REPUBLICA
DOMINICANA

ACTAS
LIBRO
A
No. 70

Año
1982

SENADO

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

SENADO

REPUBLICA DOMINICANA

PERIODO LEGISLATIVO 1978-1982

ACTA NO. 316

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 19 82.-

SESION ORDINARIA DEL DIA 27 DE FEBRERO DE 19 82.-

PRESIDENCIA DEL SENADO HELVIO A. RODRIGUEZ

SECRETARIOS. SENADORES: FELIPE SEGUNDO PARRA PAGAN
LUZ HAYDEE RIVAS DE CARRASCO

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las 10.00 Horas de la mañana del día 27 (veintisiete) - del mes de Febrero del Año Mil Novecientos Ochentidos (1982), Sábado, se - reunieron en el Salón de Sesiones del Senado en Sesión Ordinaria, los Señores Senadores siguientes:

Helvio A. Rodríguez	:	Presidente
Manuel A. Nolasco Guzmán	:	Vice-Presidente
Felipe Segundo Parra Pagán	:	Secretario
Luz Haydee Rivas de Carrasco	:	Secretaria

Alfonso Canto Dinsey
Rafael Castro García
Florentino Carvajal Suero
Ramón Emilio Fernández Brandel
Víctor Gómez Bergés
Oberto Gómez Minaya
Manuel de Jesús Gómez Alfonso
Manuel E. Feliú Herrera
Salvador Jorge Blanco
Jacobo Sánchez José
Radhamés Rodríguez Gómez
Manuel E. Rodríguez Fernández
Alfredo Rivas Hernández
José Delio Guzmán
Leonidas Pérez y Pérez
Luís Manuel Tejeda Peña
Onésimo Valenzuela de los Santos
Jesús María Paniagua (22)

AUSENTES CON EXCUSA LEGITIMA: Evelyn Cury de Moreta, José Amado Camilo Fernández, Elías Sarraff Eder, Juan Rafael Peralta Pérez, Noel Suberví Espinosa (5)

SENADOR PRESIDENTE: Comprobado el quorun reglamentario se declara abierta - esta sesión de Instalación. HORA: 10.00 A.M.

SENADOR PRESIDENTE: Para dar cumplimiento al Artículo 33 de la Constitución de la República declaro solemnemente instalado el Senado de la República en su Primera Legislatura ordinaria del año 1982, e iniciadas sus labores.

(FUERON DISPARADAS 21 SALVAS POR EFECTIVOS DEL EJERCITO NACIONAL, LAS CUALES FUERON ESCUCHADAS DE PIES POR LOS SENADORES)

SENADOR PRESIDENTE: Dentro de unos momentos comparecerá ante la Asamblea Nacional el Excelentísimo Señor Presidente de la República, donde hará en-

trega del Mensaje acompañado de las Memorias de los Secretarios de Estado en el año 1981.

Por tal motivo designo en Comisión a los Senadores siguientes:

Para recibir al Señor Presidente a la entrada del Edificio del Congreso Nacional;

Salvador Jorge Blanco

Víctor Gómez Bergés

Radhamés Rodríguez Gómez, y

Manuel de Jesús Gómez

Para recibir al Señor Presidente en la Segunda Planta, a la entrada al - Salón de la Asamblea Nacional;

Manuel A. Nolasco Guzmán

Manuel E. Rodríguez Fernández

Jacobo Sánchez José, y

Manuel de Jesús Paniagua

Vamos pues a trasladarnos de inmediato al Salón de la Asamblea Nacional.

Se cierra esta sesión ordinaria HORA: 10.10 A.M.

Helvio A. Rodríguez
Presidente.-

Felipe Segundo Parra Pagán
Secretario.-

Luz Haydee Rivas de Carrasco
Secretaria.-

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel y exacta de las palabras pronunciadas por los Señores Senadores en la sesión arriba indicada.

Gladys Guerrero de Toribio
Taquígrafa- Parlamentaria.

SENADO

REPUBLICA DOMINICANA

PERIODO LEGISLATIVO 1978-82.-

ACTA NO. 317.-

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 19 82.-

SESION ORDINARIA DEL DIA 2 DE MARZO DE 19 82.-

PRESIDENCIA DEL SENADOR HELVIO A. RODRIGUEZ

SECRETARIOS, SENADORES: FELIPE SEGUNDO PARRA PAGAN Y LUZ HAYDEE RIVAS DE CARRASCO.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las 12:05 horas de la tarde del día dos (2) del mes de Marzo del año mil novecientos ochenta y dos (1982), Martes, se reunieron en el Salón de Sesiones del Senado, en sesión ordinaria, los señores Senadores siguientes:

Helvio A. Rodríguez,	Presidente;
Manuel A. Nolasco Guzmán,	Vicepresidente;
Felipe Segundo Parra Pagán,	Secretario;
Luz Haydeé Rivas de Carrasco,	Secretaria;

Alfonso Canto Dinzey,
José Amado Camilo Fernández,
Florentino Carvajal Suero,
Víctor Gómez Bergés,
Oberto Gómez Minaya,
José Delio Guzmán D.,
Manuel de Jesús Gómez,
Leonidas A. Pérez y Pérez,
Radhamés Rodríguez Gómez,
Manuel E. Rodríguez Fernández,
Jacobo A. Sánchez José,
Alfredo Rivas Hernández. (16).

Ausentes con excusa legítima : Manuel Feliú Herrera, Elías Sarraf Eder, Víctor O. Valenzuela de los Santos, Altagracia Evelyn Cury de Moreta, Ramón E. Fernández Brandel, Juan R. Peralta Pérez, Jesús María Paniagua, Noél Suberví Espinosa, Luis Manuel Tejeda Peña, Salvador Jorge Blanco y Rafael Castro García. (11).

SENADOR PRESIDENTE : Comprobado el quorum reglamentario se declara abierta esta sesión ordinaria. (HORA: 12:05 P.M.).

(El Ayudante de Secretaría excusó la lectura de Acta).

CORRESPONDENCIA:

Del Poder Ejecutivo:

Mensaje No.1089, del 15 de enero de 1982, sobre las observaciones que fueron hechas al Proyecto de Ley que crea dos nuevas franquicias de Base-Ball Profesional de Invierno en la República, y se refiere a la Resolución dictada por el Senado de la República el 13 de enero de 1982 que declara inadmisible el mensaje introductivo de las aludidas observaciones en razón de haber sido hechas fuera del plazo establecido en el artículo 41 de la Constitución de la República.

De la Cámara de Diputados:

Mensaje No. 412, del 11 de enero de 1982, para remitir al Senado un Proyecto de Ley mediante el cual se otorga una pensión del Estado de RD$300.00 mensuales a la señora Rosa Michel Viuda García Vásquez.

SENADOR PRESIDENTE : Enviamos este expediente a la Comisión Permanente de Finanzas del Senado, para estudio y opinión.

Mensaje No. 413, del 11 de enero de 1982, para remitir al Senado un Proyecto de Ley por medio del cual se autoriza el establecimiento de una Zona Franca en la Provincia de Samaná, con finalidad turística y comercial.

SENADOR PRESIDENTE : Remitimos este Proyecto de Ley a las Comisiones Permanentes del Senado de Turismo y de Finanzas, para estudio y opinión.

Mensaje No. 414, del 11 de enero de 1982, para remitir al Senado un Proyecto de Ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD$150.00 mensuales al señor Lorenzo Bonilla.

SENADOR PRESIDENTE : Se envía este Proyecto a la Comisión Permanente de Finanzas, para estudio y opinión.

Mensaje No. 425, de fecha 3 de Febrero de 1982, remitiendo al Senado un Proyecto de Ley por medio del cual se declara la necesidad de reformar la Constitución de la República.

SENADOR PRESIDENTE : Remitimos este expediente a la Comisión Permanente de Justicia, para estudio y opinión.

LIC. CARLOS DESPRADEL, GOBERNADOR DEL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA.

Informando al Senado de la reciente visita al país de funcionarios del Banco Mundial, con quienes se trató, entre otros temas, acerca del Contrato de Préstamo que cursa en el Congreso Nacional, destinado a la rehabilitación de la Industria Azucarera.

SEÑOR GILBERTO AVILA, Presidente del Parlamento Latinoamericano, comunicando que ese Organismo celebrará en Bogotá, durante los días del 15 al 17 de abril próximo, su X Asamblea.

SENADOR PRESIDENTE : Avisar recibo y que se procederá en consecuencia.

SEÑOR JUNG-NAE-HUNK, en comunicación del 29 de enero de 1982 se dirige al Senado de la República a nombre de la Asamblea Nacional de Corea (El Secretario Senador Parra Pagán dió lectura in extenso al texto de la correspondencia).

SENADOR PRESIDENTE : Avisar recibido y que por Secretaría se proceda en la forma pertinente.

SENADOR FELIPE S. PARRA PAGAN : Señor Presidente; Colegas Senadores:

Voy a referirme a unas desafortunadas declaraciones del Director Ejecutivo del Consejo Estatal del Azúcar (CEA). Pues bien, los Senadores habrán encontrado en sus respectivas curules una fotocopia de una información publicada en el Diario El Caribe, edición del 27 de Febrero próximo pasado, bajo la firma de Tulio Navarrete, en primera página, en relación con declaraciones del Director Ejecutivo del CEA Lic. Secundino Gil Morales.

Yo voy a leer el párrafo que está entre comillas de lo cual se infiere que son las palabras textuales del Director Ejecutivo del CEA, tildando de irresponsables a los LEGISLADORES por no aprobar aquellos préstamos que deben utilizarse en mejorar las condiciones de vida de los empleados del CEA. Esa imputación la ha repetido contínuamente ese funcionario. Lo curioso de esto es que cuando el Director Ejecutivo del CEA pretende achacar la grave crisis económica por la cual atraviesa el CEA es en ocasión de la inauguración de un club de diversión para los empleados de ese organismo, puesto que con seguridad que ese club no fué donado por nadie sino que se construyó con dinero de ese emporio estatal, pese a que el mismo se halla en virtual estado de quiebra. Entonces ese

señor que está distrayendo fondos de una empresa deficitaria en cuestiones no reproductivas lanza la acusación peregrina de irresponsables a los legisladores.

Entonces yo me pregunto: ¿Quiénes son los irresponsables? Ese señor que dilapida fondos de esa entidad quebrada o nosotros los legisladores que adoptamos una posición de cautela y prudencia en torno a la concertación de nuevos préstamos, muchos de ellos a intereses onerosos para el país.

Y más aún, conviene significar el contraste que se advierte en el costo de producción por quintal entre el CEA y los Ingenios azucareros privados, que pone de manifiesto una gran deficiencia y pobre productividad en los estatales que produjeron el año pasado a RD$25.80 quintal mientras los privados lo hicieron a RD$12.00 quintal. Repito, ¿Dónde es que está la irresponsabilidad? En el Congreso o en los escritorios del CEA.

Asimismo se vierten declaraciones por parte del Secretariado Técnico de la Presidencia que distorsionan los hechos en su verdadera esencia. Al efecto, esa Oficina gubernamental lanza la especie de que el Congreso infligió un grave daño a la economía del país y particularmente del Consejo Estatal del Azúcar cuando rechazó el préstamo de US$35.0 millones otorgado al CEA por el Banco Mundial a intereses blandos y en condiciones óptimas para el desarrollo; pero silencia el Secretariado Técnico que previamente a ese Contrato de Préstamo por US$35.0 millones se introdujo otro al Congreso mediante el cual un pool de bancos comerciales concedía al CEA un financiamiento por US$90.0 millones, a intereses de más de un 20% anual y dentro de una concepción que no favorecía un desarrollo sano de esa área estratégica de nuestra economía. Además, el financiamiento de los RD$35.0 millones estaba condicionado a que antes fuera aprobado el de los US$90.0 millones. No sé porque se mezcló un préstamo bueno con uno malo.

Finalmente quiero señalar que me consta que últimamente la Cámara de Diputados en reiteradas ocasiones invitó al Lic. Gil Morales a comparecer por ante ella para el esclarecimiento de aspectos confusos de expedientes de préstamos concernientes al CEA y el Lic. Gil Morales no obtemperó a ninguna de esas invitaciones, enviando a la Cámara Baja a funcionarios subalternos que no estaban en capacidad y jerarquía de responder a las inquietudes de los señores Diputados. Eso no es más que una prepotencia del Lic. Gil Morales que se niega a descender de ese castillo que tiene cerca de aquí, y éso sí es una irresponsabilidad del Lic. Secundino Gil Morales.

SENADOR ALFONSO CANTO DINZEY : Señor Presidente; Colegas Senadores:

Esa misma preocupación que ha motivado al Senador por San Cristóbal a pronunciarse en la forma que lo ha hecho también a nosotros nos ha causado cierta indignación, y decimos esto porque sus declaraciones son una falta de respeto al Congreso dominicano, que el Lic. Gil Morales no tiene calidad para justificar ese ataque artero. Parece que el Lic. Gil Morales quiere atribuirle a otros los defectos que le adornan, máxime cuando él, repito, no tiene condiciones para llamar a nadie irresponsable y mucho menos a legisladores de este país. Sobre todo, porque ese mismo individuo que nos tilda de irresponsables fué aquél que en determinado momento denunció al pueblo dominicano la desaparición de 11,000 toneladas de azúcar y a los pocos días después de esa denuncia, en un acto de servilismo ante su jefe político, se contradice y niega lo que había dicho en torno a esa desaparición de azúcar.

Entonces, qué moral tiene este individuo para llamar a nadie irresponsable cuando no pudo sostener sus propias palabras en un momento en que estaba en juego la riqueza del país como lo constituyen 11,000 toneladas de azúcar desaparecidas, y que este pueblo todavía ignora el destino que se le dió a ese dulce.

Cómo puede llamar irresponsables el Lic. Gil Morales a sus propios compañeros de Partido que le aprobaron el oneroso préstamo de US$90.0 millones, no obstante lo gravoso que era el mismo; y si este Senado preservando nuestras esencias rechazó ese préstamo no debe ello constituir un asidero para que el Lic. Gil Morales lance esa embestida brutal contra hombres que han asumido responsabilidades en un marco de incuestionable dominicanidad.

Pero hay algo más, Señor Presidente y colegas Senadores, ese señor

Lic. Gil Morales, de los recursos de esa empresa, quebrada financieramente, es el que invierte RD$37,000.00 en adornar su residencia, extrayéndole fondos al CEA de sus exhaustas arcas, y ése es el individuo que quería manejar US$90.0 millones, en desmedro de la soberanía de este pueblo. Y las paradojas de la vida, ese señor es que se atreve a tildarnos de irresponsables a los legisladores.

Evidentemente el Lic. Gil Morales quiere atribuir a la no obtención del financiamiento de los US$35.0 millones su fracaso como Director Ejecutivo del Consejo Estatal del Azúcar; ese mismo señor que no les paga a infelices colonos su caña entregada hace más de un año y vendida desde entonces por el CEA; ese es el mismo señor que dijo que si no se aprobaba el préstamo de los US$90.0 no habría zafra, y todos hemos visto que el préstamo fué rechazado y hubo zafra. Y el azúcar se ha vendido a buen precio, y sin embargo siguen con sus lágrimas de cocodrilo pugnando por más millones y millones al tiempo que no le dan explicaciones veraces y convincentes al pueblo de cómo se desenvuelve ese emporio azucarero.

Yo me pregunto que quieren entonces esos señores? Pues es bien claro que muchos millones; que haya más Porrello en este país, respecto de quien ha trascendido al través de una disputa con su esposa que éste dispone de una enorme fortuna multimillonaria, y entiendo que el Gobierno debe ser el primero en indagar hasta sus últimas consecuencias cómo ha adquirido ese señor Porrello esos millones de pesos; averiguar quiénes protejen a Porrello y lo encubren; y es propicia la oportunidad para recordar las acerbas críticas que se vertieron con motivo del rechazamiento del famoso contrato auspiciado por Porrello para la compra de pupitres y equipos escolares en España, en desmedro y perjuicio a la industria nativa del ramo, en capacidad de suplir ese mobiliario. Y esos mismos que apoyaron la posición antinacionalista de Porrello son los que hoy tildan a los congresistas de irresponsables.

Asumo que aquí habrá que realizar inmúmeras investigaciones respecto de funcionarios ascendidos a una súbita riqueza por medios que podrían ser tortuosos, y habrá que recorrer a pié, a caballo y en helicóptero fincas por diferentes zonas del país. Habrá que efectuar indagatorias para detectar el soborno, el latrocinio, el robo, porque es preciso que en esta época electoral la escogencia de funcionarios a cargos electivos recaiga en hombres sin mácula.

Debemos aprovechar la coyuntura del caso Porrello para ubicar a todos los que como él del año 1978 acá se han enriquecido al amparo de posiciones públicas.

Es por éso que rechazamos los términos de irresponsables que nos endilga el Director Ejecutivo del Consejo Estatal del Azúcar, Lic. Secundino Gil Morales, porque es a él a quien precisamente le cabe justamente ese término. Y apuntamos que este funcionario prepotente -como también lo hizo la Secretaría de Turismo- se han opuesto rotundamente a que se levantén auditorías que esclarezcan al pueblo el uso de sus fondos por parte de esos departamentos.

¿Y porqué el Director Ejecutivo del CEA se opone a que se realice una auditoría en esa entidad mientras propugna por que se le aprueben préstamos? ¿A qué le teme el Lic. Gil Morales? ¿En qué ha gastado el CEA los cuantiosos préstamos internos que ha concertado? Y formulo estas interrogantes porque en este país se considera que un hombre es serio si no se ríe, y realmente a los hombres hay que juzgarlos por sus hechos.

Concluyendo, reitero que rechazamos de plano los términos utilizados por el Lic. Gil Morales cuando califica de irresponsables a los legisladores dominicanos. Asimismo, rechazamos la velada intervención de los funcionarios del Banco Mundial que han visitado recientemente el país y a quienes se les atribuyen declaraciones que no se pueden interpretar sino como presiones inaceptables al Congreso para que se apruebe el préstamo de US$35.0 millones, tratando hábilmente de vincular tal financiamiento con otros proyectados a obras infraestructurales a cargo del Instituto de Recursos Hidráulicos y otras áreas vitales de nuestra economía, todo lo cual se puede señalar como una intervención en nuestros asuntos internos conforme la filosofía de cánones constitucionales.

SENADOR RADHAMES RODRIGUEZ GOMEZ : Señor Presidente; Senadores:

Es propia de la personalidad del Lic. Secundino Gil Morales, un funcionario serio y honesto de este Gobierno, una expresión de esta na-

turaleza. Yo considero que la expresión no está de acuerdo con la realidad. Admitir que hay legisladores irresponsables en los Cuerpos Legislativos sería admitir que yo también soy un irresponsable.

Pero del mismo modo que digo esto digo también otra cosa: El Lic. Gil Morales vino al Congreso Nacional al final de la legislatura pasada y expuso con documentación amplia y acompañado de todos sus Directores Departamentales, la realidad cruda por la cual atraviesa el Consejo Estatal del Azúcar. Expresó formalmente la necesidad que teníamos de rehabilitar nuestros Ingenios muchos de ellos con equipos completamente obsoletos y que datan en algunos casos de casi un siglo, expuestos a paralizarse en cualquier momento; se habló de la insuficiencia del equipo de tiro y los requerimientos del sector fabril, etc., etc.- Por éso disiento del término irrresponsable que ha empleado para referirse a los congresistas, pero realmente debíamos haber hecho algo, desarrollar alguna iniciativa que aportara algo para conjurar lo que se nos viene arriba.

Si todos los Secretarios generales de los diferentes Partidos de oposición estuviesen presentes aquí sacarían un aprovechamiento de tal dimensión de los señalamientos apuntados por el Senador Canto Dinzey, que movería a cualquiera a pensar que el Senador Dr. Salvador Jorge Blanco no sería el próximo Presidente constitucional de la República.

SENADOR VICTOR GOMEZ BERGES : Señor Presidente; Señores Senadores:

Mi intervención es para solidarizarme plenamente con las exposiciones de los colegas Senadores Parra Pagán y Canto Dinzey, que me han precedido en el uso de la palabra, y además para agregar lo siguiente: En el Diario El Listín Diario dice el señor Secretario Técnico de la Presidencia (las leyó) que yo considero improcedentes. Yo me pregunto: ¿Qué calidad tiene un organismo de financiamiento internacional para amenazar a un Gobierno soberano a retirarse de una negociación simplemente porque el Congreso no haya aprobado un préstamo otorgado por esa entidad a un Gobierno en un momento dado? Eso presupone un mecanismo de presión que se confunde con una posición chantajista que por lo menos los Senadores reformistas no aceptamos bajo ninguna circunstancia.

Incluso el hecho de que el mencionado Préstamo de US$35.0 millones otorgado por el Banco Mundial para la rehabilitación del CEA no haya sido aprobado no es culpa del Congreso dominicano; es culpa del mismo Banco Mundial y del Secretariado Técnico de la Presidencia. Nosotros no comprendemos las razones válidas por las cuales ese préstamo, concebido en condiciones blandas, se supeditó a la aprobación previa del de US$90.0 millones concedido por un pool de bancos comerciales a un interés altamente oneroso para el país. ¿Por qué ese ensamblaje de un préstamo bueno condicionado a la aceptación de otro malo?.

Finalmente, queremos dejar constancia de que el Congreso dominicano no puede aceptar presiones de nadie aún cuando éstas rayen casi en el chantaje.

Por tanto, rechazamos las declaraciones vertidas por el Secretariado Técnico de la Presidencia orientadas a ejercer presión sobre los congresistas dominicanos.

SENADOR CANTO DINZEY : Señor Presidente; Colegas Senadores:

Si fuera posible convocar a todos los Secretarios Generales de los Partidos de oposición, a los Secretarios generales de nuestro Partido y al pueblo mismo para que tomara una decisión final sobre estos asuntos que tocan de una manera directa las entreñas del pueblo -tratándose de un pueblo hambriento y expoliado- estoy seguro que la decisión implacable sería señalar el calabozo para los corruptos, para aquéllos que se enriquecen e incrementan su patrimonio personal mediante el peculado, para aquéllos que defienden prebendas y andan detrás de muchos cheques.

Aquí el Senador de San Pedro de Macorís no ha venido a ser cómplice de ninguna inconducta, sino a decir la verdad o lo que él cree que es la verdad. Y por éso nos importa poco, a cualquier nivel que sea, que alguien se dé por aludido cuando nos expresamos en la forma en que lo hemos hecho y lo haremos hasta agosto 16 de este año. No tenemos prebendas que defender; no traficamos con nada. Aquéllos que desempeñan ese papel allá ellos y su conciencia. Pero nosotros no tenemos nada que defender que no sean los intereses de aquéllos que nos eligieron para representar esta curul.

De manera que ojalá pudiesen reunirse todos esos Secretarios Generales y el pueblo dominicano y veríamos entonces que habría una sola voz enderezada a llevar al calabozo a los corruptos y a sus encubridores. Y a todos los Porrello hay que llevarlos a la cárcel. Y hay que detectar a esos Porrello que están enquistados en este Gobierno, y no solamente a ellos sino a los que les protegen que también se han enriquecido a costa del pueblo dominicano.

SENADOR PARRA PAGAN : Señor Presidente; Colegas Senadores:

Quiero contestar al Senador Rodríguez Gómez algunas cosas, al tiempo que quiero destacar que el colega Víctor Gómez Bergés señaló algo muy importante. ¿Qué razones intervinieron para que el préstamo de $35.0 millones otorgado por una institución de crédito internacional estuviera condicionado al préstamo puramente comercial de US$90.0 millones?

Afirmar que el préstamo de US$35.0 fué rechazado es falso de toda falsedad, puesto que al caerse el de los US$90.0 automáticamente arrastraba a aquél.

Por otra parte, quiero aclarar que las autoridades del CEA rehusaron varias invitaciones formuladas por la Cámara Baja. Ellas vinieron al Senado a solicitud de éste que le ofreció abierta colaboración en la solución de sus problemas, en una reunión que duró 7 horas. Los Senadores de los dos Partidos ofrecieron esa colaboración. Y me pregunto yo: ¿Qué hizo el CEA frente a ese ofrecimiento? Nada. Todo lo contrario. Lo primero que sugirió el Senado fué integrar, con la presencia de los Asesores Económicos de los dos Cuerpos Legislativos, una Comisión en la cual también se integraran técnicos financieros y economistas del CEA. ¿Y qué dijo el Lic. Gil Morales? Pues que él no se comprometía a nada porque tenía que consultar con su Jefe político, el Señor Presidente de la República. En definitiva, no ha hecho uso de esa colaboración y por lo visto no lo va a hacer en el futuro.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES:

SENADOR PARRA PAGAN : (En su condición de Presidente de la Comisión Permanente de Finanzas del Senado de la República, leyó y depositó en Secretaría un informe mediante el cual dicha Comisión recomienda al Pleno la aprobación del Convenio de Préstamo No.242, suscrito entre la República Dominicana y el Fondo de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP), a cuyo amparo éste otorga a nuestro país US$10,000,000.00, que se aplicará en la forma que se consigna en la Comunicación No.18102, del 21 de Octubre de 1981, dirigida al Presidente de la Cámara de Diputados por los señores Gobernador del Banco Central y el Secretario Técnico de la Presidencia, pero modificando el texto de la Resolución Aprobatoria de la Cámara de Diputados, en razón de que la referida Resolución no es lo suficientemente clara en cuanto tiene que ver con la conversión de los dólares a moneda nacional y el destino que deberá dársele a dicha moneda, recomendando adoptar el texto que se inserta en el informe de marras..

Pide su inclusión en la Orden del Día de una próxima sesión.

MOCIONES:

SENADOR PARRA PAGAN : En mi condición de Senador por San Cristóbal me voy a permitir someter un proyecto de Ley mediante el cual se otorgaría una pensión del Estado de RD$300.00 mensuales al señor Pablo Urbáez. (Leyó y depositó dicho proyecto en Secretaría).

SENADOR PRESIDENTE : Remitimos este Proyecto de ley a la Comisión Permanente de Finanzas del Senado, para estudio y opinión.

SENADOR PARRA PAGAN : Para permitirme someter al Proyecto de Ley que copiado textualmente reza:

"CONSIDERANDO: que una de las causas que ha contribuído con mayor fuerza a que los recursos naturales que son la flora, fauna, agua y tierra no sean debidamente conservadas y preservadas, es la falta de la necesaria conciencia ciudadana respecto de lo que dichos recursos representan para la República;

CONSIDERANDO: que para crear esa conciencia se hace necesario introducir programas de educación en determinadas áreas de las escuelas públicas y privadas;

CONSIDERANDO: que corresponde al Estado disponer las medidas de lugar en interés de que las escuelas públicas y privadas incluyan en sus programas de educación la necesidad de educarlas y crear conciencia respecto de la necesidad de conservar y preservar los recursos naturales que son la flora, fauna, agua y tierra.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO 1.- Se declara de alto interés nacional la inclusión dentro de los programas de educación de la enseñanza secundaria, media, primaria, pre-primaria y educación de adultos, tanto de las escuelas públicas como privadas, la necesidad de la conservación de los recursos naturales que son la flora, la fauna, el agua y la tierra; y la difusión y explicación de la legislación que tiende a proteger y preservar dichos recursos y a controlar adecuada y debidamente su utilización.

PARRAFO: La Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos, en coordinación con la Secretaría de Estado de Agricultura, la Dirección Nacional Forestal y el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos, establecerá el programa de educación necesario, el cual será de aplicación obligatoria para las escuelas públicas y privadas en los niveles citados en la parte capital de este artículo.

ARTICULO 2.- La violación a la presente Ley por las escuelas privadas se castigará con la pena de multa de RD$100.00 a RD$1,000.00 y en caso de reincidencia, con el máximo de la pena la cual se aplicará en todos los casos al Director y/o Administrador, bien sea el representante de una persona física o moral.

PARRAFO I.- En los casos de las escuelas públicas la violación se castigará con una multa administrativa que impondrá el Secretario de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos, a los docentes responsables, que nunca será menor del 25% ni mayor del 50% del sueldo devengado y en caso de reincidencia con la cancelación del nombramiento, debiendo el Secretario de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos, disponer la suspensión en funciones inmediatamente, mientras el Poder Ejecutivo cancela el nombramiento.

PARRAFO II.- Los Juzgados de Paz serán competentes para conocer de las violaciones a la presente ley por parte de las escuelas privadas.

ARTICULO 3.- La presente Ley deroga y sustituye toda ley o parte de ley que le sea contraria.

SENADOR PRESIDENTE : Enviamos este Proyecto de Ley a la Comisión Permanente de Educación, Bellas Artes y Cultos, para estudio y opinión.

SENADOR PARRA PAGAN : Es para introducir a este Cuerpo Legislativo el proyecto de Ley siguiente:

"CONSIDERANDO: Que los juegos de azar han constituído tradicionalmente en el país un grave lastre social cuyos perjuicios son más sensibles en los niveles de menores ingresos económicos;

CONSIDERANDO: Que las leyes de la República que crean la renta pública bajo el nombre de Lotería Nacional, autorizan a ésta a celebrar sorteos de billetes y quinielas bajo determinados sistemas y controles;

CONSIDERANDO: Que los sorteos de billetes y quinielas se celebran semanalmente y que por consiguiente no conviene a la salud económica y moral del pueblo dominicano, que estos sorteos se celebren en número mayor que los cincuentidos (52) que se celebran anualmente;

CONSIDERANDO: Que el pueblo que juega billetes y quinielas de la Lotería Nacional tiene derecho a ser informado del destino final que se da a los billetes y quinielas no vendidos y no cobrados,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- La Lotería Nacional no podrá celebrar más de un sorteo

semanal de billetes y quinielas, el cual tendrá lugar en los salones destinados a esos fines en la sede de dicha Lotería. Los sorteos se efectuarán los días domingos y sólo por razones de fuerza mayor podrán efectuarse en otros días.

Art. 2.- El acta relativa a la inutilización de billetes y quinielas no vendidos a que se refiere el Art. 7 de la Ley No. 5159, de fecha 27 de Junio de 1959, deberá ser leída públicamente antes del inicio de cada sorteo.

Art. 3.- De los premios no cobrados a que se refiere el artículo 18 de la Ley citada en el artículo anterior deberá publicarse una relación en periódicos de circulación nacional, dentro de los cinco (5) días siguientes al término de los seis (6) meses establecidos para su caducidad.

Art. 4.- La presente Ley deroga y sustituye toda Ley, parte de Ley y cualquier otra disposición que le sea contraria.

SENADOR PRESIDENTE : Remitimos este Proyecto de Ley a la Comisión Permanente de Finanzas del Senado, para estudio y opinión.

SENADOR PARRA PAGAN : Finalmente, para someter este cuarto Proyecto de Ley, que textualmente dice:

"CONSIDERANDO: que el Estado Dominicano lleva a cabo un programa de Reforma Agfaria por medio de su organismo especializado el Instituto Agrario Dominicano.

CONSIDERANDO: Que dicho programa de Reforma Agraria aún cuando no ha logrado alcanzar las metas que se ha trazado, ha contribuído sin embargo a crear en nuestra población campesina, principalmente en los que han recibido el beneficio dentro del mismo, confianza y seguridad, aunque incierta, en el destino suyo y de su familia por la posesión a título precario de la tierra;

CONSIDERANDO: que por ello, esa incierta confianza y seguridad afecta grandemente la voluntad de trabajo de los parceleros en los Proyectos de Asentamientos Campesinos ya que no son propietarios legítimos y definitivos de la tierra;

CONSIDERANDO: que sólo la propiedad legítima y definitiva de la tierra que le ha sido asignada en calidad de asentados como parceleros por el Instituto Agrario Dominicano, podrá convertir a los beneficiarios de la Reforma Agfaria en entes sociales de producción y generadores de riqueza, que les permita elevar el nivel social y económico propio y de su familia;

CONSIDERANDO: que procede transferir en propiedad legítima y definitiva a aquellos parceleros del Instituto Agrario Dominicano con 8 años o más de asentados y que hayan observado buena conducta y dedicación a su parcela,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO 1.- Se declaran propietarios de las tierras en que han sido asentados por el Instituto Agrario Dominicano, las personas con ocho (8) años o más de registrados o inscritos como parceleros en los Proyectos de Asentamientos Campesinos y que hayan observado buena conducta y dedicación al trabajo agrícola y/o ganadera de su parcela.

ARTICULO 2.- El Instituto Agrario Dominicano está obligado a realizar por su cuenta, todo el procedimiento necesario para que los parceleros beneficiarios de la disposición del artículo primero de esta Ley, sean provistos de los títulos que los acrediten como propietarios legítimos; cuyo procedimiento queda liberado de todo tipo de impuesto nacional y/o municipal vigente o por crearse.

PARRAFO I.- Los parceleros del Instituto Agrario Dominicano que se encuentren dentro de las previsiones del artículo primero de esta Ley, para obtener su título de propiedad, sólo tendrán que solicitarlo por escrito al Director General del Instituto Agrario Dominicano debiendo enviar copia de su solicitud al Directorio de dicha institución en la persona de su Presidente, a fin de que éste lo haga incluir en la agenda de trabajo de la primera sesión de trabajo de dicho directorio; de cuya solicitud se le expedirá constancia escrita al parcelero.

PARRAFO II.- Las tierras así obtenidas no podrán ser transferidas en ninguna otra forma que no sea la sucesoral; ni podrán ser subdivididas por los sucesores beneficiarios.

ARTICULO 3.- El Instituto Agrario Dominicano y el Banco Agrícola de la República Dominicana están obligados a ofrecer a los beneficiarios de esta Ley la asistencia técnica y el financiamiento necesarios de los cultivos y crianzas que lleven a cabo en sus respectivas parcelas.

ARTICULO 4.- La presente Ley deroga y modifica toda Ley, parte de Ley, reglamento, decreto o disposición que le sea contraria.

SENADOR PRESIDENTE : Enviamos este Proyecto de Ley a la Comisión Permanente de Agricultura del Senado, para estudio y opinión.

Se ofrece la palabra a los señores Senadores por si desean exponer algún asunto, habida cuenta de que no tenemos ningún punto para la ORDEN DEL DIA.

SENADOR NOLASCO GUZMAN : Aprovecho este turno libre para formalmente invitar a los miembros de la Comisión de Justicia a una reunión de trabajo mañana, a las 9:00 A.M.

SENADOR PRESIDENTE : Sesión mañana a las 10:00 a. m.- Se cierra esta sesión ordinaria. (HORA: 1:10 P.M.).

Helvio A. Rodríguez,
Presidente.

Felipe Segundo Parra Pagán,
Secretario.

Luz Haydee Rivas de Carrasco,
Secretaria.

CERTIFICO: Que la presente es una transcripción fiel y exacta de las palabras pronunciadas por los señores Senadores en la sesión arriba citada.

Fernando Ramón Ruiz Brache,
Taquígrafo Parlamentario.

SENADO

REPUBLICA DOMINICANA

PERIODO LEGISLATIVO 1978-82

ACTA NO. 318.

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1982.

SESION ORDINARIA DEL DIA 3 DE MARZO DE 1982.

PRESIDENCIA DEL SENADOR MANUEL A. NOLASCO G. VICEPRESIDENTE, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE.

SECRETARIOS, SENADORES: FELIPE SEGUNDO PARRA PAGAN.
LUZ HAYDEE RIVAS DE CARRASCO.

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las Once y Cuarenta (11:40) horas de la mañana del día Tres (3) del mes de Marzo del año Mil Novecientos Ochentidos (1982), Miércoles, se reunieron en el Salón de Sesiones del Senado de la República, en sesión ordinaria, los señores Senadores siguientes:

Manuel A. Nolasco G.	:	Vicepresidente en funciones de Presidente.
Felipe Segundo Parra Pagán	:	Secretario.
Luz Haydee Rivas de Carrasco	:	Secretaria.

Alfonso Canto Dinzey
Florentino Carvajal Suero
Manuel E. Feliú Herrera
Manuel de Js. Gómez Alfonso
Oberto Gómez Minaya
José Delio Guzmán D.
Juan Rafael Peralta Pérez
Leonidas Armando Pérez y Pérez
Alfredo Rivas Hernández
Manuel Esteban Rodríguez Fdez.
Radhamés Rodríguez Gómez
Jacobo Antonio Sánchez José
Luis Manuel Tejeda Peña
Víctor Onésimo Valenzuela de los S.(17).

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGITIMA: Helvio A. Rodríguez, José Amado Camilo Fernández, Rafael Castro García, Altagracia E. Cury de Moreta, Ramón Emilio Fernández Brandel, Víctor Gómez Bergés, Salvador Jorge Blanco, Jesús María Paniagua, Elías Sarraf Eder, Noel Subervi Espinosa (10).

SENADOR VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES DE PRESIDENTE: Comprobado el quorum reglamentario se declara abierta esta sesión ordinaria. Hora 11:40 A.M.

El Ayudante de Secretaría excusó la lectura de Acta.

CORRESPONDENCIA :

Del Poder Ejecutivo:

Mensaje No.5421, de fecha 2 del mes de Marzo del año 1982, introductivo de los Decretos Nos.3066 y 3067 de fecha 23 de Febrero de 1982, por medio de los cuales se disponen transferencias de Fondos apropiados en la Ley de Gastos Públicos para el año 1982, por las sumas de RD$17,375,555.81 y RD$7,880,141.00.

FUE ENVIADO A LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, PARA FINES DE ESTUDIO Y OPINION.

De la Cámara de Diputados:

Mensaje No.411, de fecha 11 de Enero del año en curso, introductivo -

de un Proyecto de Ley por medio del cual la Dirección General de Foresta queda encargada de la realización de un Censo General en todas las - áreas forestales, tanto privadas como del Estado, para la determinación de la situación forestal.

ESTE PROYECTO DE LEY ENVIADO POR LA CAMARA DE DIPUTADOS FUE ENVIADO A ESTUDIO A LA COMISION PERMANENTE DE AGRICULTURA DEL SENADO DE LA REPUBLICA.

Otras correspondencias:

Comunicación de fecha 11 del mes de Enero del año 1982, suscrita por - el Doctor Luis Heredia Bonetti, Presidente de la Fundación de Crédito -- Educativo, Inc., mediante la cual solicita la aprobación del Préstamo -- suscrito por la Fundación de Crédito Educativo y la AID.

FUE ENVIADA A ESTUDIO A LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA.

Comunicación de fecha 29 del mes de Diciembre del año 1981, suscrita por el Doctor Washington de Peña, con relación al Proyecto de Ley que cursa en el Senado de la República, sobre Convocatoria a la Constituyente.-

ENVIADA A LA COMISION PERMANENTE DE INTERIOR Y BIBLIOTECA PARA SU ESTUDIO Y OPINION.

Comunicación de fecha 2 del mes de Marzo del año 1982, de la Asociación Dominicana de Profesores (ADP) mediante la cual expone la situación existente con relación a los ocho millones de pesos asignados en el Presupuesto de la Nación para el año 1982, destinados para aumentos de los - profesores de Liceos y escuelas Públicas, aprobados por el Congreso Nacional.-

INFORMES DE LAS COMISIONES PERMANENTES :

SENADOR PARRA PAGAN: Señor Presidente, Señores Senadores, es para rendir informe relativo al Proyecto de Ley por medio del cual se instituye en - la República Dominicana el Servicio Civil y la Carrera Administrativa.

"INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA - REPUBLICA SOBRE EL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUYE EN LA REPUBLICA DOMINICANA EL SERVICIO CIVIL Y LA CARRERA ADMINISTRATIVA.

La Comisión de Finanzas del Senado de la República, luego de un ----- exhaustivo estudio del contenido y alcance del Proyecto de referencia, ha advertido que el Proyecto se limita a instituir un régimen estaturario - para regular las relaciones de trabajo entre el Poder Ejecutivo y los -- servidores de los organismos que lo conforman.

En este sentido estimamos que el Proyecto de Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa de que se trata, debe comprender tambien a los --- servidores administrativos de los poderes Legislativo y Judicial, de la - Cámara de Cuentas de la República y de la Junta Central Electoral; respetando el régimen jurídico de Administración de Personal que le haya sido atribuido por normas de Derecho Público, pero instituyendo en cada uno - de estos organismos del Estado, los principios técnicos que fundamentan un sistema de Servicio Civil y Carrera Administrativa.

Esta sugerencia tiende a procurar la unificación y coherencia del sistema de administración de personal del Estado, evitando así las distorsiones existentes en el sector público en los aspectos de remuneración, denominación de cargos, reclutamiento y otros de no menos relevancia.

En esa virtud proponemos que el Artículo 1 se agregue un segundo (2do) párrafo que rece así:

"PARRAFO II.- Los empleados y funcionarios administrativos pertenecientes a los Poderes Legislativo y Judicial, a la Cámara de Cuentas de la República y a la Junta Central Electoral, estarán regulados en sus relaciones de trabajo por las disposiciones de la presente Ley, instituyéndose en cada uno de estos organismos un Sistema de Servicio Civil y Carrera Administrativa ajustado a la naturaleza jurídico administrativa de la institución de que se trate".

La integración de ese segundo párrafo traería como consecuencia la modificación del acápite a) del Art. 2 y la eliminación del literal b) del -- mismo artículo. El literal A. se leería de la siguiente forma:

"a) Los miembros titulares y suplentes del Poder Legislativo, del Poder Judicial, de la Cámara de Cuentas de la República y de la Junta Central - Electoral".

Asimismo consideramos que conviene precisar de manera más categórica la implantación gradual de la carrera Administrativa, en ese sentido sugerimos la adición al Artículo 3 de un segundo (2do) y tercer (3er.) párrafos los cuales quedarían estructurados de la siguiente manera:

"PARRAFO II.- La implantación de la Carrera Administrativa será iniciada en las instituciones recaudadoras y de control financiero del Estado, -- así como en las dependencias que tienen a su cargo las actividades de -- planificicación, información estadística, control presupuestario y organización de Administración y Personal".

"PARRAFO III.- El desarrollo de la Carrera Administrativa en el sector - público deberá efectuarse en un plazo máximo de dos años a partir de la - promulgación de esta ley, para las actividades enunciadas en el párrafo anterior y todas las demás dentro de los ocho años siguientes".

Por otra parte, consideramos que la atribución para conocer los conflictos de trabajo que se produzca en el Sector público no debe concedérsele al Tribunal Superior Administrativo, puesto que en nuestro actual ordenamiento jurídico las funciones de este Tribunal han sido conferidas a la Cámara de Cuentas de la República. Por tales razones proponemos la modificación de los artículos 18 y 20 del Proyecto de referencia, para que - se lean como sigue:

"ART. 18.- La Cámara de Cuentas en función de Tribunal Superior Administrativo es competente para conocer de las acciones contencioso-administrativas que nazcan de los conflictos surgidos con motivo de la presente ley, cuando previamente se haya agotado el recurso jerárquico a que se - refiere la letra a) del artículo 1 de la Ley No.1494 del 2 de agosto de 1947.
PARRAFO.-Las decisiones de la Cámara de Cuentas en función de Tribunal - Superior Administrativo serán recurribles en casación por ante la Suprema Corte de Justicia".

"ART. 20.- En consecuencia, es de la competencia de la Cámara de Cuentas en función de Tribunal Superior Administrativo, independientemente de -- las atribuciones que le confiere la Ley No.1494 y sus modificaciones.

a) Conocer y decidir acerca de las reclamaciones, controversias y peticiones que le eleven los empleados de carrera y los organismos del Estado, en cuanto a las materias disciplinarias y de otra índole contempladas en la presente Ley, cuando no haya sido posible resolverlas por vía administrativa directa;

b) Conocer y decidir acerca de las reclamaciones y peticiones que le --- eleven los servidores sujetos a la presente ley y que no tengan status - de carrera, en materia disciplinaria, excluyendo la destitución;

c) Conocer y decidir acerca de las consultas que le sean elevadas por - los empleados públicos y los organismos y funcionarios del Estado, para que interprete, aclare y fije el significado y alcance de las normas contenidas en la presente ley y sus Reglamentos;

d) Cumplir las demás funciones que le atribuyan por Ley, Reglamento o -- disposiciones especiales".

Esta enmienda traería como consecuencia la modificación de los artículos 8, acápite f) y 12, acápite g), para que en lugar de leerse Tribunal ---- Superior Administrativo, se lea: la Cámara de Cuentas en función de Tribunal Superior Administrativo.

Por otra parte, consideramos conveniente establecer un principio, en --- virtud del cual se precise claramente el Derecho de todo funcionario o - empleado a ceñirse a la Ley y el deber de negarse a acatar cualquier orden ó instrucciones ilegales aunque provinieran esta de un superior jerárquico para lo cual recomendamos agregar un acápite i) al Artículo cinco (5) sobre principios generales, el cual diría de la siguiente manera:

"i) Ningún funcionario de la Administración Pública o de los organismos descentralizados o autónomos podrá ordenar o instruir al personal subalterno ninguna medida violatoria a esta ley o de cualesquiera otras leyes de la República y si lo hiciere, incurriría en las máximas sanciones --- disciplinarias sin perjuicio de las establecidas en las leyes penales. De la misma manera el personal subalterno puede y debe negarse a acatar órdenes e instrucciones contrarias a los principios establecidos en la - presente ley, o a las normas tratadas por las leyes de la República, incurriendo en caso de que no lo hiciere, en las mismas responsabilidades -- penales".

La Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión en - la Orden del Día de la próxima sesión, para conocimiento y aprobación del referido Proyecto de Ley, tomando en cuenta las enmiendas señaladas.

En Santo Domingo, D.N., a los 5 días del mes de enero del año 1982.".-

POR LA COMISION DE FINANZAS LO FIRMAN: Felipe Segundo Parra Pagán, Presidente; Alfonso Canto Dinzey, Vice-Presidente; Manuel E. Feliú Herrera Secfetario; Rhdhamés Rodríguez Gómez y Leonidas A. Pérez y Pérez, Vocales. No lo firman Noel Subervi Espinosa y Jesús María Paniagua, por no estar presente.

EN LA PAGINA NUMERO SIETE DEL REFERIDO INFORME SE EXPRESA LO SIGUIENTE:

"La Comisión Permanente de Justicia del Senado de la República, comparte

plenamente el informe emitido por la Comisión de Finanzas. Por la Comisión de Justicia: Manuel A. Nolasco Guzmán, Presidente; Luis Manuel Tejeda Peña, Vicepresidente; Ramón Emilio Fernández Brandel, Secretario; Víctor O Valenzuela de los S., Radhamés Rodríguez Gómez, Alfredo Rivas Hernández, Felipe Segundo Parra Pagán, Vocales. No lo firman Noél Subervi Espinosa, Salvador Jorge Blanco, Victor Gómez Bergés, Florentino Carvajal Suero."

DESPUES DE DARLE LECTURA LO DEPOSITO EN SECRETARIA.

MOCIONES :

SENADOR GOMEZ ALFONSO: Señor Presidente y demás colegas Senadores, hace un tiempo presentamos aquí un Proyecto de Ley que murió junto con la legislatura pasada en la Cámara de Diputados y es el siguiente:
"CONSIDERANDO: Que el paraje de "El Limón" del Municipio y Provincia de Samaná, es eminentemente agrícola, donde existen grandes plantaciones de cocoteros, cacao, café y otros géneros de frutos menores; dotada además de acueducto rural y canales de riego, con una población de más de 4,000 habitantes;
CONSIDERANDO: Que en el mencionado lugar de "El Limón" funcionan una Escuela Primaria donde se imparte docencia hasta el octavo curso y una clínica Rural que cuenta con los servicios de un Médico graduado;

CONSIDERANDO: Que ha sido un sueño de todos los habitantes del mencionado paraje, a través de todos los Gobiernos, que le han prometido elevarla nuevamente à la categoría de Sección;

CONSIDERANDO: Que en igualdad de condiciones se encuentra el paraje de "La Pascuala", tambien del Municipio y Provincia de Samaná;

CONSIDERANDO: Que existen disposiciones legales para legislar en tal sentido, como las previstas en las Leyes Nos.630, del 15 de enero de 1974; 647 de fecha 13 de abril de 1974; 687 y 688, de fecha 2 de julio de 1974. que modifican la Ley No.5220, de fecha 21 de septiembre de 1959, sobre División Territorial de la República Dominicana.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art.1.- El paraje de "El Limón", del Municipio y Provincia de Samaná, queda elevado a la categoría de Sección y estará constituida por los Parajes de El Café, Palmarito, El Morón, Agua Sabrosa, Bonilla, Calabacito Arroyo Sabana y La Barbacoa.

Art. 2.- El paraje de "La Pascuala", del Municipio y Provincia de Samaná, queda elevado a la categoría de Sección y estará integrada por los Parajes de Los Corozos, Arenazos, Rio Los Cocos, Rancho Español, Los Bautistas y El Macao."

LO DEPOSITA EN SECRETARIA, FUE ENVIADO A ESTUDIO DE LA COMISION PERMANENTE DE INTERIOR Y POLICIA DEL SENADO DE LA REPUBLICA.

De igual manera vamos a presentar un Proyecto de Ley sobre una pensión:
"CONSIDERANDO: Que el Señor Ulises Abigaíl García Bergés, disfruta de una pensión del Estado de RD$175.00 (CIENTO SETENTICINCO PESOS) mensuales que le fué concedida mediante la Ley No.1012, de fecha 15 de agosto del año 1978, en mérito a sus servicios prestados al Estado durante un periodo de más de 50 años, en el desempeño de diversos cargos cuyas funciones ejerció con seriedad, honestidad, dinamismo, capacidad y un gran espíritu de laboriosidad.

CONSIDERANDO: Que el Señor Ulises Abigail Garcia Bergés ha llegado a la avanzada edad de 76 años habiéndose agravado sus quebrantos de salud, frente a su situación económica agravada con el alto costo de la vida.

VISTO: el artículo 10 de la Ley No.379 de fecha 14 de Diciembre de 1981, Sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se aumenta a RD$250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS) la pensión de RD$175.00 mensuales de que disfruta actualmente el Señor Ulises Abigaíl García Bergés.

Art. 2.- Dicha pensión será pagada con cargo al fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado de la Ley de Gastos Públicos."

ESTE PROYECTO DE LEY ESTA RESPALDADO POR LOS SENADORES ALFREDO RIVAS HERNANDEZ y FLORENTINO CARVAJAL SUERO. LUEGO DE DARLE LECTURA LO DEPOSITO EN SECRETARIA Y FUE ENVIADO A ESTUDIO DE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA.

SENADOR VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES DE PRESIDENTE: La Comunicación de --

la Asociación Dominicana de Profesores se deposita en la Secretaría del Senado para si algún legislador quiere hacerse eco de esa Comunicación.

SENADOR ALFREDO RIVAS HERNANDEZ: Con relación a esa Comunicación de la - Asociación de Profesores, solicitando la interpelación del Señor Secretario de Educación, Bellas Artes y Cultos y una investigación de la forma de como se han venido distribuyendo los fondos asignados a la ADP, - nosotros creemos que esa comunicación ha venido ya a destiempo porquè - el Señor Secretario de Educación ha manifestado que realmente hubo un error en cuanto a la distribución de esos fondos; que se ha ordenado una investigación en dicha Secretaría con la finalidad de resolver ó de llevar a la normalidad la distribución de los fondos ya asignados a los -- profesores porque si se le aumentó a los Técnicos de la Secretaría, --- Directores Departamentales y empleados de la Secretaría de Educación -- realmente la Secretaría ha reconocido que hubo un error que eso fué --- asignado única y exclusivamente para los profesores.

Creemos que al reconocer al Secretario de Educación que hubo un error quizás sea a destiempo la interpelación o la investigación que solicita la ADP que ya basta con que la Secretaría reconozca que se va a normalizar que se va a distribuir los ocho millones de pesos entre la ADP que le fueron asignados en ese Presupuesto.

SENADOR TEJEDA PEÑA: Ayer el Secretario de Educación manifiesta que aquellos empleados de la Secretaría, Técnicos y otros que hubieren recibido los valores del aumento que consignó el Congreso de ocho millones de -- pesos, esos valores serían devueltos a Finanzas, es decir que el que -- recibió esos valores el Secretario ordenó que se depositaran en Finan-- zas, es decir que él comprendió que esos valores lo recibieron y que no era justo, porque la Ley de Gastos Públicos que fué aprobada por el -- Congreso Nacional dice especificamente que esos ocho millones de pesos eran para los maestros, no para funcionarios ni técnicos de la Secretaría de Educación.
Ahora nosotros entendemos que parece ser que hay un error porque nosotros aprobamos los ocho millones y decía un diez por ciento es decir que ellos pedían el 30% y el Congreso asignó un diez por ciento de lo que pedían, pero yo considero que la distribución que se le haga a los maestros no es el diez por ciento, sino que se le acomode el aumento de ---- acuerdo al sueldo que gane. Porque un maestro que gane 75 pesos el --- aumento de un diez por ciento sería $7.50. Un maestro que gane $200.00 pesos se le aumentaría veinte pesos. No es el diez por ciento, entendemos nosotros sino que debe repartirse proporcionalmente al sueldo que - gane, porque los que ganan mucho no es justo que se le aumente sino los sueldos de los que tengan menos sueldos. No es que se le aplique el 10% a los maestros, sino una forma mas o menos que sea un aumento relativo es mi criterio como Senador. Muchas gracias.

SENADOR RODRIGUEZ FERNANDEZ: Señor Presidente, los problemas generados - por el solicitado aumento de sueldo de la Asociación de Profesores son en cierto modo conocidos. Nosotros sabemos bien que después de innumerables esfuerzos el Congreso Nacional consiguió una pequeña erogación - extra, de un aumento aunque mínimo de lorequerido por los maestros.

Esos aumentos que era de un diez por ciento de lo que ellos pedían no precisamente del sueldo, sino un 30% de lo que ellos pedían se concedió no del sueldo que parece equivalía a un diez por ciento, pero ahora nos encontramos con que para aplicar esos fondos al Presupuesto hay una solicitud de transferencia de fondos del Tesoro Nacional para poder ser - aplicados.

Por otra parte ha habido una mala interpretación talvez no con mala --- voluntad pero tampoco con buena, no vamos a entrar en esos detalles, en cuanto a la aplicación de los fondos destinados por el Congreso Nacional para la aplicación de los aumentos de sueldos.

Bien es sabido de todos los legisladores que hemos aprobado un aumento de Presupuesto a Educación, con el deliberado propósito de que fuera -- empleado para aumento de sueldo de los maestros única y exclusivamente no dice del personal dedicado a las diversas ramas o ministerios administrativos del campo educativo sino de los maestros.

En conversaciones sostenidas al más alto nivel del Señor Secretario y los funcionarios y dirigentes del ADP, se habia quedado en que los sueldos serían aumentados en una proporción de escala, desde abajo hacia --- arriba para que no fuera directamente beneficiados aquellos que ganaban mayor cantidad porque siempre los que ganaban poco iban a seguir ganando poco, no iban a sentir el alivio del aumento, de manera que los mismos dirigentes presentaron por medio mio al Secretario de Educación la solicitud de que fuera gradual el aumento, de que fuera desde abajo, de modo que aquellos educadores, no empleados que recibian un sueldo menor sintieran ó recibieran el incremento mayor, de modo que su situación pudiera mejorar, porque se aplicaba de arriba para abajo la mayorparte del --

aumento iba a quedar en manos de aquellos profesores que tuvieran un -- mayor sueldo, entonces no se buscaba el beneficio de la clase.

Parece que en Educación han entendido las cosas de otro modo y nosotros no la entendemos desde luego como ellos la han aplicado y preferimos -- hacer los contactos con el Señor Secretario para tener un diálogo con - él, a fondo sobre este asunto que nos preocupa y que preocupa a los --- maestros y que preocupa la distribución en cierto modo antojadiza como ha dicho el Señor Secretario ayer en la tarde en una declaración de que a espaldas de él, otro funcionario de menor categoría por supuesto, ha hecho una distribución que en algunos maestros son centavos en otros -- son pesos y nadie sabe a que orden se debió. Estamos tratando de hacer contacto con la Secretaría de Educación para tener un encuentro formal con el Señor Secretario y poder tener una explicación de todo esto que parece se contradice en su esencia y en su realidad con lo que ha aprobado el Congreso de la República.

De manera que nosotros frente a esta solicitud de transferencia de fondos que hace el Gobierno, donde está envuelto el aumento concedido por el - Congreso para el aumento de los sueldos de los profesores y que hoy se va a conocer, frente a las declaraciones del Señor Secretario de Educa-- ción, frente a los reclamos de los maestros y frente a la desorientación que aparentemente se está dando en todo este caso, vamos a solicitar --- que nos den una oportunidad para ver si podemos conversar con el Señor - Secretario de Educación sobre este asunto y la sala sea edificada y la opinión pública, porque ha habido aquí muchos contactos, muchas declaraciones, pero en último caso nadie está bien enterado de lo que ha estado pasando y cómo y con qué criterio se han estado haciendo esos aumentos que el Congreso autorizó en favor de los maestros, óigase bien, no del - personal educativo todo, ni de las altas jerarquias de la Educación, sino de los maestros que está laborando por tanto pedimos que nos den una --- oportunidad para poder hacer esos contactos y recibir alguna explicación.

SENADOR CARVAJAL SUERO: Señor Presidente, Señores Senadores, nosotros -- creíamos estar un poquito más claro pero a la medida que hemos estado - oyendo las opiniones de los colegas que han hecho uso de la palabra ---- realmente nos hemos ido perdiendo, hasta que habló el colega Rivas Her-- nández, el colega Tejeda Peña, nosotros creimos entender claramente lo que estaban diciendo, pero cuando habla ya con un poco más de datos el colega Rodríguez Fernández, pues entonces vemos que el asunto es un tanto diferente, porque ya se aplicó en principio parte del aumento de los --- maestros a personas que no son maestros ó técnicos de la Secretaría de - Educación. Viene por otra parte una transferencia de fondos con miras a buscar los fondos necesarios, valga la redundancia para atender una petición de los maestros, entonces Señores, han una variación del propósito que tuvo el Congreso Nacional atendiendo aquella justa aspiración de los Educadores dominicanos -entiéndase maestros de la Secretaría de Educa--- ción -que no son pagados como debe pagarse.

Ante todo esto nosotros creemos que hay de por medio la violación de -- una ley aprobada por el Congreso Nacional y en consecuencia procede aprobar todo lo que no esté debidamente claro, por otra parte nosotros compartimos plenamente el criterio del colega Rodríguez Fernández en el sentido de que el Secretario de Educación aclare esto, pero no ya en una forma - particular sino ante el Senado en forma privada en una reunión con los -- Senadores, de manera privada para no hablar de interpelación, cosa que tanta gente aquí le teme y ve muy mal, creemos que eso procede y que hay la necesidad de que la Educación, el pan de la enseñanza llegue a todos los niños sin dificultad en este año, sin dificultades mayores, que no -- haya entorpecimiento cuando se ha hecho todo un esfuerzo para que esa -- situación quede superada.

Nosotros creemos que tal como el Señor Secretario ha dicho que hay el - propósito de aclarar y que no se ha hecho hasta ahora correcto, porque se hizo a espaldas de él se pueda enmendar, nosotros creemos que eso puede establecerse aquí y el Senado de la República quedaría mejor edificado y si tiene que aprobar una transferencia ó varias transferencias para que ese propósito se logre tal como se hizo, nosotros entendemos que es lo -

En consecuencia, queremos pedir a los colegas Senadores que podemos invitar y oir al Señor Secretario de Educación en una explicación que permita a nosotros formarnos el criterio de saber quien actuó mal y por cuenta - de quien se actuó mal, porque hay de por medio colegas Senadores la violación de una Ley y eso no es posible que el Congreso Nacional esté aquí haciendo leyes, talvez bien inspiradas y que haya un funcionario de cualquier jerarquía por ahí haciendo lo que cree que debe hacer en un ------ momento determinado, por eso si nosotros permitimos que esas cosas --- sucedan no hacemos nada estar tomando decisiones aquí, puesto que ningún

sentido tendría el que se haga tal disposición.

SENADOR PARRA PAGAN: Señor Presidente, antes de mi intervención formal - quiero solicitar que terminado esto se reabra el turno de informes de Comisiones, para rendir informe de la Comisión de Finanzas que no lo - habia hecho porque no estaban los miembros de la Comisión de Finanzas pero que acaban de llegar y están firmando, gracias.

En relación con el asunto de los profesores y la ADP y la Secretaría - de Estado de Educación, primeramente quiero compartir plena y absolutamente la propuesta del Senador de Salcedo, y compartida por el Senador Carvajal, porque de lo contrario vamos optar que el Congreso, no ya el Senado, mejor haría con quedarse en sus respectivas casas y que los -- funcionarios del Gobierno, de la Administración, se hagan cargo de --- hacer las leyes, porque si las leyes no se cumplen tal como manda la - Constitución de la República que pone a cargo del Poder Ejecutivo, el Inciso II, hacer cumplir las leyes, de que vale que sigamos aquí.

En el otro aspexto, yo me preguntaría que se está persiguiendo con el - asunto de los maestros repito, que se está persiguiendo con presionar a los maestros en este momento decisivo dentro de la vida institucional, que se está persiguiendo con pinchar continuamente a un sector tan --- importante en la vida dominicana ó de la sociedad como la ADP. Qué se busca? y hago la pregunta simple y llanamente porque se dicen cosas -- insólitas que nadie puede creer, como es el hecho de que funcionarios subalternos de la Secretaría puedan haber dispuesto a voluntad y a discresión, a espaldas del Secretario, aumentos indiscriminados de los -- sueldos del personal que no tiene nada que ver dentro de la Secretaría con los Profesores. Es una pregunta que yo sigo haciendo que se busca? pero lo que es peor declara para la prensa todo eso y dice que se ha -- incurrido en un error.

Bien, pero que pasa? que el Presidente de la República haciendo uso de las facultades que le dá el Artículo 115 en su párrafo Quinto de la -- Constitución de la República, dice y dicta un Decreto tomando como base una solicitud que le hace el Secretario de Educación para hacer la distribución. Aquí está el Decreto, la distribuciónnde los fondos asignados por el Congreso de 8 millones, pero Educación solicita la transferencia de siete millones. (RD$7,880,141,00, dejando en el aire ciento ochentinueve mil Ochocientos Ochentiun pesos que no transfiere para los --- maestros.

Ese Decreto está dictado en lo legal respecto a su publicación, de ---- acuerdo como lo establece la Constitución de la República, pero en ---- cuanto tiene que vercon la distribución a solicitud del Secretario de Educación, en cuanto tiene que ver con la distribución está totalmente fuera de la Ley, porque eso no fué lo que decidió el Congreso de la -- República.

Se está tratando de mantener engañado a los maestros? no estoy tratando de hacer demagogia porque yo odio esto, pero hay una realidad incontrovertible que no admite discusión, se está tratando de engañar a los --- maestros se está tratando de llevar a los maestros a que produzcan una situación nada deseable para el país en estos momentos cruciales en que hay una campaña electoral de la que depende el país mantener la institucionalidad que tanto trabajo le ha costado a este país? Yo me hago -- esta pregunta y se la hago al Señor Secretario por eso me agradaría que el Senado decidiera en su oportunidad, sea esto luego, que el Secretario de Educación sea invitado, no interpelado aquí, como dice el Senador --- Carvajal Suero la gente le tiene miedo a eso, como nosotros actuamos --- publicamente y todo el mundo nos critica y todo el mundo nos llama ---- irresponsables y decir lo que quiera, nosotros tenemos que estar todos - los días aquí, porque el único funcionario que tiene que hacer su trabajo público aquí son los legisladores, pero los funcionarios dependiente de la Administración hacen su trabajo en privado y nadie sabe que -- hacen, nadie sabía que esto estaba funcionando así, ni los maestros seguro conocían de esto. De acuerdo con la Constitución esto tiene que - ser sometido al Congreso, pero lo han enviado pura y simplemente así, - según la prensa de hoy la Cámara de Diputados lo ha devuelto para que - se curse normalmente como manda la Constitución.

Sinembaro la Constitución en este caso lo que dice que el Congreso ---- tendría que aprobarlo pura y simplemente, tendría que aprobarlo, no puede hacer más nada de acuerdo como dice la Constitución, pero esto está malo, porque no se corresponde con el propósito que tuvo el Congreso de la República al aumentar ocho millones de pesos, no siete millones ---- Ochocientos Ochenta mil, 8 millones de pesos para aumentarle el sueldo - a los profesores, como dice el párrafo tercero de la comunicación del - Presidente de la Cámara de Diputados de su envío del expediente devuelto que señala expresamente que los ocho millones fueron consigandos en el - Presupuesto para ser asignados a los profesores, a los profesores, yo - no se que diablos tiene que ver un funcionario que tenga intervención - en las actividades de Educación, pero desde un punto de vista adminis--

trativo puramente administrativo, no se que tiene que ver, se sabe publicamente que hay aumentos descomunales para gente que trabaja bajo esa -- situación la Secretaría de Educación y si eso lo ignoran los que dirigen la Secretaría de Educación y que es de público conocimiento, no se como diablos lo ignoran. Gracias.

SENADOR FELIU HERRERA: Señor Presidente, hemos estado oyendo del mal uso que el Secretario de Educación está dando a los fondos que fueron asignados en el Presupuesto para el aumento de sueldo a los maestros, hemos -- llegado a algunas conclusiones respecto al paso que está dando el Secretario de Educación.

Nos enteramos ayer por una persona seria y que nos merece toda la confianza que hablando con el Secretario de Educación le ha dicho éste"que él no está aumentando el sueldo al personal directivo de Educación, sino que está aumentando el sueldo a técnicos que pasaron por el Magisterio, y hoy están actuando como técnicos en distintas partes, en distintos --- sectores del país en Educación." Todos sabemos lamentablemente las funciones de los llamados técnicos en este gobierno y los llamados técnicos no son nada mas que activistas de tendencias y en este caso de la tendencia oficialista.
El Secretario de Educación, según vemos en la prensa, está más en política que en Educación, indudablemente ha querido coger esos ocho millones - de pesos para ponerlos a mover a nivel nacional a traves de los llamados técnicos a quienes dice haberle aumentado el sueldo para hacer política por la tendencia oficialista que es la que él representa.

A esas conclusiones hemos llegado porque aquí todos sabemos y ningún Senador lo puede negar incluyendo los perredeistas, en su provincia los llamados técnicos de los distintos Departamentos son activistas políticos - los Técnicos en Educación, en salubridad que andan quince o veinte en -- cada provincia en motores son activistas políticos pagados por el Estado Dominicano. Los Técnicos de Agricultura usted los ve allí a montones - llamados técnicos son activistas políticos montados en un motor en una - camioneta en actividad política, muchas veces la mayoría de las veces -- por la tendencia oficial pero si tambien por otras tendencias, asi es que a nuestro entender el Secretario de Educación lo único que ha querido - hacer es dedicar estos fondos a actividades políticas, amparándose en aspectos técnicos del Presupuesto él puede hacer uso de eso, porque no -- dice especificamente, según él, porque es para el aumento de los maestros pero yo entiendo que la Asociación de Maestros debe de sacar una copia - certificada del Senado y otra de la Cámara de Diputados para que quede - claro que ese aumento fué hecho única y exclusivamente para que se aumentara el sueldo a los maestros.

SENADOR PEREZ Y PEREZ: Parece ser que es abundante en este momento seguir discutiendo sobre el asunto porque tengo la impresión de que no hay el - conocimiento adecuado, datos de como realmente están ocurriendo las cosas de ahí que lo más prudentes sería edificarnos primero y una vez comprobado como es que se ha hecho el asunto y en base a qué criterios, entonces el Senado tendría la suficiente información para tomar las medidas necesarias, creo, como han planteado algunos Senadores, que sería conveniente invitar de una manera cordial al Secretario de Educación a una reunión con los Senadores para que nos explique y nos edifique en cuanto al tema que estamos tratando.

Una vez tenido el conocimiento de todos los detalles de este asunto podríámos entonces conocerlo aquí y tomar las medidas que sean necesarias, porque no podemos estar hablando en base a que un periódico dice, a que fulano dice si le aumentaron ó no el sueldo, à que se hizo ó no tal cosa, porque soninformaciones inseguras, podría ser que correspondan a la verdad y podría ser que no, por tanto yo propongo que se termine la discusión de este asunto, se posponga para otra sesión, se invite formalmente al Secretario de Educación a que tenga una reunión con nosotros cuanto - antes y luego de esa reunión conocer del asunto y tomar las medidas que de acuerdo a la Constitución y a las leyes sean las correctas. Yo hago - esa propuesta formal.

SENADOR RODRIGUEZ GOMEZ: Señores Senadores, no me proponía intervènir -- consideraba que real y efectivamente estábamos nosotros mismos un poco fuera de orden, pero las expresiones del Senador por la Provincia de La - Altagracia, apartadas totalmente de la realidad y confundiéndose talvez - con la actitud que él estuvo acostumbrado a ver dice que los Técnicos de este Gobierno, nosotros los que somos parte de este Gobierno decimos que el Gobierno es demasiado tecnocrático, muy poco politizado y decíamos en oportunidades anteriores sobre el Secretario de Agricultura y no lo ----- criticábamos porque a veces hay que coordinar lo social con lo técnico - pero en razón de esas series de barbaridades que está acostumbrado a expresar el Senador por la Altagracia, queremos recordar todo lo que él estuvo acostumbrado a ver.

Dicho eso voy a permitirme otra cosa, estamos hablando en cuanto a ---- periódico, en cuanto a una carta que se le entregó al Senado que habla - de interpelación, como si nosotros tuviésemos la facultad de llamar a - un funcionario directamente asi, llamarlo aquí, unos lo censuran, otros dicen que todo el mundo le tiene miedo a concurrir a una sesión pública nuestros estatutos son muy claros y en esto coincido en parte con lo que dice el Senador Pérez y Pérez, para cualquier tipo de actividad no contemplada en nuestros estatutos orgánico especificamente, existe la posibilidad de designar una Comisión Especial que indague todo lo referente a un asunto dado quedando con la potestad que tienen las Comisiones Permanentes de requerir los informes de cualquier persona, la presencia de cualquier persona, quiere decir que en vez de estar aquí echando dis--- cursos como si estuviésemos frente a una masa a quien quisíeramos captar para fines electorales, aquí nadie va a convencer a nadie porque aquí todos somos muy viejos y todos sabemos demasiados lo que vamos a hacer - vamos a hacer si realmente queremos hacer algo útil, vamos a designar - una Comisión de cuatro Senadores, dos de cada bloque y que nosotros ó - esa Comisión realice la indagatoria correspondiente y dejemos de estar hablando tantas cosas que ní el que las habla las cree ní a quien se -- las dice mucho menos muchas gracias.

SENADOR RIVAS HERNANDEZ: Señor Presidente y demás colegas, se ha tratado - de que se invite al Señor Secretario de Educación para que pase por el - Senado no para ser interpelado sino para hablar con él, pero no se ha -- fijado fecha.
Nosotros creemos que en vista de que este es un año escolar completamente corto, completamente dificil y en vista de que tenemos el inconveniente de como se va a aplicar el reparto de los ocho millones de pesos y -- que esto es importante para el funcionamiento normal de la Asociación -- de Profesores del País, nosotros vamos a someter la siguiente moción:
En el sentido de que se invite al Señor Secretario de Educación, Bellas Artes y Cultos, a comparecer por ante el despacho del Señor Presidente - del Senado mañana a las diez de la mañana, en vista de la premura que -- tenemos en la solución de este problema, porque no queremos los mucha--- chos en la calle, no queremos problemas con la ADP, queremos paz y tranquilidad y como se consigue esto es hablando con el Secretario de Educación para que de la solución de este importantísimo problema que tenemos por delante, no lo hicimos formalmente cuando hablamos por primera vez porque desconocíamos el contenido de un Decreto de 8 millones y pico de pesos con fines de pago a los profesores y desconocíamos tambien la --- transferencia y lo hubiéramos conocido hubiésemos apuntado las fechas - en que debiese haber venido por acá el Señor Secretario de Educación, -- pero en vista de esos inconvenientes creemos que debe ser mañana que ---- debe pasar el Secretario de Educación por las oficinas del Senado para - así hablar con él y que quede completamente claro cuál es la situación de los profesores, cómo se va a hacer la distribución de ocho millones - de pesos y que se consiga con la visita del Señor Secretario al Senado la tranquilidad de la Asociación de Profesores y en consecuencia la tran quilidad en nuestras escuelas.

SENADOR VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES DE PRESIDENTE: frente al pedimento que hace el Senador Rivas Hernández y Pérez y Pérez vamos a decir que - nosotros hemos entendido que esta comunicación debe pasarse a la Comi--- sión Permanente de Educación y que en el mas breve término esta Comisión debe rendir la recomendación de lugar al Senado de la República.

Nosotros creemos que es muy prematuro desde ahora a mañana invitar a - al Secretario de Educación para que comparezca al Senado, es como muy - acelerado el tiempo porque no sabemos los compromisos que pueda ya tener el Señor Secretario de Educación porque el debe prepararse para responder a las preguntas que el Senado le haga, por tal razón no se si el --- Senador Rivas mantiene su pedimento, creemos que es mejor fijar esta ---- Comunicación a la Comisión que existe en el Senado, la Comisión de Educación, que la Comisión de Educación haga los estudios preliminares rápido y que informe al Senado de la República y luego tomaremos una decisión al respecto.

INTERVIENE EL SENADOR RIVAS HERNANDEZ Y EXPRESA:

SENADOR RIVAS HERNANDEZ: Nosotros variamos nuestra posición, en el sentido de que no sea para mañana sino para el martes, tiene bastante tiempo y ya en esa fecha ya él podría tener documentos todo cuanto sea necesario para informar al Senado de la situación que estamos confrontando.

SENADOR RODRIGUEZ GOMEZ: Es para disentir de lo que dice el Senador Rivas, tenemos que ceñirnos a los estatutos mi posición coincide plenamente con la del Señor Vicepresidente en funciones de Presidente del Senado, y si hablamos de una Comisión especial es porque tambien está prevista en - los estatutos pero lo natural es que sea la Comisión Permanente de Educación y que se reuna y haga un llamado, quiere decir que formalmente presento la moción similar a la presentada por elVicepresidente en funciones de Presidente, se apodere a la Comisión de Educación con la recomen-

dación de que actúe con la celeridad que el caso amerita.

SENADOR CANTO DINZEY: Después de escuchar las dos ponencias yo creo que - esa Comisión Permanente de Educación quedaría más edificada parailustrar a los Senadores si escucha primero la exposición del Señor Secretario de Educación y después rinde su informe, por eso es que yo apoyaría la ---- propuesta del colega Rivas en el sentido de que se invite al Señor Secretario de Educación para mañana por lo menos que se haga el intento, si - no puede mañana, entonces que sea el martes porque el tiempo apremia.

Yo tengo entendido que el Señor Secretario de Educación sino anda en -- campaña política ya, pues él muy podría atender esa gentil invitación - que le hace el Senado de la República, sobre todo él está tan interesado como nosotros en que se aclare esa situación. Y una vez escuchado, la -- Comisión Permanente de Educación podría darnos su opinión e ilustrarnos y el hemiciclo decidir en consecuencia.

Por eso yo considero que debe aprobarse aquí la propuesta del Senador -- Rivas, en el sentido primero: de que se invite al Señor Secretario de Educación para mañana, sino le es posible que se realice su presencia acá para el martes próximo, con el aclarandum ahora sino despues de haber -- escuchado al Señor Secretario de Educación.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Para someter las mociones, como estamos distribuyendo las correspondencias vamos a dejarla en el turno de some-- terla en el Orden del Día.

Vamos a enviar el informe que rindió la Comisión Permanente de Finanzas sobre el Proyecto de Ley por medio del cual se instituye en la República Dominicana la carrera de Servicio Civil y Carrera Administrativa --- se fija para la próxima sesión el conocimiento de ese Proyecto.

FUE REABIERTO EL TURNO DE INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES:

SENADOR PARRA PAGAN: Es para rendir informe sobre tres de los asuntos que tenemos en nuestro poder. Uno sobre una pensión en favor del Doctor Rafael Cairo de Jesús, presentado por el Senador Manuel de Jsús Gómez, --- dice así:

1) INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA SOBRE EL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA --- PENSION DEL ESTADO DE RD$300.00 MENSUALES EN FAVOR DEL DR. RAFAEL CAIRO DE JESUS.

La Comisión Permanente de Finanzas del Senado de la República, reunida en sesión de estudio y después de haber realizado un minucioso análisis RESOLVIO: rendir un informe favorable sobre el Proyecto de Ley mediante el cual se concede una Pensión del Estado de RD$300.00 (TRESCIENTOS PESOS ORO) mensuales, al señor Dr. Rafael Cairo de Jesús. Este Proyecto de Ley se originó mediante moción presentada por el Señor Manuel de Jesús Gómez Senador por la Provincia de Samaná.
Esta Comisión se permite solicitar al pleno senatorial la inclusión en - la Orden del Día de la próxima sesión, para conocimiento y aprobación -- del referido Proyecto de Ley.
Está firmado por los Senaores Felipe S. Parra Pagán, Alfonso Canto Dinzey, Manuel E. Felió Herrera, y Radhamés Rodríguez Gomez y Leonidas A. -- Pérez y Pérez."

DESPUES DE DARLE LECTURA LO DEPOSITO EN SECRETARIA.

2)"INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE - LA REPUBLICA SOBRE EL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL TODA PROVINCIA --- CUYO TERRITORIO SE EXPLOTEN A ESCALA COMERCIAL RECURSOS NO RENOVABLES, - RECIBIRA POR LO MENOS EL CINCO POR CIENTO (5%) DE LOS BENEFICIOS QUE POR ESAS ACTIVIDADES PROVINCIALES QUE REALIZAN OBTENGAN LAS EMPRESAS QUE --- EXPLOTAN DICHOS RECURSOS.

La Comisión Permanente de Finanzas del Senado de la República, reunida en sesión de estudio y después de haber realizado un minucioso análisis sobre el Proyecto de Ley por medio del cual toda provincia en cuyo - territorio se exploten a escala comercial recursos no renovables, recibirá por lo menos el cinco por ciento (5%) de los beneficios que por esas - actividades provinciales obtengan las empresas que exploten dichos recursos, y en vista de que el citado proyecto constituye un elemento de justicia fiscal al asegurar la inversión de parte de los beneficios de las- actividades extractivas en las áreas donde esos ingresos se producen y - contribuye indudablemente el objetivo de corregir las desigualdades y --- lograr un desarrollo mas económico e integral, existiendo un precedente contractual en el caso de la Rosario Dominicana y la Provincia Sánchez - Ramírez, asi como de la Alcoa Exploration Company y la Provincia de Pedernales, la Comisión tomando en cuenta, por otra parte, que tanto el ----- criterio de aplicación de los fondos como en el mecanismo propuesto para su administración nos parecen correctos y consecuentes con los fines del

Proyecto, recomienda la aprobación pura y simple del Proyecto de referencia, a la vez que solicita al Pleno Senatorial la inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión para su conocimiento y aprobación".

LUEGO DE DARLE LECTURA LO DEPOSITO EN SECRETARIA.

3)"INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA RELATIVO AL CONVENIO DE PRESTAMO NO.242, ENTRE LA REPUBLICA DOMINICANA Y EL FONDO DE LA OPEP PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL.
La Comisión Permanente de Finanzas del Senado de la República, después de haber analizado cuidadosamente el Convenio de Préstamo No.242, por la suma de US$10 Millones, suscrito entre la República Dominicana y el Fondo de la OPEP para el desarrollo internacional, destinado a ayudar la Balanza de Pagos y haber tenido a la vista la comunicación No.18102, de fecha 21 de octubre de 1981, dirigida al Señor Presidente de la Cámara de Diputados, por los Señores Gobernador del Banco Central y el Secretario Técnico de la Presidencia, en la que dichos Funcionarios señalan como han distribuido los US$10 Millones del referido Préstamo, que ---- según ellos se destinarían en partidas de US$5 Millones a la ampliación y mejoramiento del Puerto de Haina y el Proyecto de Crédito Agrícola a cargo del Banco Agrícola de la República Dominicana, se permite recomendar la aprobación del mismo, pero modificando el texto de la Resolución Aprobatoria de la Cámara de Diputados, en razón de que la referida Resolución no es lo suficientemente clara en cuanto tiene que ver con la --- conversión de los Dólares a moneda nacional y el destino que deberá --- dársele a dicha moneda. Por consiguiente, recomienda el texto siguiente:

VISTOS: Los incisos 14 y 19 del Artículo 37 de la Constitución de la --- República;

VISTO: El Convenio de Préstamo No.242 suscrito en fecha 20 de julio de - 1981, entre el Estado Dominicano y el Fondo de la OPEP para el Desarro-- llo Internacional.

RESUELVE:

UNICO: APROBAR el Convenio de Préstamo No.242 suscrito en fecha 20 de - julio de 1981, entre el Estado Dominicano, representado por el Vice-Gobernador del Banco Central de la República Dominicana, Dr. Rafael Hernández Machado y el Fondo de la OPEP para el Desarrollo Internacional, representado por su Presidente de la Junta Directiva, Dr. Mahsoun Jalal, por medio del cual el Fondo de la OPE para el Desarrollo Internacional, creado por los Estados Miembros de la Organización de Países Exportadores - de Petróleo, otorga a nuestro país un préstamo de apoyo a la Balanza de Pagos, hasta por un monto de US$10.000.000.00, a una tasa de interés -- preferencial de un 4% anual, con una comisión por servicios de 1/2 del - 1% y a un plazo de 10 años incluyendo un período de gracia de 3 años, a fín de proporcionarnos asistencia financiera en condiciones blandas, de forma que los recursos provenientes del referido préstamo pueden utili-- zados para cubrir el pago de aquellas importaciones de bienes de capital necesarios para el desarrollo del país. En adición, previa aprobación - de la OPEP los RD$10,000.000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS ORO) moneda nacional que se deriven de este préstamo serán utilizados para financiar - el Proyecto de ampliación y mejoramiento del Puerto de Haina, y el de Crédito Agrícola a cargo del Banco Agrícola de la República Dominicana, por un monto de US$5,0 millones cada uno, que copiada a la letra dice así:
"A partir de la fecha de la aprobación del presente Convenio de Préstamo No.242, entre el Estado Dominicano y el Fondo de la OPEP para el Desarrollo Internacional, el Banco Central de la República Dominicana, está en la obligación de suministrar mensualmente al Congreso Nacional los pormenores de aplicación del presente Convenio de US$10,000.000.00.-

Esta Comisión se permite solicitar del pleno Senatorial la inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión para conocimiento y aprobación del referido Convenio de Préstamo.".

DESPUES DE DARLE LECTURA LO DEPOSITO EN SECRETARIA.

SENADOR VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES DE PRESIDENTE: Vamos a fijarlos en el Orden del Día de la próxima sesión.

SENADOR FELIU HERRERA: Vamos a solicitar que el Préstamo sea liberado de los trámites reglamentarios y que sea conocido hoy, ya que no será objeto de discusión. todos tenemos interés de que pase. Es una proposición - formal que hacemos.

SENADOR VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES DE PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala la moción presentada por el Senador Felíu en el sentido de que el Proyecto de Resolución que acaba de fijarse en el orden del día de mañana, sea liberado de los trámites y conocido hoy.

(HUBO SILENCIO).

Se somete a votación: (13 VOTOS A FAVOR, APROBADA LA MOCION DEL SENTADO FELIU). QUEDA INCLUIDO EN EL ORDEN DEL DIA DE LA PRESENTE SESION.

SENADOR VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES DE PRESIDENTE: En cuanto a la carta del ADP hay dos mociones. Es sobre la invitación del Secretario de --- Educación.

La moción del Senador Rodríguez Gómez en el sentido de que la carta del ADP sea enviada a la Comisión de Educación y que ésta haga las recomendaciones de lugar, que realice una entrevista con el Secretario de Educación y que luego rinda un informe al Senado de la República.

La otra moción es del Senador Rivas Hernández y que es respaldada por - el Senador Canto, en el sentido de que el Secretario de Educación sea - invitado al Despacho de la Presidencia del Senado para que tenga una conversación con los Señores Senadores, tratando de que si puede mañana ó el martes de la próxima semana.

Se somete a la consideración la moción del Senador Rodríguez Gómez.

SENADOR RODRIGUEZ FERNANDEZ: Yo me voy a permitir opinar sobre èste asunto.
Las entrevistas con el Señor Secretario de Educación a veces son muy - difíciles de conseguir rapidamente, cuando uno se pone en contacto con - él, no encuentra a los demás miembros de la Comisión disponible ó a manos para ir, en ese orden y con la finalidad de que todo el mundo quede bien edificado y no se pueda de ningún modo dudar de la veracidad de los informes a mí me gustaría que el mayor número de Senadores quedara edificado sobre un asunto que puede resultar muy delicado.

En ese orden yo prefierir como Presidente de la Comisión de Educación -- que sea invitado aquí para que participen los colegas Senadores todo el que quiera porque despues va a resultar como siempre resulta que nada -- más aparezco yo que estoy siempre aquí ó Doña Lula que va conmigo y nada más vamos dos y después una complicación de un asunto que puede resultar muy serio y delicado.
Que todo el mundo participe y todo el mundo pregunte, que todo el mundo quede edificado, asi nos vamos a evitar muchos inconvenientes si todos - lo oímos, por tanto yo quisiera declinar la invitación por parte de la -- Comisión sola, que sea el Senado.

Este es un asunto que no se puede hacer de ahora para ahorita, que se -- planifique, todo el que quiera asistir que asista con legítimo derecho - como Senadores. Esa es mi opinión.

SENADOR CARVAJAL SUERO: Señores Senadores nos parece que se han expuesto muchos puntos de vista. Todo el mundo está consciente, todo el mundo ha coincidido todo quieren saber que pasa, que es lo que hay que hacer, que es lo que ha pasado.
La propuesta del colega Rivas ampliada ya para que sea el martes precisamente porque podríamos caer en que si acordamos invitar al Señor Secretario de Educación para mañana que esté en el interior ó algo por el estilo o que tenga un compromiso que no le permita corresponder a la invitación que le haga el Senado de la República.

Creemos que muy bien ampliada para el martes, complementada por el criterio expuesto por el Senador Rodríguez Fernández, eso queda lo mejor que - se puede hacer. ¿Por qué? porque aquí todo el mundo podrá hacerle al Señor Secretario de Educación, que crea necesario para esclarecer un asunto que es de interés nacional.

Nosotros respaldamos esa moción de Rivas, complementada con la de Rodríguez Fernández, nosotros la respaldamos porque entendemos que responde al propósito que hemos tenido todos al principio, el temor que tiene el colega Rodríguez Gómez, caramba nosotros lamentamos que en un asunto de --- tanto interés de tanta importancia como es la educación para este país -- para cualquier país del mundo, se diga aquí que tenemos que ceñirnos a - tal o cual cosa, cuando aquí hay precedentes, aquí se trajo al Señor Secretario de Industria y Comercio para que diera una explicación, y cuantas veces no se han invitado otros funcionarios para que le den informaciones como la que nosotros necesitamos en esta ocasión en el Senado de - la República, se ha accedido y nada malo ha pasado, nada se ha violentado todo ha ido bien y todo se ha resuelto bien. Por qué en esta ocasión no se puede hacer lo mismo? sobre todo cuando parece que se ha desviado un propósito que tuvo el Congreso Nacional.

SENADOR FELIU HERRERA: Señor Presidente y demás colegas, verdaderamente nosotros a veces comenzamos a hablar de algo y muchas veces se nos olvida nuestras obligaciones, nuestras funciones.
Nosotros hacemos las leyes, el Congreso hace las leyes, el Poder Ejecutivo las tiene que hacer cumplir. El Presidente de la República, a mi entender es la persona que debe llamar al Secretario de Educación y decirle: - "¿por qué usted no da cumplimiento a la Ley? y obligarlo a que cumpla ----

esa Ley. Nosotros como legisladores ahora vamos a llamar a un funcionario, a cuestionarlo, que muy bien podría decirnos ¿Y qué tienen ustedes que venir a cuestionarme a mí porquè yo no cumpla leyes, quien tiene esa función es el Presidente de la República?.

Está claro en la Constitución en el Artículo 55 esa es una función del Presidente de la República y nosotros estamos perdiendo tiempo con un funcionario que realmente en estos momentos está más dedicado a política que a sus funciones, llamándolo y ese día sesionamos a las doce, a la una, el Secretario sucede que llama y viene a las once y nos reunimos y estamos un rato hablando ¿qué? nada, porque no lo podemos obligar a él a nada, porque el Presidente de la República es el responsable de hacer cumplir la Ley, la Ley de Gastos Público, para que sea aplicada, es una ley que salió aprobada de aquí y especificamente para que deben usarse esos 8 millones.
Ahora el Presidente de la República, sus funcionarios le llevan una transferencia a lo mejor indebida y él la firma y nos la envia aquí bueno puede ser un error del Presidente, pero realmente él único responsable de hacer cumplir esa ley es el Presidente de la República y él único que tiene que llamar al Secretario de Educación en estos momentos y decirle cumpla esa ley, déle uso a esos 8 millones de pesos que dice la Ley y nosotros debemos de aprovechar nuestro tiempo en lo que nosotros debemos de aprovecharlo.
Asi es que por lo tanto, yo creo que es perder tiempo y no estoy personalmente con que perdamos tiempo invitando al Secretario de Educación aquí a hacernos perder nuestro precioso tiempo. Que lo llame el Presidente de la República y lo obligue a hacer cumplir la Ley, eso es lo que tiene que hacer.

Ahora si nosotros podemos dirigir una comunicación al Presidente de la República, recordándole que debe hacer cumplir la Ley, yo creo que él no va a decir nada, pero para eso tengo yo la Constitución aquí que me lo dice que usted no tiene que mandar nada, asi es que yo entiendo que los maestros deben recurrir al Presidente de la República que haga cumplir una ley que votó el Congreso Nacional, esa es nuestra posición en este caso, no que vengamos a perder el tiempo ni allá en la sala ni aquí tampoco, aqui a dar show y allá a perder nuestro tiempo, entiendo que no que lo llame el Presidente de la República, por eso en este caso no votaremos por esa moción ó votaremos contrario a ella, porque solamente el Presidente de la República es la única persona autorizada a hacer cumplir las leyes de acuerdo con la Constitución.

SENADOR TEJEDA PEÑA: Señor Presidente y demás legisladores ustedes están tomando algo como de un carisma político parece ser, cada vez que se habla aquí de interpelación ó de llamar aquí, seguido se viene con el asunto de la política, aquí nosotros no somos políticos, somos legisladores del pueblo.

Se ha hablado aquí de invitar al Secretario de Educación para aclarar ciertos puntos con relación a los ocho millones de pesos. Aquí cuando se habla de que se va a invitar a un funcionario al Senador es una cosa muy grande. El Senado trabaja en una vitrina, todo el mundo ve lo que nosotros hacemos.
Realmente que tiene que ver si una persona es moral, que cumple con su deber que venga al Senado, nosotros consideramos que somos un Poder, el primer Poder, Legislativo, que somos hombres de verguenza no charlatanes y que debe sentirse con honor al Secretario que se invite aquí a este Senado y estamos aquí en representación de un pueblo, se tiene en cuenta a esa persona.
Los maestros son parte del pueblo y tenemos que defender sus derechos aunque sea el Senado ó el Congreso que dicte las leyes pero estamos obligados a enderezar las cosas mal hechas, dar consejo lo que sea, porque este Senado no solamente tiene las funciones de dictar leyes, sino incursionar dentro del Estado en otras cosas dentro del Estado Dominicano.

Realmente estamos de acuerdo que se cite aquí, no interpelarlo sino que tenga un intercambio con los Senadores para aclarar ciertos puntos, ya que como dijimos ahorita ellos están aplicando el 10% no es el 10% y eso se le puede aclarar si él está equivocado.
Nosotros sabemos que el Secretario de Educación ahora se quiere limpiar las manos como Rilatos, porque no es verdad que ningún funcionario de menor jerarquía o de segunda jerarquía va a tomar las veces de él, que ahora no sabe como repartieron el dinero. El tiene que saberlo. Hablando vulgalmente si él metió las patas que las saque y corrija el error a tiempo es la realidad de los hechos.

Estamos de acuerdo que se invite al Secretario de Educación para mañana a las diez y en su defecto que no pueda venir mañana que sea el martes y no tenemos que estar hablando más de eso, no tomar este asunto como un trampolín político, estamos aquí hombres serios. Vamos a oir los pareceres y dar los consejos necesarios, la Ley de Presupuesto es clara y

decirle mire esto es lo que dice la Ley. Qué tantos rodeos para invitar a una persona àquí, es un honor que deba venir aquí, sea quien sea, ---- aunque sea el Presidente de la República, ante el Senado. Y apoyamos la moción de Rivas de que sea para mañana con la enmienda de què en su ---- defecto para el martes.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Vamos a someter a votación la moción del Senador Rodríguez Gómez que fué la última.

A votación: (UN VOTO A FAVOR, RECHAZADA LA MOCION).

INTERVIENE EL SENADOR RODRIGUEZ FERNANDEZ Y EXPRESA:

SENADOR RODRIGUEZ FERNANDEZ: Yo quiero hacer hincapié que retengan los colegas Senadores las aclaraciones que yo hice a su tiempo sobre esta - petición.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: El único que votó por la moción Rodríguez Gómez fué el mismo proponente, por consiguiente esa petición no se toma en cuenta. Vamos a someter a votación la proposición del colega Rivas - Hernández de que se invite para mañana el Secretario de Educación y que en su defecto si no puede venir mañana que venga el martes a las diez u once de la mañana para conversar en Comisión, entonces se constituye el Senado en Comisión Especial ya que el Senador Rodríguez Fernández ha - propuesto que no sea la Comisión Permanente de Educación sino que sean - todos los Senadores para que se le hagan las preguntas de lugar. Que se constituya el Senado en Comisión Especial para mañana, sino puede para mañana, el martes a las diez de la mañana.

(13 VOTOS A FAVOR, APROBADA LA MOCION DEL SENADOR RIVAS HERNANDEZ).

ORDEN DEL DIA :

PRIMER PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL CONVENIODE PRESTAMO NUMERO 242, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL FONDO DE LA OPEP PARA - EL DESARROLLO INTERNACIONAL, POR LA SUMA DE DIEZ MILLONES DE DOLARES.

El Senador Parra Pagán dió lectura al Proyecto de Convenio, e informe de la Comisión Permanente de Finanzas. Al expediente completo.

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

SENADOR CARVAJAL SUERO: Favor de repetir en qué consistiría y posterior-- mente trataremos de intervenir en ese aspecto.

SENADOR PARRA PAGAN: Fundamentalmente la modificación consiste en quitarle el aspecto de informe que tiene la Resolución de la Cámara de Diputados, en fijar el cambio de los dólares por moneda dominicana al mismo -- nivel ó sea a la par. La Resolución de la Cámara de Diputados dice así: (leyó)no dice que se van a derivar diez millones de pesos, lo que podría dar lugar a que se produjera un cambio en el mercado paralelo, de este - préstamo tambien podrían ser utilizados para financiar proyectos de desarrollo, lo cual determina que podrían ser no utilizados en proyectos de desarrollo.
Entonces en el texto de la modificación quitamos todo lo que es parte - informativa, manda la Resolución a hacer la conversión en pesos dominicanos, diez millones y establece donde van a ser invertidos, tal como - dice Banco Central y Secretariado Técnico de la Presidencia. Para darle seguridad a la utilización de los pesos dominicanos.

SENADOR CARVAJAL SUERO: Parece que la información no tiene un asunto de mayor importancia más bien es de forma, no? y no en el contenido del - Contrato, en ese aspecto eso es algo discutible, desde luego entendemos que habrá de ir a la Cámara de Diputados para la sanción correspondiente. Porque de nada valdría que nosotros aquí hiciéramos una ligera modificación y no estuviese de acuerdo la Cámara de Diputados, puede ser que la Cámara de Diputados no la respaldara no habría en consecuencia ni una - aprobación real allá ni una aprobación aquí, pero ese es un asunto de - poca importancia talvez, sólo que vale la pena enfocar.

En lo que nosotros vamos a no estarde acuerdo es en que se conozca esto hoy, por qué razón? nosotros desde esta Curul hemos estado aprobando --- préstamos para la diferentes etapas de ampliación del Puerto de Haina. Si mal no recuerdo el año pasado nosotros aprobamos aquí un préstamo que se concertó con la finalidad de llevar a cabo una septima etapa de los - trabajos de ampliación de ese Puerto. Ahora como eso se ha venido en forma consecutiva obteniendo préstamos por partidas de la Agencia Internacional del Desarrollo si bien recuerdo ó particularmente del BID, nosotros quisiéramos saber que destino se le va a dar a los otros fondos que están concertados con esa finalidad porque esa obra no está terminada, y entendemos nosotros que esa institución de crédito, sea una o la otra, tiene una suma estipulada, estimada para la terminación de esa obra, porque nada haría la Agencia Internacional de Desarrollo ó el Banco Internacio -

nal de Desarrollo BID, en haberle prestado a la República Dominicana una suma para una inversión de desarrollo como ésa si al fin al cabo no le - va a suministrar los fondos necesarios. Si hay verdaderamente un contra to hecho por una suma que se ha ido desembolsando en la medida que han - ido avanzando los trabajos, nosotros desearíamos saber que destino se -- le va a dar a aquello que en principio se busco, porque ahora se trata - de habilitar una suma que no teníamos para esos fines.

Desde luego señores, nosotros quisiéramos, no es que estamos opuestos - porque ya hemos aprobado aquí varios préstamos y tenemos entendido que - se ha arribado a una septima etapa en la construcción de ese Puerto. Desearíamos saber como es endeudamiento a bajo costo, no es endeudamiento que al fin y al cabo tendrá que pagar el dominicano contribuyente, nosotros creemos que nos corresponde aquí defender ese peso, ese centavo --- que pagan los dominicanos por uno u otro concepto. En conclusión noso-- tros lo que pedimos es que sea aplazado el conocimiento de ese préstamo valga decir que es un préstamo, aunque sea con la finalidad que sea ---- porque son los dominicanos que van a tener que trabajar y sacrificarse - para pagarlo.

SENADOR VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES DE PRESIDENTE: Se somete a la consi-- deración de la Sala la moción presentada por el Senador Carvajal Suero - en el sentido de que se aplace el conocimiento del Convenio que se dis--- cute.

SENADOR RODRIGUEZ GOMEZ: Señor Presidente y demás legisladores, todo el mundo sabe y se ha discutido aquí bastante acerca de esos fondos que --- deben entrar al país por el concepto del diferencial de hidrocarburos -- todo el mundo sabe que esos son préstamos que tienen características --- especificas. Todos los organismo internacionales le dan seguimiento a -- los préstamos. Todo el mundo sabe que el Gobierno Dominicano tiene que dar una contrapartida en consecuencia, cuando el préstamo se aprueba y cuando el Gobierno Dominicano puede aportar la contrapartida, comienzan los desembolsos de los organismos internacionales y se comienza a ejecu- tar la obra.
En cuanto a lo que habló el Senador Carvajal Suero acerca de Haina es -- bueno que él sepa que la primera etapa de la obra, de planeamiento está hecha; la segunda etapa de compra de los inmuebles que hay ahí propiedad de particulares, parte está hecha y otra parte se está haciendo lo que - pasa es que parece que estamos pensando que estoy hay que hacerlo en --- tres meses ,en dos meses, o que toda la obra tiene que estar tan pronto - aquí lo aprobamos a los dos meses tiene que estar construida, una obra - que va a llevarse como seis o siete meses por lo menos para su realiza-- ción. Por eso nosotros nos proponemos oponernos formalmente a esa peti- ción de aplazamiento.

SENADOR VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES DE PRESIDENTE: Si no hay ninguna otra intervención. Los que estén de acuerdo con la moción de aplazamiento --- propuesta por el Senador Carvajal Suero, favor levantar su mano derecha.

(SIETE VOTOS A FAVOR, RECHAZADA LA MOCION) 16 SENADORES PRESENTES.

SENADOR PRESIDENTE: SE somete a votación la modificación que hizo la Co- misión Permanente de Finanzas del Senado de la República, a la Resolución de la Cámara de Diputados.

(12 VOTOS A FAVOR, APROBADA LA MODIFICACION A LA RESOLUCION DE LA CAMARA DE DIPUTADOS).

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Se somete a la consideración la Resolu- ción del Convenio de Préstamo No.242 suscrito entre el Estado Dominicano y el fondo de la OPEP para el desarrollo internacional.

SENADOR GOMEZ ALFONSO: Señor Presidente y demás colegas Senadores, todos lo que hemos pasado trabajo en los caminos de la vida sabemos cuando -- usted como mucho un alimento le dá en cara y si por necesidad tiene que continuar alimentandose con eso lo indigesta.

Eso es lo que me pasa a mí hoy con este nuevo préstamo que se le ofrece a la República Dominicana. Ya yo estoy indigesto de tantos préstamos, - de tanto tener que comer préstamos. Y especialmente este que procede de la OPEP, monstruo creado para hacer daño a un gigante sin importar el -- daño que le hacia al infeliz.
Si esto que hoy conocemos fuera una donación, es por el único motivo que yo levantaría mi mano, ¿por qué? porque particularmente yo creo que esos fondos provenientes dd la OPEP como un préstamo, son valores estafados - ala economía dominicana y hoy como un lenitivo vienen a ofrecerselo como un préstamo. Un préstamo que sobre esa estafa va a pagar intereses en - cualquier forma que lo sea.
Asi pues que yo no estoy de acuerdo ní con ese ní con ningún otro préstamo que provenga de esa empresa, de esa institución ó como se llame.

Aquí una vez, cuando ese monstruo como yo le llamo iba en forma desenfrenada aumentando el precio del petróleo, hubo un grito en la noche y se escuchó pero de ahí no paso, fué una Resolución que hace más de dos años propusimos aquí y que se hiciera de conocimiento de los demás paises --- pobres del mundo a ver cómo ese monstruo siguiera su venganza con el --- gigante pero que situara el precio del petróleo a los paises pobres como el nuestro, como Haití y otros que le siguen en un precio tope, que muy bien pudo haberlo hecho a razón de veinte pesos y no haber ido desangrando la economía de éste como de los otros pueblos pobres, porque si aquí se muere alguien de hambre y la que falte por pasar el único causante de esto es ese monstruo que se llama la OPEP. Asi es que mi voto en --- esta ocasión es en contra de ese préstamo y de todos cuantos puedan venir de esa institución.

SENADOR CARVAJAL SUERO: Señor Presidente, Señores Senadores ahorita el colega Rodríguez Gómez intentó responder pero realmente no lo hizo. ---- Nosotros no extrañamos nada de aquello de contrapartida, porque anda --- muy mal por cierto, desde hace mucho tiempo en este país. Aquí hay --- cuatro o quinientos millones de pesos pendiente por ahí, pendiente de desembolsos porque el Gobierno no tiene la contrapartida necesaria ó no la ha tenido en momento oportuno para hacer los desembolsos correspon--- dientes. De eso no hablemos, a nosotros no nos interesa hablar de eso y en este caso podríamos estar en una situación mas que viene a agravar, aumentar, a empeorar aquello. No es eso lo que cuestionamos, nosotros lo que queremos saber es que destinos se le va a dar a las partidas que puedan quedar pendientes, que se haya contratado previamente para la --- ampliación del Puerto de Haina, y eso es lo que yo quisiera que el colega Rodríguez Gómez me pueda contestar a la Sala.
Porque en verdad señores para una cosa que se ha venido ya concertando préstamos que se han venido haciendo desembolsos y desembolsos y que ya va por una séptima etapa, tampoco hemos querido nosotros decir que esos trabajos van lento. Nosotros lo que hemos dicho aquí es que ya se ha hecho una séptima etapa, va por una séptima etapa y eso no se puede hacer más que en el perfodoque corresponde cada cosa de esa, nosotros no estamos diciendo que se están demorando esos trabajos, no, lo que --- nosotros estamos diciendo es qué destino se le va a dar a los fondos --- que se han concertado con la finalidad de terminar esa obra? porqué esto que no estaba en ese proyecto dizque se van a usar para esos fines ahora, tal vez con una emisión más de inorgánicos para utilizarla en estos --- trabajos, señores.

Nosotros lo que queremos saber repito es que fin se va a llevar a cabo con la suma que se habian concertado para terminar esa obra, porque todo el mundo sabe en este país que esas instituciones de crédito, llámese: Agencia Internacional de Desarrollo, ó BID, cada vez que van a auxiliar a un Gobierno cualquiera en una obra de desarrollo, lo preveen todo luego debe haber una suma que está por ahí pendiente esperando que avancen los trabajos y no es de extrañar que a los futuros legisladores se le presente en el futuro aquí, valga la redundancia, un nuevo préstamo para llevar a cabo la etapa tal para la ampliación del Puerto de Haina.

Eso es lo que nosotros hemos querido decir aquí, no es cuestión de contrapartida, todo el mundo sabe que hablar aquí de contrapartida se está --- hablando de algo que no sólo es una simple falacia, porque a dónde está la contrapartida que hay, cuando el Gobierno ha tenido a su debido tiempo los fondos necesarios para la contrapartida que no ha podido utilizar los millones de pesos que tiene concertado, aprobado en préstamos, no Señores, lo que queremos saber que se va a hacer, que el Banco Central, ahora mismo los funcionarios que están detrás de este nuevo préstamo --- nos digan a nosotros para que lo van a usar lo que se habia previsto --- para Haina.

SENADOR PEREZ Y PEREZ: Quiero recordar que el préstamo que el año pasado si mal no recuerdo, aquí, para una etapa, una de las etapas de la remodelación del Puerto de Haina es lo que se está ejecutando actualmente. Y --- digo esto porque me tocó estudiar no solamente ese convenio, ese contrato en esa ocasión sino que eso me hizo conocer el Proyecto completo de remodelación del Puerto de Haina, tanto las etapas anteriores una de las cuales creo que se habían ejecutado, tanto la que se ejecuta actualmente como otras que faltan.
O sea lo que se aprobó para el Puerto de Haina y que se está realizando actualmente ahí no terminan los trabajos de remodelación del Puerto de Haina, una etapa, creo que faltan dos etapas más. Esta parte de este --- préstamo, yo supongo porque no tengo los datos que no es para invertirlo en lo mismo que ya se aprobó sino en una parte de las etapas sucesivas que faltan todavía por realizar.

Cuando el Senador Carvajal dice que se podrían presentar en el futuro el caso de un nuevo préstamo para el Puerto de Haina, yo creo que si que se va a presentar, porque si se llega a realizar el Proyecto completo, ----

y todavía faltan etapas del proyecto que hay que financiar, sea con fondos del Estado, sea con financiamiento externo, es lógico que sí que ese problema se va a presentar tarde o temprano, o se dejara la obra hasta - la etapa que se está ejecutando actualmente y se quede incompleto.

Eso es lo que yo conozco de ese asunto y quería hacerlo notar para despejar un poquito la confusión de que podría pensarse de que esto y lo --- anterior es lo mismo, son dos cosas diferentes, falta más todavía. Es como la Autopista Duarte, si dentro de un año nos enteraramos de que el Gobierno dispuso veinte millones de pesos para la remodelación de la Autopista Duarte, habría que ver cuál es el tramo, puede ser el tramo - que continua al que ya ahora se aprobó, ahora si es el mismo tramo lo - que hay que averiguar por qué se va a pagar lo mismo dos veces. Esa es mi impresión del asunto, si no es asi y alguien está más edificado me - gustaría escucharlo.

SENADOR VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES DE PRESIDENTE: Se somete a la Sala. - Aprobación ó rechazo, los que estén de acuerdo con esa Resolución favor levantar su mano derecha.

(11 VOTOS A FAVOR, APROBADO).

SENADOR VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES DE PRESIDENTE: Con respecto a la --- invitación que se le ha hecho al Señor Secretario de Educación para que - comparezca por ante el Despacho del Presidente del Senado para ser recibido en Comisión General, informamos a los Senadores que él estará aquí mañana a las once de la mañana. En consecuencia las Comisiones pueden -- trabajar cada una de las Comisiones del Senado en horas de la mañana -- hasta la once, porque sesionaremos despues que oigamos la opinión del -- Señor Secretario de Educación sobre el asunto de la distribución de los fondos presupuestarios.-

SEGUNDO Y ULTIMO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DE LA RESOLUCION -- APROBATORIA DEL CONVENIO DE GARANTIA SUSCRITO EN FECHA 24 DE DICIEMBRE - DE 1981, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, --- ACTUANDO POR MEDIO DE LA AID, POR LA SUMA DE CUATRO MILLONES, DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES OTORGADOS A LA FUNDACION DE CREDITO EDUCATIVO ME-- DIANTE CONTRATO NUMERO 517-B036.

SENADOR VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES DE PRESIDENTE: Se va a conocer hoy -- este préstamo a sugerencia del Senador Felíú Herrera de que se incluyera en la orden del Día de la presente sesión, y fuera liberado de los trámites reglamentarios.

El Senador Parra Pagán dió lectura al expediente completo.

SENADOR VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES DE PRESIDENTE: Se somete a la consideración dicha Resolución del Convenio de Garantía a la Fundación de --- Crédito Educativo.

(HUBO SILENCIO)

A votación: (15 VOTOS A FAVOR, APROBADA EN UNICA LECTURA.)

SENADOR VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES DE PRESIDENTE: Turno libre a los -- legisladores.

SENADOR FELIU HERRERA: Señor Presidente y demás colegas, nuestra inter-- vención va dirigida como un voto de censura a la Junta Central Electoral. En otra oportunidad es posible que tratemos de hacerla formal, mediante una moción ante el Congreso, pero nuestra intervención de hoy va dirigida en el sentido de que hemos visto de que la Junta Central Electoral -- ha estado haciendo oidos sordos a todos los Partidos que le han presentado las querellas de las alteraciones que se han venido haciendo tanto --- en las cédulas como en el Registro Electoral.

Nos inquieta esto un poco más porque precisamente en Higuey, en el Registro Central Electoral y en la misma Cédula hemos tenido muy pocas reclamaciones, cuando hemos tenido esas reclamaciones por medio de un error - regularmente han sido atendidas, pero que sucede que las personas que -- así actúan con responsabilidad y seriedad parece que no son del agrado -- de la Junta. Porque en esta semana nos ha cancelado un funcionario muy respetable de la Junta, un hombre serio queningún partido tiene quejas - de él porque cuantas veces algún error sucedía ese error era corregido - sin ponerle cortapisas. Y nos ha mandado, lo sustituye una persona que - ha actuado muy bien, que ningún Partido incluyendo el PRD, que en ningún momento lo puede objetar si lo objeta es posible es porque se negara a -- participar en un chanchullo. No digo en este caso el PRD como institución sino con alguno de estos jefecitos que siempre hay en las provincias --- que quieren ser batuta y constitución de los Partidos, y realmente este - Secretario no se prestaba a chanchullo ní a trastueques. Y nos ha mandado en sustitución de él, vamos a decir que es un hombre serio que ha nombrado, no es ningún tigre ní cosa que se parezca, es un hombre serio, pero si un distinguido activista y dirigente de una de las tendenciasdel Parti-

do en el Poder, el distinguido ciudadano es un reconocido activista de la tendencia de Jorge Blanco.
Yo considero que esto no está correcto como no estaríamos de acuerdo -- tampoco si se hubiera nombrado a una persona que sè distinguiera en --- actividades políticas del Partido Reformista. Asi es que protestamos -- enérgicamente por esta actitud de la Junta que a nuestro juicio viene - a ser nada mas que mecanísmos que se mueven por debajo de sectores ---- que se mueven por debajo de tendencia de Jorge Blanco para hacerse nombrar un distinguido activista de su tendencia en ese pueblo.

Por lo tanto nosotros protestamos por ese nombramiento, y protestamos categóricamente por la indiferencia que ha demostrado la Junta ante la - querella que ha recibido de todos los Partidos y las pruebas porque el - Partido Reformista ha llevado las pruebas y no ha recibido contestación, por lo tanto una vez mas esperamos que con el concurso del Partido Reformista y de otros Partidos más adelante podamos someter una moción de --- censura a la Junta Central Electoral por la indiferencia que han tenido ellos no solamente con nuestro Partido sino con los demás Partidos de - oposición.

SENADOR CANTO DINZEY: Solamente Señor Presidente, colegas Senadores, para señalarle al colega representante de la Provincia de La Altagracia que - si es como él dice que ese ciudadano que fué designado pertenece a la - tendencia del Doctor Salvador Jorge Blanco, él puede estar seguro de que ese ciudadano cumplirá con su deber en todo momento.

El puede estar seguro, y tranquilo que no será un factor que contribuya a violar la Ley sino todo lo contrario a cumplirla, porque los que componemos la tendencia del Doctor Salvador Jorge Blanco, siempre actuamos - dentro del marco de la Ley. En ese sentido puede estar seguro que ese ciudadano seguira esa trayectoría que nos hemos trazado en la tendencia del Doctor Salvador Jorge Blanco.

SENADOR FELIU HERRERA: Nosotros fíjese no estamos poniendo en duda la --- reputación del ciudadano nombrado, no la ponemos, ahora en principio la Junta Central Electoral, se supone que no lo puede nombrar si es una --- persona connotada del PRD ó de cualquier tendencia, sea reformista, sea perredeista. Fíjese que dije primero que es una persona a quien yo considero seria la persona nombrada, no se trata de un activista tira pie-- dra que tenemos en los partidos por ahí, no, se trata de una persona -- seria pero que por la forma en que se ha distinguido allí políticamente en la tendencia de Jorge Blanco, en este caso por el PRD, porque al fin y al cabo la tendencia de Jorge Blanco no es nada más que el PRD, esa - es nuestra protesta. Puede estar seguro que si nos hubieran nombrado una persona que se distinguiera en el Partido Reformista estaríamos diciendo estas mismas palabras. Puede estar seguro de eso.

SENADOR RODRIGUEZ GOMEZ: Con relación a eso, Señor Presidente, Señores - Senadores, yo participo en el voto de censura contra la Junta Central - Electoral, no por el caso de Higuey, sino por el caso de Azua, donde --- un Juez nombrado por nosotros que es Presidente de la Junta Municipal - Electoral en una comunidad de Azua, en donde un grupo de distinguidos - compañeros algunos de ellos amigos personales mio, alteraron actas de - nacimiento y fueron sometidos ante el Juez de Instrucción y el Juez de - Instrucción como es designado por este mismo Senado, que no lo controla el Partido Revolucionario Dominicano, no ha querido dar decisión de una violación de documento público, que es criminal, y donde una carta suscrita por nosotros, porque es bueno que lo vaya sabiendo mi distinguido Senador de La Altagracia, el Partido Revolucionario Dominicano, tal como dijo es uno, las tendencias todas están con un candidato que es Salvador Jorge Blanco.
Quiere decir que aquel que era Salvadoriano, ahora es perredeista, quiere decir que yo participo de ese voto de censura y tambien participo de ese voto de censura y hasta sería partidario de que avalaría una Resolución si tambien me permiten traer aquí los casos de Cotuí, donde tenemos ---- decenas de alteraciones de Actas de Estado Civil, tambien por un funcionario que debió haber cambiado, ese lo cambió la Junta Central Electoral pero hay muchos casos más.

Quise intervenir porque hemos estado notando una cosa, cada vez que --- determinado Partido de la oposición hace una denuncia, a los pocos días ocurre que este Partido ejecuta el acto que denuncia que le iban a hacer.

Quiere decir que me preocupa grandemente, la denuncia que acaba de hacer el Señor Senador de la Altagracia, porque temo mucho que ya se esté ---- alterando las cosas en contra nuestra y en contra de la líberrima voluntad del pueblo dominicano, como ocurrió en Higuey en el año 1978.

SENADOR ALFONSO CANTO DINZEY: Señor Presidente, solamente para aclarar -

una cosa que yo creo que no debe quedar en el ambiente, acaba de decirse acá que si fué Salvadorista ayer es Perredeista hoy, queremos aclarar -- que los que fueron salvadorista ayer nunca dejaron de ser perredeistas y que siguen siendo perredeistas. Es bueno que quede en la mente de todos ustedes esto que acabo de aclarar.

SENADOR VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES DE PRESIDENTE: Se cierra esta sesión, sesión mañana a partir de las once de la mañana. Hora 1:55 P.M.

Manuel A. Nolasco Guzmán,
Vicepresidente en funciones de Presidente.

Felipe Segundo Parra Pagán,
Secretario.

Luz Haydee Rivas de Carrasco,
Secretaria.

CERTIFICO: que la presente es una transcripción fiel y exacta de - las palabras pronunciadas por los Señores Senadores en la sesión- arriba citada.

Zenaida A. Reyes de Gutiérrez,
Taquígrafa Parlamentaria

SENADO

REPUBLICA DOMINICANA

PERIODO LEGISLATIVO 1978/1982

ACTA NO. 319

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1982.-

SESION ORDINARIA DEL DIA 4 DE MARZO DE 1982.-

PRESIDENCIA DEL SENADO HELVIO A. RODRIGUEZ

SECRETARIOS, SENADORES: FELIPE SEGUNDO PARRA PAGAN
LUZ HAYDEE RIVAS DE CARRASCO

En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las 12 horas del Mediodía, del 4 (cuatro) del mes de Marzo del Año Mil Novecientos Ochentidos (1982), Jueves, se reunieron en el Salón de Sesiones del Senado en Sesión ordinaria los Señores Senadores siguientes:

Helvio A. Rodríguez	:	Presidente
Felipe Segundo Parra Pagán	:	Secretario
Luz Haydee Rivas de Carrasco	:	Secretaria

Alfonso Canto Dinsey
Manuel E. Feliú Herrera
Luis Manuel Tejeda Peña
Leonidas Pérez y Pérez
Ramón Emilio Fernández Brandel
Radhamés Rodríguez Gómez
Manuel E. Rodríguez Fernández
Alfredo Rivas Hernández
Jacobo Sánchez José
Víctor Gómez Bergés (13)

AUSENTES CON EXCUSA LEGITIMA: Manuel A. Nolasco Guzmán, Evelyn Cury de Moreta, Florentino Carvajal Suero, Rafael Castro García, José Amado Camilo Fernández, Oberto Gómez Minaya, Manuel de Jesús Gómez Alfonso, José Delio Guzmán, Salvador Jorge Blanco, Juan Rafael Peralta Pérez, Jesús - María Paniagua, Elías Sarraff Eder, Noel Subervi Espinosa, Onésimo Va-- lenzuela de los Santos (14)

SENADOR PRESIDENTE: Mayordomo, informe a la sala si hay quorun para celebrar sesión.

(CONTESTANDO EL MAYORDOMO QUE HABIAN 13 SENADORES PRESENTES)

SENADOR PRESIDENTE: No hay quorun para celebrar sesión. De acuerdo con el - Artículo 10, Párrafo Tercero de nuestros Reglamentos dice que si no hubiere quorun, el Presidente hará que el Ayudante de Secretaría llame a los que pudieren asistir, y transcurrida una hora sin lograr constituir quorun, se levantará Acta de Comparecencia, consignándose en ella los - nombres de los Senadores ausentes con excusa legítima y los Senadores ausentes sin excusa legítima. Esta Acta se publicará en el Boletín del Senado y en uno de los diarios de mayor circulación.

HORA: 12 M.

SENADOR PRESIDENTE: Es la 1:00 P.M. Transcurrida la hora que enuncia los - Reglamentos, sin lograr reunir quorun vamos a dar por terminado este intento para sesionar hoy.

Hora: 1:00 P.M.

Sesión el Martes a las 10:00 A.M.

Helvio A. Rodríguez
Presidente.-

Felipe Segundo Parra Pagán
Secretario.-

Luz Haydee Rivas de Carrasco
Secretaria.-

CERTIFICO: Que la presente es una copia fiel y exacta de las palabras pronunciadas por el Senador Presidente en este intento de sesión.

Gladys Guerrero de Toribio
Taquígrafa- Parlamentaria.-

SENADO

REPUBLICA DOMINICANA

PERIODO LEGISLATIVO 1978-82.-

ACTA NO. 320.-

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1982.-

SESION ORDINARIA DEL DIA 9 DE MARZO DE 1982.-

PRESIDENCIA DEL SENADO HELVIO A. RODRIGUEZ

SECRETARIOS. SENADORES: FELIPE SEGUNDO PARRA PAGAN Y LUZ HAYDEE RIVAS DE CARRASCO.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicano, siendo las 12:50 horas de la tarde del día nueve (9) del mes de Marzo del año mil novecientos ochenta y dos (1982), Martes, se reunieron en el Salón de Sesiones del Senado, en sesión ordinaria, los señores Senadores siguientes:

Helvio A. Rodríguez,	Presidente;
Manuel A. Nolasco Guzmán,	Vicepresidente;
Felipe Segundo Parra Pagán,	Secretario;
Luz Haydee Rivas de Carrasco,	Secretaria;
Rafael Castro García,	
Alfonso Canto Dinzey,	
Florentino Carvajal Suero,	
Oberto Gómez Minaya,	
Manuel de Jesús Gómez,	
Manuel E. Feliú Herrera,	
Ramón E. Fernández Brandel,	
Leonidas A. Pérez y Pérez,	
Alfredo Rivas Hernández,	
Manuel E. Rodríguez Fernández,	
Radhamés Rodríguez Gómez,	
Jacobo A. Sánchez José,	
Luis Manuel Tejeda Peña. (17).	

Ausentes con excusa legítima : José A. Camilo Fernández, Víctor O. Valenzuela de los Santos, Elías Sarraf Eder, Víctor Gómez Bergés, Altagracia Evelyn Cury de Moreta, Jesús María Paniagua, Juan R. Peralta Pérez, José Delio Guzmán D., Noél Subervi E., y Salvador Jorge Blanco. (10).

SENADOR PRESIDENTE : Comprobado el quorum reglamentario se declara abierta esta sesión ordinaria. (HORA: 12:50 P. M.).

(El Ayudante de Secretaría excusó la lectura de Acta).

CORRESPONDENCIA:

Del Poder Ejecutivo:

Mensaje No. 5954, del 8 de marzo de 1982, contentivo de una cálida felicitación a todos los Senadores con motivo de la celebración, el día 8 de marzo corriente, del Día del Legislador.

SENADOR PRESIDENTE : Que por Secretaría se avise recibo y se expresen las gracias por esas congratulaciones.

SENADOR SALVADOR JORGE BLANCO:

Con fecha 9 de marzo del 1982 dirige al Cuerpo Senatorial el mensaje que copiado textualmente reza:

"Señor Presidente:

Pláceme comunicar formalmente, al Honorable Senado de la República, el haber sido electo Candidato oficial a la Presidencia de la República, por el Partido Revolucionario Dominicano.

Con motivo de haber sido favorecido con esa honrosa elección mis actividades y compromisos, se han multiplicado en todos los órdenes del quehacer humano, lo cual motiva, que la presente comunicación tenga por finalidad entre otras, solicitar a ese Honorable cuerpo legislativo la concesión de una licencia por treinta días a partir de la fecha de su otorgamiento, de conformidad con el artículo 19 del Reglamento que nos rige, en razón de que, la Ley número 252, del año 1968, que agregó un párrafo al artículo 80 de la Ley Electoral número 5884, del 5 de mayo de 1962, exceptúa a los funcionarios que ocupamos cargos electivos, de la suspensión automática que corresponde a los demás funcionarios del Estado, al ser postulados para funciones electivas.

Partícipole además, que siempre que las circunstancias me lo permitan, asistiré a las sesiones del Senado, con el objeto de tener la satisfacción de ofrecer y recibir las atenciones y colaboración que han caracterizado nuestras relaciones durante el actual período legislativo.

De mi mayor consideración,

DR. SALVADOR JORGE BLANCO,
Senador."

SENADOR PRESIDENTE : A la consideración de la Sala esta solicitud de licencia por 30 días que eleva el colega Jorge Blanco.

(SILENCIO).

A votación : (16 VOTOS A FAVOR. APROBADA).

PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASOCIACION DOMINICANA DE CIEGOS.

En correspondencia dirigida al Senado solicitan ser oídos por el Pleno, de manera que ellos puedan exponer inquietudes relativas a dicha Asociación.

SENADOR PRESIDENTE : Los textos que rigen la materia congresional enumeran taxativamente quiénes son las personas y funcionarios que pueden ser oídos en el hemiciclo.

Por tanto, y teniendo en cuenta que los peticionarios no caen dentro de esa enumeración, la Presidencia entiende que lo más aconsejable en la especie es extender una invitación a dichos señores para que visiten el Senado y sean recibidos en el Despacho del Presidente mañana mismo, y en presencia de todos los Senadores que puedan asistir se sostenga un intercambio con esos representativos de la Asociación Dominicana de Ciegos.

(Hubo consenso con este punto de vista del Senador Presidente, y consecuentemente se instruyó al Ayudante de Secretaría para que proceda en consecuencia.).

ENVIARON SENDOS MENSAJES DE CONGRATULACIONES A LOS SEÑORES SENADORES CON MOTIVO DEL DIA DEL LEGISLADOR:

a) El Embajador de la República de Corea;
b) La Secretaria de Estado de Interior y Policía;
c) Lic. Jesús de la Rosa;
d) Lic. Néstor Contín Aybar, Presidente de la Suprema Corte de Justicia;
e) El HOGAR CREA;
f) Lic. Blás Rafael Fernández Gómez;
g) Dr. Jesús María Hernández, Director Ejecutivo de CEDOPEX
h) Lic. Mario Fernández Muñiz, Director Ejecutivo de CORDE.

SENADOR PRESIDENTE : Avisar recibo y dar las gracias, y en ese sentido instruímos al Ayudante de Secretaría.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES:

SENADOR MANUEL DE JESUS GOMEZ : Señor Presidente; Colegas Senadores:

Me voy a permitir dar lectura al informe siguiente:

"La Comisión especial designada por el Senado de la República para conocer el Proyecto de Ley por medio del cual se dispone el cierre definitivo de los Aserraderos y Sinfines propiedad de particulares, luego del correspondiente estudio de dicho Proyecto, RESOLVIO: rendir un informe favorable del mismo, por considerar que dicho Proyecto tiende a salvar nuestros bosques de una inminente extinción, salvando asimismo la base de nuestra economía agrícola, la única capaz de asegurar el bienestar presente y futuro del Pueblo Dominicano, evitando consecuentemente el desastre ecológico que hoy aparece como una amenaza indetenible que expone a la República a ser convertida en un erial.

Los argumentos esgrimidos contra el Proyecto en el sentido de que los campesinos productores de carbón y que se alega son más de un millón, carecen de base, puesto que estos tendrían lo que podría considerarse su materia prima, de los desechos de la poda y del raleo o entresaque, pues los quemadores de carbón no usan los troncos y el Proyecto permite la poda y el raleo o entresaque.

Por otra parte, ni esta Ley ni ninguna otra prohibe la quema de carbón sino que lo que está terminantemente prohibido es "quemar en los campos" por el daño que se hace a la tierra y al sistema ecológico y el riesgo de producir fuegos forestales.

Conviene citar en este informe la dramática y patética denuncia formulada por el señor LUIS RAMON DURAN ante el Consejo Nacional de Agricultura reunido últimamente en el edificio del Banco Central, en relación al crimen que se está cometiendo en los macizos de la Cordillera Central donde nacen los ríos Yaque del Norte y Yaque del Sur y sus catorce afluentes a más de innúmeros, manantiales, arroyos, etc., desmontando indiscriminadamente aquellas cordilleras sin que nada ni nadie intervenga para evitarlo.

En el caso del presente proyecto se trata del único que ha recibido el apoyo de toda la opinión pública del país, así como de todos los sectores sociales, a excepción naturalmente, de aquellos que se están haciendo ricos al incurrir en el crimen de lesa patria de dejar todas nuestras cordilleras sin árboles, nuestros ríos sin agua, nuestra tierra sin capa vegetal y nuestra fauna sin habitar.

Este Proyecto de Ley es una moción presentada por el Señor Felipe Segundo Parra Pagán, Senador por la Provincia de San Cristóbal.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para conocimiento y aprobación del referido Proyecto de Ley."

Quiero aprovechar esta oportunidad para expresar algo que quizás sirva de elemento de juicio a favor de la aprobación de este Proyecto de ley. Científicamente se ha demostrado por estudios que se han hecho al respecto, que para la formación de una pulgada de capa vegetal es necesario esperar 1,000 años. Sin embargo, en nuestro país, lamentablemente, un pié de capa vegetal se va en 30 segundos. Conviene que se tome en consideración este señalamiento porque al paso que vamos no tendremos presas, ni canales y nos convertiremos en un desierto, que ojalá no sea igual al de Sahara.

SENADOR PARRA PAGAN : Señor Presidente; Colegas Senadores:

En mi condición de Presidente de la Comisión Permanente de Finanzas del Senado, me voy a permitir leer y depositar en Secretaría varios informes que rinde dicha Comisión, a saber:

1.- El primero dice así: "La Comisión Permanente de Finanzas del Senado de la República reunida en sesión de estudio y después de haber realizado un pormenorizado análisis, RESOLVIO: recomendar y rendir un informe favorable sobre el Proyecto de Ley que establece que la Lotería Nacional no podrá celebrar más de un sorteo semanal de billetes y quinielas, el cual tendrá lugar en los salones destinados a esos fines en la sede de la Lotería. Este Proyecto de Ley se originó mediante moción

presentada por el señor Felipe Segundo Parra Pagán, Senador por la Provincia San Cristóbal.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para conocimiento y aprobación del referido Proyecto de Ley. Santo Domingo, 9 de marzo, 1982"

El informe siguiente reza: "La Comisión Permanente de Finanzas del Senado de la República, reunida en sesión de estudio y después de haber realizado un pormenorizado análisis, RESOLVIO: rendir un informe favorable sobre el Proyecto de Ley por medio del cual se concede una Pensión del Estado de RD$300.00 mensuales al señor Pablo Urbáez. Este Proyecto de Ley se originó mediante moción introducida por el señor Felipe Segundo Parra Pagán, Senador por la Provincia San Cristóbal.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para conocimiento y aprobación del referido Proyecto de Ley. S. D., 8 de Marzo, 198".

El tercer informe expresa: "La Comisión Permanente de Finanzas del Senado de la República, reunida en sesión de estudio y después de haber realizado un minucioso análisis, RESOLVIO: recomendar el rechazo puro y simple del Proyecto de Ley de que se trata encaminado a modificar los Párrafos I y II del artículo I de la Ley No. 305, del 1o. de mayo del año 1981, en razón de que la modificación que proponen no procede, por haber cesado los efectos de la Ley No.305, citada, cuya reforma pretendía el referido Proyecto.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para conocimiento y rechazo del referido Proyecto de Ley.

El cuarto informe copiado textualmente dice: "La Comisión Permanente de Finanzas del Senado de la República, reunida en sesión de estudio y después de haber realizado un pormenorizado análisis, RESOLVIO: rendir un informe favorable sobre el Proyecto de Ley mediante el cual se concede una Pensión del Estado de RD$200.00 mensuales a la señora ANGELA GOMEZ VIUDA CRUZ.

Este Proyecto de ley se originó mediante moción presentada por varios Diputados.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para conocimiento y aprobación del referido Proyecto de Ley. Santo Domingo, Marzo 4, 1982."

El quinto y último informe de hoy reza: "La Comisión Permanente de Finanzas del Senado de la República, luego de un ponderado estudio sobre los Contratos de Venta suscritos entre el Estado Dominicano y los señores: Lic. Eugenio Ignacio Bueno Jáquez, en fecha 28 de noviembre de 1978; Cristina Camacho de López, en fecha 21 de septiembre de 1981; Ermelinda Ramírez Muñoz, en fecha 26 de agosto de 1981; Dra. Miriam Carmen Medina H. Viuda Sánchez en fecha 23 de septiembre de 1981; Lourdes Morales Gonell Cuevas de Rib en fecha 7 de septiembre de 1981; Empresa Industrias Rodríguez, C. por A. en fecha 8 de septiembre de 1981; Ferolina Guevara de Ray y César Leonidas Ray del Rosario en fecha 5 de septiembre de 1981; Compañía Oriente, S. A. en fecha 19 de junio de 1981; Aurio Francisco Cáceres en fecha 19 de agosto de 1981; José A. Noboa Garnes en fecha 31 de agosto de 1981; Mayobanex José Marmolejos en fecha 14 de agosto de 1981; Lelia Colón de Bello en fecha 18 de septiembre de 1981, RESOLVIO: rendir un informe favorable sobre dichos Contratos de Venta, los cuales están acompañados de sus certificados de avalúo correspondientes, que fueron suministrados por el Administrador General de Bienes Nacionales, a requerimiento del Presidente de la Comisión.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión para su conocimiento y aprobación.

En Santo Domingo, D. N., a los 9 días del mes de marzo del año 1981.

(El Senador Manuel de Jesús Gómez inquirió respecto del Proyecto de Ley que sometiera enderezado a especializar un 5% del producto de cualquier explotación minera en provecho de los Municipios donde estén radicadas

las explotaciones, respondiéndole el Senador Parra Pagán que la Comisión de Finanzas que él preside rindió un informe favorable en torno a ese Proyecto; naturalmente -siguió diciendo el Senador Parra P.- no se había advertido que también la Comisión de Industria y Comercio está apoderada del mismo proyecto, y se juzgó prudente aguardar a que ésta emita su opinión antes de abocarse al conocimiento del fondo, explicaciones éstas que satisficieron la inquietud del Senador por Samaná).

MOCIONES:

(No hubo).

ORDEN DEL DIA:

PRIMER PUNTO.- PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$300.00 MENSUALES AL DOCTOR RAFAEL CAIRO DE JESUS.

(El Senador Parra P. dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : Se somete a la consideración de la Sala.(SILENCIO).

A votación : (13 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

SEGUNDO Y ULTIMO PUNTO.- PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUYE EN LA REPUBLICA DOMINICANA EL SERVICIO CIVIL Y LA CARRERA ADMINISTRATIVA.

(Se dispuso la lectura del expediente completo por Secretaría).

SENADOR PRESIDENTE : A la consideración de los señores Senadores:

SENADOR RADHAMES RODRIGUEZ GOMEZ : Señor Presidente; Colegas Senadores:

Ciertamente que la ley que nos vamos a abocar a analizar es un paso de avance en la República Dominicana.

Tuvimos plenamente identificados con los informes rendidos por las Comisiones Permanentes de Finanzas y de Justicia del Senado en la casi totalidad de su contenido, con una pequeña disensión.

Hemos repetido continuamente que la jurisprudencia en el ámbito jurídico va conformando una riqueza de la cual no puede privarse el hombre y que va contribuyendo al perfeccionamiento de las leyes y al enriquecimiento de los conocimientos que va el hombre adquiriendo día a dia. Al efecto, si vemos todo el conjunto de la legislación de nuestro país y de casi todos los países del mundo advertiremos que a los Magistrados les está prohibido terminantemente emitir criterios y que sus convicciones las tienen que expresar en una sentencia, porque de lo contrario se hacen pasibles de sanciones disciplinarias. Los Magistrados no pueden responder consultas que les sean formuladas por una de las partes envueltas en un eventual conflicto.

Unicamente existe en nuestra legislación una excepción a esa norma, y es en materia laboral cuando se otorgan facultades a la Secretaría de Trabajo para externar criterios de interpretación de asuntos concernientes a su área.

Eso quiere decir que no estamos de acuerdo con el punto de vista del Informe en el sentido de atribuir facultades a la Cámara de Cuentas como Tribunal Contencioso-Administrativo con capacidad de emitir criterios interpretativos, por colidir esa vertienete con la tradición y normas que rigen nuestro ordenamiento jurídico.

Con esa excepción me identifico con todas las demás modificaciones propuestas por las Comisiones que estudiaron el Proyecto que ocupa nuestra atención en estos momentos. Para satisfacer mi preocupación bastaría únicamente con suprimir el párrafo c) del Artículo 18 de esta pieza legislativa.

Estaría de acuerdo con atribuir esa competencia al Tribunal Superior Administrativo, en vez de la Cámara de Cuentas; naturalmente, con la supresión de la facultad de poder interpretativo que le otorgaría el citado Párrafo c) del artículo 18.

Cualquier consulta que necesite hacer un funcionario o empleado público no tiene más que recurrir a un Abogado que le asesore. Pero no el Tribunal que va a juzgar un conflicto entre dos partes, el servidor público, por un lado, y por el otro el Estado, como empleador. Siempre ha sido el Tribunal Superior Administrativo el organismo con potestad para dirimir conflictos entre los contribuyentes de impuestos y el Estado Dominicano; por tanto, se le pueden atribuir facultades para actuar en el esclarecimiento y decisión en contestaciones entre los servidores públicos y el Estado Dominicano.

SENADOR FERNANDEZ BRANDEL : Señor Presidente; Colegas Senadores:

Hemos escuchado con suma atención los conceptos vertidos por el Senador Rodríguez Gómez, y también hemos examinado no solamente el proyecto en sí sino la historia del mismo. Pues bien, ese Proyecto originalmente entra en el año 1966 y perime; posteriormente en el año 1971 revive y nuevamente perece. Ahora es sometido de nuevo. Indudablemente que el mismo constituye un esfuerzo noble, loable, en procura de institucionalizar el servicio civil y la Carrera Administrativa en favor del servidor público.

Sin embargo, merece cuidadosa ponderación analizar los elementos de juicio que sirvieron de base para que la Oficina Nacional de Administración y Personal ONAP, que de seguro fué quien sugirió al Poder Ejecutivo esa redacción, atribuyera la competencia que le daría la letra c) del artículo 18 a la Cámara de Cuentas en lo referente a esta materia de lo Contencioso-Administrativo y no se la fijara al Tribunal Superior Administrativo.

El sentido común aconseja oir a ONAP antes de adoptar decisiones al respecto.

SENADOR RIVAS HERNANDEZ : Señor Presidente; Señores Senadores:

Aunque el proyecto contenga esa redacción en realidad la Cámara de Cuentas es un Tribunal que va a emitir un juicio y obviamente no puede antes evacuar una consulta a una de las partes que precisamente va a intervenir en la litis. Creemos que la Cámara de Cuentas no puede dar consulta, sino pronunciar sentencias.

SENADOR PRESIDENTE : Parecería conveniente que las Comisiones de Finanzas y de Justicia que estudiaron este Proyecto sean nuevamente apoderadas para el análisis de este nuevo aspecto que ha surgido hoy.

SENADOR CARVAJAL SUERO : Señor Presidente; Senadores.

Apoyamos plenamente la idea externada por el Presidente del Senado. De no prosperar dicha idea nos proponemos someter una moción en el sentido de que este Proyecto sea discutido y aprobado artículo por artículo.

SENADOR LEONIDAS A. PEREZ Y PEREZ : Señor Presidente; Señores Senadores:

Yo creo que debe revisarse de nuevo el Proyecto. Apoyo la idea del Presidente.

SENADOR RODRIGUEZ GOMEZ : Tenemos que tomar conciencia de que estamos agotando la última legislatura del presente período legislativo 1978-1982. Este proyecto fué ya sancionado por la Cámara Baja y que todos los funcionarios y empleados públicos del país están pendientes a nuestra decisión; que se ha hecho promoción de esto e incluso hay un folleto circulando en todas las oficinas y la dilación que tengamos en aprobarlo no va a recaer sobre el Presidente de la República sino sobre el Senado, y no olvidemos que el Senado está controlado por el Partido Reformista. Y yo lo confieso, cuando yo esté en campaña no voy a decir que la no aprobación de esta pieza legislativa es culpa de nuestro Partido, voy a decir que se debió a la inercia de los Senadores reformistas.

Como nadie ha indicado que está en contra del Informe rendido, vamos a someter a aprobación o rechazo el Informe que contiene propuestas de modificación al Proyecto, y luego lo conoceríamos en primera lectura, oportunidad en la cual podríamos abocarnos a la supresión que he sugerido de la letra c) del artículo 18.

SENADOR PARRA PAGAN : Señor Presidente; Senadores:

Comparto la preocupación de los colegas Senadores y solicito que esto se mantenga sobre la mesa para mañana en interés de contactar con funcionarios de la Oficina Nacional de Administración y Personal (ONAP) y debo dejar constancia de que como Presidente de la Comisión de Finanzas que trabajó en este Proyecto nunca actuamos presididos por un espíritu mezquino partidista sino obedeciendo a los intereses de todos los dominicanos, que tienen que estar antes que perredeístas y reformistas.

Consecuentemente, propongo formalmente que este asunto quede sobre la mesa hasta una próxima sesión, que podría ser la de mañana, hasta que conversemos con funcionarios de ONAP y nos edifiquen conscientemente sobre el particular que se ha suscitado hoy.

(EN ESTOS MOMENTOS EL SENADOR PRESIDENTE SE AUSENTO DE LA SALA Y ASUMIO LOS TRABAJOS EL VICEPRESIDENTE MANUEL A. NOLASCO GUZMAN).

SENADOR VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES NOLASCO GUZMAN :

En cuanto a lo que ha interpretado el Senador Radhamés Rodríguez Gómez de que un aplazamiento sería imputable al Partido Reformista, yo le digo que uno de los grandes logros de este Congreso es no haber actuado con apasionamiento desde el punto de vista político sino con sentido de servicio al país y que porque cualquier Senador diga lo contrario por éso no se lo van a creer.

SENADOR RODRIGUEZ GOMEZ : Yo retiro mi moción y me adhiero a la del Senador Parra Pagán.

SENADOR VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES :

A votación la moción Parra Pagán de dejar este expediente sobre la mesa para una próxima sesión.

(16 VOTOS A FAVOR. APROBADA DICHA MOCION).

(EN ESTOS MOMENTOS REASUME LA DIRECCION DE LOS TRABAJOS DE ESTA SESION DEL SENADO HELVIO A. RODRIGUEZ, SU TITULAR).

SENADOR PRESIDENTE : Se ofrece la palabra a los señores Senadores por si desean exponer algún asunto.

SENADOR FELIU HERRERA : Señor Presidente; Colegas Senadores:

Sinceramente que nos inquieta mucho que cuando por una fecha como ésta y frente a un proyecto de la envergadura del que hemos estado discutiendo hoy, el colega Rodríguez Gómez nos saca a relucir que el Senado está controlado por los reformistas. Nuestra inquietud estriba en lo siguiente: Se ha criticado mucho la cantidad de préstamos que ha hecho este Gobierno como también se ha censurado el mal uso que se les ha dado a dichos préstamos. No nos sorprendería oir a algunos Senadores del P.R.D. contestando a esas críticas endilgando ese comportamiento al Senado, controlado por los reformistas, y que esos préstamos no los ha asumido el Partido en el Poder.

Recordamos que en días pasados dijimos que nos proponemos someter un voto de censura para la Junta Central Electoral, dado que en Higüey cancelaron al Secretario de la Junta Central Electoral para nombrar en su lugar a un reconocido dirigente de una tendencia del P.R.D. Además, en forma insólita y como parte de ese mismo mecanismo la Encargada de la Cédula en Higüey ha sido intimidada para que solicite una licencia en su cargo. Esto nos empezó a preocupar porque resulta extraño que a una empleada que no ha solicitado Licencia se le intimide a ello. Pues bien, solicitó la licencia y se la concedieron. Inmediatamente le fué concedida la licencia se procedió a cancelar a otros empleados de la Cédula en Higüey y los han sustituído con rabiosos perredeístas y precisamente en manos de esas gentes, proclives a la comisión de irregularidades, se encuentra la Cédula en Higüey.

Además, recientemente llegaron allí, específicamente el domingo por la tarde, dos carros oficiales con un personal dentro y empezaron a hacer movimientos que crearon sospechas. De ahí abrieron esas oficinas y extrajeron de ella paquetes que fueron subidos a los carros. Ese movimiento público se repitió el lunes por la tarde. Por lo tanto, nosotros vamos a seguir recabando datos precisos para entregarlos a la pren-

sa para que se difunda a todo el país.

Particularmente nos sentimos preocupados con este movimiento, ya que desde la oposición y nosotros con todo el Poder, estas gentes del P.R.D. manipularon a empleados del área electoral y cometieron el famoso trastrueque que todos conocemos, el gran dislocamiento electrónico que modificó los resultados del certamen comicial pasado. Yo hablo por lo menos de mi Provincia.

Asimismo, en mi Provincia existen más de 200 activistas reconocidos del P.R.D. que fungen como empleados y técnicos de Salud Pública y de Agricultura, y que se desplazan en motores a toda la comarca, en actividades políticas. Y no lo hacen ocultos sino a la vista de todo el mundo. Se están gastando los fondos del Estado desde ya discriminadamente en faenas políticas.

Todo lo anteriormente expuesto lo denunciamos públicamente a la prensa para que lo haga del conocimiento del pueblo dominicano.

SENADOR RODRIGUEZ GOMEZ : Cada vez que una persona se anticipa a denunciar cosas de esta naturaleza es porque precisamente se está preparando para cometerlas.

SENADOR PEREZ Y PEREZ : Señor Presidente; Colegas Senadores:

Quiero hacer una exhortación a todos los Senadores presentes y también a los ausentes se la haré. En sentido general considero que cada Senador no debe trasladar las pasiones políticas partidistas a este hemiciclo, pasiones que comienzan a subir de color al aproximarse la fecha de las elecciones generales del 16 de mayo de 1982. Aquí debemos enmarcarnos en lo legislativo, para que no se desnaturalice la función del Cuerpo Legislativo que representamos.

Sabemos que cada curul constituye una tribuna que tiene derecho a usar el Senador que ostente su representación; pero cuando hagamos uso de ese derecho debemos despojarnos de la pasión propia de una campaña política que está comenzando y que se va a intensificar en el devenir próximo. Y que nos cuidemos de no caer en excesos muy frecuentes en tal coyuntura.

SENADOR PRESIDENTE : Sesión mañana a las 10:00 A.M.- Se cierra esta sesión ordinaria. (HORA: 2:15 P.M.).

Helvio A. Rodríguez,
Presidente.

Felipe Segundo Parra Pagán,
Secretario.

Luz Haydee Rivas de Carrasco,
Secretaria.

CERTIFICO : Que la presente es una transcripción fiel y exacta de las palabras pronunciadas por los señores Senadores en la sesión arriba citada.

Fernando Ramón Ruiz Brache,
Taquígrafo Parlamentario.

SENADO

REPUBLICA DOMINICANA

PERIODO LEGISLATIVO 1978-82.-

ACTA NO. 321.

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1982.-

SESION ORDINARIA DEL DIA 10 DE MARZO DE 1982.-

PRESIDENCIA DEL SENADOR HELVIO A. RODRIGUEZ

SECRETARIOS, SENADORES: FELIPE SEGUNDO PARRA PAGAN

LUZ HAYDEE RIVAS DE CARRASCO.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las Doce y Cuarenta (12:40) horas del medio día, del día Diez (10) del mes de Marzo del año Mil Novecientos -- Ochentidos (1982), Miércoles, se reunieron en el Salón de Sesiones del - Senado de la República, en sesión ordinaria, los Señores Senadores si-- guientes:

Helvio A. Rodríguez : Presidente
Manuel A. Nolasco Guzmán : Vicepresidente
Felipe Segundo Parra Pagán : Secretario
Luz Haydee Rivas de Carrasco : Secretaria
Alfonso Canto Dinzey
Rafael Castro García
Florentino Carvajal Suero
Manuel E. Feliú Herrera
Ramón Emilio Fernández Brandel
Manuel de Js. Gómez Alfonso
José Delio Guzmán Dominguez
Jesus María Paniagua
Leonidas Armando Pérez y Pérez
Alfredo Rivas Hernández
Manuel E. Rodríguez Fernández
Radhamés Rodríguez Gómez
Jacobo Ant. Sánchez José
Luis Manuel Tejeda Peña (18)

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGITIMA: José Amado Camilo Fernández, - Altagracia Evelyn Cury de Moreta, Víctor Gómez Bergés, Oberto Gómez Minaya, Salvador Jorge Blanco, Juan Rafael Peralta Pérez, Elías ---- Sarraf Eder, Noel Subervi Espinosa, Víctor Onésimo Valenzuela de los Santos (9).-

SENADOR PRESIDENTE: Comprobado el quorum reglamentario se declara abierta esta sesión ordinaria. Hora 12:40 A.M.

CORRESPONDENCIA :

Telegramas dirigidos al Senado de la República con motivo de celebrarse - el "Dia del Legislador"

1) De fecha 9 de Marzo de 1982, del Embajador de la República de Nicaragua.

2) De fecha 9 de Marzo de 1982, del Ing. Rafael Js. María Hernández.

3) De fecha 9 de Marzo de 1982, del Administrador General del Banco - Agrícola de la República Dominicana, Mario E. Cáceres R.;

4) De fecha 9 de Marzo de 1982, de la Directora General del Instituto Nacional de la Vivienda (INVI) Ing. Frida Aybar de Sanabia.

INFORMES DE LAS COMISIONES PERMANENTES:

SENADOR GOMEZ ALFONSO: Señor Presidente y demás colegas Senadores, "INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE AGRICULTURA DEL SENADO DE LA REPUBLICA SOBRE LA RESOLUCION DE LA CARTA CONSTITUTIVA DE LA ALIANZA DE LOS PRODUCTORES DE CACAO (CARTA DE ABIDJAN), FIRMADA POR UN GRUPO DE -- PAISES PRODUCTORES EL 24 de MARZO DE 1970.

La Comisión Permanente de Agricultura del Senado de la República, después de haber realizado un ponderado y minucioso estudio acerca de - la Resolución de la Carta Constitutiva de la Alianza de los Productores de Cacao (Carta de Abidjan), firmada originalmente por un grupo de paises productores en Ome, República de Togo el 24 de Marzo de 1970, RESOLVIO: rendir un informe favorable sobre dicha Resolución por considerar que constituye un asunto de sumo interés para nuestro país. Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión en el Orden del Día de la próxima sesión, para su conocimiento yaprobación".

-DESPUES DE DARLE LECTURA LO DEPOSITO EN SECRETARIA.

MOCIONES :

SENADOR CASTRO GARCIA: Señor Presidente del Senado, distinguidos legisladores, ayer en el periódico Ultima Hora, en su página 2, se publica que el Diputado Getulio Santos Liranzo fué detenido por la Policia de Santiago y que todo esto era inconstitucional.

Estamos de acuerdo con que la detención del Diputado Getulio Santos - Liranzo es inconstitucional, porque asi lo dice la Constitución en su - Artículo 32,pero yo quiero aclarar algunos hechos como Senador de la -- Provincia de Santiago,en la cual cuando se estaba celebrando nuestra -- Convención para elegir el Síndico, los cargos municipales de Santiago, los Regidoresm en el Teatro "Lama" ocurrieron hechos muy lamentables - muy desagradables, en el cual hubo un tiroteo y la Policia fué informada y penetró a poner el orden, porque sino hubiera sido porque la Policia fué a poner el orden allí hubiera ocurrido un desastre. Yo creo -- que cuando la Policia entró allí era muy dificil distinguir entre las - personas que estaban involucradas que habia un Diputado porque allí fueron presos todos los que estaban.

Quiero hacer notar que inmediatamente nos enteramos de que el compañero Getulio Santos fué preso por la Policia, nosotros fuimos al Cuartel de - la Policia y hablamos con el General al servicio de la Policia en ---- Santiago, personalmente como Senador de la Provincia de Santiago. El - Presidente de la Cámara de Diputados, Hatuey Decamps, me dijo: "Castro ve donde el General, habla con él, tú eres la máxima autoridad en Santiago". Hablé con el General y él me contestó que inmediatamente, teniendo conocimiento de que Getulio Santos era Diputado, pero que la Policia Nacional no sabía que él era Diputado en ese momento de confusión; que me iba a entregar al Diputado Santos Liranzo y que solamente estaba -- investigando algunos 12 ó 14 revólveres que estaban limados y no se -- sabía su procedencia y habían muchas personas que tenían armas sin ---- permiso. Que inmediatamente se aclarara ese asunto, el Diputado Getulio Santos iba a quedar suelto, así ocurrió a las pocas horas, creo que --- como a las nueve de la noche, después que la Policia hizo ciertas investigaciones, el Diputado Getulio Santos Liranzo fué suelto.

Hago esta aclaración porque ayer en la Cámara de Diputados habían muchas acusaciones contra el General de la Policia de Santiago, que es un prepotente y muchísimas cosas. Yo creo que si no hubiera sido por el General de la Policia de Santiago, creo que hubiera sido un desastre, hubieran muchas viudas hoy.
Yo creo que la actuación de la Policia fué dentro de los límites de la Ley. Que la Policia actuó allí en Santiago para defender la ciudadanía, porque todos sabemos que Santiago es un pueblo pacífico, es un pueblo que ama la paz, un pueblo que todos vivimos unidos. Allí no hay banderías políticas, allí todos somos amigos, nos defendemos y nos protegemos todos somos amigos, no importa el Partido que sea, nosotros siempre estamos pensando en el bien de la ciudadanía.
Está catalogado como un pueblo en el que siempre ha habido paz, yo creo que a pesar que no puedo dejar de admitir que el apresamiento de un Senado o de un Diputado es inconstitucional, yo creo que debido a la confusión de ese momento y después de aclaradas las cosas, la Policia ---- accedió a nuestra petición. Es cuanto puedo decir.

SENADOR FERNANDEZ BRANDEL: Es con el propósito de someter un Proyecto - de Ley que dice así:
"CONSIDERANDO: Que el señor RAYMUNDO CAPELLAN ROJAS, se inició en la -- Administración Pública en el cargo de Conserje Mensajero del Juzgado de Paz del Municipio de Castillo, Provincia Duarte en el año de 1951.

CONSIDERANDO: Que durante más de 30 años ha desempeñado diversos cargos con inodeidad, responsabilidad y honestidad, habiendo sido su ---- último cargo el de Auditor Auxiliar de la Sección de Auditoría del ---- Departamento de Inspección del Impuesto Sobre la Renta, funciones que - desempeñó desde el 12 de abril de 1972 hasta el 19 de agosto de 1978;

CONSIDERANDO: Que el señor RAYMUNDO CAPELLAN ROJAS, se encuentra en --- situación económica muy precaria y con graves problemas de salud que lo imposibilitan para el trabajo productivo.

VISTO: el Artículo 10 de la Ley No.379 de fecha 11 de Diciembre de 1981, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se concede una Pensión del Estado de RD$250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ORO) mensuales, al señor RAYMUNDO CAPELLAN ROJAS.

Art. 2.- Dichà Pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado de la Ley de Gastos Públicos."

DESPUES DE DARLE LECTURA AL PROYECTO DE LEY SOBRE PENSION EN FAVOR DE -- RAYMUNDO CAPELLAN ROJAS, LO DEPOSITO EN SECRETARIA, EL CUAL FUE ENVIADO A ESTUDIO DE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA.

SENADOR CANTO DINZEY: Señor Presidente, distinguidos Senadores es para --- referirme precisamente a lo que acaba de exponer el compañero y amigo - Doctor Castro García.

Cuando él hacía uso de la palabra me daba la impresión de queme encontraba en uno de los Cómite de nuestro Partido Revolucionario Dominicano -- y que un compañero informaba de ciertos hechos o sucesos ocurridos en - determinado lugar, parece que el tema que trató el colega Senador por - la Provincia de Santiago, es un asunto interno del Partido aunque haya trascendido a la Luz pública. Por eso yo creo que esa manifestación es improcedente y fuera de lugar, sobre todo traer eso al hemiciclo senatorial.
Y en cuanto a lo que pueda haberse dicho ayer en la Cámara de Diputados ó presentar una Resolución de protesta por la violación a la Constitu--- ción de la República que el compañero Castro amerite, es de parecer ---- Señor Presidente y creo que el de todos ustedes que debemos decir presente cuando se viole la Constitución.
Cuando se quiere identificar una persona es muy poco el tiempo que se - lleva y no horas como estuvo detenido el Diputado del PRD en Santiago.

Yo estoy seguro Señor Presidente que de haber sucedido con un Senador - lo mismo, el Presidente del Senado hubiera tomado la misma decisión que el Presidente de la Cámara de Diputados tomó en este caso. La Constitución es sagrada, tenemos que respetarla y hacerla respetar no importa -- quien sea, los Diputados se manifestaron en esa forma ayer y tienen ---- potestad para hacerlo cuantas veces quieran, cuantas veces se les antoje, pero aquí nosotros no debemos dejar pasar por alto cualquier violación a la Constitución, cualquier atropello a un colega Senador e inclusive a cualquier ciudadano común y corriente debe ser respetado.

Asi es que Señor Presidente y demás Senadores esa es la posición nuestra y no quiero establecer fricciones con el colèga Castro ní con ningún otro colega Senador.

SENADOR CASTRO GARCIA: Señor Presidente, esto lo traje a colación de parte mia, porque yo quiero que se sepa que yo como Senador yo fuí a defender y a buscar al Diputado Getulio Santos Liranzo, consciente de que si hubiera sido cualquier Diputado de cualquier otra parte tambien lo hubiera ido a buscar, hago la aclaración teniendo conocimiento que es pues inconstitucional el apresamiento de Getulio Santos Liranzo, pero mi manifestación es que yo fuí personalmente a buscar al Diputado Getulio Santos , hablando con el jefe de la Policia , el cual accedió a mi petición.

SENADOR PRESIDENTE: En vista de que la Presidencia no le es nada agradable tener que llamar al orden parlamentario, queremos solicitar que se - ciñan estrictamente a ese orden, para la Presidencia no tener que hacer uso de sus facultades y declararlo fuera de orden.

Estamos en el turno de mociones o ponencias, sin embargo algunos Senadores agotaron el tema de Santiago, naturalmente fuera de orden, los colegas deben esperar el turno correspondiente para que agotaran este tipo -- de asunto.

SENADOR PANIAGUA: Señor Presidente, colegas Senadores, es para presentar el siguiente Proyecto de Ley sobre una pensión:
"CONSIDERANDO: Que el Señor LUIS ALMONTE LOPEZ, Se inició en la Adminis-

tración Pública en el mes de Enero del año 1959, como maestro de la ---- escuela Rural de Emergencia de Bobita, Rio San Juan;

CONSIDERANDO: Que durante 23 años de servicios ininterrumpidos de labores en la Administración Pública, desempeñó diversas funciones en el Municipio de Rio San Juan, entre otras, las de Director de Escuela Primaria, Secretario del Ayuntamiento Municipal, Secretario Auxiliar del --- Hospital "DESIDERIO ACOSTA", Encargado del Departamento de Estadística y Administrador Contable del mismo Centro de salud; desempeñando en la actualidad el cargo de Auxiliar de Contabilidad al Servicio del Senado de la República, devengando un sueldo de RD$350.00 pesos mensuales;

CONSIDERANDO: Que en el ejercicio de sus funciones el Señor ALMONTE LOPEZ se hizo merecedor de la confianza de la colectividad a la cual le sirvió por su eficiente y honesta labor en beneficio de los mejores intereses del país;

CONSIDERANDO: Que desde hace tiempo el Señor ALMONTE LOPEZ, se encuentra padeciendo de hipertensión arterial y reumatismo crónico, que lo imposibilitan para el trabajo productivo;

CONSIDERANDO: Que en la actualidad el Señor ALMONTE LOPEZ, se encuentra - en crítica situación económica que no le permite solvertar las más perentoria necesidades de sus numerosas familias;

VISTO: El Art. 14 de la Ley 379 de fecha 11 de Diciembre de 1981, sobre - Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ART. 1.- Se concede al Señor LUIS ALMONTE LOPEZ, una pensión del Estado de RD$300.00 (TRESCIENTOS PESOS ORO), mensuales.

ART. 2.- Dicha pensión será pagada con cargo al fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado de la Ley de Gastos Públicos."

LUEGO DE DARLE LECTURA LO DEPOSITO EN SECRETARIA, EL CUAL FUE ENVIADO A ESTUDIO DE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA.

SENADOR CARVAJAL SUERO: Señor Presidente y demás colegas legisladores, - en el día de ayer estuvo por el Senado de la República, de visita el --- Ex-Senador FERNANDO HERNANDEZ PEREZ, quien está gravemente aquejado por un quebranto terrible según sus propias palabras está padeciendo de ---- leucemía, debido a esa terrible enfermedad, a su avanzada edad y a su - situación precaria, en virtud e ello me permito hacer valer el derecho - que tiene adquirido para que sea beneficiado con una pensión del Estado por haber estado al servicio de la Administración Pública por más de 35 años.
Correspondiendo a esa petición nosotros nos vamos a permitir el presente Proyecto de Ley pidiendo de antemano que tengan la bondad de darle su - respaldo porque este es un Señor que muy bien se lo ha ganado. Dice así:

"CONSIDERANDO: Que el señor FERNANDO HERNANDEZ PEREZ, se inició en la -- administración Pública en el año 1941 como Encargado del Negociado de - Certificado en el Departamento de Correos y Telecomunicaciones, desde -- donde a base de riguroso escalafón llegó a alcanzar elevadas posiciones; CONSIDERANDO: Que el señor HERNANDEZ PEREZ desempeñó además las funciones de Director General de Agricultura en la zona fronteriza; Senador -- de la República en el periódo 1966-1970; Gobernador Civil de la Provincia de Elias Piña de 1974-1977 y finalmente el cargo de Ayudante Civil - con rango de Secretario de Estado;

CONSIDERANDO: Que el señor HERNANDEZ PEREZ, después de servir por mas de 35 años en la administración pública, se encuentra padeciendo de una --- terrible enfermedad y carece de los recursos económicos necesarios para sufragar los elevados gastos en que a menudo tiene que incurrir.

VISTO: El Art. 10 de la Ley No.376 de fecha 11 de diciembre de 1981, -- Sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se concede una Pensión del Estado por la suma de TRESCIENTOS -- SESENTICINCO PESOS ORO (RD$365.00) mensuales al señor FERNANDO HERNANDEZ PEREZ.

Art. 2.- Dicha Pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles la Ley de Gastos Públicos del Estado."

DESPUES DE DARLE LECTURA DEPOSITO EL PROYECTO DE LEY POR SECRETARIA EL - CUAL FUE ENVIADO A ESTUDIO DE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA.

ORDEN DEL DIA :

PRIMER PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DE LA RESOLUCION APROBATORIA

DEL CONTRATO DE VENTA MEDIANTE EL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE POR LA SUMA DE RD$32,000.00 (TREINTIDOS MIL PESOS) EL APARTAMIENTO MARCADO CON EL NUMERO Z-1 DEL EDIFICIO "K" CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO, UBICADO EN EL PROYECTO AVENIDA "27 DE FEBRERO" DE ESTA CIUDAD, EN FAVOR DEL LIC. EUGENIO IGNACIO BUENO JAQUEZ.

EL SENADOR PRESIDENTE INDICO QUE SE TRATABA DE CATORCE CONTRATOS DE VENTA ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y CATORCE PERSONAS. EL SENADOR PARRA PAGAN HIZO LA SALVEDAD QUE CADA PERSONA TENIA SU CONTRATO POR SEPARADO . EL SENADOR RIVAS HERNANDEZ EXPUSO QUE SI CADA CONTRATO TIENE EN LA CABEZA EL MISMO TEXTO Y TODOS FUERON PONDERADOS POR LA COMISION DE FINANZAS Y TIENEN SU VISTO BUENO SOLICITANDO QUE SE CONOCIERAN EN BLOQUE, PARA AHORRAR TIEMPO. EL SENADOR PRESIDENTE DIJO QUE PROCEDIAN DE LA CAMARA DE DIPUTADOS DONDE FUERON APROBADOS. HUBO ACUERDO PARA EL CONOCIMIENTO EN BLOQUE EN LA SALA, PERO EN EL ACTA FIGURAN UNO POR UNO SANCIONADO, DE ACUERDO A LOS REGLAMENTOS.

El Senador Parra Pagán dió lectura al Contrato de Venta y al informe de la Comisión.-

SENADOR PARRA PAGAN: Es bueno informar que la Comisión de Finanzas solicitó y recibió de la Administración de Bienes Nacionales el correspondiente avalúo hecho por la Dirección General de Catastro de todos y cada uno de estos expedientes, que ha sido anexado además copia de los correspondientes Poderes del Poder Ejecutivo para completar los expedientes.

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(HUBO SILENCIO)

A votación: (17 VOTOS A FAVOR, APROBADO EN UNICA LECTURA).

SEGUNDO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DE LA RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO SUSCRITO EN FECHA 21 de Noviembre de 1981, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA CRISTINA CAMACHO DE LOPEZ, MEDIANTE EL CUAL EL ESTADO DOMINICANO LE VENDE UNA PORCION DE TERRENO CON UN AREA DE----- 1,124.M2. DE LA PARCELA No.10-Ref.-780-PTE. DEL DISTRITO CATASTRAL NUMERO 4 DEL DISTRITO NACIONAL (SOLAR NUMERO 19 MANZANA "E" DEL PLANO PARTICULAR) UBICADA EN LA CALLE PASEO DEL YUNA DEL SECTOR LOS RIOS DE ESTA CIUDAD POR LA SUMA DE RD$22,480.00 (VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS).

El Senador Parra Pagán dió lectura al expediente completo.

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación,(tras haber sido sometida a la consideración y no se produjo intervención).

A votación: (17 VOTOS A FAVOR, APROBADO EN UNICA LECTURA).

TERCER PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO MEDIANTE EL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE UNA PORCION DE TERRENO CON UN AREA DE: 2,367.00 Ms2. DENTRO DE LA PARCELA - NUMERO 110-REF.-780-PTE. DEL DISTRITO CATASTRAL NUMERO 4 DEL DISTRITO NACIONAL (SOLAR NUMERO 34 DE LA MANZANA "H" DEL PLANO PARTICULAR) UBICADA EN LA AVE. LOS PROCERES DE LA URBANIZACION LOS RIOS, POR LA SUMA DE ---- RD$47,340.00 (CUARENTISIETE MIL, TRESCIENTOS CUARENTA PESOS) EN FAVOR DEL DOCTOR GERALDO HERASME BATISTA.

El Senador Parra Pagán dió lectura al expediente completo.

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la sala.

(HUBO SILENCIO)

A votación: (17 VOTOS A FAVOR, APROBADO EN UNICA LECTURA).

CUARTO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO MEDIANTE EL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE EN FECHA 26 DE AGOSTO DE 1981, EL APARTAMIENTO MARCADO CON EL NUMERO 3-5, - EDIFICIO "J" CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO, EN EL PROYECTO AVE. 27 DE FEBRERO DE ESTA CIUDAD POR LA SUMA DE RD$36,000.00 (TREINTISEIS MIL PESOS) EN FAVOR DE LA SEÑORA EMERLINDA RAMIREZ MUÑOZ.

El Senador Parra Pagán dió lectura al expediente completo.

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(HUBO SILENCIO)

A votación: (17 VOTOS A FAVOR, APROBADO EN UNICA LECTURA).

QUINTO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION - APROBATORIA DEL CONTRATO MEDIANTE EL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE EN -

FAVOR DE LA DRA. MIRIAM CARMEN MEDINA HASBUN VDA. SANCHEZ, EL SOLAR NUMERO 4-Ref., MANZANA NUMERO 532, DISTRITO CATASTRAL NUMERO 1 DEL DISTRITO NACIONAL, CON UN AREA DE 1,250.00 M2s., y SUS MEJORAS CONSISTENTES EN -- UNA CASA MARCADA CON EL NUMERO 26 (ACTUAL CASA No.110) DE LA CALLE PADRE PINA DE ESTA CIUDAD, POR LA SUMA DE RD$64,097.76 (SESENTICUATRO MIL NOVENTISIETE PESOS CON SETENTISEIS CENTAVOS)

El Senador Parra Pagán dió lectura al Proyecto de Resolución Aprobatoria y expediente completo.

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(HUBO SILENCIO)

A votación: (17 VOTOS A FAVOR, APROBADO EN UNICA LECTURA).

SEXTO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION - APROBATORIA MEDIANTE LA CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE UNA PORCION DE TERRENO CON UN AREA DE 1,342.00 Mts2., DENTRO DE LA PARCELA NUMERO 122-A-1-A DEL DISTRITO CATASTRAL NUMERO 3 DEL DISTRITO NACIONAL, POR LA SUMA DE RD$20,130.00 (VEINTE MIL CIENTO TREINTA PESOS) EN FAVOR DE LA SEÑORA LOURDES MORAINA GONELL CUEVAS DE RIB (Contrato de venta de fecha 7 de -- Septiembre de 1981).

El Senador Parra Pagán dió lectura al expediente completo.

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(HUBO SILENCIO)

A votación: (17 VOTOS A FAVOR, APROBADO EN UNICA LECTURA).

SEPTIMO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO MEDIANTE EL CUAL EL ESTADO MINICANO VENDE UNA PORCION DE TERRENO DE 18,690.00 Mts2., DENTRO DE LA PARCELA NUMERO 118-44-REF.-PTE. DEL DISTRITO CATASTRAL NUMERO 4 PORCION "C" DEL DISTRITO NACIONAL, POR LA SUMA DE RD$373.800.00 (TRESCIENTOS SETENTITRES MIL,--- OCHOCIENTOS PESOS) Contrato de Venta de fecha 8 de Septiembre de 1981), EN FAVOR DE EMPRESAS INDUSTRIAS RODRIGUEZ C. POR A.

El Senador Parra Pagán dió lectura al expediente completo.

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(HUBO SILENCIO)

A votación: (17 VOTOS A FAVOR, APROBADO EN UNICA LECTURA).

OCTAVO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO MEDIANTE EL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE--- A LOS SEÑORES FEROLINA GUEVARA DE RAY Y CESAR LEONIDAS RAY DEL ROSARIO, (CONTRATO DE VENTA DE FECHA 7 DE SEPTIEMBRE DE 1981) LA CASA MARCADA -- CON EL NUMERO 1, "TIPO "A", DE LA CALLE JULIO LAVANDIER DE LA CIUDAD DE SAMANA.-

El Senador Parra Pagán dió lectura al expediente completo.

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(HUBO SILENCIO)

A votación: (17 VOTOS A FAVOR, APROBADO EN UNICA LECTURA).

NOVENO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO MEDIANTE EL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE -- UNA PORCION DE TERRENO CON AREA DE 5,656.70 Mts2., DENTRO DE LA PARCELA NUMERO 63-PARTE DEL DISTRITO CATASTRAL NUMERO 2 DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN LA AVENIDA INDEPENDENCIA, SECTOR HONDURAS, DE ESTA CIUDAD, -- (Contrato de Venta de fecha 19 de Junio de 1981), POR LA SUMA DE ------- RD$113.134.00 (CIENTO TRECE MIL CIENTO TREINTICUATRO PESOS) EN FAVOR DE LA COMPAÑIA "ORIENTE, S.A.".-

El Senador Parra Pagán dió lectura al expediente completo.

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(HUBO SILENCIO)

A votación: (17 VOTOS A FAVOR, APROBADO EN UNICA LECTURA).

DECIMO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO MEDIANTE EL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE UNA PORCION DE TERRENO CON AREA DE 1,175.49 Mts2., DENTRO DE LA PARCELA NUMERO 110-REF.-780-PTE., DEL DISTRITO CATASTRAL NUMERO 4 DEL DISTRITO NACIONAL, (SOLAR NUMERO 25-PTE., MANZANA "H" DEL PLANO PARTICULAR) UBI--

CADA EN LA AVENIDA REPUBLICA DE COLOMBIA DE LA URBANIZACION "LOS RIOS" -- DE ESTA CIUDAD, POR LA SUMA DE RD$23,509.80, (VEINTITRES MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS), (Contrato de Venta de fecha 19 de Agosto de 1981) EN FAVOR DE AURIO FRANCISCO CACERES.-

El Senador Parra Pagán dió lectura al expediente completo.

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(HUBO SILENCIO).

A votación: (17 VOTOS A FAVOR, APROBADO EN UNICA LECTURA).

DECIMO PRIMER PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIO DEL CONTRATO MEDIANTE EL CUAL EL ESTADO DOMINICANO -- VENDE UNA PORCION DE TERRENO CON UN AREA DE 1,125.71 Mts2., DENTRO DE LA PARCELA NUMERO 110-REF.-780-PTE, DEL DISTRITO CATASTRAL NUMERO 4 DEL DISTRITO NACIONAL (SOLAR NUMERO 8-PTE. MANZANA "L" DEL PLANO PARTICULAR) -- UBICADA EN LA CALLE PASEO DEL YAQUE DE LA URBANIZACION "LOS RIOS" DE -- ESTA CIUDAD, (Contrato de Venta de fecha 31 de Agosto de 1981) POR LA -- SUMA DE RD$22,514.20 (VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS CON VEINTE CENTAVOS) EN FAVOR DEL SEÑOR JOSE A. NOBOA GARNES.

El Senador Parra Pagán dió lectura al expediente completo.

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(HUBO SILENCIO).

A votación: (17 VOTOS A FAVOR, APROBADO EN UNICA LECTURA).

DECIMO SEGUNDO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO MEDIANTE EL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE UNA PORCION DE TERRENO CON AREA DE 847.53 Mts2., DENTRO DE LA PARCELA NUMERO 122-A-1-A-PTE. Del DISTRITO CATASTRAL NUMERO 3 DEL DISTRITO NACIONAL (SOLAR NUMERO 10 DE LA MANZANA 1834) UBICADA EN LA CALLE DESI-- DERIO ARIAS DEL ENSANCHE BELLA VISTA, POR LA SUMA DE RD$25,425.90 (VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS) EN FAVOR DEL SEÑOR MAYOBANEX JOSE MARMOLEJOS, (contrato de Venta de fecha 14 de - Agosto de 1981).

El Senador Parra Pagán dió lectura al expediente completo.

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

DECIMO (HUBO SILENCIO).

A votación: (17 VOTOS A FAVOR, APROBADO EN UNICA LECTURA).

DECIMO TERCER PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO MEDIANTE EL CUAL EL ESTADO DOMINICANO - VENDE UNA PORCION DE TERRENO CON UN AREA DE 763.82 Mts2., DENTRO DE LA - PARCELA NUMERO 110-REF.-780-PTE. DEL DISTRITO CATASTRAL NUMERO 4 DEL DISTRITO NACIONAL (SOLAR NUMERO 1-PARTE MANZANA NUMERO 2476) UBICADA EN LA AVENIDA BOLIVAR DE LA URBANIZACION REAL DE ESTA CIUDAD, POR LA SUMA DE - RD$21,005.05 (VEINTIUN MIL CINCO PESOS CON CINCO CENTAVOS) EN FAVOR DE - LA SEÑORA LELIA COLON DE BELLO (Contrato de Venta de fecha 18 de Septiembre de 1981).

El Senador Parra Pagán dió lectura al expediente completo.

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(HUBO SILENCIO).

A votación: (17 VOTOS A FAVOR, APROBADO EN UNICA LECTURA).

DECIMO CUARTO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO MEDIANTE EL CUAL EL ESTADO DOMINICANO -- VENDE UNA PORCION DE TERRENO CON AREA DE 1,002.53 Nts2., DENTRO DE LA -- PARCELA NUMERO 110-REF.-780-PTE. DEL DISTRITO CATASTRAL NUMERO 4 DEL DISTRITO NACIONAL (SOLAR NUMERO 1 DE LA MANZANA "A" DEL PLANO PARTICULAR) UBICADA EN LA CALLE EN PROYECTO DEL SECTOR LOS RIOS II DE ESTA CIUDAD, - POR LA SUMA DE RD$20,060.60 (VEINTE MIL CINCUENTA PESOS CON SESENTA CENTAVOS) EN FAVOR DE ROSARIO DEL CARMEN SANCHEZ DIAZ (Contrato de fecha 14 de Septiembre de 1981.).-

El Senador Parra Pagán dió lectura al expediente completo.

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(HUBO SILENCIO).

A votación: (17 VOTOS A FAVOR, APROBADO EN UNICA LECTURA).

DECIMO QUINTO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE DISPONE EL CIERRE DEFINITIVO DE LOS ASERRADEROS Y SINFINES PROPIEDAD DE PARTICULARES.-

-La Senadora Rivas de Carrasco dió lectura al Proyecto de Ley. E informe de la Comisión del Senado.

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala el Proyecto de ley que acaba de ser leido.

SENADOR RODRIGUEZ GOMEZ: Señor Presidente, colegas Senadores, ese Proyecto de Ley es un Proyecto que hacía mucha falta, está muy bien elaborado en su fondo pero debemos recordar una de las razones por las cuales --- hace poco en esta Cámara del Senado modificamos un Proyecto de Ley que modificaba la Ley sobre Drogas, que es sobre la categorización de la -- Pena.
No existe en nuestro Código Penal una pena de dos a diez años, la pena es de dos a cinco, pena de reclusión; de 3 á 10 pena de detención ó --- tambien puede ser de 3 a 10 de trabajo Público. Quiere decir que me -- voy a permitir sugerir, a fin de actualizar sobre el tratamiento sobre la categorización de la pena que se establezca ahí la sanción que se -- ponga de dos a cinco años y que se diga no prisión sino reclusión, que es la pena de dos a cinco años, de acuerdo con nuestro Código Penal.

En otro orden de ideas, en ese mismo Artículo de la Ley, tenemos hay -- un aspecto que corresponde a la ejecución de la Ley por parte del fun--- cionario público y es poner bajo el amparo del Estado Dominicano, las maderas, objeto del raleo, la madera que quede cortada, etc., entonces el funcionario público que no ejecute esa parte de la Ley, no es el --- hombre que propiamente está tentando contra la naturaleza, ní contra el medio ambiente, es decir el espiritu, la esencia, la razón de ser de la Ley es la preservación de nuestros bosques, de nuestras tierras, de ---- nuestras aguas. El funcionario que no ejecute la función de sustraer la madera, por ejemplo ó cualquier cosa particular, entonces no está come-- tiendo la infracción que puede conllevar a una pena de dos a cinco años. Quiere decir aue yo me atrevería a sugerir tambien que esa pena es ---- aplicable independientemente de las penas disciplinarias que se le pue-- dan imponer a los funcionarios públicos que hayan actuado negligentemente en el cumplimiento de las disposiciones de la misma.

Para armonizar los dos aspectos, el aspecto puramente administrativo de los funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley y tambien con aquellos funcionarios o particulares que real y efectivamente estén violando la ley en su contenido, gracias.

SENADOR RIVAS HERNANDEZ: Señor Presidente y demás colegas, vamos a tra--- tsr de surcar a orillas del mar sabiendo que hay tantas dificultades, - que algunas veces tendríamos que penetrar en el mismo mar buscando lo - mismo sabieno que no lo vamos a encontrar.
El informe que nos ocupa dice: que en el caso del presente proyecto se trata del único que ha recibido el apoyo de toda la opinión pública del país así como todos los sectores sociales, a excepción naturalmente de aquellos que se están haciendo ricos al incurrir en el crimen de lessa- patria de dejar todas nuestras cordilleras sín árboles, nuestros rios - sin agua, nuestras tierras sin capa vegetal y nuestra fauna sin habitantes, nosotros no cabemos ahí.

El Artículo Dos de este Proyecto de Ley dice: (leyó). El pueblo domini-- cano compuesto en su mayoría de hogares pobres consume en su mayoría --- de los hogares indicados carbón, pero no solamente por las madres que a diario cocen los alimentos de sus hijos con carbón, que no van a poder - comprar una estufa y no van a poder comprar un tanque de gas que cuesta veintidos o veintitres pesos, no es cierto que se le van a facilitar --- estufas porque no las hay y no es verdad que la van a adquirir de otra - manera porque no pueden. Estas humildes mujeres no van a poder cocer -- sus alimentos para sus hijos por falta de leña y por falta de carbón.

Ahora se utiliza nada más el carbón para mover los anafes de estas ---- hunildes mujeres de estos hogares empobrecidos? No, en todas las panade- rías que funcionan en el país, en todas se usa como combustible especial y único el carbón, desde el momento que dejen de circular los camiones que transitan con el carbón en todo el territorio nacional, tendríamos encima el problema de las panadería que dejarían de fabricar el pan que se consume en todos los hogares dominicanos, ahora no solo en los hogares humildes sino en los medios y en los de arriba.

En las fábricas de salchichón no se puede elaborar sino es con carbón - no ha habido forma de fabricar el salchichón que no sea a travez del -- carbón,¿pero y la calefacción para las granjas, de dónde viene? ¿Se ha podido mantener la calefacción en los primeros 15 días de las granjas - atravez de estufas o atravez de bombillas ó por medio de otras instalaciones que el hombre con su inteligencia ha preparado? No, hasta ahora -

se prepara la calefacción a travéz de carbón, y hay algo más si vemos - nuestras calles en las noches, vemos cuantos chimichurris hay instalados en distintos puntos de atracción nocturna, en distintos sitios, en dis-- tintas plazas, todo esto funciona a base de carbón.

Se nos dice despues del artículo 2 que se permite en entresaque y el --- raleo de los campos para poder obtener madera y que ésta se puede conver tir en carbón más luego. ¿Cuáles son los árboles que se utilizan para -- el carbón? es el cambrón un árbol que nadie lo va a podar y que nadie lo va a entresacar porque no sirve absolutamente para nada que no sea para carbón y que pasa mas allá todavía hay regiones enteras donde es única - y exclusivamente el carbón, como Azua y Estebanía, como pasa no en la -- provincia entera pero en parte en Baní, en Piedra Nueva, Boca de Cachón, En Jimaní, en el Limón, en Colonia Sábana Mula, en Oviedo, en Montecristi (parte), en los bateyes de Montecristi, en el Copey, en La Carbonera, en Manzanillo, en Dajabón, en Guayubín, en Villa Cinda, en Estero Hondo, en Maimón, en La Jaiba, en Loma Atravesada, en Palo Blanco, en la Guaja--- ca, en los Haitises y en otras regiones. Ahora esos Señores que venden en carbón no son millonarios que cortan fincas inmensas de árboles como apunta en parte que se han hecho ricos a través del carbón, no, son ---- humildes campesinos que viven del corte de árboles principalmente del -- cambrón que no sirve para nada y estos humildes son los que acarrean el saco, son los que acarrean esos árboles, son los que hacen esos hornos - son los que proceden a la quema para obtener el carbón, son los que pro- ceden todavía a zarandear el carbón para empacarlo, son los que hacen el montaje al camión, son los que hacen de peones, de conductores de chofe- res. Cuántos miles de hombres,cuantos miles de hogares hay que viven -- del carbón y si prohibimos de un sólo tajo el corte de madera, estamos prohibiendo en breve meses la circulación del carbón.

Por qué? porque se permite el raleo y entresaque, pero vaya, con una --- serie de requisitos, con una seri de adquisición de autoridades que será más díficil juntarlos realmente que la dificultad que presenta juntar a veces dos autoridades más facil será dejar de hacerlo, dejar de cortarlo porque será completamente imposible. Nosotros creemos que suprimir de -- un sólo tajo, repetimos el corte de madera, sin la excepción del cambrón porque yo creo que que se podría exceptuar este corte total el carbón, - porque para lo único que sirve el cambrón es para el carbón, no queremos que se haga ningún tipo de excepción con el roble, con la caoba, con el pino, con el ébano, con nada, exclusivamente con la madera que se utili- za para el carbón, para que se le dé facilidad para la obtención del -- carbón, no pretendemos ningún tipo de excepción con otra madera sino con el cambrón.

Hay algo que vemos acá y creemos que fué quizás un olvido, dice así: (le- yendo) "la madera que resulte de estos cortes ó talas y de los señalados en el Artículo 2 quedarán bajo la custodía de la Dirección General Fores- tal". Y cuál es la madera que va a quedar del corte producido por el --- Artículo 2 prohibe el corte, no vemos la coincidencia que hay en el ---- párrafo primero del artículo 3ro dice: "la madera aue resulte de estos - cortes y talas y de los señalados en el Artículo 2".. ahí no se va a pro- ducir madera porque el Artículo 2 lo que dice rotundamente es que se --- prohibe el corte.

Nosotros esperamos que los Señores Senadores mirando que nuestra inten-- ción especial la única intención es que exista carbón, de que aparezca carbón, de que los hogares humildes consuman carbón, porque sabemos que hay miles de hogares, miles de barrios, miles de personas que viven ---- directamente del carbón, que se permita el corte del cambrón que es el - único árbol que se utiliza para el carbón, y que no sirve absolutamente para nada. Nadie se va a ocupar de entresacar cambrón y de podar cambrón única y exclusivamente, repetimos sirve para el carbón. Por eso nosotros entendemos que en el Artículo 2 debería exceptuarse el cambrón, para que se puede producir carbón en la República.

SENADOR PARRA PAGAN: Señor Presidente, distinguidos Senadores, contraria- mente a lo que podría pensarse yo no voy a hacer ninguna defensa del --- proyecto, sencillamente cuando se vaya a votar a favor ó en contra yo -- votaré , pero quisiera hacer una sugerencia, en el sentido de invitarlos a leer el texto completo del Proyecto, inclusive el informe, completos - para que tengan una idea de lo que persigue el Proyecto en el caso de -- aquellos que no lo hayan leido, porque luego que se lea completo el Pro- yecto se va a advertir que los productores de carbón no van a tener difi- cultad.

No se, el colega Rivas habla de que las panadería producen con carbón, -- es con leña que producen, y no todas algunas usan sistema eléctrico para producir el calor necesario, pero como dije yo no voy a entrar a defender un Proyecto que ya ha sido defendido practicamente por todo el mundo, --- cuando se habla de los que se han hecho ricos, el Senador Rivas sabe que yo no puedo referirme a ningún Senador, jamás lo haría, ni a los que que- man carbón menos, pero el Senador Rivas sabe, y sin que lo mencionemos --

nosotros, sin que lo mencione la prensa, pero si mencionando el campesino que hizo la denuncía en el Banco Central en la reunión del Consejo Nacional de Agricultura que si dijo nombres y que la prensa no ha mencionado por las naturales razones de evitar cuestiones de tipo judicial y de cualquier naturaleza que no hay que comentar aquí, pero ese si lo dijo, todo el mundo sabe porque ha habido personas aquí preocupadas que han fletado aviones para sobrevolar sobre nuestras cordilleras para establecer cuál es la situación. La situación real es que ya no hay remedio.

No se si el colega Rivas tiene conocimiento de algo que es sumamente trágico para el país, en este momento las grandes Presas construidas en el país el periodo de vida, la vida de esas Presas para lo cual fueron construidas está reducida en más de un cincuenta por ciento y èsas son informaciones oficiales de los organismos que tienen que ver con esto nacionales e internacionales, reducido en más de un 50% la vida de las Presas, por lo cual supone que en este momento por el nivel de la sedimentación como consecuencia de la desforestación impide que esas Presas construidas no solo para regadío, sino para generar energía eléctrica ya no pueden producir ni siquiera la mitad de la energía eléctrica que se supone debía producir porque la caida no tiene la fuerza que pueda poner en funcionamiento en la medida deseada de las turbinas, no se si el Senador Rivas sabe eso pero yo creo que debe saberlo y de las personas que han sobrevolado sobre las cordilleras que ya lo que quedan son manchitas de árboles que dicho sea de paso ya están señaladas para ser cortadas, y no estoy exagerando y los Senadores lo saben y lo sabe el país, ya están marcadas para ir a ser cortadas y con esos árboles no se hace carbón ni con otros que se han cortado, no se hace carbón eso lo sabemos, se hace carbón exactamente con lo que el Senador Rivas dice y además con el resultado de la poda, del entresaque ó del raleo es que se hace carbón, de todas maneras he dicho que no voy a defender el proyecto, puede defenderse solo, logicamente lo que podría decir es que trataría de que se cayera para someter un proyecto de modo que se pueda hacer carbón con todos nuestros bosques.

SENADOR MANUEL DE JESUS GOMEZ: Señor Presidente y demás colegas, particularmente nosotros tenemos el criterio de que todas las leyes son malas y arbitrarias, pero precisamente las leyes se dictan para impedir que nosotros los humanos hagamos las cosas que están en contra de los humanos de los demás.

La Comisión de Agricultura defiende el Proyecto de Ley que estamos conociendo en razón de que hay que tomar medidas heroícas en contra de aquellas cosas que van en perjuicio de todos en el futuro, como es la desforestación nacional y que van en perjuicio de grandes obras construidas como las Presas y de las que están en proyecto y de los canales.

Decimos que hay que tomar medidas heróicas porque si eso no se detiene ahora con la gravedad del caso que nos ocupa, la vida de esas Presas como ha dicho el colega Parra Pagán, autor del Proyecto, solamente le quedan de vida un periodo de no mas de diez años.

Y esas medidas heróicas, repito a nosotros nos toca ahora ponerle coto por lo menos, un contén ó una barrera a fin de que mañana nuestros hijos no sufran la consecuencia. Dice la Ley en su artículo II (leyó) Ese es el punto de partida, hay que prohibir el corte de árboles a nivel nacional, pero el primer párrafo del Artículo II reglamenta en que forma deben de hacerse los cortes, porque se párrafo contiene que permite el entresaque, cortar árboles, que ese párrafo permite el raleo, qué es el raleo? cortar árboles, entonces con esas, con el producto de ese raleo y de ese entresaque y tambien de las podas que lo contempla, en la parte donde no hay cambrón es que se hace porque sabemos cual es el sitio que existe el cambrón en la frontera, en nuestro territorio en la zona del cibao no existe el cambrón, ese tipo de planta que se usa exclusivamente para eso.

Pues es el criterio de la Comisión de Agricultura que ese Proyecto de Ley es bueno por eso a unanimidad emitió su informe favorable. Y si mañana hay que introducir alguna modificación, el mismo colega Rivas que ha insistido tanto en que el cambrón debiera de permitirse podra tratar de presentar una enmienda que con ella vaya o contribuya a perfeccionar el Proyecto si es que por alguna razón no está perfecto.

SENADOR PEREZ Y PEREZ: Más que defender el Proyecto mi postura sería que el Proyecto debía ser más rígido todavía yo lo tildaría de conservador. Yo quisiera que alguien aquí me dijera, me demostrara que esa medida no es justa con datos realmente valederos. No se ignora que aquí se han hecho estudios, inclusive de las Naciones Unidas y los datos de ese estudio son alarmantes de las consecuencias presentes y futuras que tendrá este país yque está teniendo ya como consecuencia del corte indiscriminado de árboles.

El riesgo que se corre con los recursos naturales sobre los rios, sobre las presas, etc., no se desconoce aquí que inclusive atendiendo a esas

recomendaciones, a esos estudios de diferentes organísmos internacionales y nacionales hay en proceso de aprobación, en algunos casos aprobados ya y en búsqueda de financiamiento para varios proyectos por muchos millones de pesos para reforestación de las cuencias hidrológicas, para reforestación de las laderas, como en dias pasados estuvimos aquí estudiando, o sea que el país tiene que invertir muchos millones de pesos que se está buscando prestado para tratar de resarcir en parte los daños que ha recibido la foresta por el corte indiscriminado de árboles, lo que se defiende en el fondo, en contra del proyecto, no es la prohibición son los ---- intereses económicos creados porque son un negocio como cualquier otro y que ha sido uno de los negocios talvez más criminales y más lesivos al país.

Yo creo que esta ley tampoco pone en peligro, como se argumenta que podría producir la escasez del carbón vegetal y que afectaría a los consumidores que son las masas más pobres del país, porque acabamos de tener la suerte de encontrar en Samaná y Sánchez un gran yacimiento de carbón mineralque podrá ser un sustituyo del carbón vegetal, así como está empezando a ser un sustituto para la producción de energía eléctrica sustituyendo al petróleo, creo que no se ignora aquí que el carbón mineral en abundancia de nosotros no habrá que pagar divisas, haciendo los acondicionamientos necesarios y tomando las medidas necesarias puede sustituir en parte al carbón vegetal sin el riesgo de que el país llegue un día a que se sequen sus rios con todas las consecuencias que de allí se deriva, o sea los efectos negativos de no haberse tomado medidas rígidas y haberse tomado algunas en Gobiernos anteriores pero que no se cumplieron cabalmente y las consecuencias están ahí, son tristes y son lamentables y producto de esas consecuencias el país está invirtiendo y está buscando invertir millones de pesos en préstamos que ha gestionado para reforestación. De manera que el Proyecto ante una realidad así no solo yo digo que se justifica sino que es conservador, debía ser más rígido todavía, debía establecerse ahí no solo la prohibición, una multa, una cárcel, sino como un hecho criminal porque eso atenta contra el interés nacional, hay paises del mundo que descuidaron ese problema y hoy día sus consecuencias son muy serias.

O sea que el Proyecto, consideramos que está muy bien fundamentado, que merece ser aprobado y sobre la marcha en el futuro merece ser enmendado pero para apretarlo más no para aflojarlo. Muchas gracias.

SENADOR CASTRO GARCIA: Señor Presidente y distinguidos legisladores, cuando se presentó el Proyecto de Ley yo estaba muy tímido porque no lo había estudiado, pero después que yo estudie este proyecto de Ley profundamente en mi casa, vi que en su párrafo I y en el párrafo II hay cierta elasticidad que permite el corte de madera siempre que sea vigilada y después de visitar tantos campos en la cual la destrucción de árboles ha producido que los rios de la República estén secos y sino hay rios no habrá Presas, yo creo que la desforestación ha sido como un cáncer que ha destruido todos los bosques de nuestro país. Que ha sido un flagelo que se está extendiendo por todas partes y que ante dos cosas malas creo que debemos escoger la menos mala. Y por tanto yo daré mi apoyo a ese proyecto de Ley en la cual yo creo que nosotros los dominicanos debemos sentirnos orgullosos con este Proyecto de Ley porque debemos actuar ya de una manera rígida para el bien de la Patría y que lo otro que se presentaría como dice el Senador de Moca es una cosa secundaria en cuanto a los problemas del carbón.

Yo creo que debemos estar conscientes todos los dominicanos en la cual hemos visitado los campos, todas las montañas de la frontera y ya nosotros estamos igualito que Haíti. El que se monta en un avión y recorre la mitad de la isla correspondiente a Haití, uno ve que no existe nada solamente ve las montañas peladas completamente, que nosotros vamos por ese mismo camino.

Por tanto yo daré mi voto aprobatorio a ese proyecto de Ley./

SENADOR TEJEDA PEÑA: Señor Presidente y demás legisladores, estamos conociendo de un Proyecto de Ley que yo diría que es necesario al país porque todos conocemos la situación de desforestación que existe pero debemos decir un adagio,"palos si bobo y palos sino bobos",si aprobamos el Proyecto tal como está, se diría que el Senado está haciendo un bien a la Nación y por otra parte se diría que estamos prohibiendo a otras personas que viven del carbón y realmente no sabemos en que pié estamos parados por ejemplo cuando se dice aquí, en el artículo II (leyó) Es decir que no se va a cortar durante quince años ningún árbol, cuando se dice aquí en el párrafo primero del mismo artículo (leyó). Cuando se habla de raleo, hay que ser claros, el raleo no es madera que se da para carbón porque el carbón no se hace de una madera fina, ni estamos de acuerdo con lo que dice Rivas que solamente La Bayahona y el Cambrón, que es la Bayahonda Prieta o la Bayahonda Blanca se hace carbón, porque lo hacen de

otra madera menos con la Baitoa, porque la Baitoa es un arbol que se convierte seguido en cenizas y cuando se habla de poda, entonces lo que ---- hacen carbón pasarían todo el tiempo podando los montes pero podando qué los ramos grandes porque no es la punta de las ramas, porque son finas - entonces sólo quedaría el tallo, porque si necesitan podarlo a un árbol grande le cortaran todos los ramos grandes y dejarán el tallo, eso es lo que se llama poda, pero habría el mismo caso, un arbol grande lo podan -- le quitan todos los ramasones y queda el tronco y estaríamos en lo mismo porque serían despojados de sus ramas grandes, estamos claros ó no estamos claros en eso, porque cuando se habla de poda, cuando van a podar un arbol dejan el tallo largo quedamos como si lo tumbaran porque ya se --- ha desramado,en cuanto se refiere al carbón , no solamente en el carbón porque se usa la madera, las empalizadas de alambre con qué postes se - ponen? ¿de concreto? como dijo aquí un colega de concreto y qué finca - hace una empalizada larga de concreto? van a gastar más que lo que vale la finca.

El que va a hacer una casa en el campo, de madera porque todo el mundo - construye de concreto o blocks, pero en esos campos la horconadura de - una casa de madera, los chorros como le llaman de que son, de maderas las cocinas de qué son, de madera, estamos de acuerdo que se haga la prohibición pero yo creo que vamos a entrar en un mal a veces hasta peor en este sentido, lo que debía hacer la ley es, hay una ley muy buena de agricultura, pero parece que los inspectores y los encargados de velar por - el cumplimiento no lo han hecho nunca.

Los bosques, los grandes bosques son de madera preciosa, el pino que lo han cogido los aserraderos, los aserradores han acabado con este país es verdad, los aserraderos. Nosotros en una ocasión fuimos por la carretera que conduce de los Aguacates a Pedernales que había un aserradero de los Trujillo y acabaron con todas esas lomas por ahí. Casí nadie hace carbón de los árboles grandes que están en las montañas y en las orillas de los rios sino en las zonas de los llanos que tumban. En el sur a partir de - Baní tumban la madera para hacer carbón, no dejan crecer una bayahonda, no dejan crecer un cambrón, un campeche, porque los inspectores encargados de eso no lo han cumplido nunca por el macuteo y las demás cosas, esa es la realidad, nosotros vamos a dar el voto favorable sea como sea esa es la realidad, estamos claros, pero tenemos que ver ese problema, en la parte alta de la Cordillera quienes han destruido eso han sido los aserraderos, nosotros hacemos esa observación porque estamos en parte con Rivas no se con qué van hacer las casas los campesinos. Yo necesito quinientos postes, si no se corta madera, no se como se van hacer las casas, las cocinas, poner las empalizadas, yò no lo voy a poder tener me va a costar hacerlo rápido antes de que llegue la ley para tener mi empalizada para - que mis vacas no se salgan.

SENADOR RIVAS HERNANDEZ: Nosotros querìamos manifestar primero que nosotros no estamos en contra del proyecto, jamás, el artículo II, en su --- párrafo segundo dice: (leyó). Vamos a ver "x" persona quiere hacer un -- raleo, un entresaque en su casa y tiene que citar a esas autoridades para que la asistan porque él va a hacer un raleo en mil tareas que tiene de terreno, entonces nos encontramos con el párrafo primero del Artículo III que dice: (leyó).
Nos preguntamos nosotros ahora Miguel Pérez quiere hacer un raleo en su casa, entonces le hacen el raleo y la madera entonces del raleo va a ---- pasar a manos de Foresta hasta que la adquierá el Estado, digo esto es - lo que dice el párrafo I del Art. III, (leyó). Entonces si este señor --- hace un raleo en su casa no podrá hacer carbón tampoco? ní podrá facilitarsela a un grupo de amigos vecinos para què hagan carbón, porque entonces va a pasar a Foresta y de Foresta al Estado Dominicano, en consecuencia ese señor va a perder el raleo que va a hacer, el producto de esa --- madera lo va a perder, digo esa es la interpretación, no se si tendrá -- otra que tiene este párrafo, hasta ser adquirida por el Estado para ser utilizada única y exclusivamente en programas sociales en las zonas rurales. La madera cortada en terrenos estatales se utiliza para los mismos fines.
Ahora hay que ver cuáles serán entonces los programas sociales, será el carbón o sera otro destino que se le dé a la madera que se ha cortado en una propiedad privada, entonces tiene que pasar a Foresta y luego pasar al Estado, porque va a desaparecer la propiedad privada en el mismo --- instante que se adquiere la autorización de tres instituciones del Estado y se aprueba la posibilidad de raleo en esa área y automaticamente se va a perder ó se va a facilitar que se haga carbón con la madera que se utilice para otra cosa que quiera el propietario de esa finca, creemos que ese párrafo primero debería de ser observado porque creemos que no tiene la luz suficiente para favorecer nuestro campesinado y estar acorde con los intereses que se manifiestan en el texto de esta ley.

SENADOR RODRIGUEZ GOMEZ: Señor Presidente, colegas Senadores, realmente -

me he puesto a pensar que hay algunos aspectos que ameritan un profundo estudio. Nosotros ayer tuvimos un magnífico ejemplo con una ley, buscan mos los técnicos, etc., y se resolvió el impasse. Yo tenía aquí subraya do lo que acaba de decir el colega Rivas, si uno le pone lo que quedaría por las talas ilegales, entonces caería tambien en el artículo 2, el --- entresaque no es ilegal, quiere decir que resultaría un problema pero -- eso no es tan grave. El problema que he visto aquí, estamos sustrayendo a la jurisdicción natural a determinados funcionarios que tienen sus --- propios Códigos, sus propias leyes orgánicas que en esos Códigos dicen - cuando determinado funcionario del orden policial, del orden militar --- puede ir, entonces que estamos modificando leyes que inclusive esas mis- mas leyes establecen los mecanísmos para poder ser modificadas, los que fueron senadores aquí en las postrimerías del periodo pasado recuerdan la reforma a la Ley Orgánica de la Policia y recuerdan las formas que la --- misma Ley estableció para modificarla y aquí al sustraer a la Jurisdic--- ción policial o militar para determinados violadores de esta ley estamos viendo aquello. Por esas circunstancias y esto aquí que los cortes ---- aún los autorizados no se indica a donde van a parar sino a manos del --- Estado y eso es ilógico, yo me voy a permitir solicitar que hagamos ----- que agotemos los mismos procedimientos que agotamos con la Ley de Servi- cio Civil y Carrera Administrativa, que la dejemos sobre la mesa, conver- semos posteriormente y que pongamos el Proyecto de Ley en discusión en la próxima sesión. Es una moción formal para analizar determinados asuntos que es lógico que debe ser en Comisión que se analicen, para la próxima sesión.

SENADOR PRESIDENTE: Como es una moción formal, vamos a darle la palabra al colega Senador Vicepresidente pero sólo sobre la moción no sobre el - fondo del Proyecto.

SENADOR NOLASCO G.: Señor Presidente y demás legisladores, a pesar de que yo como miembro de la Comisión de Justicia suscribí el informe favo- rable a este Proyecto de Ley, guiado más por el motivo que tuvo el legis- lador Parra Pagán de redactarlo, motivo quizas hasta patriótico podría - decirse, firmé repito ese informe favorable, pero en la discusión y ----- lectura hoy de este Proyecto de Ley, he visto que merece un estudio más profundo, que merece una ponderación más eficaz de mucho de sus artícula- dos, que merece un estudio más profundo, no solamente del Artículo que - habla, del Artículo 6, que nosotros consideramos que está demás porque - por lo que ha dicho el Senador Rodríguez Gómez creo que las leyes son --- en sentido general, sobre todo las leyes de orden penal, se aplican a --- todos los habitantes del territorio nacional, pero hay personas que tienen privilegio de jurisdicción, que debe dejarse al Tribunal natural acostum- brado a que la juzgue y no establecer, no inmiscuirse en aspectos que --- vienen ó podrían venir a establecer un desajuste ya en la mecánica, en - la manera de comportarse para juzgar a ciertos elementos como es lo de or den militar, sería venir a crear una confusión donde realmente no debe - crearse.

Pero no solamente eso, sino que aquí habla de la violación, donde habla de la fianza que deberá de presentar el presunto violador a estas dispo- siciones legales que establece este Proyecto de Ley dice (leyó). Esto presume que la fianza debe ser en efectivo cuando habla de depósitos de Rentas Internas o en Certificados de Bancos ó como dice la Ley de Fianza en gravámenes sobre inmuebles, pero de todos modos vemos que esta situa— ción se presta a llevar a prisión a personas que hay que tener sumo ciuda do en ello, son personas realmente pobres, campesinos ignorantes, perso nas que cortan un árbol ó dos árboles sin realmente saber lo que están - haciendo, aunque se viola la Ley hay un principio que se presume que todo el mundo conoce, la ley, pero fijar esto en quince mil pesos en efectivo es mandar a la prisión a muchas personas, a madres con hijos huérfanos - de padre, la ley se aplica a todo el mundo, a infelices campesinos, infi- nidades de gente que cuando se le presenta al Juez hay que dejar al Juez en libertad para que pueda juzgar cada caso en particular y muchas veces fijar la fianza que esté acorde con el estado económico y social del --- individuo, pero fijar quince mil pesos para todo el mundo nada más podrían salir los ricos y muy pocos ricos que tengan quince mil pesos en efectivo.

Es una situación que hay que enfocarla porque se hace mas mal social que bien del que se pueda hacer. El otro aspecto es el que ha manifestado el Senador Rodríguez Gómez en cuanto a la penalidad de dos a diez años - de prisión. Esa no es pena establecida tradicionalmente por la legisla- ción penal; de seis dias a dos años; de dos años a cinco años; de tres - años a diez años y de tres años a veinte años, esa es la escala de la - pena en la República Dominicana señalada por nuestro Código francés y el Código Penal. Quiere decir que son aspectos que debemos estudiar un poco mejor, naturalmente repito la inspiración que ha tenido el Senador Parra Pagán es digna de encomio, digna de aplausos, porque realmente tal como - lo ha manifestado el Doctor Castro, el que viaja en un avión, cruza la ---

isla por Haití ve que ya es un desierto, de la misma manera se está convirtiendo el territorio de la República Dominicana, como ayer manifestó el Senador Gómez Alfonso que no sabe hasta donde vamos a llegar. El Gobierno, el Estado Dominicano nada absolutamente hace con crear presas,- con cosas que produzcan energía mediante el movimiento del agua, porque no va a haber agua si seguimos así, el agua tan pronto caiga ó se va a secar ó se va a ir no va a haber absolutamente nada, nosotros tenemos - la obligación de ponerle mucho cuidado a esta desforestación que hay en nuestro país y por eso repito, nosotros aplaudimos por tercera ó cuarta vez que hay que aplaudir la inspiración que ha tenido el Senador Parra Pagán, pero vamos a estudiar este asunto aunque sea un poco más.

SENADOR PRESIDENTE: La moción Rodríguez Gómez, favor del mismo proponente hacer pública su moción.

SENADOR RODRIGUEZ GOMEZ: Que el conocimiento del Proyecto de Ley quede sobre la mesa a fin de que sea conocido de nuevo en la próxima sesión.

EL PRESIDENTE DEL SENADO ADVIERTE QUE SI SE DEJA PARA LA PROXIMA SESION SERIA PARA EL DIA SIGUIENTE Y NO TENDRIAN TIEMPO DE ESTUDIAR EL PROYECTO DE LEY.

SENADOR RODRIGUEZ GOMEZ: En una próxima sesión.

SENADOR PRESIDENTE: Debe recomendar que vaya a la misma Comisión Especial que lo estudió.

SENADOR RODRIGUEZ GOMEZ: Podría ser.

SENADOR PEREZ Y PEREZ: En la moción que presenta el Senador Rodríguez Gómez sugiero que no solamente lo estudie otra vez la Comisión que lo estudió ya, sino que se citen técnicos de Foresta, del INDRHI, del Instituto Agrario Dominicano, y de Agricultura, que ellos podrían tambien --- contribuir conjuntamente con la Comisión, aportar datos que podrán ser tomados en cuenta y de seguro podrán ser muy útiles. Esos cuatro Departamentos.

SENADOR PARRA PAGAN: Era para decir que yo no me opongo de ninguna manera a la propuesta de un nuevo aplazamiento, sí quiero pedir con la ---- anuencia del Señor Presidente, hacer saber que voy a abstenerme de votar no porque esté en contra sino porque simple y llanamente voy a abstenerme. Yo me sentiría inclusive contento porque no se le ocurra a nadie - proponer que me metan en la carcel por haber propuesto esto, además que no se me incluya en la Comisión Especial porque ya yo he estado en ella y no quiero tratar de influenciar sobre nadie de mi pensamiento en relación con el Proyecto.

Los Senadores que se designen y comparto el criterio del Senador --- Pérez y Pérez, en el sentido de que se inviten técnicos del INDRHI, --- Foresta, Agricultura y del Instituto Agrario Dominicano, que ellos recomienden, opinen sobre el Proyecto, pero que se me excluya de la Comisión es una súplica que hago.

SENADOR PRESIDENTE: Vamos a someter colegas Senadores la moción Rodríguez Gómez, encaminada que se posponga el conocimiento del fondo del Proyecto que retorne nuevamente a la Comisión Especial, excluyendo al Senador -- Parra Pagán, autor del Proyecto (a solicitud de él).

Esa comisión Especial estuvo integrada por los Senadores Paniagua, Gómez Alfonso, Fernández Brandel, Suberví Espinosa, Rivas Hernández, Nolasco, Tejeda Peña, Canto Dinzey y el proponente Parra Pagán, que a petición - de él queda excluido de la Comisión. De modo que los que estén de acuerdo con la posposición para una próxima sesión, luego de rendir informe de nuevo la Comisión que lo estudió favor de indicarlo levantando su --- mano derecha.

(15 VOTOS A FAVOR, APROBADA LA MOCION RODRIGUEZ GOMEZ, APLAZADO EL PRO-- YECTO DE LEY PARA UNA PROXIMA SESION).

(EN ESE MOMENTO INTERVIENE EL SENADOR CARVAJAL SUERO Y EXPRESA:)

SENADOR CARVAJAL SUERO: Señor Presidente, antes de continuar el conocimiento de los demás asuntos que hay en el Orden del Día, quisiéramos -- pedir al Señor Presidente, con la venia de los Señores Senadores, declarase un receso de cinco minutos a fin de que el Bloque Reformista tenga un intercambio.

SENADOR PRESIDENTE: Se declara un receso de cinco minutos. Hora 2:20 P.M.

TRANSCURRIDO EL TIEMPO Y REUNIDOS LOS SEÑORES SENADORES EL PRESIDENTE DEL SENADO DECLARO REABIERTO LOS TRABAJOS. Hora 2:50 P.M.

SENADOR PARRA PAGAN: Señor Presidente sencillamente para leerle el título principal del diario "LA NOTICIA" de esta fecha. Y el último párrafo

de esa información "manos criminales queman unas ochocientas tareas de - pino en Restauración, "Caña de la Arena". Dice el último parrafo así: (leyó). Gracias Presidente.

DECIMO SEXTO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$200.00 MENSUALES A LA SEÑORA ANGELA GOMEZ VDA. CRUZ.

-El Senador Parra Pagán dió lectura al expediente completo.

SENADOR PRESIDENTE: Esa señora es de Loma de Cabrera, es la viudà de un ex-Diputado que estaba pensionado y que no llegó a recibir nunca la pensión, entonces se le está concediendo una pensión de mucho menos valor cien pesos menos. Fué sometido por la Senadora Luz Haydee Rivas de Carrasco el de la viuda y cayó, eso es para conocimiento del pleno.

INTERVINO EL SENADOR TEJEDA PEÑA Y DIJO QUE FUE AUTOR DE DE DOS PROYECTOS QUE CAYERON ALLA EN LA CAMARA DE DIPUTADOS.

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(HUBO SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación: (14 VOTOS A FAVOR, APROBADO EN PRIMERA LECTURA).

DECIMO SEPTIMO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE - LEY POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS PARRAFOS 1 y II DEL ARTICULO I DE LA LEY NUMERO 305 DE FECHA 12 DE MAYO DEL AÑO 1981, QUE CONDONA TODAS LAS DEUDAS POR CONCEPTO DE EXPEDICION Y RENOVACION DE CEDULLAS DE IDENTIFICACION PERSONAL Y SUS RECARGOS.

SENADOR PRESIDENTE: Este fue el Proyecto de Ley que se hizo con la idea de facilitar la obtención de documentos para fines electorales. Como -- ustedes saben venció el 15 de Enero, la Cámara de Diputados sometió un Proyecto prorrogando ese plazo, estaba sobre estudio de Comisión aquí y el informe se rindió ahora solicitando su rechazo, Ese es el Proyecto que vamos a conocer.

El Senador Parra Pagán dió lectura al Proyecto de Ley y al informe de - la Comisión.

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(HUBO SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación: (CERO VOTO, RECHAZADO EL PRO-- YECTO DE LEY).

DECIMO OCTAVO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE - LEY POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$300.00 - MENSUALES EN FAVOR DEL SEÑOR PABLO URBAEZ.

-La Senadora Rivas de Carrasco dió lectura al Proyecto de Ley y al --- informe de la Comisión.

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(HUBO SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación:(14 VOTOS A FAVOR, APROBADA EN PRIMERA LECTURA).

SENADOR PRESIDENTE: Voy a hacer una aclaración respecto a un desliz en - el día de ayer conocimos una pensión del Doctor Rafael Cairo de Jesús y en el Orden del Día figuró en primera lectura, eso no era cierto, yo le dije a la Ayudante de Secretaría que me parecía que era en segunda lectura, ella me dijo que no, que lo que se había rendido era el informe pero no fué así. Observando las actas y las gravaciones comprobamos --- que ayer fué la segunda lectura del Proyecto de Ley, se había conocido en primera lectura en la sesión anterior. Es bueno hacer esta observación para que conste en Acta y quede gravado en la sesión de hoy tam--- bien de que la lectura que se le dió ayer fué la segunda lectura, que por un error involuntario se leyó como primera lectura, pero fué la --- segunda lectura de la pensión del Doctor Rafael Cairo de Jesús, que fué sometida por el Senador Gómez Alfonso.

DECIMO NOVENO PUNTO Y ULTIMO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO - DE LEY QUE ESTABLECE QUE LA LOTERIA NACIONAL NO PODRA CELEBRAR MAS DE -- UN SORTEO SEMANAL DE BILLETES Y QUINIELAS, EL CUAL TENDRA LUGAR EN LOS SALONES DESTINADOS A ESOS FINES EN LA SEDE DE DICHA LOTERIA.

-La Senadora Rivas de Carrasco dió lectura al Proyecto de Ley.-

SENADOR PRESIDENTE: Este Proyecto de Ley que a simple vista luce como - una cosa sencilla podría ser que tenga bastante importancia, me voy a - permitir consultar al pleno senatorial si los dos últimos puntos de la -

Agenda de hoy, lo dejamos para la sesión de mañana dar inicio a esos - dos Proyectos se dejan sobre la mesa de trabajo. Este proyecto de la - Lotería Nacional y el de la Carrera de servicio Civil , se podría --- sacar copia y entregarlae a todos para que mañana ya vengan bastantes sustanciados porque le veo que reviste cierta importancia. Me parece - una idea que a lo mejor tenga la acogida de la mayoría. Quisiera oír el parecer de alguno de ustedes. Tiene la palabra Rivas Hernández.

SENADOR RIVAS HERNANDEZ: Creemos Señor Presidente y demás colegas que - lo más favorable para estos dos Proyectos es dejarlo tal como ha apunta do el Señor Presidente para la próxima sesión, dejarlo encima de la --- mesa para mañana, la hora parece indicarnoslo que es así, son dos ----- Proyectos que van a traer discusiones y que requieren tiempo, y requie- ren que se estudie con mucho cuidado.

Creo que sí, que lo mejor es que se deje sobre la mesa para la próxima sesión.

SENADOR PRESIDENTE: Alguna otra intervención?

(NO HUBO INTERVENCIONES)

SENADOR PRESIDENTE: -Al Senador Rivas: Se hace autor de una moción en ese sentido?

SENADOR RIVAS: Si como no, que se deje para mañana ambos Proyectos.

SENADOR PRESIDENTE: Los que estén de acuerdo con la moción Rivas Hernández favor levantar su mano derecha.

(14 VOTOS A FAVOR, APLAZADOS LOS PROYECTOS DE LEYES PARA LA SESION DE - MAÑANA).
FUERON APLAZADOS EL PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE QUE LA LOTERIA NACIONAL NO PODRA CELEBRAR MAS DE UN SORTEO SEMANAL DE BILLETES Y QUINIELAS Y EL OTRO ES AQUEL POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUYE EN LA REPUBLICA DOMINICANA EL SERVICIO CIVIL Y LA CARRERA ADMINISTRATIVA.

SENADOR PRESIDENTE: Ayudante de Secretaría que estos dos proyectos figuren en la Agenda del día de mañana. Sesión mañana a las diez. Se cierra esta sesión ordinaria. Hora 3:09 P.M.

Helvio A. Rodríguez,
Presidente.

Felipe Segundo Parra Pagán,
Secretario.

Luz Haydee Rivas de Carrasco,
Secretaria.

CERTIFICO: que la presente es una transcripción fiel y exacta de las palabras pronunciadas por los Señores Senadores en la sesión arriba citada.

Zenaida A. Reyes de Gutiérrez,
Taquígrafa-Parlamentaria.

SENADO

REPUBLICA DOMINICANA

PERIODO LEGISLATIVO 1978-1982

ACTA NO. 322

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 19 82.-

SESION ORDINARIA DEL DIA 16 DE MARZO DE 19 82.-

PRESIDENCIA DEL SENADO HELVIO A. RODRIGUEZ

SECRETARIOS. SENADORES: FELIPE SEGUNDO PARRA PAGAN
LUZ HAYDEE RIVAS DE CARRASCO

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las 12.25 horas de la tarde del día 16 (dieciseis) - del mes de Marzo del Año Mil Novecientos Ochentidos (1982), Martes, se reunieron en el Salón de Sesiones del Senado en sesión ordinaria los Señores - Senadores siguientes:

Helvio A. Rodríguez	:	Presidente
Manuel A. Nolasco Guzmán	:	Vice-Presidente
Felipe Segundo Parra Pagán	:	Secretario
Luz Haydee Rivas de Carrasco	:	Secretaria

Alfonso Canto Dinsey
Florentino Carvajal Suero
Rafael Castro García
Manuel E. Feliú Herrera
Oberto Gómez Minaya
Manuel de Jesús Gómez Alfonso
Víctor Gómez Bergés
Jacobo Sánchez José
Leonidas Pérez y Pérez
Luís Manuel Tejeda Peña
Alfredo Rivas Hernández
Onésimo Valenzuela de los Santos (16)

AUSENTES: Evelyn Cury de Moreta, José Amado Camilo Fernández, Ramón Emilio Fernández Brandel, José Delio Guzmán, Salvador Jorge Blanco, Radhamés Rodríguez Gómez, Manuel E. Rodríguez Fernández, Jesús María Paniagua, Juan Rafael Peralta Pérez, Elías Sarraff Eder, Noel Suberví Espinosa (11)

SENADOR PRESIDENTE: Comprobado el quorun reglamentario se declara abierta - esta sesión ordinaria HORA: 12:25 P.M.

(La Ayudante de Secretaría excusó la lectura de Acta)

CORRESPONDENCIA

De la Cámara de Diputados:

Mensaje No.440 de fecha 9 de Marzo del 1982, introductivo de un proyecto de Ley por medio del cual se concede una pensión del Estado de RD$300.00 pesos mensuales a la Señora Zoraida Delgado Vda. Read Barreras.

Mensaje No.441, de fecha 9 de Marzo del 1982, introductivo de un proyecto de Ley por medio del cual se concede una pensión del Estado de RD$300.00 pesos mensuales a la Señora María del Carmen Montero.

SENADOR PRESIDENTE: Vamos a disponer que ambos proyectos sean enviados a la Comisión de Finanzas, para su estudio e informe.

De la Junta Central Electoral:

Mensaje No.6512de fecha 12 de Marzo del 1982, introductivo de un proyecto de Ley que crea una Oficialía del Estado Civil de la 4ta. Circunscripción -

para la Ciudad de Santiago.-

Se envia a la Comisión de Justicia para su estudio e informe.

Otra correspondencia:

Un Telegrama firmado por el Presidente del Parlamento Latinoamericano, - en el cual informa que se ha aplazado la Décima Asamblea Parlatino, por el proceso electoral colombiano, y que se anunciará fecha de celebración.

SENADOR PRESIDENTE: En este turno de correspondencia vamos a cederle la palabra al Senador Canto que antes la había solicitado.

SENADOR CANTO: Señor Presidente, distinguidos Senadores, en vista del giro que ha tomado el caso Porrello en el país me siento obligado a dirigir - una correspondencia al Señor Presidente del Senado en el sentido primero: en el sentido de determinar si la Ley No.82 promulgada el 16 de diciembre del 1979, ha sido violada; en segundo lugar, debido a que parece que hay una confusión general en ciertos sectores, dejar aclarado que el Señor Porrello, según sus propias palabras por vía de la televisión y la prensa - nacional, ha dicho más de una vez que él no es perredeísta no ha sido perredeísta jamás; por eso, Señor Presidente, distinguidos Senadores, queremos nosotros confirmar lo que en ocasiones anteriores ha dicho el Señor - Porrello , que él no es perredeísta; a mi en lo personal como perredeísta me interesa que el pueblo dominicano sepa de que ese Señor no es perredeísta . La comunicación Señor Presidente, lee de la manera siguiente:

"Santo Domingo de Guzmán, D.N. 16 de Marzo del 1982. Señor Presidente Ing. Helvio A. Rodríguez, Su Despacho: Señor Presidente: Según la Ley No.82,- promulgada el día 16 de Diciembre del 1979, que determina que los Funcionarios Públicos están en la obligación de presentar un inventario detallado debidamente legalizado de sus bienes que constituyen su patrimonio, en el plazo señalado por esta pieza legislativa.

En vista de los antes expuesto, Señor Presidente, solicitámosle indagar con el Tesorero Nacional, si el Ingieniero Pedro Porrello Reynoso, Ex-Secretario de Educación, Bellas y Cultos, y Ex-Director General de Aduanas y Puertos cumplió con lo estipulado en el artículo 1 de la Ley No.82 Además Señor Presidente, solicitar copias de los inventarios del Ing.Pedro Porrello Reynoso al Procurador Gneral de la República, en el caso de que este ex-funcionario los haya presentado en cumplimiento de la Ley vigente sobre la materia y ponerlos en conocimiento de esta Honorable Cámara de Senadores.

Anticipamos nuestras gracias por la atención que estamos seguros Ud. dispensará a esta solicitud.

Le saluda atentamenta. Alfonso Canto Dinsey. Senador de la Provincia San Pedro de Macorís."

(DESPUES DE DARLE LECTURA LA DEPOSITO POR SECRETARIA)

Hemos dicho Señor Presidente en distintas ocasiones que mientras nosotros nos preocupamos en producir instrumentos legales por medio de los cuales tiene que regirse la ciudadanía, aquellos organismos encargados de la implementación de los mismos, no cumplen con su deber , son muchas las leyes - vigentes en este país que no se le dan cumplimiento . Por eso Señor Presidente queremos ver en esta ocasión si la Ley No.82 también se encuentra entre aquellas piezas legislativas que no se cumplen en la República Dominicana . Muchas gracias Señor Presidente.

INFORMES DE LAS COMISIONES PERMANENTES

SeNADOR PARRA PAGAN: Informe que rinde la Comisión Permanente de Finanzas sobre una pensión del Estado de RD$250.00 pesos mensuales para el Señor - Ulises Abigail García Bergés.
(LE DIO LECTURA Y LO DEPOSITO POR SECRETARIA)

Otro Informe de la Comisión de Finanzas:

Informe que rinde la Comisión Permanente de Finanzas del Senado de la - República, sobre las transferencias deFondos apropiados en la vigente Ley de Gastos Públicos, sometidas por el Poder Ejecutivo mediante su mensaje - No.5421, de fecha 2 de Marzo del 1982.-

La Comisión, en vista del mandato contenido en el Artículo 115, parte capital y su Párrafo V de la Constitución de la República y en consideración de que no existen precedentes conocidos sobre la materia, ha resuelto recomendar al pleno senatorial la aprobación de las transferencias de fondos apropiados en la vigente ley de Gastos Públicos autorizada por el Poder Ejecutivo, mediante los Decretos Nos. 3066 y 3067 de fecha 23 de febrero - de 1982 y al efecto, somete el siguiente proyecto de Ley con lo que deja satisfecho lo que manda nuestra Carta Magma.

Visto: El Artículo 115 de la Constitución de la República en su parte capital y su Párrafo V;
Vistos: Los Decretos Nos. 3066 y 3067 de fecha 23 de Febrero del 1982
VISTO: El mensaje del Poder Ejecutivo No.5421 de fecha 2 de marzo del - 1982, dirigido al Presidente del Senado:
Artículo Unico: Se dispone la aprobación de las transferencias de fondos apropiados en la vigente Ley de Gastos Públicos, autorizados por el Poder Ejecutivo por medio de los Decretos Nos. 3066 y 3067 de fecha 23 de febrero de 1982, conforme lo manda la Constitución de la República en - su Artículo 115 parte capital y Párrafo V.

Esta Comisión se permite solicitar al pleno senatorial la inclusión en el Orden del día de la próxima sesión para su conocimiento y aprobación

(DESPUES DE DARLE LECTURA LO DEPOSITO POR SECRETARIA)

MOCIONES

SENADOR GOMEZ MINAYA: Señor Presidente, distinguidos Senadores, es para presentar la siguiente moción:

(LO LEYO Y LO DEPOSITO POR SECRETARIA). Es un proyecto de pensión de - RD$300.00 pesos mensuales a la Señora Astrid Wessigk de Vanderhorst, empleada del Senado de la República.-

SENADOR PRESIDENTE: Se envia a la Comisión de Finanzas para su estudio e - informe.

ORDEN DEL DIA

PRIMER PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$200.00 PESOS MENSUALES A LA SEÑORA ANGELA GOMEZ VDA. CRUZ.

(Senador Parra Pagán dió lectura a dicho proyecto)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la sala. Si no hay ninguna intervención vamos a someterlo inmediatamente a votación, aprobación o rechazo, los que estén de acuerdo con el mismo favor de indicarlo levantando su mano derecha.

(12 VOTOS A FAVOR. APROBADO)

SEGUNDO PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$300.00 PESOS MENSUALES AL SEÑOR PABLO URBAEZ.

(Senadora RIVAS de Carrasco dió lectura a dicho proyecto)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la sala. (HUBO SILENCIO)

A votación, aprobación o rechazo, los que estén de acuerdo con este proyecto favor de indicarlo levantando su mano derecha.

(14 VOTOS A FAVOR. APROBADO)

TERCER PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION - APROBATORIA DE LA CARTA CONSTITUTIVA DE LA ALIANZA DE LOS PRODUCTORES DE - CACAO (CARTA ABIDJAN), FIRMADA POR EL GRUPO DE PAISES PRODUCTORES DEL 24 DE MARZO DEL 1970.

(Senador Parra Pagán, dió lectura a dicho proyecto)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la sala (HUBO SILENCIO)

A votación, aprobación o rechazo, los que estén de acuerdo con este proyecto de Resolución tengan a bien indicarlo levantando su mano de-recha.

(14 VOTOS A FAVOR. APROBADO)

CUARTO Y ULTIMO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE QUE LA LOTERIA NACIONAL NO PODRA CELEBRAR MAS DE UN SORTEO SEMANAL DE BILLETES Y QUINIELAS.

(Senador Parra Pagán dió lectura a dicho proyecto y al informe de la Comisión de Finanzas, la cual rindió un informe favorable.

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la sala.

SENADOR RIVAS: Señor Presidente y demás colegas, la renta pública de la Lotería Nacional aparecida hace tantos años bajo los ideales de un gran pensador dominicano, en realidad tuvieron como meta principal la adquisición de fondos para bienes populares . La Lotería Nacional que tradicionalmente se ha venido celebrando todos los domingos, creemos que hay muchas opi

niones manifestadas ya de que la Lotería Nacional debería celebrar un sorteo mensual , por qué? porque la economía dominicana realmente no - resiste el peso y la cantidad de quinielas y billetes que a diario anda en la calle . Ahora, si multiplicamos este procedimiento para que los miércoles haya más billetes y más quinielas , nosotros creemos que eso si sería el por qué y el para qué de que se hunda la ecomomía más y más, propósito, de que se acaben los aguantes? de que se termine con el juego de la caraquita, de que se termine el palé, y con otras denominaciones del juego, nosotros creemos y así esperamos que los demás Senadores lo vean ,que no se va a terminar con los juegos ya mencionados por el contrario, creemos que si aparece otra vez una Lotería los miércoles, entonces sí que se va a multiplicar el palé, el aguante y la caraquita, por qué? porque si ahora se está jugando de esa manera , cuando haya una nueva oportunidad, se va a multiplicar, el juego en la Rep. Dominicana .

Nosotros nos oponemos hoy y nos opondremos cuantas veces sea necesario para que no se celebre ese sorteo los miércoles porque como dije antes la economía dominicana no resiste , el pueblo no soporta un nuevo sorteo los miércoles , el espacio de tiempo de domingo a domingo es más que corto, para entonces introducir otro a mediado de semana. Haremos cuanto esté a nuestro alcance para oponernos a que surja otro sorteo, y así esperamos de los demás legisladores de que pongan todo cuanto esté a su alcance para que los miércoles no se celebre un nuevo sorteo en la Lotería Nacional, pero no los jueves, viernes o sábado,sino que se celebre uno,porque creemos que es más que suficiente y aún pensamos que no lo soporta el pueblo , pero tradicionalmente ya está y continuaremos con él.

SENADOR CASTRO: Señor Presidente, distinguidos legisladores, he leído el - proyecto de Ley , tiene muchas cosas buenas y muchas cosas malas, hemos oído varias opiniones de la Lotería Nacional , del Administrador, opiniones de diferentes personalidades y de la prensa . El Proyecto de ley tendente a prohibir que la Lotería celebre otro sorteo, va a traer muchas consecuencias y yo creo que una de esas consecuencias es que se jugará más palé, más caraquita, del Estado de Táchira de Venezuela, yo - creo que en otros países pequeños como Costa Rica, y uno va a Venezuela a Méjico y uno ve que hay varias Loterías que se celebran en la semana ultimamente en un viaje que fuí a Costa Rica hace unos 15 días , vi celebrarse sorteos extras dos veces a la semana que es un país más pequeños que nosotros con 3 millones de habitantes . Si nosotros vamos a prohibir que la Lotería que todavía no es una realidad , solo fué una proposición que se habló por la prensa , de que se iba a celebrar un sorteo los miércoles . Como sabemos el público dominicano están gastando en billetes, y eso salió publicado en estos días- unos 197.5 millones de pesos anuales, en juegos de lotería , pero nosotros tenemos que tener conocimiento que aqui hay un juego más grande que la Lotería que es el palé y la caraquita donde se gasta más dinero, y lo digo porque en Santiago es una cosa tremenda la gente que vive de ese negocio y son millones y millones de pesos, la gente pobre todos los días se juega el palé y la clase pobre es la que más gasta en estos juegos . Yo creo que si la Lotería iba a tomar esa medida era tratando de que el palé se jugara menos en la Rep. Dominicana , eso pensó la Lotería nacional. Esas gentes que tienen esos negocios no pagan impuestos al Fisco, no hacen - ninguna obra social, la Lotería si tiene programas sociales, atienden a inválidos, a instituciones privadas , al Centro de Rehabilitación y también hay programas donde hay atención para su mismo personal y a - los billeteros también, sabemos que no se está rindiendo una buena labor sobre los billeteros, porque quienes debían vender los billetes son las personas inválidas , en todas partes del mundo esas son las personas que venden billetes y personas necesitadas y aqui vemos esos hombres - fuertes mollerudos vendiendo billetes y los ricos son los que más consiguen para vender billetes y al otro dia se los sacan inmediatamente los compran . Eso lo sabemos que la función que tiene ahora la Lotería no es la que debería rendir a la ciudadanía , pero tampoco estamos de acuerdo con este proyecto de ley por las siguientes razones, primero, que aqui se va a jugar más , si nosotros seguimos así en el palé se gasta más dinero que en la Lotería Nacional . También se va aumentar el juego . Yo creo que esa medida que la Lotería pensaba iba a poner en práctica era pensando en ese motivo porque estas gentes están aplastando la Lotería . Voy a hacer una proposición en el sentido de que ese proyecto de Ley sea conocido en Vistas Públicas , para que las opiniones tanto - de la Prensa, de la Lotería, como de diferentes que se han expresado en los periódicos vengan aqui a este Senado a exponer sus puntos de vista sobre este proyecto , es una moción formal.

SENADOR CANTO: Señor Presidente y demás Senadores, estamos plenamente de - acuerdo con el proyecto de Ley sobre la celebración de un solo sorteo - de la Lotería Nacional en este país, los argumentos que hasta ahora se

han expuesto en contra del mismo, a mi entender no tienen validez ninguna . Si los que dirigen la Lotería Nacional hicieran sorteos más atractivos para los jugadores de billetes y quinielas , estoy seguro que no existirían esos otros juegos ilegales que hoy abundan en el país . Si esas aves de rapiña que hoy dirigen la Lotería y los que los dirigen a ellos no quisieran tener más recursos procedentes de la Lotería Nacional , yo creo que podría hacerse más atractiva la Lotería para los jugadores de billetes y quinielas. No es cierto que aqui puede detenerse por la acción policial o la justicia esos juegos ilegales que hoy existen , si no se mejoran esos premios , los sorteos como existen hoy en este país . Hay que ver los millones de pesos que ingresan al Fisco - que se le extrae al pueblo, porque mientras más humildes, más juegan teniendo la esperanza de resolver parte de sus problemas el lunes temprano o el domingo en la tarde ,que inclusive, llegan a vender cuando suelen ganar por mucho menos de lo que indica el premio que han obtenido en esos sorteos . Es decir, Señor Presidente , que si los directivos de esa institución procuraran devolver algo más a la ciudadanía que juega billetes y quinielas , yo creo que sería el medio más efectivo para acabar con esos juegos ilegales ; pero tenemos el caso acá, de que hay leyes, inclusive, acciones de la Justicia y la Policía contra las drogas sin embargo, se sabe quiénes son los traficantes de drogas , se saben los sitios dónde se reunen los traficantes de drogas , y sin embargo, lucen sus hermosos automóviles Mercedes Bentz y sus grandes negocios en esta ciudad y nadie les hace nada , así es que no es cuestión de ley , sino que se legisle, como muy bien señala este proyecto de ley de que sea - una sola vez a la semana, como hasta ahora se realiza . La incidencia en la economía nuestra, Señor Presidente, de la celebración de un sorteo de la Lotería Nacional , es algo tremendo, cuando por una razón no se - celebran los domingos los sorteos y se hacen a mediados de la semana o - cualquier día de la semana , se paralizan totalmente todas las actividades sobre todo en nuestros campos , qué significa éso para un país subdesarrollado como el nuestro , qué sería si se llegara a celebrar aqui más de un sorteo en la semana , sería un desastre económico que junto a los pesos inorgánicos y junto a la falta de producción y junto al mal manejo de la economía de este país nos conduciría a una debacle - Alquien habló aqui del caso de Costa Rica que tiene dos sorteos, por - eso hemos visto últimamente en la Prensa que la situación económica de Costa Rica es de las peores en latinoamérica , eso lo ha manifestado - el Fondo Monetario Internacional , probablemente éso ha contribuído en parte, a ese estado económico en que se encuentra Costa Rica , y qué que celebre Costa Rica dos sorteos , tres,cuatro lo que se le antoje , estamos en Rep. Dominicana y nosotros tenemos que legislar de acuerdo a nuestras necesidades y a nuestro propio criterio.

Por eso Señor Presidente, nosotros votaremos a favor de este proyecto de Ley porque consideramos que hay que ponerle freno por medio de una pieza legislativa a esos que quieren más de lo que están recibiendo - hoy día, que dirigen la Lotería Nacional . Por eso Señor Presidente creemos que hay que protejer a los que juegan billetas y lotería y quinielas y propiciar que la Dirección de la Lotería Nacional llegue a establecer sorteos en que se le devuelva más a los consumidores de billetes y quinielas .

En más de una ocasión presentamos un proyecto de ley en que creíamos que podíamos sustraerle el despilfarro parte de los recursos que produce la Lotería Nacional en beneficio de los municipios de este país , pero desgraciadamente ese proyecto de Ley nunca llegó al hemiciclo senatorial , pero ya que no se logró eso, detengamos ese carnaval de sorteos que quieren establecer en nuestro país que lejos de favorecerlos perjudica a toda la ciudadanía . Muchas gracias .

SENADOR PEREZ Y PEREZ:Este es un proyecto se diria que no amerita muchas ponderaciones, pero hay varios aspectos que deben ponderarse aqui, primero en el aspecto legal, yo preguntaría que si alguien está enterado que una medida de esa naturaleza de dos sorteos a la semana puede ser tomada - administrativamente por la Lotería Nacional o si tiene que ser modificada la Ley que regula la Lotería Nacional , si alguien sabe cómo está hecha la Ley por la cual se creó la Lotería Nacional , me gustaría que me contestaran esa pregunta antes de seguir hablando .

SENADOR PARRA PAGAN: La Ley no dice nada, se deja a la administración la posibilidad de hacer eso.

SENADOR PEREZ Y PEREZ: Entonces la Lotería Nacional de modo administrativo de acuerdo a la Ley determinará cuándo debe hacer sus sorteos . En el - aspecto moral creo que todos estamos de acuerdo en que esta es una sociedad corrompida por el vicio y entre ellos está el juego . La lotería Nacional es un negocio que promueve el vicio lucrativo patrocinado por el Estado , es función primordial del Estado no corromper más la sociedad

de lo que está, sino tratar de corregir o aminorar esos males . Aumentar el número de sorteos viene a corromper más el vicio en la gente que juega, no van a dejar de jugar tampoco caraquita porque los jugadores son selectivos cada uno juega lo que le gusta . No creo que la justificación de un nuevo sorteo sea para suprimir las otras clases de juegos . En el aspecto económico yo preguntaría por qué se quedan billetes sin vender- quiere decir entonces que la capacidad del consumidor en los jugadores no está como para consumir todos los billetes que una vez a la semana vende la Lotería y si se hiciera dos veces qué va a pasar , si una sola vez no se venden totalmente, o sea que desde el punto de vista económico tampoco se justifican los dos sorteos . En cuanto a los demás juegos de azar,las leyes que regulan ese asunto están ahí vigentes, las fuerzas - del órden público deben cumplir con su papel, hay medios coercitivos - para regular esa situación, lo que pasa es que esas son medidas impopulares que difícilmente nadie las va a tomar en un momento como este preleg toral, pero si talvés pasadas las elecciones podrían aplicarse , eso se puede controlar de alguna manera las leyes están ahí y es función del - orden público, puede hacerse como se ha hecho en otras ocasiones .

La propuesta de Vistas Públicas, yo apoyo esa idea , porque si bien es cierto que aqui se podría pasar esa ley rapidamente y aprobarse, no - hay duda de eso, pero creo que sería sumamente interesante en unas Vistas Públicas oir los análisis y las opiniones desde diferentes ángulos que se externarían allí, tanto de los sociologos como del mismo Administrador de la Lotería que tendría que justificar el por qué de esa idea, tanto de los que se oponen a que se haga otro sorteo y creo que de todo eso podrían salir ideas positivas que podrían contribuir a modernizar la Loteria Nacional, hacerla más atractiva a los jugadores, manteniendo, desde luego, no aumentando, el número de sorteos, si es posible reduciéndolos, pero sí adecuándola más tanto en el uso de los beneficios que recibe para obras de interés social, como para que la misma modalidad o nueva modalidad de los premios sean más atrativos para los jugadores y así NO sientan interés en otra clase de juego. Yo apoyo la idea de la vista pública en el sentido de que podemos nutrirnos y el país de muchas opiniones de estudios, de análisis que serían interesante , que podrían mejorar - la Lotería Nacional , sin que después de esas vistas públicas cada Senador mantenga los criterios que aqui tiene o lo cambie , pero el análisis valdría la pena frente a la opinión pública . Gracias.

SENADOR CARVAJAL SUERO: Señor Presidente, distinguidos colegas, parece que esa inspiración del Padre Billini se ha desvirtuado un tanto, aquél propósito que pareció loable parece tenerse en mente prostituirlo un poco porque si bien es cierto que la Lotería Nacional ha posibilitado unas tantas veces a personas desheredadas de la fortuna encontrar el medio como procurarse el cambio de su situación de su modo vivendo, no es menos cierto que también la Lotería Nacional ha lesionado a muchos padres de familia, a muchas amas de casa, las ha dejado en muchas ocasiones hasta sin lo necesario para el diario de su familia . Nosotros creemos que hablar ahora de la necesidad de crear un nuevo sorteo de la Lotería Nacional a mediados de semana es algo así como condenar a mucha gente a que se - quede sin comer, porque son gestes que sienten mucha pasión por el juego y no pensando que la suerte que le espera es peor, sabemos que muchas - madres y padres de familia y hasta personas con cierto capital se van a sentir tentados a seguir jugando. La economía del país, Señores, no resiste más vicios , más juegos y creemos que ese proyecto de Ley viene a ponerle coto a una tentación que va a perjudicar inclusive a la misma - lotería ese intento de crear un nuevo sorteo , por qué, todas las semanas Señores, hay centenares, miles de billeteros y quinieleros que tienen que absorver la pérdida , porque el público por falta de dinero no puede consumir todos los billetes y las quinielas , entonces cuando eso se duplique qué viene a resultar, bien, lo que dijera el colega que me - antecedió en la palabra, que las pérdidas van a ser mayores, nuevos capitales semana tras semana se van a ir perdiendo, y lo va a absorver ese - monstruo que se llama Lotería Nacional y en consecuencia no hará siquiera quien se ocupe de ser mayorista en el futuro.

Por todo ello, Señores, nosotros creemos que el proyecto de ley está bien inspirado , a esta hora lo que la Lotería Nacional el administrador o sus dirigentes deben hacer es sensibilizarla, darle un uso más loable para estimular a esos que juegan , a que lejos de ir a jugar caraquita , palé o cualquier otra cosa se inclinen por jugar los billetes y quinielas de la Lotería Nacional que eso sería darle la espalda a esos otros juegos , pero qué tiene que hacer la Lotería Nacional para eso? ofrecer mejores estímulos, porque apesar de ser un vicio , ese vicio se puede mejorar y puede ser menos mal que lo malo que está haciendo hasta ahora, parece que todos Señores, estamos en el fondo con que el proyecto de Ley es necesario, que la inspiración, el propósito de crear un nuevo sorteo es una idea mala , que no procede, porque en el fondo,la economía del país no lo resiste . Por todo ello Señores, porqué darle más oportunidades -

para que se creen no solamente espectativas , sino para que no dejen de aparecer por ahí los defensores del proyecto de ley porque está inspirado en tal o cual cosa y como mucha gente se ilusiona con ilusiones vanas que siempre llegan a desvanecerse pordrian aparecer mañana corrientes que defiendan el proyecto y que puedan en un momento dado convertirlo en realidad , nosotros creemos firmemente que todo el mundo sabe en este país que nuestra economía no soporta un nuevo juego de la Lotería Nacional .

SENADOR CANTO: Es solamente para hacer una pequeña aclaración histórica al colega Carvajal Suero, en su intervención él dijo que fué una inspiración del Padre Billini, yo quiero dejar bien claro aqui, de que la Lotería fué idea del Padre Luciano un sacerdote italiano residente en San - Pedro de Macorís, y el origen de esa idea fué recabar fondos para sostener un hospital en San Pedro de Macorís , ese fué el origen de la Lotería al salir del país y morir en Puerto Rico, entonces, cuando el Padre Billini hace que se haga la Lotería Nacional, pero el propósito original de la Lotería fué exclusivamente ése, que se ha desnaturalizado por todos los gobiernos que han seguido después que se creó la Lotería Nacional y no se utilizan esos fondos que se recaban para salud pública ni hospitales , sino quizás para llenar huecos en los Presupuestos, y otras cosas más porque la lotería de aqui producen muchos millones todos los - años. Con esa aclaración dejamos claro el origen de la Lotería en la - República Dominicana . Gracias.

SENADOR SANCHEZ JOSE: (EL SENADOR PRESIDENTE PIDE EXCUSAS, Y DICE QUE EL SENADOR CARVAJAL SUERO VA A DECIR ALGUNAS PALABRAS.)

SENADOR CARVAJAL SUERO: No vamos a contradecir al colega Alfonso Canto, nosotros partimos real y efectivamente de que con la idea del Padre Billini es que nosotros tenemos hoy lo que es Lotería Nacional.

SENADOR SANCHEZ JOSE: Señor Presidente, queridos colegas, siempre ha sido para mi motivo de preocupación el desarrollo de la Lotería Nacional aqui en el país, siempre he visto la Lotería Nacional como un gran pulpo que se chupa la sangre del pueblo y específicamente a los más anémicos,a los más necesitados, porque precisamente ellos son los que más juegan proporcionalmente porque lo hacen con el anhelo de cambiar su situación y quedan frustrados semanas tras semanas, años, otras años , porque si bien es cierto de que en algunos casos ciétos infelices tienen la suerte de sacarse un día parte de esos premios , no es menos cierto que casi de - nada le sirve , porque esos dineros obtenidos de esa manera , es decir sin una planificación para ser adquiridos mediante o como se hace con un negocio establecido, generalmente se le da mal uso , y hemos visto cómo esos hambrientos que han tenido la suerte desacarse algo de esos premios a los pocos días, si eran picapedreros, han vuelto nuevamente - a picar sus piedras para ganarse el pan de sus hijos y de su familia - eso es una realidad; la Lotería Nacional ya está establecida, difícilmente puede erradicarse la Lotería Nacional, pero si se puede hacer algo para evitar que se siga fomentando, cuando anteriormente el número de - billetes y quinielas era muy bajo, naturalmente, ha habido crecimiento de la ciudad - de la población dominicana, pero el aumento proporcional de los billetes y quinielas no se compadece con el desarrollo económico que ha tenido el país , por eso los pobres siguen siendo más pobres porque juegan más, hay más billetes y quinielas, y si se hace un nuevo sorteo resultaría igual que cuando en una calle solamente existe una tienda cuando ponen tres o cuatro tiendas más pues se vende más y eso va a suceder con un nuevo sorteo . Cuando leímos en los periódicos esas chispitas que comenzaron a salir como tentando al pueblo , me dió a entender que se estaba por hacer algo peor al pueblo que lo que se está haciendo y que algo estaba estimulando a algunos magnates que ya estaban amolando para sacar el mejor jugo a ese nuevo proyecto , porque sabemos que en este país del negocio de la Lotería , si se beneficiaran los billeteros o mejor dicho los pregoneros , si se beneficiaran las personas humildes, estaría muy bueno, pero, la mayor tajada la sacan los millonarios los que tienen en sus manos la mayor parte de la venta de los billetes y quinielas y que le sacan el jugo a los infelices . Por eso, y recordando de que no estamos dicutiendo un proyecto para implantar un nuevo sorteo, no, lo estamos discutiendo, lo que estamos haciendo es conociendo un proyecto que fué visto muy claro por el autor de este proyecto que discutimos el Senador Parra Pagán, para salirle al paso a lo que podría ser un gran mal a la Rep. Dominicana , estamos discutiendo un proyecto que prohibe la instalación de un nuevo sorteo de billetes y quinielas - Yo felicito al Senador Parra Pagán que como siempre, ha tenido una inspiración sana para el país, le felicito y le aseguro mi voto en aprobación de este proyecto . Gracias.

SENADOR FELIU: Señor Presidente y demás colegas, hemos oído a varios colegas exponer en el proyecto de ley que nos ocupa sobre la limitación de un sorteo de la Lotería Nacional. Realmente, nos llama la atención la proposición de conocer este proyecto en vistas públicas , yo estoy seguro que si se llama a vistas públicas este proyecto no hubiera progresado, no va a progresar, no progresaría este proyecto porque los millonarios que manejan las bancas de aguante que tendrian una oportunidad doble para sus grandes riquezas, van a valerse, precisamente, de los economistas, de sociólogos, y de lo que sea posible para convencernos de que hace falta otro sorteo en el país , de esa misma forma los mayoristas de billetes que tendrian una doble oportunidad de explotación a los billeteros también justificaría el que esta ley no fuera aprobada y que hubiera dos veces, o quizás hasta tres loterías en la semana . Ahora , se habla de que con una nueva lotería se combatiría la caraquita y el palé y los aguantes . Nosotros sabemos todos que en cada una de nuestras provincias y de nuestras comunes los paleros, los que venden el palé y los que venden la caraquita tien una oficina abierta donde se hace cola para comprar esos números . También sabemos que eso no se puede hacer sin estar en contubernio con las autoridades principales en nuestro país, se sobre entiende que la policía debe velar para que eso no suceda y vemos como funcionarios y autoridades de una provincia o de una común hacen cola para comprar en una oficina de esas que se tienen instaladas,

Por lo tanto a nuestro entender para acabar con la caraquita lo que hay que hacer es crear más fuentes de trabajo , yo digo que el fomento que ha habido de los juegos clandestinos ha sido la forma en que este gobierno ha administrado mal los fondos públicos y no se ha ocupado de crear fuentes de trabajo a través de la varilla y el cemento , a través de caminos vecinales no ha creado fuentes de trabajo en ninguna forma con los dos mil millones de pesos que hemos facilitado a este gobierno .

Por lo tanto, nosotros somos de opinión que vamos a votar por este proyecto y entendemos que la mayoría así lo considera y que ojalá que el gobierno en el poco tiempo que le queda al partido en el poder cree siquiera las cimientes para nuevas fuentes de trabajo para que el otro gobierno que venga pueda continuarla y decir que va a terminar las ideas que este gobierno ha dejado , a última hora, cuando ya le queda su última oportunidad por lo tanto vamos a votar por este proyecto y solicitamos a todos los Senadores que así lo hagan .

SENADOR PARRA PAGAN: Señor Presidente, Señores Senadores, la simple lectura del proyecto que hemos presentado dirigido a evitar que la Lotería Nacional celebre un nuevo sorteo de billetes y quinielas , indica o nos deja ver que es un proyecto de buena fé y bien intencionado .

En su artículo primero el proyecto prohibe que se celebre más de un sorteo de billetes y quinielas y establece que se celebre los domingos a menos que haya razones de fuerza mayor para que no sea de esa manera , precisamente el Senador Canto señaló que cuando los sorteos de la Lotería Nacional, por alguna razón no se celebran los domingos y se celebran en dias laborables el país se paraliza principalmente en la zóna rural , y diria yo que en las ciudades, en los barrios que llaman marginados y yo diría marginales .

Si se lee el Artículo 2o.- y 3o.- se observará que están dirigidos a darle credibilidad a la Lotería en interés de que el que juega palé, caraquita y el aguante, en combinación con la Lotería tenga mayor fé en la misma, Cuando se dice que las disposiciones del Artículo 7 que obliga a levantar un acta de los billetes y quinielas no vendidos y ser enviados a la Secretaría de Finanzas antes del sorteo , entonces el Artículo 2 sugiere que esa acta se lea para que el público sepa cuáles son los billetes que no se han vendido, para que se lea antes del sorteo, además de su envío a la Secretaría de Finanzas como lo establece la Ley , eso tengo entendido que se hace pero el público no lo conoce, cuando eso se haga previo al sorteo la gente tomaría más confianza en la Lotería; del mismo modo el artículo 3 sugiere que los premios no cobrados -en el artículo 18 hace mención de eso- se haga una publicación después del periodo en que caduca que son 6 meses, (Art.18) de la Ley 5159 del 27 de junio del 1959 , que se haga una relación de los billetes no cobrados y que caducan a los 6 meses y que se publique 5 dias después, en un periódico de circulación nacional , para seguirle dando credibilidad a la Lotería respecto del jugador y el jugador fe en la lotería . Eso en cuanto al proyecto; asombra en cuanto a la declaración de los dirigentes de la Lotería Nacional, y me extraña mucho, porque considero al Dr. Santos Sena Pérez, como una persona recta y responsable, alegar que con el sorteo que se pretende realizar los miércoles se va a combatir el juego de la caraquita, palé y el aguante , tal como dijo el Senador Feliú lo que va a hacerse es multiplicarse el aguante, porque se jugará también los miércoles, y en definitiva el pobre dominicano, el que no tiene dinero que es el que juega porque tal como dijeron los colegas que me precedieron

va en busca de algo para el fin de semana para su familia, ese es el que va a seguir perdiendo , es como si tratáramos de acuerdo con ese criterio a una persona que tiene gripe infectarlo de tuberculosis , quisiéramos curarlo infectándolo de tuberculosis, como dijo un periódico de la tarde , que es como si quisiéramos combatir la prostitución fomentando la prostitución , de ninguna manera eso no es posible, no podemos combatir el juego introduciendo más juegos, y menos en un país de una economía que en estos momentos está por el suelo, eso lo sabemos todos, los Senadores Canto y Carvajal Suero hicieron señalamientos sumamente interesantes y que está previsto en el Art. 24 de la Ley, se pueden realizar sorteos con mayores estímulos para la gente que juega, esa es una facultad que tiene el Administrador de la Lotería y que puede realizar con el consentimiento con la Secretaría de Finanzas (leyó el Art. 24 del proyecto). Se refiere esto a los sorteos que atraigan a los jugadores . Además de esto las autoridades correspondientes en el país deben hacer lo que señala el Senador Feliú, y en sentido general los demás Senadores, perseguir a los que juegan palé , el que la juega no, así ocurre en el caso de las drogas del que las vende y el que las consume, es a los que tienen las grandes oficinas públicamente, y que son los aguanteros en la caraquita en el palé y con la lotería esa gente no es perseguida, ahora últimamente he visto en la prensa que las están persiguiendo no se si será por la presencia de este proyecto, esa gente debe ser perseguida para que la lotería venda, y se juegue normalmente, pero jamás pretendiendo que se establezca un nuevo sorteo , porque eso si sería grave para la economía del país y para la moral de nosotros los dominicanos .

Yo suplico, yo ruego, a los queridos colegas que den su apoyo a este proyecto que no tiene más que la intención de regular a través de una ley los sorteos de la lotería y de tratar de conseguir mayor credibilidad respecto a los que juegan y mayor fé en la lotería respecto a los que juegan en cuanto tiene que ver con la propia lotería .

SENADOR VALENZUELA: Señor Presidente, quiero manifestar que después de haber sometido el proyecto de Ley a un ligero estudio, concluyo que la intención del legislador ha sido y es altruista y plausible, pero como nosotros al emitir un juicio de carácter jurídico siempre tenemos por costumbre estar bien fundamentados para no pecar por ignorante en la materia . Con esto quiero decir que como este proyecto de ley se está discutiendo en primera lectura, vamos a tener la oportunidad de leer la Ley 5159 que si mal no recordamos, es la que se refiere a los sorteos de la Lotería Nacional, y consecuencialmente, entonces nosotros daremos nuestra opinión jurídica, si adelantamos que en principio estamos de acuerdo, repetimos con ese proyecto de ley , por qué? porque es altruista , es plausible y viene precisamente a poner el dedo en la llaga a un mal que desde los años posteriores a la fundación de la república viene azotando la economía nuestra y la economía sobre todo de aquellas personas proclives al juego. No se si porque no soy amante al juego lo odie, como odio a los que expenden y a los que desgraciadamente dañan la sociedad vendiendo la maldita droga, esa droga de la cual ha sido tantas veces víctima la juventud dominicana , así odio al juego como odio a los expendedores de drogas pero lo cortés no quita lo valiente, a mi juicio y ya que se está hablando en ese órden de ideas del juego, muchas veces la fiebre no está en la sábana, si aqui se habla de caraquita, de palé, y de un sinnúmero de juegos más, que está azotando al país del uno al otro confín, obedece precisamente a lo poco atractivo que resultan los sorteos de la Lotería Nacional, debía ésta, brindar al pueblo nuevos prospectos que sean más atractivos, para que precisamente con ellos, con una profución de premios más extensa de la que tienen en la actualidad ayuden a combatir ese mal que nos está corroyendo en todos los sectores de la vida nacional y que es precisamente ese juego que he mencionado de la caraquita, del palé y de las propias quinielas .

En ese órden nosotros vamos a votar por el proyecto de ley a reservas de mañana definitivamente emitir la opinión jurídica que el caso requiere o una opinión desidente si así lo demandare las circunstancias y la apreciación que hemos hecho del contenido de la Ley No.5159. Gracias.

SENADOR RIVAS: Señor Presidente, distinguidos legisladores, desde que se comenzó a conocer el proyecto que estamos estudiando mandamos a buscar la Ley, pero parece que la mandaron a buscar al Senado de La Argentina o del Perú y ahora fué cuando llegó. El documento que reposa en vuestras manos Señor Presidente, tiene que modificar, tiene que tocar en algo la Ley que rige la Lotería Nacional, o sea la Ley 5159 , en ese sentido se manifestó el Senador Valenzuela, nosotros vamos a producir con ese proyecto que reposa en vuestras manos un documento legal y nosotros deberíamos -tal como manifestó Valenzuela,conocer el fondo de qué dice esta ley , si la vamos a tocar, si la vamos a modificar , si es posible, y si esa es la forma de reglamentar la Lotería Nacional .

Nosotros vamos a solicitar formalmente que se nos de la oportunidad -nosotros vamos a votar por este proyecto- pero quisiéramos dar nuestra opinión jurídica -tal como dice Valenzuela- y tener una conciencia tranquila de lo que vamos hacer, pero que se nos permita con el tiempo que el Senado disponga para nosotros ver esta ley, que nos llegó ahora , queremos ampliar lo que dijimos antes y así tener una tranquilidad espiritual en cuanto a lo que vamos hacer , porque el documento que tenemos - aqui va a producir un reglamento, una norma juridica que a partir de su promulgación ya es ley y debemos saber si choca con esta que tenemos - en vuestras manos que no hemos tenido tiempo de leer . Gracias.

SENADOR CASTRO: Señor Presidente del Senado, es norma del Senado no conocer las cosas al vapor, por eso la Cámara de Senadores se ha distinguido en ese aspecto, yo creo que en mi exposición en la cual propongo que se conozca bien la Ley que existe, y que luego aprobemos el proyecto, yo no estoy en contra del proyecto pero siempre que nosotros nos sentemos en la mesa a estudiar a fondo cómo es la Ley que existe sobre la Lotería - Nacional, como dice el Senador Parra Pagán y como dice el Senador Rivas le ruego Señor Presidente que Ud. someta esa proposición mía que la hago formalmente, para que sea rechazada o aprobada por los Senadores aqui presentes.

SENADOR PRESIDENTE: No habíamos tomado nota de que había sido una moción - formal, simplemente intervino pero no dejó establecido si había una - moción formal. Le voy a solicitar con todo respeto, que repita la moción que Ud. presenta.

SENADOR CASTRO: Que se aplace el proyecto, hasta tanto nosotros conozcamos a fondo la Ley sobre la Lotería Nacional.

SENADOR PRESIDENTE: Bueno como hay una moción formal, o sea un incidente, - en el transcurso de la discusión del fondo del proyecto, vamos a someter formalmente la moción.

SENADOR PEREZ Y PEREZ: Como antes había expuesto eso mismo, de las vistas - públicas y él propone ahora el aplazamiento estamos ahora, sin descartar las vistas públicas en el futuro, con el aplazamiento y que conjuntamente se disponga sacar copias de la Ley 5159, y sea repartida a todos los Senadores para su estudio , luego de estudiar esa ley entonces daríamos nuestra posición nuevamente sobre las Vistas Públicas .

Hay algo chocante en el proyecto del Senador Parra Pagán, donde se - establece la condición de publicar antes del sorteo los billetes que no se han vendido, materialmente yo no veo cómo se aplicaría eso, porque - los billetes generalmente se están vendiendo hasta en el momento en que se está cantando la Lotería, es más el domingo por la mañana es el mayor dia de venta de la Lotería, entonces habría que establecer un mecanismo que la ley no lo contempla para poder lograr que se publiquen primero antes del sorteo los billetes que no se han vendido, no veo en qué forma - practicamente podría conseguirse eso, o sea, apoyamos la moción del aplazamiento,que se distribuyan copias de la Ley y luego cuando se conozca nuevamente, abundaremos sobre la conveniencia de las vistas públicas y creo que no hay que temer a esos intereses a que se refiere el Senador - Feliú, que seguro no van aparecer, pero los Senadores no tienen que temer de que aparezcan esos intereses económicos y que públicamente la gente se entere de la interioridades de la Lotería que muchos de nosotros mismos no las conocemos.

SENADOR TEJEDA PEÑA: Es para aclararle al Senador Pérez y Pérez que los billetes y quinielas que se están vendiendo los domingos a las 12 del día esos ya no corresponden a la Lotería en el sentido estricto de la palabra porque la Lotería los vende en la Colecturía y los detalla son los que quedan en la Administración, porque los mayoristas cuando compran sus billetes y si se le quedan se le quedan a ellos , si salen con el premio se quedan con el premio, a esto es que se refiere el proyecto, que debe de darse una nota por la mañana, el domingo diciendo, quedaron tantos en la Administración, los números tales y tales, porque puede salir con el premio y entonces venir un avivato , saca el billete y pone el valor . Los billetes que se venden los domingos, escapan al control de la lotería es decir no tiene responsabilidad la lotería .

SENADOR PARRA PAGAN: Para depejar la preocupación del Senador Pérez y Pérez es precisamente la Ley Orgánica de la Lotería Nacional la que obliga a enviar una relación de los billetes no vendidos antes de cada sorteo al Secretario de Finanzas, que está fuera de la Lotería, así es que es más fácil . Es la propia Ley que dice que debe mandarsele , lo dice en el - Artículo 7 , vamos a leerlo "Art.7 Todos los billetes que resultaren - sibrantes por falta de venta quedarán por cuenta de la Lotería Nacional

tales billetas serán inutilizados mediante la imposición de un sello especial que diga no vendido , y el Acta que se levantare de inutilización de esos billetes con la lista de los mismos será depositada y sobrecerrada y remitida a la Secretaría de Estado de Finanzas antes de la celebración del sorteo correspondiente".

Entonces, lo que yo sugiero es que esa lista se lea antes del - sorteo.

SENADOR PEREZ Y PEREZ: Comprendemos ahora, porque como la ley no especificaba, son los billetas que la Lotería como dueña del negocio del vicio - no ha vendido, la ley contempla eso, está claro, pero con esos mismos - billetes la gente se ha sacado el premio, no es un secreto para nadie , porque la ley tampoco se cumple, así como está , muchas gentes se sacan el premio así, suavemente. Yo sigo apoyando la idea de que se posponga.

SENADOR PRESIDENTE: Vamos a someter a la consideración la moción del Senador Castro, donde él solicita que se posponga el conocimiento de este proyecto y que se saquen copias y se distribuyan de la Ley No. 5159 a todos y cada uno de los Senadores.

SENADOR VALENZUELA: También debe repatirse copias de la Ley 4068, que es - la Ley primordial, porque la 5159. casi no dice nada de lo que interesaría a los demás Senadores , Ley 4068 del 10 de marzo del 1955, porque, porque como muy bien dije el proyecto de Ley que discutimos está muy bien inspirado y después que nosotros hagamos un estudio formal entonces emitiremos nuestra opinión definitiva y consecuencialmente nuestro voto seguramente .

SENADOR "PRESIDENTE : Moción Senador Castro, que se distribuyan las leyes 5159 y 4068 y cualquier otra ley que haga referencia a la Lotería Nacional , los que estén de acuerdo con esa moción favor de indicarlo levantando su mano derecha.

(12 VOTOS A FAVOR. APROBADA ESA MOCIÖN)

(AYUDANTE DE SECRETARIA SACAR Y REPARTIR COPIAS A CADA UNO DE LOS SENADORES, DE LOS DOCUMENTOS ANTES MENCIONADOS)

Turno libre.

SENADOR FELIU: Señor Presidente y demás colegas, en dias pasados dijimos - que se nos había informado de ciertas irregularidades en la Oficina de - la Cédula de Higuey y movimientos dudosos que daban lugar a sospecha . Nosotros personalmente , este sábado a las 6 de la tarde pudimos comprobar que la Oficina de la Cédula de Higuey estaba trabajando a toda capacidad y que el que hoy es actualmente encargado de la Oficina con otra persona se mantenian en forma vigilante del lado afuera en las ventanas de la Oficina . Por lo tanto podemos decir categóricamente que pudimos presenciar movimientos que dar lugar a sospecha , de que algo se viene - hurdiendo y manejando en la Oficina de la Cédula y entendemos que no es posible que esto sea solamente en la Oficina de Higuey , entendemos que no es de interés para un partido, sino que es de interés para el país - porque indudablemente en las próximas elecciones no está envuelto el destino de un partido, sino el destino del país. Gracias.

SENADOR PRESIDENTE, Si no hay más intervenciones, sesión mañana a las 10 A. M. Se cierra esta sesión ordinaria HORA: 2;05 P.M.

Helvio A. Rodriguez
Presidente.-

Felipe Segundo Parra Pagán
Secretàrio.-

Luz Haydee Rivas de Carrasco
Secretaria.-

CERTIFICO: Que la presente es una copia fiel y exacta de las palabras pronunciadas por los Señores Senadores en la sesión arriba indicada.

Gladys Guerrero de Toribio
Taquígrafa- Parlamentaria.-

SENADO

REPUBLICA DOMINICANA

PERIODO LEGISLATIVO 1978-82.-

ACTA NO. 323.-

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1982.-

SESION ORDINARIA DEL DIA 17 DE MARZO DE 1982.-

PRESIDENCIA DEL SENADO HELVIO A. RODRIGUEZ

SECRETARIOS. SENADORES: FELIPE SEGUNDO PARRA PAGAN Y LUZ HAYDEE RIVAS DE CARRASCO.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las 12:05 horas de la tarde del día diecisiete (17) del mes de Marzo del año mil novecientos ochenta y dos (1982), Miércoles, se reunieron en el Salón de Sesiones del Senado, en sesión ordinaria, los señores Senadores siguientes:

Helvio A. Rodríguez,	Presidente;
Manuel A. Nolasco Guzmán,	Vicepresidente;
Felipe Segundo Parra Pagán,	Secretario;
Luz Haydee Rivas de Carrasco,	Secretaria;
Alfonso Canto Dinzey,	
Florentino Carvajal Suero,	
Manuel E. Feliú Herrera,	
Ramón Emilio Fernández Brandel,	
Oberto Gómez Minaya,	
Manuel de Jesús Gómez,	
Leonidas A. Pérez y Pérez,	
Juan R. Peralta Pérez,	
Alfredo Rivas Hernández,	
Jacobo A. Sánchez José,	
Luis Manuel Tejeda Peña,	
Víctor O. Valenzuela de los Santos. (16).	

Ausentes con excusa legítima : Elías Sarraf Eder, Víctor Gómez Bergés, Altagracia Evelyn Cury de Moreta, Jesús María Paniagua, Salvador Jorge Blanco, Rafael Castro García, Noél Suberví Espinosa, José A. Camilo Fernández, José Delio Guzmán D., Radhamés Rodríguez Gómez y Manuel E. Rodríguez Fernández. (11).

SENADOR PRESIDENTE : Comprobado el quorum reglamentario se declara abierta esta sesión ordinaria. (HORA: 12:05 P.M.).

(El Ayudante de Secretaría excusó la lectura de Acta).

CORRESPONDENCIA:

De la Cámara de Diputados:

Mensaje No. 442, de fecha 10 de Marzo del 1982, remitiendo al Senado un proyecto de ley por medio del cual se declara el día "15 de Noviembre" de cada año como "DIA DEL CHOFER".

SENADOR PRESIDENTE : Enviamos este expediente a la Comisión Permanente de Interior y Policía del Senado, para estudio y opinión.

Mensaje No.443, del 10 de Marzo del 1982, para remitir al Senado un Proyecto de Ley por medio del cual se exceptúan de los Impuestos de Importación las Bombas de Agua accionadas por cualquier tipo de combusti-

ble o de energía, el cual Proyecto fué objeto de enmiendas por parte de la Cámara Baja.

(Sobre este Proyecto el Senador Canto D., autor del mismo en el Senado, informó que la Cámara de Diputados le introdujo una enmienda para exceptuar de los artículos a beneficiarse con la legislación a aquellos productos que sé fabriquen en el país, en interés de proteger a la industria nacional; Por su parte, el Presidente del Senado comentó que si en el Proyecto del colega Canto se habla de efectos a importarse del exterior, obviamente quedan excluídos los de producción nacional, criterio que fué secundado por el Senador Parra Pagán quien estimó que en principio parece innecesario el párrafo adicionado por la Cámara de Diputados. Asimismo, el Senador Peralta Pérez destacó la incidencia vital de este Proyecto en el Agro, prometiéndole el Senador Parra Pagán, quien fué apoderado por la Presidencia del Senado para el nuevo estudio del expediente, rendir el informe pertinente el martes próximo 23 de Marzo, 1982).

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES:

SENADOR NOLASCO GUZMAN : (En su condición de Presidente de la Comisión Permanente de Justicia del Senado, leyó y depositó en Secretaría un informe mediante el cual dicha Comisión propone la elección del Dr. Osvaldo Belliard Guzmán como Juez de la Corte de Apelación de Montecristi, creación.)

SENADOR PRESIDENTE : Resulta que la Corte de Apelación de Montecristi debía tener 5 jueces que se crearon, pero en verdad nunca han sido electos los cinco, sino cuatro, y ahora mismo sólo la integran efectivamente dos jueces, porque hay dos en licencia, incluso uno de ellos está gestionando su jubilación. En tales circunstancia, yo he conseguido con la colega de Dajabón que me ceda un Juez de Primera Instancia para ascenderlo a Juez de la mencionada Corte, con lo cual no se crearía ningún problema en Dajabón porque el Juez de Paz interinamente asumiría el Juzgado de Primera Instancia, y el Suplente del Juez de Paz entraría a ejercer en funciones.

Consecuentemente, propongo formalmente que este asunto sea liberado de los trámites reglamentarios y que se incluya en su única lectura en esta sesión.

A la consideración esta propuesta. (SILENCIO).

A votación : (14 VOTOS A FAVOR. APROBADA LA LIBERACION DE LOS TRAMITES REGLAMENTARIOS).

MOCIONES:

SENADOR CANTO DINZEY : Señor Presidente; Colegas Senadores:

La Profesora Altagracia Martínez Viuda Carvajal consagró más de 40 años de su juventud a la enseñanza y fué de esas personas de una dedicación absoluta a la docencia en favor de nuestra juventud. Por éso creemos que su memoria se debe perpetuar asignándole su nombre a una de las calles de esta ciudad, para lo cual hemos escogido la "Calle Primera, Urbanización Cacique III, de esta ciudad, que se llemaría Calle "Profesora Altagracia Martínez Viuda Carvajal".

(Leyó y depositó en Secretaría el Proyecto de marras).

SENADOR PRESIDENTE : Remitimos este Proyecto a la Comisión Permanente de Interior y Policía, para estudio y opinión.

ORDEN DEL DIA :

PRIMER PUNTO.- UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION MEDIANTE EL CUAL SE ELIGE AL DOCTOR OSVALDO BELLIARD GUZMAN COMO JUEZ DE LA CORTE DE APELACION DE MONTECRISTI.

(El Secretario Parra P. dió lectura al expediente correspondiente).

SENADOR PRESIDENTE : A la consideración de la Sala. (SILENCIO).

A votación : (15 VOTOS A FAVOR. ELECTO).

autoridad del Ejecutivo, de exhibir ante el Congreso Nacional los poderes prepotentes de la alta Administración del Gobierno.

No estamos aquí para obstaculizar las funciones del Ejecutivo Nacional, y simplemente hemos hecho este señalamiento para que conste en acta.

SENADOR TEJEDA PEÑA : Señor Presidente; Colegas Senadores:

De acuerdo con el expediente es evidente que las transferencias se operaron en un momento en que el Congreso estaba en receso, por lo cual la Presidencia de la República actuó en el ámbito de la Constitución de la República. Esta actuación se enmarca en el ámbito de nuestro vigente ordenamiento jurídico, y nadie puede presumir la mala fé; se presume la buena fé, y la mala fé hay que probarla.

SENADOR PARRA PAGAN : Señor Presidente; Senadores:

Sin ánimo de polemizar y en el entendido de que este Proyecto de Ley va a ser aprobado hoy en su primera lectura, yo comparto lo que ha dicho el Senador Peralta Pérez, porque inclusive se llegó a comentar que los Decretos mencionados ni siquiera los iban a enviar al Congreso para que los sancionara positivamente. Quizás es bueno recordar ahora que cuando preparábamos el Presupuesto o discutíamos este instrumento a fines del 1980 al mismo tiempo estábamos trabajando en una Ley de transferencias de fondos que se habían realizado durante todo el curso del año 1980 sin haberlas sometido a la sanción congresional, rompiendo la tradición que se ha venido siguiendo en el sentido de que cuantas veces se precise de esa necesidad se utilice la vía del Congreso Nacional, como lo manda la parte capital del artículo 115, que figura copiado in extenso en esta Acta.

SENADOR PERALTA PEREZ : Incluso, y al margen de polémicas estériles, entendemos que si los Decretos en cuestión fueron expedidos el 23 de Febrero del cursante año debieron estar en el Congreso antes del 27 de Febrero que se instalaba esta legislatura, y nunca el 2 de Marzo, 1982, que fué cuando se recibieron oficialmente en las Oficinas del Senado.

SENADOR CARVAJAL SUERO : Señor Presidente; Señores Senadores:

El artículo 1ro. del Proyecto de Ley de que estamos tratando dice:

"Art. 1.- Se DISPONE LA APROBACION de las transferencias de fondos aprobadas en la vigente Ley de Gastos Públicos, autorizadas por el Poder Ejecutivo por medio de los Decretos Nos. 3066 y 3067 de fecha 23 de Febrero de 1982, conforme LO MANDA la Constitución de la República en su artículo 115, parte capital, y su Párrafo V".

Proponemos que la redacción de ese artículo primero rece:

"Art. 1.- Se APRUEBAN las transferencias de fondos aprobadas en la vigente Ley de Gastos Públicos, autorizadas por el Poder Ejecutivo por medio de los Decretos Nos. 3066 y 3067 de fecha 23 de Febrero de 1982, conforme LO DISPONE la Constitución de la República en su artículo 115, Parte Capital, y su Párrafo V".

En realidad, se trata de una cuestión de forma, donde al principio de dicho artículo en vez de decir "Se dispone la aprobación" se lee "Se aprueban", y en la penúltima línea de dicho artículo donde dice "conforme lo manda" se sustituye por "Conforme lo dispone". Nos parece que esta aportación le da mayor claridad y coherencia a esa redacción con los cánones sustantivos enumerados precedentemente.

Es una moción formal.

SENADOR PARRA PAGAN : Señor Presidente; Colegas Senadores:

Nosotros no tenemos en absoluto ninguna objeción que hacer a la susodicha moción y muy por el contrario agradecemos sinceramente al colega Carvajal Suero las observaciones que ha formulado, que yo las estimo útiles y que de consiguiente le extiendo mi apoyo, puesto que como él entendemos que en esa forma ese artículo queda más cónsono con la Constitución de la República.

SEGUNDO PUNTO.- PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$250.00 MENSUALES AL SEÑOR ULISES ABIGAIL BERGES.

(La Senadora Rivas de Carrasco dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE: El beneficiario tiene actualmente 76 años de edad. Disfruta ahora de una jubilación de RD$175.00 mensuales, es decir, que en el fondo lo que se hace es elevar ese monto de RD$175.00 a RD$250.00 mensuales.

A la consideración de los señores Senadores. (SILENCIO).

A votación : (15 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

TERCER Y ULTIMO PUNTO.- PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DISPONE LA APROBACION DE LAS TRANSFERENCIAS DE FONDOS APROPIADOS EN LA VIGENTE LEY DE GASTOS PUBLICOS, AUTORIZADAS POR EL PODER EJECUTIVO POR VIRTUD DE LOS DECRETOS NUMEROS 3066 Y 3067.

SENADOR PRESIDENTE : Ya la Comisión de Finanzas rindió un informe favorable sobre este caso.

A consideración de la Sala.

SENADOR PARRA PAGAN : Señor Presidente; Colegas Senadores:

La parte capital del artículo 115 de la Constitución de la República consagra lo siguiente:

"Art. 115.- La Ley de Gastos Públicos se dividirá en capítulos que correspondan a los diferentes ramos de la Administración y no podrán trasladarse sumas de un capítulo a otro ni de una partida presupuestada a otra, sino en virtud de una ley. Esta ley, cuando no sea iniciada por el Poder Ejecutivo, deberá tener el voto de las dos terceras partes de la totalidad de los miembros de cada Cámara."

Por su parte, el Párrafo V del aludido Art. 115 reza:

"Párrafo V.- Cuando el Congreso esté en receso, el Poder Ejecutivo podrá disponer por medio de decreto los traslados o transferencias de sumas dentro de la Ley de Gastos Públicos que exijan las necesidades urgentes del servicio administrativo, así como las creaciones o supresiones de cargos administrativos o servicios públicos que afecten aquella ley, con la obligación de someter al Congreso en la próxima legislatura, para su aprobación, las referidas disposiciones. Podrá, asimismo, en el caso previsto por este párrafo, del mismo modo, erogar los fondos necesarios para atender gastos de la Administración Pública, dando cuenta al Congreso cuando éste se reúna."

Pues bien, en vista de que no existe precedente en el Congreso de la situación creada por las transferencias dispuestas por los Decretos 3066 y 3067, expedidos por el Poder Ejecutivo, la Comisión Permanente de Finanzas, por combinación de los dos textos anteriormente descritos, elaboró un Proyecto de Ley que ocupa nuestra atención en estos precisos momentos, y al cual se acaba de dar lectura por Secretaría.

SENADOR PERALTA PEREZ : Queremos hacer una pregunta, y es la siguiente: Qué fechas tienen los mencionados Decretos Nos. 3066 y 3067 y cuándo entraron oficialmente los mismos al Senado de la República.

SENADOR PRESIDENTE : Los Decretos indicados son de fecha 23 de Febrero de 1982, y fueron recibidos en el Senado el 2 de Marzo, 1982.

SENADOR PERALTA PEREZ : Señor Presidente; Senadores:

El hecho de que transcurriera un tiempo de 10 días entre la fecha de expedición de los Decretos y la de recepción de ellos en el Senado, refleja claramente que dificílmente fueron hechas esas transferencias en la fecha indicada. Nosotros entendemos que ha habido un deseo manifiesto de hacer uso de facultades que realmente le da la Constitución al Ejecutivo, puesto que faltando 4 días para iniciarse la presente legislatura no veíamos la necesidad de ejercer esa prerrogativa excepcional.

Entendemos que en la ocasión ha habido ese deseo de demostrar la

SENADOR PRESIDENTE : Si no hay más intervenciones (No las hubo), sometemos a votación las enmiendas, de forma, que propone el colega Carvajal Suero, que ya figuran transcritas en la presente Acta, en la página 4. (Volvieron a ser leídas).

(16 VOTOS A FAVOR. APROBADAS).

A votación ahora el Proyecto, con las enmiendas ya introducidas.

(16 VOTOS A FAVOR. APROBADO EN PRIMERA LECTURA, CON LAS ENMIENDAS CITADAS).

Se ofrece la palabra a los señores Senadores por si desean exponer algún asunto.

(SILENCIO).

Mañana es día de trabajo de las Comisiones Permanentes. En consecuencia, convocamos para el próximo martes 23 de marzo de 1982. Se cierra esta sesión ordinaria. (HORA: 1:00 P.M.).

Helvio A. Rodríguez,
Presidente.

Felipe Segundo Parra Pagán,
Secretario.

Luz Haydee Rivas de Carrasco,
Secretaria.

CERTIFICO: Que la presente es una transcripción fiel y exacta de las palabras pronunciadas por los señores Senadores en la sesión de referencia.

Fernando Ramón Ruiz Brache,
Taquígrafo Parlamentario.

SENADO

REPUBLICA DOMINICANA

PERIODO LEGISLATIVO 1978-82

ACTA NO. 324.-

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1982

SESION ORDINARIA DEL DIA 23 DE MARZO DE 1982.

PRESIDENCIA DEL SENADOR HELVIO A. RODRIGUEZ.

SECRETARIOS, SENADORES: FELIPE SEGUNDO PARRA PAGAN
LUZ HAYDEE RIVAS DE CARRASCO.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo la 1:00 P.M. (Una) horas de la tarde del día Veintitres (23) del mes de Marzo del año Mil Novecientos Ochentidos (1982), Martes, se reunieron en el Salón de Sesiones del Senado - de la República, los Señores Senadores siguientes:

Helvio A. Rodríguez : Presidente
Felipe S. Parra Pagán : Secretario
Luz Haydee Rivas de Carrasco : Secretaria
Alfonso Canto Dinzey
Ramón Emilio Fernández B.
Manuel E. Feliú Herrera
Oberto Gómez Minaya
Juan Rafael Peralta Pérez
Alfredo Rivas Hernández
Jacobo Antonio Sánchez José
Víctor Onésimo Valenzuela de los S. (11)

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGITIMA: Manuel A. Nolasco G., José Amado Camilo Fernández, Rafael Castro García, Florentino Carvajal Suero, Altagracia Evelyn Cury de Moreta, Víctor Gómez Bergés, Manuel de Jesús Gómez Alfonso, José Delio Guzmán D., Salvador Jorge Blanco, Jesús Maria Paniagua, Leonidas Armando Pérez y Pérez, Manuel Esteban Rodríguez Fernández, Radhamés Rodríguez Gómez, Elias Sarraf Eder, Noel Subervi Espinosa, Luis Manuel Tejeda Peña (16).

SENADOR PRESIDENTE: Mayordomo, informe a la Sala si hay quórum para---- celebrar sesión.

(EL MAYORDOMO PROCEDIO A CONTAR LOS SENADORES PRESENTES E INFORMO A - LA PRESIDENCIA QUE HABIAN ONCE SENADORES PRESENTES).

SENADOR PRESIDENTE: De acuerdo con el Artículo 10, Párrafo III, de nuestros Reglamentos dice que si no hubiere quórum, el Presidente hará -- que el Ayudante de Secretaría llame a los que pudieren asistir y ----- transcurrida una hora sin lograr constituir quórum se levantará Acta de Comparecencia, consignándose en ella los nombres de los Senadores ausentes con excusa legítima y los Senadores ausentes sin excusa legítima. Esta Acta se publicará en el Boletín del Senado y en uno de los diarios de mayor circulación.

SENADOR PRESIDENTE: Siendo las 2:00 P.M., transcurrida la hora, damos por terminado el intento de celebrar sesión en el día de hoy. Sesión mañana.

Helvio A. Rodríguez,
Presidente.

Felipe Segundo Parra Pagán,
Secretario.

Luz Haydee Rivas de Carrasco,
Secretaria.

CERTIFICO: que la presente es una copia fiel y exacta de las pala--

bras pronunciadas por el Senador Presidente en el intento de obtener el quórum reglamentario para celebrar sesión.

Zenaida A. Reyes de Gutiérrez,
Taquígrafa-Parlamentaria.

SENADO

REPUBLICA DOMINICANA

PERIODO LEGISLATIVO 1978-82.-

ACTA NO. 325.-

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 19 82.-

SESION ORDINARIA DEL DIA 24 DE MARZO DE 19 82.-

PRESIDENCIA DEL SENADOR HELVIO A. RODRIGUEZ

SECRETARIOS. SENADORES: FELIPE SEGUNDO PARRA PAGAN Y MANUEL E. FELIU HERRERA.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las 12:30 horas de la tarde del día veinticuatro (24) del mes de Marzo del año mil novecientos ochenta y dos (1982), Miércoles, se reunieron en el Salón de Sesiones del Senado, en sesión ordinaria, los señores Senadores siguientes:

Helvio A. Rodríguez,	Presidente;
Manuel A. Nolasco Guzmán,	Vicepresidente;
Felipe Segundo Parra Pagán,	Secretario;
Manuel E. Feliú Herrera,	Secretario Ad-hoc;
Alfonso Canto Dinzey,	
Florentino Carvajal Suero,	
Rafael Castro García,	
Ramón E. Fernández Brandel,	
Oberto Gómez Minaya,	
Manuel de Jesús Gómez,	
Juan Rafael Peralta Pérez,	
Alfredo Rivas Hernández,	
Manuel E. Rodríguez Fernández,	
Jacobo A. Sánchez José,	
Luis Manuel Tejeda Peña,	
Víctor O. Valenzuela de los Santos. (16).	

Ausentes con excusa legítima : José A. Camilo Fernández, Altagracia Evelyn Cury de Moreta, Elías Sarraf Eder, Víctor Gómez Bergés, Jesús María Paniagua, Leonidas A. Pérez y Pérez, Noél Suberví E., José Delio Guzmán D., Radhamés Rodríguez Gómez, Salvador Jorge Blanco y Luz Haydee Rivas de Carrasco. (11).

SENADOR PRESIDENTE : Comprobado el quorum reglamentario, se declara abierta esta sesión ordinaria. (HORA: 12:30 P.M.).

(El Ayudante de Secretaría dió lectura al Acta No. 316, correspondiente a la sesión inaugural de la presente legislatura celebrada el día 27 de Febrero de 1982, la cual fué aprobada sin observaciones).

CORRESPONDENCIA:

De la Cámara de Diputados:

Mensaje No. 453, del 16 de marzo de 1982, para remitir al Senado un Proyecto de Resolución Aprobatoria del Contrato suscrito en fecha 2 de abril de 1981, mediante el cual el Estado Dominicano vende al señor Rafael E. Bautista D'Oleo, por la suma de RD$31,812.50, una área de 1,744.00 M2. dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del D. C. No.4 del Distrito Nacional, ubicada en la Avenida de Los Próceres, de la Urbanización "Los Próceres", de esta ciudad de Santo Domingo.

Mensaje No.456, del 16 de marzo de 1982, para remitir al Senado un Proyecto de Resolución Aprobatoria del Contrato suscrito en fecha 22 de septiembre de 1980, mediante el cual el Estado Dominicano vende al señor Pablo Tavarez García, por la suma total de RD$112,000.00, los Apartamientos 3-4; 2-4-A; 2-4-B y 2-4-C y el local Comercial No. 1-4, todos del Edificio "B" construído por el Estado en la Avenida "27 de Febrero", de esta ciudad.

Mensaje No. 457, del 16 de Marzo de 1982, remitiendo al Senado un Proyecto de Resolución Aprobatoria del Constrato suscrito en fecha 10 de Julio de 1969, por medio del cual el Estado Dominicano vende a la señora Carmen Dolores Jiménez de Ginebra, por la suma de RD$21,707.09, la Casa especial tipo "2 EM", marcada con el No.1 de la Manzana "Z" de la Urbanización denominada Proyecto Honduras, de esta ciudad.

Mensaje No. 459, del 16 de marzo de 1982, para remitir al Senado un Proyecto de Resolución Aprobatoria del Contrato suscrito en fecha 9 de Febrero de 1981, en virtud del cual el Estado Dominicano vende al señor Pierre Mariotti, por la suma de RD$37,116.11, el Apartamiento marcado con la letra "A" (1ra. planta), del edificio No. 19, construído de blocks y concreto, ubicado en la Avenida Circunvalación "Malecón", de la ciudad de Puerto Plata.

Mensaje No. 460, del 16 de marzo de 1982, para remitir al Senado un Proyecto de Resolución Aprobatoria del Contrato suscrito en fecha 6 de Febrero de 1980, por medio del cual el Estado Dominicano vende a la señora Norma Elizabeth Morales C., por la suma que se especifica en dicha convención, el Apartamiento marcado con la letra "C" (1ra. planta), del edificio No. 69, construído de blocks y concreto, ubicado en la Avenida Circunvalación (Malecón), de la ciudad de Puerto Plata.

Mensaje No. 461, del 16 de Marzo, 1982, remitiendo un Proyecto de Resolución Aprobatoria del Contrato suscrito en fecha 23 de abril de 1979, por medio del cual el Estado Dominicano vende a la señora Felícita Aurora Estrella Alegría, por la suma de RD$34,000.00, el Apartamento marcado con el No. 3-3, del Edificio "C", construído de blocks y concreto en el Proyecto ubicado en la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad.

Mensaje No. 462, del 16 de Marzo de 1982, para remitir al Senado un Proyecto de Resolución Aprobatoria del Contrato suscrito en fecha 15 de Abril de 1981, mediante el cual el Estado Dominicano traspasa al señor Máximo Ulises Grullón Espaillat, a título de permuta, una porción de terreno con área de 13,040.28 M2. dentro de la Parcela número 110-Ref.-780-Pte. del D. C. No.4 del Distrito Nacional, integrada en los solares Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 34-Parte, 36, 37 y 38, de la Manzana "B" del Plano Particular de la Urbanización Los Ríos, de esta ciudad.

Mensaje No. 463, del 16 de Marzo de 1982, remitiendo al Senado un Proyecto de Resolución Aprobatoria del Contrato suscrito en fecha15 de enero de 1981, por medio del cual el Estado Dominicano vende al señor José Alfonso Mejía Jiménez, por la suma de RD$32,409.30, una área de 1,080.31 M2. dentro de la Parcela No. 103-Pte. del D. C. No.3 del Distrito Nacional, ubicado en la calle Privada, del Ensanche Quisqueya, de esta ciudad.

Mensaje No. 464, del 16 de Marzo de 1982, remitiendo al Senado un Proyecto de Resolución Aprobatoria del Contrato suscrito en fecha 3 de abril de 1981, en virtud del cual el Estado Dominicano vende a la Compañía Fertilizantes Químicos Dominicanos, S. A., por la suma de RD$76,599.88, una área de 19,149.97 M2., Porción "G", del D. C. No.1 del Municipio de San Pedro de Macorís, ubicada en la calle en Proyecto de dicho Municipio.

Mensaje No. 465, del 16 de Marzo de 1982, para remitir al Senado un Proyecto de Resolución Aprobatoria del Contrato suscrito el 4 de mayo de 1981, mediante el cual el Estado Dominicano vende al señor Julio A. Sánchez Díaz, por la suma de RD$34,713.80, una área de 1,735.69 M2. dentro de la Parcela No. 110-REf.-780-Pte, del D. C. No. 4 del Distrito Nacional (Solares Nos. 3 y 4, Manzana "M" del Plano Particular), ubicada en la Calle Limón del Sector Los Ríos, de esta ciudad.

Mensaje No. 466, del 16 de Marzo de 1982, remitiendo al Senado un Proyecto de Resolución Aprobatoria del Contrato suscrito en fecha 8 de abril de 1981, por medio del cual el Estado Dominicano vende al señor Víctor Antonio Genao Peralta, por la suma de RD$30,072.00, una área de

2,148.00 M2. dentro de la Parcela No. 56-B-1-A-Parte del D. C. No. 3 del Distrito Nacional, ubicada en la Prolongación de la Avenida "27 de Febrero" del Sector Las Caobas, de esta ciudad.

Mensaje No. 467, del 16 de Marzo de 1982, para remitir al Senado un Proyecto de Resolución Aprobatoria del Contrato suscrito el 21 de mayo de 1981, en virtud del cual el Estado Dominicano vende a la señora Mercedes A. Domínguez Brito una área de 1,253.00 M2. dentro de la Parcela No. 122-A-1-A-Pte. del D. C. No.3 del Distrito Nacional, ubicada en la Avenida Bolívar, del Ensanche Bella Vista, de esta ciudad.

SENADOR PRESIDENTE : Los doce contratos que acaban de ser descritos y procedentes de la Cámara de Diputados los enviamos a la Comisión Permanente de Finanzas del Senado, para estudio y opinión.

Mensaje No. 470, del 16 de Marzo, 1982, remitiendo al Senado un Proyecto de Ley por medio del cual se concede una pensión del Estado de RD$200.00 mensuales a la señora Altagracia Ofelia Barinas.

SENADOR PRESIDENTE : Remitimos, asimismo, este expediente a la Comisión de Finanzas del Senado, para estudio y opinión.

HONORABLE CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA:

Anexo a correspondencia dirigida al Senado adjunta el Informe de las Cuentas de la Nación correspondiente al año 1981.

SENADOR PRESIDENTE : Enviamos este expediente a la Comisión de Finanzas, para los fines procedentes.

SENADOR JOSE DELIO GUZMAN DOMINGUEZ:

Mediante carta dirigida al Senado solicita licencia por 60 días por hallarse padeciendo quebrantos de salud.

SENADOR PRESIDENTE : A la consideración de la Sala esta solicitud.

SENADOR FERNANDEZ BRANDEL : El artículo 19 de nuestros Reglamentos regula esta materia, y en ningún caso la licencia puede exceder de 30 días, aunque una vez vencida sea objeto de prórroga por 30 días más.

SENADOR PRESIDENTE : Ha sido muy oportuna la advertencia del colega Fernández Brandel. En consecuencia, se somete a votación esta solicitud de licencia, limitándola a 30 días, por el momento, prorrogable a su vencimiento si las circunstancias lo aconsejan.

(16 VOTOS POSITIVOS. APROBADA).

DR. BIENVENIDO MEJIA Y MEJIA, PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA:

Por carta dirigida al Senado informa sobre el cumplimiento del artículo 5 de la Ley No. 82, del 1979, relativo a inventario de bienes en cuanto concierne al Ing. Pedro Porrello Reynoso.

SENADOR PRESIDENTE : El Procurador General de la República contesta diciendo que ni en la Procuraduría General ni en la Tesorería Nacional existe expediente alguno en relación con la declaración de bienes del Ing. Porrello Reynoso al momento de ocupar la Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos y la Dirección General de Aduanas.

Así las cosas, autorizamos al Ayudante de Secretaría a sacar copias de las piezas del expediente y hacerlas llegar a las manos del Senador Canto Dinzey, autor de la moción que dió nacimiento a este expediente.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES:

SENADOR NOLASCO GUZMAN : Señor Presidente; Colegas Senadores:

En ejercicio de mis atribuciones como Presidente de la Comisión Permanente de Justicia del Senado de la República, me voy a permitir dar lectura al informe que copiado a la letra dice así:

"INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE JUSTICIA DEL SENADO DE LA REPUBLICA, SOBRE EL MENSAJE ENVIADO EN FECHA 15 DE ENERO DE 1982 POR EL HONORABLE SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, AL PRESIDENTE DEL SENADO, MEDIANTE EL OFICIO NO. 1089, RELATIVO A LA RESOLUCION DICTADA POR EL SENADO DE LA REPUBLICA, QUE DECLARO IMPROCEDENTE E INADMISIBLE POR TARDIO, EL MENSAJE CONTENTIVO DE LAS OBSERVACIONES HECHAS POR EL PODER EJECUTIVO A LA LEY QUE CREA DOS NUEVAS FRANQUICIAS PARA LA PRACTICA DEL BASE-BALL PROFESIONAL DE INVIERNO EN LA REPUBLICA DOMINICANA.

La Comisión Permanente de Justicia del Senado de la República, después de analizar y ponderar en toda su extensión y profundidad el contenido del Oficio No. 1089 de fecha 15 de enero del 1982, enviado por el Honorable Señor Presidente de la República don Antonio Guzmán Fernández al Presidente del Senado, en el cual se refiere a la Resolución dictada por este Senado en fecha 12 de enero del 1982 que declaró improcedente e inadmisible por tardía, el mensaje que contenía las observaciones hechas por el Poder Ejecutivo a la Ley que creó dos nuevas franquicias para la práctica del base-Ball profesional de invierno en la República Dominicana, se permite informar y recomendar al Pleno Senatorial lo siguiente:

a) Que la Resolución dictada por el Senado de la República en fecha 12 de enero de 1982, declarando improcedente e inadmisible por tardío, el mensaje que contenía las observaciones a la Ley de que se trata, lo fué al amparo de las disposiciones del Artículo 41 de la Constitución de la República, que establece el plazo dentro del cual el Poder Ejecutivo podrá observar las leyes aprobadas por ambas cámaras legislativas y luego de analizar y ponderar las circunstancias bajo las cuales llegó a las oficinas del Senado, el mensaje contentivo de las observaciones del Poder Ejecutivo.

b) Que en su Oficio No. 1089 fechado a 15 de enero del 1982, el Poder Ejecutivo al historiar las circunstancias que rodearon el envío del mensaje contentivo de las observaciones a la Ley de que se trata, lo que hace es confirmar, los mismos hechos y acciones que fundamentaron la Resolución dictada al respecto por este Senado, amparado en las disposiciones del Artículo 41 de la Constitución de la República.

c) Que el señalamiento, hecho por el Poder Ejecutivo en su comentado oficio No. 1089, en el sentido de que "ni la Constitución, ni otra Ley indica la persona que deba recibir la observación a una Ley ni que ésta tenga que depositarse necesariamente para su validez en las oficinas de la Cámara ante la cual fué devuelta la Ley, y en horas laborables", agregando que "no se puede objetar pues a un miembro de una Cámara Legislativa, que es un funcionario de la alta jerarquía del Poder Legislativo, la calidad para recibir el escrito de la observación..." lejos de tener lógica legal alguna, el mismo se aparta de las disposiciones contenidas en los reglamentos administrativos de este Senado y de las disposiciones del Párrafo II del Artículo 34 de la Constitución de la República, que establece que es el Presidente del Senado el representante legal de esta Cámara de Senadores, y no uno cualquiera de sus miembros;

d) Que al estar el Senado de la República ligado a su Resolución dictada en fecha 12 de enero del 1982 sobre el caso de que se trata, y no existiendo a la fecha circunstancias legales y situaciones de hecho adicionales, que justifiquen la revocación o modificación de la Resolución dictada.

Esta Comisión se permite señalar al Pleno Senatorial, que por tratarse en el presente caso, del aspecto administrativo, como es, la promulgación de una Ley, aprobada de una manera definitiva por ambas Cámaras Legislativas y ratificada esta aprobación, por la Resolución de este Senado que declaró improcedente e inadmisible por tardío, el mensaje contentivo de las observaciones del Poder Ejecutivo a la misma Ley, y no existiendo como se ha señalado, aspecto legal alguno que tratar sobre la Ley de que se trata, se le dé facultades al Presidente del Senado para que, mediante correspondencia al Poder Ejecutivo, conteste su Oficio No. 1089 del

15 de enero de 1982 manifestándole el criterio del Senado al respecto y la conveniencia institucional que representa la promulgación de la Ley de que se trata.

La Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para su conocimiento y aprobación.

En Santo Domingo, D. N., a los 24 días del mes de marzo de 1982."

SENADOR PRESIDENTE : Se dispone la inclusión en Agenda de este asunto en próxima sesión.

MOCIONES:

SENADOR PERALTA PEREZ : Señor Presidente; Colegas Senadores:

Hace unas cuantas semanas intervinimos con el propósito de significar nuestro interés porque el Senado de la República, en su oportunidad, conociera de un Proyecto de Ley otorgando unapensión del Estado a los padres del niño Ciprián Valdez, canillita que en el lamentable incidente en que también perdió la vida el periodista Marcelino Vega, pereció. Sus padres perdieron, además del ser querido, la ayuda que les proporcionaba el canillita con la venta de periódicos.

Nosotros nos apersonamos a la residencia de la señora Gloria Castillo Mercedes, madre de Ciprián Valdez, y la verdad es que sentimos consternación por la promiscuidad y precariedad que impera allí. Sobrebreviven a Cirprián Valdez 10 hijos que tienen edades oscilantes entre 2 y 12 años; su padre, un ex miembro del Ejército Nacional, carece de los más elementales medios de proveer asistencia a su numerosa familia.

Por tanto, hemos elaborado el proyecto de ley que reza:

"CONSIDERANDO: Que en fecha 7 de abril de 1981, murió el niño CIPRIAN VALDEZ (Canillita) en los lamentables incidentes en que también perdió la vida el periodista MARCELINO VEGA.

CONSIDERANDO: Que el niño CIPRIAN VALDEZ descendía de una humilde familia, con precaria situación económica, a la cual ayudaba a su manutención con la venta de periódicos.

CONSIDERANDO: Que la señora GLORIA CASTILLO MERCEDES es la madre del niño CIPRIAN VALDEZ, quien se encuentra viviendo con sus diez hijos en un verdadero estado de promiscuidad.

CONSIDERANDO: Que es deber del Estado salir en protección y socorro de los ascendientes del niño CIPRIAN VALDEZ.

VISTO: El Art. 1º de la Ley No. 379, de fecha 11 de diciembre de 1981, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se concede una Pensión del Estado de RD$200.00 (DOSCIENTOS PESOS ORO) mensuales, a la señora GLORIA CASTILLO MERCEDES.

Art. 2.- Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado de la Ley de Gastos Públicos.

DADA, etc..."

Leído el Proyecto de marras, señores Senadores, y en la seguridad de que los colegas van a respaldar nuestro propósito a unanimidad, proponemos formalmente una moción en el sentido de que dicho Proyecto sea liberado de los trámites reglamentarios y se declare de urgencia, de modo que sea conocido en el día de hoy en sus dos lecturas, la primera en esta sesión, y la segunda en una extraordinaria que se celebraría al término de la presente sesión.

SENADOR TEJEDA PEÑA : Para apoyar plenamente el pedimento de declaratoria de urgencia que ha planteado el Senador Peralta Pérez.

SENADOR PRESIDENTE : A la consideración de la Sala esta moción de declaratoria de urgencia formulada por el Senador Peralta Pérez en tor-

no a la concesión de una pensión de RD$200.00 mensuales a la señora Gloria Castillo Mercedes, madre del canillita Ciprián Valdez.

(SILENCIO).

A votación : (16 VOTOS A FAVOR. DECLARADO DE URGENCIA EL PROYECTO ALUDIDO).

SENADOR RAMON E. FERNANDEZ BRANDEL : (Leyó y depositó en Secretaría un proyecto de ley mediante el cual se otorgaría una pensión del Estado de RD$150.00 mensuales a la señora Carmen Rita Del Orbe Brazobán, en cuyas motivaciones se destacan los méritos acumulados por la beneficiaria).

SENADOR PRESIDENTE : Enviamos este Proyecto a la Comisión Permanente de Finanzas del Senado, para estudio y opinión.

SENADOR ALFONSO CANTO DINZEY : Señor Presidente; Colegas Senadores:

La lectura de esa comunicación del Magistrado Procurador General de la República no nos ha sorprendido; no nos ha sorprendido porque en este Gobierno la mayoría de los funcionarios no respetan las leyes; no nos ha sorprendido porque inclusive las más altas autoridades del país tampoco respetan nuestra Constitución. Por éso, como hemos dicho anteriormente, no se trata de Porrello Reynoso solamente, sino de los muchos Porrellos que existen en la República Dominicana.

Así como dice el señor Procurador General de la República que en sus archivos no consta nada que indique que el ex Secretario de Estado de Educación y ex Director General de Aduanas no ha presentado ni cumplido en materia de inventario de bienes con la Ley No. 82, son muchos los funcionarios que también han violado esta ley.

En cuanto a Porrelo Reynoso, queremos aclarar que no acostumbramos a hacer leña del árbol caído. Si hablamos de Porrello Reynoso es porque es el caso que está sobre el tapete hoy día en nuestro país.

La Ley No. 82, que es clara y precisa en su letra y en su espíritu, entiendo que no ostante lo que he puntualizado, debe ser ampliada, puesto que en este texto no se especifica mecanismos de sanción y penalidad para los que, como el señor Porrello Reynoso, la violen. Por éso, Señor Presidente y colegas Senadores, queremos traer ante ustedes un Proyecto de Ley tendente a modificar la No.82, y que le agregaría los artículos siguientes:

"Art. 8.- El Tesorero Nacional queda obligado a remitir a la Dirección General de Migración una nota indicativa de la remoción de cualquier funcionario público, según se indica en el Art. 2, en la misma fecha en la cual ésta se produzca."

"Art. 9.- En todo caso en el cual un funcionario público haya quedado cesante de su cargo, será obligación del Director General de Migración, colocar un impedimento de salida del país al referido ex-funcionario, hasta tanto el mismo remita a dicha oficina una copia de la declaración a la cual se contrae la presente Ley".

"Art. 10.- El incumplimiento de las disposiciones de esta Ley por parte del Tesorero Nacional o del Director General de Migración, conllevará la destitución del mismo, la cual se pronunciará por la Suprema Corte de Justicia de oficio o por denuncia de cualquier ciudadano dominicano. En este caso la Suprema Corte de Justicia estatuirá sin el dictamen del Procurador General de la República y su decisión no estará sujeta a ningún recurso. Todo funcionario estará obligado a suministrar a cualquier ciudadano o la Suprema Corte de Justicia, cualquier dato en relación con las declaraciones a que se contrae la presente Ley o en relación con su no presentación."

Creemos que al agregar estos artículos a la ley vigente sería un poco más difícil para estos señores que no respetan el patrimonio nacional y que disponen de él como si fuera de su pertenencia personal, hacer de las suyas.

Esperamos que cuando se estudie esta propuesta y se someta a la decisión del Pleno merecerá el apoyo de los colegas legisladores todos.

(Leyó y depositó en Secretaría el texto íntegro del Proyecto de modificación).

SENADOR PRESIDENTE : Remitimos este Proyecto de Ley a la Comisión Permanente de Justicia del Senado, para estudio y opinión.

ORDEN DEL DIA:

PRIMER PUNTO.- SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$250.00 MENSUALES AL SEÑOR ULISES ABIGAIL BERGES.

(El Senador Parra Pagán dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : A la consideración de la Sala. (SILENCIO).

A votación : (16 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

SEGUNDO PUNTO.- SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE DISPONE LA APROBACION DE LAS TRANSFERENCIAS DE FONDOS APROPIADOS EN LA VIGENTE LEY DE GASTOS PUBLICOS, AUTORIZADAS POR EL PODER EJECUTIVO POR VIRTUD DE LOS DECRETOS NOS. 3066 Y 3067.

(El Senador Parra Pagán dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : Este Proyecto fué aprobado en primera lectura con enmiendas, de forma, sustentadas por el colega Carvajal Suero, en la sesión del miércoles de la semana pasada, 17 de Marzo, 1982. Creo que en la parte inicial del Art. 1 se aprobó sustituir "Se dispone la aprobación" por simplemente "Se aprueban", y en la parte final se hizo otra sustitución del término "Lo manda" por "se dispone".

Se somete a la consideración de la Sala, enmendado como lo fué en la sesión del día 17 de marzo, 1982.

(SILENCIO).

A votación : (15 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

TERCER Y ULTIMO PUNTO.- PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$200.00 MENSUALES A LA SEÑORA GLORIA CASTILLO MERCEDES.

(El Senador Parra Pagán dió lectura al Proyecto en cuestión).

SENADOR PRESIDENTE : A la consideración de los señores Senadores.(SILENCIO).

A votación : (15 VOTOS A FAVOR. APROBADO A UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES).

SENADOR PRESIDENTE : Convocamos para una sesión extraordinaria que se celebrará al término de ésta. Se cierra esta sesión ordinaria. (HORA: 1:20 P.M.).

Helvio A. Rodríguez,
Presidente.

Felipe Segundo Parra Pagán,
Secretario.

Manuel E. Feliú Herrera,
Secretario Ad-hoc.

CERTIFICO: Que la presente es una transcripción fiel y exacta de las palabras pronunciadas por los señores Senadores en la sesión de referencia.

Fernando Ramón Ruiz Brache,
Taquígrafo Parlamentario.

SENADO

REPUBLICA DOMINICANA

PERIODO LEGISLATIVO 1978-82.-

ACTA NO. 326

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1982.-

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 24 DE MARZO DE 1982.-

PRESIDENCIA DEL SENADOR HELVIO A. RODRIGUEZ

SECRETARIOS. SENADORES: FELIPE SEGUNDO PARRA PAGAN Y MANUEL E. FELIU HERRERA.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las 1:25 horas de la tarde del día veinticuatro (24) del mes de Marzo del año mil novecientos ochenta y dos (1982), Miércoles, se reunieron en el Salón de Sesiones del Senado, en sesión extraordinaria, los señores Senadores siguientes:

Helvio A. Rodríguez,	Presidente;
Manuel A. Nolasco Guzmán,	Vicepresidente;
Felipe Segundo Parra Pagán,	Secretario;
Manuel E. Feliú Herrera,	Secretario Ad-hoc;
Alfonso Canto Dinzey,	
Florentino Carvajal Suero,	
Rafael Castro García,	
Ramón E. Fernández Brandel,	
Oberto Gómez Minaya,	
Manuel de Jesús Gómez,	
Juan R. Peralta Pérez,	
Alfredo Rivas Hernández,	
Manuel E. Rodríguez Fernández,	
Jacobo A. Sánchez José,	
Luis Manuel Tejeda Peña,	
Víctor O. Valenzuela de los Santos. (16).	

Ausentes con excusa legítima : Luz Haydee Rivas de Carrasco, Elías Sarraf Eder, Víctor Gómez Bergés, Altagracia Evelyn Cury de Moreta, Jesús María Paniagua, Leonidas A. Pérez y Pérez, Noél Subervi E., José Delio Guzmán D., José A. Camilo Fernández, Radhamés Rodríguez Gómez y Salvador Jorge Blanco. (11).

SENADOR PRESIDENTE : Comprobado el quorum reglamentario se declara abierta esta sesión extraordinaria. (HORA: 1:25 P. M.).

ORDEN DEL DIA:

UNICO PUNTO.- SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY EN VIRTUD DEL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$200.00 MENSUALES A LA SEÑORA GLORIA CASTILLO MERCEDES.

(El Senador Parra Pagán dió lectura al Proyecto aludido).

SENADOR PRESIDENTE : Se somete a la consideración de los señores Senadores.

(SILENCIO).

SENADOR PRESIDENTE : Sometido a votación : (15 VOTOS POSITIVOS. APROBADO A UNANIMIDAD).

SENADOR PRESIDENTE : Convocamos a sesión para el martes de la semana próxima. Se cierra esta sesión extraordinaria.

(HORA: 1:35 P.M.).

Helvio A. Rodríguez,
Presidente.

Felipe Segundo Parra Pagán,
Secretario.

Manuel E. Feliú Herrera,
Secretario Ad-hoc.

CERTIFICO: Que la presente es una transcripción fiel y exacta de las palabras pronunciadas por los señores Senadores en la sesión arriba citada.

Fernando Ramón Ruiz Brache,
Taquígrafo Parlamentario.

SENADO

REPUBLICA DOMINICANA

PERIODO LEGISLATIVO 1978-82

ACTA NO. 327

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 19 82.-

SESION ORDINARIA DEL DIA 30 DE MARZO DE 19 82.-

PRESIDENCIA DEL SENADO HELVIO A. RODRIGUEZ

SECRETARIOS. SENADORES: FELIPE SEGUNDO PARRA PAGAN
LUZ HAYDEE RIVAS DE CARRASCO

En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las 12.25 P.M. del día 30 (treinta) del mes de Marzo del Año - Mil Novecientos Ochentidos (1982), Martes, se reunieron en el Salón de Sesiones del Senado en sesión ordinaria, los Señores Senadores siguientes:

Helvio A. Rodríguez	:	Presidente
Manuel A. Nolasco Guzmán	:	VicePresidente
Felipe Segundo Parra Pagán	:	Secretario
Luz Haydee Rivas de Carrasco	:	Secretaria

Alfonso Canto Dinsey
José Amado Camilo Fernández
Manuel E. Feliú Herrera
Ramón Emilio Fernández Brandel
Oberto Gómez Minaya
Leonidas Pérez y Pérez
Juan Rafael Peralta Pérez
Onésimo Valenzuela de los Santos
Luis Manuel Tejeda Peña
Manuel E. Rodríguez Fernández
Elías Sarraff Eder
Alfredo Rivas Hernández (15)

AUSENTES CON EXCUSA LEGITIMA:Florentino Carvajal Suero, Rafael Castro García José Delio Guzmán, Salvador Jorge Blanco, Víctor Gómez Bergés, Manuel de - Jesús Gómez Alfonso, Jesús María Paniagua, Radhamés Rodríguez Gómez, Jacobo Sánchez José, Noel Subervi Espinosa, Evelyn Cury de Moreta, (11)

SENADOR PRESIDENTE: Comprobado el quorun reglamentario se declara abierta - esta sesión ordinaria HORA: 12.25 P.M.

(La Ayudante de Secretaría excusó la lectura de Acta)

CORRESPONDENCIA

Del Poder Ejecutivo:

Mensaje No.8298 de fecha 26 de Marzo del 1982, introductivo del proyecto de Ley tendente a introducir algunas modificaciones a la Ley de Gastos Públicos vigente, (Transferencia de Fondos por la suma de RD$1,462,350.00)

Comisión de Finanzas

De la Cámara de Diputados:

Mensaje No. 481, de fecha 16 de Marzo del 1982, introductivo de un proyecto de Contrato de Venta entre el Estado Dominicano y el Sr. Orlando A. - Sánchez Díaz.

Mensaje No. 482, de fecha 16 de Marzo del 1982, introductivo de un proyecto de Contrato de Venta entre el Estado Dominicano y la Empresa Constructora Ginolka, S. A. representada por el Arquitecto Pedro A. Haché.

Mensaje No. 493, de fecha 24 de Marzo del 1982, introductivo de un proyecto de Contrado entre el Estado Dominicano y el Sr. Francis G. Mejía Lora

Mensaje No. 476, de fecha 16 de Marzo del 1982, introductivo de un proyecto de Contrato entre el Estado Dominicano y el Sr. Juan Bautista Pérez P.

Mensaje No.471, de fecha 16 de Marzo del 1982, introductivo de un proyecto de Contrato entre el Estado Dominicano y la Dra. Ligia M. Silva de - Romero.

Mensaje No.489 de fecha 16 de Marzo del 1982, introductivo de un proyecto de Contrato entre el Estado Dominicano y el Señor José Vinicio Abreu F.

Mensaje No.490, de fecha 16 de Marzo del 1982, introductivo de un proyecto de Contrato entre el Estado Dominicano y la Señora Aspacia Aurelia - González de León.

Mensaje No. 477, de fecha de marzo del 1982, introductivo de un proyecto de Contrato entre el Estado Dominicano y el Lic. Rafael Octavio Peralta Molina.

Mensaje No.478, de fecha 16 de Marzo del 1982, introductivo de un proyecto de Contrato entre el Estado Dominicano y el Señor Ctistian Kury.

Mensaje No. 479 de fecha 16 de Marzo del 1982, introductivo de un proyecto de Contrato entre el Estado Dominicano y el Señor Pedro S. Rodríguez Echavarría.

Mensaje No.491, de fecha 16 de Marzo del 1982, introductivo de un proyecto de Contrato entre el Estado Dominicano y el Señor Pericles Castillo - Montilla.

Mensaje No.488, de fecha 16 de Marzo del 1982, introductivo de un proyecto de Contrato entre el Estado Dominicano y la Señora Luisa Teresa Pimentel de Pimentel.

Mensaje No.487, de fecha 16 de Marzo del 1982, introductivo de un - proyecto de Contrato entre el Estado Dominicano y la Empresa Constructora Cris-Car, S.A.

Mensaje No.486, de fecha 16 de Marzo del 1982, introductivo de un - proyecto de Contrato entre el Estado Dominicano y el Lic. Arsenio Jiménez - Polanco.

Mensaje No.480, de fecha 16 de Marzo del 1982, introductivo de un - proyecto de Contrato entr el Estado Dominicano y la Señora Margarita M. Fondeur Mencía.

Mensaje No.472, de fecha 16 de Marzo del 1982, introductivo de un - proyecto de Contrato entre el Estado Dominicano y el Señor Vetilio Cornielle Segura.

Mensaje No.473, de fecha 16 de marzo del 1982, introductivo de un - proyecto de Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el Señor Heráclito Manuel Toribio.

Mensaje No. 475, de fecha 16 de Marzo del 1982, introductivo de un - proyecto de Contrato entre el Estado Dominicano y el Señor Héctor Enrique - Lachapelle Díaz.

Mensaje No.485, de fecha 16 de Marzo del 1982, introductivo de un - proyecto de Contrato entre el Estado Dominicano y la Sra. Amada Pittaluga de González.

Mensaje No.484 de fecha 16 de Marzo del 1982, introductivo de un proyecto de Contrato entre el Estado Dominicano y la Señora Iris Núñez de Díaz

SENADOR PRESIDENTE: Se dispone que todos estos proyectos de compra y venta entre el Estado Dominicano y particulares sean enviados a la Comisión de Finanzas, para fines de estudio e informe.

(EL SENADOR CANTO PREGUNTO QUE ERA LO QUE SE VENDIA A LO QUE RESPONDIO EL SENADOR PRESIDENTE, QUE ERAN PORCIONES DE TERRENO EN SU MAYORIA, Y UN APARTAMENTO)

Mensaje No.474, de fecha 23 de Marzo del 1982, introductivo del Convenio de Pfestamo No.1760-DO y sus anexos, suscrito entre el Consejo Estatal del Azúcar (CEA) y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y el Convenio de Garantía, suscrito entre el Estado Dominicano y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Comisión de Finanzas.

Mensaje No. 492, de fecha 24 de Marzo del 1982, introductivo de un proyecto de Resolución del Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la -

Doctora Eloy Sosa.

Comisión de Finanzas.-

Mensaje No.494 de fecha 24 de Marzo del 1982, introductivo de un proyecto de Ley mediante el cual se modifican los artículos 8 y 20 y se suprime el Párrafo Unico del Artículo 13, de la Ley 861, de fecha 22 de Julio del 1978, y Crea el Directorio de Inversiones Extranjeras.

Comisión de Finanzas.-

INFORMES DE LAS COMISIONES PERMANENTES

SENADOR PARRA PAGAN: Es para rendir informes de la Comisión de Finanzas,

1.-Zoraida Delgado Vda. Read Barreras de RD$300.00 pesos mensuales;

2.-Fernando Hernández Pérez, de RD$365 pesos mensuales;

3.-Raymundo Capeyan Rojas, de RD$250 pesos mensuales;

4.-Astrid Wessigk de Vanderhorst, RD$300.00 pesos mensuales;

5.-María del Carmen Montero, RD$300.00 pesos mensuales.

Estas son pensiones del Estado otorgadas a las personas antes mencionadas, la Comisión rindió informe favorable.

OTRO INFORME:

La Comisión Permanente de Finanzas del Senado de la República, reunida en sesión de estudio y después de haber realizado un pormenorizado análisis resolvió rendir un informe favorable sobre el Proyecto de mey por medio del dual se exceptuán de impuestos establecidos por las Leyes Nos. 532,del 29 de Mayo de 1972, No.692, de fecha 2 de Abril del 1965 en su Artículo 13, modificado por la Ley No.912 del 12 de Agosto de 1978 y cualesquiera otros impuestos de importación, adicionales o complementarios a la importación de equipos de riego agrícola que fué introducido por moción del Señor Senador Alfonso Canto Dinsey, de San Pedro de Macorís, fué aprobado por el Senado el día 28 de diciembre del 1981, y sometido en esa misma fecha a la Honorable Cámara de Diputados.

El día 10 de marzo en curso, mediante Oficio No.443, el Señor Presidente de la Cámara de Diputados devolvió el proyecto comunicando que a inicitativa del Diputado Dr. Abraham Bautista Alcántara fué modificado agregándole un Párrafo que dice así:

"Se exceptúan del beneficio de la presente Ley todos aquellos equipos, tuberías y accesorios que se fabriquen en el país"

Con el evidente propósito de proteger a la industria nacional.

El Párrafo, en nuestra opinión resulta inecesario e improcedente,ya que el proyecto de Ley persigue la exención de impuestos de importación o sea sobre importación de bienes y no se puede aplicar esa exención ni tampoco los impuestos de importación a bienes localmente producidos, luego, el mencionado párrafo, tal cual está redactado, carece de sentido.

Evidentemente, la intención del párrafo es impedir que se otorguen beneficios impositivos a productos similares a los que se fabriquen en el país como sería el caso de las tuberías de plástico.

En ese sentido convendría reforzar el texto del Artículo 1, para que rece de la manera siguiente:

"Artículo 1.- Se exceptúan de los impuestos establecidos por las Leyes Nos. 532 de fecha 12 de diciembre de 1969 en su artículo 46; No.346 de fecha 29 de Mayo de 1972; No.692, de fecha 2 de abril de 1965 en su Artículo 13, modificado por la Ley No.912 de fecha 12 de agosto de 1978 y cualesquiera otras leyes que creen impuestos de importación, adicionales o complementarios, la importación de bombas de agua accionadas por cualquier tipo de combustible o de energía, así como las tuberías metálicas, aspersores, juntas, agitadores y demás equipos de riego de cualquier material, incluyendo los motores adjuntos que formen parte integral de la unidad de riego así como las partes, repuestos y accesorios de esos equipos".

En cuanto a la intención del Párrafo propuesto por la Honorable Cámara de Diputados ella se encuentra cubierta por la prohibición expresa del Artículo 20 de la Ley No.299 de Protección e Incentivo Industrial,según la cual En ningún caso se permitirá la importación exonerada de maquinaria, equipo, repuestos y accesorios, combustibles materia prima, productos semielaborados y terminados, envases y demás componentes, cuando estos se produzcan en el país en cantidad suficiente y precio competitivo incluyendo en la comparación de precios todos los derechos de importación del

producto competidor importado.

Luego como el proyecto de ley no deroga el citado artículo 20 de la Ley No.299 de Incentivo y Protección Industrial, la actual o eventual futura producción nacional queda protegida convenientemente y los productores interesados tienen a su disposición mecanismos institucionales vigentes para ejercer cabalmente sus derechos legales siendo inecesario el párrafo propuesto.

Esta Comisión se permite solicitar al pleno senatorial la inclusión en el Orden del Día de la próxima sesión para su conocimiento y aprobación del referido proyecto de ley.

(DESPUES DE DARLE LECTURA A TODOS ESTOS INFORMES LOS DEPOSITO POR SECRETAria._)

MOCIONES

SENADOR PEREZ Y PEREZ: Señor Presidente, Señores Senadores, es para presentar la siguiente moción.

CONSIDERANDO: Que el Señor Guillermo Méndez tiene 71 años de edad, se encuentra en un estado de salud que no le permite trabajar por estar inválido.

CONSIDERANDO: Que el Señor Guillermo Mendez sirvió al país durante 22 años en diferentes departamentos del Estado ocupando los cargos siguientes: durante 6 años como Alcalde Pédaneo en la Sección de Angostura; durante 8 años en la Dirección General de Foresta.

CONSIDERANDO: Que el Señor Guillermo Méndez ha observado una conducta honorable duante toda su vida como trabajador y como ciudadano, encontrándose actualmente en un estado de salud y miseria que no le permiten trabajar para mantener su familia.

VISTO: El Artículo 10 de la Ley No.379 de fecha 11 de Diciembre de - 1981, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado.
Ha dado la siguiente Ley: Art.1 Se conce una Pensión del Estado por la suma de RD$200.00 pesos mensuales al Señor Guillermo Méndez;
Art.2 Dicha Pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos del Estado. (Autor del proyecto Leonidas Pérez y Pérez, Senador por la Prov. Independencia)

(POR DISPOSICION DEL PRESIDENTE FUE ENVIADO A ESTUDIO DE LA COMOSION DE FINANZAS, LUEGO DE HABER SIDO DEPOSITADO POR SECRETARIA.)

ORDEN DEL DIA

UNICO PUNTO: DECISION DEL PRESIDENTE DEL SENADO SOBRE EL INFORME RENDIDO POR LA COMISION PERMANENTE DE JUSTICIA DEL SENADO DEL MENSAJE ENVIADO - POR EL HONORABLE SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA CON RELACION AL PROYECTO DE LEY QUE CREA DOS NUEVAS FRANQUICIAS PARA LA PRACTICA DE BEISBOL PROFESIONAL DE INVIERNO EN LA REPUBLICA DOMINICANA.

(Senador Parra Pagán dió lectura al Informe de dicha Comisión)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración del pleno senatorial este informe.-

Como Uds. recordarán cuando llegó el mensaje, se remitió a la Comisión de Justicia, la misma rindió un informe respecto a que si procedía o no el - recibimiento en fecha hábil del mensaje presidencial con las observaciones hechas por el Ejecutivo al proyecto de ley que crea dos nuevas franquicias para la práctica del beisbol profesional de invierno en la Rep. Dominicana.

La Presidencia considera que es un asunto ya muy debatido, en el cual el Senado a unanimidad dió por buena y válida la Ley a que hacemos mención se estudió a fondo el asunto desde el punto de vista legal , y se comprobó que el Mensaje había llegado cuando ya había expirado el plazo que -- acuerda la Ley para devolver los proyectos con observaciones o promulgarlos. De modo que manteniendo ese criterio quiero consultar al pleno , para ver si Uds. están de acuerdo, ya que la Presidencia da por finalizado este expediente, vamos a someter el informe de la Comisión, para ver cuál - es el destino final de dicho expediente;

SENADOR PERALTA PEREZ:Colegas Senadores, como recordarán Uds. cuando se suscitó el mencionado incidente relativo a las Franquicias a que hace alusión el Presidente en estos momentos fué consultado al pleno en aquella ocasión y se dió a entender que se habían hecho las observaciones fuera de lugar, fuera del plazo establecido y que consecuentemente no tenía razón de ser

las observaciones o sea que habían venido fuera de los preceptos constitucionales . Cuando el Ejecutivo devuelve ahora con algunos alegatos la pieza legislativa , la Comisión de Justicia a la que fué enviado el mensaje con las observaciones, mantiene la posición en el sentido de que el mensaje fué enviado fuera del plazo establecido . Nosotros hemos intervenido para significar que no vamos a dar un paso atrás, nosotros mantuvimos en aquella ocasión una posición y salvo nuevas pruebas en contrario y frente a nuevas posiciones convincentes vamos a mantener ese mismo criterio, pero hasta ahora las circunstancias así lo admiten y como muy bien ha hecho el Presidente del Senado en consultar al pleno senatorial, porque aún cuando la Comisión emite un informe, el mismo no liga a lo que decida el pleno, éste puede tomar otra medida . Nosotros - personalmente entendemos que frente al estudio que ha hecho la Comisión de Justicia juridicamente está en lo cierto. Nuestra intervención está encaminada a apoyar el informe emitido por la Comisión de Justicia ,porque creo que no hay nada nuevo que pueda cambiar nuestra posición anterior en el envio del mensaje presidencial.

SENADOR NOLASCO: Señor Presidente y demás legisladores, simplemente para - volver a recordar lo que la Comisión de Justicia ha recomendado sobre el particular "..... que el Presidente del Senado dé respuesta al Poder Ejecutivo diciendole la conveniencia de que se promulgue esta ley, ya - que el mensaje presidencial con las observaciones no llegó a tiempo"

Tal como ha manifestado el Senador Peralta Pérez no ha surgido nada absolutamente que haga modificar la resolución del Senado , no ha habido nada ni en hecho ni en derecho que obligue al Senado que debe modificar esa Resolución , que la misma debe quedar en pié y sugiere el Senador Peralta Pérez que se acojan las sugerencias de la Comisión de Justicia sobre ese particular.

SENADOR RIVAS HERNANDEZ: Señor Presidente y demás colegas, cuando retornó - del Poder Ejecutico esta Ley que se refiere a la creación de dos franquicias para el beisbol de invierno en la Rep.Dominicana , vino al Senado y éste dictó una Resolución en la cual rechazaba tajantemente el Mensaje del Poder Ejecutivo, vuelve después del Ejecutivo otro mensaje, pero este nuevo mensaje no trae absolutamente nada nuevo para que el Senado - tenga que variar las medidas que había adoptado.

Nosotros creemos que esta Ley ya es una ley y tenemos que retornarla al Poder Ejecutivo para su promulgación, no creemos que debamos tomar mas decisiones en este asunto, porque para el Senado ya es una Ley , y - que no hay nada nuevo que mueva a la Comisión de Justicia a variar su informe, cuando ya rechazó el primer mensaje contentivo de las observaciones . Finalmente estamos de acuerdo con lo que ha expresado el Senador - Peralta Pérez en el sentido que ya ésto es una ley y hay que promulgarla.

SENADOR PRESIDENTE: Entonces vamos a darle contestación al Oficio del Poder Ejecutivo diciendole que para el Senado ya esto es una Ley y la necesidad de su promulgación . Siendo así, los que estén de acuerdo con lo que acabamos de expresar favor de indicarlo con su mano derecha en alto.

(13 VOTOS A FAVOR. APROBADO)

Terminada la agenda de hoy, pasamos al

TURNO LIBRE

Senador Pérez y Pérez: A modo de cortesía quiero expresarles a los colegas Senadores de ambos bloques la reafirmación de mis afectos personales y de mi amistad con cada uno de ellos , de mi compañerismo aqui . Quiero - aclarar que hoy me encuentro en esta esquina, en otro sitio, de donde he estado anteriormente, aunque por una razón que suponemos que es de todos conocida, creo que es mi deber ponderarlo públicamente para el conocimiento de algunos que no estén debidamente enterados .

En vista de que en dias pasados yo tomé la decisión pública de asumir una postura independiente en el Senado de la República he creído prudente que mi asiento en este salón no debería seguir siendo el mismo ; por tanto he solicitado al Presidente del Senado que se me ubicara en esta esquina, lo que algunos han llamado chistosamente Zóna Franca, debido a que - toda esta orilla está vacía, en virtud de que ya yo no pertenezco al bloque al que pertenecía antes, he creído prudente repito, así como mi posición es independiente y neutral al servicio del país, que sea no solamente en la palabra y en el hecho , sino también en los principios. Gracias a todos.

SENADOR FELIU: Señor Presidente y demás colegas, es precisamente para referirnos al caso del colega Pérez y Pérez, realmente lamentamos que haya escogido el camino de declararse independiente , aunque sí, compartimos en todas sus partes las declaraciones que dió a la Prensa . Yo soy de los que creo que tenemos que pelear dentro del Partido contra los enemigos que tenemos en el Partido, en este momento a nivel nacional hay muchos disgustados dirigentes y legisladores , precisamente con esos enemigos del Partido enquistados en él; a nuestra manera de ver las cosas, no podemos dejarle el campo abierto a estos personeros porque no son nada más, no solamente enemigos del Partido, sino, yo diría, enemigos del Dr. Joaquín Balaguer, y que en la forma en que lo vienen aconsejando no es más que una forma de salir del liderazgo del Dr. Joaquin Balaguer a partir del 16 de mayo . Nosotros a esas gentes, los consideramos dentro del Partido traidores, que todavía haya tiempo de que en nuestro Partido se enderecen las cosas y que a esos maleantes que tenemos dentro del Partido no le salgan las cosas como ellos las vienen planeando que es la de salir del Dr/ Joaquin Balaguer a partir del 16 de mayo, ojalá que así no sea, y ojalá que él detecte a tiempo, aunque faltan muy pocos días,para echarlos por la borda y hacerlo públicamente como traidores en su Partido, porque es de la única forma que el Dr.Balaguer podría ganar las elecciones en este país. Gracias .

Se convoca para celebrar sesión mañana a las 10 A.M.

Se cierra esta sesión ordinaria HORA: 1.30 P.M.

Helvio A. Rodríguez
Presidente.-

Felipe Segundo Parra Pagán
Secretario.-

Luz Haydee Rivas de Carrasco
Secretaria.-

CERTIFICO: Que la presente es una copia fiel y exacta de las palabras pronunciadas por los Señores Senadores en la sesión arriba indicada.-

Gladys Guerrero de Toribio
Taquígrafa- Parlamentaria.-

SENADO

REPUBLICA DOMINICANA

PERIODO LEGISLATIVO 1978-82

ACTA NO. 328

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1982.

SESION ORDINARIA DEL DIA 31 DE MARZO DE 1982.

PRESIDENCIA DEL SENADOR HELVIO A. RODRIGUEZ.

SECRETARIOS, SENADORES: _____

ACTA DE COMPARECENCIA

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las Doce y Treinta (12:30) horas --- del medio día, del día Treintiuno (31) del mes de Marzo del año Mil Novecientos Ochentidos (1982), Miércoles, se reunieron en el Salón de Sesiones del Senado de la República, los Señores Senadores siguientes:

Helvio A. Rodríguez : Presidente
Alfonso Canto Dinzey
Ramón Emilio Fernández Brandel
Manuel E. Feliú Herrera
Víctor Gómez Bergés
Oberto Gómez Minaya
Leonidas Armando Pérez y Pérez
Alfredo Rivas Hernández
Manuel E. Rodríguez Fernández
Luis Manuel Tejeda Peña
Víctor Onésimo Valenzuela de los S. (11)

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGITIMA: Manuel A. Nolasco G., Felipe Segundo Parra Pagán, Luz Haydée Rivas de Carrasco, José Amado Camilo Fernández, Rafael Castro García, Altagracia E. Cury de Moreta, Manuel de Jesús Gómez Alfonso, José Delio Guzmán D., Salvador Jorge Blanco Jesús María Paniagua, Juan Rafael Peralta Pérez, Radhamés Rodríguez - Gómez, Elias Sarraf Eder, Jacobo Antonio Sánchez José, Noél Suberví - Espinosa, Florentino Carvajal Suero (16).

SENADOR PRESIDENTE: Mayordomo informe a la Sala si hay quórum para celebrar sesión.

EL MAYORDOMO PROCEDIO A CONTAR A LOS SENADORES PRESENTES E INFORMO A LA PRESIDENCIA QUE HABIAN SOLAMENTE ONCE SENADORES PRESENTES.

SENADOR PRESIDENTE: De acuerdo con el Artículo 10, Párrafo III, de nuestros Reglamentos dice que si no hubiere quórum el Presidente hará que el Ayudante de Secretaría llame a los que pudieren asistir y transcurrida - una hora sin lograr constituir quórum se levantará Acta de Comparecencia consignándose en ella los nombres de los Senadores ausentes con excusa - legítima y los Senadores ausentes sin excusa legítima. Esta Acta se publicará en el Boletín del Senado y en uno de los diarios de mayor circulación.

SENADOR PRESIDENTE: Convocamos para mañana, vamos a tratar de que se -- reuna el quórum reglamentario, sesionaremos mañana en vista de que la - semana que viene es Semana Santa y no habrá sesión. Sesión mañana a las diez. Siendo la 1:30, transcurrida la hora damos por terminado el intento de celebrar sesión en el día de hoy. Hora 1:30 P.M.

Helvio A. Rodríguez,
Presidente.

CERTIFICO: que la presente es una copia fiel y exacta de las palabras - pronunciadas por el Senador Presidente en el intento de obtener el quórum reglamentario para celebrar sesión.

Zenaida A. Reyes de Gutiérrez,
Taquigrafa-Parlamentaria.

SENADO

REPUBLICA DOMINICANA

PERIODO LEGISLATIVO 1978-82.-

ACTA NO. 329.-

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 19 82.-

SESION ORDINARIA DEL DIA 13 DE ABRIL DE 19 82.-

PRESIDENCIA DEL SENADOR HELVIO A. RODRIGUEZ

SECRETARIOS. SENADORES: FELIPE SEGUNDO PARRA PAGAN Y LUZ HAYDEE RIVAS DE CARRASCO.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las 12:10 horas de la tarde del día trece (13) del mes de A-bril del año mil novecientos ochenta y dos (1982), Martes, se reunieron en el Salón de Sesiones del Senado, en sesión ordinaria, los señores Senadores siguientes:

Helvio A. Rodríguez,	Presidente;
Manuel A. Nolasco Guzmán,	Vicepresidente;
Felipe Segundo Parra Pagán,	Secretario;
Luz Haydee Rivas de Carrasco,	Secretaria;

Alfonso Canto Dinzey,
Florentino Carvajal Suero,
Rafael Castro García,
Ramón Emilio Fernández Brandel,
Manuel E. Feliú Herrera,
Víctor Gómez Bergés,
Manuel de Jesús Gómez,
Oberto Gómez Minaya,
Leonidas A. Pérez y Pérez,
Jesús María Paniagua,
Alfredo Rivas Hernández,
Jacobo A. Sánchez José,
Luis Manuel Tejeda Peña. (17).

Ausentes con excusa legítima: Víctor O. Valenzuela de los Santos, Elías Sarraf Eder, Altagracia Evelyn Cury de Moreta, Juan R. Peralta Pérez, Noél Subervi E., José Delio Guzmán D., Manuel E. Rodríguez Fernández, Salvador Jorge Blanco, José A. Camilo Fernández y Radhamés Rodríguez Gómez. (10).-

SENADOR PRESIDENTE : Comprobado el quorum reglamentario se declara abierta esta sesión ordinaria. (HORA: 12:10 P. M.).

(El Ayudante de Secretaría excusó la lectura de acta).

CORRESPONDENCIA:

Del Poder Ejecutivo:

Mensaje No. 9664, de fecha 7 de abril de 1982, introductivo del Contrato de donación suscrito entre el Estado Dominicano y la Compañía de Jesús de la República Dominicana, por medio del cual el primero dona al segundo una porción de terreno con área de 2,985.98 M2. por un valor de RD$90,566.00.

SENADOR PRESIDENTE : Enviamos este expediente a la Comisión Permanente de Finanzas del Senado, para estudio y opinión.

De la Cámara de Diputados:

Mensaje No. 495, del 24 de Marzo de 1982, para remitir al Senado el Proyecto de Ley mediante el cual se eleva de categoría el Paraje de "Boca Canasta", del Municipio de Baní, a Sección.

SENADOR PRESIDENTE : Remitimos este Proyecto de Ley a la Comisión Permanente de Interior y Policía, para estudio y opinión.

OTRA CORRESPONDENCIA:

Telegramas suscritos por varios parceleros de las Asociaciones de El Pozo, Nagua, y Las Terrenas, Sánchez, solicitando el conocimiento del Proyecto de ley sometido por el legislador Felipe Segundo Parra Pagán, que les crea la expectativa de convertirse en propietarios de los terrenos que ocupan después de 8 años de trabajos ininterrumpidos en los mismos.

(ASIMISMO, y sobre el mismo tema, el Senador Parra Pagán leyó y depositó en Secretaría, para que se incorpore al expediente, una relación de comunicaciones de apoyo que ha recibido el aludido proyecto, dirigidas a él como autor de la pieza de marras).

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES:

SENADOR MANUEL DE JESUS GOMEZ : Señor Presidente; Colegas Senadores:

La Comisión Permanente de Agricultura del Senado, que me honro en presidir, rinde, por mi conducto, el informe que copiado textualmente reza:

"La Comisión Permanente de Agricultura del Senado de la República, luego de un ponderado y minucioso estudio sobre el Proyecto de ley por medio del cual se declaran propietarios de las tierras en que han sido asentados por el Instituto Agrario Dominicano, las personas con ocho (8) años o más de registrados o inscritos como parceleros en los proyectos de asentamientos campesinos y que hayan observado buena conducta y dedicación al trabajo agrícola y/o ganadero de su parcela, RESOLVIO: rendir un informe favorable y otorgar su apoyo total a este Proyecto de Ley considerando que ello contribuiría a otorgar un mayor bienestar a nuestros campesinos, pues éstas han sido las mayores aspiraciones de todo agricultor; ello constituiría una protección para ellos y un verdadero estímulo a la producción nacional.

La Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión en la Orden del Día de lapróxima sesión, para su conocimiento y aprobación. Este proyecto de ley fué presentado por el Senador Felipe Segundo Parra Pagán.- Abril 13 de 1982."

SENADOR PRESIDENTE : El Ayudante de Secretaría que incluya en la Agenda de una próxima sesión este expediente.

MOCIONES:

SENADOR CASTRO GARCIA : Señor Presidente; Senadores:

Me voy a permitir someter al Senado tres Proyectos de Leyes, que se enumeran a continuación:

El primero dice así:

"CONSIDERANDO : Que PEDRO FRANCISCO BONO, Médico, Abogado y Patriota, nacido en Santiago de los Caballeros, el día 18 de Octubre de 1928;

CONSIDERANDO: que fué el primer economista y el primer sociólogo en nuestro país;

CONSIDERANDO: que su vida fué un compendio de consagración en pro de una nación que él propuso fuera dividida en Estados en vez de Provincias;

CONSIDERANDO: que demostró un alto espíritu de desprendimiento

al rechazar la Presidencia de la República en varias ocasiones;

CONSIDERANDO: que fué partícipe en las guerras de Independencia, en la revolución de 1857 y en la guerra de la Restauración;

CONSIDERANDO: que tal como se hizo con el 9 de Febrero declarándolo "Día de Ulises Francisco Espaillat", el día 18 de Octubre debería ser dedicado a la consagración de la memoria de Pedro Francisco Bonó.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO: Que se oficialice el 18 de Octubre de cada año como "DIA DE BONO", y así se realizaría un acto de justicia y patriotismo."

SENADOR PRESIDENTE : Se remite este Proyecto de Ley a la Comisión Permanente de Interior y Policía, para estudio y opinión.

SENADOR CASTRO GARCIA : El segundo Proyecto de Ley, que también lo firman junto con nosotros los colegas Helvio A. Rodríguez y Manuel E. Rodríguez Fernández, está enderezado al otorgamiento de una pensión del Estado de RD$250.00 mensuales en favor del señor Gilberto A. Betances, y las motivaciones consignadas en el texto de esa pieza se bastan por sí mismas.

SENADOR PRESIDENTE : Remitimos este expediente a la Comisión Permanente de Finanzas del Senado, para estudio y opinión.

SENADOR CASTRO GARCIA: El tercer Proyecto de Ley copiado a la letra reza:

"Proyecto de Ley que obliga a todos los candidatos a la Presidencia y Vicepresidencia de la República por diferentes Partidos a hacerse un examen médico para determinar sus facultades físicas y mentales.

Art. 1.- CONSIDERANDO: que muchos Gobernantes tanto en la democracia como en las Dictaduras que por su estado de salud física y mental deteriorada han producido situaciones catastróficas en sus determinados países.

Art. 2.- CONSIDERANDO: que han sido demasiado numerosos los líderes y Presidentes que han asumido graves responsabilidades mientras estaban enfermos y que determinadas decisiones habrían sido distintas si estos mismos hombres de Estado se hubieran encontrado en buena salud.

Art. 3.- CONSIDERANDO: que no puede confirarse en hombres de Estado enfermos, aunque sean los más honrados, pues es difícil que éstos puedan calibrar la enfermedad que padecen.

Art. 4.- CONSIDERANDO : que es más importante conocer el estado físico y mental de todos los candidatos que su situación financiera, ya que la Constitución dice en su artículo 55, que el Presidente de la República y de los cuerpos policiales; en nuestro país, todo individuo al ingresar al ejército, debe pasar por un severo examen médico; sería difícil admitir que el futuro Comandante en Jefe cuyas responsabilidades son mayores y cuyo estado físico y mental atañe a los intereses de la Nación, no pase por lo menos, el mismo examen impuesto a los soldados.

Tomando en cuenta estas consideraciones:

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ART. 1.- Todo Candidato a la Presidencia y Vicepresidencia de la República por diferentes Partidos, será obligatorio someterse a un examen médico antes de las elecciones del 16 de Mayo.

ART. 2.- Una Junta de Médicos calificados que trabajen en Hospitales del Estado, (Por lo menos 3) y uno elegido por el Candidato, harán un examen médico y expedirán un certificado médico.

ART. 3.- Cuando las circunstancias lo exijan, esta Junta podrá asesorarse de determinados especialistas.

ART. 4.- Se castigará a todo médico que dicte un Certificado Médico falso con la cancelación definitiva de su exequátur y un año de pri-

sión correccional.

DADA, etc., etc.- "

SENADOR PRESIDENTE : Disponemos el envío de este Proyecto de Ley a la Comisión Permanente de Justicia del Senado, para estudio y opinión.

SENADOR MANUEL DE JESUS GOMEZ : Señor Presidente; Colegas Senadores:

(Leyó y depositó en Secretaría un Proyecto de Ley en virtud del cual se eleva de RD$198.00 a RD$300.00 mensuales la pensión del Estado de que disfruta actualmente el señor Eliseo Drullard, insertando en la parte introductiva del aludido Proyecto las motivaciones del mismo).

SENADOR PRESIDENTE : Enviamos este Proyecto de Ley a la Comisión Permanente de Finanzas del Senado, para estudio y opinión.

SENADOR JESUS MARIA PANIAGUA : Señor Presidente; Colegas legisladores:

(Leyó y depositó en Secretaría un Proyecto de Ley por medio del cual se concedería una pensión del Estado de RD$300.00 mensuales a la Profesora Licenciada Altagracia Concepción de Martínez, conteniendo el mencionado proyecto en sus motivaciones los méritos acumulados por la beneficiaria de la pensión en 38 años ininterrumpidos de ejercicio docente).

SENADOR PRESIDENTE : Remitimos este Proyecto de Ley a la Comisión Permanente de Finanzas del Senado, para estudio y opinión.

SENADOR VICTOR GOMEZ BERGES : Señor Presidente ; Senadores:

(Leyó y depositó en Secretaría un Proyecto de Ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD$300.00 mensuales al señor Francisco Eligio Duarte, que laboró en el área de la docencia pública por más de 28 años, hallándose en la actualidad enfermo y carente de medios básicos de subsistencia. El Senador Rivas Hernández señaló que se identifica plenamente con el propósito de esta pieza legislativa, por ser conocedor a fondo de la procedencia de la misma, y solicitó y obtuvo que su firma se inscribiera en el Proyecto).

SENADOR PRESIDENTE : Enviamos este Proyecto de Ley a la Comisión Permanente de Finanzas del Senado, para estudio y opinión.

SENADOR PRESIDENTE : La señora Gloria Cruz, quien desempeña el cargo de Asistente al Servicio de las Comisiones Permanentes, se ausentó de sus funciones en vacaciones y hace más de un mes que éstas vencieron y no se ha reintegrado a su cargo, por lo cual lo ha abandonado. Consecuentemente, proponemos en su lugar a GEORGINA BELICE RODRIGUEZ MARZAN para sustituir a GLORIA CRUZ.

A la consideración de la Sala esta propuesta de nombramiento de empleado. (SILENCIO).

A votación : (13 VOTOS POSITIVOS. DESIGNADA en dicho cargo GEORGINA BELICE RODRIGUEZ MARZAN).

ORDEN DEL DIA:

PRIMER PUNTO.- PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$365.00 MENSUALES AL SEÑOR FERNANDO HERNANDEZ PEREZ.

(La Senadora Rivas de Carrasco dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : A la consideración de la Sala. (SILENCIO).

A votación : (16 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

SEGUNDO PUNTO.- PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY EN VIRTUD DEL CUAL SE OTORGA UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$300.00 MENSUALES A LA SEÑORA ZORAIDA DELGADO VIUDA READ BARRERAS.

(El Senador Parra Pagán dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : Sometido a la consideración de la Sala. (SILENCIO).

A votación : (17 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

TERCER PUNTO.- PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$300.00 MENSUALES A LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN MONTERO.

(La Senadora Rivas de Carrasco dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : Se somete a la consideración de los señores Senadores.

SENADOR PARRA PAGAN : Formalmente pido al Presidente del Senado, como Presidente de la Comisión de Finanzas, que este Proyecto de Ley sea reenviado para una próxima sesión, a fin de realizar indagatorias en torno al mismo, que considero útiles y pertinentes. Pido que se dé por no leído.

SENADOR PRESIDENTE : Disponemos el reenvío del conocimiento del fondo de este Proyecto para una próxima sesión, en consideración al pedimento que ha formulado el colega Parra Pagán.

CUARTO PUNTO.- PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$250.00 MENSUALES AL SEÑOR RAYMUNDO CAPELLAN ROJAS.

(El Senador Parra Pagán dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : Sometido a la consideración de la Sala.

SENADOR FERNANDEZ BRANDEL : Señor Presidente; Colegas Senadores:

Como autor de este Proyecto de ley, y amparado en las disposiciones del artículo 25 de nuestros Reglamentos, solicito formalmente que este Proyecto retorne a mis manos, a fin de hacer determinadas inda-gatorias de última hora que han surgido en torno al mismo.

SENADOR PRESIDENTE : Se pospone el conocimiento del fondo de este Proyecto para una futura sesión, al tiempo que instruimos al Ayudante de Secretaría para que lo retorne a su autor el colega Fernández Brandel.

QUINTO Y ULTIMO PUNTO.- UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE EXCEPTUAN DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACION, LAS BOMBAS DE AGUA ACCIONADAS POR CUALQUIER TIPO DE COMBUSTIBLE O DE ENERGIA.

(El Senador Parra Pagán dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : Lo que vamos a conocer es de algunas enmiendas, más bien de forma, que fueron introducidas al Proyecto en la Cámara de Diputados. Como ustedes recordarán, el Proyecto se originó en moción del colega Alfonso Canto Dinzey y fué muy bien acogido en todo el país.

A la consideración de la Sala.

SENADOR PARRA PAGAN : Señor Presidente; Colegas Senadores:

La Comisión de Finanzas recomienda en su informe, ya leído en sesión, cuestiones de forma y de estilo que le dan más claridad y fácil interpretación a la ley. Así donde dice "...otras leyes que creen impuestos nuevos" se sustituye por "otras leyes que creen impuestos de importación", habida cuenta de que al emplear el término "creen" es superabundante adicionar el vocablo "nuevo"; Asimismo, se recomienda la supresión del Párrafo que agregó la Cámara Baja al Art. 1 por innecesario.

Recurriendo al sentido práctico, y dado que este Proyecto retornaría a la Cámara de Diputados por última vez perdiendo sus efectos constitucionales si surge disparidad de criterio, hemos provisto copia del Proyecto así como del Informe de la Comisión de Finanzas a nuestro Asesor -- Económico Dr. Pedro Manuel Casals V. para que haga contacto con el Lic. Bienvenido Brito, quien ostenta las mismas funciones en la Cámara

Baja y arriben a un consenso en cuanto a las enmiendas que ha propuesto la Comisión de Finanzas del Senado, para evitar el riesgo de que por cualquier aspecto de forma se vaya a caer un Proyecto de la trascendencia del que ocupa nuestra atención en estos mömentos, sobre todo que la vigente Ley No.299, de Incentivo Industrial, prevé el párrafo que agregó la Cámara de Diputados, que se recomienda, por tanto, suprimir.

SENADOR PRESIDENTE : Un Proyecto de ley de la importancia que reviste esta pieza legislativa mueve a preocupación que se vaya a caer por falta de comunicación y acuerdo bicameral en torno a cuestiones de forma. Parecería conveniente reenviar el conocimiento del fondo para una próxima sesión, y dar oportunidad a que se realicen las diligencias que se están llevando a cabo, a las cuales sería útil que se incorporara el autor del Proyecto Senador Canto Dinzey.

SENADOR CANTO DINZEY : Compartimos ese criterio. Entiendo saludable esperar aquí el informe del Asesor Económico del Senado acerca del resultado de sus conversaciones con miembros Directivos y del área económica de la Cámara Baja.

Formalmente solicito que se reenvíe el conocimiento del fondo para una futura sesión, en espera del aludido informe.

SENADOR PRESIDENTE : Reenviamos el conocimiento del fondo en su única lectura de este expediente para una próxima sesión.

Se ofrece la palabra a los señores Senadores por si desean exponer algún asunto.

(SILENCIO).

Sesión mañana a las 10:00 A.M.- Se cierra esta sesión ordinaria. (HORA: 1:00 P. M.).

Helvio A. Rodríguez,
Presidente.

Felipe Segundo Parra Pagán,
Secretario.

Luz Haydee Rivas de Carrasco,
Secretaria.

CERTIFICO: Que la presente es una transcripción fiel y exacta de las palabras pronunciadas por los señores Senadores en la sesión arriba citada.

Fernando Ramón Ruiz Brache,
Taquígrafo Parlamentario.

SENADO

REPUBLICA DOMINICANA

PERIODO LEGISLATIVO 1978-1982

ACTA NO. 330

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 19 82.-

SESION ORDINARIA DEL DIA 14 DE ABRIL DE 19 82.-

PRESIDENCIA DEL SENADO HELVIO A. RODRIGUEZ

SECRETARIOS, SENADORES: FELIPE SEGUNDO PARRA PAGAN
LUZ HAYDEE RIVAS DE CARRASCO

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las 12.30 horas de la tarde del día 14 (Catorce) del mes de Abril del Año Mil Novecientos Ochentidos (1982), Miércoles, se reunieron en el Salón de Sesiones del Senado en Sesión Ordinaria los Señores Senadores siguientes:

Helvio A. Rodriguez	:	Presidente
Manuel A. Nolasco Guzmán	:	VicePresidente
Luz Haydee Rivas de Carrasco	:	Secretaria
Felipe Segundo Parra Pagán	:	Secretario

Alfonso Canto Dinsey
Evelyn Cury de Moreta
Florentino Carvajal Suero
Manuel E. Feliú Herrera
Ramón Emilio Fernández Brandel
Manuel de Jesús Gómez Alfonso
Oberto Gómez Minaya
Jacobo Sánchez José
Leonidas Pérez y Pérez
Juan Rafael Peralta Pérez
Manuel de Jesús Paniagua
Luis Manuel Tejeda Peña
Alfredo Rivas Hernández
Onésimo Valenzuela de los Santos (18)

AUSENTES CON EXCUSA LEGITIMA: Rafael Castro García, José Amado Camilo Fernández, José Delio Guzmán, Víctor Gómez Bergés, Salvador Jorge Blanco, Radhamés Rodríguez Gómez, Manuel E. Rodriguez Fernández, Noel Subervi Espinosa, Elías Sarraff Eder (9)

SENADOR PRESIDENTE: Comprobado el quorun reglamentario se declara abierta esta sesión ordinaria HORA: 12.P.M.

(La Ayudante de Secretaría excusó la lectura de Acta)

CORRESPONDENCIA

Del Poder Ejecutivo:

Mensaje No.9961, de fecha 13 de Abril del 1982, introductivo de un nombramiento a cargo diplomático expedido a nombre del General de Brigada Teófilo Ramón Romero Pumarol, comp Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en Chile, para aprobación omnó, por parte del Senado.

SENADOR PRESIDENTE: Se dispone su envío a la Comisión de Relaciones Exteriores.

Otra correspondencia:

Carta de fecha 12 de Abril del 1982, dirigida al Presidente del Senado por el Senador por BAHORUCO, NOEL SUBERVI ESPINOSA, mediante la cual solicita una licencia de un mes, a fin de dedicarse a actividades políticas.-

INFORMES DE LAS COMISIONES PERMANENTES

SENADOR PARRA PAGAN: Señor Presidente, colegas Senadores, ayer pedí a la - Presidencia y a la sala que devolvieran a la Comisión de Finanzas, el - Proyecto de Ley que concede una pensión del Estado de RD$300.00 pesos - mensuales a la Sra. María del Carmen Montero, porque tenía algunos defectos de redacción, ahora rendimos el siguiente informe: recomendando la modificación del Art. lro. que dice; "Se concede una pensión del Estado de 300 pesos mensuales a la Señora María del Carmen Montero, madre de la finada Nicolasa Montero de Oleo para los motivos expuestos con prioridad. para que corregida diga así:"Art.lo. Se concede una pensión del Estado - de RD$300.00 pesos mensuales a la Señora María del Carmen Montero". (DESPUES DE DARLE LECTURA LO DEPOSITO POR SECRETARIA)
Este proyecto iba a ser conocido ayer, me parece que puede ser incluído en la orden del día de la presente sesión.

Vamos a rendir otros informes, la mayor parte de ellos es sobre pensiones
1.-Proyecto de Ley que concede una pensión del Estado a Carmen Rita del Orbe Brazobán, por RD$150.00 pesos mensuales.
2.-Proyecto de Ley que concede una pensión del Estado a la Sra. Altagracia Ofelia Barinas por RD$200.00 pesos mensuales.

El primer proyecto fué presentado por el Senador Ramón Emilio Fernández Brandel; y el segundo fué presentado por unDiputado por San Cristóbal y - con el cual yo me solidarizo porque se trata de una persona aquien conozco desde muy jóven y sé que es merecedora de la misma.

Las pensiones que siguen fueron emanadas del Poder Ejecutivo.

3.- Nereyda Bentz Vda. Ornes, RD$200.00 pesos mensuales;
4.-Rosa Julia Burgos Vda. Acevedo, RD$200.00 pesos mensuales;
5.-Elisa García Vda. Fernández, RD$200.00
6.-Gloria Castellanos Vda. Alvarez, RD$200.00 pesos mensuales
7.-Rosa Michel Vda. GArcía Vásquez, RD$200.00

Estos proyectos de pensiones llevan la siguiente modificación "De acuerdo con el Art.10 de la Ley 379 de fecha 11 de diciembre del 1981".

8.-Altagracia Marina Objío Vda. Mackinley de RD$200.00 pesos mensuales; Esta pensión fué presentada por Diputado Ledesma de Bani, sobre la - misma, consulté al Senador Tejeda Peña, y me dijo que estaba de acuerdo con la misma.
9.- Guillermo Méndez, por RD$200.00 pesos mensuales, fué presentada por el Senador Pérez y Pérez.

10.- Florencio Tejada Aponte, por RD$275.00 pesos mensuales.

Este proyecto de pensión lleva una enmienda y es la siguiente:

"De acuerdo con el Art.10 de la Ley 379 de fecha 11 de Diciembre del 1982".

11.-Lorenzo Bonilla, de RD$150.00 pesos mensuales.

También este proyecto lleva una enmienda y es la siguiente:

"De acuerdo con el Art. 10 de la Ley No. 379, de fecha 11 de Diciembre del 1981".

Estos dos últimos proyectos de pensionados son procedentes de la Cámara de Diputados.

Un último informe:

12.-Informe que rinde la Comisión Permanente de Finanzas del Senado de la República, sobre el proyecto de ley tendente a introducir algunas modificaciones en la Ley de Gastos Públicos vigente.-

La Comisión Permanente de Finanzas del Senado, después de haber realizado los estudios correspondientes Resolvió rendir un informe favorable sobre el proyecto de Ley tendente a introducir algunas modificaciones en la Ley de Gastos Públicos vigente, mediante el cual se ordena la transferencia de la suma de RD$1, 462, 350. 00 del Capítulo 211 correspondiente a la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones, al Programa 6, correspondiente a ese Capítulo, a fin de apropiar los fondos de - contrapartida necesarios para el Acuerdo de Préstamo No.DO-P1, suscrito en fecha 13 de junio de 1980 entre el Estado Dominicano y The Overseas - Economic Cooperattion Fund, del Japón, destinado a la ejecución de un - Proyecto de Mejoramiento de Redes de Telecomunicaciones Rurales del país.

SENADOR PEREZ Y PEREZ: Es para rendir informe a nombre de la Comisión de- Obras Públicas y Comunicaciones del Senado sobre el Proyecto de Ley median te el cute el cual se autoriza a LA Dirección General de Telecomunicaciones a expedir la licencia gratuitamente a los miembros del Cuerpo de Rescate(Radio) (el Informe es favorable) (lo depositó por Secretaría despues de leerlo)

MOCIONES

SENADOR GOMEZ ALFONSO: Señor Presidente y demás colegas Senadores, nos vamos a permitir presentar el siguiente proyecto de Ley que dice así: Considerando: que la Sra. Aida Dorinda Vólquez de Moquete, fué durante largos años una consagrada educadora en la escuela Primaria urbana del Municipio de Duvergé ,
Considerando; Que en mérito a esa dedicación y desvelo en beneficio a la educación de esa comunidad le fué concedida una jubilación del Estado por RD$117.00 pesos mediante Decreto No. 3711, de fecha 1 de Septiembre del 1973;
Considerando que en la actualidad los emolumentos de esa jubilación no le permiten subvenir sus más perentorias necesidades junto a su numerosa familia debido a la irrisoria suma que persibe y al incremento galopante del costo de la vida en todas sus manifestaciones .

Art. lro.- Se concede una pensión del Estado a la Sra. Aida Dorinda Vólquez de Moquete de RD$ 250.00 pesos .

(DESPUES DE DARLE LECTURA LO DEPOSITO POR SECRETARIA)

(EL SENADOR PRESIDENTE DISPUSO SU ENVIO A LA COMISION DE FINANZAS)

ORDEN DEL DIA

PRIMER PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$365.00 PESOS MENSUALES AL SEÑOR FERNANDO HERNANDEZ PEREZ.

(Senador Parra Pagán dió lectura a dicho proyecto)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la sala. Fué conocido en primera lecatura en el dia de ayer, si no hay ninguna intervención vamos a someterlo a Votación, aprobación o rechazo, los que estén de acuerdo con el mismo tengan a bien indicarlo levantando su mano derecha.

(14 VOTOS A FAVOR. APROBADO)

SEGUNDO PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$300.00 PESOS MENSUALES A LA SEÑORA ZORAIDA DELGADO VDA. READ BARRERAS.

(Senador Parra Pagán dió lectura a dicho proyecto)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la sala.

A votación, aprobación o rechazo,

(14 VOTOS A FAVOR. APROBADO)

TERCER PUNTO PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$300.00 PESOS MENSUALES A LA SEÑORA ASTRID WESIGK DE VANDERHORST.

(Senador Parra Pagán dió lectura a dicho proyecto)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la sala. Esta Señora - es empleada de las Oficinas del Senado, en el Departamento de Contablidad Tiene su Certificado médico, dice que no está apta para el trabajo productivo, sufre de artritis reumatoide . Si no hay ninguna intervención se - somete a votación, aprobación o rechazo, los que estén de acuerdo con la misma favor de indicarlo levantando su mano derecha.

(15 VOTOS A FAVOR. APROBADO)

Antes de abordar el último punto que tenemos en la agenda vamos a darle paso a un proyecto de Ley que se devolvió ayer a la Comisión de Finanzas para que fuera modificado en cuanto a la forma, habían algunos errores mecanográficos que afectaban su redacción, como estaba incluído en el Orden del Día de ayer, vamos a incluir-lo en la sesión de hoy; como el cuarto Punto.

CUARTO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSIÓN DEL ESTADO DE RD$300.00 PESOS MENSUALES A LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN MONTERO.

(Senador Parra Pagán dió lectura a dicho proyecto)

(SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la sala. Me dice el - Presidente de la Comisión de Finanzas que este proyecto volverá a la Cámara de Diputados, porque se va a enmendar en el Art. lro. porque decía

o dice "Se concede una pensión del Estado a la Señora María del Carmen - Montero , madre de la finada Nicolasa Montero de Oleo por la suma de RD$ 300 pesos mensuales para los motivos expuestos con prioridad ", consideramos que esto es un disparate en cuanto a la redacción , Entonces se va a poner de la siguiente manera: Se concede una pensión del Estado de 300 pesos mensuales" . Los que estén de acuerdo en que se modifique el Art. 1 en ese sentido, tengan a bien indicarlo levantando su mano derecha, primero vamos a someter la modificación.

(14 VOTOS A FAVOR. APROBADA LA ENMIENDA)

El proyecto así enmendado.

(15 VOTOS A FAVOR. APROBADO)

QUINTO Y ULTIMO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DECLARAN PROPIETARIOS DE LAS TIERRAS EN QUE HAN SIDO ASENTADOS POR EL I. A. D. LAS PERSONAS CON 8 AÑOS O MAS DE REGISTRADOS O INSCRITOS COMO PARCELEROS EN LOS ASENTAMIENTOS CAMPESINOS.

(Senador Parra Pagán dió lectura a dicho proyecto)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la sala. Este proyecto es muy importante, ayer se leyeron diversas comunicaciones en favor.

SENADOR TEJEDA PEÑA: Señor Presidente y demás legisladores, este proyecto de Ley nosotros consideramos que viene a regularizar la situación de los parceleros, porque tenemos conocimiento muy especialmente en nuestra provincia que hay parceleros que tienen más de 20 años ocupando las parcelas que le fueron asignadas no por el IAD, que ahora tiene ese nombre sino por el que hacía sus veces, Colonización, una cosa así, que ahora no recuerdo, pero que esas personas no tienen ningún título que lo acredite - como propietario y no pueden hacer ninguna operación ni con el Banco - Agrícola, pero resulta, que en la toma de posesión que era como un librito que le daban decía que con tener 10 años de ocupación de manera regular y cultivando la parcela que le había sido asignada se harían propietarios, pero que resulta, que en la provincia Peravia cuando vino el saneamiento catastral no tomaron en cuenta a los parceleros entonces le adjudicaban la parcela al propietario verdadero, es decir ellos ocupan la - tierra, pero el propietario, como el Certificado de Título, no le han cedido la porsión , porque ha sido una falta del Tribunal de Tierras, no - llamar a los parceleros para que se le asignara la posesión , ni tampoco el IAD. ha hecho nada para resolver el problema, hasta esta fecha.Nosotros como abogado hemos tenido casos así de algunos parceleros de más de 10 - años, y nos ajustamos a lo que decían los Reglamentos, que después de 10 años podían vender, pero no obstante había que justificar cuál era la razón del parcelo para vender, por un certificado médico, que no podía trabajar, o por cualquier circunstancia, luego lo sometía aqui, al IAD,entonces se hacía la transferencia y algunos casos de estos ya fueron pasados de acuerdo al criterio del que adquiría la tierra, ésto es lo casos que se me presentaron a mi. Esta es una situación que está ocupando la atención de todos los parceleros país, y consideramos que debe de regularizarse. Que el IAd quede obligado por esa ley , inmediatamente a solicitud - del interesado de darle curso; en cuanto a los 8 años, yo veo que en cuanto a los Reglamentos del IAD, dice que después de 10 años , consideramos que debe decir después de 10 años de ocupación, para que una ley diga 8 y la otra 10 años, aunque los Reglamentos, con la ley ya quedan anulados, - Hay una prescripción en el Tribunal de Tierras, que se llama la prescripción abreviada, que es de 10 años y 20 años , no hay ninguna prescripción de 8 años;

Estamos de acuerdo con el proyecto en todas sus partes, excepto en lo que respecta a los 10 años, entendemos que debe ser así, no 8 años. Para que se ajuste verdaderamente al sistema catastral que habla siempre de esa prescripción abreviada de 10 a 20 años , y también al IAD que dice 10 años de acuerdo a los contratos que dan .

SENADOR PARRA PAGAN: Señor Presidente, Señores Senadores, las informaciones que suministra a través de su intervención el querido colega de Bani, es correcta en parte porque las leyes a que él se refiere son del tiempo de las Colonias Agrícolas dictadas durante el régimen de Trujillo que se refiere a que la tierra después de 8 años en la región fronteriza, pasaban a ser propiedad de los parceleros asentados, o como se le llamaba entonces Colonos, y en el resto del país era a partir de 10 años.

Al preparar nosotros este proyecto, hemos querido seguir el órden partiendo de los 8 años que es en la frontera y se refiere a los parceleros del IAD que han cambiado esa denominación después de ser colonos, la ley, que está vigente, que no ha sido derogada para esos fines, a pesar que cuando el caso de Constanza, se dijo lo contrario lo que pasa es que tal como di-

jo el colega de Bani, el IAD, ni ahora ni antes, (yo he estado en el IAD tres veces) ha hecho lo necesario para que a esos pobres parceleros obtengan el título de propiedad de esas tierras, el que lo tiene es porque lo ha diligenciado personalmente pero no porque el IAD , por eso en el proyecto yo señalo que el interesado con el solo depósito de una carta solicitando ésto, el IAD está obligado a seguir todo el proceso libre de costo, para que no sean explotados a fin de solucionar las dificultades que confrontan, tal como él dice , los parceleros del IAD, que aunque tienen una parcela en que trabajar no lo hacen con el entusiasmo que lo harían sabiendo que esa parcela le pertenece , que no van a ser despojados de ella , ni por razones políticas, ni por razones de ninguna otra naturaleza, como ocurre en países como el nuestro, y no hago una crítica al Gobierno de ahora, ni al de antes, ni a ninguno , es una realidad dominicana , que cuando se mezclan estos asuntos políticos el que paga siempre es el más chiquito, en este caso son los pobres parceleros que son sacados de sus parcelas porque no le gustó al que dirige allí, no le gustó al administrador del proyecto , al coronel tal, todo ese tipo de problema, inclusive el Banco Agrícola, que según la ley de Reforma Agraria está obligado a prestarle y cuando el parcelero no puede pagar el Estado debe asumir esa deuda, eso dice la ley, jamás se ha hecho, todo lo contrario, el Banco Agrícola le cae encima y le hace cancelar la parcela por una deuda en que el parcelero no es responsable, porque es el resultado a lo mejor de las lluvias, de la sequía o de la incapacidad de los técnicos que lo asesoran y comúnmente por cuestiones políticas.

De esta manera el parcelero trabajaría seguro , tendría una propiedad que no podría traspasar a menos que muera, y en cuyo caso quedaría en favor de sus herederos , yo creo que la sugerencia de Luis es buena en el fondo, pero no es necesaria cambiar de 8 a 10 porque los parceleros asentados cuando la época de las colonias agrícolas la ley que regía para esos fines, está vigente y esta ley no la deroga , sino los que que ha asentado el IAd directamente como institución . Gracias.

SENADOR TEJEDA PEÑA: Después de haber oído al colega Parra Pagán, nosotros no conocíamos eso de los 8 años, sino como en la zóna de Bani es de 10 años retiramos nuestra solicitud en cuanto a los 10 años. En Matanzas, Bani se presentó uno que está asentado hace mucho tiempo , pero a otra parcela que le interesa esa parcela (en todos los gobiernos habrá simverguenzas, hay y habrá) un Señor dizque español, pusieron unos cocos envenenados debajo de una mata en la parcela, entonces un vecino que le quiere quitar una parte de la parcela , se tomaron unos cocos de agua y dizque había uno envenenado, lo llevaron al hospital y sometieron al hombre por el crimen de envenenamiento, yo tuve ese caso, yo le dije que si el coco está cerrado por dónde se le va a entrar un veneno, yo le dije al Juez que eso era una charlatanería, que mandaran ese coco a un laboratorio , no había ningún envenenamiento , tampoco el hombre estaba envenenado, pero ese fué un gancho que le pusieron . Si ese Señor tiene su Certificado de Título, no le inventan ese truco, y también han pasado otros casos, como es cuando hay uno que le interesa la parcela y viene otro y le da un dinero por debajo y lo saca de las tierras , no solamente en el régimen de Balaguer, ahora lo hacen también . En el Corbanal de Bani una parcela que eran de E. Pimentel, C. por A. luego de Arsenio Velázquez el Gobierno de Balaguer compró las tierras, y asentaron ahi 30 o 40 personas, pero esas personas no tienen ni un papelito en el Almanake de Bristol que diga que esas gentes son propietarios, viene un antojao del IAD y lo echa para afuera, formandole un lío. Por eso que estoy de acuerdo con esa Ley y felicito al colega Parra Pagán y le pido a los demás colegas que den su voto favorable tenemos que garantizar la propiedad de los campesinos .

SENADOR VALENZUELA: Señor Presidente y demás legisladores, yo entiendo que este proyecto de Ley viene a llenar una función de órden social y precisamente muy, particular, relacionada con el Instituto Agrario Dominicano, quien dicho sea de paso, últimamente se ha visto envuelto en cuestiones relacionadas con supuestos despojos de parceleros o de parcelas previamente de campesinos asentados . Esta ley en nada contradice las disposiciones de aquellas que establece un término de 10 años como prescripción adquisitiva para aquellos agricultores que fueron asentados por la Secretaría de Estado de Agricultura y Colonización . Es decir que con la explicación que dió el proponente Parra Pagán en relación con esa disposición legal de la prescripción de los 10 años quedan los dos campos debidamente delimitados porque esta ley se refiere exclusivamente al Instituto Agrario Dominicano . Ahora bien, leyendo uno de los considerandos en la página 2da. por cuestiones de semántica, a nosotros nos parece que donde dice que procede transferir yo sugeriría al proponente que pusiése "que procede traspasar "porque transferir, en lenguaje jurídico generalmente se refiere a ventas, de lo contrario, nosotros consideramos que el proyecto de Ley está bien inspirado y que no hay corrección de ninguna índole que hacerle, puesto que el mismo se ajusta no solamente a su contenido al alcance so-

cial que persigue el legislador sino tambien la redacción de la misma , está correcta y bien fundamentada. Gracias.

SENADOR TEJEDA PEÑA: Estamos de acuerdo con la explicación que ha dado Valenzuela en cuanto a que se cambie la palabra traspasar, no transferir.-

SENADOR GOMEZ ALGONSO: Señor Presidente y demás colegas senadores, el propósito de mi intervención es para ofrecerle el respaldo total al proyecto de Ley que estamos discutiendo en razón de que con el mismo se viene a actualizar una situación que hace tiempo confrontan nuestros agricultores que laboran la tierra en proyectos o colonos del Estado , porque si es cierto que existen algunas leyes que daba este derecho de otorgarle la - propiedad a aquellos que la laboraban durante determinado tiempo , no es menos cierto que muchos directores del Instituto , muchos Secretarios de Estado cuando en esa ocasión fungían como tales no hicieron caso a los mandatos que esas leyes le daban de que se le otorgara el derecho de - propiedad llenando los requisitos que la ley le otorgaba a través del - Tribunal Superior de Tierras . Así pues que reitero , este proyecto merece el respaldo total nuestro , porque con ellos viene a conjurarse una situación que por mucho tiempo han venido confrontando nuestros agricultores del IAD en los terrenos del Estado.

SENADOR RIVAS: Señor Presidente y demás Senadores, nosotros respaldamos en todas sus partes el proyecto que estudiamos, pero vamos a hacer las siguientes observaciones . El proponente dice que si a alguien se le antoja por ahí a algún podria quitarsele la tierra a un parcelero, por cualquier motivo. Nosotros creemos . Este proyecto dice "se declaran propietarios - de las tierras en que ha sido asentado por el I/AD las personas que con 8 años o más inscritos como parceleros y que hayan observado una buena conducta, y dedicación al trabajo agrícola y/o ganadero de su parcela - Nosotros creemos que para evitar eso, de que a cualquiera persona se le antoje quitarle la parcela que le ha sido asignada , se lea un poco más claro ésto , con la siguiente redacción "Se declaran propietarios de las tierras en que han sido asentados por el Instituto Agrario Dominicano - las personas con 8 años o más de registrados o inscritos como parceleros en los proyectos de asentamientos campesinos"sin decir, "y que hayan observado buena conducta" , porque,qué autoridad en este país es que va a decir si ese señor ha observado buena conducta, quién es que se vá a encargar de decir, ese es un hombre serio, es trabajador, etc. Deberiamos suprimir esas dos últimas líneas para que diga, "en los proyectos de - asentamientos campesinos " porque dejaríamos entonces para que alguien por ahí, interprete si es un hombre honesto , que es un hombre que no es aguantero, si es amigo o no del gobierno , dejariamos eso un poco tambaleante . Creo deberíamos suprimir esa parte . No podrán ser traspasadas, (ya se apuntó que transferir no) en ninguna forma que no sea la sucesoral ni podrán ser subdivididas por los sucesores beneficiarios. Aqui deberíamos tambien darle otra redacción . En vez de transferir, traspasar,estamos de acuerdo con Valenzuela, arrendada, o gravada en ninguna forma ,por que qué sucede? que hay veces que arriendan su parcela a uno por ahi que le interesa tener dos o que se la dan a medias para ellos entonces venir a vender billetes a la ciudad o engancharse a la guardia o a la policia y dejan la parcela a medias, se la dan a alguien para que la disfrute - por mitad, o se la arriendan por 5 años . Es decir, deberíamos aquí en este proyecto que se pueda traspasar, arrendar, o gravar en cualquiera- de las formas establecidas por la Ley , y en estas condiciones obligamos al parcelero a trabajarla , el que no quiera ser parcelero o tener una - parcela que quiera arrendarla , gravarla o darla a medias ese entonces - entonces se la entrega a un campesino que quiera disfrutar de ella,por - eso creemos que el Párrafo Segundo del Artículo 2 podria modificarsele - para prohibir que la arriende, que la traspase, o que la de a medias o - que la grave en cualquiera de las formas indicada por la ley .

SENADOR PARRA PAGAN: Señor Presidente, Señores Senadores, quiero agradecer sinceramente la intervención del Senador Rivas y voy hacer una pequeña confesión; originalmente el proyecto lo redacté exactamente igual en cuanto tiene que ver con el Artículo 1ro. así como él lo señala, sin la parte que tiene que ver con la buena conducta y con la dedicación por pensar y sigo pensando del mismo modo, sin embargo para satisfacer a alguien a quien me merece mucha consideración y respeto, me sugirió ésto, pero yo no creo que en este país nadie pueda juzgar la conducta de otro, porque resulta que a veces quienes tienen en sus manos juzgar la conducta de - los demás no tienen moralidad suficiente, por consiguiente ésto vendría a ser dentro del propio artículo una contradicción, porque observarán - los colegas Senadores que el artículo 1ro. se inicia diciendo "Se declaran propietarios.. o sea que no deja alternativa para que el Instituto tome ninguna otra decisión sino que a partir de éso, son propietarios - lo único que tiene que hacer el interesado es solicitarlo al instituto, porque éste está obligado a tramitarle formalmente y sin costo alguno -

toda la tramitación ante el Tribunal de Tierras a fin de que sean propietarios . Así es que comparto plenamente en que se suprima a partir de la palabra "Campsino, toda esa parte del Artículo 1ro.- En cuanto al - Párrafo Segundo del Art. 2do. estoy también de acuerdo tal como lo había sugerido el colega de San Juan, Valenzuela, que en lugar de transferir, que se ponga "traspasar", y que se hagan las modificaciones tal como lo sugiere el colega Rivas, de modo que no se puedan arrendar, ni transferir, y así se evitará que a través de arreglos ellos puedan ser privados de la tierra, porque siempre hay, y con perdón de los abogados porque en mi pueblo hay abogados que aunque la ley lo prohibe, las arreglan, inclusive hay una ley del Instituto Agrario que establece la cancelación del exequatur de los abogados que hagan acto de traspaso y notarios que legalicen esos actos , sin embargo se siguen haciendo y no se ha cancelado el exequatur al primer notario ni al primer abogado . Estoy totalmente de acuerdo, y agradezco al colega Rivas la sugerencia que - ha hecho en ese sentido .

SENADORA RIVAS: Con lo que dice el Senador Rivas de que la Parcela no puede pasar a otras manos , no se si esta ley al incertarsele un párrafo, lo que sea que pueda cortar con un mal existente en el IAD con respecto al individuo a que ha sido asignada la Parcela quien tiene que laborarla , tengo por experiencia de varios casos en mi pueblo , que a veces - los individuos contraen enfermedades que duran 1, 2, 3 años y a veces - se incapacitan para trabajar de por vida para laborar la tierra y las parcelas, pues se las cancelan porque tiene que ser esa persona directamente la que la trabaje . Si se pudiera poner claramente de que el individuo cuando está enfermo , no puede trabajar la tierra, pero que si necesita recursos para susanar sus necesidades . Entonces si en esta ley se deja abierto de que si no es él, el Instituto podrá hacer uso de la parcela como existe en estos momentos, que yo he visto personas enfermas que le suprimen la parcela , porque la tiene un cuñado, un hermano un - amigo que se la está laborando porque él está enfermo y no puede hacerlo porque a veces su enfermedad, es por tiempo y a veces puede ser de por - vida, pero que ésto no puede privarlo de los recursos con que se venía manteniendo, que lo necesita más aún.

SENADOR PARRA PAGAN: La preocupación de la Señora Rivas es válida desde el punto de vista de los parceleros que aún no tienen 8 años, pero a partir de los 8 años esos parceleros no pueden ser tocados por nadie, ni - aún por el Instituto Agrario Dominicano . Después de 8 años de estar en propiedad conforme a lo que dice la Ley . Asi es que la preocupación de Doña Lula es válida para los parceleros que tienen menos de 8 años .De acuerdo a lo que dicen las leyes que tienen que ver con la Reforma Agraria su fundamento está en que la parcela tiene que ser trabajada por la persona asentada y su familia , de manera que si la persona asentada está enferma, su familia puede continuar trabajándola y él sigue siendo el propietario . Naturalmente cualquiera que sea la forma que se le de a la ley , lo que han dicho los colegas , lo que hemos dicho todos que nosotros los hombres estamos en poder de los hombres y los hombres estamos en poder de las pasiones que nos maneja y eso no lo va a evitar nadie .

SENADOR PEREZ Y PEREZ: Yo quisiera preguntar al Senador Parra Pagán que es autor de este proyecto, pero antes debo decirle que para mí la intención de la Reforma Agraria de todas estas leyes que protegen con la tenencia de la tierra al agricultor no es pura y simplemente el hecho de ser propietario , de poseer la tierra , sino de hacer producir la tierra, tener la tierra para su servicio como un medio que genera su subsistencia, no se si leyes anteriores contemplan lo siguiente, que en la práctica se - presentan , voy a poner el caso de un agricultor que teniendo más de 8 - años con una parcela llega a una edad en que ya no puede cultivarla o - como decía la Senadora Rivas, por su estado de salud, o por alguna otra causa . Sus hijos emigran a la ciudad como ocurre tradicionalmente en los campos y no se dedican a la tierra , no son agricultores , este Señor - que por alguna razón ya no puede trabajar la tierra es el propietario de esa parcela entonces esa parcela estará improductiva , qué puede hacerse para que esa parcela pueda ser productiva? porque la finalidad no es que este señor sea el dueño, por tener una propiedad en sí, sino que la tierra esté al servicio del que vive de ella , aún el caso que ya el propietario no puede disponer de ella, no puede venderla, gravarla, etc. pero - la tierra entonces está en un estado improductivo , si las leyes contemplan en este sentido algunas medidas, me gustaría oirla respuesta y si no creo que sería prudente estudiar esa misma ley para ver cómo se consigue de que la ley obligue a que la parcela sea productiva , que no esté en estado de abandono por causas del propietario, no importa que tenga 8 años , la finalidad, repito, es hacer producir la tierra como un medio de sustento al que vive de ella.

SENADOR PARRA PAGAN: Con mucho gusto contestamos al colega, reiteramos lo - que dijimos en relación a la preocupación de Doña Lula que después de 8 años nadie podrá quitarle la tierra, si se aprueba la Ley de acuerdo con el propósito del proyecto, sin embargo todos conocemos que la tierra tiene una función que cumplir y que es la de producir riquezas para el hombre, la tierra tiene que ser trabajada, sin lugar a dudas, una persona - que se enferme es natural que no pueda trabajar la tierra, debe trabajarla su familia o alguien, porque ya esa tierra es de él, de su propiedad , si me permiten voy a narrarles algo de lo que yo viví y participé hace - ya bastante años en la Reforma agraria . En los alrededores de Bonao,por Sonador, se asentó un campesino, el más humilde de los que yo haya visto, arapiento, descalzo, mugroso, se le dió una parcela que nadie quería , fué a la parcela buscó tres o cuatro yaguas , se entró ahí y no salío más hasta que la parcela no estuvo limpia , parece que este Señor Dios lo protegió, no creo que fueran los hombres que no son capaces de eso, sembró habichuelas fuera de tiempo en una tierra en que nadie sembraba habichuelas, vendió, como éso le resultó, volvió hacer lo mismo y volvío a tener y para no cansar el individuo cuando tenía 4 o 5 años ya vivía en la ciudad con una casa, ya se había casado , tenía hijos pequeños y hasta tenía un carro público en la línea comprado en segundas manos, alguien que vió a este Señor que se había desarrollado con una parcela así , y que el IAD tampoco le dió la asistencia técnica que debió haberle dado, fueron y lo reportaron que este Señor vivía en la ciudad y que era rico, yo pedí que se me enviara a mi a ver la situación porque me extrañaba, porque yo conocía aquello porque lo ví cuando fué asentado y todo el mundo quería que a este Señor se le cancelara la parcela y yo me opuse ,porqué yo dije,- cuál es el propósito de la reforma agraria ? crear pobres o convertir personas más o menos que puedan subsistir, porque 60 tareas no convierten a nadie en rico ni en persona acomodada y me opuse a aquello y el individuo se mantuvo y terminó con un carrito de familia . De ahí que la tierra tiene que cumplir su función social que es esa, producir riqueza para el hombre que la trabaja . El hombre con una parcela con más de 8 años se podrá enfermar y se podrá morir y las tierras pasarán a sus sucesores . Este es un problema que se va a presentar en todas partes del mundo cuando los pueblos estén superpoblados y nosotros nos estamos acercando a eso, - dividan o no las tierras no van a ser suficientes, en Brasil, queda, en - La China, en Rusia queda, pero nosotros aqui muy pronto no vamos a tener una por la deforestación , no hay tierra cultivable y otra porque hay mucha gente y el campesino dominicano se acuesta temprano entonces hay más gentes todavía. Yo creo que queda satisfecha la preocupación del Senador Pérez y Pérez, el individuo aún cuando esté enfermo como va a ser su propiedad nadie podrá quitarlo de ahí, su familia o alguien a quien él ponga a trabajar para él, porque para eso existe lo que se llama el obrero agrícola que no puede por sí mismo trabajar una parcela porque no tiene inicia tiva propia al ser llamado obrero agrícola , pero el que tiene inciativa y lo dirige sería el propietario, yo no he tenido tierras nunca, pero lo saben los que tienen tierras, ese porpietario enfermo, tendría obreros - agrícolas para que trabaje en beneficio de su familia y de la comunidad en que habita porque produce para sí y para el comercio, de modo que no tendría ningún problema tal como está la ley.

SENADOR RIVAS: Señor Presidente y demás colegas,dice el proponente del término "familia", ese término es tan amplio en Derecho, pero sabemos que una parcela no es tan amplio, en una parcela, un hombre quizá consumido por - los años, agotado, la familia se va a concretizar en dos personas , entres otros tienen 3 o 4 muchachos, otros llegan sólos a un sitio a trabajar en una parcela y si el propietario no la puede trabajar y no está en condiciones de servirse de ella, no podrá jamás salir entonces de esa parcela siendo de él?

SENADOR PARRA PAGAN: El parcelero no tiene riesgo de que lo saquen , el parcelero para el cual estamos legislando de 8 años atrás no se legislaría - la ley en su artículo 1ro. dice "Se declaran propietarios de las tierras donde han sido asentados por el Instituto Agrario Dominicano las personas con 8 años o más registrados o inscritos como parceleros en el proyecto de asentamiento campesino ". A partir de ahí, ni el Instituto Agrario ni nadie puede hacer nada con ese individuo, no estamos legislando desde el momento de registro hasta 8 años, sino de 8 años en adelante , estamos - discutiendo sobre una cosa que no tiene la Ley que ver con éso.

SENADOR TEJEDA PEÑA: Dice que después que es propietario no podrá vender, enajenar, ni arrendar, ni traspasar habría que quitar eso, o poner un parrafo que diga : el propietario unicamente podrá vender con la anuencia o la autorización del Instituto Agrario Dominicano, le damos la razón a la Senadora, porque ahora la ley actualmente dice que para uno que está asentado en una parcela, para poderla transferir, venderla debe ser con la autorización del Insituto Agrario .Nosotros tuvimos dos casos en Bani uno fué en que un Capitan de la Marina compró dos parcelas pero entonces nosotros tuvimos dos certificados médicos uno era que no podia trabajar porque su-

fría del corazón y no podía trabajar la parcéla, y mediante ese certificado médico el Instituto dió lá autorización y se hizo la transferencia en favor del Oficial de la Marina. Si no la puede trabajar, y no la puede - transferir, entonces tendría que darla a medias . Debería haber un parrafo que diga que para poder el legítimo propietario debe ser con la autorización o la anuencia del AID. Un caso semejante en el tiempo de Trujillo en Baní se hizo un barrio, eran donaciones decía que no podía vender ni traspasar, etc. sino con la autorización del Poder Ejecutivo , cuando la persona se iba a trasladar a otro lugar para ocupar otra casa , entonces el Ejecutivo autorizaba a traspasar, en este caso se puede poner un párrafo que diga que para vender esta parcela debe tener una autorización del Instituto Agrario, y ahí queda solucionado el problema que expresó la - colega Doña Lula.

SENADOR PEREZ Y PEREZ : En lo relacionado a mi pregunta fué en parte contestada, yo me referí a un aspecto distinto al que él aclaró , entiendo que en la medida en que se empiezan a ver los detalles, se va complicando, me parece que la intención de esa ley en su alcance parcial y talvés sería aprobarla así, y en otros aspectos estuadiar lo que establecen las leyes agrarias o agregar en otra ocasión los artículos que sean necesarios con modificaciones necesarias a esa u otras leyes ,porque ocurre lo siguiente, cuando se dice que después de 8 años de posesión de esa parcela pasa a ser propietario o sea dueño de la propiedad, si es dueño de la propiedad en igualdad de condiciones de cualquier otra propiedad , se supone - que tiene que tener un título de propiedad , establecer limitaciones sobre el derecho de esa propiedad , echa por el suelo el principio de esa propiedad, o sea es propietario o no es propietario o es propietario condicionado, lo que cambia aqui la procedencia del bien, la forma en que - ha adquirido la propiedad, por ejemplo si yo soy dueño de este objeto - se supone que puedo disponer de él, pero si este otro objeto es adquirido por una donación como es el caso de las parcelas y se condiciona el - disfrute el uso y la disposición de esa propiedad, no es igual, (no se si me explico), usted compra una parcela tiene su título de propiedad, tiene el derecho de propiedad, tiene todo el derecho que la Constitución y las leyes establecen sobre ese derecho de propiedad ; el otro caso, adquiere una parcela por donación del Estado, para fines agrícolas, llega un momento que por alguna razón no puede cultivarla o sus descendientes no son agricultores entonces quedan dos caminos o esa parcela no será cultivada , entonces no llenará la función social para la cual fué donada o tendría que ser cultivada por otras personas bajo condiciones de arrendamiento o de otro beneficio para el propietario o sus descendientes o a lo mejor que ya no son agricultores viven en la capital y tienen una - parcela que era de su papá en tal sitio y la van a arrendar o la van a dar a otro que la trabaje para él recibir un beneficio indirecto de esa parcela a la cual él no se dedica , se crea un problema en cierto modo, jurídico diría yo, porque no puede disponer, o es propiedad, o propiedad condicionada, pero si decimos es propietario con todos los requisitos de la Ley , establecer limitaciones, creo que choca una cosa con la otra - me gustaría oir la opinión de de los Abogados en ese sentido, aunque repito, la intención mía no es que se modifique esta ley, el objetivo parcial que busca, yo creo que se podría llenar con ella, por el momento , porque si tocamos otros aspectos, ya las cosas se complican, habría que introducirle modificaciones a la Ley .

SENADOR CANTO: Era exactamente para expresar la idea que acaba de manifestar el Ingeniero Pérez y Pérez, así es que en vista de ello retiro mi solicitud de turno .

SENADOR BARRA PAGAN: Señor Presidente, Señores Senadores, la propuesta del Senador Tejeda respecto a que se agregue un párrafo, donde se permita hacer cierto tipo de trabajo, de acogerse, conduciría a la reforma agraria dominicana a una copia de la reforma agraria mejicana donde se ha dado el hecho triste y doloroso, después de una revolución como la de Zapata las tierras hayan vuelto a manos de los terratenientes , de los ricos, de los grandes latifundistas ,porque precisamente se permite éso, aqui no se ha producido esa revolución ,pero si se pone eso ahí, va a producirse una, tarde o temprano, peor que la de Zapata y la de Pancho Villa, así es que de ninguna manera sería conveniente que una sugerencia, muy bien intencionada, pero que no conviene porque sería permitir el traspaso inmediato el traspaso de todas las tierras de los parceleros que tienen 8 años o más.

En relación con la cuestión de tipo jurídico-legal que aboga el Ingº Pérez y Pérez, reitero, como he dicho siempre, no soy abogado, - podría exponerle algunos casos por ejemplo, el Estado Dominicano transfiere un inmueble cualquiera propiedad , exonera la adquisición de un - inmueble, la ley lo condiciona a que eso no puede ser transferido a pagar los impuestos a menos que no pasen cinco años en el caso corriente los diplomáticos, me parece que son unos tres años de acuerdo con la reciprocidad que haya entre el país de donde procede el diplomático . Tam-

bien las donaciones están condicionadas a que no se puedan transferir , por ejemplo todas esas construcciones de tipo social que hace el Estado Dominicano de acuerdo con la Ley que está vigente y que todos debemos conocer establecen que quedan constituídas isofacto en bienes de familia, está condicionada , se pagan porque no son donaciones y los bienes de familia no son transferibles, solamente son transferibles (y a los abogados que me corrijan) si se van adquirir de otro bien de familia de lo contrario no pueden ser transferibles, por consiguiente la propiedad está condicionada a eso , para qué, para mantener el patrimonio de la familia - que es lo que yo pretendo con este proyecto de Ley respecto de la tierra y de los parceleros . Si hacemos lo que han manifestado Doña Lula y Tejeda Peña vamos a transferir isofacto todas las tierras si se deja esa brecha abierta y tendriamos una reforma agraria disuelta igual que ha ocurrido en Méjico que después de tantos muertos y después de tanta sangre que las tierras está volviendo a manos de los latifundistas a través del dinero de la presión de los militares de la presión política .

SENADORA RIVAS DE CARRASCO: En ningún momento yo pretendo con mi intervendión que se le permita al campesino que venda la tierra yo tengo mucha experiencia sobre éso, y no pretendo que después que se le haya donado la - venda, es que la ley cuando dice que no la puede ni traspasar ni arrendar etc. que deje una brecha para que el individuo cuando esté enfermo y no tenga familia haya alquien que pueda laborarla o que él pueda poner a alguien a laborarla , no es que la venda, yo no estoy de acuerdo con eso . Que la Ley contemple cuando se presente esta situación. Yo lo que ando es buscando, porque ahora, cuando un campesino poseedor de tierra , si - está enfermo pues se le cancela el derecho a esa propiedad y se la ponen en manos de otro que está sano, tampoco porque el individuo esté enfermo la tierra no puede permanecer sin cultivarla, la meta es la producción - Yo se por experiencia que si le dejan la brecha de transferirla todos van a buscar un Certificado médico para poder venderla .

SENADOR NOLASCO: La inquietud de tanto del legislador Pérez y Pérez como - de Doña Lula tiene un fundamento jurídico que es el atributo del derecho de propiedad o los atributos es de poder gozar , poder disfrutar y poder abusar de de la cosa , lo que decían los romanos(yus buendi, yus atutendi) y yos utendi quiere decir, que ciertamente cuando se habla aqui que esa parcela será propiedad de la persona a partir de los 8 años, esa persona tendría todos esos atributos de poder usar, vender, y abusar de la cosa, pero la intención del legislador en este proyecto de Ley es que la tierra permanezca en manos de la persona que la ha recibido podía conciliarse esa intención del legislador y esa preocupación de los legisladores Pérez y Pérez y Doña Lula, en el sentido de anexarle o agregarle un párrafo a una expresión más o menos al Párrafo 2do. donde diga todo eso "la tierra así obtenida no podrá ser, transferida, traspasada etc, " y ponerle al final " a no ser con la autorización expresa y motivada del - Instituto Agrario Dominicano , que el individio pueda traspasar la parcela pero con la autorización del IAD, como se presume que éste es, el organismo que quiere velar para que el campesino tenga su parcela porque le saque a su parcela , con esa expresión se concilian todos esos parceleros de los legisladores, porque en cierto modo nosotros sabemos lo que hemos trabajado como Notarios con gentes del campo, que muchas veces las condiciones de ciertas familias, le impide ya, laborar en cierta parcela,sea porque el padre que tiene hijos pequeñitos se muera,la hermana que ya está casada se fué a vivir para La Romana, entonces esta parcela va a quedar en una forma improductiva y en vez de ganar el pais con que esa parcela pase a otras manos que la pueda poner a producir de otro campesino, -porque siempre va haser falta tierra para los campesinos- por más que el IAD capte tierras baldías, por más que el Estado compre tierras, siempre va a faltar tierra porque la población va en aumento, siempre habrá gente capaz de producir tierras, de hacerla producir mejor dicho, si una - persona, porque el dueño se vuelva loco ,porque haya caído preso por muchisimas circunstancias de la vida el hombre se ve impedido a trabajar - y laborar esa tieras, quiere decir que que el organismo que vela porque cada campesino tenga una parcela autoriza ese organismo a que motivando esa transferencia expresamente pueda hacerse una trasnferencia, esa negociación y así se conciliarian las ideas de los senadores.

SENADOR CARVAJAL SUERO: Señor Presidente, distinguidos colegas, hemos estado observando las discusiones y en realidad el Senador Nolasco Guzmán ha puntualizado algunos aspectos al que íbamos a referirnos. Quisiéramos sin embargo exponer aqui que la razón de la reforma agraria es ese fundamento, esa función social ese uso que se le quiere dar a la tierra , la propiedad que de ese modo se adquiere, por la misma fórma de adquirir esa propiedad eso condiciona que el beneficiado pueda disponer de ella como si- se tratara de otro tipo de propiedad que si la persona adquiere ya por sus propios medios y que entonces sí es cuando procede gozar, cuando procede disfrutar y cuando procede abusar de ella . Entendemos nosotros que esa

función social de ella tiene que condicionar al beneficiado o al beneficiario para que no se desprenda de ella porque entonces al cabo de un tiempo ese esfuerzo que se ha hecho se destruiría y volveríamos a la misma condición y a las mismas circunstancias que nos habían llevado a emprender una Reforma Agraria ; eso desnaturalizaría el proceso , es verdad que debe haber un medio, una forma en que esa persona, una vez se convierte en proiptario pueda de algún modo utilizar, sacarle beneficio a esa que es ya su propiedad , pero no estamos perdidos Señores, el Instituto Agrario Dominicano , el Banco Agrícola y todos los organismos que tienen que ver con el agro tienen reglamentos tienen forma , para hacerle frente a esas situaciones , no es verdad que cuando una familia vea al padre de familia imposibilitado de trabajar la parcela no va a encontrar los medios ,la iniciativa los recursos necesarios para mantener o poner en producción la misma , recordémosno que nuestros campesinos son muy astutos en eso. De manera que yo creo que nosotros no debemos perdernos en creer que porque la Ley no diga que cuando ocurra ésto o aquello, , porque por más sabio e inteligente que sea el legislador hoy, no va a poder prever en esta ley ni ninguna que siga a ésta todas las cosas que se van a presentar . Yo creo Señores que el proyecto de Ley está bien inspirado y creo que es lo más que se puede hacer en el momento, porque si tratamos de preverlo todo, vamos a desnaturalizar el propósito y no vamos en consecuencia, a hacer nada, lo poco que estemos tratando de avanzar y alcanzar se puede volver de un golpe para atrás . Me parece que aún imperfecto como parezca esto es lo mejor que se puede hacer por el momento ,con las experiencias que de aqui extraigamos podemos hacer en el futuro algo - mejor o algo complementario .

SENADOR PRESIDENTE: Declaramos unos minutos de Receso para una llamada urgente que tiene el Vice-Presidente, quédense en sus asientos

Hora: 155 P.M.

Se reanudan los trabajos de esta sesión Hora; 2.05 P.M.

SENADOR SANCHEZ JOSE: Señor Presidente, distinguidos colegas Senadores,indudablemente que el conocimiento de este importante proyecto de ley ha adquirido una importancia sumamente interesante porque va en beneficio de que gran cantidad de obreros de la tierra lleguen a conseguir la meta soñada durante toda su vida, llegar a adquirir como suya, la tierra que labora, y precisamente esa misma importancia nos hace a cada uno poner su granito de arena para que esta ley salga lo más beneficiosa y libre de - ambiguedades en beneficio de esos mismos que laboran la tierra .En el - Párrafo 2do que se está discutiendo crea realmente esa inquietud que ha sido expuesta por todos, porque nos llena de esa interrogante cuando un propietario ya, de una parcela se vea incapacitado para laborar esa tierra y que sus hijos o sucesores tampoco estén aptos para hacerlo, entonces de qué va a vivir y por otro lado entonces esa tierra estaría vaga sin producir absolutamente nada y que es el propósito del IAD poner a producir la tierra . Creemos q. en edos casos en que el propietario de - la parcela no pueda ponerla a producir por enfermedad o porque ya esté muy viejo y que sus sucesores que esta misma ley le ampara a ser dueños de esa parcela no estén aptos tampoco o porque no tenga ningún sucesor , creemos que en esos casos el IAD debe de servir de intermediario entre un tercero y el propietario y ese tercero la pondrá a producir en beneficio del suyo propio y del propietario . Creemos que el IAd, repito debe servir de intermediario para que no hayan abusos , para que haya un convenio entre las tres partes .

Por otro lado en el Artículo 1ro. donde dice: "Se declaran propietarios de la tierra en que han sido asentados por el IAD las personas con 8 años o más de registrados o inscritos como parceleros en los proyectos de asentamientos campesinos y quem hayan observado buena conducta y dedicación al trabajo agrícola y/o ganadera de su parcela . El colega Rivas propuso, que no se considerara la última parte sobre la observación de buena conducta y dedicación al trabajo , aduciendo de que quién es que va a juzgar la conducta de de otro, yo creo que en este caso no se trata de juzgar la conducta social del parcelero sino la conducta que ha tenido frente a su parcela , si la ha puesto a producir o no y creemos - que el Instituto Agrario que debe llevar un record de la labor en cada - parcela es el único que está apto para certificar si ese parcelero ha llevado la conducta agraria, es decir que si ha puesto a producir esa parcela, si es mereceder de que se le adjudique, de que se le dé como suya,como propiedad, porque es posible que un parcelero, que el Instituto Agrario asiente un parcelero y el mismo no la ponga a producir, que pasen - unos dos años sin producir porque se ha dedicado a otra cosa, pero tiene la parcela ahí, entonces cumple los 8 años que le daría como propiedad - y se le va a dar, se le va a donar, se le va a dar como propiedad esa - parcela, que no ha hecho buen uso de esa parcela? que no la ha puesto a producir, yo creo que hay que pensar sobre eso, porque es necesario que

se tome en cuenta cuál ha sido el rendimiento de ese parcelero en esa parcela que se le ha asignado , y el Instituto Agrario, repito, es el único que puede dar una certificación en cuanto a la conducta de ese parcelero con su tierra . Por eso creemos que no debe quitarsele esa parte,porque de lo contrario , es posible, que muchos parceleros que no laboran la parcela, al cabo de 8 años, entonces van a ser los dueños de esa parcela que tampoco la van a poner a producir .

SENADOR FELIU: Señor Presidente, empezamos en este proyecto haciendo unas modificaciones, tenemos entendido, las hemos sometido ya aprobación? vamos a sugerir lo siguiente, ya ha sido debatido este proyecto y debemos someter las modificaciones , nos queda una segunda lectura, para si hubiera que hacer una modificación más amplia para salir del circulo vicioso en que nos estamos moviendo . Yo quiero decirles que aunque no he sido encargado oficialmente de asentamientos campsinos, pero sí, estuvimos trabajando cerca de tres años con 700 parceleros , y conocemos tanto de las cosas que se hacen en el traspaso de parcelas que estamos de acuerdo con que semantenga en que la tierra sea obtenida , no podrá ser arrendada o gravada etc. en interés de que esa tierra se mantenga en producción, aqui hay muchos abogados y los abogados saben y el campesino que es mucho más inteligente que el abogado y que sabe cómo valersela para deshacerse de su parcela y ponerla a producir en manos de otro, debemos dejar esa tranquilla todavía ahí, a ver si nuestros campesinos en los próximos años se forma un poco más de conpto con la propiedad, porque en esta forma el campesino va hacer un contrato que todos los que hemos bregado con eso, estoy seguro, el Colega Parra Pagán, hace un contrato, que dice que el Señor fulano de tal está trabajando esta parcela y que yo le pago tanto semanal y una serie de cosas y que legalmente la parcela estando en manos de otro, está produciendo y regularmente no a dar a manos de los terratenientes , porque un terrateniente no se va a meter en comprar una parcelita de 50 o 60 tareas para estar amarrado con un contrato de esos que se le hacen que demuestran que realmente la parcela es del individuo que la tiene , pero en cambio si un campesino que no tiene tierra y la única forma de hacerse de esa parcela es atarse a ese contrato que ellos hacen , pues sucede que el campesino se ha deshecho de la tierra el que originalmente la tuvo ,pero el otro está amarrado y está obligado a tenerla en producción, en esa forma siempre tenemos las 50 o 60 tareas en producción .

Por tanto estamos de acuerdo con que dejemos amarrado ésto en esa forma porque la verdad es y es lamentable que tengamos que decirlo que la mayoría de los encargados del IAD no tienen moral para dar un papel, un documento de recomendación de que esta parcela va a ser vendida a tal o a cual persona ,porque conocemos en mi provincia personas con 30 parcelas y se han hecho de sus respectivas certificaciones a nombre de éste o aquél. Si bien vamos a ver en nuestra reforma agraria nuestros campesinos todavía temdrian que estar atados a la tenencia de la tierra, tenemos que obligarlos a que la tengan, que cuando no la puedan tener, indudablemente se va a encontrar la fórmula para que la tierra pueda seguir produciendo sin que tenga que venderla, ahora,nos quedan años por delante y a medida de que avancemos un poco ya vendrá una legislación donde le de mayor libertad a él para obtener, después que tenga su título, yo creo que estamos dando un gran paso aqui y es que obtenga el título, de acuerdo con la experiencia que tengamos los legisladores en ese entonces, ya se legislará para liberarlos un poco más . Yo estoy seguro que si se pone "que podrá traspasarla,ese título, aqui hay parcelas que valen hoy por hoy a 2 y 300 pesos la tarea y en esta forma antes de dos meses toda esta tierra va a estar en manos de los terratenientes, si le damos esta oportunidad, yo entiendo que debemos dejarlos amarrados aqui, que de campesino a campesino siempre se busca la forma que maneje la parcela y en este caso después que tenga su título, con más razón, no puede venir el IAD a quitarsela, no, porque yo tengo un hombre trabajando ahí,yo le pago tanto semanal, y le pago tanto mensual, a lo mejor ya la ha vendido , pero el hombre que la está trabajando tiene necesidad de un pedacito de tierra y entonces se ata a ese contrato que se le ha hecho .

Por lo tanto, yo creo en primer término que deben ser sometidas las modificaciones que ya han sido aceptadas por el proponente , debemos aprobar ésto así, así mantenemos amarrado al campesino sin que dependa solamente de la moral del encargado regional que regularmente es un vende y quita parcela, lo fué en el gobierno de Balaguer, lo es en este gobierno lo fué en todos los gobiernos con excepción del gobierno de Trujillo . Quiere decir que, vamos a ver cómo avanzamos en ésto, salirnos de este círculo vicioso porque vamos a estar aqui hasta mañana discutiendo algo que tendríamos la oportunidad de modificar más adelante, de aqui al martes, pero ahora vamos aprobarlo en primera lectura , y las modificaciones someterlas también las cuales ya han sido aceptadas por el proponente,ésto, entiendo lo hemos debatido lo suficientemente . Mi proposición es Señor Presidente, que se sometan aprobación o rechazo las enmiendas. Yo soy

de opinión que así como está bien, porque tenemos que dejar al campesino amarrado , no le demos libertad porque antes de 60 dias que empicen a salir los títulos las tierras van a estar en manos de los terratenientes - que aqui los únicos que tienen el deseo de tener tierra y más tierra son los terratenientes y estas tierras pueden regresar a los terratenientes.- Así es que Señor Presidente, repito mi proposición de que aprobemos las modificaciones y lo conozcamos hoy en primera lectura y luego veremos - qué más se podría agregar a ésto.-

SENADOR TEJEDA PEÑA: Nosotros estamos de acuerdo en que se deje el proyecto de Ley tal como está(leyó del proyecto)"las personas con 8 años o más de registrado o inscrito como parceleros en los proyectos de asentamientos - campesino y que hayan ~~que hayan~~ observado una buena conducta ..." como la palabra conducta es tam amplia y no sabemos a qué conducta se refiere que la palabra "conducta" sea cambiado por "buen hábito y dedicación al trabajo", porque si la persona no ha observado buen hábito ni dedicación a una parcela que la tiene abandonada, y como la palabra "conducta", no ha tenido aceptación, que sea cambiada por buen "hábito";

SENADOR PRESIDENTE: De acuerdo de acuerdo a la proposición del Senador Rivas su moción consiste en eliminar totalmente las dos últimas líneas del Artículo Primero (El Senador Tejeda Peña, intervino para decir que no estaba de acuerdo,) luego el Presidente le dijo lo siguiente: cuando se conozca el fondo de la moción entonces Ud. podrá esgrimir sus alegatos (El Senador Tejeda Peña insistió en que solamente él proponía que en vez de buena conducta, que dijera buen hábito, finalmente dijo estar de acuerdo cuando el Senador Presidente dijo que iba a someter la moción de Rivas - que consiste en modificar el Artículo lo. donde dice "se declaran propietarios de las tierras en que han sido asentados por el Instituto Agrario Dominicano las personas con 8 años o más, de registrados o inscritos como parceleros en los proyectos de asentamientos campesinos ", hasta ahí, la - moción . Entonces, eliminar lo siguiente: y que hayan observado buena conducta y dedicación en el trabajo y/o agrícola o ganadero de su parcela .

Por otro lado en el Artículo 2. Párrafo 2do. las tierras así obtenèdas no podrán ser transferidas , él propone que en vez de transferidas, se ponga "traspasadas", perdón, esta moción es del Senador Valenzuela, los proponentes pueden intervenir para ver si esas son sus mociones .

SENADOR RIVAS: en cuanto se refiere al Artículo Primero, estamos de acuerdo, En cuanto se refiere al Párrafo Segundo del Art. lro. es del colega Valenzuela , en cuanto a la palabra"traspasada" Nosotros habíamos agregado que "no se podrá dar en aparcería, arrendar o gravar en cualquier forma estalecido por la Ley ", de esta manera prohibimos a los adquirientes que puedan arrendar, dar a medias, gravar la parcela que le ha sido concedida.

SENADOR PRESIDENTE: El término aparcería, y arrendar no es similar? cuál es la diferencia entre uno y otro? Aparcería es un trato o convenio.

SENADOR RIVAS: Arrendar es vender por un tiempo por cierta suma de dinero - (EL PRESIDENTE SOLICITO QUE LE PASARAN LA MOCION POR ESCRITO)

SENADOR PARRA PAGAN: Señor Presidente, Señores Senadores, es para reiterar que estoy de acuerdo con la propuesta que hace el colega Rivas y también con la que ha hecho el colega Valenzuela y además que comparto los criterios que expuso el colega Carvajal Suero, las sociedades son dinámicas, no estáticas, nosotros ni nadie podemos pretender hacer una ley que vaya a durar toda la vida ni que vaya a cubrir todos los pequeños detalles y aspectos que tienen que ver con aquellas cosas que tienen que ver con esa ley .

En cuanto a la modificación del Artículo primero, que sugiere el colega Rivas, la compartimos, inclusive, estabamos sugiriendo en ese proyecto una contradicción ,porque es de suponerse que si el IAD ha permitido durante 8 años a un parcelero es porque tiene buena conducta y porque se ha dedicado a su trabajo, porque la propia ley que instituye al IAD establece las medidas ,la reglamentación , lo que debe hacerse con un parcelero que no se dedica a su parcela y si el IAd no ha encontrado en 8 años que un parcelero que está actuando mal y no lo han retirado del proyecto es porque acepta tácitamente que el mismo ha observado buena conducta dentro del proyecto y que se ha dedicado a su parcela - por consiguiente me luce una contradicción sugerida por mi mismo, la cual aceptoy por eso comparto el criterio del colega Rivas .

En cuanto al Párrafo 2 del Artículo 2, que tiene que ver con la trabazón como le llama el Senador Feliú, si dejábamos eso abierto, no sería más que crear un intermediario para que se saliera de la tierra en la forma que fuera pero para salir de ella, no habría más camino que ese, todos van a coger el carrilito ese, y se va a ir por ahí, como decimos

En cuanto a la preocupación que ha surgido y que yo comparto porque es justa, pero que no va a producirse la preocupación o la situación de que una parcela se quede, después de haber sido declarado propietario en virtud de esta ley, si es que se aprueba de que la parcela se quede sin nadie al frente en alguna ocasión porque para asentar a una persona en el Instituto Agrario Dominicano , es obvio, no solo porque la ley lo dice sino porque el sentido común indica , que debe,ser asentada una familia que carezca de recursos , que no sean los que le puede producir esa parcela para que él y su familia vivan, ese es el fundamento, la esencia de la Ley orgánica de la reforma agraria, y si ese individuo tiene familia y la ley dice que debe trabajarla con su familia pero en caso contrario debe trabajarla con obreros agrícolas , si por alguna circunstancia después de los 8 años ese individuo que es propietario puede trabajarla con quien le plazca, con los hijos o quien quiera poner a trabajar , para así, porque ese es el propósito de la tierra, la función primordial , que la tierra produzca riquezas para que el hombre viva , el que está en ella asentado y a través del que está en ella asentado, los otros hombres puedan recibir el beneficio del trabajo de ese individuo y su familia de esa parcela , así es que el individuo puede enfermarse y morirse, porque el día que muera le queda a la familia , y aunque la familia viva aqui, puede tener trabajando a los obreros agrícolas desarrollando la parcela ,porque no le podemos pedir al campesino ni a nadie que se quede en el campo, si quiere venir a la universidad a estudiar agronomía para luego volver al campo a poner en practica lo que aprendió y ayudar a los demás campesinos , o a estudiar medicina o si quiere venir a beber agua ardiente, en ese caso no podemos prohibirselo, pero en ese caso la tierra está produciendo porque alguien tiene que estar ahí, lo que no puede hacer es venderla y jamás la tierra se va a quedar sin producir después que está bajo ese estado, así es que jamás esa tierra se va a quedar sin producir, sin alguien que la ponga a producir . Yo no comparto la idea de que la tierra es para quien la trabaja , sino para el que la hace producir, porque el que la trabaja no es a veces el que la hace producir, el que la trabaja puede ser el individuo que es regularmente el obrero agrícola que no tiene conocimiento de cómo la tierra produce , sino que es un autómata , a quien alguien le dice pica aqui, abre aqui, mete aquello allí , siembra a tal distancia, tal día ponle tal abono, pero ese individuo no sabe hacer más nada quien la hace producir es el que le está diciendo eso a él, En nuestro país donde la población crece anualmente en una proporción elevada , no se va a quedar un pedazo de tierra sin trabajar , yo no lo creo, como dice Carvajal Suero y los demás que han intervenido la ley puede ser modificada en cualquier momento, pero hay que hacer una ahora, para solucionar la situación de precariedad y de temor por su situación en que viven y se desenvuelven los parceleros del Instituto Agrario Dominicano.

SENADOR RIVAS: (No quiso hablar) El Senador Presidente dijo que se iba a proceder a conocer la moción de él., donde elimina lo de la buena conducta y dedicación al trabajo , si no hay otra intervención vamos a someterla aprobación o rechazo , los que estén de acuerdo en que se elimine las dos últimas líneas del Artículo 1ro. donde dice que hayan observado buena conducta en el trabajo agrícola y/o ganadero , tengan la bondad de expresarlo levantando su mano derecha.

(11 VOTOS, APROBADA LA MOCION RIVAS)

Vamos a someter a la consideración de los señores Senadores la enmienda que propone el Senador Valenzuela y que conjuntamente completa el Senador Rivas Hernández, que consiste en cambiar la palabra "trasferida", por "traspasada" .

SENADOR FELIU: En la Página No.2, también dice transferida, moción del colega Valenzuela, y también en el Párrafo 2, también que se ponga traspasar, (El Senador Presidente aclaró que los considerandos no constituyen el fondo de la Ley, es decir no altera en nada el fundamento de la Ley) Esta aclaración del Senador Presidente vino a propósito del señalamiento del Senador Feliu, de que había otras partes principalmente en los Considerandos ,donde había también que corregir transferir por traspasar.

sigue la moción: ni podrán ser subdivididas por los Sucesores beneficiarios , poner así: " no se podrían dar en aparcería , arrendar o gravar en cualquier forma prevista por la Ley ", de modo que aqui conjuntamente en ese Párrafo 2do. va la enmienda sugerida por Valenzuela y una segunda enmeinda sugerida por el Senador Rivas, "no se podrán dar en aparcería, arrendar o gravar en cualquier forma establecida por la ley .

SENADOR VALENZUELA: Yo entiendo que si perseguimos ampliar una terminolo-- gía legal diciendo lo mismo que dice el colega Rivas podría decirse"no podrán ni transferirse, ni hipotecarse , ni enajenarse , ni dar en aparcería o arrendamiento.

(El Senador Presidente dijo que era igual gravarse etc. El Senador Valenzuela dijo que estaba hablando en terminología jurídica, cuando se - habla de gravar en cualquier forma , es un término genérico , yo estoy especificando lo que dice la ley , se hipoteca, se vende, se arrienda, - etc.etc.

SENADOR PRESIDENTE: dice aqui, gravar ey aparcería, ahora el proponente de la moción qué opina en ese sentido?

(EL SENADOR RIVAS DIJO QUE LO IBA REDACTAR POR ESCRITO Y QUE LO PASARIA EN SEGUIDAS)

SENADOR CARVAJAL SUERO: Señor Presidente, distinguidos colegas, no con el - propósito de alargar , porque entendemos que está bien claro, pero como hay preocupación y el colega Rivas ha hecho una proposición , nosotros también tenemos una idea que quisiéramos someterla al parecer de los - Señores Senadores y es que esa preocupación que hay sobre el Párrafo - 2do. del Artículo 2 también podría enmendarse agregándole algo que permitiera talvés alguna solución para esas cosas que nosotros no podemos prever en el momento , qué sería eso, bueno, a continuación de lo que está escrito y ya se le daría la forma en su momento podría cotejarse esta parte quediga : "cualquier situación no prevista por la presente ley será resuelta con los fines de la reforma agraria, sin desconocerse el derecho del beneficiario", o colocar esto como un párrafo al párafo 2, de esta manera como todo el mundo conoce y todo está escrito - en la Ley que creó la reforma agraria y hay reglamentos , se está previendo cualquier cosa que por ser la sociedad algo que va en evolución a diario pueda presentarse mañana, pero que se resuelve eso, con esos fines de la reforma agraria pero sin desconocer el derecho que asiste ya a esas personas que en una forma , aún condicionada se ha convertido en propietario de ese pequeño fundo .

Esta enmienda podría colocarse a seguidas del segundo párrafo. Para amliarlo un poco más y lo haría un poco más claro .

SENADOR PRESIDENTE: Ha surgido una tercera enmienda formal, podriamos hacer en principioo, me parece que lo más conveniente sería ponerle un parrafo 3ro en este artículo,

SENADOR CARVAJAL SUERO: Para que no pierda la secuencia , nosotros creemos que debe ser un punto y aparte del Párrafo segundo, sin convertirse en párrafo 3ro.

SENADOR PRESIDENTE: Entonces la moción es ésta: "cualquier situación no prevista por la presente ley será resuelta de acuerdo con los fines de la reforma agraria, sin desconocerse el derecho del beneficiario o beneficiarios ". Entonces vamos a someter el artículo 2 que viene totalmente modificado, transferir por traspasar, (El Senador Nolasco sugiere que - en la enmienda de Carvajal, se ponga en vez de situación, cualquier caso, es la forma jurídica, El Senador Presidente dijo que luego se le daría la redacción correcta, a votación, aprobación o rechazo en el Art. 2do. dijo Feliú que se dejaba la puerta abierta para que se transfiera la - parcela, a lo que el Presidente respondió que diciendo que no se podía traspasar, estaba la puerta cerrada , favor de indicarlo con su mano derecha, los que estén de acuerdo con estas modificaciones.

(13 VOTOS A FAVOR. APROBADAS LAS ENMIENDAS)

El proyecto así enmendado:

(14 VOTOS A FAVOR. APROBADDO)

SENADOR PRESIDENTE: VAmos a conocer ahora la licencia del Senador Subervi por 1 mes a fin de dedicarse a actividades políticas.

SENADOR PEREZ Y PEREZ: No estamos de acuerdo con los términos de la carta, La ley electoral no establece licencia para una persona que desempeña - un un cargo electivo, sino administrativo . Si estamos de acuerdo con la - licencia, pero queriamos hacer esa aclaración.

SENADOR PRESIDENTE: Es muy atinada la observación, favor de levantar la mano derecha en señal de aprobación de esta licencia, con la que estamos de acuerdo en el fondo,

(13 VOTOS A FAVOR. APROBADA LA LICENCIA)

TURNO LIBRE:

Terminada la agenda de hoy, los Senadores que deseen intervenir en este turno, pueden hacerlo.

SENADOR CARVAJAL SUERO: Señores, lo que íbamos a pedir, y vamos a pedir excusas a Uds. era que el Señor Presidente del Senado y demás colegas nos permitieran, no ya la reapertura del Turno de Informe de las Comisiones para rendir in-voice una información acerca de un proyecto que está en la Comisión de Industria y Comercio , pero que nosotros compartimos el el informe que ha hecho la Comisión de Finanzas . Se trata del proyecto de Ley sometido por el colega Gómez Alfonso sobre el 5% de los Yacimientos, etc. y nosotros queremos en nuestra condición de Presidente de la Comisión de Industria y Comercio dar nuestra opinión favorable al proyecto, puesto que el mismo viene a llenar una sentida necesidad y así el pleno estaría en condiciones de que en la próxima sesión poder abodar el conocimiento sin el Informe escrito de nosotros.

Sesión el próximo martes.

Se cierra esta sesión ordinaria. HORA: 3.00 P.M.

Helvio A. Rodríguez
Presidente.-

Felipe Segundo Parra Pagán
Secretario.-

Luz Hayde Rivas de Carrasco
Secretaria.-

CERTIFICO: Que la presente es una copia fiel y exacta de las palabras pronunciadas por los Señores Senadores en la sesión arriba indicada.

Gladys Guerrero de Toribio
Taquígrafa- Parlamentaria.-

SENADO

REPUBLICA DOMINICANA

PERIODO LEGISLATIVO 1978-82.

ACTA NO. 331.-

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1982.

SESION ORDINARIA DEL DIA 20 DE ABRIL DE 1982.

PRESIDENCIA DEL SENADOR HELVIO A. RODRIGUEZ G.

SECRETARIOS, SENADORES: FELIPE SEGUNDO PARRA PAGAN
MANUEL E. FELIU HERRERA, SEC. AD-HOC.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo la Una y Treinta (1:30) horas de la tarde del día Veinte (20) del mes de Abril del año Mil Novecientos Ochenta y Dos (1982), Martes, se reunieron en el Salón de Sesiones del Senado de la República, en sesión ordinaria, los señores Senadores siguientes:

Helvio A. Rodríguez G.	:	Presidente.
Manuel A. Nolasco G.	:	Vicepresidente.
Felipe Segundo Parra Pagán	:	Secretario.
Manuel E. Feliú Herrera	:	Secretario Ad-Hoc

Alfonso Canto Dinzey
Rafael Castro García
Ramón Emilio Fernández Brandel
Víctor Gómez Bergés
Oberto Gómez Minaya
Leonidas Armando Pérez y Pérez
Alfredo Rivas Hernández
Manuel E. Rodríguez Fernández
Jacobo Antonio Sánchez José
Luis Manuel Tejeda Peña (14).

AUSENTES CON EXCUSA LEGITIMA: Luz Haydee Rivas de Carrasco, José Amado Camilo Fernández, Florentino Carvajal Suero, Altagracia E. Cury de Moreta, Manuel de Jesús Gómez Alfonso, José Delio Guzmán Dominguez, Salvador Jorge Blanco, Jesús María Paniagua, Juan Rafael Peralta -- Pérez, Radhamés Rodríguez Gómez, Elías Sarraf Eder, Noél Subervi -- Espinosa, Víctor Onésimo Valenzuela de los Santos (13).-

SENADOR PRESIDENTE: Comprobado el quorúm reglamentario se declara abierta esta sesión ordinaria. Hora: 1;30 P.M.

El Ayudante de Secretaría excusó la lectura de Acta.-

CORRESPONDENCIA:

Del Banco Central de la República Dominicana:

Comunicación No.6874 de fecha 16 del mes de Abril del año 1982, dirigida por el Gobernador del Banco Central de la República Dominicana, Lic. Carlos Despradel, relacionada con el Contrato de Préstamo No.1760-D suscrito entre la República Dominicana y el Banco Mundial por un monto de -- US$35.00 millones para la rehabilitación de la industria azucarera.-

ESTA COMUNICACION FUE ENVIADA A LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA.-

INFORMES DE LAS COMISIONES PERMANENTES:

SENADOR FERNANDEZ BRANDEL: Honorable Presidente, distinguidos Senadores,

vamos antes de darle lectura a un informe de la Comisión Permanente de - Justicia del Senado de la República, queremos resaltar la necesidad ya - impostergable de que se cubra la vacante dejada por el Doctor Aristides Alvarez Sánchez, recientemente fallecido, figura de la Judicatura Nacional que enlutó con su muerte a esa área importante del Estado Dominicano, y como consecuencia de la larga enfermedad que venía padeciendo las labores del Tribunal Superior de Tierras venían experimentando una enorme — lentitud como consecuencia de la decisiva y positiva influencia del ---- Doctor Arístides Alvarez Sánchez, ejerciendo en el Tribunal Superior de Tierras la casí totalidad de los años de existencia.

Nosotros al igual que yo creo que la casí totalidad de los Senadores de la República entienden o hemos entendido que con la muerte lamentable del Doctor Arístides Alvarez Sánchez se enlutó igualmente a la Judicatura Nacional, pero se hace necesario que las labores de ese alto Tribunal de Justicia continuen desarrollándose normalmente y que las estructuras de capacidad que requiere este alto Tribunal se mantengan indelebles.

Por eso la Comisión Permanente de Justicia del Senado en reunión celebrada resolvió recomendar al pleno senatorial la elección del Doctor B. Felipe Rodríguez Jáquez, actualmente Juez del Tribunal Superior de Tierras como Presidente del Tribunal de Tierras, y al Doctor Leonte Reyes Colón, actual Juez del Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original como Juez - del Tribunal Superior de Tierras.

La Comisión de Justicia del Senado solicita la inclusión en la orden del Día de la presente sesión, la elección de los Doctores antes mencionados para los referidos cargos.

Nosotros queremos señalar igualmente, Señor Presidente del Senado y distinguidos S nadores,que el Doctor Leonte Reyes Colón por su probada capacidad y su experiencia en legislación de tierras. Por esas circunstancias la Comisión Permanente de Justicia ha resuelto recomendar al pleno senatorial su elección para que pase del Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original al Tribunal Superior de Tierras con el cargo de Juez del Tribunal Superior de Tierras.

Debo señalar igualmente que el Doctor B. Felipe Rodríguez Jáquez fué Juez del Tribunal de Tierras desde el 16 de Agosto de 1952 hasta el 13 de ----- mayo de 1962 y que desde el 14 de mayo de 1962 hasta el momento se desempeñó como Juez del Tribunal Superior de Tierras, más de 29 años de experiencia y de consagración en ese Tribunal.

Igualmente el Doctor Leonte Reyes Colón había sido en otras oportunidades Juez del Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original y en ese Tribunal ha demostrado una capacidad y una experiencia que lo acreditan y lo hacen merecedor a que pase a formar parte del cuerpo de Magistrados que forman el Tribunal Superior de Tierras, por las consideraciones que hemos expresado anteriormente es que solicitamos que el presente informe de la Comisión de Justicia del Senado de la República sea incluido en la Orden del Día de hoy y conocida la elección de estos magistrados, muchas gracias.

DEPOSITO EL INFORME EN SECRETARIA., DESPUÈS DE HABERLE DADO LECTURA.

SENADOR RIVAS HERNANDEZ: Señor Presidente y demás colegas, informe que - RINDE LA COMISION PERMANENTE DE interior y POLICIA DEL SENADO DE LA REPUBLICA, ACERCA DEL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE DENOMINA CON EL - NOMBRE DE "PROF. ALTAGRACIA MARTINEZ VDA. CARVAJAL", LA CALLE 1ra. DE LA URBANIZACION CACIQUE TERCERO DE ESTA CIUDAD.

La Comisión Permanente de Interior y Policia del Senado de la República, luego de haber realizado el estudio correspondiente respecto del ---- Proyecto de Ley por medio del cual se denomina con el nombre de "Profesora Altagracia Martinez Vda. Carvajal", la calle 1ra. de la Urbanización - Cacique Tercero de esta ciudad. RESOLVIO rendir un informe favorable sobre el mismo.-
Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión en el Orden del Día de la próxima sesión, para su conocimiento y aprobación."
LUEGO DE DARLE LECTURA LO DEPOSITO EN SECRETARIA.-

SENADOR GOMEZ BERGES: Señor Presidente, colegas Senadores, "INFORME QUE - RINDE LA COMISION PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES DEL SENADO DE LA -- REPUBLICA ACERCA DEL NOMBRAMIENTO DIPLOMATICO EXPEDIDO EN FAVOR DEL GENERAL DE BRIGADA TEOFILO RAMON PUMAROL, E.N., COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPUBLICA DOMINICANA EN CHILE.-

Después de haber realizado los estudios correspondientes respecto --- del nombramiento diplomático citado más arriba, la Comisión Permanente - de Relaciones Exteriores del Senado de la República RESOLVIO: rendir --

un informe favorable sobre el mismo y recomienda a la vez a los colegas Senadores impartir su voto aprobatorio en cuanto a este nombramiento.

La Comisión Se permite solicitar al pleno senatorial la inclusión en -- el Orden del Día de esta sesión.

EL SENADOR GOMEZ BERGES AL MOMENTO DE RENDIR INFORME LO HIZO IN-VOCE, RE COMENDANDO LA APROBACION DEL NOMBRAMIENTO DEL GENERAL DE BRIGADA TEOFILO RAMON PUMAROL, E.N. MILITAR DE CARRERA , EN SUSTITUCION DEL GENERAL GUI-LLERMO RAFAEL GUZMAN ACOSTA, QUIEN FUE RELEVADO DE SU CARGO.-

MOCIONES :

(No hubo)

ORDEN DEL DIA :

PRIMER PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR - MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$300.00 MENSUALES A LA SEÑORA ASTRID WESSIK DE VANDERHORST.-

El Senador Parra Pagán dió lectura al Proyecto de Ley.-

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.-

(HUBO SILENCIO)

ANTES DE SER SOMETIDA A VOTACION INTERVINO EL SENADOR RODRIGUEZ FERNAN DEZ Y EXPRESO LO SIGUIENTE:

SENADOR RODRIGUEZ FERNANDEZ: Que como son numerosas las pensiones sean conocidas en forma global, son numerosas las pensiones que figuran en -- el Orden del Día.

EL PRESIDENTE DEL SENADO LE INFORMA QUE SOLAMENTE HAY DOS EN SEGUNDA Y LAS OTRAS PENSIONES SON EN PRIMERA LECTURA.

SENADOR RODRIGUEZ FERNANDEZ: Cuando llegue el turno de esas sean conoci das todas en forma global.-

EL SENADOR FERNANDEZ BRANDEL EXPRESO QUE ESTABA DE ACUERDO CON LO SOLICI TADO POR EL SENADOR RODRIGUEZ FERNANDEZ Y QUE LOS DOS PROYECTOS EN SEGUN DA LECTURA FUERAN CONOCIDOS DE IGUAL FORMA.-

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación el Proyecto de Ley por medio del cual se concede una pensión de RD$300.00 mensuales a la señora Astrid Wessik de Vanderhorst, en su segunda lectura.

(14 VOTOS A FAVOR, APROBADO EN SU SEGUNDA LECTURA).-

SEGUNDO PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$300.00 MENSUALES A LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN MONTERO.

El Senador Parra Pagán dió lectura al Proyecto de Ley.-

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(HUBO SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación: (14 VOTOS A FAVOR, APROBADO EN SU SEGUNDA LECTURA).-

TERCER PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR - MEDIO DEL CUAL SE DECLARAN PROPIETARIOS DE LAS TIERRAS EN QUE HAN SIDO - ASENTADAS POR EL IAD, LAS PERSONAS CON OCHO AÑOS O MAS DE REGISTRADAS O INSCRITAS COMO PARCELEROS EN LOS ASENTAMIENTOS CAMPESINOS.-

El Senador Parra Pagán dió lectura al Proyecto de Ley.

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(HUBO SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación: (14 VOTOS A FAVOR, APROBADO EN SU SEGUNDA LECTURA).-

EL SENADOR PARRA PAGAN SOLICITO QUE SE REABRIERA EL TURNO DE INFORMES DE LAS COMISIONES PERMANENTES PARA RENDIR UNOS INFORMES.-

SENADOR PARRA PAGAN: "INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA ACERCA DEL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE TRESCIENTOS PESOS MENSUALES A LA SEÑORA NAZARENA DEL CARMEN ALVAREZ VDA. ILDEFONSO.

La Comisión Permanente de Finanzas del Senado de la República, luego de haber realizado un estudio pormenorizado sobre el Proyecto de Ley por medio del cual se concede una Pensión del Estado de trescientos --- pesos mensuales (RD$300.00) a la señora Nazarena del Carmen Alvarez Vda. Ildefonso, rendir un informe favorable sobre dicho Proyecto de Ley, pero introduciendo una modificación al Artículo primero que dice así:

Art. 1ro.- Se aumenta la pensión de la señora Nazarena del Carmen - Alvarez Vda. Ildefonso a RD$300.00 (trescientos pesos) mensuales.

Para que diga asi:

Art. 1ro.- Se concede una Pensión del Estado de trescientos pesos ----- (RD$300.00) mensuales a la señora Nazarena del Carmen Alvarez Vda. Ildefonso.

La Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión en el Orden del Día de la próxima sesión para su conocimiento y aprobación. La misma procede de la Cámara de Diputados. "

LUEGO DE DARLE LECTURA LO DEPOSITO EN SECRETARIA.-

2)"INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA SOBRE LOS CONTRATOS SUSCRITOS ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LAS PERSONAS ENUMERADAS EN EL TEXTO DE ESTE INFORME.

La Comisión Permanente de Finanzas del Senado de la República, luego de haber tenido a la vista la certificación de avalúo de la Dirección - General del Catastro Nacional, relativa a los contratos de venta suscritos entre el Estado Dominicano y las siguientes personas:

1.-Juan Bautista Pérez y P. de fecha 9 de febrero del año en curso sobre una porción de terreno por valor de RD$33,805.50 y;

2.- La Empresa Ginaka, S.A., representada por el Arquitecto Pedro A. Haché, de fecha 23 de diciembre del año 1981, relativo a una porción de terreno por la suma de RD$94,843.75 ambos inmuebles están ubicados en la Avenida Enriquillo del Sector los Cacicazgos de esta ciudad.

RESOLVIO: rendir un informe favorable de dichos contratos de venta.

La Comisión de Finanzas cumple con informar al Pleno Senatorial que los 2 contratos de que trata este expediente forman parte de un paquete de 22 contratos de venta. Los 20 restantes están peddientes del correspondiente certificado de avalúo, los cuales fueron solicitados oportunamente por esta Comisión a la Administración General de Bienes Nacionales.

Dicha Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión en el Orden del Día de la próxima sesión para su conocimiento y aprobación."

LUEGO DE DARLE LECTURA LO DEPOSITO EN SECRETARIA.-

3)"INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA SOBRE LOS CONTRATOS DE VENTA SUSCRITOS ENTRE EL ESTADO - DOMINICANO Y LAS PERSONAS ENUMERADAS EN EL TEXTO DE LA PRESENTE INFORME.

La Comisión Permanente de Finanzas del Senado de la República, luego de haber tenido a la vista los poderes especiales otorgados por el - Honorable Señor Presidente de la República al Administrador General de - Bienes Nacionales, relativos a los Contratos de Venta suscritos entre -- el Estado Dominicano y los siguientes señores:

1.-ARIDIO DE JESUS GARCIA, de fecha 7 de agosto de 1978, Apto.3-1, Edif. M, por la suma de RD$36,000.00;

2.-INDUSTRIA DE MUEBLES DOMINICANA, C. POR A., (INMUDOCA), representada por el señor Lic. Victoriano P. Robles, de fecha 9 de agosto de 1978, - Apto.3-3 Edif. M, por la suma de RD$75,000.00;

3.-NERYS HERRERA RODRIGUEZ, de fecha 7 de agosto de 1978, Apto.4-2, -- Edif. D, por la suma de RD$34,000.00.

4.-SONIA DEYANIRA DE LA ALTAGRACIA JAQUEZ, de fecha 7 de agosto de 1978, Apto. 4-1 Edif. N por la suma de RD$34,000.00.

5.-OLGA MARIA RODRIGUEZ DE PIÑA Y JOSEFA ANTONIA CASTILLO DE MERCADO, - de fecha 9 de junio de 1980, Apto.5-1, Edif. N, por la suma de RD$36,000.00;

6.-RAMONA BIENVENIDA GARCIA DE GUZMAN, de fecha 11 de agosto de 1978, - Apto.3-2, Edif. N, por la su,a de RD$34,000.00;

7.-DEYANIRA E. FONDEUR DE JESUS, de fecha 7 de agosto de 1978, Apto.4-1, Edif. I, por la suma de RD$34.000.00;

8.-MANUEL DE JESUS TEJADA BEATO, de fecha 14 de agosto de 1978,Apto.5-4, Edif. D, por la suma de RD$32,000.00;

9.-OLGA MOTA ALBURQUERQUE, de fecha 7 de agosto de 1978, Apto.3-1, --- Edif. N, por la suma de RD$34,000.00.

10.-CARLOS F. BALLAST MELO, de fecha 10 de agosto de 1978, Apto.1-3, - Edif. G, por la suma de RD$40,000.00;

11.-JOSEFINA PEREZ VIDAL DE RODRIGUEZ, de fecha 11 de agosto de 1978, Apto.4-4 Edif. M, por la suma de RD$36,000.00;

12.-YOLANDA RIVERA RIVERA, de fecha 7 de agosto de 1978, Apto.4-1, Edif. C, por la suma de RD$32,000.00;

13.-MANUEL DE JESUS VERAS VENTURA, contrato sin fecha, Apto.2-1, Edif. O por la suma de RD$34.000,00;

14.-JULIA A. DE CASTRO SANTANA, de fecha 9 de agosto de 1978, Apto.3-2, Edif. A por la suma de RD$34,000.00;

15.-ATALA ISSA JORGE, de fecha 7 de agosto de 1978, Apto.1-6, Edif. J, por la suma de RD$75,000.00;

16.-IDALIA CANAAN JOAQUIN, 7 de agosto de 1978, Apto. 4-3, Edif E por la suma de RD$36.000.00;

17.-RAFAEL VIRGILIO MOSCOSO FLORES, 3 de marzo de 1980, Apto.4-1, Edif. P por la suma de RD$32,000.00;

18.-AURORA TERC SEPULVEDA VDA. ZAITER, 7 de agosto de 1978, apto. 4-5 - Edif. C, por la suma de RD$32,000.00

19.-JULIO RAFAEL LOGROÑO, 7 de Agosto de 1978, Apto. 4-2, Edif. L, por la suma de RD$36.000.00

20.-FRANCISCO LINARES, de fecha 7 de agosto de 1978, Apto. 4-1, Edif. O, por la suma de RD$32,000.00;

21.-FRANCISCO GONZALEZ GONZALEZ; 7 de agosto de 1978, Apto. 1-1, Edif. N, por la suma de RD$80,000.00;

22.-JOSE ABUD ASMAR, 7 de agosto de 1978, Apto. 3-6, Edif. P, por la -- suma de RD$34,000.00,

23.-NELSON M. ORTIZ, de fecha 7 de agosto de 1978, Apto. 5-2, Edif. O,- por la suma de RD$32,000.00;

24.-JOSE RAFAEL CASTELLANOS D., de fecha 7 de agosto de 1978, Apto.1-3 Edif.F, por la suma de RD$40,000.00;

25.-MIGUEL ANTONIO FERNANDEZ BUENO, de fecha 7 de agosto de 1978,Apto. 3-2 Edif.P,por la suma de RD$34,000.00;

26.-ANGEL ANTONIO MERCEDES JIMENEZ, de fecha 7 de agosto de 1978, Apto. 5-1, Edif. D por la suma de RD$32,000.00;

27.- ALTAGRACIA BADUI MUSA, de fecha (no tiene fecha el contrato) Apto. 5-3, Edif. E por la suma de RD$36,000.00;

28.-RAMON A. URENA VASQUEZ, de fecha 7 de agosto de 1978, Apto. 5-3, -- Edif. B, por la suma de RD$32,000.00;

29.-EMILIO ANTONIO PEREZ H., de fecha 7 de agosto de 1978, Apto. 2-6, - Edif. P por la suma de RD$34.000.00;

30.- RAFAEL ELIAS ALCANTARA CASADO, de fecha 7 de agosto de 1978, Apto. 1-2 Edif. G, por la suma de RD$40,000.00;

31.-LEONCIO RAMOS HERRERA, de fecha 7 de Agosto de 1978, Apto.5-3, --- Edif. P por la suma de RD$32.000.00

32.-PEDRO JULIO ESTEVEZ LUNA, de fecha 19 de junio de 1981, porción de terreno dentro del solar No.5-D D.C. No.1 del D.N., por la suma de ----- RD$32,515.88.

RESOLVIO: rendir un informe favorable de dichos Contratos de venta, los cuales están acompañados de sus Certificados de Avalúo correspondientes, suministrados por el Admor, General de Bienes Nacionales, a requerimiento de la Comisión de Finanzas del Senado.

La Comisión de Finanzas cumple con informar al Pleno Senatorial que los 32 Contratos de que trata este expediente formar parte de un paquete de 110 contratos de venta. Los 78 restantes están siendo objeto de una más amplia revisión juntamente con funcionarios del Departamento Legal de la Administración General de Bienes Nacionales.

Finalmente, esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la - inclusión en el orden del Día de la próxima sesión para su conocimiento y aprobación."

LUEGO DE DARLE LECTURA LO DEPOSITO EN SECRETARIA.-

CUARTO PUNTO:PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR - MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA TRANSFERENCIA DE FONDO POR LA SUMA DE ---- RD$1,462.350.00 DENTRO DE LA LEY DE GASTOS PUBLICOS VIGENTE.----------

El Senador Parra Pagán dió lectura al Proyecto de Ley y al informe favorable de la Comisión de Finanzas.-

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(HUBO SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación: (14 VOTOS A FAVOR, APROBADO EN SU PRIMERA LECTURA).

QUINTO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES A EXPEDIR GRATUITAMENTE LA LICENCIA DE LOS MIEMBROS DEL CUERPO DE RESCATE (RADIO).-

El Senador Parra Pagán dió lectura al Proyecto de Ley y al informe de - la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicaciones.-

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(HUBO SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación: (14 VOTOS A FAVOR, APROBADO EN PRIMERA LECTURA).-

SEXTO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR - medio DEL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$200.00 MENSUALES A LA SEÑORA ALTAGRACIA OFELIA BARINAS.

El Senador Parra Pagán dió lectura al Proyecto de Ley.-

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(HUBO SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación: (14 VOTOS A FAVOR, APROBADO EN PRIMERA LECTURA).

SEPTIMO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$200.00 MENSUALES AL SEÑOR GUILLERMO MENDEZ.-

El Senador Parra Pagán dió lectura al Proyecto de Ley.-

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(HUBO SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación: (14 VOTOS A FAVOR, APROBADO EN PRIMERA LECTURA).

OCTAVO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$150.00 MENSUALES A LA SEÑORITA CARMEN RITA DEL ORBE BRAZOBAN.-

El Senador Secretario dió lectura al Proyecto de Ley.-

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(HUBO SILENCIO)

A votación: (14 VOTOS A FAVOR, APROBADO EN PRIMERA LECTURA).

NOVENO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$200.00 MENSUALES A LA SEÑORA ALTAGRACIA OBJIO VDA. MCKINNEY.-

El Senador Secretario dió lectura al Proyecto de Ley.-

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala el Proyecto de Ley por medio del cual se concede una pensión del Estado de RD$200.00 mensuales a la señora ALTAGRACIA OBJIO VDA. MCKINNEY, en su primera lectura.

(HUBO SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación: (14 VOTOS A FAVOR, APROBADO EN SU PRIMERA LECTURA).

DECIMO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$200.00 MENSUALES A LA SEÑORA GLORIA CASTELLANOS VIUDA ALVAREZ.

El Senador Parra Pagán dió lectura al Proyecto de Ley.

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(HUBO SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación: (14 VOTOS A FAVOR, APROBADO EN SU PRIMERA LECTURA).

DECIMO PRIMER PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$300.00 MENSUALES A LA SEÑORA ROSA MICHEL VIUDA GARCIA VASQUEZ.

El Senador Parra Pagán dió lectura al Proyecto de Ley.

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(HUBO SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación: (14 VOTOS A FAVOR, APROBADO EN PRIMERA LECTURA).

DECIMO SEGUNDO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$200.00 MENSUALES A LA SEÑORA ROSA JULIA BURGOS VDA. ACEVEDO.

El Senador Secretario dió lectura al expediente completo.

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(HUBO SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación:(14 VOTOS A FAVOR, APROBADO EN SU PRIMERA LECTURA).

DECIMO TERCER PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$200.00 MENSUALES A LA SEÑORA NEREYDA BENTZ VDA. ORNES.

El Senador Parra Pagán dió lectura al Proyecto de Ley.

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(HUBO SILENCIO).

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación: (14 VOTOS A FAVOR, APROBADO EN SU PRIMERA LECTURA).

DECIMO CUARTO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$150.00 MENSUALES AL SEÑOR LORENZO BONILLA.-

El Senador Parra Pagán dió lectura al Proyecto de Ley.-

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(HUBO SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación: (14 VOTOS A FAVOR, APROBADO EN SU PRIMERA LECTURA).

DECIMO QUINTO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$275.00 MENSUALES AL SEÑOR FLORENCIO TEJADA APONTE.-

El Senador Parra Pagán dió lectura al Proyecto de Ley.

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(HUBO SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación el Proyecto de Ley en su primera lectura: (14 VOTOS A FAVOR, APROBADO).

DECIMO SEXTO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$200.00 MENSUALES A LA SEÑORA ELISA GARCIA VDA. FERNANDEZ.-

El Senador Parra Pagán dió lectura al Proyecto de Ley.

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(HUBO SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación: (14 VOTOS A FAVOR, APROBADO EN SU PRIMERA LECTURA).

SENADOR PRESIDENTE: TEnemos aquí unos informes de la Comisión Permanente de Justicia y de la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores del Senado de la República, asi como de la Comisión de Interior y Policia.

Como es norma enviarlo a la agenda de la próxima sesión, pero la Comisión de Justicia y de Relaciones Exteriores solicitan que sean conocidos en la presente sesión.
Sinembargo el de Interior y Policia vamos a ponerlo en la próxima sesión Los de Justicia y de Relaciones Exteriores la Presidencia prefiere mandarlo a la próxima sesión, no veo porque la necesidad de que se conozca ---- hoy en la presente sesión, no veo por qué y se rompa la rutina de que se envia siempre a la próxima sesión. De modo que la Presidencia considera que sea conocido en la sesión de mañana, no obstante las Comisiones solicitar que sea en la presente sesión, la Presidencia entiende que debe -- ser en la sesión de mañana igual que los otros Proyectos.-

Tiene la palabra el Senador Fernández Brandel.-

SENADOR FERNANDEZ BRANDEL: Señor Presidente, nosotros precisamente conociendo la norma seguida por la Presidencia del Senado, motivamos antes - de dar lectura al informe de la Comisión, las razones imperantes que -- motivaron a la Comisión a solicitar su inclusión en la Orden del Día de la presente sesión por el hecho de que hay la necesidad impostergable -- de procederse a la elección del Presidente del Tribunal de Tierras, por cuanto señalamos que desde hace tiempo y como consecuencia de la enfermedad que venía padeciendo el Doctor Arístides Alvarez Sánchez, las labores de ese alto organísmo judicial venian sufriendo retrasos, inconvenientes que han motivado ínnumeras quejas por parte de centenares de abogados -- que hoy en día ejercen su profesión y como consecuencia de estos hechos - y más aún el hecho lamentable de la muerte del Doctor Arístides Alvarez Sánchez motivada por la enfermedad que venía padeciendo, se hace necesa-- rio e impostergable proceder a la elección de esos Magistrados en la se-- sión de hoy.-

Avalada además por la situación electoral en la cual están inmersos todos los Partidos Políticos y como usted sabrá Presidente y Senadores hemos - vivido en los últimos días una especie de quiebra de quorúm que se ---- justifica porque todos sabemos y conocemos que hay varios colegas Senadores, tanto del Partido Reformista como del Partido Revolucionario Dominicano que merecieron elección nuevamente a cargos electivos.
Nosotros le rogamos a la Presidencia del Senado entender estos argumentos y someter la elección de esos Magistrados al plenario senatorial en la ---- presente sesión del día de hoy.

SENADOR FELIU HERRERA: Señor Presidente y demás colegas nos solidarizamos en todas sus partes con lo que acaba de decir el colega Ramón Emilio Fer-- nández Brandel. Ya usted tiene la experiencia Señor Presidente de que la semana antes pasada no pudimos sesionar, de que un día como hoy aún tenemos un quorúm muy precario y que en vista de la necesidad de que hay que estos jueces entren en funciones, por lo tanto respaldamos la posición de que sea conocido hoy, que sea incluido en la Orden del Día de Hoy.

SENADOR NOLASCO GUZMAN: Señor Presidente y demás legisladores, el argu-- mento que esgrime el SEnador Fernández Brandel, es válido por cuanto estamos sesionando muy precariamente, no sólo en el Senado sino además en la Cámara de Diputados.

Digo que ese argumento es válido tambien para la ratificación del nombramiento del General de Brigada Teófilo Ramón Romero Pumarol, como Embajador en la República de Chile. Quizás no debo ser yo el Senador que hable sobre lo que representará realmente para la República Dominicana la figura del General de Brigada Teófilo Ramón Romero Pumarol en cualquier país del mundo. Es un Oficial de Carrera, de reconocimiento no sólo en Santo Domingo sino que fué Profesor en Forth Gulik y profesor en muchas Academías militares de varios países de Amércia, además es un exquisito poeta y un hombre de reconocida honestidad y capacidad, lo que quiere decir que ese punduroso militar representará como Embajador de la República Dominicana con altura como él ha sabido hacerlo y colocarse en todas las funciones que ha desempeñado durante su largo ejercicio como militar de carrera. Podría argumentarse que un nombramiento hoy, mañana ó pasado daría lo mismo, pero no es así cuando se tiene el funcionario que va a salir - en representación diplomática se tiene que preparar, preparar su equipaje preparar su familia y prepararse además espiritualmente para abandonar -- el país por el tiempo que el Gobierno de turno considere procedente. Pero sobre todo cuando es un militar honesto como el General de Brigada Romero estoy ponderando el por qué debe conocerse hoy ese nombramiento, ratificar ese nombramiento.
EL SENADOR CANTO HABIA INDICADO QUE ESTABA ABORDANDO EL FONDO DEL ASUNTO.

CONTINUA EL SENADOR NOLASCO: Lo que voy a señalar para terminar y asi -- satisfacer a mi querido colega el Senador Canto es que quien es como es - el General de Brigada Teófilo Ramón Romero Pumarol, que es un militar -- honesto no tiene en este momento en que vive la República Dominicana y -- los demás paises del mundo, los bolsillos llenos de divisas para poder - trasladarse a cualquier país por tanto tiene que prepararse tambien para eso y tiene que tener el tiempo suficiente para llenar todos esos requisitos. Eso era lo que nosotros queríamos decirle colegas Senadores.

SENADOR PEREZ Y PEREZ: Despues de escuchar las ponderaciones del colega - Nolasco y del Dr. Víctor Gómez Bergés Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, apoyamos de antemano el nombramiento diplomático y --- tambien pedimos que se incluya el conocimiento en el día de hoy.

Asi mismo nos solidarizamos con la propuesta del Senador Fernández Brandel, en el sentido de que la elección de los Jueces del Tribunal de Tierras sea conocida hoy porque se trata de personas ya conocidas, que están allí que practicamente van a ser ascendidas, o sea que ratificamos nuestro apoyo a las dos propuestas, para que sean conocidas en la sesión dehoy.

SENADOR CANTO DINZEY: Señor Presidente, es por lo que acaba de decir el - colega, amigo, hermano, compañero, Vicepresidente del Senado. Muchas --- gracias por complacernos, pero yo prefieron que se complazca los reglamentos antes que a mí porque el colega estaba discutiendo el fondo del --- expediente, cuando aquí lo que se está tratando es si se discute hoy ó en la próxima sesión.

Asi es que Presidente, yo creo que ambos casos deben ser sometidos a votación y salimos de eso.

SENADOR PRESIDENTE: La Presidencia, como todos saben tiene que plegarse - a lo que decida la mayoría, pero particularmente quien les habla como Senador no ve justificado el que haya que conocer en la presente sesión y - no en la próxima sesión un nombramiento de jueces de un Tribunal como el - Superior de Tierras, que está laborando, que viene con un Presidente interino desde hace mucho tiempo por la enfermedad del Doctor Alvarez Sánchez, que ya murió.
Además existen otros Tribunales en el País, muchos que actualmente con - la licencias concedidas a funcionarios judiciales que han sido electos --- candidatos están ahora mismo inoperantes, sin embargo la Comisión de Justicia no ha demostrado frente a esa inoperancia de un Tribunal ese interés marcado de que se rinda un informe y se conozca en la presente sesión por eso yo le quito fuerza a la justificación de que el Tribunal de Tierras - como es un Tribunal Especial necesita de que se conozca hoy, cuando el -- Tribunal inclusive está funcionando con un Presidente interino.

Por otro lado en el caso del General Pumarol nadie aquí le quita sus méritos, de que es un buen funcionario militar, de que es un hombre de 27 años en el ejército, lo que no vemos es cuál es la urgencia de que se conozca en la presente sesión rompiendo la rutina, cuando aquí hay Embajadores - militares y no militares que inclusive han tomado posesión y no se han -- conocido en el Senado, de modo que yo, a mi sinceramente las dos motivaciones no le veo ninguna fuerza.

SENADOR TEJEDA PEÑA: Señor Presidente y demás legisladores, cuando el colega Alfonso Canto manifestó el el compañero Nolasco no estaba en la linea -

que le correspondía porque estaba fuera de orden, entonces Nolasco le --- contestó que él iba, yo creía que era la premisa para motivar la moción que había presentado Fernández Brandel, entonces decir que sí ó que no - apoyaba esa moción. Esa es la comparación que nosotros entendimos como - Abogado así es que se hace en los Tribunales, pero no hizo mención si -- apoya o no la moción de que se conociera la moción de los Jueces hoy, -- ní la rechazó ní la apoyo.

Nos vamos a referir ahora a lo que dice el Presidente del Senado, que no ve la premura de nombrar el Juez presidente del Tribunal de Tierras y que ahora lo hacemos y que en la Comisión de Justicia hay muchos Jueces que no se han puesto, eso es verdad, pero habían mucha traba, desde antes de fallecer el buen amigo y Juez Presidente Arístides Alvarez Sánchez, se - iba a poner, estaba en la concepción de la Comisión de Justicia nombrar a Felipe Rodríguez Jáquez como Juez Presidente, pero entonces vimos como que realmente no queríamos por el estado de salud que tenía el Juez Presidente cancelar y aguantamos las cosas ahí, pero ya la Comisión de Justicia tenía el candidato, esperamos un poco para no mortificar más la salud y la tranquilidad de gran Juez Presidente que tenía el Tribunal de --- Tierras, honorable, honesto, pero en este caso que ya falleció y que es necesario nombrar un Juez y que la Comisión y que creo que están contestes la mayoría de ambos bloques con que Rodríguez Jaquez sea el Juez --- Presidente designado por este honorable Senado, no tenemos porque estar - rebuscando a menos que no haya una patraña política ó se quiera poner --- otra persona, lo decimos claro, no veo la razón de que como estamos sesionando muy precariamente, como han dicho muchos colegas, que eso es cierto y que quizas mañana haya sesión y no haya quorúm y asi se pasa el --- tiempo, debemos de aprovechar este tiempo. Ahora el que no esté de --- acuerdo en que esos candidatos sean designados por el Senado tienen derecho de hacer oposición.

Pero yo entiendo que debe someterse entonces esa moción al pleno senato--- rial.

SENADOR GOMEZ BERGES: Creo que es muy sencillo resolver esto, como hay ese planteamiento que hace la Presidencia, voy a proponer y a someter - como moción formal ante el Senado que se someta a votación si se conocen hoy ambos casos ó no. Porque estoy de acuerdo con que el nombramiento del General Pumarol como Embajador en Chile es de importancia porque hace -- varios días que se ha designado y no ha podido tomar posesión. El, distinto a otros Embajadores que violentando la Constitución han ido a tomar posesión, él quiere ser respetuoso con la Constitución y no debemos nosotros no conocer a tiempo ese nombramiento y sancionarlo. Y lo del Tribunal de Tierras en igual sentido, dada la precariedad en que ha estado --- trabajando el Senado de la República por lo que nosotros creemos que si - procede que se haga el nombramiento hoy, ahora bien si hay ese punto de vista encontrado entre la Presidencia y los Senadores que han hecho uso de la palabra yo somete como propuesta al Senado, que se someta a votación ambos expedientes si se conoce hoy ó mañana ambos expedientes que -- están en manos de la Presidencia.

SENADOR PRESIDENTE: La Presidencia en ningún momento trata de no plegarse a la mayoría, yo exterioricé el punto de vista particular como Senador, ahora quiero hacer un aclarandum al Senador Tejeda Peña, que en ningún --- momento se ha objetado, se ha pensado en objetar las personas que están- recomendando ahí en el informe de la Comisión de Justicia del Senado, ní al Doctor Rodríguez Jáquez ní al Doctor Reyes Colón, en ningún momento -- se ha pensado objetar las personas en sí, loque se ha tratado es mantener el procedimiento normal que se ha seguido siempre de ponerlo en la agenda de la próxima sesión, pero frente a la moción formal del Senador Gómez --- Bergés, podemos someterlo a votación y si el pleno está de acuerdo lo conocemos inmediatamente. Asi es que los que estén de acuerdo, tiene la -- palabra Nolasco.

SENADOR NOLASCO: Era para decir Señor Presidente y demás legisladores, que no son los Reglamentos que dicen que hay que conocer del informe de la Comisión en la próxima sesión, los Reglamentos no hablan absolutamente nada de esto, es una costumbre que ha seguido la actual Presidencia - del Senado de la República de poner los asuntos en la próxima sesión, -- pero es una costumbre que la ha impuesto ahora la Presidencia del Senado pero que con eso no se violan los Reglamentos.

SENADOR PRESIDENTE: Yo voy a hablar ahora por el Senador Canto, el Senador Canto no hizo referencia a los Reglamentos en ese caso, el Senador Canto creo yo hizo referencia a los Reglamentos cuando usted abordó el fondo --- sin haberlo sometido al plenario. Estamos de acuerdo en eso?

EL SENADOR CANTO RESPONDE QUE DE ACUERDO.-

SENADOR NOLASCO GUZMAN: Es para responder nuevamente. Todos los asuntos para uno emitir una conclusión primeramente tiene que motivar por qué - uno está de acuerdo ó no de acuerdo con una cosa. Entonces yo tenía que ponderar porque yo me oponía a que se conociera mañana de ese asunto, - hay que motivarlo antes, para después concluir, porque no se puede concluir simple y llanamente para que nadie entienda el por qué está de -- acuerdo ó no con una cosa.

SENADOR CANTO DINZEY: Nosotros en el Este sentimos orgullo de constar -- entre nuestros abogados al amigo y compañero Vicepresidente del Senado por lo hábil dentro de su profesión y lo ha demostrado hace un momento cuando su motivación para decirnos que se incluya en el Orden del Día de Hoy, tambien el conocimiento del nombramiento del General Pumarol, Embajador Dominicano en Chile.

Resulta que la motivación era conducirnos al fondo de esa designación -- y no a lo que en realidad debemos tratar aquí en este momento que es si se discute hoy ó mañana. Pero nosotros que conocemos la habilidad de -- nuestro querido compañero oriental, pues queremos hacerle saber a él que no es así; que estaba hablando del fondo, que no es el caso que nos ocupa, la motivación se fué muy lejos, querido compañero y colega representante de la Provincia de El Seibo.

Asi es que es bueno aclarar esto y como muy bien señaló el Senador Presidente cuando hablamos de los Reglamentos era precisamente refiriéndonos a eso al fondo de la cuestión que se estaba tratando, que no es lo que - ocupa nuestra atención.

SENADOR PEREZ Y PEREZ: Para dar más formalidad a la propuesta del Senador Gómez Bergés yo me solidariso . Que se someta a votación.

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación la moción del Senador Gómez Bergés.

(13 VOTOS A FAVOR, APROBADA LA MOCION).

DECIMO SEPTIMO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION RESPECTO AL NOMBRAMIENTO DIPLOMATICO EXPEDIDO EN FAVOR DEL GENERAL DE BRIGADA TEOFILO RAMON ROMERO PUMAROL, E.N. COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPUBLICA DOMINICANA EN CHILE.-

El Senador Secretario dió lectura al expediente completo.

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(HUBO SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación: (14 VOTOS A FAVOR, APROBADO EL NOMBRAMIENTO DIPLOMATICO EN SU UNICA LECTURA).

DECIMO OCTAVO Y ULTIMO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL CONOCIMIENTO SOBRE EL INFORME RENDIDO POR LA COMISION PERMANENTE DE JUSTICIA -- RELATIVA A LA ELECCION DEL DOCTOR B. FELIPE RODRIGUEZ JAQUEZ, como PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE TIERRAS y el DOCTOR LEONTE REYES COLON COMO JUEZ -- DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE TIERRAS.

El Senador Felíú Herrera dió lectura al informe rendido por la Comisión - Permanente de Justicia del Senado de la República.-

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(HUBO SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación la elección del DOCTOR B. FELIPE RODRIGUEZ JAQUEZ, como PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE TIERRAS y el DOCTOR -- LEONTE REYES COLON como Juez del Tribunal Superior de Tierras.

(14 VOTOS A FAVOR, ELECTOS EL DOCTOR B. FELIPE RODRIGUEZ JAQUEZ, como --- Presidente del Tribunal de Tierras y el DR. LEONTE REYES COLON como Juez del Tribunal Superior de Tierras.)

SENADOR PRESIDENTE: Colegas Senadores, turno libre, se ofrece la palabra a los colegas Senadores.

(HUBO SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: Se cierra esta sesión ordinaria. sesión mañana a las diez. Hora:2:30 P.M.

Helvio A. Rodriguez G.,
Presidente.

Felipe Segundo Parra Pagán,
Secretario.

Manuel E. Fliú Herrera,
Secretario Ad-Hoc.

CERTIFICO: que la presente es una transcripción fiel y exacta de las palabras pronunciadas por los Señores Senadores en la sesión arriba ---- citada.

Zenaida A. Reyes de Gutiérrez,
Taquígrafa-Parlamentaria.

SENADO

REPUBLICA DOMINICANA

PERIODO LEGISLATIVO 1978-82.-

ACTA NO. 332.-

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 19 82.-

SESION ORDINARIA DEL DIA 21 DE ABRIL DE 19 82.-

PRESIDENCIA DEL SENADOR HELVIO A. RODRIGUEZ

SECRETARIOS. SENADORES: FELIPE SEGUNDO PARRA PAGAN Y OBERTO GOMEZ MINAYA.

-ACTA DE COMPARECENCIA-

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las 11:20 horas de la mañana del día veintiuno (21) del mes de Abril del año mil novecientos ochenta y dos (1982), Miércoles, se reunieron en el Salón de Sesiones del Senado, en en un intento de celebrar sesión ordinaria, los señores Senadores siguientes:

Helvio A. Rodríguez,	Presidente;
Manuel A. Nolasco Guzmán,	Vicepresidente;
Felipe S. Parra Pagán,	Secretario;
Oberto Gómez Minaya,	Secretario Ad-hoc;
Alfonso Canto Dinzey,	
Ramón E. Fernández Brandel,	
Manuel E. Feliú Herrera,	
Leonidas A. Pérez y Pérez,	
Alfredo Rivas Hernández,	
Jacobo A. Sánchez José,	
Elías Sarraf Eder,	
Luis Manuel Tejeda Peña. (12).	

(El Ayudante de Secretaría procedió, siendo las 11:20 a. m., al pase de lista, comprobándose la presencia de 12 legisladores).

SENADOR PRESIDENTE : El Párrafo III del Art. 10 de nuestros Reglamentos Internos expresa lo siguiente:

"Art. 10.
Párrafo III.-

Si no hubiere quorum, el Presidente hará que el Ayudante de Secretaría llame a los que pudieren asistir, y transcurrida una hora sin lograr constituir quorum, se levantará Acta de Comparecencia, consignándose en ella los nombres de los Senadores ausentes con excusa legítima y los de los Senadores ausentes sin excusa legítima. Esta Acta se publicará en el Boletín del Senado y en uno de los diarios de mayor circulación".

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGITIMA : José Delio Guzmán D. y Noél Suberví Espinosa. (2).

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGITIMA : Luz Haydee Rivas de Carrasco, Víctor O. Valenzuela de los Santos, Manuel de Jesús Gómez, Víctor Gómez Bergés, Altagracia Evelyn Cury de Moreta, Florentino Carvajal Suero, Jesús María Paniagua, Juan R. Peralta Pérez, Rafael Castro García, José A. Camilo Fernández, Manuel E. Rodríguez Fernández, Salvador Jorge Blanco y Radhamés Rodríguez Gómez. (13).

SENADOR PRESIDENTE : En estos momentos son las 12:20 de la tarde del

día de hoy y han resultado frustratorias las diligencias desplegadas para constituir el quorum reglamentario para poder sesionar. En consecuencia y con sujeción a lo prescrito en el aludido Párrafo III del Art. 10 de nuestros Reglamentos, disponemos el levantamiento del Acta de Comparecencia correspondiente.

Convocamos a los presentes para la sesión del martes próximo.

(HORA: 12:20 P. M.).

Helvio A. Rodríguez,
Presidente.

Felipe Segundo Parra Pagán,
Secretario.

Oberto Gómez Minaya,
Secretario Ad-hoc.

CERTIFICO: Que la presente Acta de Comparecencia es fiel y conforme a las expresiones vertidas en el intento de celebrar sesión el 21 de Abril, 1982.

Fernando Ramón Ruiz Brache,
Taquígrafo Parlamentario.

SENADO

REPUBLICA DOMINICANA

PERIODO LEGISLATIVO 1978-1982

ACTA NO. 333

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 19 82.-

SESION ORDINARIA DEL DIA 27 DE ABRIL DE 19 82.-

PRESIDENCIA DEL SENADO HEKVIO A. RODRIGUEZ

SECRETARIOS. SENADORES: FELIPE SEGUNDO PARRA PAGAN
LUZ HAYDEE RIVAS DE CARRASCO

En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las 12 M. del día 27 (Veintisiete) del mes de Abril del Año Mil Novecientos Ochentidos (1982), Martes, se reunieron en el Salón de Sesiones del Senado, en sesión ordinaria, los Señores Senadores siguientes:

Helvio A. Rodríguez : Presidente
Manuel A. Nolasco Guzmán : Vice-Presidente
Manuel E. Feliú Herrera : Secretario ad-hoc
Felipe Segundo Parra Pagán Secretario
Alfonso Canto Dinsey
Rafael Castro García
Evelyn Cury de Moreta
Ramón Emilio Fernández Brandel
José Delio Guzmán
Alfredo Rivas Hernández
Jacobo Sánchez José
Radhamés Rodriguez Gómez
Noel Suberví Espinosa
Onésimo Valenzuela de los Santos
Oberto Gómez Minaya
Elías Sarraff Eder
Leonidas Pérez y Pérez
Manuel E. Rodriguez Fernández
Luis Manuel Tejeda Peña (19)

AUSENTES CON EXCUSA LEGITIMA: José Amado Camilo Fernández, Luz Haydee Rivas de Carrasco, Salvador Jorge Blanco, Jesús María Paniagua, Florentino Carvajal Suero, Manuel de Jesús Gómez Alfonso, Juan Rafael Peralta Pérez, Víctor Gómez Bergés (8)

SENADOR PRESIDENTE: Comprobado el quorun reglamentario se declara abierta esta sesión Ordinaria HORA:12. 00 M.

(La Ayudante de Secretaría excusó la lectura de Acta)

CORRESPONDENCIA

Dela Cámara de Diputados:

Mensaje No. 500, de fecha 14 de Abril del 1982, introductivo de un proyecto de Resolución del Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la Señora Estela Genao de Abreu.

(Comisión de Finanzas)

Mensaje No.501, de fecha 14 de Abril del 1982, introductivo de un proyecto de Ley por medio del cual las violaciones a la Tarifa de Salarios Mínimos y el pago de las horas Extras no estarán sujetas al plazo de prescripciones establecidas en los artículos 658, 659 y 660.

(Comisiones de Trabajo y Finanzas)

Mensaje No.502, de fecha 13 de Abril del 1982, introductivo de un proyecto de Ley por medio del cual se crea una Caja de Pensiones y Jubilaciones en beneficio de todos los trabajadores portuarios del país.

(Comisión de Trabajo)

De la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores:

Oficio No. 11391, de fecha 20 de abril del 1982, mediante el cual remite una solicitud de apoyo del Líbano a la candidatura del Dr. Amin Hafef , para el puesto de Presidente de la Unión Interpalamentaria Mundial.

(Comisión de Relaciones Exteriores)

Otra Correspondencia:

Carta del Senador por el Distrito Nacional, Dr. Salvador Jorge Blanco, mediante la cual solicita una prórroga de licencia por 1 mes, dicha comunicación es de fecha 20 de abril del 1982.-

INFORMES DE LAS COMISIONES PERMANENTES

SENADOR PARRA PAGAN: Señor Presidente, Señores Senadores, la Comisión de Finanzas que tengo el honor de presidir varios informes en relación con algunos proyectos de pensiones y Resoluciones de algunos Prestamos.

1.- Aida Dorinda Vólquez de Moquete, RD$250.00 pesos mensuales;
2.- Eliseo Drullard Payano, RD$300.00 pesos mensuales;
3.- Gilberto A. Betances, RD$250.00 pesos mensuales;
4.- Francisco Eligio Duarte, RD$300.00 pesos mensuales ;

Todos son informes favorables.-

5.- Informe sobre la creación de una Zona Franca en Samaná, presentado por el Diputado Gervasio .
La Comisión Permanente de Finanzas del Senado de la República luego de haber realizado los estudios correspondientes resolvió recomendar el Rechazo pura y simplemente del referido proyecto de Ley, ya que la Ley No. 596 del 29 de Abril 1977, creo la Zona libre del Puerto Duarte , situado en el Paraje El Botao, Sección de Arroyo Barril, del Municipio de Samaná, la cual fué instituída, en virtud del mencionado instrumento legal, al cual solo precisa darle cumplimiento sin necesidad de crear una nueva ley, sobre el mismo asunto.

6.-Otro Informe relativo al Fondo de Inversiones de Venezuela, de 40 millones , acuerdo de cooperación Técnica CE-BD- 0069 , suscrito entre la citada entidad y el Banco Central de la República Dominicana.

La Comisión Permanente de Finanzas del Senado de la República después de haber realizado los estudios correspondientes, resolvió rendir un informe favorable sobre este Contrato, con un interés a pagar no inferior al aplicado por el BID, un plazo de amortización de hasta 25 años y con un periodo de gracia de hasta cinco años, así como el proyecto de Resolución que autoriza al Poder Ejecutivo a suscribir con el Fondo de Inversiones de Venezuela, sendos contratos por medio de los cuales dicho organismo concede a la República Dominicana préstamos por la suma de US$40.00 millones de dólares, para ser destinados a financiar la contrapartida local de los siguientes proyectos de Desarrollo que ejecuta el Gobierno Nacional con financiamiento parcial tanto del Banco Interamericano de Desarrollo como del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

PROYECTOS BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
585/SF-DR Pidagro III
391/OC-DR,627/SR-DR Carretera Duarte
646/SF-DR LOPEZ ANGONSTURA
PROMECTOS BANCO DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO
1784 DO Reconstrucción de Carreteras (Emergencia)
1784 DO Carretera II

(SOLICITO SU INCLUSION EN LA ORDEN DEL DIA DE LA SESION DE HOY, INFORME FAVORABLE)

7.- Otro informe de : Préstamo de US$24. millones No. 2023 entre el Estado Dominicano y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para la rehabilitación de café y cacao en las zónas devastadas por los Ciclones David y Federico .
(Informe favorable y solicitó la inclusión en el Orden del día de la sesión de hoy)

8.-Informe de la Comisión Permanente de Finanzas del Senado de la República, después de haber estudiado el expediente: Resolvió, rendir informe favorable sobre el Segundo Acuerdo de Cooperación Económica, suscrito entre el Fondo de Inversiones de Venezuela y el Banco Central de la Rep. Dominicana, por medio del cual se dispone la implantación de un programa de cooperación Técnica -Economica entre ambos países, por un monto de 50,128 333,50 contra la emisión por parte del Banco Central de la Rep. Dominica-

na de Certificados de Depósitos a plazo de 5 años, recursos que puedan - convertirse en préstamo a largo plazo para proyectos y programas de in-- versiones, los que devengarán un interés anual del 2%, con un plazo de amortización hasta 25 años y con un periodo de gracia de hasta 5 años, - así como el proyecto de Resolución que autoriza al Poder Ejecutivo a suscribir con el Fondo de Inversiones de Venezuela, sendos Contratos por medio de los cuales dicho organismo concede a la Rep. Dominicana préstamos por la indicada suma total de 50, 128, 333.50 para ser destinados a financiar los siguientes proyectos de desarrollo que ejecuta el gobierno nacional. La Rehabilitación del Sistema de Distribución de Santo Domingo (CEDE); Remodelación del Sistema de Transmisión de la Zóna Este (CDE) Instalación de la Unidad Térmica de 30 MW, Puerto Plata II(EDE); Estudios de las Presas de Alto Yaque Sur y Alto Yaque del Norte, Bao-Alto Jimenoa (CDE) Estudio de Pequeños Aprovechamientos Hidroeléctricos (CDE); Carretera Azua-San Juan de la Maguana (SEPC)

(Informe favorable, solicitó la inclusión en la orden del día)

9.- La Comisión de Finanzas rinde informe favorable relativo al Prestamo No.1760-DO por monto de US$35 millones y con un término a julio de 1998, suscrito entre el Consejo Estatal del Azúcar (CEA) y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, con una tasa de interés de 7.9% sobre - las sumas desembolsadas del principal , mas 3/4 del 1% como comisión de compromisos por las sumas de no desembolsadas, ademas de "honorarios de garantia" del 2.1% sobre el saldo insoluto, asi como el convenio de garantia suscrito en fecha 26 de octubre del 1979 entre el Estado Dominicano y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. El referido contrato de Préstamo contine tres enmiendas, una de ellas moviendo plazos de ejecución, otra, la tabla de amortización y la última exigiendo una contrapartida del Estado, como aporte al capital social del Consejo Estatal del Azúcar (CEA) por unos RD$15 millones para fines de proyectar y mantener determinada relación de activos.

El propósito de la realización del CEA, y la garantía de la supervisión del Banco mundial hacen que éste prestamo sea conveniente, pese a ser solo mediana blando en sus condiciones . El préstamo de que se trata es el mismo de que había sido apoderado el Senado de la Rep. y que no llegó a ser conocido y en cuyo expediente se anexan los documentos que modifican las partes que impidieron su aprobación en la ocasión anterior. El citado préstamo fué concebido y comenzado a negociar durante la administración del Dr. Joaquin Balaguer y ha ocasionado demoras su negociación por presentarse atado a otro préstamo comercial pactado en condiciones - sumamente onerosas que fueron consideradas inaceptables por el Senado de la República. La Comisión asún cuando entiende que no está dentro de sus facultades, quiere hacer un llamado público al CEA, a cuyo efecto se permite solicitar en apoyo del pleno senatorial , para que adpte medidas sey rígidas dirigidas a reducir los costos de producción de los azúcares y mieles finales.

(Solicitó la inclusión en la orden del día)

MOCIONES

SENADOR FERNANDEZ BRANDEL: Colegas Senadores, vamos a presentar un proyecto tendente a hacer justicia a una profesora eminentemente meritoria que dedicó mas de 25 años de su vida a impartir el provechosa pan de la enseñanza de trata de la Prof. Elsa Nidia Marmolejos de Martínez, a fin de que se le concede una pensión del Estado de RD$250.00 pesos mensuales

(DEPOSITO EL EXPEDIENTE COMPLETO POR SECRETARIA)

SENADOR TEJEDA PEÑA: Señor Presidente y demás legisladores, vamos a presentar un proyecto de Ley con la intención de que sea regularizada la división territorial de Bani, en cuanto se refiere a las secciones dice asi:
Considerando que por la Ley No.4400 de fecha 7 del mes de marzo del 1956 publicada en la Gaceta Oficial 7964 de fecha 31 de marzo del mismo dia - sobre Division Territorial de la República , existian en el Municipio de Bani 22 Secciones con sus parajes. (LEYO LOS OTROS CONSIDERANDOS)

Art.1 Se modifica el Art. 25 y su Parrafo 1, de la Ley No.5220 de fecha 17 del mes de Septiembre del 1959, sobre División Territorial de la República, para que se lea asi:
Art.25 La Provincia de Peravia esta constituída por los Municipios de - Bani, San José de Ocoa y el Distrito Municipal de Nizao, con la ciudad de Bani como común cabecera de la provincia.
Párrafo 1, El Municipio de Bani, está constituído por la ciudad del mismo nombre que es la cabecera, Distrito Municipal de Nizao y las siguientes Secciones:

1.-La Baría : Constituída con sus parajes, Roblegar y Cruz de marcos.

2.-Las Calderas: con su paraje Las Salinas.

3.-Las Carreras	:	Parajes Los Ranchitos, Las Mayitas, El Abey, El Cruce de Ocoa y Cerrito Limón.
4.-Los Cateyes	:	con sus Parajes, Monte Bonito y Monteada de Javier.
5.-Fundación de Sabana Buey	:	con sus parajes Arroyo Hondo, Monte Mamón y El Rastrillo.
6.-Sabana Buey	:	con sus parajes El Matadero, La Guaba, El Hoyo, Los Naranjales, El Montazo, Firme en Medio, La Mala Pasada y El Bañadero.-
7.-Honduras	:	Parajes Arroyo Salado y Las Yaguas.-
8.- El Limonal	:	Con sus parajes La Laguna, Arroyo Mingo y Palo Bonito.-
9.-La Iguana	:	
10.- El llano	:	
11.-Boca Canasta	:	con sus parajes Los"Palo Blanco" y Los Almendros.-
12.-Sombrero	:	
13.- Matanzas	:	Su paraje Quijá Quieta
14.-El Cañafistol	:	Parajes, Las Tablas, Galeón, Calabaza y La Angostura.-
15.-La Montería	:	Sus Parajes, Hoyo Sánchez, El Manaclar, Segundo Rio, Los Maguarizos, Sabana Indio y El Naranjal.
16.-Paya	:	Con sus Parajes, Mata Gorda, Escondido, Sabana Chiquita y La Noria.
17.-El Recodo	:	con sus parajes Cerro Prieto, Monte del Maniel Las Yayas y El Barro
18.-Valdesia	:	Con sus Parajes Arroyo Blanco, La Laguna, El Montazo y Camiero.
19.-Monte Llano	:	con sus parajes, Rancho de Matos, La Lechuza, y el Caimito.-
20.-Fundación de Peravia	:	con sus Parajes Rio Arriba, La Gina y Peravia
21.-El Carretón	:	con sus parajes Catalina y Sabana Larga
22.-Villa Güera	:	con sus parajes La Perdí, Agua de Limón y Las Tunas.-

Las Secciones que forman el Distrito Municipal de Nizao son las siguientes: 1.-Don Gregorio; 2.-Pizarrete; y 3.-Santana

(DESPUES DE DARLE LECTURA LO DEPOSITO POR SECRETARIA)

En el año 1963, siendo Senador por la Provincia Peravia presentamos este proyecto de Ley, pero se nos había extraviado la copia, pero logramos conseguir en la Secretaria de este Senado otra copia , en esa ocasión - como dijimos anteriormente habian en Bani 25 secciones y fueron reducidas a 15 , nosotros en esa ocasión hicimos un estudio pormenorizado de algunas secciones, por ejemplo, La lechuza, que estaba como sección, pero que no valía la pena , entonces la refundimos con la sección de Los Cateyes, y por tanto el numero llega ahora a 22 secciones, este es un - problema que aqui algunas personas conocen a Sombrero, y Boca Canasta, que eran anteriormente secciones y pasaron a ser en el 1959, paraje de la Sección de El Llano, figurénse que en Sombrero, es casi una ciudad, tiene calles asfaltadas, luz eléctrica, hasta un teatro, y no es justo que sea paraje, de El Llano, igualmente sucede con Boca Canasta, allí, - hay casas de dos plantas, muchos comercios , al igual que el Cañafistol que pertenece a Matanzas otro campo pobladísimo , son secciones que son casi ciudades , y en esa virtud nosotros introducimos este proyecto de Ley porque los habitantes están disconformes de que una sección igual a otra sección sea paraje de una sección . Gracias.

(El Proyecto de pension de Fernandez Brandel a la Comisión de Finanzas, y éste del Senador de Peravia a Interior y Policía)

SENADOR NOLASCO : Presidente, como es un asunto que se hace necesario con urgencia la elección de Suplentes a Jueces de Paz a pesar de que muchos de los que están en esas funciones son candidatos o están enfermos o algo así, nosotros queremos que se reabra el turno de Informes de Comisiones para rendir un informe al respecto.

SENADOR PRESIDENTE: Se reabre el turno de Informes de Comisiones Per-manentes.

SENADOR NOLASCO: Informe que rinde la Comision Permanente de Justicia del - Senado de la Republica sobre la elección de Suplentes de algunos Juez - de Paz:

1.- Salvador de la Guarda, ler. Suplente de Juez de Paz de Sabana Grande de Boyá (vacante)
2.- Raymundo Báez, 2do. Suplente de Juez de Paz de Sabana Grande de Boyá, (Vacante)
3.-Alejandro Estrella, Primer Suplente de Juez de Paz de Guaimate.
4.-Julio Antonio Recio, 2do. Suplente de Juez de Paz de Jimaní.

(Solicitó la inclusión en la orden del Día de esta sesión)

SENADOR PRESIDENTE: Antes de entrar en el Orden del Día, tenemos un grupo de pensiones las cuales fueron conocidas ayer en segunda lectura, queremos - consultar al pleno en ese sentido.-

SENADOR RIVAS: Señor Presidente, tal mo se procedió en la sesión anterior tenemos hoy 10 pensiones que se van a conocer en segunda lectura, tal como Ud. acaba de decir, podriamos conocerlas en conjunto, aunque sabemos que en acta consta cada pensión como un punto, que se diga el nombre y el monto de la pensión , y de esa manera nos ahorramos tiempo.

SENADOR PRESIDENTE CONSULTO AL PLENO (11 VOTOS A FAVOR.APROBADA DICHA MOCION)

ORDEN DEL DIA

PRIMER PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA TRANSFERENCIA DE FONDO POR LA SUMA DE RD$ 1, 462, 350.00 DENTRO DE LA LEY DE GASTOS PUBLICOS VIGENTE;

(Senador Parra Pagán dió lectura a dicho proyecto)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la sala. Si no hay ninguna intervención vamos a someterlo a votacion, aprobación o rechazo, los que estén de acuerdo favor de indicarlo levantando su mano derecha.

(17 VOTOS A FAVOR. APROBADO)

SEGUNDO PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES A EXPEDIR GRATUITAMENTE LA LICENCIA DE LOS MIEMBROS DEL CUERPO DE RESCATE (RADIO).-

(Senador Parra Pagán dió lectura a dicho proyecto)

(SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la sala

TERCER PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$200.00 PESOS MENSUALES AL SEÑOR GUILLERMO MENDEZ.

(Senador Parra Pagan dió lectura a dicho proyecto)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la sala.

A votación, aprobación o rechazo.

(18 VOTOS A FAVOR. APROBADO)

CUARTO PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$200.00 PESOS MENSUALES A LA SEÑORA ALTAGRACIA OFELIA BARINAS.

(Senador Parra Pagan dio lectura a dicho proyecto)

(SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideracion de la sala

A votacion, aprobacion o rechazo,

(18 VOTOS A FAVOR. APROBADO)

QUINTO PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$275.00 PESOS MENSUALES AL SEÑOR FLORENCIO TEJADA APONTE.

(Senador Parra pagan dio lectura a dicho proyecto)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideracion de la sala

A votación, aprobacion o rechazo,

(18 VOTOS A FAVOR. APROBADO)

SEXTO PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$150.00 PESOS MENSUALES A LA SEÑORITA CARMEN RITA DEL ORBE BRAZOBAN.

(Senador Parra Pagan dio lectura a dicho proyecto)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la sala.

A votación, aprobación o rechazo

(18 VOTOS A FAVOR. APROBADO)

SEPTIMO PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$200.00 PESOS MENSUALES A LA SEÑORA MARINA ALTAGRACIA OBJIO VDA. MACKINNNLEY,

(Senador Parra Pagán dió lectura a dicho proyecto)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la sala

A votación, aprobación o Rechazo,

(18 VOTOS A FAVOR. APROBADO)

OCTAVO PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$300.00 PESOS MENSUALES A LA SEÑORA ROSA MICHEL VDA. GARCIA VASQUEZ.

(Senador Parra Pagán dió lectura a dicho proyecto)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la sala.

A votación, aprobación o rechazo.

(18 VOTOS A FAVOR. APROBADO)

NOVENO PUNTO:SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$200.00 PESOS MENSUALES A LA SEÑORA ROSA JULIA BURGOS VDA. ACEVEDO.

(Senador Parra Pagán dió lectura a dicho proyecto)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideracion de la sala

A votación, aprobación o rechazo

(18 VOTOS A FAVOR. APROBADO

DECIMO PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$ 200.00 PESOS MENSUALES A LA SEÑORA NEREYDA BENTZ VDA. ORNES.

(Senador Parra Pagán dió lectura a dicho proyecto)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la sala

A votación, aprobación o rechazo

(18 VOTOS A FAVOR.APROBADO)

DECIMO PRIMER PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$150.00 PESOS MENSUALES AL SEÑOR LORENZO BONILLA.

(Senador Parra Pagán dió lectura a dicho proyecto)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la sala

A votación, aprobación o rechazo

(18 VOTOS A FAVOR. APROBADO)

DECIMO SEGUNDO PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$200.00 PESOS MENSUALES A LA SEÑORA ELISA GARCIA VDA. FERNANDEZ.

(Senador Parra Pagán dió lectura a dicho proyecto

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la sala

A votación , aprobación o rechazo

(18 VOTOS A FAVOR. APROBADO)

DECIMO TERCER PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$200.00 PESOS MENSUALES A LA SEÑORA GLORIA CASTELLANOS VDA. ALVAREZ

(Senador Parra Pagán dió lectura a dicho proyecto)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la sala

A votación, aprobación o rechazo,

(18 VOTOS A FAVOR. APROBADO_)

DECIMO CUARTO PUNTO: unica LECTURA Y DISCUSION DELAPRESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO DE VENTA ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y ARIDIC

DE JESUS GARCIA, EL APARTAMIENTO MARCADO CON EL No.3-1 DEL EDIFICIO "M" - CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO UBICADO EN EL PROYECTO SITUADO EN LA PROLONGACION DE LA AVENIDA "27 DE FEBRERO" DE ESTA CIUDAD,POR LA SUMA DE RD$ 36.000PESOS. (17 VOTOS A FAVOR. APROBADO)

DECIMO QUINTO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DELA RESOLUCION - APROBATORIA DEL CONTRATO DE VENTA ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA INDUSTRIa DE MUEBLES DOMINICANA, C Por A., EL APARTAMENTO COMERCIAL MARCADO CON EL No. 1-3, DEL EDIFICIO "M" CONSTRUIDO DE BLOCK Y CONCRETO, UBICADO EN EL PROYECTO SITUADO EN LA PROLONGACION DE LA AVENIDA 27 DE FEBRERO DE ESTA CIUDAD POR LA SUMA DE RD$75,000.00 PESOS.

(Senador Parra Pagán dió lectura a dicho proyecto)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideracion de la sala

A votación: (17 VOTOS A FAVOR. APROBADO

DECIMO SEXTO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA NURIS HERRERA RODRIGUEZ, EL APARTAMIENTO MARCADO CON EL No.4-2, DEL EDIFICIO "D" CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO UBICADO EN EL PROYECTO SITUADO EN LA PROLONGACION DE LA AVENIDA 27 DE FEBRERO DE ESTA CIUDAD POR LA SUMA DE RD$34,000.00 PESOS.

(Senador Parra dió lectura a dicho proyecto

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideracion de la sala

A votación: (17 VOTOS A FAVOR. APROBADO)

DECIMO SEPTIMO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA SONIA DEYANIRA DE LA ALTAGRACIA JAQUEZ, EL APARTAMIENTO MARCADO CON EL No."4-1" DEL EDIFICIO, "f", CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO UBICADO EN EL PROYECTO SITUADO EN LA AVENIDA 27 DE FEBRERO DE ESTA CIUDAD, POR LA SUMA RD$34,000.00 pesos.

(Senador Parra Pagán dió lectura a dicho proyecto)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la sala

A votación: (17 VOTOS A FAVOR. APROBADO)

DECIMO OCTAVO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA OLGA MARIA RODRIGUEZ DE PINA, Y JOSEFA ANTONIA CASTILLO DE MERCADO, EL - APARTAMIENTO MARCADO CON EL NUMERO "5-1" DEL EFICIO "M", CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO, UBICADO EN EL PROYECTO DE LA AVENIDA 27 DE FEBRERO, DE ESTA CIUDAD, POR LA SUMA DE RD$36,000.00 PESOS

(Senador Parra Pagán dió lectura a dicho proyecto)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la sala.

A. votación: (17 VOTOS A FAVOR. APROBADO)

DECIMO NOVENO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO DE VENTA ENTRE EL ESTADO DOMINICANO RAMONA BIENVENIDA GARCIA DE GUZMAN, EL APARTAMIENTO MARCADO CON EL No."3-2" DEL EDIFICIO "N", CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO UBICADO EN EL PROYECTO - SITUADO EN LA PROLONGACION DE LA AVENIDA 27 DE FEBRERO DE ESTA CIUDAD, POR LA SUMA DE RD$34,000,00 PESOS. (17 VOTOS A FAVOR. APROBADO)

VIGESIMO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA DEYANIRA E. FONDEUR DE JESUS EL APARTAMIENTO MARCADO CON EL No.4-1, DEL EDIFICIO "I" CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO UBICADO EN EL PROYECTO SITUADO EN LA AVENIDA 27 DE FEBRERO DE ESTA CIUDAD POR LA SUMA DE RD$34,000.00 pesos

(Senador Parra Pagán dió lectura a dicho proyecto

(SENADOR PRESIDENTE: SE somete a la consideración de la sala

A votación: (17 VOTOS A FAVOR. APROBADO)

VIGESIMO PRIMER PUNTO:UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL DR. - MANUEL DE JESUS TEJADA BEATO, EL APARTAMIENTO MARCADO CON EL NUMERO "5-4" DEL EDIFICIO "D" CONSTRUIDO DE BLOKS Y CONCRETO UBICADO EN EL PROYECTO SITUADO EN LA AVENIDA PROLONGACION27 DE FEBRERO DE ESTA CIUDAD por la SUMA DE RD$ 32,000.00 PESOS.

(Senador Parra Pagan dio lectura a dicho proyecto)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideracion de la sala

A votación, aprobacion o rechazo

(17 VOTOS A FAVOR. APROBADO)

VIGESIMO SEGUNDO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO DE VENTA ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA OLGA MOTA ALBURQUERQUE EL APARTAMIENTO MARCADO CON EL No. 3-1 DEL EDIFICIO "N" CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO UBICADO EN EL PROYECTO SITUADO EN LA PROLONGACION DE LA AVENIDA 27 DE FEBRERO DE ESTA CIUDAD POR LA SUMA DE RD$34,000.00 PESOS.

(Senador Parra Pagán dio lectura a dicho proyecto)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideracion de la sala.

A votacion, aprobacion o rechazo

(17 VOTOS A FAVOR. APROBADO)

VIGESIMO TERCER PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO DE VENTA ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR CARLOS F. BALLAST MELO, EL APARTAMIENTO COMERCIAL MARCADO CON EL No. 1-3, edificio "G" CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO UBICADO EN EL PROYECTO SITUADO EN LA PROLONGACION DE LA AVENIDA 27 DE FEBRERO DE ESTA CIUDAD POR LA SUMA DE RD$40,000.00 PESOS.

(Senador Parra Pagán dio lectura a dicho proyecto)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la sala

A votación, aprobación o rechazo

(17 VOTOS A FAVOR. APROBADO)

VIGESIMO CUARTO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO DE VENTA ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA JOSEFINA PEREZ VIDAL DE RODRIGUEZ, EL APARTAMIENTO MARCADO DON EL No.4-4 DEL EDIFICIO"M", CONSTRUIDO DE BLOKS Y CONCRETO UBICADO EN EL PROYECTO SITUADO EN LA PROLONGACION DE LA AVENIDA 27 DE FEBRERO DE ESTA CIUDAD POR LA SUMA DE RD$36,000.00 PESOS.

Senador Parra Pagán dió lectura a dicho proyecto)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la sala

A votación, aprobación o rechazo

(17 VOTOS A FAVOR. APROBADO)

VIGESIMO QUINTO PUNTO : UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO DE VENTA ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA YOLANDA RIVERA RIVERA, EL APARTAMIENTO MARCADO CON EL No.4-1 DEL EDIFICIO "C" CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO UBICADO EN EL PROYECTO SITUADO EN LA PROLONGACION DE LA AVENIDA 27 DE FEBRERO DE ESTA CIUDAD POR LA SUMA DE RD$32,000.00 PESOS.

(Senador Parra Pagán dió lectura a dicho proyecto)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la sala

A votación, aprobación o rechazo

(17 VOTOS A FAVOR: APROBADO)

VIGESIMO SEXTO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO DE VENTA ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR MANUEL DE JESUS VERAS VENTURA EL APARTAMIENTO MARCADO CON EL No. 2-1 DEL EDIFICIO "O" CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO UBICADO EN EL PROYECTO SITUADO EN LA PROLONGACION DE LA AVENIDA 27 DE FEBRERO DE ESTA CIUDAD POR LA SUMA DE RD$34,000.00 PESOS.

(Senador Parra Pagán dió lectura a dicho proyecto)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la sala

A votación, aprobación o rechazo

(17 VOTOS A FAVOR. APROBADO)

VIGESIMO SEPTIMO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO DE VENTA ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA JULIA A. DE CASTRO SANTANA, el APARTAMIENTO MARCADO CON EL No.

3-2 DEL EDIFICIO "A" CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO UBICADO EN EL PROYECTO SITUADO EN LA PROLONGACION DE LA AVENIDA 27 DE FEBRERO DE ESTA CIUDAD - POR LA SUMA DE RD$34,000.00 PESOS

(Senador Parra Pagán dió lectura a dicho proyecto)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la sala)

Avotación , aprobación o rechazo,

(17 VOTOS A FAVOR. APROBADO)

VIGESIMO OCTAVO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO DE VENTA ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y la SEÑORA ATALA ISSA JORGE, EL APARTAMIENTO No.1-6, EDIFICIO "J" CONSTRUIDO DE BLOKS Y CONCRETO UBICADO EN EL PROYECTO SITUADO EN LA PROLONGACION DE LA AVENIDA 27 DE FEBRERO DE ESTA CIUDAD POR LA SUMA DE RD$75,000.00 PESOS (APT.COMERCIAL)

(Senador Parra Pagan dió lectura a dicho proyecto)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la sala

A votación, aprobacion o rechazo

(17 VOTOS A FAVOR. APROBADO)

VIGESIMO NOVENO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO YDALIA CANAAN JOAQUIN, EL APARTAMIENTO marcado COn el no.4-3 DEL EDIFICIO "E" CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO UBICADO EN EL PROYECTO SITUADO EN LA PROLONGACION DE LA AVENIDA 27 DE FEBRERO DE ESTA CIUDAD POR LA SUMA DE RD$36,000.00 PESOS

(Senador Parra Pagán dió lectura a dicho proyecto)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la sala

A votación, aprobación o rechazo

(17 VOTOS A FAVOR. APROBADO)

TRIGESIMO PUNTO UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR RAFAEL VIRGILIO MOSCOSO FLORES EL APARTAMIENTO No.4-2 DEL EDIFICIO "P" CONSTRUIDO DE BLOKS Y CONCRETO UBICADO EN EL PROYECTO DE LA AVENIDA 27 DE FEBRERO DE ESTA CIUDAD POR LA SUMA DE RD$32,000.00 PESOS

(Senador Parra Pagán dió lectura a dicho proyecto)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la sala

A votacion , aprobación o rechazo

(17 VOTOS A FAVOR. APROBADO)

TRIGESIMO PRIMER PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO DE VENTA ENTRE EL ESTADO DOMINICAMO Y LA SEÑORA ALTAGRACIA AURORA TERC SEPULVEDA VDA. ZAITER EL APARTAMIENTO MARCADO CON EL NO.4-5 DEL EDIFICIO "C" CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO UBICADO EN EL PROYECTO SITUADO EN LA PROLONGACION DE LA AVENIDA 27 DE FEBRERO DE ESTA CIUDAD POR LA SUMA DE RD$32,000.00 PESOS.

(Senador Parra dió lectura a dicho proyecto)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la sala

A votación, aprobación o rechazo

(17 VOTOS A FAVOR. APROBADO)

TRIGESIMO SEGUNDO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO DE VENTA ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y JULIO RAFAEL LOGROÑO, EL APARTAMIENTO MARCADO CON EL no.4-2 DEL EDIFICIO "L" CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO IBICADO EN EL PROYECTO SITUADO EN LA PROLONGACION DE LA AVENIDA 27 DE FEBRERO DE ESTA CIUDAD POR LA SUMA DE RD$36,000.00 PESOS.

(Senador Parra Pagán dió lectura a dicho proyecto)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la sala

A votación, aprobación o rechazo

(17 VOTOS A FAVOR. APROBADO)

TRIGESIMO TERCER PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR FRANCISCO LINARES, EL APARTAMIENTO MARCADO CON EL No.4-1 DEL EDIFICIO "O" CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO UBICADO EN EL PROYECTO PROLONGACION DE LA AVENIDA 27 DE FEBRERO DE ESTA CIUDAD POR LA SUMA DE RD$32,000.00 PESOS.

(Senador Parra Pagán dió lectura a dicho proyecto)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la sala

A votación, aprobación o rechazo

(17 VOTOS A FAVOR. APROBADO)

TRIGESIMO CUARTO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR FRANCISCO GONZALEZ GONZALEZ, eL APARTAMIENTO No. 1-1 (COMERCIAL) DEL EDIFICIO "N" CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO UBICADO EN EL PROYECTO SITUADO EN LA PROLONGACION DE LA AVENIDA 27 DE FEBRERO DE ESTA CIUDAD POR LA SUMA DE RD$80,000.00 PESOS

(Senador Parra Pagá dió lectura a dicho proyecto)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la sala.

A votación, APROCION o rechazo

(17 VOTOS A FAVOR. APROBADO)

TRIGESIMO QUINTO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JOSE ABUD ASMAR, EL APARTAMIENTO MARCADO CON EL No.3-6 DEL EDIFICIO - "P" CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO UBICADO EN EL PROYECTO SITUADO EN LA PROLONGACION DE LA AVENIDA 27 DE FEBRERO DE ESTA CIUDAD POR LA SUMA DE RD$ 34,000.00 PESOS

(Senador Parra Pagán dió lectura a dicho proyecto)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la sala

A votación, aprobación o rechazo

(17 VOTOS A FAVOR. APROBADO)

TRIGESIMO SEXTO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y NELSON M . ORTIZ EL APARTAMIENTO MARCADO CON EL No.5-2 DEL EDIFICIO "O" CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO UBICADO EN EL PROYECTO SITUADO EN LA PRO-- LONGACION DE LA AVENIDA 27 DE FEBRERO DE ESTA CIUDAD POR LA SUMA DE RD$32,000.00

(Senador Parra Pagán dió lectura a dicho proyecto)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la sala

A votacion, aprobación o rechazo

(17 VOTOS A FAVOR. APROBADO)

TRIGESIMO SEPTIMO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JOSE RAFAEL ANTONIO CASTELLANOS, EL APARTAMIENTO COMERCIAL MARCADO - CON EL No.1-3 DEL EDIFICIO "F" CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO UBICADO EN EL PROYECTO SITUADO EN LA PROLONGACION DE LA AVENIDA 27 DE FEBRERO DE ESTA CIUDAD POR LA SUMA DE RD$40,000.00

(Senador Parra Pagan dió lectura a dicho proyecto)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideracion de la sala

A votación, aprobacion o rechazo

(17 VOTOS A FAVOR. APROBADO)

TRIGESIMO OCTAVO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR MIGUEL ANTONIO FERNANDEZ BUENO, EL APARTAMIENTO MARCADO CON EL No.3-2 DEL EDIFICIO "F" CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO UBICADO EN EL PROYECTO SITUADO EN LA PROLONGACION DE LA AVENIDA 27 DE FEBRERO DE ESTA CIUDAD POR LA SUMA DE RD$34,000.00 PESOS

(Senador Parra Pagán dió lectura a dicho proyecto)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la sala

A votación, aprobación o rechazo

(17 VOTOS A FAVOR. APROBADO)

TRIGESIMO NOVENO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR ANGEL ANTONIO MERCEDES JIMENEZ, EL APARTAMIENTO MARCADO CON EL No.5-1 DEL EDIFICIO "D" CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO UBICADO EN EL PROYECTO SITUADO EN LA PROLONGACION DE LA AVENIDA 27 DE FEBRERO DE ESTA CIUDAD por la suma de RD$32,000.00 PESOS

(Senador Parra Pagán dió lectura a dicho proyecto)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la sala

A votación, aprobación o rechazo

(17 VOTOS A FAVOR. APROBADO)

CUADRAGESIMO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO DE VENTA ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ALTAGRACIA BADUI MUSA EL APARTAMIENTO MARCADO CON EL No.5-3 DEL EDIFICIO "E" CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO UBICADO EN EL PROYECTO SITUADO EN LA PROLONGACION DE LA AVENIDA 27 DE FEBRERO DE ESTA CIUDAD POR LA SUMA DE RD$36,000.00 PESOS

(Senador Parra Pagán dió lectura a dicho proyecto)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la sala

A votación, aprobación o rechazo

(17 VOTOS A FAVOR. APROBADO)

CUADRAGESIMO PRIMER PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO DE VENTA ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR RAMON A. UREÑA VASQUEZ, EL APARTAMIENTO MARCADO CON EL No.5-3 DEL EDIFICIO "B" CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO UBICADO EN EL PROYECTO SITUADO EN LA PROLONGACION DE LA AVENIDA 27 DE FEBRERO DE ESTA CIUDAD POR LA SUMA DE RD$32,000.00 PESOS.

(Senador Parra Pagán dió lectura a dicho proyecto

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la sala

A votación, aprobación o rechazo

(17 VOTOS A FAVOR. APROBADO)

CUADRAGESIMO SEGUNDO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO DE VENTA ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR EMILIO ANTONIO PEREZ H., EL APARTAMIENTO MARCADO CON EL No.2-6 DEL EDIFICIO "P" CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO UBICADO EN EL PROYECTO SITUADO EN LA PROLONGACION DE LA AVENIDA 27 DE FEBRERO DE ESTA CIUDAD POR LA SUMA DE RD$ 40,000.00 PESOS.

(Senador Parra Pagán dió lectura a dicho proyecto)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la sala

A votación, aprobación o rechazo

(17 VOTOS A FAVOR. APROBADO)

CUADRAGESIMO TERCER PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO DE VENTA ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR RAFAEL ELIAS ALCANTARA CASADO, EL APARTAMIENTO No.1-2,(COMERCIAL) DEL EDIFICIO "G" CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO UBICADO EN EL PROYECTO SITUADO EN LA PROLONGACION DE LA AVENIDA 27 DE FEBRERO DE ESTA CIUDAD POR LA SUMA DE RD$40,000.00

(Senador Parra Pagán dio lectura a dicho proyecto)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la sala

A votación, aprobación o rechazo

(17 VOTOS A FAVOR. APROBADO)

CUADRAGESIMO CUARTO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO DE VENTA ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR LEONCIO RAMOS HERRERA, EL APARTAMIENTO MARCADO CON EL No. 5-3 DEL EDIFICIO "P" CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO UBICADO EN EL PROYECTO SITUADO EN LA PROLONGACION DE LA AVENIDA 27 DE FEBRERO DE ESTA CIUDAD POR LA SUMA DE RD$32,000.00

(Senador Parra Pagán dió lectura a dicho proyecto)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la sala .

A votación, aprobación o rechazo

(17 VOTOS A FAVOR.APROBADO)

CUADRAGESIMO QUINTO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO DE VENTA ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR PEDRO JULIO ESTEVEZ LUNA, UNA PORCION DE TERRENO (PORCION E-2 DENTRO DEL SOLAR No.5-D DEL DISTRITO CATASTRAL No.1 DEL DISTRITO NACIONAL CON AREA DE 530.80 METROS CUADRADOS Y SUS MEJORAS CONSISTENTES EN UNA CASA DE CONCRETO PISOS DE MOSAICOS , CON 250.05 METROS CUADRADOS de CONSTRUCCION ubicada EN LA CALLE FELIX MARIANO LLUBERES No.20 DE ESTA CIUDAD POR LA SUMA DE RD$32,515,88

(Senador Parra Pagán dió lectura a dicho proyecto)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la sala

A votación, aprobación o rechazo

(17 VOTOS A FAVOR. APROBADA)

(TODOS ESTOS CONTRATOS DE VENTA CON EL ESTADO Y PARTICULARES FUERON CONOCIDOS EN CONJUNTO Y APROBADOS CON LA CANTIDAD DE VOTOS SEÑALADO EN CADA UNO DE LOS CONTRATOS)

CUADRAGESIMO SEXTO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION DEL CONTRATO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JUAN BAUTISTA PEREZ Y P. DE UNA PORCION DE TERRENO POR VALOR DE RD$33,805.50 (VENTA) 135222 M2, PARCELA 110-Ref.-708-PTe.D.C No.4, D.N.

(Senador Parra Pagán dió lectura a dicho proyecto)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la sala

a votación , aprobación o rechazo

(18 VOTOS A FAVOR. APROBADO)

CUADRAGESIMO SEPTIMO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO , MEDIANTE EL CUAL ESTE ULTIMO VENDE A LA COMPAÑIA GINAKA, S.A. UNA PORCION DE TERRENO POR LA SUMA DE 94,843,75 PESOS.(empresa constructora)

(Senador Parra Pagán dió lectura a dicho proyecto)

(SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideracion de la sala

SENADOR SUBERVI: Qué cantidad de metros y el costo del Solar.

PARRA PAGAN: 95 Mil pesos y 3035 metros cuadrados ,Parcela No.110-Ref.780-Parte, Distrito Catastral No.4 Distrito Nacional ,Solar No.1 , Manzana No. 2595 , ubicada en la Av. Enriquillo, Sector Los Cacicazgos de esta ciudad, representada dicha empresa por el ArQ. Pedro A. Haché , de acuerdo al Contrato de fecha 23 de diciembre del 1981 . Estos contratos son hechos hace bastante tiempo, el Presidente de la Comisión de Finanzas que soy yo, se preocupa precisamente por verificar porque cada uno de estos - contratos esté acompañado de su correspondiente avalúo, esos contratos están siendo regularizados por la Dirección General de Bienes Nacionales en esta fecha en que obviamente, los terrenos y las viviendas son muchísimo más caros que en la fecha en que se hicieron; los Senadores habrán advertido que los que se conocieron anteriormente, que la Comisión se ha abstenido de rendir informe favorables de una parte de grandes paquetes de venta, porque están en revisión los contratos con Bienes Nacionales ,su departamento legal y con Catastro Nacional, en el caso de los que están recomendado puede tener la seguridad el Senador de Barahona de que la Comision de Finanzas, no solamente se preocupo por todos sino que ha hecho entregar - una copia de los Avalúos y del Poder Ejecutivo,para cada caso .

A votación, los que estén de acuerdo con el mismo favor de indicarlo levantando su mano derecha .

(18 VOTOS A FAVOR. APROBADO)

CUADRAGESIMO OCTAVO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$300.00 PESOS MENSUALES A LA SEÑORA NAZARENA DEL CARMEN ALVAREZ VDA. IDELFONSO .

(Senador Parra Pagán dió lectura a dicho proyecto)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la sala . Este proyecto es en primer lectura, tiene una enmienda introducida , es un aumento de pensión . La Comisión de Finanzas solicita que el Art. 1ro. diga asi: "Se concede una pensión del Estado de 300 pesos mensuales a la señora -

Nazarena del Carmen Alvarez Vda. Idelfonso, " sin decir que se aumenta la pensión. Los que esten de acuerdo con esa enmienda , favor de indicarlo - levantando su mano derecha .

(16 VOTOS. APROBADA)

SENADOR SUBERVI: Yo pregunto, cuál es la suerte de la otra pensión

SENADOR PRESIDENTE: Automáticamente la otra pensión queda eliminada ,cuando se concede una nueva pension por mayor monto.

SENADOR CANTO: Es solamente para poner a conocimiento de la sala que esa Señora Vda. del compañero Ildefonso, mejor conocido por Capoli, que fue asesinado durante la gesta del 14 de Junio del 1959 en las montañas de Constanza . Ella era la Viuda de Capoli.

SENADOR PRESIDENTE: Los que estén de acuerdo con el proyecto así enmendado favor de indicarlo con su mano derecha.

(17 VOTOS A FAVOR. APROBADO)

CUADRAGESIMO NOVENO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE DE "PROFESORA ALTAGRACIA MARTINEZ VDA. CARVAJAL" LA CALLE PRIMERA, DE LA URBANIZACION CACIQUE 3ro. DE ESTA CIUDAD.

(Senador Parra Pagán dió lectura a dicho proyecto)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la sala)

Este proyecto fué sometido por el Senador Alfonso Canto Dinsey , y la - Comisión de Interior y Policía rinde un informe favorable .

SENADOR PARRA PAGAN: Es para sugerir que le ponga "de la ciudad de Santo Domingo"

(El Senador Canto dijo estar de acuerdo)

A votación, aprobación o rechazo

(17 VOTOS A FAVOR. APROBADO)

SENADOR PRESIDENTE: Vamos a consultar al pleno la solicitud de prórroga de licencia al Dr. Salvador Jorge Blanco, Senador por el Distrito Nacional, Los que estén de acuerdo con la misma, para los fines que todos conocemos favor de indicarlo levantando su mano derecha .

(17 VOTOS A FAVOR. APROBADA)

Tenemos aqui una comunicación que fué leída en sesión anterior del Dr. - Manuel Rafael García Lizardo, Presidente de la Junta Central Electoral,como Uds. también saben fué leída una renuncia del Dr. Armando Cruz Peña, como - Suplente de la Juanta Central Electoral , ésto lo habiamos recibido y no le dimos importancia inmediata, pero recibí una llamada telefónica del Dr. García Lizardo, la semana pasada, y me decía que frente al evento electoral que se avecina , él consideraba que se debía regularizar el nombramiento de un suplente , porque podría darse el caso de que por tal o cual cosa uno de los miembros no pudieran estar aptos, podían ser recusados inclusive, o sea puede surgir cualquier contingencia de esa índole , y la misma Junta Central Electoral mandó la recomendación del Señor Dr. Rafael Cabrera Hernández, abogado que reúne las condiciones éticas y morales requeridas para desempeñar el referido cargo ; hay un Curriculun no muy detallado, edad 58 años, fué - Juez de Paz, Juez de Instrucción, Juez de Primera Instancia, Procurador Fiscal de Santiago, de Santiago Rodríguez, de Monte Cristy de Puerto Plata y de La Vega, Procurador General de la Corte de Apelación de San Cristóbal, de San Juan de la Maguana, de Santo Domingo, Fiscal, Fiscal del Tribunal de Confiscaciones y actualmente se desempeña en el ejercicio de su profesión.-

Si alguien desea, sobre todo el Senador de Santiago, pueda emitir un juicio

SENADOR CASTRO: Yo lo conozco y creo que es un hombre serio.

SENADOR SUBERVI: Quiero señalar que conozco bastante bien al Dr.Cabrera Hernández , aquien cariñosamente le llamamos Negro, de esta persona quiero decir que la Junta ha escogido a un profesional muy merecedor , para sustituir a otra persona muy merecedora también como es el Dr. Cruz Peña .

SENADOR PARRA PAGAN: Creo no debo dejar pasar este momento en que se va a conocer la propuesta de la Junta Central Electoral , porque soy amigo personal y llamos inclusive "mi hermano" al Dr. Cabrera Hernández, (a) Negro desde hace más de 30 años, y si este pais tiene gente que no se doblega ante el soborno y es totalmente apartidista , naturalmente, después del - Partido Dominicano, no ha militado ni milita en partido alguno, tal como dice el colega Subervi, yo creo que la Junta Central Electoral y Don Manuel García Lizardo , ha hecho una merecida y prudente- y prudente, diria yo- recomendación;

Si no hay ninguna intervencion de parte de Uds. favor de indicarlo levantando su mano derecha.

(17 VOTOS A FAVOR. APROBADO)

QUINCUAGESIMO SEGUNDO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO DE ACUERDO DE COOPERACION ECONOMICA SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE INVERSIONES DE VENEZUELA Y EL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DoMINICANA POR MEDIO DEL CUAL SE DISPONE LA IMPLANTACION DE - UN PROGRAMA DE COOPERACION ECONOMICA ENTRE AMBOS PAISES POR UN MONTO DE US$50,128,333.50 MILLONES DE DOLARES.

(Senador Parra Pagan dió lectura a dicho proyecto)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la sala .

Los que estén de acuerdo con el Convenio que acaba de ser leído tengan a - bien indicarlo levantando su mano derecha.

(17 VOTOS A FAVOR. APROBADO)

QUINCUAGESIMO TERCER PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO DEL CONVENIO DE PRESTAMO No.1760-DO SUSCRITO ENTRE EL CONSEJO ESTATAL DEL AZUCAR (CEA) Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO EN FECHA 26 DE OCTUBRE DEL 1979, POR LA SUMA DE US$35.0 MILLONES DE DOLARES.

(Senador Parra Pagán dió lectura a dicho proyecto)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la sala. Como Uds. deben estar enterados por la prensa y por la radio el último plazo es el 30 de este mes, parece que ya no hay más chance de prórroga y en vista de eso hemos considerado someterlo al pleno. Existe un informe de la Comisión donde se solicita que debe ser aprobado .

A votación, los que estén de acuerdo con el mismo favor de indicarlo con su mano derecha en alto.

(17 VOTOS A FAVOR. APROBADO)

QUINCUAGESIMO CUARTO Y ULTIMO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO DEL CONVENIO DE PRESTAMO No.2023-DO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONS-- TRUCCION Y FOMENTO ENCAMINADO A OBTENER MEJORES INGRESOS A LOS PRODUCTORES PEQUEÑOS DE CAFE Y CACAO POR LA SUMA DE US$24,000.000.00 MILLONES DE DOLARES.

(Senador Parra Pagán dió lectura a dicho proyecto)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la sala.
Se acercó aqui a las Oficinas del Presidente del Senado una Comisión, integrada por representantes de cooperativas cafetalera y cacaotera del Sur y creo también de Villa Trina, Moca, expresando el interés que tenían en este Préstamo, ellos tienen la esperanza de que redunde en beneficio directo para ellos . También estuvo aqui, el Señor Mario Cáceres Administrador del Banco Agrícola mostrando interés también en el mismo préstamo, apoyando a los miembros de las cooperativas de café y cacao del - país. Los que estén de acuerdo con el mismo favor de indicarlo levantando su mano derecha.

(17 VOTOS A FAVOR. APROBADO)

SENADOR TEJEDA PEÑA: En una ocasión hubo una reunión en Bani de los caficultores de Valdesia de la coopetariva y recuerdo yo que se encontraba presente el compañero Salvador Jorge Blanco y ellos le informaron que necesitaban de un proyecto de ley sobre este asunto del café y del cacao , muy especialmente en el café de Bani, y Salvador les - prometió que iba a ver como se presentaba un proyecto de ley . En una ocasión hace como un mes vino una comisión en el Senado en que había una Vista Pública sobre estos menesteres del café y ellos se acercaron a mi y me dijeron que ellos tenían conocimiento que había un Préstamo y que querían que se lo abreviaran porque estaba pasando el tiempo y ellos no habian podido rehabilitar los cafetales. Por eso es que vemos con simpatia ese Préstamo, porque vemos que vamos ayudar a los caficultores muy especialmente en la zóna de Bani, igualmente a las zónas de San Cristóbal fué muy devastada por los ciclones , ya están mejorando y ésto vendría a mejorarlos más . Por tanto le damos el respaldo y exhortamos a los colegas Senadores hacer lo mismo .

SENADOR PRESIDENTE: La Comisión que visitó eran casi todos del Sur, y habían

de Bani, Barahona, San Cristobal , Ocoa , con excepción de una representación de Villa Trina , si no hay mas intervenciones, los que esten de acuerdo con el mismo favor de indicarlo con su mano derecha en alto.

(17 VOTOS A FAVOR. APROBADO)

Turno libre, ya que hemos finalizado la agenda de hoy , si alguno desea exponer algo puede hacerlo.

(hubo silencio)

Se cierra esta sesión ordinaria HORA: 1.35 P.M.

Helvio A. Rodríguez
Presidente.-

Felipe Segundo Parra Pagán
Secretario.-

Manuel E. Feliú Herrera
Secretario ad-hoc

CERTIFICO: Que la presente es una copia fiel y exacta de las palabras pronunciadas por los Señores Senadores en la sesión arriba indicada.-

Gladys Guerrero de Toribio
Taquígrafa-Parlamentaria.-

SENADO

REPUBLICA DOMINICANA

PERIODO LEGISLATIVO 1978-82.

ACTA NO. 334

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1982.

SESION ORDINARIA DEL DIA 28 DE ABRIL DE 1982.

PRESIDENCIA DEL SENADOR HELVIO A. RODRIGUEZ G.

SECRETARIOS. SENADORES: FELIPE SEGUNDO PARRA PAGAN
MANUEL E. FELIU HERRERA, SEC. AD-HOC

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las Doce y quince (12:15) horas del medio día, del día Veintiocho (28) del mes de Abril del año Mil Novè-- cientos Ochentidos (1982), Miércoles, se reunieron en el Salón de Sesiones del Senado de la República, en sesión ordinaria, los Señores Senadores siguientes:

Helvio A. Rodríguez G. : Presidente
Felipe Segundo Parra Pagán : Secretario
Manuel E. Feliú Herrera : Secretario Ad-Hoc
Alfonso Canto Dinzey
Florentino Carvajal Suero
Altagracia E. Cury de Moreta
Ramón Emilio Fernández Brandel
Oberto Gómez Minaya
José Delio Guzmán Dominguez
Jesús María Paniagua
Leonidas Armando Pérez y Pérez
Alfredo Rivas Hernandez
Manuel E. Rodríguez Fernández
Luis Manuel Tejeda Peña
Víctor Onésimo Valenzuela de los S.
Rafael Castro García (16).

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGITIMA:Manuel A. Nolasco Guzmán, Luz - Haydee Rivas de Carrasco, José Amado Camilo Fernández, Manuel de - Jesús Gómez Alfonso, Víctor Gómez Bergés, Salvador Jorge Blanco, - Juan Rafael Peralta Pérez, Radhamés Rodríguez Gómez, Jacobo Antonio Sánchez José, Elías Sarraf Eder, Noél Subervi Espinosa (11).

SENADOR PRESIDENTE: Comprobado el quorúm reglamentario se declara abierta esta sesión ordinaria. Hora 12:15 A.M.

CORRESPONDENCIA

(NO HUBO)

INFORMES DE LAS COMISIONES PERMANENTES :

SENADOR PARRA PAGAN: Señor Presidente, colegas Senadores, la Comisión Permanente de Finanzas del Senado de la República, va a rendir informe sobre algunos Contratos de Venta del Estado Dominicano a particulares.

"INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, SOBRE LOS CONTRATOS DE VENTA SUSCRITOS ENTRE EL ESTADO

DOMINICANO Y LAS PERSONAS ENUMERADAS EN EL TEXTO DEL PRESENTE INFORME._

La Comisión Permanente de Finanzas del Senado de la República, luego de haber tenido a la vista los poderes especiales otorgados por el Honorable Señor Presidente de la República al Administrador General de Bienes Nacionales y los Certificados de avalúos, relativos a los Contratos de venta suscritos entre el Estado Dominicano y los siguientes señores:

1.-MERCEDES A. DOMINGUEZ BRITO, una porción de terreno con área de -- 1,253.00 metros cuadrados, ubicado en la Avenida Bolívar del Ensanche -- Bella Vista en fecha 21 de mayo de 1981, por la suma de RD$28,192.50.

2.-HECTOR ENRIQUE LAPACHELLE DIAZ, una porción de terreno con área de 723.18 metros cuadrados, ubicada en la calle Mayaguana de la Urbanización Los Cacicazgos, en fecha 10 de febrero de 1982, por la suma de -- RD$21,695.40.

3.-VICTOR ANTONIO GENAO PERALTA, una porción de terreno con área de - 2,148.00 metros cuadrados, ubicada en la Ave. 27 de Febrero del Sector Las Caobas, en fecha 8 de abril de 1981, por la suma de Rd$30.072.00.

4.-RAFAEL E. BAUTISTA D'OLEO, una porción de terreno con área de ---- 1,744 metros cuadrados, ubicada en la Ave. Los Próceres de la Urbaniza-- ción "Los Próceres", en fecha 2 de abril de 1981, por la suma de RD$31,8 12.50.

5.-PIERRE MARIOTTI, un Apartamiento marcado con la letra A del edificio No.19, ubicado en la Avenida Circunvalación (Malecón) de la ciudad - de Puerto Plata, en fecha 9 de febrero de 1981, por la suma de RD$37,116. 11.

6.-NORMA ELIZABETH MORALES CAPELLA, un Apartamiento marcado con la -- letra C, del edificio No.19, ubicado en la Avenida Circunvalación (malecón) de la ciudad de Puerto Plata, en fecha 1ro. de febrero de 1980, por la suma de RD$37,116.11.

7.-MAXIMO ULISES GRULLON ESPAILLAT, una porción de terreno con área - de 13.040.28, ubicada en la Urbanización Los Rios, los Solares Nos.1,2, 3,4,5, 34-Parte, 36,37 y 38 de la Manzana "E" en fecha 15 de abril de -- 1981, por la suma de RD$260.805.60.

8.-JOSE ALFONSO MEJIA JIMENEZ, una Porción de terreno con área de --- 1,080.31 metros cuadrados, ubicado en la calle Privada del Ensanche Quisqueya, en fecha 15 de enero de 1981, por la suma de RD$32,409.30.

9.-PABLO TAVAREZ GARCIA, Los Apartamientos 3-4;2-4-A;2-4-B y 2-4-C y el local Comercial No. 1-4 todos del Edificio "B" ubicados en la Avenida 27 de Febrero, en fecha 22 de septiembre de 1980 por la suma de RD$112.00 0.00.

10.-COMPAÑIA FERTILIZANTES QUIMICOS DOMINICANOS, S.A., una porción de terreno don área de 19.149.97 metros cuadrados porción"G" del D.C. No.1 del Municipio de San Pedro de Macorís, ubicada en la calle Proyecto de - dicho Municipio, en fecha 3 de abril de 1981, por la suma de RD$76,599.88.

11.-JULIO A. SANCHEZ DIAZ, una porción de terreno con ára de 1,735.69- metros cuadrados, ubicados en la calle Limón del Sector Los Rios, en --- fecha 4 de mayo de 1981 por la suma de RD$34,173.80.

- RESOLVIO: rendir un informe favorable de dichos Contratos de Venta, - los cuales están amparados de sus Certificados de Avaluo correspondientes suministrados por el Administrador General de Bienes Nacionales, a requerimiento de la Comisión de Finanzas del Senado de la República. Los referidos Contratos proceden de la Cámara de Diputados.

Esta Comisión se permite solicitar al P,eno Senatorial la inclusión - en el Orden del Día de la próxima sesión para su conocimiento y aprobación." FUE DEPOSITADO EN SECRETARIA.

SENADOR CASTRO GARCIA: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL SENADO DE LA REPUBLICA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DECLARAN PRODUCTOS MEDICINALES AQUELLOS MATE-- RIALES UTILIZADOS EN LA PREVENCIÖN Y TRATAMIENTO DE LAS ENFERMEDADES BUCO DENTALES Y EN CONSECUENCIA ESTOS QUEDAN SUJETOS BAJO LAS LEYES Y REGLAMENTOS PARA LA COMERCIALIZACION Y VENTA DE PRODUCTOS MEDICINALES.----------

La Comisión Permanente de Salud Pública y Asistencia Social del Senado de la República, luego de haber estudiado minuciosamente el Proyecto de - Ley citado más arriba: ACORDO:

A) Agregar un párrafo al artículo 1ro. que diga:

Párrafo: La Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social estará encargada de suministrar a la Secretaría de Finanzas el listado de los medicamentos a que se refiere este artículo.

B) Modificar el Artículo 2do. suprimiendo la coletilla "que se señalan a continuación; así como el listado que sigue ya que existen medicamentos con nombres comerciales unos, con nombres equivocados otros, asi como tambien existen medicamentos utilizados en Odontología que no figuran en el listado mencionado, además se hace innecesario, ya que el Párrafo del Art. 1ro. establece que estará a cargo de la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social especificar cuáles medicamentos deben ser contenidos en el listado para la presente ley.

Dicha Comisión se permite solicitar al pleno senatorial la inclusión en el Orden del Día de la sesión de hoy, su conocimiento y aprobación."

LUEGO DE DARLE LECTURA LO DEPOSITO EN SECRETARIA SIENDO FIJADO EN LA AGENDA DE LA PROXIMA SESION SU CONOCIMIENTO.

MOCIONES:

SENADOR VALENZUELA DE LOS S.: Señor Presidente, distinguidos colegas, vamos a presentar aquí un Proyecto de Ley sobre una pensión del señor Antonio Morel, dice así:

"CONSIDERANDO: Que el señor Antonio Morel fué uno de los fundadores de la Orquesta Sinfónica Nacional en el año 1942, habiendo cooperado con entusiasta esfuerzo para la formación de la misma.

CONSIDERANDO:Que el señor Antonio Morel permaneció por más de 33 años como Miembro de dicha Orquesta, a la vez que escribía Obras Sinfónicas para dicha agrupación y fungía como Director invitado de la misma;

CONSIDERANDO: que el señor Morel por más de 35 años difundió la música nacional con su orquesta popular por todo el mundo a través de grabaciones;

CONSIDERANDO: que por su orquesta desfilaron los principales cantantes y músicos destacados del folklor dominicano habiendo grabado más de 15 longplayngs para casas disqueras nacionales e internacionales;

CONSIDERANDO: que desde hace tiempo el señor Morel, quien cuenta en la actualidad con 62 años, se encuentra padeciendo serios quebrantos de salud, que motivaron su jubilación.

CONSIDERANDO: que por Decreto No.3128 de fecha 24 de octubre del año año 1977 el señor Antonio Morel fué pensionado con la suma de RD$200.00 mensuales,la cual no cubre los gastos que su estado de salud requiere;

VISTO: el artículo 10 de la Ley No.379 de fecha 11 de diciembre del año 1981, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado;

ART. 1.-Se concede una pensión del Estado de RD$300.00 (Trescientos Pesos) mensuales al señor ANTONIO MOREL;

ART. 2.- Dicha Pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado de la Ley de Gastos Públicos.

ART. 3.- Se deroga la parte del Decreto No.3128 de fecha 24 de Octubre del año 1977, relativa a la pensión otorgada al señor ANTONIO MOREL."

DESPUES DE DARLE LECTURA AL PROYECTO DE LEY ANTES COPIADO FUE DEPOSITADO EN SECRETARIA Y ENVIADO POSTERIORMENTE A LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA PARA FINES DE ESTUDIO.

ORDEN DEL DIA :

PRIMER PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$300.00 MENSUALES A LA SEÑORA NAZARENA DEL CARMEN ALVAREZ IDELFONSO.-

El Senador Parra Pagán dió lectura al Proyecto de Ley.

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

SENADOR PARRA PAGAN: Señor Presidente, si me lo permite quisiera decir algo con relación a esa pensión, pedirle al pleno que de su apoyo para ser aprobado en su segunda lectura, con la modificación del Visto, en la parte de los Considerandos, que se refiere al Art.8 de la Ley 5185, de modo que sea ratificada en la Cámara de Diputados con esa enmienda.

SENADOR PRESIDENTE: En el Proyecto que acaba de ser leido sugiere el Presidente de la Comisión de Finanzas una modificación. En los considerandos donde dice: "Visto el Artículo 8 de la Ley 5185, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, ponerle: Visto el Artículo 10 de la Ley 379, de la Ley nueva, es una modificación más bien de forma no de fondo.

Vamos a conocer de esa enmienda antes de conocer del fondo del Proyecto.
(HUBO SILENCIO).

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación: (14 VOTOS A FAVOR, APROBADA LA ENMIENDA).

SENADOR PRESIDENTE: El Proyecto de Ley así enmendado en su segunda lectura se somete a votación:

(14 VOTOS A FAVOR, APROBADO EN SU SEGUNDA LECTURA).

SEGUNDO PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE DE "PROFESORA ALTAGRACIA MARTINEZ VDA. CARVAJAL LA CALEE 1RA. DE LA URBANIZACION CACIQUE TERCERO DE LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO.

El Senador Parra Pagán dió lectura al Proyecto de Ley.

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(HUBO SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación:(14 VOTOS A FAVOR, APROBADO EN SU SEGUNDA LECTURA).

(EL PRESIDENTE DEL SENADO PASO LUEGO A LEER EL TERCER, CUARTO, QUINTO, SEXTO PUNTO DE LA AGENDA RELATIVOS A PENSIONES EN PRIMERA LECTURA A: AIDA DORINDA VOLQUEZ DE MOQUETE, DE RD$250.00; LIC. FRANCISCO ELIGIO DUARTE DE RD$300.00; GILBERTO A. BETANCES DE RD$250.00 y de RD$300.00 AL SR. ELISEO DRULLARD PAYANO.)

SENADOR PRESIDENTE: Vamos a consultar para ver si se conocen los cuatro puntos en bloque. Consultamos a la Sala.

SENADORA CURY DE MORETA: Como es en primera lectura el conocimiento de la pensión de la señora Volquez de Moquete, vamos a esperar que el colega -- Manolo Gómez esté presente, dejarlo para su segunda lectura he pensado.

SENADOR PRESIDENTE: Senador Carvajal Suero: Esa señora pertenece a Inde-- pendencia ó Elias Piña?

SENADOR CARVAJAL SUERO: Aunque no conozco específicamente a esa persona, aunque si por el apellido me suena y la ubico a una familia a quien ---- conozco, particularmente no puedo precisar quien es.

SENADOR PRSIDENTE: Vamos a excluir esa pensión y vamos a dar a conocer -- las siguientes. Esta vamos a esperar al S nador Gomez Alfonso que fué --- quien la sometió para consultarle al respecto.

SENADOR TEJEDA PEÑA: La pensión fué sometida por Don Manolo Gómez, consideramos que es un hombre serio y responsable que podemos conocerla hoy.

SENADOR PRESIDENTE: El problema ha surgido por una petición de la Senadora de Pedernales que quiere investigar quien es esa señora, como el proponente no está presente no veo ninguna objeción que se deje para la próxima - sesión.

Vamos a darle entrada a las otras tres y dejemos esta la próxima semana.

TERCER PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTODE LEY POR ---- MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$300.00 MENSUALES AL LIC. FRANCISCO ELIGIO DUARTE.

El Senador Parra Pagán dió lectura al expediente completo.-

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

SENADOR RODRIGUEZ FERNÄNDEZ: Señor Presidente, colegas Senadores, aunque sabemos que esa costumbre de nosotros aprobar estas pensiones porque son meritorios ciudadanos los que generalmente se sòmeten, yo no quiero que - pase desapercibida la ocasión sin ponderar frente a los amigos Senadores a dos personas cuyos nombres se incluyen en las pensiones de hoy. Y es el Licenciado Francisco Eligio Duarte, quien en este año precisamente ha podido terminar su carrera, que es un modelo de hombre esforzado, porque a su edad, después de más de 30 años en el servicio público, siendo un - padre de familia, habiendo sido legislador y hasta Secretario de Estado - este año se ha podido graduar de Abogado.

Es un hombre que ha sido siempre un meritorio dirigente del Partido Reformista, un hombre amigo a quien nosotros estimamos personalmente y creemos que se merece esa pensión por el esfuerzo y por el desarrollo que ha hecho en el campo de la Educación, siendo por mas de treinta años empleado pú--- blico, sobre todo un educador, quiero pedirle a los colegas Senadores que realmente aprueben esta pensión del compañero y amigo Eligio Duarte, que es un hombre meritorio, es de Salcedo. Yo suscribí con Víctor Gómez Bergés

en atención a la amistad de hecho. Tambien el señor Gilberto Betances que desde hace mucho tiempo conozco que es un hombre que aunque no está muy viejo está inhabilitado totalmente para el servicio productivo, producto de un accidente en la eronáutica Civil donde laboró por muchos años y - no ha podido conseguir nunca un trabajo porque está inhabilitado, este - señor Betances ha sido siempre un excelente ciudadano que lamentablemente está inhabilitado físicamente por parálisis por medio de unos accidentes en Aeronáutica, nosotros aprovechamos la ocasión para pedir a los colegas Senadores que estas dos personas son realmente aunque todos merezcan, ---- según nuestra manera de ver estos merecen muy bien la pensión e invitamos a los colegas Senadores a que la aprueben pero haciendo acopio a su entesa de hombres públicos y de servicio, solicito que sean aprobadas ---- inmediatamente se sometan estas dos pensiones a estos dos meritorios --- servidores de la Administración Pública.-

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación (16 VOTOS A FAVOR, APROBADA EN -- SU PRIMERA LECTURA).-

CUARTO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR -- MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$250.00 MENSUALES AL SEÑOR GILBERTO A. BETANCES.-

El Senador Parra Pagán dió lectura al Proyecto de Ley.

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la sala.

(HUBO SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: A votación: (16 VOTOS A FAVOR, APROBADO EN SU PRIMERA LECTURA).

SENADOR PRESIDENTE: La siguiente pensión al señor Eliseo Drullard Payano.

QUINTO PUNTO:PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR -- MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$300.00 MENSUALES AL SEÑOR ELISEO DRULLARD PAYANO.

El Senador Secretario dió lectura al expediente completo.

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(HUBO SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación: (16 VOTOS A FAVOR, APROBADO EN SU PRIMERA LECTURA).

INTERVIENE EL SENADOR FELIU HERRERA:

SENADOR FELIU HERRERA: Precisamente a la pensión que presentara el Sena-- dor Manuel de Jesús Gómez quien por causa muy justificada no está aquí -- en este momento con nosotros. Tenemos aquí la información para la preocupación que pueda tener la Senadora Cury de Moreta y es que esta persona - estaba ya jubilada durante el Gobierno del Doctor Joaquín Balaguer, el -- día 19 de julio de 1973, aquí lo que realmente se le esta solicitando es..

EL PRESIDENTE DEL SENADO INTERVIENE EN ESE MOMENTO Y EXPRESA:

SENADOR PRESIDENTE: De orden, Senador ya esa pensión se pospuso para la próxima semana no está sometida esa.

SENADORA CURY DE MORETA: Yo creo que todavía no hemos aprobado que se --- quede ésa fuera, yo estoy de acuerdo que se incluya ésta conjuntamente -- con las demás. Era precisamente porque no sabía después que me enteré -- quien la presentó y de quien se trata yo dije que debíamos conocerla en - primera lectura y oportunamente se había algo pues lo haríamos en su ---- segunda lectura. Yo pediría ahora que se incluya su conocimiento para hoy.

EL SENADOR PRESIDENTE EXPRESA QUE YA ESTA SOMETIDA AL PLENO Y SE LE DIO LECTURA A LAS OTRAS TRES. QUE LO DICHO POR EL SENADOR FELIU SE PODRIA SOMETER EN SU OPORTUNIDAD NUEVAMENTE LA OTRA PENSION.

SENADOR FELIU HERRERA: Es para solicitar formalmente que la pensión de la señora AIDA DORINDA VOLQUEZ DE MOQUETE, sea incluida, sea conocida en el Orden del Día.

SEXTO PUNTO: PRIMERAL LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$250.00 MENSUALES A LA SEÑORA AIDA DORINDA VOLQUEZ DE MOQUETE.-

SENADOR PRESIDENTE: Parece indicar de acuerdo a una comunicación de la - Oficina Nacional de Presupuesto que la señora goza actualmente de una --- pensión de RD$117.00 lo que resultaría un aumento de pensión. Naturalmente tiene que ser por una nueva ley.

Es un aumento de RD$117.00 a RD$250.00 mensuales. La señora ès la madre del ѐeñor Moquete que tabaja aquí en el Senado de la República, de modo que vamos a darle lectura al proyecto de ley para luego sometèrlo a la - consideración de la sala.

El Senador Parra Pagán dió lectura al Proyecto de Ley.

SENADOR PRESIDENTE: Se sòmete a la consideración de la Sala el Proyecto de Ley que acaba de ser leido.

SENADOR PARRA PAGAN: Es para sugerir que se adicione un artículo tres, de modo que se derogue el Decreto 3711, habría que buscar el Decreto de fecha 17 de julio de 1973 que otorgó la pensión de RD$117.00 mensuales a la señora Aida Dorinda Volquez de Moquete.-

SENADOR CARVAJAL SUERO: Señor Presidente, Señores Senadores, primero vamos a pedir que se haga el favor de leer nuevamente el dispositivo de la Ley, para hacer alguna observación.

EL SENADOR PRESIDENTE DISPUSO LA LECTURA DEL DISPOSITIVO DE LA LEY.

SENADOR CARVAJAL SUERO: A nosotros nos parece que el Proyecto de Ley -- debe circunscribirse única y exclusivamente a conceder la pensión. No me parece, sin ánimo de contradecir al colega Parra Pagán, no me parece prudente, correcto que nosotros hagamos esta ley enderezada a modificar ó a sustituir un Decreto porque son medidas que tienen diferentes orígenes y en consecuencia hay algo que por razón lógica tan pronto como eso se - convierta en ley promulgada automaticamente desaparece el Decreto, porque la misma Oficina Nacional de Presupuesto es la que va a aplicar la ley que es la que está poniendo en vigor la jubilación.

Si hay una jubilación y posteriormente hay una pensión una de las dos - se quedará sin efecto y en consecuencia debe ser la anterior que es una jubilación porque sobre todo la Ley es la Ley. Sobre todo en los mismos considerandos del Proyecto de Ley indican que aquello no satisface la -- necesidad de esa señora y en consecuencia lo que debe quedar vigente es el Proyecto de Ley.

SENADOR PEREZ Y PEREZ: Cuál es el monto de la pensión y el monto de la -- jubilación?

SENADOR PRESIDENTE: 117 pesos a RD$250.00 mensuales.-

SENADOR PEREZ Y PEREZ: Los Doscientos cincuenta es con relación al sueldo, con relación a la escala de la Ley vigente?

SENADOR PARRA PAGAN: La ley da facultad al Congreso Nacional en el Art. Diez para actuar sin tener en cuenta con las otras facultades que son - competencia del Poder Ejecutivo. El caso de que se trata no tiene que ver la escala sino es una facultad del Congreso, de acuerdo al Artículo 10 de la nueva ley, las demás facultades están a cargo del Poder Ejecutivo para las personas que están empleadas y en este caso ella no está --- empleada se trata de una pensión no de una jubilación.

Entiendo la preocupación del Senador Carvajal Suero sin que yo pretenda tratar de ser abogado que no lo soy, de un ignorante en materia que tiene que ver con el Derecho. El habla de cuestiones lógicas, yo siempre he - entendido, tal como él dicè que el derecho resulta de lo lógico, lo jurídico resulta del Derecho y lo legal de la Ley, eso los que saben de Derecho el Doctor Rivas, Doctor Fernández Brandel, por favor es correcta, gracias.
Siendo así y siendo el Decreto del Poder Ejecutivo una disposición legal que expide en virtud de la Constitución dela República y de los poderes que ésta le dá y siendo el Congreso la autoridad máxima para disponer sobre estas cosas, teniendo este caso el Congreso que intervenir para --- dictar una ley, es obvio que si existe un Decreto y aunque en ocasiones anteriores hemos mantenido que hemos hecho aumento de pensiones sin derogar la disposición legal que establecía la pensión anterior, acepto y reconozco publicamente y considero que la Comisión de Finanzas ha incurrido en error, y el propio Senado y la Cámara de Diputados al no derogar previamente la disposición que establecía la pensión anterior. Yo creo que en este caso, tal como la Constitución señala, la Ley está por ----- encima del Decreto y la Ley puede modificar y derogar no solamente un - Decreto y no va a crear ninguna dificultad por eso aclaré que había que buscar el Decreto para ver si están contempladas otras pensiones, para - derogar solamente la parte que tendría que ver con la pensión de la señora Volquez de Moquete, pero insisto que conviene y procede para evitar -- duplicidad en la expedición de pensiones por el organismo que tiene que -

hacerlo es la Secretaría de Finanzas, que se eviten duplicidad en el pago de esas pensiones, o que de ese modo la consultoría Jurídica del Poder -- Ejecutivo tiene que tramitar inmediatamente al organismo que corresponde, para que se deje sin aplicación el Decreto que se refiere la pensión --- original. Insisto que procede derogarlo.

SENADOR PEREZ Y PEREZ: Se me ocurre pensar en los casos anteriores a este van a tener problemas sino se hacé una aclaración a la Dirección del Pre-- supuesto ó al organismo correspondiente, porque como muy bien dice el Senador Parra Pagán puede ocurrir lo siguiente:

El señor Juan Cuevas tiene una pensión de $150.00 por decreto de acuerdo a la Ley anterior, el Senado otorga una pensión a Juan Cuevas por $200.00 mediante una ley, sino se le comunica a la vez ó se anula la disposición anterior podría darse el caso de que ó ellos tienen que estar pendiente - cada vez que se conceda una pensión para ver si esa persona ha disfrutado ó no de una pensión ya anterior para corregirlo o hacerle la salvedad, -- para que se tomen las medidas de lugar, de modo que el cheque que había - antes normalmente que de no enterarse ellos a tiempo seguiría saliendo - normalmente por $150.00, no siga saliendo a la vez que comience a salir el cheque de la nueva pensión, porque podría cobrarlo los dos hasta el - día en que se den cuenta. Solamente que la persona sea honesta hasta de-- volver el cheque, cosa que no es muy común que vaya a devolver el cheque Creo que la observación del Senador Parra Pagán debe de tomarse en cuenta y buscar un mecanismo realmente efectivo para evitar esa duplicidad. Es cuestión de forma.

SENADOR CARVAJAL SUERO: Vamos a tratar de aclarar el fundamento de nues-- tra observación y repito que no es nuestro propósito polemizar ni contra- decir la opinión bien inspirada del colega Parra Pagán, pero lo que pasa colegas Senadores es lo siguiente, en el orden administrativo hay un Poder que tiene plena competencia que es el Poder Ejecutivo, si el Poder Ejecu-- tivo dispone algo en el campo administrativo, ningún otro Poder cuando no se trate de una medida que debe ser refrendada por una disposición del -- Congreso Nacional, ningún otro Poder tiene mas potestad ni más facultad - ni igual potestad que el Poder Ejecutivo para esos fines, entendemos ----- nosotros que una jubilación es de carácter administrativo y por eso el ---- Presidente de la República para la ocasión dictó el Decreto que concedió - a esa señora esa jubilación. Si ahora el Congreso Nacional se aboca al - asunto tratando de establecerlo por ley y en los considerandos de ese ---- Proyecto de Ley dicen la razón en que se fundamenta la necesidad de aumen- tar ó de hacer algo más efectivo mediante una pensión que es la cantidad que tiene la jubilación nosotros entendemos que defacto está cayendo el- Decreto derogado por la Ley pero no nos parece a nosotros correcto que --- tome el Poder Ejecutivo una medida de caracter administrativo y que sin--- ser un mandato constitucional específico que deba ser refrendada esa medi- da por el Congreso Nacional, tengamos nosotros que derogar un Decreto ---- porque entendemos que se estaría creando un mal precedente.

Nosotros creemos con que solamente los considerandos de ese Proyecto de -- Ley así lo indiquen, inmediatamente esa Ley se promulgue queda el Decreto derogado, porque repito, la prioridad, la facultad la tiene en los asuntos de caracter administrativo el Poder Ejecutivo

SENADOR TEJEDA PEÑA: Señor Presidente y demás legisladores, nosotros ----- compartimos las opiniones vertidas por el Senador Felipe Parra Pagán y - estamos en desacuerdo con lo expuesto por el Senador Carvajal.

La ley es la ley, y la Ley es superior a cualquier Decreto aún nazca del Presidente de la República, puede darse el caso que el Senado de la Repú- blica dicte una ley de pensión y no hace mención a ninguna derogación de un Decreto que ya esa persona tiene otra pensión, se le pueden seguir -- pasando las dos, porque hay un Decreto, le pasan los 117 pesos y hay una ley y le pasan los 250 pesos, eso es lo lógico, pero el Congreso tiene -- la facultad de derogar cualquier Decreto dictado por el Presidente de la República y máxime en este caso que se refiere a una pensión de 117 pesos y que el Congreso lo que hace es que le aumenta la pensión, la sustituye por otra pensión mas elevada, lo correcto es que sea derogado porque el Senado tiene la facultad de derogar todos los proyectos, leyes ó los De- cretos que dicta el Presidente de la República porque es el Poder Legis- lativo, que está por encima del Poder Ejecutivo en el sentido legislativo.

Asi es que tiene razón Parra Pagán, aquí se vienen cometiendo errores involuntarios de que se crea una pensión habiendo una pensión por Decreto lo correcto es que se deroge el Decreto en la misma ley. En el caso de - que se trata hay que investigar si el Decreto es únicamente para esa per- sona ó incluye otro grupo, si incluye otro grupo debe decirse que la pre- sente ley deroga en lo concerniente a la señora fulana de tal, porque ---

puede ser que haya otras personas con pensiones en ese Decreto y no po-- demos derogarlo sino lo que concierne a esa persona, lo correcto es buscar el Decreto y entonces el Poder Ejecutivo le dió la jubilación a esa persona y únicamente con relación a esa persona se hace la derogación - en cuanto concierne a esa señora se hace la derogación, es jurídicamente que estamos hablando, hay lógica aunque no haya Derecho, pero no hay --- Derecho sin lógica.

SENADOR PRESIDENTE: La Presidencia se va a permitir enviar estè Proyecto de Ley a la Comisión Permanente de Justicia, en vista dè que el Presidente de la Comisión de Finanzas reconoce que en ese tipo de Proyecto donde se aumenta pensiones se va a incurrir y se ha venido incurriendo desde - hace tiempo en errores vamos a determinar enviar esto a la Comisión de Justicia para que haga un estudio a fondo, científico, jurídico, legal, de este caso y de todos los similares de aumentos de pensiones y que lo antes posible lo rinda el informe. Que se remita de nueva a la Comisión de Finanzas.

(EL PROYECTO DE LEY FUE ENVIADO A LAS COMISIONES PERMANENTES DE JUSTICIA Y DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA.)

SEPTIMO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR - MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA CREACION Y ESTABLECIMIENTO DE UNA ZONA ---- FRANCA EN LA PROVINCIA DE SAMANA CON FINALIDAD TURISTICA.

El Senador Parra Pagán dió lectura al Proyecto de Ley y al informe de - la Comisión de Finanzas donde se pide el rechazo del Proyecto de Ley.

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

SENADOR PARRA PAGAN: Señor Presidente, señores Senadores, aún cuando el Proyecto del querido colega y amigo Gerbacio, Diputado por Samaná, tiene muy buenas intenciones y yo diría que está bien elaborado. El Proyecto es innecesario porque la Ley 596 es amplía y no solamente crea una Zona Franca, de tipo comercial, sino un puerto libre, cuya Ley al crearse el Puerto Libre dà cabida a todo tipo de actividad exenta de impuestos -- siempre que se aplique la Ley.

El Artículo 18 de esa ley señala los propósitos de la Zona Franca, el 23 y el 24 establecen el Reglamento, que deben dictarse Reglamentos para -- ser sometidos al Poder Ejecutivo para su promulgación que es lo único -- que hace falta y que el Poder Ejecutivo dé en el momento que lo considere de lugar el apoyo necesario, el apoyo económico necesario, pero no -- hay en absoluto ninguna necesidad de que se cree un otro instrumento -- legal, para crear una cosa que ya está creada con mayor amplitud y que - cubre desde la instalación de industrias, o sea se pueden crear zonas -- francas industriales, lo que llaman para depósito, de tránsito está ----- previsto aquí y lo que sugiere el colega Gerbacio la Zona Franca Comer-- cial ó sea para Turista, todo eso está previsto en la Ley 596, por consiguiente es totalmente innecesaria la creación de un instrumento legal -- para esos propósitos.

SENADOR PEREZ Y PEREZ: Creemos que lo que plantea el Senador Parra Pagán es correcto, que todo está abarcado ahí y algo más que es innecesario -- crear una nueva Zona Franca. Creemos que es correcto.

SENADOR PRESIDENTE: Alguna otra intervención? (HUBO SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación: (CERO VOTO, RECHAZADO EL PROYECTO DE LEY.)

OCTAVO Y ULTIMO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUYE EN LA REPUBLICA DOMINICANA EL SERVICIO CIVIL Y LA CARRERA ADMINISTRATIVA.

Senador Parra Pagán dió lectura al Proyecto de Ley. Y el Senador Feliú Herrera dió lectura al informe de la Comisión Permanente de Finanzas del Senado de la República. Y de la Comisión de Justicia del Senado.

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

SENADOR PARRA PAGAN: Señor Presidente y colegas Senadores, es para informar al pleno que las recomendaciones de las Comisiones de Justicia y de - Finanzas introduciendo algunas modificaciones y enmiendas fueron discutidas y se llegó al termino que se llegó con la ONAP y el Doctor Amaro que está presente aquí, posteriormente el informe tambien se discutió con el Doctor Amaro y Oficina Nacional de Administración y Personal, quien no - tiene ninguna objeción a las modificaciones que se han hecho. Ese era el propósito hacerle saber a ustedes que la ONAP comparte y porque no decir lo trabajó y nos ayudó en el ensamblaje de las modificaciones dentro del Proyecto. Gracias.

SENADOR FELIU HERRERA: Señor Presidente, es para solicitar que este Proyecto de Ley que se le ha dado lectura hoy sea dejado sobre la mesa - para la próxima sesión ya que muchos tenemos entendido que tenemos copia de este Proyecto pero en este momento no la tenemos con nosotros y se -- haría más facil su discusión y aprobación estando debidamente habiliatados varios senadores ó la mayoría de ellos, de modo que podamos traer la copia que dispongamos, proponemos que sea dejado sobre la mesa para ser conocido y aprobado ó discutido en la próxima sesión.

SENADOR PRESIDENTE: La Presidencia no objeta el pedimento del Senador --- Feliú y además tenemos pensado, previa consulta al plenario como es --- natural que este proyecto que tiene 102 artículos irlo conociendo en dos o tres sesiones, diez artículos, quince artículos, según el tiempo lo permita. Porque la verdad es que conocer 102 artículos en un solo día - la cosa quedaría muy cruda y como el proyecto tiene bastante importancia un proyecto de mucha embergadura yo creo que podría llegarse a un acuerdo en el plenario que se fueran conociendo tantos artículos en una sesión, en la próxima otros tantos, etc. De todas maneras no nos oponemos al pedimento del Senador Feliú Herrera.

SENADOR CASTRO GARCIA: Señor Presidente, este es un proyecto que muchos - legisladores conocemos, hace tiempo que a nosotros nos repartieron muchísimas hojas y lo tenemos en nuestras casas, y lo hemos estudiado, inclusive el que le habla ha participado en la Universidad con relación a este Proyecto y creo que es el Proyecto más completo de todos los proyectos que se han hecho aquí en Senado, han trabajado mucha gente, gente que -- sabe, se ha llamado a toda la gente que sabe en el país, la Universidad Madre y Maestra, se conoció a nivel de todos los profesionales del país y aquí en Santo Domingo tambien. Creo que muchos legisladores aquí han estudiado mucho ese proyecto, la idea es buena, yo creo que si hay muchos legisladores que no conocen este proyecto que se vaya conociendo este --- proyecto poquito a poquito, pero creo que este proyecto ya está muy discutido que se conoce mucho y con las modifcaciones que se le han hecho yo creo que todos los legisladores estamos de acuerdo que ese proyecto va a resolverun problema muy grande en el país, porque cuando llegan las --- elecciones, cuando hay cambio de gobierno la desesperación que viven los empleados públicos, lo que pasan los empleados públicos, cancelándolos injustamente ó con fines políticos, yo creo que con esto se va a aliviar la situación de los empleados públicos, que se van a sentir mejor, tantos por los problemas que pasan los empleados públicos como las cancelaciones injustificadas, creo que este es uno de los proyectos de más valor de los que se han presentado aquí en la Cámara del Senado y en la De Diputados.

SENADOR CARVAJAL SUERO: Señor Presidente, distinguidos colegas, queremos recordar que la observación que ha hecho el colega Feliú robustecidas -- por las palabras del Presidente de este hemiciclo, vienen a conformar una idea que en principio nosotros habíamos expuesto nosotros sí creemos que ese Proyecto está bien elaborado en parte, pero no basta con la inspiración que pudieran tener las personas, los autores del proyecto, yo creo que todavía ese Proyecto puede salir mejor perfeccionado y para ello --- nosotros damos nuestro respaldo total a la petición del colega Feliú --- nosotros entendemos que ese proyecto aún con lo bien elaborado que está con lo bien inspirado que está puede salir todavía mejor porque ahí hay muchas cosas que están un poco área para no llamarla de otra manera, --- nosotros creemos firmemente repito que lo mejor es irlo conociendo por - su importancia poco a poco, ó sea capítulo por capítulo, etc.

SENADORA CURY DE MORETA: Señor Presidente, distinguidos colegas, estoy de acuerdo con lo que han manifestado el colega Feliú y Carvajal Suero, que debemos conocerlo artículo por artículo, porque personalmente estoy de acuerdo.
En cuanto a lo que dice el Doctor Castro, disiento, porque todos no lo conocemos un anteproyecto tan largo y de tanta importancia nosotros no podemos venir aquí a aprobarlo definitivamente hoy en primera lectura - por el informe que han rendido las Comisiones, porque usted hoy lo ve - con mucho interés le conviene, dentro de ese proyecto es muy bonito pero tambien hay muchos intereses que cada quien defiende su parte.

SENADOR PANIAGUA: Hay una moción del Senador Feliú en el sentido de que se aplace para otra sesión, entonces la decisión de cómo se va a conocer el proyecto luego, hoy loque tenemos que conocer es la moción del Senador FEliú, cuando se vaya a conocer el Proyecto entonces se presentará otra moción de como se va a conocer el proyecto. En este momento, únicamente es la moción del Senador Feliú.

SENADOR PARRA PAGAN: Es para decir en cuanto a lo que señala la distinguida Senadora por Pedernales, nosotros como Presidente de la Comisión, como

miembro de la Comisión de Finanzas y de la de Justicia que fueron las que trabajaron en el Proyecto no tenemos ningún interés no que seconozca hoy menos aún de que se apruebe como ella ha dicho, si quiero dejar claro -- que me siento enormemente satisfecho de haber trabajado en este Proyecto y de haberlo leido con ésta cuatro veces, porque lo leí en mi casa unas tres y de haber tenido tiempo para leerlo no hoy, lo que quiere decir que parece que habia tiempo para leerlo, pero de ninguna manera ni queremos que se siga lo que dice el informe ní pretendemos que se conozca hoy, -- porque a lo mejor el 17 de agosto yo no vuelvo a ser empleado jamás, llevo 40 años ya esa Ley no tiene que ver conmigo pero va a tener que ver - con mucha gente que la necesita.

SENADOR PRESIDENTE: Vamos a someter la moción de Feliú en el sentido de que se deje sobre la mesa de trabajo, que sea el primer punto de agenda de la próxima sesión, entonces en esa sesión se determinará la forma en que se irá conociendo, que se iran aprobando los artículos. Los que estén de acuerdo con esa moción favor levantar su mano derecha.

INTERVIENE LA SENADORA CURY DE MORETA Y EXPRESA:

SENADORA CURY DE MORETA: Permitame un momento para decir algo antes de - someterlo a votación. Yo le pido excusas al colega Parra Pagán, no fué a usted a quien le conteste, le contesté al Doctor Castro que dijo que el - informe estaba bien y que debíamos conocerlo, no fué a usted, me excusa gracias.

SENADOR PARRA PAGAN: No hay necesidad porque para eso están las cosas - aquí para debatirlas,la querida colega señaló que no tenían que guiarse por el informe, lamentablemente ocurre que yo vengo todos los días al -- Senado y vengo a las 8 y media y como estoy de vago me pongo a trabajar y logre hacer eso con la ayuda de ONAP y del Dr. Casals Victoria, nada - más.

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación: (13 VOTOS A FAVOR, APROBADA LA MOCION).

SENADOR PRESIDENTE: Que quede sobre la mesa de trabajo para primer punto de la próxima sesión. Turno libre (HUBO SILENCIO). Sesión el próximo --- martes, se cierra esta sesión. Hora:2:50 P.M.

Helvio A. Rodríguez G.
Presidente.

Felipe Segundo Parra Pagán,
Secretario.

Manuel E. Feliú Herrera,
Secretario Ad-Hoc.

CERTIFICO: que la presente es una transcripción fiel y exacta de - las palabras pronunciadas por los Señores Senadores en la sesión arriba. citada.

Zenaida A. Reyes de Gutiérrez,
Taquígrafa-Parlamentaria.

SENADO

REPUBLICA DOMINICANA

PERIODO LEGISLATIVO 1978-82.-

ACTA NO. 335.-

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 19 82.-

SESION ORDINARIA DEL DIA 4 DE MAYO DE 19 82.-

PRESIDENCIA DEL SENADO HELVIO A. RODRIGUEZ

SECRETARIOS. SENADORES: FELIPE SEGUNDO PARRA PAGAN Y MANUEL E. FELIU HERRERA.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las 12:30 horas de la tarde del día cuatro (4) del mes de Mayo del año mil novecientos ochenta y dos (1982), Martes, se reunieron en el Salón de Sesiones del Senado, en sesión ordinaria, los señores Senadores siguientes:

Helvio A. Rodríguez,	Presidente;
Felipe Segundo Parra Pagán,	Secretario;
Manuel E. Feliú Herrera,	Secretario Ad-hoc;
Alfonso Canto Dinzey,	
Florentino Carvajal Suero,	
Rafael Castro García,	
José A. Camilo Fernández,	
Manuel de Jesús Gómez,	
Víctor Gómez Bergés,	
Oberto Gómez Minaya,	
Leonidas A. Pérez y Pérez,	
Alfredo Rivas Hernández,	
Jacobo A. Sánchez José,	
Manuel E. Rodríguez Fernández,	
Víctor O. Valenzuela de los Santos. (15).	

Ausentes con excusa legítima : Manuel A. Nolasco Guzmán, Luz Haydee Rivas de Carrasco, Elías Sarraf Eder, Altagracia Evelyn Cury de Moreta, Ramón E. Fernández Brandel, Jesús María Paniagua, Juan R. Peralta Pérez, Noél Suberví E., José Delio Guzmán D., Luis Manuel Tejeda Peña, Radhamés Rodríguez Gómez y Salvador Jorge Blanco.(12).

SENADOR PRESIDENTE : Comprobado el quorum reglamentario se declara abierta esta sesión ordinaria. (HORA: 12:30 P. M.).

(El Ayudante de Secretaría excusó la lectura de Acta).

CORRESPONDENCIA:

Del Poder Ejecutivo:

Mensaje No. 11882, de fecha 3 de mayo de 1982, remitiendo al Senado el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas Nacionales durante el pasado año de 1981.

SENADOR PRESIDENTE : Remitimos este expediente a la Comisión Permanente de Finanzas del Senado, para estudio y opinión.

De la Cámara de Diputados:

Menaje No. 509, del 20 de abril del año 1982, para remitir al

Senado el Proyecto de Resolución Aprobatoria del Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el Banco Interamericano de Desarrollo, por medio del cual el segundo se compromete a otorgar a nuestro país un financiamiento con cargo al Fondo para Operaciones Especiales, por la suma de US$20,000,000.00.

Mensaje NO. 510, del 20 de Abril próximo pasado, remitiendo al Senado un Proyecto de Resolución Aprobatoria del Acuerdo sobre Cooperación Técnica no Reembolsable No. ATN/SF-2057-DR y sus anexos, suscrito entre el Estado Dominicano y el Banco Interamericano de Desarrollo, por medio del cual financian los términos y condiciones de la contribución que otorgara la mencionada institución, para financiar la realización de un Programa de Fortalecimiento institucional y operativo a cargo de la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, por la suma de US$375,000.00.

SENADOR PRESIDENTE : Estos dos mensajes, los Nos. 509 y 510, los enviamos a la Comisión Permanente de Finanzas del Senado, para estudio y opinión.

Mensaje No. 511, del 20 de abril, 1982, para remitir al Senado un Proyecto de Resolución Aprobatoria del Convenio Constitutivo de la Organización Latinoamericana de Vivienda y Desarrollo de los Asentamientos Humanos (OLAVI), firmado en Quito, Ecuador.

SENADOR PRESIDENTE : Remitimos este Proyecto a la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores del Senado, para estudio y opinión.

Mensaje No. 512, del 20 de abril del 1982, para remitir al Senado un Proyecto de Resolución Aprobatoria del Reglamento del Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE), aprobado en la Primera Reunión de dicho Centro en Turrialba, Costa Rica.

Mensaje No. 513, del 20 de abril del 1982, para remitir al Senado un Proyecto de Resolución Aprobatoria de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies amenazadas de fauna y flora silvestre, aprobada en Washington, D.C., Estados Unidos de Nosteamérica.

SENADOR PRESIDENTE : Enviamos estos dos últimos expedientes, identificados con los mensajes Nos. 512 y 513, a las Comisiones Permanentes de Agricultura y a la de Relaciones Exteriores del Senado, para estudio y opinión.

Mensaje No. 514, del 20 de abril del 1982, remitiendo al Senado un Proyecto de Resolución Aprobatoria de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, firmada durante la celebración de la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer, en fecha 17 de Julio de 1980.

SENADOR PRESIDENTE : Enviamos este expediente a la comisión Permanente de Justicia del Senado, para estudio y opinión.

SEÑOR GUSTAVO DAJER CHADID. Presidente del Congreso Nacional de Colombia.

Mediante mensaje invita al Presidente del Senado y a un miembro del mismo cuerpo legislativo, además de un Asesor, a la Reunión Preliminar de la Asamblea Constitutiva del Parlamento del Caribe, programada para los días 20 y 21 de Mayo del 1982.

SENADOR PRESIDENTE : Disponemos el envío de esta comunicación a la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores del Senado, para los fines pertinentes.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES:

SENADOR PARRA PAGAN: Señpr Presidente; Colegas Senadores:

En mi calidad de Presidente de la Comisión Permanente de Finanzas del Senado nos vamos a permitir leer dos Informes, a saber:

El primero dice así:
"La Comisión Permanente de Finanzas del Senado de la República, luego de haber realizado los estudios correspondientes sobre los Proyectos de Leyes por medio de los cuales se conceden sendas pensiones a las

siguientes personas:

1.- Señora María Antonia Martínez, RD$200.00 (DOSCIENTOS PESOS) mensuales.

2.- Señora Juana Antonia Contreras, RD$125.00 (CIENTO VEINTICINCO PESOS) mensuales.

RESOLVIO: rendir un informe favorable sobre dichos proyectos de Leyes, pero introduciendo una modificación al VISTO, que dice así:

"VISTO" el Artículo 8 de la Ley 5185, del 31 de julio de 1959, - sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado.

PARA QUE DIGA ASI:

"VISTO": el Artículo 10 de la Ley No. 379 de fecha 11 de diciembre del año mil novecientos ochentiuno (1981).

Los referidos proyectos de leyes proceden de la Cámara de Diputados.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión en la Orden del Dia de la próxima sesión, para su conocimiento y aprobación." Santo Domingo, D. N., Mayo 4, 1982."

El segundo Informe de la Comisión de Finanzas reza:

"La Comisión Permanente de Finanzas del Senado de la República, luego de haber recibido los poderes especiales otorgados por el Honorable Señor Presidente de la República al Administrador General de Bienes Nacionales y los certificados de avalúos, relativos a los Contratos de venta suscritos entre el Estado Dominicano y los señores siguientes:

1.- Dra. Dominica Eloy Sosa, un apartamiento marcado con el No.2-1 del edificio K, ubicado en el Proyecto Av. 27 de Febrero, en fecha 14 de febrero de 1979 por la suma de RD$34,000.00.

2.- Orlando A. Sánchez Díaz, una porción de terreno con área de 2,139.00 metros cuadrados, ubicada en la calle Limón, de la Urbanización Los Ríos, en fecha 19 de octubre de 1981, por la suma de RD$42,780.00.

3.- Francis G. Mejía Lora, una porción de terreno con área de - 1,035. Ms.2, ubicada en la Calle Paseo del Yaque, de la Urbanización Los Ríos, en fecha 2 de noviembre de 1981, por la suma de RD$20,700.00.

4.- Lina M. Silva de Romero, una porción de terreno con área de 803.07 Ms. cuadrados, ubicada en la Calle Hatuey, del Sector de los Cacicazgos, en fecha 3 de noviembre de 1981, por la suma de RD$24,092.10.

5.- José Vinicio Abreu P., una porción de terreno con área de 1,010.5 Ms. cuadrados, ubicada en la Calle Soco, de la Urbanización Los Ríos, en fecha 30 de noviembre de 1981, por la suma de RD$20,211.60.

6.- Aspacia Aurelia González de León, una porción de terreno con área de 1,040.00 M2. cuadrados, ubicada en la Calle Av. Enriquillo, Urbanización los Cacicazgos, en fecha 28 de enero de 1982, por la suma de RD$26,000.00.

7.- Lic. Rafael Octavio Peralta Molina, una porción de terreno con área de 802.92 Ms. cuadrados, ubicada en la Calle Hatuey, de la Urbanización los Cacicazgos, en fecha 20 de enero de 1982, por la suma de RD$24,087.60.

8.- Cristian Kury, una porción de terreno con área de 1,065.82 Ms. cuadrados, ubicada en la Calle Maguá, del Sector Los Ríos, en fecha 13 de enero de 1982, por la suma de RD$21,316.40.

9.- Pedro S. Rodríguez Echavarría, una porción de terreno con área de 1,028.87 M2. cuadrados, ubicada en la Av. Enriquillo, del Sectos Los Cacicazgos, en fecha 13 de enero de 1982, por la suma de - RD$25,721.75.

10.- Margarita M. Fondeur Mencía, una porción de terreno con área de 1,117.28 M2. cuadrados, ubicada en la Calle Vía, de la Urbanización Los Ríos, en fecha 29 de enero de 1982, por la suma de RD$22,345.60.

11.- Vertilio Cornielle Segura, una porción de terreno con área de 1,054.01 metros cuadrados, ubicada en la Calle El Proyecto, del Sector Los Ríos, en fecha 5 de noviembre de 1981, por la suma de RD$21,080.20.

12.- Heráclito Manuel Toribio, una porción de terreno con área de 1,157.48 metros cuadrados, ubicada en la Calle Mao, del Sector Los Ríos en fecha 9 de noviembre de 1981, por la suma de RD$25,149.60.

13.- Luisa Teresa Pimentel de Pimentel, una porción de terreno con área de 857.78 metros cuadrados, ubicada en la Calle Bao, del Sector Los Cacicazgos, en fecha 28 de enero de 1982, por la suma de RD$25,735.40.

14.- Pericles Castillo Montilla, una porción de terreno con área de 2,767.82 metros cuadrados, ubicada en el Sector de Honduras, en fecha 14 de diciembre de 1981, por la suma de RD$83,034.60.

15.- Lic. Arsenio Jiménez Polanco, una porción de terreno com área de 1,074.90 metros cuadrados, ubicada en la Calle Casuí, de la Urbanización Los Ríos, en fecha 30 de noviembre de 1981, por la suma de RD$21,498.00.

16.- Mario Torres Sosa, un apartamiento marcado con el No. S-4, del edificio "C" ubicado en el Proyecto Av. 27 de Febrero, en fecha 17 de octubre de 1979, por la suma de RD$32,000.00.

17.- Iris Núñez de Díaz, una porción de terreno con área de 1,415.38 metros cuadrados, ubicada en la Av. Enriquillo, del Sector Los Cacicazgos, en fecha 30 de diciembre de 1981, por la suma de RD$35,384.50.

18.- Amada Pittaluga de González, una porción de terreno con área de 1,076.28 metros cuadrados, ubicada en la Av. Enriquillo, del Sector Los Cacicazgos, en fecha 28 de diciembre de 1981, por la suma de RD$26,907.00.

19,- Empresa Constructora Gris-Car, S. A., una porción de terreno con área de 3,337.14 metros cuadrados, ubicada en la Calle Hatuey, del Sector Los Cacicazgos, en fecha 12 de noviembre de 1981, por la suma de RD$100,114.20.

20.- Empresa Creales Brito y Asociados, una porción de terreno con área de 1,000.00 metros cuadrados, ubicada en la Av. Enriquillo, del Sector Renacimiento, en fecha 26 de junio de 1981, por la suma de RD$25,000.00.

21.- Joselyn Mejía de Garrido, una porción de terreno con área de 1,106. 15 metros cuadrados, ubicada en la Calle Bao, del Sector Los Cacicazgos, en fecha 30 de junio de 1981, por la suma de RD$33,184.50.

22.- Juan Pablo Polanco, una porción de terreno con área de 1,029.15 metros cuadrados, ubicada en la Calle Guacanagarix, del Ensanche Quisqueya, en fecha 4 de junio de 1981, por la suma de RD$20,585.00.

RESOLVIO: rendir un informe favorable acerca de dichos Contratos de Venta, los cuales están acompañados de sus Certificados de Avalúo correspondientes, suministrados por la Administración General de Bienes Nacionales, a requerimiento de la Comisión de Finanzas del Senado de la República.

Estos Contratos de Venta proceden de la Cámara de Diputados.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para su conocimiento y aprobación.

SENADOR PRESIDENTE : Se instruye al Ayudante de Secretaría para que los expedientes a que se refieren los dos Informes rendidos hoy por la Comisión de Finanzas del Senado, figuren en la Agenda de una próxima sesión.

MOCIONES

SENADOR CAMILO FERNANDEZ: Señor Presidente; Senadores:

Como lo explican las mismas motivaciones del Proyecto de Ley que me voy a permitir introducir hoy en el Senado, la señora Emma María Delgado Hernández sirve en la Administración Pública desde la Era de Trujillo, y padece de serios quebrantos en su salud. (Leyó y depositó en Secretaría el aludido Proyecto de Ley, enderezado al otorgamiento de una pensión del Estado de RD$200.00 mensuales a Emma María Delgado Hernández).

SENADOR PRESIDENTE : Disponemos la remisión de este Proyecto a la Comisión Permanente de Finanzas del Senado, para estudio y opinión.

ORDEN DEL DIA

PRIMER PUNTO.- SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$300.00 MENSUALES AL SEÑOR FRANCISCO ELIGIO DUARTE.

(El Senador Parra P. dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : A la consideración de la Sala. (SILENCIO).

A votación : (14 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

SEGUNDO PUNTO.- SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY EN VIRTUD DEL CUAL SE OTORGA UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$250.00 MENSUALES AL SEÑOR GILBERTO A. BETANCES.

(El Senador Feliú H. dió lectura al expediente completo.).

SENADOR PRESIDENTE : A la consideración de la Sala. (SILENCIO).

A votación : (14 votos a favor. APROBADO).

TERCER PUNTO.- SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$300.00 MENSUALES AL SEÑOR ELISEO DRULLARD PAYANO.

(El Senador Feliú H. dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : Se somete a la consideración de los señores Senadores.

(SILENCIO).

A votación : (14 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

CUARTO PUNTO.- UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO MEDIANTE EL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE A LA SEÑORA MERCEDES A. DOMINGUEZ BRITO, POR LA SUMA DE RD$28,192.50. UNA PORCION DE TERRENO CON AREA DE 1,253.00 METROS CUADRADOS DENTRO DE LA PARCELA NUMERO 122-A-1-A-PTE. DEL DISTRITO CATASTRAL No. 3 DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN LA AVENIDA BOLIVAR, DEL ENSANCHE BELLA VISTA, DE ESTA CIUDAD.

(El Senador Parra Pagán dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : Sometido a la consideración del Pleno. (SILENCIO).

A votación : (13 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

QUINTO PUNTO.- UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO EN VIRTUD DEL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE AL SEÑOR HECTOR ENRIQUE LACHAPELLE DIAZ, POR LA SUMA DE - RD$21,695.40, UNA PORCION DE TERRENO CON AREA DE 723.18 METROS CUADRADOS DENTRO DE LA PARCELA No. 110-REF.-780-PARTE DEL DISTRITO CATASTRAL No. 4 DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN LA CALLE "MAGUANA" DE LA URBANIZACION LOS CACICAZGOS, DE ESTA CIUDAD.

(El Senador Feliú H. dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : Sometido a la consideración de la Sala. (SILENCIO).

A votación : (13 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

SEXTO PUNTO.- UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO POR MEDIO DEL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE AL SEÑOR VICTOR ANTONIO GENAO PERALTA, POR LA SUMA DE RD$30,072.00, UNA PORCION DE TERRENO CON AREA DE 2,148.00 METROS CUADRADOS DENTRO DE LA PARCELA No.56-B-1-A-PARTE DEL DISTRITO CATASTRAL No.3 DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN LA PROLONGACION DE LA AVENIDA 27 DE FEBRERO, DEL SECTOR LAS CAOBAS, DE ESTA CIUDAD.

(El Senador Feliú H. dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : SE Somete a la consideración de la Sala. (SILENCIO).

A votación : (13 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

SEPTIMO PUNTO.- UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO MEDIANTE EL CUAL EL ESTADO DOMINICANO - VENDE AL SEÑOR RAFAEL E. BAUTISTA D'OLEO, POR LA SUMA DE RD$31,812.50, UNA PORCION DE TERRENO CON AREA DE1,744.00 METROS CUADRADOS DENTRO DE LA PARCELA No.110-REF.-780-PTE. DEL DISTRITO CATASTRAL No. 4 DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN LA AVENIDA DE LOS PROCERES, DE LA URBANIZACION "LOS PROCERES", DE ESTA CIUDAD.

(El Senador Parra P. dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : Se somete a la consideración de la Sala. (SILENCIO).

A votación : (14 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

OCTAVO PUNTO.- UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO POR MEDIO DEL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE AL SEÑOR PIERRE MARIOTTI, POR LA SUMA DE RD$37,116.11, EL APARTAMIENTO MARCADO CON LA LETRA "S" (PRIMERA PLANTA) DEL EDIFICIO No. 19, CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO, UBICADO EN LA AVENIDA CIRCUNVALACION (MALECON), DE LA CIUDAD DE PUERTO PLATA.

(El Senador Parra P. dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : Se somete a la consideración de la Sala. (SILENCIO).

A votación : (14 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

NOVENO PUNTO.- UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO MEDIANTE EL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE A LA SEÑORA NORMA ELIZABETH MORALES CAPELLA, POR LA SUMA DE - RD$37,116.11, EL APARTAMIENTO MARCADO CON LA LETRA "C" (TERCERA PLANTA) DEL EDIFICIO No. 19, UBICADO EN LA AVENIDA CIRCUNVALACION (MALECON) DE LA CIUDAD DE PUERTO PLATA.

(El Senador Parra P. dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : Sometido a la consideración de la Sala. (SILENCIO).

A votación : (14 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

DECIMO PUNTO.- UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO MEDIANTE EL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE AL SEÑOR JOSE ALFONSO MEJIA JIMENEZ, POR LA SUMA DE RD$32,409.30, UNA PORCION DE TERRENO CON AREA DE 1,080.31 METROS CUADRADOS DENTRO DE LA PARCELA No.103-PTE. DEL DISTRITO CATASTRAL No.3 DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN LA CALLE PRIMERA DEL ENSANCHE QUISQUEYA, DE ESTA CIUDAD.

(El Senador Parra P. dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : Se somete a la consideración de la Sala. (SILENCIO).

A votación : (14 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

DECIMO PRIMER PUNTO.- UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO POR MEDIO DEL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE AL SEÑOR JULIO A. SANCHEZ DIAZ, POR LA SUMA DE RD$34,173.80, UNA PORCION DE TERRENO CON AREA DE 1,735,69 METROS CUADRADOS DENTRO DE LA PARCELA No.110-REF.-780-PTE. DEL DISTRITO CATASTRAL no.4 DEL DISTRITO NACIONAL (SOLARES NUMEROS 3 y 4, MANZANA "B" DEL PLANO PARTICULAR), - UBICADA EN LA CALLE "LIMON", DEL SECTOR LOS RIOS, DE ESTA CIUDAD.

(El Senador Feliú H. dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : Se somete a la consideración de los colegas Senadores.

(SILENCIO).

A votación : (14 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

DECIMO SEGUNDO PUNTO.- UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO MEDIANTE EL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE A LA COMPAÑIA FERTILIZANTES QUIMICOS DOMINICANOS, S. A., POR LA SUMA DE RD$76,599.88, UNA PORCION DE TERRENO CON AREA DE 19,149.97 METROS CUADRADOS, PORCIÓN "G" DEL DISTRITO CATASTRAL NO. 1 DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE MACORIS, UBICADA EN LA CALLE EL PROYECTO, DE DICHO MUNICIPIO.

(El Senador Feliú H. dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : Sometido a la consideración de la Sala.

SENADOR CANTO DINZEY : Señor Presidente; Colegas Senadores:

Me quiero referir a Fertilizantes Químicos Dominicanos, S. A., establecida en San Pedro de Macorís. Pues bien, como saben los legisladores la región nuestra es esencialmente cañera y esa empresa se dedica a elaborar abono para la caña y pastos mejorados. Los terrenos a que alude este Contrato yo los conozco y serán destinados para implementar una vasta expansión en esos productos por parte de la adquiriente de dichos terrenos.

Fertilizantes Químicos Dominicanos emplea alrededor de 200 trabajadores. Y desgraciadamente la obra de este Gobierno y de los que le han predecido en el ejercicio del Poder no se ha extendido a nuestra Provincia oriental, razón por la cual estas empresas como FERQUIDO constituyen un paliativo significante para el grave desempleo de la zona. Independientemente de ello, FERQUIDO asumirá capacidad, con sus ampliaciones en estos terrenos, para abastecer el mercado local y exportar sus excedentes, con lo cual creará nuevas plazas de trabajo al tiempo que producirá divisas al sistema.

Pido, por tanto, a los compañeros Senadores favorecer con su voto positivo este Contrato.

SENADOR PRESIDENTE : A votación : (14 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

DECIMO TERCER PUNTO.- UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO EN VIRTUD DEL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE AL SEÑOR PABLO TAVAREZ GARCIA, POR LA SUMA TOTAL DE RD$112,000.00, LOS APARTAMIENTOS 3-4; 2-4-A; 2-4-B; y 2-4-C Y EL LOCAL COMERCIAL NO. 1-4; TODOS DEL EDIFICIO "B" CONSTRUIDO POR EL ESTADO DOMINICANO EN LA AVENIDA 27 DE FEBRERO, DE ESTA CIUDAD.

(El Senador Feliú H. dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : Sometido a la consideración de la Sala.

SENADOR FELIU HERRERA : Este contrato, como el próximo y último que figura en el Informe rendido por la Comisión de Finanzas que hoy debatimos, contemplan la venta de varios inmuebles del Estado a una sola persona, en este caso a favor de Pablo Tavarez García y en el próximo a favor de Máximo Ulises Grullón Espaillat. Quisiéramos oir las explicaciones del Presidente de la Comisión de Finanzas sobre el particular, para nuestra mejor edificación.

SENADOR PARRA PAGAN : Los dos casos señalados por el colega Feliú fueron objeto de indagatorias por mi parte, como Presidente de la Comisión de Finanzas apoderada del estudio de los expedientes en cuestión. Al efecto, en la especie se trata de dos ciudadanos a quienes les fueron destruídos edificios y apartamientos en mayor número que los que ellos adquieren ahora del Estado, y los Avalúos de la Dirección General del Catastro Nacional así como los Poderes expedidos por el Poder Ejecutivo a favor del Administrador General de Bienes Nacionales obran en los legajos de los citados expedientes.

SENADOR PRESIDENTE : Quiero agregar algo más a lo que ha apuntado el Senador Parra Pagán. Todos estos Contratos proceden de la Cámara Baja, que indudablemente tuvo que hacer las indagatorias pertinentes; no obstante esa legítima presunción, la Comisión de Finanzas ha practicado todas las diligencias correspondientes para emitir su opinión con sólidos fundamentos.

A Votación : (14 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

DECIMO CUARTO PUNTO.- UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO MEDIANTE EL CUAL EL ESTADO DOMINICANO TRAPASA A TITULO DE PERMUTA AL SEÑOR MAXIMO ULISES GRULLON ESPAILLAT, UNA PORCION CON AREA DE 13,040.28 METROS CUADRADOS DENTRO DE LA PARCELA NO.110-REP.-780-PTE. DEL DISTRITO CATASTRAL NO. 4 DEL DISTRITO NACIONAL, INTEGRADA POR LOS SOLARES 1, 2, 3, 4, 5, 34-PTE., 36, 37 y 38 DE LA MANZANA "E" DEL PLANO PARTICULAR DE LA URBANIZACION LOS RIOS, DE ESTA CIUDAD, VALORADOS EN LA SUMA TOTAL DE RD$260,805.60.

(El Senador Feliú H. dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : Sometido a la consideración de la Sala. (SILENCIO).

A votación : (14 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

DECIMO QUINTO PUNTO.- PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$300.00 MENSUALES A LA SEÑORA ALTAGRACIA CONCEPCION DE MARTINEZ.

(El Senador Feliú H. dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : A la consideración de la Sala. (SILENCIO).

A votación : (14 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

DECIMO SEXTO PUNTO.- PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARAN PRODUCTOS MEDICINALES AQUELLOS MATERIALES UTILIZADOS EN LA PREVENCION Y TRATAMIENTO DE LAS ENFERMEDADES BUCO-DENTALES.

(El Senador Parra Pagán dió lectura al Proyecto de Ley en sí).

SENADOR PRESIDENTE : Sobre este Proyecto rindió un Informe la Comisión Permanente de Salud Pública y Asistencia Social del Senado, que aunque fué leído en la sesión del 28 de abril próximo pasado, vamos adisponer que se relea por Secretaría, dado que en dicho Informe se proponen enmiendas que conviene ponderarlas con la mente fresca.

(El Senador Parra Pagán de inmediato procedió a dar lectura al Informe de marras, que textualmente reza:

"INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL SENADO DE LA REPUBLICA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DECLARAN PRODUCTOS MEDICINALES AQUELLOS MATERIALES UTILIZADOS EN LA PREVENCION Y TRATAMIENTO DE LAS ENFERMEDADES BUCO-DENTALES, Y EN CONSECUENCIA ESTOS QUEDAN SUJETOS BAJO LAS LEYES Y REGLAMENTOS PARA LA COMERCIALIZACION Y VENTA DE PRODUCTOS MEDICINALES."

La Comisión Permanente de Salud Pública y Asistencia Social del Senado de la República, luego de haber estudiado minuciosamente el Proyecto de Ley citado más arriba,

ACORDO

A) Agregar un párrafo al artículo 1o. que dice:

Párrafo:

La Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social estará encargada de suministrar a la Secretaría de Finanzas el listado de los medicamentos a que se refiere este artículo.

B) Modificar el artículo 2o., suprimiendo la coletilla "que se señalan a continuación":así como el listado que sigue, ya que existen

medicamentos con nombres comerciales unos, con nombres equivocados otros, así como también existen medicamentos utilizados en Odontología que no figuran en el listado mencionado; además se hace innecesario, ya que el párrafo del Art. 1o. establece que estará a cargo de la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social especificar cuáles medicamentos deben ser contenidos en el listado para la presente Ley.

Dicha Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión en el Orden del Día de la sesión de hoy, su conocimiento y aprobación.

SENADOR PRESIDENTE : A la consideración de la Sala las enmiendas que propone la Comisión Permanente de Salud Pública y Asistencia Social del Senado.

SENADOR CASTRO GARCIA : Señor Presidente; Colegas Senadores:

Por donde entra la salud es por la boca y se impone la adopción de esta legislación en aras de que se abaraten los servicios odontológicos. Naturalmente, las enmiendas que propone la Comisión que presido se basan en una realidad que todos conocemos: Los productos de la salud, como casi todo en la vida, están sujetos a un constante proceso de innovación, porque los laboratorios y los científicos no cesan en sus investigaciones y experimentos. De ahí que a diario surgen medicinas con nuevos nombres y por vía de consecuencia muchas veces desaparecen otras. De consiguiente, el listado debe ser cada un tiempo razonable actualizado por la Secretaría de Salud y suministrado a la Secretaría de Estado de Finanzas; para que se sepa claramente cuáles son los productos alcanzados por esta ley. Esa es la finalidad esencial de las enmiendas propuestas.

SENADOR PRESIDENTE : A votación las enmiendas señaladas (11 VOTOS A FAVOR. APROBADAS).

A votación ahora en el proyecto en sí, con las enmiendas que ya le han sido introducidas.

(13 VOTOS A FAVOR. APROBADO EN PRIMERA LECTURA).

DECIMO SEPTIMO PUNTO.- PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL TODA PROVINCIA EN CUYO TERRITORIO SE EXPLOTEN A ESCALA COMERCIAL RECURSOS NO RENOVABLES, RECIBIRA POR LO MENOS EL CINCO POR CIENTO (5%) DE LOS BENEFICIOS QUE POR ESAS ACTIVIDADES PROVINCIALES QUE REALIZAN OBTENGAN LAS EMPRESAS QUE EXPLOTEN DICHOS RECURSOS.

(El Senador Feliú H. dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : Sometido a la consideración de la Sala.

SENADOR MANUEL DE JESUS GOMEZ : Señor Presidente; Senadores:

Quiero ser breve en mi intervención, como autor de este Proyecto de ley. Como todos sabemos, nuestro país es rico en diferentes minas. Mientras dura el proceso de explotación de esos recursos del subsuelo, no renovables, es de justicia que la demarcación territorial sede de esa riqueza obtenga un porcentaje de la misma, máxime si se tiene en cuenta, con un criterio racional, que esas actividades extractivas deterioran sensiblemente el suelo donde se producen. De ahí que las generaciones presentes y futuras tienen derecho a que una parte de esa riqueza se vuelque en obras establecidas en la Provincia a la cual corresponda el territorio minero, para resarcirse de los efectos negativos que genera esa actividad en la devastación de enormes capas vegetales.

SENADOR PARRA PAGAN : Señor Presidente; Senadores:

Yo apoyo las palabras del Senador Manuel de Jesús Gómez, por Samaná, y estaría en que hoy la aprobáramos en su primera lectura el Proyecto, reenviando la segunda lectura para un futuro que nos permita ampliar las investigaciones que hicimos como Presidente de la Comisión de Finanzas que estudió el Proyecto, y ello así porque precisamente me parece que en la Comisión de Finanzas pasamos inadvertido un hecho de suma importancia de tipo jurídico-legal tal como lo es que la Alcoa paga RD$0.50 por tonelada a la Provincia de Pedernales de acuerdo con

un Contrato. La Rosario paga el 5% a la Provincia Sánchez Ramírez y en este caso no habría problema con las prescripciones del Proyecto que debatimos; pero volviendo a la Alcoa no hemos establecido si esos RD$0.50 por tonelada es inferior o superior al 5% de sus beneficios, que es lo que persigue texativamente este Proyecto que conocemos.

Aunque no soy abogado asumo que no es posible modificar un Contrato vigente con una ley, puesto que aquél es un acto sinalagmático que contiene la voluntad de las partes y ésta es su ley, y por tanto antes de la aprobación final de este Proyecto conviene esclarecer esa vertiente, para no caer en situaciones que creen conflictos de tipo jurídico-legal entre el Estado y la Alcoa.

SENADOR CARVAJAL SUERO : Señor Presidente y demás colegas Senadores:

Es una cuestión de estilo, de forma, pero que es preciso señalar, y es donde el Proyecto dice "RECURSOS NO RENOVABLES" diga "RECURSOS - NATURALES no renovables". Comparto que este Proyecto sea conocido hoy en su primera lectura.

SENADOR PRESIDENTE : La Presidencia considera que en vista de lo expuesto por el Presidente de la Comisión de Finanzas, si lo aprobamos hoy en primera lectura nos arriesgamos innecesariamente a tener que introducirle variantes en ocasión de la segunda lectura, y - habida cuenta de que de todas maneras el proyecto se va a aplazar en cuanto a su segunda lectura en la expectativa de las investigaciones que va a efectuar la Comisión de Finanzas, nada más - lógico que aplazarlo desde ya, sin conocerlo en primera lectura. Y formulo este razonamiento porque si lo aprobamos hoy en primera lectura la prensa se va a hacer eco y hasta publicar el proyecto in extenso y ello podría dar lugar a confusiones y juicios interesados adversos.

SENADOR MANUEL DE JESUS GOMEZ : Señor Presidente; Colegas Senadores:

Estoy deacuerdo con la adición de forma que propone el Senador Carvajal Suero. Naturalmente, en vista del corto tiempo que resta a esta legislatura yo mantengo mi posición de que se conozca hoy en primera lectura y que en la ocasión de la segunda lectura se le hagan, si es - que caben, las enmiendas de lugar.

SENADOR PRESIDENTE : Nosotros no nos oponemos a que sea conocido en primera lectura; hicimos un razonamiento, pura y simplemente.

En consecuencia, a votación en su primera lectura este Proyecto.

(11 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

DECIMO OCTAVO Y ULTIMO PUNTO.-PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUYE EN LA REPUBLICA DOMINICANA EL SERVICIO CIVIL Y LA CARRERA ADMINISTRATIVA.

(El Presidente del Senado explicó al Pleno que este proyecto fué leído en su totalidad en la sesión anterior. Consta de 102 artículos. En esa ocasión se decidió aplazar el conocimiento del mismo en su primera lectura y dejarlo sobre la mesa de trabajo para la próxima sesión.)

SENADOR VICTOR GOMEZ BERGES : Señor Presidente; Colegas Senadores:

Yo propongo al Pleno que para obviar y evitar que se repita el agotamiento de la sesión anterior, el contrato que nos ocupa la atención en estos momentos se dé por leído, dado que realmente fué leído totalmente durante más de dos horas en sesión pasada. Ya todos los Senadores tenemos conocimiento del texto completo del Proyecto y yo particularmente estoy deacuerdo con el texto introduciéndole las enmiendas que propone la Comisión de Finanzas que lo estudió, independientemente de que en aquellos artículos en los cuales cualquier Senador tenga alguna inquietud pueden ser objeto de análisis pormenorizado; pero no vale la pena volver a leer todo el articulado, siendo ya casi las tres de la tarde.

(Los Senadores Pérez y Pérez, Rivas H. Feliú Herrera apoyaron la moción del Senador Víctor Gómez Bergés).

SENADOR CARVAJARL SUERO: Señor Presidente; Colegas Senadores:

Nosotros lamentamos disentir del punto de vista de dar por leído el proyecto. Es cierto que está leído, pero para ponerlo en conocimiento del Pleno cada artículo debe ser leído y si hay alguna observación que formular pues se hace en ese preciso momento. Hay algunos artículos que ameritan de examen cuidadoso y por ello resulta un imperativo - que se lean artículo por artículo nuevamente. Porque independientemente de la capacidad de los técnicos de la Oficina Nacional de Administración y Personal (ONAP) que elaboró el anteproyecto, nosotros debemos hacer cuantas aportaciones puedan enriquecer esta trascendental pieza legislativa.

No es una proposición que hacemos. Es un asunto reglamentario, puesto que aunque es verdad que al Proyecto se le dió entrada formal no es menos cierto que por ello no se puede pretender que cada Senador se constituya una grabadora que retenga literalmente el texto de 102 artículos que tiene el Proyecto. Estamos externando una opinión de índole reglamentaria.

SENADOR LEONIDAS PEREZ Y PEREZ : Señor Presidente; Senadores:

El Senador Carvajal Suero dice que los Senadores no son GRABADORAS para retener los 102 artículos de que consta el Proyecto, pero en verdad puede ser que él no los recuerde pero yo sí y como yo creo que la mayoría de los colegas han releído y examinado minuciosamente el articulado de la pieza legislativa que conocemos. No puede el Senador Carvajal una opinión personal y particular de él generalizarla, él no puede hablar inconsultamente de los demás Senadores.

Considero que para establecer la metodología a aplicarse en el conocimiento de este Proyecto la Presidencia debe consultar la mayoría del Pleno, sin darle más larga a este asunto.

SENADOR PRESIDENTE : La Comisión de Finanzas rinde un informe mediante el cual sugiere determinadas enmiendas a algunos artículos del Proyecto, por su parte, la Comisión Permanente de Justicia, también apoderada del asunto, se adhirió a la propuesta que hace la Comisión de Finanzas.

Ruego al Presidente de la Comisión de Finanzas dar nueva lectura al Informe rendido para edificación de los señores legisladores.

SENADOR PARRA PAGAN : Una muy breve intervención. Realmente quien leyó este Proyecto durante más de dos horas fuí yo, y lo leí sin detenerme a bastante prisa, porque si le hubiese dado una lectura lenta se hubiese tomado más de 3 horas. Por tanto, si hay una persona que no tiene duda de que se leyó ésa soy yo, y digo esto porque aunque incurra en un acto de indisciplina yo no lo leo de nuevo, y prefiriría renunciar a esta Secretaría antes que volverlo a leer.

El Informe que la Presidencia me instruye leer es la cuarta vez que se comunica a la Sala.

(Lo leyó y contiene las enmiendas siguientes: Agregar un Párrafo II al artículo 1o.; Adicionar un acápite a) al artículo 2; Adicionar - los Párrafos I y II al artículo 3, así como el acápite i) al artículo 5; Agregar el acápite f) al artículo 6, así como el acápite g) al artículo 12, y reformas en los artículos 18 y 20, enumerándose en cada caso en la forma que quedarían los textos que se agregan o reforman).

SENADOR PRESIDENTE : Para el conocimiento del fondo, primero se dará lectura al artículo tal y como está en el Proyecto; inmediatamente se leerá la adición o reforma que se propone, de manera que los Senadores puedan ponderar los alcances de las enmiendas que se van a discutir.

(En estos momentos SEIS SENADORES de los 14 presentes expresaron a la Presidencia que a ellos no se les habían distribuído copias del Proyecto pidiendo que se les suministrasen antes de abocarse al conocimiento del fondo; asimismo, el Senador Manuel de Jesús Gómez significó que tenía concertada una cita prácticamente intransferible para las tres de la tarde y que se hallaba en un conflicto puesto que si se ausentaba del hemiciclo se rompía el quorum; el Senador Canto D. expuso que le

yéndose primero el artículo del Proyecto y luego la enmienda que se pretende introducírsele los Senadores actuarían con edificación consciente de lo que estarían aprobando; El Senador Carvajal S. señaló que desde un punto de vista personal entiende lo que ha dicho el Senador Parra Pagán, pero no así si se penetra en el análisis institucional, ya que el Secretario ha sido elegido por el Pleno para que realice las diligencias que el mismo Pleno imparta con su mayoría, respondiéndole el Senador Parra Pagán que agradecía infinitamente al colega Carvajal la cátedra de moralidad que le impartía, porque se ve que parece que necesitaba de ella, pero advirtió que cuando él baje del Bufete Directivo ya no es Secretario y nadie puede impedirle que renuncie a la Secretaría ni tampoco se le puede coartar el derecho de renunciar al cargo de Senador si así lo decidiere, agregando que la Secretaría no tiene nombre; el Senador Pérez y Pérez adujo que a su modo de ver había intereses soterrados que pugnaban por la dilatoria del conocimiento de este Proyecto, lo cual le refutó el Presidente del Senado manifestando que de ser cierto esa afirmación de Pérez y Pérez estaría enterado de dicha maniobra, y podía dar testimonio de que ese comportamiento no ha ocurrido en la especie, puesto que a él le hubiese bastado con no incluir en la agenda el asunto).

SENADOR PEREZ Y PEREZ : Creemos que dado lo avanzado de la hora y conocedores de compromisos ineludibles contraídos por colegas Senadores, debemos aplazar el conocimiento del fondo de este Proyecto para la sesión de mañana.

SENADOR RODRIGUEZ FERNANDEZ : Señor Presidente; Señores Senadores:

Todos los días estamos comenzando a sesionar pasadas las 12 del día. Vamor a ver si podemos comenzar mañana aunque sea a las 11. Advertimos que sólo está asistiendo a las sesiones el mismo grupo de Senadores y el quorum es precario al punto de que cuando a un Senador lo llaman por teléfono o no puede atender esa llamada o se rompe el quorum y se detienen los trabajos.- Así las cosas, si iniciamos los trabajos a la 1:00 de la tarde ya a las 3 P. M. estamos agotados, y no es de trabajo sino de la tensión originada en el incumplimiento de compromisos y tareas que hemos planificado para hacerlas en horas de la tarde.

Todavía no sabemos si la semana que viene habrá sesión o nó. La semana que viene es la última del proceso electoral que estamos viviendo. Si hay que venir yo vengo, pero me gustaría saberlo de antemano.

(En estos momentos hubo CONSENSO entre los Senadores para reenviar el conocimiento del fondo de este proyecto para la sesión de mañana).

SENADOR PRESIDENTE : Quiero recordar a los Colegas Senadores que la presente legislatura expira el 27 de Mayo en curso, salvo que sea prorrogada.

Por otra parte, instruyo al Ayudante de Secretaría para que los asuntos a que se refieren los Informes leídos hoy por la Comisión de Finanzas sean inclúídos en una sesión que no sea precisamente la de mañana, en la cual se conocerá única y exclusivamente del Proyecto de Ley mediante el cual se instituye en la República Dominicana el Servicio Civil y la Carrera Administrativa. Vamos a ver si mañana podemos comenzar un poco menos tarde.

Se ofrece la palabra a los señores Senadores por si desean exponer algún asunto. (SILENCIO).

SENADOR PRESIDENTE : Sesión mañana a las 10:00 A. M.- Se cierra esta sesión ordinaria. (HORA: 3;15 P. M.).

Helvio A. Rodríguez,
Presidente.

Felipe Segundo Parra Pagán,
Secretario.

Manuel E. Feliú Herrera,
Secretario Ad-hoc.

CERTIFICO: QUE la presente es una transcripción fiel y exacta de las palabras pronunciadas por los señores Senadores en esta sesión.

Fernando Ramón Ruiz Brache,
Taquígrafo Parlamentario.

SENADO

REPUBLICA DOMINICANA

PERIODO LEGISLATIVO 1978-82

ACTA NO. 336

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 19 82.-

SESION ORDINARIA DEL DIA 5 DE MAYO DE 19 82.-

PRESIDENCIA DEL SENADO HELVIO A. RODRIGUEZ

SECRETARIOS. SENADORES: FELIPE SEGUNDO PARRA PAGAN
MANUEL E. FELIU HERRERA

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las 12.30 P.M. del día 5 (Cinco) del mes de Mayo del Año Mil Novecientos Ochentidos (1982), Miércoles, se reunieron en el Salón de sesiones del Senado en sesión ordinaria, los señores Senadores siguientes:

Helvio A. Rodríguez	:	Presidente
Manuel A. Nolasco Guzmán	:	Vice-Presidente
Felipe Segundo Parra Pagán	:	Secretario
Manuel E. Feliú Herrera	:	Secretario Ad-hoc
Rafael Castro García		
Florentino Carvajal Suero		
Evelyn Cury de Moreta		
Víctor Gómez Bergés		
Oberto Gómez Minaya		
Jacobo Sánchez José		
Alfredo Rivas Hernández		

AUSENTES CON EXCUSA LEGITIMA: Salvador Jorge Blanco, Noel Suberví Espinosa Luz Haydee Rivas de Carrasco, Juan Rafael Peralta Pérez, Jesús María Paniagua, Ramón Emilio Fernández Brandel, José Delio Guzmán, Alfonso Canto Dinsey, Radhamés Rodriguez Gómez, Luis Manuel Tejeda Peña, Onésimo Valenzuela de los Santos, Leonidas Pérez y Pérez, José Amado Camilo Fernández, Manuel de Jesús Gómez Alfonso, Manuel E. Rodriguez Fernández, Elías Sarraff ,Eder(16)

SENADOR PRESIDENTE: Mayordomo, informe a la sala si hay quorun para celebrar sesión.

(11 PRESENTES)

No hay quorun para celebrar sesión.

De acuerdo con el Artículo 10, Párrafo III, de nuestros Reglamentos, dice lo siguiente: " Si no hubiere quorum, el Presidente hará que el Ayudante de Secreraría llame a los que pudieren asistir, y transcurrida una hora sin lograr constituir quorum, se levantará Acta de Comparecencia, consignándose en ella los nombres de los Senadores ausentes con excusa legítima y de los Senadores ausentes sin eccusa legitima. Esta Acta se publicará en el Boletin del Senado y en uno de los diarios de mayor circulación.

1.30 hora transcurrida.

En vista de que se han hecho todos los esfuerzos para reunir quorun sin lograrlo, vamos a dar por terminado este intento de celebrar sesión en este dia.-

Sesión mañana a las 10 A.M.

Helvio A. Rodriguez
Presidente.-

Felipe Segundo Parra Pagán
Secretario

Manuel E. Feliú Herrera
Secretario ad-hoc

CERTIFICO: Que la presente es una copia fiel y exacta de las palabras pronunciadas por el Senador Presidente en este intento de celebrar sesión (Acta de Comparecencia).

Gladys Guerrero de Toribio
Taquigrafa- Parlamentaria.-

SENADO

REPUBLICA DOMINICANA

PERIODO LEGISLATIVO 1978-82.-

ACTA NO. 337.-

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 19 82.-

SESION ORDINARIA DEL DIA 25 DE MAYO DE 19 82.-

PRESIDENCIA DEL SENADO HELVIO A. RODRIGUEZ

SECRETARIOS. SENADORES: FELIPE SEGUNDO PARRA PAGAN Y MANUEL E. FELIU H.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las 1:10 horas de la tarde del día veinticinco (25) del mes de Mayo del año mil novecientos ochenta y dos (1982), Martes, se reunieron en el Salón de Sesiones del Senado, en sesión ordinaria, los señores Senadores siguientes:

Helvio A. Rodríguez,	Presidente;
Manuel A. Nolasco Guzmán,	Vicepresidente;
Felipe Segundo Parra Pagán,	Secretario;
Manuel E. Feliú Herrera,	Secretario Ad-hoc;
Rafael Castro García,	
Alfonso Canto Dinzey,	
Florentino Carvajal Suero,	
Oberto Gómez Minaya,	
Víctor Gómez Bergés,	
Manuel de Jesús Gómez,	
Juan R. Peralta Pérez,	
Leonidas A. Pérez y Pérez,	
Radhamés Rodríguez Gómez,	
Alfredo Rivas Hernández,	
Manuel E. Rodríguez Fernández,	
Jacobo A. Sánchez José,	
Luis Manuel Tejeda Peña,	
Víctor O. Valenzuela de los Santos. (18).	

Ausentes con excusa legítima : Luz Haydee Rivas de Carrasco, Elías Sarraf Eder, Noél Suberví E., Altagracia Evelyn Cury de Moreta, Jesús María Paniagua, José Delio Guzmán D., José A. Camilo Fernández, Salvador Jorge Blanco y Ramón Emilio Fernández Brandel. (9).

SENADOR PRESIDENTE : Comprobado el quorum reglamentario se declara abierta esta sesión ordinaria. (HORA: 1:10 P. M.).

(El Ayudante de Secretaría excusó la lectura de Acta).

CORRESPONDENCIA:

Del Poder Ejecutivo:

Mensaje No.12690, del 12 de Mayo de 1982, devolviendo al Senado de la República, sin promulgar y de consiguiente observado, el Proyecto de Ley mediante el cual se concede licencia gratuita de Radio a los miembros del Cuerpo de Rescate.

SENADOR PRESIDENTE : Enviamos este Proyecto a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicaciones, para estudio y opinión.

De la Cámara de Diputados:

Mensaje No. 517, de fecha 28 de Abril de 1982, remitiendo al Senado el Proyecto de Ley por medio del cual se establece la coeducación como principio obligatorio en todos los planteles públicos y privados de la República Dominicana.

SENADOR PRESIDENTE : Remitimos este Proyecto a la Comisión Permanente del Senado de Educación, Bellas Artes y Cultos, para estudio y opinión.

Mensaje No. 518, del 28 de Abril, 1982, para remitir al Senado el Proyecto de Resolución Aprobatoria del Convenio mediante el cual se adopta el Manual Interamericano de Dispositivos para el Control del Tránsito en calles y carreteras, que acordaron suscribir los países miembros de la Organización de Estados Americanos, en la Reunión celebrada en Caracas, Venezuela, en el año 1981.

SENADOR PRESIDENTE : Enviamos este Proyecto a la Comisión Permanente del Senado de Obras Públicas y Comunicaciones, para estudio y opinión.

Mensaje No. 519, del 28 de Abril, 1982, remitiendo al Senado el Proyecto de Ley que instituye la Colegiación de los Abogados de la República.

SENADOR PRESIDENTE : Enviamos este Proyecto a la Comisión Permanente del Senado de Justicia, para estudio y opinión.

Mensaje No. 520, del 28 de Abril del 1982, para remitir al Senado el Proyecto de Ley mediante el cual se crea la Corporación Vocacional Cultural de los Trabajadores.

SENADOR PRESIDENTE : Disponemos el envío de este Proyecto de dicha Corporación a la Comisión Permanente de Trabajo del Senado, para estudio y opinión.

Mensaje No. 521, del 28 de Abril del 1982, remitiendo al Senado un Proyecto de Ley por medio del cual se establece como obligación en todas las empresas industriales, agrícolas-industriales y comerciales que utilicen más de 40 trabajadores, fijos o nominales, siempre que estas últimas sean empleadas de manera reiterada, servicios de guarderías, cuando los salarios mínimos legalmente establecido por las leyes laborales respondan a determinados esquemas.

SENADOR PRESIDENTE : Enviamos este Proyecto de ley a la Comisión Permanente de Trabajo del Senado, para estudio y opinión, así como a la de Industria y Comercio.

Mensaje No. 522, del 25 de Mayo, 1982, remitiendo al Senado el Proyecto de Resolución en virtud de la cual se prorroga por 60 días más, a contar del 28 de Mayo 1982, la actual legislatura ordinaria.

SENADOR PRESIDENTE : Salvo que haya objeción de algún legislador (No la hubo), disponemos la inclusión de este Proyecto en la Orden del día de esta sesión, para ser conocido en su única lectura.

OTRA CORRESPONDENCIA:

Comunicación de la Asociación de Armadores Nacionales, Inc., del 30 de Abril del 1982, relacionada con el Proyecto de Ley que crea una Caja de Pensiones y Jubilaciones para Beneficio de todos los trabajadores Portuarios del país.

Mensaje del Consejo Nacional de Hombres de Empresa, Inc., conectada con el Proyecto de Ley sobre Seguros Sociales, ya sancionado por la Cámara de Diputados.

SENADOR PRESIDENTE : Estas dos cartas que acaban de ser leídas por Secretaría las remitimos a la Comisión Permanente de Finanzas del Senado, para ser incorporadas a los expedientes correspondientes, y ponderadas al momento del estudio de los mismos.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES:

SENADOR PARRA PAGAN : Señor Presidente; Colegas Senadores:

Para la debida edificación del Pleno, y antes de dar lectura a una serie de informes de la Comisión de Finanzas, me voy a permitir leer in extenso la comunicación que en fecha 22 de mayo que discurre he recibido del Asesor Económico del Senado, que textualmente reza:

"Al : Senador
Felipe Segundo Parra Pagán,
Presidente de la Comisión Permanente de Finanzas.

De : Asesor Económico.

Asunto : Proyecto de Ley introducido por el Senador Alfonso Canto Dinzey para la exención de impuestos sobre la importación de equipos de riego.

Fecha : 18 de Mayo de 1982.

Cúmpleme comunicarle, muy cortésmente, que de acuerdo con lo dispuesto en la Sesión Ordinaria del día 13 de abril, fué reenviado el conocimiento al fondo de este Proyecto por iniciativa de su proponente hasta escuchar los resultados de conversaciones sostenidas por el suscrito con el Asesor Económico de la Cámara de Diputados y miembros directivos de la Cámara Baja en torno a las modificaciones de forma introducidas por el Senado al Proyecto enviado por la Cámara de Diputados, en interés de que su aprobación final por dicha Cámara Baja no encontrase obstáculos.

En este sentido tengo a bien ratificarle que las nuevas modificaciones fueron redactadas conjuntamente por el Asesor de la Cámara Baja, Lic. Bienvenido Brito y el suscrito luego de discutirlas inicialmente con la colaboración y presencia del propio Senador Canto Dinzey. El Licenciado Brito envió, según me dijo, copia del nuevo texto al Presidente de la Cámara de Diputados, Señor Hatuey de Camps con quien conversé además sobre este tema, solicitándole su apoyo dada la obvia importancia del Proyecto para el desarrollo de nuestra agricultura.

En virtud de lo antedicho y además porque las modificaciones no introducen ningún elemento nuevo ni cambian el fondo de ninguna de las previsiones del Proyecto de Ley, siendo más bien cuestiones de forma, no hay ningún obstáculo visible para que sea conocido al fondo en una de las próximas sesiones del Senado y remitido a la Cámara de Diputados para su aprobación final.

Asesor Económico."

SENADOR PARRA PAGAN : Continuando en el uso de la palabra, voy a leer seis Informes que rinde la Comisión de Finanzas, que me honro en presidir, los cuales se enumeran subsiguientemente:

1.- Recomendando favorablemnte el Proyecto de Ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD$300.00 mensuales al señor Antonio Morel; originada en moción del Senador Víctor O. Valenzuela.

2.-Recomendando positivamente el Proyecto de ley introducido por el Senador José A. Camilo Fernández enderezado al otorgamiento de una pensión de RD$200.00 mensuales a la señorita Emma María Delgado Hernández;

3.- Recomendando favorablemente la aprobación del Contrato mediante el cual el Estado Dominicano vende a la señora Estela Genao de Abreu, por RD$20,176.00, una área de 1,261.00 M2. en la Prolongación de la Avenida 27 de Febrero;

4.-Recomendando positivamente el Acuerdo de Préstamo por un monto de US$10,500,000.00, por 25 años, con 10 años de gracia y 2% de interés durante los primeros 10 años y 3% en los años siguientes, otorgado por el Gobierno de los Estados Unidos de América a través de la Agencia Internacional para el Desarrollo (AID) al Estado Dominicano, destinado a financiar parte de los costos de un proyecto a ser implementado por la Secretaría de Recursos Naturales, "para desarrollar la capacidad institucional del país, para implantar programas de acción encaminados a incrementar el ingreso de los agricultores pobres y conservación de los recursos naturales de la República Dominicana, para financiar las actividades de los suelos y aguas en la cuenca del río Ocoa, así como para el desarrollo de la cuenca del río Las Cuevas, ubicada en Padre Las Casas";

5.- Recomendando favorablemente el Contrato mediante el cual el Estado Dominicano dona 2,985.98 metros cuadrados dentro de la Parcela No. 46-Bis del D. C. No.2 del Distrito Nacional, ubicada en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, valorada en la suma de RD$90,566.00, en provecho de la Compañía de Jesús de la República Dominicana, y

6.- Recomendando positivamente el Acuerdo de Donación No. 517-0126, mediante el cual la Agencia Internacional para el Desarrollo (AID) dona a nuestro país una suma de hasta US$250,000.00, destinada a financiar parte de los costos de un proyecto a ser implementado por la Secretaría de Estado de Agricultura, con el fin de desarrollar la capacidad institucional del país, y que complementará los recursos económicos necesarios a que se refiere el Acuerdo de Préstamo No. 517-T-035, ya descrito en el numeral 4 de esta Acta; Y

7.- Informe favorable que rinde la Comisión Permanente de Finanzas del Senado de la República sobre el Informe anual de la Cámara de Cuentas de la República, relativo al Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas durante el año 1981.

SENADOR PARRA PAGAN : Respecto de los expedientes descritos en los numerales del 1 al 6 la Comisión de Finanzas solicita su inclusión en la Orden del Día de una próxima sesión; ahora bien, en cuanto concierne al que aparece bajo el numeral 7) pedimos formalmente que se conozca y decida en esta misma sesión, de manera que entre a la Cámara Baja antes de la prórroga si es que finalmente ésta se aprueba.

MOCIONES:

SENADOR VICTOR GOMEZ BERGES : Señor Presidente; Señores Senadores:

Queremos presentar a la consideración de este alto hemiciclo congresional una moción tendente a hacer público reconocimiento al pueblo dominicano y una congratulación al Senador Dr. Salvador Jorge Blanco, quien ha sido electo Presidente Constitucional de los dominicanos.

Como es del dominio público, todos los sectores organizados del país, tanto en la esfera oficial como la privada, incluyendo al Señor Presidente de la República y a las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional así como los gobiernos democráticos de América, se han dirigido al Senador Salvador Jorge Blanco testimoniándole sus felicitaciones y apoyo por el triunfo que ha alcanzado en buena lid.

Dicha Resolución ó Proyecto de Resolución textualmente dice:

(Lo leyó y depositó en Secretaría)

Inmediatamente agregó: "A nosotros, en nuestra condición de alto dirigente del Partido Reformista, nos complace hacer público nuestro regocijo, conforme lo expresa la Resolución de marras, por el civismo y ejemplar comportamiento observado por el pueblo dominicano en los comicios generales del 16 de mayo recién pasado, particularmente por las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, que reflejando el sentir ecuánime y mesurado de su Comandante en Jefe Su Excelencia Don Antonio Guzmán Fernández, ejercieron una conducta patriótica, institucional y ajustada a estricta profesionalización.

No hay dudas de que el mencionado certamen electoral se desenvolvió en un elocuente marco de respeto e imparcialidad, de lo cual tienen crédito el Presidente Constitucional Don Antonio Guzmán F. así como los líderes políticos que hicieron, en cada caso, aportaciones de indudable eficacia en pro del fortalecimiento democrático de la Nación.

El Senador Dr. Jorge Blanco,quien durante 4 años compartió con nosotros en este hemiciclo, se hizo acreedor por su trabajo, por la seriedad con que se comportó tanto dentro de este Organismo como fuera del mismo, se hizo acreedor, repito, al apoyo popular que se manifestó en las elecciones del 16 de mayo en curso. Y los demás candidatos presidenciales como innúmeros gobiernos democráticos extranjeros le han extendido sus parabienes en ocasión de ese resonante triunfo, al cual debemos asociarnos los legisladores de esta Alta Cámara.

(El Senador Parra Pagán dió lectura a sendos telegramas dirigidos al Señor Presidente de la República Don Antonio Guzmán Fernández, al Presidente electo Senador Dr. Salvador Jorge Blanco y al líder máximo del Partido Reformista Dr. Joaquín Balaguer, de cuyos textos se desprende claramente que él hizo público reconocimiento del éxito de los comicios generales recién ventilados y dió testimonio a esas tres personalidades por el concurso, que de una manera u otra, prestaron para la consecución de ese propósito).

SENADOR CASTRO GARCIA : (Leyó y depositó en Secretaría un Proyecto de Ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD$200.00 mensuales al señor Luis Sánchez Delancer, quien ha servido por más de 32 años en la Administración Pública y se halla sufriendo serios quebrantos de salud).

SENADOR PRESIDENTE : Remitimos este Proyecto de Ley que acaba de introducir el colega Castro García, a la Comisión Permanente del Senado de Finanzas, para estudio y opinión.

ORDEN DEL DIA:

PRIMER PUNTO.- SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARAN PRODUCTOS MEDICINALES AQUELLOS MATERIALES UTILIZADOS EN LA PREVENCION Y TRATAMIENTO DE LAS ENFERMEDADES BUCO-DENTALES.

(El Senador Parra Pagán dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : Cuando este Proyecto fué conocido en primera lectura, se le introdujeron determinadas enmiendas a sugerencia de la Comisión Permanente de Salud Pública y Asistencia Social, que fuera apoderada para el estudio de este Proyecto.

(Se leyó el texto original y también como quedó después de las reformas citadas).

A la consideración de la Sala.

SENADOR PARRA PAGAN : Aunque es una cuestión de forma, de estilo, quiero proponer una enmienda sencilla, consistente en:

El artículo 4 del Proyecto tal como se aprobara en primera lectura dice:

"Art. 4.- La presente ley deroga y sustituye las leyes antes mencionadas y cualquier otra disposición legal que le sea contraria".

Propongo que ese artículo 4 rece:

"Art. 4.- La presente ley deroga y sustituye las leyes mencionadas en el artículo segundo y cualquier otra disposición legal que le sea contraria".

SENADOR PRESIDENTE : A la consideración de la Sala esta moción de enmienda de forma.

(SILENCIO).

A votación dicha enmienda (15 VOTOS A FAVOR. APROBADA).

SENADOR PRESIDENTE : A votación el proyecto con la enmienda indicada.

(15 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

SEGUNDO PUNTO.- SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY EN VIRTUD DEL CUAL SE OTORGA UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$300.00 MENSUALES A LA SEÑORA ALTAGRACIA CONCEPCION DE MARTINEZ.

(El Senador Feliú H. dió lectura a dicho proyecto de ley).

SENADOR PRESIDENTE : A la consideración de la Sala. (SILENCIO).

A votación : (15 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

TERCER PUNTO.- SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY ME-

DIANTE EL CUAL TODA PROVINCIA EN CUYO TERRITORIO SE EXPLOTEN A ESCALA COMERCIAL RECURSOS NO RENOVABLES, RECIBIRA POR LO MENOS EL 5% DE LOS BENEFICIOS QUE POR ESAS ACTIVIDADES PROVINCIALES QUE REALIZAN OBTENGAN LAS EMPRESAS QUE EXPLOTEN DICHOS RECURSOS.

(El Senador Parra Pagán dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : Este proyecto fué aprobado en primera lectura y se convino en la Sala introducirle ciertas enmiendas en ocasión de esta segunda lectura. El Senador Parra Pagán con la anuencia de los que expresaron inquietudes aquella vez y con el autor del proyecto Senador Gómez Alfonso ha elaborado una nota contentiva de dichas inquietudes, y al efecto, concedemos la palabra al citado colega Parra Pagán, que ya está solicitando turno para hablar.

SENADOR PARRA PAGAN : Señor Presidente; Colegas Senadores:

Las enmiendas, más bien de forma, que se sugiere introducir, constan en una nota que transcrita íntegramente reza:

"NOTAS RELATIVAS AL PROYECTO DE LEY DEL 5%

1.- Acogiendo sugerencias del Senador Carvajal Suero agregar la palabra "naturales", luego de la palabra "recursos" en el Considerando No.2 y en el Artículo 1, a fin de que se lea "recursos naturales no renovables".

2.- Sugerencias del Senador Parra Pagán que se agregue un párrafo al Artículo 1 que diga así: "Párrafo: En el caso de que existan contratos entre el Estado Dominicano y empresas dedicadas a la explotación de recursos naturales no renovables, el Poder Ejecutivo dispondrá la revisión de los citados contratos a fin de que los mismos se adecúen a los términos de la presente ley".

3.- En el Artículo 3, suprimir la coma (,) después de la palabra "Ley" en la segunda línea y en la tercera línea sustituir la palabra "creará" por "crea" y la palabra "denominará" por "denomina".

4.- En el Artículo 4 sustituir en la primera línea la frase "La entidad así creada, será" por la frase "El Patronato para el Desarrollo de la Provincia, es"

5.- En el Artículo 6, después del punto final agregar a continuación la siguiente frase: "Los demás miembros actuarán como vocales".

6.- En el Artículo 9, parte capital, sustituir la palabra "tendría" por la palabra "tendrá".

7.- En el Artículo 11 primera línea, sustituir la palabra "será" por la palabra "es".

8.- En el Artículo 12, acápite a) en la primera línea en lugar de la frase "mayor de edad" la frase "tener 30 años ó más". Dentro de ese mismo artículo en el acápite b) agregar iniciando dicho acápite lo siguiente: "tener experiencia de cinco años ó más en administración ó" y al final de dicho acápite agregar después de la palabra Licenciatura "en administración".

FELIPE SEGUNDO PARRA PAGAN,
Senador de la República."

SENADOR PRESIDENTE : Sometemos a la consideración de los señores Senadores las enmiendas indicadas, que como muy bien se ha dicho, son más bien de forma, vale decir, no modifican el fondo del Proyecto. Son cambios de palabras.

(SILENCIO).

A votación dichas enmiendas: (15 VOTOS A FAVOR. APROBADAS).

Entonces a votación el proyecto así enmendado, en segunda lectura.

(15 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

CUARTO PUNTO.- UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DE LA PRORROGA POR SESENTA DIAS MAS, A CONTAR DEL DIA

VEINTIOCHO (28) DE MAYO DE 1982, LA ACTUAL PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL AÑO 1982, PERIODO LEGISLATIVO 1978-1982.

(El Senador Feliú H. dió lectura a la Resolución de marras).

SENADOR PRESIDENTE : A la consideración de la Sala. (SILENCIO).

A votación : (15 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

QUINTO PUNTO.- UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO MEDIANTE EL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE AL SEÑOR CRISTIAN KURY, POR LA SUMA DE RD$21,316.40, UNA PORCION DE TERRENO CON AREA DE 1,065.82 METROS CUADRADOS DENTRO DE LA PARCELA NUMERO 110-REF.-780-PTE. DEL DISTRITO CATASTRAL NO.4 DEL DISTRITO NACIONAL (SOLAR NO.37 DE LA MANZANA "H" DEL PLANO PARTICULAR), UBICADA EN LA CALLE MAGUA, DEL SECTOR LOS RIOS, DE ESTA CIUDAD.

(El Senador Feliú H. dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : Se somete a la consideración de la Sala.(SILENCIO).

A votación : (15 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

SEXTO PUNTO.- UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO POR MEDIO DEL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE AL SEÑOR PEDRO S. RODRIGUEZ ECHAVARRIA, POR LA SUMA DE RD$25,721.75, UNA PORCION DE TERRENO CON AREA DE 1,028.87 METROS CUADRADOS DENTRO DE LA PARCELA NO.110-REF.-780-PTE. DEL DISTRITO CATASTRAL NO.4 DEL DISTRITO NACIONAL (SOLAR NO.7 DE LA MANZANA NO.2594), UBICADA EN LA AVENIDA ENRIQUILLO, DEL SECTOR LOS CACICAZGOS, DE ESTA CIUDAD.

(El Senador Feliú H. dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : Sometido a la consideración de la Sala.(SILENCIO).

A votación : (15 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

SEPTIMO PUNTO.- UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO EN VIRTUD DEL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE A LA SEÑORA MARGARITA M. FONDEUR MENCIA, POR LA SUMA DE RD$22,345.60, UNA PORCION DE TERRENO CON AREA DE 1,117.28 METROS CUADRADOS DENTRO DE LA PARCELA NO.110-REF.-780-PTE. DEL DISTRITO CATASTRAL NO.4 DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN LA CALLE VIA, DE LA URBANIZACION LOS RIOS II, DE ESTA CIUDAD.

(El Senador Parra P. dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : Sometido a la consideración de la Sala.(SILENCIO).

A votación : (15 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

OCTAVO PUNTO.- UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO POR MEDIO DEL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE AL SEÑOR HERACLITO MANUEL TORIBIO, POR LA SUMA DE RD$23,149.60, UNA PORCION DE TERRENO CON AREA DE 1,157.48 METROS CUADRADOS DENTRO DE LA PARCELA NO.110-REF.-780-PTE. DEL DISTRITO CATASTRAL NO.4 DEL DISTRITO NACIONAL (SOLAR NO.9 DE LA MANZANA "B" DEL PLANO PARTICULAR), UBICADA EN LA CALLE MAO, DEL SECTOR LOS RIOS, DE ESTA CIUDAD.

(El Senador Parra P. dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : Se somete a la consideración de la Sala.(SILENCIO).

A votación : (15 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

NOVENO PUNTO.- UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO MEDIANTE EL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE A LA SEÑORA LUISA TERESA PIMENTEL DE PIMENTEL, POR LA SUMA DE RD$25,733.40, UNA PORCION DE TERRENO CON AREA DE 857.78 METROS CUADRADOS DENTRO DE LA PARCELA NO.110-REF.-780-PTE. DEL DISTRITO CATASTRAL NO.4 DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN LA CALLE BAO, DEL SECTOR LOS CACICAZGOS, DE ESTA CIUDAD.

(El Senador Parra P. dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : Sometido a la consideración de la Sala.(SILENCIO).

A votación : (15 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

DECIMO PUNTO.- UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO MEDIANTE EL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE AL SEÑOR PERICLES CASTILLO MONTILLA, POR LA SUMA DE RD$83,034.60, UNA PORCION DE TERRENO CON AREA DE 2,767.82 METROS CUADRADOS DENTRO DE LA PARCELA NO.63-PTE. DEL DISTRITO CATASTRAL NO.2 DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL SECTOR DE HONDURAS, DE ESTA CIUDAD.

(El Senador Feliú H. dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : Se somete a la consideración de la Sala.(SILENCIO).

A votación : (15 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

DECIMO PRIMER PUNTO.- UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO POR MEDIO DEL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE AL LICENCIADO ARSENIO JIMENEZ POLANCO, POR LA SUMA DE RD$21,498.00, UNA PORCION DE TERRENO CON AREA DE 1,074.90 METROS CUADRADOS DENTRO DE LA PARCELA NO.110-Ref.-780-PTE. DEL DISTRITO CATASTRAL NO.4 DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN LA CALLE CASUI, DE LA URBANIZACION LOS RIOS, DE ESTA CIUDAD.

(El Senador Feliú H. dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : Sometido a la consideración de la Sala.(SILENCIO).

A votación : (15 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

DECIMO SEGUNDO PUNTO.- UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO EN VIRTUD DEL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE AL SEÑOR MARIO TORRES SOSA, POR LA SUMA DE RD$32,000.00, EL APARTAMIENTO MARCADO CON EL NO. 5-4, DEL EDIFICIO "C", CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO, UBICADO EN EL PROYECTO "AVENIDA 27 DE FEBRERO", DE ESTA CIUDAD.

(El Senador Parra P. dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : Sometido a la consideración de la Sala.(SILENCIO).

A votación : (15 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

DECIMO TERCER PUNTO.- UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO POR MEDIO DEL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE A LA SEÑORA IRIS NUÑEZ DE DIAZ, POR LA SUMA DE RD$35,384.50, UNA PORCION DE TERRENO CON AREA DE 1,415.38 METROS CUADRADOS DENTRO DE LA PARCELA NO.110-REF.-780-PTE. DEL DISTRITO CATASTRAL NO.4 DEL DISTRITO NACIONAL (SOLAR NO.5 DE LA MANZANA No.2594), UBICADA EN LA AVENIDA ENRIQUILLO, DEL SECTOR LOS CACICAZGOS, DE ESTA CIUDAD.

(El Senador Parra P. dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : Se somete a la consideración de la Sala.(SILENCIO).

A votación : (15 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

DECIMO CUARTO PUNTO.- UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO MEDIANTE EL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE A LA EMPRESA CONSTRUCTORA CRIS-CAR, S. A., POR LA SUMA DE RD$100,114.20, UNA PORCION DE TERRENO CON AREA DE 3,337.14 METROS CUADRADOS DENTRO DE LA PARCELA NO.110-REF.-780-PTE. DEL DISTRITO CATASTRAL NO.4 DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN LA CALLE HATUEY, DEL SECTOR LOS CACICAZGOS, DE ESTA CIUDAD.

(El Senador Parra P. dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : Sometido a la consideración de la Sala.(SILENCIO).

A votación : (15 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

DECIMO QUINTO PUNTO.- UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO MEDIANTE EL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE A LA SEÑORA AMADA PITTALUGA DE GONZALEZ POR LA SUMA DE RD$26,907.00, UNA PORCION DE TERRENO CON AREA DE 1,076.28 METROS CUADRADOS DENTRO DE LA PARCELA NO.110-REF.-780-PTE. DEL DISTRITO CATASTRAL NO.4 DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN LA CALLE AVENIDA ENRIQUILLO, DEL SECTOR LOS CACICAZGOS, DE ESTA CIUDAD.

(El Senador Parra P. dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : Sometido a la consideración de la Sala.(SILENCIO).

A votación : (15 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

DECIMO SEXTO PUNTO.- UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO MEDIANTE EL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE AL SEÑOR ELOY SOSA, POR LA SUMA DE RD$34,000.00, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO. 2-1, DEL EDIFICIO "K", CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO, UBICADO EN EL PROYECTO "AVENIDA 27 DE FEBRERO", DE ESTA CIUDAD.

(El Senador Feliú H. dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : Sometido a la consideración de la Sala.(SILENCIO).

A votación : (15 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

DECIMO SEPTIMO PUNTO.- UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO POR MEDIO DEL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE AL SEÑOR ORLANDO A. SANCHEZ DIAZ, POR LA SUMA DE RD$42,780.00, UNA PORCION DE TERRENO CON AREA DE 2,139.00 METROS CUADRADOS DENTRO DE LA PARCELA NO.110-REF.-780-PTE. DEL DISTRITO CATASTRAL NO.4 DEL DISTRITO NACIONAL (SOLARES NOS. 1 CON AREA DE 1,065.15 M2., Y 2 CON AREA DE 1,073.85 M2., AMBOS DE LA MANZANA "M" DEL PLANO PARTICULAR), UBICADA EN LA CALLE LIMON, DE LA URBANIZACION LOS RIOS, DE ESTA CIUDAD.

(El Senador Feliú H. dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : Sometido a la consideración de la Sala.(SILENCIO).

A votación : (15 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

DECIMO OCTAVO PUNTO.- UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO MEDIANTE EL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE AL SEÑOR FRANCIS G. MEJIA LORA, POR LA SUMA DE RD$20,700.00, UNA PORCION DE TERRENO CON AREA DE 1,035.00 METROS CUADRADOS DENTRO DE LA PARCELA NO.110-REF.-780-PTE. DEL DISTRITO CATASTRAL NO.4 DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN LA CALLE PASEO DEL YAQUE, DE LA URBANIZACION LOS RIOS, DE ESTA CIUDAD.

(El Senador Feliú H. dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : Se somete a la consideración de la Sala.(SILENCIO).

A votación : (15 VOTOS A FAVOR.APROBADO).

DECIMO NOVENO PUNTO.- UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO MEDIANTE EL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE AL SEÑOR JOSE VINICIO ABREU F., POR LA SUMA DE RD$20,211.60, UNA PORCION DE TERRENO CON AREA DE 1,010.58 METROS CUADRADOS DENTRO DE LA PARCELA NO.110-REF.-780-PTE. DEL DISTRITO CATASTRAL NO.4 DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN LA CALLE SOCO, DE LA URBANIZACION LOS RIOS, DE ESTA CIUDAD.

(El Senador Parra P. dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : A la consideración de la Sala. (SILENCIO).

A aprobación o rechazo:(15 VOTOS POSITIVOS. APROBADO).

VIGESIMO PUNTO.- UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO EN VIRTUD DEL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE AL LICENCIADO RAFAEL OCTAVIO PERALTA MOLINA, POR LA SUMA DE / RD$24,087.60, UNA PORCION DE TERRENO CON AREA DE 802.92 METROS CUADRADOS DENTRO DE LA PARCELA NO.110-REF.-780-PTE. DEL DISTRITO CATASTRAL NO.4 DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN LA CALLE HATUEY, DEL SECTOR LOS CACICAZGOS, DE ESTA CIUDAD.

(El Senador Feliú H. dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : A la consideración de la Sala. (SILENCIO).

A votación : (15 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

VIGESIMO PRIMER PUNTO.- UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE

RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO POR MEDIO DEL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE A LA SEÑORA ASPACIA A. GONZALEZ DE LEON, POR LA SUMA DE RD$26,000.00, UNA PORCION DE TERRENO CON AREA DE 1,040.00 METROS CUADRADOS DENTRO DE LA PARCELA NO.110-REF.-780-PTE. DEL DISTRITO CATASTRAL NO.4 DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN LA AVENIDA ENRIQ UILLO, DE LA URBANIZACION LOS CACICAZGOS, DE ESTA CIUDAD.

(El Senador Parra P. dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : A la consideración de la Sala. (SILENCIO).

A votación : (15 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

VIGESIMO SEGUNDO PUNTO.- UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO MEDIANTE EL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE AL SEÑOR JUAN PABLO POLANCO, POR LA SUMA DE RD$20,583.00, UNA PORCION DE TERRENO CON AREA DE 1,029.15 METROS CUADRADOS DENTRO DE LA PARCELA NO.103-PTE. DEL DISTRITO CATASTRAL NO.3 DEL DISTRITO NACIONAL (SOLAR NO.15 DE LA MANZANA 3772), UBICADA EN LA CALLE GUACANAGARIX, DEL ENSANCHE QUISQUEYA, DE ESTA CIUDAD.

(El Senador Feliú H. dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : A la consideración de la Sala. (SILENCIO).

A votación : (15 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

VIGESIMO TERCER PUNTO.- UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO POR MEDIO DEL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE A LA SEÑORA JOSELYN MEJIA DE GARRIDO, POR LA SUMA DE RD$33,184.50, UNA PORCION DE TERRENO CON AREA DE 1,106.15 METROS CUADRADOS DENTRO DE LA PARCELA NO.110-REF.-780-PTE. DEL DISTRITO CATASTRAL NO.4 DEL DISTRITO NACIONAL (SOLAR NO.5 DE LA MANZANA 2610), UBICADA EN LA CALLE BAO, DEL SECTOR LOS CACICAZGOS, DE ESTA CIUDAD.

(El Senador Feliú H. dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : A la consideración de la Sala. (SILENCIO).

A votación : (15 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

VIGESIMO CUARTO PUNTO.- UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO MEDIANTE EL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE A LA EMPRESA CREALES BRITO Y ASOCIADOS, POR LA SUMA DE RD$25,000.00, UNA PORCION DE TERRENO CON AREA DE 1,000.00 METROS CUADRADOS DENTRO DE LA PARCELA NO.110-REF.-780-PTE. DEL DISTRITO CATASTRAL NO.4 DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN LA AVENIDA ENRIQUILLO, DEL SECTOR RENACIMIENTO, DE ESTA CIUDAD (SOLAR NO.3 DE LA MANZANA 2595 DEL PLANO PARTICULAR).

(El Senador Feliú H. dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : A la consideración de la Sala. (SILENCIO).

A votación : (15 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

VIGESIMO QUINTO PUNTO.- UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO MEDIANTE EL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE A LA DOCTORA LINA M. SILVA DE ROMERO, POR LA SUMA DE / RD$24,092.10, UNA PORCION DE TERRENO CON AREA DE 803.07 METROS CUADRADOS DENTRO DE LA PARCELA NO.110-REF.-780-PTE. DEL DISTRITO CATASTRAL NO. 4 DEL DISTRITO NACIONAL (SOLAR NO.1-PTE. DE LA MANZANA 2608), UBICADA EN LA CALLE HATUEY, DEL SECTOR LOS CACIAZGOS, DE ESTA CIUDAD.

(El Senador Parra P. dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : A la consideración de la Sala. (SILENCIO).

A votación : (15 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

VIGESIMO SEXTO PUNTO.- UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO MEDIANTE EL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE AL SEÑOR VERTILIO CORNIELLE SEGURA, POR LA SUMA DE RD$21,080.20, UNA PORCION CON CAREA DE 1,054.01 METROS CUADRADOS DENTRO DE LA PARCELA NO.110-REF.-780-PTE. DEL DISTRITO CATASTRAL NO.4 DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN LA CALLE PROYECTO DEL SECTOR LOS RIOS, DE ESTA CIUDAD.

(El Senador Parra P. dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : A la consideración de la Sala. (SILENCIO).

A votación : (15 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

VIGESIMO SEPTIMO PUNTO.- UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DE TODOS LOS ACTOS EJECUTADOS POR EL PODER EJECUTIVO DURANTE EL AÑO 1981, ASI COMO EL ESTADO DE RECAUDACION E INVERSION DE LAS RENTAS FISCALES DURANTE EL INDICADO EJERCICIO DEL AÑO 1981.

(El Senador Parra P. dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : A la consideración de la Sala. (SILENCIO).

A votación : (15 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

VIGESIMO OCTAVO PUNTO.- UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL SE HACE PUBLICO RECONOCIMIENTO AL PUEBLO DOMINICANO POR SU EJEMPLAR CONDUCTA CIVICA, AL CONCURRIR MASIVAMENTE A ELEGIR A LAS NUEVAS AUTORIDADES QUE HABRAN DE REGIR LOS DESTINOS DEL PAIS DURANTE EL CUATRENIO 1982-86, AL TIEMPO QUE EXPRESA RECONOCIMIENTO POR LA ELECCION DEL SENADOR DOCTOR SALVADOR JORGE BLANCO COMO PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, POR LA SOBERANA VOLUNTAD DEL PUEBLO.

(El Senador Feliú H. dió lectura a dicho Proyecto).

SENADOR PRESIDENTE : A la consideración de la Sala. (SILENCIO).

A votación : (15 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

SENADOR NOLASCO GUZMAN : Para solicitar formalmente la reapertura del turno de mociones.

SENADOR PRESIDENTE : Se reabre el turno de mociones.

SENADOR NOLASCO GUZMAN : En virtud de las disposiciones del artículo 64 de nuestros Reglamentos Internos nos vamos a permitir solicitar que esta Resolución que acabamos de aprobar en este punto de la Orden del día, sea personalmente entregada al Dr. Salvador Jorge Blanco, por el Senado constituído en Comisión General, a la hora y en el lugar que se estime conveniente.

SENADOR RODRIGUEZ FERNANDEZ : Queremos aprovechar la oportunidad para solidarizarnos con la moción Nolasco Guzmán, y en el caso de que la misma prosperare, ofrezco a los colegas Senadores todos, porque en esta Resolución se ha hecho abstracción de partidarismo político y está hablando el Senado como Institución, indicarles en diez minutos el sitio y hora para llenar el cometido aludido.

SENADOR PRESIDENTE : A votación esta moción del Vicepresidente Nolasco Guzmán.

(15 VOTOS A FAVOR. APROBADA).

VIGESIMO NOVENO PUNTO.- PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$200.00 MENSUALES A LA SEÑORA MARIA ANTONIA MARTINEZ.

(El Senador Feliú H. dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : A la consideración de la Sala. (SILENCIO).

A votación : (15 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

TRIGESIMO PUNTO.- PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$125.00 MENSUALES A LA SEÑORA JUANA ANTONIA CONTRERAS.

(El Senador Feliú H. dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : A la consideración de la Sala. (SILENCIO).

A votación : (15 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

TRIGESIMO PRIMER Y ULTIMO PUNTO.- PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE EL SERVICIO CIVIL Y CARRERA ADMINISTRATIVA EN LA REPUBLICA DOMINICANA.

(El Senador Feliú H. dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : La Comisión de Finanzas del Senado, apoderada para el estudio de este importante Proyecto de ley, rindió el informe correspondiente que figura transcrito en el Acta No. 334, relativa a la sesión ordinaria del 3 de marzo de 1982. Ustedes recordarán que este Proyecto en dos ocasiones en que se ha intentado abordar su fondo, ha quedado, por mandato del mismo Pleno, sobre la mesa.

Lo sometemos, pues, a la consideración de la Sala, en primer lugar las enmiendas contenidas en el Informe de marras. (Fueron releídas).

SENADOR PARRA PAGAN : Señor Presidente; Colegas Senadores:

En la parte superior de la página 3 del Informe rendido el 3 de marzo del año en curso dice:

"PARRAFO III.- El desarrollo de la Carrera Administrativa en el sector público deberá efectuarse en un plazo máximo de dos años a partir de la promulgación de esta ley, para las actividades enunciadas en el párrafo anterior y todas las demás dentro de los ocho años siguientes".

Yo propongo que dicho PARRAFO III rece;

"PARRAFO III.- El desarrollo de la Carrera Administrativa en el sector público deberá efectuarse en un plazo máximo de dos años a partir del día PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 1983, para las actividades enunciadas en el párrafo anterior y todas las demás dentro de los ocho años siguientes".

El propósito de esta variante reside en el interés que debemos tener de no crear problemas al Gobierno para la ejecución de esta ley, imponiéndole erogaciones extempóraneas si se deja su efectividad a contar de la fecha de promulgación, mientras que señalando específicamente que surtirá efecto desde el lo. de enero del 1983 se permite al Gobierno adoptar con serenidad y tiempo las providencias útiles para su implementación.

Asimismo, proponemos suprimir del Informe aludido, en su página 4, el acápite c), y de consiguiente el acápite d) pasaría a ser acápite c), por efecto de la supresión mencionada. Esta medida se solicita para conjurar que un Organismo que eventualmente tenga que decidir una controversia sea previamente consultado al respecto, porque entonces se convertiría en Juez y parte.

En otro orden de ideas, me voy a permitir mocionar en el sentido de que los representantes del Ministerio Público (Procuradores Fiscales, Fiscalizadores, etc.) sean asimilados a los alcances de inamovilidad que se prevé para los Jueces en el evento de la Carrera Judicial que se contempla instituir en el país. Y fundo esta inquietud en el hecho de que aún cuando los representantes del Ministerio Público son nombrados por el Poder Ejecutivo real y efectivamente son miembros del Poder Judicial.

Si pretendemos contribuir para que la Justicia vaya siendo cada día más independiente, entiendo que el Ministerio Público no debe estar a la voluntad del Poder Ejecutivo, porque indudablemente que este funcionario es parte del tren judicial.

SENADOR RODRIGUEZ GOMEZ : Señor Presidente; Señores Senadores:

Es loable la intención del Senador Parra Pagán en esta última parte de su intervención. Sin embargo esto que él plantea ha sido objeto de ponderado estudio en Congresos de Abogados y en distintas oportunidades. Ocurre que los únicos funcionarios que no son de libre designación son los funcionarios electivos. Estos últimos están taxa-tivamente enumerados en la Constitución de la República; y hay que hacer notar como cosa curiosa que aún cuando los Jueces no son elegidos por voto directo entonces son electos por el Senado de la República y la propia Carta Magna cuando se refiere al escogimiento de Jueces no habla de designación sino de elección de Jueces.

Así las cosas, repito, nuestra Ley Fundamental no prevé esa posibilidad respecto de los representantes del Ministerio Público, de lo cual se infiere que para la consecución de ese objetivo es necesario que previamente sea modificada la Constitución de la República. Precisamente el Proyecto de Ley que declara la necesidad de introducir una serie de reformas al Pacto Fundamental de la Nación se contempla esa inquietud del colega Parra Pagán, que recoge una sentida aspiración del sector de los profesionales del derecho.

SENADOR PARRA PAGAN : Yo acepto como bien fundados y pertinentes los argumentos expuestos por el Senador Rodríguez Gómez en torno a los representantes del Ministerio Público, y retiro todo cuanto haya sugerido o propuesto sobre el particular.

SENADOR PRESIDENTE : A la consideración de la Sala las enmiendas señañadas detalladamente en el Informe rendido por la Comisión apoderada, reformado en aspectos de pura forma in voice por el Presidente de la aludida Comisión de Finanzas.

SENADOR JACOBO A. SANCHEZ JOSE : Senador Presidente y demás queridos colegas:

La Comisión de Finanzas recomienda en su Informe la adición de los Párrafos II y III al artículo 3 del Proyecto, con la redacción siguiente:

"PARRAFO II.- La implantación de la Carrera Administrativa será iniciada en las instituciones recaudadoras y de control financiero del Estado, así como en las dependencias que tienen a su cargo las actividades de planificación, información estadística, control presupuestario y organización de administración y personal."

PARRAFO III.- El desarrollo de la Carrera Administrativa en el sector público deberá efectuarse en un plazo máximo de dos años a partir de la promulgación de esta Ley, para las actividades enunciadas en el párrafo anterior y todas las demás dentro de los ocho años siguientes."

Pues bien, si uno lee el Párrafo II y no se lee el III no queda claramente edificado sobre los alcances del primero. Entiendo que si esos dos párrafos se refunden con un punto y seguido resulta de más fácil interpretación, porque se trata de textos que se complementan.

SENADOR TEJEDA PEÑA : Yo interpreto claramente los dos párrafos separados como están. El II es enunciativo de prioridades, y el III se refiere a la ejecución.

SENADOR PARRA PAGAN : Para solidarizarme con el punto de vista del colega Tejeda Peña.

SENADOR PRESIDENTE : A votación las enmiendas propuestas, ya indicadas.

(15 VOTOS A FAVOR. APROBADAS).

A votación el Proyecto con sus 102 artículos, ya enmendado con las reformas que acabamos de aprobar.

(15 VOTOS A FAVOR. APROBADO EN PRIMERA LECTURA).

SENADOR PRESIDENTE : En el área secretarial del Senado se está pasando definitivamente la Resolución mediante la cual esta Cámara Alta extiende felicitaciones al pueblo dominicano por el civismo que demostró en las pasadas elecciones, y al Senador Dr. Salvador Jorge Blanco por haber sido favorecido en los aludidos comicios. Como el colega Manuel E. Rodríguez Fernández está haciendo las diligencias necesarias para contactar con el Senador Jorge Blanco, invito a los colegas que se quieran integrar a la Comisión General que hará entrega de dicha Resolución, en la tarde de hoy, al Presidente electo de la República.

Se ofrece la palabra a los señores Senadores por si desean exponer algún asunto.

(SILENCIO).

SENADOR PRESIDENTE : Sesión mañana a las 10 horas antes meridiano. Se cierra esta sesión ordinaria. (HORA: 3:15 P. M.).

HELVIO A. RODRIGUEZ,
Presidente.

FELIPE SEGUNDO PARRA PAGAN
Secretario.

MANUEL E. FELIU HERRERA,
Secretario Ad-hoc.

CERTIFICO: Que la presente es una transcripción fiel yexacta de las palabras pronunciadas por los señores Senadores en la sesión arriba citada.

Fernando Ramón Ruiz Brache,
Taquígrafo Parlamentario.

SENADO

REPUBLICA DOMINICANA

PERIODO LEGISLATIVO 1978-82.

ACTA NO. 338.

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 19 82.

SESION ORDINARIA DEL DIA 26 DE MAYO DE 19 82.

PRESIDENCIA DEL SENADOR HELVIO A. RODRIGUEZ G.

SECRETARIOS. SENADORES: FELÌPE SEGUNDO PARRA PAGÀN

MANUEL DE JS. GOMEZ ALFONSO, SEC. AD-HOC.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital - de la República Dominicana, siendo las Doce y Veinticinco (12:25) hora - del medio día del día Veintiseis (26) del mes de Mayo del año Mil Nove-- cientos Ochentidos (1982), Miércoles, se reunieron en el Salón de Sesio- nes del Senado de la República, en sesión ordinaria, los Señores Senado- res siguientes:

Helvio A. Rodríguez G.	:	Presidente
Manuel A. Nolasco G.	:	Vicepresidente
Felipe Segundo Parra Pagán	:	Secretario
Manuel de Js. Gómez A.	:	Secretario Ad-Hoc

Alfonso Canto Dinzey
Rafael Castro García
Manuel E. Feliú Herrera
Víctor Gómez Bergés
Oberto Gómez Minaya
Leonidas Armando Pérez y Pérez
Radhamés Rodríguez Gómez
Manuel E. Rodríguez Fernández
Noél Subervi Espinosa
Elías Sarraf Eder
Jacobo Antonio Sánchez José
Luis Manuel Tejeda Peña (16)

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGITIMA: Luz Haydee Rivas de Carrasco, - José Amado Camilo Fernández, Florentino Carvajal suero, Ramón Emilio Fernández Brandel, Altagracia Evelyn Cury de Moreta, José Delio Guzmán Dominguez, Jesús María Paniagua, Juan Rafael Peralta Pérez, Alfredo - Rivas Hernández, Salvador Jorge Blanco, Víctor Onésimo Valenzuela de - los Santos (11).

SENADOR PRESIDENTE: Comprobado el quorúm reglamentario se declara abierta esta sesión ordinaria. Hora 12:25 P.M.

El Ayudante de Secretaría excusó la lectura de Acta

CORRESPONDENCIA :

(NO HUBO)

INFORMES DE LAS COMISIONES PERMANENTES :

SENADOR NOLASCO GUZMAN: Señor Presidente, Señores Senadores, informe -- que rinde la Comisión Permanente de Justicia del Senado de la Repúbli- ca, SOBRE EL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE AGREGAN A LA LEY NUME RO 82 de fecha 16 DE DICIEMBRE DE 1979 LOS ARTICULOS 8,9 y 10 SOBRE -- DECLARACION DE BIENES DE FUNCIONARIOS DEL ESTADO.

La Comisión Permanente de Justicia del Senado de la República, -- después de haber realizado los estudios correspondientes, RESOLVIO: -- rendir un informe favorable sobre el Proyecto de Ley mediante el cual - se agregan a la Ley No.82 de fecha 16 de Diciembre de 1979, los Artícu- los 8, 9 y 10 sobre Declaración de Bienes de Funcionarios del Estado.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión -- en el Orden del Día de la próxima sesión, para su conocimiento y aprobación."

LUEGO DE DARLE LECTURA LO DEPOSITO EN SECRETARIA.-

"INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE JUSTICIA DEL SENADO DE LA REPUBLICA SOBRE EL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA -- PENSION DEL ESTADO DE DOSCIENTOS CINVUENTA PESOS (RD$250.00) MENSUALES A LA SEÑORA AIDA DORINDA VOLQUEZ DE MOQUETE.

La Comisión Permanente de Justicia del Senado de la República, luego de estudios e indagaciones respecto del Proyecto de Ley por medio - del cual se concede una Pensión del Estado de doscientos cincuenta ---- pesos (RD$250.00) mensuales a la Señora Aida Dorinda Volquez de Moquete, RESOLVIO: Recomendar favorablemente dicho Proyecto, pero agregando al mismo en artículo 3ro que diga así:

Art. 3ro. Se deroga el Ordinal No.132, del Decreto No.3711 de fecha - 17 de Julio del año 1973.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión -- en el Orden del Día de la próxima sesión para su conocimiento y aprobación."

LUEGO DE DARLE LECTURA LO DEPOSITO EN SECRETARIA.

SENADOR PARRA PAGAN: Es para rendir los siguientes informes de la Comisión Permanente de Finanzas del Senado de la República:

a) INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA RELATIVO AL CONTRATO DE PRESTAMO No.647/SF-DR, ENTRE LA -- REPUBLICA DOMINICANA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) SOBRE EL PROYECTO DE AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE EDUCACION TECNICO-PROFESIONAL.

La Comisión Permanente de Finanzas del Senado de la República, después de haber realizado un pormenorizado estudio del Contrato de Préstamo No.647/SF-DR, por la suma de US$7,200.00, con un interés de 1% -- anual que se devengará desde las fechas de los respectivos desembolsos hasta el 13 de mayo de 1991 y el 2% por año desde esa fecha en adelante. Además de los intereses, la República Dominicana pagará una Comisión de crédito de 1/2% por año, sobre el saldo no desembolsado del -- financiamiento que empezará a devengarse a los doce (12) meses a partir de la fecha de la Resolución del Directorio del Banco Interamericano -- de Desarrollo (BID) aprobatoria de dicho financiamiento. Dicho Préstamo deberá ser totalmente amortizado por nuestro país a más tardar el -- día 13 de mayo del año 2021, mediante 60 cuotas semestrales consecutivas, la primera de las cuales deberá pagarse el día 13 de noviembre -- de 1991.

Los recursos provenientes del mismo serán destinados a cooperar en la ejecución de un Proyecto que tiene por objeto el mejoramiento integral y la expansión del sistema técnico-profesional de la república Dominicana, para atender requerimiento de recursos humanos calificados y de mandos medios en los sectores industriales, agropecuarios y pesqueros del país.

Dicho Proyecto comprende:

a) Construcción de tres escuelas técnico-profesionales de las cuales una (1) sería industrial de nivel III (o Politécnico) y dos (2) agropecuarias de nivel III.

Todas estas construcciones incluirían sus correspondientes servicios - de urbanización:

b) Ampliación de remodelación de la Escuela Nacional de Artes y Oficios (ENAO), de orientación industrial y nivel III;

c) Equipamiento de las escuelas antes señaladas, mediante la adquisición de máquinas, herramientas, material didáctico, mobiliario, equipos y aparatos de laboratorios, material bibliográfico, todos ellos necesarios para el eficiente funcionamiento de las mismas;

d) Contratación de aproximadamente 90 profesores y 7 administradores - adicionales necesarios para atender las poblaciones estudiantiles de -- las nuevas escuelas y de la ENAO.

Esta Comisión tomando en consideración la importancia de los proyectos que habrán de ser financiados con los recursos de los mismos, RESOLVIO: recomendar favorablemente dicho Contrato de Préstamo.

Al mismo tiempo, se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión en el Orden del Día de la próxima sesión para su conocimiento y aprobación."

b)"INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA RELATIVO A LOS CONTRATOS DE PRESTAMOS Nos.654/SF-DR y 4/SD-DR, ASI COMO EL CONVENIO DE COOPERACION TECNICA NO REEMBOLSABLE NO. ATN/SF-1981 DR, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID).

La Comisión Permanente de Finanzas del Senado de la República, después de haber realizado un ponderado estudio de los Contratos Nos.654/SF-DR, así como el Convenio de Cooperación Técnica no reembolsable No. ATN/SF-1981 DR, por las sumas de US$7,300.000, SWF1,456,600 y US$355,000, ----- respectivamente, los cuales fueron suscritos en fecha 24 de septiembre de 1981, con fecha de vencimiento al 24 de septiembre del año 2,021, con un interés anual del 1% hasta el 24 de septiembre del año 1991 y 2% por año desde esa fecha en adelante, y cuyo objetivo principal de dichos fondos son los de: a) Dotar de servicio de agua potable a 55 localidades rurales integradas por 400 y hasta 5,000 habitantes, y b) Incrementar la medición de las fuentes de agua para bombeo y del servicio domiciliario del área urbana, tomando en consideración la importancia de los referidos proyectos, rinde un informeFAVORABLE respecto de los mencionados Contratos y solicita al Pleno Senatorial que los mismos sean incluidos en el Orden del Día de la próxima sesión para su conocimiento y aprobación."

c)INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, RELATIVO A LA RESOLUCION DEL CONVENIO Y SUS ANEXOS SOBRE COOPERACION TECNICA NO REEMBOLSABLE No.ADN/SF-1945-DR, SUSCRITO EN FECHA -- 13 DE MAYO DE 1981, ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DOMINICANA Y EL -- BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID).----------

La Comisión Permanente de Finanzas del Senado de la República, des--- pués de haber realizado los estudios correspondientes, relativos al Convenio citado en el encabezamiento del presente informe, por la suma de US$355,000 por medio del cual se fijan los términos y condiciones de la contribución que otorgará el mencionado organismo a la República Dominicana, cuyo objeto es el de colaborar en el financiamiento de los gastos que demande la realización de un programa para el fortalecimiento institucional y técnico de la Dirección de Educación Técnico-profesional de la Secretaría de Estado de Bellas Artes y Cultos y la capacitación del personal docente del sistema de Educación Técnico-Profesional, RESOLVIO: rendir un informe favorable sobre el Convenio en referencia, el cual está destinado a complementar los recursos económicos necesarios aque se refiere el Acuerdo de Préstamo No.647/SF-DR, por la suma de US$7,200.000.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión en el Orden del Día de la próxima sesión, para conocimiento y aprobación del mismo.".

LUEGO DE HABER DADO LECTURA A LOS TRES INFORMES PRECEDENTEMENTE COPIADOS FUERON DEPOSITADOS EN SECRETARIA.-

TODOS LOS INFORMES FUERON FIJADOS PARA SER CONOCIDOS EN LA ORDEN DEL DIA DE LA PROXIMA SESION.-

MOCIONES :

SENADOR GOMEZ BERGES: Señor Presidente, distinguidos Senadores, desde el día 22 de Diciembre del año 1981, reposa en los archivos del Senado un Proyecto de Ley tendente a la reforma de la Constitución, aprobado -- por la Cámara de Diputados.
Por una u otra razón este Senado no se ha abocado a conocer el fondo de dicho Proyecto.

En días pasados con motivo de unas declaraciones públicas del hoy Presidente Electo de la República, Doctor Salvador Jorge Blanco, nos entera-- mos que era su propósito -de ganar las elecciones- propiciar una reforma constitucional. Un día después el candidato a la Presidencia por el Partido Reformista, Doctor Joaquín Balaguer, en unas declaraciones públicas tambien, hechas en San José de Las Matas, apoyó la propuesta del hoy ---- Presidente Electo.

Con ese motivo hubimos de celebrar una reunión con un grupo de Senado--- res de nuestro Partido y del Partido Revolucionario Dominicano, aquí en el hemiciclo y de ahí surgió la iniciativa de una entrevista con el --- Doctor Jorge Blanco quien nos ratificó formalmente los términos de esas declaraciones hechas públicas en Santiago.

Ayer tarde con motivo de nuestra entrevista con el Presidente electo, -- se tocó de nuevo el tema de reforma constitucional. Estamos todos contestes en que ya el país ha entrado en una etapa de afianzamiento institu--- cional y de madurez institucional que hace totalmente factible que poda-- mos establecer como principio en nuestra Constitución la no reelección Presidencial, a fin de que la alternabilidad de las autoridades en el --- ejercicio del Poder Público siga contribuyendo a afianzar la Democracia Representativa en nuestro país.

Creemos nosotros que este Congreso que integraría la eventual Asamblea Nacional, con la experiencia que ya hemos adquirido todos en estos --- menesteres, sin el calor que habría de embargar a las primeras Autoridades Constitucionales y con el cúmulo de iniciativas que de seguro va a partir de los integrantes del nuevo Congreso que habrá de tomar posesión el 16 de Agosto venidero, lo más conveniente y saludable al país sería que este Congreso, esta Asamblea revisora se abocara a la reforma de -- la Constitución, para que prohibamos la reelección Presidencial primero, segundo se cree la Carrera Judicial y Tercero se cree los cargos de Senadores Vitalicios para los Ex-Presidentes Constitucionales. Tres puntos en los que está de acuerdo la alta dirigencia del Partido Revolucionario Dominicano y la alta dirigencia del Partido Reformista a través - de sus más calificados líderes haciendo abstración de otros puntos que contempla el Proyecto aprobado por la Cámara de Diputados, pero que --- los mismos resultan muy conflictivos, entendemos nosotros y así lo pedimos a este Honorable Senado y en especial a la Comisión Permanente de -- Justicia en la persona de su digno Presideente, Senador Nolasco Guzmán para que convoque dicha Comisión para una fecha próxima y el Senado de - la República conozca de este Proyecto que desde el 22 de Diciembre reposa en nuestros arhivos y de esa manera leguemos nosotros a las generaciones por venir una Constitución con algunas disposiciones nuevas que van acordes con las nuevas corrientes del pensamiento político moderno.

El apoyo del Presidente Electo, el apoyo del dirigente principal del -- Partido Reformista nos ofrece a este Congreso bipartidista, garantías - seguridades de que no van haber obstáculos para una seria reforma de -- nuestra Carta Magna. Propongo formalmente que el Senado se aboque al conocimiento de ese Proyecto para que a más tardar el próximo marte lo conozcamos, para ver si la Constituyente se reune en este lapsus que -- queda, ya dos meses como Congresistas podamos dejarle nosotros a la ---- posteridad una Constitución muy buena como la que tenemos con las modificaciones que exigen los tiempos de hoy, muchas gracias.

SENADOR NOLASCO GUZMAN: Señor Presidente y demás legisladores, respecto - a lo que ha manifestado el Senador Gómez Bergés, yo tengo el deseo de -- sugerir a la Presidencia del Senado que en razón del poco tiempo que -- falta para terminar esta última legislatura y en razón de los Proyectos de Leyes que hay pendientes de estudio y de conocimiento, la Presidencia del Senado designe una Comisión Especial que se aboque lo más rapida-- mente posible al estudio del Proyecto de Ley de Reforma Constitucional.. que no se deje unicamente en manos de la Comisión de Justicia, ya que - hay muchos Senadores que en razón principalmente de la alta investidura del Senador Salvador Jorge Blanco no tendrá la oportunidad de venir a -- debatir en el seno de la Comisión ese Proyecto de Reforma Constitucional otros Senadores tambien pertenecientes a la Comisión Permanente de Jus-- ticia por una u otra razón no están viniendo al Senado de la República - y es necesario por todas esas consideraciones que se designe una Comisión Especial que se aboque al estudio de ese importante Proyecto de Refor-- ma Constitucional.

SENADOR PARRA PAGAN: Es para presentar un Proyecto de Ley para ampliar la pensión de la señora MERCEDES ANTONIA PEGUERO NINA, dice así:

"CONSIDERANDO: Que la señora Mercedes Antonia Peguero Nina, empezó a laborar en la Administración Pública como Enfermera en el año 1954, devengando un salario mensual de RD$60.00;

CONSIDERANDO:Que en el transcurso de sus más de 25 años de servicios -- ininterrumpidos en la administración pública, desempeñó diversos cargos siendo su último cargo desempeñado el de Operadora de 4ta clase de la - Dirección General de Telecomunicaciones, con sueldo mensual de RD$170.00

CONSIDERANDO: Que en mérito a su consagración en el ejercicio de sus --- funciones, le fué concedida mediante Decreto No.2863, Ordinal 32, de --- fecha 13 de Noviembre de 1981, el beneficio de una jubilación del Estado de RD$102.00.

VISTO: El Artículo 10 de la Ley No.379, de fecha 11 de diciembre de ---- 1981 sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO 1.- Se concede a la Sra. Mercedes Antonia Peguero Nina una - Pensión del Estado de RD$200.00 mensuales.

ARTICULO 2.- Dicha Pensión será pagada con cargo al Fondo de Pènsiones y Jubilaciones Civiles del Estado de la Ley de Gastos Públicos.

ARTICULO 3.- Se deroga el Ordinal 32, del Decreto No.2863 de fecha 13 de Noviembre de 1981, en todo lo que respecta a la señora Mercedes -- Antonia Peguero Nina."

LUEGO DE DARLE LECTURA LO DEPOSITO EN SECRETARIA Y FUE ENVIADO A ESTUDIO

A LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA.

SENADOR RODRIGUEZ GOMEZ: Señor Presidente, Señores Senadores, con motivo del recien transcurrido torneo electoral ó certamen electoral, diversas instituciones y organismos se han pronunciado, unos como el Consejo --- Ampliado del Gobierno, tambien los institutos castrenses y otras instituciones privadas, la Asociación de Hombres de Empresas tambien se han pronunciado en este sentido.

Con características distinta este Honorable cuerpo legislativo mediante Resolución en la que congratulábamos a un compañero que había alcanzado primera Magistratura del Estado. Pero mientras todas las otras publicaciones han sido objeto de comentarios, etc. por parte del público, parece que por la forma destacada en que lo han hecho, en espacios pagados en la prensa, no obstante el trabajo que han hecho los periodístas con esta Resolución dictada por nosotros ayer, hemos notado que no ha tenido el impacto que debió tener, que no ha surtido el efecto que nosotros --- ambicionábamos.

Por eso he conversado con distintos colegas Senadores en el día de hoy y hay cuasi consenso en el sentido de que la Resolución emitida en el - día de ayer en relación a haber obtenido el Doctor Jorge Blanco la Primera Magistratura del Estado sea publicada en espacio pagado por este -- Senado de la República, como hemos hecho con muchas otras Resoluciones con la finalidad específica, primero de ayudar a la prensa que tanto -- nos ha ayudado y en segundo término para que se destaque plena y ------ absolutamente la Resolución en todo su contenido. Por eso formalmente solicito que el Senado de la República autorice la publicación de ----- dicha Resolución en dos o tres periódicos de la mañana y dos o tres --- periódicos de la tarde.

EL PRESIDENTE DEL SENADO DISPUSO QUE LA RESOLUCION EMITIDA POR EL SENADO DE LA REPUBLICA FUERA PUBLICADA EN DOS O TRES PERIODICOS DE LA MAÑANA Y EN IGUAL CANTIDAD EN LOS DE LA TARDE.

SENADOR PRESIDENTE: La Presidencia va a ingervenir sometiendo una moción en el sentido de solicitar la cancelación del señor Luis Almonte López, auxiliar de Contabilidad de esta Oficina, en razón de que se encuentra fuera de su departamento en franco abandono del cargo que desempeña y además de haber incurrido en faltas violatorias a la ética que debe -- tener un empleado de este Senado de la República.

SENADOR RODRIGUEZ GOMEZ: Desde cuando abandonó el cargo?

SENADOR PRESIDENTE: Desde el 12 de abril abandonó el cargo.

FUE SOMETIDA A LA CONSIDERACION DE LA SALA. (HUBO SILENCIO).

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación: (12 VOTOS A FAVOR, APROBADA LA CANCELACION DEL SEÑOR LUIS ALMONTE LOPEZ, COMO AUXILIAR DE CONTABILIDAD).

SENADOR PRESIDENTE: La presidencia se va a permitir haciendo acopio de -- la sugerencia del Presidente de la Comisión Permanente de Justicia y de - de la sugerencia del Senador Gómez Bergés, nombrar una Comisión Especial para el estudio del Proyecto de Modificaciones a la Constitución.

Esta Comisión estará integrada por los siguientes Senadores: Radhamés - Rodríguez Gómez, Luis Manuel Tejeda Peña, Jesús María Paniagua; Manuel - A. Nolasco Guzmán, Florentino Carvajal Suero, Noel Subervi Espinosa, ---- Juan Rafael Peralta Pérez, Felipe Segundo Parra Pagán y Manuel de Jesús Gómez Alfonso, a fin de que agilicen el estudio del Proyecto.
./.

ORDEN DEL DIA :

PRIMER PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$200.00 MENSUALES A LA SEÑORA MARIA ANTONIA MARTINEZ.

El Senador Parra Pagán dió lectura al Proyecto de Ley.

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(HUBO SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación: (12 VOTOS A FAVOR, APROBADO -- EN SU SEGUNDA LECTURA).

SEGUNDO PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$125.00 MENSUALES A LA SEÑORA JUANA ANTONIA CONTRERAS.

El Senador Parra Pagán dió lectura al Proyecto de Ley.

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(HUBO SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación: (12 VOTOS A FAVOR, APROBADO -- EN SU SEGUNDA LECTURA).

TERCER PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL SERVICIO CIVIL Y CARRERA ADMINISTRATIVA.

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(HUBO SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación: (14 VOTOS A FAVOR, APROBADO - EN SU SEGUNDA LECTURA).

CUARTO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION QUE APRUEBA EL ACUERDO DE DONACION NUMERO 517-0126, SUSCRITO ENTRE EL - ESTADO DOMINICANO Y EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ACTUAN DO A TRAVES DE LA AGENCIA INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AID).

El Senador Parra Pagán dió lectura al Proyecto de Resolución.

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(HUBO SILENCIO).

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación: (14 VOTOS A FAVOR, APROBADO - EN UNICA LECTURA).

QUINTO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION QUE APRUEBA EL ACUERDO DE PRESTAMO NUMERO 517-T-035, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ACTUAN DO A TRAVES DE LA AGENCIA INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AID).

-El Senador Parra Pagán dió lectura al Proyecto de Resolución.-

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(HUBO SILENCIO).

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación: (14 VOTOS A FAVOR, APROBADO EN UNICA LECTURA).

SEXTO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION - QUE APRUEBA LA DONACION DE LA PORCION DE TERRENO DEL ESTADO DOMINICANO EN FAVOR DE LA COMPAÑIA DE JESUS DE LA REPUBLICA DOMINICANA.

-El Senador Manuel de Js. Gómez, dió lectura al Proyecto de Resolución.

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(HUBO SILENCIO).

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación: (14 VOTOS A FAVOR, APROBADO EN UNICA LECTURA).

SEPTIMO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION QUE APRUEBA EL CONTRATO DE VENTA SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ESTELA GENAO DE ABREU, MEDIANTE EL CUAL EL ESTADO VENDE UNA PORCION DE TERRENO CON AREA DE 1,261.00 MS2., DENTRO DE LA PARCELA No.56-B-1-A-PTE. DEL D.C. No.3 DEL DISTRITO NACIONAL, POR LA SUMA DE RD$20,176.00, UBICADA EN LA PROLONGACION DE LA AVE. 27 DE FEBRERO DEL SECTOR LAS CAOBAS DE ESTA -CIUDAD.-

-El Senador Parra Pagán dió lectura al Proyecto de Resolución.

SENADOR PRESIDENTE: se somete a la consideración de la Sala.

(HUBO SILENCIO).

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación: (14 VOTOS A FAVOR, APROBADO EN UNICA LECTURA).

OCTAVO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR - MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$200.00 MENSUALES A LA SEÑORITA EMMA MARIA DELGADO HERNANDEZ.

-El Senador Parra Pagán dió lectura al Proyecto de Ley.

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración en su primera lectura el Proyecto de Ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD$200.00 a la señorita Emma Maria Delgado Hernández.

(HUBO SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votaciónÑ (14 VOTOS A FAVOR, APROBADO - EN SU PRIMERA LECTURA).

NOVENO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR - MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$300.00 MENSUALES AL SEÑOR ANTONIO MOREL.

-El Senador Parra Pagán dió lectura al Proyecto de Ley.

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(HUBO SILENCIO).

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación: (14 VOTOS A FAVOR, APROBADO EN SU PRIMERA LECTURA.

DECIMO Y ULTIMO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE EXCEPTUAN DE LOS IMPUESTOS ESTABLECIDOS POR LAS --- LEYES NUMEROS 532;346;692 y 912, SOBRE IMPORTACION DE BOMBAS DE AGUA---- ACCIONADAS POR CUALQUIER TIPO DE COMBUSTIBLE.

-El Senador Parra Pagán dió lectura al Proyecto de Ley.

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

SENADOR PARRA PAGAN: Había sido retenido en espera del informe que fué - leido ayer y que despeja cualquier duda del destino que el mismo va a --- tener en la Cámara de Diputados.

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación: (14 VOTOS A FAVOR, APROBADO EN UNICA LECTURA).

SENADOR PRESIDENTE: Concluida la agenda del día de hoy, turno libre.

(HUBO SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: Si no hay intervenciones se cierra esta sesión ordinaria. Sesión mañana a las diez. Hora: 1:25 P.M.

Helvio A. Rodríguez G.,
Presidente.

Felipe Segundo Parra Pagán,
Secretario.

Manuel de Js. Gómez Alfonso,
Secretario Ad-Hoc.

CERTIFICO: que la presente es una transcripción fiel y exacta de las - palabras pronunciadas por los Señores Senadores en la sesión antes - citada.

Zenaida A. Reyes de Gutiérrez,
Taquígrafa-Parlamentaria.

SENADO

REPUBLICA DOMINICANA

PERIODO LEGISLATIVO 1978-1982

ACTA NO. 339

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 19 82.-

SESION ORDINARIA DEL DIA 27 DE MAYO DE 19 82.-

PRESIDENCIA DEL SENADO HELVIO A. RODRIGUEZ

SECRETARIOS. SENADORES: FELIPE SEGUNDO PARRA PAGAN

MANUEL E. FELIU HERRERA -Ad-Hoc

En Santo Domingo de Guzman, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana, siendo las 11 Horas de la mañana del día 27 (Veintisiete) del mes de Mayo del Año 1982 (Mil Novecientos Ochentidos), Jueves, se reunieron en el Salón de Sesiones del Senado en Sesión Ordinaria los Señores Senadores siguientes:

Helvio A. Rodríguez	:	Presidente
Manuel A. Nolasco Guzmán	:	Vice Presidente
Felipe Segundo Parra Pagán	:	Secretario
Manuel E. Feliú Herrera	:	Secretario ad-hoc

Ramón Emilio Fernández Brandel

Oberto Gómez Minaya

Leonidas Pérez y Pérez

Noel Suberví Espinosa

Onésimo Valenzuela de los Santos

Alfredo Rivas Hernández

Manuel E. Rodriguez Fernández

Luis Manuel Tejeda Peña (12)

AUSENTES CON EXCUSA LEGITIMA: Salvador Jorge Blanco, Alfonso Canto Dinsey José Amado Camilo Fernández, Jesús María Paniagua. (4)

AUSENTES SIN EXCUSA LEGITIMA: Luz Haydee Rivas de Carrasco, Florentino Carvajal Suero, Rafael Castro García, Evelyn cury de Moreta, Víctor Gómez Bergés, José Delio Guzmán, Manuel de Jesús Gómez Alfonso, Radhamés Rodriguez Gómez, Juan Rafael Peralta Pérez, Elías Sarraff Eder, Jacobo Sánchez José (11)

SENADOR PRESIDENTE: Mayordomo informe a la sala si hay quorun para celebrar sesión.

(12 SENADORES PRESENTES)

SENADOR PRESIDENTE: De acuerdo con el Artículo 10, Párrafo III dice lo siguiente: "Si no hubiere quorun, el Presidente hará que el Ayudante de Secretaría llame a los que pudieren asistir, y transcurrida una hora sin lograr constituir quorun, se levantará Acta de Comparecencia, consignándose en ella los nombres de los Senadores ausentes con excusa legítima y los Senadores ausentes sin excusa legítima. Esta Acta se publicará en el Boletín del Senado y en uno de los diarios de mayor circulación."

11.00 A.M.

Siendo las 12 M. sin lograr constituir el quorun damos por terminado este intento de celebrar sesión en el día de hoy.

Sesión el martes a las 10

Helvio A. Rodríguez
Presidente.-

Felipe Segundo Parra Pagán
Secretario.-

Manuel E. Feliú Herrera
Secretario ad-hoc

CERTIFICO: Que la presente es una copia fiel y exacta de las palabras del Señor Presidente del Senado en su esfuerzo de celebrar sesión en este día.

Gladys Guerrero de Toribio
Taquígrafa -Parlamentaria.-

SENADO

REPUBLICA DOMINICANA

PERIODO LEGISLATIVO 1978-1982

ACTA NO. 340

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1982

SESION ORDINARIA DEL DIA 1 DE JUNIO DE 1982

PRESIDENCIA DEL SENADO HELVIO A. RODRIGUEZ

SECRETARIOS. SENADORES: FELIPE SEGUNDO PARRA PAGAN
MANUEL E. FELIU HERRERA

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las 11.20 horas de la mañana del día 1 (primero) del mes de junio del Año Mil Novecientos Ochentidos (1982), Martes, se reunieron en el Salón de Sesiones los Señores Senadores siguientes.

Helvio A. Rodríguez	:	Presidente
Manuel A. Nolasco Guzmán	:	Vice Presidente
Felipe Segundo Parra Pagán	:	Secretario
Manuel E. Feliú Herrera	:	Secretario ad-hoc

Ramón E. Fernández Brandel
Oberto Gómez Minaya
Leonidas A. Pérez y Pérez
Noel Suberví Espinosa
Onésimo Valenzuela de los Santos
Jacobo Sánchez José
Alfredo Rivas Hernández
Manuel E. Rodríguez Fernández
Luis Manuel Tejeda Peña (13)

AUSENTES CON EXCUSA LEGITIMA: Salvador Jorge Blanco, Alfonso Canto Dinsey José Amado Camilo Fernández, Jesús María Paniagua (4)

AUSENTES SIN EXCUSA LEGITIMA: Luz Haydee Rivas de Carrasco, Florentino Carvajal Suero, Rafael Castro García, Evelyn Cury de Moreta, Víctor Gómez Berges, José Delio Guzmán, Manuel de Jesús Gómez Alfonso, Radhamés Rodriguez Gómez, Elias Sarraff Eder, Juan Rafael Peralta Pérez (10)

SENADOR PRESIDENTE: Mayordomo informe a la sala si hay quorun para celebrar sesión.

(13 SENADORES PRESENTES)

SENADOR PRESIDENTE: De acuerdo con el Artículo 10, Párrafo III de nuestros Reglamentos, dice lo siguiente: Si no hubiere quorun, el Presidente hara que el Ayudante de Secretaria llame a los que pudieren asistir y transcurrida una hora sin lograr constituir el quorun, se levantará Acta de Comparecencia, consignándose en ella los nombres de los Senadores ausentes con excusa legítima y los Senadores ausentes sin excusa legitima. Esta Acta se publicará en el Boletín del Senado y en uno de los diarios de mayor circulacion".

11.20 A.M.

12.20 P.M. ha transcurrido una hora sin lograr constituir el quorun, asi damos por terminado este intento de celebrar sesión en este dia. Convocamos para sesión mañana a las 10 A.M.

Helvio A. Rodriguez
Presidente.-

Felipe Segundo Parra Pagán
Secretario

Manuel E. Feliú Herrera
Secretario ad-hoc

CERTIFICO: Que la presente es una copia fiel y exacta de las palabras del Señor Presidente del Senado en un esfuerzo para celebrar sesión.

Gladys Guerrero de Toribio
Taquígrafa Parlamentaria.-

SENADO

REPUBLICA DOMINICANA

PERIODO LEGISLATIVO 1978-1982

ACTA NO. 341

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 19

SESION ORDINARIA DEL DIA 2 DE JUNIO DE 19

PRESIDENCIA DEL SENADO HELVIO A. RODRIGUEZ

SECRETARIOS, SENADORES: FELIPE SEGUNDO PARRA PAGAN
LUZ HAYDEE RIVAS DE CARRASCO

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las 12 M. del día 2 (Dos) del mes de Junio del - Año Mil Novecientos Ochentidos (1982), Miércoles, se reunieron en el Salón de Sesiones del Senado en Sesión Ordinaria, los Señores Senadores siguientes:

Helvio A. Rodríguez	:	Presidente
Manuel A. Nolasco Guzmán	:	Vice-Presidente
Felipe Segundo Parra Págán	:	Secretario
Luz Haydee Rivas de Carrasco	:	Secretaria

Rafael Castro García
Florentino Carvajal Suero
Evelyn Cury de Moreta
Manuel E. Feliú Herrera
Ramón Emilio Fernández Brandel
José Delio Guzmán
Oberto Gómez Minaya
Manuel de Jesús Gómez
Noel Subervi Espinosa
Onésimo Valenzuela de los Santos
Luis Manuel Tejeda Peña
Jacobo Sánchez José
Leonidas Pérez y Pérez
Manuel E. Ródriguez Fernández
Alfredo Rivas Hernández (19)

AUSENTES CONEXCUSA LEGITIMA: Salvador Jorge Blanco, Alfonso Canto Dinsey, José Amado Camilo Fernández, Juan Rafael Peralta Perez, Jesús María Paniagua, Elías Sarraff Eder, Radhamés Rodríguez Gómez, Víctor Gómez Bergés(8)

SENADOR PRESIDENTE: Comprobado el quorun reglamentario se declara abierta esta sesión ordinaria HORA: 12 M.

(La Ayudante de Secretaria excusó la lectura de Acta)

CORRESPONDENCIA

Telegrama del Senador José Amado Camilo Fernández de fecha 31 de Mayo del 1982, mediante el cual solicita excusas por no poder asistir a las sesiones ya que se encuentra padeciendo quebrantos de salud.

INFORMES DE LAS COMISIONES PERMANENTES

SENADOR PARRA PAGAN: La Comisión Permanente de Finanzas, después de haber estudiado el proyecto de Ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD$200.00 pesos mensuales a la Sra. Mercedes Antonia Peguero - Nina, resolvió rendir un informe favorable y solicita la inclusión del mismo en el Orden del Día de la próxima sesión, este proyecto fué presentado por quien les habla.
(DESPUES DE DARLE LECTURA LO DEPOSITO POR SECRETARIA)

(EN ESTOS INSTANTES ESTA PRESIDIENDO EL VICEPRESIDENTE NOLASCO YA QUE EL SENADOR PRESIDENTE SE AUSENTO DE LA SALA)

OTRO INFORME:

Informe que rinde la Comisión Permanente de Finanzas sobre el proyecto de Ley por medio del cual se modifican los Articulos Nos. 8 y 20 y se suprime el Párrafo Unico del Art.13, todos de la Ley No.861 de fecha 22 de Julio de 1978 que crea el Directorio de Inversión Extranjera.
La Comisión, luego de los estudios correspondientes decidió recomendar favorablemente el proyecto de ley antes mencionado,tal y como fué remitido por el Poder Ejecutivo y aprobado por la Cámara de Diputados, por entender que dicho proyecto de Ley persigue aumentar los incentivos para la inversión de capital extranjero en condiciones que puedan ser censurable.
Es posible que con mayor detenimiento se pudieran agregar otras modificaciones que sirvan de apoyo al interés u objetivo del proyecto, especialmente tomando en consideración la reciente aprobación del plan Reagan por el Congreso de los Estados Unidos y la necesidad de atraer capitales de inversión extranjera para contribuir al proceso de recuperación de nuestra economía.
Sin embargo, ese procedimiento podría surgir en el futuro, ya que si el Congreso lo hicera ahora, podría también tener el efecto de demorar la aprobación del proyecto actual que procede del Poder Ejecutivo y ha sido ya aprobado por la Cámara de Diputados con el consiguiente retraso en la ampliación de las ventajas que propone.
La Comisión se permite solicitar al pleno senatorial la inclusión en la orden del día de la próxima sesión para su conocimiento y aprobación.

(DESPUES DE DARLE LECTURA LO DEPOSITO POR SECRETARIA)

SENADOR RIVAS:Señor Presidente y demás colegas, en uno de esos dias tan raros en que hemos pactado acción, se creó la Comisión que va a estudiar el proyecto de modificación a la Constitución de la República. Nosotros queremos solicitar al Presidente y a los demás Senadores, que se nos incluya en esa comisión porque tenemos interés, en vista de que habíamos laborado ya, en este proyecto, cuando vino a esta Cámara. Por tanto, agradeceríamos que se nos incluyera en esa comisión ya establecida. Gracias.

(REASUME LA PRESIDENCIA EL SENADOR PRESIDENTE HELVIO RODRIGUEZ)

(Los dos informes leídos por el Senador Parra Pagán fueron dejados para laagenda de la próxima sesión)

MOCIONES

SENADOR TEJEDA PEÑA: Señor Presidente y demás Senadores, la colega Senadora Altagracia Evelyn Cury de Moreta presentó ante esta Cámara del Senado un proyecto de ley sobre una pensión en favor del Señor Numa Pompilio Sánchez Vilomar. Este Senado en fecha 30 de abril del 1981, aprobó dicha pensión de 250 pesos y luego fué remitida a la Cámara de Diputados en fecha 30 de abril del 1981, pero allí durmió el sueño eterno y en consecuencia, le pasaron dos legislaturas y el proyecto cayó, luego, a diligencias del interesado , se nos trajo el proyecto. Nosotros queremos a nombre de un grupo de legisladores, no obstante estar ausente la legisladora autora de dicho proyecto, Doña Evelyn y nosotros, en aquella ocasión respaldamos el proyecto lo vamos a volver a introducir y presentarlo de nuevo con el fin de que siga los trámites correspondientes.

(le dio lectura y lo depositó por Secretaría. El proyecto es con el fin de concederle una pensión del Estado de 250 pesos al Señor Numa Pompilio Sánchez Vilomar)
Agregó que el Señor Numa Pompilio sufrió un accidente con rotura del cordón uvopidiano que es el que sostiene la cintura y por eso no puede caminar ni trabajar)

SENADOR FERNANDEZ BRANDEL: Colegas Senadores, en esta ocasión vamos a mocionar en el sentido de ver si podemos favorecer con este proyecto de ley a un antiguo servidor y serio empleado de la administración pública merecedor de que le otorgue una pensión, el proyecto que vamos a presentar dice así:
(LO LEYO Y LO DEPOSITO POR SECRETARIA. EL MISMO ES PARA CONCEDERLE UNA PENSION DEL ESTADO AL SEÑOR JUAN JULIO DE CASTRO MORALES DE RD$250.00 PESOS)

Igualmente Señores Senadores en una sesión recién transcurrida intervenimos en el sentido de retirar por el momento un proyecto de ley tendente a conceder una pensión al Señor Raymundo Capellán Rojas, y la retiramos en aquella oportunidad porque queríamos estar completamente seguros respecto de los diferentes cargos desempeñados en la administración pública durante

-

los años que estuvo sirviendo, después de obtener esta comprobación y - quedar nosotros enteramente satisfechos de la factibilidad de este proyecto de ley lo reintroducimos en la sesion de hoy y al efecto le vamos a dar lectura .

(LE DIO LECTURA Y LA DEPOSITO POR SECRETARIA, LA MISMA ES BARA CONCER UNA PENSION DEL ESTADO DE 250.00 PESOS MENSUALES AL SEÑOR RAUMUNDO CAPELLAN ROJAS)

AGREGO QUE quería llamar la atención de los colegas Senadores en el sentido de que en la ocasión nosotros nos sentimos hacer uso de la facultad que teniamos de retirar el proyecto ya el mismo contaba con un informe favorable de la Comisión Permanente de Finanzas del Senado y en la sesión en que fué retirado ya se le había dado lectura al proyecto .Por tanto, dada que se han cumplido todos los trámites correspondientes , nosotros nos vamos a permitir igualmente Señor Presidente distinguidos colegas solicitar su inclusión en la Orden del Dia de la presente sesion de este proyecto de Ley .

SENADOR GOMEZ ALFONSO: Señor Presidente y demás colegas Senadores es con el proposito de someter el siguiente proyecto de Ley .

(LE DIO LECTURA Y LO DEPOSITO POR SECRETARIA. EL MISMO ES ENCAMINADO A CONCEDER UNA PENSION DEL ESTADO DE 250 PESOS MENSUALES A LA SEÑORA JOSEfa A.NOUEL VDA. CUELLO, QUIEN ES LA VDA. DEL DR. FRANCISCO T. CUELLO LOPEZ, EL CUAL FUE DIRECTOR DEL HOSPITAL LA HUMANITARIA DE LA VEGA, Y DISFRUTABA DE UNA PENSION DE DE 300 PESOS MENSUALES A LA HORA DE SU MUERTE)

SENADOR FELIU: Señor Presidente y demas colegas es para invitar a la Comisión PERMANENTE DE TRABAJO (ENUMERO LOS MIEMBROS) para que al termino de esta sesión nos reunamos a fin de conocer de dos proyectos de leyes, uno es - el que modifica el Art. 2 de la Ley 1896 de fecha 30 de diciembre del - 1948 sobre Seguros Sociales ; y el otro es sobre la violaciones a las tarifas de salarios mínimos y el pago de las horas extras no estarán sujetas al plazo de prescripciones establecidas en el artículo 658, 659 y 660 Quiero aprovechar...(AQUI EL PRESIDENTE LLAMO LA ATENCION AL SENADOR FELIU DICIENDOLE QUE ESTABAMOS EN EL TURNO DE MOCIONES O PONENCIAS A LO - QUE CONTESTO EL SENADOR FELIU QUE ESTABA INVITANDO A UNA COMISION, a lo QUE RESPONDIÖ EL PRESIDENTE QUE ESA INVITACION NO ES NINGUNA PONENCIA O MOCION PERO VAMOS A PERMITIRLE QUE UD. ACABE SU IDEA)

CONTINUO EL SENADOR FELIU: la idea es la siguiente, Señor Presidente, y le vamos a agradecer que nos acepte fuera de órden , en estos proyectos hemos estado tratando de ponernos de acuerdo con distintos miembros de la Comisión y como todos los proyectos que han venido aqui durante estos cuatro años que tiendan a favorecer a la clase trabajadora de este - país hay cierta renuencia en el Senado y una demostración de esto es que en ningún momento hemos aprobado uno que haya resultado beneficioso para la clase trabajadora . Queremos dejar claro que el Senado de la República - está también para conocer de las cosas de los obreros y si alguna vez - hemos aprobado algún proyecto befecioso lo que hemos hecho es desnaturalizarlo . Gracias.

(LOS PROYECTOS DE PENSIONES PRESENTADOS POR EL SENADOR TEJEDA PEÑA, FERNANDEZ BRANDEL, UNO, Y EL OTRO DEL SENADOR GOMEZ ALFONSO SE ENVIAN A LA COMISION DE FINANZAS, A FIN DE ESTUDIARLOS)

ORDEN DEL DIA

PRIMER PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$200.00 PESOS MENSUALES A LA SEÑORITA EMMA MARIA DELGADO HERNANDEZ.

(Senador Parra pagán dió lectura a dicho proyecto)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la sala. Este proyecto fué presentado por el Senador José Amado Camilo Fernandez, si no hay ninguna intervención lo sometemos a aprobación o rechazo los que estén de - acuerdo tengan a bien indicarlo con su mano derecha en alto .

(15 VOTOS A FAVOR. APROBADO)

SEGUNDA PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$300.00 PESOS MENSUALES AL SEÑOR ANTONIO MOREL .

(Senador Parra Pagán dió lectura a dicho proyecto)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la sala. Este es un aumento del monto de la pensión , si no hay ninguna intervención tengan a bien indicarlo con su mano derecha en alto los que estén de acuerdo con

el mismo.

(14 VOTOS A FAVOR. APROBADO)

TERCER PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION QUE APRUEBA EL CONTRATO DE PRESTAMO No.647/SF-DR SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL BANCO DE DESARROLLO (BID) SOBRE EL PROYECTO DE AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE EDUCACION TECNICO PROFESIONAL POR US$7,200.000.

(Senador Parra Pagán dió lectura a dicho proyecto)

SENADOR PRESIDENTE : Se somete a la consideración de la sala.

Si no hay ninguna intervención vamos a someterlo de inmediato a votación, aprobación o rechazo, los que estén de acuerdo tengan a bien indicarlo con su mano derecha en alto.

(15 VOTOS A FAVOR. APROBADO)

CUARTO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION QUE APRUEBA EL CONVENIO DE COOPERACION TECNICA NO REEMBOLSABLE No.ADN/SF 1945-DR, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) POR US$355,000.00.

(Senador Parra Pagán dió lectura a dicho proyecto_)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideracion de la sala. Esta es una donacion que está ligada al Prestamo anterior, y es puramente con fines educativos .Si no hay ninguna intervención vamos a someterlo de inmediato a votación, aprobación o rechazo los que estén de acuerdo con el mismo tengan a bien indicarlo levantando su mano derecha.

(14 VOTOS A FAVOR. APROBADO)

QUINTO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION QUE APRUEBA EL CONTRATO DE PRESTAMO No.645/SF-DE Y SUS ANEXOS SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO POR MEDIO DEL CUAL DICHA INSTITUCION BANCARIA SE COMPROMETE A OTORGAR A LA REPUBLICA DOMINICANA UN FINANCIAMIENTO CON CARGO A LOS RECURSOS DEL FONDO PARA OPERACIONES ESPECIALES POR UN VALOR DE US$7,300 00

(Senador Parra Pagán dió lectura a dicho proyecto)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la sala .Si no hay ninguna intervención vamos a someterlo aprobación o rechazo, los que estén de acuerdo con el mismo tengan a bien indicarlo levantando su mano derecha.

SEXTO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION QUE APRUEBA EL CONVENIO DE COOPERACION TECNICA No.ATN/SF-1981 Y SUS ANEXOS,SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - POR LA SUMA DE US$355,000.00

(Senador Parra Pagán dió lectura a dicho proyecto)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la sala. Este proyecto es para un programa de acueductos rurales . Es una donación no reembolsable , si no hay ninguna intervención tengan a bien levantar su mano derecha los que estén de acuerdo con el mismo.

(15VOTOS A FAVOR. APROBADO)

SEPTIMO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION DEL CONTRATO DE PRESTAMO No.4/SD-DR Y SUS ANEXOS, SUSCRITO EN FECHA 24 DE - SEPTIEMBRE DEL 1981 ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO POR MEDIO DEL CUAL DICHA INSTITUCION SE COMPROMETE AL FINANCIAMIENTO CON CARGO A LOS RECURSOS DEL FONDO SUIZO DE 1,456,600 FRANCOS SUIZOS PARA LA EJECUCION DE UN PROGRAMA ENCAMINADO A DOTAR DE SERVICIO DE AGUA POTABLE A LOCALIDADES RURALES Y A INCREMENTAR LA MEDICION DE FUENTES DE AGUA POR BOMBEO Y DEL SERVICIO DOMICILIARIO EN EL AREA URBANA.

(Senador Parra Pagán dió lectura a dicho proyecto)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la sala.
Este es como una parte de ese mismo crédito que no figuró en la agenda - por un error, ese mismo crédito lleva una tercera parte que es una cooperación de Suiza al Programa encaminado a dotar de servicio de aguas potables a las localidades rurales y es de 1,456,600 Francos Suizos, que es parte de ese mismo Préstamo.

SENADOR FELIU: Para preguntar la cantidad de este Préstamo.

SENADOR PRESIDENTE: 1,456,600, francos Suizos, en dólares, 1/2 millón de dólares, a 40 años, los primeros 10 años al al 1% anual, y los otros al 2% .

el mismo.

(14 VOTOS A FAVOR. APROBADO)

TERCER PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION QUE APRUEBA EL CONTRATO DE PRESTAMO No.647/SF-DR SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL BANCO DE DESARROLLO (BID) SOBRE EL PROYECTO DE AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE EDUCACION TECNICO PROFESIONAL POR US$7,200.000.

(Senador Parra Pagán dió lectura a dicho proyecto)

SENADOR PRESIDENTE : Se somete a la consideración de la sala.

Si no hay ninguna intervención vamos a someterlo de inmediato a votación, aprobación o rechazo, los que estén de acuerdo tengan a bien indicarlo con su mano derecha en alto.

(15 VOTOS A FAVOR. APROBADO)

CUARTO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION QUE APRUEBA EL CONVENIO DE COOPERACION TECNICA NO REEMBOLSABLE No.ADN/SF 1945-DR, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) POR US$355,000.00.

(Senador Parra Pagán dió lectura a dicho proyecto_)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideracion de la sala. Esta es una donacion que está ligada al Prestamo anterior, y es puramente con fines educativos .Si no hay ninguna intervención vamos a someterlo de inmediato a votación, aprobación o rechazo los que estén de acuerdo con el mismo tengan a bien indicarlo levantando su mano derecha.

(14 VOTOS A FAVOR. APROBADO)

QUINTO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION QUE APRUEBA EL CONTRATO DE PRESTAMO No.645/SF-DE Y SUS ANEXOS SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO POR MEDIO DEL CUAL DICHA INSTITUCION BANCARIA SE COMPROMETE A OTORGAR A LA REPUBLICA DOMINICANA UN FINANCIAMIENTO CON CARGO A LOS RECURSOS DEL FONDO PARA OPERACIONES ESPECIALES POR UN VALOR DE US$7,300 00

(Senador Parra Pagán dió lectura a dicho proyecto)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la sala .Si no hay ninguna intervención vamos a someterlo aprobación o rechazo, los que estén de acuerdo con el mismo tengan a bien indicarlo levantando su mano derecha.

SEXTO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION QUE APRUEBA EL CONVENIO DE COOPERACION TECNICA No.ATN/SF-1981 Y SUS ANEXOS,SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - POR LA SUMA DE US$355,000.00

(Senador Parra Pagán dió lectura a dicho proyecto)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la sala. Este proyecto es para un programa de acueductos rurales . Es una donación no reembolsable , si no hay ninguna intervención tengan a bien levantar su mano derecha los que estén de acuerdo con el mismo.

(15VOTOS A FAVOR. APROBADO)

SEPTIMO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION DEL CONTRATO DE PRESTAMO No.4/SD-DR Y SUS ANEXOS, SUSCRITO EN FECHA 24 DE - SEPTIEMBRE DEL 1981 ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO POR MEDIO DEL CUAL DICHA INSTITUCION SE COMPROMETE AL FINANCIAMIENTO CON CARGO A LOS RECURSOS DEL FONDO SUIZO DE 1,456,600 FRANCOS SUIZOS PARA LA EJECUCION DE UN PROGRAMA ENCAMINADO A DOTAR DE SERVICIO DE AGUA POTABLE A LOCALIDADES RURALES Y A INCREMENTAR LA MEDICION DE FUENTES DE AGUA POR BOMBEO Y DEL SERVICIO DOMICILIARIO EN EL AREA URBANA.

(Senador Parra Pagán dió lectura a dicho proyecto)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la sala.
Este es como una parte de ese mismo crédito que no figuró en la agenda - por un error, ese mismo crédito lleva una tercera parte que es una cooperación de Suiza al Programa encaminado a dotar de servicio de aguas potables a las localidades rurales y es de 1,456,600 Francos Suizos, que es parte de ese mismo Préstamo.

SENADOR FELIU: Para preguntar la cantidad de este Préstamo.

SENADOR PRESIDENTE: 1,456,600, francos Suizos, en dólares, 1/2 millón de dólares, a 40 años, los primeros 10 años al al 1% anual, y los otros al 2% .

SENADOR PEREZ Y PEREZ: Es para complementar la tercera etapa del plan de acueductos rurales , que es una de las necesidades básicas del país y que es un programa que se inició hace mucho tiempo y ya se ha ejecutado dos o tres partes y el Préstamo de 7 millones y pico es parte de eso también y la donación, y ahí no termina porque eso abarca el país entero falta la cuarta etapa, el plan sigue en el futuro.

SENADOR PRESIDENTE: Si no hay más intervenciones, vamos a someterlo a votación los que estén de acuerdo con el mismo tengan a bien indicarlo levantando su mano derecha.

(16 VOTOS A FAVOR. APROBADO)

OCTAVO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY ENCAMINADO A ESTABLECER QUE LA LOTERIA NACIONAL NO PODRA CELEBRAR MAS DE UN SORTEO SEMANAL DE BILLETES Y QUINIELAS EL CUAL TENDRA EFECTO EN LOS SALONES DESTINADOS A ESOS FINES EN LA SEDE DE DICHA LOTERIA.

(Senador Parra Pagán dió lectura a dicho proyecto)

(SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la sala. Este proyecto es original del Senador Felipe Segundo Parra Pagán .
Si no hay ninguna intervención vamos a someterlo a votación , aprobación o rechazo, los que estén de acuerdo con el mismo tengan a bien indicarlo levantando su mano derecha.

(16 VOTOS A FAVOR. APROBADO)

SENADOR PRESIDENTE: Hay aqui un informe que presentó el Senador Fernández Brandel de una pensión que él había solicitado que se retirara y ahora solicita que se incluya en el Orden del Día de la presente sesión , la Presidencia no tiene ninguna objeción en tal sentido, pero no obstante vamos a consultar al pleno sobre esa solicitud.

SENADOR TEJEDA PEÑA: Estamos de acuerdo en que se incluya en el Orden del Día y con esos mismos fines vamos hacer una solicitud y es que se incluya en el orden del día el proyecto de pensión del Señor Numa Pompilio que fué aprobado aqui , presentado por la Senadora Doña Evelyn Cury de Moreta, ya que en aquella ocasión fué aprobada por este Senado .

SENADOR PRESIDENTE: Le voy a hacer una explicación Senador Tejeda Peña, resulta que ya ese proyecto fué enviado a Finanzas, lo que podemos hacer acelerar su estudio para que sea sometido en la próxima sesión porque el proyecto suyo entró como una ponencia nueva , se reintroduce, mientras que lo del Senador Fernández Brandel, es un informe que rinde la Comisión .

SENADOR TEJEDA PEÑA:LO QUE PEDIMOS ES QUE SE LIBERE DE LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES Y QUE SE INCLUYA PORQUE DICHO PROYECTO YA CUMPLIO CON LOS TRAMITES DE ESTUDIO DE COMISION ETC.)

SENADOR PRESIDENTE: Estonces vamos a consultar al pleno para que los dos proyectos sean incluídos en la presente sesión.

(17 VOTOS A FAVOR. INCLUIDOS)

NOVENO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$250.00 PESOS MENSUALES AL SEÑOR RAYMUNDO CAPELLAN ROJAS.

(Senador Parra Pagán dió lectura a dicho proyecto)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la sala.-

Si no hay ninguna intervención vamos a someterla a votación, aprobación o rechazo, los que estén de acuerdo tengan a bien indicarlo con su mano derecha en alto.

(18 VOTOS A FAVOR. APROBADO)

DECIMO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$250.00 PESOS MENSUALES AL SEÑOR NUMA POMPILIO SANCHEZ VILOMAR.

(Senador Parra Pagán dió lectura a dicho proyecto)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la sala. Si no hay ninguna intervención vamos a someterla a aprobación o rechazo, los que estén de acuerdo con la misma tengan a bien indicarlo con su mano derecha en alto.

(18 VOTOS A FAVOR. APROBADO)

SENADOR NOLASCO: Señor Presidente, nosotros vamos a solicitar que Ud. tenga a bien reabrir el turno de Informes de las Comisiones Permanentes, a fin de darle lectura a tres informes de la Comisión de Justicia.

SENADOR PRESIDENTE: Se reabre el turno de Informes de las Comisiones Permanentes.

SENADOR NOLASCO: Informe que rinde la Comisión Permanente de Justicia sobre el proyecto de Ley que dispone un Código de Conducta para los Empleados Encargados de hacer cumplir la Ley.

En cuanto a la Ley que dispone un Código de Conducta para los funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley, ha resuelto recomendar al pleno senatorial la aprobación del referido anteproyecto de ley en razón de que ese instrumento legal viene a completar las disposiciones de nuestro Código Penal y demás leyes sobre la conducta que deben observar los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Esta Comisión se permite solicitar al pleno la inclusión en la orden del día de la próxima sesión para su conocimiento y aprobación.

(DESPUES DE DARLE LECTURA LO DEPOSITO POR SECRETARIA)

OTRO INFORME:

Informe que rinde la Comisión Permanente de Justicia del Senado de la República en cuanto a la renuncia presentada por el Licdo. M. Andrés Ramos B. al cargo de Segumdo Suplente del Juzgado de Paz del Municipio de Mao,- Provincia Valverde.

La Comisión , después de haber estudiado las motivaciones, resolvió dar su aprobación a la mencionada renuncia.
La Comisión solicita la inclusión en la Orden del Dia de la próxima sesión para su conocimiento y aprobación.

OTRO INFORME:
Opinión de la Comisión Permanente de Justicia del Senado de la República acerca de la moción presentada por el Senador Felipe Parra Pagán en relación con el Incisol3 del Artículo 37 de la Constitución de la República - En cuanto a esa moción la Comision de Justicia en el sentido de que esta - Comisión estableciera la utilidad y propósito que persigue el Inciso 13 del mencionado artículo, ha resuelto manifestar lo siguiente: que el proposito del constituyente del 1966 es claro en lo referente al Inciso 13 del Artículo 37 de la Constitución de la Republica cuando señala que una de las - atribuciones del Congreso Nacional es la de autorizar o nó empréstitos sobre el credito de la República por medio del Poder Ejecutivo , algunos tratadistas sobre la materia sostienen el criterio de que antes del Ejecutivo iniciar conversaciones o concertar acuerdos sobre empréstitos sobre el crédito de la República debe estar autorizado, al tenor del Inciso 13 del Artículo 37 de la Constitución de la República, por el Congreso Nacional, pero este no es el criterio de la mayorías ni tampoco la costumbre ni la práctica seguida por los diferentes gobiernos de la República. La práctica seguida es que luego de concertar los empréstidos el Congreso tiene la última palabra que es la de aprobar o rechazar el contrato o acuerdo de empréstido sobre - el crédito de la República.

La Comisión somete estas consideraciones al pleno senatorial para los - fines que considere útiles y solicita la inclusión en la orden del día de - la próxima sesión.

(DESPUES DE DARLE LECTURA A ESTOS DOS ULTIMOS INFORMES COMPLETOS LOS DEPOSITO POR SECRETARIA)

SENADOR PARRA PAGAN: Señor Presidente, es para aprovechar que está reabierto el turno de Informes de las Comisiones para rendir dos informes de la Comisión de Finanzas:

No.1) La Comisión Permanente de Finanzas del Senado de la República se permite recomendar al pleno senatorial el rechazo del proyecto de Ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD$300.00 pesos mensuales al Señor Luis Almonte López, teniendo en cuenta las siguientes razones:

a) Que por Ley No.410 promulgada en fecha 20 de Enero del año en curso, la sra. Carmen Reynalda García de Almonte, esposa del citado Señor, fué pensionada con la suma de RD$200.00 mensuales, acogiendo una moción presentada por el Senador Manuel de Jesús Gómez Alfonso;
b) En vista de que el proyecto de pensión del referido señor fué presentado mientras éste servía funciones administrativas en el Senado de la República, en cuyo caso el Congreso no tiene facultades de acuerdo con la Ley No.379, sobre Pensiones y Jubilaciones para otorgar pensiones; y
c) Porque el mencionado Señor Luis Almonte fué cancelado del Senado de la República por abandono del cargo que ocupaba y haber incurrido en graves irregularidades que la Comisión se abstiene de señalar en el presente informe.

La Comisión solicita su inclusión en el Orden del Día de una próxima sesión para su conocimiento y fines de lugar.

OTRO INFORME:

La Comisión Permanente de Finanzas del Senado de la República luego de realizados los estudios correspondientes en relación con las observaciones hechas por el Presidente de la República relativas a la Ley que concede Licencia gratuíta (de Radio) a los miembros del Cuerpo de Rescate, en su Oficio No.12690 de fecha 12 de Mayo del 1981, se permite recomendar al pleno senatorial acoger las mismas y por consiguiente, recomienda el rechazo pura y simple del referido proyecto, toda vez que la Comisión entiende que el Presidente de la República como representante del Poder Ejecutivo tiene facultades para dictar cuantas medidas estime oportunas por medio de la Defensa Civil en relación con lo que pretende el citado proyecto de Ley.
Al mismo tiempo, la Comisión se permite solicitar la inclusión en el Orden del Dia de la próxima sesión para su conocimiento y aprobación.

(DESPUES DE DARLE LECTURA A LOS DOS INFORMES LOS DEPOSITO POR SECRETARIA)

EL SENADOR PRESIDENTE: ORDENO QUE SE HICIERAN FIGURAR EN LA AGENDA DE LA PROXIMA SESION.-

SENADOR PRESIDENTE: En el Turno libre se le ofrece la palabra a los colegas Senadores por si tienen algún asunto que exponer .

SENADOR RIVAS: Cuando el Señor VicePresidente ocupó la Presidencia por minutos yo solicité que se nos incluyera en la Comisión Especial que estudia las modificaciones a la Constitución de la República , y como no hemos escuchado ninguna decisión queremos que se nos tome en cuenta.

SENADOR PRESIDENTE: Basta con que el colega haya demostrado interés en que sea integrado a esa Comision, la Presidencia no tiene objecion ninguna - asi es que será incluido.

SENADOR FELIU: Señor Presidente, es para preguntarle si tenemos sesión mañana, (Si, contestó el Senador Presidente), como notamos que hoy tenemos una gran asistencia, y sabemos que además de la obligación que tenemos los Senadores de venir los días que hay sesión , tenemos también obligaciones personales que muchas veces, atendiendo a la que primero nos corresponde -en el caso nuestro- nos cabe el honor que en 4 años haber faltado una sola vez , por enfermedad , sería bueno que nos asegurarámos de que mañana vamos a tener quorun ,ya que hoy tenemos 18 Senadores presentes, porque de no tener quorun mañana pues cada uno nos iriamos hacer nuestras diligencias personales , sería bueno de que el Señor Presidente nos asegurara de que vamos a sesionar mañana, dada la buena asistencia que tenemos hoy .

SENADOR PRESIDENTE: La Presidencia hace formal convocatoria para sesionar mañana a las 10 A.M.

(LOS SENADORES NOLASCO Y VALENZUELA SOLICITARON EXCUSAS PARA LA SESION DE MAÑANA)

SENADOR SUBERVI: Es que es embarazoso asegurar el quorun para la sesión de mañana con 27 voluntades diferentes, (Senador Presidente, dijo que ya de 18, dos se habían excusado, sin contar de los que están ausentes hoy y puedan venir mañana, finalmente convocó para sesión mañana a las 10 A.M.)

Se cierra esta sesión ordinaria Hora: 1.30 P.M.

Helvio A. Rodríguez
Presidente.-

Felipe Segundo Parra Pagán
Secretario.-

Luz Haydee Rivas de Carrasco
Secretaria.-

CERTIFICO: Que la presente es una copia fiel y exacta de las palabras pronunciadas por los Señores Senadores en la sesión arriba indicada.

Gladys Guerrero de Toribio
Taquígrafa- Parlamentaria.-

SENADO

REPUBLICA DOMINICANA

PERIODO LEGISLATIVO 1978-82.

ACTA NO. 342.

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1982.

SESION ORDINARIA DEL DIA 3 DE JUNIO DE 1982.

PRESIDENCIA DEL SENADOR HELVIO A. RODRIGUEZ G.

SECRETARIOS, SENADORES: FELIPE SEGUNDO PARRA PAGAN

LUZ HAYDEE RIVAS DE CARRASCO.

ACTA DE COMPARECENCIA :

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo la Doce y Cuarenta (12:40) horas del medio día, del día Tres (3) del mes de Junio del año Mil Novecientos Ochentidos (1982), Jueves, se reunieron en el Salón de Sesiones del Senado de la República los Señores Senadores siguientes:

Helvio A. Rodríguez G. : Presidente
Felipe Segundo Parra Pagán : Secretario
Luz Haydee Rivas de Carrasco : Secretario
Altagracia E. Cury de Moreta
Manuel E. Feliú Herrera
Ramón Emilio Fernández Brandel
Manuel de Js. Gómez Alfonso
Manuel Esteban Rodríguez Fernández (8).

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGITIMA: José Amado Camilo Fernández, Manuel A. Nolasco Guzmán, Alfonso Canto Dinzey, Salvador Jorge Blanco, Víctor Onésimo Valenzuela de los Santos (5).

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGITIMA: Rafael Castro García, Florentino Carvajal Suero, Víctor Gómez Bergés, Oberto Gómez Minaya, José Delio Guzman D., Jesús María Paniagua, Leonidas Armando Pérez y Pérez, Juan - Rafael Peralta Pérez, Alfredo Rivas Hernández, Radhamés Rodríguez Gómez, Jacobo Antonio Sánchez José, Elias Sarraf Eder, Noel Suberví Espinosa, Luis Manuel Tejeda Peña (14).

SENADOR PRESIDENTE: Mayordomo: informe a la Sala si hay quórum para celebrar sesión.

(EL MAYORDOMO PROCEDIO A CONTAR LOS SENADORES PRESENTES E INFORMO A LA PRESIDENCIA QUE SOLAMENTE HABIAN OCHO SENADORES PRESENTES.)

SENADOR PRESIDENTE: De acuerdo con el Artículo 10, Párrafo III, de nuestros Reglamentos dice que:"Si no hubiere quorum, el Presidente hará que el Ayudante de Secretaría llame a los que pudieren asistir y transcurrida una hora sin lograr constituir quorum, se levantará Acta de Comparecencia, consignándose en ella los nombres de los Senadores ausentes con excusa legítima y los de los Senadores ausentes sin excusa legítima. -- Esta Acta se publicará en el Boletín del Senado y en uno de los diarios de mayor circulación".

SENADOR PRESIDENTE: De acuerdo con lo anteriormente expresado, siendo la Una y Cuarenta, transcurrida la hora, damos por terminado el intento de celebrar sesión en el día de hoy. Sesión el Martes próximo a las diez - de la mañana.

Helvio A. Rodríguez G.
Presidente.

Felipe Segundo Parra Pagán,
Secretario.

Luz Haydee Rivas de Carrasco,
Secretaria.

CERTIFICO: que la presente es una copia fiel y exacta de las palabras

pronunciadas por el Senador Presidente en el intento de obtener el quórum reglamentario para celebrar sesión.

Zenaida A. Reyes de Gutiérrez,
Taquígrafa-Parlamentaria

SENADO

REPUBLICA DOMINICANA

PERIODO LEGISLATIVO 1978-82.-

ACTA NO. 343.-

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1982.-

SESION ORDINARIA DEL DIA 8 DE JUNIO DE 1982.-

PRESIDENCIA DEL SENADO HELVIO A. RODRIGUEZ

SECRETARIOS. SENADORES: FELIPE SEGUNDO PARRA PAGAN Y MANUEL DE JESUS GOMEZ.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las 11:50 horas de la mañana del día ocho (8) del mes de Junio del año mil novecientos ochenta y dos (1982), Martes, se reunieron en el Salón de Sesiones del Senado, en sesión ordinaria, los señores Senadores siguientes:

Helvio A. Rodríguez,	Presidente;
Manuel A. Nolasco Guzmán,	Vicepresidente;
Felipe Segundo Parra Pagán,	Secretario;
Manuel de Jesús Gómez,	Secretario Ad-hoc;
Florentino Carvajal Suero,	
José Amado Camilo Fernández,	
Rafael Castro García,	
Alfonso Canto Dinzey,	
Ramón E. Fernández Brandel,	
Oberto Gómez Minaya,	
Víctor Gómez Bergés,	
José Delio Guzmán D.,	
Alfredo Rivas Hernández,	
Manuel E. Rodríguez Fernández,	
Radhamés Rodríguez Gómez,	
Jacobo A. Sánchez José,	
Leonidas A. Pérez y Pérez,	
Luis Manuel Tejeda Peña,	
Víctor O. Valenzuela de los Santos. (19).	

Ausentes con excusa legítima : Luz HaydeeRivas de Carrasco, Altagracia Evelyn Cury de Moreta, Manuel E. Feliú Herrera, Elías Sarraf E., Juan R. Peralta Pérez, Jesús María Paniagua, Noél Suverví Espinosa y Salvador Jorge Blanco. (8).

SENADOR PRESIDENTE : Comprobado el quorum reglamentario se declara abierta esta sesión ordinaria. (HORA: 11:50 A. M.).

(El Ayudante de Secretaría excusó la lectura de Acta).

CORRESPONDENCIA:

(No hubo).

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES:

SENADOR RAMON E. FERNANDEZ BRANDEL : Señor Presidente;Colegas Senadores:

La Comisión Especial designada por el Senado de la República pa-

ra conocer del Proyecto de Ley presentado por el legislador Felipe Segundo Parra Pagán que trata sobre el cierre definitivo de los aserraderos y sinfines propiedad de particulares, ha venido trabajando arduamente en este Proyecto de Ley y en dos de sus reuniones recabó datos y opiniones que le han permitido elaborar el Informe siguiente:

"INFORME QUE RINDE LA COMISION ESPECIAL DESIGNADA POR EL SENADO DE LA REPUBLICA PARA CONOCER DEL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE DISPONE EL CIERRE DEFINITIVO DE LOS ASERRADEROS Y SINFINES PROPIEDAD DE PARTICULARES.

Para esta Comisión Especial resulta sumamente oportuno introducir nuevamente el informe reglamentario sobre el proyecto de ley en cuestión, comentar algunos aspectos sobresalientes del editorial del periódico ULTIMA HORA, en su edición del día 4 de junio de 1982, que expresa: "No es alarmista decir que hay casos, como el de la deforestación progresiva, que amenazan seriamente al país, y reducen de manera peligrosa nuestra posibilidad de desarrollo". "Hoy en día los resultados de la deforestación saltan a la vista, en forma de erosión, lluvias más escasas, ríos que han desaparecido o son menos caudalosos y miles de tareasconvertidas en tierras marginales". Continúa diciendo el editorial "La deforestación ha sido una muy buena manera de acentuar nuestro sub-desarrollo y de impedir un nivel de vida más aceptable".

La Comisión Especial designada recabó una vez más las opiniones de técnicos autorizados de la Secretaría de Estado de Agricultura, de la Dirección General Forestal y otros y se resolvió modificar la redacción de algunos de los artículos conforme a la redacción del proyecto original: Veamos:

a) En el Art. 1ro. al disponer el cierre definitivo de los aserraderos y sinfines propiedad de particulares y del Estado, se agregó "Y otros tipos de sistemas de aserramientos", de manera que la ley fuera más clara y precisa y por tanto no se presta a interpretaciones con relación a dejar funcionando otros tipos de sistemas de aserramientos que no son precisamente aserraderos y sinfines. Es conveniente destacar la claridad en la redacción del proyecto de ley cuando dispone que los aserraderos, sinfines y otros tipos de sistemas de aserramientos que serán cerrados, son aquellos que en la actualidad se dedican a la elaboración de maderas extraídas de trozas, productos de cortes hechos en los bosques naturales del país, sea cual fuere su régimen de propiedad, es decir, al disponer el cierre en esta forma, se dejan abiertas las puertas para el aserrío de madera importada en trozas.

b) Con relación al Art. 2 del proyecto, lo que se persigue es llegar al punto básico del uso nacional de nuestros recursos, sin dañar el equilibrio de la naturaleza y por tanto se supedita la explotación comercial a los requerimientos técnicos que implica la preparación y aprobación congresional del Plan de Ordenamiento Forestal Nacional. Para mejor ilustración de los señores legisladores, la Comisión ha entendido conveniente definir algunos conceptos que sobre el bosque se citan en este artículo del proyecto.

1.- MADUREZ FINANCIERA, supone que el árbol en base a su edad y forma de crecimiento llega a un punto en que se maximiza lo que produce y de ahí en adelante decrece.

2.- BOSQUE DE PRODUCCION, es un bosque que se declara en el Plan de Ordenamiento Forestal Nacional por sus condiciones ecológicas, típicamente para fines de producción forestal.

3.- BOSQUE DE PRODUCCION-PROTECCION, es aquél en el cual se tienen en cuenta las condiciones ecológicas, pero que se puede permitir el corte dentro de ciertas restricciones que se establezcan.

4.- BOSQUE DE PROTECCION, son aquellos que se designan en el Plan de Ordenamiento y de los cuales no se pueden extraer ningún tipo de producto forestal en base a árboles ó al suelo forestal. El corte en estos bosques está total y definitivamente prohibido, cual que sea el régimen de propiedad de los mismos.

c) El párrafo II contempla los aprovechamientos industriales de plantaciones forestales cuando éstos sean fruto de "proyectos específicos", y mediante la presentación y aprobación de sus respectivos "planes de manejo", de acuerdo con las disposiciones legales que en dicho párrafo se citan.

ra conocer del Proyecto de Ley presentado por el legislador Felipe Segundo Parra Pagán que trata sobre el cierre definitivo de los aserraderos y sinfines propiedad de particulares, ha venido trabajando arduamente en este Proyecto de Ley y en dos de sus reuniones recabó datos y opiniones que le han permitido elaborar el Informe siguiente:

"INFORME QUE RINDE LA COMISION ESPECIAL DESIGNADA POR EL SENADO DE LA REPUBLICA PARA CONOCER DEL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE DISPONE EL CIERRE DEFINITIVO DE LOS ASERRADEROS Y SINFINES PROPIEDAD DE PARTICULARES.

Para esta Comisión Especial resulta sumamente oportuno introducir nuevamente el informe reglamentario sobre el proyecto de ley en cuestión, comentar algunos aspectos sobresalientes del editorial del periódico ULTIMA HORA, en su edición del día 4 de junio de 1982, que expresa: "No es alarmista decir que hay casos, como el de la deforestación progresiva, que amenazan seriamente al país, y reducen de manera peligrosa nuestra posibilidad de desarrollo". "Hoy en día los resultados de la deforestación saltan a la vista, en forma de erosión, lluvias más escasas, ríos que han desaparecido o son menos caudalosos y miles de tareasconvertidas en tierras marginales". Continúa diciendo el editorial "La deforestación ha sido una muy buena manera de acentuar nuestro sub-desarrollo y de impedir un nivel de vida más aceptable".

La Comisión Especial designada recabó una vez más las opiniones de técnicos autorizados de la Secretaría de Estado de Agricultura, de la Dirección General Forestal y otros y se resolvió modificar la redacción de algunos de los artículos conforme a la redacción del proyecto original: Veamos:

a) En el Art. 1ro. al disponer el cierre definitivo de los aserraderos y sinfines propiedad de particulares y del Estado, se agregó "Y otros tipos de sistemas de aserramientos", de manera que la ley fuera más clara y precisa y por tanto no se presta a interpretaciones con relación a dejar funcionando otros tipos de sistemas de aserramientos que no son precisamente aserraderos y sinfines. Es conveniente destacar la claridad en la redacción del proyecto de ley cuando dispone que los aserraderos, sinfines y otros tipos de sistemas de aserramientos que serán cerrados, son aquellos que en la actualidad se dedican a la elaboración de maderas extraídas de trozas, productos de cortes hechos en los bosques naturales del país, sea cual fuere su régimen de propiedad, es decir, al disponer el cierre en esta forma, se dejan abiertas las puertas para el aserrío de madera importada en trozas.

b) Con relación al Art. 2 del proyecto, lo que se persigue es llegar al punto básico del uso nacional de nuestros recursos, sin dañar el equilibrio de la naturaleza y por tanto se supedita la explotación comercial a los requerimientos técnicos que implica la preparación y aprobación congresional del Plan de Ordenamiento Forestal Nacional. Para mejor ilustración de los señores legisladores, la Comisión ha entendido conveniente definir algunos conceptos que sobre el bosque se citan en este artículo del proyecto.

1.- MADUREZ FINANCIERA, supone que el árbol en base a su edad y forma de crecimiento llega a un punto en que se maximiza lo que produce y de ahí en adelante decrece.

2.- BOSQUE DE PRODUCCION, es un bosque que se declara en el Plan de Ordenamiento Forestal Nacional por sus condiciones ecológicas, típicamente para fines de producción forestal.

3.- BOSQUE DE PRODUCCION-PROTECCION, es aquél en el cual se tienen en cuenta las condiciones ecológicas, pero que se puede permitir el corte dentro de ciertas restricciones que se establezcan.

4.- BOSQUE DE PROTECCION, son aquellos que se designan en el Plan de Ordenamiento y de los cuales no se pueden extraer ningún tipo de producto forestal en base a árboles ó al suelo forestal. El corte en estos bosques está total y definitivamente prohibido, cual que sea el régimen de propiedad de los mismos.

c) El párrafo II contempla los aprovechamientos industriales de plantaciones forestales cuando éstos sean fruto de "proyectos específicos", y mediante la presentación y aprobación de sus respectivos "planes de manejo", de acuerdo con las disposiciones legales que en dicho párrafo se citan.

d)- El párrafo III del mismo Art. 1ro. es claro y preciso en cuanto a permitir el raleo sólamente cuando se trate de propósitos de saneamiento o mantenimiento de los bosques existentes y hasta la aprobación del Plan de Ordenamiento Forestal Nacional.

Por otra parte, los campesinos que por cualquier razón se dedican a la quema y producción del carbón, conviene señalar que estos tendrán lo que podría considerarse su materia prima, de los desechos de la poda y del raleo o entresaque, por cuanto los quemadores de carbón no usan los troncos y tal como se ha comentado en el presente informe, el presente proyecto de ley permite la poda y el raleo o entresaque en las condiciones y forma ya comentadas.

Asimismo, el proyecto de ley no prohibe la quema de carbón sino que lo está terminantemente prohibido es "quemar en los campos" para evitar el tremendo daño que se le hace a la tierra y al sistema ecológico y el riesgo de producir fuegos aforestales.

Es interesante citar en este informe la dramática y patética denuncia formulada por el señor Luis Ramón Durán ante el Consejo Nacional de Agricultura reunido últimamente en el edificio del Banco Central, en realción al crimen que se está cometiendo en los macizos de la Cordillera Central donde nacen los ríos Yaque del Norte y Yaque del Sur ysus cartorce (14) afluentes, a más de innúmeros manantiales, arroyos, etc., desmontando indiscriminadamente aquellas cordilleras sin que nada ni nadie intervenga para evitarlo.

En el caso del presente proyecto se trata del único que ha recibido el apoyo de toda la opinión pública del país, así como de todos los sectores oficiales y privados de la Nación, con excepción, naturalmente, de aquellos que todavía continúan incurriendo en el crimen de lesa patria de dejar todas nuestras cordilleras sin árboles, nuestros ríos sin agua, nuestra tierra sin capa vegetal y nuestra fauna sin habitar.

Este proyecto de ley obedece a moción presentada por el señor Felipe Segundo Parra Pagán, Senador por la Provincia de San Cristóbal.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para conocimiento y aprobación del referido proyecto de ley.- Santo Domingo de Guzmán, D.N., 8 de Junio, 1982.".

SENADOR VICTOR GOMEZ BERGES : Señor Presidente; Colegas Senadores:

En mi calidad de Presidente de la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y con la autorización de los Presidentes de las Comisiones Permanentes de Obras Públicas y Comunicaciones y la de Agricultura, Senadores Leonidas A. Pérez y Pérez y Manuel de Jesús Gómez, respectivamente, me voy a permitir dar lectura a tres Informes que rezan:

1) "Las Comisiones Permanentes de Relaciones Exteriores y Obras Públicas y Comunicaciones del Senado de la República, reunidas en sesión de estudio y luego de haber realizado un minucioso estudio sobre la Resolución del Convenio Constitutivo de la Organización Latinoamericana de Vivienda y Desarrollo de los Asentamientos Humanos (OLAVI), firmado en Quito, Ecuador, en fecha catorce (14) de enero de mil novecientos ochenta y dos (1982), RESUELVEN : Rendir un informe favorable del mismo. Esta Resolución procede de la Cámara de Diputados.

Estas Comisiones se permiten solicitar al Pleno Senatorial la inclusión en la Orden del día de la próxima sesión, para conocimiento y aprobación de la referida Resolución."

2) "Las Comisiones Permanentes de Relaciones Exteriores y Agricultura, reunidas en sesión de estudio y luego de haber realizado un minucioso estudio sobre la Resolución del Reglamento del Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE), aprobado en la Primera Reunión de dicho Centro en Turrialba, Costa Rica, del 17 al 19 de julio de 1973, RESUELVEN: Rendir un informe favorable del mismo. Esta Resolución procede de la Cámara de Diputados.

Estas Comisiones se permiten solicitar al Pleno Senatorial la inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para conocimiento y aprobación de la referida Resolución."

3) "Las Comisiones Permanentes de Relaciones Exteriores y Agricultura, luego de haber tenido a la vista y estudiar la Resolución de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, aprobada en Washington, D. C., en fecha 3 de marzo de 1973, RESOLVIERÓN: Rendir un informe favorable sobre la misma.

Estas Comisiones se permiten solicitar al Pleno Senatorial la inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para su conocimiento y aprobación."

SENADOR FELIPE S. PARRA PAGAN : Señor Presidente y demás colegas:

Es para rendir informes de algunos de los asuntos de que está apoderada la Comisión Permanente de Finanzas, q ue me honro en presidir.

Vamos a leer cinco Informes, a saber:

1) "INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, RELATIVO A LA RESOLUCION DEL ACUERDO DE COOPERACION TECNICA NO REEMBOLSABLE NO. ATN/SF2057-DR SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID).

La Comisión Permanente de Finanzas del Senado de la República, después de haber realizado los estudios correspondientes relativos al Acuerdo citado en el encabezamiento del presente informe, por la suma de US$375,000.00, por medio del cual se fijan los términos y condiciones de la contribución que otorgará la mencionada institución bancaria a nuestro país, como colaboración para financiar la realización de un programa de fortalecimiento institucional y operativo a cargo de la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social.

RESOLVIO: RENDIR UN INFORME FAVORABLE, sobre el Acuerdo de referencia el cual está destinado a complementar los recursos económicos necesarios a que se refiere el Contrato de Préstamo No.680/SF-DR por la suma de US$20,000,000.00.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para conocimiento y aprobación del mismo.- Junio 8, 1982."

2) "La Comisión Permanente de Finanzas del Senado de la República, ha realizado los estudios correspondientes, relativos al Contrato de Préstamo No.680/SF/DR, suscrito entre el Estado Dominicano y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por la suma de US$20,000.000.00, a cargo de los recursos del Fondo de Operaciones Especiales, con interés de un uno por ciento (1%) anual, hasta el 6 de marzo de 1992 y del dos por ciento (2%) por año desde esa fecha en adelante; igualmente pagará una comisión de crédito de un medio por ciento (1/2 %) por año sobre el saldo no desembolsado del financiamiento. Dicho préstamo deberá ser totalmente amortizado el 6 de marzo del año 2022 mediante cuotas semestrales, la primera de las cuales deberá pagarse el día 6 de septiembre de 1992.

Los recursos provenientes del préstamo de referencia, serán destinados exclusivamente en el financiamiento de un proyecto que tiene como objetivo aumentar la cobertura de la población dando acceso a los servicios de Salud a unos 930,000 habitantes, con la finalidad de reducir la morbilidad y la mortalidad por enfermedades prevenibles especialmente de mujeres embarazadas y niños menores de 5 años, para lo cual se construirán aproximadamente 125 Clínicas Rurales, 14 Sub-centros de Salud de 20 camas cada uno, 3 Sub-centros de 40 camas cada uno, y 2 Policlínicas.

Esta Comisión tomando en consideración la importancia de los Proyectos que habrán de ser financiados con los recursos del mismo, RESOLVIO: Recomendar favorablemente dicho Contrato de Préstamo al tiempo que se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para su conocimiento y aprobación. Junio 8 de 1982."

3) "Después de haber estudiado pormenorizadamente el Proyecto de

Ley por medio del cual se concede una Pensión del Estado de doscientos cincuenta pesos (RD$250.00) mensuales a la señora Josefa A. Nouel Vda. Cuello, la Comisión Permanente de Finanzas del Senado de la República, RESOLVIO rendir un informe favorable acerca de la misma, a la vez que solicita al Pleno Senatorial la inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para su conocimiento y aprobación. Este Proyecto fué presentado por los Senadores Manuel de Js. Gómez Alfonso, Helvio A. Rodríguez y Víctor O. Valenzuela, representantes de las Provincias de Samaná, Monte Cristy y San Juan de la Maguana, respectivamente.- En Santo Domingo, D. N., a los 8 días del mes de junio del año 1982."

4) "Después de haber realizado el estudio correspondiente sobre el Proyecto de Ley por medio del cual se concede una Pensión del Estado de doscientos cincuenta pesos (RD$250.00) mensuales al señor Juan Julio de Castro Morales, la comisión Permanente de Finanzas del Senado de la República, RESOLVIO : Rendir un informe favorable acerca de la misma, a la vez que solicita al Pleno Senatorial la inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para su conocimiento y aprobación. Este Proyecto fué presentado por los senadores Dr. Ramón Emilio Fernández Brandel, Manuel de Js. Gómez Alfonso y Manuel A. Nolasco Guzmán, representantes de las Provincias María Trinidad Sánchez, Samaná y el Seybo, respectivamente. En Santo Domingo, D. N., a los 8 días del mes de junio del año 1982." Y

5) "INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA SOBRE LOS CONTRATOS DE VENTA SUSCRITOS ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LAS PERSONAS ENUMERADAS EN EL TEXTO DEL PRESENTE INFORME.

La Comisión Permanente de Finanzas del Senado de la República, luego de haber realizado los estudios correspondientes, relativos a los Contratos de Venta suscritos entre el Estado Dominicano y los siguientes señores:

1.- Carmen Dolores Jiménez de Ginebra, una casa especial del tipo "2M", No. 1, de la manzana "Z", en Honduras, por la suma de RD$21,707.09, en fecha 10 julio de 1969.

2.- SALVADOR CASTILLO CAMARENA, apartamento No. 3-4, Edif."D", en fecha 7 de agosto de 1978, por la suma de RD$36,000.00.

3.- FELICITA AURORA ESTRELLA ALEGRIA, apartamento No.3-3, Edif. "C", 23 de abril de 1979, por la suma de RD$34,000.00.

4.- ROSA MARINA LAMARCHE DELGADO, representada por ELSA MILAGROS RODRIGUEZ DE COSSIO, apartamento No. 3-1, Edif. "G", por la suma de RD$34,000.00.

5.- DR. SEBASTIAN AUGUSTO GOMEZ SOSA, apartamento comercial No. 1-2, Edif. "C", por RD$40,000.00.

6.- RAMON VALENTIN GOMEZ SANTANA, apartamento No. 5-1 del Edif. "1", 7 agosto de 1978, por RD$36,000.00.

7.- JOSEFINA PARRA DE TAVERAS, apartamento No. 3-4, Edif. "G", 7 de agosto de 1978, por RD$34,000.00.

8.- REPUESTOS DE RADIO Y TELEVISION, representada por el ING. HECTOR CAMBERO, apartamento comercial No. 1-1, Edif. "N", 7 de agosto de 1978, por la suma de RD$75,000.00.

9.- DR. ARMANDO DE JESUS MORENO, apartamento local oficina - No. 2-1-A, Edif. "B", 7 de agosto de 1978, por RD$12,000.00.

10.- JOSE MARIA CABRAL TRAVIESO, apartamento oficina No. 2-1-C, Edif. "B", 11 de agosto de 1978, por la suma de RD$12,000.00.

11.- FREDDY BOLIVAR ALMONTE BRITO, apartamento No. 5-1, Edif. "N", 11 de agosto de 1978, por RD$34,000.00.

12.- ADRIANA ESTEVEZ VALDEZ, apartamento No. 3-1, Edif. "L", 7 de agosto de 1978, por RD$36,000.00.

13.- ISABEL MARIA PAULINO CABA, apartamento comercial No. 1-1, Edif. "I", 7 de agosto de 1978, por RD$40,000.00.

14.- DR. LUIS BOLIVAR DE PEÑA Y R., apartamento 5-1, Edif. "B", 14 de agosto de 1978, por RD$32,000.00.

15.- CASILDA NUÑEZ DE LOPEZ, apartamento 3-3, Edif. "M", 11 de agosto de 1978, por RD$36,000.00.

16.- TERESITA BATISTA DE ANDRICKSON, apartamento 3-5, Edificio "P", 11 de agosto de 1978, por RD$34,000.00.

17.- SIMONA FIGUERO DOTEL, apartamento 5-6, Edif. "C", 11 de agosto de 1978, por RD$32,000.00.

18.- HECTOR PEREZ ESPINOSA, apartamento 3-2, Edif. "M", 14 de agosto de 1978, por RD$36,000.00.

19.- JUANA ILANDA PELLERANO DE MAÑON, apartamento comercial 1-2, Edif. "H", 14 de agosto de 1978, por RD$80,000.00.

20.- RAMONA CANDELARIA ACOSTA, apartamento comercial 1-2, Edif. "A", 11 de agosto de 1978, por RD$40,000.00.

21.- MERCEDES OFELIA DOMINGUEZ DE GOMEZ, apartamento 5-2, Edif. "B", por RD$32,000.00.

22.- NIDIA CELESTE CASADO PIMENTEL, apartamento 4-1, Edif."M", 11 de agosto de 1978, por RD$36,000.00.

23.- VICTOR MANUEL PEREZ PIMENTEL, apartamento 3-3, Edif. "J", 11 de agosto de 1978, por RD$36,000.00.

24.- MARCELINO CORDONES MORENO, representado por el señor DOMINGO CORDONES MORENO, apartamento 4-2, Edif. "B", 7 de agosto de 1978, por la suma de RD$36,000.00.

25.- VICTOR ANTONIO GENAO PERALTA, apartamento 3-4, Edif. "E", 10 de agosto de 1978, por RD$34,000.00.

26.- OSVALDO VILLALONA, apartamento 4-1, Edif. "D", 11 de agosto de 1978, por RD$34,000.00.

27.- ANA MERCEDES RAMIREZ RODRIGUEZ, apartamento comercial número A -5-A, 11 de agosto de 1978, por RD$8,000.00.

28.- ANA MENDEZ DE CARBONELL, apartamento del Edif. "E", 11 de agosto de 1978, por RD$32,000.00.

29.- ALTAGRACIA GONZALEZ DE GOMEZ, apartamento del Edif. "B", 11 de agosto de 1978, por RD$34,000.00.

30.- ILVA ANTONIA LIRIANO VENTURA DE FABIAN, representada por GERMINIA FABIAN LIRIANO, apartamento 4-2, Edif. "G", 14 de agosto de 1978, por RD$32,000.00.

31.- LUIS FELIPE GOMEZ PERALTA, apartamento 4-2, Edif. "I", 14 de agosto de 1978, por RD$32,000.00.

32.- JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ SURIEL, apartamento 4-1, Edif. "J", 11 de agosto de 1978, por RD$34,000.00.

33.- DRA. NILDA REYES PEREZ, apartamento 4-1, Edif. "C", 11 de agosto de 1978, por RD$32,000.00.

34.- LUCIANO ENRIQUE LUNA HENRIQUEZ Y MAYRA ALTAGRACIA PEÑA RUA, apartamento B-3-1, Edif. "B", 11 de agosto de 1978, por RD$30,000.00.

35.- FRANCIA RUTH DELANIA RAMIREZ DE CEDANO, apartamento comercial 1-5, Edif. "M", 11 de agosto de 1978, por RD$50,000.00.

36.- CLODOMIRO CABRERA MEJIA, apartamento A-4-A, Edif. "A", 11 de agosto de 1978, por RD$30,000.00.

37.- MARIA FELICIA DEL ORBE VIUDA BAEZ, apartamento 4-2, Edificio "O", 11 de agosto de 1978, por RD$32,000.00.

38.- HUGO CABRERA LORA, apartamento 5-2, Edificio "I", 11 de agosto de 1978, por RD$32,000.00.

39.- ANTIGUA ARGELIA GUTIERREZ, representada por LUIS MARIA GUTIERREZ, apartamento 5-5, Edificio "B", 11 de agosto de 1978, por RD$32,000.00.

40.- BLASINA LORA SORIANO, apartamento 3-3, Edificio "P", 11 de agosto de 1978, por RD$34,000.00.

41.- EDUARDO GOMEZ, apartamento 5-4, Edificio "P", 11 de agosto de 1978, por RD$32,000.00.

42.- GUARIONEX FLORES ORTIZ, apartamento comercial 1-3, Edificio "J", por RD$75,000.00.

43.- MARIA DE LOS ANGELES ADAMES DE ACEVEDO, apartamento 4-3, Edificio "B", 11 de agosto de 1978, por RD$34,000.00.

44.- EUCLIDES ANTONIO RODRIGUEZ, apartamento 5-4, Edif. "D", 11 de agosto de 1978, por RD$32,000.00.

45.- FELICIA DE JESUS FERNANDEZ DE FERNANDEZ, apartamento A-4-A, Edificio "A", 11 de agosto de 1978, por RD$30,000.00.

46.- MARIA BETANCES FROMETA, apartamento 5-1, Edificio "K", 11 de agosto de 1978, por RD$30,000.00.

47.- ENERCIDA ORTIZ DE GRULLON, apartamento 2-2, Edificio "P", 11 de agosto de 1978, por RD$34,000.00.

48.- NORYS VIOLETA TAVAREZ ARISTY, apartamento B-4-1, Edificio "B", 14 de agosto de 1978, por RD$30,000.00.

49.- VICTORIA TEJERA DE PAULINO, apartamento 5-4, Edificio "M", 14 de agosto de 1978, por RD$36,000.00.

50.- ABELARDO BIENVENIDO LORA BELTRAN, apartamento 3-2, Edificio "P", 7 de agosto de 1978, por RD$34,000.00.

51.- DR. DOMINGO CORDONES MORENO, apartamento 4-1, Edificio "M", por RD$36,000.00.

52.- DR. MIGUEL ANGEL SIGARAN SALAS, apartamento oficina Nos. 2-2-A, 2-2-B y 2-2-C, Edificio "C", por RD$34,000.00.

53.- TOMAS ELPIDIO APONTE ESPINAL, apartamento comercial No. 1-2, Edificio "P", por RD$40,000.00.

54.- ROSA AMERICA ORTEGA ROSARIO, apartamento 4-1, Edificio "E", 11 de agosto de 1978, por RD$36,000.00.

55.- LUZ MIREYA ORTEGA, apartamento 2-2, Edificio "P", 11 de agosto de 1978, por RD$34,000.00.

56.- FRANCISCO PEREZ VIDAL, apartamento 3-3, Edificio "E", 11 de agosto de 1978, por RD$36,000.00.

57.- MANUEL EMILIO MATOS BREA, apartamento comercial 1-4, Edificio "C", 7 de agosto de 1978, por RD$40,000.00.

58.- JOSE ANTONIO GUZMAN, apartamento 3-2, Edificio "O", 7 de agosto de 1978, por RD$34,000.00.

59.- ING. OSCAR FEDERICO LAMARCHE CRUZ, apartamento locales de oficinas 2-1-A, 2-1-B y 2-1C, Edificio "G", por RD$34,000.00.

60.- MANUEL JIMENEZ FERNANDEZ, apartamento comercial 1-2, Edificio "L", 7 de agosto de 1978, por RD$75,000.00.

61.- ANGEL RAFAEL HERNANDEZ, apartamento 4-1, Edificio "P", 7 de agosto de 1978, por RD$34,000.00.

62.- HUASCAR ABAD RAMIREZ, apartamento 1-2, Edificio "E", 7 de agosto de 1978, por RD$36,000.00.

63.- ELENA SLIM GARIP, apartamento comercial 1-1, Edificio "D", 7 de agosto de 1978, por RD$40,000.00.

64.- MARIA FLORALBA TAVERAS CHALJUB, apartamento 2-1, Edificio "P", 7 de agosto de 1978, por RD$34,000.00.

65.- GUIDO ANTONIO GERMAN VICTORIO, apartamento 4-4, Edificio "C", 7 de agosto de 1978, por RD$32,000.00.

66.- BELKYS CATALINA MERETTE, apartamento 4-2, Edificio "K", 7 de agosto de 1978, por RD$32,000.00.

67.- AMPARO SOLANO, apartamento 3-1, Edificio "C", 7 de agosto de 1978, por RD$34,000.00.

68.- OLGA DE FONT-BERNARD, apartamento comercial 1-2, Edificio "P", 7 de agosto de 1978, por RD$40,000.00.

69.- ALTAGRACIA MAGALYS PIMENTEL NUÑEZ DE GUERRERO, apartamento comercial 1-3, Edificio "H", 7 de agosto de 1978, por RD$80,000.00.

70.- JOSE AUGUSTO SANCHEZ, apartamento 3-1, 7 de agosto de 1978, por RD$36,000.00.

71.- BELARMINIO GUZMAN MARIÑEZ, apartamento 3-2, Edificio "D", 7 de agosto de 1978, por RD$32,000.00.

72.- JULIO E. GRANDGERAL, apartamento 3-2, Edificio "D", 7 de agosto de 1978, por RD$36,000.00.

73.- JOSE CARVAJAL RUEDA, apartamento comercial 1-3, Edificio "B", 9 de agosto de 1978, por RD$40,000.00.

74.- MARIO MILCIADES GUERRERO CASTILLO, apartamento 1-1, Edificio "E", 7 de agosto de 1978, por RD$30,000.00.

75.- MARIA EMILIA DEL VALLE, apartamento comercial 1-4, Edificio "P", 7 de agosto de 1978, por RD$40,000.00.

76.- NILVA BOU DE ROSARIO, apartamento 3-2, Edificio "C", 7 de agosto de 1978, por RD$34,000.00.

RESOLVIO: Rendir un informe favorable acerca de dichos Contratos de Venta, los cuales proceden de la Cámara de Diputados.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para conocimiento y aprobación del presente informe. Santo Domingo de Guzmán, D. N., Junio 8, 1982.".

SENADOR MANUEL A. NOLASCO GUZMAN : Señor Presidente; Colegas Senadores:

Como Presidente de la Comisión Permanente de Justicia del Senado, me voy a permitir dar lectura a los Informes siguientes:

1) "La Comisión Permanente de Justicia del Senado de la República, en reunión de esta misma fecha, ACORDO: Recomendar al Pleno Senatorial la aprobación de la Resolución de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, firmado por nuestro país en fecha 17 de julio del año 1980, durante la celebración de la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la mujer.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para su conocimiento y aprobación."

2) "La Comisión Permanente de Justicia del Senado de la República, en cuanto al Proyecto de Ley sometido por la Junta Central Electoral sobre la creación de una Oficialía del Estado Civil de la Cuarta Circunscripción de la Ciudad de Santiago de los Caballeros, recomienda su aprobación, en razón de que los términos de la exposición de motivos de la Junta Central Electoral se ajustan plenamente a una necesidad real del Municipio de Santiago.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para su conocimiento y aprobación."

3) "La Comisión Permanente de Justicia del Senado de la República en cuanto al Proyecto de Ley que modifica los artículos 1 y 12 de la Ley No. 520, de fecha 26 de julio del año 1920, sobre asociaciones que no tengan por objeto un beneficio pecuniario, HA RESUELTO: Recomendar al Pleno Senatorial su aprobación, por cuanto el Artículo 1ro. de la orden ejecutiva No.520 solo se refiere a individuos, es decir, a personas físicas y no a personas morales, y habla del acuerdo entre cinco (5) o más individuos, y el Proyecto trata de dos (2) o más personas, lo que es más práctico. Asimismo modifica el artículo 12 en cuanto a la forma de disolución de la asocia-ción, en la antigua orden ejecutiva se establece que las sumas obtenidas por la venta en pública subasta de los bienes sociales son divididas entre los socios, lo que le quita el carácter altruísta a la asociación, y el Proyecto de ley persigue que al liquidarse la asociación el patrimonio de la misma deberá donarse a una asociación de iguales fines, y que en caso de no acuerdo sobre la asociación que deberá ser beneficiada con la donación, el Estado Dominicano pasará a ser propietario de los bienes de la asociación disuelta.

La Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para su conocimiento y aprobación."

SENADOR NOLASCO GUZMAN : Hay un informe disidente del Senador Radhamés Rodríguez Gómez -no disidente en sentido general sino en parte-, en cuanto al artículo 12 del Proyecto, que todavía no se ha pasado en limpio, lo tengo aquí en minuta. Ahora bien, como este Proyecto se está solicitando que se conozca en la próxima sesión, habrá tiempo de que se pase mecanográficamente dicho Informe disidente, y quiero dejar constancia de que yo personalmente estimo pertinente la inquietud del Senador Rodríguez Gómez, la comparto, naturalmente, me voy a reservar mi intervención para cuando se debata el fondo del proyecto en cuestión.

CUARTO INFORME DE LA COMISION DE JUSTICIA:

"INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE JUSTICIA DEL SENADO DE LA REPUBLICA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY QUE DEROGA LA LEY NO.142 DEL 4 DE JUNIO DE 1971, QUE MODIFICO LA LEY NO.1306-BIS, DEL 21 DE MAYO DE 1937, SOBRE DIVORCIOS.

La Comisión Permanente de Justicia del Senado de la República en relación con el Proyecto de Ley que deroga la Ley No. 142 del 4 de Junio de 1971, que modificó la Ley No. 1306-Bis, del 21 de mayo de 1937 sobre Divorcios, RECOMIENDA al Pleno Senatorial el rechazo puro y simple del Proyecto de Ley, por cuanto no es cierto que la Ley No. 142 atente contra la seguridad y la moralidad de la familia de la República Dominicana, puesto que esa ley es aplicable única y exclusivamente a los residentes en el extranjero.

La Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión en la Orden del Día de UNA PROXIMA SESION, para su conocimiento y rechazo.

MOCIONES:

SENADOR CAMILO FERNANDEZ : (Leyó y depositó en Secretaría un Proyecto de Ley mediante el cual se otorga una pensión del Estado de RD$300.00 mensuales al señor Manuel de Jesús De Moya Ureña, quien laboró por más de 42 años en la Administración Pública, contando a la fecha con 70 años de edad, y quien se halla seriamente afectado en su salud).

SENADOR CARVAJAL SUERO : (Leyó y depositó en Secretaría un Proyecto de Ley enderezado al otorgamiento de una pensión del Estado de RD$200.00 mensuales al señor Anselmo Tapia Roa, en cuyas motivaciones se consignan los méritos que ha acumulado dicho señor para hacerse acreedor a ese beneficio).

SENADOR GOMEZ BERGES : (Leyó y depositó en Secretaría un Proyecto de Ley encaminado a conceder una pensión del Estado de RD$300.00 mensuales al señor Cecilio Montero Ramírez, enunciándose en las motivaciones la procedencia de este beneficio).

SENADOR GOMEZ ALFONSO : (Leyó y depositó en Secretaría un Proyecto de Ley en virtud del cual se concede una pensión del Estado de RD$250.00 mensuales al señor Rafael Hermógenes Matos de la Cruz, explicando al Pleno los méritos del mencionado señor para optar a ese beneficio).

SENADOR OBERTO GOMEZ MINAYA : (Leyó y depositó en Secretaría un Proyecto de Ley por medio del cual se otorga el beneficio de una pensión del Estado de RD$300.00 mensuales al señor Jorge Herrera Peláez).

SENADOR PRESIDENTE : Estos cinco Proyectos de Leyes de pensiones los enviamos todos a la Comisión Permanente de Finanzas del Senado, para estudio y opinión.

ORDEN DEL DIA :

PRIMER PUNTO.- SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE QUE LA LOTERIA NACIONAL NO PODRA CELEBRAR MAS DE UN SORTEO SEMANAL DE BILLETES Y QUINIELAS, EL CUAL TENDRA LUGAR EN LOS SALONES DESTINADOS A ESOS FINES EN LA SEDE DE DICHA LOTERIA.

(El Senador Gómez A. dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : Sometido a la consideración de la Sala.

SENADOR PARRA PAGAN : Señor Presidente; Colegas Senadores:

En los medios de comunicación social se ha destacado recientemente que el nuevo Administrador General de la Lotería Nacional Dr. Juan López ha tomado una serie de medidas en gran parte coincidentes con las inquietudes y previsiones contempladas en este Proyecto, de lo cual se infiere que la iniciativa que nosotros tomáramos cuando introdujimos esta pieza legislativa era pertinente y útil. Una de esas medidas anunciadas y adoptadas por el Dr. Juan López consiste en que los cajeros, que actualmente rindencuentas cuada cuatro días, lo hagan en lo sucesivo y desde ya todos los días.

SENADOR PRESIDENTE : A aprobación o rechazo. (17 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

SEGUNDO PUNTO.- SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$250.00 MENSUALES AL SEÑOR NUMA POMPILIO SANCHEZ VILOMAR.

(El Senador Parra P. dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : A la consideración de los señores Senadores:

(El Senador Tejeda Peña expuso que este Proyecto lo sometió en este Senado originalmente la Senadora Cury de Moreta y fué aprobado aquí cayéndose en la Cámara Baja al pasarle dos legislaturas sin ser decidido; que por esa circunstancia él y otros Senadores lo reintrodujeron en el Senado; el Senador Carvajal S. sugirió -y así lo compartió el Senador Tejeda Peña- de que la colega Altagracia Evelyn Cury de Moreta se inscriba como co-autora del Proyecto, tomando en cuenta que fué ella quien asumió tal iniciativa. Por su parte, el Senador Rodríguez Fernández dejó constancia de que dados los méritos del beneficiario lo importante y medular es que, independientemente de que la Senadora Cury de Moreta figure o no como co-autoria, el proyecto sea sancionado positivamente en esta sesión).

SENADOR PRESIDENTE : A votación : (16 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

TERCER PUNTO.- SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$250.00 MENSUALES AL SEÑOR RAYMUNDO CAPELLAN ROJAS.

(El Senador Parra P. dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : A la consideración de la Sala. (SILENCIO).

A votación : (17 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

CUARTO PUNTO.- PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR

MEDIO DEL CUAL SE DISPONE UN CODIGO DE CONDUCTA PARA LOS FUNCIONARIOS ENCARGADOS DE HACER CUMPLIR LA LEY.

(El Senador Gómez A. dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : Se somete a la consideración de los señores Senadores.

SENADOR GOMEZ BERGES : Quiero hacer una pregunta al Presidente de la Comisión de Justicia: ¿Es ésta una ley especial o es una Ley que complementa alguna otra existente?

SENADOR NOLASCO GUZMAN : Complementa la ley existente, sobre todo a las disposiciones del Código Penal que señalan las atribuciones y obligaciones de los funcionarios competentes, entonces esta ley viene a completar esas disposiciones, tal como nosotros decimos en el Informe rendido.

SENADOR GOMEZ BERGES : ¿Este Proyecto, de convertirse en ley, no entraría en contradicción con ninguna disposición legal vigente?

SENADOR NOLASCO G. : No.

SENADOR PARRA PAGAN : En la última parte del primer artículo dice: "Por sus profesiones" y lógicamente debe decir "Por sus funciones". Parece que se trata de un error mecanográfico. Es una cuestión de estilo, pero que vale la pena que el Ayudante de Secretaría tome nota del asunto, para los fines de corrección.

SENADOR PRESIDENTE : Se instruye al Ayudante de Secretaría para que proceda a la corrección aludida.

SENADOR CANTO DINZEY : Señor Presidente; Colegas Senadores:

Habida cuenta de situaciones escandalosas que han involucrado, en la Administración Pública, a determinados funcionarios, nosotros propusimos esta adición a una ley existente -creo que la No.82- que se refiere a la presentación de una declaración contentiva del patrimonio personal de determinados funcionarios públicos, requisito que hay que cumplir en unos casos por ante el Senado de la República y en la mayoría por ante la Procuraduría General de la República.

Recordamos que un ex Secretario de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos y posteriormente Director General de Aduanas, el Ing. Porello, fué traducido a la Justicia por haber hecho mal uso de los fondos del Estado, y en aquella ocasión nosotros solicitamos, por mediación de este alto Cuerpo Legislativo, que se dirigiera una comunicación al Procurador General de la República y al Tesorero Nacional inquiriendo si el citado funcionario había cumplido con la presentación de sus bienes cuando tomó posesión de esas funciones como al cesar en ellas y se nos respondió que ninguna de esas previsiones legales se habían cumplido.

Entonces este Proyecto de ley organiza y prevé sanciones a cargo del Tesorero Nacional de la República si éste confecciona cheques en favor de funcionarios estatales que no hayan dado cumplimiento a la declaración del patrimonio personal al momento de asumir sus funciones, exigiéndose también ese requisito al cesar en las mismas.

Tengo la firme convicción de que este instrumento legal constituirá un valladar para la preservación del patrimonio nacional, y trillará el camino hacia el adecentamiento de los funcionarios públicos, que deben dar el ejemplo de moralidad consecuente con los mejores intereses de la Patria. Por éso votaré a favor de este Proyecto que conocemos.

SENADOR PRESIDENTE : A votación : (16 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

QUINTO PUNTO.- PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTICULOS NOS. 8 Y 20 Y SE SUPRIME EL PARRAFO UNICO DEL ARTICULO NO.13, TODOS DE LA LEY NO.861, DE FECHA 22 DE JULIO DE 1978, QUE CREA EL DIRECTORIO DE INVERSION EXTRANJERA.

(El Senador Parra P. dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : A la consideración de la Sala.

SENADOR RODRIGUEZ FERNANDEZ : Señor Presidente; Senadores:

Tengo la impresión de que esta enmienda a la Ley de Inversión Extranjera no es más que la justificación de una posición existente en el Banco Central, tendente a impedir o regular más a fondo, de algún modo, la repatriación de capital, tratando de inducir a la inversión de las utilidades en vez de la repatriación al país de origen.

Se ha suscitado un conflicto entre la necesidad que tenemos de la inversión extranjera, por un lado, y las trabas que para la repatriación de sus utilidades se quieren establecer.

En torno a este importante Proyecto he reunido una serie de datos e informaciones que deseo, de la mejor buena fé, aportar al Senado, cuando se decida el fondo. Esos datos y la condensación del estudio que he hecho lamentablemente están en mi casa y podría aportarlos mañana día 9 de Junio, 1982.

Por tanto propongo que se reenvíe para la sesión próxima el conocimiento del fondo, de modo que se me dé oportunidad de intervenir en los debates de este proyecto con más conciencia y contribuir a la mejor edificación del Pleno al respecto.

SENADOR PARRA PAGAN : Señor Presidente; Senadores:

Por sus implicaciones el fondo de este Proyecto se enmarca en el ámbito del Art. 112 de la Constitución de la República, que requiere para su aprobación dos tercios de la matrícula de la Cámara. Solamente hay un quorum de 16 Senadores, insuficiente para tomar decisiones en torno a las enmiendas que propone la Comisión que estudió esta pieza que se le introduzcan.

SENADOR FERNANDEZ BRANDEL : Dicho Artículo 112 dice textualmente:

"Art. 112.- Toda modificación en el régimen legal de la moneda o de la banca requerirá el apoyo de los dos tercios de la totalidad de los miembros de una y otra Cámara, a menos que haya sido iniciada por el Poder Ejecutivo a propuesta de la Junta Monetaria o con el voto favorable de ésta."

Al emanar este Proyecto, precisamente, del Poder Ejecutivo, nos parece que está fuera del alcance del canon constitucional citado.

SENADOR PARRA PAGAN : Si el proyecto no sufre modificaciones estamos de acuerdo con el punto de vista externado por el colega Fernández Brandel. Naturalmente, si se le introducen enmiendas, reformas, originadas en propuestas del Congreso Nacional como tal, respecto de esas enmiendas tiene necesariamente que regir la votación apoyada en los dos tercios de la matrícula camerál.

(Los Senadores Nolasco G., Rivas H. y Gómez Bergés produjeron exposiciones alrededor del Proyecto para concluir apoyando la petición de reenvío hecha por el Senador Manuel E. Rodríguez Fernández, <u>para una próxima sesión</u>).

SENADOR PRESIDENTE : Consultamos al Pleno sobre la proposición del Senador por Salcedo Rodríguez Fernández, de que aplacemos para una próxima sesión el conocimiento del fondo de este proyecto, a fin de él tener oportunidad de hacer depósito de datos y un escrito conectado con esta pieza legislativa.

(16 VOTOS A FAVOR. REENVIADO PARA UNA PROXIMA SESION EL CONOCIMIENTO DEL FONDO.).

<u>SEXTO PUNTO.-</u> PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$200.00 MENSUALES A LA SEÑORA MERCEDES ANTONIA PEGUERO NINA.

(El Senador Gómez A. dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : A la consideración de la Sala. (SILENCIO).

A votación : (16 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

SEPTIMO PUNTO.- PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE LICENCIA GRATUITA (DE RADIO) A LOS MIEMBROS DEL CUERPO DE RESCATE.

(El Senador Gómez A. dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : A la consideración de la Sala. Recordamos que como ustedes pudieron advertir de la lectura del Informe que rindió la Comisión apoderada, ésta recomienda al Pleno Senatorial el rechazo, puro y simple, de este proyecto.

A consideración de la Sala, repito. (SILENCIO).

Se somete a votación : (0 VOTO POSITIVO. RECHAZADO).

OCTAVO PUNTO.- PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY EN VIRTUD DEL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$300.00 MENSUALES AL SEÑOR LUIS ALMONTE.

(El Senador Parra P. dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : Sobre este proyecto de ley la Comisión Permanente de Finanzas recomienda, pura y simplemente, el rechazo del mismo. A la consideración de la Sala.

(SILENCIO).

A votación : (0 VOTO POSITIVO. RECHAZADO).

NOVENO Y ULTIMO PUNTO.- CONOCIMIENTO Y DECISION ACERCA DE LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL LICENCIADO M. ANDRES RAMOS B. A LAS FUNCIONES DE SEGUNDO SUPLENTE DEL JUZGADO DE PAZ DEL MUNICIPIO DE MAO, PROVINCIA VALVERDE.

(Fué leído el expediente completo por el Senador Gómez A.).

SENADOR PRESIDENTE : A la consideración de la Sala. (SILENCIO).

A votación : (16 VOTOS ACEPTANDO LA RENUNCIA.).

SENADOR PRESIDENTE : En primer lugar voy a solicitar a los colegas Senadores concurrir mañana temprano a la sesión, dado que es la última de la semana toda vez que el próximo Jueves no es laborable. En segundo orden quiero significar que gran parte del personal administrativo me ha solicitado que como el Jueves no es laborable se le dé el viernes libre para que puedan disfrutar de un largo fin de semana. Consulto al Pleno sobre ese particular, no sin antes señalar que de aprobarse ese beneficio las labores del Senado no sufrirían ningún entorpecimiento.

(HUBO CONSENSO ENTRE LOS SENADORES PARA CONCEDER LIBRE EL VIERNES PROXIMO AL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL SENADO, SIGNIFICANDO EL SENADOR CANTO DINZEY QUE SU APOYO SE BASABA EN LO EXPRESADO POR EL PRESIDENTE DEL SENADO DE QUE NO HABRIA ENTORPECIMIENTO EN EL DESENVOLVIMIENTO DEL SENADO).

SENADOR PRESIDENTE : Turno libre. (SILENCIO). Tardíamente nos enteramos de la muerte de un hermano del Senador Castro García, aquien extendemos el más sentido pésame. Sesión mañana a las 10:00 a.m.- Se cierra esta sesión ordinaria. (HORA: 2:10 P. M.).

HELVIO A. RODRIGUEZ,
Presidente.

Felipe S. Parra Pagán,
Secretario.

Manuel de Jesús Gómez A.,
Secretario Ad-hoc.

CERTIFICO: Que la presente es una transcripción fiel y exacta de las palabras pronunciadas por los señores Senadores en la sesión arriba citada.

Fernando Ramón Ruiz Brache,
Taquígrafo Parlamentario.

SENADO

REPUBLICA DOMINICANA

PERIODO LEGISLATIVO 1978-82.

ACTA NO. 344.-

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 19 82.

SESION ORDINARIÀ DEL DIA 9 DE JUNIO DE 19 82.-

PRESIDENCIA DEL SENADOR HELVIO A. RODRIGUEZ G.

SECRETARIOS. SENADORES: FELIPE SEGUNDO PARRA PAGAN
LUZ HAYDEE RIVAS DE CARRASCO.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las Dòce y Cuarenticinco (12:45) --- horas de la tarde del día Nueve (9) del mes de Junio del año Mil Nove-- cientos Ochentidos (1982), Miércoles, se reunieron en el Salón de Sesiones del Senado de la República, en sesión ordinaria, los Señores Senadores siguientes;

Helvio A. Rodríguez G.	:	Presidente
Manuel A. Nolasco G.	:	Vicepresidentè
Felipe Segundo Parra Pagán	:	Secretario
Luz Haydee Rivas de Carrasco	:	Secretaria

Alfonso Canto Dinzey
Rafael Castro García
Florentino Carvajal Suero
Ramón Emilio Fernández Brandel
Manuel de Jesús Gómez Alfonso
Víctor Gómez Bergés
Oberto Gómez Minaya
José Delio Guzmán Dominguez
Jesús María Paniagua
Leonidas Armando Pérez y Pérez
Alfredo Rivas Hernández
Manuel E. Rodríguez Fernández
Jacobo Antonio Sánchez José
Luis Manuel Tejeda Peña
Víctor Onésimo Valenzuela de los Santos (19).

SENADORES CON EXCUSA LEGITIMA: Manuel E. Feliú Herrera, y Salvador Jorge Blanco (2).

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGITIMA: José Amado Camilo Fernández, --- Altagracia E. Cury de Moreta, Juan Rafael Peralta Pérez, Radhamés Ro-- dríguez Gómez, Elías Sarraf Eder, Noél Suberví Espinosa (6).

SENADOR PRESIDENTE: Comprobado el quórum reglamentario se declara abierta esta sesión ordinaria. Hora: 12:45 P.M.

La Ayudante de Secretaría excusó la lectura de Acta.

CORRESPONDENCIA :

Telegrama de fecha 9 de Junio de 1982, del Doctor Julio Ibarra Rios, Secretario de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos, mediante el -- cual invita al Presidente del Senado y demás miembros a los actos que -- se celebrará (una misa) en la Iglesia Catedral, con motivo del día de --- Corpus Christi, a las diez de la mañana.-

INFORMES DE LAS COMISIONES PERMANENTES :

(NO HUBO)

MOCIONES :

SENADOR RIVAS HERNANDEZ: Señor Presidente, distinguidos colegas, tene-- mos a mano dos expedientes sobre pensiones y los vamos a presentar en -- esta oportunidad.

a)"CONSIDERANDO: que la señora MARINA LORA CABRERA VDA. GUZMAN COMPRES, quien fuera esposa del Dr. Carlos Manuel Guzmán Comprés (Diputado) depen- día económicamente de su finado esposo, el cual no dejó ni siquiera un -- hogar para sus hijos.

CONSIDERANDO: Que esta señora no cuenta en la actualidad con medios econó micos para el sustento de ella y de sus hijos.

CONSIDERANDO: Que la señora MARINA LORA CABRERA VDA. GUZMAN COMPRES, se - encuentra en la actualidad inválida, pues padece de artritis Reumatoidea y Polionefritis Crónica, lo que la imposibilita para toda actividad.

VISTO: El artículo 10 de la Ley No.379, de fecha 11 de Diciembre de 1981, Sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se concede una Pensión del Estado de RD$200.00 (DOSCIENTOS PESOS ORO) mensuales, a la señora MARINA LORA CABRERA VDA. GUZMAN COMPRES.

Art. 2.-Dicha Pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Ju-- bilaciones Civiles del Estado de la Ley de Gastos Públicos".

b)"CONSIDERANDO: Que la señora VIOLETA A. VILLAR BAEZ, se inició en la administración Pública el día 9 de diciembre de 1952, habiendo reci-- bido nueve (9) nombramientos en distintas dependencias del Estado.

CONSIDERANDO: Que VIOLETA A. VILLAR BAEZ, en cada una de las Oficinas en que ha trabajado durante un lapso de 30 años, ha observado una condu- cta intachable.

CONSIDERANDO: Que VIOLETA A. VILLAR BAEZ, se encuentra imposibilitada ---- para sus labores en vista de que en la actualidad padece de hipertensión Arterial Severa.

VISTO: El Artículo 10 de la Ley 379, de fecha 11 de Diciembre de 1981, - Sobre Pensiones y Jubilaciones del Estado.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se concede una Pensión del Estado de RD$250.00 (DOSCIENTOS CIN- CUENTA PESOS ORO) mensuales a la señora VIOLETA A. VILLAR BAEZ.

Art. 2.- Dicha Pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubi laciones Civiles del Estado de la Ley de Gastos Públicos."

DESPUES DE HABER DADO LECTURA A LOS PROYECTOS DE LEY PRECEDENTEMENTE CO- PIADOS FUERON DEPOSITADOS EN SECRETARIA Y ENVIADOS POSTERIORMENTE A LA -- COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA PARA FINES DE ESTUDIO.-

SENADOR PEREZ Y PEREZ HIZO UNA PREGUNTA QUE SI LA SEÑORA MARINA VDA. GUZ- MAN COMPRES ERA LA VIUDA DEL EDUCADOR QUE HABIA MUERTO HACE UNOS AÑOS, A LO QUE EL SENADOR RIVAS CONTESTO QUE NO ERA LA VIUDA DE FRANCISCO GUZMAN COMPRES SINO DE CARLOS GUZMAN COMPRES QUE FUE DIPUTADO.

ORDEN DEL DIA :

PRIMER PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR -- MEDIO DEL CUAL SE DISPONE UN CODIGO DE CONDUCTA PARA LOS FUNCIONARIOS EN CARGADOS DE HACER CUMPLIR LA LEY.-

El Senador Parra Pagán dió lectura al Proyecto de Ley.

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(EL SENADOR PARRA PAGAN DURANTE LA LECTURA ADVIRTIO QUE EN ARTICULO 3ro. SOLO DICE EL CODIGO SIN ESPECIFICAR)

SENADOR TEJEDA PEÑA: Donde se omite la primera vez que diga "Código Penal" y después del mismo Código.

SENADOR PARRA PAGAN: Quizás podría ser aplicable si se repitiera dentro de un mismo artículo, pero no se repite dentro de un mismo artículo sino cada vez que se hace la mención de la sanción. En la parte que está omi-- tida es en: (LEYO EL ARTICULO 3ro). No dice del Código Penal.

SENADOR TEJEDA PEÑA: Donde esta omitida que diga Codigo Penal.

SENADOR PRESIDENTE: Si no hay otra intervención a votación el Proyecto - de Ley.

Se somete a votación:(17 VOTOS A FAVOR, APROBADO EN SU SEGUNDA LECTURA).

SENADOR PRESIDENTE: Donde está omitida que se incluya la palabra Código Penal.-

SEGUNDO PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$200.00 MENSUALES A LA SEÑORA MERCEDES ANTONIA PEGUERO NINA.-

-La Senadora Rivas de Carrasco dió lectura al Proyecto de Ley.-

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la sala.

(HUBO SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación: (15 VOTOS A FAVOR, APROBADO EN SU SEGUNDA LECTURA).

TERCER PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DE LA RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO DE VENTA MEDIANTE EL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE EN FA-- VOR DE LA SEÑORA CARMEN DOLORES JIMENEZ DE GINEBRA, LA CASA ESPECIAL DEL TIPO "2EM" MARCADA CON EL NUMERO 1 DE LA MANZANA "Z" DE LA URBANIZACION DENOMINADA PROYECTO HONDURAS DE ESTA CIUDAD, POR LA SUMA DE RD$21,707.09.

El Senador Parra Pagán dió lectura al Contrato de Venta.

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(HUBO SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación: (16 VOTOS A FAVOR, APROBADO EN UNICA LECTURA).-

CUARTO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DE LA RESOLUCION APROBATORIA INTRODUCTIVA DEL CONTRATO DE VENTA MEDIANTE EL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE EN FAVOR DEL SEÑOR SALVADOR CASTILLO CAMARENA, EL APARTAMIENTO MAR- CADO CON EL NUMERO 3-4 DEL EDIFICIO "D" CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO, UBICADO EN EL PROYECTO SITUADO EN LA PROLONGACION DE LA AVENIDA 27 DE FE- BRERO DE ESTA CIUDAD POR LA SUMA DE RD$36,000.00.

-El Senador Parra Pagán dió lectura al Contrato de Venta.

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(HUBO SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación: (16 VOTOS A FAVOR, APROBADO EN UNICA LECTURA).

QUINTO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO DE VENTA MEDIANTE EL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE EN FAVOR DE LA SEÑORA FELICITA AURORA ESTRELLA ALEGRIA, EL APARTA- MIENTO 3-3 DEL EDIFICIO "C" CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO UBICADO EN EL PROYECTO SITUADO EN LA PROLONGACION DE LA AVENIDA 27 DE FEBRERO DE ESTA - CIUDAD, POR LA SUMA DE RD$34,000.00.-

-El Senador Parra Pagán dió lectura al Proyecto de Resolución Aprobatoria.

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(HUBO SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación: (16 VOTOS A FAVOR, APROBADO EN UNICA LECTURA).

SEXTO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DE LA RESOLUCION APROBATORIA INTRODUCTIVA DEL CONTRATO DE VENTA ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ROSA MARINA LAMARCHE DELGADO, MEDIANTE EL CUAL EL ESTADO VENDE EL --- APARTAMIENTO MARCADO CON EL NUMERO 3-1 DEL EDIFICIO "G", CONSTRUIDO DE - BLOCKS Y CONCRETO UBICADO EN EL PROYECTO SITUADO EN LA PROLONGACION DE - LA AVENIDA 27 DE FEBRERO, DE ESTA CIUDAD POR LA SUMA DE RD$34,000.00.-

-El Senador Parra Pagán dió lectura al Contrato antes citado.-

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(HUBO SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación: (16 VOTOS A FAVOR, APROBADO EN UNICA LECTURA).

SEPTIMO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DE LA RESOLUCION APROBATORIA INTRODUCTIVA DEL CONTRATO DE VENTA MEDIANTE EL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE EN FAVOR DEL DR. SEBASTIAN AUGUSTO GOMEZ SOSA, EL APARTAMIENTO COMERCIAL MARCADO CON EL NUMERO 1-2 DEL EDIFICIO "C" CONSTRUIDO DE -- BLOCKS Y CONCRETO UBICADO EN EL PROYECTO SITUADO EN LA PROLONGACION DE -- LA AVENIDA 27 DE FEBRERO DE ESTA CIUDAD POR LA SUMA DE RD$40,000.00.----

-El Senador Parra Pagán dió lectura al Contrato de Res. Aprobatoria.

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(HUBO SILENCIO)

A votación:(16 VOTOS A FAVOR, APROBADO EN UNICA LECTURA)

OCTAVO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DE LA RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO DE VENTA MEDIANTE EL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE EN FAVOR DEL SEÑOR RAMON VALENTIN GOMEZ SANTANA, EL APARTAMIENTO MARCADO CON EL -- nUMERO 5-1 DEL EDIFICIO "I" CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO UBICADO EN - EL PROYECTO SITUADO EN LA PROLONGACION DE LA AVENIDA 27 DE FEBRERO, DE -- ESTA CIUDAD, POR LA SUMA DE RD$36,000.00.-

El Senador Secretario dió lectura al Contrato de venta.

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(HUBO SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación: (16 VOTOS A FAVOR, APROBADO EN UNICA LECTURA).

NOVENO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DE LA RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO DE VENTA MEDIANTE EL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE EN FA-- VOR DE LA SEÑORA JOSEFINA PARRA DE TAVERAS, EL APARTAMIENTO MARCADO CON - EL NUMERO 3-4 DEL EDIFICIO "G" CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO, UBICADO - EN EL PROYECTO SITUADO EN LA PROLONGACION DE LA AVENIDA 27 DE FEBRERO, DE ESTA CIUDAD, POR LA SUMA DE RD$34,000.00.-

El Senador Parra Pagán dió lectura al Contrato de Venta.

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(HUBO SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación: (16 VOTOS A FAVOR, APROBADO EN UNICA LECTURA).

DECIMO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION - APROBATORIA DEL CONTRATO DE VENTA MEDIANTE EL CUAL EL ESTADO DOMINICANO - VENDE A LA EMPRESA "REPUESTOS DE RADIO Y TELEVISION", EL APARTAMIENTO CO- MERCIAL MARCADO CON EL NUMERO 1-1 DEL EDIFICIO "N" CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO UBICADO EN EL PROYECTO SITUADO EN LA PROLONGACION DE LA AVENIDA - 27 DE FEBRERO DE ESTA CIUDAD POR LA SUMA DE RD$27,000.00.-

El Senador Parra Pagán dió lectura al Proyecto de Resolución Aprobatoria.

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(HUBO SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación: (16 VOTOS A FAVOR, APROBADO EN UNICA LECTURA).-

DECIMO PRIMER PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO DE VENTA MEDIANTE EL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE AL DR. ARMANDO DE JESUS MORENO, EL APARTAMIENTO LOCAL-OFICINA MARCADO CON EL NUMERO 2-1-A DEL EDIFICIO "B", CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO UBICADO EN EL PROYECTO SITUADO EN LA PROLONGACION DE LA AVENIDA 27 DE FE--

BRERO, DE ESTA CIUDAD, POR LA SUMA DE RD$12,000.00.-

-El Senador Parra Pagán dió lectura al Proyecto de Resolución .

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(HUBO SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación: (16 VOTOS A FAVOR, APROBADO EN UNICA LECTURA).

DECIMO SEGUNDO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO DE VENTA MEDIANTE EL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE EN FAVOR DEL SEÑOR JOSE MARIA CABRAL TRAVIESO, EL APARTAMIENTO-OFICINA MARCADO CON EL NUMERO 2-1-C DEL EDIFICIO "B" CONSTRUIDO DE --- BLOCKS Y CONCRETO UBICADO EN EL PROYECTO SITUADO EN LA PROLONGACION DE -- LA AVENIDA 27 DE FEBRERO DE ESTA CIUDAD POR LA SUMA DE RD$12,000.00.----

-El Senador Parra Pagán dió lectura al Proyecto de Resolución Aprobatoria.

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(HUBO SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación: (16 VOTOS A FAVOR, APROBADO EN UNICA LECTURA).-

DECIMO TERCER PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO DE VENTA MEDIANTE EL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE EN FAVOR DEL SEÑOR JOSE MARIA CABRAL TRAVIESO, EL APARTAMIENTO-OFICINA MARCADO CON EL NUMERO 2-1-C DEL EDIFICIO "B" CONSTRUIDO DE ---- BLOCKS Y CONCRETO UBICADO EN EL PROYECTO SITUADO EN LA PROLONGACION DE LA AVENIDA 27 DE FEBRERO DE ESTA CIUDAD POR LA SUMA DE RD$12,000.00.-------

-El Senador Parra Pagán dió lectura al Proyecto de Resolución Aprobatoria.

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(HUBO SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación: (16 VOTOS A FAVOR, APROBADO EN UNICA LECTURA).-

DECIMO CUARTO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO DE VENTA MEDIANTE EL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE EN FAVOR DEL SEÑOR FREDDY BOLIVAR ALMONTE BRITO, EL APARTA-- MIENTO MARCADO CON EL NUMERO 5-1 DEL EDIFICIO "N" CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO UBICADO EN EL PROYECTO SITUADO EN LA PROLONGACION DE LA AVENIDA 27 DE FEBRERO DE ESTA CIUDAD POR LA SUMA DE RD$34,000.00.----------

-El Senador Parra Pagán dió lectura al Proyecto de Resolución Aprobatoria.

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(HUBO SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación: (16 VOTOS A FAVOR, APROBADO EN UNICA LECTURA).

DECIMO QUINTO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO DE VENTA MEDIANTE EL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE EN FAVOR DE LA SEÑORA ADRIANA ESTEVEZ VALDEZ, EL APARTAMIENTO MARCADO CON EL NUMERO 3-1 DEL EDIFICIO "L" CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO, UBICADO EN EL PROYECTO SITUADO EN LA PROLONGACION DE LA AVENIDA -- 27 DE FEBRERO DE ESTA CIUDAD POR LA SUMA DE RD$36,000.00.----------

El Senador Parra Pagán dió lectura al Proyecto de Resolución Aprobatoria.

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(HUBO SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación: (16 VOTOS A FAVOR, APROBADO EN UNICA LECTURA).

DECIMO SEXTO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO DE VENTA MEDIANTE EL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE EN FAVOR DE LA SEÑORA ISABEL MARIA PAULINO CABA, EL APARTAMIENTO COMERCIAL MARCADO CON EL NUMERO 1-1 DEL EDIFICIO "I", CONSTRUIDO DE -- BLOCKS Y CONCRETO, UBICADO EN EL PROYECTO SITUADO EN LA PROLONGACION DE - la avenida 27 DE FEBRERO DE ESTA CIUDAD POR LA SUMA DE RD$40,000.00.---

El Senador Parra Pagán dió lectura al Contrato de Resolución Aprobatoria,

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la SAla.

(HUBO SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación: (16 VOTOS A FAVOR, APROBADO EN UNICA LECTURA).

DECIMO SEPTIMO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO DE VENTA MEDIANTE EL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE EN FAVOR DEL DOCTOR LUIS BOLIVAR DE PEÑA Y R., EL APARTAMIENTO MARCADO CON EL NUMERO 5-1 DEL EDIFICIO "B" CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO UBICADO EN EL PROYECTO SITUADO EN LA PROLONGACION DE LA AVENIDA 27 DE FEBRERO DE ESTA CIUDAD, POR LA SUMA DE RD$32,000.00.-

-El Senador Parra Pagán dió lectura al Proyecto de Resolución aprobatoria.

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(HUBO SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: SE somete a votación: (16 VOTOS A FAVOR, APROBADO EN UNICA LECTURA).

DECIMO OCTAVO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO DE VENTA MEDIANTE EL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE EN FAVOR DE LA SEÑORA CASILDA NUÑEZ DE LOPEZ, EL APARTAMIENTO MARCADO CON EL NUMERO 3-3 DEL EDIFICIO "M", CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO, UBICADO EN EL PROYECTO SITUADO EN LA PROLONGACION DE LA AVENIDA 27 DE FEBRERO DE ESTA CIUDAD POR LA SUMA DE RD$36,000.00.-

-El Senador Parra Pagán dió lectura al Proyecto de Resolución Aprobatoria.

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(HUBO SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación: (16 VOTOS A FAVOR, APROBADO EN UNICA LECTURA).

DECIMO NOVENO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO DE VENTA MEDIANTE EL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE EN FAVOR DE LA SEÑORA BATISTA DE ANDRICKSON, EL APARTAMIENTO MARCADO CON EL NUMERO3-5, DEL EDIFICIO "P" CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO, UBICADO EN EL PROYECTO SITUADO EN LA PROLONGACIÖN DE LA AVENIDA 27 DE FEBRERO DE ESTA CIUDAD, POR LA SUMA DE RD$34,000.00.----

-El Senador Parra Pagán dió lectura al Proyecto de Resolución Aprobatoria.

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(HUBO SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación: (16VOTOS A FAVOR, APROBADO EN UNICA LECTURA).-

VIGESIMO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO DE VENTA MEDIANTE EL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE EN FAVOR DE LA SEÑORA SIMONA FIGUEREO DOTEL, EL APARTAMIENTO MARCADO CON EL NUMERO 5-6 DEL EDIFICIO "C" CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO UBICADO EN EL PROYECTO SITUADO EN LA PROLONGACION DE LA AVENIDA 27 DE FEBRERO DE ESTA CIUDAD, POR LA SUMA DE RD$32,000.00.----

-El Senador Parra Pagán dió lectura al Proyecto de Resolución Aprobatoria.

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(HUBO SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación: (16 VOTOS A FAVOR, APROBADO EN UNICA LECTURA).-

VIGESIMO PRIMER PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO DE VENTA MEDIANTE EL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE EN FAVOR DEL SEÑOR HECTORPEREZ ESPINOSA, EL APARTAMIENTO MARCADO CON EL NUMERO 3-2 DEL EDIFICIO "M" CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO UBICADO EN EL PROYECTO SITUADO EN LA PROLONGACIÖN DE LA AVENIDA 27 DE FEBRERO DE ESTA CIUDAD POR LA SUMA DE RD$36,000.00.-

El Senador Secretario dió lectura al Proyecto de Resolución Aprobatoria,

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(HUBO SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación: (16 VOTOS A FAVOR, APROBADO EN UNICA LECTURA).

VIGESIMO SEGUNDO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO DE VENTA MEDIANTE EL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE EN FAVOR DE LA SEÑORA JUANA YOLANDA PELLERANO DE MAÑON, -- EL APARTAMIENTO COMERCIAL MARCADO CON EL NUMERO 1-2 DEL EDIFICIO "H", CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO UBICADO EN EL PROYECTO SITUADO EN LA PROLONGACION DE LA AVENIDA 27 DE FEBRERO DE ESTA CIUDAD, POR LA SUMA DE ------- RD$80,000.00.-

El Senador Parra Pagán dió lectura al Proyecto de Resolución Aprobatoria.

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(HUBO SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación: (16 VOTOS A FAVOR, APROBADO EN UNICA LECTURA).

VIGESIMO TERCER PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO DE VENTA MEDIANTE EL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE EN FAVOR DE LA SEÑORA RAMONA CANDELARIA ACOSTA, EL APARTAMIENTO COMERCIAL MARCADO CON EL NUMERO 1-2 DEL EDIFICIO "A", CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO, UBICADO EN EL PROYECTO SITUADO EN LA PROLONGACION DE LA AVENIDA 27 DE FEBRERO DE ESTA CIUDAD, POR LA SUMA DE RD$40,000.00.-

El Senador Parra Pagán dió lectura al Proyecto de Resolución Aprobatoria.

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(HUBO SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación: (16 VOTOS A FAVOR, APROBADO EN UNICA LECTURA).

VIGESIMO CUARTO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO DE VENTA MEDIANTE EL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE EN FAVOR DE LA SEÑORA MERCEDES OFELIA DOMINGUEZ DE GOMEZ, EL APARTAMIENTO MARCADO CON EL NUMERO 5-2 DEL EDIFICIO "B", CONSTRUIDO -- DE BLOCKS Y CONCRETO UBICADO EN EL PROYECTO SITUADO EN LA PROLONGACION -- DE LA AVENIDA 27 DE FEBRERO DE ESTA CIUDAD POR LA SUMA DE RD$32,000.00.-

El Senador Parra Pagán dió lectura al Proyecto de Resolución Aprobatoria.

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(HUBO SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación: (16 VOTOS A FAVOR, APROBADO EN UNICA LECTURA).-

VIGESIMO QUINTO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO DE VENTA MEDIANTE EL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE EN FAVOR DE LA SEÑORA NIDIA CELESTE CASADO PIMENTEL, EL -- APARTAMIENTO MARCADO CON EL NUMERO 4-1 DEL EDIFICIO "M" CONSTRUIDO DE --- BLOCKS Y CONCRETO UBICADO EN EL PROYECTO SITUADO EN LA PROLONGACION DE LA AVENIDA 27 DE FEBRERO DE ESTA CIUDAD POR LA SUMA DE RD$36,000.00.

El Senador Parra Pagán dió lectura al Proyecto de Resolución Aprobatoria.

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(HUBO SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación: (16 VOTOS A FAVOR, APROBADO EN UNICA LECTURA).

VIGESIMO SEXTO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO DE VENTA MEDIANTE EL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE EN FAVOR DEL SEÑOR VICTOR MANUEL PEREZ PIMENTEL, EL APARTAMIENTO MARCADO CON EL NUMERO 3-5, DEL EDIFICIO "J", CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO UBICADO EN EL PROYECTO SITUADO EN LA PROLONGACION DE LA AVENIDA 27 DE FEBRERO, DE ESTA CIUDAD POR LA SUMA DE RD$36,000.00.----------

El Senador Parra Pagán dió lectura al Proyecto de Resolución Aprobatoria,

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(HUBO SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación: (16 VOTOS A FAVOR, APROBADO EN UNICA LECTURA).

VIGESIMO SEPTIMO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO DE VENTA MEDIANTE EL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE EN FAVOR DEL SEÑOR MARCELINO CORDONES MORENO, EL APARTAMIENTO MARCADO CON EL NUMERO 4-2 DEL EDIFICIO "E" CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO UBICADO EN EL PROYECTO SITUADO EN LA PROLONGACION DE LA AVENIDA 27 DE FEBRERO DE ESTA CIUDAD POR LA SUMA DE RD$36,000.00.---------

El Senador Parra Pagán dió lectura al Proyecto de Resolución Aprobatoria,

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(HUBO SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación: (16 VOTOS A FAVOR, APROBADO EN UNICA LECTURA).

VIGESIMO OCTAVO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO DE VENTA MEDIANTE EL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE EN FAVOR DEL SEÑOR VICTOR ANTONIO GENAO PERALTA, EL APARTAMIENTO MARCADO CON EL NUMERO 3-4 DEL EDIFICIO "P" CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO, UBICADO EN EL PROYECTO SITUADO EN LA PROLONGACION DE LA AVENIDA 27 DE FEBRERO DE ESTA CIUDAD POR LA SUMA DE RD$34,000.00.-

El Senador Parra Pagán dió lectura a la Resolución Aprobatoria del Contrato.

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(HUBO SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación: (16 VOTOS A FAVOR, APROBADO EN UNICA LECTURA).

VIGESIMO NOVENO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO DE VENTA MEDIANTE EL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE EN FAVOR DEL SEÑOR OSVALDO VILLLALONA, EL APARTAMIENTO MARCADO CON EL NUMERO 4-1 DEL EDIFICIO "D" CINSTRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO, UBICADO EN EL PROYECTO SITUADO EN LA PROLONGACION DE LA AVENIDA 27 DE FEBRERO DE ESTA CIUDAD, POR LA SUMA DE RD$34,000.00.--

El Senador Parra Pagán dió lectura a la Resolución Aprobatoria.-

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(HUBO SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación: (16 VOTOS A FAVOR, APROBADO EN UNICA LECTURA).

TRIGESIMO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO DE VENTA MEDIANTE EL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE EN FAVOR DE LA SEÑORA ANA MERCEDES RAMIREZ RODRIGUEZ, EL APARTAMIENTO COMERCIAL PEQUEÑO MARCADO CON EL NUMERO A-5-A,DEL EDIFICIO "A" CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO UBICADO EN EL PROYECTO SITUADO EN LA PROLONGACION DE LA AVENIDA 27 DE FEBRERO, DE ESTA CIUDAD POR LA SUMA DE RD$8,000.00.-

El Senador Parra Pagán dió lectura a la Resolución Aprobatoria,

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(HUBO SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación: (16 VOTOS A FAVOR, APROBADO EN UNICA LECTURA).

TRIGESIMO PRIMER PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO DE VENTA MEDIANTE EL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE EN FAVOR DE LA SEÑORA ANA MENDEZ DE CARBONELL, EL APARTAMIENTO MARCADO CON EL NUMERO 5-5 DEL EDIFICIO "M", CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO, UBICADO EN EL PROYECTO SITUADO EN LA PROLONGACION DE LA AVENIDA 27 DE FEBRERO DE ESTA CIUDAD, POR LA SUMA DE RD$32,000.00.----------

El Senador Parra Pagán dió lectura a la Resolución Aprobatoria,-

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala el Proyecto de Resolución Aprobatoria del Contrato de venta entre el Estado Dominicano y la señora Ana Mendez de Carbonell.

(HUBO SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación: (16 VOTOS A FAVOR, APROBADO EN UNICA LECTURA).

TRIGESIMO SEGUNDO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO DE VENTA MEDIANTE EL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE A LA SEÑORA ALTAGRACIA GONZALEZ DE GOMEZ, EL APARTAMIENTO MARCADO CON EL NUMERO 4-1 DEL EDIFICIO "B" CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO UBICADO EN EL PROYECTO SITUADO EN LA PROLONGACION DE LA AVENIDA 27 DE FEBRERO DE ESTA CIUDAD POR LA SUMA DE RD$34,000.00.----------

El Senador Parra Pagán dió lectura al Proyecto de Resolución Aprobatoria.

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(HUBO SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación:(16 VOTOS A FAVOR, APROBADO EN UNICA LECTURA).

TRIGESIMO TERCER PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO DE VENTA MEDIANTE EL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE EN FAVOR DE LA SEÑORA ILVA ANTONIA LIRIANO VENTURA, EL APARTAMIENTO MARCADO CON EL NUMERO 4-2 DEL EDIFICIO "C" CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO UBICADO EN EL PROYECTO SITUADO EN LA PROLONGACION DE LA AVENIDA 27 DE FEBRERO DE ESTA CIUDAD, POR LA SUMA DE RD$32,000.00.---

El Senador Parra Pagán dió lectura a la Resolución Aprobatoria.

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(HUBO SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación: (16 VOTOS A FAVOR, APROBADO EN UNICA LECTURA).

TRIGESIMO CUARTO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO DE VENTA MEDIANTE EL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE EN FAVOR DEL SEÑOR LUIS FELIPE GOMEZ PERALTA, EL APARTAMIENTO MARCADO CON EL NUMERO 4-2 DEL EDIFICIO "I" CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO UBICADO EN EL PROYECTO SITUADO EN LA PROLONGACION DE LA AVENIDA 27 DE FEBRERO DE ESTA CIUDAD, POR LA SUMA DE RD$32,000.00.----------

El Senador Parra Pagán dió lectura a la Resolución Aprobatoria.

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(HUBO SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación: (16 VOTOS A FAVOR, APROBADO EN UNICA LECTURA).

TRIGESIMO QUINTO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO DE VENTA MEDIANTE EL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE EN FAVOR DEL SEÑOR JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ SURIEL, EL APARTAMIENTO MARCADO CON EL NUMERO 4-1 DEL EDIFICIO "J" CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO, UBICADO EN EL PROYECTO SITUADO EN LA PROLONGACION DE LA AVENIDA 27 DE FEBRERO DE ESTA CIUDAD, POR LA SUMA DE RD$34,000.00.---------

El Senador Parra Pagán dió lectura a la Resolución Aprobatoria.-

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(HUBO SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación: (16 VOTOS A FAVOR, APROBADO EN UNICA LECTURA).

TRIGESIMO SEXTO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO DE VENTA MEDIANTE EL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE EN FAVOR DE LA SEÑORA DRA. ENILDA REYES PEREZ, EL APARTAMIENTO MARCADO CON EL NUMERO 4-1 DEL EDIFICIO "C" CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO UBICADO EN EL PROYECTO SITUADO EN LA PROLONGACION DE LA AVENIDA 27 DE FEBRERO DE ESTA CIUDAD, POR LA SUMA DE RD$32,000.00.----------

El Senador Parra Pagán dió lectura a la Resolución Aprobatoria.-

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(HUBO SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación: (16 VOTOS A FAVOR, APROBADO EN UNICA LECTURA).

TRIGESIMO SEPTIMO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO DE VENTA MEDIANTE EL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE EN FAVOR DE LOS SEÑORES LUCIANO ENRIQUE LUNA HENRIQUEZ Y MAYRA ALTAGRACIA PEÑA RUA, EL APARTAMIENTO MARCADO CON EL NUMERO B-3-1 DEL EDIFICIO "B" CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO UBICADO EN EL PROYECTO SITUADO EN LA PROLONGACION DE LA AVENIDA 27 DE FEBRERO DE ESTA CIUDAD, - POR LA SUMA DE RD$30,000.00.-

El Senador Parra Pagán dió lectura al Proyecto de Resolución Aprobatoria.

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(HUBO SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a Votación: (16 VOTOS A FAVOR, APROBADO EN UNICA LECTURA.)

TRIGESIMO OCTAVO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE - RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO DE VENTA MEDIANTE EL CUAL EL ESTADO - DOMINICANO VENDE EN FAVOR DE LA SEÑORA FRANCIA RUTH DELANIA RAMIREZ DE CEDA DANO, EL APARTAMIENTO COMERCIAL MARCADO CON EL NUMERO 1-5 DEL EDIFICIO -- "M", CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO UBICADO EN EL PROYECTO SITUADO EN -- LA PROLONGACION DE LA AVENIDA 27 DE FEBRERO, DE ESTA CIUDAD, POR LA SUMA DE RD$50,000.00.--

El Senador Parra Pagán dió lectura al Proyecto de Resolución Aprobatoria.

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(HUBO SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación: (16 VOTOS A FAVOR, APROBADO EN UNICA LECTURA).

TRIGESIMO NOVENO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE -- RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO DE VENTA MEDIANTE EL CUAL EL ESTADO - DOMINICANO VENDE AL SEÑOR CLODOMIRO A. CABRERA MEJIA, EL APARTAMIENTO --- MARCADO CON EL NUMERO A-4-A DEL EDIFICIO "A", CONSTRUIDO DE BLOCKS Y ---- CONCRETO, UBICADO EN EL PROYECTO SITUADO EN LA PROLONGACION DE LA AVENIDA 27 DE FEBRERO DE ESTA CIUDAD POR LA SUMA DE RD$30,000.00.-

El Senador Parra Pagán dió lectura al Proyecto de Resolución Aprobatoria.

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(HUBO SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación: (16 VOTOS A FAVOR, APROBADO EN UNICA LECTURA).

CUADRAGESIMO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESO-- LUCION APROBATORIA DEL CONTRATO DE VENTA MEDIANTE EL CUAL EL ESTADO DOMI- NICANO VENDE EN FAVOR DE LA SEÑORA MARIA FELICIA DEL ORBE VDA. BAEZ, EL -- APARTAMIENTO MARCADO CON EL NUMERO 4-2 DEL EDIFICIO "O" CONSTRUIDO DE ---- BLOCKS Y CONCRETO UBICADO EN EL PROYECTO SITUADO EN LA PROLONGACION DE LA AVENIDA 27 DE FEBRERO DE ESTA CIUDAD POR LA SUMA DE RD$32,000.00.--------

El Senador Parra Pagán dió lectura al Proyecto de Resolución Aprobatoria.

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(HUBO SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación: (16 VOTOS A FAVOR, APROBADO EN UNICA LECTURA).

CUADRAGESIMO PRIMER PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO DE VENTA MEDIANTE EL CUAL EL ESTADO DO MINICANO VENDE EN FAVOR DEL SEÑOR HUGO CABRERA LORA, EL APARTAMIENTO MARCA DO CON EL NUMERO 5-2 DEL EDIFICIO "I" CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO, -- UBICADO EN EL PROYECTO SITUADO EN LA PROLONGACION DE LA AVENIDA 27 DE FE-- BRERO DE ESTA CIUDAD POR LA SUMA DE RD$32,000.00.----------

El Senador Parra Pagán dió lectura al Proyecto de Resolución Aprobatoria.

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(HUBO SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación: (16 VOTOS A FAVOR, APROBADO EN UNICA LECTURA).-

CUADRAGESIMO SEGUNDO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO DE VENTA MEDIANTE EL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE EN FAVOR DE LA SEÑORA ANTIGUA ARGELIA GUTIERREZ, EL APARTAMIENTO MARCADO CON EL NUMERO 5-4 DEL EDIFICIO "E" CONSTRUIDO DE - BLOCKS Y CONCRETO UBICADO EN EL PROYECTO SITUADO EN LA PROLONGACION DE LA AVENIDA 27 DE FEBRERO DE ESTA CIUDAD POR LA SUMA DE RD$32,000.00.-

El Senador Parra Pagán dió lectura a la Resolución Aprobatoria.

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(HUBO SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación: (16 VOTOS A FAVOR, APROBADO EN UNICA LECTURA).

CUADRAGESIMO TERCER PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO DE VENTA MEDIANTE EL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE EN FAVOR DE LA SEÑORA BLASINA LORA SORIANO, EL APARTA-- MIENTO MARCADO CON EL NUMERO 3-5 DEL EDIFICIO "P" DE BLOCKS Y CONCRETO UBICADO EN EL PROYECTO SITUADO EN LA PROLONGACION DE LA AVENIDA 27 DE - FEBRERO DE ESTA CIUDAD POR LA SUMA DE RD$34,000.00.-

El Senador Parra Pagán dió lectura a la Resolución Aprobatoria.

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(HUBO SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación: (16 VOTOS A FAVOR, APROBADO - EN UNICA LECTURA).

CUADRAGESIMO CUARTO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO DE VENTA MEDIANTE EL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE EN FAVOR DEL SEÑOR EDUARDO GOMEZ, EL APARTAMIENTO MARCA DO CON EL NUMERO 5-4,DEL EDIFICIO "P" CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO, - UBICADO EN EL PROYECTO SITUADO EN LA PROLONGACION DE LA AVENIDA 27 DE -- FEBRERO DE ESTA CIUDAD POR LA SUMA DE RD$32,000.00.-

El Senador Parra Pagán dió lectura al Proyecto de Resolución Aprobatoria.

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(HUBO SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación: (16 VOTOS A FAVOR, APROBADO - EN UNICA LECTURA).

CUADRAGESIMO QUINTO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO DE VENTA MEDIANTE EL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE EN FAVOR DEL SEÑOR DR. GUARIONEZ FLORES ORTIZ, EL APAR- TAMIENTO COMERCIAL MARCADO CON EL NUMERO 1-3 DEL EDIFICIO "J" CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO, UBICADO EN EL PROYECTO SITUADO EN LA PROLONGACION DE LA AVENIDA 27 DE FEBRERO DE ESTA CIUDAD POR LA SUMA DE RD$75,000.00.-

El Senador Parra Pagán dió lectura a la Resolución Aprobatoria.

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(HUBO SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación: (16 VOTOS A FAVOR, APROBADO EN UNICA LECTURA).

CUADRAGESIMO SEXTO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO DE VENTA MEDIANTE EL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE EN FAVOR DE LA SEÑORA MARIA DE LOS ANGELES ADEAMES DE - ACEVEDO, EL APARTAMIENTO MARCADO CON EL NUMERO 4-3 DEL EDFICIO "B" CONS- TRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO, UBICADO EN EL PROYECTO SITUADO EN LA PROLON GACION DE LA AVENIDA 27 DE FEBRERO, DE ESTA CIUDAD, POR LA SUMA DE ----- RD$34,000.00.-

El Senador Parra Pagán dió lectura a la Resolución Aprobatoria.-

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(HUBO SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación: (16 VOTOS A FAVOR, APROBADO - EN UNICA LECTURA).

CUADRAGESIMO SEPTIMO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO - DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO DE VENTA, MEDIANTE EL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE EN FAVOR DEL SEÑOR EUCLIDES ANTONIO RODRIGUEZ, EL APARTAMIENTO MARCADO CON EL NUMERO 5-4 DEL EDIFICIO "D" CONSTRUIDO DE -- BLOCKS Y CONCRETO UBICADO EN EL PROYECTO SITUADO EN LA PROLONGACION DE - LA AVENIDA 27 DE FEBRERO, DE ESTA CIUDAD POR LA SUMA DE RD$32,000.00.-

El Senador Parra Pagán dió lectura al Proyecto de Resolución Aprobatoria.

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(HUBO SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación: (16 VOTOS A FAVOR, APROBADO EN UNICA LECTURA).

CUADRAGESIMO OCTAVO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO - DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO DE VENTA MEDIANTE EL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE EN FAVOR DE LA SEÑORA FELICIA DE JESUS FERNANDEZ DE FERNANDEZ, EL APARTAMIENTO MARCADO CON EL NUMERO A-4-A DEL EDIFICIO "A" CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO UBICADO EN EL PROYECTO SITUADO EN LA PROLONGACION DE LA AVENIDA 27 DE FEBRERO DE ESTA CIUDAD POR LA SUMA DE ---- RD$30,000.00.-

El Senador Parra Pagán dió lectura a la Resolución aprobatoria.

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(HUBO SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación: (16 VOTOS A FAVOR, APROBADO EN UNICA LECTURA).

CUADRAGESIMO NOVENO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO - DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO DE VENTA MEDIANTE EL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE EN FAVOR DE MARIA BETANCES FROMETA, EL APARTAMIENTO MARCADO CON EL NUMERO 5-1 DEL EDIFICIO "K", CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO UBICADO EN EL PROYECTO SITUADO EN LA PROLONGACION DE LA AVENIDA -- 27 DE FEBRERO DE ESTA CIUDAD POR LA SUMA DE RD$30,000.00.-

El Senador Parra Pagán dió lectura a la Resolución Aprobatoria.

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(HUBO SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación: (16 VOTOS A FAVOR, APROBADO EN UNICA LECTURA).-

QUINCUAGESIMO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO DE VENTA MEDIANTE EL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE EN FAVOR DE LA SEÑORA ENERCIDA ORTIZ DE GRULLON, EL APARTAMIENTO MARCADO CON EL NUMERO 3-3 DEL EDIFICIO "P", CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO UBICADO EN EL PROYECTO SITUADO EN LA PROLONGACION DE LA AVENIDA 27 DE FEBRERO DE ESTA CIUDAD POR LA SUMA DE RD$34,000.00.-

El Senador Parra Pagán dió lectura al Proyecto de Resolución Aprobatoria.

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(HUBO SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación: (16 VOTOS A FAVOR, APROBADO EN UNICA LECTURA).

QUINCUAGESIMO PRIMER PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO DE VENTA MEDIANTE ELCUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE EN FAVOR DE LA SEÑORA NORYS VIOLETA TAVAREZ ARISTY, EL --- APARTAMIENTO MARCADO CON EL NUMERO B-4-1, DEL EDIFICIO "B" CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO UBICADO EN EL PROYECTO SITUADO EN LA PROLONGACION DE - LA AVENIDA 27 DE FEBRERO DE ESTA CIUDAD POR LA SUMA DE RD$30,000.00.-----

El Senador Parra Pagán dió lectura al Proyecto de Resolución Aprobatoria.

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(HUBO SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación: (16 VOTOS A FAVOR, APROBADO EN UNICA LECTURA).

QUINCUAGESIMO SEGUNDO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO DE VENTA MEDIANTE EL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE EN FAVOR DE LA SEÑORA VICTORIA TEJERA DE PAULINO, EL APARTAMIENTO MARCADO CON EL NUMERO 5-4 DEL EDIFICIO "M" CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO UBICADO EN EL PROYECTO SITUADO EN LA PROLONGACION DE LA AVENIDA 27 DE FEBRERO DE ESTA CIUDAD, POR LA SUMA DE RD$36,000.00.---

El Senador Parra Pagán dió lectura a la Resolución Aprobatoria del Contrato.

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(HUBO SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación: (16 VOTOS A FAVOR, APROBADO EN UNICA LECTURA).

QUINCUAGESIMO TERCER PUNTO:UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO DE VENTA MEDIANTE EL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE EN FAVOR DEL SEÑOR ABELARDO BIENVENIDO LORA BELTRAN EL APARTAMIENTO MARCADO CON EL NUMERO 3-2 DEL EDIFICIO "F", CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO UBICADO EN EL PROYECTO SITUADO EN LA PROLONGACION DE LA AVENIDA 27 DE FEBRERO DE ESTA CIUDAD POR LA SUMA DE RD$34,000.00.----

EL Senador Parra Pagán dió lectura al Proyecto de Res. Aprobatoria.

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(HUBO SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación: (16 VOTOS A FAVOR, APROBADO EN UNICA LECTURA).

QUINCUAGESIMO CUARTO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO DE VENTA MEDIANTE EL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE EN FAVOR DEL DOCTOR DOMINGO CORDONES MORENO, EL APARTAMIENTO MARCADO CON EL NUMERO 4-3 DEL EDIFICIO "M" DE BLOCKS Y CONCRETO UBICADO EN EL PROYECTO SITUADO EN LA PROLONGACION DE LA AVENIDA 27 DE FEBRERO DE ESTA CIUDAD, POR LA SUMA DE RD$36,000.00.----------

El Senador Parra Pagán dió lectura al Proyecto de Resolución Aprobatoria.

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(HUBO SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación: (16 VOTOS A FAVOR, APROBADO EN UNICA LECTURA).

QUINCUAGESIMO QUINTO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO DE VENTA MEDIANTE EL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE EN FAVOR DEL DOCTOR MIGUEL ANGEL SIGARAN SALAS EL APARTAMIENTO-OFICINA MARCADO CON LOS NUMEROS 2-2-A, 2-2-B y 2-2-C DEL EDIFICIO "C" CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO UBICADO EN EL PROYECTO SITUADO EN LA PROLONGACION DE LA AVENIDA 27 DE FEBRERO DE ESTA CIUDAD, POR LA SUMA DE RD$34,000.00.-

El Senador Parra Pagán dió lectura al Proyecto de Resolución Aprobatoria.

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(HUBO SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación: (16 VOTOS A FAVOR, APROBADO EN UNICA LECTURA)

QUINCUAGESIMO SEXTO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO DE VENTA MEDIANTE EL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE EN FAVOR DEL SEÑOR TOMAS ELPIDIO APONTE ESPINAL, EL APARTAMIENTO COMERCIAL MARCADO CON EL NUMERO 1-2 DEL EDIFICIO "P" CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO, UBICADO EN EL PROYECTO SITUADO EN LA PROLONGACION DE LA AVENIDA 27 DE FEBRERO DE ESTA CIUDAD, POR LA SUMA DE-------RD$40,000.00.-

El Senador Parra Pagán dió lectura al Proyecto de Resolución Aprobatoria.

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(HUBO SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación: (16 VOTOS A FAVOR, APROBADO EN UNICA LECTURA).

CINGUAGESIMO SEPTIMO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO - DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO DE VENTA MEDIANTE EL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE A LA SEÑORA ROSA AMERICA ORTEGA ROSARIO, EL APARTAMIENTO MARCADO CON EL NUMERO 4-1 DEL EDIFICIO "E" CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO, UBICADO EN EL PROYECTO SITUADO EN LA PROLONGACION DE LA AVENIDA 27 DE FEBRERO DE ESTA CIUDAD, POR LA SUMA DE RD$36,000.00.---------

El Senador Parra Pagán dió lectura al Proyecto de Resolución Aprobatoria.

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(HUBO SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación: (16 VOTOS A FAVOR, APROBADO - EN UNICA LECTURA).

CINGUAGESIMO OCTAVO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO - DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO DE VENTA MEDIANTE EL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE A LA SEÑORA LUZ MIREYA ORTEGA, EL APARTAMIENTO MARCADO CON EL NUMERO 2-2, DEL EDIFICIO "P" CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO - UBICADO EN EL PROYECTO SITUADO EN LA PROLONGACION DE LA AVENIDA 27 DE -- FEBRERO, DE ESTA CIUDAD POR LA SUMA DE RD$34,000.00.

El Senador Parra Pagán dió lectura al Proyecto de Resolución Aprobatoria.

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(HUBO SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación: (16 VOTOS A FAVOR, APROBADO EN UNICA LECTURA).

CINGUAGESIMO NOVENO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO - DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO DE VENTA MEDIANTE EL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE AL SEÑOR FRANCISCO PEREZ VIDAL, EL APARTAMIENTO MARCADO CON EL NUMERO 3-3 DEL EDIFICO "E" EN LA PROLONGACION DE LA AVENIDA 27 DE FEBRERO DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO, POR LA --- SUMA DE RD$36,000.00.-

El Senador Parra Pagán dió lectura al Proyecto de Resolución Aprobatoria.

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(HUBO SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación: (16 VOTOS A FAVOR, APROBADO EN UNICA LECTURA.)

SEXAGESIMO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO DE VENTA MEDIANTE EL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE EN FAVOR DEL SEÑOR MANUEL EMILIO MATOS BREA, EL APARTAMIENTO COMERCIAL MARCADO CON EL NUMERO 1-4-DEL EDIFICIO "C", CONSTRUIDO DE ---- BLOCKS Y CONCRETO UBICADO EN EL PROYECTO SITUADO EN LA PROLONGACION DE LA AVENIDA 27 DE FEBRERO DE ESTA CIUDAD POR LA SUMA DE RD$40,000.00.--------

El Senador Parra Pagán dió lectura a la Resolución Aprobatoria del Contrato de Venta.-

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(HUBO SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación: (16 VOTOS A FAVOR, APROBADO EN UNICA LECTURA).

SEXAGESIMO PRIMER PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE - RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO DE VENTA MEDIANTE EL CUAL EL ESTADO - DOMINICANO VENDE EN FAVOR DEL SEÑOR JOSE ANTONIO GUZMAN, EL APARTAMIENTO MARCADO CON EL NUMERO 3-2 DEL EDIFICIO "C" CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO UBICADO EN EL PROYECTO SITUADO EN LA PROLONGACION DE LA AVENIDA 27 DE FEBRERO DE ESTA CIUDAD, POR LA SUMA DE RD$34,000.00.-

El Senador Parra Pagán dió lectura al Proyecto de Resolución aprobatoria del Contrato de Venta.

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala. (HUBO SILENCIO).

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación: (16 VOTOS A FAVOR, APROBADO EN UNICA LECTURA).

SEXAGESIMO SEGUNDO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO DE VENTA MEDIANTE EL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE EN FAVOR DEL ING. OSCAR FEDERICO LAMARCHE CRUZ, EL APARTAMIENTO LOCAL OFICINA MARCADO CON LOS NUMEROS 2-1-A, 2-1-B y 2-1-C, DEL EDIFICIO "C" CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONRETO UBICADO EN EL PROYECTO SITUADO EN LA PROLONGACION DE LA AVENIDA 27 DE FEBRERO DE ESTA CIUDAD, POR LA SUMA DE RD$34,000.00.-

El Senador Parra Pagán dió lectura al Proyecto de Resolución Aprobatoria del Contrato de Venta.

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(HUBO SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación: (16 VOTOS A FAVOR, APROBADO EN UNICA LECTURA).

SEXAGESIMO TERCER PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO DE VENTA MEDIANTE EL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE EN FAVOR DEL SEÑOR MANUEL EMILIO JIMENEZ FERNANDEZ, EL APARTAMIENTO COMERCIAL MARCADO CON EL NUMERO 1-2 DEL EDIFICIO "L" CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO, UBICADO EN EL PROYECTO SITUADO EN LA PROLONGACION DE LA AVENIDA 27 DE FEBRERO DE ESTA CIUDAD POR LA SUMA DE ------- RD$75,000.00.-

El Senador Parra Pagán dió lectura al Proyecto de Resolución Aprobatoria del Contrato de Venta.

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(HUBO SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación: (16 VOTOS A FAVOR, APROBADO EN UNICA LECTURA).

SEXAGESIMO CUARTO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO DE VENTA MEDIANTE EL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE EN FAVOR DEL SEÑOR ANGEL RAFAEL HERNANDEZ, EL APARTAMIENTO MARCADO CON EL NUMERO 4-1 DEL EDIFICO "F" CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO UBICADO EN EL PROYECTO SITUADO EN LA PROLONGACION DE LA AVENIDA -- 27 DE FEBRERO DE ESTA CIUDAD, POR LA SUMA DE RD$34,000.00.-

El Senador Parra Pagán dió lectura al Proyecto de Resolución Aprobatoria del Contrato de venta.-

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(HUBO SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación: (16 VOTOS A FAVOR, APROBADO EN UNICA LECTURA).

SEXAGESIMO QUINTO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO DE VENTA MEDIANTE EL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE EN FAVOR DEL SEÑOR HUASCAR ABAD RAMIREZ, EL APARTAMIENTO MARCADO CON EL NUMERO 1-2 DEL EDIFICIO "M" CONSTRUIDO DE BLOCKS Y -- CONCRETO UBICADO EN EL PROYECTO SITUADO EN LA PROLONGACION DE LA AVENIDA 27 DE FEBRERO DE ESTA CIUDAD, POR LA SUMA DE RD$36,000.00.----------

El Senador Parra Pagán dió lectura al Proyecto de Resolución Aprobatoria.

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(HUBO SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación: (16 VOTOS A FAVOR, APROBADO - EN UNICA LECTURA).

SEXAGESIMO SEXTO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO DE VENTA MEDIANTE EL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE EN FAVOR DEL SEÑOR SALVADOR CASTILLO CAMARENA, EL APARTAMIENTO MARCADO CON EL NUMERO 1-2 DEL EDIFICIO "M" CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO, UBICADO EN EL PROYECTO SITUADO EN LA PROLONGACION DE LA AVENIDA 27 DE FEBRERO, DE ESTA CIUDAD, POR LA SUMA DE RD$36,000.00.--------

El Senador Parra Pagán dió lectura al Proyecto de Resolución Aprobatoria del Contrato de Venta.

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(HUBO SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación: (16 VOTOS A FAVOR, APROBADO EN UNICA LECTURA).

SEXAGESIMO SEPTIMO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO DE VENTA MEDIANTE EL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE EN FAVOR DE LA SEÑORA ELENA SLIN GARIP, EL APARTAMIENTO COMERCIAL MARCADO CON EL NUMERO 1-1 DEL EDIFICIO "E" CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO, UBICADO EN EL PROYECTO SITUADO EN LA PROLONGACION DE LA AVENIDA 27 DE FEBRERO DE ESTA CIUDAD, POR LA SUMA DE RD$40,000.00.--------

El Senador Parra Pagán dió lectura al Proyecto de Resolución Aprobatoria.

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(HUBO SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación: (16 VOTOS A FAVOR, APROBADO EN UNICA LECTURA).-

SEXAGESIMO OCTAVO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO DE VENTA MEDIANTE EL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE EN FAVOR DE LA SEÑORA MARIA FLORALBA TAVERAS CHALJUB, EL APARTAMIENTO MARCADO CON EL NUMERO 2-1 DEL EDIFICIO "P", CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO, UBICADO EN EL PROYECTO SITUADO EN LA PROLONGACION DE LA AVENIDA 27 DE FEBRERO, DE ESTA CIUDAD, POR LA SUMA DE RD$34,000.00.-

El Senador Parra Pagán dió lectura al Proyecto de Resolución Aprobatoria.

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(HUBO SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación: (16 VOTOS A FAVOR, APROBADO EN UNICA LECTURA).-

SEXAGESIMO NOVENO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO DE VENTA MEDIANTE EL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE EN FAVOR DEL SEÑOR GUIDO ANTONIO GERMAN VICTORIO, EL APARTAMIENTO MARCADO CON EL NUMERO 4-4, DEL EDIFICIO "C", CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO, UBICADO EN EL PROYECTO SITUADO EN LA PROLONGACION DE LA AVENIDA 27 DE FEBRERO DE ESTA CIUDAD, POR LA SUMA DE RD$32,000.00.-

El Senador Parra Pagán dió lectura al Proyecto de Resolución Aprobatoria.

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(HUBO SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación: (16 VOTOS A FAVOR, APROBADO EN UNICA LECTURA).

SEPTUAGESIMO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO DE VENTA MEDIANTE EL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE EN FAVOR DE LA SEÑORA BELKIS CATALINA MERETTE, EL APARTAMIENTO MARCADO CON EL NUMERO 4-2 DEL EDIFICIO "K", CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO, UBICADO EN EL PROYECTO SITUADO EN LA PROLONGACION DE LA AVENIDA 27 DE FEBRERO DE ESTA CIUDAD, POR LA SUMA DE RD$32,000.00.----------

El Senador Parra Pagán dió lectura al Proyecto de Resolución Aprobatoria.

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(HUBO SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación: (16 VOTOS A FAVOR, APROBADO EN UNICA LECTURA).-

SEPTUAGESIMO PRIMER PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO DE VENTA MEDIANTE EL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE EN FAVOR DE LA SEÑORA AMPARO SOLANO, EL APARTAMIENTO MARCADO CON EL NUMERO 3-1, DEL EDIFICIO "C" CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO UBICADO EN EL PROYECTO SITUADO EN LA PROLONGACION DE LA AVENIDA 27 DE FEBRERO, DE ESTA CIUDAD, POR LA SUMA DE RD$34,000.00.-

El Senador Parra Pagán dió lectura al Proyecto de Resolución Aprobatoria.

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.(HUBO SILENCIO).

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación: (16 VOTOS A FAVOR, APROBADO EN UNICA LECTURA).-

SEPTUAGESIMO SEGUNDO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO DE VENTA MEDIANTE EL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE EN FAVOR DE LA SEÑORA OLGA DE FONT BERNARD, EL APARTAMIENTO COMERCIAL MARCADO CON EL NUMERO 1-2, DEL EDIFICIO "F" CONSTRUI-

DO DE BLOCKS Y CONCRETO, UBICADO EN EL PROYECTO SITUADO EN LA PROLONGACION DE LA AVENIDA 27 DE FEBRERO, DE ESTA CIUDAD, POR LA SUMA DE ------ RD$40,000.00.-

El Senador Parra Pagán dió lectura a la Resolución Aprobatoria del Contrato de Venta.

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(HUBO SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación: (16 VOTOS A FAVOR, APROBADO EN UNICA LECTURA).

SEPTUAGESIMO TERCER PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO DE VENTA MEDIANTE EL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE EN FAVOR DE LA SEÑORA ALTAGRACIA MAGALY PIMENTEL --- NUÑEZ DE GUERRERO, EL APARTAMIENTO COMERCIAL MARCADO CON EL NUMERO 1-3, DEL EDIFICIO "H" CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO, UBICADO EN EL PROYECTO SITUADO EN LA PROLONGACION DE LA AVENIDA 27 DE FEBRERO DE ESTA CIUDAD, POR LA SUMA DE RD$80,000.00.-

El Senador Parra Pagán dió lectura a la Resolución Aprobatoria del Contrato de Venta.-

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(HUBO SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación: (16 VOTOS A FAVOR, APROBADO EN UNICA LECTURA).

SEPTUAGESIMO CUARTO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO - DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO DE VENTA MEDIANTE EL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE EN FAVOR DEL SEÑOR JOSE AUGUSTO SANCHEZ, EL APARTA-- MIENTO MARCADO CON EL NUMERO 3-1 DEL EDIFICIO "I", CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO UBICADO EN EL PROYECTO SITUADO EN LA PROLONGACION DE LA AVENIDA 27 DE FEBRERO DE ESTA CIUDAD, POR LA SUMA DE RD$36,000.00.-

El Senador Parra Pagán dió lectura a la Resolución Aprobatoria del Contrato de Venta.

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(HUBO SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación; (16 VOTOS A FAVOR, APROBADO EN UNICA LECTURA).-

SEPTUAGESIMO QUINTO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO DE VENTA MEDIANTE EL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE EN FAVOR DEL SEÑOR BELARMINIO GUZMAN MARIÑEZ, EL --- APARTAMIENTO MARCADO CON EL NUMERO 3-2 DEL EDIFICIO "D" CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONRETO, UBICADO EN EL PROYECTO SITUADO EN LA PROLONGACION DE - LA AVENIDA 27 DE FEBRERO, DE ESTA CIUDAD, POR LA SUMA DE RD$32,000.00.-

El Señor Secretario, Senador Parra Pagán dió lectura a la Resolución - Aprobatoria del Contrato de Venta.-

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

S (HUBO SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación: (16 VOTOS A FAVOR, APROBADO EN UNICA LECTURA).

SEPTUAGESIMO SEXTO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO - DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO DE VENTA MEDIANTE EL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE EN FAVOR DEL SEÑOR JULIO E. GRANGERAL, EL APARTAMIENTO MARCADO CON EL NUMERO 3-2 DEL EDIFICIO "D" CONSTRUIDO DE BLOCKS Y --- CONCRETO, UBICADO EN EL PROYECTO SITUADO EN LA PROLONGACION DE LA AVENIDA 27 DE FEBRERO DE ESTA CIUDAD, POR LA SUMA DE RD$36,000.00.----------

El Senador Parra Pagán dió lectura a la Resolución Aprobatoria.

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(HUBO SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación: (16 VOTOS A FAVOR, APROBADO EN UNICA LECTURA).-

SEPTUAGESIMO SEPTIMO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO DE VENTA MEDIANTE EL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE EN FAVOR DEL SEÑOR JOSE CARVAJAL RUEDA, EL APARTAMIENTO COMERCIAL MARCADO CON EL NUMERO 1-3 DEL EDIFICIO "B", CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO UBICADO EN EL PROYECTO SITUADO EN LA PROLONGACION DE LA AVENIDA 27 DE FEBRERO DE ESTA CIUDAD, POR LA SUMA DE RD$40,000.00.

El Senador Parra Pagán dió lectura al Proyecto de Resolución Aprobatoria.

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(HUBO SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación: (16 VOTOS A FAVOR, APROBADO - EN UNICA LECTURA).

SEPTUAGESIMO OCTAVO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO DE VENTA MEDIANTE EL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE EN FAVOR DEL SEÑOR MARIO MILCIADES GUERRERO CASTILLO, EL APARTAMIENTO MARCADO CON EL NUMERO 3-1 DEL EDIFICIO "H", CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO, UBICADO EN EL PROYECTO SITUADO EN LA PROLONGACION DE LA AVENIDA 27 DE FEBRERO DE ESTA CIUDAD, POR LA SUMA DE ------ RD$36,000.00.-

El Senador Parra Pagán dió lectura al Proyecto de Resolución Aprobatoria.-

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(HUBO SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación: (16 VOTOS A FAVOR, APROBADO - EN UNICA LECTURA).

SEPTUAGESIMO NOVENO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO DE VENTA MEDIANTE EL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE EN FAVOR DE LA SEÑORA MARIA EMILIA DEL VALLE, EL --- APARTAMIENTO COMERCIAL MARCADO CON EL NUMERO 1-4 DEL EDIFICIO "P" CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO, UBICADO EN EL PROYECTO SITUADO EN LA PROLONGACION DE LA AVENIDA 27 DE FEBRERO DE ESTA CIUDAD POR LA SUMA DE ------ RD$40,000.00.-

El Senador Parra Pagán dió lectura al Proyecto de Resolución Aprobatoria.

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(HUBO SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación: (16 VOTOS A FAVOR, APROBADO - EN UNICA LECTURA).

OCTAGESIMO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO DE VENTA MEDIANTE EL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE EN FAVOR DE LA SEÑORA NILVA BOU DE ROSARIO, EL APARTAMIENTO MARCADO CON EL NUMERO 3-2 DEL EDIFICIO "C", CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO UBICADO EN EL PROYECTO SITUADO EN LA PROLONGACION DE LA AVENIDA -- 27 DE FEBRERO DE ESTA CIUDAD POR LA SUMA DE RD$34,000.00.----------

El Senador Parra Pagán dió lectura al Proyecto de Resolución Aprobatoria.-

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(HUBO SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación: (16 VOTOS A FAVOR, APROBADO EN UNICA LECTURA).-

OCTAGESIMO PRIMER PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL CONTRATO DE PRESTAMO NUMERO680/SF-DR SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) POR LA SUMA DE RD$20,000.000.00.-

El Senador Parra Pagán dió lectura al Proyecto de Resolución del Contrato de Préstamo.-

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(HUBO SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación: (15 VOTOS A FAVOR, APROBADO).

OCTAGESIMO SEGUNDO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION QUE APRUEBA EL ACUERDO DE COOPERACION TECNICA NO REEMBOLSABLE NUMERO ATN/SF-2057-DR, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL BANCO INTER AMERICANO DE DESARROLLO (BID).-

El Senador Parra Pagán dió lectura al Proyecto de Resolución Aprobatoria.

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(HUBO SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación: (15 VOTOS A FAVOR, APROBADO EN UNICA LECTURA).-

OCTAGESIMO TERCER PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION QUE APRUEBA LA CONVENCION SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES, APROBADA EN WASHINGTON D.C.-

El Senador Parra Pagán dió lectura al Proyecto de Resolución Aprobatoria.

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(HUBO SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación; (16 VOTOS A FAVOR, APROBADO EN UNICA LECTURA).

OCTAGESIMO CUARTO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL CENTRO AGRONOMICO TROPICAL DE INVESTIGACION Y ENSEÑANZA (CATEI) ARROBADO EN LA PRIMERA REUNION DE DICHO CENTRO EN TURRIALBA, COSTA RICA.-

El Senador Parra Pagán dió lectura al Proyecto de Resolución Aprobatoria.

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(HUBO SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación: (16 VOTOS A FAVOR, APROBADA -- EN UNICA LECTURA).

OCTAGESIMO QUINTO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE -- RESOLUCION QUE APRUEBA EL CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA ORGANIZACION LATI-- NOAMERICANA DE VIVIENDA Y DESARROLLO DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS (OLAVI), FIRMADO EN QUITO, ECUADOR.

El Senador Parra Pagán dió lectura al Proyecto de Resolución Aprobatoria.

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(HUBO SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación: (16 VOTOS A FAVOR, APROBADO EN UNICA LECTURA).

OCTAGESIMO SEXTO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE -- RESOLUCION QUE APRUEBA LA CONVENCION SOBRE LA ELIMINACION DE TODAS LAS -- FORMAS DE DISCRIMINACION CONTRA LA MUJER FIRMADA POR NUESTRO PAIS EN FE-- CHA 17 DE JULIO DE 1980.-

El Senador Parra Pagán dió lectura al Proyecto de Resolución Aprobatoria.

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(HUBO SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación: (16 vOTOS A FAVOR, APROBADO EN UNICA LECTURA).

OCTAGESIMO SEPTIMO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA OFICIALIA DEL ESTADO CIVIL DE LA --- CUARTA CIRCUNSCRIPCION DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO.-

El Senador Parra Pagán dió lectura al Proyecto de Ley.-

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

SENADOR PARRA PAGAN: Señor Presidente, Señores Senadores, como el Proyecto involucra erogación por parte del Estado, me parece prudente y convenien-- te que la Ley entre en vigor a partir del día primero de Enero de 1983.

SENADOR RIVAS HERNANDEZ: Señor Presidente, Señores Senadores, estamos --- identificados con el Proyecto, estamos nosotros en contacto con las Ofi-- cialias del Estado Civil de Santiago y están recargadas de trabajo, es ---

dificil obtener un documento en estas oficinas. En cuanto a lo que observa el Senador Parra Pagán estamos de acuerdo, pero una de las oficinas - que mas beneficios da, que aporta al Gobierno y que menos el Gobierno -- tiene que aportar son las Oficialias Civil. Pero estamos de acuerdo que sea a partir de esa fecha.

SENADOR TEJEDA PEÑA: Estamos muy de acuerdo con que sea a partir del día primero de Enero, pero en realidad el Gobierno no tiene que erogar grandes gastos para instalar una Oficina del Estado Civil, sería el mobiliario de la oficina, los archivos y escritorios, porque el Gobierno no --- paga ningún sueldo al Oficial Civil ní a la empleomanía. El Gobierno -- recibe un tanto por ciento de los matrimonios, de los sellos. Los gastos que conlleva instalar la oficina, por lo general el local es un edificio del Estado, nosotros tenemos experiencia sobre eso. Estamos de acuerdo con que sea a partir del día primero de Enero del próximo año.

SENADOR PARRA PAGAN: He hecho la sugerencia no es solamente por el hecho de que va a crear gastos al Gobierno, que sí lo va a crear, si la ley no dice ahora de donde van a salir los gastos tiene que ser a partir del -- día primero, la Constitución de la República dice el Art. 115, Párrafo I dice (leyó).
Estoy haciendo una sugerencia para hacerlo más facil, el caso es que -- esté dentro de la Constitución y segundo que no cree problemas.

SENADOR TEJEDA PEÑA: Si el Proyecto de Ley dice si los archivos de esa cuarta Circunscripción, los que van a esa jurisdicción no deben ser --- trasladados allá deben quedar, los que corresponden a la primera que se queden en los archivos de esta jurisdicción.

SENADOR NOLASCO: Colegas legisladores, eso es como cuando se funda una nueva Iglesia que las Actas del Bautismo no se llevan a esa nueva iglesia eso se queda ahí y no tiene porque ser trasladados, ninguna disposición legal ha dicho eso ní lo puede decir, porque es una cuestión lógica que donde se haga un documento quede ese documento ahí, que no estén caminando.

SENADOR TEJEDA PEÑA: Debe haber una disposición que diga que los archivos de esa jurisdicción deben quedar ahí.

SENADOR PRESIDENTE: De acuerdo al área los archivos permanecen, de la -- fecha posterior a la creación de la ley, de esa fecha para alante los -- documentos van a quedar en la nueva Oficina que se crea.

SENADOR RIVAS HERNANDEZ: Señor Presidente y demás colegas, la ley no --- tiene que decir esto, no, a partir de enero de 1983, la demarcación que determina la cuarta Circunscripción va a cubrir todos los nacimientos - matrimonios que se conozcan en esa nueva Oficialía Civil, pero los anteriores y los que se están conociendo ahora en la Primera, Segunda y Tercera continuarán ahí mismo asentadas, pero a partir del día primero de - enero si habrán nuevos libros para la Cuarta Circunscripción.

SENADOR PRESIDENTE: Hay una moción del Senador Parra Pagán en el sentidp de que se le ponga una coletilla al Proyecto de Ley diciendo que la Ley entrará en vigencia a partir del día Primero de Enero de 1983. Se somete a votación.

(15 VOTOS A FAVOR, APROBADA LA ENMIENDA).

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación el Proyecto de Ley con la enmienda ya aprobada).

(15 VOTOS A FAVOR, APROBADA EN PRIMERA LECTURA).

OCTAGESIMO OCTAVO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$250.00 MENSUALES AL SEÑOR JUAN JULIO DE CASTRO MORALES.-

El Senador Parra Pagán dió lectura al Proyecto de Ley.-

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(HUBO SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación: (15 VOTOS A FAVOR, APROBADO EN PRIMERA LECTURA).

OCTAGESIMO NOVENO PUNTO:PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO -- DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$250.00 - MENSUALES A LA SEÑORA JOSEFA A. NOUEL VDA. CUELLO.-

-EN ESTE MOMENTO EL SENADOR PRESIDENTE SE EXCUSO Y EL SENADOR VICEPRESIDENTE, OCUPO LA PRESIDENCIA.

El Senador Parra Pagán dió lectura al Proyecto de Ley.-

SENADOR VICEPRESIDENTE, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(HUBO SILENCIO)

SENADOR VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES DE PRESIDENTE: Se somete a votación

(15 VOTOS A FAVOR, APROBADA EN PRIMERA LECTURA).

NONAGESIMO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY -- POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTICULOS 1 y 12 DE LA LEY NUMERO -- 520, DE FECHA 26 DE JULIO DEL AÑO 1920, SOBRE ASOCIACIONES QUE NO TENGAN POR OBJETO UN BENEFICIO PECUNIARIO.-

-El Senador Parra Pagán dió lectura al Proyecto de Ley.

SENADOR VICEPRESIDENTE, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE: El Senador Rodríguez Gómez presentó un informe disidente en el sentido de que en cuanto al -- articulo 12 establece una simple mayoría (leyó).
En ese sentido quiero consultar a los señores legisladores si se aprueba este proyecto tal como lo envió el Senador Jorge Blanco, en el sentido de una simple mayoría pueda proponer la disolución ó una mayoría de las dos terceras parte, las tres cuartas parte de los asociados. Asi colegas Senadores que pueden emitir su opinión sobre el aspecto general de la Ley

SENADOR CANTO DINZEY: Señor Presidente, yo creo que en vista de que los dos principales autores (digamos así) de ese proyecto están ausentes y a lo mejor el próximo martes estaremos juntos, pido que aplazafamos el es-- tudio de ese Proyecto de manera que ellos participen de la discusión de ese Proyecto, para que ambas partes se encuentren presente.

SENADOR VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES DE PRESIDENTE: Yo comparto el criterio externado por el Senador Canto, que se aplace el conocimiento del -- Proyecto de Ley para que estén presente el Senador Jorge Blanco y el Senador Rodríguez Gómez. Consulto a la sala sobre ese aspecto, sobre lo - propuesto por el Senador Canto.

SENADOR CARVAJAL SUERO: Nos identificamos plenamente con el parecer del Senador Canto de que sea aplazado el Proyecto de Ley pedimos que se nos proporcione una copia de ese Proyecto, de esa ley para nosotros estudiarla.

EL SENADOR VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES DE PRESIDENTE ORDENA AL AYUDANTE DE SECRETARIA QUE SE PROPORCIONE UNA COPIA DE LA LEY 520 A TODOS LOS SENADORES.-

LOS SENADORES ESTUVIERON DE ACUERDO CON EL APLAZAMIENTO Y FUE APLAZADO EL PROYECTO DE LEY.-

NONAGESIMO PRIMER PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE DISPONE EL CIERRE DEFINITIVO DE LOS ASERRADEROS Y SINFINES PROPIEDAD DE PARTICULARES AL TERMINO DE 90 DIAS A PARTIR DE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE LEY.

El Senador Parra Pagán dió lectura al Proyecto de Ley y al informe de - la Comisión.-

SENADOR VICEPRESIDENTE, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala las enmiendas contenidas en el informe de la Comisión.

SENADOR RIVAS HERNANDEZ: Señor Presidente, colegas Senadores, desde que apareció por primera vez el Proyecto de Ley nosotros nos opusimos formalmente al proyecto porque veíamos que en el proyecto original se cortaban las manos de muchos obreros y de muchos hogafes, s cortaba la energía a muchos hogares y se llevaba al hambre a muchos humanos, cuando decía: (leyó).
En el estudio que se ha hecho de ese importantísimo proyecto, en este estudio último que se ha hecho, nosotros hemos visto que se ha modificado la forma de expresarse en el dispositivo, la forma de prohibir el --- corte, porque al cerrar los aserraderos y lo que se asierra en él es --- madera, automaticamente se está prohibiendo el corte de madera, en el -- otro proyecto original no se decía de esa manera, sino se prohibe.
Hemos leido lo que ha escrito Monseñor Agripino Nuñez Collado y otros - sectores en cuanto se refiere a este Proyecto. Nosotros jamas hemos -- manifestado en el sentido de que estamos opuestos, nos preocupaba la quema, el comercio, el mercadeo al detalle a la vez que el consumo del ---- carbón, porque aunque no lo consumimos si estamos al lado de miles de ---

y miles de hombres, de miles y miles de hogares, pero hemos visto que - esta ley no prohibe la quema, que se pueda comerciar, que se queme con el entresaque y el raleo de ciertos arboles en ciertas épocas del año y requiriendo la autorización de las autoridades que señalan dicho proyecto sabemos que será un poco dificil en conseguir esa Comisión se reuna y dé un permiso, pero sabemos que hay que reglamentar, hay que normalizar el corte de árboles y aunque vemos que es un poco dificil creemos que se - va a detener el corte indiscriminado por un tiempo indeterminado hasta que aparezca un nuevo proyecto de ley.
Nuestra preocupación estaba basada en el carbón, como ya saben todos los Senadores estaba basada en el carbón y aquí en este Proyecto de Ley realmente no se prohibe, sino que por el contrario permite, pero obteniendo la autorización, sabemos que habra menos carbón, carbón mas caro y más - dificil de obtener porque se reglamentará el corte del carbón, de modo que felicitamos a la Comisión que estudió el Proyecto tan importante y que ha dado la libertad de que no se prohibiera el corte definitivamente sino que se normalizara el corte de árboles.

SENADOR FERNANDEZ BRANDEL: En la página 2 del Proyecto de Ley, en su Art. 2do dice en la penultima linea (leyó) debe decir "Párrafo 3ro del Art. 1ro de esta ley". Hacemos la observación antes de que se someta la modificación.

SENADOR VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES DE PRESIDENTE: El Senador Fernández Brandel propone una moción en el sentido de agregar, parece que fué una omisión.

SENADOR FERNANDEZ BRANDEL EXPRESO QUE FUE UNA OMISION.

SENADOR VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES DE PRESIDENTE: Ayudante de Secretaría Agregar en el artículo segundo, cuarta linea, donde dice "opinión favo-- rable de la Comisión Técnica mencionada", agregar Párrafo 3ro del Art. - 1ro de la Ley.

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala la enmienda que se le ha hecho al Proyecto de Ley. (HUBO SILENCIO)

Se somete a votación: (12 VOTOS A FAVOR, APROBADA LA ENMIENDA)

SENADOR VICEPRESIDENTE, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE: A la consideración el Proyecto así enmendado. (HUBO SILENCIO).

Se somete a votación: (12 VOTOS A FAVOR, APROBADO EL PROYECTO EN PRIMERA LECTURA).

NONAGESIMO SEGUNDO PUNTO Y ULTIMO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTICULOS NUMEROS - 8 y 20 Y SE SUPRIME EL PARRAFO UNICO DEL ARTICULO NUMERO 13 DE LA LEY NUMERO 861 DE FECHA 22 DE JULIO DE 1978, QUE CREA EL DIRECTORIO DE ---- INVERSION EXTRANJERA.-

EL SENADOR PRESIDENTE SE INCORPORA NUEVAMENTE A LA SESION.

SENADOR PRESIDENTE: Esta mañana estuvo aqui una Comisión de hombres de empresa del sector privado en interés de que se reciba el lunes una - exposición muy detallada de ese proyecto de Ley. Yo le dije que creia que no habría inconveniente que evitara que se pospusiera para la próxima semana. Según ellos es interesante el estudio que traen al respecto.

SENADOR RIVAS HERNANDEZ: Señor Presidente, antes de ayer el Senador -- Gómez Bergés se manifestó en el sentido y hasta se habló de la derogación de esta ley, mientras que otras personas hablaron de un estudio profundo porque ven mucho interés en la ley, realmente se está haciendo un estudio, nosotros prometimos que el martes nosotros podríamos venir documentados para realmente poder conocer del fondo de ese proyecto, por lo -- cual pedimos por favor dejarlo sobre la mesa para la próxima sesión.

SENADOR NOLASCO GUZMAN: De acuerdo a lo que a informado el Señor Presidente, como las leyes han de ser claras, oportunas y útiles, yo creo que no está demás que nosotros oigamos a la Comisión, a los hombres de Empresas y cualquier otra Comisión que el lunes quiera venir, para una mejor utilidad de ese proyecto de Ley.

SENADOR PRESIDENTE: Consultamos en ese sentido al pleno senatorial, los que estén de acuerdo con que sea aplazado el proyecto de Ley, favor de levantar su mano derecha.

(14 VOTOS A FAVOR, APLAZADO EL PROYECTO DE LEY).

SENADOR PRESIDENTE: Turno libre, se ofrece la palabra a los colegas Senadores.

(HUBO SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: Si no hay intervención, se cierra esta sesión ordinaria. Sesión el martes a las diez de la mañana. Hora 2:00 P.M.

Helvio A. Rodríguez G.
Presidente.

Felipe Segundo Parra Pagán,
Secretario.

Luz Haydee Rivas de Carrasco,
Secretaria.

CERTIFICO: que la presente es una transcripción fiel y exacta de las palabras pronunciadas por los Señores Senadores en la sesión arriba citada.

Zenaida A. Reyes de Gutierrez,
Taquígrafa-Parlamentaria

SENADO

REPUBLICA DOMINICANA

PERIODO LEGISLATIVO 1978-19782

ACTA NO. 345

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 19 82.-

SESION ORDINARIA DEL DIA 15 DE JUNIO DE 19 82.-

PRESIDENCIA DEL SENADO HELVIO A. RODRIGUEZ

SECRETARIOS. SENADORES: FELIPE SEGUNDO PARRA PAGAN
LUZ HAYDEE RIVAS DE CARRASCO

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las 12.30 P.M. del día 15 (Quince) del mes de Junio del Año Mil Novecientos Ochentidos (1982), Martes, se reunieron en el Salón de Sesiones del Senado en sesión ordinaria los Señores Senadores siguientes:

Helvio A. Rodriguez	:	Presidente
Manuel A. Nolasco Guzmán	:	Vice-Presidente
Felipe Segundo Parra Pagán	:	Secretario
Luz Haydee Rivas de Carrasco	:	Secretaria

Alfonso Canto Dinsey
Rafael Castro García
Florentino Carvajal Suero
Manuel E. Feliú Herrera
Ramón Emilio Fernández Brandel
Víctor Gómez Bergés
Oberto Gómez Minaya
Manuel de Jesús Gómez Alfonso
José Delio Guzmán
Salvador Jorge Blanco
Manuel E. Rodríguez Fernández
Radhamés Rodríguez Gómez
Juan Rafael Peralta Pérez
Leonidas A. Pérez y Pérez
Jesús María Paniagua
Luis Manuel Tejeda Peña
Alfredo Rivas Hernández
Onésimo Valenzuela de los Santos
Jacobo Sánchez José
Noel Suberví Espinosa
José Amado Camilo Fernández (25)

AUSENTES CON EXCUSA LEGITIMA: Evelyn Cury de Moreta y Elías Sarraff Eder, (2).-

SENADOR PRESIDENTE: Comprobado el quorun reglamentario se declara abierta esta sesión ordinaria HORA: 12.30 P.M.

(La Ayudante de Secretaría excusó la lectura de Acta)

SENADOR PRESIDENTE: Antes de entrar en el orden parlamentario de esta sesión me voy a permitir solicitar encarecidamente a los miembros de la Comisión Especial designada para conocer el Proyecto de Ley de Convocatoria a la Constitución de la República, que hagan un esfuerzo para que se reúnan, y para ello, voy a convocal inmediatamente para el Jueves de esta misma semana, vamos a suspender la sesión ordinaria de ese día a fin de darle más oportunidad para que conozcan den anteproyecto de informe presentado por el Senador Radhamés Rodríguez Gómez, para que se decida de una manera res-

ponsable sobre lo que procede, en cuanto al esperado informe que debe preparar esa Comisión Especial, para que a su vez rinda su parecer sobre la discutida pieza legislativa que llama a la Asamblea, ya sea positivo o negativo. A petición del Senador Manuel Rodríguez Fernández, se había convocado infrusctuosamente a la referida Comisión y con anterioridad, también, se había hecho igual convocatoria a petición del Senador Rodríguez Gómez. Vamos a ver si logramos defintivamente que se reúnan el jueves a las 10 de la mañana para los fines antes señalados.

SENADOR SUBERVI: Presidente, Ud. habla o pide la asistencia de los Senadores, habla tambien de un informe, yo quiero que me explique lo del informe.

SENADOR PRESIDENTE: No es informe, lo que existe, el Senador Rodríguez Gómez ha hecho unos apuntes, un anteproyecto de informe, eso no quiere decir - que haya un informe.

SUBERVI: Hice esa pregunta porque yo creo que los informes tienen que hacerse en presenc ia de los miembros de la Comisión, un informe por bonito que - sea, no puede hacerse independientemente.

SENADOR PRESIDENTE: El Senador Rodriguez Gómez, lo que ha hecho es unas anotaciones o apuntes., para presentarlo el dia que se reuna la Comisión.

SENADOR CANTO: Es para hacer una pregunta, una vez fué designada por el hemiciclo esa Comisión se reunió para tratar el asunto encomendado?

SENADOR PRESIDENTE: Si , se reunió

SENADOR CANTO: Cuántas veces?

SENADOR PRESIDENTE: Dos veces.

CORRESPONDENCIA

De la Cámara de Diputados:

Mensaje No.523, de fecha 8 de Junio del 1982, introductivo de un proyecto de Convenio comercial, suscrito entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno de Costa Rica.

(COMISION DE INDUSTRIA Y COMERCIO) Y FINANZAS)

Mensaje No.524, de fecha 8 de Junio del 1982, intrpductivo de un proyecto de Resolución del Acuerdo No.80/36/C-6 de Financiamiento y sus Amexos , suscrito entre el Estado Dominicano y la Comunidad Economica Europea, por medio del cual esa entidad concede a nuestro país una contribución a manera de Donación por la suma de 4,800.000.00 ECU (Unidades de Pago Europeas).

(COMISION DE FINANZAS)

Mensaje No. 525, de fecha 8 de Junio del 1982, introductivo de un Proyecto de Resolución del Acuerdo para la venta de Productos Agrícolas, suscrito entre el Estado Dominicano y el Gobierno de los Estados Unidos de América, por medio del cual este último se compromete a financiar la venta de productos agrícolas, hasta por un valor de US$17,0 MILLONES.

(COMISION DE FINANZAS)

Mensaje No.526, de fecha 25 de Mayo del 1982, introductivo de un Proyecto de Ley por medio del cual se concede una Pensión del Estado de RD$200.00 pesos mensuales a la Señora Ana María Cabral Vda. Veloz.

(COMISION DE FINANZAS)

Mensaje No. 543, de fecha 8 de Junio del 1982, introductivo de un proyecto de Resolución del Acuerdo de Préstamo No.517-T-037 y sus Anexos y del Acuerdo de Donación No.517-0144, suscrito entre el Estado Dominicano y el - Gobierno de los Estados Unidos de América, actuando a través de la Agencia Internacional para el Desarrollo (AID) para disminuir la dependencia de nuestro país, del Petroleo importado y el aumento de energía para todos los dominicanos, por un valor de USRD22,222.000.00 Millones de dólares .

(COMISION DE FINANZAS)

Mensaje No.544, de fecha 8 de Junio del 1982, introductivo de un proyecto de Convenios de Préstamos No.2104-DO y sus Anexos por la suma de US$25, 400.000 dólares, destinados al financiamiento de un proyecto para desarrollo por etapas en los emplazamientos de Sabana Perdida y Haina, suscrito entre el Estado Dominicano y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento; y el Convenio suplementario suscrito entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y el Instituto Nacional de la Vivienda.

(COMISION DE FINANZAS y OBRAS PUBLICAS)

Mensaje No. 545, de fecha 25 de Mayo del 1982, introductivo de un proyecto de Ley por medio del cual se concede una pensión del Estado de RD$ 300.00 pesos mensuales a la Señora Josefina Schotborg Vda. González.

(COMISION DE FINANZAS)

Mensaje No546, de fecha 25 de Mayo del 1982, introductivo de un poryecto de Ley por medio del cual se concede una pension del Estado de RD$300.00 pesos mensuales a la Señora Genoveva Bojos Vda. Fernández.

(COMISION DE FINANZAS)

Mensaje No.547, de fecha 25 de Mayo del 1982, introductivo de un proyecto de Ley por medio del cual se concede una pension del Estado de RD$ 200.00 pesos mensuales a la Señora Altagracia Castro Noboa Vda. Calderon.

(COMISION DE FINANZAS)

Mensaje No.548, de fecha 25 de Mayo del 1982, introductivo de un proyecto de Ley por medio del cual se concede una pensión del Estado de RD$ 200.00 pesos mensuales a la Señora Milosis Duluc Vda. Espinosa.

(COMISION DE FINANZAS)

Mensaje No. 549, de fecha 25 de Mayo del 1982, introductivo de un proyecto de Ley por medio del cual se concede una pensión del Estado de RD$ 300.00 pesos mensuales a la Señora Dra. Dominga del Rosario Ubiera.

(COMISION DE FINANZAS)

Mensaje No.550, de fecha 25 de Mayo del 1982, introductivo de un proyecto de Ley por medio del cual se concede una pensión del Estado de RD$ 300.00 pesos mensuales a la Señora Nelly Guzmán Vda. Valdez.

(COMISION DE FINANZAS)

Mensaje No.551, de fecha 25 de mayo del 1982, introductivo de un proyecto de Ley por medio del cual se concede una pensión del Estado de RD$ 300.00 pesos mensuales al Señor Hipólito Vásquez.

(Comisión de FINANZAS)

Mensaje No. 558, de fecha 8 de Junio del 1982, introductivo de un proyecto de Ley por medio del cual se concede una pension del Estado de RD$ 300.00 pesos mensuales al Señor Aquiles Pérez Ortíz.

(COMISION DE FINANZAS)

OTRA CORRESPONDENCIA:

De la Asamblea Legislativa de San José, Costa Rica, remitiendo el Acuerdo No.2142 de Apoyo al Pueblo Argentino.

(COMISION DE RELACIONES EXTERIORES)

SENADOR PRESIDENTE: Vemos aqui un Telegrama firmado por el Senador Noel Subervi Espinosa en el cual nos solicita lo excusen por una semana, pero lo vemos presente en esta sesion, de lo cual nos alegramos.

INFORMES DE LAS COMISIONES PERMANENTES

SENADOR PARRA PAGAN: Señor Presidente, Señores Senadores, es para darle lectura a los siguientes Informes de la Comision de Finanzas.

1) Informe que rinde la Comisión Permanente de Finanzas del Senado de la República, acerca del proyecto de Ley por medio del cual se concede una pensión del Estado de 250 pesos mensuales a la Profesora Eliza Nidia Marmolejos de Martínez.
El Informe es faborable, además se agrega un 3er artículo que diga de la siguiente manera: Se deroga la parte del Decreto No.3054 de fecha 29 de Agosto del 1977, relativo a la pensión de la Sra. Elza Nidia Marmolejos de Martínez.

2) Informe que rinde la Comisión Permanente de Finanzas del Senado de la República sobre la Resolución del Contrato de Venta de inmueble, suscrito en fecha 9 de Septiembre del 1980 entre el Estado Dominicano y la Señora

Lucitania Ponciano de Katime, por la suma de RD$52,949.75

(DESPUES DE DARLE LECTURA A ESTOS DOS INFORMES LOS DEPOSITO POR SECRETARIA SOLICITANDO SU INCLUSION EN LA ORDEN DEL DIA PARA LA PROXIMA SESION)

SENADOR NOLASCO: Señor Presidente, y demás Senadores, es para ratificar a los miembros de la Comisión de Justicia la invitación para mañana a las 9 de la mañana a fin de conocer del importante proyecto de ley sobre Colegiación de Abogados.

MOCIONES

SENADOR FERNANDEZ BRANDEL: Señor Presidente y demás legisladores, en esta oportunidad nos proponemos a presentar sendos proyectos de leyes tendentes a conceder pensiones del Estado a dos meritorias personas de mi provincia, se trata de Eliseo Martínez, 300 pesos mensuales ; y Marino de la Cruz de 250 pesos mensuales. Ambos carecen de los medios económicos para poder subsistir. Ojalá en su oportunidad estos dos proyectos - sean conocidos.

(DESPUES DE DARLE LECTURA A LOS DOS EXPEDIENTES LOS DEPOSITO POR SECRETARIA

SENADOR PRESIDENTE: Se dispone el envío de estos proyectos a la Comisión de Finanzas, para su estudio e informe.

SENADOR SUBERVI: Lamentablemente yo voy a seguir el mismo camino que Fernandez Brandel,yo soy totalmente opuesto a presentar es tipo de proyectos - pero en esta ocasión estoy obligado hacerlo ya que se trata de un distinguido munícipe de Baraíso, que desde su juventud desempeñó diversos cargos en esa demarcación, muchos de ellos honoríficos, así como que ha sido - miembro eficiente de diversas instituciones religiosas y de servicio en su comunidad. En la actualidad el Señor Joaquin Leger ya en muy avanzada edad no tiene los medios económicos con que proporcionarse su sustento - ni tiene familiares cercanos que le proporcionen lo necesario para vivir, dicho proyecto dice así: Se concede una pensión del Estado de 200 pesos mensuales al Señor Joaquin Leger . Visto el Artículo 10 de la Ley No.379 de fecha 11 de diciembre del 1981, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado.-

Ojalá que a este Señor se le pueda conceder esta pensión a pesar de que creo la disfrutaría poco ya que está viviendo los últimos días de su existencia, pero antes de morir tenga la satisfaccion de una pension del Estado.-

(DESPUES DE DARLE LECTURA AL EXPEDIENTE COMPLETO LO DEPOSITO POR SECRETARIA)

SENADORA LUZ HAYDEE RIVAS DE CARRASCO: Señor Presidente, Señores Senadores Es para presentar dos proyectos de pensiones del Estado.

1) Para Primitivo Peña Peralta por RD$250.00 pesos mensuales;y

2) Para Oliva Pina Vda. Issa de RD$350.00pesos mensuales;

(DESPUES DE DARLE LECTURA LEYENDO EL EXPEDIENTE COMPLETO DE AMBAS PENSIOLOS DEPOSITO POR SECRETARIA)

ORDEN DEL DIA

PRIMER PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA OFICIALIA DEL ESTADO CIVIL DE LA CUARTA CIRCUNSCRIPCION DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO.

(Senador Parra Pagán dió lectura a dicho proyecto)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la sala.

SENADOR SUBERVI: Yo no se si estaré equivocado , la Junta Electoral podría crear ese proyecto sin decir de dónde van a salir esos fondos para subvencionar a los empleados que van a prestar servicio en esa nueva oficialía civil .

SENADOR NOLASCO: Es muy oportuna la pregunta del Senador Suberví Espinosa , le vamos a contestar que el Senador por San Cristóbal sometió una moción en la primera lectura de ese proyecto de ley , donde decia que este proyecto entraría en vigencia el 1 de Enero del 1983, para obviar precisamente lo que ha dicho el Senador Suberví Espinosa .
De esa manera se incluiría en el presupuesto del 1983 los fondos para - esa Oficialía .

SENADOR VALENZUELA: Señor Presidente del Senado y demás legisladores, en relación con la pregunta que hizo el Senador Suberví , yo tengo entendido y no lo he visto consignado en el Presupuesto que los oficiales del Estado Civilno perciben sueldos del Estado Dominicano ni tampoco sus em-

SENADO

REPUBLICA DOMINICANA

PERIODO LEGISLATIVO 1978-19782

ACTA NO. 345

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 19 82.-

SESION ORDINARIA DEL DIA 15 DE JUNIO DE 19 82.-

PRESIDENCIA DEL SENADO HELVIO A. RODRIGUEZ

SECRETARIOS, SENADORES: FELIPE SEGUNDO PARRA PAGAN
LUZ HAYDEE RIVAS DE CARRASCO

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las 12.30 P.M. del día 15 (Quince) del mes de Junio del Año Mil Novecientos Ochentidos (1982), Martes, se reunieron en el Salón de Sesiones del Senado en sesión ordinaria los Señores Senadores siguientes:

Helvio A. Rodríguez	:	Presidente
Manuel A. Nolasco Guzmán	:	Vice-Presidente
Felipe Segundo Parra Pagán	:	Secretario
Luz Haydee Rivas de Carrasco	:	Secretaria

Alfonso Canto Dinsey
Rafael Castro García
Florentino Carvajal Suero
Manuel E. Feliú Herrera
Ramón Emilio Fernández Brandel
Víctor Gómez Bergés
Oberto Gómez Minaya
Manuel de Jesús Gómez Alfonso
José Delio Guzmán
Salvador Jorge Blanco
Manuel E. Rodríguez Fernández
Radhamés Rodríguez Gómez
Juan Rafael Peralta Pérez
Leonidas A. Pérez y Pérez
Jesús María Paniagua
Luis Manuel Tejeda Peña
Alfredo Rivas Hernández
Onésimo Valenzuela de los Santos
Jacobo Sánchez José
Noel Suberví Espinosa
José Amado Camilo Fernández (25)

AUSENTES CON EXCUSA LEGITIMA: Evelyn Cury de Moreta y Elías Sarraff Eder, (2).-

SENADOR PRESIDENTE: Comprobado el quorun reglamentario se declara abierta esta sesión ordinaria HORA: 12.30 P.M.

(La Ayudante de Secretaría excusó la lectura de Acta)

SENADOR PRESIDENTE: Antes de entrar en el orden parlamentario de esta sesión me voy a permitir solicitar encarecidamente a los miembros de la Comisión Especial designada para conocer el Proyecto de Ley de Convocatoria a la Constitución de la República, que hagan un esfuerzo para que se reúnan, y para ello, voy a convocal inmediatamente para el Jueves de esta misma semana, vamos a suspender la sesión ordinaria de ese día a fin de darle más oportunidad para que conozcan den anteproyecto de informe presentado por el Senador Radhamés Rodríguez Gómez, para que se decida de una manera res-

ponsable sobre lo que procede, en cuanto al esperado informe que debe preparar esa Comisión Especial, para que a su vez rinda su parecer sobre la discutida pieza legislativa que llama a la Asamblea, ya sea positivo o negativo.- A petición del Senador Manuel Rodríguez Fernández, se había convocado infrusctuosamente a la referida Comisión y con anterioridad, también, se había hecho igual convocatoria a petición del Senador Rodríguez Gómez. Vamos a ver si logramos defintivamente que se reúnan el jueves a las 10 de la mañana para los fines antes señalados.

SENADOR SUBERVI: Presidente, Ud. habla o pide la asistencia de los Senadores, habla tambien de un informe, yo quiero que me explique lo del informe.

SENADOR PRESIDENTE: No es informe, lo que existe, el Senador Rodríguez Gómez ha hecho unos apuntes, un anteproyecto de informe, eso no quiere decir - que haya un informe.

SUBERVI: Hice esa pregunta porque yo creo que los informes tienen que hacerse en presenc ia de los miembros de la Comisión, un informe por bonito que - sea, no puede hacerse independientemente.

SENADOR PRESIDENTE: El Senador Rodriguez Gómez, lo que ha hecho es unas anotaciones o apuntes., para presentarlo el dia que se reuna la Comisión.

SENADOR CANTO: Es para hacer una pregunta, una vez fué designada por el hemiciclo esa Comisión se reunió para tratar el asunto encomendado?

SENADOR PRESIDENTE: Si , se reunió

SENADOR CANTO: Cuántas veces?

SENADOR PRESIDENTE: Dos veces.

CORRESPONDENCIA

De la Cámara de Diputados:

Mensaje No.523, de fecha 8 de Junio del 1982, introductivo de un proyecto de Convenio comercial, suscrito entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno de Costa Rica.

(COMISION DE INDUSTRIA Y COMERCIO) Y FINANZAS)

Mensaje No.524, de fecha 8 de Junio del 1982, intrpductivo de un proyecto de Resolución del Acuerdo No.80/36/C-6 de Financiamiento y sus Amexos , suscrito entre el Estado Dominicano y la Comunidad Economica Europea, por medio del cual esa entidad concede a nuestro país una contribución a manera de Donación por la suma de 4,800.000.00 ECU (Unidades de Pago Europeas).

(COMISION DE FINANZAS)

Mensaje No. 525, de fecha 8 de Junio del 1982, introductivo de un Proyecto de Resolución del Acuerdo para la venta de Productos Agrícolas, suscrito entre el Estado Dominicano y el Gobierno de los Estados Unidos de América, por medio del cual este último se compromete a financiar la venta de productos agrícolas, hasta por un valor de US$17,0 MILLONES.

(COMISION DE FINANZAS)

Mensaje No.526, de fecha 25 de Mayo del 1982, introductivo de un Proyecto de Ley por medio del cual se concede una Pensión del Estado de RD$200.00 pesos mensuales a la Señora Ana María Cabral Vda. Veloz.

(COMISION DE FINANZAS)

Mensaje No. 543, de fecha 8 de Junio del 1982, introductivo de un proyecto de Resolución del Acuerdo de Préstamo No.517-T-037 y sus Anexos y del Acuerdo de Donación No.517-0144, suscrito entre el Estado Dominicano y el - Gobierno de los Estados Unidos de América, actuando a través de la Agencia Internacional para el Desarrollo (AID) para disminuir la dependencia de nuestro país, del Petroleo importado y el aumento de energía para todos los dominicanos, por un valor de USRD22,222.000.00 Millones de dólares .

(COMISION DE FINANZAS)

Mensaje No.544, de fecha 8 de Junio del 1982, introductivo de un proyecto de Convenios de Préstamos No.2104-DO y sus Anexos por la suma de US$25, 400.000 dólares, destinados al financiamiento de un proyecto para desarrollo por etapas en los emplazamientos de Sabana Perdida y Haina, suscrito entre el Estado Dominicano y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento; y el Convenio suplementario suscrito entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y el Instituto Nacional de la Vivienda.

(COMISION DE FINANZAS) y OBRAS PUBLICAS)

Mensaje No. 545, de fecha 25 de Mayo del 1982, introductivo de un proyecto de Ley por medio del cual se concede una pensión del Estado de RD$ 300.00 pesos mensuales a la Señora Josefina Schotborg Vda. González.

(COMISION DE FINANZAS)

Mensaje No546, de fecha 25 de Mayo del 1982, introductivo de un poryecto de Ley por medio del cual se concede una pension del Estado de RD$300.00 pesos mensuales a la Señora Genoveva Bojos Vda. Fernández.

(COMISION DE FINANZAS)

Mensaje No.547, de fecha 25 de Mayo del 1982, introductivo de un proyecto de Ley por medio del cual se concede una pension del Estado de RD$ 200.00 pesos mensuales a la Señora Altagracia Castro Noboa Vda. Calderon.

(COMISION DE FINANZAS)

Mensaje No.548, de fecha 25 de Mayo del 1982, introductivo de un proyecto de Ley por medio del cual se concede una pensión del Estado de RD$ 200.00 pesos mensuales a la Señora Milosis Duluc Vda. Espinosa.

(COMISION DE FINANZAS)

Mensaje No. 549, de fecha 25 de Mayo del 1982, introductivo de un proyecto de Ley por medio del cual se concede una pensión del Estado de RD$ 300.00 pesos mensuales a la Señora Dra. Dominga del Rosario Ubiera.

(COMISION DE FINANZAS)

Mensaje No.550, de fecha 25 de Mayo del 1982, introductivo de un proyecto de Ley por medio del cual se concede una pensión del Estado de RD$ 300.00 pesos mensuales a la Señora Nelly Guzmán Vda. Valdez.

(COMISION DE FINANZAS)

Mensaje No.551, de fecha 25 de mayo del 1982, introductivo de un proyecto de Ley por medio del cual se concede una pensión del Estado de RD$ 300.00 pesos mensuales al Señor Hipólito Vásquez.

(Comisión de FINANZAS)

Mensaje No. 558, de fecha 8 de Junio del 1982, introductivo de un proyecto de Ley por medio del cual se concede una pension del Estado de RD$ 300.00 pesos mensuales al Señor Aquiles Pérez Ortíz.

(COMISION DE FINANZAS)

OTRA CORRESPONDENCIA:

De la Asamblea Legislativa de San José, Costa Rica, remitiendo el Acuerdo No.2142 de Apoyo al Pueblo Argentino.

(COMISION DE RELACIONES EXTERIORES)

SENADOR PRESIDENTE: Vemos aqui un Telegrama firmado por el Senador Noel Subervi Espinosa en el cual nos solicita lo excusen por una semana, pero lo vemos presente en esta sesion, de lo cual nos alegramos.

INFORMES DE LAS COMISIONES PERMANENTES

SENADOR PARRA PAGAN: Señor Presidente, Señores Senadores, es para darle lectura a los siguientes Informes de la Comisión de Finanzas.

1) Informe que rinde la Comisión Permanente de Finanzas del Senado de la República, acerca del proyecto de Ley por medio del cual se concede una pensión del Estado de 250 pesos mensuales a la Profesora Elíza Nidia Marmolejos de Martínez.
El Informe es faborable, además se agrega un 3er artículo que diga de la siguiente manera: Se deroga la parte del Decreto No.3054 de fecha 29 de Agosto del 1977, relativo a la pensión de la Sra. Elza Nidia Marmolejos de Martínez.

2) Informe que rinde la Comisión Permanente de Finanzas del Senado de la República sobre la Resolución del Contrato de Venta de inmueble, suscrito en fecha 9 de Septiembre del 1980 entre el Estado Dominicano y la Señora

Lucitania Ponciano de Katime, por la suma de RD$52,949.75

(DESPUES DE DARLE LECTURA A ESTOS DOS INFORMES LOS DEPOSITO POR SECRETARIA SOLICITANDO SU INCLUSION EN LA ORDEN DEL DIA PARA LA PROXIMA SESION)

SENADOR NOLASCO: Señor Presidente, y demás Senadores, es para ratificar a los miembros de la Comisión de Justicia la invitación para mañana a las 9 de la mañana a fin de conocer del importante proyecto de ley sobre Colegiación de Abogados.

MOCIONES

SENADOR FERNANDEZ BRANDEL: Señor Presidente y demás legisladores, en esta oportunidad nos proponemos a presentar sendos proyectos de leyes tendentes a conceder pensiones del Estado a dos meritorias personas de mi provincia, se trata de Eliseo Martínez, 300 pesos mensuales ; y Marino de la Cruz de 250 pesos mensuales. Ambos carecen de los medios económicos para poder subsistir. Ojalá en su oportunidad estos dos proyectos - sean conocidos.

(DESPUES DE DARLE LECTURA A LOS DOS EXPEDIENTES LOS DEPOSITO POR SECRETARIA

SENADOR PRESIDENTE: Se dispone el envío de estos proyectos a la Comisión de Finanzas, para su estudio e informe.

SENADOR SUBERVI: Lamentablemente yo voy a seguir el mismo camino que Fernandez Brandel,yo soy totalmente opuesto a presentar es tipo de proyectos - pero en esta ocasión estoy obligado hacerlo ya que se trata de un distinguido munícipe de Braíso, que desde su juventud desempeñó diversos cargos en esa demarcación, muchos de ellos honoríficos, así como que ha sido - miembro eficiente de diversas instituciones religiosas y de servicio en su comunidad. En la actualidad el Señor Joaquin Leger ya en muy avanzada edad no tiene los medios económicos con que proporcionarse su sustento - ni tiene familiares cercanos que le proporcionen lo necesario para vivir, dicho proyecto dice así: Se concede una pensión del Estado de 200 pesos mensuales al Señor Joaquin Leger . Visto el Artículo 10 de la Ley No.379 de fecha 11 de diciembre del 1981, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado.-

Ojalá que a este Señor se le pueda conceder esta pensión a pesar de que creo la disfrutaría poco ya que está viviendo los últimos días de su existencia, pero antes de morir tenga la satisfaccion de una pensión del Estado.-

(DESPUES DE DARLE LECTURA AL EXPEDIENTE COMPLETO LO DEPOSITO POR SECRETARIA)

SENADORA LUZ HAYDEE RIVAS DE CARRASCO: Señor Presidente, Señores Senadores Es para presentar dos proyectos de pensiones del Estado.

1) Para Primitivo Peña Peralta por RD$250.00 pesos mensuales;y

2) Para Oliva Pina Vda. Issa de RD$350.00pesos mensuales;

(DESPUES DE DARLE LECTURA LEYENDO EL EXPEDIENTE COMPLETO DE AMBAS PENSIOLOS DEPOSITO POR SECRETARIA)

ORDEN DEL DIA

PRIMER PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA OFICIALIA DEL ESTADO CIVIL DE LA CUARTA CIRCUNSCRIPCION DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO.

(Senador Parra Pagán dió lectura a dicho proyecto)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la sala.

SENADOR SUBERVI: Yo no se si estaré equivocado , la Junta Electoral podría crear ese proyecto sin decir de dónde van a salir esos fondos para subvencionar a los empleados que van a prestar servicio en esa nueva oficialía civil .

SENADOR NOLASCO: Es muy oportuna la pregunta del Senador Suberví Espinosa , le vamos a contestar que el Senador por San Cristóbal sometió una moción en la primera lectura de ese proyecto de ley , donde decia que este proyecto entraría en vigencia el 1 de Enero del 1983, para obviar precisamente lo que ha dicho el Senador Suberví Espinosa .
De esa manera se incluiría en el presupuesto del 1983 los fondos para - esa Oficialía .

SENADOR VALENZUELA: Señor Presidente del Senado y demás legisladores, en relación con la pregunta que hizo el Senador Suberví , yo tengo entendido y no lo he visto consignado en el Presupuesto que los oficiales del Estado Civilno perciben sueldos del Estado Dominicano ni tampoco sus em-

pleados , porque ellos viven precisamente de las entradas que producen - y a su vez tienen un determinado número de empleados que ellos mismos designan con la finalidad de que le presten su colaboración y ellos mismos son los que les pagan sus sueldos correspondientes .

SENADOR SUBERVI: El material gastable, sellos del Estado, que tiene que proporcionarlo Suministro, de manera que hay gastos, del Presupuesto Nacional , de manera que yo encuentro muy atinada, y si hubiera sabido la propuesta ésta del Senador Parra Pagán no hubiera hecho la observación ,pero la verdad es que solamente ese proyecto sería constitucional si se le hace esa enmienda .

(EL SENADOR PRESIDENTE DIJO QUE YA HABIA SIDO APROBADO EN PRIMERA LECTURA CON ESA ENMIENDA)

SENADOR TEJEDA PEÑA: Señor Presidente y demás legisladores, en la sesión que se conoció este proyecto, si mal no recuerdo el Senador Rivas dijo que el gobierno iba a incurrir en gastos con esta nueva oficina , nosotros estamos contestes con la exposición que hizo el Senador Valenzuela , ya que - el gobierno tiene beneficios cuando en estas creaciones porque realmente percibe un tanto por ciento de los ingresos que proporciona el Oficial Civil y que son puestos en sellos a los documentos . Si no hay un edificio propicio del Estado donde se aloja la Oficina Publica, el Juez Civil está en la Obligación en buscar un local y pagarlo él, cuando se adhieren los sellos a los documentos , el Gobierno hace la emisión de los sellos - pero también le arrojan un beneficio al Gobierno . Ahora bien el Gobierno proporciona los muebles de la Oficina pero que esos gastos no ascienden a tanto , y como aqui se han aprobado tantos proyectos de leyes sobre esta misma materia , como el se San Cristobal , donde él dice que el 1 de - enero del 1983 es cuando entrará en vigencia .

SENADOR PRESIDENTE: Si no hay ninguna otra intervención vamos a someterlo a aprobación o rechazo, en segunda lectura, favor de indicar con su mano derecha en alto los que esten de acuerdo con el mismo.

(24 VOTOS A FAVOR. APROBADO)

SEGUNDO PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO AL SEÑOR JUAN JULIO DE CASTRO MORALES de RD$250.00 PESOS MENSUALES.

(Senador Parra Pagán dió lectura a dicho proyecto)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la sala. Si no hay ninguna intervención aprobación o rechazo los que estén de acuerdo con el - mismo favor de indicarlo levantando su mano derecha.

(23 VOTOS A FAVOR. APROBADO)

TERCER PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$250.00 PESOS MENSUALES A LA SEÑORA JOSEFA NOUEL VDA. CUELLO.

(Senador Parra Pagán dió lectura a dicho proyecto)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la sala. Si no hay ninguna intervención vamos a someterlo de inmediato aprobación o rechazo, los que estén de acuerdo tengan a bien indicarlo levantando su mano derecha.

(23 VOTOS A FAVOR. APROBADO)

En el cuatto punto de la agenda tenemos en segunda lectura la discusión del proyecto de ley que dispone el cierre definitivo de los Aserraderos y sinfines , pero han surgido interesados legisladores y no legisladores en conocer un poquito a fondo ese proyecto , las modificaciones sobre todo , de modo que nos vamos a permitir posponerlo para otra oportunidad - a los mismos que se excluya de la segunda lectura , y se conozca en otra - sesión .

CUARTO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTICULOS 1 Y 12 DE LA LEY No.520 DE FECHA 26 DE JULIO DEL AÑO 1920, SOBRE ASOCIACIONES QUE NO TENGAN POR OBJETO UN BENEFICIO PECUNIARIO.-

(Senador Parra Pagán dió lectura a dicho proyecto)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la sala. El Presidente de la Comisión de Justicia les va a hacer una explicación respecto a una sugerencia del Senador Rodríguez Gómez.

SENADOR NOLASCO: La Comisión de Justicia hizo un informe favorable recomendando la aprobación pura y simple del proyecto de ley sometido por el Dr. Salvador Jorge Blanco, el Senador Rodríguez Gómez, en cuanto al Artículo 12 sometió un informe disidente o una recomendación , nisiquiera informe disidente, para que el pleno senatorial considerara si era procedente dejar en cuanto al Art.12 que funcionara la mayoría simple o las 2/3 partes que analizara el aspecto es decir el Art.12 dice: una asosiación incorporada puede disolverse por la voluntad expresa de la mayoría de los socios en este caso se designará a uno o más socios para que procedan a la liquidación del patrimonio de la asociación debiendo decidirse por mayoría a qué otra asosiación de iguales fines deberá donarse el activo resultante , en caso de que no haya acuerdo sobre la asociación que deberá ser beneficiada por la donación , el Estado Dominicano pasará a ser el propietario de los bienes de la asosiación disuelta .

El Senador Rodriguez Gómez, sugirió que una simple mayoría puede determinar la disolución , debemos dar a los asosiados la facultad para establecer una mayoría convencional de 3/4 o 2/3 partes ,lo que estimen - procedente para que se imponga la disolución , hay esas sugerencias del - Senador Rodriguez Gómez,-

SENADOR PRESIDENTE: En la sesión anterior donde se conoció de este proyecto se pospuso precisamente, para ver si se lograba que el Senador proponente estuviera presente en la sesión.

SENADOR RODRIGUEZ GOMEZ: Señor Presidente, Señores Senadores, cuando la Comisión de Justicia se abocó al conocimiento de este proyecto de Ley sometido por el colega Senador Dr. Salvador Jorge Blanco , nosotros firmamos el informe en sentido positivo, pero hicimos la sugerencia de que se suspendiera hasta tanto conversara con el Dr. Jorge Blanco, para ver las motivaciones que se tenian para que se estableciera una mayoria simple como suficiente para determinar el quorun en la asamblea que se ordenara la disolución,estamos satisfechos de las argumentaciones que nos han dado después de ello, en consecuencia, retiramos la sugerencias , y seguimos ligados al informe que habiamos firmado anteriormente , que no informe disidente .

SENADOR TEJEDA PEÑA: Dice en el proyecto de ley cuántos socios?
SENADOR PRESIDENTE: La mayoria simple . El sugería 2/ 4 o 2/3 , pero originalmente se habla de mayoría simple .

(TEJEDA PEÑA DIJO QUE ESTA-BA BIEN.)

SENADOR SUBERVI: A mi me surge una inquietud que ojalá que el Dr. Jorge - Blanco, un reconocido letrado de este país , que ha bregado con estas cosas en el aclarar, En el caso de esas asociaciones sin fines pecuniarios se da muchas veces los casos de donaciones que se le hacen a esas asosiaciones y los donantes espesifican ésto se destinará para ésto,este asunto Conllevará esa disolución esa disposición imperativa que establece este - proyecto de ley de que todo tendrá que pasar a otra asociación o al Estado?

SENADOR JORGE BLANCO: Quien haga una donación de antemano está en conocimiento de la ley que rige la asociación que establece estas modalidades .

SENADOR CARVAJAL SUERO: Señor Presidente distinguidos colegas, a nosotros - nos parece que en cuanto a la mayoría todo está claro , desde luego no - lo vemos así, en la modificación que se pretende darle al Art12 cuando dice lo siguiente : una asociación incorporada puede disolverse por la voluntad expresa de la mayoría de los socios , en este caso se designará a uno o más socios para que proceda a la liquidación del patrimonio de la asociación debiendo decidirse por mayoría a que otra asociación de iguales - fines deberá donarse el activo, nada de eso nosotros objetamos, ahora, - bien aqui sí nos parece que debe de haber un poquito más de elasticidad - "en caso de que no hay acuerdo sobre la asociación que deberá ser beneficiada con la donación , el Estado Dominicano pasará a ser propietario de los bienes de la asociación disuelta" .Nosotros entendemos Señores Senadores que esa decisión del Estado no debe ser así por así, que debe mediar un plazo mediante por medio del cual una vez expire entonces el Estado - si pase a ser propietario de esos bienes . Para ello nosotros nos atreveríamos a proponer al pleno que diga así "en caso de que no haya en un plazo de 60 dias, acuerdo , "porque podría ser que en un primer intento no se logre, y por eso ya el Estado viene apoderarse de esos bienes , y creemos que no, que podríamos dejar a la asociación decidir su destino, entonces darle un plazo de 60 dias para que la asociación decida o los miembros de la asociación en mayoría decida a quiénes o a qué asociación van a beneficiar , yo creo que eso procedería, porque todavía los fines o la inspiración de la asociación puede seguir existiendo y puede prestar servicios a una colectividad .

SENADOR RODRIGUEZ GOMEZ: Señor Presidente, Señores Senadores, la exposición que acaba de hacer el Senador Suero Carvajal se aparta notoriamente de lo que es la forma mediante la cual se conducen las organizaciones de carác-

ter moral. Una asociación está regida, reglamentada por un estatuto, ese estatuto dispone las asambleas, la forma de actuar de las asambleas y los poderes de las mismas, y el quorun de las asambleas . En el proyecto de Ley propuesto, se establece que la asamblea que ordene la disolución puede formar quorun con la mayoría más uno, la mitad más uno, de los asociados, y si esa mayoría cumpliendo con las reglamentaciones estutarias y con las reglamentaciones legales contenidas en la ley que crea este tipo de organizaciones que es la Ley No.520, como con 20 modificaciones que tiene a la fecha, del 26 de Julio del 1920, y dice que se levantará acta de la asamblea en la cual no se ha puesto de acuerdo sobre el destino a dar por los bienes, se va a producir entonces, una cosa si no pasa inmediatamente al Estado, los bienes son o res-nuliun (bienes de nadie) de los cuales cualquier persona tiene derecho apropiarse, o bienes del dominio público o del dominio privado de una persona o de la nación . Desde el momento en que se consagre la disolución de esa entidad y se de un plazo para que los bienes no pasen a nadie hay un in-terrennun de 60 dias en que los bienes van a ser res-nulin y cualquier persona se puede apoderar de ellos sin ser pasible de sanción alguna . Quiere decir que nosotros consideramos que la intervención del Senador Suero Carvajal esta muy bien intencionada, pero que se aparta considerablemente de lo que es el proceso de la disolución de una empresa , muy especialmente los coasociados no tienen la facultad de apropiarse de esos bienes , se produciría entonces una situacion completamente anormal y apartada de la juridicidad en nuestro país . Considero que el proyecto está perfectamente bien como está actualmente.

SENADOR TEJEDA PEÑA: Yo voy agregar algo más, en este proyecto de ley dice específicamente que cuando hay la disolución de una sociedad de esta naturaleza se está obligada a pasarla a una sociedad similar y si no lo hace pasará al Estado , en consecuencia, yo entiendo que la asamblea al disolverla dice pasará a tal institución y si no lo dice automáticamente pasará al Estado .

SENADOR RIVAS: Señor Presidente y demás colegas, nosotros creemos que lo que ha manifestado el Senador Carvajal está lleno de la mejor intención pero carece de base en el sentido siguiente, hay una fecha determinada por cada agrupación en cuanto a la fecha en que se va a celebrar la asamblea y si nos acogemos a dar un periodo determinado , entonces nunca se podría celebrar la asamblea por alguien se opone, entonces cuándo comenzarían a correr los 60 dias , nunca, entonces tendriamos el estacamiento que la cosa que se pondria en manos del Estado o de otra institución no se podría efectuar jamás, mientras que los estatutos determinan que el segundo domingo de abril de cada año esa es la fecha de la asamblea , si pondriamos el plazo que dice Carvajal alguien no asistiría.

SENADOR VALENZUELA: Señor Presidente del Senado, es para manifestar que la Ley 520 es una antigua ordenanza ejecutiva venida del trasplante de la legislación norteamericana , y la misma ha sido objeto de varias modificaciones, pero desafortunadamente o afortunadamente la ley 520 ha sido muy bien concebida y las modificaciones que se le han hecho se ajustan a la evolución jurídica de nuestro país , pero si analizamos las modificaciones actuales que es la que nos ocupa y a la que se acaba de referir el colega Carvajal contrataría la misma con los propios estatutos que rige una sociedad benefica en el sentido de los plazos porque juridicamente es entendido que cuando se propone la disolución de una asociación hay un consorcio entre los socios los cuales toman los acuerdos de conformidad con los articulados estatutarios , y si se da un plazo de 60 dias eso violaría el propio acuerdo que tomen los asociados, en esa virtud , me parece y estoy de acuerdo que debe quedarse tal como está por mejor que estén revestidas las intenciónes del distinguido colega , la cual contrastan con el mismo texto de la ley . Gracias.

SENADOR CARVAJAL SUERO: Por lo visto Señor Presidente, se ha interpretado que nuestra intención puede desvirtual el propósito que se persigue talvés no sea así, ahora bien, nosotros vamos a observar lo siguiente , así como se le pretende hacer una modificación a la ley 520 se podrían modificar los estatutos o los reglamentos de una asociación , y es bueno que se entienda que de prosperar esta modificación, habrá que hacerlo, porque la Ley 520 no tiene unos estutos o reglamentos concebidos para darle cabida a esta modificación, habrá que actualizarlo, luego, si se puede actualizar para lo que se persigue ahora, nada se opondría tampoco que de tener cabida la sugerencia que estamos haciendo se hiciera lo mismo, aqui se ha invocado el derecho Romano , nosotros no somos quien para pretender responder le talvés al colega Rodriguez Gómez, , pero fijense que nosotros decimos que si no se llegara acuerdo en un primer intento , que eso podria llevarse, inclusive, a la asamblea de socios en que se vaya a decidir eso, y si no surge aquiénes se les va a donar el patrimonio de esa asociación ,no necesariamente tiene que quedar disuelta y si se llegara a disover también Señores, habrá de transcurrir un plazo in terreno-para el Estado apoderarse y habrá una persona, habrá consocios que tendrán que responder al patri-

monio de esa asociación, así es que no se crea que estamos ante lo imposible , todo lo que se quiere prever se puede prever porque la ley da la oportunidad para hacerlo , esta bien que si quiere poner esa barrera a la sugerencia que estamos haciendo que dicho sea de paso está bien inspirada para que no se cometan ciertas arbitrariedades en un momento dado , nosotros creemos que podriamos hacerlo esa es nuestra creencia, ese es - nuestro propósito, está en el Senado que sele tome en cuenta o no ,pero que no se crea que es algo imposible , eso se puede Señores, porque aunque hoy comparativamente se disuelva una asociación, mañana no necesariamente porque no ha habido acuerdo no va a estar ese patrimonio res-nuliu como dijera el colega Rodriguez Gómez, no será por ese momento, ese patrimonio de nadie y porque tenga que mediar un plazo de 60 dias , eso no - quiere decir que nos estamos saliendo fuera, no , de todos modos lo va a haber, y si lo hay por una previsión del legislador es mas correcto que que se haga por una cosa que no se prevea en la ley .

SENADOR RODRIGUEZ GOMEZ: Señor Presidente, sabemos que el Senador Suero Carvajal ha planteado la modificación inspirado en el mejor de los propósitos pero hemos querido que el legislador y muy especialmente en nuestro país que tenemos una legislación tres veces centenaria, esos casos están previstos , nuestro derecho común, nuestro Código Civil que hay que acudir necesariamente cuantas veces haya oscuridad o contradicción , establece que el convenio es ley entre las partes siempre y cuando no vayan en contra de las leyes o de las buenas costumbres .Nada de particular tiene que los asambleístas en una asociación tendiente a obtener o a lograr la disolución de una asociación acuerden que el destino de los bienes se hará en - una posterior asamblea y pueden tomarse el tiempo que convencionalmente - consideraren oportuno, pero ya así hay una disolución condicionada y los bienes no quedan pura y simplemente siendo bienes de nadie , si ésto es así, no hay que imponer 30 dias ni 60 después de una disolución pura y - simple , si en la misma acta de disolución se puede establecer el destino de los bienes , si no se establece en esa misma acta que establece la disolución se puede aplazar y haciendolo constar en el acta , no hay necesidad de atar a los asambleístas asociados a un plazo que las partes - pueden hacer menor o mayor, cuando es un asunto que está resuelto por el derecho común. Por eso es que propiamente decimos que si se plantea tal cual sugiere el Senador Suero Carvajal, sí,pordría producrise la anómala situación de bienes sin dueño susceptible de apoderamiento por parte de - cualquier persona sin sanción, si no hay dueño, no puede haber sanción - porque uno no está robando ni tomando lo ageno, la cosa de nadie, es de todos, como el aire, como el sol; decimos que es absolutamente frustratoria la modificación que plantea el Senador Suero Carvajal .

SENADOR NOLASCO: En la última intervención que hizo el Senador Rodriguez Gómez ha aclarado jurídicamente la situación, si los asociados pueden decretar la disolución de la asociación, pues mucho más pueden hacer o hablar sobre el destino de los bienes de la asociación ,porque hay un principio jurídico que dice que el que puede lo más puede lo menos, entonces si los asociados pueden hacer una cosa, pueden hacer otra, no hay disposicion - legal ni constitucional que le impida eso . Nosotros estamos francamente de acuerdo con lo que ha manifestado el Senador Rodriguez Gómez .

SENADOR PRESIDENTE: Queríamos preguntar al Senador Carvajal Suero si eso lo ha hecho a forma de sugerencia o si es una moción formal que ha presentado , para conocer de ella antes de abodar el fondo.

SENADOR CARVAJAL SUERO: Era una sugerencia pero si no tiene aceptación a nonostros nos da igual .

SENADOR PRESIDENTE: Si no hay otra intervención vamos a someterlo en primera lectura, los que estén de acuerdo con el mismo tengan a bien indicarlo - con su mano derecha en alto.

(22 VOTOS A FAVOR. APROBADO)

QUINTO Y ULTIMO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTICULOS 8 y 20 Y SE SUPRIME EL - PARRAFO UNICO DEL ARTICULO No.13 DE LA LEY No.861, DE FECHA 22 DE JULIO DEL 1978, QUE CREA EL DIRECTORIO DE INVERSION EXTRANJERA.

(Senador Parra Pagán dió lectura a dicho proyecto)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la sala.

SENADOR RODRIGUEZ FERNANDEZ: Señor Presidente y demás colegas Senadores, - el día anterior pedimos que este proyecto fuera dejado sobre la mesa para poder completar unos estudios que nos parecian coherentes en torno a este problema de la inversión extranjera y hemos completado en la tarde de ayer el informe y las sugerencias que hacemos en torno a las modificaciones que hacemos propuestas por el Poder Ejecutivo y que fueron aprobadas

por la Cámara de Diputados. Nuestra propuesta llevan consigo la modificación de los artículos 8, 16 y 20 de la Ley 861 de fecha 22 de julio del 1978, para que rijan de la manera siguiente: En el Art. 8 el valor de la Inversión extranjera directa se registrará en moneda de libre convertibilidad (eso estaba así); proponemos en el Art.16 donde habla de las utilidades y decimos que "las utilidades netas de cada ejercicio fiscal provenientes de la inversión extranjera registrada podrian ser ser remesadas al exterior en divisas libremente convertibles, siempre y cuando se ajuste a los porcentajes consignados a continuación y que dependera del monto de la inversión en proporción regresiva. "

De ese modo la inversión registrada de hasta 1 millón de pesos podría repatriar el 28% ;
De 1 millón 250 mil podria repatriar el 26% ;
De 1 millón250 mil a 1 millon 500 mil podría repatriar el 24%
De 1 millón500 mil a 1 millón 750 mil podria repatriar el 22 %
De 1 mllón 750 mil a 2 millones el 20 % ; y de
2 millones en adelante el 18 % .-

Para los fines que se establezcan en este artículo el Banco Central comprobará previamente que los inversionistas extranjeros hayan cumplido con sus obligaciones tributarias y que el monto de las utilidades sea correcto .

Creemos que a fin de incentivar la inversión a mayor capital invertido menos proporción derrepatriación de divisas y a menor cantidad global de capital invertido mayor repatriación en proporción de porcentaje porque va a ser, menor en el monto y menos chocante con los inteses nacionales por eso se pone una escala regresiva a medida que aumenta el capital .

En el artículo 20, que está para enmendarse también, proponemos que "el Directorio de inversión extranjera podrá autorizar el registro de reinversiones o inversiones nuevas, con capitales que provengan de utilidades anuales superiores al 18 por ciento , y según la escala ordenada en Art. 16 del capital registrado en los casos que reúnan las condiciones que se enumeran a continuación dentro de las sugerencias del Art. 20 1) que las inversiones se hagan en empresas de exportación, turismo, industrias de sustitución de importaciones, siempre que las mismas generen 30% mínimo de valor agregado nacional, así como en valores y bonos destinados a financiar al sector expoetador y turístico; y 2) Que no menos del 50% de las ventas de estas empresas constituyan ingresos en divisas para el Banco Central o en el caso de las empresas que sustituyen importaciones que generen por lo menos un 30% de valor agregado nacional;

El Directorio también podrá autorizar el uso de los fondos provenientes de utilidades anuales superiores a los porcentajes establecidos en el Art.16 de la inversión registrada en préstamos a empresas que reúnan todas las condiciones que figuran en los acápites 1 y 2 de este artículo en términos y condiciones que no excedan los limites autorizados por la Junta Monetaria para el mercado local.

La amortización y pago de intereses de dichos préstamos podrán hacerse con divisas del sistema bancario oficial, siempre que ellos se efectúena un termino y se paguen y garanticen en la forma a convenir entre las partes, cumpliendo con las prácticas y disposiciones vigentes de los intermediarios financieros nacionales. Los prestamos a que se refiere este artículo deberán ser canalizados a través de los intermediarios autorizados a actuar en el sector financiero nacional.

Art. Que suprimido el Parrafo Unico del Artículo 13 de la Ley No.861 de fecha 22 de Julio del 1970;

Lo fundamental de la emmienda que proponemos está en la escala de valores a repatriar de acuerdo a la inversión registrada que se propone en el Art.16 . En resumida cuenta, yo pido al Señor que ordene la multiplicación de este informe y lo pase a los miembros de la Comision y a todos los Senadores para que puedan considerar atentamente las innovaciones que estamos proponiendo al actual proyecto enviado por el Poder Ehecutivo y aprobado ya por la Cámara de Diputados.

(DESPUES DE DARLE LECTURA DEPOSITO POR SECRETARIA LAS ENMIENDAS COMPLETAS)

SENADOR NOLASCO: Señor Presidente, la Ley que estamos analizando tiene una importancia capital en el desarrollo del país, por tanto nosotros consideramos muy buenas las sugerencias que ha hecho el mismo proponente de las modificaciones , de las enmiendas de que se saquen copias de las mismas , se le pasen a todos los legisladores , se nos de un plazo prudente para nosotros poder analizarlas y además que se nos provea de copia del propyecto y de la Ley modificada de la Cámara de Diputados por poder hacer un análisis completo de todo ese proyecto de ley.

SENADOR RIVAS: Señor Presidente y demás colegas, el término de importatísimo proyecto, que ya hemos escuchado tantas veces en este hemiciclo . Nosotros consideramos que así ahora tenemos por delante un importatísimo proyecto , por qué? porque la mayoria de los Senadores estamos en el limbo - frente a este proyecto, nosotros creemos que necesitamos tiempo , asesoramiento, la asistencia de hombres técnicos en esta materia para conocer a fondo lo que vamos hacer .Por eso estamos de acuerdo en que se posponga el conocimiento del mismo hasta que seamos asistidos de los técnicos correspondientes .

SENADOR FELIU: Señor Presidente y demás colegas, es para avalar en todas sus partes lo que se ha dicho de que se repartan copias de la proposición " -la que consideramos muy atinada- y es posible que aún en este caso se despierte el mayor interés en los demás legisladores para que si es posible otras modificaciones sobre las ya sugeridas , que vengan hacer más provechoso el proyecto de esa inversión extranjera para el país , nosotros - creemos en la inversión extranjera, creemos en que esta nos puede ayudar estamos convencidos de que realmente no hemos recibido los beneficios - de la inverción extranjero que debiamos haber recibido .

Por lo tanto estamos de acuerdo en que lo estudiemes más a fondo de manera que venga inversión extranjera a beneficar la República a la vez que sabemos que como inversionistas ellos también vendrán a sacar beneficios , hasta ahora la inversión no nos habrá hecho mal pero tampoco no nos ha hecho mucho bien.

SENADOR SUBERVI: Yo ambiciono mucho más, hemos analizado el impacto que va a crear ese proyecto en la inversión foránea, yo creo que no lo hemos analizado, por eso, yo entiendo que aqui deben celebrarse vistas públicas - en que participe nuestro alto comercio , nuestros inversionistras, las instituciones bancarias , etc. etc. entiendo que este proyecto tiene una repercución de gran trascendencia en nuestro país y no creo que somos nosotros los legisladores aunque seamos los representantes del pueblo aqui, los únicos que debamos ser los participantes en el debate de esta delicada pieza , somos un país en desarrollo que necesitamos la inversión extranjera, pero también tenemos que protejer la inversión foránea y por eso debemos darle una participación directa a esa inversión foranea en el debate de este proyecto , cómo? celebrando vistas públicas en que participen - nuestros más connotados empresarios y como dije antes, las instituciones - de crédito bancos, etc. etc. esa es mi opinión .

SENADOR PERALTA PEREZ: Sencillamente, es para recordar que hay una solicitud de aplazamiento y hemos entrado en el fondo del proyecto , se ha suscitado la intervención del colega Rodriguez , y él mismo se ha encargado de solicitar el aplazamiento , entonces yo entiendo que debemos conocer esa solicitud de aplazamiento para dar fin al conocimiento del proyecto .

SENADOR PRESIDENTE: Parece que hay un consenso en ese sentido, entonces - vamos a ordenar a la ayudante de Secretaría que saque copia de las sugerencias del Senador Rodriguez Fernandez y del proyecto original y del proyecto aprobado en la Cámara de Diputados y el del Poder Ejecutivo .

SENADOR SUBERVI: Yo estoy sugiriendo algo más trascendente (SENADOR PRESIDENTE) : Ud. no me ha dejado terminar porque en mi segunda intervención (Solicitó excusas) Yo voy a ordenar que se remitiera nuevamente a la Comisión de Finanzas para que tuviera la oportunidad de citar a las personas que Ud. mencionó.

Termina la agenda, en el Turno libre. (SILENCIO)

Se cierra esta sesión ordinaria HORA: 2.25 P.M.

Sesión mañana a las 10 A.M.

Helvio A. Rodríguez
Presidente.-

Felipe Segundo Parra Pagán
Secretario.-

Luz Haydee Rivas de Carrasco
Secretaria.-

CERTIFICO: Que la presente es una copia fiel y exacta de las palabras pronunciadas por los Señores Senadores en la sesión arriba indicada.

Gladys Guerrero de Toribio
Taquígrafa -Parlamentaria.-

SENADO

REPUBLICA DOMINICANA

PERIODO LEGISLATIVO 1978-82.-

ACTA NO. 346.-

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 19 82.-

SESION 346 DEL DIA 16 DE Junio DE 19 82.-

PRESIDENCIA DEL SENADO HELVIO A. RODRIGUEZ

SECRETARIOS. SENADORES: FELIPE SEGUNDO PARRA PAGAN Y LUZ HAYDEE RIVAS DE CARRASCO.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las 11:40 horas de la mañana del día dieciseis (16) del mes de Junio del año mil novecientos ochenta y dos (1982), Miércoles, se reunieron en el Salón de Sesiones del Senado, en sesión ordinaria, los señores Senadores siguientes:

Helvio A. Rodríguez,	Presidente;
Manuel A. Nolasco Guzmán,	Vicepresidente;
Felipe Segundo Parra Pagán,	Secretario;
Luz Haydee Rivas de Carrasco,	Secretaria;

Florentino Carvajal Suero,
Alfonso Canto Dinzey,
Oberto Gómez Minaya,
Manuel E. Feliú Herrera,
Manuel de Jesús Gómez,
José Delio Guzmán D.,
Leonidas A. Pérez y Pérez,
Juan R. Peralta Pérez,
Jesús María Paniagua,
Alfredo Rivas Hernández,
Manuel E. RodríguezFernández,
Ramón E. Fernández Brandel,
Noél Suberví E.,
Luis Manuel Tejeda Peña,
Víctor O. Valenzuela de los Santos,
Jacobo A. Sánchez José. (20).

Ausentes con excusa legítima : Elías Sarraf Eder, Víctor Gómez Bergés, Altagracia Evelyn Cury de Moreta, Rafael Castro García, José A. Camilo Fernández, Radhamés Rodríguez Gómez y Salvador Jorge Blanco. (7).

SENADOR PRESIDENTE : Comprobado el quorum reglamentario se declara abierta esta sesión ordinaria. (HORA: 11:40 A. M.).

(El Ayudante de Secretaría excusó la lectura de Acta).

CORRESPONDENCIA:

(No hubo).

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES:

SENADOR FELIU HERRERA : Señor Presidente; Colegas Senadores:

En mi condición de Presidente de la Comisión Permanente de Trabajo del Senado de la República, me voy a permitir dar lectura a dos Informes que rinde dicha Comisión, los cuales rezan:

1) "La Comisión Permanente de Trabajo, reunida en sesión de estudio y luego de haber realizado un minucioso estudio sobre el Proyecto de Ley por medio del cual las violaciones a la tarifa de salarios mínimos y el pago de las horas extras no estarán sujetas al plazo de prescripciones establecidas en los Artículos 658, 659 y 660, RESUELVE: Rendir un informe favorable del mismo. Este Proyecto de Ley procede de la Cámara de Diputados.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para conocimiento y aprobación del referido Proyecto de Ley." Y

2) La Comisión Permanente de Trabajo, reunida en sesión de estudio y luego de haber realizado un minucioso estudio sobre el Proyecto de Ley mediante el cual se modifica el Artículo 2 de la Ley No.1896, de fecha 30 de diciembre de 1948, sobre Seguros Sociales, RESUELVE: Rendir un informe favorable del mismo. Este Proyecto de Ley procede de la Cámara de Diputados.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Sentorial la inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para conocimiento y aprobación del referido Proyecto de Ley."

SENADOR PRESIDENTE : Instruimos al Ayudante de Secretaría para que se fijen estos dos Proyectos en la agenda de la sesión del martes de la semana próxima.

MOCIONES:

SENADOR NOEL SUBERVI E. : Es para solicitar una licencia por 7 días para hacer un viaje al exterior, posiblemente de salud.

SENADOR PRESIDENTE : Consulto al Pleno acerca de la petición formulada por el colega Suberví E.

(20 VOTOS A FAVOR. CONCEDIDA LA LICENCIA POR 7 DIAS).

SENADOR NOLASCO GUZMAN : (Leyó y depositó en Secretaría un Proyecto de Ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD$200.00 mensuales a la señora Flor Rijo Viuda Contín.)

(Asimismo, el mismo Senador Nolasco Guzmán leyó y depositó otro Proyecto de Ley en virtud del cual se otorga una pensión del Estado de RD$200.00 mensuales a la señora María García Vda. Puello).

SENADOR CARVAJAL SUERO : (Leyó y depositó en Secretaría un Proyecto de Ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD$300.00 mensuales al señor Félix Américo Hernández).

SENADOR CANTO DINZEY : (Leyó y depositó en Secretaría un Proyecto de Ley por medio del cual se concede una pensión del Estado de RD$300.00 mensuales a la señora Eridania Bernechea Vda. Sosa).

ORDEN DEL DIA:

PRIMER PUNTO.- SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE DISPONE EL CIERRE DEFINITIVO DE LOS ASERRADEROS Y SINFINES PROPIEDAD DE PARTICULARES.

(El Senador Parra P. dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : A la consideración de la Sala:

SENADOR RIVAS HERNANDEZ : Por mi conducto el Senador José Delio Guzmán D. trasmite al Pleno que según le han expresado a él tanto el Director de la Foresta como el titular de la Secretaría de Agricultura tienen interés en rendir un informe contentivo de aportaciones y sugerencias en torno a este Proyecto, para mejorarlo y hacerlo más funcional.

Asimismo, el Senador Jorge Blanco me ha expresado su interés en

que se dé oportunidad a los aludidos funcionarios de formular la exposición pertinente.

Conviene aclarar y dejar sentado que no se trata, en la especie, de que estemos en contra del Proyecto, sino que entendemos que por su trascendencia procede tomar en cuenta la mayor diversidad de criterios que se puedan externar alrededor del mismo.

Por tanto, formalmente solicitamos que se reenvíe el conocimiento y decisión del fondo de este proyecto para una futura sesión, posterior a la comparecencia por ante la Comisión competente del Senado de los funcionarios mencionados.

SENADOR NOEL SUBERVI E. : Yo quería decirle al colega Parra Pagán que hay que estudiar en este proyecto el aspecto concerniente a las sanciones, porque se habla de prisión máxima de hasta 10 años, mientras que en la categoría de las penas se habla de "penalidades correccionales" y éstas no se extienden a un período como ése. Si se prevé la prisión de 10 años habría que hablar de tipificar esta violación en el ámbito del crimen, no de la infracción correccional.

(El Senador Rivas H. se solidarizó con el señalamiento precedente, sustentado por el legislador Suberví E.).

SENADOR PRESIDENTE : Disponemos que una vez hayan sido oídos y recibidas las exposiciones de los citados funcionarios estatales, se fije este asunto en agenda. Instruimos al Ayudante de Secretaría en tal sentido.

SEGUNDO PUNTO:- UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO MEDIANTE EL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE A LA SEÑORA LUCITANIA PONCIANO DE KATIME, POR LA SUMA DE RD$52,949.75, UNA PORCION DE TERRENO CON AREA DE 1,512.85 METROS CUADRADOS DENTRO DE LA PARCELA NUMERO 103-PTE. DEL DISTRITO CATASTRAL NO.3 DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN LA AVENIDA "27 DE FEBRERO", SECTOR DEL MIRADOR DEL NORTE.

(La Senadora Rivas de Carrasco dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : A la consideración de la Sala. (SILENCIO).

A votación : (17 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

TERCER PUNTO.- PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$250.00 MENSUALES A LA SEÑORA ELSA NIDIA MARMOLEJOS DE MARTINEZ.

(La Senadora Rivas de Carrasco dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : A la consideración de la Sala. (SILENCIO).

A votación : (17 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

CUARTO Y ULTIMO PUNTO.- CONOCIMIENTO Y DECISION DEL EXPEDIENTE RELATIVO AL NOMBRAMIENTO DE ANA RODRIGUEZ ESTEVEZ COMO BIBLIOTECARIA DEL SENADO, EN LUGAR DE CARMEN MARTINEZ.

(El Senador Parra P. dió lectura al expediente).

SENADOR PRESIDENTE : A la consideración de la Sala. (SILENCIO).

A aprobación o rechazo este nombramiento : (18 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

SENADOR PRESIDENTE : Turno libre.

SENADOR NOLASCO GUZMAN : Señor Presidente; Colegas Senadores:

Como el Presidente del Senado manifestó en el día de ayer que habían resultado frustratorios los esfuerzos de constituir el quorum de la Comisión especial designada para analizar las reformas a la Constitución de la República, quiero dejar constancia de que no asistí a esa reunión en razón de compromisos ineludibles que me mantuvieron en mi Provincia. Naturalmente, mi posición al respecto ya la he hecho públi-

ca al través de distintos medios de comunicación social, y ha consistido en que no estoy de acuerdo con la modificación indicada por este Congreso por el poco tiempo que resta de trabajo, y que por tanto esa tarea se debe abandonar al nuevo Congreso que funcionará a partir del 16 de agosto próximo, integrado por distintos partidos políticos que tal vez realicen una profunda consulta a la opinión pública y sectores interesados en participar y dejar oir sus voces en ese campo.

Como mañana tampoco podré asistir a la convocatoria que se ha hecho para los mismos fines, quiero dejar constancia de que mi posición no es obstáculo para que si la mayoría -como parece ser- está inclinada a abocarse a esas reformas ahora, se lleve a cabo lo que sea necesario.

(El Senador Noél Suberví E. se identificó con las palabras del Senador Nolasco G. y adujo que aún cuando combatió en las primarias del P.R.D. al Senador Jorge Blanco, hoy Presidente Constitucional electo, colaborará sin reservas en la difícil tarea que acometerá dicho Senador cuando asuma la Primera Magistratura del Estado, para enrrumbar al país por senderos de paz y de progreso; Por su parte, el Senador Feliú Herrera opinó que las reformas a la Carta Magna están reducidas a tres aspectos: 1.- Prohibir la reelección presidencial; 2.- Consagrarla Carrera Judicial y la consiguiente inamovilidad de los Jueces, y 3.- Crear la figura del Senador Vitalicio en favor de los ex Presidentes Constitucionales de la República, y que esas son tres conquistas indiscutibles para la institucionalización plena del país que conviene a este Congreso adoptar, concluyendo en el sentido de que hay tiempo de sobra para acometer ese propósito.).

SENADOR PRESIDENTE : Sesión el martes próximo. Se cierra esta sesión ordinaria. (HORA: 12:30 P. M.).

HELVIO A. RODRIGUEZ,
Presidente.

FELIPE SEGUNDO PARRA PAGAN,
Secretario.

LUZ HAYDEE RIVAS DE CARRASCO,
Secretaria.

CERTIFICO: Que las palabras contenidas en el Acta de que se trata, la No.346, responden a una transcripción fiel y exacta de lo acontecido en la misma.

Fernando Ramón Ruiz Brache,
Taquígrafo Parlamentario.

SENADO

REPUBLICA DOMINICANA

PERIODO LEGISLATIVO 1978-82

ACTA NO. 347

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1982.

SESION ORDINARIA DEL DIA 22 DE JUNIO DE 1982.

PRESIDENCIA DEL SENADOR HELVIO A. RODRIGUEZ

SECRETARIOS. SENADORES: FELIPE SEGUNDO PARRA PAGAN
LUZ HAYDEE RIVAS DE CARRASCO.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las Once y Treinta (11:30) horas de la mañana del día Veintidos (22) del mes de Junio del año Mil Novecientos Ochentidos (1982), Martes, se reunieron en el Salón de Sesiones del Senado de la República, en sesión ordinaria, los Señores Senadores siguientes:

Helvio A. Rodríguez : Presidente
Manuel A. Nolasco G. : Vicepresidente
Felipe Segundo Parra Pagán : Secretario
Luz Haydee Rivas de Carrasco : Secretaria
José Amado Camilo Fernández
Rafael Castro García
Alfonso C^Anto Dinzey
Florentino Carvajal Suero
Ramón E. Fernández Brandel
José Delio Guzmán Dominguez
Leonidas Armando Pérez y Pérez
Alfredo Rivas Hernández
Manuel E. Rodríguez Fernández
Jacobo Antonio Sánchez José
Luis Manuel Tejeda Peña
Víctor Onésimo Valenzuela de los S. (16)

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGITIMA: Salvador Jorge Blanco, Altagracia E. Cury de Moreta, Manuel E. Felíú Herrera, Manuel de Jesús Gómez Alfonso, Víctor Gómez Bergés, Oberto Gómez Minaya, Jesús María Paniagua, Juan Rafael Peralta Pérez, Radhamés Rodríguez Gómez, Elías Sarraf Eder, Noél Subervi Espinosa (11).-

SENADOR PRESIDENTE: Comprobado el quórum reglamentario se declara abierta esta sesión ordinaria. Hora:11:30 A.M.

-El Ayudante de Secretaría excusó la lectura de Acta.

CORRESPONDENCIA :

DE LA CAMARA DE DIPUTADOS:

1.-Mensaje No.561, de fecha 8 del mes de Junio del año 1982, - introductivo del Proyecto de Ley sobre la Ley General de Aduanas.-

2.-Mensaje No.562, de fecha 9 del mes de Junio del año 1982, - introductivo de un Proyecto de Ley mediante el cual se concede una Pensión del Estado de RD$300.00 mensuales a la señora CRUZ EMILIA PICHARDO VDA. ALVAREZ.-

3.-Mensaje No.563, de fecha 9 del mes de Junio del año 1982, - introductivo de un Proyecto de Resolución que aprueba el Contrato de Donación suscrito entre el Estado Dominicano y la ARQUIDIOCESIS DE SANTO DOMINGO, para la Parroquía San Mauricio Mártir (Donación de Terreno).

4.-Mensaje No.658, de fecha 9 del mes de Junio del año 1982, introductivo de un Proyecto de Ley por medio del cual se concede una pensión del Estado de RD$400.00 mensuales a la señora ANA LIGIA ESPAILLAT VDA. PORTELA.-

EN EL TRANSCURSO DE LA SESION EL PRESIDENTE DEL SENADO DISPUSO QUE LAS CORRESPONDENCIAS DE LA CAMARA DE DIPUTADOS FUERA ENVIADA A ESTUDIO DE - LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, PARA FINES DE INFORMES.-

SENADOR PRESIDENTE: Tenemos aquí una comunicación de la Embajada de Colombia para una invitación a la Asamblea Plenaria Parlamento Latinoamericano (leyó). Aquí llegó hace como un mes y medio una correspondencia en el mismo sentido y se le contestó que no podíamos asistir porque coincidía la fecha con los días posteriores a las elecciones, ellos ahora --- anuncian que se ha pospuesto para los días 1,2,3 de julio le consulto al pleno ; ellos invitan a cuatro legisladores, faltan apenas diez días y el Senado está en situación económica crítica para enviar a esos le-- gisladores a Colombia.

Asi que yo creo que debemos reiterar los términos de la primera comunicación, dándole las gracias por la invitación y que no podemos asistir por estar ocupados en labores legislativas.-

NO HUBO NINGUNA OPINION AL RESPECTO.-

INFORMES DE LAS COMISIONES PERMANENTES :

SENADOR RIVAS HERNANDEZ: Señor Presidente, colegas Senadores, "INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE INTERIOR Y POLICIA DEL SENADO DE LA REPUBLICA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA CON - EL NOMBRE DE "GUAYUBIN OLIVO", LA CALLE PARALELA (LADO OESTE) LA VIA QUE CONDUCE AL CACHON DE LA RUBIA.----------

-Después de haber realizado el estudio correspondiente sobre el Proyecto de Ley por medio del cual se designa con el nombre de "Guayubín Olivo" la calle paralela (lado Oeste) a la via que conduce al Cachón de la Rubia, la cual cruza la avenida construida sobre la antigua carretera --- Mella y se proyecta hasta la urbanización que ese ilustre deportista - programara en la parte oriental de la ciudad.-

La Comisión Permanente de Interior y Policia del Senado de la República RESOLVIO: rendir un informe favorable acerca del mismo, a la vez que -- solicita al pleno senatorial la inclusión en el Orden del Día de la --- próxima sesión, para su conocimiento y aprobación. Este Proyecto de Ley procede de la Cámara de Diputados."

LUEGO DE DARLE LECTURA LO DEPOSITO EN SECRETARIA-

SENADOR PARRA PAGAN: Señor Presidente, colegas Senadores, INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, RELATIVO AL ACUERDO NO. NA/80/36/C-6 DE FINANCIAMIENTO SUSCRITO EN FECHA 7 DE MAYO DE 1982, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA COMUNIDAD ECONOMICA -- EUROPEA.----------

La Comisión Permanente de Finanzas del Senado de la República, luego de realizados los estudios correspondientes relativos al Acuerdo No.NA/80/36/C-6, de fecha 7 de Mayo de 1982, suscrito entre el Estado Dominicano y la comunidad Económica Europea, por medio del cual dicho Organismo Internacional concede a nuestro país una contribución a manera de -- donación por la suma de 4,800.000.00 ECU (Unidades de pago Europeas) que será destinada a financiar parte de la ejecución del Proyecto Juancho de Desarrollo Integral Rural. Dicho Proyecto tiene por finalidad la rehabilitación de áreas rurales en el suroeste de la República, que han sido - afectadas por diversos huracanes en años recientes. Ha sido diseñado - para ayudar a aliviar la carencia crónica de recursos de agua que restringen severamente el desarrollo agrícola en el área de Juancho. El Proyecto es la primera fase de un esquema más amplio que está orientado al -- desarrollo de la planicie costera de Barahona, a través de la construcción de facilidades de riego. Se contempla la perforación y equipamiento de un campo de pozos, la construcción de canales colectores y de conducción, y la instalación de lineas eléctricas, la excavación de cana--- les secundarios y trabajos de adecuación parcelaria, la construcción de infraestructura sociales y la provisión de facilidades para el desarrollo agrícola.

El proyecto está localizado en la costa Este de la Península de Barahona y cubre un área de 1,900.00 hectáreas al Norte del Poblado de Juancho, - con un área irrigable de alrededor de 1,650.00 hectáreas.

El campo de pozos será instalado unos 10 Kms. río arriba del área de --- riego en el valle de Higuero. Esta Comisión tomando en consideración todo lo

antes expuesto, HA RESUELTO: rendir un informe favorable del mismo. Al - mismo tiempo esta Comisión se permite solicitar la inclusión en el Orden del día de la próxima sesión para su conocimiento y aprobación.

-LUEGO DE DARLE LECTURA LO DEPOSITO EN SECRETARIA.-

SENADOR PARRA PAGAN: La Comisión Permanente de Finanzas del Senado de la República, rinde los siguientes informes favorables sobre varios Proyectos de Pensiones:

(DIO LECTURA A VARIOS INFORMES FAVORABLES RELATIVOS A PROYECTOS DE LEYES SOBRE PENSIONES DEL ESTADO CONCEDIDAS A LAS SIGUIENTES PERSONAS:)

1.-Sra. ERIDANIA BERNECHEA VDA. SOSA, RD$300.00 mensuales;
2.-Sr. FELIX AMERICO HERNANDEZ, RD$300.00 mensuales;
3.-Sr. MELCHOR CONTIN ALFAU, RD$200.00 mensuales;
4.-Sr. ELISEO MARTINEZ FLORIMON, RD$300.00 mensuales;
5.-Sr. MARINO DE LA CRUZ GONZALEZ, RD$250.00 mensuales
6.-Sra. OLIVA PINA VDA. ISA, RD$350.00 mensuales;
7.-Sr. PATRICIO PRIMITIVO PEÑA PERALTA, RD$200.00 mensuales;
8.-Sr. JOAQUIN LEGER, RD$200.00 mensuales;
9.-Sr. RAFAEL HERMOGENES MARTINEZ DE LA CRUZ, RD$250.00 mensuales;
10.-Sr. MANUEL DE JESUS DE MOYA UREÑA, RD$300.00 mensuales;
11.-Sra. NELLY GUZMAN VDA. VALDEZ, RD$300.00 mensuales;
12.-Sra. MARINA LORA CABRERA VDA. GUZMAN COMPRES, RD$200.00 mensuales y
13.-Sra. VIOLETA A. VILLAR BAEZ, RD$250.00 mensuales.-

(DESPUES DE HABER DADO LECTURA A LOS INFORMES FAVORABLES FUERON DEPOSITADOS EN SECRETARIA. EL PRESIDENTE DEL SENADO DISPUSO QUE LOS INFORMES RENDIDOS EN LA PRESENTE SESION FUERAN PUESTOS EN LA AGENDA DE LA PROXIMA -- SESION).

MOCIONES :

SENADOR PARRA PAGAN: Señor Presidente, colegas Senadores, se trata de - dos proyectos de Leyes tendentes a conceder pensiones a: SRA. ALGIDA O. MERCEDES DE PEÑA, una pensión del Estado de RD$200.00 mensuales; y al Sr. CARLOS PEÑA HIJO, una pensión del Estado de RD$300.00 mensuales.

(ESTOS PROYECTOS DE LEYES FUERON DEPOSITADOS EN SECRETARIA LUEGO DE HABER SIDO LEIDOS Y ENVIADOS PARA FINES DE ESTUDIO A LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA).

ORDEN DEL DIA :

UNICO PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$250.00 (DOSCIENTOS - CINCUENTA PESOS) MENSUALES A LA SEÑORA ELSA NIDIA MARMOLEJOS DE MARTINEZ.

-El Senador Parra Pagán dió lectura al Proyecto de Ley.-

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(HUBO SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación: (15 VOTOS A FAVOR, APROBADO EN SU SEGUNDA LECTURA).

SENADOR PRESIDENTE: Antes de pasar al turno libre, quería recordarle a - los miembros de la Comisión Especial que esta tarde hay reunión a las -- cuatro de la tarde. Turno libre.

(HUBO SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: Si no hay intervenciones, sesión mañana a las diez, se cierra esta sesión ordinaria.- Hora: 11:55 A.M.

Helvio A. Rodríguez G.,
Presidente.

Felipe Segundo Parra Pagán,
Secretario.

Luz Haydee Rivas de Carrasco,
Secretaria.

CERTIFICO: que la presente es una transcripción fiel y exacta de las palabras pronunciadas por los Señores Senadores en la sesión arriba -- citada.

Zenaida A. Reyes de Gutiérrez,
Taquígrafa-Parlamentaria.

SENADO

REPUBLICA DOMINICANA

PERIODO LEGISLATIVO 1978-82°-

ACTA NO. 348.-

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1982.-

SESION ORDINARIA DEL DIA 23 DE JUNIO DE 1982.-

PRESIDENCIA DEL SENADO MANUEL A. NOLASCO GUZMAN

SECRETARIOS. SENADORES: FELIPE SEGUNDO PARRA PAGAN Y LUZ HAYDEE RIVAS DE CARRASCO.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las 11:40 horas de la mañana del día veintitres (23) del mes de Junio del año mil novecientos ochenta y dos (1982), Miércoles, se reunieron en el Salón de Sesiones del Senado, en sesión ordinaria, los señores Senadores siguientes:

Manuel A. Nolasco Guzmán,	Vicepresidente en funciones de Presidente;
Felipe Segundo Parra Pagán,	Secretario;
Luz Haydee Rivas de Carrasco,	Secretaria;

Alfonso Canto Dinzey,
Rafael Castro García,.
Florentino Carvajal Suero,
Ramón E. Fernández Brandel,
José Delio Guzmán D.,
Oberto Gómez Minaya,
Manuel de Jesús Gómez,
Juan R. Peralta Pérez,
Jesús María Paniagua,
Alfredo Rivas Hernández,
Radhamés Rodríguez Gómez,
Altagracia Evelyn Cury de Moreta,
Jacobo A. Sánchez José,
Noél Suberví Espinosa,
Luis Manuel Tejeda Peña,
Víctor O. Valenzuela de los Santos. (19).

Ausentes con excusa legítima : Helvio A. Rodríguez, Salvador Jorge Blanco, Manuel E. Feliú Herrera, Elías Sarraf Eder, Víctor Gómez Bergés, Leonidas A. Pérez y Pérez, José A. Camilo Fernández y Manuel E. Rodríguez Fernández. (8).

SENADOR VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES DE PRESIDENTE : Comprobado el quorum reglamentario, se declara abierta esta sesión ordinaria. (HORA: 11:40 A. M.).

(El Ayudante de Secretaría excusó la lectura de Acta).

CORRESPONDENCIA:

De la Cámara de Diputados:

Mensaje No. 569, del 9 de Junio de 1982, remitiendo al Senado un proyecto de ley por medio del cual se concede una pensión del Estado de RD$200.00 mensuales al señor Joaquín Leger.

SENADOR VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES DE PRESIDENTE : Enviamos este Proyecto de Ley a la Comisión Permanente de Finanzas del Senado, para estudio y opinión.

Mensaje No. 570, de fecha 16 de Junio de 1982, remitiendo al Senado el Proyecto de Ley mediante el cual se modifica el artículo 5 de la Ley No.199, del 9 de Mayo de 1966, que autoriza el uso de tarjetas de turismo para ingresar al territorio nacional, con fines turísticos, sin necesidad de visa consular.

SENADOR VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES DE PRESIDENTE : Remitimos este Proyecto de Ley a la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores, para estudio y opinión.

Mensaje No. 571, del 15 de junio de 1982, para remitir al Senado un Proyecto de Resolución Aprobatoria del Convenio Financiero, suscrito entre el Gobierno dominicano y el Gobierno de la República de Argentina, en virtud del cual este último otorga a nuestro país una línea de crédito por un monto de US$30,000,000.00, que será destinado a la adquisición en la República de Argentina de bienes y productos elaborados y semi-elaborados, así como servicios técnicos, de investigación, de estudios y asesoramientos, plantas industriales, equipos agrícolas, ferroviarios, navales, maquinarias, herramientas y equipos para la construcción en general y otros.

SENADOR VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES DE PRESIDENTE : Remitimos este expediente a la Comisión Permanente de Finanzas del Senado, para estudio y opinión.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES:

SENADOR PARRA PAGAN : Señor Vicepresidente en funciones de Presidente; Colegas Senadores:

Como Presidente de la Comisión Permanente de Finanzas del Senado, me voy a permitir leer (5) Informes que rinde dicha Comisión, conforme la enumeración siguiente:

1) "Después de haber realizado el estudio correspondiente sobre el Proyecto de Ley por medio del cual se concede una pensión del Estado de trescientos pesos (RD$300.00) mensuales al señor Cecilio Montero Ramírez,

La Comisión Permanente de Finanzas del Senado de la República, RESOLVIO: Rendir un informe favorable acerca de la misma, a la vez que solicita al Pleno Senatorial la inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para su conocimiento y aprobación. Este Proyecto fue presentado por el Senador Víctor Gómez Bergés."

2) "La Comisión Permanente de Finanzas del Senado de la República, luego de haber realizado los estudios correspondientes sobre los Proyectos de Leyes por medio de los cuales se conceden sendas pensiones a las siguientes personas:

1.- Señora Ana María Cabral Vda. Veloz, RD$200.00 mensuales;

2.- Señora Dominga del Rosario Ubiera, RD$300.00 mensuales;

3.- Señora Josefina Schotborgh Vda. González, RD$300.00 mensuales;

4.- Señora Benoveva Bojos Vda. Fernández, RD$300.00 mensuales;

5.- Señora Mercedes Altagracia Castro Noboa Vda. Calderón, RD$200.00 mensuales;

6.- Señora Miloska Duluc Vda. Espinosa, RD$200.00 mensuales;

7.- Señor Hipólito Vásquez, RD$300.00 mensuales;

8.- Señor Rafael Aquiles Pérez Ortíz, RD$300.00 mensuales.

RESOLVIO: Rendir un informe favorable sobre dichos Proyectos de Leyes, los cuales proceden de la Cámara de Diputados.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión en la Orden del día de la próxima sesión, para su conocimiento y aproba-

ción".

3) "Después de haber realizado el estudio correspondiente sobre el Proyecto de Ley por medio del cual se concede una pensión del Estado de doscientos pesos (RD$200.00) mensuales al señor Luis Emilio Turbides, la Comisión Permanente de Finanzas del Senado de la República, RESOLVIO: Rendir un informe favorable acerca del mismo, pero agregando un Artículo tercero que diga de la siguiente manera:

Artículo 3ro.- Se deroga el inciso f) del artículo 1ro. del Decreto No.3511, de fecha cinco de Febrero del año 1948, modificado por la Ley No. 20 de fecha 28 (veintiocho) de diciembre del año 1978.

La Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para su conocimiento y aprobación. Este Proyecto fué presentado por el Senador Manuel de Jesús Gómez".

4) "La Comisión Permanente de Finanzas del Senado de la República, reunida en sesión de estudio, realizó los estudios correspondientes sobre el Acuerdo para la Venta de Productos Agrícolas, suscrito en fecha 21 de mayo de 1982, entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno de los Estados Unidos de América, por medio del cual éste último se compromete a financiar la venta de productos agrícolas, hasta por un valor de US$17.0 Millones de compradores autorizados por el Gobierno de la República Dominicana, de conformidad con los términos y condiciones del mismo. Los productos agrícolas cuya importación al país contempla el Acuerdo anexo son: sorgo, aceite de soya,y semilla de algodón. Nuestro país pagará el mencionado financiamiento al Gobierno de los Estados Unidos de América en 17 cuotas anuales consecutivas y aproximadamente iguales, la primera de las cuales deberá pagarse a los cuatro (4) años contados a partir de la fecha de la última entrega de productos financiados con cargo a los recursos provenientes del anexo Acuerdo. Asimismo, la República Dominicana pagará una tasa inicial de interés al tipo del tres (3%) por ciento anual y una contínua al tipo del cuatro por ciento (4%) anual, y al mismo tiempo se compromete a : Continuar los esfuerzos para expendir la producción de cosechas alimenticias, poniendo un énfasis especial en los programas para ayudar a los pequeños agricultores a aumentar su productividad agrícola; continuar con las actividades y programas del Banco Agrícola de la República Dominicana, para aumentar la disponibilidad de créditos a pequeños agricultores y asociaciones de agricultores.

Se harán también esfuerzos para aumentar su acceso a insumos agrícolas, incluyendo semillas, fertilizantes, insecticidas y herramientas de mano; continuar los esfuerzos para reconstruir y mejorar las redes de transporte rural, haciendo especial énfasis en los programas de mantenimiento y rehabilitación de caminos vecinales; continuar los esfuerzos para mejorar la administración de las instalaciones de irrigación, incluyendo el adiestramiento de técnicos apropiados en la administración de recursos hidráulicos; continuar revisando las operaciones del Instituto Nacional de Estabilización de Precios (INESPRE), para asegurarse que productores pequeños se benefician al máximo posible de los programas de apoyo de precios; ejecutar programas para la conservación de suelos; expandir y mejorar los programas de adiestramiento y servicios de extensión para pequeños agricultores y las asociaciones de agricultores; entrenamiento de especialistas, según se requiere para la detección de la Fiebre Porcina Africana y mejorar los servicios de Salud rudimentarios que se ofrecen a la población rural pobre, atraves de la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social.

La Comisión de Finanzas ponderando en toda su magnitud lo antes expuesto, HA RESUELTO: Rendir un informe favorable del mismo; y a la vez solicita la inclusión en el Orden del Día de la Próxima sesión para su conocimiento y aprobación".

SENADOR VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES DE PRESIDENTE : Disponemos que estos Proyectos sean incluídos en la Agenda de la próxima sesión.

MOCIONES:

SENADORA RIVAS DE CARRASCO : (Leyó,desde su curul, un Proyecto de Ley

mediante el cual se otorga una pensión del Estado de RD$200.00 mensuales al señor Urbano Lora Morel).

SENADOR VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES DE PRESIDENTE : Remitimos este Proyecto a la Comisión Permanente de Finanzas, para estudio y opinión.

ORDEN DEL DIA:

SENADOR VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES DE PRESIDENTE : En la Agenda de esta sesión figuran 13 puntos referentes a pensiones en primera lectura. Aunque esos puntos de detallen en la Orden del Día no se si convendría conocerlos individualmente o en conjunto.

SENADOR RODRIGUEZ GOMEZ : Propongo formalmente que sean conocidos en bloque, porque se trata de la misma cosa.

SENADOR VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES DE PRESIDENTE : A la consideración de la Sala esta proposición:

SENADOR PERALTA PEREZ : Señor Vicepresidente en funciones; Senadores:

Nosotros quisiéramos saber: ¿Cuántas de esas trece pensiones provienen de la Cámara de Diputados?

SENADOR VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES : Una sóla, que es la de Nelly Guzmán Vda. Valdez, de RD$300.00 mensuales.

SENADOR PERALTA PEREZ : La pregunta está basamentada en una situación extraña que se da en la Cámara de Diputados respecto de los Proyectos de Leyes de pensiones originados en Senadores. La mayoría de las pensiones que presentamos nosotros los Senadores y aprobamos cuando llegan a la Cámara Baja pierden sus efectos constitucionales al pasarles dos legislaturas sin ser decididas, y las que logran superar ese comportamiento desconsiderado e inconsecuente en la Cámara de Diputados es a través de un intenso cabildeo, como si nosotros tuviéramos que estar mendigando un derecho.

Pese a ello, aquí en el Senado aprobamos sin inconvenientes todas y cada una de las pensiones emanadas de los Diputados. Pero sin ninguna respuesta positiva. Somos abiertos a ellos pero sin reciprocidad. Hoy mismo hemos visitado la Cámara Baja a instancias de una persona amiga que tenía allí un proyecto originado en moción de un Senador y nos enteramos que el mismo había caído, había muerto, y así son inmúmeros los que han sufrido la misma suerte. Entonces: ¿Porqué debemos nosotros aprobar aquí los proyectos que vengan de la Cámara de Diputados si ésta nos da ese tratamiento desconsiderado? ¿Acaso no somos nosotros sólo 27 legisladores que observamos mucho comedimiento en la introducción de proyectos de esa naturaleza frente a 91 legisladores que constituyen la matrícula de la Cámara Baja de lo cual se infiere que ellos presentan mucho más proyectos que nosotros? ¿Por qué nosotros pasar sin obstáculos los de ellos mientras allá nos paralizan los nuestros?

Se dirá que en razón de qué no se han entablado conversaciones para establecer las reglas del juego. Sin embargo, durante mi ejercicio en la Presidencia del Senado desplegué esfuerzos inauditos por vencer esa inconsecuencia de la Cámara Baja, con resultados frustratorios. Y quiero dejar constancia de que en mis doce años de legislador únicamente he presentado un Proyecto de Ley de pensión y fué en favor del CAÑILLITA que perdió la vida en los infaustos acontecimientos donde murió el periodista Marcelino Vega. Excepto ése no he presentado ningún otro, y ahí están los archivos del Senado.

Definitivamente no votaré, en lo sucesivo, por ningún Proyecto de Ley de pensión proveniente de la Cámara de Diputados, hasta tanto no se me den seguridades de que allá se haya operado un cambio de actitud en el sentido apuntado. Y esto lo haré aunque me erija en una golondrina solitaria en este Senado

(LOS SENADORES NOEL SUBERVI ESPINOSA Y TEJEDA PEÑA INTERVINIERON PARA DEFENDER Y APOYAR ARDIENTEMENTE LOS PUNTOS DE VISTA Y CONCEPTOS VERTIDOS POR EL SENADOR PERALTA PEREZ).

(Intervino el Senador Radhamés Rodríguez Gómez para destacar que si de 13 pensiones que figuran en la Orden del Día de esta sesión 12 son originadas en mociones de Senadores, es evidente que el chorro de pensiones en esta Cámara Alta es potente si se toma en cuenta esa circunstancia de 12 por 1, contestándole el Vicepresidente en funciones y el Senador Parra Pagán que en el caso de hoy se da una excepción, porque normalmente la mayoría de las pensiones que se conocen aquí prpvienen de la Cámara Baja. Por su parte, el Senador Castro García apoyó la posición enarbolada por el Senador Peralta Pérez, significando que una de las pocas prerrogativas que tiene un legislador es presentar un Proyecto de Ley para pensión, muchas veces en favor de personas que ya tienen ese derecho ganado por haber trabajado más de 40 años en la Administración Pública pese a lo cual se le dificulta obtenerla por la vía del Poder Ejecutivo, en todos los Gobiernos que hemos conocido.)

SENADOR RODRIGUEZ GOMEZ : Voy a retirar la moción de que se conozcan en bloque estos trece proyectos de pensiones.

SENADOR PERALTA PEREZ : Yo hago mía la misma moción que acaba de retitar el colega Rodríguez Gómez en el sentido de que se conozcan y voten en conjunto estos trece proyectos.

SENADOR VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES DE PRESIDENTE :

A votación la moción que ha retomado el Senador Peralta Pérez.

(19 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

PRIMER PUNTO.- PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$200.00 MENSUALES AL SEÑOR JOAQUIN LEGER.

(El Senador Parra P. dió lectura al expediente completo).

SENADOR VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES DE PRESIDENTE : A la consideración de la Sala. (SILENCIO).

A votación : (19 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

SEGUNDO PUNTO.- PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$250.00 MENSUALES AL SEÑOR PATRICIO PEÑA PERALTA.

(La Senadora Rivas de Carrasco dió lectura al expediente completo).

SENADOR VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES DE PRESIDENTE : Se somete a la consideración de los señores Senadores.

(SILENCIO).

A votación : (19 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

TERCER PUNTO.- PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY EN VIRTUD DEL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$350.00 MENSUALES A LA SEÑORA OLIVA PINA VIUDA ISA.

(El Senador Parra P. dió lectura al expediente completo).

SENADOR VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES DE PRESIDENTE : A la consideración de la Sala. (SILENCIO).

A votación : (19 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

CUARTO PUNTO.- PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$250.00 MENSUALES AL SEÑOR MARINO DE LA CRUZ GONZALEZ.

(El Senador Parra P. dió lectura al expediente completo).

SENADOR VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES DE PRESIDENTE : A la consideración de la Sala. (SILENCIO).

A votación : (19 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

QUINTO PUNTO.- PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY EN VIRTUD DEL CUAL SE OTORGA UNA PENSION DEL ESTADO DE R300.00 MENSUALES AL SEÑOR ELISEO MARTINEZ FLORIMON.

(La Senadora Rivas de Carrasco dió lectura al expediente completo).

SENADOR VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES DE PRESIDENTE : Se somete a la consideración de los señores Senadores.

(SILENCIO).

A votación : (19 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

SEXTO PUNTO.- PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$300.00 MENSUALES A LA SEÑORA NELLY GUZMAN VIUDA VALDEZ.

(El Senador Parra P. dió lectura al expediente completo).

SENADOR VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES DE PRESIDENTE : A la consideración de la Sala. (SILENCIO).

A votación : (19 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

SEPTIMO PUNTO.- PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY EN VIRTUD DEL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$300.00 MENSUALES AL SEÑOR FELIX AMERICO HERNANDEZ.

(El Senador Parra P. dió lectura al expediente completo).

SENADOR VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES DE PRESIDENTE : a la consideración

de la Sala. (SILENCIO).

A votación : (19 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

OCTAVO PUNTO.- PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$200.00 MENSUALES A LA SEÑORA FLOR RIJO VIUDA CONTIN.

(La Senadora Rivas de Carrasco dió lectura al expediente completo).

SENADOR VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES DE PRESIDENTE : A la consideración de la Sala. (SILENCIO).

A votación : (19 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

NOVENO PUNTO.- PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$300.00 MENSUALES A LA SEÑORA ERIDANIA BERNECHEA VIUDA SOSA.

(La Senadora Rivas de Carrasco dió lectura al expediente completo).

SENADOR VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES DE PRESIDENTE : Se somete a la consideración de la Sala. (SILENCIO).

A votación : (19 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

DECIMO PUNTO.- PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$300.00 MENSUALES AL SEÑOR MANUEL DE JESUS DE MOYA UREÑA.

(El Senador Parra P. dió lectura al expediente completo).

SENADOR VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES DE PRESIDENTE : A la consideración de la Sala. (SILENCIO).

A votación : (19 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

DECIMO PRIMER PUNTO.- PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$250.00 MENSUALES AL SEÑOR RAFAEL HERMOGENES MARTINEZ DE LA CRUZ.

(El Senador Parra P. dió lectura al expediente completo).

SENADOR VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES DE PRESIDENTE : Se somete a la consideración de los señores Senadores:

(SILENCIO).

A votación : (19 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

DECIMO SEGUNDO PUNTO.- PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$200.00 MENSUALES A LA SEÑORA MARINA LORA CABRERA VIUDA GUZMAN COMPRES.

(La Senadora Rivas de Carrasco dió lectura al expediente completo).

SENADOR VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES DE PRESIDENTE : A la consideración de la Sala.

(SILENCIO).

A votación : (19 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

DECIMO TERCER PUNTO.- PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY EN VIRTUD DEL CUAL SE OTORGA UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$250.00 MENSUALES A LA SEÑORA VIOLETA A. VILLAR BAEZ.

(El Senador Parra P. dió lectura al expediente completo).

SENADOR VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES DE PRESIDENTE : A la consideración de la Sala. (SILENCIO).

A votación : (19 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

DECIMO CUARTO PUNTO.- UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE DE "GUAYUBIN OLIVO" LA CALLE PARALELA (LADO OESTE) A LA VIA QUE CONDUCE AL CACHON DE LA RUBIA.

(El Senador Parra P. dió lectura al expediente completo).

SENADOR VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES DE PRESIDENTE : Se somete a la consideración de la Sala.

SENADOR PERALTA PEREZ : Cuando este proyecto fué originalmente conocido en esta Cámara Alta expuse que a mi juicio el Proyecto debía consignar el nombre de bautismo de Guayubín Olivo y que por tanto si a éste se le declaró en la Oficialía Civil como DIOMEDES A. OLIVO éste es el nombre que debía llevar esa vía, aunque se le agregara entre paréntesis (a) GUAYUBIN. En ese sentido lo recomendó la Comisión de Interior y Policía que rindió informe y por ello se devolvió a la Cámara Baja, donde se originó el Proyecto.

Ahora bien, aún cuando sigo fiel al criterio que vertí en la ocasión, como de la Cámara de Diputados retorna otra vez con el nombre de GUAYUBIN OLIVO, votaré a favor de esta pieza legislativa en interés de que la misma no pierda sus efectos constitucionales.

(Intervinieron los Senadores Rivas H., Tejeda Peña y Noél Suberví E. para sustentar que sin restarle validez a los pronunciamientos del colega Peralta Pérez, es una verdad incontestable que no solamente GUAYUBIN OLIVO sino en otras disciplinas y manifestaciones humanas se adoptan apodos que son los que realmente identifican a un ciudadano que se haya destacado en las diferentes vertientes de la actividad humana, y a manera de ejemplo se refirieron a MARIA MONTEZ, que así fué como se realizó brillantemente en la cinematografía y sin embargo ése no era su nombre legal, citando también a VICKIANA; a TUNTI CACERES, de los mártires del tiranicidio, que se llama Luis Manuel Cáceres y no obstante todo el mundo lo identifica por TUNTI CACERES. Agregaron que lo medular en la especie es que se perpetúen las memorias de de esas personas que en una forma u otra han rendido servicios eminentes al país, concluyendo en que cualquier estudioso o investigador que le interese saber el nombre con el cual fué declarado en la Oficilia Civil tiene plena libertad para ejercer esa inquietud).

SENADOR VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES DE PRESIDENTE :

A votación : (18 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

DECIMO QUINTO Y ULTIMO PUNTO.- UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PRO-

YECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL ACUERDO NO.NA/BO-36/C-6 Y SUS ANEXOS, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA POR RD$4,800,000.00 UNIDADES DE PAGO EUROPEAS, CONTRIBUCION A MANERA DE DONACION CON QUE SE FINANCIARA EL PROYECTO JUANCHO, EN EL SUROESTE DEL PAIS.

(El Senador Parra P. dió lectura al expediente completo).

SENADOR VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES DE PRESIDENTE : A la consideración de la Sala.

SENADOR SUBERVI E. : Hay una parte de la Bibilia que dice: "Dad de comer al hambriento y de beber al sediento". Yo pido a nombre de esa región tan necesitada de agua que mis colegas apoyen con su voto positivo este Proyecto.

(Los Senadores Cury de Moreta y Parra Pagán se solidarizon con la petición de apoyo formulada por el Senador Suberví para este expediente).

SENADOR VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES DE PRESIDENTE :

A votación : (18 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

SENADOR VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES DE PRESIDENTE : Turno libre.

SENADOR JACOBO A. SANCHEZ JOSE : Señor Vicepresidente en funciones; Colegas Senadores.

Todos ustedes como hombres públicos han estado al día de lo sucedido el viernes 17 pasado siendo escenario la Junta Central Electoral.

En ese acontecimiento que tuvo como partícipes, en su gran mayoría, a hijos de la Provincia Sánchez Ramírez, perdieron la vida 5 ciudadanos indefensos al tiempo que resultaron heridos más de 30 personas, muchos de los cuales se debaten entre la vida y la muerte.

Como representantes de esa Provincia elevamos nuestra voz de protesta por ese hecho abominable en que dirigentes reformistas unidos a un sector recalcitrante de nuestro país, aunando esfuerzos, quisieron eliminar no sólo a los muertos y heridos citados sino a la mayoría de los que se hallaban presentes en la Junta Central Electoral ese día.

Protestamos porque consideramos que son medios salvajes que solamente utilizan los que se alimentan siempre de la sangre y de sangre de hombres indefensos; nadie más puede ser capaz de cometer una acción tan horrible como ésa, que atentan directamente contra el proceso democrático que estamos todos obligados a desarrollar en el país.

Protestamos y al mismo tiempo pedimos categóricamente que las autoridades encargadas de esclarecer ese vandálico hecho no descansen hasta dar con los culpables, y que a éstos se le aplique el castigo que merecen, sin pasión pero sí con toda la energía aconsejable, de suerte que la sociedad quede satisfecha y desaparezca toda posibilidad de que se piense en apelar a hacerse justicia por sus propias manos, lo cual desencadenaría una situación caótica que haría peligrar el incipiente ensayo democrático que todos estamos identificados en preservar y fortalecer.

SENADOR JUAN R. PERALTA PEREZ : Colegas Senadores todos:

El Senador Jacobo Sánchez José en el tiempo que lleva realizando sus labores legislativas conjuntamente con nosotros, ha dado demostración de ser una persona conceptuosa, de ser una persona que no sólo se ha distinguido por su forma de actuar mesurada sino que también irradia confraternidad. Todos lo hemos visto más que como un amigo como un familiar.

Lamentable es para nosotros intervenir en este momento para responder a ese distinguido colega que ha hecho serias imputaciones al Partido Reformista, al cual me honro en pertenecer.

Nosotros como dominicano, como Senador de la República, como reformista, somos los primeros en lamentar los sucesos del viernes pasado acaecidos en nuestro más alto Tribunal Electoral, habida cuenta de que

entendemos que las personas que realizaron tales desmanes son criminales de la peor calaña, desalmados, carentes de escrúpulos, que uno pensaría que no son dominicanos.

Creemos firmemente que todos los dominicanos, sin ninguna bandería política, debemos apoyar sin reservas a la Comisión de Alto Nivel designada por el Excelentísimo Señor Presidente de la República para que esclarezca los hechos y establezca responsabilidades, como creo también firmemente que en nada beneficia lanzar imputaciones abiertas o veladas a ningún sector, apriorísticamente. Esto de imputar es inconducente y exacerbaría más las pasiones, en detrimento del país..

Por tanto, solicito formalmente al Senador Vicepresidente en funciones de Presidente que reabra el Turno de Mociones para introducir una ponencia encaminada a repudiar, como Senado en su conjunto, tan vandálico hecho criminal.

SENADOR VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES DE PRESIDENTE : Se reabre el Turno de Mociones.

SENADOR PERALTA PEREZ : A reserva de que cualquier Comisión de Estilo qué se designare mejore la forma, el texto del Proyecto de Resolución reza:

"EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

CONSIDERANDO : Que el hecho terrorista acaecido en la Junta Central Electoral el viernes 18 de junio de 1982, que causó un considerable número de muertos y heridos, ha conturbado la conciencia del pueblo dominicano;

CONSIDERANDO: Que los culpables de tan abominable y criminal hecho merecen el ejemplar castigo que reclama el pueblo dominicano;

CONSIDERANDO: Que el Excelentísimo Señor Presidente de la República ha designado una comisión para investigar y esclarecer ese trágico suceso,

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Repudiar el horrendo crimen cometido el viernes 18 del cursante mes en la Junta Central Electoral, a causa del cual perecieron y sufrieron heridas graves numerosos ciudadanos dominicanos.

ARTICULO 2.- Exhortar a la ciudadanía a prestar su valioso concurso a las autoridades nacionales y a la comisión investigadora, a fin de lograr el esclarecimiento de este crimen.

ARTICULO 3.- Exhortar a las autoridades nacionales y especialmente a la comisión designada por el Señor Presidente de la República, a que profundicen las investigaciones, a fin de lograr el esclarecimiento del trágico suceso en el menor tiempo posible.

DADA, etc., etc."

SENADOR CARVAJAL SUERO : Colegas Senadores:

Para nosotros resulta sorprendente oir las imputaciones lanzadas por el colega Sánchez José puesto que hemos venido observando en él siempre un comportamiento sosegado y ecuánime.

Nosotros que tuvimos la oportunidad de vivir esos lamentables sucesos, vemos con preocupación como funcionarios y dirigentes del Partido Revolucionario Dominicano han formulado acusaciones infundadas y a todas luces hijas de una ligereza incalificable. Al efecto, nos causó espanto oir a la Secretaria de Estado de Interior y Policía, que no estaba en el teatro de los acontecimientos, proferir acusaciones y pretender establecer responsabilidades sin antes esperar que la Comisión encargada de investigar realizara su cometido,

La verdad es que ese día en la Junta Central Electoral habíamos entre 200 y 300 personas, interesados en una cosa u otra, pero todos atrás de algún expediente electoral. Se ha dicho, con la misma mala intención con que actúó dicha Secretaria de Estado, que los reformistas habían salido de la JCE en el momento en que estalló la Granada. Eso

es totalmente falso; es una mentira interesada. Ese día en la Agenda de trabajo de la Junta Central Electoral habían 5 ó 6 casos y solamente se había conocido el primero, y las únicas gentes que se habían ido de allí eran precisamente los perredeístas encabezados por el Lic. Vicente Sánchez Baret. Y ello se explica porque el máximo organismo electoral había ventilado su caso y se había reservado el fallo.

Cuando se conoció de la detonación de la granada la Junta Central Electoral se abocaba a conocer del caso de Sosúa, y allí todos los que aguardábamos por otros expedientes, como el deEl Valle y particularmente COMENDADOR, estábamos presentes cuando se produjo ese lamentable y deplorable hecho.

Para el Partido Reformista hechos de esa naturaleza son condenables, porque ésos no son los principios ni la moral ni lo que ha estado reclamando el Partido Reformista. Este ha ido a reclamar un derecho legítimo que le asiste y mal podría volverse el P.R. sobre sus pasos en contra de lo que está reclamando.

El Senador Sánchez José, un hombre moderado, sensato, decente, ha sido desafortunado al introducir hoy aquí las imputaciones que infundadamente lanzó.

Ya el más alto organismo deliberatorio y decisión del Partido Reformista fijó su posición sobre el caso trágico comentado. A la Comisión investigadora que profundice sus indagatorias; señores miembros del P.R.D.: Actúen con más sensatez. Que la Comisión localice a los autores del hecho porque nosotros, los reformistas, no tenemos velas en ese entierro.

SENADOR MANUEL DE JESUS GOMEZ : Colegas Senadores:

Ningún hecho para mí en la vida es tan detestable y despierta tanta indignación como el que se realiza en el marco de un plan terrorista, a tal punto que he llegado a pensar que aquél que sea aprehendido en su comisión debe ser condenado a la pena capital al través de un juicio sumario.

Pero no menos indignación me produce la conducta de aquéllos que sin pruebas emiten juicios a priori, que es lo que se ha hecho en relación con el trágico suceso que comentamos.

En un caso tan serio como éste necesariamente debemos despojarnos de prejuicios y de imputaciones malintencionadas y aguardar los resultados de la Comisión de alto nivel que trabaja en el esclarecimiento del expediente.

Lamento profundamente que el colega Sánchez José que con tanto comedimiento ha ejercido sus funciones legislativas lance esa especie contra el Partido Reformista, al cual me honro en pertenecer.

Asi pues que de la misma manera que emitimos nuestra más enérgica protesta por el hecho criminal perpetrado en la Junta Central Electoral, que ojalá que la Comisión designada llegue al fondo de este hecho para su total esclarecimiento, rechazamos los criterios vertidos, a priori, por el distinguido colega Sánchez José.

Que se profundice la investigación y se establezcan responsabilidades y que si se localizan los culpables que se les aplique un castigo escarmentador.

(La Senadora Rivas de Carrasco se identificó con los conceptos externados por los Senadores reformistas que le han precedido en el uso de la palabra, destacando la oposición constructiva que ha hecho el Partido Reformista en estos cuatro años y significando que si al P.R. se le han endilgado muertos también en el Gobierno del P.R.D. los ha habido; la Senadora Cury de Moreta repudió el acto vandálico cometido en la Junta Central Electoral y especuló acerca de la posibilidad de que uno de los acompañantes armados que acompañaban al Lic. Vicente Sánchez Baret involuntariamente dejara caer la granada, habida cuenta de que hubo muertos irreconocibles y concluyó diciendo que le sorprendía del Senador Sánchez José la mala despedida que da a los Senadores reformistas con esta acusación peregrina que no se compadece con la oposición constructiva que ha hecho al Gobierno el Senado Reformista.)

SENADOR RADHAMES RODRIGUEZ GOMEZ : Colegas Senadores:

Quiero expresar mi solidaridad con todo lo dicho por el Senador Peralta Pérez. No hay duda que contestó al Senador Sánchez José con indiscutible altura y sentido de confraternidad.

El Senador Sánchez José en ningún momento dijo que el Partido Reformista era el responsable de ese crimen que conturba la conciencia del pueblo dominicano. El dijo que algunos dirigentes del Partido Reformista. En efecto, la prensa de hoy destaca que las personas detenidas e investigadas no son dirigentes reformistas -creo que ninguno- pero sí son personas que merodean mucho alrededor del liderato reformista.

En cuanto a que el Partido Reformista ha hecho una oposición constructiva, es verdad. ¿Pero cómo el P.R.D. pudo haber observado igual comportamiento si en los 12 años del Dr. Balaguer no controló ningún sector del aparato estatal? Y es verdad que ha habido muy pocos muertos en este régimen, pero ¿Cuál de ellos ha sido un crimen político? ¿Ha muerto un reformista calificado en estos casi 4 años? No.

Vamos a pedir la sensatez que debe primar frente al trágico suceso del viernes pasado. Nosotros estamos seguros de que se van a aclarar las cosas, el tiempo dirá.

Apoyamos sin reservas el Proyecto de Resolución presentado por el Senador Peralta Pérez, repudiando ese execrable crimen.

SENADOR FELIPE PARRA PAGAN : Colegas Senadores:

Cuando tuve conocimiento del hecho trágico y lamentable ocurrido en la Junta Central Electoral me dió la impresión de que nuestro país había sido invadido por miembros terroristas de la OLP y de las Brigadas Rojas, porque yo como dominicano me niego a creer que ese hecho haya sido cometido por ningún dominicano como resultado de una trama o de su voluntad.

Rechazo las imputaciones del querido colega Sánchez José; pero trato de comprenderlo porque él como representante de la Provincia Sánchez Ramírez, de la cual son todos los muertos y heridos, tiene necesariamente que tener conturbado el ánimo por ese terrible suceso.

Creo que en el caso habrá muchas sorpresas; porque entiendo que aquéllo es el resultado de la ignorancia y mal manejo de un arma tan mortal que produjo 5 muertos y más de 30 heridos.

Protesto por las declaraciones a priori externadas por la Secretaria de Estado de Interior y Policía acusando a sectores reformistas de la comisión del crimen, sin contar con ninguna prueba para ello; tiene más atenuante en ese mismo sentido las imputaciones del Dr. Peña Gómez porque por lo menos éste es el líder de un Partido político al que pertenecían todos los muertos y heridos.

Pero creo, y el tiempo lo dirá, que el trágico suceso fué el resultado de un lamentable accidente.

Finalmente apoyo en todas sus partes el Proyecto de Resolución sometido por el Senador Juan Rafael Peralta Pérez.

(El SENADOR JACOBO A. SANCHEZ JOSE retomó la palabra para expresar que en ningún momento se refirió al Partido Reformista en sí como responsable del hecho criminal que se comenta, sino a algunos dirigentes reformistas unidos a sectores altamente recalcitrantes de la política dominicana, y señaló que el que ha vivido en su Provincia sabe y ha oído previamente al hecho criminal cómo se estaban manejando las cosas; afirmando que jamás podría siquiera pasarle por la mente que ninguno de los legisladores reformistas estén envueltos en este asunto; que si algo ha dicho urticante o irritante pide excusas a los colegas reformistas, habida cuenta del afecto y aprecio que guarda para todos, especial y señaladamente para el Senador Parra Pagán).

SENADOR NOEL SUBERVI E. : Colegas Senadores:

Yo había dicho que no iba a hablar de este asunto, porque me da naúseas. Pero lo he hecho para solidarizarme con las palabras del cole-

Parra Pagán en cuanto a la conturbación de ánimo de que explicablemente ha sido presa el Senador Sánchez José. Si nosotros que estábamos a más de 200 kilómetros nos quedamos atónitos, qué sería él que todos los muertos y heridos son hijos de su Provincia.

En una ocasión en que el Emperador Napoleón ordenó matar a un Duque Talleyrand comentó: "Es peor que un crimen, éso es una estupidez". Y digo esto porque aunque estuviera ahí Vicente Sánchez Baret con su ejército hay que ser un criminal desalmado para lanzar un artefacto sobre mujeres, niños y ancianos. Máxime cuando el resultado de los últimos comicios generales en su parte fundamental es irreversible, se podría decir que se enmarca casi en el hecho consumado.

Apoyo la iniciativa del Senador Peralta Pérez para que el Senado como institución repudie ese hecho vandálico y exhorte a que se profundice la investigación.

SENADOR CASTRO GARCIA : Colegas Senadores:

Ayer juntamente con los Senadores Rivas Hernández y Sánchez José visitamos los heridos del terrible hecho, donde pudimos palpar y ver a los sobrevivientes con múltiples fracturas de miembros.

Todos estamos en que vamos a condenar ese hecho, pero yo voy a salir en defensa de un hombre contra quien se han lanzado los dardos envenenados de la maledicencia: me refiero al Lic. Vicente Sánchez Baret. Cuando Vicente Sánchez Baret era Secretario de Estado de Interior y Policía asumió muchas responsabilidades, incluso ustedes recordarán aquél famoso golpe de Estado que se intentó y que él develó y paralizó. De ahí que si Vicente Sánchez Baret no dispusiera de una escolta de 4 ó 5 hombres que le protegen ya hubiese muerto y tuviera la yerba alta.

Ahora bien, hay aquí muchos Senadores que sabemos muchas cosas pero ninguno la decimos.. La granada que se lanzó pesa más de 4 libras y posiblemente fué introducida en un bolso, y tiene una potencia de 1,600 fragmentos con capacidad para matar a 500 personas.

Creo que la largueza que ha dado la Junta Central Electoral a la definición del proceso comicial reciente es una de las causas de que ocurran estas barbaridades.

SENADOR VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES DE PRESIDENTE NOLASCO GUZMAN:

Me sosiegan mucho las últimas palabras que ha dicho el colega Sánchez José, en el sentido de que él no ha acusado al Partido Reformista ni a ningún Partido de esos hechos vandálicos, repudiados por todos los sectores nacionales y me sosiega porque me iba a ir del Senado con un mal recuerdo de haber pertenecido a una Cámara donde irresponsablemente se imputan cosas que no han sido analizadas.

En los casi 4 años de convivencia legislativa el Senador Sánchez José ha dado demostraciones fehacientes de ser un hombre prudente; él hizo la aclaración pertinente y nosotros en ese sentido lo felicitamos.

Estos 4 años han puesto de manifiesto que los dominicanos todos estamos constituídos de las mismas condiciones, de la misma sangre, y cometemos los mismos pecados, y si no que alguno lance la primera piedra.

Cualquiera pudo haber lanzado o habérsele caído la granada; pudo ser un perredeísta, un reformista, un peledeísta, y éso no compromete en particular a ningún Partido.

Es pura y simplemente un agitador el que acusa sin base. Nadie puede estar por encima de la Comisión que investiga el caso y que ha interrogado a más de 100 personas y que ha dicho que antes de rendir un informe al público conversará con el Señor Presidente de la República.

Repudiamos el terrorismo venga de donde venga. Y el PR ha hecho y seguirá haciendo una oposición constructiva al P.R.D., y el PR es una fuerza compacta y potente, dado que obtuvimos con un sólo mes de campaña 700,000 votos.

SENADOR PERALTA PEREZ : Colegas Senadores:

Es para solicitar que el Proyecto de Resolución que he sometido sea liberado de los trámites reglamentarios y se incluya en la Orden del Día de esta sesión.

SENADOR VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES DE PRESIDENTE : A consideración:

(SILENCIO).

A votación : (18 VOTOS A FAVOR. APROBADA).

(REABIERTO EL TURNO : ORDEN DEL DIA).

DECIMO SECTO Y ULTIMO PUNTO.- UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL SE REPUDIA EL HORRENDO CRIMEN COMETIDO EL VIERNES 18 DEL CURSANTE MES DE JUNIO EN LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A CAUSA DEL CUAL PERECIERON Y SUFRIERON HERIDAS GRAVES NUMEROSOS CIUDADANOS DOMINICANOS, LA TIEMPO QUE SE EXHORTA A LA COMISION DE ALTO NIVEL DESIGNADA POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA A PROFUNDIZAR SUS PESQUISAS PARA ESCLARECER ESE TRAGICO SUCESO.

(La Senadora Rivas de Carrasco dió lectura a dicho Proyecto).

SENADOR VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES DE PRESIDENTE : A la consideración de la Sala. (SILENCIO).

A votación : (18 VOTOS A FAVOR. APROBADA A UNANIMIDAD).

SENADOR VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES DE PRESIDENTE : Se cierra esta sesión ordinaria y convocamos a sesión para mañana Jueves.

(HORA: 3:15 P. M.).

MANUEL A. NOLASCO GUZMAN,
Vicepresidente en funciones de
Presidente.

FELIPE SEGUNDO PARRA PAGAN,
Secretario.

LUZ HAYDEE RIVAS DE CARRASCO,
Secretaria.

CERTIFICO: Que la presente es una transcripción fiel y exacta de las palabras pronunciadas por los señores Senadores en la sesión arriba citada.

Fernando Ramón Ruiz Brache,
Taquígrafo Parlamentario.

SENADO

REPUBLICA DOMINICANA

PERIODO LEGISLATIVO 1978-1982

ACTA NO. 349

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 19 82

SESION ORDINARIA DEL DIA 24 DE JULIO DE 19 82

PRESIDENCIA DEL SENADO HELVIO A. RODRIGUEZ

SECRETARIOS. SENADORES: FELIPE SEGUNDO PARRA PAGAN
LUZ HAYDEE RIVAS DE CARRASCO

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las 12.15 horas del día Veinticuatro (24) del mes de Junio del Año Mil Novecientos Ochentidos (1982), Jueves, se reunieron en el Salón de Sesiones del Senado en Sesión Ordinaria los Señores Senadores siguientes:

Helvio A. Rodriguez	:	Presidente
Manuel A. Nolasco Guzmán	:	Vice-Presidente
Felipe Segundo Parra Pagán	:	Secretario
Luz Haydee Rivas de Carrasco	:	Secretaria

Florentino Carvajal Suero
Alfonso Canto Dinsey
Evelyn Cury de Moreta
Ramón Emilio Fernández Brandel
Manuel de Jesús Gómez Alfonso
Oberto Gómez Minaya
Víctor Gómez Bergés
Jacobo Sánchez José
Juan Rafael Peralta Pérez
Leonidas Pérez y Pérez
Manuel E. Feliú Herrera
Rafael Castro García
Alfredo Rivas Hernández
Manuel E. Rodriguez Fernández
Radhamés Rodríguez Gómez
Noel, Subervi Espinosa
José Delio Guzmán
Luis Manuel Tejeda Peña
Onésimo Valenzuela de los Santos
Jesús María Paniagua (24)

AUSENTES CON EXCUSA LEGITIMA: Salvador Jorge Blanco, José Amado Camilo Fernández (3)

SENADOR PRESIDENTE: Comprobado el quorun reglamentario se declara abierta esta sesión ordinaria HORA: 12.15 P.M.

(La Ayudante de Secretaría excusó la lectura de Acta)

CORRRESPONDENCIA

(no hubo)

INFORMES DE LAS COMISIONES PERMANENTES

(no hubo)

MOCIONES

SENADOR GOMEZ ALFONSO: Señor Presidente y demás Senadores, es para presentar dos proyectos de pensiones:

1) Ercilia de Peña, RD$175.00 pesos mensuales, de acuerdo con la Ley No.379 de fecha 11 de diciembre 1981; y

2) Thelma . Acosta de Brea RD$150.00 pesos mensuales.

(DESPUES DE DARLE LECTURA A LOS DOS EXPEDIENTES COMPLETOS LOS DEPOSITO POR POR SECRETARIA)

SENADOR PARRA PAGAN: Es para presentar el siguiente proyecto de pensión.Se trata de una empleada del Senado la Señora Ana Antonia Rojas de Sánchez

(DESPUES DE DARLE LECTURA LO DEPOSITO POR SECRETARIA EL EXPEDIENTE COMPLETO)

CONTINUO EL SENADOR PARRA PAGAN; Si el Señor Presidente, me lo permite voy aprovechar este turno de mociones, para comentar, para destacar un hecho que no solamente debe quedarse en las informaciones que la prensa publica. Se trata de un hecho que se ha venido agravando con el tiempo . Hace dos dias a través de la televisión los visitadores a médicos hicieron una rueda de prensa donde denunciaron publicamente entre otras cosas, la muerte de una apreciable cantidad de niños en el Hospital Infaltil Robert Read Cabral en un término de una semana, por falta de los medicamentos esenciales para la salud de esos niños . En aquella ocasión los visitadores a médicos hablaban de 8 a 9 niños , pero ahora es la propia direccion del Hospital Infantil Robert Read Cabral que denuncia que en el término de una semana, de 7 dias 29 niños dominicanos, igualitos a los 5 dominicanos que murieron por los efectos de una explosión en la Junta Central Electoral de una granada, porque no hay en el pais las medicinas necesarias no han sido suplidas por la Secretaría de Salud Pública , yo no se cómo podrá resolver,qué podrá hacer el Congreso, es un problema tan grande, como el de la Junta Central Electoral . En lo que concierne a mi, quiero llamar la atención , al Secretario de Estado de Salud Pública o a quien corresponda, para que se tomen medidas urgentes, urgentísimas, ante esta situación que denuncia el Periódico El Caribe, en su primera página, escrita por el periodista Nelson Encarnación (LEYO DEL CARIBE EL ALUDIDO ARTICULO)

SENADOR VALENZUELA: Señor Presidente del Senado y demás legisladores, apesar de que hemos leído el Editorial del Listín Diario y tuvimos la oportunidad de oir las diversas opiniones de los distinguidos colegas legisladores rectificamos, no el Listin Diario, es El Caribe, sobre las pensiones, es lamentable, que en el día de hoy, y decimos lamentable porque creemos que es un caso que sí justifica, que nosotros vengamos en el día de hoy vengamos por nuestros fueros , y decimos así porque creo que hemos presentado dos proyectos de pensiones en todo el tiempo que llevamos en esta Cámara desempeñando las funciones de Senador por la Provincia de San Juan, pero esto se contrae a una solicitud que el Señor Francisco Bautista Suazo le hace al Presidente del Senado y a los demás legisladores , pero nosotros en nuestra condición de representante por San Juan de la Maguana, recibimos la comunicación del Sr. Bautista , lo que él expresa al Presidente del Senado es la verdad. Este jóven, y digo así, porque debe de tener unos 52 a 53 años, en aquella época , dedicó su vida al magisterio nacional y fué jubilado no obstante haber cumplido más de 30 años con una exigua pensión de 145 pesos, cuyo monto en la actualidad no le da para vivir con sus 5 hijos y su esposa , porque además de eso, no tiene casa propia y se encuentra sufriendo de quebrantos de salud . En esa virtud, nos hacemos eco,y con esto damos contestación al Presidente del Senado y a la vez conocimiento a los demás legisladores solicitar un aumento de pensión para este modesto, honesto y humilde ciudadano de San Juan de la Maguana. Gracias.

(DEPOSITO POR SECRETARIA EL EXPEDIENTE COMPLETO)

Agregando: Nos hemos visto precisados a presentar este aumento de pensión porque creo que los que estamos llamados a hacer justicia, somos precisamente los que conocemos los casos, y yo se que es muy antipático pedir un aumento de pensión, pero no debemos olvidar que no se trata de dádivas,se trata de derechos adquiridos por cuyos derechos se paga , y ese pago es precisamente el descuento que mensualmente se le hace al sueldo de cada servidor público para que en el futuro ese servidor público cuente con la protección del Estado Dominicano, que es a mi juicio el mayor empleador . Gracias.

SENADOR PRESIDENTE: TODOS LOS PROYECTOS DE PENSIONES PRESENTADOS VAMOS A DISPONER SU ENVIO A LA COMISION DE FINANZAS)

SENADOR PRESIDENTE: Antes de entrar en el Orden del Dia debo decirles que tenemos en agenda 13 pensiones en 2da. lectura vamos a conocerlas al igual que ayer en forma global , solamente diciendo los nombres y el monto de la pension.

ORDEN DEL DIA

PRIMER PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$200.00 PESOS MENSUALES AL SEÑOR JOAQUIN LEGER.

(Senador Parra Pagán dió lectura a dicho proyecto)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideracion de la sala (SILENCIO)

A votación, aprobación o rechazo,

(17 VOTOS A FAVOR. APROBADO)

SEGUNDO PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$250. 00 PESOS MENSUALES AL SEÑOR PRIMITIVO PEÑA PERALTA.

(Senador Parra Pagán dió lectura a dicho proyecto)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la sala (SILENCIO)

A votación, aprobación o rechazo,

(17 VOTOS A FAVOR. APROBADO)

TERCER PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$350.00 PESOS MENSUALES A LA SEÑORA OLIVA PINA VDA. ISA.

(Senador Parra Pagán dió lectura a dicho proyecto)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la sala(SILENCIO)

A votación, aprobación o rechazo,

(17 VOTOS A FAVOR. APROBADO)

CUARTO PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$250.00 PESOS MENSUALES AL SEÑOR MARINO DE LA CRUZ GONZALEZ.

(Senador Parra Pagán dió lectura a dicho proyecto)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la sala (SILENCIO)

A votación, aprobación o rechazo,

(17 VOTOS A FAVOR. APROBADO)

QUINTO PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$300.00 PESOS MENSUALES AL SEÑOR ELISEO MARTINEZ FLORIMON.

(Senador Parra Pagán dió lectura a dicho proyecto)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la sala (SILENCIO)

A Votación, aprobación o rechazo,

(17 VOTOS A FAVOR. APROBADO)

SEXTO PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$300.00 PESOS MENSUALES A LA SEÑORA NELLY GUZMAN VDA. VALDEZ.

Senador Parra dió lectura a dicho proyecto)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la sala(SILENCIO)

A votación, aprobación o rechazo)

(17 VOTOS A FAVOR. APROBADO)

SEPTIMO PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$300.00 PESOS MENSUALES AL SEÑOR FELIX AMERICO HERNANDEZ.

(Senador Parra Pagán dió lectura a dicho proyecto)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la sala(SILENCIO)

A votación, aprobación o rechazo,

(17 VOTOS A FAVOR. APROBADO)

OCTAVO PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$200.00 PESOS MENSUALES A LA SEÑORA FLOR RIJO VDA. CONTIN.

(Senador Parra Pagán dió lectura a dicho proyecto)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la sala(SILENCIO)

A votación, aprobación o rechazo,

(17 VOTOS A FAVOR. APROBADO)

NOVENO PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$300.00 PESOS MENSUALES A LA SEÑORA ERDANIA BERNECHEA VDA. SOSA.

(Senador Parra Pagán dió lectura a dicho proyecto)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la sala (SILENCIO)

A votación, aprobación o rechazo,

(17 VOTOS A FAVOR. APROBADO)

DECIMO PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$300.00 PESOS MENSUALES AL SEÑOR MANUEL DE JESUS DE MOYA UREÑA.

(Senador Parra Pagán dió lectura a dicho proyecto)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de sala(SILENCIO)

A votación, aprobación o rechazo,

(17 VOTOS A FAVOR. APROBADO)

DECIMO PRIMER PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$200.00 PESOS MENSUALES A LA SEÑORA MARINA LORA CABRERA VDA. GUZMAN COMPRES.

(Senador Parra dió lectura a dicho proyecto)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la sala (SILENCIO)

A votación, aprobación o rechazo

(17 VOTOS A FAVOR. APROBADO)

DECIMO SEGUNDO PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$ 250.00 PESOS MENSUALES AL SEÑOR HERMOGENES MARTINEZ DE LA CRUZ.

(Senador Parra dió lectura a dicho proyecto)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la sala(SILENCIO)

A votación, aprobación o rechazo,

(17 VOTOS A FAVOR. APROBADO)

DECIMO TERCER PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$250. 00 PESOS MENSUALES A LA SEÑORA VIOLETA VILLAR BAEZ.

(Senador Parra Pagán dió lectura a dicho proyecto)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la sala(SILENCIO)

A votación, aprobación o rechazo,

(17 VOTOS A FAVOR. APROBADO)

DECIMO CUARTO Y ULTIMO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA QUE APRUEBA EL ACUERDO DE VENTA DE PRODUCTOS AGRICOLAS SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DOMINICANO Y EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA POR UN VALOR DE US$17.0 MILLONES DE DOLARES.

(Senador Parra Pagám dio lectura a dicho proyecto)

(SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la sala.

SENADOR FERNANDEZ BRANDEL: Señor Presidente, Distinguidos Senadores, nosotros vamos a solicitarle al Señor Presidente del Senado, muy amablemente, que ese punto que figura en la orden del día , tendente a conocer y a discutir ese proyecto de Resolución sea aplazado hasta la próxima demana en virtud de que por lo menos en nuestra curul de trabajo no conocemos ninguna documentación relacionada con esas importaciones, debe existir algún acuerdo

entre el Gobierno de la Rep. Dominicana y el Gobierno de los Estados Unidos de Norte América cuyos términos y condiciones deben precisar la cantidad y volúmen de los productos a importar su cuantía , su fecha etc. - o sea una serie de situaciones que nosotros los Senadores desconocemos y por tanto, como ha sido norma de este Senado complacer peticiones de - igual naturaleza , nosotros cortésmente le solicitamos que se nos provea de la documentación que ampara ese proyecto de Resolución a fin de percatarnos de su contenido , condiciones y alcance para entonces poder conocer de este proyecto de Resolución en la sesiones de la próxima semana.

SENADOR RODRIGUEZ GOMEZ: Yo prefiero que el Senador Presidente de la Comisión de Finanzas hable, porque él ha estado estudiando todas las especificaciones del Convenio el cual es del 1977, y luego yo tomaría la palabra si hay lugar a ello , ya yo he conversado con el Presidente de la - Comisión de Finanzas.

EL PRESIDENTE DE LA COMISION DE FINANZAS PROCEDIO A DARLE LECTURA AL PROYECTO DE CONVENIO)

SENADOR PARRA PAGAN: Cuando llegó a nuestro poder el Convenio , nosotros requerimos por la vía telefónica a la Agencia del Gobierno de los Estados - Unidos que manejó el expediente copia del Acuerdo y nos fué enviado , y solo después de haberla tenido en nuestras manos y de haberla visto le - dimos paso a la recomendación de aprobación . Eso no significa de ninguna manera , que eso esté en conocimiento de los demás Senadores a excepción de los que integran la Comisión de Finanzas , sin embargo, a mi juicio el Convenio no tiene ninguna objeción y tiene el propósito de resolver problemas de tipo alimenticio y aunque no lo dice ni lo va a decir tiene el propósito de facilitar dólares al sistema motenario dominicano .

SENADOR RODRIGUEZ GOMEZ: Precisamente, Señor Presidente, Señores Senadores hace varios dias se me ha estado hablando con la finalidad de que gestione frente al pleno senatorial , frente a la Presidnecia del Senado para que pongan en el Orden del Día el conocimiento de este proyecto de Resolución y frente a los demás Senadores, porque hay cierta urgencia, en primer termino hay una carta depositada dirigida por el Inespre a funcionarios de la Embajada Norteamericana pidiéndole una prórroga porque ha había algo - que se estaba venciendo ; en segundo término, se trata de alimentos que - van a ser pagados en 17 años, con un periodo de moratoria de 4 años , un interés máximo de 7% , un país como el nuestro que ahora mismo está abocado a espandir la crianza de cerdos y una parte de esos alimentos es para esos fines, . Yo solicito al distinguido Senador y amigo Fernandez Brandel que retire su moción porque en verdad de acuerdo con todas las opiniones de los distintos sectores de la administración pública es de abosoluta urgencia la aprobación de esa Resolución y viene a llenar una necesidad altamente sentida por el pueblo dominicano , recordemos que no se trata de - beneficiar ni a un gobierno, ni a un partido, sino es precisamente a la - ciudadania y de manera indirecta, nisiquiera directa, porque es la adquisición en naturaleza de bienes alimenticios. Gracias.

SENADOR FERNANDEZ BRANDEL: Presidente, De ninguna manera quiero entorpecer los efectos sociales y económicos sobre la nacion dominicana y ni tampoco sobre su urgencia, el problema es sensillamente, Señor Presidente, distinguidos Senadores que nosotros no lo conocemos, sobre nuestra mesa de trabajo no hay absolutamente ninguna documentación que revele las aseveraciones que no dudamos ha hecho tanto el Presidente de la Comision de Finanzas como el Senador Rodríguez Gomez. Es norma y costumbre aqui, complacer peticiones de Senadores cuando tienen la inspiración de procurarse una mejor documentación, una mejor sustanciación de los asuntos que se conocen aqui para poder emitir nuestra opinión favorable o desfavorable sobre la naturaleza del asunto de que se trata . Yo no creo que se va a acabar el mundo ni mucho menos el país con que se le repartan a los colegas Senadores copia de ese Convenio que dicho sea de paso llega al Senado de la República por una vía no necesariamente institucional y lo estudiemos y la próxima semana lo conozcamos . Eso es sencillamente lo que yo he pedido, Señor Presidente.

SENADOR SUBERVI: Yo creo que al Senador de Nagua le asiste la razon en cuanto a su derecho a pedir que sea pospuesto este proyecto , pero no debe escapar al Senador Fernández Brandel que ese proyecto estuvo en la Comisión de Finanzas de la cual el forma parte, y que en realidad ese convenio, necesita una aprobación rapida, porque está sugeto a cláusulas de tiempo .El - Convenio, como su letra lo indica, talvés es de los mas beneficiosos que se han hecho durante todo el trayecto de este priodo senatorial, y lo decimos así, porque específicamente, habla del hombre del campo , del hombre marginado siempre de todas las determinaciones que se toman en este país habla de repoblación porcina y de la custodia para evitar la repetición de esa catástrofe campesina que fué la fiebre africana, habla de producir o de traer al pueblo semillas de las cuales se extrae un producto vital para la alimentación de la familia dominicana como es el acaite comestible

habla de insumos para la agricultura y le habla también al Banco Agrícola que va a favorecerse, casi le establece normas de que es para ayudar al pequeño agricultor lo que va a recibir. De manera pués, que talvés, es el primer convenio en que yo veo en que se especifican de una manera clara definitiva , que un proyecto como ese, va destinado a la clase más necesitada del país . La simpleza del Convenio, creo que todo el mundo, no solamente, con haberlo estudiado, sino con haberlo leído, como lo leyó el Senador Parra Pagán , está claro, se habla de comida, que es lo que necesita este paíś . Se ha criticado muchas veces Convenios , se han criticado muchas veces Convenios onerosos que se han aprobado en el Senado o en el Congreso , que nosotros entendemos que esas críticas fueron ciertas , pero este Convenio mismo , dice en su letra que va a ser (como lo señaló el Senador Rodríguez Gómez) con una gracia, primero de 4 años y con un interés que no admite objeción , y hay algo más en este Convenio, a quién va a favorecer el mismo? es a un gobierno que llega ahora en una pésima situación económica para nuestro país , no inherente sólo al nuestro sino a todos los paises de América y a todos los países subdesarrollados , crisis económica que se refleja más profundamente en nuestro hombre marginado, nuestro hombre humilde, nuestro hombre del campo, yo creo que el Senador Fernández Brandel que ha dado muestras de ser uno de los Senadores más estudioso que nos ha acompañado durante este periodo , con una simple lectura de ese Convenio , podría percatarse de todos los pormenores que el mismo encierra , porque como dijera al iniciar mi peroración, en él solamente se habla de una cosa, de comida, de alimentos, de ayuda a la gente pobre de este país . Podemos nosotros dilatar un día más , una situación que va a resolverse con la aprobación de ese Convenio? yo creo que es ocioso hacerlo, por eso adhiriéndome a la súplica que ha hecho el Senador Rodríguez Gómez al Senador de Nagua . Yo le pido que si es preciso, la Presidencia conceda un receso de 10 minutos, de media hora, si es posible ,y que el Senador Fernández Brandel con esa inteligencia clara que tiene pueda percatarse de los pormenores de este proyecto de Convenio y si es posible ponga las objeciones que crea o las enmiendas que él crea, pero que conozcamos hoy ese proyecto , porque si no vamos a diletar situaciónes muy graves existentes actualmente y que todos conocemos . Es cuanto

SENADOR PRESIDENTE: Voy a hacer un pequeño aclarando sobre las palabras que dijo el Senador Rodríguez Gómez, cuando él intervino dijo que el proyecto de de Resolución que los intereses eran de un 7%, el se equivocó, son de un 3% en el periodo de gracia y de ahí en adelante de un 4 % .

SENADOR FERNANDEZ BRANDEL: Señor Presidente, en primer lugar, si yo perteneciera a la Comisión Permanente de Finanzas , en cuyo seno yo hubiese participado en el conocimiento de ese Convenio , yo no estuviera en estos momentos haciendo uso de la palabra para pedir que se nos ilustre acerca de la documentación que le sirve de base al Convenio , yo no pertenezco a la Comisión de Finanzas del Senado y si Ud. ahora mismo revisa la mesa de trabajo de los diferentes Senadores , nos encontramos con que no sabemos por que vamos a votar , porque una simple lectura no edifica necesariamente , yo lo que he dicho es que se nos provea de la documentación, nos enteramos todos, y la próxima semana se pone en agenda y se conoce, yo no puedo votar por una cosa que desconozco, cuyos términos y alcance no conozco , esa no ha sido la metodología de trabajo de este Senado, eso es sencillamente lo que yo he solicitado .

SENADORA CURY DE MORETA: Señor Presidente y demás colegas, Señor Presidente y demás colegas, estoy muy de acuerdo con la petición que ha hecho el Senador Fernandez Brandel , que pide que se le suministre copia a todos los Senadores a fin de ver por qué vamos a votar , porque se ha dicho de tanta preocupación de los agricultores , a esta altura del juego, después que jamás se han recordado de los tristes agricultores , hoy se vienen a preocupar y a ponerlos como estandarte y decir que necesitan con tanta urgencia se motiva el préstamo que es con un blando interés, siempre se dice eso, pero aqui hemos aprobado aprobado préstamos de todo tipo , hoy no se puede esperar para la próxima sesión , ah; porquw los agricultores se van a morir, en 4 años que no se le ha dado recursos a un agricultor para resolver un problema que están pasando mil penurias en los campos . Por ejemplo en la provincia de Pedernales, la cual represento, miles de agricultores limpiaron sus tierras para sembrar habichuelas y nisiquiera el gobierno pudo conseguirle la planta y mucho menos suministrarle los créditos para que pudieran sembrar sus habichuelas , se quedaron con la tierras limpias ,el café, que el ciclón se lo destruyó, el gobierno no fué en ayuda de ellos los agricultores no encontraron una mano que fuera en ayuda de ellos .Hoy que ya va de paso , que va a sustituirlo otro, hoy quiere hacer creer que se preocupa por los agricultores , no hombre, que la fiebre porcina? ahora quieren facilitarle cerdos, no, yo creo que es muy tarde, que se lo dejen nuevas deudas hasta que no se sabe, porque ya el país yo creo que no va a encontrar quien le facilite créditos , porque más de lo que debe, yo creo que hasta las pisadas de nosotros están ya comprometidas nos cojerán a no-

Sotros mismos y nos sacarán del país, para pagar las deudas que tiene ,no creo que eso sea gran preocupación , y que esto no se pueda aplzar para la próxima semana .

SENADOR RIVAS: Señor Presidente y demás colegas, si leemos los periódicos - recientes y observamos las noticias , la radio y la televisión nos podemos percatar del precio que tienen nuestros productos en el exterior, baja el cacao, el café, nuestro azúcar y todos los productos que exportamos ,de esa baja no tiene la culpa el gobierno, de esa baja no podemos culpara la Secretaría de Agricultura, ni a nadie en particular , por qué,? porque cuando se mueve la balanza de carácter internacional no podemos culparnos, y es quizás por ese motivo poderoso que los agricultores tal y como lo manifiesta la señora de Pedernales, se vean en dificultad , pero cargará el - gobierno con estas dificultades? se podrá cargar al gobierno los tropiezos obtenidos por nuestros agricultores a consecuencia de ciclones y tormentas ? no, y la fiebre pocina dónde la compramos, dónde la buscamos,de dónde vino? no la buscamos, no la compramos, llegó, no sabemos de dónde, y se han dado los pasos para erradicar la fiebre africana porcina ? si, - se dieron, si se obtuvo lo que se buscaba y era erradicar ese mal de nuestro territorio , y ya erradicado hay que buscar la forma de la repoblación porcina que tanta falta nos está haciendo . Si vemos nuestros campos como están desalojados totalmente las pocilgas vemos qué falta estan haciendo los cerdos . Ahora si esta donación, si así podríamos llamarle , viene a favorecer a nuestros campesinos y viene ayudar en parte la repoblación - porcina, deberiamos extenderla nuestra mano y favorecer con ese voto favorable , por qué, porque esto, ayudaria resolver en parte, la situación de nuestros agricultores, , y muy especialmente de los porcicultores; en cuanto se refiere a la solicitud del Senador Fernández Brandel , Noel Subervi le pidió, no vamos a decir suplicar, es a pedir, que si con una hora por lo menos , el podria, estudiar, percatarse, examinar el expediente sería posible que se conociera en esta oportunidad , en esta fecha, por qué? porque conocemos la experiencia de Fernández Brandel ,conocemos lo - estudioso , lo fácil que es para él conocer el fondo de ese expediente, - y creemos que en una hora seria más que suficiente, por lo cual nos adherimos a la petición que hizo Rodríguez Gómez en el sentido de que se le dé u a oportunidad y también como lo solicitó Noel Subervi que se le dé una oportunidad a Fernández Brandel, nuestro querido colega para que estudie en por lo menos una hora, ese proyecto y así pudieramos conocerlo en esta fecha.

SENADOR PRESIDENTE: La Presidencia considera que como hay una moción que - incidenta el conocimiento de fondo , debemos consultar al pleno sobre la moción Fernández Brandel y luego determinar si se conoce o no el fondo - en la presente sesión , entonces proseguir conociendo el fondo del asunto.

SENADOR CARVAJAL SUERO:Señor Presidente, Señores Senadores, esos Convenios pactados siempre alrededor de la Ley 480 de E U. son normalmente aprobados por el Senador de la República pero en el caso que nos ocupa hemos visto una cobertura un tanto más amplia, disposiciones múltiples en la - inspiración del acuerdo , hemos visto que viene a diferentes finalidades no la acostumbrada y que se habla del financiamiento de la compra de productos, diferente a como ocurría en acuerdos que podrían llamarse similares , pero que en el fondo podria haber alguna diferencia , porque normalmente esos diferenciales de alimentos que tienen los E. U. y que talvés - bien inspirado los dirige a los países que en un momento dado pueda necesitarlo , pero ahora oímos hablar del financiamiento , de la compra de alimentos, y el resultado de esa venta (suponemos nosotros por lo que hemos oído) es lo que se va a destinar para una serie de fines que están incluídos en el Acuerdo, luego , nos parecería conveniente que conocieramos verdaderamente cuál es el procedimiento que se va a utilizar , quién se va a ocupar de la venta de esos alimentos, cómo van a llegar precisamente a quiénes están supuestamente a consumirlos . De manera pues, que lo que a pedido Fernández Brandel, talvés no sea una cosa exagerada ,porque repito,hemos visto que en este Acuerdo hay alguna diferencia con relación a Acuerdos similares o relacionado con la Ley 480 . Si el pleno senatorial acordara - en última instancia la petición de Fernández Brandel , creemos que tanto no se perdería ,porque no creo que haya e n el ánimo de los Señores Senadores la oposición a aprobar este proyecto , lo más que podría a hacerse talvés , es examinarlo, si se está de acuerdo con su texto , aprobarlo,pero nosotros no podemos hacerle ninguna enmienda , tenemos que acogerlo o rechazarlo única y exclusivamente, entonces, por qué negarle la oportunidad a un colega , como él bien a observado, que normalmente aqui, se le - da oportunidad a qualquier Senador que quiera conocer un asunto determinado , a nosotros nos parece que si se deja el conocimiento de este Acuerdo para la próxima semana podría retrazarse un poco más, , pero no se pierde tanto, y así el Senador Fernandez Brandel o cualquier otro Senador podría dar o negar su voto con razón .

SENADOR PEREZ Y PEREZ: Aunque ya se habia hablado de someter la moción, es conveniente una aclaración , yo no pensaba hablar de este asunto ,pero al escuchar una expresión del Senador Rivas ,me mueve hablar , él se refirió a que era practicamente una donación , entonces yo le quisiera preguntar al Senador Parra Pagán que me repitiera que es un 3% de interés anual durante los años de graciay un 4 % los años siguientes y cuántos años son, esos dos datos antes de expresar mi idea.

SENADOR PARRA PAGAN: El periodo de gracia son 4 años ; y el plazo de 17 años 17 cuotas, a partir del 4to. año , el 3% anual dentro de los 4 años; 4% fijo, contínuo, a partir del periodo de gracia .

SENADOR PEREZ Y PEREZ: Durante 17 años va a pagar al 4% , pero en tres años previos a esos 17 solo va a pagar los intereses al 3% . Uds. saben cuanto es el 3 por ciento de 17 millones anual; 510 mil pesos por 3 , hay un millón y medio , que vamos a pagar, no es una donación . Después quedan 17 años que se va a pagar el 4% que son casi 700 mil por 17 , va bajando cada año pero la proporción es mínima , 700 por 17 . Al dato que yo quiero llegar es cuál es el interes cuando se haya terminado ese financiamiento que se va a pagar .

SENADOR PARRA PAGAN: Si la Comisión se pone a establecer cuánto es el interés que tiene que pagar para partir de ahí y recomendar la aprobación o el rechazo, la Comision de Finanzas se hubiera visto en la necesidad practicamente de recomendar el rechazo de todos los prestamos que han venido aqui. A excepcion de los que se han tomado al 1 y al 2%, por al 3 y al 4 por ciento anual en estos momentos es lo más bajo que se puede encontrar en cualquier parte del mundo y este es un préstamo a través del Gobierno de los Estados Unidos , una Agencia . Así que no podriamos informar ese dato (LEYO DEL CONVENIO LAS CONDICIONES DE PAGO)

SENADOR PEREZ Y PEREZ: El hecho de nalizar las cosas no es tan costoso, porque es bueno que todos tengamos conciencia de lo que aprueba , cuando el Senador Rivas habló de que practicamente era una donación, fué lo que me indujo hacer la pregunta, porque no es una donación, es un negocio ,para el que lo vende y para el que lo necesita .

SENADOR PERALTA PEREZ: Colegas Senadores, el Senador Fernández Brandel ha hecho una solicitud formal para quensea aplazado el conocimiento de esa Resolución , han realizado pedimentos de manera cordial el Senador Rodriguez Gómez, y el Senador Noel Subervi al Senador Fernández Brandel para que retire la moción, parece ser que el Senador Fernández Brandel no ha obtemperado a esa petición que le han hecho esos colegas Senadores y por el mismo desembolvimiento del conocimiento del fondo ya de la Resolución se vislumbra que no hay un conocimiento cabal del Convenio por parte de la mayoría de los que conformamos este Senado de la República . Claro está, en el ambiente flota el deseo de conocer de esa resolución y hasta ahora , no ha habido una manifestación que avale el criterio de ningún Senador de estar en desacuerdo con la resolución, unicamente, lo que ha habido es más bien, un deseo de conocer más a fondo el proyecto de Resolución en cuestión . Como se supone que la Presidencia del Senado no tendrá otra alternativa que someter al pleno la moción Fernández Brandel , nosotros en el interés de que ese proyecto sea conocido cuanto antes y que con ello las partes puedan estar seguras de ese conocimiento y sin saber cuál será el resultado de la moción Fernández Brandel, , no obstante tener nuestro propio criterio sobre ella , nosotros pensamos que sería una medida saludable en estos momentos por parte del Senador Fernández Brandel que le agregue a su moción que sea fecha fija, o sea que necesariamente se conozca el martes , con esa posisión , si el Senador Fernández Brandel lo ve bien , logramos buscar que en el caso de que su moción triunfe ,los que están interesados en la premura del conocimiento del fondo , se van del Senado con la seguridad de que el martes se va abordar el conocimiento del fondo nuevamente de esta resolución, nuestra intervención está más bien encaminada a pedirle a Fernández Brandel que agregue que esa pieza legislativa será conocida el martes , con ello buscamos, repito, que si triunfa su moción por la cual vamos a votar nosotros entonces, entonces ya los que no han tenido la oportunidad de de estar de acuerdo con él, pues tienen la seguridad de que el martes dicho proyecto se va a conocer .

SENADOR SUBERVI: Al iniciar nuestra intervención anterior la comenzamos diciendo que Fernandez Brandel tenia todo el derecho a exigir o a pedir que se le permitiera conocer el proyecto . Cuando hablamos luego, fuimos capaces en nuestra audacia de pedirle al Senador que tratara de ver si ese proyecto podía conocerse hoy , teniendo a nuestro favor la preciosísima capacidad que adorna su persona , eso fué lo que hicimos, en ningún momento hemos querido constreñir al Senador Fernández Brandel a que obligatoriamente este proyecto se conozca sin que él de su aporte de conocimiento a su aprobacion . Respecto a lo que se ha hablado de que de las deudas del país va a crear intereses etc.etc. yo debo decir algo ,los paises ahora mismo -por no llamarlos subdesarrollados , sino en desarrollo, deben más de 500 mil millones de pesos , entonces, si se debe esa cantidad de dinero en

todos esos paises , por qué poner el grito en el cielo de que aqui nosotros tengamos , nos veamos obligados o compelidos a buscar lo que no producimos y a buscar lo que no producimos por una razón elemental , porque si no traemos lo que no producimos nos morimos de hambre , no me muero yo, que puedo producir el dinero , se mueren aquellos que no lo producen o que no pueden producirlo , conmiseración aparente lo que nosotros estamos haciendo aqui, ni hipócrita , sino hablando de una realidad amarga que todo el mundo debe conocer , esa es la verdad; nuestra premura es pedir que se conociera el proyecto era porque creía que se conociera el proyecto , ese es un juicio mio que yo no obligo a nadie a que lo comparta , naturalmente uno de los preciosos apartados de la democracia es que la mayoría es la que decide , y ahora yo estoy y he estado desde el principio con el derecho que asiste al Senador Fernández Brandel a pedir que él quiere conocer el Convenio , y con un derecho inherente a su posición de Senador de la República . Yo me alegro mucho de la intervención juiciosa del Senador Peralta Pérez de que se pon ga fecha fija que permita la realización de conocimiento de este Convenio , esa es la verdad, a nosotros no nos asiste ninguna otra cosa , yo creo que Carvajal dice que este es un proyecto nuevo porque señala inclusive , que se tiene que hacer ésto con esto y aquello con aquello . En cuanto que se pregunta que quien vendera los productos , quién los ha vendido siempre? el Inespre, no se señala ahí, porque no puede señalarlo un organismo extranjero , ni puede señalarle al Gobierno Dominicano el organismo que lo va a vender porque sería una intromisión de parte de un gobierno extranjero decir qué organismo lo va a vender , de manera, que el gobierno sabrá qué organismo es que lo va a vender, y quién es que vende aqui el maíz, el sorgo, el aceite , el azúcar, ect. y le da protección a los pequeños agricultores en la venta de sus productos , el Inespre, eso está claro . Es cuanto.

SENADOR TEJEDA PEÑA: Señor Presidente y demás legisladores, en primer lugar le vamos a solicitar al Secretario a través del Presidente que nos informe la fecha que dice el Contrato que caducaría en caso de que no se conozca hoy .-

SENADOR PARRA PAGAN: Ahora estoy recordando algo que me contó el Presidente del Senado sobre un funcionario que habia en Monte Cristy,una persona de mi pueblo, muy querida , que cuando asistía a las reuniones de autoridades y lo llamaban a que rindiera su informe, pero como él tenía dos funciones, él preguntaba en cuál de las dos calidades quiere que le conteste , era colector de Aduanas y colector de Rentas Internas En Dajabón. Yo soy Secretario de la Comisión de Finanzas, que no me obliga a conocer ésto , pero mi posición de Senador sí me obliga a conocer ésto. La condición de Presidente de la Comisión me obliga aún más a conocerlo .

La Parte 2 del Convenio no establece fecha fija, sino que establece el año 1982 para las importaciones (SIGUIO LEYENDO) . Como yo había dicho cuando tengan en sus manos el mensaje del Seño r Presidente, y el Anexo Convenio podrán darse cuenta que no está la parte una, que ya fué aprobada, dicho sea de paso, por el Congreso, de lo cual mandé a procurar copia pero que yo no recibí -como dijo el Senador- por vía institucional y que es la que respalda ésta que está aqui, y que fué aprobada, inclusive, la parte 3, y que es dónde se establecen las pautas por el cual está fundamentada esta parte 2, nada más me voy a limitar a dar esa respuesta en relación con la pregunta , yo no se si convendría que en los pocos días que nos quedan en el Senado nos pusiéramos a procurar los documentos que nos hacen falta , no solamente para este asunto sino para los asuntos pendientes que quedan en el Senado, porque de lo contrario, yo dudo mucho que podamos evacuar n o todos , ni la mitad, ni la tercera parte, o una cuarta parte de lo que nos queda pendiente .

SENADOR TEJEDA PEÑA: Mi pregunta va enderezada , porque el Senador Rodriguez Gómez dijo, creo que Inespre en el sentido de que había que aprobarse con urgencia porque el plazo vencia , es decir -lo que yo entendí- que si no se aprobaba el prestamo quedaba desestimado, y si no es así, no hay esa premura de conocerlo hoy , porque si expiraba el plazo mañana o la semana entrante, entonces si deberiamos conocerlo rapidamente, mi pregunta no es satisfecha porque en el expediente no hay nada de eso . Nosotros consideramos que un día mas o un dia menos no afectaria, porque nadie se muere la vispera , y en vista de que el Senador Fernández Brandel ha pedido que quiere informarse más, nosotros no nos oponemos, en caso de que existiése un plazo estaríamos opuesto a su pedimento . Yo creo que muchos de los componentes de nuestro bloque apoyan mi posición de que se le complazca en su petición y que el martes se conozca , porque no vamos a echar la mañana en que sí que no y una moción ahí, , no veo ese interés en que no se pueda aplzar hoy .Ahora tenemos que venir a las sesiones porque parece que en estos últimos días algunos Senadores se encuentran cansados y no vienen, y ahy que venir para terminar con todos esos expedientes que hay pendientes, -así como lo dijo el Secretario del bufete-

SENADOR FERNANDEZ BRANDEL: Como habrá podido observar el Senador Presidente y los distinguidos colegas Senadores, independientemente de nuestro respeto por los debates parlamentarios, no hemos podido ni querido intervenir en el fondo del Convenio porque no conocemos de él absolutamente nada, y vinculando esta exposición mía a la del Senador Peralta Pérez , si mal no recuerdo, creo que dije que fuera aplazado hasta la próxima sesión del martes, para tener la oportunidad de que se nos reparta antes de salir de aqui la documentación que ampara y avala el Convenio suscrito entre la República Dominicana y los Estados Unidos de América , para el próximo martes con una mejor documentación y sin ningún prejuicio sobre el Convenio que no sea el estar edificado sobre el mismo y por lo que uno va a votar , eso es sencillamente lo que he pedido , y por tanto amplio mi petición de aplazamiento a fecha fija de la proxima sesión que es el martes .

SENADOR PRESIDENTE: Los que estén de acuerdo en que este proyecto sea aplazado para el próximo martes favor de indicarlo levantando su mano derecha

(19 VOTOS A FAVOR. APROBADO)

Para la agenda del próximo martes. Que se le de todo el material a los Senadores que lo requieran .

TURNO LIBRE:

SENADOR PEREZ Y PEREZ: Yo quiero hacer un llamado -no se si llamarle cordial porque parece que eso ya no funciona, se ha hecho tantas veces y ha caído en el vacío, es una aclaración moral, el Senador Tejeda Peña dijo hace unos momentos que habían muchos Senadores que casi no venían , ya eso se acepta como una cuestión normal ,porque algunos Senadores se quedan en sus casas, otros ya no tienen interés, pero resulta que todo tiene una contrapartida, los Senadores siguen cobrando y van a seguir cobrando hasta el 16 de agosto , yo no me enterado aqui que alguien haya dicho que no tiene interés en resibir el sueldo hasta el 16 de agosto ,entonces una cosa trae la otra, , el derecho trae el deber,, yo creo que no es motivo absolutamente para ningún Senador que se quede en su casa porque ya no tiene interes, porque va a dejar de ser Senador el 16 de Agosto, o porque fuera, cuando el día 24 o 25 , sí vienen, o mandan a buscar el sueldo, debian de decir bueno ese sueldo dejenlo para libros de los niños pobres porque no tengo interés en el Senado, o sea mientras aqui se cobre un salario lo moral es que cada uno venga y digo ésto, porque yo soy de los que casi siempre vengo aqui y veo las mismas caras y los mismos asientos vacíos , que no se necesitan los 27 para resolver las cosas , bueno pero que no vengan los mismos 14 o los mismos 15 .Es muy cómodo quedarse en su casa o dedicarse a otra actividad y sigue cobrando ,yo creo que es un deber moral, aunque los estutos no establecen ningún mecanismo cohercitivo para obligar a que el que va a cobrar trabaje ,pero de alguna forma siquiera, usando alguna medida de tipo moral o de otra manera, en fín sugerencia por el Presidente se haga algo para que los Senadores que no asisten , asistan hasta el día que cobren .

SENADOR VALENZUELA: Muy pocas veces hacemos uso del turno libre, pero en esta oportunidad el Senador Parra Pagán agotó un turno a principios de la sesión con la finalidad de llevar hasta el ánimo de los legisladores es decir de algunos que no habían leído El Caribe, en relacion con una mortandad de niños , yo me hago eco de lo expresado por el Senador Parra Pagan , esta vez con la finalidad de que algunos de los Senadores del Partido oficialista que tengan acercamiento al honorable Señor Presidente de la República, asi como tambien al Señor Secretario de Estado de Salud Publica para que se tomen las providencias de lugar y se evite que esa mortandad continúe en el Hospital Rober Read Cabral , hospital que a nuestro juicio y de acuerdo a lo que se ha expresado es un hospital infantil para así evitar que continúen cayendo seres que sin duda alguna en el mañana serán los hombres que nos sustituyan a nosotros . Muchas Gracias.

Sesión el próximo martes a las 10 A.M.

Se cierra esta sesión ordinaria Hora: 1.30 PM.

Helvio A. Rodríguez
Presidente.-

Felipe Segundo Parra Pagán
Secretario.-

Luz Haydee Rivas de Carrasco
Secretaria.-

CERTIFICO: Que la presente es una copia fiel y exacta de las palabras pronunciadas por los Señores Senadores en la sesión arriba indicada.

Gladys Guerrero de Toribio
Taquígrafa-Parlamentaria.-

Pensión del Estado de RD$200.00 mensuales en favor de la señora ELVIRA CASTILLO DE ROMERO.-

2.-Mensaje No.583, de fecha 28 del mes de Junio del año 1982, introductivo de un Proyecto de Ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD$300.00 mensuales a la señora DOLORES VDA. CAMEJO.

3.-Mensaje No.584, de fecha 16 del mes de Junio del año 1982, introductivo de un Proyecto de Ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD$150.00 mensuales a la señora FLOR AQUINO VDA. MEDINA.

4.-Mensaje No.585, de fecha 16 del mes de Junio del año 1982, introductivo de un Proyecto de Ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD$200.00 mensuales al señor RAFAEL RUBEN BAEZ DIAZ.

5.-Mensaje No.586 de fecha 16 del mes de Junio del año 1982, introductivo de un Proyecto de Ley mediante el cual se concede una Pensión del Estado de RD$125.00 mensuales en favor de la señora ALTAGRACIA CARIDAD MATOS MEDINA.-

6.-Mensaje No.587 de fecha 16 del mes de Junio del año 1982, remitiendo un Proyecto de Ley por medio del cual se concede una Pensión del Estado de RD$250.00 mensuales al señor RAMON WENCESLAO BENITEZ.

7.-Mensaje No.588 de fecha 16 del mes de Junio del año 1982, introductivo de un Proyecto de Ley mediante el cual se aumentan las pensiones del Estado de RD$200.00 á RD$300.00 mensuales a las señoras ANA ELENA JIMENEZ VDA. GONZALEZ Y NATALIA ABREU VDA. BRADOR.-

8.-Mensaje No.591, de fecha 16 de Junio del año 1982, introductivo de un Proyecto de Ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD$300.00 a la señora BRUNILDA CRUZ VDA. SOSA LEYBA.-

9.-Mensaje No.592, de fecha 16 del mes de Junio del año 1982, mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD$250.00 mensuales a las señoritas MIGNON SANCHEZ DE LA ROSA Y C ARMEN SANCHEZ DE LA ROCHA.

(ESTOS PROYECTOS DE LEYES FUERON ENVIADOS A ESTUDIO DE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, CON EXCEPCION DE LOS PROYECTOS RELATIVOS A LOS SEÑORES RAFAEL RUBEN BAEZ DIAZ y BRUNILDA CRUZ VDA. SOSA LEYBA, los cuales FUERON LIBERADOS DE LOS TRAMITES REGLAMENTARIOS DE SER ENVIADOS A COMISION E INCLUIDOS EN LA AGENDA DE LA PROXIMA SESION, POR UNA SOLICITUD HECHA POR EL SENADO LUIS MANUEL TEJEDA PEÑA, QUIEN EXPRESO QUE ESOS PROYECTOS YA HABIAN SIDO CONOCIDOS EN EL SENADO DE LA REPUBLICA PERO QUE AL IR A LA CAMARA DE DIPUTADOS HABIAN PERIMIDO Y VUELTOS A PRESENTAR EN DICHA CAMARA COMO ES EL CASO DE LA PENSION DEL SEÑOR RAFAEL RUBEN BAEZ DIAZ.)

INFORMES DE LAS COMISIONES PERMANENTES:

SENADOR PARRA PAGAN: Señor Presidente, colegas Senadores, es para rendir informes de algunos asuntos que ha sido apoderada la Comisión Permanente de Finanzas del Senado de la República. No tienen la firma del Senador Rodríguez Gómez, pero tenemos la aprobación previa de él. Son los siguientes:

1)"INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, RELATIVO AL PROYECTO DE LEY QUE CREA LA CORPORACION VACACIONAL CULTURAL DE LOS TRABAJADORES (CORVAT), PRESENTADO POR EL DIPUTADO LUIS HENRY MOLINA.-

La Comisión Permanente de Finanzas del Senado de la República, después de haber realizado los estudios correspondientes sobre el Proyecto de Ley mediante el cual se crea la Corporación Vacacional Cultural de los Trabajadores (CORVAT) sometido por el Diputado Luis Henry Molina, se pronuncia de acuerdo con el mismo, pero con la recomendación de que se le introduzcan las siguientes modificaciones:

1.-Artículo 4, inciso 2), donde dice "Haina" debe decir "los Bajos de Haina" y agregarse luego "San José de las Matas", ya que hay construido un Centro Vacacional en el mismo; inciso 2) parte final, no puede decirse "Gobierno Central" puesto que institucionalmente sólo existe "el Gobierno" de la misma manera que tampoco puede decirse "o cualquier organismo que lo administre";

2.-Artículo 5, en la parte capital donde dice "serán", debe decir "son" en el inciso 1ro.) linea segunda donde dice "referirá" debe decir "refiere", en la linea tercera donde dice "será" debe decir "es", en la

linea cuarta donde dice "tendrá" debe decir "tiene"; en el inciso segundo después de la frase "la Secretaría Ejecutiva" debe agregarse "es el" y en la segunda linea donde dice "dependerán" debe decir "dependen".

3.-Artículo 6, en la parte capital donde dice "estará compuesto por" debe decir "se compone de" y donde dice "de la manera siguiente" debe - decir "a saber". Los representantes a que se refiere los incisos a, b y c deben ser nombrados por el Poder Ejecutivo. En el inciso d tenemos entendido que el Consejo Nacional de Hombres de Empresa, es una "institución incorporada", la cual tiene que consignarse en la Ley. En el - inciso e tenemos entendido que se trata de la Federación Dominicana de Comerciantes Incorporada" y sinembargo, se hace figurar como "Federación Nacional de Comerciantes", inciso f creemos que deben suprimirse las -- palabras "de contabilidad" en la primera linea por improcedente y pluralizar la palabra "Sindical" en la misma linea para que diga "Sindicales" En el párrafo 1ro) en la linea primera después de la palabra "excepción" corregir la palabra "del" para que diga "de" y agregar la palabra "los" a continuación y pluralizar la palabra "representante" que le sigue, en - la linea segunda suprimir la palabra "el" por la palabra "los" y tambien pluralizar la palabra "representante";

4.-En el Artículo 8, inciso 9) entendemos que en la primera linea la palabra "observar" debe ser colocada después de la palabra "aprobar".

5.¡En el Artículo 14, en la linea segunda, donde dice "mayor de edad" debe decir "tener 25 años o más" y consignar el mínimo de experiencia que debe poseer el Secretario Ejecutivo;

6.-En el Artículo 21, inciso 1) donde dice "las utilidades diarias", deberá decir, "los ingresos brutos diarios".

&. En el Artículo 24, linea segunda la palabra "cedidos" debe ser -- cambiada por la palabra "transferidos" y en la linea tercera debe ser suprimida la "coma".

8.- En el Artículo 25 la primera "y" de la linea segunda debe ser -- sustituída por una "u".

9.-En el Artículo 29 el primer párrafo debe dejarse como Artículo y en la parte capital de dicho Artículo, donde dice "las entidades" debe decir "las aportantes". Los párrafos 2,3,4 y 5 deben pasar a ser 1,2,3 y4. En el actual párrafo tres debe suprimirse la "y" de la segunda linea y agregar "incorporado" luego de "empresas", así como "y la Federación Dominicana de Comerciantes, Incorporada" que se omitió. En el - actual párrafo cuarto en la tercera linea en lugar de la palabra "lo - hará" poner la frase "los representantes de" y pluralizar la palabra -- "la" ytambien "Secretaria", y en la cuarta linea agregar "y de Turismo" en el actual párrafo quinto en la linea dos, donde dice "inciso 14" --- debe decir "parrafo 37.

10.-Antes del Artículo 30 donde dice "de la vigencia debe decir "De - las sanciones";

11.-En el Artículo 30 segunda linea donde dice"desde" debe decir "de" y suprimir la parte final del mismo que dice "o ambas penas a la vez".

12.- Al Artículo 31 deberá agregarsele "y entrará en vigor a partir -- del 1ro. de enero de 1983".

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión en el Orden del Día de la próxima sesión, para conocimiento y aprobación del referido Proyecto de Ley.

En Santo Domingo, D.N. a los 29 días del mes de junio del año 1982".

2)"INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA ACERCA DE LA RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO DE DONACION SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA ARQUIDIOCESIS DE --- SANTO DOMINGO.

La Comisión Permanente de Finanzas del Senado de la República, luego de haber realizado los estudios de lugar respecto de la Resolución Aprobatoria del Contrato de Donación suscrito en fecha 13 de mayo de 1982, entre el Estado Dominicano y la Arquidiócesis de Santo Domingo de la -- Iglesia Católica, Apostólica y Romana, por medio del cual el primero --- traspasa al segundo a título de donación una porción de terreno con área de 2,000 metros cuadrados, la cual está ubicada en la Urbanización Los - Jardines del Norte de esta ciudad, con un valor de RD$40,000.00, RESOL--- VIO: rendir un informe favorable sobre el referido Contrato de Donación.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión en el Orden del Día de la próxima sesión, para su conocimiento y aprobación".

3)"INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA SOBRE EL PROYECTO DE LEY SOBRE INVERSION EXTRANJERA.---

La Comisión Permanente de Finanzas del Senado de la República, después de haber realizado los estudios correspondientes, ratifica su criterio en el sentido de considerar que procede la aprobación del Proyecto de Ley tal cual vino enviado por el Poder Ejecutivo en razón de que la aprobación senatorial virtualmente convertiría en ley los nuevos incentivos que dicho proyecto contiene en tanto que la introducción de nuevas modificaciones provocaría mayores debates que demorarían la entrada en vigor de un instrumento legislativo esencial para la toma de decisiones de inversión extranjera, crucialmente necesarias para el equilibrio del grave desajuste cambiario de nuestra economía.

Si se considera la posibilidad de introducir modificaciones al Proyecto actual, se haría necesaria una mayoría de dos terceras partes de la matrícula de cada Cámara lo que prácticamente "tumbará" el proyecto del Poder Ejecutivo así como las modificaciones que se pretenden introducir.

En otras palabras, la comisión considera que en esta materia lo conveniente sería aprobar el proyecto del Poder Ejecutivo.

De otro lado, la Comisión estima que estando tan próximo el cambio de gobierno que se realizará el próximo 16 de agosto, es prudente permitir que sea ese nuevo gobierno el que aplique sus propias concepciones sobre la economía a la difícil coyuntura que encontrará al asumir el --- mando, diseñando el nuevo instrumento legal de la inversión extranjera en función de su enfoque global y sus planes específicos de recuperación.

Precisados estos criterios, la comisión considera de interés ofrecer su opinión sobre algunos aspectos del Proyecto de Ley introducido por - el Senador Manuel Rodríguez Fernández.-

1.-La modificación del Art. 16 se propone en una escala de nuevos - porcentajes ajustados al monto de la inversión en proporción regresiva de manera que al menor monto o sea, hasta RD$1,000.000.00 se permitiría remesar el 28% de las utilidades netas de cada ejercicio fiscal o sea, la proporción mayor de la escala tanto que las inversiones desde ------- RD$2,000.000.00 en adelante se beneficiarían de una tasa de repatriación de capital del 18% o sea la menor de la escala.

Evidentemente, se buscar con ello alentar la inversión en empresas medianas que generen empleo y otros elementos de valor agregado con menor sacrificio absoluto de divisas que alentar la inversión en empresas de - mayor envergadura cuyas remesas, en valores absolutos, significarían --- una carga mayor sobre la balanza de pagos. En este sentido, la proposición encuentra un asidero lógico, Sin embargo, ese estímulo podría conducir a la atomización corporativa de las inversiones con el fin de aprovechar el incentivo.-

2.- En cuanto a la modificación del Art. 20 el nuevo Proyecto introduce en el inciso a) el rquisito de un mínimo de 30% de valor agregado --- nacional evidentemente con el fin de desalentar las inversiones hechas para operación en base a insumos preponderantemente importados.-

3.-El inciso b) es tambien modificado con la misma finalidad exigiendo especificamente a las empresas que substituyen importaciones, la generación de un mínimo 30% de valor agregado a la economía para poder aspirar a los beneficios de la Ley. Sin embargo, como hay otros elementos de valor agregado tales como empleos, energía, alquileres, impuestos, transportación, etc podría ocurrir que resultare disminuída la utilización de la materia prima nacional y los desechos al aceptar un 30% de valor ----- agregado razón por la cual preferimos la redacción del texto original.-

4.-Se suprime el inciso c) según el cual se exije que las inversiones se hagan en el capital de empresas nacionales o mixtas que no llegue a exceder el 49% lo cual esta comisión consideró inconveniente y sugirió - modificar posteriormente al estudiar el Proyecto y analizar la opinión del Asesor Económico del Senado.

5.- En cuanto a los préstamos que el Directorio podría autorizar de fondos provenientes de las utilidades no reembolsables, el nuevo proyecto suprimer el término no menos de ocho años sujetando dicho término a la - libre convención entre las partes. Nos inclinamos al término previsto en el proyecto original porque demora el reembolso por un período mínimo de ocho años lo cual conviene evidentemente a la economía nacional.

La Comisión hace estos comentarios que reconocen algunas ventajas de las concepciones y disposiciones enunciadas en el Proyecto del Senador - Manuel Rodríguez Fernández aunque manteniendo suscriterios definitivos sobre la oportunidad de estas o cualesquiera nuevas modificaciones por las razones precedentemente expuestas.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión para su conocimiento y aprobación.-

4)"INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE DE LA REPUBLICA ACERCA DEL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL TODA EMPRESA INDUSTRIAL, AGRICOLA-INDUSTRIAL Y COMERCIAL, TIENE LA OBLIGACION DE CREAR LOS SERVICIOS DE GUARDERIAS.-

La Comisión Permanente de Finanzas del Senado de la República, apoderada del Proyecto de Ley sobre Guarderías enviado por el Poder Ejecutivo a la Cámara de Diputados en fecha 26 de febrero de 1982 y remitido al Senado el 20 de abril del mismo año, después de estudiar atentamente dicho Proyecto ha llegado a las siguientes conclusiones:

a) Un servicio social de esa naturaleza, evidentemente útil y conveniente no debe estar a cargo de las empresas sino a cargo del Estado y específicamente, bajo el control del Instituto Dominicano de Seguros Sociales con la participación de las Secretarías de Estado de Salud Pública y de Trabajo las cuales, además, deben elaborar el Reglamento para la aplicación de la Ley.

El control estatal y no empresarial de las guarderías evita una gran dispersión de recursos que serían diseminados en muchas empresas a un mayor costo para las empresas que el de la simple aportación prevista para financiar el sistema. Evitaría además a las empresas responsabilidades que de otro modo les incumbirían y que deben estar a cargo del Estado.

Por lo cual, la Comisión ha elaborado un nuevo Proyecto de Ley que -- responde a estos criterios y que crea las guarderías del Estado.

b) Introducido este criterio, la Comisión ha considerado que no conviene al interés de los trabajadores limitar a empresas con un mínimo de 40 personas empleadas el beneficio de este importante servicio y elimina del texto del nuevo Proyecto dicha limitación, extendiéndose al servicio de todos los empleados de todas las empresas en beneficio directo de sus niños menores de seis años;

c) El Proyecto de Ley original establecía el beneficio de las guarderías exclusivamente en beneficio de lass mujeres con niños menores de -- seis años excluyendo el caso de los niños a cargo del padre o de un tutor lo cual, a juicio de la Comisión, resulta injusto.

Por lo tanto, se introduce en el nuevo Proyecto una previsión para extender el alcance del sistema a éstos.

d) El Proyecto remitido por la Presidencia ponía a cargo de las empresas el 75% del costo de este servicio y el 25% restante a cargo de los -- trabajadores, descontando dicho aporte de su sueldo hasta un máximo de - un 6% del mismo pudiendo ser menor si enviare más de un hijo a guarderías.

La Cámara de Diputados estableció un costo tripartito de 50% a cargo del patrono, 25% a cargo del trabajador y 25% a cargo del Estado.

La Comisión mantiene el sistema previsto en el Proyecto de Ley enviado por el Poder Ejecutivo, pero deja a cargo del Reglamento determinar - los aportes que corresponderán a cada empresa, según su naturaleza y envergadura,,para la construcción y equipamiento de las guarderías.-

Con éstas observaciones, la Comisión presenta a la consideración de los señores Senadores, el Proyecto de Ley de las Guarderías del Estado, con el siguiente texto:

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: que es deber del Estado velar por la adecuada protección personal de las trabajadoras empresariales, en el ejercicio de su oficio o profesión, especialmente la de proveerlas de todos los medios de seguridad social que exige el cuidado de sus hijos menores de seis (6) años;

CONSIDERANDO: que las necesidades socio-económicas y los altos niveles en el costo de la vida han obligado a la mujer a salir del hogar, dejando sus hijos en él, en edades en que éstos requieren especial cuidado y atención;

CONSIDERANDO: que las Guarderías servirán para la protección y guarda de los menores, mientras sus progenitores o tutores realicen sus labores --

empresariales;

CONSIDERANDO: que la guarda y protección de menores no se limita a defender,amparar,patrocinar o ayudar simplemente a un menor, sino que requiere de una serie de actividades sistemáticamente preparadas, tales como los servicios sociales y un personal especialmente entrenado para tales funciones, que una vez institucionalizadas competen a la labor de los padres;

CONSIDERANDO: que la creación de las Guarderías fué una de las recomendaciones del Primer Seminario sobre Formulación de Políticas para la niñez Dominicana, celebrado en nuestro país del 3 al 7 de marzo de 1980;

HA DADO LA SIGUIENTE LEY
PARA LAS GUARDERIAS DEL ESTADO

Art. 1.- Se crean las Guarderías del Estado, cuya dirección y administración estarán a cargo del Instituto Dominicano de Seguros Sociales, las que se construirán y equiparán con fondos que deberán aportar las empresas a que se refiere el Artículo 2.-

PARRAFO.-Las aportaciones de que trata este artículo se harán conforme lo que se establezca en el reglamento, en la proporción que corresponda que corresponda acada empresa.

Art. 2.- Todas las empresas industriales, agro-industriales y comerciales que utilicen trabajadoras, fijas o nominales, siempre que estas últimas sean empleadas de manera reiterada quedan obligadas a proveerlas de servicios de guarderías, cuando las mismas tengan hijos menores de seis (6) años, sean éstos legítimos o naturales. Dichos servicios se proveerán mediante las aportaciones establecidas en el Artículo 5 de esta Ley.

PARRAFO I.- Los servicios ofrecidos por las Guarderías del Estado beneficiarán únicamente a los hijos de aquellas trabajadoras cuyos salarios no excedan al doble del salario mínimo legalmente establecido.

PARRAFO II.- Los menores de seis (6) años, que estuvieran bajo la guarda del padre o de un tutor, si este trabaja bajo las condiciones que señala la parte capital de este Artículo, tendrán el mismo derecho a las Guarderías.

Art. 3.- Dichas Guarderías deberán albergar niños de hasta seis (6) años durante la jornada de trabajo que preste a la empresa la madre y/o el padre o tutor del menor.

Art. 4.- En las Guarderías se ofrecerán, durante las horas que laboran las trabajadoras, incluyendo horas extras, los siguientes servicios; alimentación, estimulación, asistencia médica y cuidados generales bajo la responsabilidad de personas calificadas para la prestación de esos servicios.-

Art. 5.- El costo de operaciones de estas Guarderías será cubierto en la forma siguiente: 75% por parte de las empresas y un 25% por los trabajadores que utilicen estos servicios, que será deducido del salario que perciban mensualmente.

PARRAFO I.- La empresa tendrá la opción de descontar de su renta neta imponible el 25% de los salarios de los trabajadores que usufructúan este servicio, en cuyo caso los trabajadores no tendrán que hacer aporte alguno.-

PARRAFO II.- En ningún caso la aportación de un trabajador será mayor al 6% de su salario. El Reglamento podrá disponer porcentajes menores cuando el trabajador tenga más de un hijo en la Guardería.

PARRAFO III.- Si el aporte global de los trabajadores no alcanza el 25% del costo de operaciones de la Guardería, la diferencia deberá ser cubierta por las empresas en forma proporcional.

Art. 6.- El Instituto Dominicano de Seguros Sociales, las Secretarías de Estado de Salud Pública y Asistencia Social y de Trabajo, elaborarán un Reglamento para la aplicación de esta ley, el cual será sometido al Poder Ejecutivo dentro de los sesenta (60) días siguientes a la promulgación de esta Ley, para su promulgación.

Art. 7.- Quedan exentos del pago de la totalidad de los impuestos de importación, consumo interno y demás gravámenes que se cobran en las aduanas, los artículos y productos que se traigan al país para la instalación y equipamiento de las Guarderías del Estado, siempre y cuando no se produzcan en el pais en calidades y precios competitivos, a juicio del Poder Ejecutivo.

Art.8.- Las infracciones a esta Ley serán sancionadas con multas de RD$500.00 á RD$1,000.00. En caso de reincidencia se aplicará el doble - de la multa. Las multas es impondrán al Gerente, Presidente o persona que obstente la responsabilidad de la empresa, cuando esta sea una sociedad comercial.

9.-SE confiere competencia a los Juzgados de Paz para conocer de las - infracciones de la presente Ley y de su Reglamento. Art.- 10.- Se deroga y sustituye toda ley, parte de ley y cualquiera otra disposición que le sea contraria.

Esta Comisión se permite solicitar al pleno senatorial la inclusión en el orden del día de la próxima sesión para conocimiento yaprobación -- del proyecto de referencia."

5)"INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA SOBRE EL PROYECTO DE LEY GENERAL DE ADUANAS ENCAMINADO A SUSTITUIR LA LEY NUMERO3489 DE FECHA 10 DE FEBRERO DEL AÑO 1953 PARA EL REGIMEN DE LAS ADUANAS.----------

La Comisión Permanente de Finanzas del Senado de la República, entiende que la Ley No.3489 de fecha 10 de febrero del año 1953, para el Régimen de las Aduanas, es obsoleta y que por tanto procede y conviene sus sustitución por un estatuto más acorde con los nuevos tiempos, en que - se hace indispensable mayor agilidad y seguridad en el manejo de las --- cargas de importación y exportación por todos los puertos marítimos, -- aéreos y terrestres de la República, asi como aumentar los controles y fiscalización de los sistemas de recaudación que permitan que ingresen al Tesoro Nacional los impuestos reales que generan nuestras aduanas.

Sin embargo, la Comisión considera que el Proyecto de que se trata sometido por el Poder Ejecutivo, debe ser objeto de una muy profunda y ponderada revisión y estudio, más aún teniendo a la vista la exposición hecha por el Consejo Nacional de Hombres de Empresas en la que se sugieren una serie de medidas tendentes a modificar gran parte de dicho proyecto, las cuales parecen atendibles.

Por otra parte, la Comisión cree que ante un proyecto de la naturaleza del presente, procede actuar con extrema cautela ante el hecho sumamente trascendente de que el próximo 16 de agosto se iniciará un nuevo gobierno constitucional que ha planteado ya públicamente su plataforma, fundamentalmente en las posibles soluciones de los agobiantes problemas económico-sociales del país, que son los que en este momento gravitan con mayor intensidad y peso sobre las espaldas del pueblo dominicano, reflejándose principalmente en una virtual paralización de las actividades generadoras y motorizantes de la economía nacional.

Es sabido que las tramitaciones y procedimientos en el ámbito de las -- aduanas es lento y dificil, pero aún así tanto los importadores como los exportadores y los propios aduaneros, están acostumbrados y/o acomodados a los mismos.

Aprobar una ley que cambie totalmente el sistema vigente en estos - momentos, creará necesariamente grandes dificultades e inconvenientes - que van a producir inexorablemente, una caida, cuando no una paraliza-- ción, en las recaudaciones aduanales, que constituyen precisamente la - mayor fuente de ingresos fiscales de la Nación.

Por otra parte, es obvio que una nueva ley para el Régimen de las --- Aduanas, que tendría que ser aplicada por el nuevo gobierno debe por -- eso mismo, tener el visto bueno de las autoridades que nos han de regir, como tambien deben tenerse muy en cuenta los sectores que van a ser afectados y fundamentalmente debe contar con el visto bueno del nuevo incumbente del Poder Ejecutivo (Ver inciso 13, del Art.55 de la Constitución de la República) que dice: "Reglamentar cuanto convenga al servicio de las Aduanas";) después de lo cual puede ser reintroducido al Congreso - adaptado al concepto de política fiscal global y control aduanero del - nuevo gobierno.

Por las razones anteriormente exphestas, esta Comisión se permite -- recomendar el rechazo puro y simple del Proyecto de Ley General de Aduanas, procedente del Poder Ejecutivo y aprobado por la Cámara de Diputa-- dos.
Esta Comisión se permite solicitar al pleno Senatorial la inclusión en -- la Orden del Día de la próxima sesión para su conocimiento y aprobación."

SENADOR PARRA PAGAN:Señor Presidente, colegas Senadores, es bueno informar a los colegas Senadores que este proyecto contempla una absoluta --- modificación al Régimen de las Aduanas, sino del régimen de las zonas - Francas, yo tengo entendido figura en el programa de Gobierno del Presidente Electo para ponerlo en función en su programa, cambiar el régimen de las Zonas Francas en estos momentos sería contraproducente. Tambien

introduce modificaciones muy serias en el régimen de recaudaciones fiscales que podría producir inconvenientes serios, de la misma manera que produce cambios en cuanto respecta a los derechos que tienen los importadores de hacer sus pagos en cuanto tiene que ver con los recursos --- debe revisarse porque los priva de acudir al Secretario de Estado de -- Finanzas, además de que dá funciones a funcionarios diría de quinta -- categoría para establecer los precios de la mercancía importada y si el comerciante no está satisfecho tendría que pagar. Esas modificaciones esta parte fue elaborada por un organismo que no fué el organismo que - aportó los técnicos para la primera etapa. Estas modificaciones están realizadas en tres etapas.

6)"INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, RELATIVO AL PROYECTO DE LEY QUE DEROGA LA LEY NUMERO 385, -- SOBRE ACCIDENTES DEL TRABAJO DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 1932.----------

La Comisión Permanente de Finanzas del Senado de la República, luego de estudiar el Proyecto de Ley que droga la Ley No.385 sobre accidentes del Trabajo y luego de solicitar, obtener y analizar la opinión del ---- Sector Patronal y de la Dirección General del Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS), consideró que:

a) El Proyecto introduce algunas posiciones doctrinales que chocan -- contra el Derecho Laboral vigente, citándose entre ellas el cómputo de salarios de las comisiones, el cómputo de salarios por habitación, la - fijación del salario de aprendices, consagración del accidente del ----- trabajo ocurrido en el camino hacia su càsa como responsabilidad del --- empleador.-

b) El Proyecto fija compensaciones desproporcionales a las vigentes - en otros paises del área de mayores ingresos y actividad industrial como México y Venezuela.

c) El Proyecto, tal como alegan los empleadores coloca en estos todo el peso de los accidentes y su indemnización eliminando el Instituto -- Dominicano de Seguros Sociales su facultad de asegurar ese riesgo poniéndolo a cargo de empresas aseguradoras privadas;

d) Finalmente y de acuerdo con la opinión expresa del Director del IDSS (Oficio No.29044-d/f- 2/11/81) que citamos a continuación "dicho Proyecto adolece de algunas deficiencias y contradicciones que revelan que no -- fué elaborado sobre cálculos actuariales, o por lo menos fundamentales indispensables en todo sistema de Seguros, lo cual podría originar ----- conflictos de interpretación y aplicación, en cuanto a sus aspectos ---- financieros y actuariales".

Por todas estas razones y otras que podrían alegarse esta Comisión ha - considerado que los proponentes del Proyecto deben buscar acuerdo con los empleadores y el Instituto Dominicano de Seguros Sociales con el --- fín de eliminar las incongruencias y contradicciones en base a los correspondientes estudios tantos actuariales como jurídico para someter al --- Congreso un instrumento armónico y efectivo de mejoramiento social el - cual podría incluir nuevas modificaciones de modernización de la legislación sobre la materia vigentes en otras legislaciones de otros paises del área.

La Comisión recomienda el rechazo puro y simple del Proyecto de Ley. --- Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión en el Orden del Día de la próxima sesión.

DESPUES DE HABER DADO LECTURA A ESTE ULTIMO INFORME, EL SENADOR PARRA PAGAN DEPOSITO EN SECRETARIA TODOS LOS INFORMES RENDIDOS POR LA COMISION DE FINANZAS Y QUE FIGURAN COPIADOS PRECEDENTEMENTE.-

SENADOR GOMEZ ALFONSO: Señor Presidente y demás colegas Senadores, "INFORME QUE RINDEN LAS COMISIONES PERMANENTES DE AGRICULTURA Y JUSTICIA DEL - SENADO DE LA REPUBLICA, ACERCA DEL ANTEPROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL --- CUAL SE MODIFICAN LOS ARTICULOS 204 y 205 DE LA LEY DE FOMENTO AGRICOLA No.6186, DE FECHA 12 DE FEBRERO DEL AÑO 1963.----------

Las Comisiones Permanentes de Agricultura y Justicia del Senado de -- la República, luego de haber realizado los estudios correspondientes --- respecto del Anteproyecto de Ley por medio del cual se modifican los --- Artículos Nos.204 y205 de la Ley de Fomento Agrícola No.6186 de fecha 12 de febrero de 1963 RESOLVIERON: recomendar favorablemente para su apro--- bación el mencionado Anteproyecto de Ley.-

Las Comisiones en referencia se permiten solicitar al pleno senatorial la inclusión en el Orden del Día de la próxima sesión, para su conocimiento y aprobación."
LUEGO DE HABER DADO LECTURA AL INFORME LO DEPOSITO EN SECRETARIA.-

MOCIONES :

SENADOR TEJEDA PEÑA: Señor Presidente y demás colegas Senadores, vamos a presentar un Proyecto de Ley tendente a la creación de dos Circunscripciones para los Actos del Estado Civil del Municipio de Bani, dice asi: (LEYO).

Los archivos existentes quedarán en la primera Circunscripción, y lo hacemos porque es de derecho, los habitantes de la parte Norte, ellos pertenecen a esa jurisdicción y no a la primera. Hicimos una observación en una sesión cuando se conocía la creación de la Circunscripción para la ciudad de Santiago. Nosotros tenemos aquí sobre Actos de Estado Civil una Ley, una nueva creación que corresponde a la No.406, tendente a la creación de la Segunda Circunscripción de San Cristóbal y consta en la misma Gaceta Oficial, este párrafo que dice así: (leyó) El autor fué el colega Parra Pagán, de manera que hay pues ya una ley con ese párrafo, porque cualquiera puede alegar que pertenece a la Segunda Circunscripción y que tienen que pasar sus documentos allí, las leyes deben ser claras. Es decir que deben dejarse los archivos relacionados con las Actas del Estado Civil existentes a la fecha de la entrada en vigor de la presente ley bajo la custodía y poder de la Oficialía de la Primera Circunscripción.

DEPOSITO EL PROYECTO POR SECRETARIA Y EL MISMO FUE ENVIADO A ESTUDIO DE LA COMISION DE JUSTICIA DEL SENADO DE LA REPUBLICA.

ASI MISMO LA PRESIDENCIA DEL SENADO DISPUSO QUE LOS INFORMES PRESENTADOS EN LA PRESENTE SESION FUERAN COLOCADOS EN LA AGENDA DE LA PROXIMA SESION.

SENADOR PARRA PAGAN: Vamos a presentar una moción con relación a los fabricantes de refrescos carbonatados, dice asi: "El sector industrial productor de refrescos ha presentado evidencias de tipo económico, financiero y contable, según los cuales parece demostrarse suficientemente que el incremento de los costos y el descenso de las ventas ha afectado severamente tanto la producción como la liquidez de las empresas productoras.

Tal situación se agrava con la incidencia de un impuesto sobre la producción equivalente a 8.96 centavos por caja creado en 1959. Dicho impuesto produjo al Fisco RD$1.1 Millones en 1980, descendió a RD$0.9 en 1981, y continúa bajando en 1982 al declinar las ventas, presionando más sobre la precaria liquidez de las empresas. Consecuentemente, la aplicación del Impuesto sobre la Renta y la Renta Personal ha venido descendiendo hasta llegar a un nivel de RD$667.300 en 1981.

Las proyecciones económicas presentadas muestran que eliminando el impuesto a la producción que resta liquidez a las empresas productoras se podrían hacer gastos e inversiones en comercialización y personal para restablecer el nivel de ventas de 1980 con lo cual el fisco captaría no menos de RD$1.8 Millones y adicionando la renta personal, unos RD$2.055 Millones con lo cual se operaría simplemente una transferencia fiscal favorable al Estado.-

La industria de refrescos constituye un importante segmento industrial responsable de más de 2,000 empleos, utilizando más de 80% de materia prima nacional y con un 78% de capital social dominicano.

La declinación operada en 1981 obedeció a aumento, muy significativos registrados en el costo de producción y especialmente en el costo del azúcar, las divisas adquiridas en el mercado paralelo, los retrasos en el pago de las divisas de cuota, la energía eléctrica, el personal, los intereses y cargos bancarios y otros, unido todo ello al descenso de la demanda efectiva de los consumidores que impide elevar los precios so pena de provocar un mayor descenso de las ventas.

Además de todo esto, los refresco nacionales carbonatados deben competir con bebidas substitutivas que, con mayores componentes importados, se benefician sin embargo, de un régimen fiscal más favorable.

Por todas estas razones y luego de examinar y ponderar detenidamente las argumentaciones y los datos ofrecidos por la Asociación que agrupa a los productores de refrescos carbonatados nacionales y convencido de su conveniencia tanto para el Estado como para los mencionados productores, me permito introducir el siguiente Proyecto de Ley:

CONSIDERANDO: Que la industria de refrescos carbonatados constituye una rama muy importante de la producción nacional, tanto por su importante contribución en la generación de empleos y su alta participación en el valor agregado;

CONSIDERANDO: Que este sector de la producción ha sido severamente afectado por aumentos sustanciales en los costos de producción fuera de su control; que han colocado en una situación económica precaria a las industrias que componen este sector;

CONSIDERANDO: Que los refrescos carbonatados deben competir con bebidas sustitutivas que disfrutan de un tratamiento tributario y de incentivos fiscales más favorables;

CONSIDERANDO: Quelas empresas productoras de refrescos carbonatados ---- están atravesando en la actualidad unacrítica situación en cuanto a su nivel de rentabilidad y estado de liquidez, lo que está afectando nega-- tivamente su normal desenvolvimiento y, en consecuencia, desincentivando nuevas inversiones en sus plantas productivas;

CONSIDERANDO:Que los precios de venta al público han rebasado su límite inelástico, por lo que cualquier ulterior aumento ocasionaría una reducción considerable en el volúmen de ventas.

CONSIDERANDO: Que de prevalecer las circunstancias actuales las empresas productoras se verían obligadas a reducir sus gastos, afectando mayor--- mente el sector empleo, con sus negativas consecuencias sociales;

CONSIDERANDO: Que en razón de lo expuesto, el Estado puede y debe auxiliar ese sector productivo, máxime cuando cualquier esfuerzo realizado - con ese propósito sería ampliamente compensado por vía de los ingresos provenientes del impuesto sobre la renta.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ART. 1.- Los refrescos carbonatados que no contengan malta o extracto de malta en su composición, quedan excluídos de la aplicación de la Ressolución No.261 de fecha 25 de Noviembre de 1975.-

ART. 2.- Queda sin efecto la aplicación de la Ley No.5113 del 23 de abril de 1959, publicada en la Gaceta Oficial No.8353, en lo referente - a los refrescos carbonatados, asi como cualquier otra disposición complementaria que sea contraria a la presente ley."

LUEGO DE HABER DADO LECTURA AL PROYECTO DE LEY LO DEPOSITO EN SECRETA-- RIA Y FUE ENVIADO A ESTUDIO DE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA. Y TAMBIEN A LA COMISION PERMANENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO .-

ORDEN DEL DIA :

PRIMER PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLU--- CION QUE APRUEBA EL ACUERDO PARA LA VENTA DE PRODUCTOS AGRICOLAS SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE -- AMERICA, POR MEDIO DEL CUAL ESTE ULTIMO SE COMPROMETE A FINANCIAR LA -- VENTA DE PRODUCTOS AGRICOLAS HASTA POR UN VALOR DE US$17.00 (DIECISIETE) MILLONES.

-El Senador Parra Pagán dió lectura al Proyecto de Resolución.-

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala el Proyecto de Resolución que acaba de ser leido fué puesto a fecha fija la semana anterior, es un Contrato referente a la venta de productos agrícolas, - en única lectura.-

SENADOR PEREZ Y PEREZ: Señor Presidente, salvo que no se haya leido -- ó no esté en el convenio lejos de lo que dice el convenio ese fondo iba a ser invertido en una serie de programas especificos, pero por lo que yo he oido están un poco vago los propósitos a los cuales se van a destinar ese dinero. Tengo entendido que es un crédito que el país va a - tomar de diecisiete millones de productos agrícolas, y que esos productos van a ser vendidos por medio de INESPRE, SI lo que estoy afirmando no es correcto favor que me lo diga el Senador Parra Pagán ó quien esté documentado, pero va a ser vendido no a precio como va a ser adquirido y va a ser vendido al mercado local por medio de Inespre y va a pagar 8 y pico millones de dólares de intereses, o sea que esta cosa a crédito de 17 millones, se convierte en mas de 25 millones que hay que pagar. No se si alguien podrá contestarme cuál es la ganancia que arroja para Inespre esos 17 millones de dólares convertidos en productos, si esos diecisiete millones de dólares convertidos en pesos dan los beneficios si son los que van a beneficiar ese programa vagos, por ejemplo dice que va a incrementar el asunto de la fiebre porcina, pero ¿que se va a hacer? cuántos se van a gastar, cuáles son los programas quien va a manejar los fondos. Aumentar la asistencia a los pequeños agricultores, -- pero cuáles pequeños agricultores, cuales proyectos, quiénes van a manejar los programas, el Banco Agrícola, Inespre ó la Secretaría de Agricultura, porque tenemos entendidos que al ser vendidos esos productos por Inespre, va a tener esos fondos, cuáles son los programas para los pe-- queños campesinos?

TERCER PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$300.00 MENSUALES EN FAVOR DE LA SEÑORA DOMINGA DEL ROSARIO UBIERA.-

El Senador Parra Pagán dió lectura al Proyecto de Ley.

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(HUBO SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación: (15 VOTOS A FAVOR, APROBADO EN PRIMERA LECTURA).

CUARTO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$300.00 MENSUALES EN FAVOR DE LA SEÑORA JOSEFINA SCHOTBORGH VDA. GONZALEZ.

El Senador Parra Pagán dió lectura al Proyecto de Ley.-

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(HUBO SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación: (15 VOTOS A FAVOR, APROBADO EN PRIMERA LECTURA).

QUINTO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$300.00 MENSUALES EN FAVOR DE LA SEÑORA GENOVEVA BOJOS VDA. FERNANDEZ.-

El Senador Parra Pagán dió lectura al Proyecto de Ley.

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(HUBO SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación: (15 VOTOS A FAVOR, APROBADO EN PRIMERA LECTURA).

SEXTO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$200.00 MENSUALES A LA SEÑORA MERCEDES ALTAGRACIA CASTRO NOBOA VDA. CALDERON.-

-El Senador Parra Pagán dió lectura al Proyecto de Ley.

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(HUBO SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación: (15 VOTOS A FAVOR, APROBADO EN PRIMERA LECTURA).-

SEPTIMO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$200.00 MENSUALES EN FAVOR DE LA SEÑORA MILOSIS DULUC VDA. ESPINOSA.

-El Senador Parra Pagán dió lectura al Proyecto de Ley.-

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(HUBO SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación: (15 VOTOS A FAVOR, APROBADO EN PRIMERA LECTURA).

OCTAVO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$300.00 (TRESCIENTOS PESOS) MENSUALES EN FAVOR DEL SEÑOR HIPOLITO VASQUEZ.

-El Senador Parra Pagán dió lectura al Proyecto de Ley.-

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(HUBO SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación: (15 VOTOS A FAVOR, APROBADO EN PRIMERA LECTURA).-

NOVENO Y ULTIMO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$300.00 (TRESCIENTOS PESOS) MENSUALES EN FAVOR DEL SEÑOR AQUILES PEREZ ORTIZ.-

Si alguien tuviera la amabilidad de contestar a esas preguntas para aclarar esos puntos oscuridad.

SENADOR PRESIDENTE: La Presidencia no está en capacidad de contestarle, no podemos determinar aquí como se va a implementar eso es un problema interno de INESPRE, nosotros no podemos determinar aquí como es la --- politica comercial de Inespre, cuánto se gana, que porcentaje, eso es exclusividad de Inespre, yo creo que ninguno de los que estamos aquí tenemos conocimiento cuanto se va a ganar Inespre con eso. Me parece que en cuanto al contrato en sí, si el Gobierno exigiera eso debe ser función del Gobierno, porque sería una intromisión de nosotros en sus asuntos, que el Gobierno Dominicano sea quien determine eso, hasta - ahí es que le puedo contestar. Si algún otro Senador tiene alguna --- idea.-

SENADOR RIVAS HERNANDEZ: Señor Presidente, colegas Senadores, nosotros consideramos que el destino, la forma de inversión de esas partidas-- en cuanto a lo que usted se refiere estará a cargo del señor Presidente de la República, con los técnicos que se acompañará se buscará la forma porque vía sí la Secretaría de Estado de Agricultura, sí por -- el Banco Agrícola, Inespre, pero la vía no podía estar establecida en el Contrato con los Estados Unidos, los Estados Unidos no podían marcar el camino a seguir en este contrato. Por qué, porque tiene que dar libertad al Gobierno Dominicano de cómo se va a hacer la inversión, -- entendemos que eso está a cargo del Señor Presidente de la República.

SENADOR PARRA PAGAN: Señor Presidente, colegas Senadores, yo no creo -- que entre todos los Senadores haya ninguno que tenga mayores conocimeentos sobre este tipo de cosas como el Senador Fernández Brandel que fué un funcionario muy capacitado del Banco Agrícola, que manejó en mas de una ocasión. El pidió que se le entregara una parte del convenio la parte primera, la parte dos incluso ya ha sido aprobado. El - punto Sexto, letra "A" (leyó) (Dió lectura a las áreas que abarca el programa, en la parte Dos, como son caminos vecinales, etc.) No pueden salirse de esas áreas porque ya es un acuerdo previo, para contestar - con esto al colega Pérez y Pérez, nada más.

SENADOR PEREZ Y PEREZ: En cuanto a lo que explicó el Senador Parra Pagán estamos de acuerdo aunque no están los programas especificos, si las - áreas. No estoy de acuerdo con el Senador Rivas Hernández, cuando dice que la institución extranjera no debe determinar en que se va a gastar el dinero, aquí han sido aprobados otros préstamos que dicen especificamente para que son, por ejemplo el préstamo para la Autopista Duarte, la carretera Azua-San Juan, o sea que cada préstamo generalmente para el financiamiento dice para que se va a usar ese dinero, inclusive la mayor parte han sido para proyectos específicos, o sea que es una condición que generalmente, es una cosa lógica que tienen que decirlo.

Pero hay un punto y no voy a entrar en detalles porque de lo contrario vamos a continuar porque aparecerían muchos más y nos tardaríamos más por ejemplo Inespre, que quiere decir Inespres? "Instituto Nacional de Estabilización de Precios", y cuando compra a tres y vende a ocho, no está estabilizando los precios, está comerciando, eso es una realidad no vamos a entrar en detalles de esto porque es posible que nos tardemos mucho, vamos a dejarlo ahí, pero algo queda claro y es que el Instituto Nacional de Estabilización de Precios la funciónque está realizando no es de estabilizar los precios, sino de hacer negocios. Esos 17 - millones de dólares en peso en cuanto se convierte y a cuántos programas va a beneficiar.

SENADOR PRESIDENTE: sino hay ninguna otra intervención, única lectura, -- los que estén de acuerdo con el mismo, favor levantar su mano derecha.

a votación: (13 VOTOS A FAVOR, APROBADO EN UNICA LECTURA).

SEGUNDO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY -- POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$200.00 MENSUALES A LA SEÑORA ANA MARIA CABRAL VDA. VELOZ.-

-El Senador Parra Pagán dió lectura al Proyecto de Ley.

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(HUBO SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación: (15 VOTOS A FAVOR, APROBADO EN PRIMERA LECTURA).

El Senador Parra Pagán dió lectura al Proyecto de Pensión de RD$300.00 mensuales en favor del señor AQUILES PEREZ ORTIZ.-

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(HUBO SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación: (15 VOTOS A FAVOR, APROBADO EN PRIMERA LECTURA EL PROYECTO DE PENSION DEL ESTADO DE RD$300.00 MENSUALES AL SEÑOR AQUILES PEREZ ORTIZ.-

SENADOR PRESIDENTE: Turno libre, los colegas que deseen exponer algo, tienen la oportunidad.

(HUBO SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: Como no hay ninguna intervención se cierra esta --- sesión ordinaria. Sesión mañana a las diez de la mañana. Hora 1:00P.M.

Helvio A. Rodríguez,
Presidente.

Felipe Segundo Parra Pagán,
Secretario.

Luz Haydee Rivas de Carrasco,
Secretaria.

CERTIFICO: que la presente es una transcripción fiel y exacta de las palabras pronunciadas por los señores Senadores, en la sesión antes citada.

Zenaida A. Reyes de Gutiérrez,
Taquígrafa-Parlamentaria.

SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

SENADO

REPUBLICA DOMINICANA

PERIODO LEGISLATIVO 1978-82

ACTA NO. 351.

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 19 82.

SESION ORDINARIA DEL DIA 30 DE JUNIO DE 19 82.

PRESIDENCIA DEL SENADOR HELVIO A. RODRIGUEZ

SECRETARIOS. SENADORES: FELIPE SEGUNDO PARRA PAGAN.
LUZ HAYDEE RIVAS DE CARRASCO.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las Doce (12:00) horas del medio -- día, del día Treinta (30) del mes de Junio del año Mil Novecientos --- Ochentidos (1982), Miércoles, se reunieron en el Salón de Sesiones del Senado de la República, en sesión ordinaria, los señores Senadores siguientes:

Helvio A. Rodríguez : Presidente
Manuel A. Nolasco G. : Vicepresidente
Felipe Segundo Parra Pagán : Secretario
Luz Haydee Rivas de Carrasco : Secretaria
Alfonso Canto Dinzey
Rafael Castro García
Florentino Carvajal Suero
Ramón Emilio Fernández Brandel
Manuel de Jesús Gómez Alfonso
Oberto Gómez Minaya
José Delio Guzmán Dominguez
Jesús María Paniagua
Juan Rafael Peralta Pérez
Leonidas Armando Pérez y Pérez
Manuel Esteban Rodríguez Fernández
Alfredo Rivas Hernández
Jacobo Antonio Sánchez José
Víctor Onésimo Valenzuela de los S.(18)

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGITIMA: José Amado Camilo Fernández, Altagracia Evelyn Cury de Moreta, Manuel E. Feliú Herrera, Víctor Gómez Bergés, Salvador Jorge Blanco, Radhamés Rodríguez Gómez, -- Elías Sarraf Eder, Luis Manuel Tejeda Peña, Noel Subervi Espinosa - (9).-

SENADOR PRESIDENTE: Comprobado el quórum reglamentario se declara abierta esta sesión ordinaria. Hora 12:00 A.M.

-El Ayudante de Secretaría excusó la lectura de Acta.-

CORRESPONDENCIA :

De la Cámara de Diputados:

1.- Mensaje No.589, de fecha 25 del mes de Junio del año en curso, introductivo de la remisión de un Proyecto de ley por medio del cual se instituye en la República Dominicana el Servicio Civil y Carrera - Administrativa. (Devolución del Proyecto de Ley al Senado).-

SENADOR PRESIDENTE: El Proyecto de Ley devuelto será enviado a la Comisión Permanente de Finanzas y a la Comisión de Justicia del Senado, la Cámara de Diputados no aceptó las modificaciones hechas por el Senado.

2.- Mensaje No.595 de fecha 24 de Junio del año en curso, introductivo de un Proyecto de Resolución Aprobatoria del Convenio de Crédito suscrito entre el Estado Dominicano y el Banco Exterior de España por un valor de US$1,797.422.00.-

(FUE ENVIADO A ESTUDIO DE LA COMISION PERMANDNTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA).

3.- Mensaje No.596 de fecha 24 de Junio del año 1982, introductivo de un Proyecto de Ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD$671.00 MENSUALES AL SEÑOR RAMON A. MEJIA SOSA.

(FUE ENVIADO A ESTUDIO DE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA).-

4.-Mensaje No.593, de fecha 23 de Junio del año en curso, introductivo de un Proyecto de Ley por medio del cual se crea un sistema de Elaboración de Reglamentos Técnicos que sirvan de base para la preparación - y Ejecución de Proyectos y Obras relativas a la Ingeniería, la Arqui-- tectura y ramas afines.

5.-Mensaje No.594, de fecha 23 del mes de Junio del año 1982, introductivo de un Proyecto de Ley que crea la Orden del mérito Pedro Henriquez Ureña.

Otras correspondencias:

De la Asociación Dominicana de Profesionales en Administración, relacionada con el Proyecto de Ley sobre el Servicio Civil y Carrera Administrativa, de fecha 29 del mes de Junio del año 1982.

No.617 de la Oficina Nacional de Administración y Personal, de fecha 29 del mes de Junio del año 1982, tambien relacionada con el Proyecto de Ley sobre Servicio Civil.

AMBAS CORRESPONDENCIAS FUERON ENVIADAS A LAS COMISIONES PERMANENTES QUE FUE REMITIDO EL PROYECTO DE LEY DEVUELTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS SO-- BRE EL SERVICIO CIVIL Y CARRERA ADMINISTRATIVA.-

INFORMES DE LAS COMISIONES PERMANENTES:

SENADOR RIVAS HERNANDEZ: "INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE INTERIOR Y POLICIA DEL SENADO DE LA REPUBLICA EN CUANTO AL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE DE SENADOR CHARLES --- SOMMER UNA CALLE DE LA CIUDAD DE SAMANA.-

La Comisión Permanente de Interior y Policia, luego de haber realizado los estudios correspondientes respecto al Proyecto de Ley por medio del cual se designa con el nombre de Senador Charles Summer, la calle sin nombre que comienza en la calle María Trinidad Sánchez y corre de Sur a Norte hasta la calle Rosa Duarte de la ciudad de Samana, RESOLVIO: rendir un informe favorable acerca del mismo.

Este Proyecto de Ley fué presentado por el Senador Manuel de Jesús Gómez Alfonso. La Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial - la inclusión en el Orden del Día de la proxíma sesión, para su conocimiento y aprobación".

(LUEGO DE HABER DADO LECTURA EL SENADOR RIVAS HERNANDEZ A NOMBRE DE -- LA COMISION DIO LECTURA A UN INFORME RELATIVO A UN PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE DE LINA LONGO UNA CALLE DE LA VEGA, PERO EL MISMO FUE RETIRADO EN VISTA DE QUE SE DETERMINO QUE POR ERROR SE HABIA REDACTADO DICHO INFORME, PORQUE ESE PROYECTO DE LEY YA HABIA SIDO APROBADO POR EL SENADO DE LA REPUBLICA).

EL INFORME RELATIVO AL PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE DE -- SENADOR CHARLES SUMMER A UNA CALLE DE SAMANA FUE PUESTO EN LA AGENDA DE LA PROXIMA SESION.-

MOCIONES :

SENADOR VALENZUELA DE LOS SANTOS:Señor Presidente, vamos a presentar dos proyectos de pensiones, a favor el primero del señor CELEDONIO - HILARIO, quien ocupa las funciones de Jardinero del Senado de la República, una pensión de RD$150.00 mensuales; (DIO LECTURA); y el segundo en favor del señor DR. LUIS ULADISLAO GONZALEZ, una pensión de RD$300.- mensuales. (DIO LECTURA).

LUEGO DE DARLE LECTURA A LOS PROYECTOS DE LEYES LOS DEPOSITO EN SECRETARIA

RIA Y FUERON ENVIADOS A ESTUDIO DE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA.

SEÑADOR SANCHEZ JOSE: Señor Presidente y demás colegas Senadores, vamos a presentar un Proyecto de Ley que beneficia a una pobre y triste señora, que se desempeñó como Planchadora-Lavandera, durante más de diez -- años en el Hospital de Salud Pública "Inmaculada Concepción" de Cotuí. Que en los últimos cuatro años ha estado padeciendo de Hipertensión -- Arterial y Artritis Reumática que le imposibilita trabajar y que ultimamente y que últimamente fué cancelada sin ninguna contemplaciones y creemos que hay que ser casi inhumano para tomar una decisión de esta naturaleza, por eso apelamos a la buena voluntad para que los señores Senadores den su voto aprobatorio a fin de que esta señora siquiera -- pueda comprar su medicinas.

(DIO LECTURA AL PROYECTO DE LEY TENDENTE A CONCEDER UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$150.00 MENSUALES A LA SEÑORA ROSALIA MORENO MIESES).

Solicitamos que este Proyecto de Ley sea liberado de los trámites reglamentarios, para que esta señora reciba cuanto antes el beneficio de esta pensión y poder tener dinero para comprar sus medicinas.

SENADOR ALFONSO CANTO DINZEY: Señor Presidente, colegas Senadores, hemos podido ver en los últimos dias en la prensa nacional, en la radio y en la televisión que se han dedicado grandes espacios al problema de nuestra industria azucarera.

No sabíamos que en este país contáramos con tantos técnicos en azúcar, expertos y todólogos, debido a ello la situación interna de nuestra industria azucarera debiera marchar mejor, pero desgraciadamente no es así.

Siempre preferimos achacar el desastre azucarero en la República Dominicana básicamente a los precios que priman en ese momento de nuestro azucar, pero hasta ahora en todos esos comentarios que se han hecho con relación a la industria azucarera dominicana no hemos visto ní siquiera - un párrafo de esos comentarios donde se hable de reducir el costo de producción de nuestro azúcar.

Hemos visto para precisar, recientemente un interesante editorial del Listín Diario, que suponemos es escrito por el señor Rafael Herrera, donde introduce para el pueblo dominicano un nuevo término aunque muy conocido fuera del país, que es el tolling azucarero. Estoy seguro que de ahora en adelante todos hablaremos del tolling azucarero aún aquellos que no - sepamos lo que es tolling, pero de todas maneras nuestro vocabulario azucarero va a quedar enriquecido con ese nuevo término en la República Dominicana.

Tampoco hemos visto en esos comentarios que se hacen acerca de nuestra industria azucarera que nadie ha manifestado un interés de que una serie de productos y de árboles que este país importa de dulces que son ----- directamente productos de los derivados de la caña de azúcar, son permitidos por las autoridades correspondientes.

Yo quisiera Señor Presidente, solicitar de usted y de los demás Senadores por unos cuantos segundos su atención visual a lo que les voy a presentar: Recientemente yo encontré en uno de los escaparates de uno de los supermercados de esta ciudad, una botella cuyo contenido es melaza, una melaza rebajada con agua y quizás con algún producto para que no se fermente y - nada más, embasada en una botella que lo más probable es que el continente valga más que el contenido.

La cantidad de la melaza de esta botella son 12 onzas líquidas y el precio de venta en el mercado es de dos pesos con cuarentidos centavos.

DEbo recordar, Señor Presidente, distinguidos Senadores que nuestra melaza se vende en el mercado norteamericano hoy día a más o menos entre cuarenta y cuarenticinco centavos el galón y un galón tiene un peso entre --- diez y once libras.-

Yo pregunto: ¿cuántas botellitas de éstas (MUESTRA LA BOTELLA) podrán -- producir esas empresas con un galón de nuestra melaza? ¿Cuánto significa porque esto hay que pagarlo en divisas. Cuánto significa para este país la importación de melaza que probablemente es dominicana?

Y así como hablamos de la melaza que le estoy enseñando, debe haber --- cientos de productos que se importan aquí en la República que son fabricados en el país ó que podrían ser fabricados en el país, pero jamás hemos escuchado en nuestro pais al Banco Central hablar de esas cosas, ni a la Dirección General de Aduanas, ní a las autoridades correspondientes, inclusive ni al Gobierno Nacional ha demostrado preocupación para que estas -- cosas no sucedan.-

Sinembargo vemos en la prensa diaria que mueren 27 niños en un hospital por falta de medicinas; sin embargo vemos que sectores medios protestan por la falta de divisas porque no tienen divisas para traer medicinas sinembargo hay divisas para permitir la entrada de melaza a la República Dominicana. ¿entonces en dónde estriba el problema, Señor Presidente distinguidos colegas, ¿que hace el Gobierno paraevitar esto?. Que se habla de la fuga de divisas, pero que estamos haciendo para que no se fuguen esas divisas?. Queremos, Señor Presidente, distinguidos colegas, traer nuestra protesta hoy día y rechazar de plano todos los comentarios que no van a la raíz de nuestro mal. Quieren resolver todos los problemas de divisas y de otra índole en la República Dominicana a base de los préstamos muchas veces onerosos que se originan en el extranjero.

Volviendo Señor Presidente, distinguidos Senadores a esta botella, a esta vergonzosa botellita yo creo que debemos poner todos de nuestra parte para que esto no siga sucediendo en la República. Que no nos quejemos más de que el azúcar está en tanto y a menos de siete pesos el quintal, mientras no hablemos de como reducir el costo del azúcar que producimos en la República Dominicana. Señor Presidente, Señores Senadores, yo creo que interpreto el sentir de gran parte de los dominicanos que son víctimas hoy día del alto costo de la vida ya por la ya famosa fuga de divisas de la República Dominicana, en casos como el de esta botellita de melaza, muchas gracias.

SENADOR PARRA PAGAN: Señor Presidente, Señores Senadores, para proponer que la exposición del SEnador Canto, que la botellita que él acaba de presentar junto con una copia del acta de la parte que tiene que ver con la exposición, sea enviada al Secretario de Finanzas, al Instituto Nacional del Azúcar y al Secretario Técnico de la Presidencia, para que vean y se someta a la consideración de esos funcionarios y vean la realidad, con relación a lo expuesto.-

ORDEN DEL DIA :

PRIMER PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$200.00 (DOSCIENTOS PESOS) MENSUALES A LA SEÑORA ANA MARIA CABRAL VDA. VELOZ.-

-El Senador Parra Pagán dió lectura al Proyecto de Ley.-

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

SENADOR PERALTA PEREZ: Nuestra intervención está encaminada a si esas pensiones que figuran en la agenda emanan de la Cámara de Diputados.

SENADOR PRESIDENTE: Todas estas pensiones proceden del Poder Ejecutivo ayer tuvimos el cuidado de hacer el desglose de las pensiones.-

SENADOR PRESIENTE: Si no hay intervenciones se somete a votación.

(13 VOTOS A FAVOR, APROBADA EN SEGUNDA LECTURA).

SEGUNDO PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE DE RD$200.00 (DOSCIENTOS PESOS) MENSUALES A LA SEÑORA MILOSIS DULUC VDA. ESPINOSA.

-El Senador Parra Pagán dió lectura al Proyecto de Ley.-

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(HUBO SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación: (13 VOTOS A FAVOR, APROBADA EN SEGUNDA LECTURA).-

TERCER PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$300.00 (TRESCIENTOS PESOS) MENSUALES A LA SEÑORA GENOVEVA BOJOS VDA. FERNANDEZ.-

El Senador Parra Pagán dió lectura al Proyecto de Ley.-

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(HUBO SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación: (13 VOTOS A FAVOR, APROBADO EN SEGUNDA LECTURA).-

CUARTO PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$300.00 (TRESCIENTOS PESOS) MENSUALES A LA SEÑORA JOSEFINA SCHOTBORGH VDA. GONZALEZ.-

-El Senador Parra Pagán dió lectura al Proyecto de Ley.-

SENADOR PRESIDENTE: Se somete la consideración de la Sala.

(HUBO SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación en su segunda lectura el Pro-- yecto de Ley referente a una pensión de RD$300.00 a la señora JOSEFINA SCHOTBORGH VDA. GONZALEZ.
(13 VOTOS A FAVOR, APROBADO EN SEGUNDA LECTURA).

QUINTO PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$200.00 (DOSCIENTOS PESOS) MENSUALES A LA SEÑORA MERCEDES ALTAGRACIA CASTRO NOBOA VDA. CALDERON.-

-El Senador Parra Pagán dió lectura al Proyecto de Ley.-

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(HUBO SILENCIO)

SEXTO PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$300.00 MENSUALES - A LA DRA. DOMINGA DEL ROSARIO UBIERA.

-El Senador Parra Pagán dió lectura al Proyecto de Ley.-

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación: (13 VOTOS A FAVOR, APROBADO EN SEGUNDA LECTURA).-

SEPTIMO PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$300.00 (TRESCIENTOS PESOS) MENSUALES AL SEÑOR HIPOLITO VASQUEZ.--

-El Senador Parra Pagán dió lectura al Proyecto de Ley.-

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(HUBO SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación (13 VOTOS A FAVOR, APROBADO EN SEGUNDA LECTURA).-

OCTAVO PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR - MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$300.00 (TRESCIENTOS PESOS) MENSUALES A FAVOR DEL SEÑOR RAFAEL AQUILES PEREZ ORTIZ.-

-El Senador Parra Pagán dió lectura al Proyecto de Ley.-

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(HUBO SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación: (13 VOTOS A FAVOR, APROBADO EN SEGUNDA LECTURA).-

NOVENO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL CONTRATO DE DONACION SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA ARQUIDIOCESIS DE SANTO DOMINGO DE UNA PORCION DE TERRENO DE 2,000 MTS2., DENTRO DE LA PARCELA NUMERO 17-PROV.- PARTE DEL DISTRITO CATASTRAL NUMERO 4 DEL DISTRITO NACIONAL, POR UN VA-- LOR DE RD$40,000.00 PARA LA IGLESIA SAN MAURICIO MARTIR.-

El Senador Parra Pagán dió lectura a la Resolución Aprobatoria.-

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(HUBO SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación: (13 VOTOS A FAVOR, APROBADA EN UNICA LECTURA).

DECIMO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$200.00 (DOSCIENTOS PESOS) MENSUALES AL SEÑOR RAFAEL RUBEN BAEZ DIAZ.-

-El Senador Parra Pagán dió lectura al Proyecto de Ley.-

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(HUBO SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación: (12 VOTOS A FAVOR, APROBADO EN PRIMERA LECTURA).-

DECIMO PRIMER PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE -

LEY POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$300.00 - (TRESCIENTOS PESOS)MENSUALES A LA SEÑORA BRUNILDA CRUZ VDA. SOSA LEYBA.

-El Senador Parra Pagán dió lectura al Proyecto de Ley.-

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación (13 VOTOS A FAVOR, APROBADO EN PRIMERA LECTURA).-

DECIMO SEGUNDO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE - LEY POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$200.00 - (DOSCIENTOS PESOS) MENSUALES AL SEÑOR ANSELMO TAPIA ROA._

_El Senador Parra Pagán dió lectura al Proyecto de Ley.-

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(HUBO SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación:(12 VOTOS A FAVOR, APROBADO EN PRIMERA LECTURA).

DECIMO TERCER PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTICULOS 204, 205 y 221 DE LA LEY DE FOMENTO AGRICOLA NUMERO 6186, DE FECHA 12 DE FEBRERO DEL AÑO 1963 -- SOBRE FOMENTO AGRICOLA.--

El Senador Parra Pagán dió lectura al Proyecto de Ley.-

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(HUBO SILENCIO)

SENADOR CARVAJAL SUERO: Señor Presidente; distinguidos colegas, tenemos el informe que rinden las Comisiones Permanentes de Agricultura y de - Justicia, vemos que en el mismo solamente se menciona la modificación - de los Artículos 204 y 205 pero en ningún momento se hace mención del - Art. 221 que aparece modificándose en el Proyecto de Ley, es decir que las Comisiones al rendir su informe omitieron el Art. 221.-

SENADOR PRESIDENTE: Tiene razón Senador Carvajal, en el Proyecto de Ley aparece el Art. 221 y en el informe no, aunque no altera el fondo si la forma.

SENADOR FERNANDEZ BRANDEL: En realidad, de lo que trata el artículo 221 es sobre el régimen de caducidad. Cuando ese contrato ha sido hecho -- entre el deudor y el acreedor en el cual no interviene el Banco Agrícola de la República Dominicana.-

(EL SENADOR FERNANDEZ BRANDEL SIGUIO EXPLICANDO SOBRE LO QUE DISPONE EL ARTICULO 221 Y SU ALCANCE DENTRO DE LA LEY NUMERO 6186, SOBRE FOMENTO - AGRICOLA.)

SENADOR PRESIDENTE: Senador Fernández Brandel, lo que pide el Senador - Carvajal Suero es que en el texto de la Ley se modifican los tres Artículos el 204, 205 y 221 pero que en el informe no se hace mención del Art. 221 es en el informe en donde dice: (leyó).-

SENADOR CARVAJAL SUERO: Eso era lo que íbamos a decir, a ampliar que en el informe se contrae a mencionar dos artículos y son tres que se van a modificar, porque el Art. 221, precisamente hoy se le adiciona una coletilla que no la tiene, de manera que lo que hemos observado es que en el informe se ha omitido la modificación del Art.221, no obstante se aprueba el Proyecto de Ley se está modificando el Artículo 221 tambien, eso era lo que queríamos dejar claro aquí.-

SENADOR PRESIDENTE: Es una omisión en el informe del artículo modificado, yo creo que lo prudente es que en el informe se le agregue el Art. 221.-

(EL PRESIDENTE ORDENO QUE EL INFORME RENDIDO POR LAS COMISIONES PERMANENTES DE AGRICULTURA Y JUSTICIA CON RELACION AL PROYECTO DE LEY FUERA CO-- RREGIDO EN EL SENTIDO DE QUE SE LE AGREGARA EL ARTICULO 221 QUE FUE OMITIDO Y QUE HACE MENCION EL PROYECTO DE LEY).

SENADOR PRESIDENTE: Si no hay más intervenciones se somete a votación:

(15 VOTOS A FAVOR, APROBADO EN PRIMERA LECTURA).

DECIMO CUARTO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE - LEY POR MEDIO DEL CUAL SE SUSTITUYE LA LEY NUMERO 3489 DE FECHA 10 DE -- FEBRERO DEL AÑO 1953 PARA EL REGIMEN DE LAS ADUANAS.-

SENADOR PRESIDENTE: En el día de ayer la Comisión rindió informe y solicita en el mismo el rechazo puro y simple del Proyecto de Ley.

Vamos a dar lectura al informe de la Comisión de Finanzas porque el Proyecto es bastante largo.

El Senador Parra Pagán dió lectura al informe rendido por la Comisión de Finanzas.-

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

SENADOR PARRA PAGAN: Este Proyecto de Ley incursiona no solamente en el régimen de las Aduanas sino en el de las Zonas Francas y sobre las recaudaciones fiscales y sobre una serie de cuestiones que son de suma seriedad y que deben ser muy bien ponderadas.

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación, los que estén de acuerdo con la aprobación del proyecto de ley, favor de levantar su mano derecha.

(CERO VOTOS, RECHAZADO EL PROYECTO DE LEY)

SENADOR PRESIDENTE: El Senador Sánchez José ha solicitado que el Proyecto de pensión presentado por él, relativo a una pensión del Estado de RD$150.00 mensuales en beneficio de la señora ROSALIA MORENO MIESES, sea liberado de los trámites reglamentarios y conocido en la sesión de hoy, es decir que no sea enviado a la Comisión Permanente de Finanzas para su estudio y sea conocido hoy.

Se somete a votación la moción en el sentido de que sea liberado de los trámites reglamentarios y conocido en el día de hoy en primera lectura.

(13 VOTOS A FAVOR, APROBADA LA LIBERACION DE LOS TRAMITES Y SE INCLUYE EN LA AGENDA DE ESTA SESION).

DECIMO QUINTO Y ULTIMO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$150.00 (CIENTO CINCUENTA PESOS) MENSUALES A LA SEÑORA ROSALIA MORENO MIESES.-

El Senador Parra Pagán dió lectura al Proyecto de Ley.

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(HUBO SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación: (15 VOTOS A FAVOR, APROBADA EN PRIMERA LECTURA).-

SENADOR PRESIDENTE: Turno libre, se ofrece la palabra a los colegas Senadores.

(HUBO SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: si no hay intervenciones, se cierra esta sesión ordinaria. Hora: 1:05 P.M.

Helvio A. Rodríguez,
Presidente.

Felipe Segundo Parra Pagán,
Secretario.

Luz Haydee Rivas de Carrasco,
Secretaria.

CERTIFICO: que la presente es una transcripción fiel y exacta de las palabras pronunciadas por los Señores Senadores en la sesión arriba citada.

Zenaida A. Reyes de Gutiérrez,
Taquígrafa-Parlamentaria.

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

SENADO

REPUBLICA DOMINICANA

PERIODO LEGISLATIVO 1978-1982

ACTA NO. 352

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 19 82.-

SESION ORDINARIA DEL DIA 6 DE JULIO DE 19 82.-

PRESIDENCIA DEL SENADO HELVIO A. RODRIGUEZ

SECRETARIOS, SENADORES: FELIPE SEGUNDO PARRA PAGAN
LUZ HAYDEE RIVAS DE CARRASCO

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las 12.20 Horas de la tarde del día Seis (6) del mes de Julio del Año Mil Novecientos Ochentidos (1982), Martes, se reunieron en el Salón de Sesiones del Senado en sesión ordinaria los Señores Senadores siguientes:

Helvio A. Rodríguez	:	Presidente
Manuel A. Nolasco Guzmán	:	VicePresidente
Felipe Segundo Parra Pagán	:	Secretario
Luz Haydee Rivas de Carrasco	:	Secretaria

Florentino Carvajal Suero
Evelyn Cury de Moreta
Alfonso Canto Dinsey
Manuel E. Feliú Herrera
Ramón Emilio Fernández Brandel
Victor Gómez Bergés
Oberto Gómez Minaya
Manuel de Jesús Gómez Alfonso
Jesús María Paniagua
Juan Rafael Peralta Pérez
Leonidas Pérez y Pérez
Noel Subervi Espinosa
Alfredo Rivas Hernández
Luís Manuel Tejeda Peña
Manuel E. Rodríguez Fernández
Jacobo Sánchez José (20)

AUSENTES CON EXCUSA LEGITIMA: Víctor Onésimo Valenzuela de los Santos (fallecido), Salvador Jorge Blanco, Elías Sarraff Eder, José Delio Guzmán, José Amado Camilo Fernández, Rafael Castro García, Radhamés Rodríguez Gómez (7)

SENADOR PRESIDENTE: Comprobado el quorun reglamentario se declara abierta esta sesión ordinaria HORA: 12.20 P.M.

SENADOR PRESIDENTE: La Presidencia del Senado de la República va a solicitar con toda la solemnidad que amerita el caso, guardar un minuto de silencio a las memorias del Señor Presidente de la República, Don Antonio Guzmán Fernández y el Senador por la Provincia de San Juan, Dr. Onésimo Valenzuela de los Santos, ambos fallecidos trágicamente en hechos separados el 4 de Julio y el 30 de junio respectivamente.

SENADOR SUBERVI: Presidente, es para solicitar que nos pongamos de piés.

SENADOR PRESIDENTE: Eso mismo nos proponíamos a solicitar.

(FUE OBSERVADO UN MINUTO DE SILENCIO POR TODOS LOS SENADORES PUESTOS DE PIES)

SENADOR PRESIDENTE: Para la sesión de hoy como todos sabemos, se había preparado una agenda, pero en vista de estos acontecimientos vamos a someter

una Resolución para que se conozca como único punto de agenda, a fin de revestir de solemnidad el contenido del fondo de la misma. Dicha Resolución es la siguiente:

MOCIONES

SENADOR PRESIDENTE: Artículo Primero: Expresar su más profundo dolor, como representante legítimo del pueblo dominicano ante la tragedia que agobia nuestra nación.

Artículo Segundo: Hacer de público conocimiento nuestra posición irresctricta de apoyo a la continuidad del proceso constitucional en la República Dominicana.

DADA: En la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, a los seis días del mes de Julio del del Año Mil Novecientos Ochentidos ; Años 139 de la Independencia y 119 de la Restauración.

Firmados: Helvio A. Rodríguez, Presidente; Felipe Segundo Parra Pagán, Secretario; y Luz Haydee Rivas de Carrasco, Secretaria.-

(DESPUES DE DARLE LECTURA LA DEPOSITO POR SECRETARIA SOLICITANDO DE INMEDIATO LA LIBERACION DE LOS TRAMITES REGLAMENTARIOS PARA SU INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA DE LA PRESENTE SESION, LO CUAL FUE APROBADO A UNANIMIDAD)

ORDEN DEL DIA

UNICO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION - APROBATORIA QUE EXPRESA SU MAS PROFUNDO DOLOR COMO REPRESENTANTE LEGITIMO DEL PUEBLO DOMINICANO ANTE LA TRAGEDIA QUE AGOBIA NUESTRA NACION Y HACE DE PUBLICO CONOCIMIENTO NUESTRA POSICION IRRESTRICTA DE APOYO A LA CONTINUIDAD AL PROCESO CONSTITUCIONAL EN LA REPUBLICA DOMINICANA.

(Senador Parra Pagán dió lectura a dicho proyecto)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la sala.

(SILENCIO)

Vamos a someterla a votación, aprobación o rechazo, los que estén de acuerdo con la misma tengan a bien indicarlo levantando su mano derecha.

(19 VOTOS A FAVOR. APROBADO)

La Agenda que temiamos para el dia de hoy queda para mañana.

SENADOR SUBERVI: Señor Presidente, los hombres, por razones diferentes a - veces, o casi siempre nos encontramos separados sea por ideas, por intereses y por otras muchas razones, pero cuando la desgracia nos agobia, esos intereses, esas pasiones, esas ideas, desaparecen y solamente surgen dos, la unidad ante el dolor, la unidad ante la calamidad, en este caso es una calamidad púlica, y la unidad para seguir trillando el camino que nos trazo talvés el pionero, el desaparecido Presidente Guzmán al hacer realidad las libertades públicas en este país.

Nosotros en este día agradecemos profundamente en nombre del Partido Revolucionario Dominicano, como a nombre también de las autoridades del - gobierno que eligió el Partido Revolucionario Dominicano a la cabeza del desparecido Presidente Guzmán, ese noble gesto de compañerismo de parte del Bloque de Senadores del Partido Reformista y a nombre de ellos, os - damos las más sinceras gracias, y nuestro agradecimiento eterno. Muchas gracias.

SENADOR CANTO: Es solamente para solicitar la publicación de esa Resolución en toda la Prensa nacional.

(EL SENADOR PRESIDENTE ORDENO A LA AYUDANTE DE SECRETARIA TOMAR NOTA DE LO SOLICITADO POR EL SENADOR CANTO)

Se cierra esta sesión ordinaria HORA: 12.30 P.M. Sesion mañana a las 10A.M.

Helvio A. Rodríguez
Presidente.-

Felipe Segundo Parra Pagán
Secretario

Luz Haydee Rivas de Carrasco
Secretaria.-

CERTIFICO: Que la presente es una copia fiel y exacta de las palabras pronunciadas por los Señores Senadores en la sesión arriba indicada.

Gladys Guerrero de Toribio
Taquigrafa- Parlamentaria.-

SENADO

REPUBLICA DOMINICANA

PERIODO LEGISLATIVO 1978-82.-

ACTA NO. 353.-

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 19 82.-

SESION ORDINARIA DEL DIA 7 DE JULIO DE 19 82.-

PRESIDENCIA DEL SENADO HELVIO A. RODRIGUEZ

SECRETARIOS. SENADORES: FELIPE SEGUNDO PARRA PAGAN Y LUZ HAYDEE RIVAS DE CARRASCO.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las 11:10 horas de la mañana del día siete (7) del mes de Julio del año mil novecientos ochenta y dos (1982), Miércoles, se reunieron en el Salón de Sesiones del Senado, en sesión ordinaria, los señores Senadores siguientes:

Helvio A. Rodríguez,	Presidente;
Manuel A. Nolasco Guzmán,	Vicepresidente;
Felipe Segundo Parra Pagán,	Secretario;
Luz Haydee Rivas de Carrasco,	Secretaria;

Florentino Carvajal Suero,
Alfonso Canto Dinzey,
Altagracia Evelyn Cury de Moreta,
Manuel E. Feliú Herrera,
Ramón E. Fernández Brandel,
Oberto Gómez Minaya,
Manuel de Jesús Gómez,
Jesús María Paniagua,
Leonidas A. Pérez y Pérez,
A-lfredo Rivas Hernández,
Manuel E. Rodríguez Fernández,
Jacobo A. Sánchez José,
Luis Manuel Tejeda Peña,
Juan Rafael Peralta Pérez. (18).

Ausentes con excusa legítima : Elías Sarraf Eder, Víctor Gómez Bergés, José Delio Guzmán D., Noél Suberví E., Rafael Castro García, José A. Camilo Fernández, Radhamés Rodríguez Gómez y Salvador Jorge Blanco. (8).

Ausente por fallecimiento : Víctor Onésimo Valenzuela de los Santos. (1).

SENADOR PRESIDENTE : Comprobado el quorum reglamentario se declara abierta esta sesión ordinaria. (HORA: 11:10 A.M.).

(El Ayudante de Secretaría excusó la lectura de Acta).

CORRESPONDENCIA:

DE LA CAMARA DE DIPUTADOS:

Mensaje No. 597, del 15 de Junio del 1982, para remitir al Senado el Proyecto de Ley por medio del cual se designa con el nombre de "Ing. Tito Euribíades Cairo Herrera" el Parque Triangular en construcción, situado en la entrada de la población de las Matas de Farfán.

SENADOR PRESIDENTE : Enviamos este Proyecto a la Comisión Permanente de

Interior y Policía, para estudio y opinión.

Mensaje No. 598, del 24 de Junio del 1982, remitiendo al Senado el Proyecto de Ley mediante el cual se asigna el nombre de "Ing. Tage Holsteinson" al Puente sobre el Río Yaque del Norte".

SENADOR PRESIDENTE : Se remite este Proyecto de ley a las Comisiones Permanentes de Interior y Policía y a la de Obras Públicas y Comunicaciones, para estudio y opinión, separadamente.

Mensaje No. 599, del 24 de Junio del cursante año 1982, para remitir al Senado el Proyecto de Resolución Aprobatoria de los Contratos suscritos entre el Banco Interamericano de Desarrollo, el Instituto Tecnológico de Santo Domingo, por la suma de US$5,400,000.00.

SENADOR PRESIDENTE : Enviamos este expediente a la Comisión Permanente de Finanzas del Senado, para estudio y opinión.

Mensaje No. 600, de fecha 24 de Junio, 1982, remitiendo al Senado un Proyecto de Ley en virtud del cual se concede una pensión del Estado de RD$200.00 mensuales a la señorita Elsa C. Fernández Pérez.

Mensaje No. 601, de fecha 24 de Junio del 1982, enviando al Senado un Proyecto de Ley mediante el cual se otorga una pensión del Estado de RD$300.00 mensuales al señor Frank Antonio Ballis Tavárez.

Mensaje No. 604, del 24 de Junio del 1982, para remitir al Senado un Proyecto de Ley por medio del cual se concede una pensión del Estado de RD$300.00 mensuales al señor José Lazaro Sosa.

SENADOR PRESIDENTE : Estos tres expedientes consignados bajo los Mensajes Nos. 600, 601 y 604, los enviamos a la Comisión Permanente de Finanzas, para estudio y opinión.

Mensaje No.611, del 29 de Junio del 1982, para remitir al Senado el Proyecto de Ley mediante el cual se instituye el auxilio por antigüedad como prestación en beneficio de los trabajadores, y la misma deberá ser pagada a estos por los patronos o empleadores, en los casos en que ejerzan el derecho de desahucio o en las situaciones judicialmente declaradas como de despido injustificado.

SENADOR PRESIDENTE : Remitimos este Proyecto a las Comisiones Permanentes de Trabajo y a la de Finanzas, para estudio separado del mismo, y la rendición del consiguiente informe.

Mensaje No. 612, de fecha 15 de Junio del 1982, enviando al Senado el Proyecto de Ley por medio del cual queda erigido en Municipio de Monseñor Nouel, con toda su extensión territorial, a la categoría de Provincia.

SENADOR PRESIDENTE : Remitimos este Proyecto a la Comisión Permanente de Interior y Policía, para estudio y opinión.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES:

SENADOR RODRIGUEZ FERNANDEZ : Señor Presidente; Colegas Senadores:

En mi calidad de Presidente de la Comisión Permanente de Educación, Bellas Artes y Cultos, me voy a permitir dar lectura al informe siguiente:

"La Comisión Permanente de Educación, Bellas Artes y Cultos del Senado de la República ha realizado los estudios correspondientes relativos al Proyecto de Ley mediante el cual se crea la Orden del Mérito "Pedro Henríquez Ureña", para galardonar, en nombre de la Nación, a quienes en el campo de la cultura, ya sea como hombres de letras, educadores, investigadores, artistas, científicos o de cualquier otra área de la cultura o de la ciencia, se hayan hecho acreedores por las obras realizadas, a recibir tal distinción. Dicha Comisión RESOLVIO: Rendir un informe favorable sobre el referido Proyecto.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión para su conocimiento y aprobación."

SENADOR RIVAS HERNANDEZ : Señor Presidente; Colegas Senadores:

En mi condición de Presidente de la Comisión Permanente de Interior y Policía del Senado, me voy a permitir leer el Informe que copiado textualmente reza:

"La Comisión Permanente de Interior y Policía del Senado de la República, después de haber realizado un minucioso estudio sobre el Anteproyecto de Ley mediante el cual se modifica el Artículo 25 y su Párrafo 1, de la Ley No.5220, de fecha 17 del mes de septiembre del año 1959, sobre División Territorial de la República, RESOLVIO: Rendir un informe favorable sobre el mismo. Dicho anteproyecto de Ley fué presentado por el Senador Luis Manuel Tejeda Peña.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para su conocimiento y aprobación."

SENADOR CANTO DINZEY : Señor Presidente; Colegas legisladores:

Es para leer un corto Informe que rinde la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores del Senado, que dice así:

"La Comisión Permanente de Relaciones Exteriores del Senado de la República, reunida para conocer el nombramiento diplomático en favor del Dr. Rodolfo Leyba Polanco, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en Colombia, RESUELVE: Rendir un Informe favorable del mismo.

Al mismo tiempo, recomienda su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para su conocimiento y aprobación del mismo.".

SENADOR PARRA PAGAN : Señor Presidente; Senadores:

Es para dar lectura a 15 Informes que rinde la Comisión Permanente de Finanzas del Senado, que me honro en presidir, y los cuales se enumeran subsiguientemente:

1) Informe favorable respecto del Proyecto de Ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD$300.00 mensuales a la señora Cruz Emilia Pichardo Vda. Alvarez.

2) Informe favorable en cuanto concierne al Proyecto de Ley mediante el cual se otorga una pensión del Estado de RD$300.00 mensuales al señor Carlos Peña hijo.

3) Informe favorable en lo relativo al Proyecto de Ley por medio del cual se concede una pensión del Estado de RD$300.00 mensuales al Dr. Luis Ladislao González.

4) Informe favorable acerca del Proyecto de Ley en virtud del cual se otorga una pensión del Estado de RD$671.00 al señor Ramón A. Mejía Sosa.

5) Informe favorable en torno al Proyecto de Ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD$250.00 mensuales al señor Francisco Antonio Batista Guasp.

6) Informe favorable respecto del Proyecto de Ley mediante el cual se otorga una pensión del Estado de RD$200.00 mensuales al señor Urbano Lora Morel.

7) Informe favorable acerca del Proyecto de Ley mediante el cual se otorga una pensión del Estado de RD$150.00 mensuales a la señora Thelma M. Acosta de Brea.

8) Informe favorable respecto del Proyecto de Ley por medio del cual se otorga una pensión del Estado de RD$125.00 mensuales a la señora Ercilia de Peña.

9) Informe favorable en torno al Proyecto de Ley por medio del cual se concede una pensión del Estado de RD$400.00 mensuales a la señora Ana Antonia Rosa de Sánchez.

10) Informe favorable en lo concerniente al Proyecto de Ley en virtud del cual se otorga una pensión del Estado de RD$400.00 mensuales a

la señora Ana Ligia Espaillat Vda. Portela.

11) Informe favorable acerca del Proyecto de Ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD$150.00 mensuales al señor Celedonio Hilario.

12) "La Comisión Permanente de Finanzas del Senado de la República, luego del estudio correspondiente, DETERMINO: Rendir un informe favorable sobre la Resolución de Convenio Comercial suscrito en fecha 8 de mayo de 1981, entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno de la República de Costa Rica, encaminado a fortalecer el desarrollo comercial y crear nuevas fuentes de trabajo, así como aumentar la productividad y la utilización racional de los recursos mediante la eliminación progresiva de los derechos arancelarios de las partes contratantes.

Mediante este Convenio han acordado un intercambio de productos originarios de ambos países. Serán elegibles aquellos bienes naturales o manufacturados cuyo valor agregado nacional no sea menor de 35%.

La Comisión al recomendar se imparte el voto aprobatorio del Plenario, se permite solicitar la inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para su conocimiento y aprobación."

13) "La Comisión Permanente de Finanzas del Senado de la República ha estudiado debidamente el Convenio de Crédito suscrito entre el Estado Dominicano y el Banco Exterior de España, por medio del cual se establecen los términos y condiciones bajo los cuales dicha institución bancaria prestará a nuestro país US$1,797,422.00 para financiar los estudios y diseños finales del aprovechamiento hidroeléctrico del Río Mijo en San Juan de la Maguana, a ser realizados por la empresa, Instituto Nacional de Ingeniería y Tecnología, S. A. (INITEC).

El total de US$1,797,422.00 se dividirá en dos créditos por el 85 y 15% de dicha cantidad respectivamente. Las obras agro-eléctricas sobre el Río Mijo que habrán de construirse como resultado de los estudios y diseños que se realizarán con este crédito beneficiarán más de 80,000 tareas en la región de San Juan de la Maguana y contribuirán al control de la cuenca del Yaque del Sur, así como completarán el aprovechamiento hidrológico de las grandes corrientes de la región sur iniciados con las presas de Sabaneta y Sabana Yegua.

La parte del crédito relativo al 85% devengará un interés del 8.50 anual y una comisión de gestión del tres por mil, así como también una comisión de compromiso del 0.50% anual; la parte del 15% devengará interés al tipo del 3/4% sobre la tasa Libor durante el primer período de intereses, por los sucesivos períodos un interés del 1-3/4% al que rija por el Libor. Por otra parte la República pagará al Banco una comisión de gestión del 3% por una sola vez sobre importe total del crédito y una comisión de compromiso de 1/2% anual pagadera por trimestres vencidos por importes no dispuestos del crédito.

La Comisión rinde su informe favorable sobre el referido Convenio, y solicita al Pleno Senatorial la inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión."

14) "La Comisión Permanente de Finanzas del Senado de la República, ha realizado los estudios correspondientes relativos al Acuerdo de Préstamo No.517-T-037 y el Acuerdo de Donación No.517-0144, de fecha 22 de abril de 1982, por un monto de US$11,818.000.00 y US$4,114.000.00, respectivamente, para la ejecución de un Proyecto cuyo objetivo principal es la disminución de la dependencia de nuestro país del petróleo importado y el aumento de la disponibilidad de energía para todos los dominicanos, a un costo total de US$22,222.000.00. Dicho Acuerdo de Préstamo devengará intereses a razón del 2% anual por diez años a partir de la fecha del primer desembolso y subsiguientemente a razón del 3% anual sobre el saldo del principal y de intereses vencidos; asimismo, el principal del préstamo será amortizado dentro de un término de 25 años contados a partir de la fecha del primer desembolso en 31 pagos semestrales.

La primera amortización deberá ser pagadera en nueve años y medio, contados a partir de la fecha en que venza el primer pago de intereses.

El Estado Dominicano aportará como contrapartida la suma de US$6,290,000.00.

Esta Comisión, tomando en cuenta la importancia del citado Proyecto, se pronuncia favorablemente sobre los Acuerdos señalados, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para su conocimiento y aprobación.". Y

15) "La Comisión Permanente de Finanzas del Senado de la República, ha realizado los estudios pertinentes relativos al Convenio de Préstamo sobre Cooperación Financiera con el Gobierno de la República Federal de Alemania en el cual se establece que el Kreditanstalt Fur Wiederaufbau (Instituto de Crédito para la Reconstrucción), organismo oficial del Gobierno de Alemania, estaría en condiciones de otorgar al Banco Central de la República Dominicana un préstamo por un monto de DM 10.0 millones (DIEZ MILLONES DE MARCOS ALEMANES). Dicho Convenio de Préstamo es a largo plazo para destinar esos recurdos al Fondo de Inversiones para el Desarrollo Económico (FIDE) con el objeto de financiar proyectos de inversión de pequeñas y medianas empresas del sector privado preferiblemente proyectos Agroindustriales y del sector Agropecuario y para refinanciar créditos concedidos a través de instituciones financieras también bajo el Programa (FIDE).

El referido Acuerdo de Préstamo será amortizado por nuestro país en un plazo de 20 años en 31 cuotas semestrales con un período de gracia de 4 años sujeto al pago de una tasa de interés del 4.5% anual calculado a partir de la fecha de los desembolsos y una comisión de compromiso de 1/4 del 1% calculado sobre la base del saldo no desembolsado del préstamo a partir de los 3 meses después de la firma del contrato.

De conformidad con información del Departamento de Cambio Extranjero del Banco Central de la República Dominicana y de acuerdo con la tabla de conversión los 10.0 millones de marcos alemanes son equivalentes en US$ a 4.024,000.00.

Esta Comisión, tomando en cuenta la importancia del citado proyecto, se pronuncia favorablemente sobre el Acuerdo señalado a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para su conocimiento y aprobación."

MOCIONES:

SENADOR MANUEL DE JESUS GOMEZ : (A propuesta del Senado en pleno, leyó y depositó en Secretaría un Proyecto de Ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD$400.00 mensuales a la señora Fiordaliza Rodríguez Vda. Valenzuela, cónyuge superviviente del extinto Senador Víctor Onésimo Valenzuela de los Santos.)

(Sobre esta moción intervino el Senador Parra Pagán para proponer formalmente que la misma sea liberada de los trámites reglamentarios y se declare de urgencia para que sea hoy mismo conocida en dos lecturas consecutivas, la primera en esta sesión ordinaria y la última en una sesión extraordinaria que se celebraría al término de ésta; El Senador Peralta Pérez se adhirió a esa moción, al tiempo que propuso formalmente que el mismo tratamiento se le dé al Proyecto de pensión que favorece al empleado del Senado Celedonio Hilario, respecto del cual ya la Comisión de Finanzas rindió informe favorable en el día de hoy y, sobre todo, porque este señor ya ha sufrido dos infartos y está inutilizado para el trabajo, amén de que precisamente el mismo fenecido Senador Valenzuela fué quien introdujo este Proyecto, sensibilizado por la precariedad en la salud del señor Celedonio Hilario. El Senador Parra Pagán hizo suya la ponencia Peralta Pérez).

SENADOR PRESIDENTE : A votación la moción Peralta Pérez-Parra Pagán en el sentido de que se declaren de urgencia estos dos Proyectos de leyes de pensiones, uno en favor de la viuda del extinto Senador Valenzuela de los Santos, y el otro en provecho del empleado del Senado que recientemente sufrió un infarto Celedonio Hilario.

(18 VOTOS A FAVOR. APROBADA LA URGENCIA DE LOS DOS PROYECTOS).

SENADOR FERNANDEZ BRANDEL : Señor Presidente; Colegas Senadores:

(Leyó y depositó en Secretaría un Proyecto de Ley por medio del cual se designa con el nombre de "MANUEL DE JESUS RAPOSO" una calle del Municipio de Nagua, Municipio Cabecera de la Provincia María Trinidad Sánchez).

SENADOR PRESIDENTE : Remitimos este Proyecto de Ley a la Comisión Permanente del Senado de Interior y Policía, para estudio y opinión.

SENADOR TEJEDA PEÑA : Señor Presidente; Colegas Senadores:

Es para someter un Proyecto de Ley que textualmente dice:

"CONSIDERANDO:- Que estudios de la Sociedad Dominicana en lo que respecta al origen, formación y desarrollo de la familia demuestra que ésta, tanto en la zona urbana y rural se desarrolla al margen de la institución del matrimonio civil;

CONSIDERANDO:- Que esta realidad no debe ser ignorada por el Legislador, quien debe crear las leyes que protejan y normalicen las relaciones extra-conyugales (Concubinato), muy especialmente en los bienes patrimoniales;

CONSIDERANDO:- Que frecuentemente se da el caso en nuestro país, que los concubinatos con varios años de existencia y procreación de hijos y fomento de bienes muebles e inmuebles, al fallecimiento del concubino, los bienes así adquiridos pasan a los herederos colaterales del concubino, dejando a la concubina y a sus hijos desamparados, no obstante haber sido éstos los que ayudaron a su padre a fomentar los bienes dentro del concubinato de sus padres;

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ART. I.- Se denomina CONCUBINATO NOTORIO para todos los efectos y consecuencias de la presente ley, la situación de hecho de un hombre y una mujer que convivan maritalmente de manera pública y notoria por más de QUINCE (15) años, en un hogar con vida común y la procreación de hijos;

ART. 2.- El Concubinato que se caracterice por las condiciones del artículo primero (1ro.) de esta ley, producirán los efectos que regulan la presente ley; siempre y cuando el concubino no haya dejado hijo legítimo procreado en matrimonio civil con vocación sucesoral;

ART. 3.- Los efectos de reconocimiento y consagración de las uniones consensuales ó de hecho que caractericen el CONCUBINATO NOTORIO, a la fecha del inicio de la unión en concubinato, tanto para las uniones existentes al momento de la entrada en vigencia de la presente ley;

ART. 4.- El patrimonio común de los "Concubinos" se compondrá de un activo y un pasivo, adquiridos y fometados durante el concubinato; así como los bienes adquiridos o por adquirir por derechos sucesorales de los concubinos;

ART. 5.- A la muerte del Concubino se abrirá la sucesión de los bienes que conforman el patrimonio del concubinato y el Juzgado de Primera Instancia del domicilio del De Cujus será competente para conocer todos los asuntos relativos a determinar quiénes tienen vocación sucesoral sobre los bienes del finado concubino;

PARRAFO:- Los interesados en los bienes del concubinato se dirigirán al Tribunal, mediante instancia, a fin de que éste declare la validez del concubinato, conforme al Art. 1 de la presente ley, conforme a las pruebas del derecho común;

ART. 6.- Los bienes adquiridos dentro del concubinato corresponderán el CINCUENTA (50%) por ciento a la concubina y el otro CINCUENTA (50%) por ciento a los hijos del concubino.

PARRAFO:- En caso que el concubino haya procreado hijos fuera del concubinato y los haya reconocido legalmente, participarán en los bienes del concubinato conforme lo establecen las leyes en materia de vocación y participación sucesoral.

ART. 7.- La presente ley deroga y sustituye cualquier otra que le sea contraria.

DADA, etc."

SENADOR PRESIDENTE : Remitimos este Proyecto a la Comisión Permanente de Justicia, para estudio y opinión.

ORDEN DEL DIA:

PRIMER PUNTO.- SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$200.00 MENSUALES AL SEÑOR RAFAEL RUBEN BAEZ DIAZ.

(El Senador Parra Pagán dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : A la consideración de la Sala. (SILENCIO).

A votación : (17 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

SEGUNDO PUNTO.- SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY EN VIRTUD DEL CUAL SE OTORGA UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$300.00 MENSUALES A LA SEÑORA BRUNILDA CRUZ VIUDA SOSA LEYBA.

(La Senadora Rivas de Carrasco dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : A la consideración de la Sala. (SILENCIO).

A votación : (17 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

TERCER PUNTO.- SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$200.00 MENSUALES AL SEÑOR ANSELMO TAPIA ROA.

(El Senador Parra P. dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : Sometido a la consideración de la Sala. (SILENCIO).

A votación : (17 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

CUARTO PUNTO.- SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$150.00 MENSUALES A LA SEÑORA ROSALIA MORENO MIESES.

(La Senadora Rivas de Carrasco dió lectura a dicho proyecto).

SENADOR PRESIDENTE : A la consideración de los señores Senadores: (SILENCIO).

A votación : (17 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

QUINTO PUNTO.- SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTICULOS 204, 205 y 221 DE LA LEY DE FOMENTO AGRICOLA NO.6186, DE FECHA 12 DE FEBRERO DEL AÑO 1963, SOBRE FOMENTO AGRICOLA.

(La Senadora Rivas de Carrasco dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : Este proyecto ya fué aprobado en primera lectura y su autor lo es el Senador Jorge Blanco. A la consideración de la Sala. (SILENCIO).

A votación : (17 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

SEXTO PUNTO.- SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTICULOS NOS. 1 Y 12 DE LA LEY NO.520 DE FECHA 26 DE JULIO DE 1920, SOBRE ASOCIACIONES QUE NO TENGAN POR OBJETO UN BENEFICIO PECUNIARIO.

(El Senador Parra P. dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : Este proyecto ya fué aprobado en primera lectura y se originó en moción del colega Jorge Blanco. A la consideración de los señores Senadores. (SILENCIO).

A votación : (16 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

SEPTIMO PUNTO.- PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE DE SENADOR CHARLES SUMMER UNA CALLE DE LA CIUDAD DE SAMANA.

(El Senador Parra P. dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : A la consideración de la Sala. (SILENCIO).

A votación : (17 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

OCTAVO PUNTO.- PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY EN VIRTUD DEL CUAL SE REFORMAN LOS ARTICULOS NOS. 8 Y 20 Y SUPRIME EL PARRAFO UNICO DEL ARTICULO 13, DE LA LEY NO.861 DE FECHA 22 DE JULIO DE 1978, QUE CREA EL DIRECTORIO DE INVERSION EXTRANJERA.

(El Senador Parra P. dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : Este punto lo vamos a posponer para una próxima sesión, para dar oportunidad a recibir datos y aportaciones que alrededor del proyecto han ofrecido a la Presidencia del Senado sectores interesados en dicho proyecto. Pospuesto para una próxima sesión.

NOVENO PUNTO.- PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY EN VIRTUD DEL CUAL SE OTORGA UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$200.00 MENSUALES AL SEÑOR LUIS EMILIO TURBIDES.

(La Senadora Rivas de Carrasco dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : A la consideración de la Sala. (SILENCIO).

A votación : (17 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

DECIMO PUNTO.- PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$400.00 MENSUALES A LA SEÑORA FIORDALIZA RODRIGUEZ VIUDA VALENZUELA.

(El Senador Parra P. dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : A la consideración de la Sala. (SILENCIO).

A votación : (17 VOTOS A FAVOR. APROBADO A UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES).

DECIMO PRIMER Y ULTIMO PUNTO.- PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$150.00 MENSUALES AL SEÑOR CELEDONIO HILARIO.

(La Senadora Rivas de Carrasco dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : A la consideración de los señores Senadores.

SENADOR PERALTA PEREZ : Este empleado del Senado, en precario estado de salud, devenga un sueldo de RD$200.00 mensuales y se halla incapacitado para todo trabajo productivo. Yo someto una moción formal en el sentido de que se le pensione con la totalidad de su sueldo de RD$200.00 mensuales.

(El Senador Rivas H. apoyó decididamente la moción Peralta Pérez).

SENADOR PRESIDENTE : A votación dicha moción: (17 VOTOS A FAVOR. APROBADA).

A votación el Proyecto, ya enmendado en el sentido de que el beneficio de esta pensión sea en el nivel de RD$200.00 mensuales en vez de RD$150.00 como consignaba el proyecto original.

(17 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

SENADOR PRESIDENTE : Convocamos para una sesión extraordinaria que se celebrará al término de ésta. Se cierra esta sesión ordinaria. (HORA: 12:30 P. M.).

Helvio A. Rodríguez,
Presidente.

Felipe Segundo Parra Pagán,
Secretario.

Luz Haydee Rivas de Carrasco,
Secretaria.

CERTIFICO: Que la presente acta contiene las expresiones vertidas por los señores Senadores en esta sesión.

Fernando Ramón Ruiz Brache,
Taquígrafo Parlamentario.

SENADO

REPUBLICA DOMINICANA

PERIODO LEGISLATIVO 1978-82.-

ACTA NO. 354

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1982.-

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 7 DE JULIO DE 1982.-

PRESIDENCIA DEL SENADO HELVIO A. RODRIGUEZ

SECRETARIOS. SENADORES: FELIPE SEGUNDO PARRA PAGAN Y LUZ HAYDEE RIVAS DE CARRASCO.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las 12:35 horas de la tarde del día siete (7) del mes de Julio del año mil novecientos ochenta y dos (1982), Miércoles, se reunieron en el Salón de Sesiones del Senado, en sesión extraordinaria, los señores Senadores siguientes:

Helvio A. Rodríguez,	Presidente;
Manuel A. Nolasco Guzmán,	Vicepresidente;
Felipe Segundo Parra Pagán,	Secretario;
Luz Haydee Rivas de Carrasco,	Secretaria;

Alfonso Canto Dinzey,
Florentino Carvajal Suero,
Altagracia Evelyn Cury de Moreta,
Ramón E. Fernández Brandel,
Manuel E. Feliú Herrera,
Oberto Gómez Minaya,
Manuel de Jesús Gómez,
Juan R. Peralta Pérez,
Jesús María Paniagua,
Leonidas A. Pérez y Pérez,
Alfredo Rivas Hernández,
Manuel E. Rodríguez Fernández,
Jacobo A. Sánchez José,
Luis Manuel Tejeda Peña. (18).

Ausentes con excusa legítima : Elías Sarraf Eder, Víctor Gómez Bergés, José Delio Guzmán D., Noél Suberví E., Rafael Castro García, José A. Camilo Fernández, Radhamés Rodríguez Gómez y Salvador Jorge Blanco. (8).

Ausente por fallecimiento : Víctor Onésimo Valenzuela de los Santos.(1).

SENADOR PRESIDENTE : Comprobado el quorum reglamentario se declara abierta esta sesión extraordinaria. (HORA: 12:35 P. M.).

ORDEN DEL DIA:

PRIMER PUNTO.- SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$400.00 MENSUALES A LA SEÑORA FIORDALIZA RODRIGUEZ VIUDA VALENZUELA.

(El Senador Parra P. dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : A la consideración de la Sala. (SILENCIO).

A votación : (18 VOTOS A FAVOR. APROBADA A UNANIMIDAD).

SEGUNDO Y ULTIMO PUNTO.- SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$200.00 MENSUALES AL SEÑOR CELEDONIO HILARIO.

(El Senador Parra P. dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : A la consideración de los señores Senadores.

(SILENCIO).

A votación : (18 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

SENADOR PRESIDENTE : Sesión mañana a las 10:00 A.M.- Se cierra esta sesión extraordinaria. (HORA: 12:45 P. M.).

Helvio A. Rodríguez,
Presidente.

Felipe Segundo Parra Pagán,
Secretario.

Luz Haydee Rivas de Carrasco,
Secretaria.

CERTIFICO: Que la presente es una transcripción fiel y exacta de las palabras pronunciadas por los señores Senadores en la sesión arriba citada.

Fernando Ramón Ruiz Brache,
Taquígrafo Parlamentario.

SENADO

REPUBLICA DOMINICANA

PERIODO LEGISLATIVO 1978-82.-

ACTA NO. 355.-

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 19 82.-

SESION ORDINARIA DEL DIA 8 DE JULIO DE 19 82.-

PRESIDENCIA DEL SENADO HELVIO A. RODRIGUEZ

SECRETARIOS. SENADORES: FELIPE SEGUNDO PARRA PAGAN Y LUZ HAYDEE RIVAS DE CARRASCO.

ACTA DE COMPARECENCIA:

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las 12:45 horas de la tarde del día ocho (8) del mes de Julio del año mil novecientos ochenta y dos (1982), Jueves, se reunieron en el Salón de Sesiones del Senado, en un intento de celebrar sesión ordinaria, los señores Senadores siguientes:

Helvio A. Rodríguez, Presidente;
Manuel A. Nolasco Guzmán, Vicepresidente;
Felipe Segundo Parra Pagán, Secretario;
Luz Haydee Rivas de Carrasco, Secretaria;
Alfonso Canto Dinzey,
Florentino Carvajal Suero,
Altagracia Evelyn Cury de Moreta,
Manuel E. Feliú Herrera,
Ramón E. Fernández Brandel,
Manuel de Jesús Gómez,
Oberto Gómez Minaya,
Leonidas A. Pérez y Pérez,
Jacobo A. Sánchez José. (13).

Ausente con excusa legítima : Salvador Jorge Blanco. (1).

Ausente por fallecimiento: Víctor Onésimo Valenzuela de los Santos.(1).

Ausentes sin excusa legítima : Elías Sarraf Eder, Víctor Gómez Bergés, Jesús María Paniagua, Juan R. Peralta Pérez, José Delio Guzmán D., Alfredo Rivas Hernández, Noél Suberví E., José A. Camilo Fernández, Manuel E. Rodríguez Fernández, Radhamés Rodríguez Gómez, Rafael Castro García y Luis Manuel Tejeda Peña. (12).

SENADOR PRESIDENTE : Son las 11:45 horas de la mañana del día de hoy. El Ayudante de Secretaría que pase lista de los Senadores presentes.

(Se pasó lista y el Mayordomo informó que habían 13 Senadores presentes.)

SENADOR PRESIDENTE : El Párrafo III del artículo 10 de nuestros Reglamentos prescribe:

"Art. 10.
PARRAFO III.- Si no hubiere quorum, el Presidente hará que el Ayudante de Secretaría llame a los que pudieren asistir, y transcurrida una hora sin lograr constituir quorum, se levantará Acta de Comparecencia, consignándose en ella los nombres de los Senadores ausentes con excusa legítima y los de los Senadores ausentes sin excusa legítima. Esta Acta se publicará en el Boletín del Senado y en uno de los Diarios de mayor circulación."

(El Ayudante de Secretaría realizó las diligencias pertinentes, en el ámbito de su competencia, con el objeto de constituir el quorum, pero sus esfuerzos resultaron fallidos, lo cual comunicó al Señor Presidente en presencia de los citados 13 Senadores indicados, cuando ya había transcurrido la hora prevista en el estatuto interno prealudido.)

SENADOR PRESIDENTE : Frente a la imposibilidad de lograr el quorum reglamentario para sesionar, pese a los esfuerzos desplegados al respecto, y habida cuenta de las disposiciones del Párrafo III del Art.10 de nuestros Reglamentos Internos, ordenamos el levantamiento de la consiguiente ACTA DE COMPARECENCIA, siendo las 12:45 horas de la tarde.

Helvio A. Rodríguez,
Presidente.

Felipe Segundo Parra Pagán,
Secretario.

Luz Haydee Rivas de Carrasco,
Secretaria.

CERTIFICO: Que la presente es una versión fiel y conforme a lo sucedido en el hemiciclo senatorial el día ocho (8) de Julio del mil novecientos ochentidos (1982), cuando se produjo un intento de celebrar sesión ordinaria, con resultados frustratorios.

Fernando Ramón Ruiz Brache,
Taquígrafo Parlamentario.

SENADO

REPUBLICA DOMINICANA

PERIODO LEGISLATIVO 1978-1982

ACTA NO. 356

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1982.-

SESION ORDINARIA DEL DIA 13 DE JULIOO DE 1982.-

PRESIDENCIA DEL SENADO HELVIO A. RODRIGUEZ

SECRETARIOS. SENADORES: FELIPE SEGUNDO PARRA PAGAN
LUZ HAYDEE RIVAS DE CARRASCO

En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana, siendo las 12.30 horas de la tarde, del dia trece (13) del mes de Julio del Año Mil Novecientos Ochentidos (1982), Martes, se reunieron en el Salon de Sesiones del Senado, en sesión ordinaria, los Señores Senadores siguientes:

Helvio A. Rodríguez	:	Presidente
Manuel A. Nolasco Guzmán	:	VicePresidente
Felipe Segundo Parra Pagán	:	Secretario
Luz Haydee Rivas de Carrasco	:	Secretaria

Alfonso Canto Dinsey
Rafael Castro García
Florentino Carvajal Suero
Evelyn Cury de Moreta
Ramón Emilio Fernández Brandel
Manuel E. Feliú Herrera
Manuel de Jesús Gómez Alfonso
Oberto Gómez Minaya
Leonidas A. Pérez y Pérez
Manuel E. Rodriguez Fernández
Alfredo Rivas Hernández
José Delio Guzmán
Luis Manuel Tejeda Peña
Jacobo Sánchez José (18)

AUSENTES CON EXCUSA LEGITIMA: Víctor Onésimo Valenzuela de los Santos (fallecido), Salvador Jorge Blanco, José Amado Camilo Fernández, Víctor Gómez Bergés, Juan Rafael Peralta Pérez, Noel Suberví Espinosa, Jesús María Paniagua, Radhamés Rodríguez Gómez, Elías Sarraff Eder (9)

(SENADOR PRESIDENTE: Comprobado el quorun reglamentario se declara abierta esta sesión ordinaria HORA: 12.35 P.M.

(Ayudante de Secretaría excusó la lectura de Acta)

CORRESPONDENCIA

De la Cámara de Diputados:

Mensaje No.613, de fecha 29 de Junio del 1982, introductivo de un proyecto de Ley mediante el cual se designa con el nombre de "Aurora Tavarez Belliard", el Liceo de Educación Secundaria de la Sección de Juan López Abajo, Provincia Espaillat, Municipio de Moca. Comisión de Interior.-

Mensaje No.614, de fecha 29 de Junio del 1982, introductivo de un Proyecto de Ley por medio del cual se declara el 21 de Julio de cada año como " Día Nacional de Don Emilio Prud'Homme". Comisión de Interior.

Mensaje No.615 de fecha 29 de Junio del 1981, introductivo de un proyecto de Resolución que aprueba el Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el Señor Manuel A. Alarcón Ruiz por la suma de RD$43,589.00, venta de inmue

ble.-

Mensaje No.616, de fecha 29 de Junio del 1982, introductivo de un proyecto de Resolución que aprueba el Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el Dr. Puro Eduardo López Pérez, por la suma de RD$21,761,20, venta de inmueble.

Mensaje No.617, de fecha 21 de Junio del 1982, introeuctivo de un proyecto de Resolución que aprueba el Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la Compañía de Inversiones Inmobiliarias, C. por A., por la suma de - RD$75,000.00 mil pesos, venta de inmueble.

Mensaje No. 618, de fecha 29 de Junio del 1982, introductivo de un proyecto de Resolución que aprueba el Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la Sociedad Comercial "Guarderías Sociales, S.A." por la suma de RD$ 91,666.80, venta de inmuebles.

Mensaje No.619, de fecha 29 de Junio del 1982, introductivo de un proyecto de Resolusión que aprueba el Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la Iglesia Asamblea de Dios, Inc., por la suma de RD$25,000.00 pesos, venta de inmueble.

Mensaje No. 620 de fecha 29 de Junio del 1982, introductivo de un proyecto de Resolución que aprueba el Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el Ing.Francisso Arturo Fernández Calventi, por la suma de RD$58,261. 25 pesos, venta de inmueble.

Mensaje No.621, de fecha 29 de Junio del 1982, introductivo de un proyecto de Ley que crea nuevamente la Provincia de Monte Plata, la cual estará integrada por los Municipios de Monte Plata, Bayaguana, Yamasá y Sabana Grande de Boyá. Comisión de Interior.

Mensaje No.622, de fecha 29 de Junio del 1982, introductivo de un proyecto de Resolución que aprueba el Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el Señor Polibio Vargas Rodriguez, por la suma de RD$23,287.00, venta de inmuebles.

Mensaje No.623, de fecha 29 de Junio del 1982, introductivo de un proyecto de Resolución que aprueba el Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y los Señores Esperanza Turull de Baquero i Licdo. Jose Turull Ricart, por la suma de RD$33,351.00 pesos, venta de inmuebles.

Mensaje No.624, de fecha 29 de Junio del 1982, introeuctivo de un proyecto de Resolucion que aprueba el Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el Señor Nivio Caamaño Sanchez, por la suma de RD$23,803.80, venta de inmuebles.

Mensaje No. 635, de fecha 29 de Junio del 1982, introductivo de un - proyecto de Resolucion que aprueba el Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el Señor Teódulo Roque Rosario Gómez, por la suma de RD$66,045,55 venta de inmueble.

Mensaje No.636, de fecha 29 de Junio del 1982, introductivo de un proyecto de Resolución que aprueba el Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el Dr. Domingo Martínez Feliciano, por la suma de RD$64,045.25 venta de inmueble.

Mensaje No.637, de fecha 29 de Junio del 1982, introeuctivo de un proyecto de Resolución que aprueba el Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el Ing. Armando Houellemont C., por la suma de RD$35,747,10, venta de inmuebles.

Mensaje No. 638, de fecha 29 de Junio del 1982, introductivo de un - proyecto de Resolución que aprueba el Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el Señor Manuel de Jesús Alberto García por la suma de RD$34,659. 75, venta de inmueble.

Mensaje No.639, de fecha 29 de junio del 1982, int oductivo de un - proyecto de Resolución que aprueba el Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el Señor Máximo Ulises Grullón Espaillat, por la suma de RD$ venta de inmueble.

Mensaje No. 640, de fecha 29 de Junio del 1982, introductivo de un - proyecto de Resolución que aprueba el Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la Dra. Luz María Peña de Acosta, por la suma de RD$24,087.60 pesos, venta de inmueble.

Mensaje No. 641, de fecha 29 de Junio del 1982, introductivo de un - Proyecto de Resolución que aprueba el Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la Señora Julia Lourdes Balbuena de Disla, por la suma de RD$20, 291.40, venta de inmueble.

Mensaje No. 642, de fecha 30 de junio del 1982, introductivo de un - proyecto de Resolución que aprueba el Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el Señor José García Acosta, por la suma de RD$26,629.00

Mensaje No.625, de fecha 29,de Junio del 1982, introductivo de un proyecto de Resolución que aprueba el Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el Señor Lucas A. Grullón Medina por la suma de RD$36,409.00 pesos, venta de inmueble.

Mensaje No. 626, de fecha 29 de Junio del 1982, introductivo de un proyecto de Resolución que aprueba el Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el Señor Rafael A. Lluberes Méndez por la suma de RD$37,767.00 venta de inmuebles.

Mensaje No. 627, de fecha 29 de Junio del 1982, introductivo de un poryecto de Resolución que aprueba el Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y - la Empresa Constructora Los Ríos, C. por A. por la suma de RD$26,154,00 pesos,- venta de inmueble.

Mensaje No. 628, de fecha 29 de Junio del 1982, introductivo del Proyecto de Resolución que aprueba el Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el Señor Bernabé Francisco Alvarez, por la suma de RD$20,362.20, venta de inmueble.

Mensaje No. 629, de fecha 29 de Junio del 1982, introductivo de un proyecto de Resolución que aprueba el Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el - Señor Isidro Pazos Mejía, por la suma de RD$20,450.40, venta de inmueble.

Mensaje No. 680, de fecha 29 de Junio del 1982, introductivo de un Proyecto de Resolución que aprueba el Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el - Señor Marcos Heriberto Hernández Brea, por la suma de RD$30,000.00 pesos, venta de inmueble.

Mensaje No. 68 de fecha 29 de Junio del 1982, introductivo de un Proyecto de Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la Señorita Martha Isabel Fernández Alemany, por la suma de RD$27,620.00 venta de inmueble

Mensaje No.632,de fecha 29 de Junio del 1982, introductivo de un Proyecto de Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el Señor Rafael Amable Vargas Payano, por la suma de RD$22,595.90 ,venta de inmueble.

Mensaje No.633, de fecha 30 de Junio del 1982, introductivo de un proyecto de Resolución que aprueba el Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el Señor Erasmo Dagoberto Vargas Alonzo, por la suma de RD$27,973,50, venta de inmueble.

Mensaje No.634, de fecha 30 de Junio del 1982, introductivo de un Proyecto de Resolución que aprueba el Contratp suscrito entre el Estado Dominicano y el - Señor Servando A. Bounpensier por la suma de RD$57,682.40, venta de inmueble.- Todos los Contratos de ventas de inmuebles a la Comisión de Finanzas.-

Otra correspondencia:

Carta del Senador Manuel E. Rodríguez Fernández, solicitando una licencia por lo que falta para terminarse la legislatura, a fin de viajar a Europa.

Carta de fecha 6 de Julio del 1982, dirigida al Presidente del Senado por el Presidente del Partido Reformista enviando una terna, a fin de llenar la vacante dejada por la trágica muerte del Senador Dr. Onésimo Valenzuela de los Santos, por San Juan de la Maguana, dicha terna está compuesta por la Prof. Josefina Portes de Valenzuela, Wellington Hernández, y J. Aquiles Medina. -

Telegrama dirigido al Presidente del Senado y demás Senadores, firmado por el Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas, a una misa que celebrarán los cuerpos castrenses en memoria de su Comandante en Jefe, desaparecido Presidente Don Antonio - Guzmán Fernández, a las 9 A.M. del sábado 17 de Julio 1982.

INFORMES DE LAS COMISIONES PERMANENTES

SENADOR PARRA PAGAN: A nombre de la Comisión de Finanzas, vamos a darle algunos informes de los cuales estaba apoderada dicha Comisión en los cuales no podian faltar las tradicionales pensiones :

1_ En favor de María García Vda. Puello por RD$200.00 pesos mensuales;

2_ En favor de Flor Aquino Vda. Mediana de RD$ 150.00 pesos mensuales;

3_ En favor de Dolores Vda. Camejo por RD$300.00 pesos mensuales;

4_ Un Prestámo de 30 millones de dólares, suscrito en fecha 21 de Julio del - 1981, entre el Gobierno de la Rep. Dominicana y el Gobierno de la Rep.Argentina . La Comisión Permanente de Finanzas del Senado de la Rep. se reunió para - deliberar sobre la Resolución aprobatoria del Convenio financiero suscrito en fecha 21 de Julio del 1981, entre el Gobierno de la República Dominicana y el de Argentina, por medio del cual este último otorga a nuestro país una línea de crédito por un monto de US$30,000.000.00 que podrá ser utilizado para la adquisición en [illegible] la Rep. Argentina de bienes y productos elaborados y semiela-

borados, as´i como servicios técnicos de investigaciones de estudios y asesoramientos, plantas industriales, equipos agrícolas, ferroviarios, navales , máquinas, herramientas, equipos para la construcción en general y otros.

El Convenio establece algunas condiciones de financiamiento que recibirán para cada operación que se realice con cargo a la línea de crédito otorgada y señala para los bienes de capital, el pago al contado del 15% del valor FOB puerto de emabrque y el 85% restante a 8 años y medio de plazo, pagadero en 17 cuotas semestrales que compremderán el capital y los intereses, venciendo la primera cuota a los 6 meses contando a partir de la fecha de cada embarque.

Por otro lado, el Convenio consigna que para los restantes productos las cuotas serán establecidas de conformidad con la naturaleza de cada bien . En el Acuerdo Técnico Interbancario suscrito entre los bancos Centrales de ambos países para la instrumentación de la linea de crédito. Dichas cuotas están señaladas en el Artículo 3o. del Convenio en cuestión , y no se detallan por lo extenso de las mismas.

De igual manera, el Convenio dispone que la tasa de interés para las operaciones que se efectúen en el marco de la línea de crédito otorgada, será del 7.50% anual y que los intereses devengados serán abonados en los plazos que se determinen en el Acuerdo Interbancario.

La mencionada línea de crédito deberá ser utilizada por la República Dominicana en un plazo no mayor de 24 meses, contados a partir de la fecha en que sea firmado el indicado Acuerdo Tecnico Interbancario.

La Comisión Permanente de Finanzas del Senado teniendo en cuenta que este Convenio fortalecerá las relaciones maistosas y fomentará la cooperación económica entre la Republica Dominicana y la Argentina . Recomienda favorablemente el mismo. Al mismo tiempo solicita la inclusion en el Orden de la próxima sesión.

(DESPUES DE DARLE LECTURA LO DEPOSITO POR SECRETARIA todos LOS INFORMES LEIDOS ANTERIORMENTE)

OTRO INFORME:

La ComisiónPErmanente de Finanzas del Senado de la República ha realizado los estudios pertinentes relativos a los Contratos de Préstamo y Garantía Nos. 681-SF-DR, suscritos en fecha 3 de Junio del 1982 entre el Banco Interamericano de Desarrollo y el Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC) por la suma de US$5,400.000.00, cuyo propósito es cooperar en la ejecución de un proyecto consistente en la consolidación y expanción académica del Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC) cuyos objetivos están desglosados en el Anexo (A) del Contrato de Préstamo los cuales no se detallan por lo extenso del mismo.

El Instituto Tecnológico de Santo Domingo (Intec) pagará semestralmente sobre los saldos deudores un interés del 1% que se devengará desde las fechas de los respectivos desembolsos hata el 24 de Mayo de 1992 y del 2% POR año que empezará a devengarse a partir del dia 3 d marzo del 1983.

Es Comisión tomando en cuenta la importancia de los citados Contratos se pronuncia favorablemente sobre los mismos a la vez que se permite solicitar al pleno senatorial la inclusión en la orden del día de la próxima sesión.-

(DESPUES DE DARLE LECTURA LO DEPOSITO POR SECRETARIA)

OTRO INFORME:

La Comisión Permanente de Finanzas se lamenta del rechazo que hiciera la honorable Cámara de Diputados de las modificaciones que introdujera el Senado de la República en relación al proyecto de Ley sobre el Servicio Civil y Carrera Administrativa, cuyas modificaciones tuvieron por finalidad principal corregir y/o enmendar el desconocimiento inexplicable que se había hecho de los derechos de los empleados y funcjionarios de los poderes Legislativo y Judicial, como de la Junta Central Electoral y la Cámara de Cuentas, de ser considerados en el mismo ,por parte, establecer los mecanismos y las necesarias prioridades para la aplicación de la ley, que permitiera que en los departamentos recaudadores y especializados del Estado fuera implantada en el término de dos años y de ocho en el resto de las dependencias de la Administracion pública .

Por otra parte, el Senado consideró prudente y así lo hizo fijar el 1 de Enero de 1983, para que la ley sustiera sus efectos de ajustarse a las disposiciones de la Constitucion de la República contenidos en el Párrafo primero del Art. 115, cuya falta de consideración en el Texto es susficiente para invalidar el proyecto, por cuanto dice en su primera parte: No tendrá efecto ni validez ninguna ley que ordene o autorice un pago o egendre una

obligación pecuniaria a cargo del Estado", sumamente elevada sin que la - misma ley cree fondos especiales para su ejecución o disponga que el pago se haga de las entradas calculadas del año ", como Ordena la Constitución de la Rep. en el Art.115 Párrafo lo.)

Por las razones antes expuestas y muchas otras que pudieran señalarse, la Comisión se ve en la penosa obligación de recomendar el rechazo puro y simple del proyecto de que se trata y solicita al pleno senatorial la inclusión en el orden del día de la próxima sesión para su conocimiento y rechazo.

(DESPUES DE DARLE LECTURA LO DEPOSITO POR SECRETARIA)

OTRO INFORME:

Esta Comisión ha examinado minuciosamente las arugumentaciones y los - datos en los cuales se apoya la industria nacional refresquera para solicitar la exención de impuestos sobre la producción que ya se paga según las tapas que se compren o sea por cada botella de 303 cc o menos a razón de 1/3 Cent. y un 12% ysobre este impuesto.

La Comisión Ha constatado que la industria refresquera ha caído en una situación critica al aumentar sus costos significativamente y declinar sus ventas por causa de la recesión económica y tamb én del alza de precios - autorizadas por las fábricas para compensar el aumento de costos. Evidentemente, la demanda ha llegado a un punto inelastico y asi continúan ascendiendo los costos como es previsible pensar en un aumento de precios seria un error fatal ya que haria caer más aún la demanda ocasionaddo perdidas ruinosas. La industria esta ovbiamente forzada a mantener congelados sus precios de venta y tratar de mantenerse en punto de equilibrioo soportar - pérdidas a costa de consumir el capital . La situación es tal, que la tributación del impuesto sobre los beneficios se ha caído abruptamente y el - pago del impuesto de producción se convierte en una carga de capital de - trabajo muy difícil de llevar, obligándose a pagar haya pérdidas o beneficios. Los industriales sostienen que eliminando el impuesto de producción cuyo monto es de unos 870 mil pesos en el 1981, las empresas podrían disponer de capital de trabajo para aumentar la promoción y las ventas así como el empleo aumentaddo la utilidad disponible de apenas un 4.4% sobre el Activo Fijo en 1981; a 10.3% en 1982; 11.4% en 1983; y 12.1% en 1984.

Ello permitiría según sus cálculos llevar el producto del impuesto sobre la Renta de solo RD$667.3 en 198ñ a RD$2,287. en 1984.

La Comisión, ciertamente, que que los impuestos sobre la producción - no son convenientes a la economía de las empresas específicamente en epocas de recesión cuando las ventas declinan y el crédito escasea. Aunque el estado deplorable de los impresos fiscales rapidamente declinantes no aconseja en principio hacer sacrificios en este caso parece estar claro que se operaría una transferencia fiscal de un impuesto sobre la producción a un impuesto sobre los beneficios con un efecto positivo a la inversa, mantener ese impuesto sobre produccion limita seriamente la capacidad de operación de todas las industrias refresquera nacional con efectos muy negativospara el empleo, el Fisco y el capital de dichas empresas que podrán dejar de operar y dejar de existir como contribuyente s fiscales.

La Comisión permanente de Finanzas recomienda la aprobación del proyecto de Ley de que se trata.

(DESPUES DE DARLE LECTURA LO DEPOSITO POR SECRETARIA

SENADOR NOLASCO: L Comisión Permanente de Justicia del Estado de la República después de un ponderado estudio ha resuelto recomendar la elección de los siguientes funcionarios judiciales.

1.- Licda. Maritza Altagracia Méndez Sánchez, actual Juez de Instrucción de Espaillat, como Juez de Instrucción del Distrito Judicial de La Vega, cargo Vacante;

2.- Dr. Juan Herrá, actual Juez de Instrucción del Distrito Judicial de Samána, como Juez de Instrucción del Distrito Judicial de Espaillat.

3.- Dra. Felicia Acosta de Solis, como Juez de Instrucción del Distrito Judicial de Samaná, en sustitución del Dr. Juan Herra.-

Esta Comisión se permite splicitar a pleno senatorial la inclusión en el orden del dia para el conocimiento de los referidos nombramientos.-

SENADOR RIVAS: Señor Presidente y demás colegas, informe que rinde la Comisión Permanente del Senado de la República, sobre el Proyecto de Ley mediante el cual se designa con el nombre de "Ingeniero Tito Euribíades Cairo Herrera", el Parque Triangular en construcción situado a la entrada - de la población de Las Matas de Farfán entre las Calles Independencia y Damian Ortiz, de dicha localidad.-

2) Informe que rinde la Comisión Permanente de Interior y Policía del Senado de la República, sobre el Proyecto de Ley por medio del cual se designa con el Nombre de "Manuel de Jesús Rapozo, una Calle de la Ciudad de Nagua".

3) Informe que rinde la Comisión Permanente de Interior y Policía del Senado de la República, relativo al proyecto de Ley mediante el cual los Parajes "El Limón", y "La Pascuala", del Municipio de Samana, Provincia de Samaná, quedan elevadas a la categoria de Secciones.-

4) Informe que rinde la Comision Permanente de Interior y Policia del Senado de la Republica, sobre el Proyecto de Ley por medio del cual se designa con el nombre de"INGENIERO TAGE HOLSTEINSON" al Puente sobre del Río Yaque del Norte.-

MOCIONES

SENADOR CANTO: Señor Presidente, queridos colegas, tenemos un proyecto de Ley que nos vamos a concretar a dar lectura sin motivacion alguna , en vista de que tenemos hoy una agenda bastante amplia , reservándonos el derecho de que el dia de que se someta a votación vamos a dar lectura a algunas notas sobre la persona a que se refiere dicho proyecto.
CONSIDERANDO: Que Héctor Incháustegui Cabral gram poeta y humanista dominicano hizo grandes aportes a la cultura nacional.
CONSIDERANDO: Que además de su abundante y profunda producción literaria el poeta Incháustegui Cabral fué propulsor incansable de las artes de nuestro país.
CONSIDERANDO: Que los circulos culturales de nuestro país han iniciado ya diferentes actos de reconocimiento de los sobresalientes méritos de Don Héctor Inchaustegui Cabral;
VISTO: La Ley 49 de fecha 9 de noviembre del 1966, etc.- Ha dado la siguiente ley.-
Artículo 1.- Se designa con el nombre de "Héctor Inchaustegui Cabral" la actual calle marcada con el No.20 del Ensanche Piantini de esta ciudad.-

Artículo 2.- El Ayuntamiento del Distrito Nacional queda encargado del cumpliento de la presente ley .-

(Este proyecto de Ley es presentado por quien les habla)

(DESPUES DE DARLE LECTURA DEPOSITO EL PROYECTO JUNTO A UNA COMUNICACION) RESERVANDOSE EL DERECHO COMO DIJO AL PRINCIPIO DE SU INTERVENCION DE HACER APORTES ALUSIVOS AL HOMENAJEADO CUANDO SE PRESENTE EL PROYECTO PARA SU CONOCIMIENTO)

SENADOR CASTRO: Señor Presidente y demás legisladores, es para dar lectura a un proyecto de ley que me propongo presentar a fin de dar el nombre del fallecido Presidente Don"Silvestre Antonio Guzmán Fernández", al edificio destinado a alojar las Oficinas Públicas, en la ciudad de Santiago de los Caballeros, ubicado en la Avenida Estrella Sadhalá Esquina Juan Pablo Duarte y Avenida Central.-

(DESPUES DE DARLE LECTURA LO DEPOSITO POR SECRETARIA, AGREGANDO QUE ESTE PROYECTO ESTABA FIRMADO POR TODOS LOS SENADORES (15 SENADORES)

SENADOR PARRA PAGAN: Señor Presidente, es para presentar tres proyectos de leyes, entre ellos una pensión.

1) La derogación del Art. 75 de la Ley 3003, de fecha 10 de julio del 1951, sobre Policía de Puertos y Costas , que dice : toda embarcación que preste servicios (matrícula dominicana) deberá visitar el puerto dominicano de su matrícula por lo menos cada 6 meses "

Esta disposición crea una obligación inexplicable por la Ley e inexplicable para quienes se supone que deben cumplirla , ya que luce y aparece como falta de propósitos, por lo menos, en cuanto tiene que ver con la propia embarcación matriculada. Creo que una disposición como la que se señala ,en vista de la epoca en que la Ley 3003 fué dictada obedece a fines puramente de control político en el año 1951, lo cual hace innecesaria y obstaculizadora en los momentos de libertades que vive el país.

Los barcos matriculados en la Rep. Dominicana se encuentran con mucha frecuencia bajo contratos de fletamento a largo plazo y aquellos que los contratos los manejan en todos los aspectos sin que los armadores dominicanos tengan influencia en la programación que deben cumplir así como de los puertos que deben tocar.

En estas circunstancias un barco que se encuentre en la situación señalada tendria necesariamente que rescindir su contrato para cumplir y/o satisfacer la absurda disposición del Artículo 75 cosa que obicamente lo dejaría sin trabajo.

Un barco con bandera dominicana, que por ejemplo, se encuentra en Méjico, tomaría 6 dias en venir al país y otros 6 meses para retornar si tuviera que cumplir la ya citada disposición. El alquiler diario supone

$3 y el combustible unas 7.5 toneladas de aceite Diesel. De acuerdo con mis informaciones e investigaciones, una empresa de armadores dominicanos con 4) barcos en esta situacion, extraña por demas, perderia o gastaría innecesariamente unos 243 cada 6meses . Esta suma se distribuiria así $3,000.00 pesos diarios por cada barco que harian 12 mil pesos diarios - que por 12 dias alcanzarian 144 mil pesos, mas 360 toneladas de aceite Diesel a razón de 7.5 toneladas diarias por barco: 4 barcos durante 12 dias a $275 toneladas que serian 99,000.00

El ejemplo señalado anteriomente demuestra que el Art.75 establece en realidad costos muy considerables e innecesarios lo que impediria - practicamente la matriculacion de barcos en la Rep.Dominicana, a menos que sea para navegar con pequeñas y reducidas cargas (fletes) entre islas cercanas .

Actualmente el Art.75 no se aplica por lo que constituye letra muerta pero si se aplicaea, una gran cantidad de barcos se verían obligados a cambiar de bandera . Convie y procede su eliminación o derogación a fin de evitar que cualquier funcionario con autoridad para ello pueda exigir que se cumplan las visitas cada 6 meses y porque los extranjeros asociados con dominicanos y los interesados en invertir capital para ampliar la flota mercante actual requieren eliminar previamente ese escollo legal que dicho sea de pasp, no existe en ninguna otra legislación del mundo.

La inspección i/o presentación de documentos de parte de las embarcaciones con matrícula dominicana está prevista en otra parte de la ley . La disposición del Art.75 contraría la actividad de contratación sucesiva y contínua de fletes que es característica del negocio de carga marítima.

CONSIDERANDO: Que es deseable y conveniente el incremento del número de barcos de matrícula dominicana para la disponibilidad de transporte marítimo local mas barato empleo en marinería , ingresos fiscales y de cambio extranjero ;

CONSIDERANDO: Que el Art.75 de la Ley No.3003 de fecha 10 de julio del - 1951, sobre policía de Puertos y Costas establece la obligación de visitar puertos nacionales a los barcos de matrícula dominicana, por lo menos cada 6 meses ;

CONSIDERANDO: que esa disposición constituye un obstáculo innecesario a - las contrataciones de alquileres de fletamiento sucesivo y contínuos que es característica de la actividad de carga martítima, susceptible de impedir la contratación efectiva y además aumentar severamente los costos de operación ha dictado la presente ley: Art.1) Se deroga el Art.75 de - la Ley 3003 del 1o de Julio del 1951.

2) Otro Proyecto, es un aumento de Pensión al Agimensor Ramón A. Belis de 150 pesos a 300 pesos. El fué mi maestro hace casi 40 años , ha estado en la administración publica desde el 1918 hasta el 1974 .

3) El otro proyecto es como Uds. saben el Estado vende con frecuencia - bienes inmuebles, (lo vieron en la correspondencia leida hoy) muchas veces vende por debajo del costo y sin percibir ningún tipo de interés por la inversión que hace convirtiéndo en privilegiados a los adquirientes - de bienes inmuebles de parte del Estado en perjuicio de los que adquieren inmuebles de particulares , el proyecto dice de la siguiente manera:

CONSIDERANDO: Que todas las propiedades del Estado Dominicano son real y efectivamente propiedad de todos los dominicanos que integran la sociedad que es la nación;

CONSIDERANDO: Que el Gobierno domo representante del Estado es por consiguiente un depositario y administrador de los bienes de la nación;

CONSIDERANDO: Que muchos bienes inmuebles propiedad del Estado son vendidos frecuentemente a terceros, mediante contratos concertados para ser pagados a plazos;

CONSIDERANDO: que dichas ventas se realizan sin incluir ninguna tasa de interés convirtiéndola a los compradores y/o adquirientes en beneficiarios privilegiados respecto de aquellos que adquieren inmuebles de particulares que deben pagar, conforme a las leyes y procedimientos determinadas tasas de interés con el consiguiente perjuicio para la finanzas del Estado ;

CONSIDERANDO: Que el Estado debe recibir los beneficios de las tasas de las ventas a plazo que haga de sus bienes inmuebles aplicando las tasas de interés que aplican las Asociaciones de Ahorros y Prestamos para la - vivienda; y que los beneficios que se generen por la aplicación de dicha tasa de interés deben especializarse para ser destinados a los programas de construcción de viviendas de tipo social que realice el gobierno a través del Instituto Nacional de la Vivienda .-

Ha dado la siguiente Ley.-

Art.1.- A partir de la publicación de la presente ley todas las ventas a plazo de los bienes inmuebles que haga el Estado Dominicano pagarán las - tasas de interes que al momento de producirse estén siendo aplicadas por las Asociaciones de Ahorros y Prestamos para la vivienda.-

Párrafo 1.- Esta disposicion incluye las ventas que realicen todas las - instituciones autónomas y descentralizadas del gobierno cualquiera que -

sea su status jurídico.
Párrafo 2.- Las operaciones de ventas que al momento no hayan sido sancionadas por el Congreso les aerá aplicada esta ley.
Artículo 2- Los ingresos generados por la tasa de interes aqui establecida se especializarán para ser destinados a los programas de construcción de viviendas de tipo social que realice el gobierno a través del Instituto Nacional de la Vivienda, a excepción de las generadas por el Instituto de Auxilios y Viviendas. (Hemos incluidos al Instituto de Auxilios y Viviendas porque los bienes que maneja esa institución no son de su propiedad sino de los empleados públicos que los aporta.-)

SENADOR PEREZ Y PEREZ: En vista de que el año pasado el Senado aprobó un proyecto de Ley presentado por quien les habla, que concedía una pensión del Estado por servicios prestados por mas de 30 años a la Profesora Fidias Celeste Vólquez de Hernández , y luego fué remitida a la Cámara de Diputados y allí se demoró tanto tiempo que prescribió por haberle pasado sin conocerla dos legislaturas . Cumplimos con el deber de presentar nuevamente la misma pensión que ya fué estudiada y aprobada aqui en el Senado , la misma dice así: (LE DIO LECTURA AL EXPEDIENTE COMPLETO DEPOSITANDOLO LUEGO POR SECRETARIA, LA PENSION ES DE 300 PESOS MENSUALES). SOLICITO FINALMENTE QUE EN VISTA DE YA ESTE PROYECTO HABIA SIDO CONOCIDO SE LIBERARA DE LOS TRAMITES REGLAMENTARIOS Y SE INCLUYERA EN LA ORDEN DEL DIA DE LA SESION DE HOY para QUE SEA CONOCIDA EN DOS LECTURAS CONSECUTIVAS)

(TODOS LOS PROYECTOS PRESENTADOS POR SUS RESPECTIVOS PROPONENTES DESPUES DE SER LEIDOS Y DEPOSITADOS POR SECRETARIA)

SENADOR RIVAS: Hay un proyecto firmado por la mayoría de los Senadores presentes , en el cual, especialmente el Senador Castro ha solicitado que un edificio en Santiago lleve el nombre del fenecido Presidente "Silvestre Antonio Guzmán Fernández , en vista del historial que no vamos hacer porque creemos innecesario, vamos a solicitar al pleno sentorial en el sentido de que se libere de los trámites reglamentios y se conozca , si es posible hoy se conozca en primer lectura , mocionamos en este sentido para que en su momento oportuno se conozca de la misma.

SENADOR TEJEDA PEÑA: El Senador Pérez y Pérez ha presentado una moción de una ex Senadora la Prof. Fidias Celeste Volquez de Hernández, él ha solicitado que se conozca en dos lecturas consecutivas , en caso de que sea aceptada esta petición , se conozca también la petición de Castro , sobre el Presidente Guzmán Fernández.

SENADOR PEREZ Y PEREZ: En vista del proyecto presentado por el Senador Castro honrando con el nombre del Presidente Antonio Guzmán al edificio de Oficinas Públicas de Santiago , como esta firmado por todos los Senadores presentes , lo que implicitamente indicada una aceptación ,queremos aprobar la propuesta del Senador de Bani , que del mismo modo nos referimos a la pensión anterior que podria considerarse, liberarlos delos trámites reglamentarios y conocerlo en las dos lecturas consecutivas .

ORDEN DEL DIA

PRIMER PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE DE "CHARLES SUMMER" UNA CALLE DE LA CIUDAD DE SAMANA.

(Senador Parra Pagán dió lectura a dicho proyecto)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la sala.

Si no hay ninguna intervención vamos a someterla a votacion, aprobación o rechazo, los que estén de acuerdo con la misma favor de indicarlo con su mano derecha en alto.

(16 VOTOS A FAVOR. APROBADO)

SEGUNDO PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$200.00 PESOS MENSUALES AL SEÑOR LUIS EMILIO TURBIDES.-

(Senador Parra Pagán dió lectura a dicho proyecto)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la sala. S i no hay ninguna intervencion vamos a someterla a votacion, aprobacion o rechazo,los que esten de acuerdo favor de indicarlo con su mano derecha en alto.

(17 VOTOS A FAVOR. APROBADO)

TERCER PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE NOMBRAMIENTO DIPLOMATICO EXPEDIDO POR EL PODER EJECUTIVO EN FAVOR DEL DR.RODOLFO LEYBA -

POLANCO COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO de LA REPUBLICA - DOMINICANA EN COLOMBIA.-

(Senador Parra Pagán dió lectura a dicho proyecto.-

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la sala , si no hay - ninguna intervención vamos a someterlo aprobación o rechazo, los que estén de acuerdo con el mismo favor de indicarlo levantando su mano derecha

(17 VOTOS A FAVOR. APROBADO)

El Convenio que figura en la agenda de hoy entre la Rep. Dominicana y Costa Rica, vamos a dejarlo para una proxima sesión,porque el Presidente de la Comisión de Industria va a rendir un informe respecto a ese Convenio.

CUARTO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONVENIO DE CREDITO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA POR UN VALOR DE US$1,797.422.00 DE DOLARES,

(Senador Parra Pagán dió lectura a dicho proyecto)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la sala . Este es el - Proyecto que lo hemos bautizado aqui como el proyecto Mijo, por el cual demostró mucho interés el difunto Onésimo Valenzuela de los Santos .La Comisión de Finanzas, recomienda un informe favorable.

SENADOR CARVAJAL SUERO: Señor Presidente, distinguidos colegas, en la ocasión en que nos abordamos a conocer de este Préstamo , nosotros quierámos, ya que somos conocedores de la importancia que tendría este proyecto para el desarrollo de la región y particularmente para la producción de energía que podría venir aliviar en gran medida la carencia de de ésta tenemos , de recordar que conjuntamente con ese proyecto se aprobaron o se incluyeron otros en una Resolución que aprobó el Senado de la República , y quiséramos en esta vez recurrir a los funcionarios correspondientes , especificamente al Director del Indri , para que movilice sus gestiones en pos de los demás proyectos , ya que ello hay uno, inclusive, correspondiente a nuestra provincia , que podría en gran parte incrementar el desarrollo consiguientemente de la producción de energia eléctrica .Creemos que proyectos de esa naturaleza , son talvés los que más necesita el país y no se deben escatimar esfuerzos por hacerlo realidad.

(SENADOR PRESIDENTE:PROPUSO Ud. SENADRO CARVAJAL QUE SE LE ENVIE UNA COMUNICACION AL DIRECTOR DEL INDRI , Y QUE TRATE DE AGILIZAR , ESA ES LA FINALIDAD DE SU INTERVENCION: CONTESTANDO ESTE: QUE OJALA QUE LO HICIERAN LOS AMIGOS DE LA PRENSA)

(15 VOTOS A FAVOR APROBADO.)

QUINTO PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY QUE DISPONE EL CIERRE DEFINITVO DE LOS ASERRADEROS Y SINFINES PROPIEDAD DE PARTICULARES .

(Senador Parra Pagán dió lectura a dicho proyecto)

SENADOR PRESIDENTE:;.Se somete a la consideración de la sala.-Fué aprobado en Primera Lectura el dia 9 de Junio .

SENADOR RIVAS: Para preguntar en qué punto de la agenda está este proyecto

(EL SENADOR PRESIDENTE LE CONTESTO LO SIGUIENTE: que se HABIA INCLUIDO DESPUES DE HECHA LA AGENDA)

SENADOR PARRA PAGAN: Yo me hice y mantengo la posición de no defender el - proyecto, la prensa diariamente en una forma que espanta trae informaciones, publicaciones gráficas , inclusive, que aterrorizan verlo, la prensa ha sido eficiente y el Presidente de la República Licdo. Jacobo Majluta , que he visto con profunda satisfacción que ha dispuesto el encarcelamiento de una serie de personas que se encontraban transportando madera y haciendo quema , lo lamentable es que hayan ido a buscar a los infelices ,pero tengo entendido que inclusive hay involucrado Inpector o no se qué tipo de emmleados de la Direccion Nacional de Foresta , pero hay informaciones, y no los nombro porque porque no se, porque si no los hubiera dicho aqui, de que altos funcionarios todavia transportan - madera en presencia de las autoridades que estan obligadas ya no porque la Ley lo dice, sino porque el pais se lo reclama ,porque el pais se va a quedar sin bosques y nosotros , las generaciones futuras, no vamos a tener que quedar, sin que como y donde sembrar , no debe ser el Senado ni debe ser las autoridades , es el país que le reclama a quienes tienen que cumplir con esas obligaciones que encarcele a la gente que sigue tumbando los bosques y que sigue cortando y transportando impunemente - por las principales carreteras del país la madera que resulta de esa tala.

SENADOR RIVAS: Señor Presidente y demas Senadores, nosotros también hemos visto con la misma inquietud que lo ha visto el Senador Prragán, que es el corte de árboles indiscriminado en todo el país y precisamente al Presidente Majluta se le informó, en los pocos días que tiene al frente de de la administración de la cosa pública de que se estaba cortando indiscrimidamente y que se estaba transportando en camiones con la parte superior cubierta de plátanos , la madera preciosa que va a parar a los talleres , en eso nosotros estábamos de acuerdo desde que nos opusimos al proyecto ,de que se prohiba ese corte de ese tipo de árboles , porque - mientras se corta la caoba , el pino, él ébano, el roble etc. se va incluyendo entonces en la prohibición no obstante existir la ley que establece sanciones muy severas para aquellos árboles que se utilicen única y exclusivamente para la quema de carbón . Dijimos en la oportunidad la falta que va a hacer el carbón , que se le impongan sanciones a quienes estén cortando los árboles, no importa que sean los de arriba sino donque quiera que sea, nosotros estamos de acuerdo, jamás nos vamos a oponer a eso . Nuestra posición estuvo al principio, está y estará en cuanto a que se prohiba el corte de árboles para carbon y que se sancione de una manera tan drástica a quienes corten una amapola , una guama o un árbol sin importancia . Las provincias que viven, como Azua y otras del carbon tendrán ahora que ver con lástima como van a morir sus ciudadanos - que viven exclusivamente del quehacer relacionado con el carbon ,veremos las consecuencias. Ahora, en cuanto se refiere a que hay que sancionar - a quienes han estado y estarán cortando árboles a las orillas del río - arboles preciosos, , árboles que jamás se van a ver iguales , nosotros y nuestros hijos pagarán las consecuencias , por eso nosotros nos oponemos a ese corte , porque no creemos que nadie favorezca el corte de árboles de esa manera . La erosión está acabando con nuestro suelo .Nosotros íbamos a proponer que se modificase el proyecto en cuanto que a los árboles que se pueden eliminar con fines de carbón, pero como ya ha aparecido el realeo y el entresaque, veremos la merma, la consecuencia como los padres y madres de familias van a sufrir, quienes tengan la facilidad de compra sus estufas, no creemos que vayan a sufrir , los que van a sufrir son los que viven del carbón . Nosotros mantenemos lo que deciamos antes nos opomemos encuanto a ese aspecto , en cuanto al corte total de madera , no - jámas, esto lo apoyamos, apoyamos este proyecto.

SENADOR FERNANDEZ BRANDEL: Señor Presidente, y demás Senadores la línea de mi pensamiento con relación con el proyecto de ley que nos ocupa es que para nosotros constituye practicamente un grito nacional, algo así como si se tratara de una alarma colectiva , la necesidad y conveniencia para elpaís de la aprobación ya, sin pérdida de tiempo el proyecto de Ley que trata sobre la necesidad de prohibir terminantemente el corte de árboles en los bosques nacionales de la República Dominicana, a nosotros nos causó horror las publicaciones del Nuevo Diario recientemente, sobre la depredación que se esta causando a la foresta nacional en la región Este - del país igualmente nos causo indignacion un editorial publicado en los últimos días por el prestigioso periodico "Hoy" titulado precisamente - ante una indignacion , donde hace un recuento certero , crítico y veras respecto de las calamidades y las depredaciones que viene sufriendo los bosques nacionales y la indiferencia con que las autoridades nacionales incluyendo el Congreso Nacional viene poniendo ante una situación que merece el titulo y el rubro de de calamidad pública dominicana . Nosotros creemos , Señor Presidente, distinguidos Senadores que se trata de un proyecto de Ley que ha sido demasiado estudiado y precisamente en una colaboración estrecha con el autor del proyecto Felipe Segundo Parra Payán nosotros tuvimos el cuidado de obtener las recomendaciones de los técnicos nacionales capaces y conocedores de la situación vinculada a la foresta dominicana ; fundamentalmente el proyecto prohibe como medida heroica - el corte de madera en los bosques nacionales y al propio tiempo manda a que todo aserradero o sistema de aserramiento que procesen ese tipo de madera serán incautados conforme a las disposiciones legales vigentes , pero en ningún momento el proyecto de Ley prohibe que se elabore madera importada , el proyecto persigue fundamentalmente la prohibición de continuar acabando con la foresta dominicana y al propio tiempo permite la importación de madera en troza, para mantener trabajando los aserraderos que elaboren ese tipo de madera importada con el consiguiente valor agregado nacional. Por esas circunstancias, Señor Presidente, distinguidos Senadores , nosotros defendemos el proyecto en la forma en que fué aprobado en primera lectura y ante una necesidad evidente , necesaria y crítica de legislar sobre el particular , nosotros creemos que tenemos practicamente un reto histórico de que sea este Congreso el que real y efectivamente convierta en ley el proyecto que ha merecido la sanción del Senado de la República en su primera lectura , por esas circunstancias nosotros le pedimos a los Señores Senadores que impartan su voto favorable al mismo. Muchas gracias .

SENADOR FELIU: Señor Presidente y demás colegas, el proyecto del colega Parra Pagán entendemos que es muy bueno, tan bueno como las leyes que tene-

mos en ese sentido, que no se cumplen , si nosotros en este momento investigaramos la cantidad de presos que existen en la Rep. nos vamos a encontrar que más del 5% están presos porque tumbaron una palma para hacer una letrina o porque tumbaron un árbol para leña . No obstante existir tan buenas leyes que no se aplican , vemos cómo se transita con la madera libremente y sabemos quiénes son los que lo hacen , quiénes las mandan a cortar . Con esta ley, que es tan buena como la que tenemos , vamos a tener más infelices presos , esta vez, no van a tener la esperanza de salir de la cárcel porque estarán 10 mil dias presos por cortar un árbol porque no podrán los 10 pesos de fianza . Nosotros correspondiendo a ese clamor nacional en que se reclama por leyes, lo que no entendemos porque las leyes las tenemos , lo que no se hace es cumplirlas .Yo estoy seguro que ésta va a seguir igual que otras que no se cumplen y siempre veremos cortando madera . Aqui todos sabemos quiénes dirigen esos cortes que es la gente pudiente , la pegada en el gobierno , en cualquier gobierno, y hay una reacción nacional del Presidente transitorio de éstos dias, yo pregunto también el aserradero que tiene Foresta en sus patios ese aserradero va a ser controlado para que la madera que se incaute vaya a poder del Estado? toda la madera que cae en manos de Foresta va a poder del Estado, todos sabemos que no, , hemos visto parar 16 camiones de carbon descargarlo , yo pregunto dónde se ha consumido ese carbon ,regularmente ese carbon sale de ahi, para ser vendido . Vamos a votar por este proyecto convencidos de que tendremos una ley tan buena como la que actualmente tenemos , que no se va a cumplir y que la gente privilegiada de turno en el gobierno que sea viola las leyes y no se llevan a la cárcel , no pagan las multas , veremos que es a los campesinos a quienes se les va a encarcelar y eso es lo que va a suceder . Ya la prensa conoció este proyecto e ignora las otras leyes buenas que tenemos , ojala que ella misma se encargue de ayudar a cumplir esta ley , fotografiando los camiones y denunciandolos , hemos visto que están acabando en el Este , sabemos quiénes estan en eso, inclusive vemos que un diputado reformista recien electo . Nada se puede hacer que no sea en contubernio con los grandes jerarcas del gobierno de turno . Gracias.

SENADOR GOMEZ ALFONSO: Señor Presidente y demas colegas Senadores, necesairamente tenemos que respaldar en todas sus partes el proyecto de Ley sobre el cierre definitivo de los aserraderos , porque alguna medida ha de tomarse, ya que lo que estamos nosotros palpando , como muchos órganos han dicho , es una calamidad nacional . Cierto es que hay leyes que prohiben el desmonte pero hasta ahora vigente no hay ninguna que prohiba el cierre de los aserraderos y eso es lo que estamos propiciando hoy con esta ley . Será una catátrofe nacional si nos callamos en esta ocasión porque ante nuestro ojos veremos desaparecer la capa terrestre y convertir nuestra República en un desierto estéril , para nosotros que vamos camino de la tumba porque el calendario no perdoma, no sería nada pero nuestros hijos y nietos , sí, sería la verdadera calamidad , que es el título que debe darsele a lo que está por venir, una catástrofe nacional., si no se detiene el desmonte y la devastación de nuestros bosques. Yo tengo la esperanza que las autoridades puedan aplicar la ley si llega a ser promulgada y a lo mejor se pone un muro de contención a lo que es hoy de interés para el pueblo dominicano y para todos los órganos de prensa e información . Este proyecto tiene mi respaldo absoluto y apesar de que prohibe el corte a nivel nacional , lo que apunta el colega Rivas, cuando en la misma se contempla el entresaque y el realeo , para la producción de carbón , lo que podrá haber es una regularización , pero con ello se evidencia que no está prohibido, el carbón. Con eso, se contempla el carbón para las familias dominicanas que no pueden comprar una estufa. Mi voto será favorable para este proyecto .

SENADOR NOLASCO: Señor Presidente y demás legisladores , nosotros en modo alguno no nos vamos a oponer al proyecto de Ley del Senador Parra Pagán no porque creamos , porque lo ha dicho el Senador Feliú, que ese proyecto va a ser la vara mágica que va a resolver el problema del desmonte y la deforestación en la Rep. Dominicana, sino vamos a estar de acuerdo con el proyecto de Ley para respaldar unicamente el grito que hace tiempo con mucha razón viene produciendo el Senador Parra Pagá n conjuntamente con muchísimas personas en el pais, por diversos medios de comunicación, y con todo el que tiene interés en velar , no por el presente sino por el futuro de este país para que no se convierta realmente en un erial . Hace una semana o menos contemplé por la TV un encuentro entre el escritor Prof.Pagán y un encargado de los Parques del país, ellos estaban analizando conjuntamente con un productor de TV la situación de la deforestación en la R.D. El Prof. Pagán analizaba que lo que vemos que hoy es Azua sin lo que los gobiernos han hecho con los grandes canales de riego, ese territorio de Azua era o estuvo convertido en árboles maderables . El Presidente Báez tenía serraderos y que allí se cortaba la caoba y que luego desaparecieron esos grandes arboles por el corte indiscriminado y se convirtió y se convirtió Azua casi en otro Haiti, porque el sedimento, la -

tierra se fué poniendo árida por la falta de humedad , los ríos secando-
se , etc. El Senador Parra Pagán ha tenido en su mente la intención -
de hacer algo , de que el Congreso dominicano haga algo para que esto no
ocurra . Tambien estoy de acuerdo con lo que ha dicho el Senador Feliú,
en el sentido de que este proyecto de Ley no va a ser el valladar qué pa
rará esta situación . Como abogado en ejercicio, de más de 23 años pue-
do decir que la Ley forestal vigente, si se cumpliera impediría lo que
está ocurriendo y lo que ha ocurrido en el país , es fuerte, cientídifica
, de aplicarse no se necesitarían otras, tenemos que admitir que se
ha sido muy débil, muy tolerante , todos los gobiernos, desdes la funda-
ción de la Rep. salvo el gobierno de Trujillo, y no es el campesino hu-
milde y pobre el culpable de esa situación esos son los menos, ahora -
eso si son los que van a la carcel porque no tienen quien los defienda -
y esos si son por el estado de necesidad que dedicarse a la quema del -
carbol porque el es el unico medio que tienen para subsistir , para que
un horno de carbón esté toda la noche eso no es bonito, a la gente le -
gusta dormir en el aire acondicionado y beber sampaña , beber cerveza -
fria y después dormir esa juma , ese infeliz del campo quema carbon por
el Estado de necesidad , ellos queman carbón porque aqui todos los go-
biernos han hecho de la Reforma agraria una demagogia , porque se le -
entregan pedazos de tierra sin procurarle los medios para poner a pro-
ducir esa tierra , mientras un hombre tenga la necesidad de quemar carbón
para no cojerse la gallina del vecino , para no introducirse en el terre-
no ajeno a cojerse una vaca , la necesidad lo impulsa a tener que hacer -
carbón, esos no son los culpables , pero son los que sufren las leyes -
fuertes , las leyes fuertes aqui no se le aplican a quien deben aplicar-
sele . Es cuestión de educación procurarle al capesino los medios necesa-
rios para que puedan subsistir , si hay una ley que venga a castigar muy
acremente al delincuente de estas situaciones que son asuntos sociales-
, viene a ocurrir que no se aplica ni se aplicaría , es lo mismo que una
madre por temor a la sociedad esconde al hijo que acaba de nacer porque
tenía la barriga prensada , entonces los jueces se ven en la necesidad
muchas veces de descargar a esa mujer y no echarle lo que dice el Códi
Penal 20 años de prisión por infanticidio . Por eso yo voy a votar -
por el proyecto de Ley del Senador Parra Pagán por la intención que él
ha tenido en beneficio del país , en beneficio de la humanidad , porque
yo creo que cuando se está destruyendo la ecología , no es en favor de
la Rep. Dominicana sino es algo de lesa humanidad , nos lesiona a todos
las depredaciones que puedan ocurrir en el Brasil , en Puerto Rico en Hai
ti, aqui estamos sufriendo , y el hambre y la miseria y la enfermedad
que pasen los haitianos eso va a repercutir en la R.D. Yo voy a votar
por este proyecto pero creo que ésto no es lo que soluciona la situación,
lo que soluciona es que las autoridades sea quien sea tienen que velar
honesta y seriamente porque los privilegiados no sean los que vulneren
esa como cualquier otra ley en la R.D.

SENADOR RIVAS: Señor Presidente, los paises más avanzados que nosotros o
quizás menos avanzados que tienen en su Código Penal la pena de muerte
cuando ha habido violaciones estraordinarias conforme a los legisladores
de ese país , en ninguna parte de esos países, hay una disposición tota-
litaria donde no se permita permutar la pena de muerte por 30 años de
prisión a excepción de que la ley lo manifieste así, como es una trai-
ción a la patria es decir que en todos los Códigos modernos hay una for
ma u otra de hacer o de atenuar la responsablidad frente a un hecho pe-
nal , aqui nos establece el Art. 463 del C.P. cuando admite las circuns
tancias atenuantes de una manera tal, que una persona que ultima a otra
con un arma de fuego , con arma blanca con un objeto contundente puede
ser hasta descargado y 6 meses de prisión, por qué, porque hay unas -
circunstancias atenuantes y hay un artículo 463 en nuestro Código que
así lo permite, es decir , le da elasticidad al Juez para que éste pueda
medir y pueda adptar una sanción al delincuente . En este proyecto de -
Ley nosotros no vemos que hay esa posibilidad , vemos lo siguiente, a
una pobre señora un Señor que corta una mata de guama o de amapola el
entogado que está detrás de un Cristo , jamás podrá decirle a esa Señora
se le condena a 10 pesos de multa , y se le invita a no cortar jamas una
mata de esas, , no el entogado no podrá hacer eso jamás tendrá que conde
narla por lo menos a 2 años y a mil pesos de multa , a un campesino nues-
tro que se le deje caer una sanción de 2 años , eso parece un sueño ,pe-
ro si parece que se va a convertir en realidad en los tribunales , se le
descarga de toda responsabilidad , porque no vamos a encontrar a un Juez
que sea tan verdugo para dejar daer esa sanción a una pobre infeliz y
que la deje detrás de las paredes frias de una carcel . Pero cuando hay
la elasticidad que apuntamos al Juez al ministerio público se le da opor-
tunidad para poder adaptar una sanción a la falta cometida .No es lo -
mismo cortar una cantidad de árboles en las proximidadesde un rio a
cortar una sola mata . .Nosotros vemos que la Ley es buena y que el -
Senador Parra Pagan esta acorde con el sentir del pueblo dominicano ,tal
como lo expreso el Senador de Nagua es ya un clamor popular manifestado

por todos los medios de comunicación . Vemos que la sancion establecida en esta ley es demasiado pesada y creo que eso va a obligar a los Jue-- ces a tener que buscar la forma de descargar entonces a los acusados - , porque Señores Senadores que dificil será ver a un Juez condenar a una persona a dos años de prisión y mil pesos de multa por cortar un árbol cuando sabemos que todas las leyes a excepción de que la misma ley no lo diga permiten las circunstancias atenuantes adaptar la sanción a la - falta cometida.

SENADOR PRESIDENTE: Suficientemente debatido el proyecto de ley sobre el - cierre de los aserraderos en segunda lectura vamos a someterlo aprobaeión o rechazo, los que estén de acuerdo con el mismo favor de indicarlo levando su mano derecha.

(16 VOTOS A FAVOR. APROBADO)

SEXTO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY QUE CREA LA ORDEN DEL MERITO PARA GALARDONAR CON EL NOMBRE DE "PEDRO HENRIQUEZ UREÑA A QUIENES SE DESTAQUEN EN EL CAMPO DE LA CULTURA .

(Senador Parra Pagán dió lectura a dicho proyecto)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la sala .

A votación , aprobación o rechazo, los que estén de acuerdo con el mismo ,favor de indicarlo con su mano derecha en alto.

(14 VOTOS A FAVOR. APROBADO)

SEPTIMO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 25 Y SU PARRAFO DE LA LEY 5220 DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 1959, SOBRE DIVISION TERRITORIAL.-

(Senador Parra Pagán dió lectura a dicho proyecto)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la sala .

SENADOR TEJEDA PEÑA: Señor Presidente y demás legisladores, en la Era de Trujillo existían en Baní 27 secciones de la Provincia Peravia , luego cuando la ley de la Guardia rural fueron reducidas a 15 secciones . Luego nosotros hicimos un estudio en el año 1962-63, y establecimos que - solamente eran 15 secciones , y que se debían subir algunas, porque tenemos como ejemplo en la región Sur Paya , Boca Canasta , El Llano y Sombrero , la Sección de El Llano tiene como paraje a Sombrero y Boca Canasta que eran anteriormente secciones muy progesistas, con sus calles luz eléctrica, acueducto, cines, y así sucesivamente, entonces nosotros las llevamos ahora a 22 secciones, eliminamos 5 por ser la parte alta de las lomas antes eran secciones , pero no hay población . Nosotros vamos a pedirle a los compañeros legisladores que le den su voto de aprobación a este importante proyecto de ley .

(EL SENADOR PARRA HIZO UNA PREGUNTA AL SENADOR TEJEDA PEÑA QUE SI EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE OCOA , EN EL SENTIDO DE QUE SI NO SE ALTERA EN NADA LA COMPOSICIÖN QUE TIENE ACTUALMENTE , CONTESTANDO ESTE, QUE SOLAMENTE ERA EN CUANTO AL MUNICIPIO DE BANI Y QUE TAMBIEN EL DISTRITO MUNICIPAL DE NIZAO SIGUE IGUAL .

(16 VOTOS A FAVOR. APROBADO)

(EL SENADOR FERNANDEZ BRANDEL PROPUSO FORMALMENTE QUE LOS DEMAS PUNTOS QUE SEGUIAN COMO SE TRATABAN DE PENSIONES FUERON CONOCIDOS EN BLOQUE. LO QUE FUE ACEPTADO POR LA MAYORIA).

OCTAVO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$300.00 PESOS MENSUALES AL Sr. CARLOS PEÑA HIJO.

(Senadora Rivas de C. dió lectura a dicho proyecto)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la sala.

A votación, aprobación o rechazo,

(16 VOTOS A FAVOR. APROBADO)

NOVENO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$300.00 PESOS MENSUALES AL Dr. LUIS LADISLAO GONZALEZ.

(Senadora Rivas de C. dió lectura a dicho proyecto).

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la sala.

A votación , aprobación o rechazo,

(16 VOTOS A FAVOR. APROBADO)

DECIMO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$671.00 PESOS MENSUALES AL SEÑOR RAMON A. MEJIA SOSA.

(Senadora Rivas de C. dió lectura a dicho proyecto)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideracion de la sala.

A votacion, aprobacion o rechazo.

(16 VOTOS A FAVOR. APROBADO)

DECIMO PRIMER PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$250.00 PESOS MENSUALES al SEÑOR FRANCISCO ANTONIO BATISTA GUASP.

(Senadora Rivas de C. dió lectura a dicho proyecto)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración del Estado

A votación, aprobación o rechazo

(16 VOTOS A FAVOR. APROBADO)

DECIMO SEGUNDO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$350.00 PESOS MENSUALES A LA SEÑORA ANA ANTONIA DE SANCHEZ.

(Senadora Rivas de C. dió lectura a dicho proyecto)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la sala.

A votación, aprobación o rechazo,

(16 VOTOS A FAVOR. APROBADO)

DECIMO TERCER PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$300.00 PeSOS MENSUALES A LA SEÑORA CRUZ EMIÑIA PICHARDO VDA. ALVAREZ.

(Senadora Rivas de C. dió lectura a dicho proyecto)

SENADOR PRESIDENTE : SE Somete a la consideración de la sla.-

A votación, aprobación o rechazo.

(16 VOTOS A FAVOR. APROBADO)

DECIMO CUARTO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$400.00 PESOS MENSUALES ANA LIGIA ESPAILLAT VDA. PORTELA.

(Senadora Rivas de C. dió lectura a dicho proyecto.)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la sala.

(16 VOTOS A FAVOR. APROBADO)

(EL SENADOR TEJEDA PEÑA SE INCORPORO PARA PREGUNTAR ACERCA DE UNA PENSION QUE HABIA DE 671 PESOS A RAMON MEJIA. A LO QUE CONTESTO EL PRESIDENTE QUE ERA EL - OFICIAL MAYOR DE LA CAMARA DE DIPUTADOS POR ESPACIO DE 30 Y PICO DE AÑOS Y QUE EL MISMO PRESIDENTE DE LA CAMARA LE DIJO QUE ERA UNA JUBILACION DE ACUERDO CON LA NUEVA LEY Y QUE CALCULADA LLEGA A ESE MONTO PERO QUE POR MOTIVOS QUE EL SE RESERVA , LA JUBILACION LE IBA A TOMAR UN TIEMPO Y QUE EL PREFIRIÓ EN BASE A ESE CALCULO QUE ES LO QUE PROCEDE DE ACUERDO CON LA LEY SOMETERLA POR EL MISMO MONTO PARA NO PERJUDICARLO) TEJEDA PEÑA DIJO ESTAR DE ACUERDO Y QUE ESE SEÑOR LE HABIA HABLADO A EL POR ESE PROYECTO).

DECIMO QUINTO Y ULTIMO PUNTO:PRIMERA LECTURA Y DISCUCION DEL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTICULOS 8 y 20 Y SUPRIME EL PARRAFO UNICO DEL ARTICULO 13 DE LA LEY No. 861 SOBRE INVERSION EXTRANJERA.

(Senador Parra Pagan dió lectura a dicho proyecto)

SENADOR PRESIDENTE : Se somete a la consideración de la sala.

Este proyecto ha sido aplazado en tres oportunidades ,porque los Senadores han solicitado su aplazo para investigar sobre el mismo . Este proyecto de ley es - proveniente del Poder Ejecutivo y así mismo fué aprobado por la Cámara de Diputados y la Comisión que lo estudió aqui recomendó su aprobación .

SENADOR RIVAS : Señor Presidente, colegas Senadores , el Senador Rodriguez Fernán-

dez representante de la Provincia de Salcedo, en la sesión anterior fecha en la cual se pospuso el conocimiento de este proyecto esbozó el por qué posponer el conocimiento del mismo porque iba aportar el conocimiento técnico de quienes están haciendo un estudio tan amplio , y que él aportaría esos documentos con la finalidad de modificar sustancialmente ese proyecto, ese asesoramiento creo que se está pasando a máquina ,perfilando para presentarlo al Senado en el momento oportuno . Por circunstancias agenas a la voluntad del Senador de Salcedo tuvo que ausentarse de la salà para asistir a un acto que desconocemos . Esas modificaciones que él va a proponer las cuales creemos sustanciales , nosotros veríamos con el mayor agrado que se nos de la oportunidad en nombre de él de que el mismo se deje sobre la mesa para mañana , a fin de que él pueda aportar todo cuanto sea necesario a este importatísimo proyecto . Pedimos formalmente que se deje sobre la mesa para la sesión de mañana.

SENADOR PRESIDENTE: Para el conocimiento del Senador Rivas que el proyecto ha sido pospuesto dos veces por pedimento del Senador de Salcedo m a fin de aportar elementos de juicio , el mismo fué presentado el 2 de junio 82, solicitó su posposición y luego se presentó solicitando su posposición nuevamente, hoy sería la tercera vez y por un día, no vemos la razon de que en casi un mes no haya podido aportar lo que él ha dicho hace tiempo.

SENADOR TEJEDA PEÑA: Señor Presidente, en mi calidad de Senador por la Prov. Peravia en este momento ni creo que en otro vamos a dar nuestro voto favorable a este proyecto de ley por las razones de que vamos a entrar en un nuevo periodo de gobierno, y creemos que turbaría en cierto modo las gestiones del nuevo Presidente y en ese sentido están la mayoría del Bloque de Senadores del PRD. si lo someten yo creo que sería rechazado.

SENADOR CANTO: Señor Presidente queremos ampliar un poco más lo que acaba de dedir el representante de Peravia , uno de los proyectos que más importancia tiene es mi concepto, es precisamente el de la Inversión Extranjera, se ha hablado mucho de que en este país o se da o no oportunidad al capital extranjero para que venga a invertir acá y se habla mucho también de que no disponemos de recursos para echar hacia adelante nuestra economía en cuanto a industria se refiere . Es mi parecer que en vista de la importancia de ese proyecto y de que el 16 de agosto se inicia un nuevo gobierno en la R.D. que estamos seguros que va a trazar una nueva política económica en este país , nosotros no debemos de ninguna manera tratar de crear instrumentos legales que podrían tarde o temprano convertirse en una camisa de fuerza para ese gobierno que va a inaugurarse el 16 de agosto . Por eso, Señor Presidente y demás Senadores , ya no solo hablando del bloque del PRD. sino del Senado en pleno aqui presente yo creo que lo más conveniente sería darle la oportunidad al gobierno que va a iniciar sus teabajos el 16 de agosto de que presente un proyecto de ley a tono con su política de inversiones ,con su política económica que todos sabemos que va a ser muy distinta a la que hasta ahora ha estado funcionando en nuestro pais .Por eso creo que se someta a votación pero que el voto nuestro sea negativo de manera que podamos darle la oportunidad al nuevo gobierno, que no se nos de una excusa de que hemos aprobado un proyecto de ley que practicamente es un impedimento para las actividades del próximo gobierno . Repito, creo que debe ser sometido a la sala y que debe ser otorgado un voto negativo al mismo , por las razones que acabo de expresar, gracias.

SENADOR NOLASCO: Señor Presidente, una de las pocas críticas que se le ha hecho al gobierno de Don Antonio Guzmán, fué que su consejero económico no lo ayudaron eficientemente, este es un proyecto de ley que vino del ejecutivo, a nosotros nos quedan muy pocos dias en el ejercicio de nuestras funciones , estoy muy de acuerdo con el Senador Canto de que el nuevo gobierno que se va a inciar el 16 de agosto tiene obligatoriamente que trazar su política económica y que él será el responsable de si lo hace bien o mal , ya el país ha dicho por el voto el 16 de mayo que muchos de los que estamos aqui , ya no debemos estar aqui , sino que unos nos iremos para nuestras casas y otros irán a ocupar una posición quizás más cimera de la que ocupa actualmente de Senador de la República no debe ser de nuestra responsabilidad de inmiscuirnos ya en un asunto tan trascendental como es el asunto de la inversión extranjera , que es importante no para nuestro país, sino todos los paises tienen sumo cuidado en tratar ese asunto tan espinoso como el de la inversión extranjera ,porque siempre habrá críticas fundadas o infundadas sobre lo que se permite o no hacer al capital extranjero y esto debe ser responsabilidad de las autoridades que van a ocupar las posiciones para las que el pueblo los eligió . Yo estoy muy de acuerdo con el Senador Canto en ese sentido . S i no queremos dar nuestro voto absolutamente de rechazo al proyecto porque ya hay alguien que dijo que era un proyecto bueno ,si no queremos rechazarlo, dejemoslo sin conocer el fondo y darle oportu-

nidad al nuevo Congreso para que lo analice con más calma , y no le demos el rechazo para que en la historia no se diga que nosotros rechazaque debió tener el aplauso unánime de todo el pueblo dominicano, yo no soy economista , soy abogado de pueblo, yo no se ni guardar el poquito de dinero que he tenido en la vida . Si el proyecto es bueno no quisiera rechazarlo y si es malo tampoco quisiera aprobarlo , mi posición sería quizás distinta pero a los mismos fines que la del Senador Canto , que se deje ahí y que las nuevas autoridades que lo analicen o si no definitivamente que se rechace , lo que yo no voy hacer es dar mi voto aprobatorio , porque considero que esa es una cosa que deben analizarlas las nuevas autoridades a partir del 16 de agosto.

(EL SENADOR PRESIDENTE DIJO QUE SE PODRIAN HACER DOS COSAS QUE EL PROXIMO CONGRESO LO CONOZCA , OTRA FORMA SERIA RECHAZARLO , Y EL PROXIMO GOBIERNO - INTRODUZCA UN NUEVO PROYECTO)

SENADOR TEJEDA PEÑA: Dijo estar de acuerdo con lo externado por el Senador Nolasco de que se quede para el inicio del otro periodo legislativo en la primera legislatura.

SENADOR CANTO: Yo creo que el aplazar este proyecto de manera que sea decidida por el nuevo Congreso sería un trabajo a medias , por la importancia de este proyecto yo creo que debemos dejar al ejecutivo quien lo - inicie una vez haya sido rechazado aqui en el Senado . Porque de esa - manera puede venir un nuevo proyecto a tono con la nueva política del país , a tono con la nueva politica sobre capital extranjero .Hay que tener presente- porque las circunstancias así lo van a exigir- el nuevo gobierno tiene que ser dinámico sobre todo en el campo económico y de las inversiones . Dejemos en libertad para que inicie ese dinamismo el Poder Ejecutivo , evitemos que para un gobernante es desagradable tener que observar una Ley, aunque la Constitución le da ese derecho , es un caso desageadable un Presidente tener que observar una ley que emana del Congreso Nacional , repito, que el dejarlo a mitad del camino no creo que sea lo más aconsejable y yo como miembro del PRD me gustaría que le dieran la oportunidad al Presidente que va a tomar posesión el 16 de Agosto de que presente un proyecto quizás más amplio , que las modificaciones que presenta el proyecto en cuestión , de esa manera le damos una oportunidad y no le vamos a dar una excusa , quizás que está maniatado por la existencia de una ley que le impide tal o cual cosa . Mantengo mi posición original que no es tan distinta a la referencia - que hizo el VicePresidente de esta Cámara de que vayamos más allá de ese camino que se ha propuesto , que dejemos en entera libertad al Poder Ejecutivo que se inicia el 16 de agosto, para que envie un proyecto de ley más completo, de mayor alcance a los nuevos legisladores que se juramentarán el 16 de agosto .

SENADOR PEREZ Y PEREZ: (Ya no deseo hablar, Señor Presidente)

SENADOR FELIU: Señor Presidente, Estamos frente a un proyecto muy importante, el cual podría ser el arranque definitivo del desarrollo en el pais y estamos discutiendo este proyecto a unos dias en que un nuevo Gobernante va a tomar las riendas por 4 años , tradicionalmente en nuestro pais los gobiernos encuentran una causa que justifica el que no hicieron lo que debieron porque habia una cosa que se lo impedía, es decir, si encontramos una ley de inversión como la que tenemos, que no se ajusta a la realidad dominicana, es posible que no se haga nada,; nosotros estamos de acuerdo quede sobre la mesa , es posible que los técnicos del - próximo gobierno - como dice el colega Canto- o quizás de aqui al martes vengan a suministrar algo que pueda ser efectivo y se pueda poner esa - ley a tono, para que sea la ley que ellos necesitan para arrancar a partir del 16 de agosto, nos queda la iportunidad a nosotros, la semana - próxima, si ésto nos llega, decidir si aprobar o rechazar el proyecto - Yo creo que en este momento no podemos proceder emocionalmente aprobándolo o rechazándolo . Nuestra proposición es que quede sobre la mesa , ya sea para el martes o miercoles para que sean ellos los que lo rechacen o lo aprueben, o nosotros los que lo rechacemos o lo aprobemos ,moción formal, que quede sobre la mesa hasta el próximo miercoles;

SENADOR CANTO: Todos estamos enterados de que el Presidente electo ha estado viajando , a Norte América, Eurppa, Sur América ,Centro América, y hemos tenido la oportunidad de acompañarlo en varios viajes de los que él ha realizado , puedo decirlos que son muchos los paises, y personas interesadas en venir a la Rep.Dominicana con el fín invertir, ese instrumento que hoy tenemos por delante que se refiere a la inversión extranjera ya es un poco añejo, necesita modificaciones , y como dije anteriormente la politica económica no solamente del próximo gobierno sino de todos los países que tienen problemas económicas tiene que ser dinámica y a tono con la situación mundial , sobre todo los paises subdesarrollados .Yo insisto si me lo permiten Uds. en que dejemos en plena oportunidad al Ejecutivo que va a asumir al poder el 16 de Agosto , que de -

acuerdo con todas esas conversaciones e intercambios con gobiernos e - instituciones interesados en invertir en nuestro país por la estabilidad política , por la democracia que existe y que el pueblo está empeñado en mantener , son muchos los interesados en venir hacia acá , mañana parte hacia E.U. el Presidente electo Dr. Salvador Jorge Blanco y lo - más probable que un país tan desarrollado como ese y como aqui en latinoamérica no gobiernos no ofrecen garantías , ni paz ni tranquilidad - porque la mayoría de esos paises está dominado por dictaduras , lo que hace a la R.D. colocarse en una posición privilegiada, qué podría discutir por ejemplo en esta visita el Dr. Jorge Blanco con empresarios - norteamericanos que podrian venir acá, qué sugerencias podrían hacerle a él o él a ellos para facilitar -siempre respetando nuestra soberanía y nuestro derecho y defendiendo a nuestros inversionistas criollos que resulte de ese viaje a E.U. y que entonces ese Señor que será el Presidente de este país , tenga nuevas concepciones acerca de lo que podría ser beneficioso en el campo de la inversión extranjera , dejémoslo pués, a él totalmente libre para que pueda presentar un proyecto de ley más completo al próximo Congreso , que estoy seguro que si no reúne las condiciones que espera este pueblo los mismos congresistas lo rechazarían o lo modificarían y de ser lo que conduciría este país a un nuevo campo de inversiones extranjeras , estoy seguro de que esos legisladores aprobarían ese proyecto emanado del Poder Ejecutivo . Por eso yo creo que votando en contra de ese proyecto podemos dejar el camino expedito al Poder Ejecutivo en el sentido y en la forma que acabo de expresar de aplazarlo sería dejarlo a mitad del camino , despejemos el horizonte para el próximo ejecutivo que estamos seguros enviara un proyecto más amplio y completo para que se discuta en el Congreso Nacional . Gracias

(EL PRESIDENTE PREGUNTO AL SENADOR FELIU QUE SI SU MOCION ES FORMAL . A LO QUE RESPONDIO SENADOR FELIU QUE QUEDE SOBRE LA MESA PARA CONOCERLO EL PROXIMO MIERCOLES, ES LA MOCION FORMAL.)

(EL SENADOR PRESIDENTE ACLARO QUE CUANDO SE HABLO DE DEJARLO SOBRE LA MESA ERA PAEA EL PROXIMO CONGRESO, PORQUE SEESTABA SOBRE LA TESIS DE DEJARLO AL NUEVO CONGRESO DICHO PROYECTO ,EL PROXIMO MIERCOLES 21, AL QUE UD. ALUDE, VAMOS A TENER ASAMBLEA NACIONAL, PARA LA PROCLAMACION DEL PRESIDENTE ELECTO FELIU DIJO QUE ENTONCES PODRIA SER PARA EL JUEVES.)

SENADOR NOLASCO: Con respecto a lo propuesto por el Senador Feliú, yo no estoy de acuerdo que se ponga para un dia determinado porque caeriamos en la misma situación de hoy , respecto a lo que ha propuesto el Senador Canto que se rechace, , tenemos un temor y es que si como se ha dicho y como lo ha analizado la Comisión de Finanzas a la cual le tenemos - confianza respecto a esos proyectos que ha dicho que el proyecto es bueno , es desde el punto de vista histórico, respecto a nuestro papel de - Senador , que nosotros hoy, mañana o la semana que viene rechacemos una cosa que es beneficiosa para el país , pero interpreto la inquietud del Senador Canto es que el nuevo gobierno que en pocos días va a asumir la administración pública y sus relaciones con lo internacional también, - debe tener libertades de hacer y no hacer, pero el hecho de que nosotros lo dejemos para la próxima legislatura , el nuevo Congreso, conozca de él, lo apruebe, lo rechace o lo modifique eso no le quita facultad constitucional que tiene el administrador de la cosa pública que es el Presidente de la República , le haga las modificaciones que considere procedentes, que pueden ser profundas y hasta totales , o vetarlo y envie otro proyecto de Ley , todo ésto está en manos de la nueva administración . Yo entiendo que se debe dejar sin día determinado . Nosotros hasta el 26 de Julio tenemos la facultad de legislar a partir de ahi, entramos en receso, y abrá un nuevo Congreso a partir del 16 de Agosto . Por eso yo entiendo que se debe dejar sin día fijo , yo se que el Senador Parra Pagán tiene temor, de que queden las cosas en su comisión y que él no haya rendido un informe , él lo rindió, favorable y cumplió con su deber Mi criterio es que las nuevas autoridades lo conozcan.

SENADOR PARRA PAGAN: Señor Presidente, Señores Senadores, Cuba, que es un país comunista , cuyas autoridades dicen que es socialista , hace poco dispuso una apertura total y absoluta respecto a la inversión extranjera parece que la inversión extranjera es buena y necesaria , nuestro país no puede pasarsela sin inversión extranjera , no es socialista ni comunista , el nuevo gobierno que se inicia el 16 de agosto si yo fuera el 16 de agosto lo primero que haría es destutanar la Junta Monetaria Completa con todas las autoridades del Banco Central , la Junta Monetaria es el organismo que rige al Banco Central , y cuando digo ésto es - por-que yo co versé personalmente con el Dr. Salvador Jorge Blanco sobre este proyecto, a raíz de algunas modificaciones que sugirió el Senador de Salcedo , precisamente teniendo la precupación de que las modificaciones pudieran crear dificultades al gobierno que se inicia el 16 de agosto ,y entendia que el proyecto de la Cámara de Diputados debía -

ser aprodado como habia venido por estas dos razones una porque las modificaciones necesitaba de 18 Senadores y volver a la Cámara de Diputados , las 2/3 partes que tampoco iba a tener, entonces iban a caer ambas cosas, yo me acogeré a la decisión del Senado, opino que el proyecto debe ser aprobado como vino de la Cámara de Diputados por ésto: el Presidente electo tiene que introducir un proyecto amplio y profundo relativo a la inversión extranjera , tan profundo como son las necesidades del país , entonces este proyecto no puede ser ni festinado , ni el resultado de los estudios o recomendaciones que mucha gente que no quería saber de Salvador y que ahora estan a lado de él , quisiera que él las hiciera, , esto es una realidad, porque este es un país que la gente que sube encuentra más amigos, ahora no le dan paso ni a los perredeístas, con la gente que se le ha aparecido, esto va a necesitar de mucho tiempo por todos esos viajes e intercambios tal como lo dijo el Senador Canto. Ese proyecto no va a ser conocido ni aprobado inmediatamente en el Congreso , eso lleva un proceso, de ahi me vino la inquietud y así se lo expuse al Dr. Jorge Blanco , con lo cual él en principio estuvo de acuerdo de que se aprobara tal como habia venido de la Camara de Diputados de modo de permitirle que aunque no es gran cosa pueda entrar con algo más amplio de lo que existe actualmente , después de eso yo no he vuelto a conversar con él , no se cuál es su criterio pero debo pensar que es el que ha expuesto el Senador Canto , yo no tengo ningún inconveniente en que el proyecto se rechace pura y simplemente, pero rechazar el proyecto puede crearle más problemas al Presidente electo que aprobándolo como vino de la Cámara , porque volvería a la ley actual que es muy mala . Yo me acojo a la voluntad de la mayoría aplazarlo no creo que tenga utilidad, prodedería el rechazo .

(SENADOR FELIU SOLICITO LA PALABRA PARA ACLARAR ACERCA DE SU MOCION EN EL SENTIDO DEL PORQUE QUERIA QUE SE PUSIERA PARA EL MARTES PORQUE ES MEJOR QUE APLAZARLO INDEFINIDAMENTE , PARA ASI DEJARLE ALGO AL NUEVO PRESIDENTE EN QUE PUEDA EMPEZAR A TRABAJAR . PIENSO QUE EL SENADOR ELECTO PRESIDENTE DE LA RE. COMO SENADOR TODAVIA PUEDE INTRODUCIR MODIFICACIONES AL PROYECTO Y PARA Q. PUEDA APROVECHA EL CORTO PERIODO QUE QUEDA PARA QUE EL PROYECTO SEA MODIFICADO , LUEGO EL JUEVES ES CONOCIDO EN LA CAMARA DE DIPUTADOS. SI EN CASO DE QUE EL MARTES NO HA VENIDO NINGUNA MODIFICACION , O LO DEJAMOS PARA EL PROXIMO CONGRESO . LO QUE QUIERE DECIR QUE HAY OPORTUNIDAD PARA INTRODUCRILE LAS MODIFICACIONES QUE DESEE EL NUEVO PRESIDENTE)

(DIJO FINALMENTE QUE ASI COMO HABIAN CONTRIBUIDO CON EL PRESIDENTE DON ANTONIO GUZMAN, ESTE SENADO QUERIA CONTRIBUIR TAMBIEN CON EL NUEVO PRESIDENTE - SALVADOR JORGE BLANCO) DIJO QUE SU MOCION SEGUIA EN EL SENTIDO DE QUE QUEDARA PARA EL MARTES).-

SENADOR PRESIDENTE: La opinión particular es que dejarlo para el martes o el jueves, no conlleva a nada porque se va a plantear la misma disyuntiva que se presenta ahora , o se aprueba o se rechaza , yo no creo que el - Presidente electo se va a ocupar de esas modificaciones máxime cuando se va mañana para los E.U. Yo voy a someter su moción Senador Feliú.

La moción Feliú en el sentido de que se deje el conocimiento del fondo para el próximo martes, los que estén de acuerdo favor de indicarlo con su mano derecha en alto,

(3 VOTOS A FAVOR. RECHAZADA ESA MOCION)

Seguimos el conocimiento del fondo, se le concede la palabra al Senador

RIVAS: Al inicio del debate de este proyecto nosotros hicimos de conocimiento público de esperar la opinión del Senador de Salcedo , pero de después que hemos escuchado ciertos datos que ha suministrado el Senador Canto y otros, en el cual dejan tan claro de que el nuevo presidente está asesorado en ese sentido tanto de carácter internacional como nacionales, hemos llegado a la conclusión de que debemos dejar al nuevo presidente en libertad de actuar en el campo de la economía . Por tanto retiramos lo que dijimos anteriormente .

SENADOR PRESIDENTE: La situación se presenta de la siguiente forma se aprueba o se rechaza y como quiera el nuevo Congreso queda en libertad de introducir un nuevo proyecto , la diferencia sería que cuando comience el nuevo Congreso se va a encontrar con el que está actualmente en vigencia y si se aprueba encontrará una ley algo mejorada en vigencia , pero para los fines de que el nuevo Congreso introduzca un proyecto ampliado - están siempre en facultad de hacerlo, a mi me parece que rechazando el proyecto creamos menos problemas , aprobándola o rechazandolo tiene los mismos fines para el nuevo Congreso.

SENADOR CANTO: El recharlo se trata de las nuevas modificaciones, la ley sigue vigente , yo creo que si se aprueban esas modificaciones se va a

ese proyecto de ley , porque quedaría más o menos regular, mientras que dejándolo malo, viejo,anticuado, fuera de órden, con la situación actual del país, el Ejecutivo se precipitaría a presentar un instrumento legal acorde con la situación actual y más conveniente al pais , es decir que no queda el país huerfano de un instrumento que controle la inversión extranjera , si no que se trata de rechazar esas modificaciones que se sugieren a la ley 861 , sobre inversión extranjera. Yo mantengo la posición de que le deje al ejecutivo en libertad un proyecto de ley bien completo .

SENADOR FERNANDEZ BRANDEL: Señor Presidente, aun cuando la moción-Feliú fué rechazada para conocerla el martes, voy a intervenir esta vez, para rozar aunque sea brevemente el proyecto , voy a intervenir para ser como una estrategia parlamentaria, porque en la ocasión parece ser que el proyecto de Ley no tiene otra alternativa que ser rechazado, porque si aqui hubiera una voluntad en términos numéricos de por lo menos las 2/3 partes de la matr-icula senatorial entonces el proyecto en la doble alterna iva pudiera ser rechazado o aprobado, pero con la asistencia actual, no hay otra alternativa que rechazarlo, porque para aprobarlo se necesitan las dos terceras partes .

(EL SENADOR PRESIDENTE ACLARO QUE SE NECESITARIAN LAS 2/3 PARTES PARA - SER MODIFICADO, PERO CON LA MAYORIA SIMPLE SE RECHAZA O SE APRUEBA)

SENADOR NOLASCO: Lo que nosotros hemos planteado es que se ha dicho que el proyecto es bueno , si rechazamos una cosa buena quedará para la historia que nosotros rechazmos un instrumento bueno para el país, si es malo quedará para la historia también , estamos pensando que por el hecho de que dejemos de funcionar nosotros, como Senadores, el 26 del presente - mes , ya las funciones de Senadores van a morir con nosotros , pero es que a partir del 16 de agosto vienen otros Senadores elegidos por el - pueblo que tendrá iguales funciones que nosotros de analizar ese proyecto que se dice que es bueno,independientemente de los asesores que tenga el Presidente de la República que suponemos que se va a rodear de un equipo bueno, pero de que no podemos limitar por el hecho de que nosotros como per sonas dejemos de ser legisladores dejará de existir el Congreso demosle la oportunidad a los nuevos legisladores para que ellos analicen si eso que sometió el Ejecutivo que aprobó la Cámara de Diputados y que se envió aqui, ellos lo consideran bueno , y entonces el Ejecutivo tendrá la facultad tambien de analizar de que si esa ley que le envian aqui para aprobar favorece o no en ese momento al desarrollo del país . Ahora si con el rechazo vamos a decir que el dejamos al Ejecutivo -el ejecutivo no es un dictador- para que el ejecutivo someta un proyecto mejor - acorde con las necesidades . Nosotros ahora no podemos cerrarle el paso como si después de nosotros ya no existiera nada , en estos ámbitos del sagrado recinto de las leyes, como decía un legislador, no siguieran otros legisladores, que tienen la facultad igual que nosotros, esta curul que yo mantengo ahora va a ser ocupada por otro legislador quizás más sabio que yo, que representará al Seibo. Ahora lo que dice Feliú, de que le demos la oportunidad al Senador Jorge Blanco, elec o Presidente, no es verdad que lo que él someta nosotros lo vamos aprobar, ni hay tiempo para eso Eso fué lo mismo que dijimos con el proyecto de ley sobre la reforma - constitucional , sobre tres artículos, y lo dejamos precisamente por - ese motivo para que sea analizado por las nuevas autoridades , y este proyecto es igual en importancia, no queremos minimisar al Senador que lo conocemos desde antes de venir al Senado ,pero no es verdad que lo - que él diga es lo que nosotros vamos hacer de aqui al martes, lo que está diciendo Feliú es imposible y eso se rechazó . Que se deje ahí y que las nuevas autoridades entren en el análisis de él .

SENADOR CANTO: Es para referirme a algo que dijo el querido Senador y amigo por el Seibo Nolasco, cuando el dice que si el Ejecutivo manda el proyecto hay que aprobarlo, cuando aqui no se ha hablado de eso, sobre todo cuando conocemos que quien va a inciar el gobierno el 16 de agosto en los 4 años que ha estado aqui, nunca ha asumido una posición que de a entender en lo más mínimo que desde el Ejecutivo va a creerse o tener una posición a tono con lo que ha dicho el Senador Nolasco. Yo quiero que quede bien claro eso aqui, que si alqguien ha hablado y yo entre ellos de - que sea el ejecutivo o de darle la oportunidad al Ejecutivo que puede - mandar un proyecto que puede ser más amplio no es pensando en que el Senado o el Congreso se va a doblegar al Ejecutivo , nosotros hemos dado demostración en los 4 años contrario precisamente a que eso suceda ,no solamente a nivel de Cámara, sino de individuo , por favor yo quisiera que en la mente de todos nosotros aca se borraran las expresiones que - acaba de manifestar el Senador Nolasco , No estamos tratando de regatear el derecho al próximo Congreso a discutir y decidir , rechazar o aprobar cualquier proyecto que amane del Poder Ejecutivo , que quede ésto bien claro. Todos conocemos la actuación del proximo Presidente de la Republica.

SENADOR CARVAJAL SUERO: Indudablemente que este proyecto que no deja de tener su gran importancia ha traido una larga discusión y testifica talvés que ello ocurra así, porque como se habla particularmente de la necesidad de la inversión extranjera, se debe ser muy cauteloso porque en esos inversionistas hay a veces su excepticismo . Nosotros quieramos tener la seguridad de lo que podría ocurrir si nosotros rechazaramos el proyecto de ley que viene enderezado a modificar la ley 861 del 1978, que tiene por finalidad regular la inversión extranjera en nuestro país . Cuando digo que hay inversionista que son un poco exceptico, es porque se supone que este instrumento enviado por el Poder Ejecutivo viene con la finalidad de perfeccionar o mejor lo que hoy tenemos . Y si se corre la voz de que el Congreso acaba de rechazar un proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo con el propósito de regular la inversión extranjera qué podría pensarse, que se ha cambiado aqui la política de inversión o que no se le quiere dar el calor necesario a esa política que tanto hemos afanado por ella? Nosotros creemos que todo lo que se ha dicho tiene su importancia, pero es bueno que se observe señores Senadores, que si nosotros ahora rechazamos este proyecto puede ocurrir lo que estamos especulando pero que también si resulta lo contrario, es decir, si lo aprobamos puede el Poder Ejecutivo El Presidente de la República nada tiene de particular que el 17 de agosto someta más amplio que responda a todas las necesidades que pueda haber. Yo entiendo que lo que procede es que a este proyecto se le de la primera lectura y que haya tiempo lo que procede de ahí en adelante , pero por ahora señores, si nosotros hemos estado clamando que la inversión extranjera es lo que puede ayudar a resolver los problemas del país ,creo que no es juicioso en esta hora difícil de la economía dominicana que nosotros le demos el rechazo nada menos que a un proyecto de ley que ha enviado el Poder Ejecutivo con el propósito de mejorar en alguna forma la situación económica que padecemos .

(EL SENADOR PRESIDENTE APUNTO QUE EL ENFOQUE DEL SENADOR CARVAJAL SUERO ERA MUY ATINADO EN EL SENTIDO DE QUE SI SE RECHAZA PODRIA MAL INTERPRETARSE , CREERSE QUE ESTAMOS COARTANDO LA INVERSION EXTRANJERA , QUE DEBIAMOS APROBARLO EN PRIMERA LECTURA, COMO EL PROPONIA, siempre QUEDA EN LIBERTAD EL PROXIMO GOBIERNO DE INTRODUCIR OTRO PROYECTO MAS AMPLIO , Y QUE ASI NO SE COARTA AL EJECUTIVO NI AL CONGRESO)EL SENADOR TEJEDA PEÑA DIJO QUE LA PROPOSICION QUE HACIA CARVAJAL ERA PELIGROSA, PORQUE SI SE LE DABA LA PRIMERA LECTURA HAY QUE SOMETERLA A VOTACION Y LOS QUE ESTAN EN QUE SE RECHACE LO IBAN A RECHAZAR EN LA PRIMERA LECTURA Y SOMETIO UNA MOCION FORMAL EN EL SENTIDO DE QUE SE DEJARA PARA LA PROXIMA LEGISLATURA .)

SENADOR PRESIDENTE: Suficientemente debatido , vamos a someterlo en primera lectura, a votación, aprobacion o rechazo , los que estén de acuerdo con el mismo tengan a bien indicarlo con su mano derecha en alto.

(EL SENADOR PRESIDENTE DIJO QUE PRIMERO IBA A SOMETER LA MOCION TEJEDA PEÑA EN EL SENTIDO DE QUE SE DEJE PARA LA OTRA LEGISLATURA, QUE LOS QUE ESTABAN DE ACUERDO CON ESA MOCION QUE LO INDICARAN LEVANTANDO SU MANO.

(5 VOTOS A FAVOR. RECHAZADA LA MOCION)

En primera lectura, los que estén de acuerdo favor de levantar su mano derecha.

(8 VOTOS A FAVOR. EMPATE PORQUE HAY 16 SENADORES PRESENTES.-

SENADOR PRESIDENTE: Se reabren los debates, porque hay que hacer una nueva votación .-

SENADOR CANTO: A lo mejor señor Presidente si dejamos este tema para mañana seria mejor, no quiero ni someterlo como moción sino más bien un acuerdo .

SENADOR NOLASCO: El Senador Feliú solicitó que el proyecto se conociera el martes y eso se rechazo , pero eso no quiere decir que se le rechazara para conocerlo en otro dia , también se rechazó la moción Tejeda Peña,pero tampoco eso quiere decir que se deje para mañana . Hay algunas opiniones en el sentido de que cuando se presenta un empate en la votación , el voto del Presidente vale por 2 .(EL PRESIDENTE ACLARO QUE EL VOTO DEL PRESIDENTE ERA IGUAL AL DE LOS DEMAS) EL SENADOR CANTO DIJO QUE ESO SUCEDIA EN EL CONGRESO NORTEAMERICANO QUE EL VOTO DEL VICE PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS ERA EL PRESIDENTE DEL SENADO Y EN CASO DE EMPATE SU VOTO DECIDIA) (SE LEYO UN ARTICULO DE LOS REGLAMENTOS DEL SENADO Y SE COMPROBO LO QUE ARGUIA EXACTAMENTE LO QUE DIJO EL PRESIDENTE DEL SENADO)
(EL PRESIDENTE DECIDIO SOMETERLO NUEVAMENTE PORQUE ERA POSIBLE QUE HUBIERA ALGUNA QUE CAMBIARA DE POSICION)

(6 VOTOS. RECHAZADO EN PRIMERA LECTURA)

Terminada la agenda vamos a someter asuntos que ingresaron en el día de hoy , lo primero es la solicitud de licencia del Senador Manuel E. Rodrí-

guez Fernández..- Se reabre el turno de Mociones.-

(16 VOTOS A FAVOR. APROBADA LA LICENCIA)

Tenemos la Terna enviada por el Partido Reformista , para la elección del sustituto del Senador de San Juan de la Maguana formada por la Prof.Josefina Portes de Valenzuela, los que estén de acuerdo en que ésta sea electa Senadora por San Juan de la Maguana, tengan a bien indicarlo levantando su mano derecha , los demás son Wellinton Hernández y J. Aquiles Medina,

(16 VOTOS A FAVOR. ELECTA JOSEFINA PORTES DE VALENZUELA)

(CANTO PREGUNTO QUE SI ELLA HABIA SIDO SENADORA LO QUE SE LE RESPONDIO QUE SI, EN DOS PERIODOS CONSECUTIVOS) 70-74 y 74-78.-

Vamos a conocer ahora unos nombramientos para las Oficinas del Senado .-

1.- Rafael A. Rosario Batista, como Encargado de Máquina Copiadora;

2.- José Antonio de los Santos, como Asistente de Prensa; y

3.- Cecilia Polanco Gómez, como Mecanógrafa

Es para sustituir a Modesto Arcadio Torres, renunciante.
Jaime Reyes Ventura, que fué promovido y la Mecanógrafa, en lugar de Wanda Acosta, la cual se a E.U. y no volvió .-

(16 VOTOS A FAVOR. APROBADOS LOS NOMBRAMIENTOS)

Vamos a someter la liberación de los trámites reglamentarios para que sea conocido en el día de hoy los siguientes proyectos , 1) la pensión de Fidias Celeste Volquez de Hernández;también la emanada de la Cámara de Diputados Ramón Mejía, Oficial Mayor de esa Cámara; también los nombramientes de funcionarios judiciales cuyo informe fué rendido hoy ,los cuales serán conocidos en única lectura.
También tenemos para conocer en dos lecturas consecutivas el proyecto sometido por el Senador Castro, en el sentido de nombrar "Antonio Guzmán - Fernández, un Edificio de Santiago;

Los que estén de acuerdo con esta moción favor de indicarlo con su mano - derecha en alto.-

(EL SENADOR CARVAJAL SUERO ACLARO QUE LA PENSION DE RAMON MEJIA HABIA SIDO CONOCIDA EN PRIMERA LECTURA, EL PRESIDENTE DIJO QUE ESTABA BIEN LA OBSERVACION, QUE SE HABIA EQUIVOCADO).- SENADOR PRES.SEGUIMOS EN EL ORDEN DEL DIA.-

DECIMO SEXTO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$ 300.00 PESOS MENSUALES A LA SEÑORA FIDIAS CELESTE VOLQUEZ DE HERNANDEZ,

(Senador Parra Pagán dió lectura a dicho proyecto)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la sala.

A votación, aprobación o rechazo,

(15 VOTOS A FAVOR. APROBADO)

DECIMO SEPTIMO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE LE ASIGNA EL NOMBRE DE "PRESIDENTE SILVESTRE ANTONIO GUZMAN FERNANDEZ"AL EDIFICIO DESTINADO A ALOJAR OFICINAS PUBLICAS EN LA CIUDAD DE SANTIAGO.

(Senador Parra Pagán dió lectura a dicho proyecto)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la sala.-

SENADOR NOLASCO: Señor Presidente, distinguidos Senadores, aunque no ha sido costumbre del Congreso Nacional el designar el nombre de edificios con el nombre de personas , hemos firmado el presente proyecto de ley en consideración a que Don Antonio Guzmán Fernandez fué un hombre extraordinario por su gentileza, por su manera de comportarse aún con los adversarios - políticos y por su esfuerzo en mantener y agrandar la democracia en nuestro país, y como ser extraordinario de nuestro medio el hecho de ponerle a un edificio su nombre aunque parezca raro lo vamos hacer también en forma extraordinario porque la costumbre es poner el nombre de personas a - calles, avenidas ,puentes y ciudades , y aunque la ley no descarta la posibilidad ni niega la posiblidad de ponerselo a edificios, regularmente se le pone a escuelas , nunca le habiamos puesto que recuerde yo, el nombre a edificios de persona determinada , sino escuelas, pabellones, hospitales , etc. etc. Por eso a mi me satisface y lo hago con muchisima pena por su muerte ocurrida a destiempo , pero con muchisimo gusto y orgullo - doy mi voto aprobatorio para la designación de un edificio , para mi hubiera sido mejor para seguir la costumbre de que fuera el nombre de una -

calle, una avenida de Santiago, de La Vega , pero no a nombre de edificación , pero no obstante eso, repito doy mi voto de aprobación a este proyecto de ley.-

SENADOR RIVAS: Señor Presidente, Señores Senadores, Si tuviéramos la oportunidad de disponer de un largo tiempo para hacer público ante este sagrado recinto del Senado de las circunstancias y de las glorias que en vida acompañaron a Silvestre Antonio Guzmán Fernández , necesitariamos muchisimo tiempo para hacerlo. El designar un edificio con el nombre del extinto Presidente eso no quiere decir que vamos a detener ahi la forma de perpetuar el nombre de este buen presidente, en la ciudad de Santiago se va a buscar ya, una de las principales avenidas o una de las principales calles para pomerle el nombre de Silvestre Antonio Guzmán Fernández - ya hoy en la Cámara de Diputados la avenida Privada fué bautizada por - los Diputados con el nombre del extinto presidente, creo que eso va a suceder en casi todos los pueblos una de las principales avenidas va a llevar el nombre de Silvestre Abtonio Guzmán Fernández, con la finalidad de que nuestros hijos, nuestros nietos y demás conozcan de que por el Palacio Nacional pasó un presidente ejemplar en la amplitud de la palabra . Por eso no creemos que sea una excepción de que ese edificio de oficinas públicas de la ciudad de Santiago lleve el nombre de Silvestre Antonio Guzmán Fernández, creemos que sí, aunque el Senado no esté acostumbrado pero creemos que esta vez si se está haciendo correctamente , porque se van a alojar las oficinas de Santiago en ese Edificio ese nombre y la - posteridad tendrá que explicar a nuestro descendientes el por qué se puso ese nombre , tendrá una placa al frente del mismo,.

(EL SENADOR CASTRO DIJO QUE FUE LA NOCHE ANTERIOR EN QUE UN GRUPO DE AMIGOS EN SANTIAGO TUVIERON LA IDEA DE NOMBRAR EL EDIFICIO CON ESE NOMBRE ,PORQUE FUE UNA DE LAS OBRAS MAS IMPORTANTES DEL FALLECIDO PRESIDENTE Y POR LA CUAL EL SE DESVELO DE QUE EL MISMO FUERA TERMINADO LO MAS PRONTO POSIBLE O SEA ANTES DEL 16 DE AGOSTO)

SENADOR PRESIDENTE: Si no hay otra intervención vamos a someterlo a votación, aprobación o rechazo, los que estén de acuerdo con el mismo, favor de indicarlo levantando su mano.

(16 VOTOS A FAVOR. APROBADO)

DECIMO SEPTIMO Y ULTIMO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL INFORME SOBRE LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS JUDICIALES, PARA SU APROBACION O NO POR PARTE DE ESTE SENADO.-

(Senador Parra Pagán dió lectura a dicho proyecto)

1.-Licda. Maritza Altagracia Méndez Sánchez, como Juez de Instrucción - del Distrito Judicial de La Vega.

2.-Dr. Juan Herrá, como Juez de Instrucción del Distrito Judicial de Espaillat; y

3.- Dra. Felicia Acosta de Solis, como Juez de Instrucción del Distrito Judicial de Samaná.

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la sala estos nombramientos.-
A votación, aprobación o rechazo,

(15 VOTOS A FAVOR. APROBADO)

Se cierra esta sesión ordinaria, y se convoca inmediatamente a una sesión - extraordinaria, para conocer en segunda lectura los proyectos antes mencionados. HORA: 4.50 P.M.

Helvio A. Rodríguez
Presidente.-

Felipe Segundo Parra Pagán
Secretario.-

Luz Hayde Rivas de Carrasco
Secretaria.-

CERTIFICO: Que la presente es una copia fiel y exacta de las palabras pronunciadas por los Señores Senadores en la sesión arriba indicada.

Gladys Guerrero de Toribio
Taquígrafa-Parlamentaria.-

SENADO

REPUBLICA DOMINICANA

PERIODO LEGISLATIVO 1978-1982

ACTA NO. 357

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 19 82.-

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 13 DE JULIO DE 19 82.-

PRESIDENCIA DEL SENADO HELVIO A. RODRIGUEZ

SECRETARIOS. SENADORES: FELIPE SEGUNDO PARRA PAGAN
LUZ HAYDEE RIVAS DE CARRASCO

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las 4.50 horas de la tarde, del día 13 (trece) del mes de Julio del Año Mil Novecientos Ochentidos (1982), Martes, sw reunieron en el salón de sesiones del Senado en sesión extraordinaria, los Señores Senadores siguientes:

Helvio A. Rodríguez	:	Presidente
Manuel A. Nolasco Guzmán	:	VicePresidente
Felipe Segundo Parra Pagán	:	Secretario
Luz Haydee Rivas de Carrasco	:	Secretaria

Alfonso Canto Dinsey
Rafael Castro García
Florentino Carvajal Suero
Evelyn Cury de Moreta
Ramón Emilio Fernández Brandel
Manuel E. Feliú Herrera
Manuel de Jesús Gómez Alfonso
Oberto Gómez Minaya
Leonidas A. Pérez y Pérez
Alfredo Rivas Hernández
José Delio Guzmán
Luis Manuel Tejeda Peña
Jacobo Sánchez José (17)

AUSENTES CON EXCUSA LEGITIMA: Víctor Onésimo Valenzuela de los Santos(fallecido), Manuel E. Rodriguez Fernández, Salvador Jorge Blanco, José Amado Camilo Fernández, Víctor Gómez Bergés, Juan Rafael Peralta Pérez, Noel Subervi Espinosa, Jesús María Paniagua,.Radhamés Rodriguez Gómez, Elías Sarraf Eder(10)

SENADOR PRESIDENTE: Comprobado el quorun reglamentario se declara abierta esta sesión extraordinaria HORA: 4.50 P.M.

ORDEN DEL DIA

PRIMER PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANte EL CUAL SE LE ASIGNA EL NOMBRE DE "SILVESTRE ANTONIO GUZMAN FERNANDEZ" AL EDIFICIO QUE ALOJARA LAS OFICINAS PUBLICAS DE LA CIUDAD DE SANTIAGO.

(Senador Parra Pagán dió lectura a dicho proyecto)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la sala . Observa el Senador Parra que el que debe hacer cumplir la ley es la Secretaría de Interior y no el Ayuntamiento de Santiago , porque no se trata de calles y avenidas. (Castro dice que acepta la modificación)

Los que estén de acuerdo con esa modificación.

(16 VOTOS A FAVOR. APROBADA)

El proyecto así enmendado.

(16 VOTOS A FAVOR. APROBADO)

SEGUNDO Y ULTIMO PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$ 300.00 MENSUALES A LA SEÑORA FIDIAS CELESTE VOLQUEZ DE HERNANDEZ.

(Senador Parra Pagán dió lectura a dicho proyecto)

(SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la sala.-

(16 VOTOS A FAVOR. APROBADO)

Se cierra esta sesión extraordinaria HORA: 5.00 P.M. sesión mañana a las 10 A.M.

Helvio A. Rodriguez
Presidente.-

Felipe Segundo Parra Pagán
Secretario.-

Luz Haydee Rivas de Carrasco
Secretaria.-

CERTIFICO que la presente es una copia fiel y exacta de las palabras pronunciadas por los Señores Senadores en la sesión arriba indicada.

Gladys Guerrero de Toribio
Taquígrafa-Parlamentaria.-

SENADO

REPUBLICA DOMINICANA

PERIODO LEGISLATIVO 1978-82.-

ACTA NO. 358.-

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 19 82.-

SESION ORDINARIA DEL DIA 14 DE JULIO DE 19 82.-

PRESIDENCIA DEL SENADO HELVIO A. RODRIGUEZ

SECRETARIOS. SENADORES: FELIPE SEGUNDO PARRA PAGAN Y LUZ HAYDEE RIVAS DE CARRASCO.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las 12:30 horas de la tarde del día catorce (14) del mes de Julio del año mil novecientos ochenta y dos (1982), Miércoles, se reunieron en el Salón de Sesiones del Senado, en sesión ordinaria, los señores Senadores siguientes:

Helvio A. Rodríguez,	Presidente;
Manuel A. Nolasco Guzmán,	Vicepresidente;
Felipe Segundo Parra Pagán,	Secretario,
Luz Haydee Rivas de Carrasco,	Secretaria;
Alfonso Canto Dinzey,	
Rafael Castro García,	
Altagracia Evelyn Cury de Moreta,	
Ramón E. Fernández Brandel,	
Manuel E. Feliú Herrera,	
Víctor Gómez Bergés,	
Manuel de Jesús Gómez,	
Oberto Gómez Minaya,	
Jesús María Paniagua,	
Jacobo A. Sánchez José,	
Noél Suberví E.,	
Luis Manuel Tejeda Peña. (16).	

Ausentes con excusa legítima : Elías Sarraf Eder, Juan R. Peralta Pérez, Leonidas A. Pérez y Pérez, José Delio Guzmán D., Alfredo Rivas Hernández, José A. Camilo Fernández, Manuel E. Rodríguez Fernández, Radhamés Rodríguez Gómez, Salvador Jorge Blanco. (9).

SENADORES INCORPORADOS : Florentino Carvajal Suero, juramentado; y Josefina Portes de Valenzuela, pendiente de juramentación al inicio de la sesión. (2).

SENADOR PRESIDENTE : Comprobado el quorum reglamentario se declara abierta esta sesión ordinaria. (HORA: 12:30 P. M.).

(El Ayudante de Secretaría excusó la lectura de Acta).

CORRESPONDENCIA:

(No hubo).

SENADOR PRESIDENTE : Antes de entrar en el turno de Informes de Comisiones Permanentes, vamos a designar en Comisión a los Senadores Manuel A. Nolasco Guzmán, Manuel de Jesús Gómez y Luis Manuel Tejeda Peña para que se trasladen al Despacho de la Presidencia del Senado y desde allí introduzcan al hemiciclo senatorial a la Profesora Josefina Portes de Valenzuela, quien fué elegida ayer para ocupar la curul vacante con motivo de la trágica muerte del extinto legislador Víctor Onésimo Valenzuela de los Santos.

(El Presidente del Senado, ante el Pleno de piés, tomó el juramento de rigor a la Senadora Josefina Portes de Valenzuela).

SENADOR PRESIDENTE : La Senadora electa que acaba de asumir la curul de San Juan de la Maguana es una veterana legisladora que durante ocho años laboró en esas funciones; su regreso a estos menesteres legislativos se produce en una situación de vertientes de tristeza y al mismo tiempo de alegría; de tristeza porque aún recordamos la presencia por casi cuatro años en esa curul del colega ido a destiempo Víctor Onésimo Valenzuela de los Santos; de alegría que él ha sido reemplazado por una pariente de quien él decía que si no fuera Senador por San Juan le hubiese gustado que lo fuese Josefina Portes de Valenzuela.

De la Senadora Portes de Valenzuela podemos dar testimonio idóneo de que es una funcionaria laboriosa, capaz y cordial; consecuente en cualquier circunstancia, por lo cual exhortamos a nuestros colegas a dispensarle el mismo tratamiento de que fué objeto el fenecido Víctor Onésimo Valenzuela de los Santos.

SENADORAPORTES DE VALENZUELA : Señor Presidente; Colegas Senadores:

Vuelvo al Senado de la República en circunstancias como éstas a sustituir a mi pariente y amigo Dr. Víctor Onésimo Valenzuela de los Santos. Para mí es esto muy doloroso, pero Dios ha querido que así sea.

Quiero agradecer al Señor Presidente del Senado las palabras de elogio que tuvo para mi persona y a los colegas Senadores darles las más expresivas gracias por haber hecho posible con su voto que yo ocupe esta curul. Quiero que vean en mí a la colega, a la amiga que viene a asociarse con ustedes en la difícil tarea de legislar.

Lo haré apegada a los principios y a los lineamientos de mi Partido y de mi líder el Dr. Joaquín Balaguer.

Para todos muchas gracias.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES:

SENADOR OBERTO GOMEZ MINAYA : Cumpliendo encargo del titular de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicaciones, vamos a dar lectura al Informe que copiado textualmente reza:

"La Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicaciones del Senado de la República, luego de realizar el estudio correspondiente, RESOLVIO: Rendir un informe favorable sobre el Proyecto de Ley mediante el cual se designa con el nombre de Ingeniero Tage Holsteison el Puente sobre el Río Yaque del Norte, Carretera Jarabacoa-Janey, en vista de que el citado profesional se destacó en el ejercicio de su profesión, en la construcción de puentes modernos, tales como el situado sobre el Río Higuamo en San Pedro de Macorís y otras obras importantes que lo hacen merecedor del reconocimiento a la posteridad.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión en la Orden del Día de la presente sesión, para su conocimiento y aprobación.".

SENADOR CARVAJAL SUERO : Señor Presidente; Colegas Senadores:

Como Presidente de la Comisión Permanente de Industria y Comercio del Senado de la República, me voy a permitir leer el Informe siguiente:

"La Comisión Permanente de Industria y Comercio, tiene a bien rendir informe favorable acerca del Convenio suscrito en fecha 8 de mayo de 1981, entre los Gobiernos de la República Dominicana y el de Costa Rica.

La Comisión favorece la aprobación del mencionado Convenio, en razón de que el mismo está encaminado al fortalecimiento de las relaciones económicas y financieras de ambos países.

La Comisión se permite solicitar al Señor Presidente del Senado, incluir el presente informe en la Orden del Día de esta sesión, para conocimiento del mismo."

SENADOR PARRA PAGAN : Señor Presidente; Senadores:

La Comisión Permanente de Finanzas del Senado, por mi conducto, rinde seis Informes, a saber:

1) Recomendando favorablemente el Proyecto de Ley mediante el cual se otorga una pensión del Estado de RD$200.00 mensuales a la señorita Elsa C. Fernández Pérez, al tiempo que solicita la inclusión del mismo en la Orden del Día de la próxima sesión.

2) "La Comisión Permanente de Finanzas del Senado de la República, luego de realizados los estudios correspondientes, considera que es oportuno y conveniente la derogación del Artículo 75 de la Ley No.3003, de fecha 10 de julio de 1951, sobre Policía de Puertos y Costas, por estimar que las disposiciones del mismo contribuyen a obstaculizar el desenvolvimiento de nuestra Marina Mercante, con el consiguiente perjuicio económico que tal situación originaría.

Teniendo en cuenta lo dicho anteriormente, la Comisión se permite recomendar la aprobación del Proyecto de Ley de que se trata, tal y como ha sido sometido por el proponente, a la vez solicita al Pleno Senatorial la inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para su conocimiento y aprobación.".

3) "La Comisión Permanente de Finanzas del Senado de la República ha realizado los estudios pertinentes relativos al Proyecto de Ley que trata sobre el pago de tasas de interés de todas las ventas a plazos de los bienes inmuebles que haga el Estado Dominicano, y se permite RECOMENDAR la aprobación del mismo, tal y como ha sido sometido por su proponente, por considerar entre otros motivos, que el sistema que ha venido aplicándose en la venta a plazos de bienes inmuebles propiedad del Estado Dominicano, sin incluir ninguna clase de interés, establece privilegios irritantes en favor de los compradores y/o adquirientes de los mismos, en perjuicio de los adquirientes de inmuebles de particulares, los cuales deben pagar intereses, conforme a las leyes y procedimientos que rigen la materia.

Asimismo, la Comisión solicita incluir el presente informe en la Orden del Día de la próxima sesión, para conocimiento y aprobación del mismo."

4) "INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA SOBRE LOS CONTRATOS DE VENTA SUSCRITOS ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LAS PERSONAS ENUMERADAS EN EL TEXTO DEL PRESENTE INFORME.-

La Comisión Permanente de Finanzas del Senado de la República, luego de haber realizado los estudios correspondientes, relativos a los Contratos de Venta suscritos entre el Estado Dominicano y los siguientes señores:

1.- NIVIO CAAMAÑO SANCHEZ, porción de terreno con área de 793.46 metros cuadrados de la Parcela No. 110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional, ubicado en la Av. Cibao Este, del Sector Los Cacicazgos, por la suma de RD$23,803.80, en fecha 5 de marzo de 1982;

2.- IGLESIA ASAMBLEA DE DIOS, INC., porción de terreno con área de 1,000.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 17-Prov.-Pte. del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional, ubicada en Los Jardines del Norte, de esta ciudad, por la suma de RD$25,000.00, en fecha 25 de enero de 1982;

3.- SOCIEDAD COMERCIAL "GUARDIANES SOCIALES, S. A.", porción de terreno con área de 2,291.67 metros cuadrados, dentro de los Solares Nos. (531.56 M2), 6 (673.46 M2), 7 (510.00 M2) y 9 (576.65 M2), todos de la Manzana No. 540, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, ubicada en el Sector Gazcue, por la suma de RD$91,666.80, en fecha 17 de marzo de 1982;

4.- COMPAÑIA DE INVERSIONES INMOBILIARIAS, C. POR A., apartamento comercial marcado con el No. 1-1, del Edif. "J", ubicado en la Prolongación de la Av. "27 de Febrero", de esta ciudad, por la suma de RD$75,000.00, en fecha 7 de agosto de 1978;

5.- DR. PURO EDUARDO LOPEZ PEREZ, porción de terreno con área de 1,088.06 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 110-Ref.-780-Pte. del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional, ubicada en la Urbanización "Los Ríos", por la suma de RD$21,761.20, en fecha 20 de enero de 1982;

6.- MANUEL A. ALARCON RUIZ, porción de terreno con área de 272.06 tareas dentro de las Parcelas Nos. 51 y 52, del Distrito Catastral No.26 del Distrito Nacional y sus mejoras, por la suma de RD$43,589.00, en fecha 25 de febrero de 1982;

7.- INGENIERO FRANCISCO ARTURO FERNANDEZ CALVENTI, porción de terreno con área de 2,330.45 metros cuadrados dentro de la Parcela No. 110-Ref.-780-Pte. del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional, ubicada en la Av. Enriquillo, de la Urbanización Los Cacicazgos, por la suma de RD$58,261.25, en fecha 29 de octubre de 1981;

8.- POLIBIO VARGAS RODRIGUEZ, porción de terreno con área de 1,164.35 metros cuadrados dentro de la Parcela No. 110-Ref.-780-Pte. del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional, ubicada en la calle Jibo del Sector "Los Ríos", por la suma de RD$23,287.00, en fecha 27 de enero de 1982;

9.- ESPERANZA TURULL DE BAQUERO y EL LICENCIADO JOSE A TURULL RICART, porción de terreno con área de 555.85 metros cuadrados dentro de los Solares Nos. 11-Ref.-A-Pte. del Distrito Catastral No.1 del Distrito Nacional, ubicada en el Sector de Villa Francisca, de esta ciudad, por la suma de RD$33,351.00, en fecha 22 de febrero de 1982;

10.- LUCAS A. GRULLON MEDINA, porción de terreno con área de 1,820.45 metros cuadrados dentro de la Parcela No. 110-Ref.-780-Pte. del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional, ubicada en la Urbanización "Los Ríos,", por la suma de RD$36,409.00, en fecha 19 de marzo de 1982;

11.- RAFAEL A. LLUBERES MENDEZ, porción de terreno con área de 1,258.90 metros cuadrados dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte. del Distrito Catastral No. 4 del Distrito Nacional, ubicada en Los Cacicazgos, por la suma de RD$37,767.00, en fecha 30 de marzo de 1982;

12.- EMPRESA CONSTRUCTORA LOS RIOS, S. A., porción de terreno con área de 1,046.16 metros cuadrados dentro de la Parcela No. 110-Ref.-780-Pte. del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional, ubicada en la Av. Enriquillo, por la suma de RD$26,154.00, el 26 de febrero de 1982;

13.- BERNABE FRANCISCO ALVAREZ, porción de terreno con área de 1,010.11 metros cuadrados dentro de la Parcela No. 110-Ref.-780-Pte. del Distrito Catastral No. 4 del Distrito Nacional, ubicada en la Av. República de Colombia, en la Urbanización "Los Ríos", por la suma de RD$20,362.20, en fecha 20 de agosto de 1981;

14.- ISIDRO PAZOS MEJIA, porción de terreno con área de 1,022.32 metros cuadrados dentro de la Parcela No. 110-Ref.-780-Pte. del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional, ubicada en la calle Soco, de la Urbanización Los Ríos, por la suma de RD$20,450.40, en fecha 10 de febrero de 1982;

15.- ISABEL FERNANDEZ ALEMANY, porción de terreno con área de 1,200.00 metros cuadrados dentro de la Parcela No. 110-Ref.--780-Pte. del D. C. No. 4 del Distrito Nacional, ubicada en la Av. Enriquillo, de esta ciudad, por la suma de RD$30,000.00, en fecha 7 de abril de 1982;

16.- MARCOS HERIBERTO HERNANDEZ BREA, porción de terreno con área de 1,381.00 metros cuadrados dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte. del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional, ubicada en la calle Maguá , de la Urbanización Los Ríos, por la suma de RD$27,620.00, el 23 de marzo de 1982;

17.- RAFAEL AMABLE VARGAS ALONZO, porción de terreno con área de 1,129.76 metros cuadrados dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte. del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional, ubicada en la calle Jina, de la Urbanización Los Ríos, por la suma de RD$22,595.20, el 4 de febrero de 1982;

18.- DR. ERASMO DAGOBERTO VARGAS ALONZO, porción de terreno con área de 932.45 metros cuadrados dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte. del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional, ubicada en la Avenida Cibao, Este, de la Urbanización Los Cacicazgos, por la suma de RD$27,973.50, del 12 de agosto de 1981;

19.- SERVANDO A. BOUNPENSIERE MOREL, porción de terreno con área de 2,984.12 metros cuadrados dentro de la Parcela No. 112-A-1-A-Pte. del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, por la suma de RD$57,682.40, el 14 de abril de 1982;

20.- JOSE GARCIA ACOSTA, porción de terreno con área de 1,331.45 metros cuadrados dentro de la Parcela No.110-Ref.780-Pte. del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional, ubicada en la calle Jibe, de la Urbanización Los Ríos, por la suma de RD$26,629.00, el 30 de abril de 1982;

21.- JULIA LOURDES BALBUENA DE DISLA, porción de terreno con área de 1,014.57 metros cuadrados dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte. del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional, ubicada en la Calle Gardenia, del Sector Galá, por la suma de RD$20,291.40, el 9 de febrero de 1982;

22.- DOCTORA LUZ MARIA PEÑA DE ACOSTA, porción de terreno con área de 802.92 metros cuadrados dentro de la Parcela No.110*Ref.-780-Pte. del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional, ubicada en la calle Hatuey, del Sector Los Cacicazgos, por la suma de RD$24,087.60, el 2 de febrero de 1982;

23.- MAXIMO ULISES GRULLON ESPAILLAT, por medio del cual el primero traspasa al segundo, a título de permuta, una porción de terreno con área de 13,040.28 metros cuadrados dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte. del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional, en la Urbanización Los Ríos, valorada en RD$260,805.60, en fecha 15 de marzo de 1982;

24.- MANUEL DE JESUS ALBERTO GARCIA, porción de terreno con área de 1,386.39 metros cuadrados dentro de la Parcela No. 118-Parte del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, ubicada en la calle guacanagarix, del Ensanchez Quisqueya, por la suma de RD$34,658.75, el 27 de enero de 1982;

25.- ING. ARMANDO HOUELLEMONT C., porción de terreno con área de 1,191.57 metros cuadrados dentro de la Parcela No. 110-Ref.-780-Pte. del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional, ubicada en la Av. Caonabo, valorado en RD$35,747.10, el 18 de marzo de 1982;

26.- DR. DOMINGO MARTINEZ FELICIANO, porción de terreno con área de 2,561.81 metros cuadrados, Parcela 117-Pte., Distrito Catastral No.3, del Distrito Nacional, en el Ensanche Quisqueya, 28 de enero de 1982; Y

27.- TEODULO ROQUE ROSARIO GOMEZ, porción de terreno con área de 1,896.93 metros cuadrados, Parcela No. 103-Pte., Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, ubicada en la Av. 27 de Febrero, de Bella Vista, por RD$66,392.55, en fecha 19 de marzo de 1982.

RESOLVIO: Rendir un informe favorable de dichos Contratos de Venta y permuta, los cuales proceden de la Cámara de Diputados, al mismo tiempo recomienda su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para conocimiento y aprobación de los mismos."

5) "INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA SOBRE EL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL LAS VIOLACIONES A LA TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Y EL PAGO DE LAS HORAS EXTRAS NO ESTARAN SUJETAS AL PLAZO DE PRESCRIPCIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS 658, 659 Y 660 DEL CODIGO DE TRABAJO.

En relación con el Proyecto de Ley de que se trata, la Comisión Permanente de Finanzas del Senado de la República se dirigió a la Secretaría de Estado de Trabajo, solicitando su opinión, la cual ha sido expuesta por Oficio No. 2563 de fecha 20 de mayo de 1982, del Titular de dicha cartera que dice:

"Con relación a su solicitud de consulta contenida en la comunicación de fecha 3 de mayo del año en curso, respecto al Proyecto de Ley adjunto, tenemos a

bien anexarle copia del Oficio No.2436, de fecha 13 de los corrientes, de nuestra Consultoría Jurídica, cuyos criterios comparte plenamente este Despacho."

Los criterios de la Consultoría Jurídica de la Secretaría de Estado de Trabajo son los siguientes:

"REMITIDO, muy respetuosamente, haciendo del elevado conocimiento de ese Superior Despacho en relación con el Proyecto de Ley sometido a las Cámaras Legislativas por el Diputado Jacinto de los Santos, que en cuanto se refiere al primer CONSIDERANDO, entendemos que hay un error porque nuestra legislación laboral, sí prevee sanciones para la violación de la tarifa de salario mínimo, cuando el artículo 185 del Código de Trabajo indica que "el monto del salario es el que haya sido convenido en el contrato de trabajo, no puede ser en ningún caso, inferior al tipo de salario mínimo legalmente establecido". Luego el Artículo 203 prescribe que el salario mínimo es el menor salario que puede convenirse en un contrato de trabajo. Las violaciones a estos artículos están sujetos a las sanciones penales que señala el artículo 678, ordinales 7o. y 8o. Luego el artículo 679, ordinales 1o. y 3o., establece, que las violaciones del artículo 185 se sancionan, con multa de cinco a doscientos pesos, y que las violaciones al artículo 203 se castigan con multa de treinta a quinientos pesos, o con prisión de quince días a seis meses, o con ambas penas a la vez.

En tal caso entendemos que se podría recomendar el aumento de las sanciones, pero no sobre la base de que en la actualidad no existan. Por otra parte en cuanto se refiere a las prescripciones, consideramos, que todas las acciones están sometidas a un plazo para su ejercicio ante los tribunales, en el fundamento de que transcurrido cierto plazo, sin que se actúe en justicia, se presume un olvido o falta de interés de la parte agraviada. Por lo que si se establece que las violaciones a la tarifa de salarios mínimos y el pago de las horas extras no estarán sujetas a los plazos establecidos por los artículos 658, 659 y 660 del Código de Trabajo, tal como lo señala el artículo 1ro. del Proyecto de Ley comentado, se aplicaría entonces el plazo de las prescripciones del Código Civil, que van desde 1 año a 20 años, en razón de que las disposiciones del Código Civil son supletorias, según lo expresa el artículo 662 del Código de Trabajo y el III Principio Fundamental, in-fine, del mismo Código, que dispone "en las relaciones entre particulares, la falta de disposiciones especiales es suplida por el derecho común".

Por último creemos innecesario señalar como dice el Párrafo del artículo 2 del Proyecto que se le dará carácter de salarios retenidos a las diferencias salariales existentes entre el salario real pagado al trabajador y el que establezcan las tarifas de salario mínimo; porque esas diferencias son retenciones de salarios que se le hacen al trabajador y el patrono siempre está obligado a pagarlas. El hecho de que se le dé carácter de salarios retenidos, que de por sí lo tiene, no impide que corra el período de prescripción.

Al decir el indicado proyecto "en consecuencia, en lo que respecta a esa diferencia, no corre período de prescripción", entendemos está disposición un tanto exagerada, porque de acuerdo a nuestra estructura jurídica, sólo son imprescriptibles las acciones sobre el estado de las personas, por lo que violaría principios jurídicos tal disposición, ya que atentaría contra la tranquilidad de una persona el que por vida esté amenazada del ejercicio de una acción.

En tal sentido se podría señalar que el plazo de la prescripción comience a correr a partir de la fecha en que termine el contrato de trabajo, para así evitar que el trabajador, por temor a que el patrono ejerza el derecho al desahucio, tenga que tolerar las violaciones sin hacer ningún reclamo, el cual expresaba lo siguiente: "Las acciones de cualquier naturaleza que se originen o puedan originarse de un contrato

de trabajo, prescribirán por seis meses contados desde la fecha del vencimiento del contrato". En este último aspecto también podría recomendarse el aumento de los plazos de la prescripción señalados en los artículos 658, 659 y 660 del Código de Trabajo vigente."

Los documentos antes copiados demuestran que el referido Proyecto de Ley es innecesario, por lo cual la Comisión se acoge a la opinión leída y por tanto recomienda al pleno senatorial el rechazo puro y simple del Proyecto en cuestión, a la vez que solicita formalmente que se incluya en la Orden del Día de la próxima sesión". Y

6) "El Proyecto de Ley en beneficio de los trabajadores portuarios es loable por ser indudablemente justo y necesario en cuanto a sus fines, sin embargo, deberá estar fundamentado en un estudio técnico-actuarial que determine, entre otros elementos, el número, la edad, los niveles de salarios y otras compensaciones así como la cobertura de las pensiones y los fondos requeridos para ello.

De dicho estudio probablemente se establecería que la imposición de un nuevo cargo de un peso por tonelada tal vez sea algo excesivo habida cuenta de los millones de toneladas que se mueven actualmente por vía marítima principalmente.

Además, según expresa el Director Ejecutivo de la Autoridad Portuaria, consultado por esta Comisión, en su oficio No. 796 del 23 de junio de 1982, "se ha dejado de considerar además la existencia de medidas administrativas - Circular No. 581/67 de la Secretaría de Estado de Finanzas - que proveen fondos para los trabajadores del puerto que deben cubrir tanto la Dirección General de Aduanas como esta institución, cuyos dineros están dedicados específicamente a atenciones sociales -enfermedad, invalidez y muerte y a la creación de un "Fondo Especial para Navidad en favor de dichos trabajadores".

Lógicamente, el nuevo sistema que deberá beneficiar a los obreros portuarios debe sustentarse no en nuevas cargas inflacionistas sino sobre los fondos ya captados y no desembolsados a que se refiere el Director.

En efecto, las agencias navieras pagan un promedio de 0.52 hora/hombre de trabajo como contribución al Fondo Social y de Pensiones de los obreros portuarios de Haina y Boca Chica y los estibadores del Puerto de Santo Domingo. En los últimos 20 años la Aduana y la hoy Autoridad Portuaria reciben RD$6.00 por tonelada de arrimo de los cuales RD$1.50 por tonelada deben destinarse al Fondo de Pensiones y Arrendamiento de Equipos. El arrendamiento de equipos que es un gasto operacional de Aduanas debe figurar en el Presupuesto de esa Dirección, reservándose los RD$1.50 a exclusivamente para el Fondo.

Según informaciones recibidas por esta Comisión, ese Fondo ha debido acumular a la fecha unos RD$4,000,000.00 aproximadamente y convendría indagar sobre su destino y reglamentar su uso de acuerdo a los fines para los que fué creado.

Adicionalmente, el Director señala que "En otro aspecto, nos parece que no se ha tenido en cuenta el encarecimiento que experimentarían las mercancías de importación como consecuencia de la aplicación del apartado 2) del Artículo 2 del referido Proyecto, en razón de que el aporte de RD$1.00 por tonelada de cargo a cargo de las empresas y agencias navieras nacionales gravitará finalmente sobre el costo de adquisición de dichas mercancías sobre el consumidor".

La Comisión considera que del estudio que recomienda y en la reglamentación del Fondo actualmente existente debería desprenderse que las edades límite de 55 años mínimo o 65 años con 10 años de servicios son excesivas para este tipo de trabajadores que están sometidos a un rápido desgaste físico, a enfermedades que inhabilitan y a muerte prematura por lo cual su derecho a pensión debería acordarse según determine el estudio, en una época más temprana de sus vidas.

Lo mismo puede decirse de las exiguas compensaciones previstas de apenas un mínimo de dos sueldos mínimos y máximo de cinco sueldos mínimos ya que esto no asegura la subsistencia de hombres crónicamente lesionados o prematuramente gastados.

Convendría definirse, de otro lado, tal como ha sugerido el Director en su oficio de referencia, qué es un obrero portuario para sobre la base de dicha definición establecer los beneficios a que en justicia deberían recibir.

Por todas estas razones la Comisión considera que procede realizar el estudio técnico-actuarial a que se refiere el primer párrafo, así como considerar las modificaciones que la Comisión propone en la próxima legislatura, ya que no disponemos de medios económicos ni materiales ni de tiempo físico suficiente para realizar un trabajo de esta naturaleza, el cual a nuestro juicio debe ser ejecutado por personas especializadas en la materia."

MOCIONES:

SENADORA RIVAS DE CARRASCO : (Leyó y depositó en Secretaría un proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD$200.00 mensuales al señor JOSE AGUSTIN CORDERO).

SENADOR GOMEZ BERGES : (Leyó y depositó en Secretaría un Proyecto de Ley enderezado a otorgar una pensión del Estado de RD$300.00 mensuales al señor CARLOS HERNANDEZ).

SENADOR PRESIDENTE : Enviamos estos dos Proyectos de Leyes de pensiones a la Comisión Permanente de Finanzas del Senado, para estudio y opinión.

ORDEN DEL DIA:

PRIMER PUNTO.- SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 25 Y SU PARRAFO I, DE LA LEY NO.5220, DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 1959, SOBRE DIVISION TERRITORIAL DE LA REPUBLICA, EN LO CONCERNIENTE A LA DEMARCACION POLITICA DE LA PROVINCIA PERAVIA.

(El Senador Parra P. dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : A la consideración de la Sala. (SILENCIO).

A votación : (17 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

SEGUNDO PUNTO.- SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$300.00 MENSUALES AL SEÑOR CARLOS PEÑA HIJO.

(El Senador Parra P. dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : A la consideración de la Sala. (SILENCIO).

A votación : (17 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

TERCER PUNTO.- SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY EN VIRTUD DEL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$300.00 MENSUALES AL DR. LUIS LADISLAO GONZALEZ.

(El Senador Parra P. dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : A la consideración de la Sala. (SILENCIO)

A votación : (17 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

CUARTO PUNTO.- SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$671.00 MENSUALES AL SEÑOR RAMON A. MEJIA SOSA.

(El Senador Parra P. dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : A la consideración de la Sala. (SILENCIO).

A votación : (17 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

QUINTO PUNTO.- SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$250.00 MENSUALES AL SEÑOR FRANCISCO ANTONIO BATISTA GUASP.

(El Senador Parra P. dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : A la consideración de la Sala. (SILENCIO).

A votación : (17 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

SEXTO PUNTO.- SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$350.00 MENSUALES A LA SEÑORA ANA ANTONIA DE SANCHEZ.

(El Senador Parra P. dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : A la consideración de la Sala. (SILENCIO).

A votación : (17 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

SEPTIMO PUNTO.- SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$300.00 MENSUALES A LA SEÑORA CRUZ EMILIA PICHARDO VIUDA ALVAREZ.

(El Senador Parra P. dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : A la consideración de la Sala. (SILENCIO).

A votación : (17 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

OCTAVO PUNTO.- SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY EN VIRTUD DEL CUAL SE OTORGA UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$400.00 MENSUALES A LA SEÑORA ANA LIGIA ESPAILLAT VIUDA PORTELA.

(El Senador Parra P. dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : A la consideración de la Sala. (SILENCIO).

A votación : (17 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

NOVENO PUNTO.- SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA ORDEN DEL MERITO PEDRO HENRIQUEZ UREÑA, PARA GALARDONAR EN NOMBRE DE LA NACION A QUIENES EN EL CAMPO DE LA CULTURA SE HAYAN HECHO ACREEDORES PARA RECIBIR TAL DISTINCION.

(La Senadora Rivas de Carrasco dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : A la consideración de los señores Senadores:
SENADOR PARRA PAGAN: Señor Presidente; Colegas Senadores:
El artículo primero del Proyecto consagra que se concederá el galardón "Pedro Henríquez Ureña" a quienes con sus aportaciones y creatividad en el campo de la cultura y las ciencias se hagan acreedores a ese mérito; por otra parte, la parte final del artículo 6 reza: "... A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE LA ORDEN PEDRO HENRIQUEZ UREÑA LES CORRESPONDE DE PLENO DERECHO EL GALARDON". En esto hay evidentemente una contradicción, puesto que, por ejemplo, al Ing. Pedro Porello, un Ingeniero electromecánico que no ha escrito nada, por el hecho de ser Secretario de Educación y como tal miembro del Consejo de la Orden le hubiese correspondido de pleno derecho el otorgamiento del galardón.

Existen otras condecoraciones como las Ordenes de Duarte, Sánchez y Mella y la de Cristóbal Colón que se conceden a políticos y personalidades distinguidas en un acto de reconocimiento a cualidades políticas y de otras áreas de la actividad humana; pero el galardón que se instituiría con el proyecto de ley que debatimos tiene otro carácter, según las enunciaciones de su artículo primero, y sólo debe conferirse a los que real y efectivamente hayan hecho contribuciones a la expansión de la cultura, del arte, de la creatividad literaria.

Consecuentemente, sometemos como moción formal la supresión de la parte final del artículo 6 que dice: "...A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE LA ORDEN PEDRO HENRIQUEZ UREÑA LES CORRESPONDE DE PLENO DERECHO EL GALARDON", pura y simplemente.

SENADOR PRESIDENTE : A la consideración de los señores Senadores esta moción Parra Pagán.

(El Senador Gómez Bergés significó la conveniencia de estudiar las Leyes que instituyen las Condecoraciones de Duarte, Sánchez y Mella y la de Cristóbal Colón para hacer un cotejamiento con las mismas en cuanto concierne a lo que estatuyen esos textos sobre el particular de la moción Parra Pagán. En otro orden de ideas, los Senadores Tejeda Peña y

Noél Suberví E. apoyaron decididamente la moción Parra Pagán, por entenderla ajustada a la lógica y al buen juicio, apuntando que la exposición de motivos hecha por el Senador Parra Pagán es convincente y sabia).

SENADOR PRESIDENTE : A votación la moción Parra Pagán en el sentido de que se suprima la parte final del artículo 6 que reza: "...A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE LA ORDEN PEDRO HENRIQUEZ UREÑA LES CORRESPONDE DE PLENO DERECHO EL GALARDON".

(14 VOTOS A FAVOR. APROBADA ESA SUPRESION).

A votación ahora el Proyecto en sí, con la enmienda que acaba de serle introducida.

(15 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

DECIMO PUNTO.- UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONVENIO FINANCIERO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE ARGENTINA.

(La Senadora Rivas de Carrasco dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : A la consideración de la Sala.

SENADOR CARVAJAL SUERO : Señor Presidente; Senadores:

Para nosotros este Convenio no está dirigido a satisfacer ninguna necesidad directa al país, que indudablemente atraviesa por aprietos económicos, sino que lo que viene es a aumentar todavía más la pesada carga del endeudamiento externo, a niveles ya casi insoportables para el Estado Dominicano.

El Convenio lo que hace más bien es abrir unalínea de crédito para que la República Dominicana tenga una opción donde tomar más dinero prestado sin indicación del fin específico en que se emplearían esos recursos. A simple vista parecería que el fin perseguido por esta Convención es aliviar el déficit de la balanza de pagos.

Aunque tal vez estemos hablando en el desierto queremos que conste nuestra posición respecto a este proyecto que es un eslabón más en la carrera desbocada que conducirá a la hipoteca total del país.

SENADOR PRESIDENTE : A votación : (11 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

DECIMO PRIMER PUNTO.- UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DE LOS CONTRATOS DE PRESTAMOS Y GARANTIA NUMERO 681-SF-DR SUSCRITOS ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO Y EL INSTITUTO TECNOLOGICO DE SANTO DOMINGO (INTEC) POR LA SUMA DE US$5,400,000.00.

(El Senador Parra P. dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : A la consideración de la Sala. (SILENCIO).

A votación : (13 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

DECIMO SEGUNDO PUNTO.- UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUYE EN LA REPUBLICA DOMINICANA EL SERVICIO CIVIL Y CARRERA ADMINISTRATIVA.

(La Senadora Rivas de Carrasco dió lecturaal expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : A la consideración de los señores Senadores. Debo informar a la Sala que este proyecto lo aprobamos aquí y le introdujimos algunas enmiendas, que la Cámara deDiputados rechazó, y entonces el informe que rinde la Comisión de Finanzas ahora pide el rechazamiento de la posición de la Cámara Baja.

SENADOR TEJEDA PEÑA : Lamentablemente tenemos que decir que este Senado modificó el proyecto emanado originalmente de la Cámara Baja para mejorarlo, pero aquella Cámara desestimó nuestros esfuerzos, nuestra contribución, que se centró en la incorporación a los beneficios de esta legislación del personal administrativo de la Justicia, de la Cámara de Cuentas y del Congreso Nacional. Hablo como Senador y como Vicepresidente de la Comisión de Justicia que rindió un informe adhiriéndose a la posición adoptada por la

Comisión de Finanzas, de rechazamiento a la exclusión por la Cámara de Diputados del personal administrativo de los Organismos citados.

SENADOR PARRA PAGAN : Conviene consignar que el Senado trabajo durante casi un año con personas altamente calificadas en la materia, incluyendo a funcionarios de la Oficina Nacional de Administración y Personal, y extrañamente la Cámara de Diputados asumió una postura intransigente en cuanto a conquistas que se insertaron después de un racional y sopesado estudio. Tan lejos fué la Cámara que denostó a los Senadores llamándoles ignorantes.

SENADOR PRESIDENTE : A votación este Proyecto. Los que estén de acuerdo con el mismo como proviene de la Cámara de Diputados que lo expresen con su mano derecha en alto.

(0 VOTO.. RECHAZADO).

DECIMO TERCER PUNTO.- UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONVENIO SUSCRITO EN FECHA 8 DE MAYO DE 1981 ENTRE LOS GOBIERNOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA Y EL DE COSTA RICA.

(El Senador Parra P. dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : A la consideración de la Sala. (SILENCIO).

A votación : (17 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

DECIMO CUARTO PUNTO.- PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE DE "INGENIERO TAGE HOLSTEISON" EL PUENTE SOBRE EL RIO YAQUE DEL NORTE, CARRETERA JARABACOA-JANEY".

(La Senadora Rivas de Carrasco dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : A la consideración de la Sala.

SENADOR ALFONSO CANTO DINZEY : Este ingeniero, que murió joven, es dominicano,de origen extranjero como la mayoría de nosotros, pero nacido aquí. Fué quien diseñó y ejecutó el Puente sobre el Río Higuamo, en San Pedro de Macorís, obra considerada maestra y que sólo hay otra en el mundo similar a ella. El murió cuando todavía no había concluído esa obra sobre el Yaque del Norte.

(EL SENADOR CASTRO GARCIA apoyó los conceptos vertidos por el Senador Canto D. en apoyo de este Proyecto).

SENADOR PRESIDENTE : A votación : (14 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

DECIMO QUINTO PUNTO.- PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$125.00 MENSUALES A LA SEÑORA ERCILIA DE PEÑA.

(El Senador Parra P. dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : A la consideración de la Sala. (SILENCIO).

A votación : (16 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

DECIMO SEXTO PUNTO.- PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY EN VIRTUD DEL CUAL LOS PARAJES "EL LIMON Y LA PASCUALA", DEL MUNICIPIO Y PROVINCIA DE SAMANA, QUEDAN ELEVADOS A LA CATEGORIA DE SECCION.

(La Senadora Rivas de Carrasco dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : A la consideración de la Sala. (SILENCIO).

A votación : (17 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

DECIMO SEPTIMO PUNTO.- PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE DE "MANUEL DE JESUS RAPOZO" UNA CALLE DE LA CIUDAD DE NAGUA, PROVINCIA MARIA TRINIDAD SANCHEZ.

(El Senador Parra P. dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : A la consideración de la Sala. (SILENCIO).

A votación : (17 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

DECIMO OCTAVO PUNTO.- PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE DE "INGENIERO TITO EURIBIADES CAIRO HERRERA" EL PARQUE TRIANGULAR EN CONSTRUCCION, SITUADO EN LA ENTRADA DE LA POBLACION DE LAS MATAS DE FARFAN.

(La Senadora Rivas de Carrasco dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : A la consideración de la Sala. (SILENCIO).

A votación : (14 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

DECIMO NOVENO PUNTO.- PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY EN VIRTUD DEL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$150.00 MENSUALES A LA SEÑORA THELMA A. ACOSTA DE BREA.

(El Senador Parra P. dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : A la consideración de la Sala. (SILENCIO).

A votación : (14 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

VIGESIMO PUNTO.- PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$300.00 MENSUALES AL SEÑOR CECILIO MONTERO RAMIREZ.

(El Senador Parra P. dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : A la consideración de la Sala. (SILENCIO).

A votación : (14 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

VIGESIMO PRIMER PUNTO.- PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$300.00 MENSUALES A LA SEÑORA DOLORES VIUDA CAMEJO.

(El Senador Parra P. dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : A la consideración de la Sala. (SILENCIO).

A votación : (14 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

VIGESIMO SEGUNDO PUNTO.- PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$200.00 MENSUALES A LA SEÑORA FLOR AQUINO DE MEDINA.

(El Senador Parra P. dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : A la consideración de la Sala. (SILENCIO).

A votación : (14 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

VIGESIMO TERCER PUNTO.- PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$200.00 MENSUALES A LA SEÑORA MARIA GARCIA VIUDA PUELLO.

(El Senador Parra P. dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : A la consideración de la Sala. (SILENCIO).

A votación : (14 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

VIGESIMO CUARTO PUNTO.- PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY EN VIRTUD DEL CUAL SE OTORGA UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$200.00 MENSUALES AL SEÑOR URBANO LORA MOREL.

(El Senador Parra P. dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : A la consideración de la Sala. (SILENCIO).

A votación : (14 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

VIGESIMO QUINTO Y ULTIMO PUNTO.- PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE AGREGAN A LA LEY NO.82 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DEL AÑO 1979, LOS ARTICULOS 8, 9 Y 10 SOBRE DECLARACION DE BIENES DE FUNCIONARIOS DEL ESTADO.

(La Senadora Rivas de Carrasco dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : Como ustedes recordarán existe una legislación, vale decir, la Ley No.82, que obliga a los funcionarios del Estado que se enumeran en su texto a hacer una declaración de bienes al momento de tomar posesión de sus cargos y al cesar en éstos, pero ocurre que se ha comprobado que en la práctica dichos funcionarios al abandonar determinadas funciones no cumplen con ese requisito legal.

El Senador Canto Dinzey, quien siempre ha demostrado inquietud en que se moralice la Administración Pública, concibió este Proyecto para complementar la acción de la susodicha ley No.82, estableciendo mecanismos que neutralicen a los que pretendan evadir el mandato de la indicada ley.

A la consideración de los señores Senadores.

SENADOR NOLASCO GUZMAN : El artículo 9 del proyecto Canto Dinzey propugna por el establecimiento de un impedimento de salida a los funcionarios que hayan cesado en sus posiciones y no observen las prescripciones de la Ley No.82; pero nosotros entendemos que como está concebido ese artículo 9 es muy duro y choca con cánones fundamentales que consagran la libertad de tránsito, máxime si se tiene en cuenta que muchas veces la salida al exterior se origina en una enfermedad que no puede esperar a que se llenen determinados trámites burocráticos.

Entiendo que ese artículo 9 hay que variarlo o suprimirlo.

(EL SENADOR PARRA PAGAN se solidarizó con el enfoque hecho por el Senador Nolasco G. y leyó y depositó en Secretaría inquietudes que ha manuscrito en conexión con el espíritu de este Proyecto, que consideró profiláctico en medio de la corrupción que sacude los cimientos de nuestra sociedad, sugiriendo la utilidad de que el Proyecto vuelva a Comisión, la de Justicia, para un reexamen y nuevo informe.).

SENADOR FERNANDEZ BRANDEL : Señor Presidente; Colegas Senadores:

Inspirados precisamente en el precedente sentado ayer, donde el Proyecto de Ley emanado del Poder Ejecutivo tendiente a modificar algunos párrafos y artículos de la Ley No. 861, que regula el Directorio de Inversión Extranjera en el país, se procedió al rechazo de ese proyecto de ley en obediencia precisamente a que el nuevo Gobierno que se inicia el 16 de agosto, encabezado por el Dr. Salvador Jorge Blanco, ha dado informaciones veraces de que someterá al próximo Congreso Nacional un Proyecto de Ley enderezado a regular en su forma y en su fondo todas las vertientes relacionadas con la inversión extranjera en la República Dominicana.

Nosotros bajo ninguna circunstancia negamos sino que al contrario alabamos en su justo valor las sabias y buenas intenciones que ha tenido el Senador Canto Dinzey al presentar este proyecto de ley complementario de la Ley No.82. Pero precisamente hemos leído en la prensa nacional una declaración del Presidente electo Dr. Salvador Jorge Blanco donde dice que una de las primeras leyes que someterá al Congreso Nacional será justamente dirigida a combatir y a erradicar definitivamente el mal de la corrupción administrativa en nuestro país. Entiendo, además, que este proyecto de ley requiere de un estudio más profundo por parte de la Comisión de Justicia.

Así las cosas, someto formalmente como moción que dejemos este Proyecto sin conocer para que demos oportunidad al que ha dicho ya que presentará el Presidente Electo Dr. Jorge Blanco, sobre la misma materia.

SENADOR CANTO DINZEY : Señor Presidente; Colegas Senadores:

En conversaciones que he sostenido con algunos Senadores, entre ellos el dilecto amigo Parra Pagán, habíamos llegado a la conclusión de que este proyecto precisaba de algunas enmiendas que lo acomodoran jurídicamente a Nuestra Ley Fundamental. Nosotros compartimos esas preocupaciones y apoyamos cuanto sea pertinente para superar cualquier defecto de redacción o de posible inconstitucionalidad del proyecto.

No obstante, disiento de la moción Fernández Brandel de tácito rechazamiento al proyecto, habida cuenta de que a pesar de que es cierto que el Presidente electo ha declarado que someterá un proyecto de

ley en torno a esta materia, considero indispensable que desde ya se cree un instrumento que detenga, siquiera, la corrupción existente en el país.

Este proyecto de ley, que más bien es una ampliación a la No.82, responde a imperativos impostergables de moralización pública, dado que la prensa diaria nos trae noticias alarmantes sobre el particular, donde funcionarios del Gobierno están siendo detenidos e investigados alrededor de fraudes multimillonarios. En el mismo sentido nos preguntaríamos : ¿Qué ha ocurrido con las investigaciones alrededor del súbito enriquecimiento del Ing. Pedro Porrello, ex Secretario de Educación, Bellas Artes y Cultos y ex Director General de Aduanas? Según informaciones que han llegado hasta mí el Ing. Porrello se encuentra en México, disfrutando de esos dineros mal habidos. Por éso conviene que en el interregno entre lo que llega el Proyecto del Presidente electo y el tiempo que falta para ello debe existir una legislación que se constituya en dique de contención a la hemorragia de corrupción que puede estallar, porque una vez lo dijimos y ahora lo repetimos: Aquí hay innúmeros Porrellos que se van a ir descubriendo en el transcurso de un corto período.

Da vergüenza lo que dice hoy la prensa y estoy hablando de miembros del Partido a que pertenezco, y todos saben a quiénes me refiero. Entiendo que los corruptos deben ir a la cárcel, no permitírseles que salgan por la puerta ancha del Aeropuerto a disfrutar de lo ilícitamente obtenido, a costa de la miseria y el abandono del pueblo.

Lo que queremos es que esta gente corrupta no abandone el territorio nacional amparada en la inexistencia de la ley. Esos malhechores que en 3 ó 4 años acumulan millones de pesos deben ser traducidos ante la Justicia.

SENADOR CARVAJAL SUERO : Señor Presidente; Colegas Senadores:

No cabe duda acerca de la buena intención que ha tenido el colega Canto Dinzey al concebir este Proyecto de ley, sobre todo después que hemos oído su última intervención. Pese a ello, atribuyo pertinencia también a la posición asumida por el Senador Fernández Brandel, puesto que es lógico pensar que el proyecto que ya ha anunciado someterá al nuevo Congreso el Presidente Electo Dr. Jorge Blanco puede ser más amplio, contemplar más aspectos.

Independientemente de ello, el Proyecto Canto D. precisa de un examen más cuidadoso, más sopesado, por parte de la Comisión de Justicia, para una mejor elaboración legislativa, y por tanto consideramos que lo más saludable sería enviarlo de nuevo a dicha Comisión.

(El Senador Feliú Herrera intervino para felicitar al Senador Canto al tiempo que destacó que el flagelo de la corrupción ha azotado al país en el régimen perredeísta, de lo que se infiere que ese mal no era una propiedad atribuíble exclusivamente al régimen reformista, agregando que la corrupción se ha esparcido como nunca a todo el país, y señaló que no obstante la buena intención del Proyecto el mismo resultaría frustratorio dado que los ladrones toman un avión en la tarde para Puerto Rico y a las 10 de la mañana del otro día están en sus Despachos, por lo que el dinero lo sacan del país antes de cesar en sus cargos, aduciendo que hasta que no se adopte el sistema de bucar los hombres para los cargos y no los cargos para los adulones y amigos ese mal crecerá, y significó que la escogencia de los hombres para las posiciones de responsabilidad requiere una gran habilidad por parte de los Presidentes de turno, concluyendo expresando que para los ricos no hay justicia que funcione y las cárceles no existen con los habeas corpus, pidiendo que el Proyecto retorne a la Comisión de Justicia para un estudio más a fondo; el Senador Castro G. se solidarizó con que vuelva a la Comisión de Justicia; el Senador Tejeda Peña consideró útil el retorno a dicha Comisión del Proyecto señalando que el mismo no va a erradicar la corrupción pero por lo menos prohibirá salir del país a los ladrones, y sostuvo que hay tres palabras mágicas que han estimulado la corrupción que son BORRON Y CUENTA NUEVA, una especie de amnistía, con una gran dosis de demagogia política, al dolo, al crimen y al enriquecimiento ilícito. En esas palabras se parapetan los ladrones para volver por sus fueros.)

SENADOR NOLASCO GUZMAN : Señor Presidente; Señores Senadores:

El Senador Canto ha tenido, desde el inicio de su llegada al Se-

nado, la valentía de iniciar este proyecto de ley con proyección general, dominicana, no como otros funcionarios del Gobierno que se precipitaron en calificar inmediatamente asumieron las riendas del Poder como ladrones a todos los reformistas.

El Proyecto viene a ser un acicate para condenar la mala conducta de muchos dominicanos, que no pertenecen a un sector determinado sino a cualquier parcela partidista de nuestra vida, sean reformistas, perredeístas, peledeístas o comunistas, porque indudablemente aquí en este país no se puede señalar a una bandera política como responsable de los robos que se han operado dado que ni siquiera los comunistas, que enarbolan la limpieza en sus acciones no es así, porque muchos de éstos han sido sometidos y sancionados en la Justicia como atracadores y asociación de malhechores, es decir, que el hábito no hace el monge.Ya aquí no se puede hablar de reformistas ladrones, perredeístas ladrones, peledeístas ladrones, comunistas ladrones, sino que los ladrones están en todas partes, y el Senador Canto D. ha tenido la valentía de denunciar éso.

El Senador Canto Dinzey recibió exilio y cárcel precisamente por el establecimiento de un Gobierno decente en Dominicana y por tanto tiene autoridad moral para concebir un proyecto de esta naturaleza. No lo digo por loarlo, porque somos amigos viejos y no tengo necesidad de recurrir a ese medio. Por ese motivo alguien pensaría porque el Senador Nolasco G., siendo Presidente de la Comisión de Justicia, firmó el informe recomendando al Pleno Senatorial la aprobación del proyecto; simple y llanamente actué guiado por la buena intención que ha tenido dicho legislador al introducir su pieza legislativa, sin analizar a fondo vertientes del proyecto que podían colidir con nuestra Carta Magna. Y considero hoy que el proyecto tal como está comebido viola la Constitución en más de uno de sus aspectos.

Y como considero que el Proyecto de marras no debe caer, porque en el fondo recoge un grito de alerta nacido de la conciencia de un hombre que ha luchado para que se erradique la corrupción del país, y es un proyecto moral, necesario, me uno a los legisladores que han opinado en el sentido de que dicho proyecto retorne a la Comisión de Justicia, para un nuevo y más sopesado estudio y opinión.

Considero que mañana mismo la Comisión de Justicia puede abocarse a ese estudio y rendir el informe inmediatamente para que lo conozcamos en la sesión de mañana.

SENADOR JACOBO SANCHEZ JOSE : Señor Presidente; Colegas Senadores:

Una vez más admiro el pensamiento del Senador Canto que desde el inicio de sus funciones como tal ha puesto su empeño en que aquí en la República Dominicana se adecente la Administración Pública y que el país camine por los senderos que Dios dispone para que los hombres marchen hacia el progreso y hacia la dignidad.

Este proyecto contiene deficiencias en su redacción que hay que corregir. Naturalmente que esa circunstancia no justifica que a este proyecto le demos el mismo tratamiento que se confirió al Proyecto de Ley sobre Inversión Extranjera, que fué rechazado.

Comparto con los Senadores Feliú H. y Nolasco G. de que en todos los tiempos ha habido corrupción, pero hay una diferencia en los comportamientos porque anteriormente no se levantaba ningún legislador de su curul a denunciar ese estado de cosas y mucho menos a presentar un proyecto que contuviera esa situación; esta vez se ha ejercido esa iniciativa en la persona del Senador Canto Dinzey.

Me solidarizo con que retorne a la Comisión de Justicia, y apoyo la idea de que mañana temprano se realice el nuevo estudio para intentar conocerlo en la sesión de mañana.

(EL SENADOR RAMON EMILIO FERNANDEZ BRANDEL RETIRO SU MOCION DE RECHAZAMIENTO DEL PROYECTO).

SENADOR PRESIDENTE : Definitivamente vamos a enviar el Proyecto a la Comisión Permanente de Justicia del Senado de la República, con recomendación de que para el día de mañana, antes de la sesión, elabore el nuevo informe y la Sala pueda abocarse al conocimiento del fondo del importantísimo Proyecto del colega Canto Dinzey, debiéndose tomar en cuenta las sugerencias que ha hecho el Sena-

dor ParraPagán, contenidas en estas notas que se entregan al Ayudante de Secretaría.

SENADOR PRESIDENTE : Turno libre. (SILENCIO).

Se cierra esta sesión ordinaria. (HORA: 3:20 P.M.).

Helvio A. Rodríguez,
Presidente.

Felipe Segundo Parra Pagán,
Secretario.

Luz Haydee Rivas de Carrasco,
Secretaria.

CERTIFICO: Que la presente es una transcripción fiel y exacta de las palabras pronunciadas por los señores Senadores en la sesión arriba citada.

Fernando Ramón Ruiz Brache,
Taquígrafo Parlamentario.

SENADO

REPUBLICA DOMINICANA

PERIODO LEGISLATIVO 1978-82.-

ACTA NO. 359.-

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1982.-

SESION ORDINARIA DEL DIA 15 DE JULIO DE 1982.-

PRESIDENCIA DEL SENADO HELVIO A. RODRIGUEZ

SECRETARIOS. SENADORES: FELIPE SEGUNDO PARRA PAGAN Y LUZ HAYDEE RIVAS DE CARRASCO.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las 12:25 horas de la tarde del día quince (15) del mes de Julio del año mil novecientos ochenta y dos (1982), Jueves, se reunieron en el Salón de Sesiones del Senado, en sesión ordinaria, los señores Senadores siguientes:

Helvio A. Rodríguez, Presidente;
Felipe Segundo Parra Pagán, Secretario;
Luz Haydee Rivas de Carrasco, Secretaria;
Florentino Carvajal Suero,
Alfonso Canto Dinzey,
Altagracia Evelyn Cury de Moreta,
Ramón E. Fernández Brandel,
Manuel E. Feliú Herrera,
Rafael Castro García,
Manuel de Jesús Gómez,
Oberto Gómez Minaya,
Leonidas A. Pérez y Pérez,
Josefina Portes de Valenzuela,
Juan R. Peralta Pérez,
Radhamés Rodríguez Gómez,
Alfredo Rivas Hernández,
Manuel E. Rodríguez Fernández,
Luis Manuel Tejeda Peña. (18).
Jacobo A. Sánchez José. (19) Incorporado.

Ausentes con excusa legítima : Víctor Gómez Bergés, Manuel A. Nolasco G., Elías Sarraf Eder, Jesús María Paniagua, José Delio Guzmán D., Noél Suberví E., José A. Camilo Fernández y Salvador Jorge Blanco. (8).

SENADOR PRESIDENTE : Comprobado el quorum reglamentario se declara abierta esta sesión ordinaria. (HORA: 12:25 P. M.).

(El Ayudante de Secretaría excusó la lectura de Acta).

CORRESPONDENCIA:

De la Cámara de Diputados:

Mensaje No.643, de fecha 7 de Julio del 1982, remitiendo al Senado un Proyecto de Ley por medio del cual se modifican los artículos 1, 2, 3 y 4 de la Ley General de Alcoholes No.243, del 9 de enero de 1968.

Mensaje No.644, del 30 de Junio, 1982, para remitir al Senado un Proyecto de Resolución Aprobatoria del Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Bienvenido Brea Peguero.

Mensaje No. 645, del 7 de Julio del 1982, remitiendo al Senado el Proyecto de Ley mediante el cual se modifica el artículo 2 de la Ley No.244, del 10 de enero de 1968, sobre la creación de la Reserva Forestal de la Zona Vedada de "Los Haitises".

Mensaje No.646, del 7 de julio, 1982, remitiendo al Senado el Proyecto de Ley por medio del cual se dispone que se haga una emisión especial de un sello semi-postal de la denominación de un centavo, que se expenderá durante el mes de mayo de cada año, con el propósito de que se provea a la Cruz Roja Dominicana de mayores fondos para cumplir más ampliamente su altruísta misión.

Mensaje No. 647, del 7 de Julio del 1982, para remitir al Senado un Proyecto de Ley en virtud del cual se concede una pensión del Estado de RD$300.00 mensuales a la señora Gilma Tió Viuda Alberti.

Mensaje No. 648, de fecha 7 de Julio del 1982, remitiendo al Senado el Proyecto de Ley por medio del cual la Sección Las Lagunas de Nisibón, del Municipio de Higüey, Provincia de La Altagracia, queda erigida en Distrito Municipal, con el nombre de Distrito Municipal de Las Lagunas de Nisibón.

Mensaje No. 649, de fecha 13 de Julio del 1982, para remitir al Senado un Proyecto de Ley mediante el cual se designa con el nombre de "Don Antonio Guzmán Fernández" la Avenida conocida con el nombre de "La Privada" que comienza en la Avenida Anacaona.

SENADOR PRESIDENTE : El Mensaje No.643 lo enviamos a la Comisión Permanente de Industria y Comercio; los Nos. 644, 646 y 647 los remitimos a la Comisión Permanente de Finanzas; el No. 645 a la Comisión Permanente de Agricultura, y los Nos. 648 y 649 a la Comisión Permanente de Interior y Policía, con ruegos de que las citadas Comisiónes se aboquen al estudio de esos expedientes y rindan oportunamente los Informes correspondientes.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES:

SENADOR PEREZ Y PEREZ : Señor Presidente; Senadores:

En mi calidad de Presidente de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicaciones me voy a permitir leer los Informes siguientes:

1) "La Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicaciones del Senado de la República, realizados los estudios correspondientes relativos al Convenio mediante el cual se adopta el Manuel Interamericano de Dispositivos para el Control del Tránsito en Calles y Carreteras, que acordaron suscribir los países Miembros de la Organización de Estados Americanos (OEA) en la reunión celebrada en Caracas, Venezuela, en el año de 1981, se pronuncia favorablemente respecto del Convenio de referencia y se permite someter al Pleno Senatorial la inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para su conocimiento y aprobación".

2) "La Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicaciones del Senado de la República, luego de celebrar reunión donde se proyectaron vistas fijas con la participación de funcionarios de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, representantes del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA) y de la Cámara Dominicana de la Construcción, donde se dilucidaron diferentes aspectos del Proyecto citado en el encabezamiento, llegó a la conclusión de que este proyecto viene a llenar una urgente necesidad al sustituir las normas obsoletas consagradas en la Ley 675 del año 1944, que ya no se ajustan a las técnicas modernas del progreso que ha alcanzado la ingeniería y la arquitectura en los últimos años, y el grado de desarrollo en las edificaciones modernas que ha experimentado el país, por todo lo cual recomendamos la aprobación del citado Proyecto de Ley.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para su conocimiento y aprobación."

3) "La Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicaciones del Senado de la República ha realizado los estudios correspondientes, relativos al Convenio de Préstamo No. 2104-DO por la suma de US$25,400,000., suscrito en fecha 14 de abril del año 1982, entre el Estado Dominicano y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, y el Convenio Su-

plementario suscrito en la misma fecha, entre el Instituto Nacional de la Vivienda y el citado Banco para la ejecución del citado Proyecto.

El Préstamo será destinado a financiar un Proyecto que tiene por finalidad desarrollar por etapas en los emplazamientos de Sabana Perdida y Haina, D. N., comunidades integradas para albergar alrededor de 8,000 familias de bajos ingresos y el mismo será ejecutado por el Instituto Nacional de la Vivienda.

Dicho Préstamo será amortizado por nuestro país en veintiseis cuotas semestrales y consecutivas, la primera de las cuales se hará efectiva el 1ro. de noviembre de 1986 y devengará intereses al tipo del 11 3/5% anual sobre la parte del principal del préstamo que haya sido retirada y esté pendiente de reembolso, así como una comisión pro compromiso a razón de 3/4% anual sobre la parte del principal del préstamo que no haya sido retirada y una comisión equivalente al 1 1/2% del monto del préstamo, que deberá pagarse a más tardar en la fecha de entrada en vigor del préstamo.

Esta Comisión, teniendo en cuenta la importancia del Proyecto de viviendas a ser ejecutado por el Instituto Nacional de Vivienda con dichos recursos, RECOMIENDA favorablemente los convenios señalados y solicita su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para conocimiento y aprobación de los mismos." Y

4)"La Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicaciones del Senado de la República en varias reuniones de trabajo con la participación de Miembros Directivos del Colegio Dominicano de Ingenieros Arquitectos y Agrimensores (CODIA) y de Funcionarios de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones, estudió detenidamente el Proyecto citado para el otorgamiento de obras y trabajos del Estado, llegando a la conclusión de que el mismo viene a llenar una necesidad institucional justa y beneficiosa a la clase profesional que engloba el CODIA, así como a garantizar y reglamentar de una manera idónea las inversiones del Estado en materia de ingeniería.

La Comisión recomienda la aprobación de este Proyecto de Ley con la mayor urgencia dentro del corto período que queda de esta legislatura con las enmiendas que a continuación se detallan:

En el Artículo 2. Párrafo I, acápite b) debe decir: Las obras cuyo valor sea igual o superior a RD$600,000.00.

PARRAFO II.- Debe decir: Las obras cuyo valor oscile entre - RD$60,000.00 y RD$200,000.00 serán sometidas a sorteos entre los profesionales colegiados aptos para el ejercicio de su profesión sin necesidad de pre-calificación, y de RD$200,000.00 hasta RD$600,000.00 se someterán a sorteo entre los profesionales colegiados pre-calificados en el departamento correspondiente.

PARRAFO III.- Sustituir por el siguiente texto: Los agrimensores, estudiantes de término de ingeniería, arquitectura y maestros de construcción de obras debidamente calificados, podrán hacerse adjudicaciones o adjudicatarios de obras valoradas hasta RD$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS), siempre que se trate de trabajos de carreteras, excavaciones y limpieza de canales, flumens, pintura de edificios y otros trabajos similares y siempre que la realización de esos trabajos no requiera la preparación de cálculos o planos estructurales.

PARRAFO IV.- Agregar el acápite f) que diga: f) Obras y trabajos de cualquier tipo otorgadas a profesionales o empresas debidamente calificados e inscritos en el registro de contratistas de la institución contratante, cuyo valor acumulado no sobrepase en un año el 20% del valor contratado en ese año y para esa institución y que además fuesen a ser ejecutados bajo financiamiento de recursos internos.

Artículo 4.- Eliminarlo completamente el párrafo I.

Artículo 5.- Debe decir: Los organismos oficiales o autónomos a que se refiere el Artículo I solamente podrán suscribir contratos con las personas físicas o morales calificadas conforme a las leyes o reglamentos vigentes, siempre que estén inscritos en el registro de contratistas de la institución del Estado asociada con el tipo de obra correspondiente.

Artículo 6.- Suprimir este Artículo por completo.

Artículo 7.- Este Artículo pasará a ser Artículo 6 y debe decir: Sólo en casos excepcionales una comisión de otorgamiento de obras y trabajos podrá someter a concurso especial una obra del Estado que pueda incluir además los requerimientos de precio, los requerimientos de financiamiento de la obra, previa autorización del Presidente de la República y acorde a las leyes que rigen la materia.

Artículo 8.- Eliminarlo por completo.

Artículo 9.- Pasa a ser el artículo 7.

Artículo 10.- Pasa a ser el artículo 8.

Artículo 11.- Pasa a ser el Artículo 9. Corregir la palabra seción por Cesión y cambiar la palabra reputándose por la palabra considerándose.

Artículo 12.- Pasa a ser el Artículo 10.

Artículo 13.- Pasa a ser el Artículo 11. Cambiar la palabra inejecución por las palabras no ejecución.

Artículo 14.- Pasa a ser el Artículo 12. Cambiar el término para el por la palabra de y agregar la palabra los en la expresión y en casos por la de y en los casos.

Artículo 15.- Eliminarlo por completo.

Artículo 16.- Pasa a ser el artículo 13. Eliminar la parte que dice: La cancelación del funcionario en su caso y/o.

Artículo 17.- Pasa a ser el Artículo 14.

La Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones se permite solicitar al pleno senatorial la inclusión en la Orden del Día de la presente sesión, para su conocimiento y aprobación."

SENADOR PARRA PAGAN : (Como Presidente de la Comisión Permanente de Finanzas del Senado leyó y depositó en Secretaría un Informe favorable respecto del Proyecto de Ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD$200.00 mensuales a la señora Elvira Castillo de Romero).

SENADOR PRESIDENTE : Se dispone que estos cinco expedientes a que se han referido los Senadores Pérez y Pérez y Parra Pagán sean incluídos en la agenda de la sesión del próximo martes.

MOCIONES:

SENADOR PERALTA PEREZ : Señor Presidente; Colegas Senadores:

(Leyó y depositó en Secretaría un Proyecto de Ley por medio del cual se otorga una pensión del Estado de RD$300.00 mensuales al señor Virgilio Bueno Hernández, quien ha servido ininterrumpidamente por más de 33 años en la Administración Pública).

SENADORA RIVAS DE CARRASCO : (Leyó y depositó en Secretaría un Proyecto de Ley del cual es autor el Senador Helvio Rodríguez, enderezado al otorgamiento de una pensión del Estado de RD$250.00 mensuales al señor Darío Pelegrín García Yanés, quien ha laborado ininterrumpidamente por más de 36 años en la Administración Pública).

SENADOR PRESIDENTE : Remitimos estos dos Proyectos de Leyes de pensiones a la Comisión Permanente de Finanzas, para estudio y opinión.

ORDEN DEL DIA:

PRIMER PUNTO.- SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL LOS PARAJES "EL LIMON Y LA PASCUALA" DEL MUNICIPIO Y PROVINCIA DE SAMANA, QUEDAN ERIGIDOS EN SECCIONES.

(La Senadora Rivas de Carrasco dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : A la consideración de la Sala. (SILENCIO).

A votación : (18 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

SEGUNDO PUNTO.- SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY EN VIRTUD DEL CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE DE "INGENIERO TITO EURIBIADES CAIRO HERRERA" EL PARQUE TRIANGULAR EN CONSTRUCCION, SITUADO EN LA ENTRADA DE LA POBLACION DE LAS MATAS DE FARFAN.

(La Senadora Rivas de Carrasco dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : A la consideración de la Sala. (SILENCIO).

A votación : (18 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

TERCER PUNTO.- SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE ASIGNA EL NOMBRE DE "MANUEL DE JESUS RAPOZO" A UNA CALLE DE LA CIUDAD DE NAGUA, PROVINCIA MARIA TRINIDAD SANCHEZ.

(La Senadora Rivas de Carrasco dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : A la consideración de la Sala. (SILENCIO).

A votación : (18 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

CUARTO PUNTO.- SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$150.00 MENSUALES A LA SEÑORA THELMA A. ACOSTA DE BREA.

(El Senador Parra P. dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : A la consideración de la Sala. (SILENCIO).

A votación : (18 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

QUINTO PUNTO.- SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY EN VIRTUD DEL CUAL SE OTORGA UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$300.00 AL SEÑOR CECILIO MONTERO RAMIREZ.

(El Senador Parra P. dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : A la consideración de la Sala. (SILENCIO).

A votación : (18 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

SEXTO PUNTO.- SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$300.00 MENSUALES A LA SEÑORA DOLORES VIUDA CAMEJO.

(El Senador Parra P. dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : A la consideración de la Sala. (SILENCIO).

A votación : (18 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

SEPTIMO PUNTO.- SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$200.00 MENSUALES A LA SEÑORA FLOR AQUINO DE MEDINA.

(El Senador Parra P. dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : A la consideración de la Sala. (SILENCIO).

A votación : (18 VOTOS A FAVOR. APROBADO),

OCTAVO PUNTO.- SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY EN VIRTUD DEL CUAL SE OTORGA UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$200.00 MENSUALES A LA SEÑORA MARIA GARCIA VIUDA PUELLO.

(El Senador Parra P. dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : A la consideración de la Sala. (SILENCIO).

A votación : (18 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

NOVENO PUNTO.- SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY EN VIRTUD DEL CUAL SE OTORGA UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$200.00 MENSUALES AL SEÑOR URBANO LORA MOREL.

(El Senador Parra P. dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : A la consideración de la Sala. (SILENCIO).

A votación : (18 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

DECIMO PUNTO.- SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$125.00 MENSUALES A LA SEÑORA ERCILIA DE PEÑA.

(El Senador Parra P. dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : A la consideración de la Sala. (SILENCIO).

A votación : (18 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

DECIMO PRIMER PUNTO.- SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE DE "INGENIERO TAGE HOLSTEISON" EL PUENTE SOBRE EL RIO YAQUE DEL NORTE, CARRETERA JARABACOA-JANEY.

(La Senadora Rivas de Carrasco dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : A la consideración de la Sala. (SILENCIO).

A votación : (18 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

DECIMO SEGUNDO PUNTO.- UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO MEDIANTE EL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE AL SEÑOR NIVIO CAAMAÑO SANCHEZ, POR LA SUMA DE RD$23,803.80, UNA PORCION DE TERRENO CON AREA DE 793.46 METROS CUADRADOS DENTRO DE LA PARCELA NO.110-REF.-780-PTE. DEL DISTRITO CATASTRAL NO.4 DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN LA AVENIDA "CIBAO ESTE", DEL SECTOR LOS CACICAZGOS.

(El Senador Parra P. dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : A la consideración de la Sala. (SILENCIO).

A votación : (18 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

DECIMO TERCER PUNTO.- UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO POR MEDIO DEL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE A LA IGLESIA ASAMBLEA DE DIOS, INC., POR LA SUMA DE RD$25,000.00, UNA PORCION DE TERRENO CON AREA DE 1,000.00 METROS CUADRADOS DENTRO DE LA PARCELA NO. 17-PROV-PTE. DEL DISTRITO CATASTRAL NO.4 DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN LOS JARDINES DEL NORTE, DE ESTA CIUDAD.

(El Senador Parra P. dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : A la consideración de la Sala. (SILENCIO).

A votación : (18 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

DECIMO CUARTO PUNTO.- UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO EN VIRTUD DEL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE A LA SOCIEDAD COMERCIAL "GUARDIANES SOCIALES, S. A.", POR LA SUMA DE RD$91,666.80, UNA PORCION DE TERRENO CON AREA DE 2,291.67 METROS CUADRADOS DENTRO DE LA MANZANA NO.540, SOLARES NOS. 6, 7 Y 9, DISTRITO CATASTRAL NO.1 DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL SECTOR GAZCUE, DE ESTA CIUDAD.

(El Senador Parra P. dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : A la consideración de la Sala. (SILENCIO).

A votación : (18 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

DECIMO QUINTO PUNTO.- UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO MEDIANTE EL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE A LA COMPAÑIA DE INVERSIONES INMOBILIARIAS, C. POR A., POR

LA SUMA DE RD$75,000.00, EL APARTAMENTO COMERCIAL MARCADO CON EL NO.1-1, DEL EDIFICIO "J", UBICADO EN LA PROLONGACION DE LA AVENIDA "27 DE FEBRERO", DE ESTA CIUDAD.

(El Senador Parra P. dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : A la consideración de la Sala. (SILENCIO).

A votación : (18 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

DECIMO SEXTO PUNTO.- UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO POR MEDIO DEL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE AL DOCTOR PURO EDUARDO LOPEZ PEREZ, POR LA SUMA DE RD$21,761.20, UNA PORCION DE TERRENO CON AREA DE 1,088.06 METROS CUADRADOS DENTRO DE LA PARCELA NO.110-REF.-780-PTE. DEL DISTRITO CATASTRAL NO.4 DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN LA URBANIZACION "LOS RIOS", DE ESTA CIUDAD.

(El Senador Parra P. dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : A la consideración de la Sala. (SILENCIO).

A votación : (18 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

DECIMO SEPTIMO PUNTO.- UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO POR MEDIO DEL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE AL SEÑOR MANUEL A. ALARCON RUIZ, POR LA SUMA DE RD$43,589., UNA PORCION DE TERRENO CON AREA DE 272.06 TAREAS DENTRO DE LAS PARCELAS NUMEROS 51 Y 52 DEL DISTRITO CATASTRAL NO.26 DEL DISTRITO NACIONAL, Y SUS MEJORAS.

(El Senador Parra P. dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : A la consideración de la Sala. (SILENCIO).

A votación : (18 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

DECIMO OCTAVO PUNTO.- UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO MEDIANTE EL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE AL INGENIERO FRANCISCO ARTURO FERNANDEZ CALVENTI, POR LA SUMA DE RD$58,261.25, UNA PORCION DE TERRENO CON AREA DE 2,330.45 METROS CUADRADOS DENTRO DE LA PARCELA NO.110-REF.-780-PTE. DEL DISTRITO CATASTRAL NO.4 DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN LA AVENIDA ENRIQUILLO, DE LA URBANIZACION LOS CACICAZGOS, DE ESTA CIUDAD.

(El Senador Parra P. dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : A la consideración de la Sala. (SILENCIO).

A votación : (18 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

DECIMO NOVENO PUNTO.- UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO POR MEDIO DEL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE AL SEÑOR POLIBIO VARGAS RODRIGUEZ, POR LA SUMA DE RD$23,287.00, UNA PORCION DE TERRENO CON AREA DE 1,164.35 METROS CUADRADOS DENTRO DE LA PARCELA NO.110-REF.-780-PTE. DEL DISTRITO CATASTRAL NO.4 DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN LA CALLE JIBO, DEL SECTOR "LOS RIOS", DE ESTA CIUDAD.

(El Senador Parra P. dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : A la consideración de la Sala. (SILENCIO).

A votación : (18 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

VIGESIMO PUNTO.- UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO MEDIANTE EL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE A LOS SEÑORES ESPERANZA TURULL DE BAQUERO Y LICENCIADO JOSE A. TURULL RICART, POR LA SUMA DE RD$33,351.00, UNA PORCION DE TERRENO CON AREA DE 555.85 METROS CUADRADOS DENTRO DEL SOLAR NO. 11-REF.-A-PTE. DEL DISTRITO CATASTRAL NO. 1 DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL SECTOR DE VILLA FRANCISCA, DE ESTA CIUDAD.

(El Senador Parra P. dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : A la consideración de la Sala. (SILENCIO).

A votación : (18 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

VIGESIMO PRIMER PUNTO.- UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO MEDIANTE EL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE AL SEÑOR LUCAS A. GRULLON MEDINA, POR LA SUMA DE $36,409.00, UNA PORCION DE TERRENO CON AREA DE 1,820.45 METROS CUADRADOS DENTRO DE LA PARCELA NO.110-REF.-780-PTE. DEL DISTRITO CATASTRAL NO.4 DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN LA URBANIZACION "LOS RIOS", DE ESTA CIUDAD.

(El Senador Parra P. dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : A la consideración de la Sala. (SILENCIO).

A votación : (18 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

VIGESIMO SEGUNDO PUNTO.- UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO MEDIANTE EL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE AL SEÑOR RAFAEL A. LLUBERES MENDEZ, POR LA SUMA DE RD$37,767.00, UNA PORCION DE TERRENO CON AREA DE 1,258.90 DENTRO DE LA PARCELA NO.110-REF.-780-PTE. DEL DISTRITO CATASTRAL NO.4 DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN LOS CACICAZGOS, DE ESTA CIUDAD.

(El Senador Parra P. dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : A la consideración de la Sala. (SILENCIO).

A votación : (18 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

VIGESIMO TERCER PUNTO.- UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO POR MEDIO DEL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE A LA EMPRESA CONSTRUCTORA LOS RIOS, S. A., POR LA SUMA DE RD$26,154.00, UNA PORCION DE TERRENO CON AREA DE 1,046.16 METROS CUADRADOS DENTRO DE LA PARCELA NO.110-REF.-780-PTE. DEL DISTRITO CATASTRAL NO.4 DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN LA AVENIDA ENRIQUILLO, DE ESTA CIUDAD.

(El Senador Parra P. dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : A la consideración de la Sala. (SILENCIO).

A votación : (18 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

VIGESIMO CUARTO PUNTO.- UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO EN VIRTUD DEL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE A BERNABE FRANCISCO ALVAREZ, POR LA SUMA DE RD$20,362.20, UNA PORCION DE TERRENO CON AREA DE 1,018.11 METROS CUADRADOS DENTRO DE LA PARCELA NO.110-780-Ref.-PTE. DEL DISTRITO CATASTRAL NO.4 DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN LA AVENIDA REPUBLICA DE COLOMBIA, EN LA URBANIZACION "LOS RIOS", DE ESTA CIUDAD.

(El Senador Parra P. dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : A la consideración de la Sala. (SILENCIO).

A votación : (18 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

VIGESIMO QUINTO PUNTO.- UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO MEDIANTE EL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE AL SEÑOR ISIDRO PAZOS MEJIA, POR LA SUMA DE RD$20,450.40, UNA PORCION DE TERRENO CON AREA DE 1,022.52 METROS CUADRADOS DENTRO DE LA PARCELA NO.110-REF.-780-PTE. DEL DISTRITO CATASTRAL NO.4 DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN LA CALLE SOCO DE LA URBANIZACION "LOS RIOS", DE ESTA CIUDAD.

(El Senador Parra P. dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : A la consideración de la Sala. (SILENCIO).

A votación : (18 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

VIGESIMO SEXTO PUNTO.- UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO MEDIANTE EL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE A LA SEÑORA ISABEL FERNANDEZ ALEMANY, POR LA SUMA DE RD$30,000.00, UNA PORCION DE TERRENO CON SUPERFICIE DE 1,200.00 METROS

CUADRADOS DENTRO DE LA PARCELA NO. 110-REF.-780-PTE. DEL DISTRITO CATASTRAL NO.4 DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN LA AVENIDA ENRIQUILLO, DE ESTA CIUDAD.

(El Senador Parra P. dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : A la consideración de la Sala. (SILENCIO).

A votación : (18 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

VIGESIMO SEPTIMO PUNTO.- UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO EN VIRTUD DEL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE AL SEÑOR MARCOS HERIBERTO HERNANDEZ BREA, POR LA SUMA DE RD$27,620.00, UNA PORCION DE TERRENO CON AREA DE 1,381.00 METROS CUADRADOS DENTRO DE LA PARCELA NO. 110-REF.-780-PTE. DEL DISTRITO CATASTRAL NO.4 DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN LA CALLE MAGUA, DE LA URBANIZACION LOS RIOS, DE ESTA CIUDAD.

(El Senador Parra P. dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : A la consideración de la Sala. (SILENCIO).

A votación : (18 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

VIGESIMO OCTAVO PUNTO.- UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO POR MEDIO DEL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE AL SEÑOR RAFAEL AMABLE VARGAS PAYANO, POR LA SUMA DE RD$22,595.20, UNA PORCION DE TERRENO CON SUPERFICIE DE 1,129.76 METROS CUADRADOS DENTRO DE LA PARCELA NO.110-REF.-780-PTE. DEL DISTRITO CATASTRAL NO.4 DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN LA CALLE JIBE, DE LA URBANIZACION "LOS RIOS", DE ESTA CIUDAD. (El Senador Parra P. leyó el expediente). Presidente: A la consideración: A votación: 18 votos a favor. APROBADO).

VIGESIMO NOVENO PUNTO.- UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO MEDIANTE EL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE AL DOCTOR ERASMO DAGOBERTO VARGAS ALONZO, POR LA SUMA DE RD$27,973.50, UNA PORCION DE TERRENO CON AREA DE 932.45 METROS CUADRADOS DENTRO DE LA PARCELA NO.110-REF.-780-PTE. DEL DISTRITO CATASTRAL NO. 4 DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN LA AVENIDA CIBAO ESTE, DE LA URBANIZACION LOS CACICAZGOS, DE ESTA CIUDAD.

(El Senador Parra P. dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : A la consideración de la Sala. (SILENCIO).

A votación : (18 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

TRIGESIMO PUNTO.- UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO MEDIANTE EL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE AL SEÑOR SERVANDO A. BOUNPENSIERE MOREL, POR LA SUMA DE $57,682.40, UNA PORCION DE TERRENO CON SUPERFICIE DE 2,284.12 METROS CUADRADOS DENTRO DE LA PARCELA NO.122-A-1-A-PTE. DEL DISTRITO CATASTRAL NO.3 DEL DISTRITO NACIONAL, REPUBLICA DOMINICANA.

(El Senador Parra P. dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : A la consideración de la Sala. (SILENCIO).

A votación : (18 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

TRIGESIMO PRIMER PUNTO.- UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO POR MEDIO DEL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE AL SEÑOR JOSE GARCIA ACOSTA, POR LA SUMA DE RD$26,629.00, UNA PORCION DE TERRENO CON AREA DE 1,331.45 METROS CUADRADOS DENTRO DE LA PARCELA NO.110-REF.-780-PTE. DEL DISTRITO CATASTRAL NO.4 DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN LA CALLE JIBE, DE LA URBANIZACION "LOS RIOS", DE ESTA CIUDAD.

(El Senador Parra P. dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : A la consideración de la Sala. (SILENCIO).

A votación : (18 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

TRIGESIMO SEGUNDO PUNTO.- UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO MEDIANTE EL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE A LA SEÑORA JULIA LOURDES BALBUENA DE DISLA, POR LA SUMA DE

RD$20,291.40, UNA PORCION DE TERRENO CON AREA DE 1,014.57 METROS CUADRADOS DENTRO DE LA PARCELA NO.110-REF.-780-PTE. DEL DISTRITO CATASTRAL NO.4 DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN LA CALLE GARDENIA, DEL SECTOR GALA, DE ESTA CIUDAD.

(El Senador Parra P. dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : A la consideración de la Sala. (SILENCIO).

A votación : (18 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

TRIGESIMO TERCER PUNTO.- UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO EN VIRTUD DEL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE A LA DOCTORA LUZ MARIA PEÑA DE ACOSTA, POR LA SUMA DE RD$24,087.60, UNA PORCION DE TERRENO CON AREA DE 802.92 METROS CUADRADOS DENTRO DE LA PARCELA NO. 110-REF.-780-PTE. DEL DISTRITO CATASTRAL NO.4 DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN LA CALLE HATUEY, DEL SECTOR LOS CACICAZGOS, DE ESTA CIUDAD.(EL Senador Parra P. leyó el expediente). Presidente: A la consideración : A votación:(18 votos a favor.aprobado)

TRIGESIMO CUARTO PUNTO.- UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO MEDIANTE EL CUAL EL ESTADO DOMINICANO TRASPASA AL SEÑOR MAXIMO ULISES GRULLON ESPAILLAT, A TITULO DE PERMUTA, UNA PORCION DE TERRENO CON AREA DE 13,040.28 METROS CUADRADOS DENTRO DE LA PARCELA NO.110-REF.-780-PTE. DEL DISTRITO CATASTRAL NO. 4 DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN LA URBANIZACION "LOS RIOS", DE ESTA CIUDAD, VALORADA EN RD$260,805.60.

(El Senador Parra P. dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : A la consideración de la Sala. (SILENCIO).

A votación : (18 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

TRIGESIMO QUINTO PUNTO.- UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO POR MEDIO DEL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE AL SEÑOR MANUEL DE JESUS ALBERTO GARCIA, POR LA SUMA DE RD$34,658.75, UNA PORCION DE TERRENO CON AREA DE 1,386.39 METROS CUADRADOS DENTRO DE LA PARCELA NO.118-PARTE DEL DISTRITO CATASTRAL NO.3 DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN LA CALLE GUACANAGARIX, DEL ENSANCHE QUISQUEYA, DE ESTA CIUDAD.

(El Senador Parra P. dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : A la consideración de la Sala. (SILENCIO).

A votación : (18 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

TRIGESIMO SEXTO PUNTO.- UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO MEDIANTE EL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE AL INGENIERO ARMANDO HOUELLEMONT C., POR LA SUMA DE $35,747.10, UNA PORCION DE TERRENO CON AREA DE 1,191.57 METROS CUADRADOS DENTRO DE LA PARCELA NO.110-REF.-780-PTE. DEL DISTRITO CATASTRAL NO.4 DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN LA AVENIDA CAONABO, DE ESTA CIUDAD.

(El Senador Parra P. dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : A la consideración de la Sala. (SILENCIO).

A votación : (18 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

TRIGESIMO SEPTIMO PUNTO.- UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO MEDIANTE EL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE AL DOCTOR DOMINGO MARTINEZ FELICIANO, UNA PORCION DE TERRENO CON AREA DE 1,561.81 METROS CUADRADOS DENTRO DE LA PARCELA NUMERO 117-PTE. DEL DISTRITO CATASTRAL NO.3 DEL DISTRITO NACIONAL, EN EL ENSANCHE QUISQUEYA.

(El Senador Parra P. dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : A la consideración de la Sala. (SILENCIO).

A votación : (18 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

TRIGESIMO OCTAVO PUNTO.- UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO MEDIANTE EL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE AL SEÑOR TEODULO ROQUE ROSARIO GOMEZ, POR LA SUMA DE

RD$66,392.55, UNA PORCION DE TERRENO CON AREA DE 1,896.93 METROS CUADRADOS DENTRO DE LA PARCELA NO.103-PTE. DEL DISTRITO CATASTRAL NO. 3 DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN LA AVENIDA "27 DE FEBRERO", DE BELLA VISTA, DE ESTA CIUDAD.

(El Senador Parra P. dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : A la consideración de la Sala. (SILENCIO).

A votación : (18 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

TRIGESIMO NOVENO PUNTO.- UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL ACUERDO DE PRESTAMO NO.517-T-037 Y EL ACUERDO DE DONACION NO.517-0144, POR LOS MONTOS DE US$11,818.000.00 Y US$4,114,000.00, RESPECTIVAMENTE.

(El Senador Parra P. dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : Estos financiamientos son con fines energéticos y vienen a beneficiar a la Corporación Dominicana de Electricidad y, además, contemplan la creación de nuevas fuentes de energía; llevan una contrapartida de US$6.000,000.00 a cargo del Estado y/o beneficiario.

A la consideración de los señores Senadores:

SENADOR PERALTA PEREZ :Señor Presidente; Colegas Senadores:

Nosotros no sabemos a dónde va a llegar este país por el camino del progresivo endeudamiento externo que desbocadamente se ejerce, sobre todo que nos hemos pasado cuatro años aprobando empréstitos tras empréstitos y resulta que la mayoría no se ejecutan por falta de la contrapartida puesta a cargo del prestatario, y entonces vuelven nuesvos empréstitos para la obtención de dichas contrapartidas. Hemos llegado a un grado de insolvencia extrema.

No hay dudas de que el país necesita mejorar sus recursos energéticos, pero no podemos seguir embarcados en una carrera alocada de préstamos.

Ahora mismo se habla de que hay la necesidad de recurrir al Fondo Monetario Internacional para resolver los graves problemas del país; se habla del bajo precio del azúcar, del cacao, del oro, del cafe, y ello en parte es cierto, pero no es menos verdad que esa situación caótica se origina básicamente en la toma de medidas equivocadas por parte de los responsables de la conducción económica del país.

Nosotros quisiéramos ahora poder desmenuzar esos empréstitos que estamos conociendo, pero desgraciadamente no estamos edificados conscientemente para ese análisis.

Nosotros estamos preocupados por la situación económica del país y creemos firmemente que esos problemas no los va a solucionar ni el Fondo Monetario Internacional ni el Presidente electo Dr. Salvador Jorge Blanco, porque el problema es tan grave que requiere un esfuerzo nacional, no es privativo de un Presidente electo ni de un Partido político determinado.

Por desconocer los Contratos de Préstamos que ocupan la atención del Pleno en estos momentos, si los mismos no son reenviados para una futura sesión me vería obligado a no votar por los mismos, a menos que alguien pueda convencerme de su pertinencia caso en el cual podría retractarme de la posición que en este momento asumo.

SENADOR FELIU HERRERA : Nosotros entendemos que los problemas energéticos de nuestro país son prioritarios; creemos y estamos convencidos de que Préstamos que hemos aprobado aquí con un fin aún ese fin no ha sido logrado con ese empréstito. Pero en el caso de la Corporación Dominicana de Electricidad no hemos tenido quejas en ese sentido.

Yo voy a proponer formalmente que estos Contratos sean aplazados para ser conocidos indefectiblemente en la sesión del martes de la semana próxima, para dar oportunidad a algunos colegas del Partido Reformista a la necesaria edificación y evitar abstenciones que creo que abriendo ese compás de espera se podrían convertir en votos positivos.

SENADOR PRESIDENTE : Estamos frente a unamoción formal antes de seguir discutiendo el fondo voy a someter dicha moción de aplazamiento para el martes próximo. Pero antes voy a significar lo siguiente sin ánimo de convencer a nadie: A grandes rasgos el Préstamo es a un interés del 2% durante los primeros años, 2% anual, y los restantes 15 años a un 3%; también conlleva una donación de más de cuatro millones de dólares. Por tanto, las condiciones son indudablemente blandas.

Estos Contratos, como el que figura en el punto siguiente de la agenda referente a DM 10.00 millones de marcos alemanes, ya fueron aprobados por la Cámara de Diputados y hay tiempo para decidirlos sin temor a que se queden pendientes.

(El Senador Radhamés Rodríguez Gómez al destacar las condiciones excepcionalmente favorables de las Convenciones para el país, invitó a los Senadores Peralta Pérez y Feliú a desistir del pedimento de aplazamiento; el Senador Carvajal Suero apoyó la moción Feliú Herrera y argumentó el buen sentido de la posición expuesta por el Senador Peralta Pérez, con la cual se identifica plenamente. El Senador Rivas Hernández consideró que no vé ninguna razón poderosa para no deferir a la moción de aplazamiento sustentada por el Senador Feliú H., habida cuenta de que ya la Cámara Baja sancionó los Convenios y por tanto sólo falta aprobarlos aquí. Así las cosas, Radhamés Rodríguez Gómez se retractó y se unió a la ponencia Feliú de aplazamiento, flotando en el hemiciclo senatorial un consenso al respecto).

SENADOR PRESIDENTE : Reenviamos el conocimiento del fondo de estos Contratos así como el que está descrito en el Punto XIV de la agenda referente a los DM 10.0 millones de marcos alemanes, que se juntarán con los expedientes de préstamos que han sido leídos hoy por el Presidente de la Comisión de Obras Públicas, para la sesión del martes de la semana próxima.

CUADRAGESIMO PUNTO.- PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$200.00 MENSUALES A LA SEÑORITA ELSA C. FERNANDEZ PEREZ.

(El Senador Parra P. dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : A la consideración de la Sala. (SILENCIO).

A votación : (18 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

CUADRAGESIMO PRIMER PUNTO.- PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LAS VIOLACIONES A LA TARIFA DE SALARIOS MINIMOS, Y EL PAGO DE LAS HORAS EXTRAS NO ESTARAN SUJETAS AL PLAZO DE PRESCRIPCIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS 658, 659 Y 660 DEL CODIGO DE TRABAJO.

(La Senadora Rivas de Carrasco dió lectura al informe de la Comisión de Finanzas, rechazando pura y simplemente el proyecto; y al Informe de la Comisión de Trabajo, recomendándolo positivamente).

SENADOR PRESIDENTE : A la consideración de los señores Senadores.

SENADOR TEJEDA PEÑA:

En nuestros Códigos de Procedimiento civil y penal existe la prescripción y hasta la distinción de las penas. Por ejemplo, los crímenes si no se ejerce una acción ésta prescribe a los diez años, razón por la cual este proyecto está contrapuesto al derecho común y a la doctrina y jurisprudencia existentes en nuestro ordenamiento jurídico y consecuentemente debe ser rechazado.

SENADOR FELIU HERRERA : Señor Presidente; Colegas Senadores:

La Comisión de Trabajo rindió un informe recomendando favorablemente este proyecto. Como Presidente de esta Comisión, como Senador político y como Senador de la República, nos vamos a decir y dejar clara nuestra posición respecto a la aprobación o rechazo de este proyecto.

Vamos a refrescar la mente a todos los legisladores porque sabemos que el Partido Revolucionario Dominiçano como principio, como estructura, como entidad, es una organización seria y responsable frente a sus actuaciones pero que no ocurre lo mismo en cuanto a algunos de sus políticos demagógicos que se agarran de cualquier cosa porque ne-

cesitan obtener votos para retener posiciones y recurren a cualquier método con ese propósito. Nosotros estamos en el fondo de acuerdo con lo que dice la Secretaría de Estado de Trabajo acerca de la pieza legislativa que nos ocupa y que coincide con la postura de la Comisión de Finanzas pidiendo el rechazamiento del proyecto; pero nosotros como Presidente de la Comisión de Trabajo recomendamos que se aprobara y cuando actuamos en ese sentido fue presidido por un criterio demagógico idéntico al que primó en el autor del mismo cuando obtuvo que la Cámara Baja se lo sancionara positivamente.

Conviene hacer notar que la mayoría de los Senadores que estamos aquí no volvemos a partir del próximo jueves y me parece ver al sindicalista del PRD y legislador Jacinto de los Santos reunido con miles de obreros vamos a decir en La Romana arengándolos con la especie de que Radhamés Rodríguez Gómez se volvió contra los intereses de los trabajadores al rechazar este proyecto, capitalizando así su demagógica elaboración legislativa.

Por tanto, nosotros recomendamos que se difiera el conocimiento y decisión del fondo a los Senadores que ocuparán estas curules a contar del 16 de agosto del 1982, para que sean ellos ya con la mayoría del P.R.D. quienes consuman y digieran la papa caliente que es este proyecto, que no viene a ser nada más que un anzuelo envenenado que nos ha lanzado Jacinto de los Santos. Sería una ingenuidad política de nuestra parte rechazar el proyecto porque éso precisamente es lo que busca ese sindicalista para explotar la situación en su provecho político.

Además, la otra cara de la moneda es que cuando los obreros de La Romana le enrrostren a Radhamés Rodríguez Gómez su falta de solidaridad con sus intereses vitales Radhamés les va a contestar que ello no se debió a él sino a los reformistas que controlaban el Senado de la República a la sazón, y que fueron éstos quienes tumbaron la pieza.

Concluyo proponiendo formalmente como moción que este proyecto sea aplazado para que lo decidan los Senadores que asumirán la responsabilidad del Senado a partir del 16 de agosto próximo. Porque independientemente de esto hay que saber que lo que más se parece a un sindicalista es un comunista y los comunistas caminan sobre los cadáveres puesto que cuando hacen una manifestación y no hay un muerto no han tenido éxito. Por analogía cuando Jacinto de los Santos presenta un proyecto de esta naturaleza si no se lo rechazan no ha ganado lo que él busca. Creo que ni la mayoría reformista ni la minoría perredeísta se debe prestar a este juego sucio y tramposo que plantea el proyecto.

SENADOR TEJEDA PEÑA : Señor Presidente; Colegas Senadores:

Nosotros representamos al pueblo dominicano en su totalidad. Hay que tener en cuenta que Jacinto de los Santos lo que sabe son cuestiones laborales, no es abogado. Nosotros como abogados no podemos aprobar un proyecto de ley que vaya en contra de los preceptos y ordenamiento jurídico vigente. Ahora bien, cada quien tiene derecho a motivar su posición frente al proyecto. Pero nosotros lo hacemos en base a nuestro doctorado en leyes. En Baní hay obreros y cuando me digan porqué yo voté para el rechazamiento del proyecto les explicaré los fundamentos de mi postura, responsablemente. No comulgo que rehuyamos nuestra responsabilidad para no decidir cosas de las que estamos apoderados para reenviarlas a las nuevas autoridades que asumirán el Poder el 16 de agosto próximo.

Que conste en acta que mi voto, si lo llego a emitir, es de rechazo a este proyecto, sin importar quien sea el autor del mismo ni su bandería política. Es cuestión de principios y alrededor de éstos no debemos ser timoratos ni ser presas de claudicaciones.

SENADOR RIVAS HERNANDEZ : Señor Presidente; Colegas Senadores:

El Senado de la República ha actuado en estos cuatro años completamente libre, sin ataduras y sólo pensando en lo que estima conviene más al pueblo dominicano. Nunca hemos actuado exclusivamente con criterio y bandería política; cuando el Senado ha tenido que decir que nó así lo ha hechoy cuando ha tenido que decir lo contrario también ha actuado igual. Si nosotros estimamos que ese proyecto es improcedente y que hay que rechazarlo se nos importa que por politequería se generen comentarios dados.

Disentimos de la moción de aplazamiento del colega Feliú Herrera y creemos que estamos en condiciones de tomar una decisión sobre el particular.

SENADOR PRESIDENTE : A votación la moción formal Feliú H. de que se posponga para ser decidido por el Senado que iniciará sus labores el 16 de agosto entrante el conocimiento y decisión del fondo de este proyecto.

(18 SENADORES PRESENTES. 8 VOTOS POSITIVOS A LA MOCION.)

SENADOR PRESIDENTE : Rechazada la moción.

SENADOR PERALTA PEREZ : Apoyado en nuestros Reglamentos Internos, solicito formalmente una rectificación de votos.

(EN EL NUEVO CONTEO 9 SENADORES APOYARON LA MOCION. 18 SENADORES PRESENTES. SE PRODUJO UN EMPATE. SE REPITIO LA VOTACION POR TERCERA VEZ y SE MANTUVO EL EMPATE.)

SENADOR PRESIDENTE : Se pospone el conocimiento de este proyecto para la sesión del próximo martes.

CUADRAGESIMO SEGUNDO Y ULTIMO PUNTO.- PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL ESTARAN SUJETOS AL PAGO DE TASAS DE INTERES TODOS LOS INMUEBLES VENDIDOS A PLAZOS POR EL ESTADO DOMINICANO A TRAVES DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE BIENES NACIONALES.

(El Senador Parra P. dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : A la consideración de la Sala.

SENADOR RODRIGUEZ GOMEZ : Señor Presidente; Colegas Senadores:

En primer término entiendo que hay que agregar en el artículo lo. que se imputarán intereses al saldo insoluto que es el sistema adoptado por las Asociaciones de Ahorros y Préstamos para Viviendas. Debe decir así:

"...A partir de la publicación de la presente ley todas las ventas de los bienes inmuebles que haga el Estado Dominicano pagarán sobre el SALDO INSOLUTO las tasas de interés..."

En el Párrafo II del mismo artículo hay un problema. De conformidad con el derecho común nuestro la convención es perfecta desde que hay acuerdo entre las partes. En una venta condicional pura y simple desde el momento en que el Estado Dominicano y el adquiriente se ponen de acuerdo y queda la constancia formalizada por un escrito. Estaríamos atentando contra un derecho adquirido si después de esa formalización notarial de un contrato el Estado al cabo de 10 u 11 meses pretende introducir variantes lesivas a la economía del comprador, cargando intereses que no estaban previstos en la convención.

Las leyes no tienen efecto retroactivo y a veces un contrato pasa 5 años después de firmado sin ser enviado a la sanción congresional cuando excede el precio de los RD$20,000.00 y entiendo que esa abulia, esa displicencia burocrática no puede afectar al que no ha tenido culpa de su existencia.

Planteo que se elimine ese párrafo segundo por antijurídico.

SENADOR TEJEDA PEÑA : Señor Presidente; Colegas Senadores:

Por una decisión legal de la Junta Monetaria se aumentó la tasa de interés que cobran las Asociaciones de Ahorros y Préstamos. Como esta ley contempla que Bienes Nacionales aplique a los adquirientes las tasas de interés que rijan en dichas Asociaciones de Ahorros y Préstamos, que han variado y por lo general tienden a subir, no sé si sería útil establecer una tasa de interés fijo en cuanto a los bienes inmuebles vendidos por el Estado, porque la analogía con el comportamiento del interés de las indicadas Asociaciones confronta esa contingencia.

SENADOR PEREZ Y PEREZ : Señor Presidente; Senadores:

Si los intereses son variables no se puede fijar un interés específico en la ley. Por éso el artículo primero es claro. Se cobrarán las tasas de interés que estén aplicando las Asociaciones de Ahorros y Préstamos al momento de suscribirse el contrato, que es la ley de las partes. Y observamos que esas Asociaciones son las que cobran el interés más bajo en el mercado.

Yo entiendo que el artículo primero está correcto. Ahora bien, las modificaciones que sugiere el Senador Radhamés Rodríguez Gómez son correctas, tanto respecto del Párrafo I como del II.

(El Senador Feliú Herrera apoyó los conceptos vertidos por el Senador Pérez y Pérez, y compartió la moción de Rodríguez Gómez).

SENADOR PRESIDENTE : A votación la moción Rodríguez Gómez, en el sentido de que en el artículo primero se agregue "...Sobre el saldo insoluto..." y se suprima el Párrafo II del mismo artículo.

(16 VOTOS A FAVOR. APROBADA DICHA MOCION).

A votación el proyecto en sí con la enmienda introducida.

(16 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

SENADOR PRESIDENTE : Turno libre.

SENADOR PERALTA PEREZ : Señor Presidente; Colegas Senadores:

Quiero tratar a este hemiciclo algo que como legislador, como dominicano, no debo callar, porque son casos que se vienen repitiendo en perjuicio de los dominicanos y precisamente de nacionales que desgraciadamente tienen que deambular en playas extranjeras y son maltratados muchas veces de manera inhumana.

Recordamos en estos momentos -y el Senador Canto D. es testigo de ello- que en ocasión en que tuvimos a bien presidir una delegación dominicana de legisladores que visitó la República de Cuba nos encontramos en La Habana con un grupo de dominicanos que atravesaba un viacrucis en aquella capital e intercedimos con buenos resultados en su favor.

Ahora se repite la historia, no en Cuba, pero siempre afectando a dominicanos en desgracia. E intervenimos con el deliberado propósito de que el Estado Dominicano acuda en socorro de esos nacionales en dificultades en playas extranjeras.

Resulta, colegas Senadores, que hace más de un año el señor Max Jamony contrató a un capitán de barco, un electricista y varios marineros de profesión, todos dominicanos; durante algún tiempo la situación se desenvolvió satisfactoriamente pero luego de dejar de pagarles salarios por especio de más de seis meses los criollos fueron abandonados en una isla de Centroamérica, desde la cual lograron con grandes esfuerzos llegar a Honduras una parte de esos marineros, y el resto se encuentra actualmente en México.

Tanto la prensa radial, escrita como televisada del hermano país de Honduras se ha hecho eco de la situación, y ha trascendido que una oficina de abogados de aquel país ha estado tratando de hallarle una solución al problema que confrontan esos dominicanos, encabezados por Domingo Antonio Jiménez, Saturnino Peña Cruz y compartes.

Indudablemente que esos nacionales nuestros están pasando en Honduras una situación desesperante; el hambre y la indefensión los lleva en estos momentos a sentirse dominicanos infelices. Y nosotros entendemos que las autoridades dominicanas deben ir en procura de resolver a través de nuestra Cancillería, la difícil situación que los agobia en las circunstancias descritas.

En esa virtud, colegas Senadores, nosotros vamos a solicitar de la Presidencia del Senado de la República que acogiendo nuestra preocupación envíe a la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado esta exposición con el objeto de que dicha Comisión gestione con nuestra Cancillería tomar las providencias pertinentes para que el Representante dominicano en Honduras dé los pasos conducentes a conjurar el pro-

blema aludido, que nos concierne a todos por igual porque se trata de compatriotas que sufren las inclemencias de una crítica posición a la cual han sido llevados involuntariamente.

Reitero que se trata de dominicanos en precariedad y nosotros debemos ir en socorro de ellos y la mejor forma es que de nuestra exposición se entregue copia a la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado para que ésta se acerque a nuestra Cancillería y plantee el caso con la delicadeza que el mismo amerita.

Ruego a la prensa hacerse eco de esta denuncia.

SENADOR RADHAMES RODRIGUEZ GOMEZ : Señor Presidente; Senadores:

Nuestro representante diplomático en Honduras es el señor Alfredo Licairac, una persona de excelentes cualidades en todos los aspectos. Todos sabemos la lentitud del burocratismo nacional, que exhibe una pesadez desesperante para la consecución del objetivo más simple. Creo más expedito que el Senador Canto Dinzey y yo nos veamos esta noche, por ejemplo, con el Señor Presidente de la República para que éste ordene al Secretario de Estado de Relaciones Exteriores adoptar las medidas de lugar que produzcan la superación del caso en sentido positivo.

SENADOR PRESIDENTE : La Presidencia estima útil la sugestión del Senador Rodríguez Gómez y ojalá que se realice esa gestión, pese a lo cual entiende que al mismo tiempo se saque copia de la exposición del Senador Peralta Pérez para enviarla a la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores de modo que ésta actúe en consecuencia.

Sesión el martes próximo. Se cierra esta sesión ordinaria.

(HORA: 2:50 P. M.).

Helvio A. Rodríguez,
Presidente.

Felipe Segundo Parra Pagán,
Secretario.

Luz Haydee Rivas de Carrasco,
Secretaria.

CERTIFICO: Que la presente es una transcripción fiel y exacta de las palabras pronunciadas por los señores Senadores en la sesión arriba citada.

Fernando Ramón Ruiz Brache,
Taquígrafo Parlamentario.

SENADO

REPUBLICA DOMINICANA

PERIODO LEGISLATIVO 1978-1982

ACTA NO. 360

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 19 82.-

SESION ORDINARIA DEL DIA 20 DE JULIO DE 19 82.-

PRESIDENCIA DEL SENADO HELVIO A. RODRIGUEZ

SECRETARIOS, SENADORES: FELIPE SEGUNDO PARRA PAGAN
LUZ HAYDEE RIVAS DE CARRASCO

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las 11.50 Horas de la mañana del día veinte (20), del mes de Julio del Año Mil Novecientos Ochentidos (1982), Martes, se reunieron en el Salón de Sesiones del Senado en sesión ordinaria, los Señores Senadores siguientes:

Helvio A. Rodriguez	:	Presidente
Manuel A. Nolasco Guzmán	:	VicePresidente
Felipe Segundo Parra Págan	:	Secretario
Luz Haydee Rivas de Carrasco	:	Secretaria

Alfonso Canto Dinsey
Florentino Carvajal Suero
Evelyn Cury de Moreta
Rafael Castro García
Ramón Emilio Fernández Brandel
Manuel E. Feliú Herrera
Manuel de Jesús Gómez Alfonso
Oberto Gómez Minaya
José Delio Guzmán
Jacobo Sánchez José
Josefina Portes de Valenzuela
Leonidas Pérez y Pérez
Juan Rafael Peralta Perez
Jesús María Paniagua
Alfredo Rivas Hernández
Luis Manuel Tejeda Peña
Radhamés Rodríguez Gómez
Noel Suberví Espinosa (22)

AUSENTES CON EXCUSA LEGITIMA: Salvador Jorge Blanco, José Amado Camilo Fernández, Víctor Gómez Bergés, Elias Sarraf Eder, Manuel E. Rodríguez Fernández, (5)

SENADOR PRESIDENTE: Comprobado el quorun reglamentario se declara abierta esta sesión ordinaria HORA: 11.50 A.M.

(La Ayudante de Secretaria excusó la lectura de acta)

CORRESPONDENCIA

De la Cámara de Diputados:

Mensaje No. 670, de fecha 13 de Julio del 1982, introductivo de un Proyecto de Resolución que aprueba el Acuerdo suscrito entre el Estado Dominicano y la Asociación Latinoamericana de Instituciones Financieras de Desarrollo (ALIDE)

Otra correspondencia:

Un comunidado de respuesta al Informe Público de la Comisión de Finanzas del Senado, suscrito por los obreros del Sindicato de obreros portuarios

(SE ENVIA ESTA COMUNICACION A LA COMISION DE FINANZAS Y TAMBIEN A LA COMISION DE JUSTICIA PARA SU PONDERACION)

Con fecha 20 de Julio del 1982, una carta suscrita por el Dr. Próspero Morales, dirigida al Presidente del Senado, mediante la cual presenta renuncia de Juez de la Corte de Apelación de Santo Domingo .-

INFORMES DE LAS COMISIONES PERMANENTES

SENADOR PARRA PAGAN: Señor Presidente, antes de leer los informes de la Comisión de Finanzas, voy a solicitar formalmente que el acuerdo que acabamos de leer proveniente de la Camara de Diputados de (ALIDE) sea liberado de los trámites reglamentos y conocido en su Unica lectura, en la sesión de hoy.

La Comisión Permanente de Finanas del Senado de la República rinde los siguientes informes:

1) Préstamo de US$25,400,000.00, suscrito en fecha 14 de Abril del 1982 entre el Estado Dominicano y el Banco Internacional de Reconstrcción y Fomento. Este préstamo será destinado a financiar un proyecto que tiende a desarrollar por etapas en los emplazamientos de Sabana Perdida y Haina D.. comunidades integradas para albergar alrededor de 8 mil familias de bajos ingresos, entre 100 y 400 pesos, el cual será ejecutado por el Instituto de Auxilios y Viviendas.

. La Comisión rinde un informe favorable.

(DESPUES DE DARLE LECTURA AL INFORME COMPLETO LO DEPOSITO POR SECRETARIA)

2)

SOLICITO LA INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA DE LA PRESENTE SESION.

2) Informe que rinde la Comisión Permanente de Finanzas sobre el Proyecto de Ley encaminado a introducir modificaciones a la Ley No.1896 de fecha 30 de Diciembre de 1948, sobre Seguros Sociales. Integrando medidas que garanticen los medios de salud a los hijos y cónyuges de los trabajadores, así como a los trabajadores por cuenta propia.

(DESPUES DE DARLE LECTURA AL INFORME COMPLETO LO DEPOSITO POR SECRETARIA COLICITANDO LA INCLUSION EN LA PROXIMA SESION)

3) Informe que rinde la Comisión Permanente de Finanzas en cuanto al Contrato entre el Estado y el Señor Bienvenido Brea Peguero.

Se trata de un porción de terreno con área de 1,235.55 M2 ubicada dentro de la Parcela No.3-B-2 del D.C. No.5 del Distrito Nacional por la suma de RD$26,075.00. La Comisión rinde informe favorable.

(DESPUES DE DARLE LECTURA LO DEPOSITO POR SECRETARIA)

4) Informe de la Comisión de Finanzas, sobre el Proyecto de Ley tendente a disponer a que se haga una emisión especial de un sello semi-postal de la denominación de un centavo que se expenderá durante el mes de Mayo de cada año para la Cruz Roja Dominicana.
(despues de darle lectura lo depositó por Secretaría)

5) Informe sobre Pensiones:
1) Virgilio Bueno Hernández de 300 pesos mensuales;
2) Ana Elena Jiménez, de 300 pesos mensuales;
3) Natalia Abreu Vda. Brador, de 300 pesos mensuales;
4) Altagracia Caridad Matos Medina , de 125pesos; mensuales
5) Señorita Mignon Sánchez de la Rocha, 250 pesos; mensuales
6) Señorita Carmen Sanchez de la Rocha, 250 pesos; mensuales
7) José Lázaro Sosa, de 300 pesos; mensuales
8) Gilma Tió Vda. Alberti, de 300 pesos mensuales
9) Darío Pelegrin García Yañez de 250 pesos mensuales
10) Franklin Antonio Ballis, 300 pesos mensuales;
11) Ramón A. Belis B. de 300 pesos mensuales;
12) José Agustín Cordero de 200 pesos mensuales;
13) Jorge Herrera Peláez de 300 pesos mensuales;
14) Carlos Alberto Hernández Montán de 300 pesos mensuales;

(DESPUES DE DARLE LECTURA A LOS INFORMES COMPLETOS LOS DEPOSITO POR SECRETARIA)

SENADOR RIVAS: Señor Presidente y demás colegas, en representación del Presidente de la Comisión de Justicia sobre el proyecto de Ley por medio del cual se estable una nueva Circunscripción para los Actos del Estado Civil

del Municipio de Bani.
(SOLICITO LA INCLUSION EN LA ORDEN DEL DIA DE LA PRESENTE SESION. EL INFORME ES FAVORABLE Y DESPUES DE DARLE LECTURA AL INFORME COMPLETO LO DEPOSITO POR SECRETARIA)

Otro Informe:

Informe que rinde la Comision de Interior y Policía del Senado de la República, del proyecto de Ley por medio del cual se crea la Provincia de Monte Plata, la cual estará integrada por los Municipios de Monte Plata, Bayaguana, Yamasá y Sabana Grande de Boyá.

La Comisión rindio informe favorable , solicitó la liberación de los trámites reglamentarios .

(DESPUES DE DARLE LECTURA LO DEPOSITO POR SECRETARIA EL INFORME COMPLETO)

Otro Informe:

Informe que rinde la Comisión Permanente de Interior y Policía sobre el proyecto de Ley que declara el 21 de Julio de cada año Día Nacional de Don Emilio Prud' Homme; en homenaje al distinguido poeta y americanista.

La Comision rinde un informe favorable.
(DESPUES DE DARLE LECTURA AL INFORME COMPLETO LO DEPOSITO POR SECRETARIA)

Otro Informe:

Informe que rinde la Comision Permanente de Interior y Policia del Senado de la Republica, acerca del Proyecto de Ley mediante el cual se designa con el nombre de "Héctor Inchaustegui Cabral" a la actual calle Marcada con el Número "20" del Ensanche Piantini de esta ciudad.-

La Comisión rinde un informe favorable. (DESPUES DE DARLE LECTURA AL INFORME COMPLETO LO DEPOSITO POR SECRETARIA)

Otro Informe:

La Comisión Permanente de Interior y Policía del Senado de la República. rinde informe acerca del Proyecto de Ley mediante el cual se designa con el nombre de "Antonio Guzmán Fernández", la Avenida Privada, la cual comienza en la Avenida Anacaona y se extiende hacia el Norte de la Ciudad de Santo Domingo.

Solicitó su inclusión en la Orden del día de la sesión de hoy.
La Comisión rindió informe favorable.(DESPUES DE DARLE LECTURA LO DEPOSITO POR SECRETARIA).

SENADOR CASTRO: Informe que rinde la Comisión de Educación Bellas Artes y Cultos del Senado de la República, acerca del proyecto de Ley mediante el cual se designa con el nombre de "Aurora Tavarez Belliard", al Liceo de Educación Secundaria de la Sección Juan López Abajo del Municipio de Moca, Provincia Espaillat .La Comisión rinde un informe favorable.

(DESPUES DE DARLE LECTURA AL EXPEDIENTE COMPLETO LO DEPOSITO POR SECRETARIA)

MOCIONES

SENADOR GOMEZ ALFONSO: Señor Presidente y demás Senadores, diriamos nosotros que vamos a cerrar este periodo los que muchos han llamado que es una fiesta de pensiones, particularmente yo no estoy con esa tesis , y digo así porque cuando se señala a una persona que pueda ser beneficiada con una pensión, lo que se está haciendo es justicia, porque esa persona después de pasar 30 o más años de servicio para cuyo propósito ha aportado el porcentaje que la ley le acuerda para ese fín, no es una dádiva ni una prevenda que se está haciendo con ello . Esto sucede especialmente con la Señora Esperanza Jiménez , quien pasó 30 años como cocinera del Hospital Leopoldo Pou de Samaná, y hoy se despacha a su casa sin un medio sin el cual puede proporcionarse el pan para ella y su familia . Prueba de ello es que el 16 de Julio del 1978, mediante el Oficio No. 4552, le fué encaminada esta jubilación a través del Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo . Así es esta es la razón que me asiste de ver si en esta oportunidad esa persona que está padeciendo de reumatismo crónico y várices puede ser beneficiada con esta pensión. La pensión es de 125 pesos mensuales.-

(DESPUES DE DARLE LECTURA A LA MOCION COMPLETA LA DEPOSITO POR SECRETARIA

SENADOR CANTO: Señor Presidente, en la República Dominicana hay provincias que se han caracterizado por la indiferencia de los gobiernos , una de estas provincias es la de San Pedro de Macorís, donde los gobiernos solamente se recuerdan de ella cuando tienen que cobrar impuestos o beneficiarse, de la producción azucarera y ganadera de nuestra región . Pero hay otras provincias en el país que nisiquiera esa contribución pueden

aportar al fisco dominicano. Me refiero a las provincias llamadas fronterizas, en vista de ello Señor Presidente , hemos concebido un proyecto de ley, después de haber consultado a sociólogos, economistas, políticos, técnicos agrícolas y hemos llegado al siguiente proyecto de Ley. Los co siderando son varios, y extensos, quiero que me permita no leerlos en vista de los numerosos proyectos de ley que tenemos hoy en agenda, solamente vamos a leer la parte dispotiva que dice de la siguiente manera: Vista la Ley 5911, de Impuesto sobre la Renta y sus modificaciones de fecha 22 de mayo del 1962 . Ha dado la siguiente Ley. Art.1) Se exonera durante 10 años de impuesto sobre la Renta a toda nueva industria, agroindustria, o a toda empresa , o a todo tipo de empresa dedicada a todo de empresa productiva que se instale y realice sus actividades productivas en la región fronteriza , siempre y cuando lo que produzca sea de naturaleza distinta a las que producen y obtengan otras industrias establecidas en dicha región. (LEYO COMPLETO EL PROYECTO).-

Yo creo Señor Presidente, que con un instrumento legal de esta naturaleza, en caso de ser aprobado se podría beneficiar grandemente esta región ya que consideramos que los gobiernos nos tienen los recursos propios para invertirlos en esa área y poner aquellos habitantes de esos lugares obtener un medio de vida más adecuado , muchas gracias.

(DESPUES DE DARLE LECTURA LO DEPOSITO POR SECRETARIA)

Tambien quiero aprovechar Señor Presidente, para que no quede solo el colega Senador por Samaná y se sienta un poco mejor presentar un proyecto de Ley en beneficio de alguien que tiene la dicha de alcanzar la edad de 80 años .-

Se trata de Ramón Neftalí Cepeda Rodriguez, quien ha desempeñado diversos cargos en la Administración pública en San Pedro de Macorís, hoy se encuentra sin medios para subsistir, es para concederle una pensión del Estado de RD$200.00 pesos mensuales;

Quiero agregar Señor Presidente que el Señor Cepeda se encuentra casi ciego. Gracias.

(DESPUES DE DARLE LECTURA AL EXPEDIENTE COMPLETO LO DEPOSITO POR SECRETARIA).-

SENADOR CARVAJAL: Señor Presidente, distinguidos colegas, no vamos a presentar ninguna moción especial sino, más bien, a hacer un pedimento formal al pleno senatorial con la finalidad de que la discusión del proyecto de Ley del colega Parra Pagán sobre venta de viviendas a plazo del Estado a particulares que figura en el No.1 de la Agenda de este día sea dejado para una próxima sesión en vista de que nosotros tenemos interés en revisarlo y que todavía no tenemos a nuestro alcance, se trata de una legislación y esperamos dar una opinión al respecto en una próxima sesión, porque no estamos en condición de hacerlo hoy.

SENADOR SUBERVI: Yo estaría totalmente de acuerdo con el Senador Carvajal Suero, no nos gusta limitar el conocimiento de un proyecto por falta de datos . Ya estamos finalizando esta legislatura , pasado mañana es el último día. Este es un proyecto que a todas luces podriamos decir que es de los más importantes podriamos decir, en el sentido de que tenga por dónde agarrarse, inclusive los intereses que tiene ese proyecto se habla por primera vez de favorecer a la gente más necesitada de este país Sabana Perdida, los Bajos de Haina .

(EL PRESIDENTE DEL SENADO LLAMO LA ATENCION EN EL SENTIDO DE QUE ESA NO ERA EL PROYECTO A QUE SE REFERIA EL SENADOR CARVAJAL SUERO, ERA EL DE VENTA DE INMUEBLES POR PARTE DEL ESTADO A PARTICULARES. el SENADOR SUBERBI PIDIO EXCUSAS)

(El SENADOR CARVAJAL:QUE LA SEGUNDA LECTURA DEL PRIMER PUNTO DE AGENDA SEA POSPUESTO PARA OTRO DIA.-

(QUEDO POSPUESTO EL CONOCIMIENTO DEL PROYECTO QUE FIGURA EN PRIMER PUNTO DE AGENDA)

SENADOR PRESIDENTE DICE QUE: Entre los informes rendidos ellos son el del Préstamo de(Alide)
(Esto es para que se incluyan en el Orden del Día de la sesión de hoy)

También está el Contrato entre el Estado Dominicano y el Señor Bienvenido Brea Peguero ;

el de la emisión de sellos semipostal;

la creación de una Oficialía del Estado Civil en el Municipio de Bani;

el nombre de Antonio Guzmán Fernández a una calle de esta ciudad

también el nombre de "Héctor Inchaustegui Cabral" a una calle de esta ciudad.

El proyecto que crea la provincia de Monte Plata .

Vamos a consultar al pleno.

SENADOR SUBERVI: En el proyecto donde se hace la venta al Señor Brea Peguero , me parece irrizoria la suma por la cual se vende ese solar en la Av.Duarte de esta ciudad de 2 mil y pico de metros en 26 mil pesos .Yo quiero que alguien me aclare ésto, si algún Senador saebe por qué esa venta en ese precio .

(EL SENADOR PRESIDENTE: Cuando se esté conociendo el fondo del proyecto se le explica, Senador Subervi)

(DIJO EL SENADOR CANTO QUE NO SOLAMENTE ESA RESOLUCION A QUE SE REFIRIO EL SENADOR PARRA PAGAN SE DEBIA CONOCER HOY SINO MUCHOS OTROS EN VISTA DEL POCO TIEMPO QUE NOS QUEDA.

SENADOR PRESIDENTE: Solo voy a consultar sobre los informes que mencioné anteriormente

(19 VOTOS A FAVOR. INCLUIDOS EN LA ORDEN DEL DIA)

ORDEN DEL DIA

PRIMER PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$200.00 PESOS MENSUALES A LA SEÑORITA ELSA C.FERNANDEZ PEREZ.

(Senador Parra Pagán dio lectura a dicho proyecto)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideracion de la sala.

(SENADOR CARVAJAL SUERO PREGUNTO QUE QUIEN ERA ERA SEÑORITA PORQUE NO RECORBA, QUE A ALGUIEN QUE LE EXPLICARA)

SENADOR SUBERVI: A pesar de que yo no fuí quien presentó ese proyecto ni tengo nada que ver con el mismo, yo conozco a la Señorita Elsa Hernández . Yo creo que muchos maestros lo han sido por necesidad , esta jóven lo fué por dedicación desde su niñez casi , ha pasado su vida siendo maestra , creo que ya no puede serlo por la situación de enfermedad , de salud .Repito no sabía que había una pensión de ella aqui, yo creo que de esta multudinaria serie de pensiones , talvés esa sea una de las tres o cuatro que con más justicia se va a conceder .

(SENADOR PRESIDENTE DIJO QUE EL PROYECTO PROCEDIA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS Y FUE PRESENTADO POR EL DIPUTADO DAVID OLIVERO SEGURA)

A votación, aprobación o rechazo,

(20 VOTOS A FAVOR. APROBADO)

SEGUNDO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION QUE APRUEBA EL ACUERDO DE PRESTAMOS No.517-T-037 Y EL ACUERDO DE DONACION No.517-0144 POR LOS MONTOS DE US$11,818.000.00 Y US$4,114.000.00 RESPECTIVAMENTE.

(Senador Parra dió lectura a dicho proyecto)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la sala.Fué pospuesto en la sesión anterior a solicitud del Senador Feliú,

SENADOR FELIU: Señor Presidente y demás colegas, como dijimos en la sesión anterior solicitamos el aplazamiento porque queriamos verlo un poquito más a fondo , aunque como habiamos dicho que nuestro voto estaba comprometido con el proyecto , ahora que lo hemos estudiado vemos que el préstamo de 11 millones y la donación de 4 millones nos viene a favorecer no solamente por el bajo interés , porque viene a resolver en parte nuestra deforestación , es decir, viene a reforestar en las regiones de Mao y Azua , para que el producto de esa forestación sea convertido en leña y en carbón por lo tanto . Este es un proyecto en que todos los Senadores vamos a estar de acuerdo en su aprobación, de manera que ahora esa es mi solicitud.

SENADOR PERALTA PEREZ: Señor Presidente, distinguidos Senadores, como recordarán Uds. cuando se abordaba el fondo de ese proyecto de resolución nosotros intervenimos e hicimos un comentario de manera genérica a lo que entendiamos era la carrera de endeudamiento que se llevaba a cabo por parte del Estado Dominicano y elevabamos nuestras quejas , significando cuánto podría hacerse para evitar en lo posible la contratación de empréstitos , que a decir verdad son preocupantes , y el país se cuestiona ,có-

mo, cuándo y de qué manera vamos a solventar la deuda externa . Repito nuestro comentario estuvo dirigido en forma genérica a ese endeudamiento y no lo hicimos específicamente al proyecto de resolución que hoy conocemos y que fué aplazado a petición del Senador Feliú porque en la ocasión queriamos tener seguridades de quiénes iban a manejar, en qué se iban a utilizar los fondos provenientes de ese empréstito y de esa donación , nos ocupar y de ver el proyecto que entraña el empréstito y ya hoy podemos decir, podemos hablar del proyecto en si y de su distribución y de lo que ello puede significar para el país . Recordaran los colegas que dijimos que nuestra intervención era de de la mejor buena fé, habida cuenta , y que entediamos que los graves problemas que aquejan la nación , no son - problemas de un hombre, ni de un partido y que todos juntos en la medida de nuestras posibilidades debemos aportar nuestro modesto concurso , a fin de que mancomudadamente podamos comenzar a resolver los graves problemas que nos aquejan , sin pensar en lo personal, en la politica que muchas veces bien concebida pero mal practicada arrincona el interes del pais - y llena de preocupaciones a aquellos que llenos de buena voluntad quieren ver un país más prospero, más feliz y más dado al desarrollo . Visto el proyecto de Resolución, visto , el contrato en sí de préstamo por 11 millones de pesos y 4.6 millones de donaciones , creemos que encierra un aspecto importante y es el que se refiere a la construccion con esos fondos de tres pequeñas hidroelectricas que muy bien podrian venir a resolver el problema en que estan muchas de nuestras comunidades del interior porque por experiencia sabemos que nuestra demarcacion provincial contamos con yacimientos pluviales, con ríos , lo suficientemente capaces de permitir la instalación de pequeñas hidroeléctricas y así un dia poder no seguir soportando la carga de una Corporación Dominicana de Electricidad que parece ser que olvida de que esos pueblos del interior del país no - pueden seguir en el abandono en que están, talvés por la falta de incentivo y digo ello, porque da pena decir que al instalar una pequeña industria o cual que sea el negocio en una de nuestras provincias la tarifa de la CDE es la misma de la ciudad capital y nos encontramos que una esta-- ción de gasolina o una pequeña industria del mueble tiene la misma tarifa en las provincia que en la capital, cosa inconsebible , porque no se trata del mismo mercado , talveés este empréstito pueda un dia abaratar la energía eléctrica en nuestras provincias , y talvés se consiga que no se sigan cometiendo injusticias con nuestros pueblos olvidados en los que - incluyo a mi provincia, que mas bien que pueblos progresistas al decir de alguien son pueblos a los cuales se les podría llamar cementerios de gentes vivas . Hay un aspecto importante del empréstido y es el que se refiere a la producción de material del carbón doméstico, si recordamos que hace 10 años contábamos con el 24% de terrenos aptos para la producción de carbón y que 10 años después apenas tenemos terrenos en un 14%, hay que esperar , colegas Senadores que en los próximos 10 años , apenas tendremos un 4% del total general de nuestra extensión territorial para ser utilizadas en el carbón . Creemos colegas Senadores, firmemente que aún 2% durante el periodo de gracia que es de 10 años y el 3% durante el periodo de pago que es de 15 , el préstamo es blando , y no hemos venido aqui como el opositor rabioso para no reconocer en cuanto podemos contribuir - de las actuales autoridades dentro del campo energético , y es por ello nuestra intervención para significar que en esta ocasión estamos en condiciones de dar nuestro voto, tanto al empréstito como a la donación .Solo elevamos plegarias al cielo porque esos fondos sean destinados a los propósitos para los cuales fueron solicitados .

SENADOR RODRIGUEZ GOMEZ: Señor Presidente Señores Senadores; solamente para dar las gracias a los distinguidos Senadores Peralta Pérez y Feliú Herrera , por su actitud respecto a este proyecto. Gracias.

(TAMBIEN EL SENADOR RIVAS MANIFESTO SU SATISFACCION POR LO EXPRESADO POR LOS SENADORES QUE LE HABIAN ANTECEDIDO EN LA PALABRA RESPECTO A ESTA RESOLUCION)

A votación, aprobación o rechazo, los que estén de acuerdo con el mismo.

(19 VOTOS A FAVOR. APROBADO)

TERCER PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION QUE APRUEBA EL CONVENIO DE PRESTAMO POR LA SUMA DE DM$10.0 MILLONES DE MARCOS ALEMANES, SUSCRITO ENTRE LA REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA (KREDJTANSLT FUR WIEDERAUFBAU) Y LA REPUBLICA DOMINICANA.

(Senador Parra Pagán dió lectura a dicho proyecto)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la sala. Este préstamo también había sido aplazado . Los 10 millones de marcos alemanes equivalen a 4.24 millones de dolares . El interés es de 4 y 1/2 % calculado desde la fecha de desembolso y un compromiso de un 4% sobre la base - del saldo no desembolsado a partir de los 3 meses de la firma del contrato

será amortizado en 20 años con un periodo de gracia de 4 años .

SENADOR FELIU: Hemos visto que los beneficios del mismo se ajustan a la correspondencia enviada por el Señor Presidente de la República , el fallecido Antonio Guzmán, donde él recomendaba que fuera aprobado, ya que el mismo es a largo plazo para destinar esos recursos al fondo de inversiones economido (Fide) ,con el objeto de finanzar pequeñas y medianas industrias , lo que lamentamos, en este caso que el préstamo no sea más grande . Vemos que 40 o 50 pequeñas industrias vendran a crear fuentes de ingresos y empleos en nuestro pais . Recomendamos a nuestros colegas dar su voto de aprobacion a este préstamo.

(SENADOR PRESIDENTE AGREGO QUE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS INDUSTRIAS SON DEL AGRO)

(20 VOTOS A FAVOR. APROBADO)

CUARTO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION QUE APRUEBA EL CONVENIO MEDIANTE EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL INTERAMERICANO DE DISPOSITIVOS PARA EL CONTROL DE TRANSITO EN CALLES Y CARRETERAS.

(Senador Parra Pagán dió lectura a dicho proyecto)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la sala. El informe de la Comisión de Obras Públicas es favorable .

SENADOR PEREZ Y PEREZ: Los Senadores que no participaron , este es un convenio internacional todos los países miembros de la OEA , en una reunión celebrada en Caracas en el 1981, se llegó al acuerdo de adoptar un manual común, para establecer las disposiciones que regulan el control de tránsito ,y todos los paises miembros se comprometieron a darle la vigencia legal en sus respectivos paises, pero ahora tiene que tener la sanción del congreso Nacional, la Comisión lo estudió y remite un informe favorable considerando que esas normas son standard en todos los países , y que por tanto debe también funcionar en nuestro país .

(20 VOTOS A FAVOR. APROBADO)

QUINTO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN SISTEMA DE ELABORACION DE REGLAMENTOS TECNICOS QUE SIRVA DE BASE PARA LA PREPARACION Y EJECUCION DE PROYECTOS Y OBRAS RELATIVAS A LA INGENIERIA LA ARQUITECTURA Y RAMAS A FINES. .

(Senador Parra Pagán dió lectura a dicho proyecto)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la sala. El informe de la Comisión es favorable,

SENADOR PEREZ Y PEREZ: Vamos a ponderar algunos aspectos sumamente positivos de este proyecto de ley que es el resultado de un trabajo técnico de la Secretaría de Estado de Obras Públicas , del Codia, la Cámara Dominicana de la Con-strucción, esta ley tiene por objeto actualizar las disposiciones que rigen las normas para las edificaciones , viviendas, edificios etc. en la R.D. La ley que va a ser en su parte técnica sustituída por ésta nueva, es del año 1944, es una ley que ya se quedó atrás, de ese tiempo acá, todas las ramas del saber humano han evolucionado muy rapidamente en este siglo y las normas que rigen todavía aunque son legales ya no se usan, pero son las que está vigentes , entonces esta ley viene a reemplazar estos viejos conceptos con nuevos conceptps que están acorde con la técnica moderna, de ahí que este proyecto tenemos comunicación con la Sociedad Dominicana de Sismología e Ingeniería sísmica que es un aspecto de las normas, donde da todo su apoyo, además de que ya ha sido aprobado por la Cámara de Diputados , en cuanto a su aspecto técnico viene a llenar una necesidad , que no existía ni está previsto en la ley vigente , también ha enviado comunicaciones y ha participado en las reuniones la Cámara Dominicana e Construcciones y el Codia . En la ley vigente 675 tiene todavía que debajo de cada mesa tiene que haber una escupidera, y eso uds, lo pueden reclamar porque está vigente; dice también que no se pueden construir edificios de más de 7 pisos , porque es un peligro un edificio en el 1944 de 7 pisos era una valentía de un arquitecto . Que la altura del piso al techo tenía que ser por lo menos 3 por 30 ,vemos que los techos cada dia son más bajos , por economia, además de que ya no es necesario ; antes se construia por habilidad a la brigandina, ahora hay normas que van a reglamentar eso. . No había las experiencias de los terremotos ni los huracanes , entonces esto ha hecho que los técnicos han tenido que investigar sobre estos fenómenos naturales y llegar a establecer normas para reglamentar las construcciones altas , de ahí la previsión de un edificio para que resista un terremoto lo mismo para los huracanes, se han tomado las previsiones para que resistan esos fenó-

menos . Lo mismo que las normas de los estacionamiento de los vehículos no había problemas en el 44 porque eran casas pequeñas, nadie tenia vehículos, pero ahora en un edificio de apartamiento hay 80 o 100 vehiculos; entonces estoy hay que reglamentarlo , para las instalaciones eléctricas, para la supervisión de las edificaciones de los requisitos que acuerda - la Ley, de modo que la edificación sea segura ; para la reglamentación de planos, antes cualquier persona hacía un planito, ahora no, tiene que ser un profesional en la materia, para que sea el responsable de si algo sucede de modo que la inversión del cliente esté garantizada . Hay un aspecto muy importante que se lo vamos a dejar al Senador Castro que es el asunto de los impedidos fisicamente, lo que obliga a determinados edificios a tener rampas, para las sillas de ruedas , tambien las instalaciones sanitarias, hoy están reglamentadas . Y así en los diferentes aspectos - técnicos han sido reglamentados , de modo que esta ley viene a poner a tono a la técnica de nuestros días y que es lo que realmente se usa, y es lo que se está exigiendo en obras públicas , porque aunque la ley vieja no dice que hay que tomar en cuenta los terremotos ni los ciclones - hay que hacerlo con esas previsiones. Cualquier pregunta pueden hacerla, ya que yo he trabajado bastante en este proyecto.
Este proyecto viene a poner al día el desarrollo de la técnica y arquitectura moderna a las edificaciones en la Re úblicа Dominicana.- También otra parte, que es la reglamentación de las urbanizaciones , que corresponde a los ayuntamientos /

SENADOR CASTRO: Señor Presidente del Senado, distinguidos legisladores, en cuanto a esta ley que es obsoleta y que se ha agregado una cosa muy importante que es la recomendación provisionales para proyectar sin barreras arquitectónicas . En el año 1981, los inválidos en el país a través de la prensa especialmente El Listín Diario y El Caribe, salian muchas quejas - de que los inválidos tenian aqui una vida infrahumana porque no se podían mover y los que andaban en sillas de ruedad las construcciones no estaban adptadas, ir a las universidades, las aceras . Todavía en la Rep.Dominicana no hay una ley de protección para éstos tristes seres humanos - o impedidos físicos, ellos tienen derecho a vivir, en los países subdesarrollados tienen barreras en el transporte , los edificios, para andaren sillas de ruedad y otras cosas más . En esta ley se contempla que todas las edificaciones que se vayan a construir estén adaptadas para que los impedidos puedan asistir a los teatros, a las escuelas, aqui no se contempla que en los aeropuertos sobre todo en los cuartos de baños con barras e hinodoros especiales . Nosotros hicimos un seminario en el año del impedido físico y tambien preparamos conjuntamente con un grupo del Centro de Rehabilitación para que se incluyeran los aeropuertos, yo creo que con esta ley vamos a romper las barreras arquitectonicas a que están sometidos los impedidos físicos , a a ser en tres periodos que se van a construir las edificaciones que todos los elementos necesarios para ellos vivir - Se pensaba que en el año del impedido físico esta ley se iba a aprobar - es imposible ya que un país como el nuestro carezca de las facilidades - que se le dan en otros países a los inválidos , ellos van aumentando cada dia , sea por accidente o enfermedad, ya hoy dia el hombre dura más - con la medidina moderna , y ahora mismo están naciendo más niños con invalidez por muchas circunstancias;

SENADOR PARRA PAGAN: Es un asunto dentro de la Ley que llama la antención - es en el Párrafo del Ar.t22 dice que por la sentencia que ordena el desalojo será de 15 días . (LEYO EL ARTICULO 22).

SENADOR SUBERVI: Es que se ve que hay un peligro inminente para el que está en la vivienda y la demolición se ordena porque no se está cumpliendo - con los reglamentos de seguridad , lógico es que cualquiera que viva en la obra está corriendo peligro y la ley lo que quiere es protejer a esa - personas tambien. Y si una persona por testaruda le dan 15 dias y no quiere salir lógico es que se proceda a procurar la fuerza publica.

SENADOR RIVAS: El Ministerio Público no tiene como función especial o unica firmar ordenes de prisión y solicitar pedimentos acusatorios, no,tiene - otras funciones, y la misma ley que leyó Parra dice "que si los medios - persuacivos no han sido suficientes, el ministerio público llama entonces a su despacho a esa persona y le dice que tiene que mudarse, pero en lo que se precesa el tiempo de la sentencia van de 45 dias a 2 meses , entonces si hay un peligro inminente y viene la sentencia y se notifica ya, - se dan 15 dias , porque decia Noel, que a una persona que se le invitado a abandonar un recinto por un peligro, donde el Fiscal le ha llamado y ya viene una sentencia que tiene caracter defintivo y han transcurrido 45 - dias o 2 meses , entonces se pide la fuerza pública con 15 dias para el - desalojo, para imponer el respeto de la ley , pero primero se dan los 45 dias.

SENADOR PEREZ Y PEREZ: Ese aspecto está contemplado también en la ley vieja eso es correcto aunque se vea aparentemente que son 15 dias para el desa-

lojo , esos 15 dias es la última parte de un proceso , y que uno de esos casos se tomaría más de 6 meses , cuando un edificio representa un peligro para la seguridad de los que lo habitan sea alquilado o propio y se declara peligro público porque se puede derrumbar , porque no se han llenado los requisitos que exige la ley para que eso tenga seguridad primero interviene Obras Públicas , notifica al dueño, y le exige que hay que corregir, si es que tiene remedio, le da un plazo para que se hagan esas correcciones, si dentro de ese plazo se hacen las correcciones y ya hay seguridad, las cosas se quedan ahí, si el dueño o el ingeniero no lo ha querido corregir , entonces se va a la justicia, después de comprobar - que eso es vervad , que es un peligro, y que se le han dado los plazos correspondientes , entonces viene la sentencia, pero el que está viviendo ahí, tiene ya 5 o 6 meses que está debajo de un techo que le puede caer encima , entonces el último recurso de la sentencia que ordena que la demolición debe ser seguido antes de que se derrumbe , entonces al final se le da un plazo de 15 dias para el que está dentro salga .

(EL SENADOR PARRA PAGAN DIJO QUE LE SATISFACIA LA EXPLICACION)

EL SENADOR PRESIDENTE DIJO QUE EL PROYECTO VIENE A REGULARIZAR LA CONSTRUCCION MODERNA y LEGALIZAR MUCHAS COSAS QUE SE ESTAN HACIENDO DE HECHO AUNQUE NO DE DERECHO. ES UN GRAN PASO DE AVANCE)

SENADOR TEJEDA PEÑA: Es para decirle al Senador Parra Pagán que estamos de acuerdo con las exposiciones que se han hecho en cuanto a los desalojos pero también cuando se dicta una sentencia en muchas ocasiones la sentencia dice que ordenará en este caso la demolición , no obstante cualquier recurso inmediatamente (HIZO EXPLICACIONES EN CUANTO A LOS DESALOJOS LO QUE CONSIDERO EL SENADOR PRESIDENTE QUE ESTABA FUERA DE ORDEN.)

SENADOR PRESIDENTE: A votación en primera lectura, aprobación o rechazo, los que estén de acuerdo con el proyecto.

(20 VOTOS A FAVOR. APROBADO)

SEXTO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY PARA EL OTORGAMIENTO DE OBRAS Y TRABAJOS DEL ESTADO .-

(Senador Parra Pagán dió lectura al proyecto y al informe)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la sala.

SENADOR PEREZ Y PEREZ: Este proyecto al igual que el anterior viene a reglamentar y a llenar una necesidad en cuanto al ejercicio de la ingeniería y la arquitectura y profesiones afines en la Rep. Dominicana.Algunos de los asuntos que contiene esta ley vienen a ser actualizados, - otros aspectos se cumplen en la practica y otros nó, y es lo que tratamos con esta ley de recoger todo ésto, que anda fuera de órden y tener una ley que reglamente sus deferentes aspectos el ejercicio profesional en esta materia y que sirva también de reglamentación a la forma de adjudicación de las obras públicas y que constituya una garantia para las inversiones del Estado , en materia de construcciones, de modo que las obras sean realizadas por las personas físicas como dice la ley, debidamente calificadas y de acuerdo a las leyes y reglamentos . Esta Ley es complementada por un reglamento que sera objeto de discusión y ponerlo ante un decreto por el Poder Ejecutivo, pero los principios básicos están contenidos en la Ley . Después de estudiar esta ley el CODIA , funcionarios de la Secretaría de Obras Publicas, y de la Cámara Dominicana de la Construcción y otros grupos afines, hemos llegado al acuerdo de introducir algunas modificaciones , porque desde que se elaboró este - proyecto de ley hasta la fecha han habido dos leyes , una relativa a la de los maestros constructores , que se elevó el valor hasta el cual ellos tienen derecho a hacer obras que era de 20 mil pesos, se llevó a 60 mil pesos ; y la ley 105, que regula la participacion de las empresas extranjeras en la ejecución de las obras del Estado .
(LEYO Y EXPLICO LAS MODIFICACIONES LAS CUALES ESTAN COPIADAS EN EL ACTA DE CUANDO SE PRESENTO EL INFORME POR LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS)

(EL SENADOR SUBERVI PREGUNTO QUE SI CUALQUIER CONTRATISTA PODRIA NEGARSE A PONER LA FIANZA , SI NO LO E XIGE LA LEY. EL SENADOR PEREZ Y PEREZ LEyo DEL PROYECTO Y DEL INFORME LO CONCERNIENTE A ESTE ASUNTO. CONCLUYENDO EN QUE LA FIANZA ES PARA LA PROPUESTA NO PARA LA EJECUCION DE LA - OBRA .EL SENADOR NOLASCO PREGUNTO QUE SI ESA FIANZA NO EVITARIA TAMBIEN LA PROPUESTA PARA EVITAR QUE OTRO TAMBIEN HAGA PROPUESTA VALADI , ES DECIR QUE SE HAGA ESA OBRA EN UNA FECHA DETERMINADA . QUE LE PARECE QUE esa fianza TAMBIEN SE HACE PARA LAS LICITACIONES EN LOS PROVENTOS DE LOS AYUNTAMIENTOS Y QUE ERA PARA EVITAR QUE CUALQUIER PERSONA PUEDE VENIR A DECIR "YO VENGO A LICITAR ESTA OBRA " Y PRESENTA UNA PROPOSICION PERO SI TIENE UNA FIANZA QUE UNA COMPAÑIA YA HA ESTUDIADO EL PROYECTO DE

PROPOSICION PUEDE EVITAR QUE ESO OCURRA , PORQUE YA SE LE VE QUE HAY UNA SERIEDAD EN LA LICITACION . EL SENADOR PEREZ Y PEREZ DIJO QUE HAY UN REGLAMENTO QUE COMPLEMENTA LA LEY Y QUE ESTA CONTEMPLADO ESTE ASPECTO TAMBIEN , PORQUE ENTONCES LA LEY TENDRIA QUE SER DEMASIADO LARGA , O SEA QUE EL REGLAMENTO TAMBIEN REGULA ESA SITUACION , Y QUE ADEMAS ANTERIORMENTE SE ESTABLECEN LAS SANCIONES. SE HABLA DE DESCALIFICACION PORQUE SE TRATA DE EMPRESAS Y EL QUE HACE ESO TIENE SU RIESGO PORQUE PUEDE SER SACADO DE CONCURSO HASTA POR UN AÑO. SUBERVI DIJO QUE LA ANTIGUA - LEY PONIA ESA CONDICION COMO UNA CLAUSULA PENAL , Y SOLICITO QUE COMO UNA MEDIDA SE MANTUVIERA SE MANTENGA en CUESTION.LO HACIA COMO LLAMADO AL INGENIEROS. EL PRESIDENTE DEL SENADO DIJO QUE EN UN SISTEMA DE CONCURSOS EL ORGANISMO RESPONSABLE DE LOS MISMOS TIENEN UN LIMITE SUPERIOR Y UN LIMITE INFERIOR Y EL QUE SE SALE DE ESOS VALORES QUEDA AUTOMATICAMENTE DESCALIFICADO PORQUE LA COMISION CONSIDERA QUE EL QUE ESTE BAJO ESE NIVEL NO PUEDE REALIZAR LA OBRA .)

EL SENADOR PEREZ Y PEREZ LEYO EL ARTICULO 16 SOBRE LAS SANCIONES .FINALMENTE SOLICITO QUE EL PROYECTO SE CONOCIERA EN DOS LECTURAS CONSECUTIVAS VISTO EL POCO TIEMPO QUE QUEDABA PARA CONOCERLO EN LA CAMARA DE DIPUTADOS.

SENADOR SUBERVI: Siempre en la mayoría de los concursos intervienen entidades , es decir compañías que son personas morales y ahí se habla de sanciones penales, naturalmente , a esa ley hay que agregarle un pequeño párrafo que diga "en el caso de las personas morales las penas serán - aplicables a los administradores al Presidente," tendrá que decir que a la persona de más jerarquía de la Compañía .

SENADOR PRESIDENTE PREGUNTO AL PRESIDENTE DE LA COMISION SI ESTABA DE ACUERDO CON ESTA NUEVA ENMIENDA, EL SENADOR PEREZ Y PEREZ LEYO EL ART. 16 DONDE FIGURAN LAS SANCIONES "LAS VIOLACIONES A LA PRESENTE LEY SERAN CASTIGADAS CON MULTA DE 100 a 10 MIL PESOS O CON PRISION DE 6 dias a 6 MESES DE ACUERDO A LA GRAVEDAD DE LA INFRACCION , TANTO PARA LOS FUNCIONARIOS ENCARGADOS DE LA EJECUCION DE LA MISMA COMO PARA LOS LICITADORES Y ADJUDICATARIOS DE LOS TRABAJOS Y OBRAS A QUE SE REFIERE CADA CONCURSO O SORTEO , LA APLICACION DE UNA DE ESTAS PENAS IMPLICARA DE PLENO DERECHO LA CANCELACION DEL FUNCIONARIO ". EL SENADOR PRESIDENTE DIJO QUE SE PODIA AGREGAR LO SIGUIENTE: Ya SEAN ESTOS PERSONAS FISICAS O MORALES . SUBERVI DIJO QUE SE HABLAN DE SANCIONES PENALES QUE NO PODIAN SER APLICADAS A COMPAÑIAS . EL SENADOR PEREZ DIJO QUE EL COMO ABOGADO (SUBERVI) PODIA REDACTAR UN PARRAFO PARA INTERCALARLO EN EL ARTICULO 16 . SUBERVI SUGIRIO QUE EL PARRAFO PODRIA DECIR QUE EN EL CASO DE SANCIONES PENALES PODRIAN SER APLICADAS A LAS PERSONAS TAL Y TAL, y QUE SE HICIERA EN LA SEGUNDA LECTURA A LO QUE SE OPUSO EL SENADOR NOLASCO PORQUE PODRIA OLVIDARSE, Y PROPUSO QUE DIGA ASI, QUE CUANDO LAS - VIOLACIONES A LA PRESENTE LEY SEAN COMETIDAS POR PERSONAS MORALES LAS SANCIONES SERAN APLICADAS A LOS ADMINISTRADORES O ENCARGADOS DE LA OBRA . Y QUE SE PUSIERA DESDE AHORA PARA CONOCERLO EN PRIMERA LECTURA . EL SENADOR RODRIGUEZ GOMEZ DIJO QUE ERA ATENDIBLE LO QUE ADUCIAN NOLASCO Y SUBERVI, - PORQUE LAS SANCIONES PODIAN SER ADMINISTRATIVAS, PENALES Y PUNITIVAS Y PECUNIARIAS . Y QUE SE PODIA AGREGAR COMO UNA SIMPLE COLETILLA. "REPRESENTANTE LEGAL".

SENADOR PRESIDENTE: Vamos a someter las enmiendas solamente, aprobación o rechazo.

SENADOR RODRIGUEZ GOMEZ: La enmienda no solamente se refiere al aspecto de la punibilidad , de la sanción , sino que yo también participo del criterio de que se mantenga la fianza tal como existía anteriormente , así que vamos a mantener que someta lo de la fianza y luego la coletilla sobre la sanción penal , que son dos modificaciones en vez de una , en todo lo demás estoy plenamente de acuerdo .

SENADOR CARVAJAL SUERO: Señores Senadores, a nosotros nos parece que el proyecto es bien interesante, pero tiene algunas complejidades técnicas - para los que no somos ingenieros, arquitectos, constructores, por qué no lo conocemos hoy con las enmiendas y dejamos , para la próxima sesión la segunda lectura .

SENADOR PEREZ Y PEREZ: Lo que plantea el Senador Carvajal diriamos que es correcto, el problema es que faltan dos dias de sesiones y que el mismo debe ir a la Cámara de Diputados . Debo recordar que de este proyecto fué repartido copia para cada una de las curules hace más de 5 meses y que más de una vez se invitó a reuniones , ha habido mucho tiempo para ver ésto, lo ideal sería que hubiera mucho tiempo para verlo nuevamente Si el Senador Carvajal tiene alguna duda, puede externarla que con mucho gusto se la contestaríamos .

(EL SENADOR NOLASCO PREGUNTO CUANTAS LEGISLATURAS TENIA EL PROYECTO Y EL SENADOR PEREZ CONTESTO QUE CON ESTA TENIA DOS, Y QUE SI NO SE CONOCIA - AHORA EL PROYECTO SE CAERIA._)

SENADOR NOLASCO: Señor Presidente, las modificaciones que introduce la propia Comisión de Obras Públicas , es extensa, en muchas partes solamente

es sobre expresiones no es cuestión de fondo. Pero tal como ha dicho el Senador Carvajal, como la mayoría no tenemos de asuntos de ingeniería - y son extensas las modificaciones que ha hecho la Comisión . Está bien - que el proyecto tenía mucho tiempo en el Senado y en cada Cucul, pero - el informe de la Comisión entiendo que tiene muy poco tiempo. Le podemos decir al Senador Pérez y Pérez que le prometemos que mañana o pasado le daremos la segunda lectura para que el proyecto pueda ser introducido a la Cámara de Diputados . No estamos de acuerdo en que se conozca de urgencia hoy , solamente que se conozca en primera lectura . En cuanto a - la fianza de oferta , hablado por Suberví, que se mantenga, además que - se le agregue la coletilla en cuanto es una persona moral la que infringe la disposición .-

(EL SENADOR PRESIDENTE APUNTO QUE SI EL PROYECTO NO SALIA DE AQUI MORIA. porque TENIAN QUE PASARLE DOS LEGISLATURAS EN LA MISMA CAMARA)

Vamos a someter a votación las enmiendas que propuso y leyó el Presidente de la Comisión de Obras Públicas Ing.Leonidas Pérez y Pérez; aprobación o rechazo los que estén de acuerdo favor de indicarlo levantando su mano derecha

(21 VOTOS A FAVOR. APROBADAS LAS ENMIENDAS)

La enmienda Suberví-Rodriguez Gómez , en el sentido de que se mantenga - la fianza para las licitaciones o propuestas, el primero; y segundo, que que se aplique a las empresas o personas morales , a su representante legal la sanción penal. Los que estén de acuerdo favor de indicarlo levantando su mano .-

(21 VOTOS A FAVOR. APROBADAS LAS DOS ENMIENDAS)

El proyecto así enmendado en primera lectura, los que estén de acuerdo, favor de indicarlo levantando su mano derecha.

(22 VOTOS A FAVOR. APROBADO)

SEPTIMO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DEROGA LA LEY No.142 DEL 4 DE JUNIO DE 1971, QUE MODIFICO LA No.1306-BIS, DEL 21 DE MAYO DEL 1937, SOBRE DIVORCIOS.

(Senador Parra Pagán dió lectura a dicho proyecto)

(SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la sala.

Vamos a declarar un Receso : Hora: 3.00 P.M.

Se reanudan los trabajos de esta sesión, HORA; 4.45 P.M.

Hay un informe de la Comisión de Justicia donde se solicita el rechazo pura y simple . Los que estén de acuerdo con la aprobación indicarlo levantando su mano derecha .

(O VTO. RECHAZADO EL PROYECTO)

OCTAVO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$200.00 PESOS MENSUALES A LA SEÑORA ELVIRA CASTILLO DE ROMERO.

(Senador Parra Pagán dió lectura a dicho proyectp)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la onsideración de la sala. Este proyecto p procede de la Cámara de Diputados , fué presentado por los Diputados Caonabo Javier Castillo y Luis Henrry Molina.-
Fué la esposo de Eliseo Romero Díaz quien fué declado desaparecido en el Año 1979,

SENADOR TEJEDA PEÑA: Al oir al Secretario dar lectura al proyecto él dice - que es viuda, la Señora Elvira Castillo de Romero o Vda. Romero esa Señora es de Bani y el esposo también , de la Sección de Villa Guera, Bani. Este Señor después del Cilón Davil comenzó a sufrir problemas mentales y desapareció hace unos tres años , no se sabe si vive o está muerto, se presume por tiempo por tiempo que está muerto, pero esto es presunción, yo estuve hablando con sus hijos hace unos dias en la Cámara de Diputados dicen que lo han buscado en todas partes, policía, hospitales etc. La Señora Castillo es una señora mayor de edad, muy avanzada y por ese motivo apoyamos este proyecto de ley , él fué empleado públic, su último empleo era en - Obras Públicas. La pensión es merecida.

SENADOR RODRIGUEZ GOMEZ: De conformidad con las disposiciones del Código Civil, norman este tipo de caso , una persona, por lo menos tiene que transcurrir por lo menos 5 años por lo menos para declararla ausente , inclusive, la ausencia no implica necesariamente la muerte, yo acepto plenamente

lo que dicen los Señores Senadores en cuanto a las necesidades de esta - Señora, vamos a quitarle la palabra Viuda , que se le ponga de (EL PRESIDENTE ACLARO QUE NO DECIA VIUDA, QUE DECIA DE)

EL SENADOR PRESIDENTE LEYO LOS CONSIDERANDO DONDE DECIA DESPARECIDO, A LO CUAL SEÑALO QUE NO EXISTIA, QUE DEBIA DECIR AUSENTE. Y SE ORDENA A LA OFICIALIA DEL ESTADO CIVIL (ESTO LO DICE RODRIGUEZ GOMEZ) que registre ese hecho , QUE ESO OCURRE EN GRANDES CATASTROFES . Y QUE POR TANTO IBAMOS A OVBIAR TODO ESO PARA DARLE LA PENSION A ESA SEÑORA Y QUE LE QUITARAN TODO ESO QUE SE PRESTARA A DUDAS , PORQUE SI ESTE SEÑOR REAPARECE LA PENSION SE CAE AUTOMATICAMENTE , PORQUE LOS CONSIDERANDO SON PARTE DE LA LEY , HAY QUE QUITARLE LA PALABRA DESAPARECIDO)

(18 VOTOS A FAVOR. APROBADA)

NOVENO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE - EL CUAL LAS VIOLACIONES A LA TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Y PAGO DE LAS HORAS EXTRAS NO ESTARAN SUJETAS AL PLAZO DE PRESCRIPCIONES ESTABLECIDAS EN LOS - ARTICULOS 658,659 y 600 DEL CODIGO DE TRABAJO.

Senador Parra Pagán dió lectura a dicho proyecto)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consi eración de la sala . Este proyecto se conoció en la sesión anterior que tiene dos informes uno recomienda el Rechazo , este de la Comisión de Finanzas; y el otro es el que recomienda su aprobación y que el Senador Feliú firmó el de la aprobación y dice que se había emitido un informe demagógico, como es elproyecto en sí, y solicitó que se pospusiera para la proxima sesión . El informe de Finanzas es en base a modificaciones que recomendó la Secretaría de Estado de Trabajo,

(0 VOTOS. RECHAZADO EL PROYECTO)

DECIMO PUNTO PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE - EL CUAL SE CREA UNA NUEVA CIRCUNSCRIPCION PARA LOS ACTOS DEL ESTADO CIVIL - DEL MUNICIPIO DE BANI.

(Senador Parra Pagán dió lectura a dicho proyecto)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la sala. Le vamos a dar lectura al informe.

TEJEDA PEÑA DIJO QUE PIZARRETE ES UNA SECCION DEL DISTRITO MUNICIPAL DE NIZAO Y HASTA AHI ES QUE LLEGA EL LIMITE DE ESA NUEVA JURISDICCION)

PARRA PAGAN SUGIRIO COMO ENMIENDA QUE En el Art.2 dice, la presente ley entrará en vigor a partir del lo de nero del 1983, entonces dice aqui, parrafo, los archivos, etct. debia ser Art. 3 y 31 3 Art. 4 , porque no tiene - nada que ver (el parráfo) con el Art. anterior.

SENADOR PRESIDENTE: Vamos a someter la emmienda sobre el cambio de Parrafo a Articulo,

(18 VOTOS A FAVOR. APROBADA LA ENMIENDA)

El proyecto así enmendado.

(19 VOTOS A FAVOR. APROBADO EN PRIMERA LECTURA)

DECIMO PRIMER PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY - MEDIANTE EL CUAL SE DISPONE UNA EMISION ESPECIAL DE UN SELLO SEMIPOSTAL DE LA DENOMINACION DE UN CENTAVO DURANTE EL MES DE MAYO DE CADA AÑO EN BENEFICIO DE LA CRUZ ROJA DOMINICANA .

(Senador Parra Pagán dió lectura a dicho proyecto)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la sala. Los que estén de acuerdo favor de indicarlo levantando su mano derecha.

(20 VOTOS A FAVOR. APROBADO)

DECIMO SEGUNDO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE "ANTONIO GUZMAN FERNANDEZ" A LA AVENIDA CONOCIDA CON EL NOMBRE DE PRIVADA, QUE COMIENZA EN LA AVENIDA ANACAONA Y SE EXTIENDE HACIA EL NORTE DE LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO.

(Senador Parra Pagán dió lectura a dicho proyecto)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la sala. Este proyecto se liberó de los trámites para conocerlo en una segunda lectura en una sesión extraordinaria.

SENADORA CURY DE MORETA: Señor Presidente y demás colegas recuerdo que en - una ocasión yo fuí una de las personas que me opuse a esa designación, - cuando se solicitó que se le quitara el nombre de Av. Bahoruco por Av.Sun

yat-Sen , luego se hicieron algunas investigaciones , y yo creo que aqui hay un Señor que puede decir si es cierto que se llama Bahoruco , o si - de llama Av. Privada .Me parece que si se llama Bahoruco, no debe quitarsele para ponerle el nombre de Don Antonio Guzmán Fernández, aún con todos los mértios , pero es que se le ha puesto su nombre a edificios, a - calles en otros pueblos , o que se le ponga su nombre a una de esas Urbanizaciones que él hizo durante su periodo de gobierno, yo no digo que no merezca que una av. lleve su nombre, yo estoy de acuerdo, pero no esa que ya la hemos designado con el nombre de Av. Bahoruco . No estoy de acuerdo en que se le quite el nombre de Bahoruco , que se busque al autor del - proyecto y se verifique que hace poco se designó con el nombre de Av.Bahoruco a la Av.Privada.

(SENADOR PRESIDENTE DIJO QUE EN EL PROYECTO NO SE MENCIONABA EL NOMBRE DE BAHORUCO SINO DE AV. PRIVADA ,VAMOS A VER LO QUE DICE EL PRESIDENTE DELA COMISION DE INTERIOR Y POLICIA)

SENADOR SUBERVI: Indudablemente con el respecto que me merece la opición agena especialmente ahora el de la Señadora Cury de Moreta, yo debo decirle que cuando este proyecto fué aprobado en la Cmara de Diputados los diputados del Partido Reformista se crecieron, se crecieron porque este - proyecto lo votaron de piés , y lo votaron de pié, no porque Don Antonip fuera un inmortal , un Dios, sino porque reconocieron una cualidad innata en él, un enamorado de la democracia tan difícil de conseguir en este país, , lo hicieron así y creo que cumplieron con un deber, más que con un sentimiento . Sobre el nombre discutido de esta calle o de esta avenida , yo debo señalar que según me enteré , yo mismo aqui hablé sobre el nombre de Bahoruco , porque el verdadero nombre es Av. Privada , ahora bien ageno a lo que ha dicho la senadora por Pedernales , que parece ser que destila todavía su antipatía , no respetanto las barreras de la muerte lo que hace casi perfectos, a los hombres después que mueren por mucho que hayan sido sus defectos . No me luce que esa calle deba llamarse Antonio Guzmán , (Don), sino "Antonio Guzmán" sin presidente ni nada de eso porque Abraham Linconln ha sido uno de los hombres más grandes que ha tenido América, y la Av. se llama Sin lo de Presidente, lo mismo sucede con Waashington, a ninguno se le pone Presidente, y ambos fuero n presidentes de los E.U. es más yo creo que debe llamarse Antonio Guzmán, porque así era que él firmaba .De manera pués que ya dentro del marco del tecnicismo legal, entendemos que deben hacerse esas correcciones siempre y cuando - no nos contagie el sentimiento de antipatía de la Señadora de Pedernales y que tratemos de rechazar el proyecto.

(EL SENADOR CASTRO DIJO QUE EL PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS LE - HABIA MANIFESTADO QUE QUERIA QUE EL PROYECTO SE APROBARA TAL Y COMO ELLOS LO APROBARON ALLA) "Don Antonio Guzmán Fernández".)

SENADOR GOMEZ ALFONSO: Señor Presidente y demás colegas Senadores, yo realmente quisiera que el nombre de Don Antonio Guzmán se le pusisera no a la avenida en cuestión, sino que se borra cualquiera de esos nombres exóticos que tienen las mejores Avenidas de este país y se le pusidera el - nombre de Don Antonio Guzmán. Pero si tengo que aclarar aqui cuando el - proyecto de ley que fué sometido en la Cámara de Diputados señalando a - la Av. Privada ,la que comienza en la Av. Anacaona y llega hasta la Av. 27 de Febrero con el nombre de Sun-Yat-Sen , nosotros eramos presidente de la Comisión de Interior y Policía y pude investigar que con la ley No. 80, , consta en los informes en los archivos, del Senado, esa Avenida, se le había dado el nombre de "Bahoruco", lo cual defendió el mismo colega Subervi que no quiso que se le quitara el nombre de Bahoruco Uds.recuerdan esa discusión, la Av. Privada, de acuerdo a nuestras investigaciones es después que se cruza la 27 de Febrero y continúa, , ahí tiene el - letrero, no se si lo tiene todavía , en esa ocasión nosotros propusimos que la calle "20" que nace en la Abraham Lincoln , se le pusiera el nombre de Sun-Yat, Sen, . Porque ésa, de acuerdo con la Ley 80 se llama Av. Bahoruco, Yo fué amigo de Don Antonio Guzmán, y quisiera que una de esas grandes avenidas llevaran su nombre , pero si vamos a entrar en la realidad eso fué un hecho que sucedió aqui , y no porque hoy sencillamente se vaya a repetir de poner Don Antonio Guzmán , entonces que se derogue la ley 80 , para que no estemos cometiendo errores aqui, . Esto lo hago como una aclaración, recuerdo que la colega de Pedernales en esa ocasión salió en defensa de la Av. Bahoruco, como lo ha hecho hoy, y no es porque nos estemos oponiendo .

SENADOR RODRIGUEZ GOMEZ: Señor Presidente, a mi me da pena venir a defender aqui, el que Don Antonio Guzmán es casi la razón esencial y natural por la cual estamos discutiendo hoy , porque sin su espiritu de hombre de bien y su caracter todavía estuviéramos como el año 1844, poniendo nombre a - una calle a veces exóticos, como decía un legislador, a veces sin saber quién era, como cuando se designó a una calle "Memar Tactuct, no sabía - quien era ese, , pero gracias a Don Antonio Guzmán y a todos aquellos -

que como nosotros todos indiscriminadamente en sentido de partidos hemos colaborado para que hoy podamos discutir aqui , esto es libertad, esto es democracia , si nósotros fuimos copartícipes de ese proceso la razón, la esencia, la médula, la sangre de ese proceso, se puede decir que fué Antonio Guzmán . Da pena más bien, discutir si se le pone o no su nombre a una calle , pero yo interpreto plenamente lo que dice plenamente lo que dice la Senadora Evelyn Cury de Moreta , ciertamente es ir contra los - principios normativos el que sin darnos cuenta le quitaramos el nombre a una calle que a penas hace un año tenia un nombre de una parte de nuestra geografía , que nos trae gratos recuerdos como es el de Bahoruco . Por - ello en honor a lo que fué Antonio Guzmán Fernández, en honor a la colaboración que todos nosotros hemos prestado a este proceso , para tener nosotros la satisfacción de haber no rechazado un proyecto , que tiene tantos méritos porque enaltecen el nombre de un ciudadano que debe estimular a las generaciones venideras , yo me voy a permitir solicitar a todos los distinguidos colegas que aceptemos por válida las aseveraciones de la colega por Pedernales y del colega que el Año Pasado presidió la Comisión de Interior y Polic´ia de este Senado , de la cual yo fuí VicePresidente y que en consecuencia le demos el nombre de "Presidente Antonio Guzmán " a la Av. Mirador del Norte, que fué un nombre buscado por su ubicación - es muy importante y viene a ser algo que se puede recordar . Nosotros debemos considerarnos parte de la democracia dominicana, como todo el mundo ha juzgado a Antonio Guzmán Fernández, la Av. Mirador del Norte comienza en la Av. Miston Churchil y termina en la Av. Luperón , perdón es Mirador del Sur, en la parte alta del Paseo de Los Indios. Sería una satisfacción para nosotros, muy especialmente los que nos vamos de ésto, que ha sentado cátedra también de democracia y de prestigio en la Rep. Dominicana, esta sala que se llama Senador de la República , nosotros que terminamos - nuestras funciones la semana que viene y que de seguro que otros que van a recoger esos lauros sembrados por Antonio Guzmán y por nosotros y continuarlo y esparcir el perfume de esas flores que nosotros sembramos conjuntamente con Antonio Guzmán que siempre respetó el Senado, la institucionalidad y que talvés haya muerto por eso mismo, , yo les pido a todos que demos por válida las aseveraciones de los distinguidos colegas y que indiatamente sin ningún procedimiento como si fuera una enmienda que cambiemos el nombre de Av.Privada por el de Mirador del Sur, y que le pongamos "Presidente Guzmán", como hay Pres. Irigoyen ,Presidente Billini etc, para así rendir tributo a una persona que supo conjuntamente con nosotros en nuestra misma etapa histórica sentar cátedra de civismo , un hombre - que está siendo admirado no solamente por nosotros , sino por el pueblo y no solamente por el pueblo sino por la comunidad internacional. Es una - moción formal. Ojalá mis distinguidos colegas se avinieran a esta proposición en razón de que ya estamos terminando nuestro ciclo legislativo .

SENADOR NOLASCO: Señor Presidente y demás legisladores, nosotros como miembros de la comisión que recomendó rendir informe favorable de este proyecto de Ley, no lo habiamos firmado porque no estuvimos presente cuando se hablaba sobre él, tan pronto nos dimos cuenta que se trataba de designar con el nombre de Don Antonio Guzmán una calle firmamos ahora, el proyecto de Ley, porque aunque eramos adversarios políticos él me demostró amistad y yo también admiración y respeto , no solo a él sino a su obra de gobierno, pero ocurre que tanto los Senadores Cury de Moreta como Gómez han manifestado que esa calle que se dice ser Avenida Privada, se llama Bahoruco , el Senador por Barahona, manifiesta que debe ponersele "Antonio Guzmán"simple y llanamente,; el Senador Rodriguez Gómez va más lejos , que debe ponersele el nombre a la Av. Mirador del Sur, que es otra calle muy distinta, y quiere que ese proyecto de ley sea modificado en el sentido - de que sea "Presidente Antonio Guzmán"; tanto lo que dice Subervi como lo que dice Rodriguez Gómez, se trataría , principalmente lo de éste último un proyecto de Ley distinto y entonces concluiríamos en rechazar este proyecto de Ley e introducir un proyecto de ley diferente porque se trataría de ponerle "Presidente Antonio Guzmán" y a otra calle . Es un proyecto de Ley absolutamente diferente . En cuanto a lo que dice Subervi de cambiarle la palabra Don, sería modificar este proyecto de Ley que iría a la Cámara de Diputados . Tanto lo que dice el Senador Gómez como la Senadora Cury de Moreta, se trata de realidades, de verdades , que esa calle tiene ese nombre- que realmente no recordamos- Creo que lo más prudente, frente a la personalidad y al móvil y el deseo que tiene el sector no solamente el sector del PRD , sino todos los sectores que consideramos que Don Antonio Guzmán realizó una labor encomiable , creo que absolutamente nadie se opondría a que su nombre le fuera puesto a una edificación a un puente a una calle o a una avenida porque en realidad , porque él contribuyó grandemente al desarrollo de la democracia en el país y a la institucionalidad de las fuerzas armadas y todas esas cosas que no hay por qué repetirlas porque fueron cosas de ayer , las conocemos todos, pero para que de este proyecto de ley no se diga que fué rechazado lo mejor es que lo dejemos sobre la mesa y conversemos con los diputados que durante este proceso hemos tenido que va a terminar en pocos dias aunque hemos tenido interdependencia pero siempre nos hemos llevado con respeto ambas cámaras y

y como ha dicho el Senador Subervi, que este proyecto fué aprobado por la Cámara de Diputado de piés, de urgencia, nosotros en vista de eso, proponemos que dejemos el proyecto sobre la mesa , conversemos con los diputados para que nos faciliten de que ha hablado el Senador Gómez y entonces con prudencia y sangre fría, con el ánimo de la persona que originó ese proyecto de ley, analicemos qué se puede hacer , lo que todos en su corazón y en su alma quiere hacer en beneficio del nombre de Don Antonio Guzmán Fernández que todos sus amigos lo veneraremos y lo respetaremos , pero que no resolvamos hoy mismo a esta altura y a esta hora . Que lo dejemos para mañana o pasado .

SENADOR PEREZ Y PEREZ:(DIJO QUE COMPARTIA LA IDEA DE QUE SE DEJARA EL PROYECTO Y QUE SE HICIERAN ARREGLOS CON LOS AUTORES DEL MISMO , DIJO TAMBIEN - QUE ERA CIERTO QUE LA AV. PRIVADA HABIA SIDO DESIGNADA MEDIANTE UNA LEY CON EL NOMBRE DE AV BAHORUCO, DESDE LA AV. ANACAONA HASTA LA 27 DE FEBRERO PORQUE , PORQUE LA MISMA LIMITABA UNA URBANIZACION QUE SE LLAMA LOS CACICAZGOS, Y QUE EN ESA URBANIZACION TODAS LAS CALLES SON NOMBRADAS CON NOMBRES DE ORIGEN INDIGENAS , ES UNA RAZON HISTORICA ; Y QUE EL NOMBRE DE PRIVADA OBEDECIA A QUE LA MISMA CONDUCIA A UNA FINCA DE LOS TRUJILLO Y - QUE SOLAMENTE ELLOS PODIAN TRANSITAR POR ELLA, POR ESO SE LLAMABA PRIVADA EN AQUELLOS TIEMPOS Y QUE AHORA SE LE SIGUE LLAMANDO ASI . QUE EN CUANTO A LA MOCION DE NOLASCO EN EL SENTIDO DE QUE SE DEJARA SOBRE LA MESA estaBA DE ACUERDO)

LA SENADORA CURY DE MORETA DIJO QUE AL BLOQUE DEL PRD QUE NO PENSARAN QUE LO QUE HABIA HECHO ERA PARA CAUSAR OFENSAS A LA MEMORIA DE DON ANTONIO - GUZMAN , EL CUAL HABIA SIDO EL PRESIDENTE DE TODOS LOS DOMINICANOS PERO QUE BAHORUCO ES ALGO QUE DEBEMOS RESPETAR , Y QUE SE HABIA OPUESTO EN OTRA OCASION A ESTE MISMO ASUNTO. DIJO FINALMENTE QUE ESTABA DE ACUERDO - EN VOTOR POR OTRO PROYECTO SIMILAR)

SENADOR CARVAJAL SUERO: creo que lo prudente es lo que ha planteado el Senador Nolasco Guzmán , soy soy de criterio que se mantenga no sobre la - mesa sino en poder de la Comisión , porque la misma tendrá que rendir un informe cuando se terminen las conversaciones , a fin de darle el nombre correcto a esa u otra avenida . Estamos seguros porque estabamos en el - Senado, de que esa Av. se bautizó con el nombre de Av. Bahoruco.

(EL SENADOR GOMEZ ALFONSO DIJO QUE AYER EL COLEGA SANCHEZ JOSE SE LE HABIA ACERCADO PARA PREGUNTARLE QUE SI ESA AVENIDA PRIVADA ERA LA MISMA QUE HABIAMOS DESIGNADO YO LE DIJE QUE SI. YO PIENSO QUE SI ESA LEY TUVIERA UN PARRAFO QUE DIJERA QUE DEROGABA LA LEY 80 DE FECHA TAL YO HUBIERA ESTADO DE - ACUERDO AHORA, PERO NO TENGO OTRO REMEDIO QUE APOYAR LAS PALABRAS DE LA COLEGA SENADORA CURY DE MORETA)

SENADOR PRESIDENTE: La verdad que observando el texto de la ley me doy cuenta que la misma está muy mal redactada, yo no se si el tramo que sellama privada merece que lleve el nombre del Presidente , porque eso de que se - extiende hacia el norte de la ciudad de Santo Domingo después de cruzar - la av. 27 de Febrero , miren que redacción más imprecisa , eso no tiene - límites, esa redacción está fatal .

SENADOR SUBERVI: Yo soy opuesto a que se le cambie el nombre de Bahoruco,por que eso obedece a una razón histórica . Yo entiendo que se debe hacer con este proyecto es lo que dijo Nolasco y Carvajal, vamos a hacer un análisis para ver cómo se puede arreglar . Yo ahorita me molesté un poco por lo que ella dijo, pero veo ahora que ella tiene la razón , porque si lo que queremos es resaltar el nombre de Don Antonio Guzmán vamos a buscar una calle talvés conseguimos una de más importancia . De manera que yo voy a apoyar lo que han propuesto los otros Senadores, en el sentido de que este proyecto se quede en la Comisión de Interior y Policía .

(EL SENADOR PRESIDENTE DISPUSO ENVIAR DE NUEVO EL PROYECTO A LA COMISION CON INSTRUCCIONES PRECISAS DE QUE MAÑANA POR LA MAÑANA SE PONGA EN CONTACTO CON EL PRESIDENTE DE LA COMISION DE INTERIOR DE LA CAMARA DE DIPUTADOS Y LE EXPONGA CUAL HA SIDO LA RAZON QUE NOSOTROS ARMENTAMOS PARA APLAZAR - ESTE PROYECTO)

DECIMO TERCER PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE - LEY MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE DE "HECTOR INCHAUSTEGUI CABRAL LA CALLE MARCADA CON EL NUMERO 20 DEL ENSANCHE PIANTINI DE ESTA CIUDAD.-

(Senador Parra Pagán dió lectura a dicho proyecto)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la sala. Este proyecto es original del Senador por San Pedro de Macorís Alfonso Canto .
El Senador Parra Pagán sugirió la enmienda de que dijera de "esta ciudad"

A votación, aprobación o rechazo, (17 VOTOS A FAVOR. APROBADO)

DECIMO CUARTO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA PROVINCIA DE MONTE PLATA , INTEGRADA POR LOS - MUNICIPIOS DE BAYAGUANA, YAMASA Y SABANA GRANDE DE BOYA.

(Senador Parra Pagán dió lectura a dicho proyecto)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la sala .

SENADOR SUBERVI: Cuando habla de las provincias que componen la Rep. Dominicana , dice la Provincia de Jimaní, y Jimaní no es una provincia, la Prov. se llama Independencia.

SENADOR RIVAS: El Art. 2 que modifica la ley 5220, del 21 de Septiembre del 1959, al mecanógrafo se le escapó al copiar el Art. 1, la Provincia María Trinidad Sánchez, , y hay que agregarlo, así como se agregó Prov.Independencia.

SENADOR RODRIGUEZ GOMEZ: En el Art.4 , debe decir el Distrito Judicial de - Monte Plata creado por ley 425 de fecha 15 de abril del 1969 mantendrá su denominación, INTERVIENE PARRA PAGAN: dice: el Distrito Judicial de Monte Plata creado por la ley 425 del 15 de abril del 1969, tendrá competencia territorial sobre la Provincia del mismo nombre y estará bajo la jurisdicción de la Corte de Apelación de la primera Circunscripción del Distrito Nacional.

En el Art.10 pág. 5 , donde dice: el Poder Ejecutivo y la Suprema Corte de Justicia , respectivamente, tendrán capacidad para resolver soberanamente todos los problemas de orden administrativo o judicial que puedan - surgi r por la aplicación y efectos de la presente ley . Agregarle aplicación.-

Senador Parra Pagán dijo que eso era cuestión de forma y que se completaba al pasar la ley. (le dió lectura al proyecto que vino de la Cámara de Diputados) .

Rodríguez Gómez dice: que en vez de decir ciudad de Monte Plata que diga Municipio de Monte Plata , donde quiera que lo diga , Párrafo 1 del Art.3 y en el Aet. 1 en la última línea también/ donde dice ciudad de Monte Plata, eso se queda así.

(EL SENADOR PRESIDENTE PUSO DE EJEMPLO QUE LA CAPITAL DE LA REP. DOMINICANA ERA LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, Y NO EL DISTRITO NACIONAL.)

(EL SENADOR PRESIDENTE DIJO QUE EL PROYECTO TENDRIA QUE VOLVER A LA CAMAMARA DE DIPUTADOS PORQUE DICE "SE CREA NUEVAMENTE LA PROVINCIA DE MONTE PLATA", Y MONTE PLATA NUNCA HA SIDO PROVINCIA SINO PROVINCIA DE MONSEÑOR DE MERIÑO. RADHAMES RODRIGUEZ DIJO QUE ESAS ERAS CORRECCIONES DE ESTILO - Y QUE DE LOS 9 DIPUTADOS QUE FUERON ELECTOS EN LA PROVINCIA DE SAN CRISTOBAL 6 SERAN SE QUEDARAN REPRESENTANDO A SAN CTISTOBAL Y 3 CORRESPONDERAN A LA NUEVA PROVINCIA DE MONTE PLATA , LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL TIENE FACULTADA PARA DECIDIR CUALES SERAN DE UNO Y DE OTRO .

SENADOR PRESIDENTE: VAMOS A someTer primeramente las modificzciones, poner Independencia en vez de Jimaní; poner María Trinidad Sánchez ;agregar la - palabra aplicación;

(DICE EL SENADOR PARRA PAGAN QUE EL UNICO SENADOR QUE VA A REPRESENTAR DOS - PROVINCIAS POR UNOS POCOS DIAS ES EL Y QUE EL PROYECTO TENDRIA QUE VOLVER A LA CAMANA PORQUE EL PROYECTO NO ES TODO LO AMPLIO Y PRECISO Y PARA QUE NO CREE DIFICULTADES DE TIPO JURIDICO LEGAL Y DE TIPO ADMINISTRATIVO)

SENADOR PARRA PAGAN: Como Senador por la Prov. de San Cristobal debería decir aqui que no estoy de acerdo con el proyecto, pero no es así, me siento muy complacido en participar en el momento mismo en que el proyecto va a ser aprobado para que Monte Plata retorne a su condición d provinciay y decir le a los amigos Monteplateños que se encuentran entre el público que coy a continuar dentro y fuera del Congreso por Monte Plata como si fuera mi provincia y que lo unico que queiero pedirles es que no me cierren las PUERTAS CUANDO VAYA POR ALLA.

SENADOR TEJEDA PEÑA: La Provincia de Peravia y muy especialmente el Municipio de Bani tiene una deuda histórica con Monte Plata cuando en el 1944, existía ella como provincia con el nombre de Fernando Arturo de Meriño y el 21 de noviembre del mensionado año estando en una misa en la Iglesia de Nuestra Sra. de Regla , el Presidente Trujillo bendijo la misa y dijo que iba a encaminar un proyecto de Ley en el sentido de que Bani fuera - elevado a provincia con el nombre de Prov. Trujillo Valdez, Fué en ese año que dejó de existir la Prov. Fernanddo Arturo de Meriño para darle paso a nuestra actual provincia de Peravia . En tal virtud damos nuestro apoyo para que Monte Plata sea elevada a provincia/

SENADORA RIVAS DE CARRASCO: Yo al igual que los que me antecedido me siento muy complacida , porque hay razones para que nos sintamos identificados -

con la provincia que va a renacer en el dia de hoy , nosotros que aunque no estamos representando la provincia en que hemos nacido , somos de Monte Cristy , así como el Presidente del Senado,Helvio Rodriguez, y nosotros nos sentimos honrados al votar en el dia de hoy , porque nuestros antepasados fueron los fundadores de esa población , Uds. que están en el público, esperando que ese sueño sea realidad , también se sumen a nosotros en este júbico y saisfacción .

SENADOR PRESIDENTE: Parece ser que Monte Cristy y Puerto Plata son las madres provincias de Monte Plata. Así como España es la madre patria.

A votación en primera lectura, los que estén de acuerdo favor de indicarlo levantando su mano derecha.

(19 VOTOS A FAVOR. APROBADO)

DECIMO QUINTO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO DE VENTA ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR BIENVENIDO BREA PEGUERO, DE UNA PORCION DE TERRENO CON AREA DE 1,235 55 METROS CUADRADOS, UBICADA DENTRO DE LA PARCELA No.3-B-2 DEL DISTRITO CATASTRAL no.5 DEL DISTRITO NACIONAL, POR LA SUMA DE RD$26,075 PESOS

(Senador Parra Pagán dió lectura a dicho proyecto)

(SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la sala.-

SENADOR PARRA PAGAN: Este es el contrato por el cual preguntó el Senador Subervi por el valor que lo encontró bajo. En este caso que es lo último que ha llegado a la Comisión nosotros no hicimos lo que acostumbramos a hacer de solicitar el avalúo, sin embargo , rendimos el informe favorable por la simple razón de que los valores que están estimados es de 22 pesos el metro en el sitio que está se corresponde con todas las demás ventas anteriores y los precios ; y entendiendo que de solicitar el avalúo no iba a tener tiempo de recibirlo revisó los expedientes anteriores vió que tenía exactamente igual .

(EL SENADOR PRESIDENTE PREGUNTO A SUBERVI QUE SI ESTABA SATISFECHO CON LA PREGUNTO A LO QUE RESPONDIO QUE SI, Y QUE TAMBIEN POR HABERLO DICHO UN HOMBRE TAN SERIO COMO EL SENADOR PARRA PAGAN.-)

En única lectura, los que estén de acuerdo con el contrato, arpobación o rechazo.

(17 VOTOS A FAVOR. APROBADO)

DECIMO SEXTO Y ULTIMO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL DEL ACUERDO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INSTITUCIONES FINANCIERAS DE DESARROLLO (ALIDE)

(Senador Parra Pagán dió lectura a dicho proyecto_)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la sala.

(El Senador Parra Pagán dijo:que estando junto anoche los Senadores, Castro, y Canto , en Santiago, las personas que en el país tienen que ver con Alide se nos acercaron para solicitarnos que en razón del poco tiempo que quedaba que por favor lo conocieramos lo más pronto posible .

SENADOR PRESIDENTE : los que estén de acuerdo con el mismo favor de indicarlo levantando su mano derecha.

(15 VOTOS A FAVOR. APROBADO)

SENADOR PRESIDENTE: Hemos terminado la agenda, vamos ahora al turno libre.

SENADOR RODRIGUEZ GOMEZ: Señor Presidente, Señores Senadores , en cumplimiento del mandato que fuera otorgado por el pleno senatorial a quien tiene el honor de dirigirse a vosotros, y al compañero Senador Alfonso Canto a fin de que indagaramos para poder resolver en la meddida de lo posible la situación por la cual atravezaban varios dominicanos en tierras Hondureñas después de haber sido abandonados allí por un patrono de barco y de acuerdo con una denuncia que al efecto hiciera el Senador Peralta Pérez tuvimos a bien dirigirnos al Palacio Nacional a conversar con el Presidente de la República , la cita la teniamos para ayer al mediodia, pero en razón de que el Presidente electo compañero Dr. Salvador Jorge Blanco tenía una reunión con el Presidente Licdo Jacobo Majluta, se pospuso para las 7 de la noche , en razón de lo cual nos pusimos en comunicación el Senador Canto y yo, y éste en vista de que tenía compro-

misos en Santiago con motivo del Seminar o para legisladores que está celebrando la UCMM me delegó, la representación y estuvimos conversando con el Señor Presidente de la República Licd. Majluta, quien en nuestra presencia llamó al Señor Secretario de Estado de Relaciones Exteriores y le instruyó a que inmediatamente le colocara pasajes a esos dominicanos que se encontraban en Honduras hasta la ciudad de Miami y que instruyera inmediatamente a la Compañía Dominicana de Aviación - a fin de que esos dominicanos fueran trasladados hasta la ciudad de Santo Domingo . También contestó el Señor Secretario de Relaciones Exteriores diciendo que el Señor Yamani no había sido el contratante pero él dice que eso se obviaba que los problemas legales que se presentaran de cualquier orden , que se resolviera porque eran dominicanos en playas extranjeras y que había que atender al reclamo del Senado de la República . Me autorizó a quenexpresara aqui que ya los dominicanos están en camino hacia su patria.

(EL SENADOR PRESIDENTE DIJO A LA AYUDANTE DE SECRETARIA QUE TOMARA NOTA DE ESTAS DECLARACIONES PARA QUE SE ÑAS ENTREGARA AL SENADOR PERALTA PEREZ)

Se cierra esta sesión ordinaria Hora. 6.20PM Convocamos inmediatamente para la celebración de otra sesión extraordinaria para conocer de algunos asuntos que fueron liberados de los trámites reglamentarios.

Helvio J. Rodriguez
Presidente.-

Felipe Segundo Barra Pagán
Secretario

Luz Haydee Rivas de Carrasco
Secretaria

CERTIFICO: Que la presente es una copia fiel y exacta de las palabras pronunciadas por los Señores Senadores en la sesión arriba indicada.-

Gladys Guerrero de Toribio
Taquigrafa -Parlamentaria.-

SENADO

REPUBLICA DOMINICANA

PERIODO LEGISLATIVO 1978-1982

ACTA NO. 361

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1972.-

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 20 DE JULIO DE 1982.-

PRESIDENCIA DEL SENADO HELVIO A. RODRIGUEZ

SECRETARIOS. SENADORES: FELIPE SEGUNDO PARRA PAGAN

LUZ HAYDEE RIVAS DE CARRASCO

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las 6.20 HOras de la tarde del día 20 (Veinte), del mes de Julio del Año Mil Novecientos Ochentidos (1982), Martes, se reunieron en el Salón de Sesiones del Senado en sesión extraordinaria los Señores Senadores siguientes:

Helvio A. Rodriguez	:	Presidente
Manuel A. Nolasco Guzmán	:	Vice Presidente
Felipe Segundo Parra Pagán	:	Secretario
Luz Haydee Rivas de Carrasco	:	Secretaria
Alfonso Canto Dinsey		
Florentino Carvajal Suero		
Evelyn Cury de Moreta		
Rafael Castro García		
Ramón Emilio Fernández Brandel		
Manuel E. Feliú Herrera		
Manuel de Jesús Gómez Alfonso		
oOberto Gómez Minaya		
José,Delio Guzmán		
Jacobo Sánchez José		
Josefina Portes de Valenzuela		
Leonidas Pérez y Pérez		
Juan Rafael Peralta Pérez		
Jesús María Paniagua		
Alfredo Rivas Hernández		
Luis Manuel Tejeda Peña		
Radhamés Rodriguez Gómez		
Noel Suberví Espinosa (22)		

AUSENTES CON EXCUSA LEGITIMA: Salvador Jorge Blanco, José Amado Camilo Fernández, Víctor Gómez Bergés, Elías Sarraff Eder, Manuel E. Rodriguez Fernández (5)

SENADOR PRESIDENTE: Comprobado el quorun reglamentario se declara abierta esta sesión extraordinaria HORA: 6.25 P M

ORDEN DEL DIA

PRIMER PUNTO: SEGUNDO LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN DOS CIRCUNSCRIPCIONES PARA LOS ACTOS DEL ESTADO CIVIL DEL MUNICIPIO DE BANI .

(Senador Parra Pagán dió lectura al proyecto)

SENADOR PRESIDENTE:Se somete a la consideración de la sala .

Si no hay ninguna intervención vamos a someterlo inmediatamente aprobación o rechazo, los que estén de acuerdo con el mismo favor de indicarlo co le-

vantando su mano derecha.

(19 VOTOS A FAVOR. APROBADO)

SEGUNDO PUNTO: SEGUNDO LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY QUE - DISPONE UNA EMISION ESPECIAL DE UN SELLO SEMI POSTAL DE LA DENOMINACION DE UN CENTAVO DURANTE EL MES DE MAYO DE CADA AÑO DESTINADO A LA CRUZ ROJA DOMINICANA.

(Senador Parra Pagán dió lectura a dicho proyecto)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la sala. Si no hay ninguna intervención vamos a someterlo a votac ón, aprobación o rechazo los que estén de acuerdo conel mismo favor de indicarlo levantando su mano derecha.

(19 VOTOS A FAVOR. APROBADO)

TERCER PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE DE HECTOR INCHAUSTEGUI CABRAL" LA CALLE MARCADA CON EL No.20, DEL ENSANCHE PIANTINI DE LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO.

(Senador Parra Pág n dió lectura a dicho proyecto)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la sala.

Si no hay ninguna intervención la sometemos a votación, aprobación o rechazo, los que estén de acuerdo con el mismo favor de indicarlo levantando su mano derecha .

(19 VOTOS A FAVOR. APROBADO)

CUARTO Y ULTIMO PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY QUE CREA LA PROVINCIA DE MONTE PLATA, INTEGRADA POR LOS MUNICIPIOS DE BAYAGUANA, SABANA GRANDE DE BOYA, YAMASA .

(Senador Parra Pagán dió lectura a dicho proyecto)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la sala.

SENADOR IRVAS: Señor Presidente, cuando se leyó por primera vez el proyecto de ley no quisimos hacer uso de la palabra para hacerlo ahora en la - segunda lectura . El proyecto de Ley que xrea la provincia de Monte Plata me deja tan satisfecho realmente como están los Senadores que me han precedido en la palabra y tambien como los moradores que integran aquel municipio , y digo así, porque nos sentimos ligados a ellos por ser el - Presidente de la Comisión de Interior y Policía, y que ellos participaron conmigo en distintas reuniones y recibir de ellos las inquietudes para que retorne al grado de provincia . Nosotros nos sentimos altamente satisfechos y también por lo expresado por el Senador Tejeda Peña en el sentido de que había una deuda d e agradecimiento de Bani hacia Monte Plata y también por lo que manifestó la Senadora de Dajabón , porque es el mismo contento que están viviendo ahora los monteplateños . Nos sentimos contentos porque ya ellos han satisfecho sus deseos de los hombres y mujeres de Monte Plata.

SENADOR SUBERVI: Señor Presidente, Yo no iba a hablar en esta oportunidad porque Monte Plata y Barahona quedan badtante jenos uno de otro, y tengo la dicha de ser amigo de la familia Contreras Cesáreo Contreras fué mi compañero de estudios . Quisiera dar un consejo a los ahbitantes de este municipio yo he visto a través del conocimiento de este proyecto que han habido disparidad de criterio entre ellos en cuanto a la sede de la capital de la provincia y quiero decirles que lo importante no es cuál sea la capital de la provincia , lo que vale es que Monte Plata - el conglomerado sea la provincia , sabemos que yamasá es un pueblo de gran capacidad economica y gran laboriosidad y gran acopio demográfico y que merece al igual que Monte Plata tener una consideración especial pero uno de esos pueblos podría ser la sede capital , y por razones - históricas debía ser Monte Plata . Me permito expresarles a los Monte Plateños y cuando hablo de Monteplateños hablo también de todos los que componen esta nueva demarcación que nace hoy aqui por disposición de los representantes de la República , que deben tratarse como hermanos y aunar esfuerzos para que su pueblo siga adelante , más próspera, más unida, para engrandecimiento del país.

Si no hay ninguna otra intervención, vamos a someterlo a votación ,

aprobación o rechazo, los que estén de acuerdo con este proyecto en su segunda lectura, favor de indicarlo levantando su mano derecha.

(19 VOTOS A FAVOR. APROBADO)

Recuerden que mañana hay Asamblea Nacional, luego hay sesión también.

Se cierra esta sesión extraordinaria Hora; 6.35. P.M.

Helvio A. Rodriguez
Presidente

Felipe Segundo Barra Pagán
Secretario.-

Luz Haydée Rivas de Carrasco
Secretaria

CERTIFICO: Que la presente es una copia fiel y exacta de las palabras pronunciadas por los señores Senadores en la sesión arriba indicada.

Gladys Guerrero de Toribio
Taquigrafa Parlamentaria.-

SENADO

REPUBLICA DOMINICANA

PERIODO LEGISLATIVO 1978-82

ACTA NO. 362

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1982.

SESION ORDINARIA DEL DIA 21 DE JULIO DE 1982

PRESIDENCIA DEL SENADOR HELVIO A. RODRIGUEZ

SECRETARIOS. SENADORES: FELIPE SEGUNDO PARRA PAGAN
LUZ HAYDEE RIVAS DE CARRASCO.

En la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital - de la República Dominicana, siendo las Dos de la tarde (2:P.M.) del día Veintiuno (21) del mes de Julio del año Mil Novecientos Ochentidos ---- (1982) Miércoles, se reunieron en el Salón de Sesiones del Senado de la República, los señores Senadores siguientes:

Helvio A. Rodríguez G.	:	Presidente
Manuel A. Nolasco G.	:	Vicepresidente
Felipe Segundo Parra Pagán	:	Secretario
Luz Haydee Rivas de Carrasco	:	Secretaria

Alfonso Canto Dinzey
Rafael Castro García
Florentino Carvajal Suero
Altagracia E. Cury de Moreta
Ramón Emilio Fernández Brandel
Manuel E. Feliú Herrera
Manuel de Jesús Gómez Alfonso
Víctor Gómez Bergés
Oberto Gómez Minaya
Leonidas Armando Pérez y Pérez
Josefina Portes de Valenzuela
Alfredo Rivas Hernández
Radhamés Rodríguez Gómez
Noél Subervi Espinosa
Jacobo Antonio Sánchez José
Luis Manuel Tejeda Peña (20)

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGITIMA: José Amado Camilo Fernández, -- José Delio Guzmán Dominguez, Salvador Jorge Blanco, Jesús María Paniagua, Juan Rafael Peralta Pérez, Manuel Esteban Rodríguez Fernández, ----- Elías Sarraf Eder (7).-

SENADOR PRESIDENTE: Comprobado el quorum reglamentario se declara abierta esta sesión ordinaria. hora 2:P.M.

-El Ayudante de Secretaría excusó la lectura de Acta.-

CORRESPONDENCIA

De la Cámara de Diputados:

1.- Mensaje No.671, de fecha 13 del mes de Julio del año 1982, ---- introductivo de un Proyecto de Ley por medio del cual se concede una -- pensión del Estado de RD$300.00 mensuales a la señora LIGIA DE JESUS -- SEPULVEDA RODRIGUEZ.

2.-Mensaje No.672, de fecha 13 del mes de Julio del año en curso, introductivo de un Proyecto de Ley por medio del cual se concede una pensión del Estado de RD$300.00 mensuales a la señora MARIA DOLORES FELIZ BATISTA VDA. PEREZ.-

(ESTOS MENSAJES INTRODUCTIVOS DE PROYECTOS DE LEYES FUERON ENVIADOS A ESTUDIO DE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA PARA INFORMES AL RESPECTO).-

INFORMES DE LAS COMISIONES PERMANENTES :

(EL SENADOR RIVAS HERNANDEZ SOLICITO QUE SE REABRIERA EL TURNO DE INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, MAS ADELANTE PORQUE QUERIA PRESENTAR UN INFORME DE LA COMISION PERMANENTE DE INTERIOR Y POLICIA Y AUN NO ESTABA TERMINADO).

EL PRESIDENTE DEL SENADO DIJO QUE LE RESERVARIA EL TURNO.-

MOCIONES :

SENADOR ALFONSO CANTO DINZEY: Señor Presidente, distinguidos colegas, es para proponer en vista de que tenemos cantidad de trabajo pendiente, ver si era posible habilitar el viernes y el lunes que es cuando en realidad termina la fecha de final de legislatura. Yo creo que en estos tres días, mañana el viernes y el lunes podríamos avanzar considerablemente los trabajos que están pendientes, y así le dejamos lo menos posible al próximo Congreso que se inicia el 16 de Agosto de este año.

Asi que yo quisiera someter esta proposición al hemiciclo esperando que sea considerada favorablemente.-

SENADOR TEJEDA PEÑA: Señor Presidente y demás colegas, nosotros apoyamos la proposición del Senador Canto Dinzey, y estuvimos en el hemiciclo de la Cámara de Diputados y oí que tendrían sesión el viernes y el lunes ya que son los últimos días que nos quedan aquí.

SENADOR SUBERVI ESPINOSA: Comparto el criterio externado por los compañeros Senadores de que se trabaje en esos dos días, por dos razones, en primer término por el trabajo y en segundo término por una razón sentimental, porque vamos a estar más tiempos juntos los que se van con los que se quedan, será un trabajo agradable comparto la propuesta.

Ahora yo tengo una inquietud que quisiera que el Senador Parra Pagán que es muy acuisoso me sacara de dudas, no tengo la Constitución aquí, me parece que hay una parte que dice que mientras no transcurran el ---- tiempo..

INTERVIENE EL SENADO PARRA PAGAN Y EXPRESA:

SENADOR PARRA PAGAN: Colega ese es el ARt. 42, que trata del derecho que tiene el Poder Ejecutivo para vetar una Ley.

SENADOR PEREZ Y PEREZ: Debe quedar claro eso, quiere decir que a partir del día 26 , si la última Ley se hace ley tendrá 8 días más?

EL SENADOR PRESIDENTE DISPUSO QUE SE DIERA LECTURA AL ARTICULO 42 DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA. EL SENADOR PARRA PAGAN DIO LECTURA AL REFERIDO ARTICULO DE LA CONSTITUCION. QUEDO ACLARADA LA DUDA DEL SENADOR SUBERVI CON LA LECTURA DEL ARTICULO.

EL PRESIDENTE DEL SENADO REABRIO EL TURNO DE INFORMES DE LAS COMISIONES PERMANENTES QUE HABIA SOLICITADO EL SENADOR RIVAS HERNANDEZ._

REABIERTO EL TURNO DE INFORME DE COMISIONES PERMANENTES :

SENADOR RIVAS HERNANDEZ: Señor Presidente, colegas Senadores, "INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE INTERIOR Y POLICIA DEL SENADO DE LA REPUBLICA SOBRE EL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCION "LAS LAGUNAS DE NISIBON DEL MUNICIPIO DE HIGUEY, PROVINCIA DE LA ALTAGRACIA QUEDA ERIGIDA EN DISTRITO MUNICIPAL CON EL NOMBRE DE DISTRITO MUNICIPAL "LAS LAGUNAS DE NISIBON".

La Comisión Permanente de Interior y Policia del Senado de la República, después de haber realizado los estudios correspondientes, relativos al Proyecto de Ley mediante el cual la sección Las Lagunas de Nisibón, del Municipio de Higuey, Provincia de La Altagracia, queda erigida en Distrito Municipal con el nombre de Distrito Municipal Las Lagunas de Nisibón. RESOLVIO: rendir un informe favorable sobre el mismo.

Este Proyecto de Ley procede de la Cámara de Diputados. Esta Comisión - se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión en el Orden del - Día de la presente sesión, para su conocimiento y aprobación."

Solicita la inclusión en el Orden del Día de hoy, declarándola de Urgencia, en vista del poco tiempo que tenemos. Está firmada por todos los -- miembros de la Comisión Permanente de Interior y Policia.-

LUEGO DE DARLE LECTURA DEPOSITO EL INFORME POR SECRETARIA.-

SENADOR CARVAJAL SUERO: Señor Presidente, Señores Senadores, la Comisión Permanente de Industria y Comercio, tiene elaborado un informe que será presentado al hemiciclo con la finalidad de así cumplir con el encargo - que se hizo sobre el estudio del Proyecto de Ley de Bebidas Carbonatadas.

El informe es favorable pero todavía no está terminado de elaborar, pero como sabemos que los días se están poniendo cortos, nosotros queremos -- manifestar al hemiciclo que si se desea se puede conocer ó incluir en la Agenda de la presente sesión, en razón de que el informe aunque tiene -- sus consideraciones favorece el Proyecto de Ley.

SENADOR PARRA PAGAN: Es para leer el informe sobre la Ley General de ---- Alcoholes.

"INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA - REPUBLICA EN CUANTO AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE PRETENDE MODIFICAR LOS ARTICULOS 1,2,3,y4 DE LA LEY GENERAL DE ALCOHOLES No.243, DE - FECHA 9 DE ENERO DE 1968.-

La Comisión Permanente de Finanzas del Senado de la República considera que el Proyecto de Ley que modifica y deroga diversos artículos de la Ley General de Alcoholes No.243, de fecha 9 de enero de 1968, aunque --- establece distintas definiciones a precisiones sobre la técnica y métodos modernos de la producción de alcohol, el cual es materia de evidente utilidad, para la mejor reglamentación legislativa incluye y podría excluir determinados elementos sobre los cuales se juzga necesario una mayor información que incluya el parecer de todos los productores envueltos en - esta actividad industrial, asi como tambien las agencias fiscales correspondientes.-

La Comisión considera además de lo expuesto precedentemente, que dada la naturaleza de este asunto y habida cuenta de la ya próxima asunción al - poder del nuevo Gobierno electo corresponde a dicho Gobierno considerar este Proyecto y lo que involucra como parte de su política global económica y fiscal, por todo lo cual RECOMIENDA el rechazo puro y simple del Proyecto en cuestión.

ESTA FIRMADO POR TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMISION CON EXCEPCION DEL SENADOR PANIAGUA QUIEN NO SE ENCUENTRA PRESENTE EN LA SESION. LUEGO DE DARLE LECTURA LO DEPOSITO EN SECRETARIA SOLICITANDO QUE SE INCLUYERA EN LA ---- ORDEN DEL DIA DE LA PRESENTE SESION.-

SENADOR PRESIDENTE: Se reabre el turno de mociones ó ponencias a solici-- tud del Senador Parra Pagán.

REABIERTO EL TURNO DE MOCIONES O PONENCIAS :

SENADOR PARRA PAGAN: Vamos a someter el siguiente proyecto de Ley:

(leyendo) "CONSIDERANDO: Que la Ley No.423, de fecha 1ro. de abril de - 1969 tiene (13) años de vigencia, en cuyo período el Estado Dominicano - ha realizado cuantiosas inversiones dirigidas a introducir apreciables - mejoras en los puertos aéreos, marítimos y terrrestres;

CONSIDERANDO: Que los usuarios de las facilidades construidas por el --- Estado para facilitar el transporte de personas al exterior, deben contribuir a solventar los gastos realizados para crear dichas facilidades;

CONSIDERANDO: que en el caso de que se trata de un impuesto directo que no ha de ser transferido a terceros, ya que en todos los casos siempre será pagado por las personas que viajen al exterior;

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO 1.- Se modifica la escala de impuestos sobre todos los boletos - de transporte de personas que viajen hacia el exterior, por cualquier vía establecida en el Artículo 1ro. de la Ley No.423 de fecha 1ro. de abril - de 1969, para que rija de la siguiente manera:

DE	HASTA RD$20.00	- RD$10.00
" más de RD$20.00	" RD$60.00	- RD$15.00
" " " RD$ 60.00	" RD$100.00	- RD$20.00;
" " " RD$100.00	" RD$150.00	- RD$25.00
" " " RD$150.00	" RD$200.00	- RD$30.00
" " " RD$200.00	el 20% sobre el valor de los boletos".	

SENADOR PARRA PAGAN: Hay una Copia de este Proyecte y de la Ley que se pretende modificar en la curul de todos los Senadores.)

(LUEGO DE DARLE LECTURA LO DEPOSITO EN SECRETARIA, Y EL MISMO FUE ENVIADO A ESTUDIO DE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, PARA SU POSTERIOR INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE: Vamos a someter a la consideración de los colegas Senadores la propuesta del Senador Alfonso Canto encaminada a que se sesione los días viernes y lunes de esta semana . O sea este viernes y el -- próximo lunes.

(HUBO SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: Los que estén de acuerdo con que se sesione el viernes de esta semana y el próximo lunes, favor de levantar su mano derecha.

a votación: (20 VOTOS A FAVOR, APROBADA LA PROPUESTA DEL SENADORALFONSO CANTO DINZEY).

SENADOR PRESIDENTE: Del mismo modo vamos a someter a la consideración la liberación de los trámites de los siguientes informes, de interior y Policia, informe que eleva de categoría las Lagunas de Nisibón; el informe que rindió la Comisión de Finanzas sobre la Ley General de Alcoholes; y el informe que rindió in-voce el Presidente de la Comisión de Industria y Comercio sobre Bebidas Carbonatadas, para que se conozcan en -- la presente sesión en su primera lectura y en una sesión extraordinaria su segunda lectura.

Se somete a la consideración de la Sala (HUBO SILENCIO).

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación: (17 VOTOS A FAVOR, APROBADA LA LIBERACION DE LOS TRAMITES Y DECLARATORIA DE URGENCIA.)

ORDEN DEL DIA :

PRIMER PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR - MEDIO DEL CUAL SE CREA UN SISTEMA DE ELABORACION DE REGLAMENTOS TECNICOS QUE SIRVA DE BASE BARA LA PREPARACION Y EJECUCION DE PROYECTOS Y OBRAS RELATIVAS A LA INGENIERIA, LA ARQUITECTURA Y RAMAS AFINES.-

Fué leido el Proyecto de Ley.-

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la sala.

(HUBO SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación (19 VOTOS A FAVOR, APROBADO EN SEGUNDA LECTURA).-

SEGUNDO PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY SOBRE EL OTORGAMIENTO DE OBRAS Y TRABAJOS DEL ESTADO.-

El Senador Parra Pagán dió lectura al Proyecto de Ley y las modifica--- ciones hechas al Proyecto de Ley.-

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(HUBO SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación: (19 VOTOS A FAVOR, APROBADO - EN SEGUNDA LECTURA).-

TERCER PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR - MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$200.00 MENSUALES A LA SEÑORA ELVIRA CASTILLO DE ROMERO.-

-La Senadora Rivas de Carrasco dió lectura al Proyecto de Ley.-

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(HUBO SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación: (19 VOTOS A FAVOR, APROBADO EN SEGUNDA LECTURA).-

CUARTO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO DE PRESTAMO NUMERO 2104-DO POR LA SUMA DE US$25,400.000.00, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL -- BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO.-

-El Senador Parra Pagán dió lectura al Proyecto de Resolución.-

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

SENADOR PARRA PAGAN: Señor Presidente, quisiera decir algo y no como Presidente de la Comisión de Finanzas, sino como Senador de la Provincia -- de la Provincia de San Cristóbal, porque como se ha leido y se ha escu-- chado esto va a realizarce en una parte de Haina.

Ha existido una confusión en cuanto a lo que es Haina y quélos Bajos de Haina y cualquiera piensa que es Haina que es jurisdicción del Distrito Nacional, y no es cierto en cuanto tiene que ver con la parte que va a ejecutarse en Nigua, Boca Nigua, en los Bajos de Haina que es jurisdicción de San Cristóbal,diría que Municipio de Los Bajos de Haina, de la - provincia de San Cristóbal, que fué una de las zonas más afectadas por - el ciclón David y Federico, aquellos célebres huracanes que nos afectaron en el año 1979, y que dejaron devastadas todas aquellas regiones.

Independientemente de lo que la Comisión dice en su informe yo quiero - apelar y creo que es la primera vez que lo hago, a todos los Senadores, para que aún a la vista de los derechos que justifican el préstamo para el préstamo para la construcción en todas partes del mundo, para que -- den su voto favorable a esta Resolución, habida cuenta de que por fín -- va a acudir en favor de esta gente que fueron azotadas por los ciclones construyéndole viviendas muy modestas, pero que serán mejor que las que tienen ó las que han tenido, gracias.

SENADOR PEREZ Y PEREZ: La Comisión de Obras Públicas estudió los diferentes aspectos del Contrato de Préstamo conjuntamente con la Comisión de - Finanzas y llegamos a la conclusión de rendir un informe favorable al -- mismo.

Admitimos la opinión de algunos Senadores que los intereses son un poco elevado comparándolo con otros tipos de préstamos, en cierto modo si, - pero este tipo de préstamo parece que es muy dificil conseguir los préstamos a un interés blando como en otros préstamos y no solo a ese mismo interés sino que es dificil conseguir financiamiento para viviendas a - esa magnitud.

La otra cara del asunto es que la finalidad del proyecto es que van a - ser construidas unas ocho mil viviendas que van a ir destinadas a personas de escasos recursos, en Sabana Perdidas que es una zona superpoblada de personas marginas, lo mismo que en Haina. Lo cierto es que el Proyecto tiene un profundo contenido social que va a beneficiar una clase marginada y deberíamos nosotros entonces pasar un poco por alto el aparente elevado interés y solicitamos a los Señores Senadores tomar en cuenta -- ese aspecto social que la clase marginada se va a beneficiar y dar su - voto aprobatorio al presente Proyecto. Reiteramos que ese ha sido el -- único punto que ha sido objeto de discusion pero debemos contemplar el alcance social del Proyecto, hacia quienes va dirigido, a quienes va a - beneficiar y en las zonas que están ubicados estos ciudadanos.

SENADOR GOMEZ BERGES: Señor Presidente, distinguidos colegas, quizás se - esté conociendo en el día de hoy el último préstamo que este Congreso -- ha estudiado, ha conocido, espero que sea así. Pero por tratarse del -- último préstamo, yo quiero dejar constancia, ya al final de las activi-- dades del Senado de la República en esta legislatura, la profunda, la -- enorme preocupación que queda en el pueblo dominicano por lo que se ha realizado en este Congreso en materia de préstamos. Leí en la mañana, -- ahora no lo encuentro en uno de los diarios de la mañana, creí que era - en "HOY", el primer informe público que hemos visto de la Secretaría de Finanzas, donde revela con exactitud el monto de la deuda pública de --- nuestro País, que si mal no recuerdo asciende a unos mil doscientos millones de dólares.

Sobre este Senado habrá la historia de emitir dos juicios: O fué un Senado complaciente que aprobó todos, con excepción de uno ó dos présta-- mos, pero todos los préstamos, aprobó mil doscientos millones de dólares como una forma de contribuir en los píninos de la democracia representativa, ó, perdón, pasará el Senado como un Senado complaciente con el --- Gobierno? ó pasará como un Senado que se empeñó en ayudaraal Gobierno - Constitucional que expira el próximo 16 de Agosto en los pininos que --- venía haciendo para afianzar el sistema democrático de la nación.

No importa cuál sea el juicio final de la historia, pero el hecho ----- inexorable es que este Congreso, este Senado aprobó mil doscientos millones de dólares en préstamos internacionales, lo cual ha llevado a la --- República Dominicana a una crisis económica ymonetaria muy seria que --- habrá de afrontarla con mucha seriedad las nuevas autoridades que se -- instalarán en el Congreso y en el Palacio Nacional, el 16 de Agosto.

Como Senador me cabe la satisfacción de que no levanté mi mano más que para dos préstamos de todos esos que constan en los anales, los archivos del Senado y que pasarán a la historia de este País.

El Gobierno y no quisiera que fuera esta la circunstancia que lo hiciera por razones obvias, pero el Gobierno que más ha endeudado el país -- fué el Gobierno que termina el próximo 16 de Agosto y he dicho y repito que fué más responsabilidad de un grupo de hombres a quien el Poder Ejecutivo le encomendó el control de la política económica, que a las necesidades mismas dela República e incluso al criterio mismo del extinto - Jefe de Estado, sobre las cabezas de esos hombres que con un simplismo y una superficialidad impresionante y una falta de criterio histórico recomendaba uno tras otros los préstamos que parecían interminables y todavía concluyendo la legislatura de este Congreso estamos conociendo un préstamos de de veinticinco millones de dólares, sobre ellos caerá el estigma de haber hipotecado la República.

A esos hombres es a quien la posteridad tendrá que pedirle cuentas. La-- mento tener que hablar en estos términos no hubiera querido así,pero al ser la penúltima sesión de este Congreso, no quería dejar de levantar - mi voz, quizás la última vez, en protesta enérgica por esa política de endeudamientoque todavía hoy estamos llevando a cabo.

Espero como dominicano, como futuro ciudadano porque ya habré asumido - las funciones como tales que las autoridades se avoquen a la solùción de los problemas con nuestros propios recursos. Nuestro país tiene -- medios, tiene recursos, tiene capacidad para enfrentarse a las grandes dificultades.
Se impone que el nuevo Gobierno del Doctor Salvador Jorge Blanco, pare los endeudamientos, aumente la producción agrícola del país, a base de un programa serio para que aumenten nuestra exportaciones, que cesen - las importaciones de artículos suntuarios para evitar la fuga de divisas por esos conceptos, que se estabilice la deuda externa de manera que el Gobierno no tenga que avocarse al pago de las elevadísimas obligaciones por concepto del pago de intereses y capital en virtud de los préstamos aprobados por este Congreso va a tener que hacer efectivo el próximo mes de octubre.

Esperamos que haya un serio programa de austeridad en donde se evite el desfilfarro de los recursos internos del Estado, en donde se reduzcan al máximo las cargas fijas del Gobierno, que se fomente el ahorro interno del Estado y de todas sus instituciones y con todas esas medidas --- estoy absolutamente convencido, distinguidos colegas, que el nuevo Go-- bierno puede reorientar la economía sin necesidad de seguir recurriendo al endeudamiento externo.

Es una pena distinguidos colegas, que sobre nosotros caiga porque tam--- bien caerá indefectiblemente el estigma dela historia por haber hecho una política ó haber colaborado con una política de endeudamiento como la que hoy estamos quizás felizmente concluyendo con este préstamo que la Comisión de Finanzas delSenado y la Comisión de Obras Públicas recomiendan favorablemente.
Reitero que lamento no votar como nos invitó el distinguido colega Parra Pagán, a votar por él, pero Parra Pagán conoce perfectamente mi personal posición con respecto al endeudamiento, sabe porque nunca lo hehhecho - y sigo fiel a ese criterio, muy pocas veces, nuestro país se habia visto en las circunstancias penosas en el orden económico que se encuentra -- hoy. Muchas gracias.

SENADOR FELIU HERRERA: Señor Presidente y demás colegas, estamos conocien do hoy de un préstamo , como dijo el Senador Parra Pagán que viene a resolver en parte los problemas de vivienda en este país.
Nosotros sinceramente que cuando vimos de primera impresión los intereses que tiene estuvimos dudando si votar ó no por este préstamo, pero real--- mente, tal como dice el préstamo el destino que se le dará sera para -- alojar alrededor de ocho mil familias, consideramos que en este momento sería muy dificil conseguir préstamos a un interés más bajo, por lo ---- menos inmediatamente, entendemos que las autoridades correspondientes - seguirán haciendo gestiones para préstamos , porque siempre que sea para construir las viviendas de los pobres tendrá el apoyo de todos los dominicanos, tanto de la Cámara de Diputados como del Senado.

Recordamos haber visto en Puerto Rico, un programa muy parecido a este - donde se estaban construyendo viviendas que el préstamo en aquel enton-- ces ascendía a $750.00 dólares para una pequeña vivienda, era un préstamo tan bajo en razón de que las viviendas se construían en un grupo de 25 viviendas en base de ayuda mutua y esfuerzo propio, 25 personas iban construyendo las viviendas y se iba rifando a quien iba correspondiendo ese grupo de viviendas. Recientemente hemos aprobado aquí un interés -- aplicado a la construcción de viviendas, yo quiero que se sepa que aún allí ese préstamo esas personas pagaban de cuatro a cinco pesos mensua-

les personas pobres, es una forma de resarcirse el Estado de los intereses que paga, por lo tanto vamos a votar favorablemente por este --- préstamo y es lamentable que durante todo el transcurso de tiempo los préstamos que hayamos aprobado no vinieran muchos préstamos para estos fines.

SENADOR PARRA PAGAN: Señor Presidente, colegas Senadores, lamento profundamenteque mi querido colega y amigo Doctor Gómez Bergés no vaya a votar por este préstamo que significa tanto no solamente para la provincia que yo represento, para aquella pobre comunidad de Nigua y sus alrededores cerca de los Bajos de Haina, Sabana Perdida,porque yo voté y - con mucho entusiasmo por aquel célebre préstamo para INFRATUR. Yo recuerdo que don Alfonso y el Doctor Gómez Bergés, fué quien más insistió y creo que hasta rompimos nuestra forma de actuar para dar respaldo al préstamo, se habló de que íbamos a aprobar un préstamo para que luego vinieran los turistas a rascarse, a tomar tragos y nosotros aprobamos ese préstamo con muchísimo gusto y yo quiero decir que yo he dado mi aprobación a todos y cada uno de los préstamos, con excepción de uno y me lamento ahora de no haberlo hecho porque si hubiera sabido, lo supe después que por presiones que se hicieron respecto de los Senadores, - incluyendome a mí para que se rechazara ese préstamo me lamento ahora de no haberlo hecho,sencillamente por eso, porque fuí practicamente -- engañado con el informe y quiero que quede constancia de eso y ójala - que se hiciera público.

Además y es mu opinión respecto de esto que este país, como cualquier - país del mundo, no puede ní va a poder vivir sin tomar préstado, que -- nadie se llame a engaño alrededor de este asunto, el caso está pura y simplemente entre los departamentos ejecutores, las personas que tienen que manejar esto, conozcan el asunto y puedan tener la capacidad para mover con habilidad el burocratismo que trata cuando los distintos ---- departamento no saben como lamentablemente ha ocurrido en muchísimos -- casos con 3 ó 4 millones de dólares que no han podido entrar al país,-- pero eso no supone que el préstamo sea malo o bueno.

Yo creo que es bueno si se le da buen destino, si se utiliza mal, si se utiliza tardiamente o llega tardiamente ya eso es otra cosa, no creo -- que el Congreso deba actuar que el país se prive de los préstamos que - son necesarios a este país. México debe ochenta mil millones de dóla-- res con todo y el petróleo que tiene, la argentina debe treintiocho mil, Venezuela debeSesentidos mil, a los Estados Unidos no le caben los ceros de la deuda que tiene, y este pobre país y digo un pobre país, por la - circunstancia que no se quiere firmar los préstamos para poder seguir viviendo, no es vital el asunto de los préstamos, no es vital, pero yo quisiera que me dijeran cual de nosotros aquí no tiene una deuda, mi -- casa está hipotecada, cuál de nosotros no tiene una deuda con el Banco, etc, eso no es un préstamo, bueno el país es todo una gran sociedad, -- como es una sociedad la familia, del mismo modo que funciona una familia funciona el país. Y nosotros en este caso representamos el país y si --- nosotros dejamos el país que se caiga por este tipo de asuntos, pobrecitas de esas ocho mil familia que recibirían cada una una casa a través de este préstamo.

SENADOR NOLASCO GUZMAN: Señor Presidente y demás legisladores, yo he --- sido uno de los Senadores que he dado mi voto aprobatorio para el préstamo que ha solicitado el Gobierno a instituciones internacionales de crédito, yo no me lamento de haberlo hecho y si en el futuro se presenta la misma situación en el país, la misma crisis en el mundo y me tocara la -- suerte de volver a representar mi provincia como legislador, daría mi -- voto aprobatorio nuevamente, responsablemente y que quede para la historia, no para la historia de la República Dominicana sino para la historia de la humanidad, porque la mayoría de esos préstamos son necesarios, --- altamente necesarios, que se le haya dado un uso, ó que se le dé un uso distinto a los fines para los cuales se han tomado, yo me aparto, porque mi capacidad no dà para analizar si se le dió un uso correcto ó incorrecto, que quede claro.

Y todo préstamo que sea como el que estamos conociendo hoy, para la ---- reconstrucción y fomento, son préstamos de carácter social y necesario, es muy bueno vivir bajo un buen techo, en casas confortables, pero es --- muy malo no tener en donde albergar a su familia, donde vivir la gente, quiere decir que ese es un préstamo necesario por muchísimos motivos, no solo para los que van a recibir indirecta ó directamente los beneficios de la construcción, sino para los que van a laborar, los obreros que van a laborar en esas edificaciones que no tienen otra cosa que hacer y como dijo el Senador Parra Pagán, todos los paises del mundo, hasta los paises ricos deben dinero a instituciones internacionales.

Yo si lamento que un alto funcionario que no estuviera la Provincia del Seibo, de Higuey, que no estuviera de cerca al extinto Presidente Don -- Antonio Guzmán Fernández, para que le sugiriera que cogiera un préstamo para la construcción de la Carretera Seibo-Hato Mayor, Cruce de Pavón, --

que eso se quedara ahí, desde el Gobierno de Balaguer ó antes del Gobierno de Balaguer, se quedara la carretera hasta Hato Mayor y no se continuara, eso si lamento yo, que distinguidas personalidades del PRD no estuviesen cerca de Don Antonio Guzmán, para pedirle que era necesario que no puede haber desarrollo del país si no hay vías de comunicación, que la gente del Seibo no podemos traer los productos aquí a Santo Domingo y llevarlo a Higuey porque se desterioran los vehículos, que los choferes pobres no pueden arreglar sus vehículos y tienen que ver su familia muriéndose de hambre y miles de problemas, asi es que este préstamo, yo hoy, aunque fuera el último préstamo estaría dispuesto a aprobarlo, hoy mañana y no me arrepiento y no tengo el menor escrúpulo en mi conciencia para aprobarlo. Y ojalá que para la construcción no fueran 25 millones sino que fueran mil millones para la construcción porque la gente en este país necesita vivir bajo techo y hay que hacer todo lo de lugar para que la gente pueda vivir bajo un techo decente y honrado y que tengan los hombres y mujeres de que vivir y no tengan que temer que se están mojando de noche porque no encuentren ni una yagua para cobijarse. Asi es que yo apruebo ese préstamo.

SENADOR FELIU HERRERA: Es para recordar al Senador Nolasco si puede hacer memoria que dos veces fuimos engañados los legisladores del Este por la Secretaría de Estado de Obras Públicas que vino aquí a comprometernos que aprobarámos unos préstamos que ascendían a ciento y pico millones de pesos dijo aquí que iban a arreglar la carretera Hato Mayor al Seibo y de Higuey al Seibo, tuvimos el honor de discutir con el Señor Presidente fallecido y él nos confirmó que no había nada para esa región y Obras Públicas nos había prometido que de esos préstamos iba a realizar la carretera, ese mismo día fuimos donde el Secretario de Obras Públicas y el nos confirmó sencillamente que no habia nada para esa carretera. Hicimos esta aclaración, para dejar constancia de que autoridades gubernamentales a legisladores nos engañaron en ese sentido diciendo que de tal préstamo iban a realizar obras en nuestras provincias y no la hicieron, nosotros nos reunimos en la cuarta planta para no aprobar esos préstamos sino era bajo condiciones, nos reunimos con el Secretario de Obras Públicas y sus asesores,quiero que haga memoria para que quede claro y ojalá que cuando vengan los nuevos legisladores, las nuevas autoridades no le vengan con falsas promesas para sus provincias y que no se cumplan. Gracias.

SENADOR SUBERVI ESPINOSA: Yo no iba a hablar de este asunto pero me ha movido cierta preocupación especialmente en lo expuesto por el Senador Gómez Bergés. Yo leía hace algunos días un boletín en donde se hablaba de los paises en desarrollo debían a las entidades internacionales quinientos mil millones de dólares, es decir que parece que es un mal necesario el coger prestado que son todos los paises que cojen prestado.

El Doctor Víctor Gómez Bergés quien en oportunidad nos alarmó con los informes de que estaba paralizada la construcción, de que la construcción que era la vida del pueblo dominicano estaba paralizada que podría producirse una explosión popular. Si no hay dinero aquí para construir de donde sacarlo es una pregunta que me hago. Si lo que debe hacerse es renegociar la deuda externa, entonces se está cayendo en una contradicción, renegociar una deuda qué es? hacerla más larga, nosotros entendemos que renegociar es yo te debo mil pesos vamos a ver si con otro préstamo lo pago, es coger fiado lo que tenía pero para pagarlo en más tiempo, yo fuera al 20% que estuviera y le arrancara la mano cuando se me hable de que es para proteger a desamparados, a esos que siempre han sido manejados por el infortunio y la miseria yo no reparo en la suma que haya que hacerlo ni la forma, que sea cierto lo que ha dicho Parra Pagán aquí, de que se han manejado mal dinero, los préstamos no tienen la culpa de que se manejaran mal, eso es una realidad.
Nadde tiene la culpa de que se negocie un préstamo y que ese préstamo se maneje deshonestamente, eso no es culpa del préstamo, es culpa de los funcionarios encargados de cumplirlo, y tambien yo veía que ese Gobierno de Concentración Nacional que habla el Doctor Salvador Jorge Blanco, en donde no habrán banderías políticas, yo veía en el Doctor Víctor Gómez Bergés una voz luminosa que podría orientar al nuevo gobierno, pero si lo veo hablando de que Salvador no va a coger prestado veo que no será un buen consejero de ese Gobierno, porque la verdad es Señores, que todos aquí no podemos extrañarnos de la situación que tiene el país.
¿Y quién puede imaginar que Salvador no puede necesitar hacer préstamos con una situación en donde están alarmado porque se está hablando del Fondo Monetario Internacional? la verdad es señores, que yo en cierto modo justifico en muy mínima parte la apreciación del Dr. Gómez Bergés de los muchos préstamos, yo criticaría mejor, como dijo Parra Pagán, la

decidia de muchos funcionarios para la aplicación de un préstamo, la forma casi estupida en que se han manejado los préstamos, la verdad es que - este país y ningún país en desarrollo podrá vivir sino tiene el aliento de esas instituciones internacionales, frente a la crisis mundial que -- afecta actualmente a todos los paises y en especial a los paises en desarrollo, nadie podrá vivir sin acudir desgraciadamente a las instituciones internacionales de préstamos, asi es que no nos extrañemos que el -- comienzo de este gobierno que se inicia el 16 de agosto, que habla el -- Doctor Jorge Blanco, con la prudencia que lo caracteriza, teniendo que - buscar una salida, de sacar el país de esta situación en que se encuentra en bancarrota, porque no es verdad que nosotros vamos a poder producir, porque se habla mucho de producir, de producción, se habla mucho de ----- nuestros recursos de este país que lo vamos a poner a producir de un día para otro, esto es una comedia por no llamarlo de otra forma, el que se crea que en este país va a brotar el maná de que habla la Biblia para -- resolver los problemas no lo dice con sinceridad, lo cierto es señores volviendo ya al tema que nos ocupa que yo aprobaré todos los préstamos que vengan encaminados a resolver los problemas de los más desamparados Esos edificios que están construidos ahí pegados al Embajador, edificios gigantes que miran burlones a los que le pasan por el lado a esos carretilleros tendré santisfacción saber que ese mismo carretillero tendrá -- un techo aunque sea de zinc que está evitando que él semoje cuando llueva, por eso voy a dar mi voto favorable y a todos los que vengan en el mismo sentido en la nueva legislatura que viene.

SENADOR GOMEZ BERGES: Reitero plenamente todo lo que dije no obstante - discrepamos, no podemos entrar en discusiones con lo que dice el Senador Subervi de que el dice que analiza el derecho que tienen otros paises -- tengan un endeudamiento menor, es Haiti y el caso nuestro, cada caso hay que ponderarlo en particular, no es el caso como Haití por ejemplo con una riquezas naturales exiguas al caso de República Dominicana que es -- un país minero en lo potencial,minero y agrícola que no se puede comparar de manera que no vamos a entrar en discusiones sobre esos puntos, mi --- intervenciónva encaminada no a que el Senado rechazara este préstamo ---- porque yo se que no va a ser rechazado, además no fué mi intención al --- hacer mi intervención abogar para que se rechazara, lo que va encaminada mi preocupación, mi voz de alerta es justamente es para ver si nosotros nos acostumbramos a arreglar nuestra casa con nuestros propios recursos para que lo que tengamos que tomar a crédito sea lo menor, y segundo que cuando se utilice, cuando se hagan préstamos internacionales se destinen real y efectivamente para lo que ha sido tomado, no como ha sucedido en los últimos tiempos en que una gran cantidad de dinero fué tomado en --- préstamo al exterior y todavía las obras para lo que fueron tomdas esos dineros no han sido ni siquiera iniciadas, es que no podemos nosotros - seguir creyendo con el criterio simplista que tienen algunas autoridades del equipo económico del gobierno que tomando prestado es como resolve-- mos esto, no es así.

Debemos arreglar nuestra casa con lo que tenemos, usar lo que disponemos y después que tengamos nuestra casa con lo que tenemos entoncesvamos a recurrir al endeudamiento externo.
Pero desgraciadamente pasó todo lo contrario en todos los préstamos que conocimos y aprobamos, que se tomaban con una superficialidad impresionan te, hay un déficit en la balanza de pagos de cien millones de dólares -- que calculado a priori para este año hay que buscar préstamos en el exterior para acabar de cubrir por lo menos el 75% de ese deficit, ese es el criterio que primaba en las autoridades económicas del Señor Presidente Guzmán y en base a eso fué que se endeudó el país en la forma en que se hizo, y podemos perfectamente demostrar aquí que la mayoría de los préstamos que se aprobaron aquí no han sido en su mayoría invertido para el -- objetivo fundamental en que fueron tomados, Esa es nuestra preocupación - no estamos criticando este préstamo, magnífico préstamo, ni estamos ----- criticando los que se han hecho, lo que estamos es preocupados, para que no sigamos, para que no se crea el país, para ver si se levanta la con-- ciencia ciudadana y entendamos que no es base de seguir endeudando el --- país que nosotros vamos a resolver nuestros problemas, es arreglando ---- nuestras casas en el orden interno, buscando, buscando la forma de usar lo que conseguimos y no pasarnos de ahí, hacer como un buen padre de familia que cuando gana dos mil pesos no puede estar permanentemente gastando cuatro mil pesos, porque llegará el momento en que tendrá que hipotecarlo todo e ir a parar a la carcel, eso es la preocupación que nos movió a --- nosotros a hacer uso de la palabra, no es nuestro interés de que este --- préstamo sea rechazado, no es eso, sino simplemente dejar en la conciencia ciudadana la preocupación de que no podemos seguir endeudando con la ---- alegría, con el simplismo, con la superficialidad con que se hizo en los últimos años, gracias.

SENADOR PRESIDENTE: Alguna otra intervención? (NO HUBO). Suficientemente debatido el asunto se somete a votación, los que estén de acuerdo, favor de levantar su mano derecha: (17 VOTOS A FAVOR, APROBADO EN UNICA LECTURA).

QUINTO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR -- MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE DE AURORA TAVAREZ BELLIARD, EL LICEO DEEDUCACION SECUNDARIA DE LA SECCION DE JUAN LOPEZ, DEL MUNICIPIO DE MOCA, PROVINCIA ESPAILLAT.-

-La Senadora Rivas de Carrasco dió lectura al Proyecto de Ley.-

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(HUBO SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación: (18 VOTOS A FAVOR, APROBADO EN PRIMERA LECTURA).-

SEXTO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA EL VEINTIUNO DE JULIO DE CADA AÑO COMO DIA NACIONAL DE "DON EMILIO PRUD'HOMME.-

-El Senador Parra Pagán dió lectura al Proyecto de Ley.-

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

SENADOR PRESIDENTE: Fué una moción presentada por los Diputados Ivelisse Prat de Pérez y Fulgencio B. Espinal.

EL SENADOR CASTRO PREGUNTA QUE SI SERA DIA DE FIESTA QUE EXISTE UN DIA SIMILAR DEDICADO A ESPAILLAT.- EL SENADOR PRESIDENTE LE CONTESTO QUE SERA DIA LABORABLE, DE RECORDACION Y DE CELEBRACION DE ACTOS ALUSIVOS.-

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación: (18 VOTOS A FAVOR, APROBADO EN PRIMERA LECTURA.)

SEPTIMO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA LEY NUMERO 1896 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 1948, SOBRE SEGUROS SOCIALES.-

(ANTES DE DARLE LECTURA AL PROYECTO DE LEY, EL SENADOR PARRA PAGAN INTERVINO EN LA SIGUIENTE FORMA:)

SENADOR PARRA PAGAN: Vamos a solicitar formalmente, Señor Presidente, que este septimo punto sobre el Proyecto de Ley que modifica la Ley de Seguros Sociales, sea aplazado indefinidamente.

SENADOR RIVAS HERNANDEZ: Respaldamos la petición del Senador Parra Pagán.

SENADOR PRESIDENTE: El Presidente del SEnado tiene un criterio similar - en vista de que ese Proyecto de Ley reviste cierta importancia y es muy bueno darle oportunidad al nuevo Congreso para que legisle sobre eso.

(HUBO ACEPTACION DE LA MAYORIA EN QUE EL PROYECTO DE LEY FUERA APLAZADO INDEFINIDAMENTE, A FIN DE QUE EL NUEVO CONGRESO LEGISLARA SOBRE EL MISMO).

OCTAVO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$300.00 MENSUALES AL SEÑOR JORGE HERRERA PELAEZ.-

(SIGUIENDO LA NORMA DE CONOCER LOS GRUPOS DE PENSIONES EN BLOQUE, Y A PETICION DE LOS SENADORES GOMEZ BERGES Y RIVAS HERNANDEZ, LAS PENSIONES -- QUE FIGURAN EN PRIMERA LECTURA EN LA AGENDA DE LA SESION, FUERON DADAS - A LEER AL SENADOR SECRETARIO FELIPE PARRA PAGAN, DESPUES DE LEIDAS LAS = PENSIONES, SE PRESENTARON LAS SIGUIENTES INTERVENCIONES:

SENADOR CARVAJAL SUERO: Nos agradaría saber cuál de ellas procede de la Cámara de Diputados y eso obedece à que a nosotros particularmente nos - molesta y repugna el tratamiento dado por la Cámara de Diputados, ------- particularmente algunos miembros de ella a los asuntos que proceden del - Senado de la República.
Yo creo que el Senado de la República no solamente ha sido complaciente frente al Poder Ejecutivo , sino hasta débil frente a la Cámara de Diputados, normalmente el derecho de los señores Senadores es pisoteado por miembros de la Cámara de Diputados.

Nosotros creemos que aunque somos independiente una Cámara de la otra -- pero ninguna debe imponer su criterio o tratar con desden los asuntos --- procedentes de la otra.
Nosotros particularmente vemos apenados como una serie de proyectos aprobados en el Senado de la República han muerto en la Cámara de Diputados.
Hemos visto venir aquí una serie de proyectos de leyes de diferentes ---- jurisdicciones elevando de categoría aquí se pasan una por una esas le--- yes. Se han aprobado aquí varias pensiones y la mayoría procede de la -- Cámara de Diputados, nosotros creemos necesario aquí externar nuestra --- protesta porque presentamos en el mes de noviembre ó diciembre un Proyecto

de Ley que eleva de categoría a la sección de Juan Santiago, del Municipio de Hondo Valle, de nuestra provincia y eso ha sido desconocido, desechado, desestimado en la Cámara de Diputados sin siquiera llevarlo a la Orden del Día. Nosotros queremos saber, señores, ¿Qué es lo que está pasando? Si es que nosotros no somos una de las Cámaras Legislativas -- Es bueno ya que haya respeto que si va haber un tratamiento digno de -- aquí para allá, que sea recíproco.

SENADOR PRESIDENTE: Vamos a corresponder a la inquietud del Senador Carvajal Suero, de los 12 Proyectos de pensiones, hay cinco de la Cámara de Diputados y una que procede del Poder Ejecutivo.

DE LA CAMARA DE DIPUTADOS: $300.00 mensuales a las señora Ana Elena Jiménez Vda. González y Natalia Abreú Vda. Brador; $125.00 mensuales a la -- señora Altagracia Caridad Matos Medina; $250.00 mensuales a las señoritas Mignon Sánchez de la Rocha y Carmen Sánchez de la Rocha; $200.00 mensuales al señor José Lázaro Sosa;$300.00 mensuales al señor Frank Antonio Ballis Tavarez; DEL PODER EJECUTIVO, una de $300.00 mensuales a la señora Gilma Tió Vda. Alberti.

SENADOR CARVAJAL SUERO: Por el derecho que nos asiste vamos a solicitar que esas cinco pensiones sean aplazadas hasta que la Cámara de Diputados dé un tratamiento digno a los Proyectos de leyes que proceden del Senado de la República, esto así en reclamo del respeto y la consideración que deben recibir los Senadores, porque no es posible que todavía la Cámara de Diputados le este dando un trato igual al que le está dando a los --- asuntos que proceden del Senado de la República.

SENADOR RIVAS HERNANDEZ: Señor Presidente y demás colegas de las doce --- pensiones que tenemos por delante, no conocemos a ninguna de esas personas pero en la Cámara de Diputados se acaba de conocer en la mañana de hoy 14 pensiones no creemos que en las que se conocieron en esta mañana sean una discriminación total y definitiva sino que fueron pensiones en mayor cantidad provenientes del Senado, si allá se conocen 14 ó 15 pensiones en la mañana de hoy, quizas la del Senador Carvajal Suero sea --- una de esas y no creo que eso amerite que las pensiones que tenemos para hoy, sabiendo que tenemos tan poco tiempo por delante, posponerlas porque no se haya conocido determinada pensión , porque se está laborando en la Cámara de Diputados y hoy se conocieron 14 pensiones, vimos la agenda y se aprobaron las que estaban a manos para hoy no sabemos si en esas estaba incluida la del Senador Carvajal , nosotros desconocemos los nombres y las personas que serán favorecidas con estas pensiones pero creemos --- que debemos conocerlas en vista de que la Cámara de Diputados acaba de -- aprobar en esta fecha 14 pensiones.-

SENADOR CARVAJAL SUERO: Cuando hemos intervenido no lo hemos hecho porque tengamos un interés particular de un asunto. No nos referimos no acostumbramos a actuar de esa manera, sino que esta es una de las tantas quejas justificadas que se han externado aquí desde hace tiempo.

Es bueno que se sepa que en el tiempo que llevamos en el Congreso Nacional hemos sometido apenas, en cuatro período como legislador, única y --- exclusivamente seis pensiones, dos de las cuales murieron en la Cámara de Diputados y que no estamos abogando para que se revivan, sino señores es por el tratamiento que se ha dadò a ustedes y a nosotros y yo creo que -- esto no debe seguir ocurriendo, cuando hablamos no estamos reclamando --- por un asunto particular sino por un tratamiento que se ha venido utilizando por mucho tiempo.

SENADORA RIVAS DE CARRASCO: Cuando el Senador Rivas dice que queda poco tiempo que las pensiones no deben ser aplazadas yo estoy en contra de eso porque si poco tiempo queda aquí tambien allá queda poco tiempo y si hay estos cinco Proyectos de la Cámara de Diputados, en la Cámara de Diputados debe haber muchos proyectos procedentes del Senado, asi es que hay un viejo refrán que dice: "que lo que va viene", vamos a aplazarlos aquí porque aunque no se logre que ellos adopten otra postura, en algo que yo creo que fué el pan nuestro aquí de reclamar nosotros el tratamiento que se le daba allá a las pensiones, creo que todos los proyectos de pensiones que presentamos lo echaron en una sola caja y lo dejaron morir, yo creo siquiera para sentar un precedente y para que las nuevas Cámaras que se instalen el 16 de Agosto, una a la otra se lleven mutuamente, no sabemos si aquí se siga la postura de tratar a los Diputados del modo como se nos ha tratado a nosotros.
Asi es que yo estoy de acuerdo que las pensiones que proceden de la Cámara de Diputados en el día de hoy y vamos a estar trabajando hasta el 16 de Agosto, porque aunque no logremos un objetivo que nos propusimos --- durante los cuatro años que se nos trataba de ese modo, al menos sentamos ese precedente para que las demás Cámaras que se instalen el 16 de Agosto tenga otra forma, otras actuaciones frente a los asuntos que vengan de una Cámara y otra.

SENADOR RODRIGUEZ GOMEZ: La emotividad no debe anular el pensamiento aún no hemos determinado cuántas de esas pensiones provenientes de la Cámara de Diputados tienen amigos ó parciales partídistas de uno y otro de los dos sectores en que se divide el Congreso Nacional y que por emotividad estaríamos perjudicando a una persona que humana y socialmente podríamos ayudar y que por emotividad podríamos dejar caer por la borda un Proyecto de pensión que esta mañana elaboramos mentalmente y que decidimos -- presentar al pleno para su conocimiento de un querido y distinguido amigo de todos los aquí presente, a la viuda de ese querido amigo; por emotividad podríamos tambien frustrar la aprobación de la moción de Alfonso --- Canto de que trabajemos el viernes y lunes; por emotividad podríamos --- tambien dejar que el nuevo Congreso se apreste a excluir las pensiones - que le interesen por la mayoría que se tiene, por esas circunstancias -- y porque de aquí al lunes es todo cuanto falta, sigamos dando el mismo tratamiento.

Esta mañana cuando estábamos en la Comisión Especial para estudiar la documentación de la Proclamación del candidato triunfante, Doctor Jorge -- Blanco, se quejaba el Diputado Jacinto de los Santos que el Senado se -- había constituído en una aplanadora y que había rechazado todos los Pro-- yectos. Esta misma queja se oye permanentemente en la Cámara de Diputados porque nosotros no dejamos un solo proyecto sin modificar ó rechazar celo y yo he sido de los que mas he participado en el rechazo y en las - mdoficaciones, como digo que estoy satisfecho de haberlo hecho porque lo he hecho a plena conciencia, pero si vamos a hacer porque me lamento yo que se hiciera la semana pasada, en que un Proyecto de Ley que instituía la Carrera Administrativa, la Cámara de Diputados lo rechazó porque le - hicimos modificaciones nosotros por contrarevancha a ellos y perjudica-- mos a todos los servidores públicos, realmente yo estuve conteste y de - acuerdo con la modificación que hizo el Senado, pero aquellos jovenes - generalmente jóvenes de la Cámara de Diputados, ensobervecidos y enardecidos, exaltados sujestivistas se quejaron del Senado y rechazaron lo -- que habíamos hecho con tan buena fé, y entonces nosotros que debimos --- haber tenido la suficiente tranquilidad de espiritu para dejar pasar el proyecto aún como ellos lo dejaran y aun ellos no tuvieran razón, no lo hicimos y hoy si aceptamos la petición del ecuánime Senador Carvajal Suero estaríamos iniciando una pugna en el momento culminante de esta ----- última legislatura con la generalidad de los Senadores que estamos aquí, yo solicito que terminemos como comenzamos, que hay veces que uno tiene que engrandecerse y luchar pero hay momentos que es preferible tener --- tranquilidad de actuar con mucho comedimiento con el objeto de no hacer-- nos nosotros mismos un daño por una reacción imprudente.

SENADOR FELIU HERRERA: Nos vamos a permitir solicitarle al colega Carvajal que en este día de hoy tengamos tolerancia respecto a estos proyectos que ya fueron introducidos en la agenda del día.
Yo personalmente tengo quejas del tratamiento que he recibido con algu-- nas pensiones en la Cámara de Diputados, tenemos un caso muy especial, - queremos refrescarle la mente a todos y es el de un hombre que fué alto funcionario de nuestra Nación, tuvo los mejores puestos en nuestro país durante los 12 años del Gobierno del Doctor Balaguer y necesita de su pensión después de prestar 55 años de servicio que incluimos el historial en ese Proyecto de Ley, se trata nada más y nada menos que del profesor Don Pedro Pablo Villanueva, que tuvimos el honor de conseguir la mayoría de las firmas de los Senadores del bloque del PRD que estaban presente - ese día, esa pensión lleva la firma de varios Senadores del PRD y la mia y de varios Senadores reformistas y esa pensión la tienen guardada.
Nosotros entendemos que hemos criticado tanto la corrupción, que hubo -- tanta corrupción en los 30 años de Trujillo, en los 12 de Balaguer y en los cuatro que estamos pasando, qae hemos criticado eso, debemos estimular al funcionario que actúa bien que después de cincuenta y pico de - años de servicio solicita una pensión después de haber tenido los cargos más altos en un Gobierno y no haberse enriquecido ilícitamente, y yo --- podría aprovechar estos momentos para respaldar al colega Carvajal, pero le voy a solicitar que retire esa moción por lo menos en el día de hoy y mañana antes de preparar el orden del día se entre en conversaciones el Presidente para ver si realmente debemos excluir o no algunas de esas -- pensiones.

SENADOR PRESIDENTE: Vamos a hacer una proposición, Senador Carvajal, como es en primera lectura, conocerla y solicitar formalmente a la Cámara de - Diputados la relación de todos los proyectos presentados por el Senado para ver cuanto tenemos pendientes allá, sino se conocen, entonces estas en la segunda lectura se rechazan.

SENADOR SUBERVI ESPINOSA: Yo voy a hacer esta breve reseña para que ustedes vean como somos maltratados, del día de ayer a hoy. Aquí se conoció de una pensión hace mas o menos dos meses, ustedes saben y lo he repeti-

do ciento de veces que soy reaccio a las pensiones, he presentado dos - pensiones en mi vida aquí en el Senado, a pesar de que he tenido la dicha que han sido aprobadas, pues bien yo he estado iendo diariamente a la Cámara de Diputados para ver si esa pensión se aprueba, todos los -- dicen que si, que no, yo hablé con el Presidente y me dijo "la voy a poner para hoy," esta mañana voy allá y le digo mire el Presidente de la Cámara dice que incluya la pensión de fulano de tal, la señora hace la diligencia y ahora acabo de enterarme que no fué conocida y que mañana no -- hay sesión.
Ese es el trato que merecemos yo, que fuí como mensajero a la tercera - planta para que fuera incluido, entonces señores ya está bueno, yo estoy de acuerdo que conozcamos las pensiones que son del Senado hoy y las -- otras que se queden para cuando Dios quiera.

SENADOR PRESIDENTE: Las pensiones de las señoritas Sánchez de la Rocha - son dos pensiones, aumentos de pensiones, ya que el Senador Gómez Bergés nos preguntó hace un rato , ellas están pensionadas desde hace mucho tiempo las dos.

SENADOR NOLASCO GUZMAN: Señor Presidente y demás legisladores, tanto la - queja del Senador Carvajal Suero, de doña Lula, Noél Subervi y demás --- Senadores es bien justificada, pero quiero advertir que muchas de esas - pensiones que vienen de la Cámara de Diputados ciertamente y el Presidente de la Comisión de Finanzas no nos dejará mentir, que él ha dado su - informe y ha pedido que lo pongan en la agenda por gestiones de muchos Senadores y por ruegos tambien de Diputados, ya estamos al finalizar --- nuestras labores, esta queja no es de ahora, es de hace mucho tiempo que venimos hablando, que se han creado muchas Comisiones de acercamiento en ese sentido a la Cámara de Diputados y hemos visto que sí ha habido un trato discriminatorio frente a la forma tan fiel como tratamos los Senadores las cosas que vienen de la Cámara de Diputados y si la analizamos es porque desde el primer momento aquí se ha analizado todo Proyecto de Ley se manda a una Comisión, la Comisión después estudia a fondo el --- Proyecto, basa su criterio y después el pleno senatorial dice definiti-- vamente lo que se va a hacer. Pero yo entiendo que como una forma conciliatoria podemos, como dijo el Presidente conocer en primera lectura --- esas pensiones y después según el tratamiento que ellos ultimamente en estos días que faltan le den a las pensiones de aquí, le damos nosotros el conocimiento en su segunda lectura a las pensiones que han venido de allá, que por lo tanto mañana conozcamos en segunda lectura las que los Senadores consideren que son de aquí.

Porque es la última impresión la que realmente queda para el futuro y - para siempre y esto no es cosa de hoy, no es cosa de ayer sino que es - cosa casi de cuatro años que venimos luchando por esa forma, no sabemos por qué, pero ayer no hubo quórum en la Cámara de Diputados, hoy hubo y se desbarató, hay una pensión de una señora muy enferma y ya cuando la venga a recibir quizás si esté muerta, como ocurrió con un señor que lo conoce todo el mundo en el País, que fué el mejor orador del Este; que fué profesor de generaciones; que creó las escuelas no sólo de El Seibo sino de Hato Mayor, de la Romana, y de San cristóbal, y lo sabe el Senador Canto, el Senador Rodríguez Gómez, el Senador Parra Pagán y lo saben todos que fué una eminencia en la República y si hay un hombre que debía recibir no sólo una pensión sino el homenaje del pueblo dominicano entero;.que fué el Profesor León Beras Morales que nosotros sometimos una -- pensión aquí y él ni siquiera lo supo después, porque cuando vino aprobada la pensión, cuando se quiso conocer ya el Profesor León Beras Morales cuyo nombre si es necesario que los nombres de los hombres ilustres, de los hombres buenos, honestos, de los hombres distinguidos, cápaces se -- escriban en letra de oro para la historia, el nombre del Profesor León Beras Morales debe estar escrito en letras de oro en la conciencia del pueblo dominicano, que si nosotros no podemos hacer esto, yo se que --- Dios lo hará y lo ha hecho ya en el cielo alabando el nombre del Profesor León Beras Morales.

SENADOR PARRA PAGAN: Señor Presidente, colegas Senadores, en relación con los Proyectos de pensiones enviadas por la Cámara de Diputados pudiera - aparecer que yo como Presidente de la Comisión hubiera tenido algún interés especial, pero ha sido por gestiones de la mayoría de los Senadores, el Proyecto de Ley de la señora Tió de Albertí se había caido en el Senado y el Poder Ejecutivo lo presentó de nuevo, comparto plenamente lo que ha expuesto el colega Carvajal Suero y que el colega Subervi ha señalado con crudeza que yo ignoraba de que a pesar de una disposición del Presidente de la Cámara, el Proyecto no fuera llevado a la agenda y colocado en la Orden del Día, me parece muy acertada la proposición del Presidente del Senado en razón del poco tiempo que queda, de que mañana se ------ haga una revisión completa de los proyectos que tenemos pendiente allá que son fundamentalmente pensiones y una de ella es del propio Presidente

de la Cámara, hay una en que yo he participado de 125 pesos, que serían - cuatro y una que el Propio Presidente de la Cámara habló conmigo para eso la Comisión ha actuado queriendo complacer a esos requerimientos de los colegas. Yo comparto lo que ha dicho Carvajal, Nolasco, Subervi, Doña - lula, Feliú sinembargo acepto la sugerencia del Presidente del Senado --- que se conozcan en primera lectura y que mañana se haga la revisión.

SENADOR CARVAJAL SUERO: Nosotros hemos estado atento a las intervenciones muy sensatas, muy prudente la intervención del colega Rodríguez Gómez, - nosotros realmente escapamos porque tenemos un criterio definido de ciertas cosas, tratamos de actuar y de dar de acuerdo a las circunstancias del hombre, nosotros creemos y tal como lo ha hecho rememorar el colega Subervi, que los Senadores han sido consecuentes en una lucha persistente para lograr que las cosas salieran de una manera mejor, como dijimos no estamos tomando aquí, clamando por una cosa particular sino por la -- forma en que se nos trata y que lo hemos llevado al pleno donde nadie -- podría oponerse tras una mayoría que así lo decida, sino al criterio, al capricho de personas. Nosotros sabemos que el Senado Parra Pagán es un Senador preocupado, que cuando rinde un informe lo hace cumpliendo con - su deber, que es algo que lo caracteriza a él y que nosotros le reconocemos. Nosotros aquí nunca hemos asumido una postura en contra del derecho que le asiste a una persona de ser favorecida ó beneficiada con una pensión del Estado, no lo hemos hecho ni lo vamos a hacer, pueden tener la seguridad los colegas Senadores que nosotros no estamos aqui para negarle a ningún dominicano, muy por el contrario estamos para tratar de que si se haga justicia.

Particularmente nosotros señores quisiéramos mantener, conservar la debilidad de nosotros continuaría si acogiendo los conceptuosos criterios de los colegas, nosotros aceptáramos, modificáramos el criterio de que se conozcan en primera lectura, no estamos de acuerdo porque automaticamente nosotros estaríamos variando, estaríamos claudicando y nosotros creemos que ya es la dignidad misma la que se está ofendiendo,la que está vejada y nosotros hemos hecho una solicitud formal y si ustedes creen que hay razón para ello ó si por el contrario la mayoría entiende que nosotros estamos equivocados ó que estamos actuando en una forma emocionaria ustedes sabrán, pero por principio, para tener mi conciencia tranquila de - que hemos asumido y hemos mantenido una posición que creemos firmemente en ella nosotros no vamos a retirar nuestra proposición formal de que - salvo la pensión que proviene del Poder Ejecutivo, las demás sean aplazadas hasta que la Cámara de Diputados le dé un tratamiento digno y adecuado a los Proyectos que salen del Senado de la República, quiero garantizar a los colegas Senadores que hy estamos aquí y talvez mañana en el -- próximo Congreso no estemos , nosotros nos comprometemos que si por alguna circunstancia alguna de estas pensiones queda pendiente he aquí un --- defensor de los derechos de esa gente.

SENADOR SUBERVI ESPIÑOSA: Según se me ha informado la sesión de la Cámara de Diputados terminó y el Señor Presidente de la Cámara de Diputados se despidió de los legisladores diciendo que mañana no había sesión y que - acaso convocaría si había algún asunto especial, lo que se quedó allá se quedó.

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos formalmente a votación lo que estén de acuerdo con la moción del Senador Carvajal Suero, que se eecluyan los cinco - Proyectos de leyes provenientes de la Cámara de Diputados, favor de levantar su mano derecha.

(13 VOTOS A FAVOR, APROBADA LA MOCION DEL SENADOR CARVAJAL SUERO).

(SE ACORDO CONOCER LAS PENSIONES PRESENTADAS POR VARIOS SENADORES Y LA -- PROVENIENTE DEL PODER EJECUTIVO).

El Senador Parra Pagán dió lectura al,Proyecto de Ley relativo a conceder una pensión del estado de RD$300.00 mensuales al señor JORGE HERRERA --- PELAEZ.

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala:

(HUBO SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación:(18 VOTOS A FAVOR, APROBADA EN PRIMERA LECTURA).

NOVENO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR - MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$200.00MENSUALES - AL SEÑOR JOSE AGUSTIN CORDERO.

El Senador Parra Pagán dió lectura al Proyecto de Ley.-

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(HUBO SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación: (18 VOTOS A FAVOR, APROBADO EN PRIMERA LECTURA EL PROYECTO DE PENSION DE RD$200.00 MENSUALES AL SEÑOR - JOSE AGUSTIN CORDERO).

DECIMO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$300.00 MENSUALES AL SEÑOR VIRGILIO BUENO HERNANDEZ.-

El Senador Parra Pagán dió lectura al Proyecto de Ley.-

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(HUBO SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación: (18 VOTOS A FAVOR, APROBADO -- EN PRIMERA LECTURA).-

DECIMO PRIMER PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE - LEY POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$300.00 - MENSUALES A LA SEÑORA GILMA TIO VDA. ALBERTI.-

El Senador Parra Pagán dió lectura al Proyecto de Ley.

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(HUBO SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación: (18 VOTOS A FAVOR, APROBADO EN PRIMERA LECTURA).

DECIMO SEGUNDO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$250.00 - MENSUALES AL SEÑOR DARIO PELEGRIN GARCIA YAÑEZ.-

El Senador Parra Pagán dió lectura al Proyecto de Ley.-

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(HUBO SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación: (18 VOTOS A FAVOR, APROBADO EN PRIMERA LECTURA).-

DECIMO TERCER PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$300.00 MENSUALES AL SEÑOR CARLOS ALBERTO HERNANDEZ MONTAN.-

El Senador Parra Pagán dió lectura al Proyecto de Ley.-

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(HUBO SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación: (18 VOTOS A FAVOR, APROBADO - EN PRIMERA LECTURA)

DECIMO CUARTO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$300.00 MENSUALES AL AGRIM. RAMON A. BELIS B.-

El Senador Parra Pagán dió lectura al Proyecto de Ley.-

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(HUBO SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación: (18 VOTOS A FAVOR, APROBADO EN PRIMERA LECTURA).

DECIMO QUINTO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE --- LEY POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ARTICULO 75 DE LA LEY NUMERO 3003 -- DE FECHA 10 DE JULIO DE 1951, SOBRE POLICIA DE PUERTOS Y COSTAS.-

-El Senador Parra Pagán dió lectura al Proyecto de Ley.-

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

SENADOR SUBERVI: Quería que el Senador Parra Pagán nos dijera en qué consiste la derogación del Artículo.-

SENADOR PARRA PAGAN: El Artículo 75 dice así: (Leyó) Ese es un artículo desde la Era de Trujillo que para que los barcos no se le quedarán por allá tenian que venir cada seis meses. Un barco que esté en Europa sin carga no puede venir vacio, a uno que esté en México le costaría un --- cuarto de millón de dólares si a alguien se le ocurriera poner en vigencia está disposición legal.-

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la sanción del pleno, los que estén de acuerdo favor de levantar su mano derecha.

(18 VOTOS A FAVOR, APROBADO EN PRIMERA LECTURA).

DECIMO SEXTO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE -- LEY POR MEDIO DEL CUAL SE PRETENDE MODIFICAR LOS ARTICULOS 1,2,3 y4 DE LA LEY GENERAL DE ALCOHOLES NUMERO 243 DE FECHA 9 DE ENERO DE 1968.-

El Senador Parra Pagán dió lectura al Proyecto de Ley y al informe que rindió la Comisión.-

SENADOR PARRA PAGAN: Y que este Presidente de la República que fué pro-- clamado asuma el Poder el 16 de Agosto, o sea dentro de veinte y tantos dias, naturalmente ese Presidente de la República que va a asumir el -- Poder tiene trazado un programa de acción que debe desarrollar y que -- supone necesariamente contempla y debe contemplar, no solamente esto -- sino todos los aspectos de la vida dominicana, como son el económico, social y político y es muy bueno hablar del económico que es donde esta envuelta la cuestión de tipo fiscal, que modificarlo dejaría necesariamente desbalanceado el trabajo del Presidente proclamado y debe dejarse que las nuevas autoridades del Poder Ejecutivo cumplan con el programa. Independientemente de que el Proyecto pone en peligro las pequeñas industrias que se desenvuelven con alcohol, este Proyecto pone en peligro la vida de los pequeños negocios de las pequeñas industrias que se mueven con alcohol. Quiero dar esta información para que vean cuál es la base sobre la cual se fundamenta la Comisión para pedir el rechazo puro y simple.-

SENADOR CASTRO GARCIA: Yo quería agregar algo, un grupo de fabricantes de pequeños fabricantes de Santiago fueron donde mí exponiéndome su -- preocupación porque hay ciertas fabricas de ron en Santiago, que están haciendo un producto mezclado con azúcar, un ron que se llama Damajuana esas fabricas quebrarían totalmente de dejar ese Proyecto de Ley. Creo que debemos dejar ese Proyecto de Ley para el Gobierno que viene, para que el nuevo Congreso haga un estudio sobre este. Yo pido que ese --- Proyecto de Ley sea rechazo porque peligraría muchas pequeñas indus---- trias, que hay muchas en Santiago con cientos de obreros que tendrían - que cerrar, por eso pido que sea rechazado el proyecto de Ley.-

SENADOR CARVAJAL SUERO: Señor Presidente, Señores Senadores, en nuestra condición de miembro, no de Presidente no tuvimos oportunidad de estu-- diar este Proyecto de la Comisión Permanente de Industria y Comercio, - de dar una opinión al respecto y es que para nosotros las leyes fisca-- les tienen una importancia capital nosotros entendemos que se debe ser muy prudente en la modificación de leyes.
Por eso nosotros estamos de acuerdo con la recomendación que hace la - Comisión de Finanzas, puesto que entendemos que una ley como la de ---- alcoholes debe ser objeto de un estudio muy minucioso porque es una de las leyes más importantes en materia fiscal, por lo tanto creemos que bien hacen los colegas Senadores con rechazar este proyecto y darle la oportunidad al nuevo Gobierno de que haga un estudio mas sosegado-le y mas ponderable que prevea talvez algo que no esté incluido aquí que --- pueda hacer de la política a implementarpor ese nuevo Gobierno.-

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación en primera lectura el Proyecto que acaba de ser leido y que la Comisión de Finanzas acaba de solicitar el rechazo del mismo.

(O VOTO, RECHAZADO EL PROYECTO DE LEY).

DECIMO SEPTIMO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE - LEY SOBRE BEBIDAS CARBONATADAS, QUE NO TENGAN MALTA QUEDAN EXCLUIDAS DE LA LEY 261, DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 1975.-
SENADOR PRESIDENTE: Existe un informe de la Comisión Permanente de Fi-- nanzas donde recomienda la aprobación del Proyecto y un informe in-voce del Presidente de la Comisión de Industria y Comercio pero que está de acuerdo con el informe de aprobación de la Comisión de Finanzas.-

El Senador Parra Pagán dió lectura al Proyecto de Ley.-

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(EL SENADOR SUBERVI SOLICITO AL SENADOR PARRA PAGAN QUE LE DIERA ALGUNAS EXPLICACIONES SOBRE EL PROYECTO DE LEY, A LO CUAL EL SENADOR PARRA PA-- GAN ACCEDIO Y EXPLICO SOBRE EL PROYECTO DE LEY).

SENADOR FELIU HERRERA: Aquí hay dos grandes monstruos de refrescos, mien tras mas impuestos se paga más se aprieta se eliminan los negocios pe-- queños, aquí hay unas cinco o seis fabricas pequeñas de refrescos que envasan en botellas y estos monstruos compraban la botella a cincuenta

centavos la botella vacia para hacer quebrar a la industria pequeña por cada 200 cajas que venden estas empresas, de aquella pequeña empresa se vende una caja de refresco ó ninguna, cien caja contra una de esa pequeña empresa, esa gran empresa gasta millones de pesos en propaganda en regalos. Con esto vamos a favorecer cuatro o cinco pequeñas empresas todas son nati-muertos llevan tres o cuatro años bregando, ojalá qae - esta información sirva mas para la aplicación del Proyecto.-

Senador PRESIDENTE: Si no hay otra intervención, se somete a votación,

(15 VOTOS A FAVOR, APROBADO EN PRIMERA LECTURA).-

DECIMO OCTAVO PUNTO Y ULTIMO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCION "LAS LAGUNAS DE NISIBON" DEL - MUNICIPIO DE HIGUEY PROVINCIA DE LA ALTAGRACIA QUEDA ERIGIDA EN DISTRITO MUNICIPAL CON EL NOMBRE DE DISTRITO MUNICIPAL "LAS LAGUNAS DE NISI--- BON".-

El Senador Parra Pagan dió lectura al Proyecto de Ley.-

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

SENADOR FELIU HERRERA: Señor Presidente y demás legisladores es para --- solicitar a los colegas Senadores que den su voto favorable a este ---- Proyecto. Este Proyecto de Ley fué presentado por el Diputado del ---- PRD quien es nuestro amigo y nosotros en esta Cámara lo hacemos nuestro este Proyecto de Ley.-

senador SUBERVI ESPINOSA: Me gustaría saber cuando será efectiva la aplicación de esta Ley porque no lo oimos.

SENADOR PRESIDENTE: No dice el día y hay que ponerlo.

SENADOR SUBERVI ESPINOSA: Por eso hicimos el comentario un Proyecto así es inconstitucional.-

SENADOR PRESIDENTE: Lo único que dice el artículo 2do. es: (LEYO).

SENADOR SUBERVI ESPINOSA: Que ese Proyecto de Ley diga a partir de que presupuesto.

SENADOR NOLASCO GUZMAN: Señor Presidente, no es la primera vez que un - Proyecto de esta naturaleza pone a cargo del Poder Ejecutivo poner en vigencia esa ley, recordamos que para el Municipio de El Valle de la - Provincia de El Seibo, que es un distrito municipal de Sabana de la -- Mar ponía a cargo del Poder Ejecutivo tambien la ley, quiere decir -- que no es la primera vez, al parecer el Senador Suberví tiene razón -- visto así a la ligera el texto de la ley porque si es una ley que genera obligaciones por parte del Estado no debe decir de donde se va a -- sacar el dinero. Pero en cuanto lo pone a cargo del Poder Ejecutivo nos parece que es una interpretación que se le ha dado, que ya el Ejecutivo sabrá cuando dispondrá de los medios para la ejecución de esa ley, Esa es la interpretación que nosotros le damos, naturalmente asi a la ligera, pero no es la primera vez, en el Gobierno de Balaguer no solamente se crearon el Municipio de El valle, que ahora es que se han erigido y se han elegido las personas, los locales, quiere decir que esta no -- es la primera vez, parecería que así a la ligera el Senador Suberví tendría la razón pero podemos consultar al Secretario, y a los legisladores que tienen mas tiempo aquí. El Senador Carvajal Suero podrá decir porque tiene más tiempo aquí.

SENADOR CARVAJAL SUERO: Hay un sínnumero de leyes.

SENADOR FELIU HERRERA: Lo vemos claro en su artículo 2 dice: (leyó) ya - sabemos que el Poder Ejecutivo pondrá esto en ejecución, cuando tenga - los recursos, cuando le convenga, este Proyecto dicho sea de paso es del PRD del Diputado Héctor Ogando, tiene una población que será --- interés del Ejecutivo incluir esto en su presupuesto, porque es la -- conveniencia para el Partido, buscar los fondos necesarios para que en su oportunidad, si esto dice esto entra en función a partir del día - 1ro. de enero, en esta forma el Poder Ejecutivo cuando estudie el --- presupuesto de este año. Solicitamos a los colegas Senadores que le den su apoyo.

SENADOR PRESIDENTE: Hoy hay que darle dos lecturas porque ya se aprobó la liberación de trámites y declaración de urgencia.
De modo que hay que darle las dos lecturas.-

SENADOR RIVAS HERNANDEZ: Señor Presidente, los Distritos Municipales que se crearon en este Gobierno, en estos cuatro años ninguno está funcionando y muchos de los que se crearon en el Gobierno pasado tampoco están - funcionando, por qué porque la propia ley dice que el Poder Ejecutivo dispondrá la fecha en que esos proyectos entrarán en ejecución, esos --

Municipios, así se está viviendo y así están, estos Distritos que están creados ya, como el de Jamao, que hasta ahora no ha funcionado como Distrito sino como sección, donde no se han instalados ni el juzgado de -- Paz ni la Procuraduría, ningún tipo de oficinas en tanto el Poder Ejecutivo considere de lugar poner a funcionar y la situación económica lo - permitan es entonces cuando se va a ejecutar esa ley.

SENADOR NOLASCO GUZMAN: Esto no solo ha ocurrido cuando se trata de creaciones de Municipios ó Distritos Municipales, sino además en las creaciones de Tribunales, por ejemplo en San Pedro de Macorís se creó el Tribunal de Tránsito, hace mucho y se dejó a cargo del Ejecutivo poner a funcionar ese Tribunal Especial, el Ejecutivo cuando considere que sea de --- lugar lo pone a funcionar, eso mismo ocurrírría en este caso, la costumbre, la tradición a autorizado al Congreso para hacer la aprobación en ese sentido.

SENADOR SUBERVI ESPINOSA: No quiero ser un obstaculo ní para las Lagunas de Nisibón ní para ningún municipio, pero si soy un amante de lo correcto, eso que señala el querido amigo, Senador Nolasco si se hizo es ---- incorrecto, la tradición no puede estar por encima de la Constitución, - que es la Ley de leyes. Talvez ese mismo vicio es que le ha dado facul-- tad alPoder Ejecutivo de hacer lo que le da la gana, de que el Senado ha dicho que tal pueblo es distrito municipal, pero esa Ley no obliga al Poder Ejecutivo a crear los fondos, las oficinas, las instituciones, -- por qué, porque no ha señalado como debe señalarse diciendo que este - Tribunal comenzará a funcionar a partir del día 1ro de enero del año -- 1983, la Secretaría de Estado de Justicia hará tal y tal cosa, la Secretaría de Estado ya le está autorizando obligando al Poder Ejecutivo a -- que tengan que instalar eso, si el Senado dice así podría llegar que se de cumplimiento a ello, incluyendo los fondos necesarios para la instalación de las oficinas, esa es la razón única que yo veo, porque ahora se han creado una cantidad de distritos municipales y de Municipios que --- hasta ahora seguirán siendo municipios fantasmas, nosotros mismo por -- violación de las ley de leyes hemos permitido que el Poder Ejecutivo - haya utilizado el asunto como una jugada política. De manera pues que - yo simplemente señalo para que no vea que a mi una comunidad como las Lagunas de Nisibón, que me dice el Senador de Espaillat que es una comunidad próspera lo que yo no quiero es que Las Lagunas se junte con una - entelequia, ese ejército de fantasmas que se llaman distrito municipales porque son una entelequia, porque no existen, de todas maneras para mí es indiferente.

SENADOR PRESIDENTE: Oida las declaraciones del Senado Subervi, se somete a aprobación o rechazo, y no olviden que se aprobó la liberación de los trámites para que se le diera dos lectura hoy, se declaró de urgencia.

(14 VOTOS A FAVOR, APROBADA EN PRIMERA LECTURA).

SENADOR PRESIDENTE: Turno libre. (HUBO SILENCIO). Se cierra esta sesión, se convoca a los Señores Senadores para una sesión extraordinaria --- inmediatamente termine esta, para conocer en segunda lectura de los proyectos declarados de urgencia. Hora 4:45 P.M. Se cierra esta sesión --- ordinaria.-

Helvio A. Rodríguez,
Presidente.

Felipe Segundo Parra Pagán,
Secretario.

Luz Haydee Rivas de Carrasco,
Secretaria.

CERTIFICO: que la presente es una transcripción fiel y exacta de las -- palabras pronunciadas por los Señores Senadores en la sesión arriba citada.

Zenaida A. Reyes de Gutiérrez,
Taquígrafa-Parlamentaria.

SENADO

REPUBLICA DOMINICANA

PERIODO LEGISLATIVO 1978-82.

ACTA NO. 363

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1982.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 21 DE JULIO DE 1982.

PRESIDENCIA DEL SENADO HELVIO A. RODRIGUEZ

SECRETARIOS. SENADORES: FELIPE SEGUNDO PARRA PAGAN
LUZ HAYDEE RIVAS DE CARRASCO.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las 4:45 (cuatro Cuarenticinco) horas de la tarde del día Veintiuno (21) del mes de Julio del año Mil Novecientos Ochentidos (1982), Miércoles, se reunieron en el Salón de Sesiones del Senado de la República, en sesión extraordinaria, los señores - Senadores siguientes:

Helvio A. Rodríguez : Presidente
Manuel A. Nolasco G. : Vicepresidente
Felipe Segundo Parra Pagán : Secretario
Luz Haydee Rivas de Carrasco : Secretaria
Alfonso Canto Dinzey
Rafael Castro García
Florentino Carvajal Suèro
Altagracia E. Cury de Moreta
Ramón Emilio Fernández Brandel
Manuel E. Feliú Herrera
Manuel de Js. Gómez Alfonso
Josefina Portes de Valenzuela
Alfredo Rivas Hernández
Noél Subervi Espinosa
Jacobo Antonio Sánchez José
Luis Manuel Tejeda Peña (16).

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGITIMA: José Amado Camilo Fernández, - José Delio Guzmán Dominguez, Víctor Gómez Bergés, Oberto Gómez Minaya, Salvador Jorge Blanco, Jesús María Paniagua, Juan Rafael Peralta Pérez Leonidas Armando Pérez y Pérez, Manuel Esteban Rodríguez Fernández, - Elías Sarraf Eder, Radhamés Rodríguez Gómez (11).-

SENADOR PRESIDENTE: Comprobado el quorúm reglamentario se declara abierta esta sesión extraordinaria. Hora 4:45 P.M.

ORDEN DEL DIA :

PRIMER PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LOS REFRESCOS CARBONATADOS, QUE NO TENGAN MALTA O EXTRACTO DE MALTA EN SU COMPOSICION, QUEDAN EXCLUIDOS DE LA APLICACION DE LA LEY 261 DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 1975.-

SENADOR PRESIDENTE: Vamos a dar lectura al Proyecto de Ley.

-El Senador Parra Pagán dió lectura al Proyecto de Ley.-

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(HUBO SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación: (14 VOTOS A FAVOR, APROBADO).

SEGUNDO Y ULTIMO PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCION "LAS LAGUNAS DE NISIBON" DEL MUNICIPIO DE HIGUEY, PROVINCIA DE LA ALTAGRACIA QUEDA ERIGIDA EN DISTRITO MUNICIPAL CON EL NOMBRE DE DISTRITO MUNICIPAL "LAS LAGUNAS DE NISIBON".

-El Senador Parra Pagán dió lectura al Proyecto de Ley.-

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala en su segunda lectura.

(HUBO SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación: (14 VOTOS A FAVOR, APROBADO EN SU SEGUNDA LECTURA).

SENADOR PRESIDENTE: Recuerden todos que la misa por el alma del finado - colega Don Onésimo Valenzuela de los Santos, es hoy a la seis de la tarde.
Se cierra esta sesión extraordinaria. Hora 5:10 P.M. Sesión mañana a -- las diez.-

Helvio A. Rodríguez,
Presidente.

Felipe Segundo Parra Pagán,
Secretario.

Luz Haydee Rivas de Carrasco,
Secretaria.

CERTIFICO: que la presente es una transcripción fiel y exacta de lo -- ocurrido en la sesión extraordinaria antes citada.

Zenaida A. Reyes de Gutiérrez,
Taquigrafa-Parlamentaria.

SENADO

REPUBLICA DOMINICANA

PERIODO LEGISLATIVO 1978-82.-

ACTA NO. 364.-

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 19 82.-

SESION ORDINARIA DEL DIA 22 DE JULIO DE 19 82.-

PRESIDENCIA DEL SENADO HELVIO A. RODRIGUEZ

SECRETARIOS. SENADORES: FELIPE SEGUNDO PARRA PAGAN Y LUZ HAYDEE RIVAS DE CARRASCO.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las 11:30 horas de la mañana del día veintidos (22) del mes de Julio del año mil novecientos ochenta y dos (1982), Jueves, se reunieron en el Salón de Sesiones del Senado, en sesión ordinaria, los señores Senadores siguientes:

Helvio A. Rodríguez,	Presidente;
Manuel A. Nolasco Guzmán,	Vicepresidente;
Felipe Segundo Parra Pagán,	Secretario;
Luz Haydee Rivas de Carrasco,	Secretaria;
Florentino Carvajal Suero,	
Alfonso Canto Dinzey,	
Altagracia Evelyn Cury de Moreta,	
Ramón E. Fernández Brandel,	
Manuel E. Feliú Herrera,	
José Delio Guzmán D.,	
Oberto Gómez Minaya,	
Manuel de Jesús Gómez,	
Josefina Portes de Valenzuela,	
Alfredo Rivas Hernández,	
Jacobo A. Sánchez José,	
Luis Manuel Tejeda Peña. (16).	

Ausentes con excusa legítima : Salvador Jorge Blanco, Víctor Gómez Bergés, Elías Sarraf Eder, Jesús María Paniagua, Juan R. Peralta Pérez, Leonidas A. Pérez y Pérez, Noél Suberví E., Rafael Castro G., José A. Camilo Fernández, Manuel E. Rodríguez Fernández y Radhamés Rodríguez Gómez. (11).

SENADOR PRESIDENTE : Comprobado el quorum reglamentario se declara abierta esta sesión ordinaria. (HORA: 11:30 A.M.).

(El Ayudante de Secretaría excusó la lectura de Acta).

CORRESPONDENCIA:

De la Cámara de Diputados:

Mensaje No. 673, del 21 de Julio del 1982, remitiendo al Senado un Proyecto de ley por medio del cual se concede una pensión del Estado de RD$250.00 mensuales a la señora Dulce María Bobadilla de Zorrilla.

Mensaje No. 674, del 21 de Julio de 1982, para remitir al Senado un Proyecto de Ley por medio del cual se otorga una pensión del Estado de RD$200.00 mensuales a la señora Dora Medrano Rodríguez-Objío.

OTRA CORRESPONDENCIA:

Telegrama dirigido al Senado por el Lic. Alvaro Logroño, Embaja-

dor Encargado del Protocolo del Palacio Nacional, trasmitiendo a los legisladores la invitación formal a las honras fúnebres a celebrarse en memoria del fallecido Presidente Guzmán, el día 27 de Julio en curso, a las seis de la tarde, en la categral de Santo Domingo.

SENADOR PRESIDENTE : Se llama la atención de los señores Senadores a la invitación de referencia, para que los que puedan acudir asistan a dicho acto.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES:

SENADOR PARRA PAGAN : Señor Presidente; Colegas Senadores:

Como Presidente de la Comisión Permanente de Finanzas del Senado me voy a permitir leer dos Informes, que rezan:

1) "La Comisión Permanente de Finanzas del Senado de la República, reunida en sesión de estudio para conocer del Proyecto de Ley por medio del cual se concede una Pensión del Estado de RD$250.00 mensuales a la señora Dulce María Bobadilla de Zorrilla, RESOLVIO: Rendir un informe favorable del mismo. Este proyecto de ley procede de la Cámara de Diputados." Y

2) El segundo y último informe opinando favorablemente respecto del Proyecto de Ley por medio del cual se otorga una pensión del Estado de RD$125.00 mensuales a la señora Esperanza Jiménez, originado en moción del Senador Canto Dinzey.

SENADOR NOLASCO GUZMAN : Señor Presidente; Colegas Senadores:

En mi calidad de Presidente de la Comisión Permanente de Justicia del Senado voy a dar lectura al Informe que copiado a la letra dice:

"La Comisión Permanente de Justicia del Senado de la República, tiene a bien rendir informe favorable sobre la elección del señor Dr. Francisco Comarazamy Lambert como Primer Suplente del Juzgado de Paz de la Tercera Circunscripción del Distrito Nacional, cargo que se encuentra vacante por la remuncia de su titular Dra. Luz María Duquela Canó en fecha 8 de Julio de 1982.

La Comisión se permite solicitar al Señor Presidente la inclusión en la Orden del Día de la presente sesión la elección del referido señor, y al Pleno Senatorial impartirle su voto aprobatorio."

SENADOR RIVAS HERNANDEZ : Señor Presidente; Colegas Senadores:

La Comisión Permanente de Interior y Policía del Senado, que me honro en presidir, presenta dos informes que se transcriben a continuación:

1) "La Comisión Permanente de Interior y Policía del Senado de la República, reunida para deliberar en cuanto al Proyecto de Ley por medio del cual queda erigido el Municipio de Monseñor Nouel, con su única extensión territorial, a la categoría de Provincia, la que se denominará Provincia de Monseñor Nouel, HA RESULETO Rendir un informe favorable del mismo.

Recomienda al mismo tiempo, su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para conocimiento y aprobación." Y

2) "La Comisión Permanente de Interior y Policía del Senado de la República, luego de haber realizado un minucioso estudio relacionado al Anteproyecto de Ley mediante el cual se oficializa el 18 de octubre de cada año como "DIA DE BONO" por considerar esta designación como un acto de justicia y patriotismo, RESOLVIO rendir un informe favorable acerca del mismo y a la vez solicita al Pleno Senatorial la inclusión en la Orden del Día de la presente sesión, para su conocimiento y aprobación. El mismo fué presentado por el Senador Dr. Rafael Castro García."

MOCIONES:

SENADOR RIVAS HERNANDEZ : Es para presentar un Proyecto de Ley en vir-

tud del cual se concede una pensión de RD$300.00 mensuales al señor Mario Antonio Frías Ureña, cuyos merecimientos se enuncian en el texto de la pieza legislativa sometida.

SENADORA RIVAS DE CARRASCO : Es para someter dos proyectos de leyes de pensiones que ha elaborado el Señor Presidente Helvio A. Rodríguez, a saber:

1) El primero está enderezado al otorgamiento de una pensión del Estado de RD$200.00 mensuales al señor Justo Comprés Rosario, viejo servidor de la Judicatura Nacional, con 71 años de edad; Y

2) El último procura la concesión de una pensión del Estado de RD$300.00 mensuales al señor Rafael Mercedes Valdez, también viejo funcionario de la Justicia dominicana, y quien se desempeña actualmente como Juez de Paz de Nizao.

SENADOR PRESIDENTE : Quiero hacer un comentario acerca de estos dos últimos Proyectos de Leyes. Estas dos personas no son amigas ni conocidas mías, y cuando me las presentaron les advertí que ya no había tiempo en esta legislatura para debatir y decidir sus aspiraciones y ellos lo entendieron así.

La pensión que ha sometido hoy el Senador Rivas H. correrá la misma suerte, es decir, que la decidirá el Nuevo Congreso.

De todos modos las enviamos, las tres pensiones, a la Comisión de Finanzas, para los fines procedentes.

SENADOR CANTO DINZEY : Señor Presidente; Colegas Senadores:

Todos estamos conscientes de la significación de la industria azucarera en nuestro país y de las preocupaciones que ha suscitado el bajo precio del dulce en todas las áreas responsables de la Nación, especialmente en los encargados de la conducción económica nacional; inclusive recordamos que en un momento determinado el Senado de la República designó una Comisión de Senadores que visitó a los Estados Unidos de América en gestiones conectadas con el problema de la depresión del precio del azúcar originada en parte por medidas proteccionistas de aquél país para sus productores domésticos; asimismo, sabemos que el Presidente electo Dr. Salvador Jorge Blanco en su reciente visita a los Estados Unidos al entrevistarse con el Presidente Reagan incluyó en el primer punto de su agenda el tema del azúcar y la vital dependencia de nuestra economía de ese renglón agroindustrial.

Yo creo que en adición a esas gestiones debemos desarrollar otras iniciativas complementarias y que refuercen esos pasos. Al efecto, hay infinidad de productos terminados derivados del azúcar que entran libremente a la República Dominicana; y así hace unos días traje al Senado una prueba que corrobora fehacientemente con lo que estamos exponiendo.

En vista de ello hemos concebido un Proyecto de Ley mediante el cual se establecen ciertas limitaciones a la importación abierta de ciertos productos elaborados en base a azúcar y a edulcorantes procedentes del exterior, sobre todo aquéllos que son recetados por la clase médica.

Voy a entregar este Proyecto a la Secretaría para que sea leído cuando lo disponga la Presidencia del Senado.

SENADOR PRESIDENTE : Al Ayudante de Secretaría que tome las providencias pertinentes para que el proyecto a que se ha referido el Senador Canto D. sea leído en la sesión de mañana.

(EL SENADOR PARRA PAGAN en vista de que con su retirada del hemiciclo no se rompe el quorum y habida cuenta de que tiene compromiso de participar hoy mismo en el Seminario de entrenamiento a los legisladores electos que se celebra en el Auditorium de la Universidad Madre y Maestra de Santiago, solicitó y obtuvo permiso de la Presidencia del Senado para ausentarse de esta sesión).

SENADOR NOLASCO GUZMAN : Vamos a someter como moción que los Proyectos de Leyes referentes al otorgamiento de una pensión del Estado de RD$125.00 mensuales a la señora Esperanza Jiménez; de una pensión del Estado de RD$250.00 mensuales a la señora Dulce María Bobadi-

lla de Zorrilla; de sendas pensiones de RD$300.00 mensuales en favor de cada una de las señoras Ana Elana Jiménez viuda González y Natalia Abreu Viuda Brador; el que instituye el 18 de Octubre de cada año como "DIA DE BONO", sean liberados de los trámites reglamentarios y declarados de urgencia a fin de que sean conocidos en su primera lectura en esta misma sesión, y en su segunda lectura en otra sesión consecutiva a ésta, de carácter extraordinario.

SENADOR PRESIDENTE : A la consideración de la Sala esta moción de declaratoria de urgencia. (SILENCIO).

A votación : (13 VOTOS A FAVOR. APROBADA LA URGENCIA DE LOS MENCIONADOS PROYECTOS).

SENADOR NOLASCO GUZMAN : Asimismo sometemos como moción formal que sea liberado de los trámites reglamentarios y conocida en su única lectura la Resolución Aprobatoria de la elección del Dr. Francisco Comarazamy Lambert como Primer Suplente del Juzgado de Paz de la Tercera Circunscripción del Distrito Nacional, cargo vacante.

SENADOR PRESIDENTE : A la consideración de los señores Senadores esta moción Nolasco Guzmán. (SILENCIO).

A votación : (13 VOTOS A FAVOR. APROBADA LA LIBERACION DE LOS TRAMITES REGLAMENTARIOS).

SENADOR RIVAS HERNANDEZ : En vista del poco tiempo que tenemos por delante tal vez sería conveniente que se libere de los trámites reglamentarios el Proyecto de Ley que eleva a Monseñor Nouel a la categoría de Provincia.

SENADOR PRESIDENTE : Respecto del proyecto a que alude el Senador Rivas H. algunos Senadores se han acercado a mí para expresar sus deseos de que el mismo se aborde en la sesión de mañana, aún cuando se conozca, si es necesario, de urgencia. Pero ellos quieren edificarse mejor antes de emitir su voto y la Presidencia considera atendible esa inquietud.

SENADOR TEJEDA PEÑA : Lamentablemente tenemos que disentir de la opinión del Presidente del Senado, porque hoy podríamos conocer ese Proyecto en primera lectura y mañana cuando se vaya a conocer en segunda se puede externar cualquier inquietud al respecto, incluyendo adición, supresión o reforma. Y digo esto porque es posible que mañana no haya quorum y el proyecto, dada la precariedad de tiempo hábil que resta a la presente legislatura, se quede pendiente, máxime si se toma en cuenta que tiene que retornar a laCámara Baja, donde según informaciones que he recibido intentarán sesionar el próximo lunes.

SENADOR PRESIDENTE : Como moción formal presento la de que este Proyecto que eleva a Monseñor Nouel a la categoría de Provincia sea incluído en la agenda de la sesión de mañana.

(13 VOTOS A FAVOR. APROBADA DICHA MOCION DE ENVIO).

SENADOR PRESIDENTE : Enviamos a la Comisión de Finanzas, para los fines pertinentes, el Proyecto de Ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD$200.00 mensuales a la señora Dora Medrano Rodríguez-Objío.

ORDEN DEL DIA:

PRIMER PUNTO.- SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE DE AURORA TAVAREZ BELLIARD, EL LICEO DE EDUCACION SECUNDARIA DE LA SECCION DE JUAN LOPEZ ABAJO, DEL MUNICIPIO DE MOCA, PROVINCIA ESPAILLAT.

(El Senador MANUEL DE JESUS GOMEZ, que fué llamado para ocupar como SECRETARIO AD-HOC el lugar del Bufete Directivo ausente con la partida del Secretario titular FELIPE SEGUNDO PARRA PAGAN, procedió a dar lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : A la consideración de la Sala. (SILENCIO).

A votación : (15 VOTOS A FAVOR. APROBADO)

SEGUNDO PUNTO.- SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY EN VIRTUD DEL CUAL SE DECLARA EL "21 DE JULIO" DE CADA AÑO COMO "DIA NACIONAL DE DON EMILIO PRUD'HOMME".

(El Senador Gómez Alfonso dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : A la consideración de la Sala. (SILENCIO).

A votación : (14 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

TERCER PUNTO.- SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$300.00 MENSUALES AL SEÑOR JORGE HERRERA PELAEZ.

(El Senador Gómez A. dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : A la consideración de la Sala. (SILENCIO).

A votación : (14 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

CUARTO PUNTO.- SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$200.00 MENSUALES AL SEÑOR JOSE AGUSTIN CORDERO.

(El Senador Gómez A. dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : A la consideración de la Sala. (SILENCIO).

A votación : (14 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

QUINTO PUNTO.- SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$300.00 MENSUALES AL SEÑOR VIRGILIO BUENO HERNANDEZ.

(El Senador Gómez A. dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : A la consideración de la Sala. (SILENCIO).

A votación : (14 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

SEXTO PUNTO.- SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$300.00 MENSUALES A LA SEÑORA GILMA TIO VIUDA ALBERTI.

(El Senador Gómez A. dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : A la consideración de la Sala. (SILENCIO).

A votación : (14 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

SEPTIMO PUNTO.- SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY EN VIRTUD DEL CUAL SE OTORGA UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$250.00 MENSUALES AL SEÑOR DARIO PELEGRIN GARCIA YAÑEZ.

(El Senador Gómez A. dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : A la consideración de la Sala. (SILENCIO).

A votación : (14 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

OCTAVO PUNTO.- SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY EN VIRTUD DEL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$300.00 MENSUALES AL SEÑOR CARLOS ALBERTO HERNANDEZ MONTAN.

(El Senador Gómez A. dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : A la consideración de la Sala. (SILENCIO).

A votación : (14 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

NOVENO PUNTO.- SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$300.00 MENSUALES AL SEÑOR RAMON A. BELIS B.

(El Senador Gómez A. dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : A la consideración de la Sala. (SILENCIO).

A votación : (14 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

DECIMO PUNTO.- SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ARTICULO 75 DE LA LEY NO.3903, DE FECHA 10 JULIO DE 1951, SOBRE POLICIA DE PUERTOS Y COSTAS.

(La Senadora Rivas de Carrasco dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : Este proyecto lo sometió el Senador Parra Pagán. Ayer lo conocimos en primera lectura. A la consideración de los señores Senadores en su segunda lectura. (SILENCIO).

A votación : (14 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

DECIMO PRIMER PUNTO.- UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBATORIA DEL EXPEDIENTE MEDIANTE EL CUAL SE ELIGE AL DOCTOR FRANCISCO COMARAZAMY LAMBERT COMO PRIMER SUPLENTE DEL JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION DEL DISTRITO NACIONAL, PARA LLENAR LA VACANTE PRODUCIDA CON LA RENUNCIA DE LA DOCTORA LUZ MARIA DUQUELA CANO.

(La SenadoraRivas de Carrasco dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : A la consideración de la Sala. (SILENCIO).

A votación : (14 VOTOS A FAVOR. ELECTO).

DECIMO SEGUNDO PUNTO.- PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$125.00 MENSUALES A LA SEÑORA ESPERANZA JIMENEZ.

(El Senador Gómez A. dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : A la consideración de la Sala. (SILENCIO).

A votación : (13 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

DECIMO TERCER PUNTO.- PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$250.00 MENSUALES A LA SEÑORA DULCE MARIA BOBADILLA DE ZORRILLA.

(El Senador Gómez A. dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : A la consideración de la Sala. (SILENCIO).

A votación : (13 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

DECIMO CUARTO PUNTO.- PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$300.00 MENSUALES A CADA UNA DE LAS SEÑORAS ANA ELENA JIMENEZ VIUDA GONZALEZ Y NATALIA ABREU VIUDA BRADOR.

(El Senador Gómez A. dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : A la consideración de la Sala. (SILENCIO).

A votación : (14 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

DECIMO QUINTO Y ULTIMO PUNTO.- PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUYE EL DIECIOCHO (18) DEL MES DE OCTUBRE DE CADA AÑO COMO "DIA DE BONO".

(El Senador Gómez Alfonso dió lectura al expediente completo, incluyendo el Informe de la Comisión Permanente de Interior y Policía que lo estudió).

SENADOR PRESIDENTE : Se somete este Proyecto a la consideración de los señores Senadores.

(SILENCIO).

A votación : (14 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

SENADOR PRESIDENTE : Convocamos a una sesión extraordinaria que se ce-

lebrará al término de ésta. Se cierra esta sesión ordinaria.
(HORA: 12:20 P. M.).

Helvio A. Rodríguez,
Presidente.

Luz Haydee Rivas de Carrasco,
Secretaria.

Manuel de Jesús Gómez Alfonso,
Secretario Ad-hoc.

CERTIFICO: Que la presente es una transcripción fiel y exacta a las palabras pronunciadas por los señores Senadores en la sesión arriba indicada.

Fernando Ramón Ruiz Brache,
Taquígrafo Parlamentario.

SENADO

REPUBLICA DOMINICANA

PERIODO LEGISLATIVO 1978-82.-

ACTA NO. 365.-

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 19 82.-

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 22 DE JULIO DE 19 82.-

PRESIDENCIA DEL SENADO HELVIO A. RODRIGUEZ

SECRETARIOS. SENADORES: LUZ HAYDEE RIVAS DE CARRASCO Y MANUEL DE JESUS GOMEZ.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las 12:25 horas de la tarde del día veintidos (22) del mes de Julio del año mil novecientos ochenta y dos (1982), Jueves, se reunieron en el Salón de Sesiones del Senado, en sesión extraordinaria, los señores Senadores siguientes:

Helvio A. Rodríguez, Presidente;
Manuel A. Nolasco Guzmán, Vicepresidente;
Luz Haydee Rivas de Carrasco, Secretaria;
Manuel de Jesús Gómez, Secretario Ad-hoc;
Florentino Carvajal Suero,
Alfonso Canto Dinzey,
Altagracia Evelyn Cury de Moreta,
Ramón E. Fernández Brandel,
Manuel E. Feliú Herrera,
José Delio Guzmán D.,
Oberto Gómez Minaya,
Josefina Portes de Valenzuela,
Alfredo Rivas Hernández,
Jacobo A. Sánchez José,
Luis Manuel Tejeda Peña. (15).

Ausentes con excusa legítima : Felipe S. Parra Pagán, Salvador Jorge Blanco, Víctor Gómez Bergés, Elías Sarraf Eder, Jesús María Paniagua, Juan R. Peralta Pérez, Leonidas A. Pérez y Pérez, Noél Subervi E., Rafael Castro G., José A. Camilo Fernández, Manuel E. Rodríguez Fernández y Radhamés Rodríguez Gómez. (12).

SENADOR PRESIDENTE : Comprobado el quorum reglamentario se declara abierta esta sesión extraordinaria. (HORA: 12:25 P. M.).

ORDEN DEL DIA:

PRIMER PUNTO.- SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$125.00 MENSUALES A LA SEÑORA ESPERANZA JIMENEZ.

(El Senador Gómez A. dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : A la consideración de la Sala. (SILENCIO).

A votación : (14 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

SEGUNDO PUNTO.- SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY EN VIRTUD DEL CUAL SE OTORGA UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$250.00 MENSUALES A LA SEÑORA DULCE MARIA BOBADILLA DE ZORRILLA.

(El Senador Gómez A. dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : A la consideración de los señores Senadores:

(SILENCIO).

A votación : (14 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

TERCER PUNTO.- SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDEN SENDAS PENSIONES DEL ESTADO DE RD$300.00 MENSUALES A CADA UNA DE LAS SEÑORAS ANA ELENA JIMENEZ VIUDA GONZALEZ Y NATALIA ABREU VIUDA BRADOR.

(El Senador Gómez A. dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : Se somete a la consideración de la Sala.(SILENCIO).

A votación : (14 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

4TO.Y ULTIMO PUNTO.- SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUYE EL DIECIOCHO (18) DEL MES DE OCTUBRE DE CADA AÑO COMO "DIA DE BONO".

(El Senador Gómez A. dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : A la consideración de los señores Senadores:

(SILENCIO).

A votación : (14 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

SENADOR PRESIDENTE : Sesión mañana viernes 23 de Julio, 1982.- Se cierra esta sesión extraordinaria. (HORA: 12:35 P. M.).

Helvio A. Rodríguez,
Presidente.

Luz Haydee Rivas de Carrasco,
Secretaria.

Manuel de Jesús Gómez Alfonso,
Secretario Ad-hoc.

CERTIFICO: Que la presente es una transcripción fiel y exacta a las palabras pronunciadas por los señores Senadores en la sesión arriba citada.

Fernando Ramón Ruiz Brache,
Taquígrafo Parlamentario.

SENADO

REPUBLICA DOMINICANA

PERIODO LEGISLATIVO 1978-1982

ACTA NO. 366

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1982.-

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 23 DE JULIO DE 1982.-

PRESIDENCIA DEL SENADO HELVIO A. RODRIGUEZ

SECRETARIOS. SENADORES: FELIPE SEGUNDO PARRA PAGAN

LUZ HAYDEE RIVAS DE CARRASCO

En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República, siendo las 10.50 horas de la mañana del día veintitres (23) del mes de Julio del Año Mil Novecientos Ochentidos (1982), Viernes, se reunieron en el Salón de Sesiones del Senado en sesión extraordinaria los Señores Senadores siguientes:

Helvio A. Rodriguez	:	Presidente
Felipe Segundo Parra Pagán	:	Secretario
Luz Haydee Rivas de Carrasco	:	Secretaria

Alfonso Canto Dinsey
Florentino Carvajal Suero
Evelyn Cury de Moreta
Ramón Emilio Fernández Brandel
Manuel E. Feliú Herrera
Jacobo Sánchez José
José Delio Guzmán
Manuel de Jesús Gómez Alfonso
Manuel Tejeda Peña
Josefina Portes de Valenzuela
Alfredo Rivas Hernández
Radhamés Rodriguez Gómez (15)

AUSENTES CON EXCUSA LEGITIMA: Manuel E. Nolasco Guzmán, Salvador Jorge Blanco, José Amado Camilo Fernández, Rafael Castro García, Victor Gómez Bergés Oberto Gómez Minaya, Jesús María Paniagua, Juan Rafael Peralta Pérez, Leonidas Pérez y Pérez, Elías Sarraff Eder Noel Subervi Espinosa Manuel E. Rodriguez Fernández (12)

SENADOR PRESIDENTE: Comprobado el quorun reglamentario se declara abierta esta sesión extraordinaria HORA: 10.50 A. M.

(Ayudante de Secretaría excusó la lectura de Acta)

CORRESPONDENCIA

Mensaje No. 675 de fecha 21 de Julio del 1982, introductivo de un proyecto de Ley mediante el cual se dispone el cierre definitivo de los Aserraderos y sinfines propiedad de particulares y del Estado. (DEVUELTO DE LA CAMANA DE DIPUTADOS).-

Otra Correspondencia:

Con fecha 22 de Julio del 1982, suscrita por el Presidente del INSTITUTO Duartiano Dr. Pedro Troncoso Sánchez, a fin de que se le conceda sendas pensiones a las Señoritas Leonor y María Teresa Ayala-Duarte. Descendientes directas del Padre de la Patria Juan Pablo Duarte, ambas residentes en Barcelona, España. (EL PRESIDENTE DEL SENADO DIJO QUE ESTE PROYECTO HABIA SIDO APROBADO DE URGENCIA EN LA CAMARA DE DIPUTADOS PERO TODAVIA NO HABIA LLEGADO AL SENADO).-

SENADOR FELIU: Es para decir algo en relación a la correspondencia que viene de la Cámara de Diputados , sobre los aserraderos, vamos a solicitar formalmente que se libere de los trámites reglamentarios y sea incluído en la orden del Día de la sesión de hoy.

(EL PRESIDENTE DIJO QUE NADA MAS ERA EN UNA LECTURA PARA CONOCER SUS ENMIENDAS)

SENADOR RODRIGUEZ GOMEZ: Si nosotros no conocermoseste proyecto hoy ,el próximo Senado podría perfectamente rechazar lo que ha hecho la Cámara de Diputados y la nueva Cámara de Diputados podría acoger las enmiendas o el rechazamiento que nosotros le hemos hecho y se mantendría vigente el proyecto , si por el contrario , nosotros hoy rechzamos las enmiendas que le ha hecho la Cámara de Diputados de acuerdo con las normas veremos que ellos las van a rechazar y se va a caer el proyecto .El proyecto es de absoluto interés público , pero como salió de aqui , dalió perfecto , las enmiendas que le han introducido en la Cámara de Diputados criminalizando el corte de un árbol , es sencillamente antijurídico es para poner a los jueces en condiciones de que descarguen a todo - aquel que cometa una nimia violación al proyecto de ley . Desde el momento en que se tumbe una palmera y el juez no tenga alternativa sino ponerle tres años a un niño a una mujer , a un campesino bruto que tenga 10 hijos , el Juez lo va a descargar . Todo el que ha estudiado Derecho y todo aquel que le interesa los problemas sociales saben que la dureza de la sanción conlleva contrariamente a lo que persigue la impunidad del delito , si porque una le de una galleta a una persona le ponen un año de prisión se tuvieran dando galletas todos los días porque los jueces no van a poner por eso un año de prisión , yo recuerdo una experiencia siendo fiscal en Azua , nuestro Código Penal establece sanciones de caracter criminal con un minimo de un año , acogiendo circunstancias atenuantes al que corte un racimo de plátanos o una mano de platanos , y entonces qué ocurréa? venia un campesino muerto de hambre y cortaba una mano de guineo , era robo de cosecha en pié , el fiscalizador me remitía el asunto o la Policía como Discal porque tenía caracter criminal , yo tenía que enviarlo al Juez de Instrucción , éste instruir una sumaria y luego apoderar un tribunal criminal . Eso se repetía 10 veces a la semana en la Azua de esa época , absolutamente pobre, miserrima y solamente había que comer los guineros de la Domican - Fruit . Qué hice yo, no me apliquen el Código y al Fiscalizador le dije hágase de cuenta que yo no existo y pongale una multa de dos pesos y no me manden eso, porque cuantas veces me lo manden aqui, los voy a mandar a su casa , y eso va a ocurrir con una pena de 10 años a quien corte una palmera , es verdad que es un crímen, pero es un crímen moral , no un - crímen jurídico . Entonces yo voy a luchar hasta lo indecible porque se dejen las sanciones establecidas, eso es un delito, es correcional, vamos a ponerle -tenía un máximun de 2 años y creo que uno o dos meses y se podian aplicar circunstancias atenuantes , pero ahora la modificación que le han hecho en la Cámara de Diputados no permite la aplicación de circunstancias atenuantes y pone una sanción de 3 a 10 años de trabajos públicos , es verdad que algún Juez va a hacerlo . Pues para evitarnos ese problema , vamos a dejar eso ahí, y que el próximo Senado que lo conozca y lo envie a la Cámara de Diputados, que será otra también .

SENADOR PARRA PAGAN:Sobre este proyecto ya parece que sobra hablar, hoy vi los titulares en la prensa, las disposiciones valientes que el Presidente de la República a nivel de país , lo cual confirma los temores que ha - tenido el Senado, la prensa , porque no son los bosques que se están destruyendo es el país,yo no se si esto deba considerarse como un crimen - de lesa patria . En cuanto a lo de los guineos es tan cierto que algunos jueces en relación con ese tipo de sometimiento , han ido más lejos , en el sentido no ya de ponerle dos o tres pesos de multa, sino de descargarlo por considrarlo un robo famélico, que es lo que los juristas llaman - y por eso producen una sentencia de descargo. Yo no se si en las actuales circunstancias se deba dejar esto sobre la mesa , yo creo que del - modo que ha ido esto tratandose, vamos a tener que mandar a construir - una mesa especial de modo que alguien algún dia, tropiece con él y con la mesa y se interese en él, con esto no quiero decir que el Senador Rodriguez Gómez pretenda que sea así. Todos los senadores que vienen a excepción de uno, todos son más jóvenes que nosotros, de modo que van a venir con ideas que en vez de 10 años, van a pedir que los fusilen.

Cuando recomendamos las sanciones en el proyectoestabamos copiando exactamente las mismas sanciones que están establecidas en la ley de foresta para no estar ni por debajo ni por encima , la Cámara de Diputados, y - esto fué propuesto por uno de los diputados con más capacidad y con más conocimiento del Derecho que se llama Valera Benítez, y lo defendió con ardor y en ese momento estaba él pidiendo que debia de ser fusilado el que hiciera eso . Yo através de la prensa fué que me enteré que se habia pedido la pena de prisión por trabajos públicos, porque él lo considera

y seguir haciéndolo es un crímen peor,porque ya no nos queda nada .Uds. habrán visto por las fotos de la prensa lo que etá ocurriendo en los - haitises y se leen los artículos de Félix Servio Doucúdray del Dr.Pérez Reyes, , del Profesor Marcano, del Prof. Rivolí se darian cuenta que nuestro pobre país ya no tiene ni mariposas porque no hay habitat , ni lagartijas, porque no tienen dónde vivir, ya no hay ni el ruiseñor,ni la calandria, no hay nada. La destrucción de la flora, supone la destrucciónto tal de toda la vida y por consiguiente las calamidades futuras que este país va a tener que soportar por falta de tierras donde apastar.

SENADOR PRESIDENTE: Todo parece indicar que los Señores legisladores que expiramos el,16 de agosto estamos completamente desubicados del orden parlamentario como si fueramos nos novicios que ayer fueron a recibir cátedras a la universidad Madre y Mestra, estamos en el turno de lectura de correspondencia y los veteranos,incluyendome yo que lo he permitido,estamos discutiendo el fondo de una moción. Estamos totalmente fuera de - orden. orden

INFORMES DE LAS COMISIONES PERMANENTES

SENADOR PARRA PAGAN: Antes de leer los informes voy a pedir excusas al Señor Presidente, Es para darle lectura a tres informes sobre pensiones:

1.-Ramón Neftalí Cepeda, 200 pesos mensuales.

2.-Ligia de Jesús Sepulveda Rodriguez, 300 pesos mensuales

3.-Dora Medrano Rodriguez Objío, 300 pesos mensuales

LA comision de Finanzas rindió informes favorales, y después de darles lectura las depositó por Secretaría)

MOCIONES

SENADOR PARRA PAGAN: Es pra darle lectura a un proyecto del colega Alfonso - Canto , es sobre la Industria Azucarera . Es el siguiente: Se prohibe - la venta de los edulcorantes sintéticos, glucosa y jarabe de producción extranjera, excepcionalmente, podrán ser vendidos bajo receta médica . (LE DIO LECTURA AL TEXTO COMPLETO DE LA LEY Y LO DEPOSITO POR SECRETARIA)

ORDEN DEL DIA

PRIMER PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE ELEVA DE CATEGORIA EL MUNICIPIO DE MONSEÑOR NOUEL a PROVINCIA.-

(Senador Parra Pagán dió lectura a dicho proyecto_)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la sala

SENADOR RIVAS: Señor Presidente y demás colegas, Ayer habiamos solicitado - que este proyecto se declarara de urgencia, hoy vamos a solicitar lo mismo que se dedarede urgencia y se conozca en dos lectura consecutivas. (SENADOR PRESIDENTE VAMOS A DEJAR ESTE PEDIDO PARA JUNTARLO CON LOS OTROS QUE SE LE VA A DAR IGUAL TRATAMIENTO)

SENADOR RIVAS: En el Art. 4, Párrafo 1ro. en la Sección de Sabana de Puerto, donde dice Sapa, que se ponga con Z, Zapa Arriba ,pág.3 en la peñultima - línea.

SENADOR CARVAJAL SUERO: Señores Senadores, primeramente, en mi condición de representante de la Prov. de Elías Piña , que nos honra representar ante esta Alta Cámara queremos observar, permítame hacer un poco de historia - para ello, que la provincia de Alías Piña fué inaugurada como Provincia - San Rafael en honor al creador de la misma, y posteriormente en el 1964, mediante la ley 407, de marzo de ese año , el nombre le fué cambiado por el de Estrelleta, Estrelleta, es un lugar que en los anales de nuestra - historia aparece porque fué allí cuando el 17 de Septiembre de 1845 los dominicanos encabezados por los hermanos José Joaquin y Gabino Puello y - secundados por el Gral. Antonio Duvergé y el Coronel Elías Piña batieron a los haitianos , pero si bien eso es cierto, no es menos cierto, que no encuadra dentro de los límites de nuestra provincia, sino más bien corresponde al municipio vecino de Las Matas de Farfán , y como para entonces - nosotros constituíamos para de ese territorio le corresponde reservarsele pero no por ello se cambió el nombre de Estrelleta , sino porque ahí estaba el Coronel Elías Piña , quien combatió durante 7 años al lado de las - tropas de los dominicanos valientes y que fué ese precisamente, quien el 19 de Septiembre del 1845 expiró con el sable en la mano al asaltar el - fuerte de Bánica en territorio haitiano, se desplomó con la bandera dominicana en la mano. En el año 1972, que antes de gloricar al escenario debiamos glorificar el nombre del autor, por eso se le puso a partir del 29 de mayo 1972, mediante Ley No.472, el nombre de Elías Piña a nuestra pro-

vincia y erróneamente señores aqui en este proyecto aparece como Estrelleta, y lo que hemos hecho como un recuento histórico es para que se conozca cómo nace nuestra provincia, Elías Piña , y talvés siendo una de las provincias más jóvenes -y más pobre también- tiene o ha tenido tres nombres , ésto es para que se haga la corrección .

Ya en la discusión del proyecto, nosotros identificados con la aspiración justa de Bonao porque es una de las comunidades más pujantes del país, ojalá que con todos los tropiezos y posibilidades que puedan encontrarse este proyecto de ley, sea como lo que nosotros podemos aqui reconocer, no podemos menos que estar de acuerdo con esa aspiración , pero ojalá que el Congreso nacional, con que haya aprobado recientemente, otro proyecto de ley para elevar de categoría a Monte Plata y ahora a Bonao, no de origen a que nuevas comunidades, talvés con justo derecho , puedan buscar lo mismo, como si bien son legítimas sus aspiraciones , no es menos cierto que nuestro país tiene muchas provincias y que si seguimos creando nos vamos a ver imposibilitados de cumplir con el compromisos que ya tiene el Estado , hay más de 10 distritos municipales que fueron levados de categoría y que todavía el Estado Dominicano no ha podido ponerlos a funcionar y si continuamos elevando a comunidades de categoría vamos a ver que nosotros mismos vamos a violar las leyes que estamos aprobando . Queremos con ésto llamar a la reflexión , hasta dónde vamos a ir creandole compromisos al Estado que no pueda éste hacerle frente de la manera que debe . Estas observaciones son inspirados en que lo que podamos hacer resulte a satisfacción de lo que se está buscando .
Que no se pretenda hacer lo que en la practica no se puede hacer o se está buscando , lo que se está soñando .Estamos de acuerdo con las aspiraciones de Bonao, y ojalá que su única dificultad fuera sea la aprobación en el Congreso Nacional .

SENADOR PRESIDENTE: La observación que acaba de hacer el Senador de Elías Piña, vemos que se está repitiendo con cierta regularidad desde el punto de vista de tergiversar nombres de provincias y de omitir nombres de provincias . En el proyecto de Monte Plata, el Senador de María Trinidad Sánchez observó que habian omitido el nombre de su provincia, también el Senador de Independencia dijo que habian puesto Prov. de Jimaní, siendo ésta la capital de la provincia , se repite el caso de Estrelleta que es Elías Piña, parece que los dominicanos tenemos la culpa de no estar al día en cuanto al nombre de nuestras provincias y pueblos; Observo que esta por la radio estamos mal educando, porque desde Radio Zamba, se dice Rario.... desde la ciudad de Santiago Rodriguez, y Santiago Rodriguez es la Provincia, deberiamos, si no existe, de legislar a fin de obligar a los medios de comunicación , a decir los nombres correctos . Así sucedía también con lo de Comendador, que la capital de la Provincia, vamos a investigar cuál es la ley vigente en ese sentido .

(LA SENADORA RIVAS DE CARRASCO dijo QUE ESTABA EN LA MISMA DISPOSICION DE APOYAR ESTE PROYECTO AL IGUAL QUE COMO LO HABIA HECHO CON MONTE PLATA, y QUE LO MAS IMPORTANTE NO ERA QUE SE ELEVARA DE CATEGORIA SINO QUE SE SIGUIERA RUMBO AL PROGRESO. QUE VEMOS QUE EN EL PALCO PARA EL PUBLICO MUCHAS PERSONAS QUE VIENEN A RECIBIR LA NOTICIA PERO QUE HABIA VISTO CON EXTRAÑEZA QUE HABIAN POCAS MUJERES, Y QUE CUANDO SE CONVIERTA EN PROVINCIA SE TENGA EN CUENTA LA PARTICIPACION DE LA MUJER . SEGUN LOS HISTORIADORES ESA SIEMPRE HA SIDO UNA REGION PRIVILEGIADA HASTA POR LA NATURALEZA MISMA Y POR MUCHAS COSAS MAS . LOS INDIOS SEÑALABAN ESAS TIERRAS COMO QUE AHI VIVIA UN DIOS que ELLOS LE LLAMABAN EL BONAO Y ESE DIOS TENIA PODERES INMENSOS . Y QUE LE EXORTABA A QUE POR TODAS ESAS RAZONES HISTORICAS LO LLEVARAN A SU EDUCACION Y QUE UDS. IBAN A SER MAS PROGESISTAS)

SENADOR PARRA PAGAN: Es para apoyar las palabras del colega Suero Carvajal en el sentido de que haya la aspiración justa y legítima, de que nuevas comunidades sean elevadas a provincia . Vamos a dar nuestro apoyo a este proyecto, algunas personas de las que están aqui en el público me dijeron que les diera el apoyo al proyecto, yo les dije que si, que inclusive se lo habia dado a San Cristóbal que era mi provincia, pero que iba a somete otro con el fin de crear una provincia en Santiago y otra en Santo Domingo , ya que estas eran demasiado grande, esto era una broma. Pero quién a a detener ese derecho, el problema es serio, el país no resiste más provincias . De todos modos yo le voy a dar mi apoyo a este proyecto. Que en el Art.4 donde dice se agrega un artículo a la Ley 5220 , sugiero que se le ponga el Art. que debe seguir y se le ponga Bis para que quede dentro de la ley .

SENADOR RIVAS: En el Artículo 3 , letra a) en la última línea, dice San Juan de la Maguana, la Senadora de la Prov. dice que la Prov. se llama "San Juan" y el Municipio San Juan de la Maguana, hay que corregir esto .

(EL SENADOR PARRA PAGAN SOLICITO QUE SE TRAJERA LA LEY No. 5220 SOBRE DI

VISION TERRITORIAL, PARA VER LOS NOMBRES CORRECTOS)

SENADOR RIVAS DIJO QUE EN CUANTO A LA CARGA DEL ESTADO PODRIAMOS DECIR QUE MONSEÑOR NOUEL ESTA INSTALADO UN JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA , LA COECTURIA DE RENTAS INTERNAS , QUE SOLO FALTA EL GOBERNADOR QUE TENEMOS LOS DIPUTADOS LECTOS , QUE TANTO EN MONTE PLATA COMO EN BONAO . HASTA EL EDIFICIO DE GOBERNACION ESTA EN AMBOS MUNICIPIOS , SOLAMENTE FALTA EN CADA UNA EL SENADOR Y EL GOBERNADOR)

SENADOR TEJEDA PEÑA: Nos identificamos con este proyecto de Ley , respecto al nombre de Estrelleta, cuando el Senador Radhamés y yo teniamos dudas - mandamos apreguntar a la Biblioteca y nos dijeron que era Estrelleta; de este Municipio es nacido el compañero Senador Don José Delio Guzmán, quien merece todo nuestro respeto.

(EL SENADOR CARVAJAL SUGIRIO QUE LA COMISION DE ESTILO AL REDACTAR EL PARRAFO 3º DEL ART. 4, donde DICE EL DISTRITO MUNICIPAL DE PIEDRA BLANCA , QUE LOS PARAJES PARECE QUE NO ESTAN INTEGRANDO UNA SECCION , PARA QUE SE REUNAN TODOS A LO QUE ES AHORA DISTRITO MUNICIPAL DE PIEDRA BLANCA . OTRA OBSERVACION ERA EN EL ART. 6 y HABLA DE LOS DIPUTADOS , NOS PARECE QUE ES MAS BIEN ESTO DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL)

(EL SENADOR TEJEDA PEÑA DIJO QUE ESO MISMO SE HABIA HECHO CON MONTE PLATA Y QUE AHORA ELLOS TAMBIEN LE DABAN EL MISMO TRATAMIENTO)

SENADOR FELIU: Estamos de acuerdo con este proyecto , ya que no es una provincia inventada y que no reune las condiciones, podriamos decir que Bonao es Grande por sus productos y no hay que pensar en ningún momento - en los gastos en que pueda incurrir el gobierno para formar esta provincia, yo creo que si hay otros municipios con la produccción de Bonao tienen pleno derecho a ser elevados a esa categoría. Bonao está emancipada económicamente; a través de la Federación Dominicana de Comerciantes conocemos a Bonao y su desarrollo económico , hemos tenido allí distintas reuniones nacionales y estamos convencidos ademas de los datos que ellos nos han proporcionado de que es un municipio que amerita de que se convierta en provincia . Siempre que los municipios estén liberados economicamente deber elevarse a provincia. Respaldamos ciento por ciento este proyecto para que se eleve a provincia Bonao.

(El presidente dijo que se tome nota por Secretaría de las observaciones de estilo no de forma no de fondo, para que no tenga que volver a la Cámara de Diputados)

a votación en primera lectura (14 VOTOS A FAVOR. APROBADO)

(EL PUBLICO APLAUDIO Y EL PRESIDENTE LLAMO SU ATENCION PARA QUE ESTO NO SE REPITIERA)

Vamos a someter la liberación de trámites reglamentarios y declaratoria de - urgencia de los siguientes proyectos:

1.-el proyecto que vino de la Cámara de Diputados sobre la deforestación -

tenemos tres pensiones para que se conozcan tambien en una segunda sesión primeramente la moción de Feliú, para que se conozca el proyecto de la deforestación .-

SENADOR RODRIGUEZ GOMEZ: Señor Presidente Señores Senadores, todo parece indicar que fui mal interpretado , he estado, estoy y estaré con el proyecto de Ley que suprime los aserraderos y con las consecuencias que se persiguen , en nuestra intervención quisimos advertir que la severidad de la pena que se le quieren dar a las infracciones previstas en el proyecto de ley la van a hacer inoperante , y cuando hablabamos de los ejemplos , era porque precisamente ha ocurrido en muchas circunstancias y si queremos que la ley se aplique y queremos preservar el aspecto forestal de la naturaleza , si queremos evitar la erosión , todo aquello que constituye la arboración del país debemos legislar de manera tal, que la norma surta sus efectos , y con ese tipo de sanción no se va a poder aplicar la ley . Recuerdo una expresión de un hombre que me enseñó mucho, y wue no sabia leer y escribir -mi bisabuelo- me decia que cuando hacia mucho frío, lo ideal hubiese sido buscar una lona, para taparse pero que la lona no quitaba el frio, por grande, que era preferible buscar una frazada, eso pasa con esa sanción, hay personas que creen que - con la dureza de la sanción se evita la comisión del delito, pero los juristas, los cientificos , la historia ,estadísticas, muestran lo contrario , se necesita educación sobre todas las cosas, pero como la educación no puede surgir de inmediato , hay que tratar de que la sanción surta su efecto , que sea aplicable, y tenemos la experiencia de que los señores miembros de la cámara de Diputados tienen el falso criterio de que los miembros de la Cámara del Senado, se oponen a todo cuanto ellos hayan he-

cho y dicho, recordamos que un distinguido amigo y compañero diputado - quiso introducir a la ley sobre consumo y tráfico de drogas narcoticas, muy especialmente consistía en aumentar la pena , en la reunión que hi- zo la Comisión Permanente para conocer de ese proyecto, demostramos que las sanciones estaban fuera del contexto legal y que se salían de lo que hubimos de llamar la ubicación de la pena y contravenía a los principios generales de la penalidad establecida en el artículo 2, del Código penal tratándo de hacer algo bien hecho, modificamos el proyecto , lo devol- vimos a la Cámara de Diputados y los señores diputados reaccionando - emotivamente prefirieron que se cayera el proyecto,; aqui, si hacemos - eso , si decimos que la pena grave , la pena dura , no va a hacer que logremos la finalidad de este proyecto de ley que siempre contó con mi beneplácito, que siempre lo defendí, que considero que es una necesidad y que felicité al proponente Parra Pagán, porque lo hizo muy bien, pero si aceptamos lo que quieren los señores diputados ,la ley no se va a po- der aplicar ,poreso es que digo que nos quedan dos alternativas dejarlo ahí o aprobarlo el último día de sesiones para que las modificaciones que le hagamos nuevamente, las conozca la nueva Cámara de Diputados, - por la Cámara de Diputados ya ha sentado precedentes de que se nos con- sideran como un cuerpo que siempre está en contra del quehacer de ellos y lo que más me interesa es que se mantenga vigente el proyecto de ley y estamos a 20 dias del 16 de agosto , si de aqui al lunes no hay pro- rroga por parte del Sr.Presidente de la República, pongámosle la sanción que tenia originalmente y que la nueva Cámara de Diputados se de cuenta de eso, si por el contrario ,se prorroga la legislatura , conozcámosla cuando ya ellos no tengan oportunidad de rechazarla emotivamente ,por- que la ley es necesaria ,pero debe ser aplicableY como está no es ver- dad que va ser aplicable .

SENADOR FELIU: Señor Presidente, mi gran preocupación cuando discutiamos esa ley, era la sanción que podía caer sobre el que corta un palo, hoy después de oir al colega Radhamés, nos sentimos un poco tranquilo en ese sentido , si el hecho de que tenga una pena alta nos va a llevar al te- rreno el que un campesino que corte una palma para hacer una letrina - çlavar un estaca, necesariamente tendrá que ser absuelto, en ese caso - osotros estamos de acuerdo con la alta penalidad, porque es para el cam- pesino ignorante que viola la ley , pero tambien comprendemos que con - la sanción baja, los grandes que bregan con madera en este país, que to- dos sabemos y quienes son, los que están destruyendo los bosques de Higuey con una órden del CEA, con una orden de traviesa grosera, y con el apoyo de las autoridades forestales han estado tumbando esos bosques clandes- tinamente , es con el consentimiento de los jerarcas de este país , de los guardias de este país , que son los que manejan la foresta , quién mueve un sacao de carbón sin el permiso de la guardia , quién tumba un árbol que no sea con el permiso de los guardias . Por lo tanto nos sentimos tranquilos , porque vemos que por esa alta sanción no es posible que haya ningún juez que lleve a la cárcel a tres años, a un campesino por- que tumbó un palo para una estaca o una palma. Hay que estar muy enlla- vado en este país para cortar madera, todos sabemos quiénes son que los cortan , eso solamente está en manos de las altas esferes civiles y mi- litares, en cada esquina hay un centinela que examina todos los camiones que pasan por su lado . Yo he sido testigo viniendo del Macao , ver en La Otra Banda, en Higuey, ver una camionetita detenida porque trae 30 sacos de carbón, y mientras ésta detenida ahí, pasan trailer llenos de madera , pero es que éste lleva una carta de ruta, y no es por la carta es quien la firma , a nuestro entender el proyecto del colega Parra Pa- gán trata -que no lo va a lograr- de ver si pone coto a esas manipulacio- nes de esta gentes que manejan las cosas así, en este país.

Yo creo como ha dicho el colega Radhamés en la Cámara de Diputados actuán emocionalmente,por el solo hecho de que volvamos esto allá, dicen dejénlo caer, vamos a tomar tal medida, a lo mejor si la toman medidas contra otros proyectos . Por tanto, yo creo que debemos aprobar el proyec- to con esas enmiendas , no vaya a ser cosa que nos quedemos sin ninguna ley. Si este país se convierte a comunista, esos comunistas que estén - arriba van contrabandear, porque los dominicanos, todos, cuando llegan allá arriba todosson ladrones, todos son abusadores , yo quiero que me - digan en la historia de este país, si hubo un gobierno en que ésto no sucedió .

Vamos a felicitar al colega Parra por el valor que ha tenido para - hacerlo y debemos aprobarlo así como está. Me siento tranquilo por lo - que ha dicho el colega Radhamés porque un campesino no va a tener una - sanción de tres años por el corte de una palma .

SENADOR PRESIDENTE: Observando el poryecto original, que retorna de la Cáma- ra de Diputados , la diferencia estriba en el minimun de tres años el má ximun quedó igual , la multa quedó igual, oscilando entre mil a diez mil pesos . El proyecto original del Senado en cuanto a las violaciones que-

da igual que la ley vigente 2 a 10 años y mil a 10 mil pesos , ellos cambiaron el término de "prisión" a "trabajos públicos" , yo creo que en nuestro país, el trabajo público, aunque de derecho no es igual pero de hecho, yo creo que es igual, al que lo ponen a trabajar público, es al infeliz , el rico no va aqui a trabajos públicos, de modo que yo veo que la diferencia no es tan grande , para que lo retornemos o lo engavetemos;

SENADOR FERNANDEZ BRANDEL:Sobre la moción Feliú, nosotros entendemos que el proyecto debe ser aprobado aprobado tal y como vino de la Cámara de Diputados, si pensamos bien, colegas Senadores, con qué cara nosotros le decimos al país que dejamos nuevamente ese proyecto de ley sobre la mesa . Cuando el proyecto de ley mereció la sanción del Senado de la República,todos los sectores de opinión pública nacional elogiaron la conducta del Senado en términos de definitivamente propender mediante el proyecto a ponerle coto al corte de árboles en los bosques nacionales . La Cámara de Diputados inmediatamente atiende el proyecto y apenas introdùce una mínica modificación, que en nada obstaculiza , ni destruye ni desnaturaliza los altos fines que el proyecto persigue , a mi me parece, distinguidos colegas, que la severidad de la sanción o de la pena que se ponen en el proyecto para aquellos que la violen es insignificante, ante la magnificencia y la grandilocuencia del fin que la ley persigue , en defintiva cualqque sea la pena que ahí figure, no olvidemos que siempre quedará a la soberana apreciación de los magistrados jueces que conozcan del caso pero en estos momentos, que constituye ya, no un grito, sino un alarido nacional, la necesidad de que definitvamente, no se corten árboles en la República Dominicana , yo creo que nosotros no tenemos cara , para que por una situación de pura forma venir ahora, a engavetar nuevamente el proyecto.

Por esas circunstancias colegas Senadores, le doy mi apoyo a la moción Feliú , y entiendo que debemos aprobar la Ley tal y como vino de la Cámara de Diputados .

SENADOR RODRIGUEZ GOMEZ: Señor Presidente, la penalidad de la Ley tal cual estaba originalmente, se salía de los moldes, de las normas que rigen las penas, la pena de 2 a 10 años, de prisión no existe, las penas en nuestro Derecho son , las penas criminales, las penas correccionales, y las penas de simple policía ,las penas criminales son la de trabajos públicos que va de tres a 10 años o de 3 a 20 años , también es criminal la pena de detención que tiene un caracter de penalidad política que se puede imponer estrictamente de 3 a 10 años , tambien es criminal la pena de reclusión que no puede tener una duración inferior a dos años ni una duración mayor, de 5 años, la pena criminal conlleva una serie de condiciones y también una serie de consecuencias tales como una persona, condenada a una pena criminal que sellama pena aflictiva o infamante, no puede formar parte de un consejo de familia , está privado también de realizar determinadas actividades en la vida pública, de la vida civil, mientras que la pena correccional , que es como se llama, de prisión, no puede tener una duración inferior a 6 dias ni un tiempo mayor de prisión a los 2 años la persona condenada a una pena correccional no pierde ninguno de los derechos civiles cívicos y de familia , ni los derechos politicos, por eso estaba mal la penalidad de 2 a 10 años de prisión , porque la prissión no puede durar más de dos años , si pasa de 2 , se puede llamar reclusión de pensión o trabajos públicos . Indudablemente que esa tuvo que haber sido la razón por la cual se llevó a tres años , que si es una pena de trabajos públicos . Ahora cuál es la causa, la razón de ser , de esa pena de trabajos públicos , como el proyecto de ley no excluye la posibilidad de que se apliquen circunstancias atenuantes de conformidad con el artl 463 del Código Penal , que es el derecho común en materia punitiva, en materia penal , la pena de trabajos públicos cuando no sea el maximun , es decir no llega a 20 años, puede ser rebajada si se aplican circunstancias atenuantes ,pero nunca pueden bajar de un año, un Juea podría aplicar hasta un año en ese caso, pero hay una diferencia , y es que si lo que ponemos es una pena inferior que no sea la de trabajos públicos y ponemos pura y simplemente prisión correccional, se podria a bajar hasta mas de 6 dias que no es lo lógico , lo lógico hubiese sido ponerle una penalidad menos flexible, pero que no se pudiesen aplicar circunstancias atenuantes, la han querido flexibilizar, pero es que un año todavía en determinadas circunstancias , es mucho, por eso es que digo que técnicamente, el aspecto punitivo de la ley se sale de los moldes de lo que es la penalidad en nuestro Derecho . Yo preferiría si se quiere darle carácter criminal que se penalice con la reclusión, y entonces de acuerdo con el ordinal 4to, del Art.463, (DIJO QUE LO ESTABA APLAZANDO CON ESTA MOTIVACION,) Cuandola pena sea la de reclusión que es de 2 a 5 los tribunales impondrán la de corrección sin que la duración mínima puede bajar de 2 meses ahí estariamos haciendo Derecho , tratando de que la ley se pueda aplicar Me opongo a la moción Feliú, y planteo que aguantemos el proyecto hasta el último dia de actividad de esta Cámara .

SENADOR RIVAS: De seguro que se espera que nosotros nos vamos a oponer al - proyecto como lo habiamos hecho en otras veces, , no, pero tampoco nos vamos a referir a la protección que habiamos ya manifestado en cuanto se refiere al carbón, al producto y al consumo del mismo, porque lo hemos hecho muchas veces, nos vamos a referir a la sanción del Art. 7 , si nosotros viéramos un tribunal de equis municipio, y viéramos a un Juez de ese mismo pueblo entogado y sentado detrás de un Cristo , con una Señora o Señor de uno de los campos de esa ciudad que está respondiendo de la acusación ya, criminal, de haber cortado una mata de guama o de amapola para cortar una estaca y ponerla en una enramada y esa persona que ve en ese Juez el poder dejar caer una sanción implacable de tres años, sobre los hombros de esos humildes, nosotros vamos a tener que observar de que la persona que ha dicho que si que cortó ese arbol tendrá que ser descargada, porque no vamos a encontrar Señores, el juez que deje caer tres años sobre un dominicano que cortó una mata de guama o una amapola . Sabemos señores Senadores, el mal que se ha ocasionado con el desmonte, y hasta nos inclinamos a aceptar el proyecto, y estamos acorde con el proponente dejamos por un lado la producción del carbón, pero nosotros creemos que la aplicación de la sanción será imposible, no vamos a encontrar los Jueces en ninguna parte que un magistrado deje caer tres años sobre ese dominicano que corte una mata en el patio de su casa, Creemos que por lo - dura de la misma sanción se va a constituir en una norma inaplicable ,deberiamos buscar la forma de ver cómo adaptamos la sanción para que el - Juez pueda adaptarla con la elasticidad que establece el Art. 463 del Código Penal.

EL SENADOR PRESIDENTE LLAMO LA ATENCION DE LOS SENADORES PARA QUE SE CIRCUNSCRIBAN A LA MOCION FELIU Y NO AL FONDO DEL PROYECTO , ES DECIR DE LA PENA EN SI,

SENADOR TEJEDA PEÑA: Cuando se habla de fondo en el conocimiento de un proyecto de Ley, cuando se está debatiendo una moción por lo general el que va a pedir el rechazo de esa moción o la aprobación hay que tocar algo - del fondo, porque hay que motivar la razón de la negación o afirmación -

El Asunto es delicado con la cuestion de las penas como ya lo explicó - Radhamés, que se ajusta a los cánones del Código Penal , la criminología moderna y la doctrina muy especialmente la francesa de la que emana nuestro derecho, hay que aplicarla en nuestro país, parece ser que algunos - abogados muy especialmente de la Cámara de Diputados no han estudiado - criminología moderna, porque en ella se toma muy en cuenta no la pena - sino el individuo , eso es lo que se toma en cuenta ,cuando un Juez tiene delante a una persona no mira el crimen, sino a esa persona que tiene por delante, se toma en cuenta a un infeliz lo mismo que un criminal de alta alcurnia . Casi siempre en todas las leyes le dan aplicación al Art. 463, del Código Penal que es donde están las circunstancias atenuantes - y como se dice que las leyes son elásticas el Juez tiene la elaticidad de subrir o bajar la pena , todas las leyes debian tener la aplicación del- Art.463, porque hay otras que no son circunstancias atenuantes , y no son de responsabilidad pero que están consagradas en el Código Penal ,una - persona que mata a uno en estado de enajenación , el robo famélico, eso es lo que hay que ver en Derecho .

En cuanto que sean dos años y tres años es casi lo mismo en materia correccional cuando un Juez tiene por delante un reo , dice el juez se reserva el fallo, para una próxima audiencia, pero esa próxima audiencia no aparece , pero en materia criminal no, porque el Juez no puede bajar - de los estrados , ni irse para su casa mientras no decide y dicte la sentencia. Lo malo es que esta ley no tiene la aplicación del Art. 463 .Ahora yo apoyo el proyecto de ley , pero la misma va a ser inaplicable .

SENADOR CARVAJAL SUERO: Nosotros Presidente, no vamos a motivar nada con relación a la moción Feliú, vamos a pedir al Presidente que se trate de decidir sobre el aspecto moción, para entonces entrar al fondo del proyecto especificamente sobre la pena.

SENADOR PARRA DIJO QUE SE HA DICHO QUE EL PROYECTO IMPIDE QUE SE HAGA USO DE LAS CIRCUNSTANCIAS ATENUANTES , EL PROYECTO ORIGINAL -DIJO- TENIA ESA DISPOSICION Y QUE LO QUE DECIA EL SENADOR FERNANDEZ BRANDEL , QUE TODO DEPENDIA DEL JUEZ, LA POSICION DE CARVAJAL ES CORRECTA, QUE SE SOMETA LA MOCION) EL SENADOR TEJEDA PEÑA DIJO QUE LA LEY TENIA QUE DECIR EXPRESAMENTE LO DE LAS CIRCUNSTANCIAS ATENUANTES PARA PODERSE APLICAR . EL PRESIDENTE SOMETIO LA MOCION EN EL SENTIDO DE QUE SE INCLUYERA EN LA ORDEN DEL DIA DE LA SESION DE HOY .

(12 VOTOS A FAVOR. APROBADA)

Vamos a seguir conociendo el fondo de las enmiendas introducidas en la Cámara de Diputados, que es en Unica Lectura.

SENADOR RODRIGUEZ GOMEZ: Es para solicitar que la sanción exprese de 2 a 5 años de reclusión , de ese modo el Juez tendria la facultad si hay circunstancias atenuantes de rebajar la pena a prisión correccional aplicandole el Art. 463, , de "2 a 5 años de reclusión" ;

EL SENADOR PRESIDENTE PREGUNTA : DE LA CAMARA DE DIPUTADOS VIENE DE 3 a lO años de trabajos públicos, si el término trabajos públicos se aplica obligatoriamente, tiene que poner como minimo 3 años .

SENADOR RODRIGUEZ GOMEZ: No. Podria el juez acogiendose a circunstancias atenuantes, bajar la pena pero jamás, a menos de 1 año , y eso es muy fuerte en determinadas circunstancias , ahora si le ponemos "pena de reclusión de 2 a 5 años también es criminal pero se puede bajar la pena hasta dos meses , nunca menos, esa es la diferencia .

SENADOR PRESIDENTE:La Cámara de Diputados se queja de que nosotros nunca queremos aprobar las cosas como ellos la devuelven de que siempre estamos buscando la forma de cómo introducir algo . Me parece que este proyecto de Ley que ha sido tan bien acogido por la opiniónpública podriamos aprobarlo con las enmiendas que ellos introdujeron para que no tenga que regresar a la Cámara de Diputados y aunque no es una ley perfecta ,pero ya el nuevo Congreso, el Gobierno encuentra algo un avance más de lo que actualmente tenemos en vigencia, y eso no coarta el derecho que ellos tienen de introducir un nuevo proyecto o modificar este mismo , esta es la forma en que yo veo ésto, sobre todo cuando es muy difícil -como lo han dicho los juristas- de que esta pena se aplique , aprobándolo así, el proyecto pasaría a ser ley , si lo promulga el Poder Ejecutivo, siempre que no vete;

SENADOR CARVAJAL SUERO: Señores Senadores, la discusión y presentación de este proyecto de ley , nos trae al recuerdo aquella disposición que cerró los aserraderos en el 1966, para la ocasión oimos decir a un colega diputado que esa era la sentencia de muerte del Partido Reformista , sin embargo nosotros creemos que no fué así, sino mas bien una medida salvadora, para la foresta nacional y consecuentemente para la conservación de las fuentes pluviales del país, si llegamos a conservar los bosques indudablemente hay que convenir que esa disposición desempeñó un papel de primer orden . Nosotros creemos que la foresta nacional lejos de estar amenazada está siendo exterminada y si pensamos en las consecuencias que eso puede traer indudablemente que la pena, el tratamiento la gradación de pena criminal que se le está dando al proyecto quedaría mimia, pequeña, ante la gravedad del mal que se le está haciendo al país, porque si aqui llegara a desaparecer nuestra foresta y al paso que vamos a eso es que tiende, sería no miles sino millones los que pudieran desaparecer barridos por el hambre, la desolación porque convertiriamos el país en un desierto , creemos firmemente en la íntima convicción del Juez , y que cuando un magistrado tiene a una persona por delante, como muy bien dijo el Senador Tejeda Peña- el cual está muy actualizado en criminología, no va a pensar en el hecho , sino por qué lo hizo , qué razones llevó a ese hombre a cometer ese hecho, tenemos que olvidar de que la pena sea grande, siempre hay medios por los que se pueden permitir lícitamente que se haga uso de un pedazo de madera de una mata ,porque hay reglamentaciones que permiten que un árbol que ponga en peligro la integridad física de una persona ese árbol se haga desaparecer y si tambien hay la necesidad de que para la subistencia de una familia , es indispensable autorizarle el levantamiento un árbol de madera muerta, siempre hay reglamentaciones que lo permiten ,la ley viene en contra de los que vienen haciendo de la foresta nacional un negocio de los que viven viollando la ley vigente, hay una reglamentación vigente que esta ley no viene a poner disposiciones mas precisas porque con la experiencia que tenemos después de tener aquella ley vigente , parece que se hace necesario que nuevas disposiciones que aquella no ha sido capaz de frenar; yo creo que las modificaciones además de encuadrar en la gradación como lo dijera Rodriguez bien, es por la diferencia simple y llanamente de un año, tenia dos y ahora se encuadra en las disposiciones del Art. 19 del Código Penal, lo único que se ha cambiado es el término de "prisión" y Pena.

SeNADOR PRESIDENTE SE DECLARA UN RECESO PORQUE LA SENADORA TIENE UNA LLAMADA TELEFONOCIA Y COMO SOLAMENTE HAY 14 SE ROMPERIA EL QUORUN.-

Hora: 3lO.P.M.

Se reanudan los trabajos de esta sesión HORA: 3.30 P.M.

SENADOR PARRA PAGAN: Señor Presidente, mi intervención está principalmente dirigida a agradecer y felicitar al Senador Carvajal Suero por su intervención, la misma, es suficiente para que el Señor Presidente del Senado declare suficientemente debatido y lo someta aprobación o rechazo , si es que el Senador Rodriguez Gómez no mantiene su propuesta, que viene a ser la misma que sometió originalmente con distintas palabras; en relación con

la intervención del colega Rivas, y parte delo que dijo el colega Radhamés, que con una persona un infeliz cómo se sentiría un magistrado, sabemos que se sentiría muy mal, pero yo querría saber cómo se sentiría ese Juez no ya detrás del Cristo , sino en presencia, de los campesinos que padezcan hambre, porque no hallan árboles, tierra , agua, ni animales, me gustaría saber cómo se sentiría ese mismo Juez ante esa situación, yo he estado en Haiti tres veces, una por avión y he tenido la oportunidad de ver aquello, y por tierra , y no quiesiera yo que mi país la gente, llegara a esos extremos, yo he visto a esos haitianos agachados en una tierra que solo produce polvo, ,que es como van a quedar las nuestras de - continuara así como vamos . Por eso quiero agradecer a Carvajar Suero,por su intervención, que es suficiente para que el proyecto se conozca y se - apruebe / Que el presidente de la República si lo considera antijuridicco lo observe y lo devuelva .

SENADOR TEJEDA PEÑA: Nosotros siempre admiramos a Parra Pagán, porque habla y actúa con los piés sobre la tierra , y vamos a decir que nosotros conocermos otro país mas lejano que es La India , ví una desolación, ni animales, parece que había pasado un ciclón, y los ciclones lo están produciendo los - aserraderos y nosotros tenemos que poner coto. Apoyamos esta ley en todo.

SENADOR RODRIGUEZ GOMEZ: Sigo diciendo que lo que deseamos es que se aplique la ley , que fuera ejecutable, para que no nos desarborizaramos , creo que no se ha entendido lo que quise decir , para no ser un voto disidente, voy a votar por un cuco, no por una ley , porque una ley que no se aplica surte efectos negativos y eso va a ocurrir en este caso, porque por lo menos si fuera para las devastaciones, pero para un árbol , no se va a aplicar, así es que voy a votar por una cosa que lo único positivo que tiene es que la gente coja miedo . Retiro mi moción.

SENADOR PRESIDENTE: En única lectura, las enmiendas que introdujeron en la Cámara de Diputados,

(14 VOTOS. APROBADAS LAS ENMIENDAS)

Vamos a someter a la consideración del pleno a fin de que se conzcan en esta sesión y en otra sesión que se celebrará al término de ésta, en caso de - la liberación de los trámites reglamentarios de tres proyectos de pensiones:

1.-Ramón Neftalí Cepeda Rodriguez, de 200 pesos mensuales .

2.-Ligia de Jesús Sepulveda Rodriguez ,de 300 pesos mensuales.

3.- Dora Medrano Rodriguez Objío de 200 pesos mensuales .

(14 VOTOS A FAVOR. INCLUIDO$)

El proyecto que crea la provincia Monseñor Nouel, para que se conozca en dos lecturas consecutivas.

(14 VOTOS A FAVOR. APROBADA PARA SU INCLUSION)

SENADOR CARVAJAL SUERO: vamos a hacer una observación para que no quede algo un poco complejo, y es que al inicio de la sesión el colega Rivas propuso formalmente que el proyecto de ley que eleva de categoría a Bonao, se incluyera en la Orden del Día y que la segunda lectura fuera conocida en otra sesión inmediatamente después de ésta. Que no es ahora cuando se - viene a decidir que se len las dos lecturas; que lo que se incluye ahora son las tres pensiones.

El Senador Presidente estuvo de acuerdo, y que se hiciera notar en Acta)

SEGUNDO PUNTO : PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$200. PESOS MENSUALES AL SEÑOR RAMON NEFTALI CEPEDA RODRIGUEZ.

(Senador Parra Pagán dió lectura a dicho proyecto)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la sala.

A votación, aprobación o rechazo.

(14 VOTOS A FAVOR. APROBADO)

TERCER PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE 300 PESOS MENSUALES ALA SEÑORA LIGIA DE JESUS SEPULVEDA RODRIGUEZ.

(Senador Parra Pagán dió lectura a dicho proyecto)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la aprobación de la sala.

A votación, aprobación o rechazo,

(14 VOTOS A FAVOR. APROBADO)

CUARTO PUNTO: Y ULTIMO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE 200 PESOS MENSUALES A LA SEÑORA DORA MEDRANO RODRIGUEZ OBJIO.

(Senador Parra Pagán dió lectura a dciho proyecto)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la sala

(14 VOTOS A FAVOR. APROBADO)

Turno libre:

Senador Feliú: Es para hacer una denuncia de mucha importancia para nuestro país, en la que está envuelta una multinacional de los E.U. especificamente a las 3 M , vende equipos que llevan ese mismo nombre , la cual fabrica abrasivos, después de estar introduciendo mercancias, abrasivos y equipos de contrabando y subvaluado en el país, se empeña en tener una fábrica de abrasivos en la Rep. Dominicana, valiendose de los medios de los que están arriba, evadiendo los reglamentos ya establecidos en la ley 861 de inversión extranjera (leyó datos) .

EL SENADOR RODRIGUEZ GOMEZ PREGUNTO QUE QUIEN LA FIRMABA A LO QUE CONTESTO EL SENADOR FELIU QUE PABLO RODRIGUEZ A. Y BIENVENIDO A. LEDESMA)

EL Senador Carvajal Suero dijo que la Comisión que él presidía Industria y Comercio estaba apoderada de un caso con las 3 M para que se le hicera llegar copia de ese informe que él ha leído .

(EL SENADOR PRESIDENTE ORDENO QUE SE SAQUEN COPIAS DEL MISMO Y QUE SE LE ENTREGUEN A TODOS LOS SENADORES)

Se cierra esta sesión ordinaria : HORA: 3.45 P.M. Se convoca para una sesión extraordinaria.

Helvio A. Rodriguez
Presidente.-

Felipe Segundo Parra Pagán
Secretario.-

Luz Haydee Rivas de Carrasco
Secretaria.-

CERTIFICO: Que la presente es una copia fiel y exacta de las palabras pronunciadas por los Señores Senadores en la sesión arriba indicada.

Gladys Guerrero de Toribio
Taquigrafa-Parlamentaria.-

SENADO

REPUBLICA DOMINICANA

PERIODO LEGISLATIVO 1978-82

ACTA NO. 367

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 19 82.-

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 23 DE JULIO DE 19 82.-

PRESIDENCIA DEL SENADO HELVIO A. RODRIGUEZ

SECRETARIOS. SENADORES: FELIPE SEGUNDO PARRA PAGAN
LUZ HAYDEE RIVAS DE CARRASCO

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las 3.45 horas de la tarde del día 23 de Julio del Año Mil Novecientos Ochentidos (1982), Viernes, se reunieron en el Salón de Sesiones del Senado de la República en sesión extraordinaria, los Señores Senadores siguientes:

Helvio A. Rodriguez	:	Presidente
Felipe Segundo Parra Pagán	:	Secretario
Luz Haydee Rivas de Carrasco	:	Secretaria

Alfonso Canto Dinsey
Florentino Carvajal Suero
Evelyn Cury de Moreta
Ramón Emilio Fernández Brandel
Manuel E. Feliú Herrera
Jacobo Sánchez José
José Delio Guzmán
Manuel de Jesús Gómez Alfonso
Luis Manuel Tejeda Peña
Josefina Portes de Valenzuela
Alfredo Rivas Hernández
Radhamés Rodriguez Gómez (15)

AUSENTES CON EXCUSA LEGITIMA: Manuel E. Nolasco Guzmán, Salvador Jorge Blanco, José Amado Camilo Fernández, Rafael Castro García, Victor Gómez Bergés Oberto Gómez Minaya, Jesús María Paniagua, Juan Rafael Peralta Pérez, Leonidas Pérez y Pérez, Elías Sarraff Eder, Noel Subervi Espinosa, Manuel E. Rodriguez Fernández (12)

SENADOR PRESIDENTE: Comprobado el quorun reglamentario se declara abierta esta sesión extraordinaria Hora; 3.45 P.M.

ORDEN DEL DIA

PRIMER PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE ELEVA A LA CATEGORIA DE PROVINCIA A BONAO.

Senador Parra Pagán dió lectura a dicho proyecto)

Senador Presidente: Se somete a la consideración de la sala

A votación, aprobación o rechazo

(14 VOTOS A FAVOR. APROBADO)

SEGUNDO PUNTO : SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$200 PESOS MEN SUALES AL SEÑOR RAMON NEFATALI CEPEDA RODRIGUEZ.

(Senador Parra Pagán dió lectura a dicho proyecto)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la sala.

A votación, aprobación o Rechazo

(14 VOTOS A FAVOR. APROBADO)

TERCER PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$300 PESOS MENSUALES AL SEÑOR A LIGIA DE JESUS SEPULVEDA RODRIGUEZ.

(Senador Parra Pagán dió lectura a dicho proyecto)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la sala

A votación, aprobación o rechazo,

(14 VOTOS A FAVOR. APROBADO)

CUARTO Y ULTIMO PUNTO: sEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$200 PESOS MENSUALES A LA SEÑORA DORA MEDRANO RODRIGUEZ OBJIO

Senadpr Parra pagán dió lectura a dicho proyecto)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la sala

A votación, aprobación o rechazo

(14 VOTOS A FAVOR. APROBADO)

Se cierra esta sesión extraordinaria HORA:4.00 P.M.

Helvio A. Rodriguez
Presidente.-

Felipe Segundo Parra Pagán
Secretario

Luz Haydee Rivas de Carrasco
Secretaria

CERTIFICO:Que la presente es una copia fiel y exacta de las palabras pronunciadas por los Señores Senadores en la sesión arriba indicada.

Gladys Guerrero de Toribio
Taquigrafa -Parlamentaria.-

SENADO

REPUBLICA DOMINICANA

PERIODO LEGISLATIVO 1978-82.-

ACTA NO. 368

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1982

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 26 DE JULIO DE 1982.

PRESIDENCIA DEL SENADO HELVIO A. RODRIGUEZ

SECRETARIOS. SENADORES: FELIPE SEGUNDO PARRA PAGAN
LUZ HAYDEE RIVAS DE CARRASCO.

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las Doce y Cuarenticinco (12:45) horas del --- medio día, del día Veintiseis (26) del mes de Julio del año Mil Novecientos Ochentidos (1982),Lunes, se reunieron en el Salón de Sesiones del - Senado de la República, en sesión extraordinaria, los señores Senadores siguientes:

Helvio A. Rodríguez G. : Presidente
Manuel A. Nolasco G. : Vicepresidente
Felipe Segundo Parra Pagán : Secretario
Luz Haydee Rivas de Carrasco : Secretaria
Alfonso Canto Dinzey
Ramón Emilio Fernández Brandel
Manuel E. Feliú Herrera
Manuel de Js. Gómez Alfonso (Incorporado)
Oberto Gómez Minaya
José Delio Guzmán Dominguez
Leonidas Armando Pérez y Pérez
Josefina Portes de Valenzuela
Alfredo Rivas Hernández
Jacobo Antonio Sánchez José
Luis Manuel Tejeda Peña (15)

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGITIMA: José Amado Camilo Fernández, Florentino Carvajal Suero, Rafael Castro García, Altagracia Evelyn Cury de Moreta, Víctor Gómez Bergés, Salvador Jorge Blanco, Jesús María Paniagua, Juan Rafael Peralta Pérez, Manuel Esteban Rodríguez Fernández, Radhamés Rodríguez Gómez, Elías Sarraf Eder, Noel Subervi Espinosa (12).

SENADOR PRESIDENTE: Comprobado el quórum reglamentario se declara abierta esta sesión extraordinaria. Hora 12:45 P.M.

El Ayudante de Secretaría excusó la lectura de Acta.-

CORRESPONDENCIA

De la Cámara de Diputados:

Mensaje No.676 de fecha 21 del mes de Julio del año 1982, introductivo de un Proyecto de Resolución del Acuerdo sobre establecimiento de un Centro Regional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural de América Latina y el Caribe.-

(FUE ENVIADO A ESTUDIO DE LA COMISION PERMANENTE DE AGRICULTURA DEL SENADO DE LA REPUBLICA).-

Mensaje No.677 de fecha 21 del mes de Julio del año 1982, introductivo del Proyecto de Ley por medio del cual se designa con el nombre de --- PRESIDENTE ANTONIO GUZMAN, el Edificio destinado a las Oficinas Públicas en la Ciudad de Santiago de los Caballeros.

(ESTE PROYECTO DE LEY FUE DEVUELTO POR LA CAMARA DE DIPUTADOS)

Mensaje No.678, de fecha 21 del mes de Julio del año 1982, introductivo de un Proyecto de Ley por medio del cual se designa con el nombre - de "MARINO GARABITO" la escuela primaria y secundaria del poblado de los Cacaos.

(ENVIADO A ESTUDIO DE LA COMISION PERMANENTE DE INTERIOR Y POLICIA DEL - SENADO DE LA REPUBLICA).

Mensaje No.679, de fecha 21 del mes de Julio del año 1982, introductivo del Proyecto de Ley por medio del cual se concede sendas pensiones -- del Estado de RD$300.00 mensuales a cada una de las señoritas MARIA TERESA AYALA-DUARTE Y GONZALEZ y LEONOR AYALA-DUARTE Y GONZALEZ.-

Mensaje No.680, de fecha 21 del mes de Julio del año 1982, introductivo de un Proyecto de Ley por medio del cual se concede una pensión que disfrutaba su fallecido esposo Iris Antonio Frias, de RD$125.00, a la - señora ANA MERCEDES ROSA VDA.FRIAS.

(FUE ENVIADO A ESTUDIO DE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA).

Mensaje No.681, de fecha 21 del mes de Julio del año 1982, introductivo de un Proyecto de Ley por medio del cual se concede una pensión del Estado de RD$125.00 mensuales a la señora MERCEDES MOTA VDA. GARABITO.
(ENVIADA A LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO PARA FINES DE - ESTUDIO Y OPINION).

Mensaje No.682, de fecha 21 del mes de Julio del año 1982, introductivo del Proyecto de Ley por medio del cual se concede una pensión del Estado de RD$125.00 a la señora ROSA HERMINIA REYES.

(REMITIDA A ESTUDIO DE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO).

Mensaje No.683, de fecha 23 del mes de Julio del año 1982, introductivo del Proyecto de Ley que modifica los Artículos 68 y sus párrafos 72,75 y 77 de la Ley No.168 sobre la importación, Fabricación, Venta Distribución y uso de Drogas Narcóticas.

(REMITIDO A ESTUDIO DE LA COMISION PERMANENTE DE SALUD PUBLICA DEL SENADO DE LA REPUBLICA).

Mensaje No.684, de fecha 13 de Julio del año 1982, introductivo del Proyecto de Ley que modifica los Artículos 140 y 141 de la LEY ELECTORAL.

(FUE ENVIADO A ESTUDIO DE LA COMISION PERMANENTE DE JUSTICIA DEL SENADO).

Mensaje No.685 de fecha 21 del mes de Julio del año 1982, introductivo de un Proyecto de Ley por medio del cual se crea la Caja y el Seguro de Maternidad. (FUE ENVIADO A ESTUDIO DE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA).-

INFORMES DE LAS COMISIONES PERMANENTES:

SENADOR NOLASCO GUZMAN:"INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE JUSTICIA DEL SENADO DE LA REPUBLICA, SOBRE NOMBRAMIENTOS DE JUEZ DE PAZ Y PRIMER SUPLENTE DE JUEZ DE PAZ DEL JUZGADO DE PAZ DEL MUNICIPIO DE YAMASA.----------

La Comisión Permanente de Justicia del Senado de la República, reunida en esta misma fecha ha resuelto recomendar al Pleno Senatorial al -- señor RAMON ENRIQUE PAEZ RIVERA para Juez de Paz del Municipio de Yamasá (vacante) y a la señora Idaisa Colombina Familia Lebrón, como Primer -- Suplente del Juzgado de Paz del Municipio de Yamasá.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión en el Orden del Día de la presente sesión para su conocimiento y aprobación."

LUEGO DE DARLE LECTURA LO DEPOSITO EN SECRETARIA.-

SENADOR PARRA PAGAN: La Comisión Permanente de Finanzas rinde los siguientes informes:

a) INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO -- DE LA REPUBLICA SOBRE EL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA UNA EMISION ESPECIAL DE VEINTE MILLONES (20,000.000) DE SELLOS SEMI-POSTALES, DE LA DENOMINACION DE UN CENTAVO DE VALOR FACIAL.-

La Comisión Permanente de Finanzas del Senado de la República, luego de realizado el estudio correspondiente, relativo al Proyecto de Ley -- mediante el cual se autoriza una emisión especial de veinte millones --

(20,000.000) de sellos semi-postales de la denominación de un centavo de valor facial. Dichos sellos se expenderán desde la puesta en circulación de los mismos hasta su total agotamiento. RESOLVIO rendir un informe favorable del mismo y a la vez solicita al Pleno Senatorial la inclusión en el Orden del Día para su conocimiento y aprobación.

Este Proyecto de Ley procede del Poder Ejecutivo".

b) "INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA SOBRE EL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA ESCALA DE IMPUESTOS SOBRE TODOS LOS BOLETOS DE TRANSPORTE DE PERSONAS QUE VIAJEN HACIA EL EXTERIOR, POR CUALQUIER VIA, ESTABLECIDA EN EL ------ ARTICULO 1ro. DE LA LEY NUMERO 423 DE FECHA 1ro. DE ABRIL DE 1969.-

La Comisión Permanente de Finanzas del Senado de la República, después de haber realizado los estudios pertinentes se permite recomendar - favorablemente el Proyecto de modificación de la Ley No.423 de fecha 1ro. de abril de 1969, en su Artículo 1ro. tal y como fué sometido por su --- proponente.

La Comisión entiende que el aumento propuesto a la escala de impuestos sobre todos los boletos de transporte de personas al exterior, es modesto y que por tratarse de un impuesto directo, no afectaría a nadie, que no sean aquellos que viajen por cualquier causa fuera del país. El aumento es de RD$5.00 sobre cada uno de los renglones de la escala actual y de 5% cuando el boleto tenga un valor por encima de los RD$200.00.

Nos permitimos solicitar su inclusión en la Orden del Día de la presente sesión y que se conozca en dos lecturas consecutivas.

(EL SENADOR PARRA PAGAN, A NOMBRE DE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, DIO LECTURA A LOS INFORMES CON LA OPINION -- FAVORABLE DE LA COMISION SOBRE LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE LEYES SOBRE - PENSIONES DEL ESTADO:

1.-María Dolores Feliz Batista Vda. Pérez, de RD$300.00 mensuales;

2.-Luis Sánchez Delance, de RD$200.00 mensuales;

3.-Ramón Wenceslao Benitez, de RD$250.00 mensuales;

4.-Justo Comprés Rosario, de RD$200.00 mensuales;

5.-Mario Antonio Frias Ureña, de RD$300.00 mensuales, y

6.-Rafael Mercedes Valdez, de RD$200.00 mensuales

(LUEGO DE DARLE LECTURA A TODOS LOS INFORMES, LOS MISMOS FUERON DEPOSITADOS EN SECRETARIA).-

SENADOR PEREZ Y PEREZ: Es para informar que la Comisión Permanente de -- Obras Públicas no tiene nada pendiente hasta este momento, todos los ---- asuntos que tenía fueron resueltos.-

MOCIONES :

SENADOR CANTO DINZEY: Señor Presidente, distinguidos colegas, desde ---- mucho antes de nosotros venir a ocupar esta curul visitábamos con frecuencia el Congreso Nacional.
Siempre nos llamó la atención el espacio vacio, vacante que siempre se - ha mantenido en el vestíbulo de este Congreso. En los últimos cuatro --- años que hemos estado representando nuestra Provincia, esa inquietud se ha mantenido, en vista de ello, hemos concebido un Proyecto de Ley que - consideramos que este Congreso debiera dar por lo menos los primeros ---- pasos para ver si ese gran vacio que existe en nuestro pasillo traemos alguna representación, aunque sea en el frio mármol de los Patricios de - los Paises hermanos de nuestra América.-

Como todos podemos apreciar la segunda planta solamente cuenta con el -- busto del Padre de la Patria, Juan Pablo Duarte y lo encontramos tan --- solitario en ese ángulo del salón de la segunda planta de este Palacio - del Congreso.
Creemos Señor Presidente, y demás colegas Senadores que en caso de que se apruebe el Proyecto de Ley que dentro de un momento daremos lectura, se haría un reconocimiento a todos aquellos hombres de nuestra América que le han dado libertad a sus pueblos y que han llevado la soberanía a los mismos y que en el transcurso de los años han estado ligado en una - forma o en otra a nuestro país.
Además de esa manera, podríamos darle mayor solemnidad a esos espacios, de manera que cuando, inclusive los legisladores vengan al Congreso --- puedan recibir a diario, lo mismo que el público visitante un silencioso mensaje de esos Patricios que lo dieron todo por ver a sus patrias libres.

Por eso Señor Presidente, hemos concebido este Proyecto de Ley porque - además consideramos que tiene un toque de panamericanismo que tanta falta hace entre los paises que componen a nuestra América. El Proyecto de Ley dice de la siguiente manera:

"CONSIDERANDO: Que el pueblo dominicano siempre ha dado notaciones de - su espiritu panamericanista;
CONSIDERANDO: Que la República Dominicana ha juado un papel preponderante en todo lo relativo al acercamiento y al Mantenimiento de las mejo--- res relaciones entre todos los pueblos hermanos de nuestra América;

CONSIDERANDO: Que el estrechar aún más los lazos de amistad y solidari-- dad entre los paises del Continente fortalecen nuestras aspiraciones --- democráticas y por ende un futuro mejor para el hombre de América.

CONSIDERANDO: Que aquellos que nos han legado la libertad y la soberanía de nuestros paises merecen un eterno recuerdo, respeto y admiración como guías e inspiradores de nuestras acciones;

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO 1.- Se crea la "GALERIA DE PATRICIOS DE AMERICA", que ocupará los vestibulos de la primera y segunda plantas del Palacio del Congreso de la República Dominicana.

ARTICULO 2.- Los bustos de los patricios de América forjadores de sus - respectivas patrias descansarán sobre un pedestal de mármol dominicano aportado por el Gobierno de la República Dominicana, que será ubicados - en los vestíbulos antes mencionados.

ARTICULO 3.- La presente Ley crea un Consejo que se regirá por su propio reglamento con los fines de establecer las especificaciones relativas a las Efigies que integrarán esta galería y la forma de su adquisición, -- además de tener la responsabilidad del mantenimiento y buen cuidado de las mismas, constituido por las siguientes personas:

1.- El Presidente de la Honorable Cámara de Senadores de la República Dominicana, quien la presidirá.
2.- El Presidente de la Honorable Cámara de Diputados como Vice-Presidente;
3.- El Presidente de la Academia Dominicana de la Historia, Vocal;
4.- El Secretario de Relaciones Exteriores de la República Dominicana, Vocal;
5.- El Excelentísimo Decano del Cuerpo Diplomático acreditado ante el Gobierno Constitucional de la República Dominicana.

PARRAFO: El Presidente del Consejo convocará a los demás miembros con el fín de redactar y aprobar su reglamento en los próximos sesenta (60) --- días a partir de la fecha de la promulgación de esta ley."

SENADOR ALFONSO CANTO D.: Señor Presidente y demás colegas, en caso de - aprobarse este Proyecto de Ley creemos que sería un eslabón más que une a la República Dominicana, a esa cadena de actos que han reflejado siempre la amistad y el panamericanismo de la República Dominicana y que --- acercará cada vez más a todos los paises de nuestra América. Muchas ---- gracias.

(LUEGO DE DARLE LECTURA LO DEPOSITO EN SECRETARIA, SIENDO ENVIADO EL --- PROYECTO DE LEY A ESTUDIO DE LA COMISION PERMANENTE DE INTERIOR Y BIBLIOTECA DEL SENADO DE LA REPUBLICA).

SENADOR PRESIDENTE: Vamos a consultar al pleno sobre la liberación de - trámites de algunos informes .

Como este de la Comisión Permanente de Justicia, del nombramiento del Juez de Paz de Yamasá, esto es sólo una lectura, para que se conozca --- hoy.-

Tenemos aquí el Proyecto de Ley enviado por la Cámara de Diputados que concede sendas pensiones del Estado de RD$300.00 mensuales a las señoritas Maria Teresa y Leonor Ayala-Duarte y González. Son descendientes del Padre de la Patria Juan Pablo Duarte, fué conocido de urgencia en la --- Cámara de Diputados este Proyecto, estuvo aquí la semana pasada Don Pedro Troncoso Sánchez, Presidente del Instituto Duartiano, y nos pidió que al llegar el Proyecto al Senado le diéramos un tratamiento especial, ellas se encuentran en España investigando allí sobre Duarte, vamos aincluirlo para que sea conocido en dos lecturas hoy.

Por otro lado llegó de la Cámara de Diputados el Proyecto de Ley que - designa con el nombre de Presidente Antonio Guzman, un edificio de oficinas públicas en Santiago, fué enmendado allá, solamente hay que darle ---

una sola lectura.
Hay un informe de la Comisión Permanente de Finanzas para que se conozca en dos lecturas el Proyecto de Ley de aumento a los pasajes al exterior, una declaratoria de urgencia.

Se somete a votación: (14 VOTOS A FAVOR, APROBADA LA LIBERACION DE LOS TRAMITES PARA QUE SEAN CONOCIDOS EN LA PRESENTE SESION, ESTE ULTIMO - PROYECTO EN DOS LECTURAS CONSECUTIVAS).

Vamos a consultar al pleno sobre la inclusión del nombramiento de Juez de Paz de Yamasá.

(13 VOTOS A FAVOR, APROBADO EL CONOCIMIENTO EN LA PRESENTE SESION).

Se somete al pleno el Proyecto de Ley enviado por la Cámara de Diputados sobre las pensiones de las hermanas Ayala-Duarte y González, para - que sea conocido de urgencia.

(13 VOTOS A FAVOR, APROBADA LA DECLARATORIA DE URGENCIA).

ORDEN DEL DIA :

PRIMER PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY -POR- RELATIVO AL PAGO DE TASAS DE INTERES DE TODAS LAS VENTAS A PLAZOS DE -- LOS BIENES INMUEBLES QUE PAGA EL ESTADO DOMINICANO.-

SENADOR PRESIDENTE: Ya fué conocido en primera lectura, hoy le damos su segunda lectura.

-El Senador Rodríguez Gómez propuso una enmienda al artículo 1ro. sobre el saldo insoluto, y otra enmienda fué suprimir el párrafo dos, decía, (Leyó).

El Senador Parra Pagán dió lectura al Proyecto de Ley.-

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

SENADOR PEREZ Y PEREZ: En la primera lectura estuve de acuerdo con el --- texto de ese Proyecto de Ley, pero pensamos si esa ley de ese modo no - es totalmente justo, cuando se disparen las tasas de interés a pagar -- por una casa una vivienda. Cuál es la tasa de interés a pagar por una vivienda construida por el Estado, el Banco Nacional de la Vivienda no construye vivienda, el Estado se convierte en un competidor de vivien-- da, lo cual no es su función principal porque para eso están las instituciones de ahorros y préstamos y segundo que cae en una situación de injusticia, las Asociaciones de Ahorros y Préstamos a traves del Banco de la Vivienda, financian las viviendas a plazos y cobra esas tasas de interés pero esos fondos provienen de los ahorros de los miembros de -- las Asociaciones que tienen cuentas de ahorros, que devengan un interés por el dinero que ellos tienen guardado y que le sirve de capital a las Asociaciones de Ahorros; en cambio los servidores del Estado, tales -- como los maestros, la secretaría de Educación y otros departamentos se le descuenta un porciento de su sueldo para dedicarlo a la construcción de viviendas. Ese descuento que en veinte años, en un año tengan como - un negocio, no le genera intereses y en cambio esos depósitos que tienen como capital le van a construir viviendas que se la van a vender al --- mismo interés que cobra el Banco Nacional de la Vivienda, el cliente - va al Banco Nacional de la Vivienda, que podría ser un ahorrante pero - sus ahorros reciben pago de intereses y por esos ahorros como capital - entonces al empleado público se le descuenta de su sueldo que se convier te en ahorros y con esos ahorros como capital, el Estado construye ----- viviendas para vendérselas a plazos al mismo empleado, pero con la diferencia de que esos ahorros no le generan ningún interés. O sea que el - Estado estaría en una situación devestaja frente a la inversión privada ya que no paga interés por el capital que tiene que recibe de los des--- cuentos a los empleados y el otro caso sí. Y además la función del ----- Estado para construir viviendas o edificios, deben tener mas una función social que comercial muchas veces se convierte esta función en puramente comercial, se diría que eso traería el desestímulo para que el Estado -- no construya viviendas, pero las Asociaciones de Ahorros y Préstamos no construyen viviendas de interés social, sino de interés comercial, ya - que en gran medida las viviendas que construye el Banco Nacional de la Vivienda por medio de las Asociaciones de Ahorros y Préstamos, a plazos no están al alcance de la clase más pobre de este país, sobre todo eso yo considero que esta ley debe ser objeto de una revisión y contemplar esos detalles para no caer después en modificaciones.

Repito que en la primera lectura, estuve de acuerdo con la Ley, pero - pensando en los diferentes aspectos que pueden y van a ocurrir en la - práctica, consideramos que debe estudiarse primero, ahora.

SENADOR TEJEDA PEÑA: Señor Presidente y demás legisladores,vamos a hacerle unas aclaraciones al colega Pérez y Pérez. El Banco Nacional de la Vivienda no construye casas ní tampoco recibe fondo de los ahorrantes, el sistema de ahorros y préstamos que se está usando en Santo Domingo, desde el 1942, las asociaciones son las que reciben el depósito que se le paga un interés por ese valor del depositante, pero el cliente no - está obligado a construir viviendas, el Banco si está obligado a hacerle la vivienda al depositario que la solicite y le da un préstamo relativamente para los ingresos que esa persona tiene, si esa persona cualifica, se le hace el préstamo, el cliente paga actualmente el 11%, la tasa de interés, luego las Asociaciones son las que dirigen ese movimiento.No es por lucro personal ni como institución comercial sino como --- bien social para ayudar a la clase necesitada, porque no tienen el lucro comercial, realmente cobran el interés porque el Banco Nacional de la - Vivienda, independientemente que los ahorros le presta a las Asociacionesa bajos intereses,retiene las hipotecas a un interés más elevado -- para pagar al Banco Nacional de la Vivienda, actualmente existe una Resolución donde el Banco Nacional de la Vivienda no le está comprando - las hipotecas, A las únicas personas que le dan el 5% son a los mismos empleados de la Asociación y a los miembros del Directorio . Esa es la diferencia que el Banco Nacional de la Vivienda no hace casas, sino las Asociaciones.

A los empleados públicos se le descuenta una poca cosa del sueldo, mientras que los clientes ahorrantes de la Asociaciones por sus depósitosle pagan intereses. El Banco Nacional de la Vivienda no recibe ahorros de ningún cliente, además el Estado Dominicano le aporta sumas de dinero al Banco Nacional de la Vivienda para que lo presté y vaya en socorro de las Asociaciones, en una nueva urbanización el Banco va en ayuda, pero las Asociaciones tienen que devolver esta suma y pagarle los interese - al Banco por esos valores,esa es la diferencia entre el empleado público y las asociaciones. No estamos de acuerdo que aquí se diga que los - empleados públicos que se le van descontando estos valores tengan que -- ir pagando intereses, cuando el Gobierno le va a entregar a los particulares, el Estado Dominicano vende bienes propios, o sea que el Estado - Dominicano va a vender los bienes que posee, casas, solares a terceras personas, en los cuatro años que tenemos aquí no henos aprobado un --- contrato de venta de las casas que hace el Invi ó el Gobierno, los bienes del Estado y esa es la intención del legislador Parra Pagán porque es cierto que hay una casa que vale cuarenta mil pesos y ese valor va - adquiriendo plusvalía. Estamos de acuerdo con el Proyecto de Ley, Lamento tener què contradecir al colega Pérez y Pérez, como vamos a llevar - esto de que mañana a un sueldo que usted aportó hoy cinco pesos, mañana 12, y el sistema de ahorros y Préstamos es totalmente distinto a lo que refiere el Senador Pérez.

SENADOR PARRA PAGAN: Señor Presidente, colegasSenadores, dice el colega Pérez y Pérez que de aprobarse el Proyecto de Ley como está el Estado se va a convertir en competidor de las Asociaciones, yo creo que real y --- efectivamente que actualmente el Estado es un competidor y un competidor desleal de las Asociaciones, por que actualmente el Estado vende como --- dicen por la libre, yo todavía no hevisto que el Congreso haya objetado una venta que haga el Estado, el Estado vende como se le ocurre, el Estado no cobra un centavo y en cuanto tiene que ver con los impuestos a pagar hasta ahora que yo sepa es un solo organismo entiendo que es Savica, que ahora se le llama INAVI, que es donde el empleado se le hace un descuento creo que hasta los 400.00 pesos y de ahí en adelante es opcional, la ley exceptúa a Savica de esa situación, a construir casas, por otra parte --- tengo entendido que en todas partes del mundo, el Estado Dominicano no -- cobra ningún tipo de interés cuando hace ventas a plazo de los bienes --- inmuebles, ahora mismo se acaba de aprobar un préstamo por 25 millones - 400 mil dólares para construir viviendas por el Estado y el Estado va a - pagar un veinte y tanto por ciento por eso, sinembargo el Estado no va a recibirlo, oi al Senador Feliú decir que en Puerto Rico las construcciones pagan un interés, para mi resulta inconcebible que el Estado no solamente utilice los fondos, sino sus propios fondos sino que además toma -- dinero prestado y pagan interés y no cobran nada por vender lo que ya --- tiene hecho inclusive tierra, grandes fincas que se venden para ser pagadas casi en cuarenta años y no se cobra un solo centavo por interés, ahí si creo yo que hay una competencia, una competencia desleal, porque --- cuando se ponga a nivel y la ley termine por desincentivar la construcción a fin de que se incentive a traves de las Asociaciones y el Instituto --- Nacional de la Vivienda cuya ley dice que es para construir viviendas --- de bien social, pero tambien debería aplicar eso, de otro modo, los fondos

del Estado jamás van a alcanzar, a quien el Estado de venda, a fulano -- le vendemos, se la vamos a poner barata porque está en el Gobierno y --- encima de eso, no te vamos a cobrar interés no te preocupe, que todo el mundo tenga el mismo tratamiento, que todo el mundo pague lo que se deba pagar, de modo que las Asociaciones, el Banco de la Vivienda, puedan --- lograr sus objetivos que está contemplada en la Ley sin esa presión --- que tienen por ese lado, que el Estado reciba los intereses, ese es el - propósito, sinembargo no nos oponemos a que se revise, que se corrija ó se rechace.

SENADOR FELIU HERRERA: En su primera lectura vimos con simpatía el Proyecto de Ley del Senador Parra Pagán, en su segunda lectura el Senador Pérez y Pérez ve que hay una competencia entre el Estado y las empresas -- constructoras, cremos que el Estado compite con las empresas privadas, cuando hace edificios como los que están alrededor del Hotel Embajador en ese caso sí porque hace unas construcciones que no son con fin social y en cambio el constructor privado no puede construir edificios de esa magnitud para venderlo en las mismas condiciones, en este caso yo diría no está compitiendo sino congelando la construcción privada. Esos edificios del Embajador son de proporciones de condominios privados, la empresa privada paraliza las construcciones porque vé en el Estado un competidor comercial, pero el fondo del proyecto que es para que se cobre -- interés y que sea para fines de construcciones sociales yo lo considero muy justo, y a propósito de esto, el otro día cuando conocimos un Proyecto, hablamos de que en Puerto Rico los préstamos eran de 700 pesos, quiero aclarar que eso ocurrió en el 1953, donde el quintal de varillas costaba cuatro pesos, etc., quizás hoy en día estén por los ocho mil -- pesos y aún en esos préstamos de 750 pesos el Estado cobrara un interés y erán programas de ayuda mutua.(EL SENADOR FELIU HERRERA EXPLICO EN QUE CONSISTIA ESE PROGRAMA DE VIVIENDA REALIZADO EN PUERTO RICO).

Aún en un proyecto así el Estado cobrara un impuesto, un interés, y cuando una persona no cualifica para el préstamo tal el Estado llega a regalarle hasta un 50% de la inversión de un edificio que lo hace una empresa privada porque no cualifica para comprar uno público ni tampoco para comprar una casa de cuatro mil pesos, por eso allí una persona vive ---- una casa y el Estado paga el 50%.

Indudablemente si el Estado construye y cobra un interés va a tener más recursos para construir viviendas de interés social, por lo tanto, yo considero que el Proyecto debe ser aprobado como lo fué en la primera - lectura, porque realmente no viene a competir en nada con las empresas privadas, al contrario. El único país en el mundo donde el Estado hace construcciones de la índole de esas que están en el Embajador es aquí - en la República Dominicana, los Gobiernos hacen construcciones de tipo social pero cuando una persona no cualifica lo que hace el Estado es -- que le regala por medio de las instituciones de caracter social le regala una casa, para que pueda vivir, en un proyecto de casas de clase --- media, entendemos que esas modificaciones están muy justificadas y que el Gobierno que ha tomado las riendas no hizo ese tipo de construcción y entendemos que esos recursos deben ser empleados para la construcción de viviendas de interés social, casas que se vendan en pequeñas sumas y que vengan a resolver el problema que hay, casas que no se regalen nunca, ní a civiles ni a militares ní a políticos del Partido en el -- Poder, nosotros vivimos todo eso, tenemos casas que se reglaron, que se supone que en ninguna parte del mundo el Estado regala casa, el Estado lo que hace es que se proporcione los medios para que se adquieran -- viviendas, con un inicial bajo, una venta baja y un interés bajo.

Por lo tanto entendemos que ese proyecto va a contribuir a que el problema de la vivienda a nivel social sea mejorado.

SENADOR CANTO DINZEY: Señor Presidente, demás colegas, en realidad veo que se ha tomado mucha atención con la exposición del Senador Pérez y Pérez, quisiera que me permitieran aclarar que hasta ahora cuando el -- Estado a través de Bienes Nacionales se despoja de una propiedad por -- venta condicional pues trata de corregir este Proyecto que es una operación normal, común y corriente que tambien se acoja a las otras operaciones normales, comunes y corrientes que se hacen en el país, en la cual, los balances pendiente de pagos paguen sus intereses, no nos explicamos que ese patrimonio nacional solamente lleva por medio de venta de casas y solares a una nueva clase que se crea ó sea que sostener esas situación es mantener esa clase que es privilegiada totalmente distinta que - tiene que pagar esos intereses, sobre todo un Estado pobre y que necesita los recursos para la construcción de viviendas, todos sabemos que -- aquel privilegiado que adquiere un bien del Estado ni siquiera cumple - con los compromisos normales que se han convenido de pagar las cuotas -- puntualmente, ya sea apartamiento solar ó lo que sea, cuántas cuotas -- atrasadas deben tener todos aquellos privilegiados que han recibido vi---

viendas del Estado. Yo espero que el próximo Gobierno revise esa situación y estoy seguro que ese Gobierno de iniciar una revisión de todo eso va a resultar con muchos millones con que iniciar casas de inmediato --- para esa clase tan necesitada, porque esa nueva clase privilegiada, no paga, no cumple mientras el Estado se queda tranquilo, las autoridades - se quedan tranquilas pero hay algo mas aquí mismo hemos aprobado con--- trato de grandes empresas constructoras que han comprado a precio muy - razonable, y a los pocos meses hacen grandes construcciones y ese metro de tierra que pagaron quizás a quince, veinte o veinticinco, en sus --- cálculos se lo ponen al ciudadano común y corriente a cincuenta, 60, 70 y 80 pesos el metro, que un més antes compraron a crédito a quince años y diez años, sin pagar intereses y a precio muy bajo.

Es decir que ese proyecto de Ley sería justo, porque yo como ciudadano que nunca he tenido acceso a esas oficinas no puedo sentirme satisfecho cuando veo que esa nueva clase y lo vemos todos en todos los gobiernos sino ahí están las urbanizaciones que se han hecho en los últimos 25 -- años y que han sido adquiridas por aquellos que tienen acceso a los Gobiernos de turno, que esa nueva clase que sí tiene acceso que sí pague intereses, de manera que esos intereses contribuyan a que el Gobierno - pueda seguir construyendo viviendas de tipo social. Por eso nosotros -- mantenemos la posición de apoyar el proyecto de ley, que para nosotros basta ese aspecto que hemos planteado aquí. Consideramos que el Senado debe embarcarse en el conocimiento de ese Proyecto de Ley porque es conveniente para el país.

SENADOR PEREZ Y PEREZ: Parece que he sido mal interpretado y debo ser un poco más expresivo en el aspecto del proyecto que he objetado y para ser más claro ahora yo comparto algunos aspectos del proyecto pero el problema está en el asunto vivienda en que el Estado no puede quitarse mediante una Ley la función social que va encaminada precisamente a las personas de escasos recursos que no califican para el sistema de ahorro para --- vivienda. Yo le preguntaría al Senador Tejeda Peña si el conoce alguna Asociación de Viviendas y que lo apruebe el Banco Nacional de la Vivienda, que es el organismo gestor que controla, fiscaliza y administra las viviendas que se construyen que tengan interés social, es un negocio lucrativo, alguien dijo que tienen un interés social, es un negocio lucrativo, de los más prósperos del país, para no hablar mucho sobre eso que se visite en la 27 de Febrero esquina Máximo Gómez uno de los edificios más grandes y modernos de este país y donde empezó en la Isabel la Católica esquina Mercedes. Vaya a una institución de esas y diga que -- quiere comprar una casita de trece mil pesos, una persona que gane menos de cuatrocientos pesos jamás tendrá acceso a una vivienda,ningún empleado que ganes menos de cuatrocientos pesos, con qué la va a pagar, la --- vivienda más económica paga ciento y pico de pesos, (EL SENADOR PEREZ Y PEREZ SE REFIRIO A LOS RQUISITOS PARA OBTENER UNA VIVIENDA, SU INICIAL, SU MENSUALIDAD, ETC.).

En fin yo reitero que dejarse la ley asi como está, me atrevo a asegurar que esa ley va a volver aquí otra vez por ese aspecto solamente la - función social del Estado y el alto costo de las viviendas, porque el -- Estado va a dejar de llenar esa función, las casas de bajo costo que no las financia la Asociación y cuando se desestimule el Estado para construir esas viviendas a bajo costo, una persona que gane 300 pesos no va a encontrar en esas Asociaciones una vivienda, las entradas de esta persona no le van a permitir pagar ciento y pico mensuales, porque no califica, entonces se crea un problema de aspecto social y de las viviendas a bajo costo que no la va a construir esas Asociaciones ni el Estado -- tampoco, ese es el aspecto que yo hablo, los otros aspectos de la Ley - no, solo en ese, reitero que no es solamente Savica, sino la Liga municipal Dominicana, y otros organismos descuentan a sus empleados para -- ser destinados a viviendas.

Cuando el Estado hace un préstamo por 25 millones de dolares está recibien- cincuenta millones de pesos son ahora mismo. Los aspectos de interés - social y de vivienda yo entiendo que deben revisarse nuevamente, en los otros aspectos no.

SENADOR NOLASCO GUZMAN: Señor Presidente y demás legisladores, yo comparto plenamente la opinión del Senador Pérez y Pérez, en el sentido de que tiene que distinguirse la vivienda de interés social a otras clases de inmuebles que venda el Estado Dominicano. Que este Proyecto de Ley debe de no conocerse en segunda lectura en el día de hoy sino aplazarce a -- fin de estudiar mas, ya que hay una disposición constitucional que obliga al Estado a facilitar viviendas, es una obligación del Estado y sobre todo en un pais como el nuestro, donde realmente hacen falta viviendas para los ciudadanos, porque un por ciento mas elevado que en cualquier - país del mundo vive en casas alquiladas, en casas ajenas, no tiene --- hogares propios y precisamente el Estado, en el Gobierno anterior de ---

Balaguer y tambien en este Gobierno, mucho menos quizás por la situación económica no podía agotar, analizar el por qué, han tenido interés en -- facilitar viviendas a la ciudadanía, y como necesita el Estado procurar medicina, facilitar educación, viviendas, asimismo el Estado tiene la - obligación de facilitar viviendas, y es el Artículo 15, Apartado "B", - dice: (leyó) ARTICULO 15 DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA.

El hecho de que se obligue a pagar interés sobre el capital invertido por el Estado en su función social, que el adquiriente de esa vivienda tenga que pagar un interés, duplica tal y como dijo el Senador Ing. Pérez y Pérez, duplica el valor de esa vivienda, entonces qué va a ocurrir que el Estado Dominicano no va a hacer esas operaciones, porque no va a tener quien adquiera una casa, que es necesidad de la ciudadanía como - es la vivienda, otra cosa, en el Proyecto de Ley, en el Párrafo 2 del - Artículo 1ro, dice: (leyó).

(EL SENADOR PARRA PAGAN ADVIERTE QUE EN EL PROYECTO ORIGINAL YA HA SIDO CORREGIDO).

SENADOR NOLASCO GUZMAN: Entonces Señor Presidente, yo considero que ese - Proyecto de Ley no se conozca definitivamente hoy en su segunda lectura para hacer un estudio más profundo de lo que ha expresado el Senador -- Pérez y Pérez, que hay que distinguir las viviendas de interés social - de las de otra clase de inmuebles del Estado, porque vivienda de inte-- rés social, precisamente como su nombre lo indica es la sociedad que -- tiene interés de que se construyan esas viviendas. Es una moción formal que quede sobre la mesa o sea aplazada.-

(INTERVIENE EL SENADOR GOMEZ MINAYA Y SOLICITA AL SENADOR PRESIDENTE UN RECESO PARA CONTESTAR UNA LLAMADA TELEFONICA URGENTE, PUES SOLAMENTE - HAY UN QUORUM PRECARIO DE 14 SENADORES PRESENTES, EL SENADOR PRESIDENTE DECLARO UN RECESO DE DIEZ MINUTOS. HORA 2:10 P.M.)

(NUEVAMENTE SE REANUDA LA SESION LUEGO DEL REGRESO DEL SENADOR GOMEZ --- MINAYA).

SENADOR PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos.

SENADOR TEJEDA PEÑA: El Banco Nacional de la Vivienda no construye casas, no estamos de acuerdo con el Senador Pérez y Pérez que dice que las Asociaciones son Asociaciones de lucro, eso no es una compañía por acciones los beneficios van quedando en fondo, para poder preveer el fondo de -- las Asociaciones, porque unicamente las Asociaciones, con esos benefi-- cios que van generando las Asociaciones le pagan a los ahorrantes los - intereses, ahora con esos fondos son que construyen las viviendas, con esos valores son los que prestan .

(EL SENADOR TEJEDA PEÑA EXPLICA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ASOCIACIONES - DE PRESTAMOS, Y DISTINTAS URBANIZACIONES CONSTRUIDAS POR LAS ASOCIACION EN BANI A LA CLASE MEDIA).

No estamos de acuerdo cuando él dice que las Asociaciones son negocio de lucro, nunca le ha negado los beneficios a ningún cliente, todas las --- Asociaciones del país pagan intereses, ahora que el Estado quiera cobrar interés menor estamos de acuerdo, ya que hay solares del Estado y Edificios del Estado que el que los quiera adquirir que pague sus intereses, esa es la realidad.

SENADOR PRESIDENTE: Había una moción antes de seguir abordando el fondo del proyecto, vamos a someter la moción del Senador Nolasco, que se -- posponga para una próxima sesión el conocimiento de su segunda lectura

Se somete a la consideración formalmente la moción del Senador Nolasco.

SENADOR PEREZ Y PEREZ: Si me permite el Senador Nolasco ampliar su moción no simplemente que se somete a un nuevo estudio sino que se estudie desde todos los ángulos el problema.

SENADOR NOLASCO GUZMAN: Además de lo que nosotros manifestamos estamos - muy de acuerdo que se aplace, y con lo que dice el Senador Pérez y Pérez de que se someta a un nuevo estudio y que se llame a los funcionarios - que tienen en sus manos la venta de las casas del Estado, estoy muy de acuerdo colegas senadores cuando se trate de estas clases de edificaciones que paguen intereses, pero las casas tal y como ha dicho el Senador Pérez y Pérez en una ocasión, las casas de la gente pobre, de interés - social que eso tenga un régimen diferente ó como hasta ahora se ha --- heco, que lo estudien los funcionarios de Savica, INVI, el Senador --- Pérez y Pérez sabrá quienes son, yo no se quienes son, pero que expli-- quen ante una Comisión, de la Comisión de Finanzas ó de una Comisión del Senado que lo expliquen y se conozca lo más pronto posible, pero que estemos mejor edificado, porque realmente el Senador Pérez y Pérez me - ha convencido. y por consiguiente no puedo votar favorablemente por el Proyecto de Ley.

SENADOR PARRA PAGAN: Si se envia a la Comisión de Finanzas que se me deje a mí fuera.

SENADOR PRESIDENTE: Vamos a enviarlo a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicaciones, ampliada.

SENADOR CANTO DINZEY: En la moción que acaba de ser sometida se le ponga fecha fija para traerlo al hemiciclo.

SENADOR NOLASCO GUZMAN: Si se me lo permiten, solicitamos que se conozca lo más pronto posible.

SENADOR CANTO DINZEY: Si se me permite ampliar la moción, que se le fije fecha fija y sino se traerá al hemiciclo el Proyecto de Ley para conocerlo.

SENADOR NOLASCO GUZMAN: Porque yo esté en contrario a que se conozca hoy no quiere decir que esté contrario al Proyecto de Ley, mucho menos quiero ofenderlo a él en modo alguno, él dice que lo saquen de la Comisión que forma parte, yo quiero saber por qué? Parra Pagán es un Senador muy laborioso, él mismo ha elaborado y sometido el Proyecto de Ley y si tiene algún conocimiento sobre ese asunto él debe aportarlo al hemiciclo y a la República, los conocimientos que él tiene de ese asunto para que salga de aquí del Senado una ley que realmente favorezca a la generalidad del pueblo dominicano, nosotros no podemos prescindir de la buena colaboración que siempre ha prestado el Senado Parra Pagán en asuntos de esta naturaleza.

SENADOR PARRA PAGAN: Yo fuí lacónico y terminante cuando dije simplemente que se me excluyera de la Comisión porque pudiera ser que yo como proponente pudiera tratar de ejercer presión para que estén de acuerdo con este Proyecto y esto podría alterar la opinión que tenga alguno.

SENADOR PRESIDENTE: -Al Senador Canto: ¿Qué fecha propone para introducirlo al hemiciclo?

SENADOR CANTO: En ese caso debería tomarse el parecer de la Comisión de Obras Públicas que se vea con calma, el Senador Nolasco habló de funcionarios relacionados con este tipo de obras.

SENADOR PRESIDENTE: Podría ser para el próximo martes?

SENADOR CANTO: En caso de que llegaré el martes próximo y no se haya resuelto nada, que el Proyecto sea colocado en la mesa de trabajo.

SENADOR PEREZ Y PEREZ: En caso de que se apodere a la Comisión de Obras Públicas ampliada incluyendo los que han estudiado las leyes y varias personas y organismos del Estado como el INVI, SAVICA, Banco Nacional de la Vivienda, Liga Municipal Dominicana, Banco Agrícola, Bienes Nacionales y cualquier otro organismo que pudiera aportar ideas sobre el aspecto de la vivienda de interés social y otras propiedades del Estado una semana es muy poco, lo menos serían dos semanas si es que esta legislatura va a continuar abierta hasta el 16 de agosto.

SENADOR SANCHEZ JOSE: Señor Presidente, compañeros Senadores, creemos no se si esté equivocado que nos estamos ahogando en un vaso de agua.

Compartimos las inquietudes del Senador Pérez y Pérez, su preocupación por los necesitados de adquirir una vivienda de tipo económico, que deben siempre hacer los Gobiernos para los necesitados, para los que no tienen dinero para adquirir una vivienda, pero digo que nos estamos ahogando en un vaso de agua porque viendo el Proyecto así como ha sido presentado por el colega Parra Pagán, creemos que no afecta en nada a los necesitados que en un momento dado vayan a recibir de parte del Estado la compra de una vivienda económica, porque si el Estado tiene que aplicar una tasa de interés igual que lo hacen las Asociaciones, de las Constructoras que se encargan de estos menesteres lo que hacemos en este caso es que se baje el precio de la casa para que el interés pueda ser asequible para esa persona necesitada.
Lo que ha hecho siempre, una casa de veinte mil pesos que se le va a vender a una persona de escasos recursos se la ponen por quince mil ó doce mil pesos asi que cuando vaya el Estado a hacer su plan de viviendas de tipo económico para personas de escasos recursos y si le tiene que aplicar el 10% lo que va a hacer es bajar el costo de la casa.

Por eso yo creo que no hay que modificar el Proyecto ní de aplazarlo mucho menos, porque el Estado es él que va a hacer esos arreglos cuando quiera hacer casas, cuando quiera beneficiar a esas personas.

Yo creo que es innecesario un aplazamiento para estudio ní mucho menos hacer modificaciones porque de todas maneras el Estado cuando quiere hacer bajar una casa a un precio más bajo él lo hace, así lo han hecho siempre, y la Ley como es una Ley y tiene un por ciento general, la misma que se aplica a las instituciones privadas, por eso yo creo que no hay la necesidad de modificar el Proyecto y mucho menos de aplazarlo.

SENADOR PRESIDENTE: Antes de seguir cediendo la palabras quiero llamar la atención de que estamos conociendo de la moción del Senador Nolasco y Pérez y Pérez, no del fondo del Proyecto, todo gira alrededor de la - moción.

SENADOR FELIU HERRERA: Precisamente vamos a intervenir girando alrededor de la moción de el por qué yo no estoy de acuerdo con que sea aplazado - el Proyecto.
No estoy de acuerdo con que esto se aplace porque nosotros los legisladores actuales estamos en la obligación de legislar para que todos los dominicanos tengan casas, muy especialmente casas de interés social y vemos - en este Proyecto de Ley un mecanismo para que todos tengan casa, que no solamente sea para un poquito de dominicanos, no como en el Gobierno -- pasado que fueron agraciados un poquito de dominicanos, si este mecanismo hubiera existido en aquel momento indudablemente que en aquel Gobierno de los doce años se hubiera hecho dos veces mas las viviendas que hizo nosotros nos oponemos que sea aplazado porque los dominicanos no debemos ser egoistas que cuando consigamos nuestra casa mas nadie la consiga. Esto es una especie de cooperativa que nuestra contribución vamos a --- lograr que el Estado haga mas viviendas de interés social, por lo tanto yo creo que con la experiencia que tenemos los legisladores aquí, aplazar esto para el próximo martes ya podemos decir que no vamos a conocer este proyecto, puede ser que el martes no se haga la reunión o no haya sesión y nos vamos a perder la oportunidad de aprobar un proyecto de Ley tan bonito para que todos los dominicanos tengan casa, que no solamente tenga -- casa aquel que la consiguió sino esa familia con su esfuerzo, por lo --- tanto, Señor Presidente, nuestra posición es contraria al aplazamiento y le pido a los demás colegas que no apoyen el aplazamiento porque con - eso estamos aplazando la oportunidad de presentar un Proyecto de Ley --- que si queremos no convertirlo en ley puede no convertirse, pero nosotros Senadores actuales que tenemos la responsabilidad en este momento y la - inspiración que ha tenido el colega Parra Pagán de elaborar un Proyecto para que todos los dominicanos tengan casa, que no solamente sean unos - poquitos, que está creando un mecanismo que haga que más dominicanos -- pobres tengan casa, por lo tanto no podemos desperdiciar la oportunidad en aprobar este Proyecto de Ley .

Oigan que se lo digo, nosotros no vamos a discutir mas ese Proyecto si - se aplaza, quedará para la otra legislatura, y para los otros legisladores quienes lo discutirán y estoy seguro que le darán su apoyo, por qué? porque realmente es un mecanismo para que los pobres, más pobres tengan casa, es una oportunidad que no debemos desperdiciar y aprobar este Proyecto de Ley, se pueden presentar otros proyectos de leyes para los que están atrasados en Bienes Nacionales, a los que pagan atrasados al Estado hay 30 millones de pesos que están enmanos de ciudadanos que no están - pagando, que tienen casas del Estado y no la pagan.

(EL SENADOR RIVAS HERNANDEZ SOLICITO QUE SE SOMETIERA A DEBATE LA MOCION).

SENADOR NOLASCO GUZMAN: Vamos a decir sinceramente que cada vez nos con-- fundimos más. Realmente yo no entiendo lo que ha dicho el Senador Feliú - porque él dice que ese proyecto está inspirado a que todos los dominica-- nos adquieran casa. Pero van a adquirir casas todos los dominicanos po--- niendola más caras, cuando se le está poniendo un interés como este a las casas? Van a comprar cuando las casas están más caras? en una época precisamente en donde el peso que no vale nada ahora no hay facilidad para -- conseguirlo, realmente yo no entiendo esto y por eso es que he pedido el aplazamiento, para que los técnicos que saben de eso nos den una orientación. Yo no comparto lo que ha dicho el Senador Feliu de que todos los - dominicanos van a tener casa.

En cuanto a lo que ha dicho el Senador Sánchez José, realmente no es así porque él dice que bastaría con que el Gobierno de turno vendiera la casa mas barata para que diera oportunidad entonces al adquiriente de pagar el interés, yo creo que no puede ser así, porque creo que hace un tiempo -- aprobamos una ley que trazaba la forma de licitaciones y tan pronto se le da a una empresa ó un ingeniero para que construya multifamiliares, inmediatamente debe presentar un presupuesto y eso es en base a que esa vi--- vienda serán suponiendo a 15 mil pesos ó veinte mil pesos y si ese Gobierno para facilitar la operación la vende a once mil o doce mil pesos entonces todo el mundo va a decir que ese es un mal gobierno, porque una cosa que costó tanto la está vendiendo mas barata. Quiere decir que yo no ---- estoy de acuerdo con esa facilidad que dice el Senador Sánchez José que - podían arreglar este Proyecto de Ley. Realmente yo no entiendo, puede -- aprobarse pero yo no levantaré mi mano para aprobar este Proyecto de --- Ley porque realmente no lo entiendo y no voy a levantar mi mano para aprobar un Proyecto de Ley en las condiciones que está este porque yo realmente no lo entiendo, yo no entiendo que subiendo el valor a un inmueble --- facilita su adquisición, eso no es verdad.

SENADOR PEREZ Y PEREZ: De orden: la moción que se ha presentado debía -- conocerse ya.

SENADOR FELIU HERRERA: De orden: Cuando digo que todos los dominicanos - tendrán su casa, para aclararle al Señor Vicepresidente, es decir que si un dominicano adquiere una casa paga cinco pesos mensuales al Estado ó diez pesos, cuando cinco mil dominicanos paguen cinco mil pesos, cinco pesos cada uno, facilita para que otro dominicano tenga la misma oportunidad, es algo completamente elemental, por lo tanto consideramos que es una meta que todos los dominicanos tengan su casa, que no solamente sea unos cuantos adquirir casa, sino que él facilite, que es una especie de cooperativa yo aporto diez pesos mensuales para que otros dominicanos tengan casa con la misma facilidad que yo la conseguí, es un problema -- que considero muy elemental.

SENADOR PRESIDENTE: Suficientemente debatida la moción del Senador Nolasco, vamos a someterla a votación. Los que estén de acuerdo con que el -- Proyecto de Ley se posponga a una próxima sesión y que retorne a una Comisión ampliada, favor de indicarlo con su mano derecha.

(6 VOTOS A FAVOR, RECHAZADA LA MOCION. 14 SENADORES PRESENTES).

SENADOR PEREZ Y PEREZ: Yo voy a pedir permiso para ausentarme, voy a creer de buena fé que los Senadores que presentan el Proyecto como muy bueno - han sido sorprendidos en su buena fé y es que el Proyecto recoge algo - que es del sentir de todos cuando habla de la clase pobre, etc., pero - para mí el fondo de este asunto no es así, no está ahí, va a atar al -- Estado como constructor de viviendas y las grandes capitales de este -- país que manejan el negocio de la vivienda no tendrán competencia, ---- automaticamente la gran población del país, de escasos recursos no tendrá acceso a viviendas, primero porque no habrá viviendas y segundo -- porque esas instituciones privadas no hacen viviendas de interés social y el empleado de pequeño ingresos de bajos sueldos no podrá adquirirlas y estarán condenados toda su vida a no tener vivienda.
Por tanto yo me retiro porque yo no voy a ser cómplice de los intereses económicos de determinados sectores del país y voy a pedir permiso para retirarme, pero si hay que ser claro y responsable lo soy, mi intención no es ofender ni tampoco dar señales de complicidad de que ningún senador en este asunto, dije la primera vez y reitero que talvez ha sido -- utilizada la buena fé con una finalidad que dará otra indirectamente - aunque no sea el interés y los efectos que se han propuesto, y los --- efectos serían, primero que el Estado deja de ser, de llenar la función constitucional, de interés social que es la de proporcionar vivienda, que es un mandato de la Constitución, y segundo desde el punto de vista económico queda atado de manos para no poder seguir construyendo viviendas y que las Asociaciones que se dedican a la construcción de viviendas tampoco van a construir viviendas de interés social porque no es negocio y entonces las grandes mayorías del país no van a poder adquirir viviendas ni por medio del Estado ni de las instituciones privadas. Y pido --- permiso y me excuse el Senado porque no voy a participar de esto.

SENADOR PARRA PAGAN: Yo no levanté mi mano porque decidí no intervenir más, de ahí que mi voto no fué ní positivo ní negativo sino de abstracción yo me extraigo de las palabras que ha dicho el colega Pérez y Pérez, a menos que él haya dejado de conocerme, porque yo creo que él me conoce lo suficiente para que él sepa que las palabras que ha dicho no me --- rozan. El Proyecto ní fué consultado, ni fué concebido, ni fué preparado, ni fué indicado ní fué señalado por nadie, el Proyecto fué obra --- exclusivamente de una persona que se llama Felipe Segundo Parra Pagán, por qué? porque he visto increiblemente como los bienes del Estado que son de todos los dominicanos, durante todo el tiempo, durante toda la - vida, han sido manejados en favor de una clase privilegiada, en beneficio siempre de esa clase, de tal manera que el párrafo que sugirió el - colega Rodríguez Gómez que se suprimiera, se hizo a sugerencia de esa - persona que es abogada, pero todo lo demás ha sido hecho por este Señor que está aquí.
Yo no soy ni constructor, ni ingeniero, ní miembro de esas Asociaciones ní del Banco Nacional de la Vivienda, ni del INVI, ní de ninguna otra institución, hasta el 16 de Agosto miembro de esta Cámara, mi interés es el interés del país y los de mi casa.

Lamento la forma en que se ha expresado porque podría parecer y yo no -- quisiera que podría señalarme a mí como representante de personas inte-- resadas, de sectores interesados, pero todo lo que él ha dicho me pasa - por encima de mi no me toca, él me conoce y sabe como he actuado.

Yo mismo dije que se enviara a Comisión, y me abstuve de votar y no voté y si me hubiera dado cuenta levanto la mano.

Considero que debe ir a una Comisión e ir a la Comisión de Justicia y -

reitero que el Proyecto está dirigido a que una clase en el país no siga disfrutando de los bienes del Estado en perjuicio de las grandes mayorías del pueblo dominicano. Esos apartamientos del Estado que están cerca del Hotel Embajador o de la 27 de Febrero han pago algún interés y no son - apartamientos de interés social, cuántas casas no hubiera hecho el Estado con el pago de esos intereses, mi casa está hipotecada y todavía --- estoy pagando intereses y yo no tengo derecho igual que los demás. Yo le pido que se quede porque se rompería el quorum ya que solamente hay 14 y supongo que usted no saber que hay asuntos muy importantes sobre la mesa de trabajo.

SENADOR PEREZ Y PEREZ: Precisamente por eso fué que hablé de la buena fé aunque se dice que de buena fé esta lleno el camino del infierno, por - eso dije que creía en la buena fé de los Senadores que han intervenido, todos estamos de acuerdo, en lo que no estamos de acuerdo es en el --- aspecto de la vivienda de interés social, aunque yo vea bueno una parte del Proyecto en esa parte es completamente negativo,ya que las grandes mayorías que no califican no va a tener acceso a adquirir una vivienda porque el sector privado no construye este tipo de vivienda económica. Se sobreentiende que una propiedad valiosa del Estado debe pagar un - interés nadie ha dicho que no apoye eso, lo que vemos es el aspecto de la vivienda de interés social que pasaría si la ley se queda como se - queda. Y para que no se siguiera discutiendo alguien dice que no lo haga que no rompa el quórum, creo que es el único punto de la agenda

SENADOR PRESIDENTE: Cada uno tiene razón desde su punto de vista. No se podría en la Ley limitar el costo de una vivienda calificándose como -- una vivienda de personas de escasos recursos económicos y excluirla de la Ley, de ahí hacia arriba. porque los dos tienen razón.

SENADOR PEREZ Y PEREZ: No es posible mantener un monto porque los montos varían una casa que costaba cinco mil pesos ahora cuesta 20 mil pesos, es muy dificil establecer límites y más en este país que se vive al libre albedrio, que se pasa del proletariado a la burguesía de la noche a la - mañana. En cuanto a las clases sociales, el Estado Dominicano no está - organizado totalmente.

Que todos los organismos participen y den su opinión de modo que la vivien da de interés social quede excluida de esta Ley.

SENADOR FELIU HERRERA: Señor Presidente, colegas Senadores, indudable-- mente que el colega Pérez y Pérez en un arranque de emoción , sabiendo - que hay solamente 14 Senadores quiera sencillamente imponer su voluntad hacia un Proyecto que está sobre la mesa de trabajo, yo le solicito que no rompa el quorum ojalá que haya cambiado ede opinión. Una persona como el colega Pérez y Pérez, Ingeniero, maestro consctor, que ha construido carreteras y edificios que hemos tenido la oportunidad de discutir Proyectos muchas veces con intereses cuantiosos y nos decía que debía --- aprobarse porque vamos a poner recursos en manos del Estado.

Esos intereses que perciba el Estado que generen esas viviendas el Estado los puede tomar para otras cosas. Se van a corregir esos errores que ya se han cometido en el pasado, y que los próximos Gobiernos de convertirse en Ley este Proyecto, sabrían aprovechar estos recursos que se le ponen en las manos.

El Proyecto termina diciendo que esos intereses deben ir a parar a cons-- truir viviendas de interés social, nosotros tenemos el Estado más rico del mundo, el de los Estados Unidos, tiene uno organismos que se entienden con los hogares que no califican, que son de escasos recursos económicos.

(EL SENADOR FELIU HERRERA EXPUSO LA FORMA DE AYUDA DEL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS A LAS PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS, QUIENES NO CALIFICAN EL GOBIERNO SE ENCARGA DE PAGARLE LA MITAD O TODO EL ALQUILER DE SUS APARTAMIENTOS)

Por lo tanto nosotros mantenemos nuestra oposición a que el Proyecto de Ley sea aplazado.

SENADOR RIVAS HERNANDEZ: Primero yo apelo a la caballerosidad y elegan-- cia del Colega Pérez y Pérez para que se quede con nosotros en este ---- quizás el último día. Y segundo, en el Proyecto se ha hablado mucho de - casas y residencias de lujo y residencias para humildes servidores del - Estado, como estamos haciendo una ley, como estamos escribiendo, podemos escribir algo más, podemos tachar, borrar, insertar un párrafo que diga: "los efectos de la presente ley no serán aplicados a los proyectos de vivienda de interés social del Estado, pon esa modificación, con esa -- adaptación nosotros podremos ver que la ley no tendría ningún tipo de - perjuicio para construir esas viviendas, por qué? porque si en la Ley se exceptúan las viviendas de tipo social, de interés social veremos - que los adquirientes pobres, los que no podrán calificar como decía Pérez y Pérez entonces si podrían favorecer en este caso. Porque se acaba de insertar un párrafo que dirá que los efectos de esta ley no podrán ser

aplicados a los Proyectos de Viviendas económicas, de interés social que realice el Estado. Quedan ahí favorecidos por ese párrafo.

Es una moción formal.

(LA DEPOSITA POR SECRETARIA LA MOCIÒN FORMAL ESCRITA).

SENADOR PRESIDENTE: Dice la moción: "Que los efectos de la presente Ley no serán aplicado a los Proyectos de interés Social del Estado". Cómo se determina cuáles son los de interés social.

SENADOR RIVAS HERNANDEZ: Cuando el Estado que lo construye sí se considera de interés social.

SENADOR FERNANDEZ BRANDEL: En la moción del Senador Rivas Hernández --- choca con la propia disposición del Art. 2 del Proyecto. Nosotros entendemos que lo sensato y prudente era votar como lo hicimos por un aplazamiento a fecha fija que diera lugar a que se hiciera un mejor examen de la Ley, para que se compatibilizaran los efectos posibles de la Ley. Por eso fué que nuestro voto fué de aplazamiento, un aplazamiento a fecha fija.

SENADOR NOLASCO G.: Señor Presidente y demás legisladores, en un principio nosotros manifestamos que nosotros no entendíamos este Proyecto y no obstante eso el Senador Parra Pagán dice que se lo envien al Presidente de la Comisión de Justicia. Pero nosotros no hemos pedido que se nos -- remita el Proyecto de Ley, simplemente hemos dicho que no entendemos el Proyecto de Ley..

SENADOR PARRA PAGAN: De orden, Lo hemos pedido porque en la Comisión de Justicia están todos los abogados, todos los Senadores abogados deben -- conocer de esto. Si me permiten voy a leer esto. El Artículo 5 del INVI dice (leyó).
Si me lo permiten lo que dije de Acuerdo con el Artículo 100, el Senado puede decidir sobre eso, quisiera que lo envien haciendo uso del Reglamento lo remitan a ambas Comisiones, que busquen las leyes del Banco Nacional de la Vivienda, en su Artículo 5 dice asi: (leyó). Haciendo uso del Artículo 7 de nuestros Reglamentos solicito que se remita a las dos Comisiones. Por consiguiente pido a los colega Senadores que acojan el envio del Proyecto tal como dijo el Senador Nolasco, el martes que viene se conozcan de las mismas.

SENADOR PRESIDENTE: Vamos a enviar el Proyecto a las Comisiones de Obras Públicas y de Justicia, para ser conocido el día martes 3.-

SENADOR NOLASCO G.: Señor Presidente habia una moción anterior del Senador Rivas y ahora el Senador Parra Pagán propone otra diferente al Presidente del Senado, quien tiene la calidad, quien sabrá cuando esos efectos no serán aplicables a la vivienda de interés social, quien calificaría, sería el Estado, el mismo que vende, entonces ahí viene el problema, por eso lo dije y no tengo interés en absolutamente nada de esto, pero yo no entiendo bien.

SENADOR RIVAS HERNANDEZ: Retiramos la moción que habíamos propuesto y - apoyamos la moción del Senador Parra Pagán.

SENADOR PRESIDENTE: A votación los que estén de acuerdo con la moción del Senador Parra Pagán, favor de indicarlo con su mano derecha.

(13 VOTOS A FAVOR, APROBADA LA MOCION)

SENADOR PRESIDENTE: Se envia a las Comisiones de Justicia y Obras Públicas para ser conocido el martes 3.-

SEGUNDO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LA COMISION PERMANENTE DE JUSTICIA DEL SENADO SOBRE LA ELECCION - DEL SEÑOR RAMON ENRIQUEZ PAEZ RIVERA COMO JUEZ DE PAZ DEL MUNICIPIO DE - YAMASA (VACANTE) Y A LA SEÑORA IDAISA COLOMBINA FAMILIA LEBRON, COMO PRIMER SUPLENTE DEL JUZGADO DE PAZ DEL MUNICIPIO DE YAMASA.-

-Fué leido el informe de la Comisión de Justicia.-

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la Consideración de la Sala.

(HUBO SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación: (12 VOTOS A FAVOR, ELECTOS).

TERCER PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE DE PRESIDENTE ANTONIO GUZMAN, EL EDIFICIO DESTINADO A LAS OFICINAS PUBLICAS EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE LOS - CABALLEROS.

El Senador Parra Pagán dió lectura al Proyecto de Ley.-

SENADOR PRESIDENTE: Fué devuelto de la Cámara de Diputados. Se somete a la consideración de la Sala.

(EN ESE MOMENTO SE INCORPORA A LA SESION EL SENADOR MANUEL DE JESUS GOMEZ ALFONSO).

(NO HUBO INTERVENCIONES)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación: (15 VOTOS A FAVOR, APROBADO EN UNICA LECTURA).

CUARTO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO (SENDAS PENSIONES) DE RD$300.00 MENSUALES A CADA UNA DE LAS SEÑORITAS MARIA TERESA AYALA-DUARTE Y GONZALEZ y LEONOR AYALA-DUARTE Y GONZALEZ.-

-El Senador Parra Pagán dió lectura al Proyecto de Ley.-

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(NO HUBO INTERVENCIONES)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación: (15 VOTOS A FAVOR, APROBADAS EN PRIMERA LECTURA).

QUINTO PUNTO:Y ULTIMO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA ESCALA DE IMPUESTOS SOBRE TODOS LOS BOLETOS DE TRANSPORTE DE PERSONAS QUE VIAJEN AL EXTERIOR POR CUALQUIER -- VIA, ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 1ro. DE LA LEY NUMERO 423 DE FECHA 1RO. DE ABRIL DE 1969.----------

Senador Parra Pagán dió lectura al Proyecto de Ley.-

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(NO HUBO INTERVENCIONES)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación: (15 VOTOS A FAVOR, APROBADA EN PRIMERA LECTURA).

SENADOR PRESIDENTE: Turno libre.

SENADOR PEREZ Y PEREZ: Presidente, dada la brevedad del caso y de tiempo entendemos que el Proyecto que se discutió anteriormente solicito que se invite para una reunión al Banco Nacional de la Vivienda, Savica, Liga -- Municipal Dominicana, INVI, Bienes Nacionales y los otros organismos , -- para un día determinado de esta semana, para el miércoles.

SENADOR TEJEDA PEÑA: Entendemos que el Banco de la Vivienda no tiene nada que ver con eso, eso es un sistema de Ahorros y Préstamos, ellos no van a decir nada sobre eso.

SENADOR PEREZ Y PEREZ: Es que la ley alude al Banco Nacional de la Vivienda, que se invite para una reunión a las nueve de la mañana, el miércoles y que sea una reunión conjunta de ambas comisiones.

SENADOR RIVAS HERNANDEZ: En vista de que todavía no se sabe nada de eso, de la prórroga, como es, en vista de que no se ha declarado oficialmente la prórroga.

SENADOR PRESIDENTE: Estamos totalmente seguro de que habrá prórroga, --- aunque oficialmente no ha llegado aquí, pueda ser que haya llegado a la - Cámara de Diputados, de que se prorrogará la legislatura por convocatoria del Poder Ejecutivo, hasta el 16 de Agosto, estamos casi seguro de - ello.

Podría ser que mañana martes no hubiera sesión, pero el miércoles y jueves ya se haya convocado y se celebre sesión.

SENADOR PEREZ Y PEREZ: Que la invitación sea extensiva a todos los Senadores que tengan algún interés.

SENADOR PRESIDENTE: Al Ayudante de Secretaría, tome nota, para que sean

invitados esos organismos a la reunión, que se prepare para el miércoles a las nueve.

SENADOR PRESIDENTE: Se cierra esta sesión, se convoca a una sesión extraordinaria al término de esta. Hora 3:30 P.M.

Helvio A. Rodríguez,
Presidente.

Felipe Segundo Parra Pagán,
Secretario.

Luz Haydee Rivas de Carrasco,
Secretaria.

CERTIFICO: que la presente es una transcripción fiel y exacta de las palabras pronunciadas por los Señores Senadores en la sesión antes citada.

Zenaida A. Reyes de Gutiérrez,
Taquigrafa-Parlamentaria.

SENADO

REPUBLICA DOMINICANA

PERIODO LEGISLATIVO 1978-82.

ACTA NO. 369

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1982

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 26 DE JULIO DE 1982

PRESIDENCIA DEL SENADOR HELVIO A. RODRIGUEZ

SECRETARIOS. SENADORES: FELIPE SEGUNDO PARRA PAGAN

LUZ HAYDEE RIVAS DE CARRASCO.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las Tres y Treintidos (3:32) horas de la tarde del día Veintiseis (26) del mes de Julio del Año Mil Novecientos Ochentidos (1982), Lunes, se reunieron en el Salón de Sesiones del - Senado de la República, en sesión extraordinaria, de extraordinaria de - extraordinaria, los Señores Senadores siguientes:

Helvio A. Rodríguez	:	Presidente
Manuel A. Nolasco G.	:	Vicepresidente
Felipe Segundo Parra Pagán	:	Secretario
Luz Haydee Rivas de C.	:	Secretaria

Alfonso Canto Dinzey
Ramón E. Fernández Brandel
Manuel E. Feliú Herrera
Manuel de Js. Gómez Alfonso
Oberto Gómez Minaya
José Delio Guzmán Dominguez
Leonidas Armando Pérez y Pérez
Josefina Portes de Valenzuela
Alfredo Rivas Hernández
Jacobo Antonio Sánchez José
Luis Manuel Tejeda Peña.(15)

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGITIMA: José Amado Camilo Fernández, - Florentino Carvajal Suero, Rafael Castro Garcia, Altagracia Evelyn Cury de Moreta, Víctor Gómez Bergés, Salvador Jorge Blanco, Jesús - Paniagua, Juan Rafael Peralta Pérez, Manuel Esteban Rodríguez Fernández, Radhamés Rodríguez Gómez, Elías Sarraf Eder, Noél Suberví - Espinosa (12).

SENADOR PRESIDENTE: Comprobado el quórum reglamentario se declara abierta esta sesión extraordinaria de extraordinaria. Hora 3:32 P.M.

ORDEN DEL DIA :

PRIMER PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE SENDAS PENSIONES DEL ESTADO DE RD$300.00 MENSUALES A CADA UNA DE LAS SEÑORITAS MARIA TERESA AYALA-DUARTE Y GONZALEZ y LEONOR AYALA-DUARTE Y GONZALEZ.-

-El Senador Parra Pagán dió lectura al Proyecto de Ley.

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(HUBO SIEENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación: (15 VOTOS A FAVOR, APROBADO EN SEGUNDA LECTURA).

SEGUNDO Y ULTIMO PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA ESCALA DE IMPUESTOS SOBRE TODOS - LOS BOLETOS DE TRANSPORTE DE PERSONAS QUE VIAJEN AL EXTERIOR POR CUAL--- QUIER VIA, ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 1RO. DE LA LEY NUMERO 423 DE FECHA 1Ro. de ABRIL DE 1969.----

-El Senador Parra Pagán dió lectura al Proyecto de ley.

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la sala en su segunda lectura.

(HUBO SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación: (15 VOTOS A FAVOR, APROBADO EN SU SEGUNDA LECTURA).

SENADOR PRESIDENTE: La convocatoria oficial para la reunión de la Comisión de Obras Públicas, para el miércoles a las nueve se hara telefónicamdnte por el tiempo, no hay convocatoria para mañana, en caso de que nos llegue el Decreto del Poder Ejecutivo, se hará la convocatoria.

Se cierra esta sesión extraordinaria, de extraordinaria y la legislatura ordinaria que termina en el día de hoy.

Helvio A. Rodríguez,
Presidente.

Felipe Segundo Parra Pagán,
Secretario.

Luz Haydee Rivas de Carrasco,
Secretaria.

CERTIFICO: que la presente es una transcripción fiel y exacta de lo -- ocurrido en la sesión antes citada y ultima de la actual legislatura ordinaria de este año, primera del 1982.

Zenaida Reyes de Gutierrez,
Taquigrafa-Parlamentaria.

SENADO

REPUBLICA DOMINICANA

PERIODO LEGISLATIVO 1978-82.-

ACTA NO. 370.-

PRIMERA LEGISLATURA EXTRAORDINARIA DE 1982.-

SESION ORDINARIA DEL DIA 28 DE JULIO DE 1982.-

PRESIDENCIA DEL SENADO HELVIO A. RODRIGUEZ

SECRETARIOS. SENADORES: FELIPE SEGUNDO PARRA PAGAN Y LUZ HAYDEE RIVAS DE CARRASCO.

ACTA DE COMPARECENCIA

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las 11:10 horas de la mañana del día veintiocho (28) del mes de julio del año mil novecientos ochenta y dos (1982), Miércoles, se reunieron en el Salón de Sesiones del Senado de la República, en un intento de celebrar sesión ordinaria, los señores Senadores siguientes:

Helvio A. Rodríguez, Presidente;
Felipe Segundo Parra Pagán, Secretario;
Luz Haydee Rivas de. Carrasco, Secretaria;
Florentino Carvajal Suero,
Juan R. Peralta Pérez,
Leonidas A . Pérez y Pérez,
Jesús María Paniagua,
Josefina Portes de Valenzuela,
Alfredo Rivas Hernández,
Jacobo A. Sánchez José,
Noél Suberví Espinosa,
Elías Sarraf Eder. (12).

Ausentes con excusa legítima : Salvador Jorge Blanco, José A. Camilo Fernández y Luis Manuel Tejeda Peña. (3).

Ausentes sin excusa legítima : Manuel A. Nolasco Guzmán, Manuel de Jesús Gómez, Manuel E. Feliú H., Víctor Gómez Bergés, A. Evelyn Cury de Moreta, Ramón E. Fernández Brandel, Oberto Gómez Minaya, José Delio Guzmán D., Alfonso Canto Dinzey, Rafael Castro García, Manuel E. Rodríguez Fernández y Radhamés Rodríguez Gómez. (12).

(El Ayudante de Secretaría procedió a pasar lista y el Mayordomo informó a la Presidencia que habían 12 Senadores presentes, número insuficiente para constituir el quorum reglamentario).

SENADOR PRESIDENTE : El Párrafo III del artículo 10 de los Reglamentos Internos reza:

> "Art. 10.-
> PARRAFO III.- Si no hubiere quorum, el Presidente hará que el Ayudante de Secretaría llame a los - que pudieren asistir, y transcurrida una hora sin lograr constituir quorum, se levantará Acta de Comparecencia, consignándose en ella los nombres de los Senadores ausentes con excusa legítima y los de los Senadores ausentes sin excusa legítima. Esta Acta se publicará en el Boletín del Senado y en uno de los diarios de mayor circulación".

(Siendo las 12:10 de la tarde el Ayudante de Secretaría comunicó al

Presidente del Senado que han resultado frustratorias las diligencias desplegadas con el propósito de constituir el quorum; El Presidente del Senado instruyó al Mayordomo contar los Senadores presentes comprobándose la misma asistencia de doce legisladores en el hemiciclo senatorial.)

SENADOR PRESIDENTE : De conformidad con el precepto legal citado se dispone el levantamiento de la consiguiente Acta de Comparecencia, siendo las 12:10 horas de la tarde.

Helvio A. Rodríguez,
Presidente.

Felipe Segundo Parra Pagán,
Secretario.

Luz Haydee Rivas de Carrasco,
Secretaria.

CERTIFICO: Que la presente es una constancia fiel y exacta de lo acontecido en el hemiciclo Senatorial el día veintiocho (28) del mes de Julio del año mil novecientos ochenta y dos (1982).

Fernando Ramón Ruiz Brache,
Taquígrafo Parlamentario.

SENADO

REPUBLICA DOMINICANA

PERIODO LEGISLATIVO 1978-82.

ACTA NO. 371.-

PRIMERA LEGISLATURA EXTRAORDINARIA DE 1982.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 3 DE AGOSTO DE 1982.

PRESIDENCIA DEL SENADOR HELVIO A. RODRIGUEZ.

SECRETARIOS. SENADORES: FELIPE SEGUNDO PARRA PAGAN

LUZ HAYDEE RIVAS DE CARRASCO.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las doce horas del medio día (12:00) del día Tres (3) del mes de Agosto del año Mil Novecientos Ochentidos -- (1982), Martes, se reunieron en el Salón de Sesiones del Senado de la -- República, en sesión extraordinaria, los señores Senadores siguientes:

Helvio A. Rodríguez : Presidente
Felipe Segundo Parra Pagán : Secretario
Luz Haydee Rivas de Carrasco : Secretaria
Alfonso Canto Dinzey
Florentino Carvajal Suero
Rafael Castro García
Altagracia Evelyn Cury de Moreta
Manuel E. Feliú Herrera
Ramón Emilio Fernández Brandel
Manuel de Jesús Gómez Alfonso
Víctor Gómez Bergés
José Delio Guzmán Dominguez
Juan Rafael Peralta Pérez
Josefina Portes de Valenzuela
Alfredo Rivas Hernández
Manuel Esteban Rodríguez Fernández
Jacobo Antonio Sánchez José
Luis Manuel Tejeda Peña (18).

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGITIMA: José Amado Camilo Fernández, Oberto Gómez Minaya, Salvador Jorge Blanco, Manuel A. Nolasco Guzmán, Jesús María Paniagua, Leonidas Armando Pérez y Pérez, Radhamés Rodríguez Gómez, Elías Sarraf Eder, Noél Suberví Espinosa (9).

SENADOR PRESIDENTE: Comprobado el quórum reglamentario se declara abierta esta sesión extraordinaria. Hora 12:00 A.M.

-El Ayudante de Secretaría excusó la lectura de Acta.

CORRESPONDENCIA

Del Poder Ejecutivo :

Mensaje No.19523, de fecha 26 del mes de Julio del año 1982, mediante el cual se informa sobre el Decreto No.3421, dictado por el Señor - Presidente de la República, mediante el cual convoca a las Cámaras ---- Legislativas.

(EL SENADOR PARRA PAGAN DIO LECTURA AL MENSAJE DEL PODER EJECUTIVO Y AL DECRETO DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA QUE CONVOCA A LAS CAMARAS LEGISLATIVAS PARA UNA LEGISLATURA EXTRAORDINARIA).

SENADOR PRESIDENTE: De conformidad con el Decreto 3421 dictado por el --- Señor Presidente de la República convocando a las Cámaras Legislativas para una legislatura extraordinaria, declaro solemnemente instalado el

Senado de la República, en esta legislatura extraordinaria, en la primera sesión extraordinaria para conocer única y exclusivamente de los -- asuntos pendientes y de los que envíe el Poder Ejecutivo.

Mensaje No.19963, de fecha 29 del mes de Julio del año 1982, mediante el cual se solicita impartir las instrucciones de lugar a fin de que la Cámara de Cuentas inicie Auditorias en todas las dependencias del -- Estado.

SENADOR PRESIDENTE: Hemos concertado una entrevista con el Presidente de la Cámara de Cuentas, para mañana a las diez, porque hay que estudiar - el fondo del asunto a ver si procede que el Senado imparta instruccio-- nes en ese sentido, de todas maneras mañana tendremos la reunión y se - informará al pleno en ese sentido.

SENADOR PERALTA PEREZ: Me permite Señor Presidente, en torno a esa correspondencia colega Senadores, nosotros entendemos que la Presidencia de -- este organismo debe manejar con el tacto y cuidado pertinente esa correspondencia del Señor Presidente de la República, en razón de que nosotros entendemos que la misión del Senado de la República termina con la ---- elección de los miembros de la Cámara de Cuentas, consecuentemente el - Senado de la República no tiene ninguna autoridad constitucionalmente - hablando para dar instrucciones a los Miembros de la Cámara de Cuentas, como tampoco tiene autoridad para inmiscuirse en asuntos de la Judicatura y termina tambien su función cuando son elegidos èsos Jueces.

Consecuentemente nosotros entendemos que el Senado de la República no - tiene que intervenir en los asuntos de la Cámara de Cuentas, en razón de que la misión que establece la Constitución de la República termina cuando son elegidos los Miembros de la Cámara de Cuentas.

Nuestra intervención está encaminada, aún cuando sabemos que el Presidente de este organismo es una persona con basta experiencia con conocimiento del asunto que se tiene entre manos, pero hemos hecho esta intervención a manera de colaboración y para poner en Auto al distinguido amigo y colega Presidente de este Senado.

SENADOR PRESIDENTE: Esto viene a corrobar en parte con lo que habia dicho anteriormente de que nos parece que el Senado no tiene función fiscalizadora , de todas maneras vamos a hablar con el Presidente de la Cámara de Cuentas y le informaremos al respecto.-

Mensaje No.20539, de fecha 3 del mes de Agosto del año 1982, introductivo de un Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la Empresa ---- Venezolana Metalurgíca Van-Dam, S.A.C.A.-

Otra correspondencia:

Telegrama suscrito por la Dra. Rosa Julia de la Cruz, Secretaría de Estado de Interior y Policia, solicitando información sobre los Actos -- que celebrará el Congreso con motivo de la juramentación de los Señores Doctor Salvador Jorge Blanco y Don Manuel Fernández Mármol como Presi-- dente y Vicepresidente de la República.

Correspondencia de fecha 13 del mes de Julio del 1982, del Juez del Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original residente en Moca, mediante la cual informa su renuncia al cargo por motivos de salud.

(FUE ENVIADO A LA COMISION DE JUSTICIA DEL SENADO DE LA REPUBLICA).

INFORMES DE LAS COMISIONES PERMANENTES :

SENADOR PARRA PAGAN: "INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA SOBRE LOS PROYECTOS DE LEYES POR MEDIO DE LOS CUALES SE CONCEDEN SENDAS PENSIONES A LAS SIGUIENTES PERSONAS:

La Comisión Permanente de Finanzas del Senado de la República, luego de haber realizado los estudios correspondientes sobre los Proyectos de --- Leyes por medio de los cuales se conceden sendas Pensiones a las siguientes personas:

1.- Señora Ana Mercedes Rosa Vda. Frias, RD$125.00 (CIENTO VEINTICINCO PESOS) mensuales;

2.- Señora Mercedes Mota Vda. Garabito, RD$125.00 (CIENTO VEINTICINCO PESOS) mensuales;

3.- Señora Rosa Herminia Reyes, RD$125.00 (CIENTO VEINTICINCO PESOS) mensuales.

RESOLVIO rendir un informe favorable del mismo y a la vez solicita al Pleno Senatorial la inclusión en el Orden del Día para su conocimiento - y aprobación. Estos Proyectos de Leyes proceden de la Cámara de Diputa-- dos."

LUEGO DE DARLE LECTURA AL INFORME DE LA COMISION DE FINANZAS, LO DEPOSITO EN SECRETARIA.-

"informe que rinde la Comisión Permanente de Finanzas del Senado de la República, sobre el Proyecto de Ley por medio del cual se prohibe la importación y venta de los endulcorantes sintéticos, glucosa y jarabes de producción extranjera.

Luego de realizar un estudio detallado sobre el Proyecto de Ley por medio del cual se prohibe la importación y venta de los endulcorantes sintéticos, glucosa y jarabes de producción extranjera, la Comisión Permanente de Finanzas del Senado de la República RESOLVIO: rendir un informe favorable sobre el mismo, pero acogiéndose a las enmiendas siguientes:

En el Artículo 1.- Suprimir las palabras "por medio de la presente ley". Donde dice "se prohibe la venta de los edulcorantes" y donde dice "podrán ser vendidos bajo receta médica"; debe decir: "podrán ser importados para ser vendidos bajo receta médica".

En el Artículo 2.- donde dice "edulcorantes de cualquier tipo", debe decir: edulcorantes de ninguna naturaleza".

En el párrafo del Art. 1.- dobde dice "en que las empresas" debe decir: "en que a las empresas". Donde dice: "el cual obtendrá al respecto la opinión del Instituto Dominicano de Tecnología Industrial" debe decir: "para lo cual se requerirá la opinión favorable del Instituto Dominicano de Tecnología Industrial"y suprimir las palabras "para la adquisición de dichos edulcorantes".

En el Artículo 3.- donde dice:"de azúcar nacional de acuerdo a Resoluciones dictadas por los Directorios constituidos por las leyes"; debe decir:"de azúcar nacional por Resoluciones que deberán dictar los directorios instituidos por las leyes".

En el Artículo 4.- donde dice: "que oscilarán de RD$5,000.00 a RD$25,000.00" debe decir:"que oscilarán entre RD$5,000.00 a RD$25,000.00". Fonfr dice : "será imperativo la aplicación del máximo de la pena".

La Comisión se permite solicitar al pleno senatorial la inclusión en la Orden del día de la presente sesión, para su conocimiento y aprobación.

(LUEGO DE DARLE LECTURA LO DEPOSITO EN SECRETARIA)

MOCIONES :

SENADOR PRESIDENTE: Queremos recordar a los colegas Senadores que la legislatura extraordinaria es para conocer solamente de los asuntos pendientes y de los que envíe el Poder Ejecutivo, por tanto el turno de mociones o ponencias está practicamente descartado en esta legislatura extraordinaria que se inicia hoy.-

SENADOR PARRA PAGAN: Quisiera hacer provecho del turno de mociones y ponencias precisamente para adherirme y solidarizarme con la intervención del colega Peralta Pérez y a pesar ya que el Presidente dijo que iba a tener una entrevista con los miembros de la Cámara de Cuenta, quiero dejar constancia de que comparto los criterios del Senador Peralta Pérez, porque realmente el Senado de la República no tiene calidad constitucional ní legal para instruir a la Cámara de Cuentas respecto a sus funciones, las funciones de la Cámara de Cuentas están claramente señaladas, estipuladas, primero en la Constitución de la República y luego en la Ley de la Cámara de Cuentas y en la Ley de Contabilidad.

Quizás valga la pena y es prudente la ocasión para sugerir que el Señor Presidente de la República, en base al propósito que tiene de que se auditen, se revisen todas las dependencias de la Administración Pública sugerir repito, que inicie esta acción, disponiendo oficialmente la derogación de la Circular 6, de fecha 7 de Julio de 1981, porque de nada vale, a pesar de la buena intención y de los buenos propósitos del Señor Presidente, que se tomen todas las medidas, mientras esa circular mantiene su vigencia.

Porque debe hacerse, para iniciar todo esto, que el Señor Presidente de la República , dicte la derogación, derogue definitivamente la Circular 6 del 7 de Julio de 1981,que para mí, más que una circular fué una sentencia de muerte sin fecha fija. Recuerdo que una vez yo dije, cuando esa Circular se leyó aquí, que yo entendí que si yo hubiera sido Presidente de la República, hubiera destituído en el acto al Secretarip Administrativo de la Presidencia ó a los Funcionarios que tuvieran responsabilidad en esto y que si alguien iba a lamentar esa Circular iba a ser el Presidente Antonio Guzmán, más que esto, el Presidente Antonio

Guzmán está muerto en estos momentos y para mí, la muerte del Presidente Antonio Guzmán, se origina como consecuencia del producto de esta Circular.
Así es que mientras esta Circular no se derogue, no se hace nada moralmente con todas las cartas y con toda la buena fé, esa Circular sigue siendo una violación a la Constitución de la República y a las leyes que origina la Cámara de Cuentas.

SENADOR PRESIDENTE: De los informes rendidos por la Comisión de Finanzas se pide la inclusión en la Orden del Día de la presente sesión el Proyecto de Ley del Senador Canto Dinzey, sobre la prohibición de la importación y venta de los edulcorantes sintéticos, glucosa y jarabes de ---- producción extranjera.

Vamos a consultar al pleno con la finalidad de que se le dé la primera lectura en la presente sesión a este Proyecto de Ley.-

(HUBO SILENCIO)

A votación: (15 VOTOS A FAVOR, APROBADA LA INCLUSION DEL PROYECTO DE -- LEY EN EL ORDEN DEL DIA DE LA PRESENTE SESION PARA SU PRIMERA LECTURA).

ORDEN DEL DIA :

PRIMER PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$250.00 MENSUALES AL SEÑOR RAMON WENCESLAO BENITEZ .

-El Senador Parra Pagán dió lectura al Proyecto de Ley.-

SENADOR PRESIDENTE: De estas siete pensiones procede una del Poder Ejecutivo, cuatro nacen en el Senado de la República y las otras de la Cámara de Diputados. Yo estuve en conversación con el Presidente de la Cámara de Diputados y él me dijo que los martes en la Agenda nunca en la - Cámara de Diputados se ponen pensiones, pero que para mañana tiene ---- proyectado conocer una gran cantidad de ellas. Tambien había conversado con un grupo de Senadores que ya se iba a conocer el asunto del finado colega Don Onésimo Valenzuela de los Santos.

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(HUBO SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación:(15 VOTOS A FAVOR, APROBADA EN PRIMERA LECTURA).

SEGUNDO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE SENDAS PENSIONES DEL ESTADO DE RD$250.00 MENSUALES A LAS SEÑORITAS MIGNON SANCHEZ DE LA ROCHA Y CARMEN SANCHEZ DE LA ROCHA.-

-El Senador Parra Pagán dió lectura al Proyecto de Ley.-

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(HUBO SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación: (15 VOTOS A FAVOR, APROBADA - EN PRIMERA LECTURA).-

TERCER PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$300.00 MENSUALES A LA SEÑORA MARIA DOLORES FELIZ BATISTA VDA. PEREZ.-

-El Senador Parra Pagán dió lectura al Proyecto de Ley.-

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(HUBO SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación:(15 VOTOS A FAVOR, APROBADA EN PRIMERA LECTURA).

CUARTO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$200.00 MENSUALES EN FAVOR DEL SEÑOR LUIS SANCHEZ DELANCE.

El Senador Parra Pagán dió lectura al Proyecto de Ley.
SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala (HUBO SILENCIO).

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación:(15 VOTOS A FAVOR, APROBADA EN PRIMERA LECTURA).-

QUINTO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR -- MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$200.00 MENSUALES AL SEÑOR JUSTO COMPRES ROSARIO.-

El Senador Parra Pagán dió lectura al Proyecto de Ley.-

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(HUBO SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación: (15 VOTOS A FAVOR, APROBADA EN PRIMERA LECTURA).

SEXTO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR - MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$300.00 MENSUALES AL SEÑOR MARIO ANTONIO FRIAS UREÑA.-

El Senador Parra Pagán dió lectura al Proyecto de Ley.

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(HUBO SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación (15 VOTOS A FAVOR, APROBADA EN PRIMERA LECTURA).

SEPTIMO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$200.00 MENSUALES AL SEÑOR RAFAEL MERCEDES VALDEZ.

El Senador Parra Pagán dió lectura al Proyecto de Ley.

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala.

(HUBO SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación: (15 VOTOS A FAVOR, APROBADO EN PRIMERA LECTURA).

OCTAVO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR - MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA UNA EMISION ESPECIAL DE VEINTE MILLONES DE -- SELLOS SEMI-POSTALES, DE LA DENOMINACION DE UN CENTAVO DE VALOR FACIAL.

-El Senador Parra Pagán dió lectura al Proyecto de Ley.

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Sala en su prime- ra lectura.

(HUBO SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete avotación: (16 VOTOS A FAVOR, APROBADO EN PRIMERA LECTURA).

NOVENO Y ULTIMO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE - LEY POR MEDIO DEL CUAL SE PROHIBE LA IMPORTACION Y VENTA DE LOS EDULCO-- RANTES SINTETICOS, GLUCOSA Y JARABES DE PRODUCCION EXTRANJERA.-

SENADOR PRESIDENTE: Tiene un informe favorable de la Comisión de Finan-- zas.-

El Senador Parra Pagán dió lectura al Proyecto de Ley.

SENADOR ALFONSO CANTO: Presidente, yo creo que las modificaciones muy - acertadas que sugirió la Comisión por medio del colega Senador por la - Provincia de San Cristóbal, Parra Pagán y que yo como autor del Proyecto estoy totalmente de acuerdo con la sugerencia hecha por el Senador de la Provincia de San Cristóbal, deben ser leidas.

SENADOR PRESIDENTE: Vamos a dar lectura de nuevo al Proyecto original, al informe de la Comisión que contiene las modificaciones.

Vamos a proponer que se le agregue un párrafo que en caso de tratarse -- de personas morales las acciones se le aplicarán a las personas que fi-- guran como gerentes, administradores, etc.

SENADOR PRESIDENTE: Vamos a someter a la consideración las enmiendas.

SENADOR TEJEDA PEÑA: Señor Presidente, colegas Senadores, en cuanto a la palabra entre, no estamos de acuerdo, debe decir de cinco mil a 25 mil - pesos, en el Artículo 4to. El Proyecto viejo decía; (leyó) y la Comisión sugiere que debe decir "entre RD$5,000.00 y RD$25,000.00.-

Que no se modifique en ese sentido.

(EN CUANTO AL ARTICULO 4to., DONDE DICE OSCILARAN DE RD$5,000.00 a --- RD$25,000.00, QUEDO DEFINITIVAMENTE ESA FORMA Y NO COMO SUGERIA LA COMISION DE FINANZAS EN EL INFORME.)

(EL SENADOR PARRA PAGAN DIO LECTURA A UN TELEGRAMA DIRIGIDO AL SENADOR CANTO POR INDOTEC FELICITANDOLE EN SU CALIDAD DE AUTOR DEL PROYECTO).

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración las enmiendas que acaban de ser leidas).

(HUBO SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación: (17 VOTOS A FAVOR, APROBADAS LAS ENMIENDAS).

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a la consideración el Proyecto así enmendado:

(HUBO SILENCIO)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación:(17 VOTOS A FAVOR, APROBADO EL PROYECTO DE LEY EN SU PRIMERA LECTURA.)

SENADOR PRESIDENTE: -Al Ayudante de Secretaría: Que se le agregue el Párrafo que sugirió el Senador Parra Pagán enlas enmiendas. Turno libre.

SENADOR CANTO DINZEY: Señor Presidente, colegas Senadores, no acostumbramos a hacer referencia a ningún colega Senador cuando está ausente del hemiciclo, pero en este momento por disponerse el Senado de poco tiempo y de estar limitado a tratar aquí todos aquellas mociones que se han presentado y de las que procedan del Poder Ejecutivo, quisiera saber, Señor Presidente sobre unas enmiendas a la Ley 82, que presentamos --- hace unas cuantas semanas con relación a la declaración de los funcionarios de sus patrimonios, que deben presentar un estado de cuenta --- al asumir las funciones a las cuales han sido designado ó elegidos y cuando dejan de ejercer las funciones. Esas enmiendas como todos saben consisten en poner aunque sea un granito de arena en el camino de aquellos que violan esa Ley 82.

En lo referente a que no deben permitírsele abandonar el país hasta --- que no hayan presentado el estado de cuenta de su patrimonio. Nosotros quisiéramos saber si es posible antes de que termine esta legislatura si es posible que se vea esas enmiendas que hemos sugerido a la Ley -- 82, tengo entendido que ya reposa en manos del distinguido colega Vicepresidente de esta Cámara Senador Nolasco, de manera que el Señor Presidente pudiera dirigirse a él, para ver si el hemiciclo se aborda a - estudiar esa sugerencia y modificaciones a la Ley 82 que hemos hecho - hace unas cuantas semanas. Nos gustaría saber en qué condiciones se -- encuentra si ya está preparado el informe, ya que el tiempo apremia. Si estoy seguro que ya un colega Senador hizo su sugerencia en algunos puntos que tocaban un poquito la Constitución de la República y una -- vez resuelto ese pequeño problemita yo creo que podemos continuar y -- estudiar esas modificaciones que sugerí a la Ley 82. Gracias.

SENADOR PRESIDENTE: prometemos al Senador Canto intervenir tan pronto - esté presente el Senador Vicepresidente, a fin de que decida sobre el asunto. Si no hay otra intervención, se cierra esta sesión. Sesión -- mañana a las diez de la mañana. Hora 12:55 PM.

Helvio A. Rodríguez,
Presidente.

Felipe Segundo Parra Pagán,
Secretario

Luz Haydee Rivas de Carrasco,
Secretaria.

CERTIFICO: que la presente es una transcripción fiel y exacta de las palabras pronunciadas por los Señores Senadores en la sesión más arriba indicada.

Zenaida Reyes de Gutiérrez,
Taquígrafa-Parlamentaria.

SENADO

REPUBLICA DOMINICANA

PERIODO LEGISLATIVO 1978-82.-

ACTA NO. 372.-

PRIMERA LEGISLATURA EXTRAORDINARIA DE 19 82.-

SESION ORDINARIA DEL DIA 4 DE AGOSTO DE 19 82.-

PRESIDENCIA DEL SENADO HELVIO A. RODRIGUEZ

SECRETARIOS. SENADORES: FELIPE SEGUNDO PARRA PAGAN Y LUZ HAYDEE RIVAS DE CARRASCO.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las 12:20 horas de la tarde del día 4 (cuatro) del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y dos (1982), Miércoles, se reunieron en el Salón de Sesiones del Senado, en sesión ordinaria, los señores Senadores siguientes:

Helvio A. Rodríguez, Presidente;
Felipe Segundo Parra Pagán, Secretario;
Luz Haydee Rivas de Carrasco, Secretaria;
Florentino Carvajal Suero,
Altagracia Evelyn Cury de Moreta,
Rafael Castro García,
Alfonso Canto Dinzey,
Manuel E. Feliú Herrera,
Ramón E. Fernández Brandel,
Oberto Gómez Minaya,
José Delio Guzmán D.,
Manuel de Jesús Gómez,
Juan R. Peralta Pérez,
Josefina Portes de Valenzuela,
Alfredo Rivas Hernández,
Jacobo A. Sánchez José,
Luis Manuel Tejeda Peña. (17).

Ausentes con excusa legítima : Salvador Jorge Blanco, Víctor Gómez Bergés, Manuel A. Nolasco Guzmán, Elías Sarraf Eder, Jesús María Paniagua, Leonidas A. Pérez y Pérez, Noél Suberví Espinosa, José A. Camilo Fernández, Manuel E. Rodríguez Fernández y Radhamés Rodríguez Gómez. (10).

SENADOR PRESIDENTE : Comprobado el quorum reglamentario se declara abierta esta sesión ordinaria. (HORA: 12:20 P. M.).

(El Ayudante de Secretaría excusó la lectura de Acta).

CORRESPONDENCIA:

De la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores:

Mensaje No. 22719, del 3 de agosto del 1982, participando la llegada del Dr. Oscar Trelles Montes, Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado del Perú.

Mensaje No. 22777, de fecha 3 de agosto, 1982, remitiendo los documentos aprobados durante la Reunión convocada para la constitución del Parlamento del Caribe.

Mensaje No. 22778, del 3 de agosto, 1982, remitiendo el Programa

contentivo del Ceremonial que regirá la juramentación de los señores Dr. Salvador Jorge Blanco y Manuel Fernández Mármol como Presidente y Vicepresidente constitucional de la República para el cuatrenio 1982-86, evento que se desarrollará el 16 de agosto del cursante año 1982.

(Por Secretaría fueron leídos íntegramente los aludidos mensajes y los señores Senadores quedaron debidamente impuestos de sus pormenores. A seguidas el Señor Presidente instruyó al Ayudante de Secretaría para que avisara recibo de los Oficios descritos precedentemente, adoptando respecto de los mismos las providencias pertinentes).

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES:

SENADOR TEJEDA PEÑA : Señor Presidente y demás colegas Senadores:

En mi calidad de Vicepresidente de la Comisión Permanente de Justicia del Senado de la República, me voy a permitir leer el Informe siguiente:

"La Comisión de Justicia del Senado de la República, reunida en sesión de estudio para conocer y decidir sobre el Proyecto de Ley mediante el cual se modifican los artículos Nos. 140 y 141 de la Ley Electoral No.5884, de fecha 5 de mayo de 1962, modificados a la vez el primero por la Ley No.169, de fecha diciembre 25 de 1973, y el segundo por las Leyes Nos.510 de fecha noviembre 25 de 1964 y 619 de fecha diciembre 25 de 1973, HA RESUELTO: Rendir un informe favorable respecto al mismo.

Este Proyecto de Ley fué devuelto por la Cámara de Diputados por haber sido objeto de modificaciones a sugerencia de la Junta Central Electoral, y el mismo fue presentado por el Senador Don Felipe Segundo Parra Pagán."

SENADOR PRESIDENTE : Disponemos que este Proyecto de ley sea incluído en la agenda de una próxima sesión.

MOCIONES:

(No hubo).

ORDEN DEL DIA:

PRIMER PUNTO.- SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$200.00 MENSUALES AL SEÑOR LUIS SANCHEZ DELANCE.

(El Senador Parra P. dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : Se somete a la consideración de la Sala.(SILENCIO).

A votación : (17 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

SEGUNDO PUNTO.- SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$200.00 MENSUALES AL SEÑOR JUSTO COMPRES ROSARIO.

(El Senador Parra Pagán dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : A la consideración de los señores Senadores: (SILENCIO).

A votación : (17 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

TERCER PUNTO.- SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$300.00 MENSUALES AL SEÑOR MARIO ANTONIO FRIAS UREÑA.

(El Senador Parra P. dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : Se somete a la consideración de los señores Senadores. (SILENCIO).

A votación : (17 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

CUARTO PUNTO.- SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$200.00 MENSUALES AL SEÑOR RAFAEL MERCEDES VALDEZ.

(El Senador Parra P. dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : A la consideración de la Sala. (SILENCIO).

A votación : (17 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

QUINTO PUNTO.- SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA UNA EMISION ESPECIAL DE VEINTE MILLONES DE SELLOS SEMI-POSTALES, DE LA DENOMINACION DE UN CENTAVO DE VALOR FACIAL.

(La Senadora Rivas de Carrasco leyó el expediente).

SENADOR PRESIDENTE : Sometido a la consideración del Pleno Senatorial.

(SILENCIO).

A votación : (17 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

SEXTO Y ULTIMO PUNTO.- SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY EN VIRTUD DEL CUAL SE PROHIBE LA IMPORTACION Y VENTA DE LOS EDULCORANTES SINTETICOS, GLUCOSA Y JARABES DE PRODUCCION EXTRANJERA.

(La Senadora Rivas de Carrasco dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : A la consideración de la Sala:

SENADOR PARRA PAGAN : Señor Presidente; Colegas legisladores:

Es para hacer una pequeña proposición o más bien retractación. Yo sugerí ayer que se agregara al texto del proyecto un artículo en el cual se consignara que en caso de violaciones a esta ley por parte de personas morales, las penas recayeran en sus administradores, gerentes; pero resulta que leyendo con más detenimiento la pieza legislativa que nos ocupa en estos momentos hemos observado que en la misma no se preven penas de prisión sino pecuniarias, de multas.

Consecuentemente solicito formalmente al Pleno que el Proyecto sea aprobado en su segunda lectura sin la adición del artículo que sugerí ayer en ocasión de conocerlo en la primera lectura, y que por tanto mantenga su redacción original.

SENADOR PRESIDENTE : Sometida a la consideración de la Sala la moción Parra Pagán de que se suprima la adición que se aprobó ayer introducir a este Proyecto, apoyado en las razones que acaba de enarbolar en su intervención.

(17 SENADORES VOTARON POSITIVAMENTE A LA SUPRESION DE LA ALUDIDA ADICION).

A votación el proyecto, suprimida ya la mencionada adición que se le había agregado al conocerse en primera lectura.

(17 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

SENADOR PRESIDENTE : Turno libre.

SENADOR PARRA PAGAN : Señor Presidente; Senadores:

El Parque Zoológico Nacional fué creado mediante Ley No. 114, del 3 de enero del 1975. Los recursos Flora y Fauna se entrelazan en él y de por sí ha constituído un pulmón para la ciudad al tiempo que un sano esparcimiento y fuente de conocimientos científicos y docentes.

Pues bien, al través de la prensa radial, televisada y escrita hemos visto estupefactos el hecho vandálico que se lleva a cabo allí por parte de empleados armados de escopetas y utilizando maquinaria pesada pertenecientes a la Fábrica Dominicana de Cemento, sobre el argumento de que ésta necesita materia prima -o sea caliche- para elaborar el cemento.

Queremos dejar constancia expresa de nuestra más enérgica protes-

ta ante ese insólito hecho y estoy seguro que los colegas Senadores se unirán a mis palabras en esta actitud de protesta y de reclamación al Señor Presidente de la República para que disponga el cese de este atropello, máxime cuando precisamente se ha hecho uso del nombre del Señor Presidente de la República Lic. Jacobo Majluta para la comisión de esas acciones de carácter vandálico, aduciendo los responsables de esa incursión salvaje que cuentan con el apoyo y la autorización del Presidente Majluta, afirmación ésta que yo personalmente me resisto a admitir.

En abundamiento a lo anteriormente expuesto conviene hacer notar que cuando se concibió el levantamiento del Parque Zoológico en ese sector de la ciudad el Estado Dominicano dió a la Fábrica Dominicana de Cemento una mina de caliche en Guarico; además, se sabe que debajo del Palacio Nacional hay una mina de caliche, así como existe otra justamente debajo de la propia Fábrica Dominicana de Cemento; incluso debajo del edificio que aloja al Banco Central de la República hay otra mina de caliche. Pero por el hecho de que existan esas minas de caliches en esas áreas no creemos válido que la Fábrica de Cemento irrumpa en ellas devastando todo lo que halle por delante.

Ruego a los Senadores, sin distinción de bandería política, respaldar mi intervención ante un suceso intranquilizador e inoportuno, por cuanto se comete en vísperas de los actos de trasmisión constitucional de mando, ocasión en la cual se deben aportar esfuerzos en pro de la armonía y sosiego nacionales.

SENADOR FELIU HERRERA : Señor Presidente; Colegas Senadores:

Es para solidarizarnos en todas y cada una de sus partes con lo que acaba de decir el colega Parra Pagán.

Nos resistimos a creer que un acto de vandalismo como ése cuente con el apoyo del Señor Presidente de la República. Entendemos que en nuestro país el vandalismo está castigado por ley, y hemos visto en fotos de los periódicos cómo los bandidos asaltantes del Zoológico se han presentado con escopetas y han invadido aquel sitio para extraer caliche, derrumbando los árboles que tanto dinero han costado al pueblo dominicano. El dinero que se gastó en esa obra del Parque Zoológico es del pueblo dominicano. No podemos admitir que 4 ó 6 bandidos, armados al estilo del oeste norteamericano, penetren en ánimo destructivo a ese Parque, especial y señaladamente cuando el Estado transfirió a la Fábrica Dominicana de Cemento una mina de caliche para que se satisficiera de esa materia prima.

Esperamos y confiamos en que el Señor Presidente de la República dispondrá medidas tendentes a abatir esa ignominia.

SENADOR PERALTA PEREZ : Señor Presidente; Senadores:

Habíamos decidido no hacer uso de la palabra en ejercicio del viejo aforismo de que"quien calla otorga"; Sin embargo, nos vemos precisados a revocar esa decisión y a externar nuestro criterio en torno a la especie planteada por el Senador Parra Pagán.

El Parque Zoológico al igual que la Fábrica Dominicana de Cemento dependen del Estado Dominicano,eindependientemente de que gocen de cierta autonomía -no se puede olvidar que no existe autonomía real cuando no se es autosuficiente en lo económico- ambas entidades han venido recibiendo subsidios estatales en ocasiones determinadas, y resulta preocupante no sólo que se haya subestimado la importancia vital que reviste el Zoológico para el país dado que es una obra levantada con el sacrificio del contribuyente dominicano, sino que se haya irrespetado el mandato de la ley que creó esa institución. Y lo peor de todo es el triste espectáculo de que dos instituciones pertenecientes al Estado no hayan podido coordinar fraternalmente el asunto sin que se permita que sea la violencia la que campee por sus respetos como haocurrido en el presente caso.

¿Qué esperanzas puede albergar el pueblo dominicano cuando dos organismos afines respecto al aparato estatal den demostraciones de salvajismo y de incomprensión que en definitiva se traducen en inobservancia de la ley? Esa interrogante debe estársela formulando el más humilde de los dominicanos porque al decir verdad desdice mucho de la fraternidad, del buen juicio y del buen entendimiento que debe presidir las relaciones entre dos instituciones dependientes del Estado.

Para nosotros constituye motivo de honda preocupación no sólo la forma cuestionable que se ha esgrimido para agredir al Parque Zoológico, sino más aún porque la situación desatada con ese comportamiento insensato ha puesto de manifiesto que no se está respetando la ley como si ésta fuera algo sin importancia. Todo parece confirmar la tesis de que el Poder Legislativo ha cumplido cabalmente con sus responsabilidades y que los problemas se originan básicamente como derivación de deficiencias de orden administrativo.

En muchas ocasiones hemos oído críticas, casi siempre infundadas, al Congreso Nacional, pero cabe preguntarse qué culpa tiene éste en que se originen situaciones como la que comentamos del Zoológico. Reitero que los grandes problemas que aquejan a la nación dimanan de deficiencias administrativas más bien que cuestiones de carácter legislativo. Ojalá que las autoridades empuñen la ley y la hagan respetar contribuyendo con ello al fortalecimiento del sistema democrático que está basamentado en legislaciones serias y ajustadas a las necesidades del país.

Repito que la dimensión de nuestros problemas no pueden ser resueltos por un Partido político ni por un hombre sino mediante la formación de una conciencia nacional que aúne esfuerzos mancomunados, donde todos los dominicanos aportemos un granito de arena a la recuperación del país.

SENADOR RIVAS HERNANDEZ : Señor Presidente y demás colegas Senadores:

La protesta que escuchamos de los labios del Senador Felipe Segundo Parra Pagán nosotros la respaldamos en todas sus partes, en nombre y representación del bloque de Senadores del Partido Revolucionario Dominicano. En esta oportunidad no hay partidismo; creemos que los que hay aquí son hombres y mujeres que nos sentimos molestos por el atropello que se está realizando en contra del Zoológico nacional.

Ese Parque, creado como el pulmón de la capital, donde criollos y extranjeros encontramos un sano esparcimiento, está siendo víctima de una destrucción despiadada, y lo más lamentable del caso es que los que así actúan dicen hacerlo en nombre del Honorable Señor Presidente de la República, y uno se pregunta: ¿Y tienen estas personas una orden presidencial? Nosotros no lo creemos. Todo ello independiente del peligro que están corriendo los animales amenazados con desaparecer según declaraciones vertidas a la prensa por el Administrador General del Zoológico.

Creemos que ha hecho falta el diálogo, el entendimiento entre las autoridades tanto del Zoológico como de la Fábrica Dominicana de Cemento. ¿Por qué? Porque si caliche es que se busca y esa materia prima existe en otras partes no vemos la necesidad de que se trate de obtener precisamente en terrenos ocupados por el Zoológico.

Finalmente, respaldamos la protesta emitida por el Senador Parra Pagán.

SENADOR CARVAJAL SUERO : Señor Presidente; Colegas Senadores:

Nosotros consideramos justificada la protesta y reclamación externada por el colega Felipe Segundo Parra Pagán, en razón de que se está destruyendo no solamente una obra que como el Zoológico costó al pueblo dominicano una gran suma de dinero, sino que con ello de paso se está violando la ley, frente a lo cual nosotros los miembros del Congreso Nacional tenemos el deber ineludible de alzar nuestra voz de protesta para que el imperio de la ley siga rigiendo en el país. Creemos necesario que haya entendimiento no solamente entre gobernantes y gobernados sino entre las mismas instituciones del Estado, que parece que en este caso andan por caminos diferentes, defendiendo cada una su interés particular, que nunca debe estar por encima del interés nacional.

Creemos innecesario que estando situada dicha Fábrica en Santo Domingo, en donde abunda el caliche, se lesione una obra de la magnitud y significación del Zoológico Nacional.

Es lamentable que cosas así estén ocurriendo en estos momentos en que todos los dominicanos estamos empeñados en una conducción serena y de entendimiento recíproco en procura de que todo se desenvuelva normalmente.

Entendemos que el Señor Presidente de la República debe precisar

su posición, habida cuenta de que se está alegando que es por su orden expresa que se está actuando en la forma que se ha expuesto en esta sesión.

SENADOR PARRA PAGAN : Es para pedir formalmente que de los puntos de vista y conceptos externados en este Turno Libre, en relación con la incursión de la Fábrica Dominicana de Cemento en terrenos del Zoológico Nacional, se dé comunicación al Señor Presidente de la República, de manera que se imponga oficialmente del asunto, independientemente del despliegue noticioso que desarrollará la prensa sobre el particular.

SENADOR PRESIDENTE : Que se comunique al Honorable Señor Presidente de la República, por escrito, todo lo que han expuesto los distintos Senadores que han intervenido alrededor de la protesta Parra Pagán, secundada por todos los legisladores intervinientes.

Sesión mañana a las 9 A.M.- Se cierra esta sesión ordinaria.- (HORA: 1:00 P. M.).

Helvio A. Rodríguez,
Presidente.

Felipe Segundo Parra Pagán,
Secretario.

Luz Haydee Rivas de Carrasco,
Secretaria.

CERTIFICO: Que la presente es una transcripción fiel y exacta a las palabras pronunciadas por los señores Senadores en la sesión arriba citada.

Fernando Ramón Ruiz Brache,
Taquígrafo Parlamentario.

SENADO

REPUBLICA DOMINICANA

PERIODO LEGISLATIVO 1978-82.-

ACTA NO. 373.-

PRIMERA LEGISLATURA EXTRAORDINARIA DE 19 82.-

SESION ORDINARIA DEL DIA 10 DE AGOSTO DE 19 82.-

PRESIDENCIA DEL SENADO HELVIO A. RODRIGUEZ

SECRETARIOS. SENADORES: FELIPE SEGUNDO PARRA PAGAN Y LUZ HAYDEE RIVAS DE CARRASCO.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las 11:30 horas de la mañana del día diez (10) del mes de Agosto del año mil novecientos ochenta y dos (1982), Martes, se reunieron en el Salón de Sesiones del Senado, en sesión ordinaria, los señores Senadores siguientes:

Helvio A. Rodríguez, Presidente;
Felipe Segundo Parra Pagán, Secretario;
Luz Haydee Rivas de Carrasco, Secretaria;
Florentino Carvajal Suero,
Rafael Castro García,
Altagracia Evelyn Cury de Moreta,
Alfonso Canto Dinzey,
Ramón E. Fernández Brandel,
Manuel E. Feliú Herrera,
Oberto Gómez Minaya,
Manuel de Jesús Gómez,
Víctor Gómez Bergés,
José Delio Guzmán D.,
Leonidas A. Pérez y Pérez,
Josefina Portes de Valenzuela,
Alfredo Rivas Hernández,
Manuel E. Rodríguez Fernández,
Jacobo A. Sánchez José,
Luis Manuel Tejeda Peña,
Radhamés Rodríguez Gómez. (20).

Ausentes con excusa legítima : Manuel A. Nolasco Guzmán, Elías Sarraf Eder, Jesús María Paniagua, Juan R. Peralta Pérez, Noél Suberví Espinosa, Salvador Jorge Blanco y José A. Camilo Fernández. (7).

SENADOR PRESIDENTE : Comprobado el quorum reglamentario se declara abierta esta sesión ordinaria. (HORA: 11:30 A. M.)

(El Ayudante de Secretaría excusó la lectura de Acta).

CORRESPONDENCIA:

(No hubo).

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES:

SENADOR PARRA PAGAN : Señor Presidente; Colegas Senadores:

Me voy a permitir dar lectura al Informe que rinde la Comisión

Permanente de Administración, de Interior y Biblioteca del Senado de la República, cuyo texto dice:

"Luego de realizar los estudios pertinentes, la Comisión Permanente de Administración, de Interior y Biblioteca del Senado de la República deliberó favorablemente acerca del Proyecto de Ley por medio del cual se crea la "Galería de Patricios de América", que ocupará los vestíbulos de la primera y segunda plantas del Palacio del Congreso de la República Dominicana.

La Comisión, al rendir su informe favorable sobre dicho Proyecto de Ley, se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión en la Orden del Día de la presente sesión, para su conocimiento y aprobación. Este Proyecto fué presentado por Alfonso Canto Dinzey, Senador por San Pedro de Macorís. Santo Domingo, D. N., Agosto 1º del 1982."

MOCIONES:

SENADOR GOMEZ BERGES : Nosotros queremos introducir un Proyecto de Ley no para que sea su fondo conocido en esta legislatura, dado que materialmente es imposible ya decidirlo, sino para que pura y simplemente reciba entrada en el Senado.

(Leyó y depositó en Secretaría un Proyecto de ley que suscriben juntamente con el proponente los legisladores Alfonso Canto D. y Oberto Gómez Minaya, enderezado a declarar PATRIMONIO NACIONAL todo equipo pesado para la construcción que se halle actualmente en el país, disponiéndose la prohibición de su salida del territorio nacional).

Agregó el ponente: "Hasta los firmantes del referido Proyecto han llegado noticias, de fuentes que merecen entero crédito, en el sentido de que personas físicas y morales se proponen reembarcar equipo pesado destinado a la industria de la reconstrucción, el cual fué adquirido con divisas provistas por el Banco Central de la República, y la pieza depositada tiende a abatir ese oportunismo".

SENADOR RIVAS HERNANDEZ : Para solidarizarme plenamente con dicho Proyecto al tiempo que me propongo calzarlo con mi firma.

SENADOR CASTRO GARCIA : El Decreto que convocó a las Cámaras Legislativas a legislatura extraordinaria consigna que ésta será para conocer de los asuntos pendientes y de los que les someta el Poder Ejecutivo, y como nosotros también tenemos un proyecto de ley que nos hemos abstenido de presentar en respeto a esos términos del aludido Decreto, queremos que la Presidencia nos edifique sobre el particular.

SENADOR PRESIDENTE : Acerca de la inquietud externada por el Senador Castro García, designamos en Comisión a los Senadores Manuel E. Feliú Herrera, Florentino Carvajal Suero, Víctor Gómez Bergés, Radhamés Rodríguez Gómez, Luis Manuel Tejeda Peña y Alfredo Rivas Hernández para que estudien el Decreto de convocatoria y a la luz de un análisis jurídico edifiquen con un Informe al Pleno sobre la procedencia o nó de recibir oficialmente determinado o determinados proyectos de leyes en la actual legislatura extraordinaria que agotamos, informe que se debe rendir en el día de mañana habida cuenta de que expira esta semana la mencionada legislatura final del período legislativo 1978-82.

Asimismo, apoderamos formalmente a la aludida Comisión a estudiar el texto del proyecto leído por el Senador Gómez Bergés que declara PATRIMONIO NACIONAL todo equipo pesado usado en la industria de la construcción, sin deslindar lo privado de lo estatal, porque de tener una proyección genérica parecería, en principio, atentatorio contra la propiedad privada, rindiendo, de consiguiente, un Informe mañana al Senado sobre los alcances de esa pieza.

ORDEN DEL DIA:

PRIMER PUNTO.- SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$250.00 MENSUALES AL SEÑOR RAMON WENCESLAO BENITEZ.

(El Senador Parra P. dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : Sometido a la consideración de la Sala.(SILENCIO).

A votación : (20 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

SEGUNDO PUNTO.- SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$300.00 MENSUALES A LA SEÑORA MARIA DOLORES FELIZ BATISTA VIUDA PEREZ.

(El Senador Parra P. dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : A la consideración de la Sala. (SILENCIO).

A votación : (19 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

TERCER PUNTO.- SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$250.00 MENSUALES A LAS SEÑORITAS MIGÑON SANCHEZ DE LA ROCHA Y CARMEN SANCHEZ DE LA ROCHA.

(El Senador Parra P. dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : A la consideración de la Sala. (SILENCIO).

A votación : (20 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

CUARTO PUNTO.- SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL EL PAGO DE TASAS DE INTERES REGIRA EN TODAS LAS VENTAS A PLAZOS DE LOS BIENES INMUEBLES QUE HAGA EL ESTADO DOMINICANO.

(La Senadora Rivas de Carrasco dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : Este proyecto fué aprobado en primera lectura y en ocasión de la segunda discusión fué pospuesto abordar el fondo hasta tanto se recabara tanto la opinión del Instituto Nacional de la Vivienda como de la Dirección General de Bienes Nacionales.

En acatamiento a ese interés del Pleno enviamos el Proyecto de referencia al Instituto Nacional de la Vivienda, quien mediante Oficio No.4414, del 3 de agosto en curso, contesta en los términos siguientes:

"Señor
Ing. Helvio Rodríguez,
Presidente de la Cámara
de Senadores,
SU DESPACHO,
C I U D A D.-

Distinguido señor:

En relación con el Proyecto de Ley que regula la tasa de interés para las ventas de los Bienes Inmuebles realizadas por el Estado Dominicano y sus instituciones autónomas que cursa esa Alta Cámara, iniciativa del Senador Dr. Felipe Parra Pagán, el cual nos fuera enviado para nuestra consideración y opinión. Al respecto nos es muy grato expresar lo siguiente:

Consideramos esta iniciativa muy positiva, justa y ecuánime pues coloca en condiciones de igualdad a todos los adquirientes de bienes inmuebles del Estado, permitiendo así resguardar los intereses de la comunidad nacional y contribuir, con los recursos generados, a solucionar el problema habitacional que aqueja al país.

A fin de permitir hacer compatible el espíritu de esta Ley con las modalidades de compra-venta de vivienda de esta Institución, deseamos informar que el INVI en cumplimiento de sus fines produce soluciones habitacionales destinadas a satisfacer las necesidades habitacionales de las familias de bajos ingresos de las zonas rurales y urbanas del país aplicando tasas de intereses diferenciadas en sus distintos programas, ésto con la finalidad de permitir la atención a gran cantidad de familias, que sin estas facilidades les sería imposible acceder al mercado habitacional.

Por lo anterior nos permitimos proponer las siguientes mo-

dificaciones al proyecto en referencia:

1o.- El Artículo 1, deberá decir lo siguiente:

"Artículo 1: A partir de la publicación de la presente Ley todas las ventas a plazo de los bienes inmuebles que haga el Estado Dominicano, sus instituciones autónomas y descentralizadas, cualquiera que sean sus estatutos jurídicos, pagarán sobre el saldo insoluto las tasas de interés que al momento de producirse la venta estén vigentes para las asociaciones de ahorros y préstamos para la vivienda, con excepción de las viviendas vendidas por el INVI, el cual fijará las tasas de interés para las mismas."

2o.- El Párrafo del Artículo 1 quedaría consecuentemente suprimido por falta de objetivo.

3o.- El Artículo 2 se le agregaría al final de la siguiente frase... "a excepción de las generadas por el Instituto Nacional de Auxilios y Viviendas, las cuales se aplicarán a los planes de seguridad social de los servidores públicos desarrollados por dicha Institución".

Esperamos que estas observaciones puedan ser de utilidad a esa Cámara cuando se aboque a la discusión del referido proyecto.

Con sentimiento de alta consideración y estima, le saluda,

Muy atentamente,

ING. FRIDA AYBAR DE SANABIA,
DIRECTOR GENERAL."

SENADOR PRESIDENTE : El autor del proyecto Senador Parra Pagán por entender pertinentes esas reformas, que por otra parte satisfacen inquietudes vertidas en sesión anterior, ha elaborado una nueva redacción al Proyecto, insertando en ella las modificaciones mencionadas, quedando el Proyecto con el texto que se copia a continuación:

"EL CONGRESO NACIONAL EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: que todas las propiedades del Estado Dominicano son real y efectivamente propiedad de todos los dominicanos que integran la sociedad que es la Nación;

CONSIDERANDO: que el Gobierno como representante del Estado es por consiguiente un depositario y administrador de los bienes de la Nación;

CONSIDERANDO: que muchos bienes inmuebles propiedad del Estado son vendidos frecuentemente a terceros, mediante contratos concertados para ser pagados a plazos;

CONSIDERANDO: que dichas ventas se realizan sin incluir ninguna tasa de interés, convirtiendo a los compradores y/o adquirientes en beneficiarios privilegiados respecto de aquellos que adquieren inmuebles de particulares que deben pagar, conforme a las leyes y procedimientos, determinadas tasas de interés, con el consiguiente perjuicio para las finanzas del Estado;

CONSIDERANDO: que el Estado debe recibir los beneficios de las tasas de interés de las ventas a plazo que haga de sus bienes inmuebles, aplicando las tasas de interés que aplican las Asociaciones de Ahorros y Préstamos para la vivienda; y que los beneficios que se generen por la aplicación de dicha tasa de interés deben especializarse para ser destinados a los programas de construcción de viviendas de tipo social que realice el gobierno a través del Instituto Nacional de la Vivienda.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo 1.- A partir de la publicación de la presente Ley todas las ventas a plazo de los bienes inmuebles que haga el Estado Dominica-

no, sus instituciones autónomas y descentralizadas, cualquiera que sean sus estatutos jurídicos, pagarán sobre el saldo insoluto las tasas de interés que al momento de producirse la venta estén vigentes para las asociaciones de ahorros y préstamos para la vivienda, con excepción de las viviendas vendidas por el INVI, el cual fijará las tasas de interés para las mismas.

Artículo 2.- Los ingresos generados por la tasa de interés aquí establecida, se especializarán para ser destinados a los programas de construcción de viviendas de tipo social que realice el Gobierno a través del Instituto Nacional de la Vivienda, a excepción de las generadas por el Instituto de Auxilios y Viviendas, las cuales se aplicarán a los planes de seguridad social de los servidores públicos desarrollados por dicha Institución.".

SENADOR PRESIDENTE : A la consideración de la Sala, en primer término, las enmiendas consignadas en el Oficio transcrito precedentemente, in extenso, del Director General del Instituto Nacional de la Vivienda (INVI).

SENADOR PEREZ Y PEREZ : Han sido interesantes las observaciones del INVI como también las que in voice externó la Dirección General de Bienes Nacionales. Nosotros estamos totalmente de acuerdo con la nueva redacción que ha dado el autor del Proyecto Parra Pagán, que recogen las recomendaciones de los citados Organismos estatales.

SENADOR TEJEDA PEÑA : Nosotros estamos identificados con la reforma introducida por Parra Pagán con sujeción a las sugerencias del INVI. En sesión anterior habíamos dejado constancia de que en las ventas del INVI de viviendas debía dejarse a opción de éste determinar la tasa de interés, por estar esas operaciones presididas de un verdadero interés social. El INVI no hace mansiones, sino casas de bajo costo para clases marginadas.

Aquí todo el mundo es pobre y los bienes inmuebles de valor deben estar regulados por tasas de interés tales como las prevé este proyecto; no así las viviendas que construye el INVI, que sí pagan intereses pero en el nivel que se estime factible pagar a ese estrato social que se beneficia de sus planes. El que compre casas caras y fincas del Estado no es un desposeído. Los intereses generados permitirán dinamizar la construcción de otras viviendas en beneficio de otros dominicanos carentes de vivienda. Es un granito de arena que aportamos para conjurar el creciente déficit habitacional.

El interés que rige actualmente en las Asociaciones de Ahorros y Préstamos anda alrededor del 11 1/2%. Yo mismo adquirí una vivienda en Santo Domingo y parte de su valor me fué financiado por el sistema de ahorros y préstamos, en el caso mío a un 5% anual por yo ser miembro del Directorio de la entidad Ahorros y Préstamos de Peravia, conforme lo autoriza la ley.

SENADOR CARVAJAL SUERO : Señor Presidente; Senadores:

En la ocasión del conocimiento en segunda lectura de este Proyecto de Ley nosotros fuimos los autores del pedimento de aplazamiento. Realmente lo hicimos para darle un vistazo a algunas legislaciones tales como la del Instituto de Auxilios y Viviendas (INAVI), antigua SAVICA, y al decir verdad que a nosotros nos movió cierta inquietud que aún no acaba de despejarse. Decimos esto porque para nosotros el aspecto vivienda tiene una significación de primera importancia en el país. Debe de ser de los primeros aspectos que debe enfrentar un Gobierno porque el déficit habitacional de que adolece el país -fundamentalmente la clase pobre- debe ser encarado con la energía adecuada. Creemos que el Proyecto puede estar bien inspirado porque el país tal vez esté necesitado de recursos para ir en solución de algunos otros problemas que tiene. ¿Pero a costa de qué se obtendrían nuevos ingresos para enfrentar los demás problemas que tiene el país en el aspecto de la vivienda? A costa de la clase más pobre que es la que normalmente compra una vivienda dentro de los planes habitacionales de carácter social del Estado. Nosotros creemos que este Proyecto viene a desnaturalizar el propósito fundamental que el Estado Dominicano debe tener para proveer viviendas a bajo costo a las clases más necesitadas.

El acápite b) del artículo 15 de la Constitución de la Repúbli-

ca dice:

Art.15.

"b) Se declara de alto interés social el establecimiento de cada hogar dominicano en terreno o mejoras propias. Con esta finalidad, el Estado estimulará el desarrollo del crédito público en condiciones socialmente ventajosas, destinado a hacer posible que todos los dominicanos posean una vivienda cómoda e higiénica".

Esos intereses que rigen en las Asociaciones de Ahorros y Préstamos triplican a veces el valor original del inmueble y ello constituye una carga insostenible, en la mayoría de los casos, para el individuo que tiene acceso únicamente al mercado estatal.

Es diferente el caso cuando lo proyectamos a los estamentos medio y alto, con todas sus escalas, dado que éstos recurren normalmente al mercado de casas financiadas por el sistema de ahorros y préstamos.

Nosotros no estamos en contra del Proyecto sino que creemos que va en contra del sector más desposeído,avalado esto con el conocimiento que tenemos de miles de dominicanos que están pagando cuotas que si se duplicaran o triplicaran estarían fuera de su capacidad de pago cumplir con esos pagarés.

SENADOR PARRA PAGAN : Señor Presidente; Colegas Senadores:

Con la comunicación que hemos leído del INVI y vista su Ley Orgánica queda claro que, aunque parezca increíble, el Instituto Nacional de la Vivienda (INVI) es la única institución estatal que imputa intereses en la venta de inmuebles. Después ni Bienes Nacionales, ni la Lotería ni la Presidencia lo hacen. Las fincas del Estado que se venden a plazos tampco pagan intereses. Y si el INVI queda con opción para fijar discrecionalmente la tasa de interés, que puede ser el 3, el 4 ó el 5% sobre el saldo insoluto, nos parece que con la redacción que hemos dado al proyecto recogiendo esas inquietudes, quedan satisfechas todas las expectativas, incluyendo la del Senador Carvajal Suero.

SENADOR CARVAJAL SUERO : Señor Presidente; Colegas Senadores:

Hemos escuchado con atención la defensa que se ha hecho del Proyecto al tiempo que hemos leído el mensaje remitido por el Instituto Nacional de la Vivienda (INVI) a este Senado, pero debemos significar que a nosotros no nos satisface lo que dice el INVI, porque entendemos que un contrato es la ley entre las partes y en la fijación del precio están incluídas todas las inversiones de infraestructura, gastos de cierre y de trámite, amén de los intereses. Todos esos costos encarecen y duplican las más de las veces el precio real de la vivienda. Por tanto, el único que ha construído viviendas en el país y las ha vendido al precio del costo es el Estado Dominicano en el marco de criterios estrictamente sociales.

Conviene hacer notar que actualmente existe una gran preocupación en las Asociaciones de Ahorros y Préstamos y en los Bancos Hipotecarios para la Construcción por el hecho de que una enorme cantidad de unidades habitacionales no tienen salida, precisamente por el alto costo de las mismas, incrementado potencialmente por los intereses, seguros de vida, contra incendios y terremotos y comisiones y gastos de cierre y de trámite. Y sumidos en ese callejón sin salida, esas entidades de financiamiento se abocan a un análisis que conduzca a un abaratamiento de esas viviendas que permita su adquisición por parte de los interesados.

¿Cómo podrán adquirir los moradores de Sabana Perdida o de Haina viviendas a un precio alzado por los factores enunciados, ajenos al costo puro y simple de la vivienda? No vemos la posibilidad de que puedan obtenerlas con ese encarecimiento sofisticado del mundo financiero contemporáneo.

SENADOR FELIU HERRERA : Señor Presidente; Senadores:

Creemos sinceramente que el colega Carvajal Suero está bien intencionado, aún cuando también creemos que está ofuscado en el análisis que ha hecho.

Nosotros como reformistas vamos sinceramente a felicitar al blo-

que perredeísta hoy en el Poder, que luce precisamente receptivo a ver en este Proyecto de Ley una forma de que los pobres obtengan más viviendas.

Nosotros, que estuvimos 12 años en el Poder disfrutando de las viviendas que hizo nuestro Partido, hemos sido, en su gran mayoría, grandemente beneficiados en la adquisición de esas viviendas construídas por Bienes Nacionales, cuando no directa indirectamente al través de familiares o amigos. Eso lo hicimos nosotros, lo hacen los pobres y lo hacemos todos, vale decir, que apoyados en una influencia o amistad con los centros de decisión nos favorecemos con esos bienes del Estado. Eso se está haciendo ahora y se seguirá haciendo en el futuro.

Real y efectivamente el mayor encarecimiento en el precio de la vivienda se origina en los cargos de seguros de vida, contra terremoto e incendios y gastos de cierre, cosa ésta que no contempla el proyecto que nos ocupa en estos momentos.

Nosotros debemos sentirnos orgullosos de que si obtenemos un apartamento del Estado de RD$100,000.00 paguemos intereses sobre el saldo insoluto exclusivamente, con exclusión de cargos por seguros de cualquier tipo o gastos de cierre y comisiones, porque con esos dineros generados por los intereses se ejecutarán otros proyectos de viviendas que beneficien a otros ciudadanos menos afortunados que nosotros, que adquirimos la vivienda primero.

Aquí habemos muchos Senadores con buenas residencias adquiridas del Estado que no hemos pagado ni un centavo de interés, y ese estatuto de privilegiados debe cesar, para el bien común.

Por lo tanto, estamos de acuerdo con las modificaciones propuestas por el INVI y que el colega Parra Pagán ha hecho suyas introduciéndolas como moción formal.

SENADOR RADHAMES RODRIGUEZ GOMEZ : Señor Presidente; Colegas Senadores:

Algunas empresas estatales -al igual que han hecho ciertas empresas privadas- tienen planes de construcción de viviendas de estricto carácter social para sus trabajadores, a las cuales viviendas no les imputan ningún interés. Cito, entre otras, a la UASD, CORDE, CEA e INDRHI, que cuando formulan planes de viviendas para sus trabajadores y empleados en muchos casos no contemplan cargo de intereses.

Por éso considero primero muy atinado lo que sugiere el INVI recogido en la moción que discutimos, aunque no se si convendría agregarle en el artículo primero a partir de donde dice "...con excepción de las viviendas vendidas por el INVI, el cual fijará las tasas de interés para las mismas", "...ASI COMO AQUELLAS CONSTRUIDAS POR LAS EMPRESAS ESTATALES AUTONOMAS O DESCENTRALIZADAS CON FINES DE ESTRICTO INTERES SOCIAL, LAS CUALES COBRARARAN LAS TASAS DE INTERES DE ACUERDO CON SU DESENVOLVIMIENTO ECONOMICO".

SENADOR PARRA PAGAN : Señor Presidente; Senadores:

Yo quisiera sugerir al colega Radhamés Rodríguez Gómez que leyera la Ley Orgánica del Banco Nacional de la Vivienda para que advirtiera que en los casos que él señala esas instituciones no tienen calidad ni autoridad para actuar en la forma apuntada por él; sólo las asociaciones y cooperativas de empleados tienen facultad para ejercer iniciativas de financiamiento ante el BNV, al través de los canales establecidos.

En otro orden de ideas que importa que paguen intereses los que se van a mudar en un apartamento de RD$100,000.00; que paguen intereses lo que compren un solar del Estado que vale RD$150,000.00 y lo obtienen en RD$75,000.00; que paguen intereses los que compren fincas estatales a precios subvaluados.

Ese es el único interés de la ley.

Que nadie enarbole demagógicamente que la inspiración de este proyecto es para perjudicar a los pobres. Yo sé mucho lo que es ser pobre, porque he pasado mucha hambre para poder mantener mi familia. Yo empecé a trabajar como lector de contadores y a mi nadie me puede hablar de pobre. A mí nadie me puede dar clase de sensibilidad social. Yo trabajé con machete y halé mucha azada para preparar terrenos.

SENADOR TEJEDA PEÑA : Señor Presidente; Senadores:

Nosotros apoyamos a rajatable este proyecto de ley. Nosotros somos miembros del Directorio de una Asociación de Ahorros y Préstamos, pero yo procedo de clase humilde, de entre los pobres. Yo sembré yuca, corté caña y ordeñé vacas en mi mocedad. No aspiro riquezas exageradas que de seguro no gozaré. Aspiro vivir en paz con mi conciencia. Como tal, debo defender a los pobres como su más genuino representante. Pero por encima de ello debemos defender los intereses generales de la Nación, porque todas las clases son necesarias para un desarrollo armónico. Y precisamente las clases en su mayoría adinerada que adquiere los bienes del Estado debe cooperar pagando intereses a la dinamización de los planes sociales de viviendas de bajo costo para personas marginadas.

SENADOR CARVAJAL SUERO : Señor Presidente; Colegas Senadores:

Cuando intervinimos nunca tratamos de contraponer ideas con nadie ni mucho menos referirnos a ninguna persona en particular. Nosotros acostumbramos a actuar conforme nuestros principios y somos proclives a respetar exponiendo lo que sentimos con altura pensando en que se nos dé un tratamiento recíproco. Si aquí hemos alzado nuestra voz es porque entendemos que los fines que persigue el proyecto se pueden volver contra esos propósitos de indudable buena fé.

Nosotros no defendemos a los que adquieren viviendas caras del Estado. No hemos recurrido a expedientes demagógicos ni hemos pretendido distorsionar la verdad. Hemos hecho una defensa de un principio consagrado en un canon constitucional como lo es el acápite c) del Artículo 15 de la Ley Fundamental de la Nación.

Dijimos y sostenemos que el proyecto es atentatorio contra la posibilidad de pago de personas de bajos ingresos en la adquisición de una vivienda. Lo dijimos con humildad y dignidad.

SENADOR PEREZ Y PEREZ : Señor Presidente; Colegas Senadores:

Es para pedir al Presidente del Senado que se dé por suficientemente debatido este asunto y se someta a votación, conforme lo prescriben los Reglamentos Internos del Senado, máxime cuando se está cayendo en repeticiones de puntos de vista y conceptos.

Las instituciones autónomas que defiende Rodríguez Gómez han actuado en este país, en forma reiterada, como vacas sagradas y han utilizado su autonomía para anarquizar su desenvolvimiento institucional, muchas veces irrespetando la ley por la cual se rige precisamente el Gobierno Central. Y esas instituciones autónomas deben ajustar su quehacer operativo al andamiaje jurídico de la Nación, porque no pueden estar, como muchas se lo creen, por encima de éste.

Para ganancia de beneficio personal o político los pobres han sido engañados durante toda la historia de la humanidad. Es muy bueno hablar de "pobres" cuando ya se ha dejado de ser "pobre". Judas fué uno de los que utilizó a los pobres en su conjura contra Jesús. Como los pobres son la mayoría y no tienen fuerza porque estamos en una sociedad injusta, todo el mundo quiere ser simpático con los pobres, pero inspirados en un propósito de aprovechamiento personal.

El aspecto fundamentel en la especie es proteger el incremento en la construcción de más viviendas mediante la generación de ingresos que hagan posible la consecución de ese objetivo.

SENADOR PRESIDENTE : Sometemos a votación las enmiendas que sugirió el Instituto Nacional de la Vivienda (INVI) y que ha hecho suyas el autor del proyecto el colega Parra Pagán, transcritas ya en otra parte de la presente acta.

(16 VOTOS A FAVOR. APROBADAS LAS MODIFICACIONES).

A votación ahora el proyecto, ya enmendado y que reza tal cual figura transcrito en las páginas 4 y 5 de esta Acta.

(18 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

QUINTO PUNTO.- UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR

MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTICULOS 140 Y 141 DE LA LEY ELECTORAL NO.5884, DE FECHA 5 DE MAYO DE 1962.

(La Senadora Rivas de Carrasco dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : Este proyecto de ley fué aprobado en el Senado y enviado a la Cámara de Diputados, donde se le introdujo una enmienda de forma, consistente en corregir una omisión por un error mecanográfico arrastró la pieza que remitimos a la Cámara Baja. Es decir, esa Cámara advirtió la omisión y la enmendó. En todo lo demás respetó el proyecto como emanó de aquí.

SENADOR PRESIDENTE : A la consideración de la Sala.

SENADOR PARRA PAGAN : Lo único que este proyecto persigue ya lo aplicó en las recién pasadas elecciones la Junta Central Electoral, consistente en que en las Actas de Votaciones que se levanten al término del sufragio no contengan siglas ni abreviaturas de Partidos ni Organizaciones políticos, sino sus nombres conforme la autorización que para operar les haya otorgado la Junta Central Electoral. Ese es el único propósito del proyecto de ley.

SENADOR PRESIDENTE : A votación la enmienda que le hizo la Cámara Baja.

(17 VOTOS A FAVOR. APROBADA).

A votación el proyecto tal cual procede de la Cámara Baja:

(17 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

SEXTO PUNTO.- PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$125.00 MENSUALES A LA SEÑORA ALTAGRACIA CARIDAD MATOS MEDINA.

(El Senador Parra P. dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : A la consideración de la Sala. (SILENCIO).

A votación : (18 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

SEPTIMO PUNTO.- PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$300.00 MENSUALES AL SEÑOR JOSE LAZARO SOSA.

(El Senador Parra P. dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : A la consideración de la Sala. (SILENCIO).

A votación : (19 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

OCTAVO PUNTO.- PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY EN VIRTUD DEL CUAL SE AGREGAN A LA LEY NO.82 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 1979, LOS ARTICULOS 8, 9 Y 10 SOBRE DECLARACION DE BIENES DE FUNCIONARIOS DEL ESTADO.

(La Senadora Rivas de Carrasco dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : A la consideración de los señores Senadores:

(Se suscitaron intervenciones, separada y sucesivamente, del Senador Parra Pagán para significar que el proyecto de marras contenía disposiciones que se estimó chocaban con cánones constitucionales y que en unión del autor del Proyecto Senador Canto y del Vicepresidente Nolasco G. hicieron un estudio del mismo que básicamente concluye dejando en forma optativa la colocación del impedimento de salida por parte del Director General de Migración; asimismo el Senador Feliú H. relató que una vez fué víctima de un impedimento de salida que cuando se investigó no apareció el fundamento de esa medida que se atribuyó a un error; el Senador Carvajal S. se refirió a lo grave de coartar la libertad de tránsito por un funcionario que eventualmente puede actuar por una enemistad personal, agregando que esta ley no debe disponer la suspensión o la cancelación de un funcionario que se crea ser culpable de cometer alguna irregularidad, dado que si se determinara que no es así y el Poder Ejecutivo lo mantiene en su posición la ley entraría en contradicción con las facultades que atribuye el Art.55 de la Ley Fundamental al Señor Presidente de la República de designar y remover funcionarios).

SENADOR CANTO DINZEY : Señor Presidente; Colegas Senadores:

En materia de corruptela fué el Ing. Pedro Porello el primer funcionario de alto nivel que salió a la luz pública. Como dije en una ocasión anterior -ojalá que pudiésemos oir la grabación- ello trascendió no por gestiones del Gobierno sino por cuestiones de índole privada que llegó a la opinión nacional el caso del antiguo Secretario de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos y posterior Director General de Aduanas y Puertos. Ese fué el motivo que inspiró este proyecto de ley.

Cuando hicimos uso de la palabra denunciando la corrupción de ese ex funcionario gubernamental del fenecido Presidente Antonio Guzmán F., nos referimos a LOS PORELLO tapados que se servían de posiciones públicas para enriquecerse ilícitamente; desgraciadamente ya el pueblo dominicano y el mundo conocen a esos otros PORELLO del Gobierno del extinto Presidente Guzmán F.- En efecto, la prensa diaria viene cargada de denuncias del peculado cometido por numerosos altos funcionarios en este país. El deseo nuestro hubiera sido el habernos equivocado y que todo hubiese terminado con el caso del señor Porello, pero desafortunadamente no ha sido así.

Yo creo, Señor Presidente, que de aprobarse este proyecto de ley con las modificaciones sugeridas o cualquiera otra reforma que se proponga y acepte no se va a resolver el problema de la corrupción y el peculado en el país. De ésto estamos seguros. Pero sí por lo menos llevaríamos un señalamiento al pueblo dominicano de esos funcionarios tanto a los que les quedan los pocos días que faltan para expirar el presente mandato constitucional como a los que entrarán a formar parte del Gobierno que asumirá las riendas del país desde el 16 de agosto cursante.

Aquí tenemos que hacer lo posible, aún sea granito de arena tras granito de arena para ver si el latrocinio se reduce a la más mínima expresión, si se reduce el abuso que hasta ahora se ha cometido en contra del patrimonio nacional.

En vista de que quedan un par de sesiones si logramos constituir el quorum en el Senado, me gustaría -y lo hago como moción formal- de que se designe a la misma Comisión que usted, Señor Presidente, nombró en esta sesión para estudiar si es recibible o irrecibible el Proyecto que leyó el colega Gómez Bergés enderezado a declarar PATRIMONIO NACIONAL todo equipo pesado usado en la construcción, para que estudie y acomode el Proyecto a los preceptos constitucionales, de manera que conformen una modificación que sea satisfactoria para todos y rindan un informe mañana mismo, a fin de ver si logramos un instrumento legal que se erija en un obstáculo a la carrera de corrupción y peculado y de latrocinio del patrimonio nacional dominicano.

SENADOR PRESIDENTE : Designamos la mencionada Comisión para que realice el estudio de lugar y rindael informe pertinente en la sesión de mañana.

SENADOR PRESIDENTE : Tenemos aquí el informe que ha rendido la Comisión Permanente de Administración, Interior y Biblioteca del Senado recomendando favorablemente el Proyecto de Ley del Senador Canto, por medio del cual se crea la "Galería de Patricios de América", que ocupará los vestíbulos de la primera y segunda plantas del Palacio del Congreso de la República Dominicana.

Dicha Comisión solicita que este Proyecto sea liberado de los trámites reglamentarios y sea incluído en la Orden del Día de esta sesión, para ser conocido en su primera lectura.

A la consideración de la Sala esta moción:

SENADOR GOMEZ BERGES : Es para proponer formalmente que dada la precariedad del tiempo que nos resta por trabajar, este Proyecto sea declarado de urgencia y se conozca en dos lecturas hoy mismo, la primera en esta sesión y la segunda en otra al término de ésta.

SENADOR PRESIDENTE : A votación la moción de declaratoria de urgencia.

(18 VOTOS A FAVOR. APROBADA LA URGENCIA).

NOVENO Y ULTIMO PUNTO.- PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO

DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA "GALERIA DE PATRICIOS DE AMERICA", QUE OCUPARA LOS VESTIBULOS DE LA PRIMERA Y SEGUNDA PLANTAS DEL PALACIO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA DOMINICANA.

(El Senador Parra P. dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : A la consideración de la Sala.

SENADOR CARVAJAL SUERO : De acuerdo con el Párrafo I del artículo 115 de la Constitución de la República este proyecto cojea a menos que se especifique que su vigencia será a partir del año 1983 previa asignación de fondos para ello en los Presupuestos de ambas Cámaras para dicho año 1983. Esto lo presento como moción formal.

SENADOR PRESIDENTE : A la consideración de la Sala esta moción:

(SILENCIO).

A votación : (18 VOTOS A FAVOR. APROBADA).

SENADOR RODRIGUEZ GOMEZ : Estimo útil y presento como moción que se amplíen las funciones que se atribuyen al amparo del artículo 3 para agregar al final lo siguiente:

Art. 3.-

"...ASI COMO RESOLVER TODO ASUNTO QUE SE PRESENTE PARA LA FIEL EJECUCION DE ESTA LEY".

SENADOR PRESIDENTE : A la consideración de los señores Senadores esta ponencia.

(SILENCIO).

A votación : (18 VOTOS A FAVOR. APROBADA).

A votación ahora el Proyecto,con las enmiendas aprobadas.

(18 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

SENADOR PRESIDENTE : Turno libre. (SILENCIO).

Convocamos a una sesión extraordinaria que se celebrará al término de la presente. Se cierra esta sesión ordinaria. (HORA: 1:40 P.M.).

HELVIO A. RODRIGUEZ,
Presidente.

FELIPE SEGUNDO PARRA PAGAN,
Secretario.

LUZ HAYDEE RIVAS DE CARRASCO,
Secretaria.

CERTIFICO: Que la presente es una transcripción fiel y exacta de las palabras pronunciadas por los señores Senadores en la sesión arriba citada.

Fernando Ramón Ruiz Brache,
Taquígrafo Parlamentario.

SENADO

REPUBLICA DOMINICANA

PERIODO LEGISLATIVO 1978-82.-

ACTA NO. 374.-

PRIMERA LEGISLATURA EXTRAORDINARIA DE 19 82.-

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 10 DE AGOSTO DE 19 82.-

PRESIDENCIA DEL SENADO HELVIO A. RODRIGUEZ

SECRETARIOS. SENADORES: FELIPE SEGUNDO PARRA PAGAN Y LUZ HAYDEE RIVAS DE CARRASCO.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las 1:50 horas de la tarde del día diez (10) del mes de Agosto del año mil novecientos ochenta y dos (1982), Martes, se reunieron en el Salón de Sesiones del Senado, en sesión extraordinaria, los señores Senadores siguientes:

Helvio A. Rodríguez, Presidente;
Felipe Segundo Parra Pagán, Secretario;
Luz Haydee Rivas de Carrasco, Secretaria;
Alfonso Canto Dinzey,
Florentino Carvajal Suero,
Rafael Castro García,
Altagracia Evelyn Cury de Moreta,
Ramón E. Fernández Brandel,
Manuel E. Feliú Herrera,
Oberto Gómez Mianaya,
José Delio Guzmán D.,
Víctor Gómez Bergés,
Manuel de Jesús Gómez,
Leonidas A. Pérez y Pérez,
Josefina Portes de Valenzuela,
Manuel E. Rodríguez Fernández,
Radhamés Rodríguez Gómez,
Alfredo Rivas Hernández,
Jacobo A. Sánchez José,
Luis Manuel Tejeda Peña. (20).

Ausentes con excusa legítima : Manuel A. Nolasco Guzmán, Elías Sarraf Eder, Jesús María Paniagua, Juan R. Peralta Pérez, Noél Suberví E., José A. Camilo Fernández y Salvador Jorge Blanco. (7).

SENADOR PRESIDENTE : Comprobado el quorum reglamentario se declara abierta esta sesión extraordinaria. (HORA: 1:50 P. M.).

ORDEN DEL DIA:

UNICO PUNTO.- SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA "GALERIA DE PATRICIOS DE AMERICA" QUE OCUPARA LOS VESTIBULOS DE LA PRIMERA Y SEGUNDA PLANTAS DEL PALACIO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA DOMINICANA.

(El Senador Parra P. dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : Se somete a la consideración de los señores Senadores.

(SILENCIO).

SENADOR PRESIDENTE : Se somete a votación : (20 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

Sesión mañana a las 10 A.M.- Se cierra esta sesión extraordinaria. (HORA: 2:00 P. M.).

Helvio A. Rodríguez,
Presidente.

Felipe Segundo Parra Pagán,
Secretario.

Luz Haydee Rivas de Carrasco,
Secretaria.

CERTIFICO: Que la presente es una transcripción fiel y exacta de las palabras pronunciadas por los señores Senadores en la sesión arriba citada.

Fernando Ramón Ruiz Brache,
Taquígrafo Parlamentario.

SENADO

REPUBLICA DOMINICANA

PERIODO LEGISLATIVO 1978-82.-

ACTA NO. 375.-

PRIMERA LEGISLATURA EXTRAORDINARIA DE 1982.-

SESION ORDINARIA DEL DIA 11 DE AGOSTO DE 1982.-

PRESIDENCIA DEL SENADO HELVIO A. RODRIGUEZ

SECRETARIOS. SENADORES: FELIPE SEGUNDO PARRA PAGAN Y LUZ HAYDEE RIVAS DE CARRASCO.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las 11:50 horas de la mañana del día once (11) del mes de Agosto del año mil novecientos ochenta y dos (1982), Miércoles, se reunieron en el Salón de Sesiones del Senado, en sesión ordinaria, los señores Senadores siguientes:

Helvio A. Rodríguez,	Presidente;
Manuel A. Nolasco Guzmán,	Vicepresidente;
Felipe Segundo Parra Pagán,	Secretario;
Luz Haydee Rivas de Carrasco,	Secretaria;

Alfonso Canto Dinzey,
Florentino Carvajal Suero,
Rafael Castro García,
RamónE. Fernández Brandel,
Manuel E. Feliú Herrera,
Oberto Gómez Minaya,
José Delio Guzmán D.,
Víctor Gómez Bergés,
Manuel de Jesús Gómez,
Leonidas A. Pérez y Pérez,
Josefina Portes de Valenzuela,
Manuel E. Rodríguez Fernández,
Jacobo A. Sánchez José. (17).
Noél Suberví Espinosa. (18) Incorporado.

Ausentes con excusa legítima : Elías Sarraf Eder, Altagracia Evelyn Cury de Moreta, Jesús María Paniagua, Juan R. Peralta Pérez, José A. Camilo Fernández, Radhamés Rodríguez Gómez, Luis Manuel Tejeda Peña, Alfredo Rivas Hernández y Salvador Jorge Blanco.(9).

SENADOR PRESIDENTE : Comprobado el quorum reglamentario se declara abierta esta sesión ordinaria. (HORA: 11:50 A. M.).

(El Ayudante de Secretaría excusó la lectura de Acta).

CORRESPONDENCIA:

De la Cámara de Diputados:

Mensaje No. 714 , del 10 de Agosto de 1982, remitiendo al Senado un Proyecto de Ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD$300.00 mensuales al señor Guillermo Féliz Yandrú.

Mensaje No. 715 , del 10 de Agosto de 1982, para remitir al Senado un Proyecto de ley por medio del cual se otorga una pensión del Estado de RD$500.00 mensuales al Lic. Alfredo Conde Pausas.

Mensaje No. 716 , del 10 de Agosto de 1982, devolviendo al Senado

un Proyecto de Ley en virtud del cual se otorga una pensión del Estado de RD$300.00 mensuales a la señora Fiordaliza Rodríguez viuda Valenzuela.

Mensaje No. 713, del 29 de julio de 1982, remitiendo al Senado un proyecto de ley mediante el cual se ponen en funcionamiento los tribunales de trabajo en la República Dominicana.

DOCTORA ROSA JULIA DE LA CRUZ DE ORTIZ, Secretaria de Estado de Interior y Policía.

Mediante cablegrama del 11 de agosto de 1982 extiende invitación a los señores Senadores a los actos oficiales programadas por esa Secretaría en combinación con la Cancillería dominicana, a celebrarse en ocasión de las festividades patrias del 16 de agosto en curso, que coinciden este año con la juramentación del Dr. Salvador Jorge Blanco como Presidente Constitucional dominicano para el período 1982-1986.

(Todos los legisladores presentes quedaron debidamente impuestos de los pormenores del cablegrama de referencia).

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES:

SENADOR FELIU HERRERA : Señor Presidente; Colegas Senadores:

En mi condición de Presidente de la Comisión Permanente de Trabajo del Senado me voy a permitir dar lectura al Informe siguiente:

"La Comisión Permanente de Trabajo del Senado de la República, luego de haber realizado el estudio correspondiente, relativo al Proyecto de Ley que crea la Corporación Vacacional Cultural de los Trabajadores (CORVAT), ACOGE en todas sus partes el Informe de la Comisión Permanente de Finanzas del Senado de la República, y además proponemos que el artículo 21, inciso 1) se leade la siguiente manera: El 2% de los ingresos brutos de los casinos de juego con licencia para operar que funcionen en el país.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión en la Orden del Día de la presente sesión, para su conocimiento y aprobación".

SENADORA RIVAS DE CARRASCO : Señor Presidente y demás colegas:

Como Presidenta de la Comisión Permanente de Asuntos Fronterizos del Senado voy a leer el informe que copiado textualmente reza:

"La Comisión Permanente de Asuntos Fronterizos del Senado de la República, luego de haber realizado un minucioso estudio relativo al Proyecto de Ley mediante el cual se exonera durante 10 años de Impuesto Sobre la Renta a toda nueva Industria, Agro-Industria o empresa dedicada a nuevos tipos de operaciones productivas, que se instale o realice sus actividades productivas en la región fronteriza, RESOLVIO rendir un informe favorable acerca del mismo y a la vez solicitar al Pleno Senatorial la inclusión en el Orden del Día de la presente sesión, para su conocimiento y aprobación.

Este Proyecto de Ley fué presentado por el Senador Alfonso Canto Dinzey, representante ante el Congreso Nacional por la Provincia de San Pedro de Macorís."

MOCIONES:

SENADOR PRESIDENTE : En la sesión de ayer el Senador Gómez Bergés sometio un Proyecto de Ley que decía:

"EL CONGRESO NACIONAL,
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA:

CONSIDERANDO: Que es deber del Estado Dominicano adoptar cuantas medidas fueren necesarias tendentes a proteger los intereses nacionales en el campo de todas las actividades productivas y profesionales.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ART. 1o.- Se declara patrimonio nacional todo equipo pesado para construcción actualmente en el país, por considerarse necesario para la ejecución de los programas de construcción de viviendas, autopistas y carreteras, caminos vecinales, canales de riego y otras obras de interés general.

ART. 2o.- Queda prohibido reembarcar al extranjero todo equipo de construcción de cualquier naturaleza que se encuentre en el país actualmente, a excepción de equipos que hayan sido traídos en virtud de contratos concertados entre el Estado Dominicano y cualquier institución u organismo de financiamiento internacional, que así conste en los contratos firmados al efecto.

ART. 3o.- La violación a la presente ley será sancionada con pena de dos a cinco años de reclusión y multa que represente el doble del valor de la adquisición de los equipos reembarcados en violación a esta ley.

PARRAFO: Cuando la infracción a la presente ley sea cometida por una persona jurídica, las sanciones serán ejecutables sobre los Gerentes, Directores o la persona que ostente la representación legal o estatutaria de la empresa infractora.- Agosto 10, 1982".

SENADOR PRESIDENTE : En la sesión de ayer fué leído dicho Proyecto. Ahora el Senador Gómez Bergés ha pedido el uso de la palabra para aclarar algo.

SENADOR GOMEZ BERGES : Simplemente para que en el artículo primero del proyecto donde dice "Se declara de patrimonio nacional..." se lea: "Se declara de interés nacional...", es decir, sustituir el término PATRIMONIO por INTERES.

SENADOR PRESIDENTE : Ayer designamos en comisión a los Senadores Manuel E. Feliú Herrera, Florentino Carvajal Suero, Víctor Gómez Bergés, Radhamés Rodríguez Gómez, Luis Manuel Tejeda Peña y Alfredo Rivas Hernández para estudiar el Decreto que convocó a las Cámaras Legislativas en legislatura extraordinaria para conocer de los asuntos pendientes y de los que les someta el Poder Ejecutivo, a fin de que rindiera un informe al Pleno en torno a si es recibible o irrecibible el Proyecto introducido por el Dr. Gómez Bergés.

SENADOR GOMEZ BERGES : La aludida Comisión después de hacer un estudio del Decreto de referencia y haber ponderado todas las vertientes jurídicas del caso, concluyó entendiendo que el Proyecto de marras es recibible para que se le dé entrada oficial, aún cuando no compete a este Congreso abocarse al conocimiento del fondo del mismo.

SENADOR PRESIDENTE : Consultamos al Pleno sobre la opinión externada por el vocero de la Comisión especial designada ayer.

(SILENCIO).

A votación el criterio de que es recibible el Proyecto sometido por el Dr. Gómez Bergés, Alfonso Canto D., Oberto Gómez Minaya, Manuel E. Rodríguez Fernández y otros colegas Senadores.

(16 VOTOS POSITIVOS. APROBADO ESE CRITERIO DE QUE ES RECIBIBLE).

SENADOR PRESIDENTE : Instruimos al Ayudante de Secretaría que se le dé entrada oficial al Proyecto indicado, para que sea el nuevo Congreso quien lo decida.

SENADOR PRESIDENTE : La misma Comisión especial designada quedó apoderada ayer por la Presidencia para realizar un nuevo estudio y emitir opinión respecto del Proyecto de ley por medio del cual se agregan a la Ley No.82, del 16 de diciembre de 1979, los artículos 8, 9 y 10 sobre Declaración de Bienes de funcionarios del Estado, al tomar y al cesar en sus funciones.

(Se suscitaron innúmeras intervenciones alrededor de este Proyecto. El Senador Carvajal S. ratificó sus puntos de vista externados en la sesión del 10 de agosto de 1982, consistentes en que el Proyecto choca con el Art.55 de la Constitución de la República al contemplar la destitución de funcionarios que ese canon constitucional reserva al Señor Presiden-

te de la República al tiempo que significó la peligrosidad en atribuir facultades extraordinarias al Director General de Migración, que en un momento dado por cualquier enemistad personal se puede erigir en señor de horca y cuchillo contra ciudadanos dominicanos; el Senador Fernández Brandel recordó que en sesión pasada se refirió a que el Presidente electo Dr. Jorge Blanco manifestó públicamente que elaboraba una legislación para combatir la corrupción y el peculado a costa del aparato estatal; el Dr. Gómez Bergés apuntó que variando a un carácter optativo, potestativo la colocación del impedimento de salida por parte del Director General de Migración y si la iniciativa de éste se sujeta a un pedimento del Procurador General de la República, entiende funcional el Proyecto, agregando que no cree que sea inconstitucional ni que colida específicamente con el Art.55 del Pacto Fundamental, habida cuenta deque ya este mismo Congreso votó una ley que conllevaba la destitución del Director General del Presupuesto como sanción si incumplía la publicación mensual del comportamiento de los ingresos y egresos fiscales.)

SENADOR ALFONSO CANTO DINZEY : Señor Presidente; Colegas Senadores:

Es para referirme brevemente al Proyecto de Ley que estamos discutiendo relacionado con aquellos funcionarios que no cumplen ni han cumplido jamás con la Ley No.82. El Proyecto trata de sancionar a aquellos funcionarios que no obedecen la ley.

En todo el país existe una gran preocupación por el desarrollo y el incremento de la corrupción en la República Dominicana. Yo creo que este Senado no puede permanecer callado ante ese estado de descomposición social peligrosísimo. La corrupción no va a desaparecer con este proyecto, pero indudablemente puede disminuir y ya esto constituiría un logro que, aunque parcial, incidiría positivamente en la moralización de los funcionarios responsables del manejo de la cosa pública.

Yo pido que se declare un pequeño receso para sostener un intercambio con la Comisión especial designada.

(SIENDO las 12:45 P. M. se declaró un receso de 10 minutos y se reabrió la sesión a las 12:55 P. M.).

SENADOR PRESIDENTE : Se reabren los debates.

SENADOR GOMEZ BERGES : La Comisión especial designada ayer para el estudio de este expediente después de conversar con el autor del proyecto e intercambiar ideas, ha resuelto recomendar al Pleno diferir el conocimiento final y decisión del mencionado Proyecto al Congreso que se instalará el próximo 16 de agosto cursante.

(En el hemiciclo Senatorial imperó consenso sobre el particular, y se encomendó a los Senadores que repiten, Florentino Carvajal Suero, Manuel de Jesús Gómez, Noél Suberví E. (estaba ausente el otro que repite Juan Rafael Peralta Pérez) defender en el nuevo Congreso la aprobación definitiva de este importante proyecto, y coincidieron todos los legisladores en que el espíritu y la inspiración del mismo son loables).

SENADOR PRESIDENTE : La Presidencia entiende que los Proyectos de leyes referentes el primero a la creación de la Corporación Vacacional Cultural de los Trabajadores (CORVAT), el segundo enderezado a exonerar durante 10 años de Impuesto sobre la Renta a toda nueva Industria, Agro-Industria o empresa dedicada a nuevos tipos de operaciones productivas que se instalen o realicen en la región fronteriza, y el tercero y último encaminado a poner en funcionamiento los Tribunales de Trabajo en la República Dominicana, REVISTEN una trascendencia tal que por ética deben ser REMITIDOS al conocimiento y decisión del Congreso que iniciará sus labores la semana entrante. Todos son proyectos importantes y a nuestro juicio no deben ser festinados en su decisión. Posiblemente ésta sea la última sesión del período legislativo 1978-82. Ya la Cámara Baja ayer clausuró sus trabajos en el citado período.

Considero sensato y prudente sobreseertoda decisión en torno a estas piezas legislativas y abandonar su suerte al criterio y apreciación de los nuevos congresistas.

Consultamos al Pleno Senatorial en ese sentido. (SILENCIO).

Sometemos a votación la propuesta que hemos hecho de sobreseímiento de estos expedientes para que los decida el Congreso que entrará en

funciones el 16 de Agosto, 1982.

(17 VOTOS A FAVOR. DIFERIDO EL CONOCIMIENTO Y DECISION DE ESOS TRES EXPEDIENTES PARA EL PROXIMO CONGRESO).

SENADOR PRESIDENTE : A fin de que podamos concluir los trabajos del Senado en el día de hoy, vamos a proponer formalmente que sean declarados de urgencia y se decidan hoy mismo en dos lecturas consecutivas los proyectos de leyes siguientes:

a) El que otorga una pensión del Estado de RD$300.00 mensuales al señor Guillermo Féliz Yandrú;

b) El que concede una pensión del Estado de RD$500.00 mensuales al Lic. Alfredo Conde Pausas, y

c) El que concede una pensión del Estado de RD$300.00 mensuales al señor Frank Antonio Ballis Tavárez.

Asimismo, que sea liberado de los trámites reglamentarios y se incluya en la Orden del Día de esta sesión, el Proyecto de Ley devuelto por la Cámara Baja, mediante el cual se otorga una pensión del Estado de RD$300.00 mensuales a la señora Fiordaliza Rodríguez Viuda Valenzuela, cónyuge superviviente del extinto Senador Víctor Onésimo Valenzuela de los Santos.

A la consideración de los señores Senadores esta moción:

(SILENCIO).

A votación : (17 VOTOS A FAVOR. APROBADA).

ORDEN DEL DIA :

PRIMER PUNTO.- SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$125.00 MENSUALES A LA SEÑORA ALTAGRACIA CARIDAD MATOS MEDINA.

(El Senador Parra P. dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : A la consideración de la Sala. (SILENCIO).

A votación : (17 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

SEGUNDO PUNTO.- SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY EN VIRTUD DEL CUAL SE OTORGA UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$300.00 MENSUALES AL SEÑOR JOSE LAZARO SOSA.

(El Senador Parra P. dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : A la consideración de la Sala. (SILENCIO).

A votación : (17 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

TERCER PUNTO.- UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$300.00 MENSUALES A LA SEÑORA FIORDALIZA RODRIGUEZ VIUDA VALENZUELA.

(El Senador Parra P. dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : A la consideración de la Sala. (SILENCIO).

A votación : (17 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

CUARTO PUNTO.- PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$300.00 MENSUALES AL SEÑOR GUILLERMO FELIZ YANDRU.

(El Senador Parra P. dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : A la consideración de la Sala. (SILENCIO).

A votación : (17 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

QUINTO PUNTO.- PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY EN VIRTUD DEL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$500.00 MENSUALES AL LICENCIADO ALFREDO CONDE PAUSAS.

(El Senador Parra P. dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : A la consideración de la Sala. (SILENCIO).

A votación : (17 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

SEXTO Y ULTIMO PUNTO.- PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DE RD$300.00 MENSUALES AL SEÑOR FRANK ANTONIO BALLIS TAVAREZ.

(El Senador Parra P. dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : A la consideración de la Sala. (SILENCIO).

A votación : (17 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

SENADOR PRESIDENTE : Turno libre.

SENADOR CARVAJAL SUERO : Tal vez estemos arribando al final de lo que podría ser la última jornada de trabajos de este Senado, y como miembro del mismo quiero dejar constancia de que atesoro gratos recuerdos de todos los colegas que hemos compartido en fraternidad y consideración estos cuatro años.

Desearía seguir teniendo la oportunidad -aunque no ya en el Congreso- de disfrutar de su amistad porque ha servido el tiempo que hemos pasado juntos para que así lo desee.

SENADOR PRESIDENTE : Emulando las palabras del Senador Carvajal Suero quiero dar las gracias a todos los colegas Senadores por la colaboración eficaz que me prestaron en este último año del Senado en que me tocó ocupar la Presidencia del mismo. Después de 12 años consecutivos de labores congresionales me voy pero dejo un pedacito de mí aquí.

Cuatro Senadores de los que hemos trabajado juntos repiten en el próximo Congreso: Carvajal Suero, Peralta Pérez, Manuel de Jesús Gómez y Noél Suberví E. y al través de esos pilares nosotros tendremos oportunidad de acercarnos a ellos y hasta sugerirles cualquier proyecto que estimemos útil a la patria.

Gracias sinceras a todos.

Convocamos a una sesión extraordinaria que se celebrará al término de ésta. Se cierra esta sesión ordinaria. (HORA: 1:10 P. M.).

Helvio A. Rodríguez,
Presidente.

Felipe Segundo Parra Pagán,
Secretario.

Luz Haydee Rivas de Carrasco,
Secretaria.

CERTIFICO: Que la presente es una transcripción fiel y exacta de las palabras pronunciadas por los señores Senadores en la sesión arriba citada.

Fernando Ramón Ruiz Brache,
Taquígrafo Parlamentario.

SENADO

REPUBLICA DOMINICANA

PERIODO LEGISLATIVO 1978-82.-

ACTA NO. 376.-

PRIMERA LEGISLATURA EXTRAORDINARIA DE 19 82.-

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 11 DE AGOSTO DE 19 82.-

PRESIDENCIA DEL SENADOR HELVIO A. RODRIGUEZ

SECRETARIOS. SENADORES: FELIPE SEGUNDO PARRA PAGAN Y LUZ HAYDEE RIVAS DE CARRASCO.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las 1:15 horas de la tarde del día once (11) del mes de Agosto del año mil novecientos ochentà y dos (1982), Miércoles, se reunieron en el Salón de Sesiones del Senado de la República, en sesión extraordinaria, los señores Senadores siguientes:

Helvio A. Rodríguez,	Presidente;
Manuel A. Nolasco Guzmán,	Vicepresidente;.
Felipe Segundo Parra Pagán,	Secretario;
Luz Haydee Rivas de Carrasco,	Secretaria;

Alfonso Canto Dinzey,
Rafael Castro García,
Florentino Carvajal Suero,
Altagracia Evelyn Cury de Moreta,
Ramón E. Fernández Brandel,
Manuel E. Feliú Herrera,
Oberto Gómez Minaya,
José Delio Guzmán D.,
Manuel de Jesús Gómez,
Víctor Gómez Bergés,
Leonidas A. Pérez y Pérez,
Josefina Portes de Valenzuela,
Manuel E. Rodríguez Fernández,
Jacobo A. Sánchez José,
Noél Suberví Espinosa. (19).

Ausentes con excusa legítima : Elías Sarraf Eder, Jesús María Paniagua, Juan R. Peralta Pérez, José A. Camilo Fernández, Radhamés Rodríguez Gómez, Luis Manuel Tejeda Peña, Alfredo Rivas Hernández y Salvador Jorge Blanco. (8).

SENADOR PRESIDENTE : Comprobado el quorum reglamentario se declara abierta esta sesión extraordinaria. (HORA : 1:15 P. M.).

ORDEN DEL DIA:

PRIMER PUNTO.- SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY EN VIRTUD DEL CUAL SE OTORGA UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$300.00 MENSUALES AL SEÑOR GUILLERMO FELIZ YANDRU.

(El Senador Parra P. dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : Se somete a la consideración de los señores Senadores.

(SILENCIO).

SENADOR PRESIDENTE : Se somete a votación : (18 VOTOS A FAVOR.APROBADO).

SEGUNDO PUNTO.- SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$500.00 MENSUALES AL LICENCIADO ALFREDO CONDE PAUSAS.

(El Senador Parra P. dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : A la consideración de la Sala. (SILENCIO).

A votación : (18 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

TERCER Y ULTIMO PUNTO.- SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA UNA PENSION DEL ESTADO DE RD$300.00 MENSUALES AL SEÑOR FRANK ANTONIO BALLIS TAVAREZ.

(El Senador Parra Pagán dió lectura al expediente completo).

SENADOR PRESIDENTE : Sometido a la consideración del Pleno. (SILENCIO).

A votación : (18 VOTOS A FAVOR. APROBADO).

SENADOR PRESIDENTE : Se cierra esta sesión extraordinaria y con ella el período legislativo 1978-1982. (HORA: 1:25 P. M.).

Helvio A. Rodríguez,
Presidente.

Felipe Segundo Parra Pagán,
Secretario.

Luz Haydee Rivas de Carrasco,
Secretaria.

CERTIFICO: Que la presente es una transcripción fiel y exacta de las palabras pronunciadas por los señores Senadores en la sesión arriba citada.

Fernando Ramón Ruiz Brache,
Taquígrafo Parlamentario.